GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE POLITICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

INFORME DE EVALUACIÓN 2025



Sobre el funcionamiento de los servicios de la Administración General del Estado en el Territorio.

Catálogo de publicaciones de la Administración General del Estado
hhtp://publicacionesoficiales.boe.es/

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA
Secretaría de Estado de Política Territorial
Secretaría General de Coordinación Territorial
Dirección General de la Administración General del Estado en el Territorio
Subdirección General de Coordinación de la Administración General del Estado en el Territorio
NIPO: 204-22-007-9





PRIMERA PARTE: LA AGE EN EL TERRITORIO 8

SEGUNDA PARTE: LAS DELEGACIONES DEL GOBIERNO EN 2025 18

1. ACTUACIONES DESTACADAS EN 2025 20
 - 1. 1 COMPROMISO CON LA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA: INCORPORACIÓN DE EFECTIVOS PARA REFORZAR LOS SERVICIOS INTEGRADOS Y LA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. 20
 - 1. 2 COMPROMISO CON LAS PERSONAS AFECTADAS POR LA DANA DE VALENCIA: TRAMITACIÓN DE AYUDAS A LAS PERSONAS AFECTADAS Y PROCESO CON PERSONAS MIGRANTES. 25
 - 1. 3 COMPROMISO CON LAS PERSONAS MIGRANTES: IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO DE EXTRANJERÍA (REAL DECRETO 1155/2024) Y DE LA REUBICACIÓN DE MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS (REAL DECRETO 658/2025). 26
 - 1. 4 COMPROMISO CON LAS PERSONAS JÓVENES: SESIONES PARA JÓVENES DEL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN CERCA DE TI Y CONVENIOS DE PRÁCTICAS EDUCATIVAS. 27
 - 1. 5 COMPROMISO CON LA MEJORA DE LA CALIDAD: BANCO DE BUENAS PRÁCTICAS..... 29

2. ÁREAS DE ACTIVIDAD 32

2.1 Atención a la ciudadanía 32
 - 2.1.1. INFORMACIÓN Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA 32
 - 2.1.2. INMIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA 39
 - 2.1.3. ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA 45
 - 2.1.4. COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA ENTRE LA CIUDADANÍA Y LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO 53
 - 2.1.5. TRANSPARENCIA 59
 - 2.1.6. QUEJAS Y SUGERENCIAS DE LA CIUDADANÍA 63
 - 2.1.7. HOMOLOGACIÓN DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS Y NO UNIVERSITARIOS 65
 - 2.1.8. ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA 66
 - 2.1.9. SERVICIO DE TRADUCCIÓN A LENGUAS COOFICIALES 68

2.2 Protección ciudadana y derechos ciudadanos 69
 - 2.2.1. GESTIÓN DE DROGAS PROCEDENTES DEL TRÁFICO ILÍCITO 69
 - 2.2.2. PROTECCIÓN CIVIL 73
 - 2.2.3. VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES 83

2.2.4. SEGURIDAD CIUDADANA Y DERECHOS CIUDADANOS 86

2.3 Control sanitario en fronteras y otras actuaciones relacionadas 92
2.3.1. VACUNACIONES A VIAJEROS INTERNACIONALES 92
2.3.2. ALERTAS SANITARIAS 96
2.3.3. CONTROL SANITARIO DEL TRÁFICO INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS EN FRONTERA. 97
2.3.4. INSPECCIÓN DE INSTALACIONES DE PRODUCTOS SANITARIOS Y COSMÉTICOS..... 101
2.3.5. ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PESCA MARÍTIMA 102

2.4 Economía y desarrollo social 103
2.4.1 PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE INSTALACIONES ENERGÉTICAS. EXPLOSIVOS, CARTUCHERÍA Y PIROTECNIA 103
2.4.2 EXPROPIACIÓN FORZOSA 104
2.4.3 AYUDAS CONCEDIDAS 108
2.4.4 EMPLEO 109

2.5 Gestión y mayor eficiencia de los medios 111
2.5.1 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 111
2.5.2 GESTIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEL GOBIERNO. MEJORAS DE ACCESIBILIDAD 117
2.5.3 RACIONALIZACIÓN DEL PARQUE MÓVIL DEL ESTADO 133
2.5.4 RACIONALIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS 135
2.5.5 GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS 139
2.5.6 MODELO DE CALIDAD PARA INCREMENTAR LA MEJORA CONTINUA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL TERRITORIO 143
2.5.7 CONVENIOS 144
2.5.8 ENERGÍAS RENOVABLES 146
2.5.9 SISTEMA DE MEDICIÓN DE ÍNDICES DE EFICIENCIA, CALIDAD Y EFICACIA DE LAS DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEL GOBIERNO 147

3. ANEXO DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS 149

TERCERA PARTE: SERVICIOS NO INTEGRADOS 151

1. MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES 153
1.1. Delegaciones del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional 155
1.2. Gerencias Territoriales de Justicia 164

2. MINISTERIO DE DEFENSA 175
2.1. Delegaciones de Defensa 176
2.2. Instituto Social de las Fuerzas Armadas O.A. (ISFAS O.A.) 185

3. MINISTERIO DE HACIENDA 191
3.1. Delegaciones de Economía y Hacienda 192
3.2. Tribunales Económico-Administrativos 201

4. MINISTERIO DEL INTERIOR 205
- 4.1. Policía Nacional 208
- 4.2. Guardia Civil 213
- 4.3. Instituciones Penitenciarias 221
- 4.4. Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo 240
- 4.5. Jefatura Central de Tráfico 245

5. MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE 253
- 5.1. Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) 256
- 5.2. ADIF-Alta Velocidad 261
- 5.3. Grupo Renfe 266
- 5.3 ENAIRE 292
- 5.4 Sistema Portuario de Titularidad Estatal 301
- 5.5 Dirección General de la Marina Mercante 312
- 5.6 Dirección General de Carreteras 321
- 5.7 Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) 325
- 5.8 Dirección General del Instituto Geográfico Nacional 331

6. MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES 346
- 6.1. Direcciones Provinciales de Educación 347
- 6.2. Centros de Alto Rendimiento del Consejo Superior de Deportes 380

7. MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL 389
- 7.1. Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social (OEITSS) 391
- 7.2. Fondo de Garantía Salarial O.A. (FOGASA) 395
- 7.3. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST) 399
- 7.4 Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE). 410

8. MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN 420
- 8.1. Agencia de Información y Control Alimentarios OA (AICA) 421
- 8.2. Laboratorio Agroalimentario de Santander (LAS) 423
- 8.3. Laboratorio Central de Sanidad Animal (LCSA). Santa Fe (Granada) 426
- 8.4. Laboratorio Nacional de Sanidad Vegetal (LNSV). Lugo 428

9. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO 430
- 9.1. Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) 432
- 9.2. Demarcaciones y Servicios Periféricos de Costas 455
- 9.3. Confederaciones Hidrográficas 462
- 9.4. Mancomunidad de los Canales del Taibilla 538
- 9.5. Organismo Autónomo Parques Nacionales 539

10. MINISTERIO DE CULTURA 547
- 10.1. Archivos Estatales 548
- 10.2. Museos Estatales 558

10.3. Otros centros dependientes de la Dirección General de Artes Escénicas y Música 578
10.4. Centros de creación y gestión artística del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música 580

11. MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA 588
11.1. Consorcio de Compensación de Seguros (CCS) 589
11.2. Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Estadística (INE) 594
11.3. Direcciones Provinciales y Territoriales de Comercio 607

12. MINISTERIO DE SANIDAD 63232
12.1. Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) 63333

13. MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030 64444
13.1. Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso) 645

14. MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES 662
14.1. Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) ... 664
14.2. Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) 670
14.3. Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC) 681
14.4. Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) 686
14.5. Museo Nacional de Ciencia y Tecnología 696
14.6. Agencia Estatal Agencia Espacial Española (AEE) 699
14.7. Red de Puntos de Información y Asesoramiento a las Empresas y Emprendedores (PI+D+I) 705
14.8. Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP) 707

15. MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES 711
15.1. Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) 714
15.2. Instituto Social de la Marina (ISM) 716
15.3. Tesorería General de Seguridad Social (TGSS) 722
15.4. Dirección General de Atención Humanitaria y del Sistema de Acogida de Protección internacional 726
15.5. Intervención General de la Seguridad Social (IGSS). 738

16. MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA 747
16.1. Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones 748
16.2. Mutualidad General de Funcionarios/as Civiles (MUFACE) 755

17. MINISTERIO DE JUVENTUD E INFANCIA 764
17.1. Centro Eurolatinoamericano de la Juventud (CEULAJ) 765
 XXXVI 765

PRIMERA PARTE: LA AGE EN EL TERRITORIO



La Administración General del Estado (AGE) en el Territorio es la encargada de ejercer la actividad del Estado de forma desconcentrada en el territorio, correspondiendo al Delegado del Gobierno la dirección de la misma en el ámbito autonómico y su coordinación con la Administración de la Comunidad Autónoma.

El presente informe, previsto en el artículo 73.1.b de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, recoge una evaluación global sobre el funcionamiento de los Servicios de la AGE en el territorio en 2022.

En la actualidad, le corresponde a la Dirección General de la AGE en el Territorio del Ministerio de Política Territorial, y en concreto, a la Subdirección General de Coordinación de la AGE en el Territorio, la elaboración, en colaboración con los departamentos ministeriales, las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares del informe sobre el funcionamiento de los servicios públicos estatales previsto en el artículo 73.1.b de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

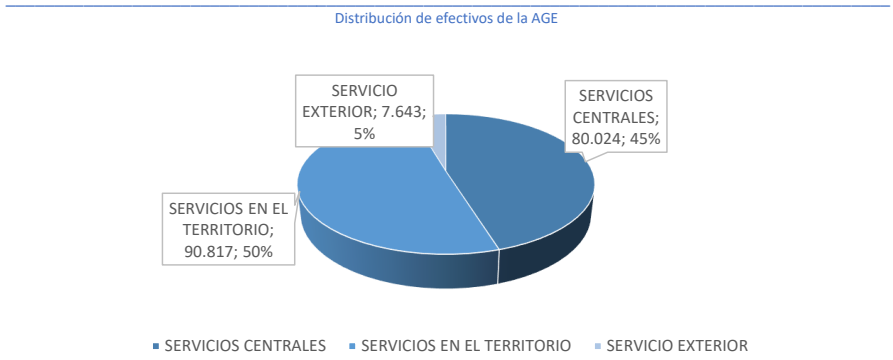
La AGE en el Territorio tiene un valor esencial e insustituible en términos de eficacia, información y representación del Estado en todo el país.

La Ley 40/2015, de 1 de octubre, configura, en el Capítulo III del Título I, una organización territorial de la AGE que responde a los principios de división funcional en Departamentos ministeriales y de gestión territorial integrada en Delegaciones del Gobierno en las comunidades autónomas, lo que se traduce en la integración de gran parte de los servicios territoriales de los departamentos ministeriales en las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares.

Las Delegaciones del Gobierno, por tanto, se insertan en un contexto más amplio que incluiría a la AGE en el territorio o a los órganos territoriales de la AGE.

Como muestra de la dimensión del volumen del personal al servicio de la Administración General del Estado destinado en órganos territoriales respecto a otros ámbitos, el siguiente gráfico resume el total de efectivos que prestan servicio en Ministerios, Organismos Autónomos y Agencias, a **julio de 2025** Así, el **50% del personal**

pertenece a servicios en el territorio, frente al 45% destinado en Servicios Centrales y al 5% destinado en el Servicio Exterior, de acuerdo con los datos suministrados por el Registro Central de Personal.



	CENTRALES	PERIFÉRICOS	EXTERIOR	*TOTAL*
MINISTERIOS	38.529	49.623	7.185	**95.337**
OOAA	23.355	40.505	4	**63.864**
AAEE	18.140	689	454	**19.283**
TOTAL	**80.024**	**90.817**	**7.643**	**178.484**

Conforme al artículo 154 de la Constitución Española: «*Un **Delegado nombrado por el Gobierno** dirigirá la Administración del Estado en el territorio de la Comunidad Autónoma y la coordinará, cuando proceda, con la administración propia de la Comunidad*».

Las Delegaciones del Gobierno están adscritas orgánicamente al Ministerio de Política Territorial a través de la Secretaría General de Coordinación Territorial, órgano al que corresponde la **función de coordinación y asistencia** a las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

Actualmente existen **17 Delegaciones del Gobierno**, correspondientes a cada una de las comunidades autónomas, **2 Delegaciones del Gobierno** en las ciudades de Ceuta y Melilla, **44 Subdelegaciones del Gobierno** en las provincias y **7 Direcciones Insulares**.



Los **Delegados del Gobierno** ejercen la dirección y la supervisión de todos los servicios de la AGE y sus Organismos públicos situados en su territorio (servicios integrados y no integrados). Las Delegaciones del Gobierno disponen de los siguientes órganos:

- Subdelegaciones del Gobierno en las provincias y Direcciones Insulares.
- Secretaría General y, en su caso, Vicesecretaría General.
- Áreas funcionales, para la gestión de los servicios integrados.
- Gabinete, como órgano de apoyo y asistencia inmediata al Delegado.

Cada Delegado del Gobierno cuenta con una **Comisión Territorial de Asistencia** para el cumplimiento de su función directiva y coordinadora de los servicios estatales en el territorio, integrada por los Subdelegados del Gobierno, los Directores Insulares en su caso, el Secretario General, el Jefe de Gabinete, los Directores de las Áreas Funcionales y los responsables de los servicios no integrados que el Delegado del Gobierno determine.

Por otra parte, en las Delegaciones del Gobierno la **asistencia jurídica y las funciones de intervención y control financiero** se ejercen por el Servicio Jurídico del Estado y la Intervención General de la AGE, de acuerdo con su normativa específica.

En las Comunidades pluriprovinciales existe un **Subdelegado del Gobierno** en cada provincia, bajo la inmediata dependencia del Delegado del Gobierno. La Delegación del Gobierno en Madrid cuenta con una Subdelegación del Gobierno, a pesar de ser una Comunidad Autónoma uniprovincial, en virtud del Real Decreto 466/2003, de 25 de abril.

Asimismo, existen **7 Directores Insulares**, que dependen jerárquicamente del Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma o del Subdelegado del Gobierno en la provincia, cuando este cargo exista. Los Directores Insulares ejercen, en el ámbito insular, las competencias atribuidas por la Ley a los Subdelegados del Gobierno en las provincias.

En cuanto a las Secretarías Generales, el artículo 76.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, establece que en las Delegaciones del Gobierno existirá un órgano para la gestión de los servicios comunes, incluyendo los de los servicios integrados.

Por lo tanto, actualmente existen **59 Secretarías Generales**, responsables de un conjunto muy diverso de servicios, aunque, con carácter general, pueden identificarse dos áreas principales de actividad: la gestión de los servicios comunes de cada Delegación o Subdelegación del Gobierno y los servicios relativos al ejercicio de los derechos y libertades ciudadanas.

En este sentido, cabe destacar los siguientes servicios:

- **Las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano**, que se originaron a partir del Real Decreto 208/1996, de 9 de febrero, por el que se regulan los Servicios de Información Administrativa y Atención al Ciudadano, y concebidas también como **Oficinas de Asistencia en Materia de Registros,** conforme al Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos.

- **Las unidades de Protección Civil,** área en que las competencias de los Delegados del Gobierno se encuentran reguladas en la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.

- **Las secretarías de los Jurados Provinciales de Expropiación Forzosa**, a las que se refiere el artículo 33.4 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

- **Las Unidades de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer y Unidades contra la Violencia sobre la Mujer**, reguladas por la Instrucción conjunta de los Ministerios de Trabajo y Asuntos Sociales, Interior y Administraciones Públicas para el seguimiento y coordinación de las actuaciones por las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno de las actuaciones en materia de Violencia de Género, adoptada en 2007 y por última vez en 2019.

- Además, la **Secretaría General** ejerce las competencias sobre relaciones con la ciudadanía, derechos ciudadanos, procesos electorales y autorizaciones administrativas, así como la gestión de los servicios comunes de personal, prevención de riesgos laborales, gestión económica y resolución de recursos, y competencias que inciden en la relación con las comunidades autónomas y entidades locales como el control de sus actos y disposiciones.

Las Áreas Funcionales de las Delegaciones del Gobierno gestionan la mayoría de los servicios integrados y actúan directamente sobre la totalidad del territorio de la Comunidad Autónoma correspondiente. Se organizan en dependencias provinciales.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1330/1997, de 1 de agosto, de integración de servicios periféricos y de estructura de las Delegaciones del Gobierno y en el Real Decreto 942/2010, de 23 de julio, de reestructuración de diversas Áreas funcionales integradas en las Delegaciones del Gobierno, existen las siguientes Áreas funcionales:

- **Área de Fomento**
- **Área de Industria y Energía**
- **Área de Agricultura, que se denomina de Agricultura y Pesca en las Delegaciones de Gobierno con territorio litoral**
- **Área de Sanidad y Política Social**[1]
- **Área de Alta Inspección de Educación**
- **Área de Trabajo e Inmigración**[2]

En cuanto a los recursos humanos, a 31 de diciembre de 2025, las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática cuentan con un total de 6.711 empleados, de los cuales 5.947 son funcionario/as (incluido el personal temporal) y 764 son personal laboral.

Estos empleados se reparten en un 44% son hombres y el 56% mujeres. Y la edad media de todo el colectivo es de 51 años.

Durante el año 2025 el número de empleados/as públicos/as que se jubilaron fue de 310, de los cuales 251 eran funcionario/as y 59 personal laboral.

En el siguiente cuadro se refleja la progresión de las plantillas desde el año 2018:

[1] El Real Decreto 942/2010, de 23 de julio, estableció la actual denominación de las Áreas de Sanidad y Política Social, que hasta su aprobación se denominaban Áreas de Sanidad.

[2] Las Áreas de Trabajo e Inmigración se denominaban Áreas de Trabajo y Asuntos Sociales en virtud del Real Decreto 2725/1998, de 18 de diciembre, de integración de las Direcciones Provinciales de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales en las Delegaciones del Gobierno, hasta la aprobación del Real Decreto 942/2010, de 23 de julio, que dispuso que asumieran los servicios de extranjería, quedando en ellas encuadradas las Oficinas de Extranjería, anteriormente integradas en las Secretarías Generales.

Progresión de plantillas 2018-2025

Año	FUNCIONARIO/A	LABORAL	TOTAL
Dic 2018	5150	887	6037
Dic 2019	5276	900	6176
Dic 2020	4915	863	5778
Dic 2021 incluye puestos virtuales	5192	802	5998
Dic 2022incluye puestos virtuales	5418	776	6194
Dic 2023 incluye puestos virtuales	5244	1002	6246
dic-24 incluye puestos virtuales	5245	801	6046
Dic-25 incluye puestos virtuales	5947	764	6711

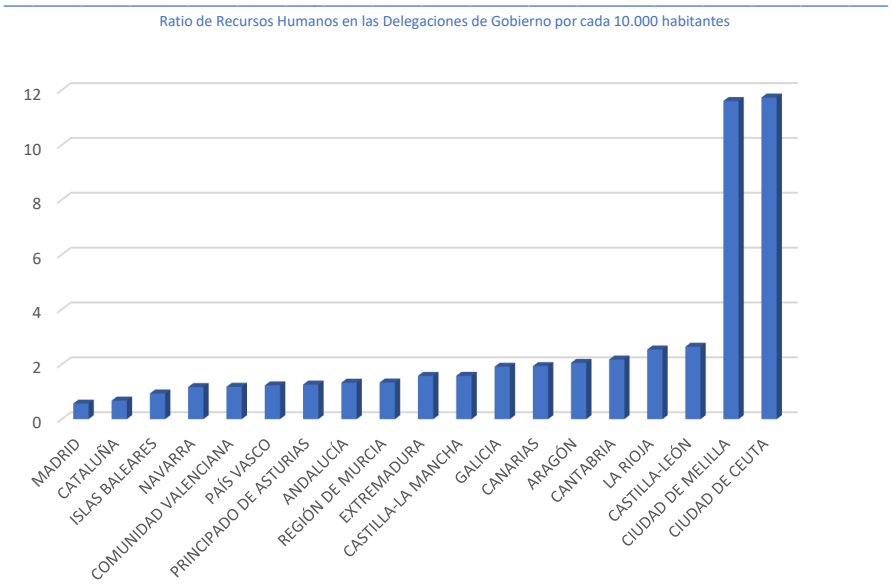
Por distribución geográfica, es la Delegación del Gobierno en Andalucía la que cuenta con mayor número de efectivos, representando el 18,04% del conjunto de las Delegaciones del Gobierno. Le siguen las Delegaciones del Gobierno en Castilla y León y Comunidad Valenciana, cada una de las cuales representa en torno al 10% del total, y Cataluña y Galicia, que representa en torno al 8% del total. En el extremo opuesto, se sitúan las Delegaciones de Navarra, La Rioja, Melilla y Ceuta.

Efectivos en las Delegaciones de Gobierno 2025

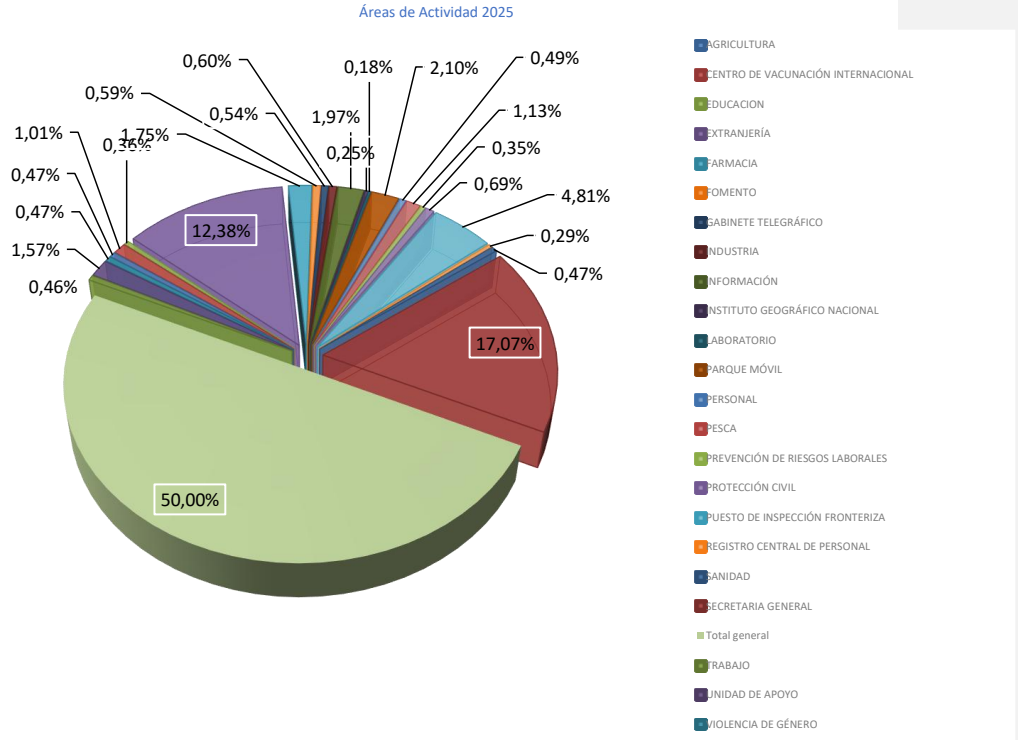
Comunidad Autónoma	Efectivos	%	Hab. (INE 2025)	Ratio 10.000h
ANDALUCÍA	1154	18,19%	8.676.713	1,3
ARAGÓN	280	4,41%	1.364.621	2,1
CANARIAS	437	6,89%	2.258.866	1,9
CANTABRIA	129	2,03%	593.623	2,2
CASTILLA-LA MANCHA	336	5,30%	2.126.378	1,6
CASTILLA-LEÓN	634	10,00%	2.401.221	2,6
CATALUÑA	549	8,66%	8.124.126	0,7
CIUDAD DE CEUTA	98	1,55%	83.567	11,7
CIUDAD DE MELILLA	101	1,59%	87.067	11,6
COMUNIDAD VALENCIANA	640	10,09%	5.425.182	1,2
EXTREMADURA	166	2,62%	1.053.345	1,6
GALICIA	519	8,18%	2.714.741	1,9
ISLAS BALEARES	117	1,84%	1.249.844	0,9
LA RIOJA	83	1,31%	326.803	2,5
MADRID	404	6,37%	7.113.886	0,6
NAVARRA	80	1,26%	683.854	1,2

PAÍS VASCO	276	4,35%	2.242.343	1,2
PRINCIPADO DE ASTURIAS	128	2,02%	1.015.128	1,3
REGIÓN DE MURCIA	212	3,34%	1.586.989	1,3
Total	6.343	100,00%	49.128.297	1,3

Por lo que se refiere a la ratio de personal destinado en las Delegaciones del Gobierno, por cada 10.000 habitantes, se observa que las ciudades de Melilla y Ceuta cuentan con una ratio más elevada, de 11.7 y 11.6 por cada 10.000 habitantes respectivamente, mientras que la ratio menor corresponde a Madrid, en que hay 0,6 efectivos dependientes de la Delegación del Gobierno por cada 10.000 habitantes. La ratio media sobre el total nacional se sitúa en 1,3 efectivos por cada 10.000 habitantes.



Atendiendo a las áreas de actividad de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, un 34,12% del personal está adscrito a Secretaría General mientras que el mayor número de efectivos se sitúa en Extranjería (22,77%), seguido de los Puestos de Control Fronterizo (PCF) (9,62%).



La dotación presupuestaria inicial en el **ejercicio 2025**, en el Capítulo 1 "Gastos de personal", ascendió a 230.209.290,00 Euros. El crédito total fue de 260.841.078 Euros. La ejecución ascendió a 255.580.689 Euros, lo que representa un 97,98 % aproximadamente del crédito total.

En cuanto al **Capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios"**, la cantidad inicialmente presupuestada en el ejercicio 2025 era de 36.562.300,00 Euros. Este Capítulo se vio modificado en el ejercicio 2025 hasta alcanzar un crédito total de 46.543.890,89 Euros. La ejecución en dicho ejercicio ascendió a 41.813.836,26, habiéndose ejecutado el 89,84 % aproximadamente del crédito total.

Para los **"Gastos Financieros" (Capítulo 3)** correspondientes a intereses de demora en la determinación del justiprecio por los Jurados Provinciales de Expropiación Forzosa, se incluyeron créditos iniciales en el ejercicio 2025 por un importe de 2.763.200,00 Euros. Este Capítulo no se vio incrementado a lo largo del ejercicio 2025, siendo el crédito final de 2.463.200,00 Euros, al ser necesario transferir crédito a otros capítulos presupuestarios. La ejecución en dicho ejercicio ascendió a 2.148.373,04 Euros, habiéndose ejecutado el 77,80 % aproximadamente del crédito inicial (sin contar los 300.000 euros transferidos).

El presupuesto de **"Transferencias Corrientes" (Capítulo 4)**, asciende en el ejercicio 2025 a 29.130,00 Euros de crédito inicial, coincidiendo con el crédito final y siendo ejecutado al 100%.

El presupuesto inicial de **"Inversiones reales" (Capítulo 6)**, ascendió en el ejercicio 2025 a 15.995.750,00 Euros. La dotación final fue de 14.345.517,84 Euros debido a necesidades de transferencia de crédito a otros capítulos. La ejecución en dicho ejercicio ascendió a 10.456.516,06 Euros, habiéndose ejecutado el 65,36 % aproximadamente del crédito inicial.

El **capítulo 8 "Activos financieros"** dispuso de un crédito inicial en 2025 de 305.130,00 Euros. El crédito total en el ejercicio 2025 en este capítulo ascendió a 385.664,11 Euros, siendo la ejecución de 319.580,99 Euros, con un porcentaje de ejecución del 82,80 % aproximadamente del crédito total.

SEGUNDA PARTE: LAS DELEGACIONES DEL GOBIERNO EN 2025



En este apartado se detallan las principales iniciativas de mejora impulsadas a lo largo de 2025 por la Secretaría General de Coordinación Territorial, a través de la Dirección General de la AGE en el Territorio, de manera conjunta con las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares. También se exponen los datos más relevantes sobre los principales ámbitos de actuación, agrupados en cinco áreas temáticas:

- **Atención a la ciudadanía**
- **Protección Ciudadana y Derechos Ciudadanos**
- **Control sanitario en fronteras y otras actuaciones relacionadas**
- **Economía y desarrollo social**
- **Gestión y mayor eficiencia de los medios**

1. ACTUACIONES DESTACADAS EN 2025

El balance de actividad de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno durante el año 2025 se resume, en sus principales parámetros, en las páginas siguientes. Como en ejercicios precedentes, las actuaciones se han encaminado a apuntalar los proyectos en curso y promover nuevas mejoras, con el fin último de prestar un servicio cercano y de calidad a la ciudadanía.

Como actuaciones destacadas en 2025 procede resaltar las siguientes, recogidas como compromisos asumidos por la AGE:

- Compromiso con la atención a la ciudadanía: incorporación de efectivos para reforzar los servicios integrados y la atención a la ciudadanía.
- Compromiso con las personas afectadas por la DANA de Valencia: tramitación de ayudas a las personas afectadas y proceso con personas migrantes.
- Compromiso con las personas migrantes: implementación del nuevo reglamento de extranjería (Real Decreto 1155/2024) y de la reubicación de menores extranjeros no acompañados (Real Decreto 658/2025).
- Compromiso con las personas jóvenes: sesiones para jóvenes del servicio de La Administración Cerca de TI y convenios de prácticas educativas.
- Compromiso con la mejora de la calidad: banco de buenas prácticas. Aquí hay que pedirle resumen a la ISAGET.

1. 1 COMPROMISO CON LA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA: INCORPORACIÓN DE EFECTIVOS PARA REFORZAR LOS SERVICIOS INTEGRADOS Y LA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Una actuación que, por su envergadura, debe destacarse necesariamente es la **incorporación de nuevos efectivos a lo largo de 2025** en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares.

Esta medida ha permitido reforzar de manera significativa las distintas unidades que conforman la Administración General del Estado en el territorio, contribuyendo a **mejorar su capacidad de respuesta, la cobertura de necesidades organizativas y la adecuada prestación de los servicios públicos**.

La incorporación de estos profesionales constituye, además, una muestra clara del **compromiso permanente de la AGE con el fortalecimiento de sus estructuras territoriales** y con la **mejora continua de la atención a la ciudadanía**.

En este contexto, cabe destacar especialmente la cobertura efectiva de puestos pertenecientes al **CUERPO GENERAL ADMINISTRATIVO**, con un total de **715 incorporaciones** derivadas de las Ofertas de Empleo Público de 2023 y 2024.

Este refuerzo de efectivos tiene una incidencia directa en el funcionamiento ordinario de las unidades administrativas, en particular en las OFICINAS DE EXTRANJERÍA y LAS OFICINAS DE INFORMACIÓN, ATENCIÓN Y REGISTRO, contribuyendo a una distribución más equilibrada de las cargas de trabajo y a una mayor eficiencia en la atención al público y en la tramitación de los procedimientos.

La siguiente tabla muestra estos puestos desagregados por provincias, señalando igualmente el municipio en que se encuentra cada puesto de trabajo, con el fin de ofrecer una visión detallada de la implantación territorial de estas incorporaciones y del esfuerzo realizado para reforzar la presencia y la capacidad operativa de la AGE en el conjunto del territorio:

INCORPORACIONES 2025

		OEP 23-24 L		
PROVINCIA	**RESIDENCIA**	ADMINISTRATIVO C1	**TOTAL**	
A CORUÑA	A CORUÑA	9	**9**	
ALBACETE	ALBACETE	7	**7**	
ALICANTE	ALICANTE	22	**22**	
ALMERIA	ALMERIA	17	**17**	
ARABA/ALAVA	VITORIA-GASTEIZ	12	**12**	
ASTURIAS	OVIEDO	14	**14**	
AVILA	AVILA	8	**8**	
BADAJOZ	BADAJOZ	9	**9**	
BARCELONA	BARCELONA	30	**30**	
BIZKAIA	BILBAO	16	**16**	
BURGOS	BURGOS	9	**9**	
CACERES	CACERES	9	**9**	
CADIZ	CADIZ	10	**10**	
CADIZ	PIF ALGECIRAS	2	**2**	
CADIZ	GIBRALTAR	2	**2**	**14**
CANTABRIA	SANTANDER	15	**15**	
CASTELLON	CASTELLON	13	**13**	
CEUTA	CEUTA	12	**12**	
CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	11	**11**	
CORDOBA	CORDOBA	8	**8**	
CUENCA	CUENCA	10	**10**	
GIPUZKOA	DONOSTIA-SAN SEBASTIAN	11	**11**	
GIRONA	GIRONA	13	**13**	
GRANADA	GRANADA	11	**11**	
GUADALAJARA	GUADALAJARA	11	**11**	
HUELVA	HUELVA	9	**9**	
HUESCA	HUESCA	10	**10**	
ILL. BALEARS	EIVISSA	2	**2**	
ILL. BALEARS	MENORCA	4	**4**	
ILL. BALEARS	PALMA DE MALLORCA	9	**9**	**15**
JAEN	JAEN	8	**8**	
LA RIOJA	LOGROÑO	11	**11**	
LAS PALMAS	FUERTEVENTURA	3	**3**	
LAS PALMAS	LANZAROTE	1	**1**	
LAS PALMAS	LAS PALMAS	16	**16**	**20**
LEON	LEON	6	**6**	
LLEIDA	LLEIDA	8	**8**	
LUGO	LUGO	3	**3**	
MADRID	MADRID	71	**71**	
MALAGA	MALAGA	17	**17**	
MELILLA	MELILLA	12	**12**	
MURCIA	MURCIA	18	**18**	
NAVARRA	PAMPLONA	14	**14**	
OURENSE	OURENSE	5	**5**	
PALENCIA	PALENCIA	10	**10**	
PONTEVEDRA	PONTEVEDRA	7	**7**	
PONTEVEDRA	VIGO	1	**1**	**8**
S.C.TENERIFE	EL HIERRO	3	**3**	
S.C.TENERIFE	LA GOMERA	2	**2**	
S.C.TENERIFE	LA PALMA	4	**4**	
S.C.TENERIFE	S.C.TENERIFE	18	**18**	**27**
SALAMANCA	SALAMANCA	7	**7**	
SEGOVIA	SEGOVIA	9	**9**	
SEVILLA	SEVILLA	17	**17**	
SORIA	SORIA	9	**9**	
TARRAGONA	TARRAGONA	12	**12**	
TERUEL	TERUEL	7	**7**	
TOLEDO	TOLEDO	11	**11**	
VALENCIA	VALENCIA	35	**35**	
VALLADOLID	VALLADOLID	11	**11**	
ZAMORA	ZAMORA	7	**7**	
ZARAGOZA	ZARAGOZA	27	**27**	
		ADMINISTRATIVO C1		
	TOTAL	**715**	**715**	

Asimismo, también es destacable la incorporación de nuevos efectivos pertenecientes a **CUERPOS ESPECIALES,** destinados las Áreas de Agricultura y Pesca: **VETERINARIOS (32), AGRÓNOMOS (24) e INSPECTORES DE PESCA (6),** Áreas de Industria y Energía: **INGENIEROS INDUSTRIALES (3)** y Áreas de Sanidad y Política Social: **MÉDICOS (13), FARMACÉUTICOS (25), EGOOA TÉCNICOS (26) y EGGOA ENFERMERÍA (8)**

La siguiente tabla recoge de forma desagregada los distintos puestos de cubiertos por estos nuevos efectivos. La información se presenta por provincias y con indicación del municipio en el que se ubica cada puesto de trabajo, lo que permite apreciar con mayor precisión el alcance territorial de esta actuación y su impacto en el refuerzo de los servicios periféricos de la AGE:

INCORPORACIONES 2025

		OEP 23 L	OEP 23 L	OEP 23 L	OEP 21-22	OEP 23 L	OEP 23 L	OEP 23 L	OEP 23 L	
PROVINCIA	**RESIDENCIA**	**EGOOAA ATS A2**	**EGOOAA TÉCNICOS A2**	**INSPECTORES PESCA A2**	**VETERINARIOS A1**	**FARMACÉUTICOS A1**	**MÉDICOS A1**	**AGÓNOMOS A1**	**INGENIEROS INDUSTRIALES A1**	**TOTAL**
A CORUÑA	A CORUÑA	1	1				1			**3**
ALBACETE	ALBACETE									**0**
ALICANTE	ALICANTE	1	2							**3**
ALMERIA	ALMERIA			1	2					**3**
ARABA/ALAVA	VITORIA-GASTEIZ		1		1			1		**3**
ASTURIAS	OVIEDO									**0**
AVILA	AVILA									**0**
BADAJOZ	BADAJOZ						1			**1**
BARCELONA	BARCELONA	2	4		5	3		1		**15**
BIZKAIA	BILBAO						1	1		**2**
BURGOS	BURGOS									**0**
CACERES	CACERES									**0**
CADIZ	CADIZ					1		1		**2**
CADIZ	PIF ALGECIRAS		3		10			5		**18**
CADIZ	GIBRALTAR									**0**
CANTABRIA	SANTANDER									**0**
CASTELLON	CASTELLON			1						**1**
CEUTA	CEUTA									**0**
CIUDAD REAL	CIUDAD REAL									**0**
CORDOBA	CORDOBA									**0**
CUENCA	CUENCA									**0**
GIPUZKOA	DONOSTIA-SAN SEBASTIAN				1	1	1			**3**
GIRONA	GIRONA			1	1	1		2		**5**
GRANADA	GRANADA							1		**1**
GUADALAJARA	GUADALAJARA									**0**
HUELVA	HUELVA		1	1			1	2		**5**
HUESCA	HUESCA									**0**
ILL. BALEARS	EIVISSA									**0**
ILL. BALEARS	MENORCA									**0**
ILL. BALEARS	PALMA DE MALLORCA		1			2	1			**4**
JAEN	JAEN									**0**
LA RIOJA	LOGROÑO						1			**1**
LAS PALMAS	FUERTEVENTURA									**0**
LAS PALMAS	LANZAROTE									**0**
LAS PALMAS	LAS PALMAS		2		2	1		4		**9**
LEON	LEON									**0**
LLEIDA	LLEIDA				1					**1**
LUGO	LUGO									**0**
MADRID	MADRID	1			3	8	3	1	2	**18**
MALAGA	MALAGA		2		1	1				**4**
MELILLA	MELILLA									**0**
MURCIA	MURCIA		1	1		1	1	1		**5**
NAVARRA	PAMPLONA									**0**
OURENSE	OURENSE									**0**
PALENCIA	PALENCIA									**0**
PONTEVEDRA	PONTEVEDRA					2				**2**
PONTEVEDRA	VIGO		1		1		1	1		**4**
S.C.TENERIFE	EL HIERRO									**0**
S.C.TENERIFE	LA GOMERA									**0**
S.C.TENERIFE	LA PALMA									**0**
S.C.TENERIFE	S.C.TENERIFE				1			2		**3**
SALAMANCA	SALAMANCA									**0**
SEGOVIA	SEGOVIA									**0**
SEVILLA	SEVILLA									**0**
SORIA	SORIA									**0**
TARRAGONA	TARRAGONA	2	1	1	1		1	1		**7**
TERUEL	TERUEL									**0**
TOLEDO	TOLEDO				1	2			1	**4**
VALENCIA	VALENCIA	1	3		1					**5**
VALLADOLID	VALLADOLID									**0**
ZAMORA	ZAMORA									**0**
ZARAGOZA	ZARAGOZA					2				**2**
		EGOOAA ATS	**EGOOAA TÉCNICOS**	**INSPECTORES PESCA**	**VETERINARIOS**	**FARMACÉUTICOS**	**MÉDICOS**	**AGRÓNOMOS**	**INGENIEROS INDUSTRIALES A1**	
	TOTAL	**8**	**23**	**6**	**32**	**25**	**13**	**24**	**3**	**134**

1. 2 COMPROMISO CON LAS PERSONAS AFECTADAS POR LA DANA DE VALENCIA: TRAMITACIÓN DE AYUDAS A LAS PERSONAS AFECTADAS Y PROCESO CON PERSONAS MIGRANTES.

El 29 de octubre de 2024, España sufrió la peor DANA en lo que va de siglo en diversas comunidades autónomas, entre las resultó particularmente afectada la Comunitat Valenciana, con consecuencias especialmente graves y trágicas en determinados municipios y zonas de la provincia de Valencia.

La gravedad de los daños personales y materiales provocados han exigido una actuación inmediata por parte de las administraciones públicas, aprobándose el *Real Decreto-ley 7/2024, de 11 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes para el impulso del Plan de respuesta inmediata, reconstrucción y relanzamiento frente a los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024,* donde se regulan las ayudas destinadas a paliar daños personales, daños materiales en vivienda y enseres, y en establecimientos industriales, mercantiles y de servicios, y por prestaciones personales o de bienes de personas físicas o jurídicas.

Por ello, la Dirección General de la Administración General del Estado en el Territorio adoptó, con fecha de 19 de diciembre de 2024, un *Plan de choque para la tramitación de las solicitudes presentadas ante los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA), en diferentes municipios entre el 28 de octubre y 4 de noviembre de 2024,* que articula la necesaria colaboración en la instrucción de los expedientes del personal funcionario y laboral de las Delegaciones, Subdelegaciones y Direcciones Insulares, como medida para coadyuvar en la recuperación de la normalidad en las zonas afectadas, entre otros aspectos.

A través de dicho Plan se articuló un sistema de reparto de los diferentes tipos de ayudas solicitadas en el ámbito territorial de la CCAA de Valencia, para que las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno que solidariamente se ofrecieron para colaborar, pudiesen agilizar la tramitación de dichas ayudas.

Con el objetivo de garantizar una adecuada coordinación en la tramitación de los expedientes, se realizó, a lo largo de 2025, un reparto de acuerdo con el siguiente esquema:

1 - **Ayudas para comunidades de propietarios**: Delegaciones del Gobierno de Andalucía, Canarias, Ceuta y Melilla. La coordinación se llevaría cabo desde la Secretaria General de Canarias.

2- **Ayudas para establecimientos mercantiles**: Delegaciones del Gobierno de Galicia, Asturias, Cantabria, País Vasco y Castilla y León. La coordinación se llevaría cabo desde la Secretaria General de Galicia.

3- **Ayudas Real Decreto 307/2005**: Delegaciones del Gobierno de Madrid, Aragón, Illes Balears, Cataluña y La Rioja. La coordinación se llevaría cabo desde la Secretaria General de Aragón.

4- **Ayudas para Corporaciones Locales**: Delegaciones del Gobierno de Castilla La Mancha, Murcia, Navarra y Extremadura. La coordinación se llevaría cabo desde la Secretaria General de Castilla La Mancha.

El **montante total** que se pagó en concepto de **productividad** a los funcionarios participantes fue de **43.740€**

1. 3 COMPROMISO CON LAS PERSONAS MIGRANTES: IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO DE EXTRANJERÍA (REAL DECRETO 1155/2024) Y DE LA REUBICACIÓN DE MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS (REAL DECRETO 658/2025).

El año 2025 fue un año muy intenso para las Oficinas de Extranjería de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno con diversos hitos que conviene destacar.

El hito más destacado a nivel nacional fue **la entrada en vigor el 20 de mayo** del **Real Decreto 1155/2024**, de 19 de noviembre, que aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, más conocido como **Reglamento de Extranjería** que sustituyó al anterior aprobado por el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril.

El reglamento reforma en profundidad las modalidades de arraigo e incorpora nuevas figuras, como el arraigo de segunda oportunidad, además de mejorar la regulación de la reagrupación familiar y establecer un régimen específico para familiares de ciudadanos españoles. Con ello, se favorece la integración social y el acceso al empleo de las personas migrantes, ofreciendo respuestas más ajustadas a sus diferentes situaciones personales y familiares.

Ante este hito, se realizaron dos actuaciones destacadas, la primera, **la adaptación tanto en la plataforma Mercurio como en la aplicación ACEX** de todos los formularios y expedientes electrónicos al nuevo texto, facilitando la presentación y simplificando la tramitación de las solicitudes de los numerosos tipos de autorizaciones de contempla el nuevo reglamento de extranjería.

La segunda actuación destacada relativa al nuevo reglamento de extranjería fue **el refuerzo de las Oficinas de Extranjería**, primero mediante de la incorporación en el mes de mayo de 250 funcionarios interinos destinados a reforzar las oficinas durante los 18 primeros meses de vigencia del nuevo reglamento y a continuación con el nombramiento en el mes de octubre de 377 funcionarios de nuevo ingreso del Cuerpo General Administrativo como refuerzo de carácter estructural.

El segundo hito destacado de 2025 relativo a las personas migrantes fue la aprobación del **Real Decreto-ley 2/2025,** de 18 de marzo, por el que se aprueban medidas urgentes **para la garantía del interés superior de la infancia y la adolescencia ante situaciones de contingencias migratorias extraordinarias**, y el posterior **Real Decreto 658/2025**, de 22 de julio, por el que se regulan las medidas a adoptar en situaciones de contingencia migratoria extraordinaria.

Tras las declaraciones, en fecha 29 de agosto de 2025, de contingencia migratoria extraordinaria para la protección del interés superior de la infancia y la adolescencia en la Comunidad Autónoma de Canarias y en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, por parte de las Delegaciones del Gobierno en Canarias, Ceuta y Melilla, se dictasen hasta finales de año **más de 800 resoluciones de traslado de personas extranjeras menores de edad no acompañadas** en interés superior del menor desde los territorios más saturados hacia otras comunidades, aplicando una fórmula de solidaridad equitativa.

El tercer hito destacado en materia de atención a las personas migrantes fue la aprobación del **Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2025**, por el que se aprueban las instrucciones por las que se determina

el procedimiento para la prórroga y renovación de las autorizaciones de estancia de larga duración, residencia y/o trabajo **para aquellas personas extranjeras** que tuvieran el domicilio o su lugar de trabajo en alguno **de los municipios afectados por la DANA** entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, y por las que se establece el procedimiento para solicitar una autorización por circunstancias excepcionales sobrevenidas.

De hecho, **la Oficina de Extranjería de Valencia regularizó la situación administrativa** de un total de **35.178 personas** (35.178 autorizaciones resueltas favorablemente).

Por último, cabe también destacar el **Real Decreto 511/2025**, de 17 de junio, de **traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma del País Vasco** en materia de ejecución de la legislación laboral del Estado **sobre autorizaciones iniciales de trabajo por cuenta propia o ajena** de las personas extranjeras cuya relación laboral se desarrolle en el País Vasco.

1. 4 COMPROMISO CON LAS PERSONAS JÓVENES: SESIONES PARA JÓVENES DEL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN CERCA DE TI Y CONVENIOS DE PRÁCTICAS EDUCATIVAS.

Una cuarta actuación que destacar, desarrollada durante 2025, guarda relación directa con la juventud.

Por un lado, el **servicio *La Administración Cerca de Ti*** se ha centrado especialmente en 2025 en hacer llegar la Administración electrónica a **las personas jóvenes**, nacionales o migrantes, estudiantes, empleadas o en busca de empleo, visitando asociaciones, fundaciones, universidades, institutos de educación secundaria y centros de formación profesional, entre muchos otros.

Por otro lado, desde la AGE en el Territorio se ha impulsado la suscripción de **convenios de prácticas educativas** entre Universidades y Delegaciones del Gobierno.

En ambos casos, el vínculo común han sido los distintos territorios, a través de sus Delegaciones del Gobierno, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares.

Por lo que respecta a la primera vertiente, relacionada con el servicio *La Administración Cerca de Ti*, interesa destacar que, durante 2025, se han realizado **casi 300 sesiones dirigidas expresamente a población comprendida entre los 18 y los 30 años (239 de las cuales fueron con estudiantes, con un total de 3942 asistentes)**, lo que da muestra de la excelente recepción que ha tenido y tiene el servicio, sobre todo en el empeño de la Administración por facilitar a los jóvenes la obtención de certificados electrónicos y Cl@ve, así como por ofrecer información acerca de los trámites que pueden realizar (y sobre cómo realizarlos) en el marco de los servicios que prestan organismos como la Tesorería General de la Seguridad Social, el Instituto Nacional de la Seguridad Social y el Servicio Público de Empleo Estatal, entre otros.

En lo que se refiere a la segunda vertiente, conviene hacer mención tanto a los **convenios suscritos con universidades** tanto públicas como privadas para que los estudiantes realicen sus prácticas en Delegaciones del Gobierno, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares, como al número de **estudiantes que han realizado prácticas en estas unidades territoriales** durante 2025.

Así, a lo largo del año **2025** se han inscrito un total de **13 convenios** con Universidades para la realización de prácticas de sus estudiantes en las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno, amparados por el RD 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.

Todos ellos tienen un plazo inicial de duración de 4 años —prorrogables por otros 4—, por lo que sus respectivas vigencias irán venciendo a lo largo del año 2029.

Como establecen los propios convenios, su suscripción refleja el interés de los tres actores involucrados (estudiantes, universidades y AGET) al contribuir a la preparación de los estudiantes para el ejercicio profesional, acercar la formación universitaria a la realidad social y profesional de nuestro entorno y facilitar su posterior incorporación al mundo laboral.

Para la AGET, además, supone una experiencia enriquecedora y una forma de captar talento, al dar a conocer a los universitarios el funcionamiento interno de la Administración Pública.

Los **convenios inscritos en REOICO en 2025** son los siguientes:

Listado de Convenios con universidades para prácticas de estudiantes inscritos en 2025

	UNIVERSIDAD	ÁMBITO (Deleg/Subdeleg)	Estudios	REOICO		BOE	VIGENCIA HASTA
				Expte	Inscripción		
ANDALUCIA (1)							
1	U. GRANADA	Sólo GRANADA	Todos	RCN-TMD202500010	21-2-25	6-3-25	21-2-29
ASTURIAS (1)							
2	U. OVIEDO	Todas	Todos	RCN-TMD202500022	19-8-25	11-9-25	19-8-29
CANTABRIA (1)							
3	U. CANTABRIA	Todas	Todos	RCN-TMD202500031	7-10-25	17-10-25	7-10-29
CASTILLA-LA MANCHA (1)							
4	U. CLM	Todas	Todos	RCN-TMD202500017	21-5-25	30-5-25	21-5-29
CEUTA (1)							
5	U. MIGUEL HDEZ ELCHE	Todas	Todos	RCN-TMD202500013	26-3-25	11-4-25	26-3-29
COM. VALENCIANA (4)							
6	U. VALENCIA	Sólo Deleg. +VALENCIA	Todos	RCN-TMD202500012	28-2-25	13-3-25	28-2-29
7	CEU – CARD. HERRERA	Sólo Deleg. +VALENCIA	Todos	RCN-TMD202500029	30-9-25	14-10-25	30-9-29
8	U. JAUME I	Sólo CASTELLÓN	Todos	RCN-TMD202500032	8-10-25	17-10-25	8-10-29
9	U. CATÓLICA VALENCIA SVM	Sólo Deleg. +VALENCIA	Todos	RCN-TMD202500041	1-12-25	30-1-26	1-12-29
EXTREMADURA (1)							
10	U. EXTREMADURA	Todas	Todos	RCN-TER202500007	19-2-25	3-3-25	19-2-29

Además, el número de **estudiantes universitarios que han realizado prácticas durante el año 2025 en las Delegaciones del Gobierno, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares** ha continuado incrementándose, hasta alcanzar los **81** en 2025.

1. 5 COMPROMISO CON LA MEJORA DE LA CALIDAD: BANCO DE BUENAS PRÁCTICAS.

En el marco del Programa 4.2 del Plan Estratégico de la AGE en el Territorio (PEAGET) 2024-2027, "Evaluación de la calidad de la organización y difusión de buenas prácticas", en 2025 se puso en marcha un proyecto orientado a la mejora continua de la organización: el **Banco de conocimiento de buenas prácticas**, accesible desde la Intranet corporativa, con el objeto de **facilitar la identificación, sistematización y difusión de proyectos exitosos desarrollados por las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares, y que puedan ser conocidos o replicados en otros territorios**. La medida persigue un efecto multiplicador que contribuya a una administración más eficiente, cohesionada y cercana a la ciudadanía.

Para clasificar los proyectos, **el Banco de conocimiento se organizó en torno a áreas estratégicas de mejora, alineadas con los ejes del PEAGET 2024-2027:**

1. **Ciudadanía**: Mejoras orientadas a ofrecer una administración de calidad y accesible, garantizando la atención presencial y aprovechando las posibilidades que permite la tecnología.

2. **Recursos humanos**: Iniciativas que optimicen la gestión del personal al servicio de la AGE en el Territorio.

3. **Visibilidad institucional**: Acciones que se centra en la visibilidad de la AGE en el Territorio, fortaleciendo la imagen institucional de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares.

4. **Sostenibilidad**: Proyectos que promuevan el uso eficiente de recursos, la reducción del papel y la eficiencia energética.

Asimismo, con el objeto de identificar y seleccionar las mejores prácticas, se diseñó una metodología orientada a valorar el impacto de los proyectos en términos de **utilidad, mejora y sostenibilidad**, mediante la cumplimentación de un informe de impacto por parte de las Secretarías Generales responsables de cada proyecto. Teniendo también consideración otros aspectos relevantes, como el **carácter innovador** de los proyectos, su posible replicabilidad en otros territorios y el **reconocimiento obtenido por parte de organismos especializados en la evaluación de la calidad de la gestión pública**.

En este contexto, y con el fin de establecer unas pautas de actuación en cuanto a las distintas fases de valoración y selección, se elaboró el **Procedimiento para la gestión del conocimiento y difusión de buenas prácticas, firmado por el DGAGET el 22 de enero de 2025.** La implantación de este procedimiento se inició en 2025 con la celebración de su ***I Edición***, en la que se valoraron un total de 115 proyectos, entre ellos 3 iniciativas previamente reconocidas como prácticas innovadoras en el ISAM 2023.

Como resultado del proceso, se seleccionaron finalmente 25 proyectos para su publicación en el Banco de conocimiento:

1. Ciudadanía: 7 proyectos.

o Visor cartográfico y acceso a expedientes de energías renovables en Aragón. Delegación del Gobierno en Aragón y Subdelegación del Gobierno en Zaragoza.

o Elaboración de un manual de quejas y sugerencias. Delegación del Gobierno en Galicia y Subdelegación del Gobierno en A Coruña.

o Manual de atención a la ciudadanía. Delegación del Gobierno en Galicia y Subdelegación del Gobierno en A Coruña.

o Identificación de los grupos de interés internos y externos. Delegación del Gobierno en Galicia y Subdelegación del Gobierno en A Coruña.

o Diseño de un programa de alianzas. Delegación del Gobierno en Galicia y Subdelegación del Gobierno en A Coruña.

o Guía de lenguaje administrativo. Subdelegación del Gobierno en Bizkaia.

o Programa de primera acogida, asistencia social y jurídica a ciudadanos extranjeros. Subdelegación del Gobierno en Gipuzkoa.

2. Recursos humanos: 13 proyectos.

o Manual de procesos de la unidad de sanciones. Subdelegación del Gobierno en Almería.

o Elaboración y difusión de un catálogo de procesos operativos. Delegación del Gobierno en Castilla y León y Subdelegación del Gobierno en Valladolid.

o Selección de procesos operativos clave para 2023. Delegación del Gobierno en Castilla y León y Subdelegación del Gobierno en Valladolid.

o Procesos clave para 2023: objetivos operativos. Delegación del Gobierno en Castilla y León y Subdelegación del Gobierno en Valladolid.

o Kit de bienvenida. Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana y Subdelegación del Gobierno en Valencia.

o Repositorio de procedimientos y conocimientos. Delegación del Gobierno en Extremadura y Subdelegación del Gobierno en Badajoz.

o Elaboración de un manual de despedida. Delegación del Gobierno en Galicia y Subdelegación del Gobierno en A Coruña.

o Elaboración de un programa de prevención de riesgos laborales. Delegación del Gobierno en Galicia y Subdelegación del Gobierno en A Coruña.

o Diseño e implantación de una intranet. Delegación del Gobierno en Galicia y Subdelegación del Gobierno en A Coruña.

o Diseño de un manual y un mapa de procesos. Elaboración de un inventario de procesos. Detección de procesos clave. Delegación del Gobierno en Galicia y Subdelegación del Gobierno en A Coruña.

o Elaboración del plan territorial 2024/2027 y plan de acción 2024. Delegación del Gobierno en Galicia y Subdelegación del Gobierno en A Coruña.

o Elaboración de un manual interno de gestión de procesos electorales generales. Delegación del Gobierno en Galicia y Subdelegación del Gobierno en A Coruña.

o Manual de procesos en el Área de Agricultura y Pesca. Delegación del Gobierno en Murcia.

3. Visibilidad institucional: 1 proyecto.

o Elaboración de vídeos o contenidos digitales interactivos dirigidos a la ciudadanía para facilitar el conocimiento o la tramitación de los servicios prestados por la AGET. Delegación del Gobierno en Galicia y Subdelegación del Gobierno en A Coruña.

4. Sostenibilidad: 4 proyectos.

o Elaboración de un plan de adecuación de necesidades materiales, ambientales, tecnológicas y presupuestarias de la DGG/SGAC. Delegación del Gobierno en Galicia y Subdelegación del Gobierno en A Coruña.

o Elaboración de un plan de adecuación de edificios, espacios y equipos. Delegación del Gobierno en Galicia y Subdelegación del Gobierno en A Coruña.

o Plan de ahorro, reciclaje, residuos, eficiencia energética e impacto ambiental. Delegación del Gobierno en La Rioja.

o Cálculo de la huella de carbono. Delegación del Gobierno en el País Vasco y Subdelegación del Gobierno en Araba.

En 2026, el Banco continuará su evolución mediante la incorporación progresiva de nuevos proyectos y mejoras, consolidándose como una herramienta viva de mejora continua y aprendizaje organizativo para la AGE en el Territorio.

2. ÁREAS DE ACTIVIDAD

2.1 ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

Las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno están comprometidas con una atención al público cercana y de calidad, centrada en el asesoramiento, la tramitación de procedimientos y la resolución de las cuestiones y dudas que plantea la ciudadanía sobre muy diversas cuestiones.

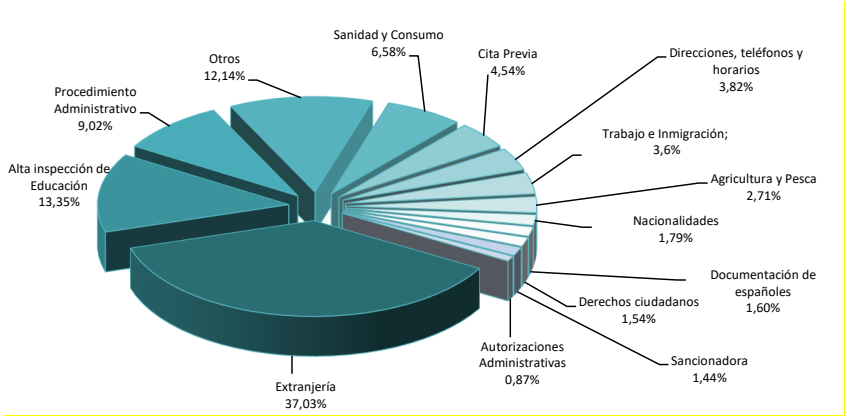
2.1.1. INFORMACIÓN Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

Las **Oficinas de Información, Atención y Registro (OIAR),** adscritas a las Secretarías Generales de las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares, llevan a cabo las funciones de registro, información y atención a la ciudadanía sobre trámites y servicios de las Administraciones Públicas.

En 2025 se atendieron 1.859.489 consultas, lo que un año más consolida a las **Oficinas de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno como un centro de referencia y de atención de calidad entre la ciudadanía.**

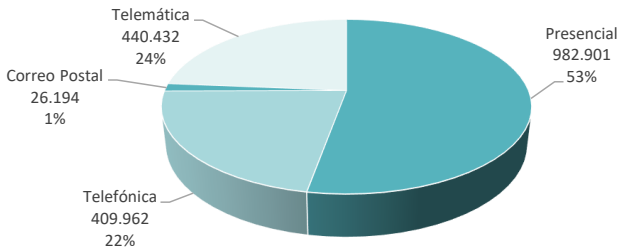
Los porcentajes de distribución por materias de las consultas del año 2025 se exponen en el siguiente gráfico. La mayor parte de las consultas recibidas durante este año están relacionadas con Extranjería, con 688.507 consultas, que suponen el 37,03 % del total.

Información al público según la materia de las consultas



El siguiente gráfico muestra los medios de acceso a la información según la forma en que se realizó la consulta.[1]

Información al público según la forma de las consultas 2025



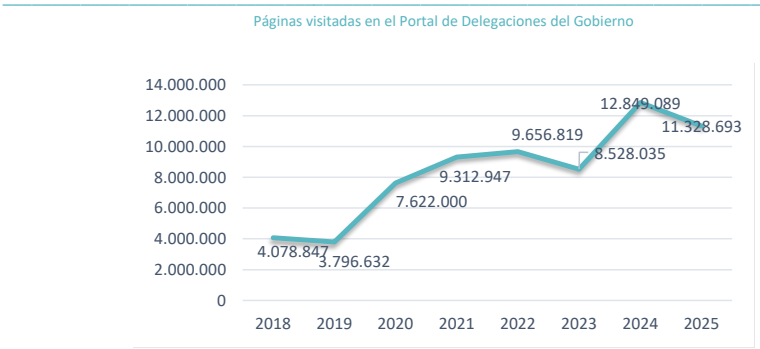
[1] Son datos extraídos de la nueva versión CRETA, producto de la migración culminada en febrero de 2025.

➢ Portal de Delegaciones

Por otra parte, la presencia *online* de las Delegaciones, Subdelegaciones y Direcciones Insulares va adquiriendo año tras año más relevancia. Además de la actividad en redes sociales, el portal web de Delegaciones que ha sido migrado a nivel tecnológico y actualmente se encuentra alojado en el portal MPTMD https://mptmd.gob.es/ , ha mejorado su accesibilidad y ha adaptado su contenido y presentación de acuerdo con los criterios de la Guía de la Comunicación Digital para la Administración General del Estado.

Se ha reforzado la usabilidad del sistema, la sencillez y claridad de los contenidos publicados, y se ha hecho hincapié en los asuntos que más preocupan a la ciudadanía y que más visitas reciben, reservando para ello un espacio en la página de inicio, así como favoreciendo la localización de las sedes mediante un sistema de georreferenciación.

Durante el año 2025 se han visitado 11.328.693 páginas correspondientes al portal de Delegaciones. Este dato representa un descenso del 11,8 % respecto del año 2024 (12.849.089) debido a que a finales de octubre se realizó la migración del gestor de contenidos de la web. Sin embargo, según los datos recopilados hasta la fecha del cambio, podíamos calcular que habrían sido superior a 13 millones y haber continuado con la tendencia ascendente.



➢ Servicio de asistencia en materia de registros en las OIAR

Una línea fundamental de mejora en la atención a la ciudadanía ha sido la consolidación de las OIAR de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno como referentes dentro de la red de Oficinas de Asistencia en Materia de Registro en todo el territorio.

El desarrollo y fortalecimiento del registro electrónico de entrada/salida de documentación GEISER (Gestión Integrada de Servicios de Registro) ha permitido a las OIAC prestar un servicio integral y dar cumplimiento a las disposiciones legales que garantizan el derecho de las personas a no presentar documentos originales en su relación con las Administraciones Públicas.

Las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno son **pioneras en la utilización de nuevas tecnologías en la AGE,** en una apuesta decidida por la eficiencia y el ahorro en los gastos de manipulación de papel, sin perder de vista la atención de calidad para la ciudadanía.

➢ Actividad

- En relación con el **registro de documentos** por parte de estas Oficinas, en 2025 se registraron de entrada **5.300.812** documentos, y un total de **1.680.257** de registros de salida.

- Durante 2025 en las OIAC se han emitido 245.220 **Certificados Digitales** por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT). Manteniendo el incremento respecto al ejercicio anterior, en el que se expidieron 219.254 certificados.

- Además, en 2025 y en el marco de la transformación digital de la AGE, las OIAC han tramitado un total de 66.925 **certificados presenciales de Cl@ve**, que supone un descenso respecto al 2024, cuando se tramitaron 82.282.

- Las actuaciones relacionadas con los **apoderamientos** ante las Administraciones Públicas se han incrementado notablemente en este año. En 2025 se gestionaron 4.266 inscripciones de apoderamientos en las OIACS, frente a las 2.844 gestionadas en 2024.

- Cabe incluir en este apartado de atención a la ciudadanía al **Instituto Geográfico Nacional**, (IGN) integrado en el Área de Fomento, y encargado de realizar múltiples funciones entre las que se encuentran las de:

 - Elaborar, actualizar y mantener bases de datos geoespaciales y cartografía oficial de escalas medias y pequeñas, especialmente cartografía provincial y autonómica.
 - Coordinar, junto a los servicios centrales, la cooperación técnica con las CC.AA, incluyendo el Plan Nacional de Ortofotografía Aérea, la digitalización del territorio mediante datos LiDAR y datos geográficos de alto valor como el nomenclátor geográfico, redes de transporte y poblaciones, entre otros
 - Prestar servicios de asistencia técnica en materia de información geográfica y comercialización de productos cartográficos.
 - Llevar a cabo labores de control y mantenimiento de la red sísmica y de las redes geodésicas y de nivelación o realizar trabajos relacionados con líneas límite jurisdiccionales, entre otras.

A lo largo de 2025, en las Delegaciones del Gobierno, a través de los servicios del Instituto Geográfico Nacional, se han comercializado **27.008** publicaciones y cartografías.

➢ Análisis de la demanda y de evaluación de la satisfacción de los usuarios de los servicios

El Programa 4.3 Análisis de la percepción de la ciudadanía sobre los servicios prestados, incluido en el Plan Estratégico de la AGE en el Territorio 2024-2027, prevé la realización en 2025 de dos encuestas para evaluar la satisfacción de las personas usuarias con los servicios prestados, una correspondiente al servicio presencial de las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano y de Asistencia en Materia de Registro (OIAC/OAMR) de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares, que se viene realizando con periodicidad anual, y la segunda edición del estudio sobre el servicio La Administración cerca de ti, de reciente implantación en la AGE en el Territorio.

La encuesta de satisfacción de las personas usuarias del servicio presencial de las OIAC/OAMR ha mantenido en 2025 la evolución al alza en el número de participantes, con 10.846 encuestas cumplimentadas entre los días 20 y 31 de octubre de 2025, frente a las 10.434 personas encuestadas en 2024 y 9.371 en 2023. Ese número de personas encuestadas supone que el 34,00% de los y las asistentes a las OIAC/OAMR ha participado en el estudio, lo que otorga una alta representatividad a los resultados obtenidos.

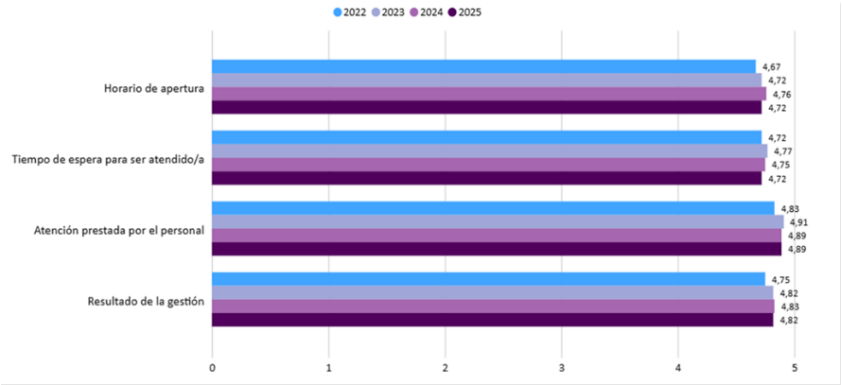
En cuanto al perfil de las personas encuestadas, se trata de un público mayoritariamente joven, con un 47,08% de participantes entre 16 y 40 años, y con una mayor participación de mujeres (54,07%). Por último, es destacable la presencia de participantes de nacionalidad extranjera, que suponen el 42,84% sobre el total.

Por otro lado, la atención sin cita mantiene su aumento progresivo, alcanzando ya el 60,03% de las personas encuestadas. No obstante, existen grandes diferencias territoriales, con territorios en los que el 100% de las personas encuestadas afirman acudir sin cita, frente a porcentajes superiores al 90% que expresan haber acudido con cita en otros territorios. Igualmente es destacable que la expedición de certificados digitales FNMT/Cl@ve supone por primera vez el trámite más solicitado en el total nacional, aunque también con gran diversidad entre oficinas.

En cuanto a la percepción del servicio, se han producido ligeras variaciones a la baja en la valoración del horario y del tiempo de espera, con un 4,72 sobre 5 en ambas, frente al 4,75 y 4,76 alcanzados el año anterior, respectivamente. En todo caso, hasta 23 oficinas reciben valoraciones superiores a 4,75 en todas las variables.

En el siguiente gráfico se muestra la evolución de la satisfacción media obtenida en cada dimensión analizada sobre el servicio de atención presencial en las OIAC/OAMR en los últimos cuatro años.

Evolución del grado de satisfacción en la encuesta de satisfacción de las personas usuarias del servicio presencial de las OIAC/OAMR 2022 -2025



Por otro lado, como nuevo proyecto de evaluación de la percepción ciudadana sobre los servicios prestados, en 2024 se puso en marcha una encuesta de satisfacción de las personas usuarias del servicio La Administración cerca de ti (LACT), cuya continuidad se ha mantenido en 2025. Frente a la duración de un mes y medio en la primera edición, en 2025 se ha ajustado el periodo de estudio a un mes, del 1 al 31 de mayo de 2025.

El estudio ha tenido como objetivo valorar la calidad percibida del servicio de LACT por parte de la ciudadanía, evaluar los puntos de mejora requeridos y detectar qué servicios administrativos se solicita que sean acercados a los municipios que carecen de sedes físicas de la AGE y a otros colectivos específicos, público al cual se ha ido ampliando la prestación de este programa. Para poder recabar esta información, se diseñó un cuestionario de 12 preguntas, 7 obligatorias y 5 voluntarias, que recogía no solo los datos sobre las variables sociodemográficas de las personas participantes y su valoración del servicio, sino también información sobre el canal de comunicación de la sesión, la necesidad de este servicio, el conocimiento de la Administración digital, el tipo de colectivo al que pertenece (esta última pregunta se ha incorporado por primera vez en esta edición) y una pregunta abierta para que las personas encuestadas pudieran expresar propuestas de mejora tras su experiencia con LACT.

En total, se han recibido 1.942 encuestas procedentes de 46 Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares, del total de 50 en las que se desarrollaron sesiones durante el periodo objeto de estudio. Esta participación supone un aumento del 21,45 % en las encuestas recibidas, respecto de las 1.599 de 2024, y un aumento del 31,43% de los territorios representados, respecto de las 35 Delegaciones del Gobierno, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares de la edición anterior, a pesar de haberse reducido el periodo de la encuesta. Esa participación ha supuesto una tasa de respuesta del 44,49%, con encuestas procedentes de las sesiones de LACT realizadas en 180 municipios, si bien conviene diferenciar entre aquellos (131) en los que se han realizado sesiones dirigidas a acercar LACT a pequeños municipios, en los que el perfil

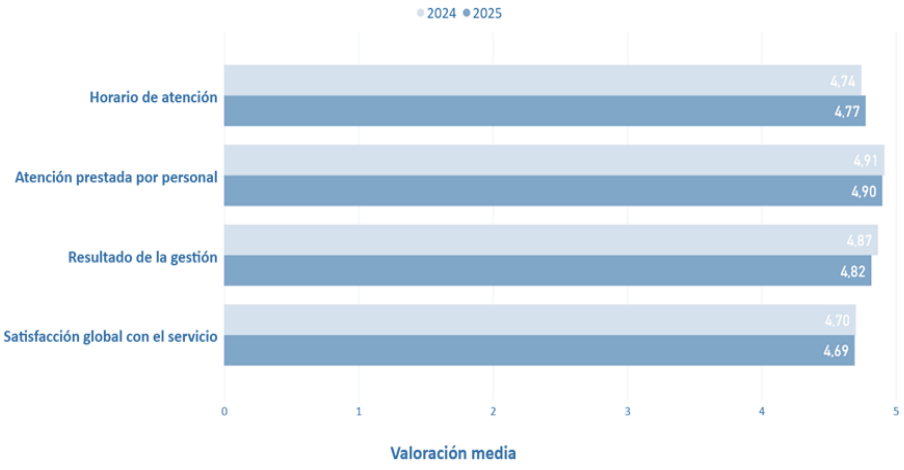
mayoritario es el de menos de 8.000 habitantes, y los que han recibido sesiones dirigidas a colectivos, la mayoría por encima de los 8.000 habitantes (58 sesiones en 49 municipios).

A su vez, esa diferenciación también se observa en el perfil de las personas encuestadas, pues si bien en ambos tipos de sesiones las personas de 61 o más años suponen en torno a un tercio del total, las personas de hasta 25 años suponen tan solo un 5,23% de las encuestas en las sesiones dirigidas a municipios, y en cambio alcanzan el 24,52% en las sesiones dirigidas a colectivos, por el impacto de las sesiones realizadas en centros educativos. De este modo, se evidencia que la introducción de las sesiones dirigidas a colectivos ha conseguido aumentar la presencia de menores en las sesiones.

Entre los aspectos analizados en la encuesta, destaca la eficacia de los métodos más tradicionales de transmisión de la información: carteles informativos, boca a boca y pregón/bando del Ayuntamiento en las sesiones dirigidas a municipios, y la información proporcionada por el propio colectivo en las sesiones dirigidas a estos. Y del mismo modo, es remarcable que el 98,25% de las personas encuestadas consideran necesarias más visitas a su municipio o colectivo, lo que se confirma con otros resultados de la encuesta que indican que más de la mitad de las personas encuestadas conocen Mi Carpeta Ciudadana gracias a las sesiones de LACT (54,16%), y más del 40% han conocido las aplicaciones de otros organismos de la AGE como la Dirección General de Tráfico, la Seguridad Social o la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

La valoración reflejada ha sido altamente positiva, con la puntuación más alta en la atención prestada por el personal (4,90, en un rango de valores del 1 al 5) y la puntuación más baja en el horario de atención (4,77), que, sin embargo, asciende ligeramente respecto a 2024 (4,74). En el siguiente gráfico se recogen las puntuaciones en las dos ediciones de esta encuesta:

Evolución del grado de satisfacción con La Administración cerca de ti 2024-2025



De acuerdo con lo establecido en el PEAGET 2024-2027, esta encuesta se repetirá anualmente durante la vigencia del Plan.

➢ **Programa de Cartas de Servicios**

Las cartas de servicios, reguladas en el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el Marco General para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, constituyen una importante herramienta de comunicación con la ciudadanía, para informar sobre los servicios que se prestan, los derechos que les asisten en la prestación de los mismos y facilitar el acceso.

La Inspección de Servicios de la AGE en el Territorio realizó un seguimiento y análisis de los compromisos adquiridos y de las medidas correctoras adoptadas durante 2025. Los principales resultados obtenidos de los compromisos alcanzados sobre las 52 cartas de servicios aprobadas en el ámbito de la AGE en el Territorio son los siguientes:

- La adopción de un total de 674 compromisos por parte de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, y Direcciones Insulares (440 referidos a compromisos de procedimiento y 234 referidos a compromisos de información).
- Un grado medio de cumplimiento a nivel nacional del 95,50 %.

2.1.2. INMIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA

La atención a la ciudadanía extranjera se realiza por las **Oficinas de Extranjería (OEX)** como unidades que integran los diferentes servicios de la AGE competentes en materia de extranjería e inmigración en el ámbito provincial. Las Oficinas de Extranjería se adscriben a las Áreas o Dependencias de Trabajo e Inmigración. Dependen orgánicamente de la correspondiente Delegación o Subdelegación del Gobierno y, funcionalmente, del Ministerio de Inclusión, Migraciones y Seguridad Social, a través de la Secretaría de Estado de Migraciones, y del Ministerio del Interior, ambos en el ámbito de sus respectivas competencias.

Existen 52 Oficinas de Extranjería. En algunos casos, cuando lo aconsejan razones de carga de trabajo o dispersión geográfica, existen además sedes delegadas en otras localidades distintas de la capital de la provincia para facilitar las gestiones administrativas de los interesados, y prestar su colaboración en relación con información, recepción de solicitudes, notificación y entrega de resoluciones y otras competencias que les sean delegadas.

➢ Funciones

Les corresponden las siguientes funciones:

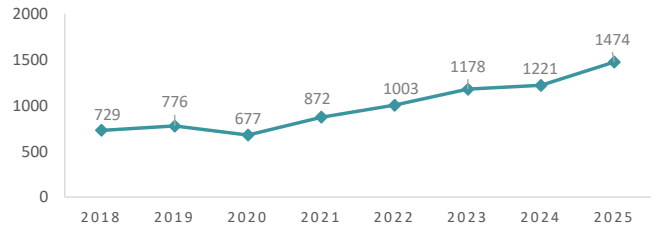
- La recepción de la declaración de entrada, la tramitación de las prórrogas de estancia, de la tarjeta de identidad de extranjeros y de autorizaciones de residencia, autorizaciones de trabajo y exceptuaciones a la obligación de obtener autorización de trabajo, autorizaciones de regreso, así como la expedición y entrega de aquéllas, siendo competencia, algunos de estos trámites, de los servicios policiales.

- La recepción de la solicitud de cédula de inscripción y de título de viaje para la salida de España, así como su expedición y entrega, por parte de los servicios policiales.
- La asignación y comunicación del número de identidad de extranjero, por los servicios policiales de las propias Oficinas cuando las mismas son Oficinas Únicas.
- La información, recepción y tramitación de la solicitud de protección internacional y de las solicitudes del estatuto de apátrida, por parte de los servicios policiales.
- El control del mantenimiento de las condiciones que determinaron la concesión de la autorización.
- La tramitación de los procedimientos sancionadores por infracciones a la normativa en materia de extranjería y en régimen comunitario.
- La tramitación de los recursos administrativos que procedan.
- La elevación a los órganos y autoridades competentes de las oportunas propuestas de resolución relativas a los expedientes a que se ha hecho referencia en los párrafos anteriores.
- La obtención y elaboración del conjunto de información estadística de carácter administrativo y demográfico sobre la población extranjera y en régimen comunitario de la provincia.

➢ Actividad

Durante el año 2025 se han presentado un total de 1.474.037 solicitudes de autorización en materia de extranjería. Este dato supone un incremento del 20,6 % respecto a las solicitudes registradas en 2024**,** 1.221.696 y del 25% respecto a las solicitudes de 2023, 1.178.811. En este último año se han resuelto 1.272.648 expedientes en materia de autorizaciones de extranjería, frente a los 1.227.943 que se resolvieron en 2024 o a los 1.119.808 que se resolvió en 2023.

Evolución anual 2018-2025 de solicitudes en extranjería (en miles)



Al analizar la actividad del 2025 destaca especialmente el impacto de la entrada en vigor el 20 de mayo de 2025 del Real Decreto 1155/2024, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

En concreto desde esa fecha hasta el 31 de diciembre de 2025 se presentaron 972.019 solicitudes, un 25,5% más que las presentadas en el mismo periodo de tiempo de 2024, 774.737 solicitudes.

En cuanto al tipo de autorizaciones más solicitadas, el mayor porcentaje se refiere a las autorizaciones de residencia temporal por circunstancias excepcionales, donde destacan los supuestos de arraigo, con un 30 % del total.

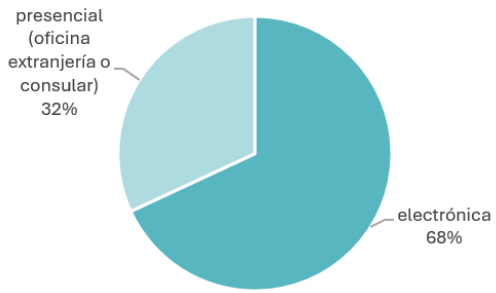
En segundo lugar, se encuentran las relativas a las autorizaciones de residencia temporal y trabajo (iniciales renovaciones y modificaciones) con un 23 %.

A continuación, en tercer lugar, se encontrarían las nuevas autorizaciones de residencia para familiares de personas con nacionalidad española así como las tarjetas de residencia temporal y permanente de familiares de ciudadanos de la UE, que suponen un 15 % del total.

Y en cuarto lugar, se situarían las estancias por estudios (iniciales y prórrogas) con un 13%.

- Presentación electrónica:

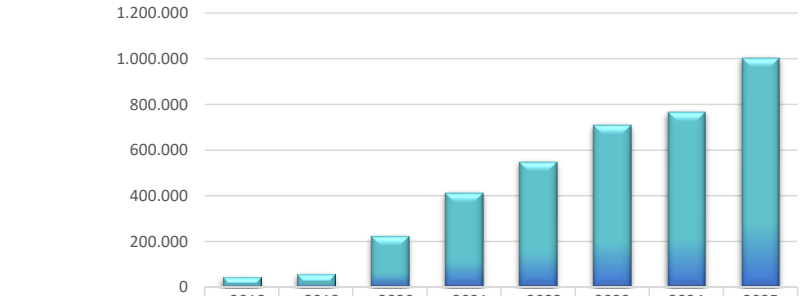
A raíz de la paulatina incorporación de los distintos tipos de autorizaciones en materia de extranjería a la Sede Electrónica (Plataforma Mercurio), en 2025 la presentación de solicitudes electrónicas ha continuado ascendiendo, y continúa siendo la principal vía de acceso. Durante este ejercicio, 1.003.644 expedientes se han presentado por ese canal, lo que supone el 68 % del total de 1.474.037 solicitudes.



Solicitudes según la vía de presentación en 2025

Para comprobar el incremento de la tramitación electrónica de las solicitudes de extranjería en los últimos años, el siguiente gráfico muestra la progresión desde 2018:

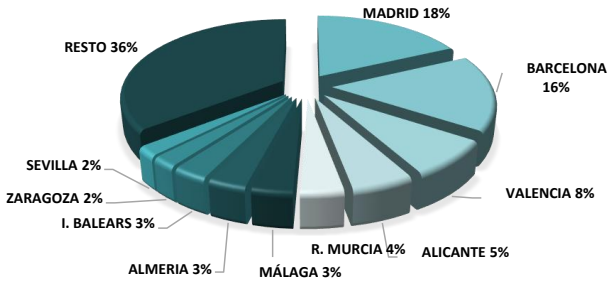
Evolución de la presentación electrónica de expedientes y documentos (2018-2025)



	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Número de Expedientes	41.025	55.181	220.101	410.418	548.483	710.155	767.068	1.003.644

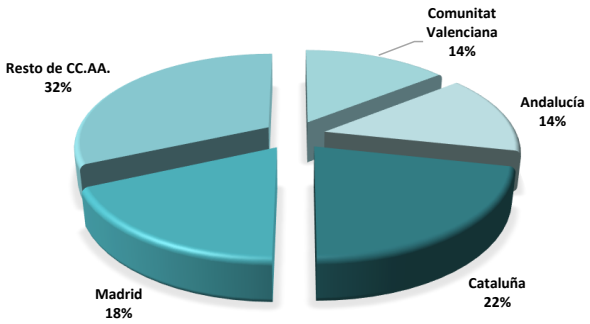
Por otra parte, la distribución de solicitudes por provincias muestra que Madrid y Barcelona concentran más del 34,5% del total de las solicitudes presentadas en 2025. Le siguen Valencia, con 7,7% y Alicante, con el 5,3%. Murcia alcanza el 3,7% y le siguen Málaga y Almería con el 3,5% y el 3,3% respectivamente. En estas siete provincias se concentra cerca del 58 % de las solicitudes presentadas en todo el territorio nacional.

Solicitudes por provincias 2025



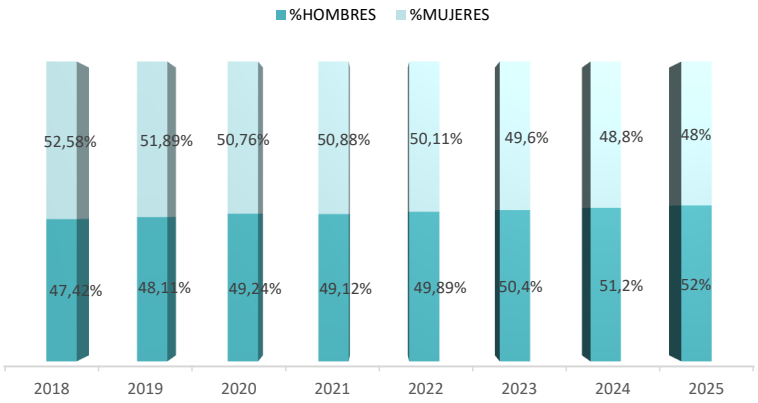
Por comunidades autónomas, se comprueba que en Cataluña y Madrid se solicitan el 40% de las solicitudes, un 14,3% en la Comunidad Valenciana y un 14,1% en Andalucía.

Solicitudes por comunidades autónomas 2025



Respecto a la evolución anual de las autorizaciones solicitadas por sexo en los últimos años, se mantiene una proporción equilibrada de años precedentes, aunque se constata la tendencia a un crecimiento de las solicitudes relativas a hombres (52%) frente a las relativas a mujeres (48%).

Evolución anual de autorizaciones solicitadas por sexo 2018-2025



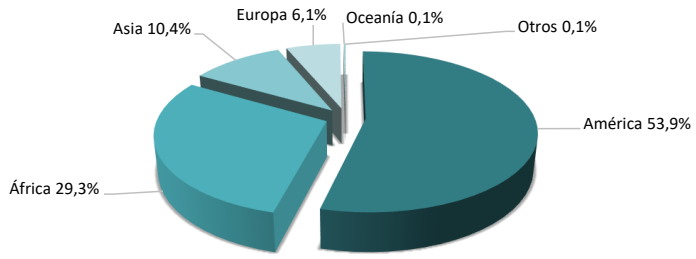
En el gráfico inferior, que representa las autorizaciones solicitadas por continente de origen, más de la mitad de las solicitudes corresponde a las personas procedentes de América (54%). Dentro de este continente, por países, Colombia se encuentra a la cabeza, con el 28,3% del total. Le sigue Perú, con el 12,4,8%, y tras él, Honduras con un 7,5%, Estados Unidos con el 7%.

En cuanto a África, que supone el 29%, más de la mitad de las solicitudes corresponden a ciudadanos/as originarios de Marruecos (68,2%), mientras que Senegal representa el 7,9% y Argelia el 7,7%.

Por su parte, en Asia, que en su conjunto supone el 10% de los expedientes, China (29,6%) y Pakistán (28%) son los dos países de procedencia mayoritarios. Les sigue India con el 11,1%.

Europa representa un 6% del total, y en este ámbito territorial entre los países extracomunitarios es Reino Unido el principal país de origen, con el 25,2% del total. En segundo término, figura Rusia, con un porcentaje del 24,2%, seguido de Ucrania con un 9,4%.

Autorizaciones solicitadas por continente de origen 2025



En lo referente a los recursos interpuestos en materia de extranjería en 2025, se presentaron 107.613 recursos y se resolvieron 81.566.

Por último, en 2025, la Inspección de Servicios de la AGE en el Territorio realizó sendas visitas a las Oficinas de Extranjería de la Delegación del Gobierno en Canarias, en Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife, para abordar el impacto del aumento en la llegada irregular de personas extranjeras en la tramitación de procedimientos de devolución de personas extranjeras y de gestión de expedientes de menores no acompañados. Los informes de consultoría correspondientes también analizaron el efecto de la entrada en vigor del nuevo Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, aprobado por el Real Decreto 1155/2024, de 19 de noviembre.

2.1.3. ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

Tecnológicamente, las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares (AGE en el Territorio) presentan el enorme reto de responder a las necesidades de unidades funcionales caracterizadas por la dispersión geográfica y la diversidad de materias gestionadas. Cualquier avance de la AGE en el Territorio en materia de digitalización tiene un importante impacto tanto en eficacia y eficiencia como en ahorro de costes para la ciudadanía y la Administración.

Por ello, en este ámbito se cuenta con la colaboración de la Agencia Estatal de Administración Digital (en adelante AEAD), anteriormente Secretaría General de Administración Digital, desde donde se realizan diversos desarrollos e inversiones para atender a las prioridades marcadas a nivel estratégico.

En este sentido, durante 2025, se destaca la continuidad de relevantes iniciativas de digitalización de la AGE en el Territorio, de acuerdo con el Plan Estratégico de la Dirección General de la Administración General del Estado en el Territorio, que persigue mejorar la calidad de los servicios que la AGE presta a los ciudadanos en el conjunto del territorio nacional, fortaleciendo su presencia y visibilidad. Este plan se encuentra alineado con la Agenda España Digital 2026 y, sobre todo, con las importantes inversiones contempladas dentro del Plan de Modernización de las Administraciones Publicas 2021-2025 integrado en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que establece, en la inversión 1 de su Componente 11, la mejora de los servicios públicos digitales que se prestan por las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares, impulsando su transformación digital en ventanilla única de una parte muy importante de la AGE en el Territorio y adaptándose a las necesidades específicas del ciudadano y del territorio en el que éste reside para contribuir a luchar contra el reto de la despoblación.

Adicionalmente, la colaboración con la AEAD quedó plasmada en 2023 con la firma del *Acuerdo entre el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital (Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial) y el Ministerio de Política Territorial (Secretaría de Estado de Política Territorial) para la colaboración en materia de iniciativas de digitalización de la organización territorial de la Administración General del Estado, incluyendo las financiadas por la Unión Europea en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Fondo de Recuperación NEXT GENERATION EU*, firmado el 17 de marzo de 2023. Este acuerdo fija el marco de relación entre la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial, a través de la antigua SGAD (actualmente AEAD, adscrita a la Secretaría de Estado de Función Pública), y la Secretaría de Estado de Política Territorial, a través de la Secretaría General de Coordinación Territorial (Dirección General de la Administración General del Estado en el Territorio) para establecer las iniciativas en materia de transformación digital de la AGE en el Territorio. Este Acuerdo, asociado al PRTR, finalizó en noviembre de 2025.

Por otro lado, se destacan las siguientes medidas, algunas de ellas ya mencionadas en otros bloques del presente informe:

- Continuación del desarrollo del nuevo servicio para la gestión del Centro de Comunicación.
- Importantes mejoras en el ámbito de Extranjería y Cita Previa.

Por otro lado, el volumen de expedientes y trámites gestionados durante 2025 por la AGE en el Territorio se detalla en la siguiente tabla:

Volumen de expedientes atendidos en 2025 por servicios

Materias	Expedientes
Decomiso de Estupefacientes	455.900
Extranjería	1.473.283
Jurados de Expropiación Forzosa	5.750
Sanciones administrativas	357.928
Manifestaciones	22.634
Firmas solicitadas directamente en Portafirmas	17.249.522
Acceda (expedientes no recogidos en los apartados anteriores)	69.963
TRAMA (Tramitación de permisos e incidencias y control de presencia)	2.178.830
Gestor Incidencias y Gestor de Consultas	1.134.408
TOTAL	**22.948.218**

A lo largo de 2024 y 2025, se consolida el uso de la aplicación Pericles por las comisiones de asistencia jurídica gratuita:

	N.º Expedientes Aceptados	N.º Expedientes Resueltos
2022	38.189	35.490
2023	143.370	138.782
2024	181.095	182.372
2025	183.617	186.364

Como se ha comentado, en el año de referencia, por parte de la AEAD se han realizado actuaciones en diferentes ámbitos (desarrollo de aplicaciones, comunicaciones, infraestructura y sistemas, seguridad, etc.) Se enumeran a continuación las acciones relativas al impulso, mejora y evolución de los servicios de administración electrónica utilizados por la AGE en el Territorio.

Actuaciones 2025

APLICACIÓN	OBJETO	ACTUACIONES 2025
CECO	Sistema informatico para la gestión de comunicaciones de situaciones de emergencia	Las principales actuaciones han sido las siguientes: • Desarrollo de la Consola web para la consulta de PA • Trabajos para la Certificación ENS. • Soporte usuarios. • Mejoras solicitadas por usuarios. • Mejoras en la arquitectura de la aplicación.
JURADOS DE EXPROPIACIÓN FORZOSA	Gestión de expedientes de expropiación forzosa (Justiprecio)	Las principales actuaciones han sido las siguientes: • Migración BBDD DSIC a nube SARA. • Optimización y mejoras en BBDD. • Migración servidores DSIC a nube SARA. Entornos INT y PRE. • Eliminación acceso por usuario y contraseña en sede electrónica. Se establece el acceso por certificado. • Nuevo módulo para la gestión de autorizados. • Mejoras solicitadas por usuarios.
TASAS ADMINISTRATIVAS	Plataforma de gestión y pago de tasas administrativas de la AGE en el Territorio	A continuación, se muestran las principales mejoras y avances: • Migración BBDD DSIC a nube SARA. • Optimización y mejoras en BBDD. • Migración servidores DSIC a nube SARA. Entornos INT y PRE. • Módulo devolución de tasas en sede. • Implementación de pago por bizum en sede electrónica a través de la pasarela de pago de la AEAT • Integración con Autentica. • Implementación mejoras en TasasWS para la comunicación con extranjería. • Trabajos para la adaptación al nuevo reglamento de extranjería. • Mejoras solicitadas por usuarios.
SANCIONES ADMINISTRATIVAS	Gestión de expedientes sancionadores y automatización de las conexiones con otros organismos y entidades relacionados en	A continuación, se muestran las principales mejoras y avances: • Migración BBDD DSIC a nube SARA. • Optimización y mejoras en BBDD. • Migración de servidores a nube SARA de la aplicación Sanciones Administrativas. • Finalización del desarrollo de los servicios web para la integración con MI y FFCCSE. Automatización grabación de denuncias desde la aplicación SIGO de GC. Fase de pruebas.

	materia sancionadora	• Puesta en producción de la nueva aplicación Sanciones Ciudadanas (sede). • Puesta en producción de la nueva aplicación Sanciones GOD.
DECOMISOS	Automatización de los procesos de recepción, análisis y destrucción de estupefacientes en las Áreas y Dependencias de Sanidad	Las principales actuaciones han sido las siguientes: • Migración BBDD DSIC a nube SARA. • Optimización y mejoras en BBDD. • Migración servidores DSIC a nube SARA. Entornos INT y PRE. • Mejoras para el control de negativos en destrucciones. • Inicio desarrollo integración con Autentica en Estupefacientes. • Nuevo módulo en Estupefacientes para la gestión de usuarios de Drogas AEUA. • Mejoras en la integración con Registro. • Desarrollo nueva aplicación Drogas UA. • Análisis/Estudio nueva aplicación Drogas Sanidad. • Finalización del desarrollo de los servicios web para la integración con MI y FFCCSE. Automatización grabación de denuncias desde la aplicación SIGO de GC. Fase de pruebas.
GESTIÓN DE SUBVENCIONES AL TRANSPORTE PARA EL RÉGIMEN ESPECIAL DE ISLAS BALEARES Y DE LAS ISLAS CANARIAS	Gestión de las ayudas al transporte marítimo y aéreo de mercancías con origen o destino Canarias Gestión de las ayudas al transporte marítimo y aéreo de mercancías con origen o destino Baleares	**Atlantis:** • Finalización del desarrollo de la nueva aplicación Atlantis. Pendiente puesta en producción. **Reb-Mercancías:** • Actividades generales de mantenimiento de la aplicación.
MANIFESTACIONES	Gestión del procedimiento del derecho de reunión	Las principales actuaciones han sido las siguientes: • Migración BBDD DSIC a nube SARA. • Optimización y mejoras en BBDD. • Migración de servidores a nube SARA de la aplicación Manifestaciones. • Mejoras para permitir el envío de anexos por SIR. • Inicio desarrollo nueva aplicación Manifestaciones Ciudadanas.
GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DE	Gestión de los expedientes de extranjería	A continuación, se muestran las principales mejoras y avances dentro del área de Extranjería.

EXPEDIENTES DE EXTRANJERÍA	tramitados por las Oficinas de Extranjería de la AGE en el Territorio	• Adecuación técnica de las aplicaciones al Nuevo Reglamento de Extranjería. • En el último cuatrimestre se comienzan a incluir las renovaciones en Mercurio. • Adecuación técnica de las aplicaciones a la cesión de competencias en materia de trabaja en el área de extranjería al País Vasco • Adecuación técnica de las aplicaciones para la gestión del proceso de reubicación de menores no acompañados (MENAS). • Migración del gestor documental (Documentum) • Se continúa trabajando en la generación de escritos automáticos, en este caso en los requerimientos, aunque no se ha podido poner en producción por todos los puntos anteriores.
CITA PREVIA	Gestión de las citas presenciales de la ciudadanía con la AGE en el Territorio	En 2025, el número de citas presenciales asignadas a la ciudadanía es el siguiente: • Extranjería: 4.847.976 citas. • OIAC-OAMR: 316.804 citas. • Educación: 67.897 citas. • Agricultura: 3.370 citas. • Trabajo e inmigración: 2.598 citas. • Derechos de la ciudadanía: 1.056 citas.
GESTIÓN DE EXPLOSIVOS	Autorizaciones sobre explosivos, cartuchería y pirotecnia. Expedición de certificados de aptitud para el manejo de explosivos	Durante 2025, se han llegado a cabo actividades generales de mantenimiento de la aplicación.
PERICLES	Gestión de expedientes por parte de las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita (AJG)	Las principales actuaciones han sido las siguientes: • Evolución tecnológica y mejoras de seguridad. • Mejoras para el envío de resoluciones, impugnaciones y otros documentos a OOJJ. • Mejoras solicitadas por usuarios. • Integración servicios ESB de Justicia. • Nuevos servicios web interconexión con SIGA. • Desarrollo caso de uso Pieza Separada.
SIECE	Sistema de Índices de Eficiencia, Calidad y Eficacia	Durante 2025, el trabajo en SIECE ha estado centrado en la revisión de indicadores que ahora se cargan en SIECE desde CRETA3. Estos indicadores son los valores de los indicadores de 'Secretaría General: Información y Atención al Ciudadano Red 060'. (Antes se cargaban los datos referentes a los indicadores de

		Información y Atención al Ciudadano Red 060 de cada área funcional, Delegación y Subdelegación). Se eliminan indicadores que han sido eliminados de CRETA3 del área funcional de Agricultura y Pesca
CRETA	Cuadro de mando con información agregada sobre la actividad de la AGE en el Territorio, para su explotación	Durante 2025, se pone en producción la aplicación CRETA3. Se modifican indicadores (crear/eliminar) indicadores tanto manuales como automáticos, se realizan nuevas funcionalidades para la gestión de competencia de indicadores.
CUADRO DE MANDO DE EXTRANJERÍA	Cuadro de mando con información sobre la actividad del área de Extranjería, para su explotación	Versión antigua (en producción), se ha realizado mantenimiento de las cargas, cambio de orígenes, revisión de cargas, etc. Versión nueva (en desarrollo), se han realizado mejoras y algunos arreglos en el *backend*: modelo de datos, relaciones de tablas, ingestas. Ajustes de diseño en el frontal. En desarrollo y Pre-Producción.
CUADRO DE MANDO DE SANCIONES	Cuadro de mando con información sobre la parte de sanciones, para su explotación	En producción operativo con los requisitos demandados. Se han realizado los ajustes solicitados por negocio en relación con los filtros y las estadísticas dinámicas y estáticas. Se ha realizado una aplicación para la gestión y acceso de usuarios: altas, bajas o modificaciones.
CUADRO DE MANDO INTEGRAL DE LA AGE EN EL TERRITORIO (DATALAKE)	El Cuadro de Mando Integral de la AGE en el Territorio es la herramienta corporativa que permite a la DGAGET realizar la dirección por objetivos y evaluar la actuación de las Delegaciones, Subdelegaciones y Direcciones Insulares	Análisis de documentación de ISDEFE. Diseño funcional. Desarrollo Pistón (elemento nuevo de visualización). Conexiones a los orígenes de datos para incorporar indicadores de CRETA (tanto manuales como automáticos). En el caso de los automáticos se ha conectado directamente con los orígenes correspondientes: Vacunaciones, Drogas, Fomento, EELL, Jurados, Manifestaciones, Sifaex. Para los manuales se cargan directamente de CRETA. Mapeo y carga de los indicadores por áreas funcionales y secretarias generales. Diseño de los paneles por jerarquía en PowerBI. Desarrollo en los entornos de Desa, PRE y PRO. Creación del modelo de competencias, productividad y modelos de direcciones insulares
INTRANETS DE DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEL GOBIERNO Y ESPACIOS DE COLABORACIÓN	Intranets de Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares.	Las tareas se han focalizado en la migración de Intranets y Espacios Colaborativos a la nueva Plataforma DXP de la AEAD. Se han analizado las funcionalidades a migrar y el procedimiento para ello, se ha presentado una propuesta de rediseño y se ha iniciado la migración de los contenidos estáticos. Está previsto que, en 2026, finalice la migración de estas aplicaciones a la Plataforma DXP.

	Herramienta colaborativa para facilitar la coordinación de las distintas unidades	
PETICIÓN DE MATERIAL	Gestionar de inventario y peticiones de material de oficina	Durante 2025, se ha trabajado en las siguientes mejoras: • Se realizan correcciones de seguridad relacionadas con inyección XML, vulnerabilidades de puertas de atrás mediante autenticación y protección de datos. • Se realizan mejoras de rendimiento mediante refactorización de código. • Se automatiza mediante script la creación e inserción de material de manera masiva.
TRAMA	Sistema de control de presencia de los empleados públicos (fichajes, permisos, incidencias, etc.)	Durante 2025, se ha trabajado en las siguientes mejoras: • Se continua con la elaboración de la nueva versión de TRAMA. Tras una fase de análisis y diseño de arquitectura se centran los esfuerzos en la implementación de APIs, el nuevo frontal y modelo de datos. • Se mejoran las tareas de automatización para la migración de personal entre ámbitos. • Mejoras de rendimiento y funcionalidad en general, centrando esfuerzos en el mantenimiento del servicio. • Se continua con la migración a Nube SARA NG como mejora en la estabilidad de la aplicación.
GESTIÓN DE INCIDENCIAS Y GESTOR DE CONSULTAS	Gestión de Incidencias: gestiona las peticiones, consultas e incidencias técnicas en relación a los servicios de la AEAD. Gestión de Consultas: misma finalidad que la aplicación Gestión de Incidencias, pero su público objetivo es la ciudadanía o bien los integradores y desarrolladores en	Durante 2025, se ha trabajado en las siguientes mejoras: Gestor Incidencias: • Adaptación del aplicativo para la integración con IVANTI. • Creación de un servicio web para soporte al Centro de Operaciones de Ciberseguridad. • Generación de servicio web para extracción de datos para uso por parte de los gestores del CAU. • Generación de servicio web para dar solución al rendimiento en la extracción de estadísticas por parte del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática. • Análisis de impacto de la migración de dominio. • Mejoras varias para facilitar la experiencia de usuario del aplicativo. • Eliminación del login automático. Gestor Consultas:

	el ámbito de servicios comunes de la AEAD.	• Uso y creación de plantillas de respuesta de formularios. • Generación de Formularios para Sistema de Información Funcional, Personal directivo, Ayuda a las víctimas de la guerra y de la dictadura y el Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública. Además, se realizaron cambios en el formulario de la Plataforma de Intermediación de Datos. • Eliminación del login automático.
PORTAFIRMAS	Gestión de flujos de firma electrónica	Se ha trabajado en la mejora de la seguridad y la accesibilidad de la aplicación. Dentro de las funcionalidades, se destaca la actualización de los servicios para las llamadas a Autentica y Autofirma. Se ha continuado con las mejoras de la aplicación móvil del servicio Portafirmas, disponible tanto para Android como IOS. Adicionalmente, se ha continuado con el desarrollo de la nueva versión web de Portafirmas2.
GEXPCF	Gestión del Punto de Control Fronterizo	A petición de la Autoridad Portuaria de Algeciras se pone en el entorno preproductivo una nueva versión del módulo de gestión de archivos del aplicativo GEXPCF para adaptarla a modificaciones normativas.
EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURAS		La obsolescencia del parque informático, así como las nuevas necesidades en materia de seguridad, videoconferencia, entornos colaborativos, etc. hacen necesaria la renovación periódica del equipamiento hardware y software. Se ha continuado en la renovación de equipamiento informático iniciada en ejercicios anteriores. Se ha realizado la adquisición, durante el año 2025, del siguiente material (con cargo a presupuesto de la AGE en el Territorio): • 715 portátiles ultraligeros superiores para el Puesto de Trabajo Digital con sus elementos complementarios: *docking station*, ratón, maletín, candado de seguridad y auriculares. • 715 monitores de 24”.

2.1.4. COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA ENTRE LA CIUDADANÍA Y LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO

El impulso y consolidación de la administración electrónica en las Delegaciones del Gobierno ha seguido vigente en 2025, con el objetivo de crear y consolidar los cauces para que las personas tengan un fácil acceso a los trámites y procedimientos de la AGE en el Territorio por medios electrónicos.

Las actuaciones más relevantes en este ámbito de actuación en 2025 son las siguientes:

a) Consolidación y seguimiento del Inventario de trámites y procedimientos e inclusión en el Sistema de Información Administrativa (SIA)

El Sistema de Información Administrativa (SIA) es una aplicación informática cuya función básica es la de actuar como catálogo de información sobre tramitación administrativa: un compendio de trámites, procedimientos administrativos y otra información pública seriada, dirigidos tanto la ciudadanía como a las Administraciones Públicas.

SIA da respuesta al mandato establecido en el artículo 21.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que obliga a publicar y mantener actualizadas en el portal web de cada administración, a efectos informativos, las relaciones de procedimientos de su competencia y ofrecer la información referida a los extremos básicos de los mismos.

SIA atiende a dos importantes fines:

- Atender a los principios básicos de eficacia y eficiencia, puesto que aspira a conformarse como una herramienta necesaria para la información y prestación de servicios integrados, canalizada a través del Punto de Acceso General (PAG), donde se publica la información de los trámites de las Administraciones Públicas.

- Ser un repositorio de información, ideado para reforzar la seguridad jurídica en la actuación de la Administración, en tanto que incorpora la información esencial sobre los distintos procedimientos, que no son otra cosa que los cauces formales por los que debe discurrir la acción de la Administración. En concreto se incluye información relativa a la normativa de aplicación, quién inicia, tramita y resuelve, el plazo de resolución, si pone o no fin a la vía administrativa y el órgano ante el cual se recurre, así como el Ministerio responsable funcionalmente o los volúmenes de tramitación.

Desde la entrada en vigor de las previsiones de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, relativas al registro electrónico de apoderamientos, registro electrónico, registro de empleados públicos habilitados, punto de acceso general electrónico de la Administración y archivo único electrónico, la base de datos de SIA ha incorporado apartados específicos para el archivo documental y para la interconexión con Habilit@ y *Apoder@*, las herramientas tecnológicas diseñadas para gestionar los registros electrónicos de funcionario/as habilitados y de apoderamientos.

Estas novedades se incorporaron al catálogo de procedimientos y servicios en los que intervienen las Delegaciones del Gobierno, donde se ha identificado qué trámites estarán disponibles para que los interesados puedan completarlos con la asistencia de un funcionario/a habilitado o por medio de un apoderamiento.

El resultado es un total de **177 trámites y procedimientos,** distribuidos por Áreas Funcionales (unidad gestora de la tramitación):

Sistema de Información Administrativa (SIA). Áreas Funcionales

UNIDAD GESTORA DE LA TRAMITACIÓN	ÁMBITO	Nº	Nº
TRABAJO E INMIGRACIÓN	Emigración	2	17
	Ere	1	
	Huelga	1	
	Elecciones sindicales	2	
	Sindical y empresarial	1	
	Salarios de tramitación	1	
	Extranjería	8	
INDUSTRIA Y ENERGÍA	Explosivos	22	39
	Energía eléctrica	4	
	Gas natural	6	
	Hidrocarburos	7	
FOMENTO	Carreteras	1	4
	Ferrocarriles	1	
ALTA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN	Enseñanzas artísticas	2	20
	Formación profesional	2	
	Enseñanzas no universitarias	5	
	Enseñanzas universitarias	8	
	Enseñanzas sanitarias	1	
	Enseñanzas deportivas	2	
SECRETARÍA GENERAL	Interior	15	60
	Asuntos generales	7	
	Cartas de servicios	1	
	Violencia de género	1	
	Jurados de Expropiación Forzosa	3	
	Entidades locales	1	
	Asistencia jurídica gratuita	1	

UNIDAD GESTORA DE LA TRAMITACIÓN	ÁMBITO	Nº	Nº
	Canarias	1	
	Baleares	1	
SANIDAD Y AGRICULTURA	Drogas	2	**37**

UNIDAD GESTORA DE LA TRAMITACIÓN	ÁMBITO	Nº	Nº
	Manifestaciones	1	
	Sanciones	2	
	Tasas	12	

b) Inclusión de trámites y procedimientos de las Delegaciones del Gobierno que afecten a la ciudadanía en la SEDE ELECTRÓNICA-ACCEDA.

La **Sede Electrónica del Ministerio de Política Territorial**, en la que están alojados los trámites y procedimientos prestados por **Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno**, se encuentra en un proceso de constante renovación y actualización. Además de incorporar trámites nuevos, en 2025 se han seguido mejorando los ya disponibles.

Para permitir el acceso electrónico de la ciudadanía a los trámites y procedimientos de las Delegaciones del Gobierno se utiliza la aplicación ACCEDA.

Existen un total de **86 trámites** y procedimientos puestos a disposición de la ciudadanía en la sede electrónica. Este año se ha introducido el procedimiento **Autorizaciones para establecimientos de armas de fuego y cartuchería.**

La siguiente tabla muestra aquellos que se resuelven por parte de las Delegaciones del Gobierno, a los que cabe añadir todos los trámites y procedimientos que gestionan o instruyen estas, pero que están ubicados en la sede electrónica de los diferentes Ministerios Funcionales:

ÁREA DE ACTIVIDAD	PROCEDIMIENTOS EN LA SEDE ELECTRÓNICA DE LAS DELEGACIONES DEL GOBIERNO
AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS	1. Autorización para el establecimiento o modificación de Talleres o Depósitos de cartuchería o pirotecnia 2. Autorización de Consumidores de Explosivos Eventuales y Habituales en el ámbito Provincial y Autonómico 3. Autorización para la utilización de explosivos en un proyecto de voladura 4. Autorización para establecimientos de venta o comercialización al público de artículos pirotécnicos 5. Autorización suministro de explosivo

ÁREA DE ACTIVIDAD	PROCEDIMIENTOS EN LA SEDE ELECTRÓNICA DE LAS DELEGACIONES DEL GOBIERNO
	6. Obras en zonas de servidumbre de gasoductos 7. Carnés de artillero 8. Autorización para el uso de artículos pirotécnicos en manifestaciones festivas 9. Autorización de los tratamientos de eliminación/inertización, reciclaje/reutilización de materia reglamentada 10. Emisión de carnés de experto y aprendiz de artículos pirotécnicos 11. Autorización de uso de armas reglamentadas incluidas las de avancarga en lugares no autorizados 12. Autorización de concursos de tiro en campos de tiro eventuales 13. Presentación mensual del Libro de Registro de Consumos y Actas de Uso de Explosivos 14. Autorización de Armeros para Empresas de Seguridad 15. Autorización de empresas de voladuras especiales 16. Espectáculos con Artificios Pirotécnicos y disparo de artículos P2 y T2 17. Autorizaciones para establecimientos de armas de fuego y cartuchería 18. Autorizaciones para establecimientos de armas de fuego y cartuchería.
EXTRANJERÍA	1. Cita Previa de Extranjería 2. Información sobre el estado de tramitación de los expedientes de extranjería 3. Pago de tasas de Extranjería 4. Renovaciones de Autorizaciones de Extranjerí-a - Presentación Ordinaria: Descarga del Impreso 5. Aportación de Documentos por parte de CC.AA o E.E.L.L. en el ámbito de Extranjería 6. Presentación de solicitudes para la gestión colectiva de contrataciones en origen 7. Solicitud de autorización de estancia y prórrogas (EX00) 8. Solicitud de autorización de residencia temporal no lucrativa (EX01) 9. Solicitud de autorización de residencia temporal por reagrupación familiar (EX02) 10. Solicitud de autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena. (EX03) 11. Solicitud de autorización de residencia para prácticas. (EX04) 12. Solicitud de autorización de residencia temporal y trabajo cuenta ajena de duración determinada (EX06) 13. Solicitud de autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta propia (EX07) 14. Solicitud de autorización de residencia o residencia y trabajo por circunstancias excepcionales (EX10) 15. Solicitud de autorización de residencia de larga duración o de larga duración-UE (EX11) 16. Solicitud de autorización para trabajar (EX12) 17. Solicitud de tarjeta de residencia de familiar de ciudadano de la UE (EX19) 18. Documento de residencia Artículo 50 TUE para nacionales del Reino Unido (emitido de conformidad con el artículo 18.4 del Acuerdo de retirada) (EX20) 19. Documento de residencia Artículo 50 TUE para familiares de nacionales del Reino Unido (emitido de conformidad con el artículo 18.4 del Acuerdo de retirada) (EX21) 20. Solicitud de permiso Artículo 50 TUE para trabajador fronterizo del Reino Unido (EX22) 21. Solicitud de Autorización de Residencia de Larga Duración por supuesto general de 5 años de residencia continuada en España. (art 148.1 RD 557/2011)

ÁREA DE ACTIVIDAD	PROCEDIMIENTOS EN LA SEDE ELECTRÓNICA DE LAS DELEGACIONES DEL GOBIERNO
	22. Renovaciones de autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena 23. Renovaciones de autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta propia 24. Renovaciones de autorización de residencia no lucrativa 25. Renovaciones de autorización de residencia por reagrupación familiar 26. Renovaciones de autorización de residencia y trabajo como trabajador altamente cualificado (Tarjeta azul) 27. Renovaciones de autorización de residencia y trabajo de investigadores/as 28. Renovaciones de autorización de residencia con exceptuación a la autorización de trabajo 29. Modificación de autorización de residencia por circunstancias excepcionales por razones de arraigo laboral, social con habilitación para trabajar, y familiar, o cualquier otro caso en el que el titular haya obtenido autorización para trabajar, a autorización de residencia y trabajo por cuenta ajena o por cuenta propia 30. Prórroga de Autorización de Estancia por Estudios, Movilidad de Alumnos/as, Prácticas no laborales o servicios de voluntariado 31. Prórroga de Autorización de Estancia de familiares de titular de Autorización de Estancia por Estudios, Movilidad de Alumnos/as, Prácticas no laborales o Servicios de Voluntariado 32. Modificación de Autorización de Estancia de familiares de titular de Autorización de Estancia por Estudios, Movilidad de Alumnos/as, Prácticas no laborales o Servicios de Voluntariado a Residencia por Reagrupación familiar 33. Tarjeta de residencia permanente de familiar de ciudadano de la UE 34. Consultas dirigidas a las Oficinas de Extranjería
ESTUPEFACIENTES	1. Recepción de expedientes de estupefacientes
SANCIONES ADMINISTRATIVAS	1. Sanciones Administrativas 2. Grabación de Órganos Denunciantes: Infracciones Administrativas
ENTIDADES LOCALES	1. Reconocimiento de Firmas Para Legalización de Documentos de Entidades Locales 2. Inscripción y otras anotaciones de Municipios en el Registro de Entidades Locales 3. Inscripción y otras anotaciones de Entidades de ámbito territorial inferior al Municipio en el Registro de Entidades Locales 4. Inscripción y otras anotaciones de Provincias en el Registro de Entidades Locales 5. Inscripción y otras anotaciones de Islas en el Registro de Entidades Locales 6. Inscripción y otras anotaciones de Entidades de ámbito territorial inferior al Municipio en el Registro de Entidades Locales 7. Inscripción y otras anotaciones de Mancomunidades de Municipios en el Registro de Entidades Locales 8. Gestión de Documentación de EELL para su remisión a la AGE
JURADOS DE EXPROPIACIÓN FORZOSA	1. Miembro del Jurado 2. Expropiado / Representante 3. Beneficiario / Representante 4. Administración Expropiante 5. Comunicación Electrónica

ÁREA DE ACTIVIDAD	PROCEDIMIENTOS EN LA SEDE ELECTRÓNICA DE LAS DELEGACIONES DEL GOBIERNO
SALARIOS DE TRAMITACIÓN	1. Reclamaciones al Estado por salarios de tramitación en juicios por despido
SUBVENCIONES	1. Ayudas al transporte en Canarias 2. Ayudas al transporte Illes Balears
QUEJAS Y SUGERENCIAS	1. Quejas y Sugerencias ante las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno
TASAS	1. Consulta y/o registro electrónico de pagos telemáticos 2. Descarga justificante de registro 3. Tasa 062 - Tramitación de autorizaciones de trabajo a ciudadanos/as extranjeros 4. Tasa 052 - Tramitación de autorizaciones de residencia y otra documentación a ciudadanos/as extranjeros 5. Tasa 053 - Prestación de servicios y actividades en materia de seguridad privada 6. Tasa 054 - Servicios prestados por órganos del anterior Mº de Industria y Energía 7. Tasa 055 - Fitosanitaria 8. Tasa 056 - Reconocimientos, autorizaciones y concursos 9. Tasa 057 - Servicios sanitarios 10. Tasa 058 - Vacunación de viajeros internacionales 11. Tasa 059 - Expedición de títulos y diplomas académicos, docentes y profesionales 12. Tasa 060 - Controles de sanidad exterior realizados a carnes y productos de origen animal de países no comunitarios 13. Devolución de tasas pagadas indebidamente
TRABAJO	1. Certificado de emigrante retornado (CER)

c) Intermediación de datos

El artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, reconoce a la ciudadanía el derecho a no presentar documentos que ya obren en poder de la Administración.

Para dar cumplimiento a este mandato, la AGE cuenta con **la Plataforma de Intermediación de datos (PID)**, un sistema que permite que cualquier administración pública comparta, y a su vez tenga acceso a consultas de un amplio rango de servicios. A **diciembre de 2025**, se contabilizaban más de **150 servicios intermediados**, entre los que destacan los datos de identidad y de residencia de un ciudadano, datos relativos al desempleo, titulaciones oficiales, datos catastrales, estar al corriente con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y Tesorería General de la Seguridad Social, datos de pensiones, nacimiento, defunción y matrimonio de los Registros Civiles.

En la actualidad, las Delegaciones del Gobierno tienen autorizada la consulta más de 50 certificados o servicios de consulta incluidos en la PID, para **72 trámites y procedimientos gestionados por ellas.**

d) Unificación progresiva de las cartas de servicios ordinarios y electrónicos

A lo largo de 2025 se continuó el trabajo de unificación de las cartas de servicios ordinarios y servicios electrónicos existentes en las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares. Concretamente, se renovaron las cartas de servicios de las Delegaciones del Gobierno en Galicia, Cataluña, Cantabria, La Rioja, Murcia y Comunidad Valenciana y la Subdelegación del Gobierno en Bizkaia, las cuales perdieron su vigencia en el segundo semestre del 2022.

Esta carta de servicios tiene por objeto informar de:

- Los servicios que se prestan de forma presencial y/o telemática, facilitando su localización y acceso a los mismos.
- Los compromisos e indicadores de calidad asumidos, que podrán ser mejorados gracias a las sugerencias de nuestras personas usuarias, en periodos anuales.
- Las medidas de subsanación que se ofrecen en caso de incumplimiento de los compromisos asumidos.

2.1.5. TRANSPARENCIA

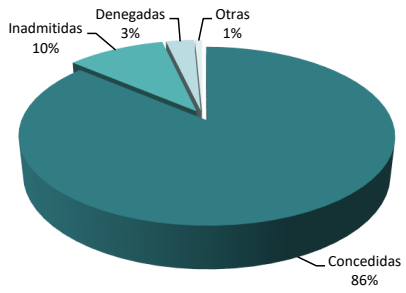
La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno regula tres ámbitos de obligaciones: la transparencia mediante la publicidad activa por parte de la Administración, la transparencia mediante la garantía del derecho de acceso a la información pública, y el buen gobierno como garantía de una correcta actuación de las y los responsables públicos.

El segundo de esos ámbitos es el que más directamente afecta a la ciudadanía, pues desde la entrada en vigor de la Ley cualquier ciudadano/a puede dirigirse a la Administración para solicitar el acceso a información pública sin necesidad de motivar su solicitud.

La Inspección de Servicios de la AGE en el Territorio tramita las solicitudes de acceso a la información pública relativas a la Administración General del Estado en el Territorio, bajo la dependencia jerárquica del órgano competente para resolver dichas solicitudes, que es la DGAGET.

En 2025 la Inspección de Servicios de la AGE en el Territorio tramitó y la DGAGET resolvió 138 solicitudes de acceso a información pública correspondientes a aspectos relacionados con la AGE en el Territorio, lo que supone un incremento del 18,97% respecto a 2024.

Solicitudes de acceso a información según el sentido de la resolución. 2025



Como muestra el gráfico anterior, estas solicitudes, presentadas mayoritariamente a través del Portal de la Transparencia, fueron resueltas concediendo el acceso solicitado en un 86,23% de los casos.

En cuanto al tiempo de resolución, de las 138 solicitudes resueltas en 2025:

- 129 solicitudes (el 93,48%) se resolvieron dentro del plazo establecido de un mes.
- En la tramitación de 9 solicitudes (el 6,52%), debido al volumen o complejidad de la información solicitada, se amplió el plazo para resolver un mes más, tal como contempla el artículo 20.1 de la Ley 19/2013.
- En 4 solicitudes fue necesario suspender el plazo para dictar resolución, en virtud del artículo 19.3 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, para que terceras personas afectadas pudieran realizar alegaciones.

El tiempo medio utilizado para resolver las solicitudes en las que no se amplió el plazo en 2025, fue de 22,40 días, lo que supuso un ligero incremento de 2,94 días respecto del plazo medio de resolución del año 2024. El tiempo medio de resolución de todas las solicitudes fue de 24,52 días, que comportó un aumento de 2,05 días respecto del plazo medio de resolución del año 2024.

Tiempo empleado para resolver. 2025

Tiempo empleado	N.º solicitudes	Porcentaje
De 1 a 10 días	12	8,70%
De 11 a 20 días	29	21,01%
De 21 días a 1 mes	88	63,77%
Más de 1 mes por ampliación del plazo	9	6,52%
Total	138	100,00%

Desde el punto de vista territorial, las solicitudes de acceso a información pública se distribuyeron como figura a continuación, con un significativo número de solicitudes de información pública relativas al conjunto del territorio nacional (el 38,41%). Por volumen de solicitudes de información que afectan a cada Delegación, destacan las Delegaciones del Gobierno en Andalucía, Cataluña, Castilla y León, Madrid y en Comunitat Valenciana.

Solicitudes de acceso a la información por territorio. 2025

Delegación del Gobierno	N.º solicitudes	Porcentaje
Afectan a todo el territorio nacional	53	38,41%
Afectan a varias Delegaciones del Gobierno	2	1,45%
Delegación del Gobierno en Andalucía	13	9,42%
Delegación del Gobierno en Aragón	5	3,62%
Delegación del Gobierno en Asturias	1	0,72%
Delegación del Gobierno en Comunitat Valenciana	8	5,80%
Delegación del Gobierno en Cantabria	3	2,17%
Delegación del Gobierno en Castilla y León	10	7,25%
Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha	2	1,45%
Delegación del Gobierno en Cataluña	13	9,42%
Delegación del Gobierno en Ceuta	2	1,45%
Delegación del Gobierno en Extremadura	2	1,45%
Delegaciones del Gobierno en Galicia	2	1,45%
Delegación del Gobierno en Illes Balears	4	2,90%
Delegación del Gobierno en Canarias	4	2,90%
Delegación del Gobierno en La Rioja	0	0,00%
Delegación del Gobierno en Madrid	9	6,52%
Delegación del Gobierno en Melilla	2	1,45%
Delegación del Gobierno en Murcia	1	0,72%
Delegación del Gobierno en la Comunidad Foral de Navarra	2	1,45%
Delegación del Gobierno en País Vasco	0	0,00%

Por lo que se refiere al ámbito material, recursos humanos y extranjería concentran el 56,53%. La materia de recursos humanos ha representado el 49,28%. Las solicitudes en materia de extranjería supusieron el 7,25%, las actuaciones de legalidad de entidades locales el 6.52%, las manifestaciones y concentraciones registraron el 5,80%, los actos y acuerdos el 4,35% y los gastos concretos e informaciones obrantes en un expediente el 3,62% cada una.

Solicitudes de Información por materias. 2025

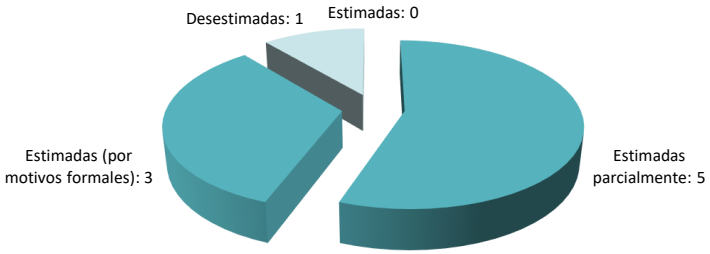
Ámbito material de la solicitud	N.º solicitudes	Porcentaje
Recursos humanos	68	49,28%
Extranjería	10	7,25%
Actuaciones de legalidad en entidades locales	9	6,52%
Manifestaciones y concentraciones	8	5,80%
Actos y acuerdos	6	4,35%
Gastos concretos	5	3,62%
Información obrante en un expediente	5	3,62%
Informes	3	2,17%
Cámaras de vigilancia	2	1,45%
Infracciones y sanciones	2	1,45%
Pirotecnia y explosivos	2	1,45%
Bienes inmuebles y derechos reales	1	0,72%
Cita previa	1	0,72%
Contratos y adjudicaciones	1	0,72%
Otra información	15	10,87%
TOTAL	138	100,00

En 2025 la Inspección de Servicios de la AGE en el Territorio ha recibido un total de 16 reclamaciones interpuestas ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (CTBG) relativas a resoluciones de solicitudes de acceso a la información dictadas por el Director General de la AGE en el Territorio. De las 16 reclamaciones, 9 han sido resueltas por el CTBG en 2025.

En 2025 el CTBG resolvió también 4 reclamaciones referidas a resoluciones de la DGAGET dictadas en 2024.

De las 9 reclamaciones, relativas a resoluciones de la DGAGET, resueltas por el CTBG en 2025, 1 se desestimó (11,28%), 5 fueron estimadas parcialmente (55,56%), 3 fueron estimadas por motivos formales (33,33) y 1 desestimatoria, no siendo ninguna estimatoria total.

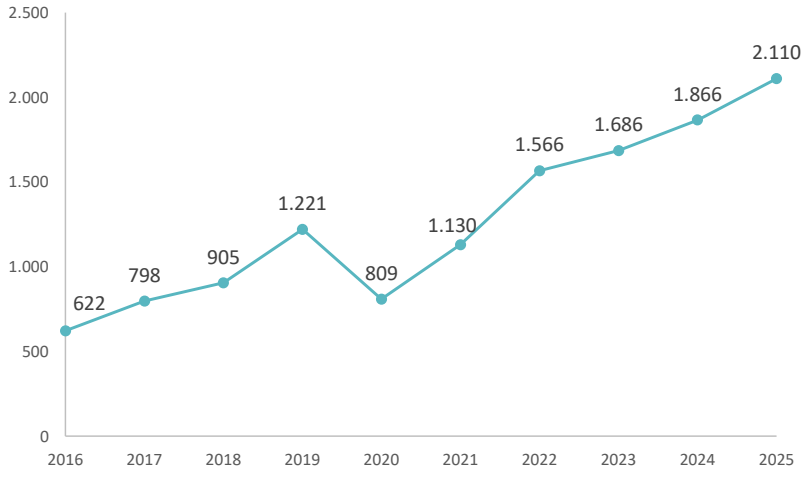
Sentido de las resoluciones del CTBG de las reclamaciones interpuestas frente a resoluciones de la DGAGET 2025



2.1.6. QUEJAS Y SUGERENCIAS DE LA CIUDADANÍA

Durante 2025 se han recibido en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares 2.110 quejas y 119 sugerencias en relación con los servicios integrados.

Evolución del número de quejas

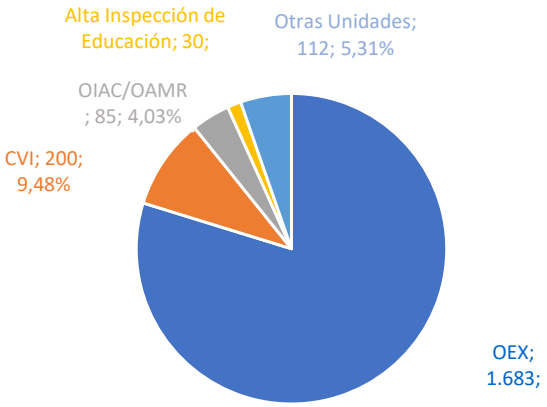


Si se atiende a los datos de evolución, se observa un incremento continuado del número de quejas solo interrumpido en 2020, año atípico debido a la situación de crisis sanitaria provocada por la COVID-19. Se han presentado un total de 2.110 quejas en el conjunto de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares de la AGE. Son 244 quejas más que en 2024, lo que ha supuesto un incremento del 13,08%.

Por lo que se refiere a las sugerencias, en 2025 se han recibido 5 sugerencias menos que en 2024, lo que indica una disminución porcentual de 4,03%.

En cuanto a las unidades o servicios más afectados por las quejas son, como en años anteriores, las Oficinas de Extranjería, con 1.683 quejas lo que supone un 79,76% del número total de quejas presentadas en el año. En segundo y tercer lugar, se encuentran los Centros de Vacunación Internacional (CVI) y las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano y de Asistencia en Materia de Registro (OIAC/OAMR) con 200 y 85 quejas, respectivamente.

Distribución porcentual de las quejas por unidades afectadas



Por Delegación y Subdelegación del Gobierno y Dirección Insular, igual que en el año anterior, en 2025, las unidades que más quejas han recibido han sido: la Delegación del Gobierno en Madrid (539 quejas) y la Subdelegación del Gobierno en Barcelona (516 quejas). Entre ambas han tramitado el 50 % del total de quejas de servicios integrados recibidas a nivel nacional.

Es importante distinguir la distribución de las quejas según se refieran a servicios prestados de forma presencial o por vía electrónica, así como la forma de presentación (por vía electrónica o de forma presencial).

Con relación a la primera cuestión, las quejas referidas a servicios integrados en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares prestados por medios electrónicos han supuesto un 72,56% de las mismas. El porcentaje de quejas referidas a servicios prestados por medios no electrónicos, igual que en los años anteriores, continúa su descenso (45,84% en 2021, 35,31% en 2022, 33,33% en 2023, 31,89% en 2024 y 27,44% en 2025), lo que puede estar evidenciando la cada vez mayor prestación de servicios electrónicos por parte de las Delegaciones del Gobierno.

Respecto a la forma de presentación, de las 2.110 quejas sobre los servicios integrados recibidas en la Administración General del Estado en el Territorio en 2025, un 26,78%) han sido formuladas de forma presencial. En 2024, este porcentaje fue del 21,44%.

El resto de las quejas fueron recibidas en las Unidades de Quejas a través de las siguientes vías: el 71,94% por medios electrónicos (GEISER, registro electrónico general, sede electrónica), y el 1,28% por correo electrónico o por correo postal. No se contabilizaron quejas por teléfono ni por fax.

En cuanto a los principales motivos de las quejas, de acuerdo con la Guía para la gestión de Quejas y Sugerencias 2013, establecida por la Agencia de Evaluación y Calidad (AEVAL):

- Dentro de los servicios prestados por medios no electrónicos, los principales motivos están relacionados con “Tiempos de tramitación excesivos” (código 44) y “Errores en la prestación del servicio” (código 41).
- En cuanto a los servicios prestados por medios electrónicos, destacan especialmente las quejas por “Tiempos de tramitación excesivos” (código 94), “Errores en la prestación del servicio” (código 91) e “Incumplimiento de las expectativas de servicio al ciudadano” (código 96).

Casi todas las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares han puesto en marcha acciones de mejora en 2025 en función de las quejas y sugerencias recibidas. La mayoría de estas acciones y proyectos se dirigen a mejorar el funcionamiento de las OEX.

2.1.7. HOMOLOGACIÓN DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS Y NO UNIVERSITARIOS

La **Alta Inspección de Educación**, integrada en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, supervisa la adecuación a la normativa básica de los currículos y la normativa educativa de la correspondiente Comunidad Autónoma, efectúa el reconocimiento de equivalencia de estudios a efectos laborales y gestiona los expedientes de convalidación y homologación de títulos extranjeros.

Durante **2025** se han tramitado un total de **144.274 solicitudes de homologaciones y convalidaciones de títulos y estudios extranjeros** universitarios y no universitarios, de títulos españoles y de equivalencias de títulos españoles.

Como se puede apreciar en el gráfico siguiente, el volumen de solicitudes de este servicio se vio afectado por las restricciones derivadas de la crisis sanitaria al dificultar la movilidad internacional de los estudiantes, no obstante, en los últimos años se produce un aumento y se mantienen cifras similares.



Si se analiza la actividad por Delegaciones del Gobierno, es la Delegación del Gobierno en Madrid la que más volumen de homologaciones de estudios representa, seguida de las Delegaciones del Gobierno en Andalucía y de la Comunidad Valenciana.

2.1.8. ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

El artículo 119 de la Constitución Española reconoce a la ciudadanía sin recursos el acceso a la justicia gratuita. El ejercicio de este derecho se articula a través de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, a quienes les corresponde ejercer la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita en aquellas provincias en las que esta competencia no está transferida a las comunidades autónomas y no existe Gerencia Territorial de Justicia (GTJ).

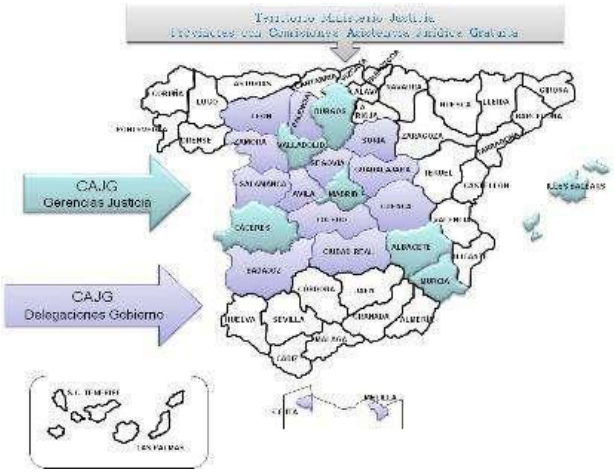
Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita regula las condiciones de este proceso, que consiste sustancialmente en reconocer a quienes acrediten carecer de recursos económicos suficientes una serie de prestaciones: principalmente la dispensa del pago de honorarios de abogado y procurador, los gastos derivados de peritaciones, fianzas, tasas judiciales, etc.

Pueden solicitarlo aquellas personas que, estando inmersos en cualquier tipo de procedimiento judicial o pretendiendo iniciarlo, carezcan de patrimonio suficiente para litigar.

Según el artículo 4 del Real Decreto 141/2021, de 9 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de asistencia jurídica gratuita, las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita (CAJG) quedarán adscritas orgánicamente a las Gerencias Territoriales del Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes o, donde aquellas no existan, a las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno.

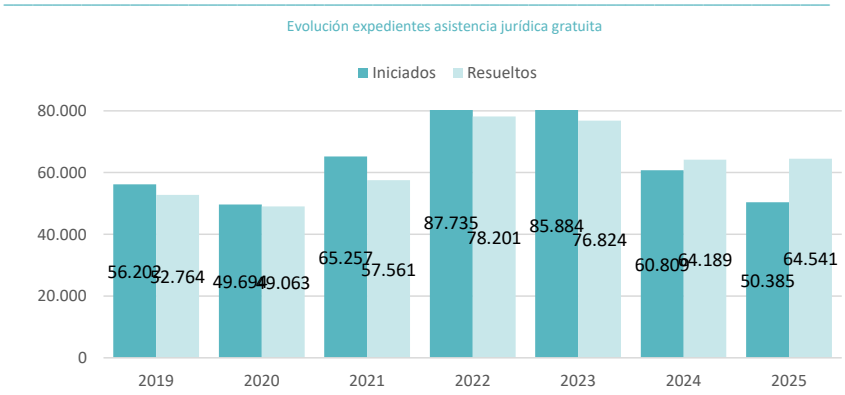
- Existen 14 CAJG en dependencia de las secretarías de Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno: Badajoz, Ciudad Real, Toledo, Cuenca, Guadalajara, León, Soria, Palencia, Salamanca, Ávila, Zamora, Segovia, Ceuta y Melilla.
- Por su parte, del Ministerio de Justicia dependen 7 CAJG: Albacete, Burgos, Cáceres, Murcia, Islas Baleares, Valladolid y Madrid (Tribunales con competencia en todo el territorio).

Distribución de las Secretarías de las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita (CAJG)



Los indicadores relativos a la iniciación y resolución de expedientes de Asistencia Jurídica Gratuita reflejan la actuación de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en dichas Comisiones.

En 2025 se han **iniciado 50.385 expedientes de asistencia jurídica gratuita**, reduciéndose notablemente las cifras aproximadas de 2024, y se han **resuelto 64.541** expedientes.

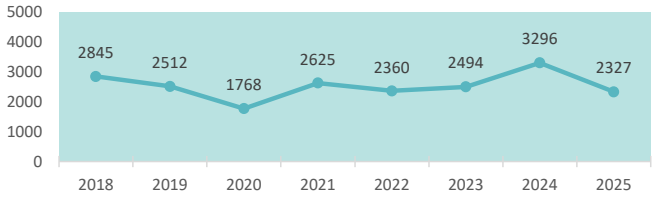


Para agilizar y optimizar la gestión de estos expedientes de asistencia jurídica gratuita que son competencia de la AGE, los Ministerios de Presidencia, Justicia Y Relaciones con las Cortes y de Política Territorial y Memoria Democrática acordaron la financiación de una aplicación común para la gestión por las secretarías de las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita de todas las fases del procedimiento de reconocimiento de este derecho.

2.1.9. SERVICIO DE TRADUCCIÓN A LENGUAS COOFICIALES

Las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno prestan servicios de traducción de todo tipo de documentos que desde diferentes servicios y departamentos se solicitan. Habitualmente se traducen documentos tales como: impresos administrativos, documentos electorales, folletos informativos y documentos de protección civil.

En las comunidades autónomas donde coexisten lenguas oficiales se efectuaron **2.327 traducciones**, lo que supone volver a valores como en 2022 y 2023. La mayor parte de estas traducciones (98,2%) corresponden a la Delegación del Gobierno en el País Vasco.



2.2 PROTECCIÓN CIUDADANA Y DERECHOS CIUDADANOS

Las competencias ejercidas por las Delegaciones del Gobierno en el ámbito de la protección ciudadana garantizan que los derechos y libertades reconocidos y amparados por la Constitución se puedan ejercer libremente por la ciudadanía.

2.2.1. GESTIÓN DE DROGAS PROCEDENTES DEL TRÁFICO ILÍCITO

Los delitos relacionados con el tráfico de drogas tóxicas, sustancias estupefacientes o psicotrópicas tienen gran repercusión a nivel mediático y son muy comunes. Estos delitos pertenecen a los denominados "Delitos contra la Salud Pública" y se encuadran entre los artículos 368 y 372 del Código Penal.

➢ **Actuaciones**

Desde la DGAGET, las actuaciones más destacadas respecto a este ámbito de actuación durante 2025 fueron las siguientes:

- La Secretaría General de Coordinación Territorial (SGCT), como beneficiaria del Fondo de Bienes Decomisados por tráfico ilícito de drogas dependiente del Plan Nacional sobre Drogas (PND), obtuvo financiación para equipamiento técnico de los laboratorios y de las Unidades de Recepción, Custodia y Destrucción (en adelante, URCD). En 2025, el Plan transfirió a esta SGCT 256.403€ para la financiación de los cuatro bloques de proyectos presentados en dos fases, los cuales se pueden resumir en:

 - Mejora de la dotación técnica de los laboratorios de droga: dos equipos de cromatografía para los laboratorios de Navarra y Melilla y un detector de masas para el de Santander, entre otros equipos.
 - Mejora de las instalaciones de las URCDs: 2 cabinas de extracción para Valencia y Murcia

- Apertura de un nuevo laboratorio en la Delegación del Gobierno en Madrid: 2 cabinas de filtración de gases y un armario de seguridad.

La dotación económica total para la financiación de estos proyectos de mejora fue de 256.852,57€.

- El Plan Estratégico de la AGE en el Territorio 2024-2027 incluye, dentro de su objetivo estratégico 4 "Servicios de calidad a la ciudadanía en todo el territorio", el programa de actuación 4.4 "Implantación de un sistema de calidad acreditada para los laboratorios superiores de análisis de estupefacientes de la AGE en el Territorio". Para ayudar al cumplimiento de sus actuaciones específicas, en 2025:
 - Se incluyó como parte de la actividad formativa "Validación de métodos de ensayo y validación de incertidumbre, según la UNE EN ISO 17.025:2017", una tutorización con empresa externa para la validación de métodos de análisis. Esta tutorización se ha llevado a cabo en los laboratorios de estupefacientes de las Áreas de Sanidad y Política Social de Valencia, Sevilla, Illes Balears y Navarra, y de las Dependencias de Sanidad de Alicante y Málaga.
 - Se creó un grupo de trabajo de calidad con los 6 laboratorios que participan en la tutorización para crear criterios de homogeneización de los sistemas de gestión de la calidad de los laboratorios de drogas de la AGE en el Territorio.
 - Se realizó una consultoría de situación inicial para el laboratorio de Valencia por una empresa externa.
- El 10 de diciembre de 2025 entró en vigor el Convenio entre el Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado, el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, La Agencia Estatal "Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios", y la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, por el que se establecen mecanismos de cooperación y coordinación en la aprehensión, análisis, custodia y destrucción de drogas tóxicas, estupefacientes, sustancias psicotrópicas e instrumentos empleados en su procesamiento.

- Otros grupos interministeriales de los que forma parte la DGAGET, a través de la Subdirección General de Coordinación de la AGE en el Territorio (SGCAGET) en representación de los servicios de control de drogas de las Áreas de Sanidad de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, y que se reunieron en 2025 son:
 - Plataforma Nacional Antidopaje.
 - Consejo Español de Drogodependencias y otras Adicciones.
- Grupos de trabajo de los servicios de control de drogas en los que participó la SGCAGET son:
 - El Comité de Coordinación de los Servicios Farmacéuticos Periféricos (CCSFP).
 - El grupo de trabajo de Drogas del Comité de Coordinación de los Servicios Farmacéuticos Periféricos.

- Con el fin de mejorar al máximo posible el flujo de recepción y destrucción de la droga se realizaron una serie de actuaciones:
 - Para el adecuado seguimiento del almacenamiento y destrucción de la droga, desde la SGCAGET se dieron instrucciones sobre la correcta cumplimentación de la plantilla facilitada para la armonización de la presentación de datos por todas las Áreas y Dependencias de Sanidad.
 - Seguimiento del almacenamiento de drogas con el fin de detectar posibles problemas de saturación en las cámaras y facilitar la conexión con el Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO) para coordinar las destrucciones.

➢ Actividad

En el ámbito de las Delegaciones del Gobierno son los Servicios de Inspección de Farmacia y control de drogas dependientes del Área de Sanidad y Política Social los encargados, entre otras funciones, de la gestión de los decomisos de presuntas drogas procedentes del tráfico ilícito, siendo éste un ámbito en que la carga de trabajo es considerable. Su actividad en esta área, en síntesis, incluye las siguientes actuaciones:

- La recepción, el análisis y emisión del informe correspondiente, tanto de expedientes sancionadores administrativos como de procedimientos judiciales.
- Almacenamiento y custodia, hasta su destrucción, de la droga incautada.

En **2025** se recepcionaron más de 434 toneladas de droga, 14 más que el año anterior. En las URCD de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno se depositaron **161 toneladas** de droga, **2 menos que el año anterior**.

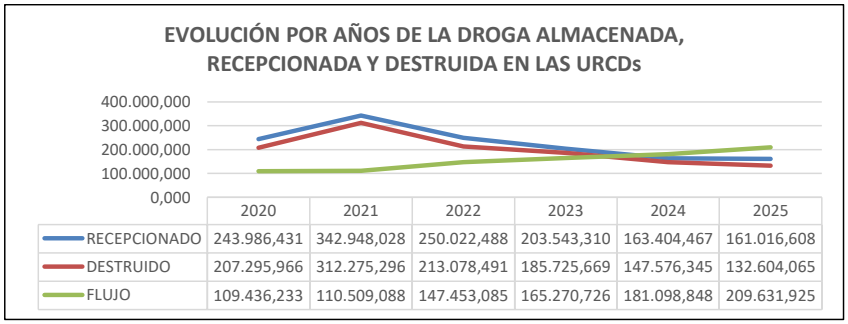
La disminución en la cantidad de droga depositada en las URCD pese a la mayor cantidad recepcionada puede deberse a tendencia a depositar en las URCD solo las muestras de los alijos o a la falta de disponibilidad de espacio en las URCD por el almacenamiento previo de alijos aún sin autorización de destrucción. La media mensual de recepción y depósito de drogas es de 13 toneladas/mes.

De la droga depositada en las URCD de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, **la cantidad destruida en 2025 ha sido de 133 toneladas**, 15 toneladas menos que el año anterior, con una media mensual de 11 toneladas destruidas.

Por otra parte, la cantidad de droga destruida en total en 2025, es decir, incluyendo la droga almacenada en dependencias de las fuerzas de seguridad del Estado, fue de **316 toneladas, un 17% menos** que el año anterior.

En el conjunto total de las URCD de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, la cantidad de **droga almacenada a 31 de diciembre de 2025 fue de casi 210 toneladas**, lo que constituye **un 16% más** que la almacenada a 31 de diciembre de 2024.

El flujo de droga en las URCD en **2025** fue negativo, pues se **recepcionaron 28 toneladas más de droga** de la que se destruyó en estos depósitos.



	2020	2021	2022	2023	2024	2025
RECEPCIONADO	243.986,431	342.948,028	250.022,488	203.543,310	163.404,467	161.016,608
DESTRUIDO	207.295,966	312.275,296	213.078,491	185.725,669	147.576,345	132.604,065
FLUJO	109.436,233	110.509,088	147.453,085	165.270,726	181.098,848	209.631,925

Imagen 1: Evolución interanual del flujo de droga gestionado desde las URCD

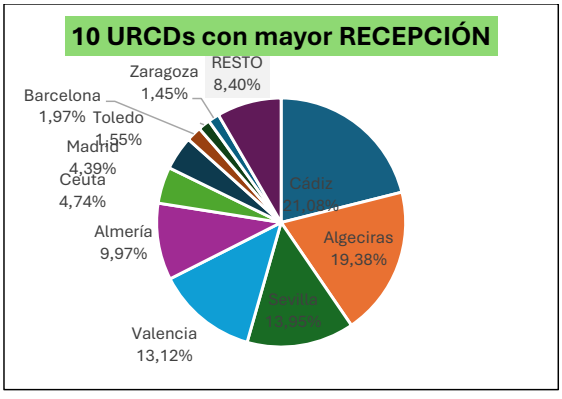


Imagen 2: URCD de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno con mayor porcentaje de recepción de droga en 2025

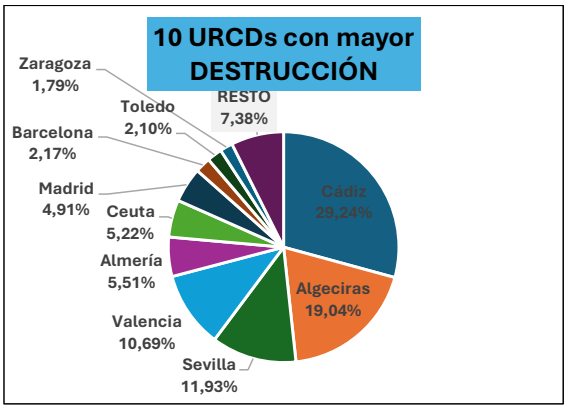


Imagen 3: URCD de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno con mayor porcentaje de destrucción de droga en 2025

- El análisis de los decomisos recepcionados para la identificación de posibles sustancias fiscalizadas internacionalmente. Durante **2025** se han analizado **432.718 decomisos, un 14% menos** que el año anterior. En total, se hicieron **675.330 análisis** en los laboratorios de drogas de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.
- La emisión de informes de análisis para la interposición de la correspondiente sanción por infracción por tenencia o consumo de droga en vía pública, según establece la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, para la protección de la Seguridad ciudadana, la emisión de informes de análisis periciales y la emisión de informes de asesoramiento técnico-científico a petición de otros organismos como la Fiscalía Antidroga, Juzgados y cualquier otro implicado en la lucha contra el tráfico drogas.
- La comparecencia en los juicios orales como peritos de Sanidad por delitos contra la salud pública.

2.2.2. PROTECCIÓN CIVIL

Los Servicios de Protección Civil se desarrollan en las Unidades de Protección Civil (UPC), integradas las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno. Conforme al artículo 3 de la Orden de 21 de enero de 1999, sobre relaciones con los servicios del Ministerio del Interior integrados en las Delegaciones del Gobierno, la Dirección General de Protección Civil y Emergencias (DGPCE) ejerce la coordinación de las funciones en esta materia.

La citada función de coordinación se concreta en la impartición de instrucciones, directrices, criterios y procedimientos para el seguimiento de todas las actuaciones realizadas en situaciones de alerta o emergencia, pudiendo incluso encomendarse tareas concretas a las Unida de Protección Civil (UPC).

Asimismo, aprovechando la experiencia y formación de los componentes de las UPC en el análisis de los distintos riesgos (naturales o tecnológicos), la DGPCE también convoca a los miembros de las UPC a reuniones, a jornadas técnicas o como ponentes en cursos de prevención de emergencias.

➢ Funciones

Las funciones de las UPC pueden resumirse en las siguientes:

- Desempeñan las tareas que les son asignadas en los Protocolos de Actuación (Protocolo sobre vialidad invernal, Procedimientos de avisos por fenómenos meteorológicos adversos) o determinados planes especiales de competencia estatal (Planes de Emergencia Nuclear, Operación Paso del Estrecho).

- Realizan labores de estudio sobre la prevención de las situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública y la protección y socorro de personas y bienes en los casos en que dichas situaciones se produzcan. Se trata de una competencia compartida entre las diferentes Administraciones Públicas, correspondiendo a las UPC el ejercicio de las competencias de la AGE en dicha materia.

- Cumplen funciones de asesoramiento de los Delegados y Subdelegados del Gobierno, en lo referente a la movilización de medios de titularidad estatal, siendo los únicos representantes de la AGE con capacidad para realizar dicha valoración. Por ejemplo, para los casos así previstos en el apartado cuarto del Protocolo de Intervención de la Unidad Militar de Emergencias (UME), aprobado por Real Decreto 1097/2011, de 22 de julio, la intervención de la UME se ordenará por el Ministro de Defensa, a propuesta del Ministro del Interior, a través de la DGPCE, tras valorar la solicitud de las autoridades de la Comunidad Autónoma.

- Colaboran en la redacción o seguimiento de planes de ámbito tanto autonómico como estatal, antes de su homologación por la Comisión Nacional de Protección Civil. Una de las tareas de estas Unidades es la revisión de todos los planes de Autoprotección corporativa de aquellas empresas, radicadas en su área de responsabilidad, cuyas actividades puedan generar riesgo. Este aspecto conlleva también la organización de simulacros y ejercicios para verificar la eficacia de los planes, mejorar la coordinación operativa, etc., así como participación en cursos a intervinientes en emergencias para dar a conocer los planes y directivas.

- Confeccionan el catálogo de inundaciones históricas en cuencas fluviales, y asesoran a las agrupaciones de voluntariado y a otros actores del Sistema Nacional de Protección Civil.

- Asesoran al Director del Plan de Emergencia Exterior de las Centrales Nucleares en las provincias en las que existen Centrales (Burgos, Cáceres, Guadalajara, Tarragona y Valencia), siendo el Jefe de la Unidad, en caso de activación del Plan, el Jefe del Grupo de Coordinación y Asistencia Técnica, asumiendo la responsabilidad de la coordinación con los Ayuntamientos afectados y del funcionamiento de los

sistemas informáticos y de comunicaciones usados por el Centro de Coordinación Operativa (CECOP) de la emergencia.

- Siguiendo las directrices provenientes de la DGPCE, facilitan las tareas de gestión y mantenimiento de las redes de comunicaciones desplegadas en su provincia: La Red Nacional de Radio de Emergencia (REMER) como recurso estatal de comunicaciones para emergencias, las redes PEN (Planes de Emergencia Nuclear Exterior), usadas para la coordinación de emergencias en caso de accidente nuclear, y la Red de Alerta a la Radioactividad (RAR) para la detección de posibles niveles anómalos de radiación gamma en todo el Territorio Nacional.

- Instruyen los expedientes de ayudas económicas a damnificados por situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, que se regulan, con carácter general, en el Real Decreto 307/2005 de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, y se establece el procedimiento para su concesión.

 Estos expedientes habitualmente se instruyen en las UPC y se resuelven por la DGPCE. En muchos casos, cuando el número de expedientes y el mejor conocimiento de la situación local así lo aconsejen, la competencia de resolución de dichos expedientes se delegará en la correspondiente Delegación o Subdelegación del Gobierno, situación que se dio en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas de Madrid y de Castilla-La Mancha y en las Subdelegaciones del Gobierno en Cuenca y Santa Cruz de Tenerife por expedientes abiertos por hechos causantes previos a 2025.

- Colaboran en la gestión de las subvenciones para las entidades locales adscritas a los Planes de Emergencia Nuclear. Éstas se conceden a través de una convocatoria pública anual en régimen de concurrencia competitiva, con el fin de mejorar las infraestructuras y equipamientos de aquellos municipios designados como «municipios Zona I» y como «sedes de estaciones de clasificación y descontaminación» o «áreas base de recepción social» en los Planes de Emergencia Nuclear exteriores de las centrales nucleares de Santa María de Garoña (Burgos), Almaraz (Cáceres), José Cabrera y Trillo (Guadalajara), Ascó y Vandellós (Tarragona) y Cofrentes (Valencia).

- Participan activamente en ejercicios y simulacros realizados tanto a nivel autonómico como estatal, asesorando al Delegado o Subdelegado del Gobierno en sus cometidos dentro del Comité de Dirección de los Planes de Emergencia, así como formando parte del Comité Asesor del Plan, junto con el resto de los representantes de la AGE en la Comunidad Autónoma.

- Colaboran en actividades internacionales de la DGPCE tanto asintiendo cursos de formación del Mecanismo Europeo de Protección Civil, como en la participación como expertos en misiones, ejercicios internacionales y proyectos de la UE.

➢ **Actuaciones**

- **Subvenciones destinadas a paliar necesidades derivadas de situaciones de emergencia, catástrofes y calamidades públicas.**

Conforme a lo establecido en la *Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil*, la fase de recuperación, en la que también participa la Secretaría General de Protección Civil y Emergencias (SGPCE) del Ministerio del Interior, está integrada por el conjunto de acciones y medidas de ayuda de las entidades públicas y privadas dirigidas al restablecimiento de la normalidad en la zona siniestrada, una vez finalizada la respuesta inmediata a la emergencia.

A este respecto, *el Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica y se establece el procedimiento para su concesión*, constituye el marco general para las ayudas que concede el Ministerio del Interior para coadyuvar a la recuperación en los casos de emergencias y catástrofes.

Durante 2025, además, se han tramitado ayudas reguladas por las siguientes normas excepcionales, que complementan las medidas de este Real Decreto:

– *Real Decreto-ley 10/2021, de 18 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por la borrasca «Filomena»;*

– *Real Decreto-ley 20/2021, de 5 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo para la reparación de los daños ocasionados por las erupciones volcánicas y para la reconstrucción económica y social de la isla de La Palma.*

– *Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes de respuesta ante los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024.*

Los expedientes tramitados en el ámbito del Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo y en el Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre, son instruidos por las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno y resueltos por la SGPCE.

Los expedientes tramitados en aplicación del resto de reales decretos-leyes mencionados anteriormente, son instruidos por las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno afectadas y resueltos por las delegaciones y subdelegaciones de las provincias, a las que se ha delegado la competencia para resolver.

Las fuentes de los datos son el Sistema Integral de Gestión de Ayudas (SIGAY), aplicación de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, y el Sistema de Información Contable del Estado (SIC3) del Ministerio de Hacienda.

- **Subvenciones solicitadas por unidades familiares o de convivencia económica**

- El importe total de las subvenciones abonadas a unidades familiares o de convivencia económica en el año 2025 ha ascendido a 110.779.215,78€, de los cuales 754.004,11€ han sido concedidos directamente por la SGPCE y 138.060,24€ concedidos por las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno.

Subvenciones a unidades familiares por provincias con competencias delegadas

Provincia	Expedientes/recursos concedidos	Importe (€)
Madrid	11	5.676,81
Cuenca	27	41.923,16
Toledo	37	23.036,31
Santa Cruz de Tenerife	4	67.423,96
Total	**79**	**138.060,24**

Subvenciones a unidades familiares en expedientes resueltos por la SGPCE por provincia

Provincia	Expedientes/recursos concedidos	Importe (€)
Alicante*	1	2.580,00
Almería	70	61.011,65
Badajoz	1	1.290
Barcelona	8	23.029,70
Cádiz	23	49.074,61
Ciudad Real	3	3.525,67
Cuenca	22	41.440,81
Granada	6	9.674,24
Guadalajara	4	14.554,75
Huelva*	1	1.549,68
Madrid	6	16.549,68
Málaga	51	93.779,47
Sevilla	1	400,00
Tenerife**	6	245.089,02
Toledo	39	98.541,49
Valencia	28	61.564,08
Zaragoza	6	30.349,29
Total	**276**	**754.004,11**

* Incluye el pago recurso.
** Incluye el pago de 6 sentencias (Volcán La Palma)

Provincia	Expedientes/recursos concedidos	Importe (€)

DANA 24 Valencia***	7.870	109.887.151,43

*** Incluyen el importe concedido por daños personales (fallecimiento e incapacidad absoluta permanente), con el siguiente detalle:

Provincia	Expedientes concedidos	Importe (€)
Albacete	2	144.000
Valencia	136	9.792.000

*** Incluye la concesión de 1.002 anticipos, previstos en el Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre, por un importe total de 15.113.237,48€.

- **Ayudas solicitadas por comunidades de propietarios**

Durante el año 2025 se resolvieron 6 expedientes de subvención presentados por comunidades de propietarios, no cumpliéndose en ninguno de los casos los requisitos para la concesión de la ayuda solicitada.

- **Subvenciones solicitadas por establecimientos industriales, mercantiles y de servicios**

Las subvenciones concedidas a establecimientos industriales, mercantiles y de servicios han ascendido a 45.585,76 €.

Normativa	Provincia	Expedientes/recursos	
		N.º	Importe (€)
RD-ley 10/2021	Cuenca	3	19.907,99
RD-ley 20/2021	Santa Cruz de Tenerife	1	25.677,77
Total		**4**	**45.585,76**

- **Subvenciones solicitadas por corporaciones locales**

El importe total de las subvenciones abonadas a corporaciones locales en el año 2025 ha ascendido a 94.832.262,08 €.

El importe de las subvenciones concedidas por la Secretaría General de Protección Civil y Emergencias asciende a un total de 94.749.760,96 €.

El importe de las subvenciones concedidas por delegaciones y subdelegaciones del Gobierno asciende a un total de 82.501,12 €.

Subvenciones a corporaciones locales por provincia (con competencias delegadas) y normativa aplicada

Normativa	Provincia	Expedientes	
		N.º	Importe (€)
RD-ley 10/2021	Madrid	1	82.501,12
Total		**1**	**82.501,12**

Subvenciones a corporaciones locales por provincia en expedientes resueltos por la SGPCE

Provincia	Expedientes	
	N.º	Importe (€)
ALBACETE	2	886.993,55
ALMERIA	4	293.022,83
CUENCA	2	920.350,13
GRANADA	6	120.799,79
JAEN	2	21.031,85
MALAGA	9	1.787.679,10
MÁLAGA	1	87.380,56
PONTEVEDRA	1	887.622,06
VALENCIA	46	89.744.881,09
Total	**73**	**94.749.760,96**

- **Cursos realizados en Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en 2025:**

En 2025 se han realizado 47 acciones formativas coordinadas y organizadas por las Unidades de Protección Civil de Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno, de las cuales 18 actividades correspondían al programa de formación de planes de emergencia nuclear que se impartieron desde las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno de las 5 provincias con centrales nucleares (Cáceres, Burgos, Guadalajara, Tarragona y Valencia).

El total de horas lectivas fue de 641 y los participantes 1296.

Lugar de celebración	Código edición	Actividad Formativa	N.º de horas	Asistentes
Albacete	25010100100	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL ANTE FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS Y LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL SURESTE ESPAÑOL	25	28
Albacete	25010100400	RIESGO SÍSMICO: ANÁLISIS Y GESTIÓN EN LA REGIÓN SÍSMICA DEL SURESTE PENINSULAR	15	22
Algeciras (Cádiz)	25000200800	JORNADA PARA INTERVINIENTES EN LA OPERACIÓN PASO DEL ESTRECHO EN ALGECIRAS (CÁDIZ)	12	50
Alicante	25000201100	JORNADA PARA INTERVINIENTES EN LA OPERACIÓN PASO DEL ESTRECHO EN ALICANTE	8	12

Almería	25020000001	DISEÑO Y PLANIFICACIÓN DE EMERGENCIAS EN EDIFICIOS E INSTALACIONES	30	28
Almería	25000200900	JORNADA PARA INTERVINIENTES EN LA OPERACIÓN PASO DEL ESTRECHO EN ALMERÍA	15	23
Ávila	25000000200	PLANIFICACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN EMERGENCIAS POR RIESGOS METEOROLÓGICOS, INUNDACIONES E INCENDIOS FORESTALES	30	36
Burgos	25040200000	JORNADAS FORMATIVAS PARA RESPONSABLES TÉCNICOS MUNICIPALES EN LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DESTINADOS A SUBVENCIONES Y AYUDAS (PENBU)	5	12
Burgos	25030201001	JORNADA TEÓRICO-PRÁCTICA SOBRE FORMACIÓN GENERAL EN ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS NUCLEARES (PENBU)	5	7
Burgos (online)	25030203000	PLANES DE AUTOPROTECCIÓN Y EMERGENCIAS NUCLEARES EN LOS CENTROS ESCOLARES. ONLINE (PENBU)	15	34
Burgos (online)	25030700500	ACTUACIÓN DEL GRUPO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ORDEN PÚBLICO EN EMERGENCIAS NUCLEARES. ONLINE (PENBU)	20	27
Burgos (online)	25030701100	JORNADA PARA ACTUANTES DEL GRUPO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ORDEN PÚBLICO EN LOS CONTROLES DE ACCESO Y AVISO A LA POBLACIÓN (PENBU)	5	22
Cáceres	25030700200	JORNADA DE ACTUACION EN EMERGENCIAS NUCLEARES DEL GRUPO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ORDEN PUBLICO (PENCA)	4	49
Canarias (online)	25010100600	JORNADA SOBRE ASPECTOS NORMATIVOS Y APLICACIÓN OPERATIVA DE LA INFORMACIÓN DE LA AEMET EN EL ÁMBITO DE LA PROTECCIÓN CIVIL	6	72
Canarias (online)	25050100700	JORNADA SOBRE EL MECANISMO EUROPEO DE PROTECCIÓN CIVIL	6	83
Canarias (online)	25010100500	CURSO SOBRE EL RIESGO VOLCÁNICO EN CANARIAS Y LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS	33	53
Ceuta	25000201200	JORNADA PARA INTERVINIENTES EN LA OPERACIÓN PASO DEL ESTRECHO EN CEUTA	5	4
Granada	25030000600	PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO EN EMERGENCIAS SÍSMICAS	35	48
Granada	25030001700	ANÁLISIS, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO SÍSMICO Y MAREMOTOS	40	42
Granada	25030400700	JORNADA DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA PARA INTERVINIENTES EN GRANDES CATÁSTROFES	12	34

Granada	25020100000	GESTIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL RIESGO DE INUNDACIONES EN EL SUR PENINSULAR	40	44
Granada	25030000800	GESTIÓN DE EMERGENCIAS EN TÚNELES DE CARRETERA	25	44
Guadalajara	25030700000	JORNADA FORMATIVA PARA ACTUANTES DEL GRUPO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ORDEN PÚBLICO (PENGUA)	6	10
Guadalajara	25030700800	JORNADA FORMATIVA PARA OFICIALES Y MANDOS DEL CUERPO NACIONAL DE POLICIA EN GUADALAJARA Y POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA (PENGUA)	2	15
Guadalajara	25030700900	JORNADA FORMATIVA PARA ACTUANTES DEL GRUPO DE APOYO LOGÍSTICO EN EMERGENCIAS NUCLEARES (PENGUA)	2	11
Guadalajara	25030701000	JORNADA TEORICO-PRACTICA DELEGADA DE LA JCCM, DELEGADOS PROVINCIALES Y RESPONSABLES SESCAM (PENGUA)	2	1
Guadalajara	25030001500	JORNADA TEÓRICO-PRÁCTICA SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA (PENGUA)	1	6
Guadalajara	25030001501	JORNADA TEÓRICO-PRÁCTICA SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA (PENGUA)	1	4
Guadalajara (online)	25030002100	JORNADA PARA PERSONAL GABINETE TELEGRÁFICO MADRID, EXTREMADURA Y CASTILLA LA MANCHA (PENGUA)	2	6
Guadalajara (online)	25030301900	FORMACIÓN DE ACTUANTES DEL GRUPO SANITARIO (ATENCIÓN PRIMARIA ZONA SACEDÓN) (PENGUA)	2	7
La Palma	25010100800	JORNADA TÉCNICA SOBRE EL CONOCIMIENTO DE RIESGO VOLCÁNICO EN CANARIAS	7	41
Madrid	25030500100	UTILIZACIÓN DE IMAGEN DE SATÉLITES EN PROTECCIÓN CIVIL	25	15
Motril (Granada)	25000201000	JORNADA PARA INTERVINIENTES EN LA OPERACIÓN PASO DEL ESTRECHO EN MOTRIL (GRANADA)	9	55
Murcia	25040000000	INTERVENCIÓN TÉCNICA EN CATÁSTROFES: ESTIMACIÓN Y VALORACIÓN DE DAÑOS	25	33
Murcia	25030200700	INTERVENCIÓN OPERATIVA EN ACCIDENTES EN EL TRANSPORTE DE MMPP EN LA REGIÓN DE MURCIA	15	25

Murcia	25020100100	INVESTIGACIÓN DE CAUSAS EN LOS PLANES DE PROTECCIÓN CIVIL DE INCENDIOS FORESTALES. ASPECTOS PENALES Y PROCESALES	18	32
Murcia	25020000000	DISEÑO Y PLANIFICACIÓN DE EMERGENCIAS EN EDIFICIOS E INSTALACIONES	25	37
Tarragona	25030001600	JORNADA DE FORMACIÓN PARA EL PERSONAL DE LAS UPCs DE CATALUÑA Y PARA GABINETE TELEGRÁFICO EN SUS FUNCIONES DE APOYO AL GRUPO DE COORDINACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA (PENTA)	5	11
Trespaderne (Burgos)	25030202900	JORNADAS TÉCNICAS PARA AUTORIDADES LOCALES Y ACTUANTES DE LOS PLANES DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE LOS MUNICIPIOS DE ZONA I Y MUNICIPIOS ECD (PENBU)	5	7
Valencia	25030201400	TEÓRICO-PRÁCTICO SOBRE FORMACIÓN GENERAL EN ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS NUCLEARES (PENVA)	5	3
Valencia	25030600600	UTILIZACIÓN DE EQUIPOS DE RADIO Y ALIMENTACIÓN EN EXTERIORES PARA RADIOAFICIONADOS DE LA RED NACIONAL DE RADIO DE EMERGENCIA	6	14
Valencia	25030700300	TEÓRICO-PRÁCTICO PARA ACTUANTES DEL GRUPO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ORDEN PÚBLICO (PENVA)	10	29
Valencia	25030700301	TEÓRICO-PRÁCTICO PARA ACTUANTES DEL GRUPO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ORDEN PÚBLICO (PENVA)	10	27
Valladolid (online)	25030500000	FORMACIÓN PRÁCTICA DE DESPLIEGUE, COMUNICACIONES Y MANEJO DE HERRAMIENTAS DE GEOPOSICIONAMIENTO PARA VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL	25	13
Zaragoza	25020000500	PLANIFICACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN DE LA EMERGENCIA ANTE EL RIESGO DE MOVIMIENTOS DEL TERRENO EN ARAGÓN	21	30
Zaragoza	25030601300	JORNADA DE COMUNICACIÓN EN EMERGENCIAS EN C. A. DE ARAGÓN	7	51
Zaragoza	25030001900	ATENCION INICIAL EN LAS EMERGENCIAS PARA FCSE, BOMBEROS, SANITARIOS Y EQUIPOS PSICOSOCIALES	14	39

2.2.3. VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Las Unidades de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer en las Delegaciones de Gobierno y las Unidades de Violencia sobre la Mujer en las Subdelegaciones de Gobierno y Direcciones Insulares se crearon en 2007. Adscritas funcionalmente a la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, dependen orgánicamente de la Secretaría General de cada Delegación, Subdelegación del Gobierno o Dirección Insular.

Su principal cometido es ejercer en su respectivo ámbito territorial el seguimiento de la violencia contra las mujeres y de la respuesta institucional para la protección y recuperación integral de quienes la sufren. Son referentes en el territorio en el seguimiento de los recursos y de la acción institucional frente a la violencia de género y paulatinamente han incorporado en su ámbito de actuación otras formas de violencia contra la mujer, en particular la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual.

En 2013 se aprobó la Instrucción Conjunta de los Ministerios de Justicia, del Interior, de Hacienda y Administraciones Públicas, de Empleo y Seguridad Social y de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, sobre el funcionamiento de las Unidades de Coordinación y de Violencia sobre la Mujer de las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares, que constituyen la Red Nacional de Unidades de Violencia sobre la Mujer.

En esa ocasión se amplió el papel de las Unidades como coordinadoras, en el ámbito de la AGE, de las acciones y recursos disponibles en materia de violencia de género, y se dio cabida en su actividad a otras manifestaciones de la violencia contra la mujer, en particular, la lucha contra la trata de mujeres con fines de explotación sexual.

La última actualización de la definición orgánica y funcional de las Unidades se produjo el 4 de noviembre de 2019, con la firma de una nueva Instrucción Conjunta, por los Ministerios de Justicia, del Interior, de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad y de Política Territorial y Función Pública. Esta instrucción actualiza las funciones y mecanismos de coordinación de las Unidades y adapta su funcionamiento a la normativa vigente y a los compromisos institucionales, con especial hincapié en el cumplimiento de las medidas del Pacto de Estado en materia de violencia de género, garantizando la implementación de la Agenda 2030.

➢ Actuaciones

De conformidad con lo dispuesto en la Instrucción conjunta de 2019, estas Unidades desarrollan, en su ámbito territorial, las siguientes actuaciones:

- Seguimiento y coordinación de los recursos y servicios de la AGE para la atención de las situaciones de violencia de género y de otras formas de violencia contra las mujeres, como la trata en el territorio. Contacto permanente con los diferentes recursos de la AGE en el territorio: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FFCCSE), Instituciones penitenciarias, Servicio Público de Empleo Estatal, Oficinas de Atención a las Víctimas del Delito, Oficinas de Extranjería, etc.

 También se coordinan con instituciones relevantes como los órganos judiciales y el Ministerio Fiscal y participan en órganos colegiados como las Comisiones Técnicas y Juntas Locales de Seguridad.

- Colaboración con las administraciones autonómicas y locales competentes en materia de violencia de género y de otras formas de violencia contra las mujeres, como la trata. Entre otros mecanismos de colaboración, toman parte en las reuniones de los órganos de coordinación interinstitucional y de las comisiones de seguimiento de convenios y protocolos.
- Seguimiento personalizado de cada situación de violencia de género. El objetivo es tener constancia permanente de la situación en la que se encuentran las víctimas con perfiles de mayor vulnerabilidad y de analizar cualitativamente las medidas y recursos que se encuentran a su disposición y las actuaciones llevadas a cabo con las mismas.
- Actuaciones en relación con las víctimas mortales por violencia de género Las Unidades realizan un análisis de cada caso de víctima mortal o herida grave por violencia de género, que contempla tanto la remisión de información a la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, como la convocatoria de una reunión de coordinación con los Organismos e Instituciones, así como la realización del correspondiente informe que examine, en cada caso, la aplicación de las medidas y recursos existentes o utilizados a efectos de prevenir la violencia de género y garantizar una protección integral a sus víctimas.
- Participación en las campañas de información, sensibilización y prevención de la violencia de género:
 - Intervención en el marco del Plan Director para la Mejora de la Convivencia y Mejora de la Seguridad Escolar, por medio de charlas en los centros escolares e institutos, así como a las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y al profesorado.
 - Promoción y colaboración en la formación y especialización de profesionales.
 - Propuesta e impulso de protocolos, planes de actuación, acuerdos y/o convenios de colaboración en la materia.
 - Participación activa en la difusión en su territorio de campañas estatales de información y sensibilización en materia de violencia de género.

Todas estas actuaciones tienen reflejo en los siguientes indicadores:

- Seguimiento de los casos de mayor riesgo y de especial vulnerabilidad de la mujer, con la finalidad de obtener un conocimiento certero sobre las medidas adoptadas y los recursos y servicios existentes para atender los casos de violencia de género. Las Unidades realizan también un seguimiento específico cuando tienen conocimiento de que una mujer ha sido herida gravemente como consecuencia de una agresión por violencia de género y cuando se produce una víctima mortal, ya sea una mujer o alguno de sus hijos.

 Como se aprecia en el gráfico, la evolución de esta actividad muestra una tendencia creciente desde 2019, año en el que se produjo un ajuste en la automatización de los datos relativos a movimientos penitenciarios en el sistema de seguimiento VioGén. Y desde el 2021 se muestran los datos estabilizados, si bien en 2024 se produjo un considerable descenso, en 2025 los datos vuelven a los niveles anteriores.

- Informes sobre la materia solicitados por la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, así como por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma, con carácter puntual. Entre estos informes, cabe destacar aquellos que reflejan el análisis de la magnitud de la violencia de género en la provincia, mediante la recogida de datos de las FFCCSE y seguimiento de indicadores o los análisis del colectivo de mujeres inmigrantes y establecimiento de cauces de intercambio de información. En el 2025 se han realizado un total de 4.183 informes.
- Preparación de una Memoria Anual que incluye información sobre la violencia contra la mujer en el territorio, la respuesta institucional ante este fenómeno, las actuaciones realizadas por la Unidad y las propuestas de actuación. Asimismo, cuando por la dimensión de la violencia de género o por las peculiaridades aplicables a cada territorio lo aconsejen, se elaboran informes de carácter trimestral.
- Impartición de acciones formativas a diferentes colectivos profesionales, fomentando el conocimiento de los recursos estatales existentes en el territorio para la atención a las víctimas de la violencia de género. Se han realizado 1. 599 actuaciones realizadas por la Unidad de Aplicación del Plan Director y la organización y participación en 1.924 jornadas.
- Participación en un total de 2.168 reuniones de carácter institucional y en materia de sensibilización.

Con el tiempo transcurrido desde su creación se ha alcanzado un alto grado de profesionalización y especialización del personal de las Unidades y en esta línea trabajan tanto la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género como el Ministerio de Política Territorial.

Este Ministerio pone a disposición de las Unidades de Violencia sobre la Mujer los medios personales y materiales para el desempeño de sus funciones. Prueba de este compromiso es la participación del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática en la reunión anual presencial organizada por la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género con la Red de Unidades responsables de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

Acuerdo entre el Ministerio de Igualdad y el Ministerio de Política Territorial de transferencia de crédito para reforzar las actuaciones de las Unidades de Coordinación y de Violencia sobre la Mujer

El Acuerdo para instrumentar una transferencia de crédito con la finalidad de reforzar las actuaciones de las Unidades de Coordinación y de violencia sobre la mujer de las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares se viene reeditando anualmente desde 2018 y ha permitido desde entonces el despliegue de iniciativas de estas unidades en todo el territorio, enfocadas fundamentalmente a la sensibilización social y a la formación en esta materia.

En el mes de diciembre de 2024, se renovó, para el ejercicio de 2025, el acuerdo suscrito entre el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática y el Ministerio de Igualdad, para la transferencia de crédito por el que se destinan fondos para el refuerzo de la actividad de las Unidades de Violencia sobre la Mujer de Delegaciones del Gobierno, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares.

La Subdirección General de Administración Financiera y Patrimonio de la AGE en el Territorio (SGAFPAGET), habiendo notificado la recepción del crédito, inició la distribución de los fondos a las diferentes cajas pagadoras,

de manera que al comienzo del segundo trimestre de 2025 las distintas unidades territoriales ya habían recibido los fondos.

En esa ocasión, igual que en los dos años precedentes, la cantidad transferida fue de 1.000.000,00€, con la particularidad de que 900.000,00€ se destinaron a la aplicación 22.02.921P.226.06, mientras que los 100.000,00€ restantes fueron para la aplicación 22.02.921P.230, con la finalidad de financiar los gastos por dietas y desplazamientos en el desarrollo de las funciones que correspondan al personal adscrito a las Unidades de Coordinación y las Unidades de Violencia sobre la Mujer.

Este acuerdo incorpora el compromiso del Ministerio de Política Territorial de ejecutar todas las actuaciones adscritas antes del 31 de diciembre de 2023, así como de poner a disposición del Ministerio de Igualdad una memoria justificativa de las actuaciones llevadas a cabo y del efectivo destino de los fondos percibidos.

El documento recoge la obligación de que las Unidades de Violencia colaboren en la puesta en marcha actividades para la sensibilización de la sociedad en materia de igualdad entre mujeres y hombres, en general, y en la prevención de la violencia de género, en particular. Además, participarán en la difusión y distribución del material asociado a las campañas que se desarrollen con dicho fin. Al mismo tiempo, se promoverán actuaciones tendentes a la formación y especialización de profesionales que intervienen, desde sus respectivos ámbitos de actuación, en las situaciones de violencia por razón de género.

2.2.4. SEGURIDAD CIUDADANA Y DERECHOS CIUDADANOS

Entre las competencias expresamente atribuidas a los Delegados y Subdelegados del Gobierno (artículo 73.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre) se encuentra ejercer la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana. Para ello, las Secretarías Generales de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno intervienen en la concesión de diversas autorizaciones en materias propias de distintos departamentos ministeriales.

Las autorizaciones relativas a armas (polígonos y galerías de tiro) y seguridad privada (servicios de vigilancia privada con armas) constituyen buena parte de la actividad en este terreno.

A todas estas funciones se suma la tramitación de los expedientes sancionadores en materias vinculadas a los ámbitos de intervención de las Delegaciones del Gobierno. Además, las Unidades de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana se hacen cargo de trámites relacionados con derechos fundamentales:

- Derecho de reunión y manifestación.
- Procedimiento electoral.
- Asistencia jurídica gratuita.

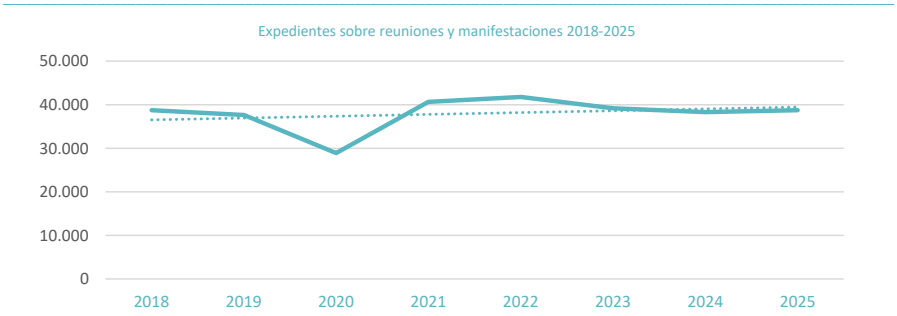
➢ Actividad

Los principales indicadores que reflejan la actividad desarrollada en 2025 en este ámbito de actuación son los siguientes:

- **Reuniones y manifestaciones**: Esta función consiste en el análisis de cada una de las comunicaciones que realizan los convocantes para la celebración de una reunión, concentración o manifestación y la coordinación con los responsables de las FFCCSE, las autoridades locales y el resto de implicados, para que la ciudadanía pueda ejercer libremente el derecho constitucionalmente protegido.

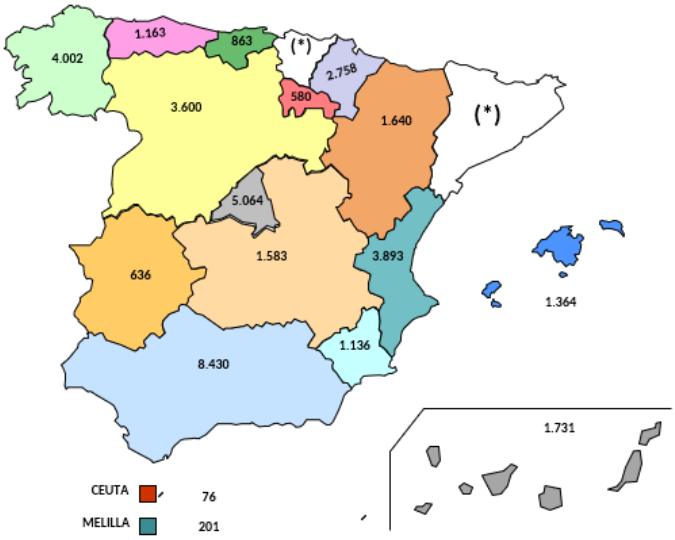
 El número de reuniones y manifestaciones celebradas en el año 2025 fue de **38.720**, lo que representa un ligero aumento respecto al 2024.

 En el siguiente gráfico se expone la evolución experimentada en los últimos años:



 En el siguiente mapa se representa el número de expedientes sobre reuniones y manifestaciones gestionado por cada Delegación del Gobierno. Según estos datos, las Delegaciones del Gobierno que más expedientes han tramitado son las de Andalucía, Madrid, Galicia y Comunidad Valenciana.

Expedientes sobre reuniones y manifestaciones por CC.AA. durante 2025



(*) *No se ofrecen datos de País Vasco y Cataluña, debido a la transferencia de la competencia en materia de seguridad ciudadana.*

- **Procesos electorales:** La participación de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en los procesos electorales se articula a través del ejercicio de las funciones de coordinación e intermediación entre los diversos actores implicados. El Ministerio del Interior, la Oficina del Censo Electoral, las Juntas Electorales, las Administraciones Autonómicas, Entidades Locales, Oficinas de Correos y diversas empresas colaboradoras trabajan en el curso de estos procesos.

 El papel de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, y en su caso, las Delegaciones Provinciales de la Oficina del Censo Electoral del Instituto Nacional de Estadística, es esencial para el buen desarrollo del proceso electoral, y se concreta en estas actuaciones:

 - La contratación y distribución del material impreso.
 - La provisión de urnas y cabinas a los Ayuntamientos y a las Juntas Electorales.
 - La designación, en su caso, y retribución del personal que colabora en el desarrollo del proceso, incluidos los miembros de las Juntas Electorales y los presidentes y vocales de las mesas electorales.
 - La determinación y organización de los locales donde se va a realizar el escrutinio, así como la dotación de los medios necesarios para el recuento, a partir de las instrucciones del Ministerio de Interior.

- La remisión al Ministerio de Interior de los escrutinios provisionales y definitivos, una vez validados por las Juntas Electorales.

No obstante, en 2025 no se celebraron ningunas elecciones de competencia estatal.

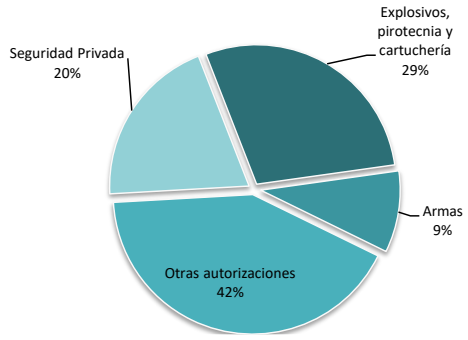
- **Autorizaciones administrativas**:

En 2025 se iniciaron 29.803 expedientes y se resolvieron 44.619[2] autorizaciones administrativas por las Unidades de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana.

Aunque se trata de un conjunto muy heterogéneo de autorizaciones, los siguientes tipos son los más representativos:

- **Armas,** que representan el 9,5% de los expedientes y suponen la autorización de polígonos y galerías de tiro, armerías, denegaciones y revocaciones de licencias de armas.
- **Autorización para el uso de explosivos, pirotecnia y cartuchería** por empresas del sector, que constituyen el 28,7%.
- **Seguridad privada**, que supone el 20% de los expedientes y comprende la autorización de servicios de vigilancia privada con arma, apertura de oficinas bancarias, joyerías, farmacias, estaciones de servicio, cajeros automáticos y demás establecimientos que deben disponer de medidas de seguridad.

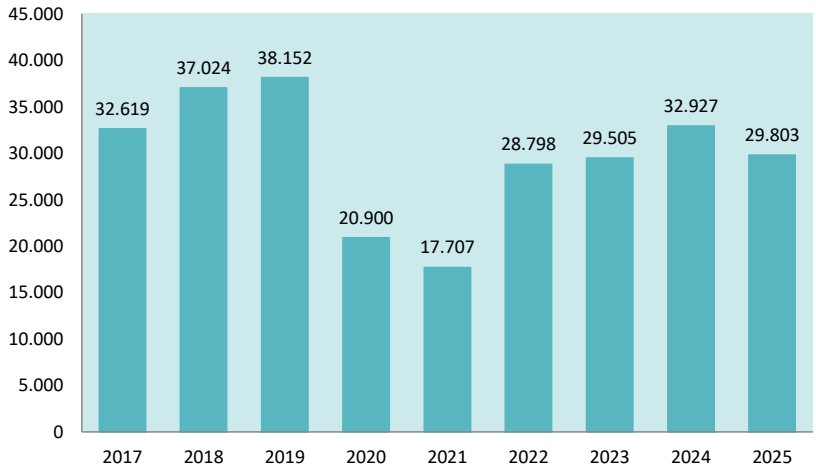
Autorizaciones Administrativas por materias.



En la evolución de los últimos años se puede observar que en 2022 se produce un aumento del 62,6% manteniéndose una ligera subida en 2023 y 2024, sin alcanzar aún los niveles previos a la pandemia, mientras que en 2025 han aumentado el número de autorizaciones resueltas, pero no los expedientes iniciados.

[2] Dicho dato obedece al hecho de que durante el ejercicio de 2025 se han resuelto autorizaciones cuya tramitación se inició en ejercicios anteriores.

Autorizaciones Administrativas. Expedientes iniciados en 2025



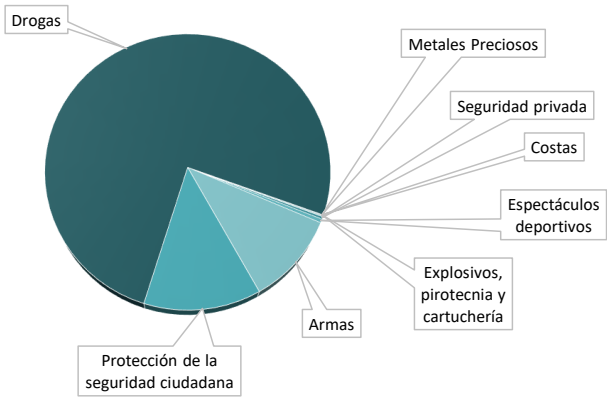
- **Expedientes Sancionadores**:

En 2025 se iniciaron 372.346 expedientes sancionadores procedentes de las denuncias impuestas por las FFCCSE ante la observancia de acciones sancionables en el marco administrativo. Este dato supone un aumento con respecto a 2024 de un 3,3%.

Por otra parte, a lo largo de 2025 se resolvieron 266.681 expedientes sancionadores.

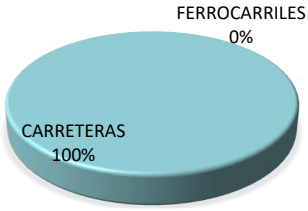
En cuanto a la distribución de las resoluciones sancionadoras según la materia, el 71% corresponden a drogas, mientras que las sanciones por protección de la seguridad ciudadana representan el 12%, y armas el 10%.

Expedientes sancionadores resueltos en 2025 por materias



Las Áreas de Fomento también ejercen competencias relativas a la actividad sancionadora en el ámbito del transporte por carretera y por ferrocarril. En 2025 se iniciaron 13 expedientes vinculados a infracciones de la legalidad viaria y se resolvieron 8; mientras que las infracciones contempladas en la ley 38/2015, de 29 de septiembre, del sector ferroviario motivaron la apertura de 1 expediente sancionador en el territorio, no resolviéndose ninguno.

Expedientes Sancionadores de las Áreas de Fomento iniciados en 2025 por materia



2.3 CONTROL SANITARIO EN FRONTERAS Y OTRAS ACTUACIONES RELACIONADAS

El personal de las áreas de Sanidad y Política Social, y de Agricultura y Pesca de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno realiza tareas fundamentales en materia de protección de la salud pública, sanidad animal y sanidad vegetal mediante el control del tráfico internacional de viajeros, animales vivos y mercancías, entre otras.

Las áreas de Sanidad y Política Social velan por la protección de la salud pública, en el marco del tráfico internacional de personas y ciertas mercancías, llevando a cabo las funciones asignadas en estas materias al Ministerio de Sanidad (MSAN). Por su parte, las áreas de Agricultura y Pesca en el marco del comercio exterior realizan controles de mercancías a la importación y exportación, que son de la competencia del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) desde la publicación de la Orden PJC/756/2024, para comprobar el cumplimiento de la normativa de seguridad alimentaria. También controlan los requisitos de sanidad animal y vegetal, funciones que ya eran competencia del MAPA previamente a la publicación de la Orden. Además, las áreas de Agricultura y Pesca cuentan con personal distribuido por todo el territorio para la realización de controles y vigilancia para luchar contra la pesca ilegal no declarada. Todas estas funciones, competencia del MSAN y del MAPA, se desarrollan de modo integrado a través de las Delegaciones de Gobierno.

2.3.1. VACUNACIONES A VIAJEROS INTERNACIONALES

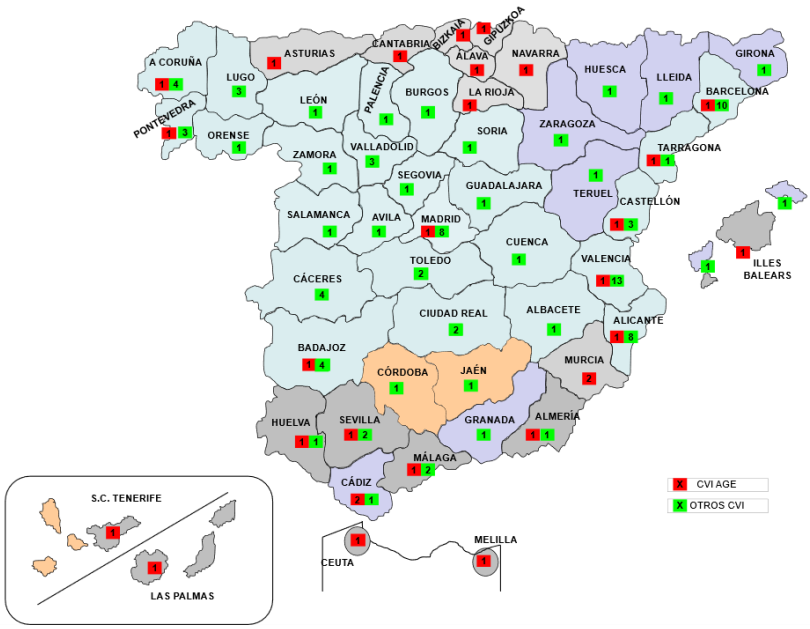
El **Servicio Médico de los Centros de Vacunación Internacional (CVI)** integrado en las Áreas de Sanidad y Política Social de las Delegaciones de Gobierno es el encargado de desarrollar las actuaciones necesarias en materia de vigilancia y control de los posibles riesgos para la salud derivados del tráfico internacional de viajeros.

Los CVI constituyen un servicio sanitario donde, tras una evaluación individualizada, se presta servicio de consulta de asesoramiento para el viajero y se le informa sobre riesgos sanitarios inherentes a los viajes internacionales dependiendo del país de destino y de las circunstancias del viaje y del viajero. En ellos se realiza la prescripción de medicación como vacunas orales, y profilaxis frente a algunas enfermedades exóticas, así como la administración de vacunas tales como la Fiebre Amarilla, Poliomielitis, Rabia, Meningitis y Encefalitis. Los CVI también expiden los correspondientes certificados médicos sanitarios y demás documentos personales de sanidad internacional, ajustándose a los modelos del Reglamento Sanitario Internacional.

Actualmente **hay 29 CVI integrados en las Áreas de Sanidad y Política Social de Delegaciones de Gobierno**. Además, la prestación de estos servicios se articula también mediante convenios de encomienda de gestión con comunidades autónomas y entes locales. Tal es el caso de Madrid, Galicia, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Aragón, Andalucía, parte de Cataluña, Extremadura y Comunidad Valenciana. Aunque en Castilla y León en la práctica solo están en activo 2 de los CVI encomendados, en 2025 empezaron a funcionar los CVI encomendados del Servicio Andaluz de Salud.

En el mapa que se muestra a continuación se refleja la distribución a finales del 2025 de los CVI en España, incluyendo los 29 gestionados por la Administración General del Estado:

Distribución de los CVI



➢ Actuaciones

En 2025 la actividad de los servicios sanitarios de los Centros de Vacunación Internacional de la AGE ha sido muy elevada. La tendencia ascendente en el número de viajeros que asistieron a consulta médica y/o de enfermería ha continuado en 2025, aumentando más todavía respecto a 2024.

La actividad de los CVI tiene un componente estacional muy marcado, por lo que es frecuente reforzar el servicio durante el periodo estival, desde mayo hasta septiembre, mediante la contratación de médicos y enfermeros para poder atender al incremento de consultas a viajeros en este periodo. En este sentido, la DGAGET del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática (MPTyMD), junto al MSAN, publicó en marzo de 2025 el **Plan estival para optimizar los servicios prestados en los centros de vacunación internacional dependientes de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno durante el periodo estival**. El objetivo de este plan era el establecimiento de las medidas organizativas y de RRHH necesarias para garantizar la atención al viajero en los CVI en el horario de 8.30-15h y la reducción de los días para la obtención de cita en los CVI durante el periodo comprendido entre el 1 de mayo y el 15 de septiembre. Como novedad, el plan incluía la opción de la teleconsulta, de manera que CVI con capacidad para absorber otras citas pueda atender a viajeros y viajeras que no pueden conseguir cita en el CVI se su provincia antes de la fecha de inicio de su viaje.

En **2025** la Inspección de Servicios de la AGE en el Territorio realizó una actuación específica sobre el funcionamiento de los CVI con el propósito de analizar la actividad de vacunación realizada durante el periodo estival y compararla con los mismos meses de los años 2022, 2023 y 2024. Asimismo, en esta actuación se analizó el grado de implantación de las medidas organizativas y de recursos humanos derivadas del "Plan Estival para optimizar los servicios prestados en los Centros de Vacunación Internacional dependientes de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno durante el periodo estival" firmado por el Ministerio de Sanidad y el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática el 18 de marzo de 2025.

Respecto al periodo estival de 2024, en **2025** se registró un **11% más de citas**, con un aumento del 8% de viajeros/as atendidos/as por personal médico y del 17% por el personal de enfermería. **El número de dosis administradas se han incrementado un 48%**.

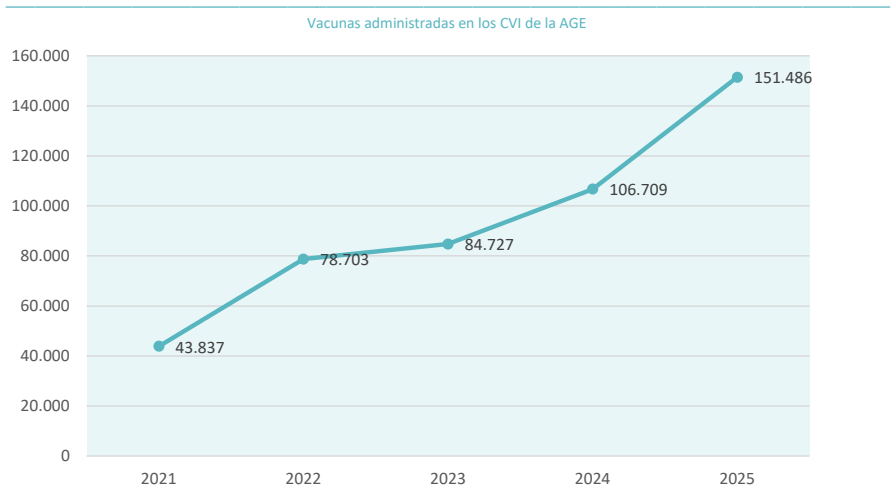
Como novedad en 2025, como parte de la actuación 4 del Plan de Acción de 2025 Integración de los objetivos de calidad en las instrucciones y proyectos derivados de las reuniones con los ministerios funcionales, la SGCAGET propuso el objetivo operativo 4.1.4.1 *Reducir el tiempo de espera para la obtención de cita en los CVI de la AGE*, cuya meta a alcanzar era *ajustar el plazo de citación en los Centros de Vacunación Internacional (CVI) de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno a un máximo de 15 días*.

Además, desde la DGAGET del MPTyMD también se coordinaron otras actuaciones con el MSAN como las destinadas a garantizar la dotación de estos centros con las vacunas necesarias para una adecuada protección sanitaria de los viajeros internacionales, en función de las recomendaciones realizadas por la Organización Mundial de la Salud, y según los criterios incluidos en la Instrucción conjunta de junio de 2012.

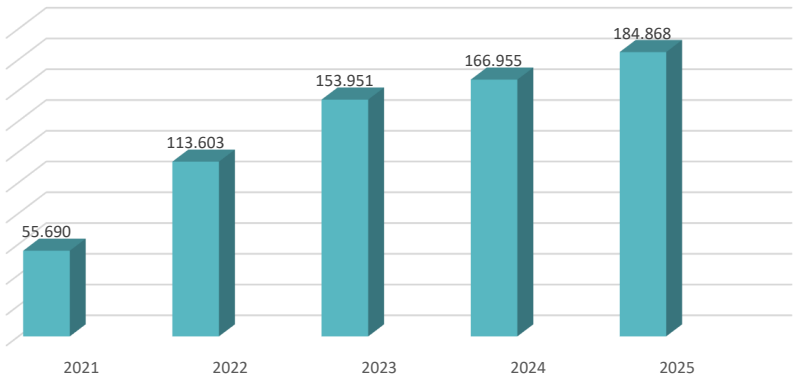
Actividad

En **2025** se administraron **151.486 dosis** de vacunas en los 29 Centros de Vacunación Internacional, frente a las 106.709 dosis administradas en 2024 y se atendieron a **184.868 viajeros**, frente a los 166.955 atendidos en 2024.

La evolución de los últimos años se muestra en los siguientes gráficos:



Viajeros atendidos en los CVI de la AGE



2.3.2. ALERTAS SANITARIAS

La sanidad exterior es competencia exclusiva del Estado. En materia de salud pública esta competencia le corresponde al MSAN, que desarrolla estas funciones en el territorio a través del personal adscrito a las Áreas Funcionales de Sanidad y Política Social de las Delegaciones del Gobierno.

Complementariamente a la actividad realizada en los CVI, los médicos y enfermeros de sanidad exterior de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno efectúan también todas las tareas en materia de vigilancia y control de los posibles riesgos para la salud derivados del tráfico internacional de viajeros, en particular, en las provincias que cuentan con puertos o aeropuertos internacionales. Estas tareas tienen como objetivo la vigilancia de las enfermedades descritas en el Reglamento Sanitario Internacional.

- Otras actuaciones de los Servicios Médicos de Sanidad Exterior

Los servicios médicos de las Áreas de Sanidad y Política Social también realizan el control sanitario del tráfico internacional de cadáveres, actuando de policía mortuoria. Además, en materia de comercio exterior, les corresponde el control mediante inspección de piezas anatómicas y otras mercancías, así como el control higiénico-sanitario de los medios de transporte internacional.

A continuación, se muestran los datos de 2025 de estas actividades.

En conjunto, estas actividades han supuesto un total aproximado de **47.697 actuaciones** (incluyendo las finalizadas y denegadas) de estos Servicios Médicos en el año **2025**.

ACTIVIDAD	
ENTRADAS DE CADÁVERES	425
SALIDAS DE CADÁVERES	614
ENTRADAS Y SALIDAS DE ORGANOS	3
DECLARACIONES MARITIMAS DE SANIDAD CON INSPECCION A BUQUE	334
DECLARACIONES MARÍTIMAS DE SANIDAD (DMS)	37853
CERTIFICADO DE LIBRE PLATICA EN BUQUES	127
DESEMBARCO DE ENFERMOS EN BUQUES	229
DESEMBARCO DE CADÁVERES EN BUQUES	11
DESEMBARCO DE ENFERMOS SIN DMS	256
DESEMBARCO DE CADÁVERES SIN DMS	22
AUTORIZACIONES DE SALIDA DE BARCO	128
DECLARACIONES GENERALES DE AERONAVE	0
CERTIFICADOS DE LIBRE PLATICA EN AERONAVES	0
DESEMBARCO DE ENFERMOS EN AERONAVES	0
DESEMBARCO DE CADÁVERES EN AERONAVES	0
CERTIFICADOS DE CONTROL DE SANIDAD A BORDO	81
CERTIFICADOS DE EXENCIÓN DE CONTROL DE SANIDAD A BORDO	1434
PRÓRROGAS DE CERTIFICADOS SANITARIOS DE BUQUES	254
CERTIFICADOS DE ABANDERAMIENTO	183
CERTIFICADOS DE REVISIÓN DE BOTIQUÍN	127
CERTIFICADOS DE DESINFECCIÓN	19
IMPORTACIONES DE PIEZAS ANATÓMICAS	70

2.3.3. CONTROL SANITARIO DEL TRÁFICO INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS EN FRONTERA

Una de las principales actividades desarrolladas por los servicios integrados de las Áreas de Agricultura y Pesca y de las Áreas de Sanidad y Política Social es la realización de controles sanitarios en el tráfico internacional de mercancías.

Tras la publicación y entrada en vigor de la Orden PJC/756/2024, los **Servicios de Control Oficial en Frontera (SCOF) e Inspección de Farmacia**, son los encargados de la inspección sanitaria y fitosanitaria de mercancías procedentes de terceros países y destinadas a ser introducidas en territorio de la Unión Europea, así como del control sanitario y fitosanitario de las exportaciones que se realizan desde España a países terceros. En **2025**, el conjunto de Servicios de Inspección Sanitaria en Frontera realizó el control sanitario a 989.118 **partidas de tráfico internacional de mercancías.**

➢ Actividad

- Los **Servicios de Control Oficial en Frontera (SCOF)**, son los responsables de varios tipos de controles a la importación y exportación de mercancías:
 - Por una parte, los adscritos al Área funcional de Agricultura y pesca, realizan controles a la importación y exportación de diversos productos de uso y consumo humano, subproductos animales, animales vivos y productos destinados a la alimentación animal, tanto desde el punto de vista de la seguridad alimentaria, como de la sanidad animal y la inspección fitosanitaria en la prevención de plagas. También realizan el control de los residuos de cocina de medios de transporte que operan a escala internacional, y de las condiciones higiénico-sanitarias en el tráfico internacional de bienes y alimentos susceptibles de poner en riesgo la salud de la población, tales como los equipajes que acompañan a los viajeros o los envíos postales a particulares.
 - Por otra parte, el personal adscrito al Área Funcional de Sanidad y Política Social es competente para el control e inspección en frontera de géneros medicinales, productos sanitarios, productos cosméticos, productos de cuidado personal y biocidas, tanto en régimen de importación como de exportación (solo de medicamentos), incluyendo las transacciones intracomunitarias de medicamentos y sustancias estupefacientes (inspección farmacéutica dependiente funcionalmente de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS), y otros tipos de productos incluidos en el Anexo II de la Orden PJC/756/2024, como pelo humano y sangre humana.

Aunque el comercio exterior ocupa la mayor parte de las actividades de los SCOF, existen actividades complementarias como la inspección de vehículos de transporte transfronterizo de ganado, y controles en la entrada de mascotas en los puntos de entrada de viajeros de puertos y aeropuertos. Por último, otras actividades de estos inspectores comprenden la participación en jurados de expropiación forzosa o la realización de la encuesta sobre superficies y rendimientos de cultivos (ESYRCE), que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) elabora con periodicidad anual en colaboración con los Servicios Estadísticos de las Comunidades Autónomas. Se basa en una investigación en campo, en la que se toma información directamente a pie de parcela en una muestra georreferenciada del territorio nacional, realizada en los meses de mayo a agosto.

El personal que realiza todas estas actividades está constituido por inspectores veterinarios, por técnicos de inspección, que colaboran estrechamente con los veterinarios para la realización de las tareas del servicio, por inspectores ingenieros agrónomos y farmacéuticos. Por lo tanto, se han ocupado plazas en las que había interinos, plazas vacantes, así como la creación de nuevas plazas, lo que ha supuesto el aumento de la plantilla en el Territorio.

La exportación e importación de vegetales tiene un marcado carácter estacional, lo que ocasiona importantes picos de actividad ligados a las campañas de exportación y de importación de determinados productos, (cítricos, fruta de hueso, etc.), desde diversos puntos del arco mediterráneo. El incremento de actividad se traduce en necesidades puntuales de refuerzo de plantilla. Para atender estas demandas, desde la Dirección General de la AGE en el Territorio se aprueba la contratación de interinos por cupo o se aplican planes de deslocalización de expedientes. Entre las medidas organizativas de refuerzo puntual destaca el Plan de Choque en el PCF de Algeciras, aprobado el 1 de diciembre de 2025, consistente en firma de expedientes documentales fuera del horario ordinario por inspectores del propio PCF o de otros PCF en los que estuviera activada la deslocalización.

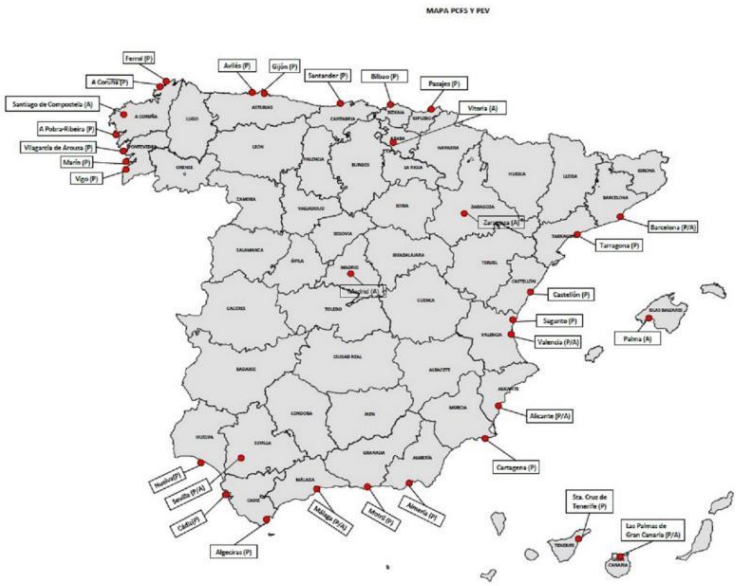
El plan se ha mantenido hasta finales de mayo de 2026 y ha sido efectivo para evitar retrasos como consecuencia del aumento de entrada de mercancías vegetales durante las campañas de navidad y otras de carácter estacional.

La actividad de todos los servicios de inspección se realiza en su mayor parte en las Instalaciones Fronterizas de Control de Sanitario de Mercancías (IFCSM).

Las instalaciones para la realización de controles están ubicadas por todo el Territorio Nacional, principalmente en puertos y aeropuertos, aunque también hay instalaciones en otras ubicaciones asociadas, por ejemplo, a zonas donde hay una gran producción de productos que posteriormente se exportan o de centros logísticos. En estas instalaciones (que suelen ser propiedad de Autoridades Portuarias, AENA o Centros logísticos privados), es donde se realizan los diferentes controles.

Así por ejemplo, en España hay: **37 Puestos de Control Fronterizo** (PCF) autorizados por la Unión Europea (27 puertos y 10 aeropuertos), **19 Puntos de Entrada para productos de no origen animal para alimentación animal** de conformidad con el art. 44.3.a del Reglamento (UE) (en 18 puertos y 1 aeropuerto), **2 puntos para la entrada de vehículos de transporte** de carretera con animales vivos, y **17 unidades de certificación** (además de la actividad realizada en los PCF, para la certificación de exportaciones por inspectores veterinarios). Además, en Canarias existen puestos de entrada autorizado para el control de vegetales y productos vegetales en las Islas Canarias (controles fitosanitarios) en 7 aduanas marítimas y 6 aduanas aéreas. Los puertos de Ceuta y Melilla disponen de Instalaciones fronterizas de control de mercancías. Por otra parte, los controles fitosanitarios a la exportación, además de en algunos PCF (dependiendo de las autorizaciones que se dispongan) se pueden realizar en otro tipo de instalaciones como las estaciones de camiones. Actualmente hay **9 estaciones de camiones** autorizadas por el Ministerio de Agricultura. De estas 9 estaciones de camiones, 2 de ellas son propiedad de la AGE: Instalación de camiones de Silla (Valencia) y estación de camiones de Vilamalla (Girona).

La AGE cuenta además con dos laboratorios de Sanidad Exterior, uno ubicado en Vigo y otro en Santander. En estos laboratorios se realizan principalmente análisis de alimentos que son muestreados por los SCOF en los diferentes Puntos de Control Fronterizo y otros Centros de Control e Inspección. Así, en el laboratorio de Sanidad Exterior de Vigo se han realizado 1.165 análisis de diferentes parámetros, como metales pesados en pescado y marisco y en el laboratorio de Sanidad Exterior de Santander, se han realizado 403 análisis para el control microbiológico de alimentos muestreados en los Puntos de Control Fronterizo.



Distribución de los PCF autorizados, de conformidad con el Reglamento de Ejecución (UE) 2019/1014. Fuente: página web del MAPA

En 2025 el conjunto de los Servicios de Inspección Sanitaria en frontera ha realizado el control sanitario en **989.118 partidas en el tráfico internacional de mercancías,**

Del total de inspecciones a la **importación** se dividen de la siguiente forma:

-Productos de origen animal (POA): 178.284 partidas.

-Animales vivos: 2.250 partidas.

-Productos de origen no animal (PONA): 370.823 partidas

Del total de inspecciones a la **exportación**

227.418 son exportaciones de productos de origen animal destinados a consumo humano, animales vivos, productos de origen animal no destinados a consumo humano, piensos, y medicamentos para animales.

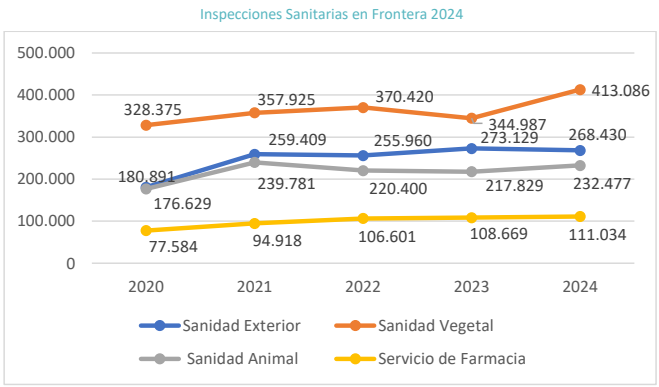
109.592 son exportaciones de productos de origen vegetal.

Respecto a los controles realizados por los SCOF de las Áreas de Sanidad:

Servicio de inspección de Farmacia. El Servicio de Inspección de Farmacia ha realizado el control en 2025 sobre un total de 100.751 solicitudes de inspección de comercio exterior, de los cuales el 75 % han sido controles a la importación (se han emitido 25.188 certificados de exportación).

Otros controles a productos del Anexo II de la Orden PJC/756/2024: 400 partidas inspeccionadas.

La actividad del **Servicio de Inspección de Farmacia** en frontera en 2025 ha experimentado un **descenso del** 9% con respecto a 2024.



2.3.4. INSPECCIÓN DE INSTALACIONES DE PRODUCTOS SANITARIOS Y COSMÉTICOS

Los Servicios de Farmacia integrados en las Áreas y Dependencias de Sanidad y Política Social son los encargados de realizar dentro de su ámbito territorial las visitas de inspección de instalaciones de importadores y fabricantes de cosméticos y productos de cuidado personal para verificar el cumplimiento de las circunstancias puestas de manifiesto en el régimen de Declaración Responsable. Asimismo, realizan las visitas de inspección de importadores y fabricantes de productos sanitarios, antisépticos de piel sana y desinfectantes de ambientes clínicos y quirúrgicos, a fin de obtener y revalidar la licencia de funcionamiento de estas instalaciones.

Estas funciones representan unas actividades de alto contenido técnico, ya que se trata de valorar el cumplimiento por parte de la industria farmacéutica de las normas técnicas estandarizadas internacionalmente

que les aplican. Tras estas intervenciones y el correspondiente levantamiento de acta se elabora un informe en base al cual la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios autoriza o no la actividad.

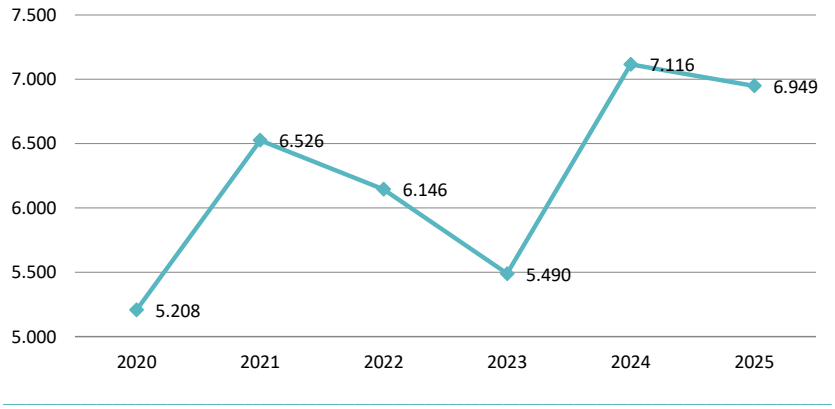
En territorio nacional, en **2025** se han realizado **1.328 actuaciones de visitas de a instalaciones de productos farmacéuticos, un 6,8% menos que en el año anterior.** Las principales Áreas Funcionales de Sanidad y Política Social donde se concentra esta industria son en las comunidades autónomas de Cataluña y Madrid, aunque las instalaciones de productos sanitarios vienen aumentando a nivel nacional en todo el territorio en los últimos años.

2.3.5. ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PESCA MARÍTIMA

Los **Servicios de Inspección Pesquera** integrados en las Áreas funcionales de Agricultura y Pesca de las Delegaciones de Gobierno son responsables del seguimiento, control e inspección de las actividades de pesca marítima en el marco establecido por la Política Pesquera Común. La actividad de estos servicios consiste, fundamentalmente, en trabajo de campo. Esta actividad de campo incluye inspecciones marítimas, aéreas y terrestres. El trabajo de campo para las inspecciones marítimas sea en caladeros nacionales o internacionales, implica en muchas ocasiones la embarcación durante varias jornadas en buques de la Armada o de la Guardia Civil. Además, los inspectores de Pesca deben recoger las pruebas y elaborar la documentación necesaria para el inicio de la tramitación de los expedientes sancionadores resultantes de las inspecciones realizadas.

En lo que se refiere a las actividades de inspección, en 2025 los inspectores de pesca de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno realizaron **6.949 visitas de inspección de pesca marítima, un 2,3% menos que el año anterior.**

Además, se levantaron un total de **8.244 actas**, que incluyen las que se levantan tanto en las inspecciones marítimas, como en las terrestres y aéreas y las de retirada de pescado o almacenamiento frigorífico**, un 12% menos que en 2024**.



Inspecciones de Pesca Marítima.

De acuerdo con el Reglamento de procedimiento del régimen sancionador en materia de pesca marítima en aguas exteriores, aprobado por Real Decreto 182/2015, de 13 de marzo, la competencia para resolver expedientes sancionadores por infracciones leves corresponde al titular de la Delegación del Gobierno. En este sentido, en 2025 el número de expedientes resueltos por los Delegados del Gobierno por infracciones leves en materia de pesca marítima ha sido de 300.

Además, el citado Reglamento establece que la incoación e instrucción de los expedientes sancionadores en materia de pesca marítima por infracciones graves o muy graves se desarrolla en el ámbito de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno. A lo largo del año 2025 se tramitaron 853 expedientes sancionadores, poniendo de manifiesto el importante volumen de actividad desarrollada por los instructores de pesca en las Áreas de Agricultura y Pesca, con un total de 1.153 expedientes.

2.4 ECONOMÍA Y DESARROLLO SOCIAL

Otro ámbito fundamental en la actividad de las Delegaciones del Gobierno es la contribución que realizan al crecimiento económico y al desarrollo de las provincias de la en el territorio donde radican, participando en los diferentes proyectos ministeriales, así como en el ejercicio de funciones propias.

2.4.1 PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE INSTALACIONES ENERGÉTICAS. EXPLOSIVOS, CARTUCHERÍA Y PIROTECNIA

Las **Áreas de Industria y Energía** se ocupan del control de las condiciones de ejercicio de determinadas actividades económicas y participan en la tramitación de diversos procedimientos en materia de instalaciones energéticas, desde expedientes relativos a la puesta en marcha de centrales de producción eléctrica y de líneas eléctricas y gaseoductos, así como su reforma o ampliación; declaraciones de utilidad pública de gaseoductos y otras instalaciones; información y tramitación de expedientes de exploración, investigación y explotación de hidrocarburos y, finalmente, participan en la tramitación de los procedimientos de homologación y normalización de bienes y productos industriales.

Del mismo modo, le corresponden actuaciones en los expedientes para la concesión de autorizaciones sobre explosivos, cartuchería y pirotecnia; la expedición de certificados de aptitud para el manejo de explosivos, así como la recepción de documentación y remisión de expedientes relacionados con la propiedad industrial.

➢ Actividad

Los siguientes indicadores reflejan la actividad desplegada durante 2025 por estas Áreas de Industria y Energía:

- Se ha recibido 1 solicitud nueva de autorización de **instalaciones nucleares y radiactivas** y se han emitido 1.230 boletines de las inspecciones realizadas en las instalaciones existentes, superando ligeramente la cifra de 2024.
- Se han recibido 604 solicitudes nuevas de autorización **de instalaciones eléctricas,** lo que supone un descenso con respecto al año anterior (1.768 en 2024). En 2025, además, se han emitido 146 actas de puesta en marcha y 497 boletines de las inspecciones realizadas en las instalaciones existentes, en este caso superando en centenares las cifras de 2024.
- Se han recibido 157 solicitudes nuevas de autorización de **instalaciones de hidrocarburos** y se han emitido 62 actas de puesta en marcha, lo que suponen 90 solicitudes más y las mismas actas que el año anterior, así como 95 boletines de las inspecciones realizadas en las instalaciones existentes, lo que suponen 79 más que en 2024.
- Se han recibido 764 solicitudes de autorización relacionadas con **instalaciones de explosivos, pirotecnia y cartuchería** (1.122 menos que en 2024). Se han emitido 175 certificados de idoneidad (casi 80 más que en 2024) y se han realizado 245 inspecciones periódicas (una centena menos que en 2024).

2.4.2 EXPROPIACIÓN FORZOSA

En el ámbito regulatorio de la expropiación forzosa, a los Jurados Provinciales, cuya secretaría depende de Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, les corresponde establecer el justiprecio de los bienes en el caso de que expropiante y expropiado no alcancen un acuerdo previo.

El número de expedientes iniciados y resueltos (con calificación de urbano y de rústico) en 2025, desglosados por Jurados Provinciales de Expropiación[1], se muestra en la siguiente tabla:

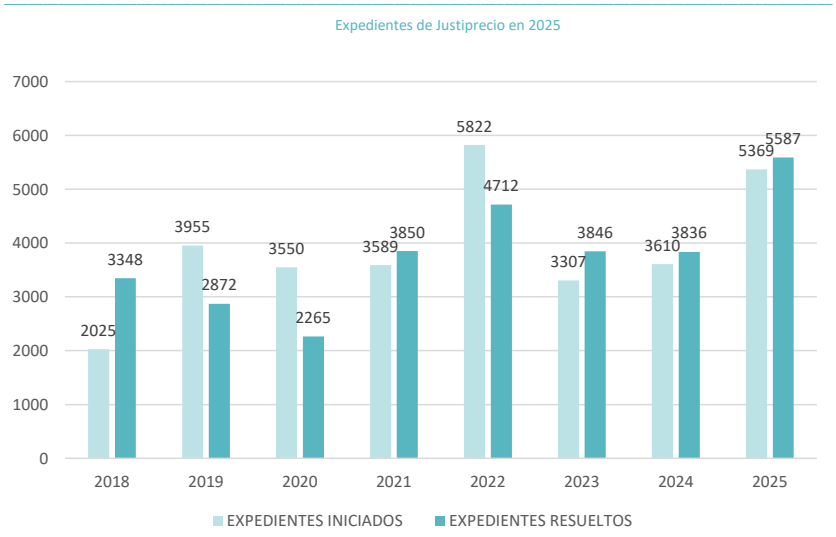
Expedientes de Expropiación forzosa en 2025

JURADO PROVINCIAL	EXPEDIENTES INICIADOS	EXPEDIENTES RESUELTOS
JPEF ALMERÍA	323	285
JPEF CÁDIZ	0	0
JPEF CÓRDOBA	10	16
JPEF GRANADA	143	150
JPEF HUELVA	47	1
JPEF JAÉN	28	26
JPEF MÁLAGA	73	47
JPEF SEVILLA	38	36
JPEF HUESCA	86	89
JPEF TERUEL	119	174
JPEF ZARAGOZA	81	62
JPEF ASTURIAS	43	61
JPEF ILLES BALEARS	23	21
JPEF GRAN CANARIA	16	10
JPEF SANTA CRUZ DE TENERIFE	16	10
JPEF CANTABRIA	129	241
JPEF ALBACETE	21	23
JPEF CIUDAD REAL	6	21
JPEF CUENCA	7	7
JPEF GUADALAJARA	32	28
JPEF TOLEDO	14	15
JPEF ÁVILA	4	0
JPEF BURGOS	190	6
JPEF LEÓN	75	63
JPEF PALENCIA	377	270
JPEF SALAMANCA	0	0
JPEF SEGOVIA	4	0
JPEF SORIA	40	56
JPEF ZAMORA	0	0
JPEF VALLADOLID	41	46
JPEF GIRONA	0	0
JPEF LLEIDA	0	0
JPEF TARRAGONA	10	2
JPEF BARCELONA	183	232
JPEF CÁCERES	47	69
JPEF BADAJOZ	131	59
JPEF LUGO	43	162
JPEF OURENSE	199	203
JPEF PONTEVEDRA	275	600
JPEF A CORUÑA	43	48
JPEF MADRID	147	55

1 Existen 51 Jurados de Expropiación adscritos a las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, correspondientes con cada provincia, a excepción de la Delegación del Gobierno en Navarra, que no cuenta con Jurado adscrito.

JPEF GIPUZKOA	29	35
JPEF BIZKAIA	145	74
JPEF ÁLAVA	2	0
JPEF MURCIA	980	1166
JPEF LA RIOJA	236	83
JPEF ALICANTE	226	162
JPEF CASTELLÓN	93	161
JPEF VALENCIA	594	712
JPEF CEUTA	0	0
JPEF MELILLA	0	0
TOTAL	5369	5587

Por otra parte, el gráfico expuesto a continuación representa la evolución del número de expedientes de que estos Jurados Provinciales han tramitado en los últimos años:



En cuanto al tipo de bienes objeto de valoración, en 2025 la mayoría de los expedientes iniciados correspondieron a suelo rústico (91,5%), seguidos de suelo urbano (8,5%).

- Total de expedientes iniciados correspondientes a suelo rústico: 4.914

- Total de expedientes iniciados correspondientes a suelo urbano: 455
- Total de expedientes resueltos correspondientes a suelo rústico: 5.121
- Total de expedientes resueltos correspondientes a suelo urbano: 466

En muchas ocasiones, el proceso de determinación del justiprecio implica una alta complejidad técnica derivada de la dificultad para establecer valoraciones ajustadas sobre los bienes (generalmente, los terrenos) afectados por las expropiaciones. La designación de vocales técnicos especializados y la recopilación de informes específicos son requisitos previos indispensables para la fijación definitiva del justiprecio.

Medidas adoptadas:

- **Redistribución en la tramitación.** Asimismo, se han realizado gestiones para aumentar la implicación de las Delegaciones de Economía y Hacienda en la agilidad de la actividad de los técnicos designados, estableciendo un sistema de designación de Vocales Técnicos de Jurados Provinciales de Expropiación en otros Jurados de provincias donde no hubiera funcionarios con la titulación requerida.

 Estas designaciones, que beneficiaron en 2025 a 19 Jurados suponen que existan 28 funcionarios destinados en otras provincias que han sido nombrados como vocales técnicos de los Jurados Provinciales de Expropiación (JPE) con distintas titulaciones: Ingeniería Industrial, Ingeniería Agrónoma, Ingeniería de Montes, Ingeniería de Minas, y Arquitectura.

- **Medidas para la aceleración del pago de intereses de demora: modificaciones presupuestarias y mejora del procedimiento.**

La competencia para la resolución de las reclamaciones de intereses de demora por el retraso en la determinación del justiprecio de los Jurados Provinciales de Expropiación Forzosa, así como para la ejecución de sentencias condenatorias al pago de estos, ha quedado delegada los últimos años en la Subdirección General de Administración Financiera y Patrimonio de la Administración General del Estado en el Territorio.

Dado que la dotación presupuestaria inicial que se venía aprobando en las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado (2.763.200,00 euros) era altamente deficitaria, para hacer frente al pago de estos expedientes, se realizaron modificaciones presupuestarias en los años 2012 a 2019, mientras que en los años 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 ya no fue necesario, conforme se muestra en el siguiente cuadro:

Dotación presupuestaria

AÑO	CRÉDITO INICIAL	TOTAL MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	CRÉDITO EJECUTADO
2012	2.763.200,00 euros	10.813.248,59 euros	13.576.248,99 euros
2013	2.763.200,00 euros	9.165.638,84 euros	11.928.826,03 euros
2014	2.763.200,00 euros	11.000.000,00 euros	13.763.194,09 euros
2016	2.763.200,00 euros	7.000.000,00 euros	9.763.200,00 euros
2017	2.763.200,00 euros	5.000.000,00 euros	7.763.196,70 euros
2018	2.763.200,00 euros	2.486.016,19 euros	5.248.089,79 euros
2019	2.763.200,00 euros	7.000.000,00 euros	9.532.102,10 euros
2020	2.763.200,00 euros		2.763.196,70 euros
2021	2.763.200,00 euros		2.763.179,09 euros
2022	2.763.200,00 euros		1.424.847,57 euros
2023	2.763.200,00 euros		988.496,55 euros
2024	2.763.200,00 euros		830.783,96 euros
2025	**2.763.200,00 euros**		**2.148.373,04 euros**

Por lo tanto, el importe ejecutado con cargo al concepto 352 con cargo a 2025 ha sido de 2.148.373,04 euros (aproximadamente el 77,80 % del crédito inicial de dicho concepto).

Además, durante 2025 fue necesario efectuar desde el concepto 352 una transferencia de crédito a otros capítulos del presupuesto debido a necesidades durante el ejercicio, en concreto 300.000 euros.

2.4.3 AYUDAS CONCEDIDAS

Un total 7.119 solicitudes de ayudas al transporte de mercancías para Canarias (6.691) e Islas Baleares (428) se han tramitado a lo largo de 2025 a través de las Áreas de Fomento de las Delegaciones del Gobierno en las Islas Baleares y Canarias. Un año más, la Delegación del Gobierno en Canarias representa la mayor parte de este volumen de actividad, con **cerca del 94% de las solicitudes** de ayuda.

Estas ayudas constituyen un sistema de compensaciones orientado a abaratar el coste efectivo del transporte marítimo y aéreo de mercancías entre islas, y entre Canarias y Baleares y la Península u otros territorios de Estados miembros de la Unión Europea y de los estados firmantes del acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo. Estas subvenciones atienden al hecho insular para corregir o compensar un conjunto de desventajas que afectan, entre otros ámbitos, al transporte y las condiciones de abastecimiento de materias primas en la fabricación y salida de los productos finales.

Todas estas ayudas se pueden solicitar telemáticamente y se gestionan a través de una aplicación informática específica, que durante los últimos años ha permitido una mayor agilidad en la tramitación y en la concesión.

En el caso de Canarias, el Real Decreto 552/2020, de 2 de junio, sobre compensación al transporte marítimo y aéreo de mercancías incluidas en el Anexo I del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, con origen o destino en las Islas Canarias, ha venido a actualizar las previsiones del Real Decreto 170/2009, de 13 de febrero, con el fin de aclarar conceptos y el contenido de algunos de sus artículos, mejorar los trámites administrativos y reducir las cargas administrativas. Por su parte, el Real Decreto 232/2020, de 4 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1034/1999, de 18 de junio, sobre compensación al transporte marítimo y aéreo de mercancías con origen o destino en las Illes Balears, también se ha adaptado a la nueva normativa nacional y europea y a la experiencia derivada de su aplicación.

Por otro lado, las **Áreas Funcionales de Fomento** realizan actuaciones relativas a la **gestión del 1,5% cultural**, previstas por la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. El programa del 1,5% Cultural es la principal herramienta de la AGE para responder al mandato constitucional por el que los Poderes Públicos deben garantizar la conservación y promover el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran. Para ese fin, la Ley de Patrimonio Histórico estableció el porcentaje mínimo del 1% a aplicar sobre el presupuesto de las obras públicas que se ejecutan por la Administración del Estado. Más allá de esa obligación, el Ministerio de Fomento amplió en 2014 su aportación a este objeto (del 1% al 1,5% del presupuesto de las obras que licita).

El 7 de junio de 2017 se suscribió el VII Acuerdo de Colaboración **entre los entonces Ministerio de Fomento y de Educación, Cultura y Deporte** para la actuación conjunta en el Patrimonio Histórico español a través del 1,5% Cultural, en virtud del cual **en 2025 en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno se realizaron 107 actuaciones** de seguimiento de obras con cargo al 1,5% Cultural.

2.4.4 EMPLEO

Dentro de las Delegaciones del Gobierno, el **Área de Trabajo e Inmigración**, además de las atribuciones ya descritas en materia de Extranjería, desempeña las siguientes funciones relacionadas con el fomento del empleo y la protección de los trabajadores.

- Funciones

 - **Certificados y ayudas a emigrantes retornados**: consisten en la expedición de certificados que acreditan la condición de emigrantes retornados a España, la fecha de la última salida de España, la fecha del retorno, el tiempo trabajado en el país extranjero, el período de ocupación cotizado, en su caso, así como que el trabajador no tiene derecho a prestación por desempleo en dicho país. A ello se añade la información sobre las convocatorias, requisitos o plazos de las distintas ayudas y subvenciones para emigrantes retornados.
 - **Salarios de tramitación**: consiste en la gestión de los expedientes de reclamación al Estado de los denominados salarios de tramitación y de las cuotas a la Seguridad Social en procesos de despido. Los

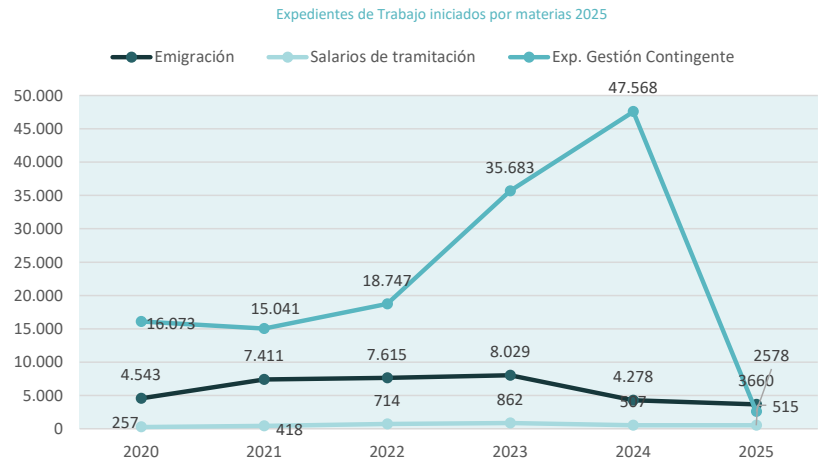
salarios de tramitación se corresponden con la cantidad a la que el trabajador tiene derecho en concepto de salario dejado de percibir cuando, tras la extinción de la relación laboral, el despido es declarado nulo e improcedente y, en este último caso, se opta por la readmisión con arreglo a lo que establece el artículo 56 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre. Cuando la sentencia que declare la improcedencia del despido se dicte transcurridos más de noventa días hábiles desde la fecha en que se presentó la demanda, el empresario podrá reclamar del Estado el abono de los salarios de tramitación por el tiempo que exceda de dichos noventa días hábiles, correspondiendo a las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno la instrucción del procedimiento hasta la emisión de la propuesta de resolución, que será trasladada dentro del plazo establecido a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, del Ministerio de Justicia.

- **Contratos en origen para contratación temporal**: gestión del contingente anual de trabajadores extranjeros no comunitarios.

➢ Actividad

En el año 2025 las solicitudes tramitadas derivadas de la gestión del contingente de trabajadores contratados en origen se sitúan en 2.578 expedientes, lo que implica un descenso del 94% con respecto al año 2024, cuando las solicitudes tramitadas derivadas de la gestión del contingente de trabajadores/as contratados en origen se situaron en 47.568 expedientes.

Por su parte, los expedientes de certificados y ayudas de emigrantes retornados se mantienen con cifras similares a 2025 en 3.660, lo que supone un descenso con respecto a 2024 (del 14,5%). En cuanto a las reclamaciones de salarios de tramitación en juicios por despido y cuotas a la Seguridad Social, se han iniciado 515 solicitudes, que supone un aumento de 8 solicitudes respecto al 2024.



2.5 GESTIÓN Y MAYOR EFICIENCIA DE LOS MEDIOS

2.5.1 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

La dotación presupuestaria inicial en el ejercicio 2025, en el Capítulo 1 "Gastos de personal", ascendió a 230.209.290,00 Euros. El crédito total fue de 260.841.078 Euros. La ejecución ascendió a 255.580.689 Euros, lo que representa un 97,98 % aproximadamente del crédito total.

En cuanto al Capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", la cantidad inicialmente presupuestada en el ejercicio 2025 era de 36.562.300,00 Euros. Este Capítulo se vio modificado en el ejercicio 2025 hasta alcanzar un crédito total de 46.543.890,89 Euros. La ejecución en dicho ejercicio ascendió a 41.813.836,26, habiéndose ejecutado el 89,84 % aproximadamente del crédito total.

Para los "Gastos Financieros" (Capítulo 3) correspondientes a intereses de demora en la determinación del justiprecio por los Jurados Provinciales de Expropiación Forzosa, se incluyeron créditos iniciales en el ejercicio 2025 por un importe de 2.763.200,00 Euros. Este Capítulo no se vio incrementado a lo largo del ejercicio 2025, siendo el crédito final de 2.463.200,00 Euros, al ser necesario transferir crédito a otros capítulos presupuestarios. La ejecución en dicho ejercicio ascendió a 2.148.373,04 Euros, habiéndose ejecutado el 77,80 % aproximadamente del crédito inicial (sin contar los 300.000 euros transferidos).

El presupuesto de "Transferencias Corrientes" (Capítulo 4), asciende en el ejercicio 2025 a 29.130,00 Euros de crédito inicial, coincidiendo con el crédito final y siendo ejecutado al 100%.

El presupuesto inicial de "Inversiones reales" (Capítulo 6), ascendió en el ejercicio 2025 a 15.995.750,00 Euros. La dotación final fue de 14.345.517,84 Euros debido a necesidades de transferencia de crédito a otros capítulos. La ejecución en dicho ejercicio ascendió a 10.456.516,06 Euros, habiéndose ejecutado el 65,36 % aproximadamente del crédito inicial.

El capítulo 8 "Activos financieros" dispuso de un crédito inicial en 2025 de 305.130,00 Euros. El crédito total en el ejercicio 2025 en este capítulo ascendió a 385.664,11 Euros, siendo la ejecución de 319.580,99 Euros, con un porcentaje de ejecución del 82,80 % aproximadamente del crédito total.

En lo que respecta al **capítulo 2**, y dado que dentro del mismo la vinculación se produce a nivel de artículo y en algunos supuestos a nivel de concepto y subconcepto, es preciso exponer la ejecución a esos niveles durante 2025:

ARTÍCULO, CONCEPTO O SUBCONCEPTO DENTRO DEL CAPÍTULO 2	CRÉDITO TOTAL	CRÉDITO EJECUTADO
Art. 20.- Arrendamientos y cánones	**67.000,00**	**49.786,79**
202.- Arrendamiento de edificios y otras construcciones	**2.687.826,03**	**2.440.650,46**

Art. 21.- Reparaciones, mantenimiento y conservación	**4.357.292,50**	**3.978.364,59**
Art. 22.- Material, suministros y otros	**36.041.978,13**	**32.663.195,09**
221.09.-Labores Fábrica Nacional de Moneda y Timbre	15.800	899,51
225.02.-Tributos Locales	1.721.754,26	1.525.268,68
226.01.-Atenciones protocolarias y representativas	**232.700,00**	**193.745,93**
226.11.- Gastos protocolarios y representativos	**77.490**	**55.628,10**
Art. 23.- Indemnizaciones por razón del servicio	**1.342.049,97**	**906.297,11**
TOTAL CAPITULO 2	**46.543.890,89**	**41.813.836,26**

A lo largo del ejercicio 2025 se ha continuado con la ejecución de las medidas puestas en marcha en ejercicios anteriores, tales como el seguimiento individualizado y pormenorizado de todos los contratos de servicios y suministros y sus consumos, la centralización de contratos tales como el suministro de gasoil de calefacción y gas natural para los inmuebles, o de combustible para vehículos, o el mantenimiento de los equipos de laboratorio de drogas. Se ha producido no obstante aumento de gasto en el concepto 202, correspondiente a arrendamientos de inmuebles, debido a necesidades surgidas como consecuencia de obras que se encuentran en ejecución.

Asimismo, el gasto en indemnizaciones por razón del servicio también se ha reducido, manteniendo medidas ya impuestas tales como la limitación de la autorización de las comisiones de servicio a las actuaciones estrictamente imprescindibles para el adecuado desempeño de las funciones atribuidas a las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares o la limitación de la autorización de comisiones de servicio para asistencia a cursos sólo si estos están incluidos en el plan de formación aprobado por la Subdirección general de Recursos Humanos de la AGE en el Territorio, salvo excepciones cuya necesidad esté muy justificada.

➢ Tasas

Los datos relativos a la recaudación de la AGE en el Territorio, durante el ejercicio 2025, en concepto de tasas (desglosada por código de tasa) son los siguientes:

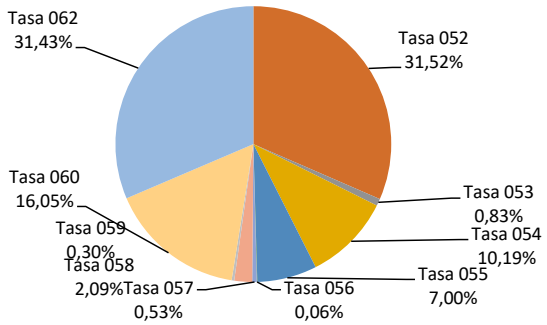
Recaudación de Tasas en el 2025

CÓDIGO DE LA TASA	DENOMINACIÓN DE LA TASA	IMPORTE RECAUDADO	Nº DE TASAS ABONADAS
052	Tramitación de autorizaciones de residencia y otra documentación a ciudadanos extranjeros	23.203.608,98	977.171
053	Prestación de servicios y actividades en materia de seguridad privada	611.932,76	2.868
054	Servicios prestados por órganos del anterior Mº de Industria y Energía	7.501.199,82	9.284
055	Fitosanitarias	5.154.246,81	236.100

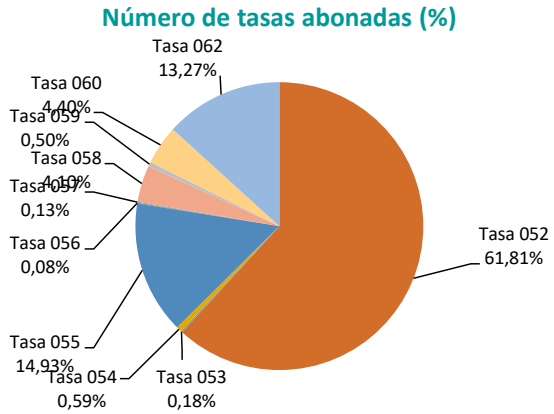
CÓDIGO DE LA TASA	DENOMINACIÓN DE LA TASA	IMPORTE RECAUDADO	Nº DE TASAS ABONADAS
056	Reconocimientos, autorizaciones y concursos	43.574,18	1.298
057	Servicios sanitarios	388.467,98	2.064
058	Vacunación de viajeros internacionales	1.540.292,64	64.875
059	Expedición de títulos y diplomas académicos, docentes y profesionales	222.401,04	7.957
060	Controles de sanidad exterior realizados a carnes y productos de origen animal de países no comunitarios	11.813.354,00	69.544
062	Tramitación de autorizaciones de trabajo a ciudadanos extranjeros	23.135.087,63	209.768
	TOTALES	**73.614.165,84**	**1.580.929**

Importe total de **tasas recaudadas,** en términos porcentuales

Importe por tasa recaudada (%)



Número total de **tasas abonadas**, en términos porcentuales



➢ Sanciones

Los departamentos sancionadores de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y de las Direcciones Insulares tramitan expedientes sancionadores en materia de derechos ciudadanos, protección a la seguridad ciudadana, extranjería, espectáculos deportivos, seguridad privada, costas, armas, explosivos, pirotecnia, cartuchería, drogas, carreteras y ferrocarriles, entre otras.

La recaudación en el año 2025 por sanciones administrativas, impuestas por la AGE en el Territorio, desglosada por su ámbito territorial es la siguiente:

Recaudación de sanciones

CENTROS GESTORES	NÚMERO DE INGRESOS	IMPORTE
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ANDALUCÍA	29.562	5.789.080,40
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ARAGÓN	12.535	3.779.170,08
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ASTURIAS	14.234	3.508.526,97
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ILLES BALEARS	7.494	3.586.034,83
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANARIAS	31.694	5.496.980,62
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA	7.494	1.695.146,99
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA	10.780	1.989.313,44

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEÓN	7.106	1.256.792,76
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CATALUÑA	2.831	1.088.753,84
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA	7.962	1.378.476,69
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GALICIA	8.113	1.618.647,14
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MADRID	75.616	27.726.282,00
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN NAVARRA	4.592	1.676.527,18
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EL PAÍS VASCO	834	668.553,87
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MURCIA	24.821	5.172.755,75
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LA RIOJA	9.505	1.695.180,16
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN VALENCIA	24.403	5.201.148,89
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CEUTA	1.968	298.153,42
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA	4.941	768.099,12
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALBACETE	8.773	1.807.299,87
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALICANTE	23.554	9.053.136,25
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALMERÍA	23.233	4.219.761,50
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA	2.525	570.733,18
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BIZKAIA	1.895	2.949.159,77
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS	6.105	1.612.658,06
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÁCERES	5.421	1.058.979,25
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÁDIZ	28.142	5.606.861,46
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTELLÓN	7.091	1.779.445,16
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CIUDAD REAL	6.190	1.301.773,78

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÓRDOBA	13.795	2.518.600,52
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CUENCA	3.775	826.656,26
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GIPUZKOA	773	1.043.876,64
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GIRONA	167	76.172,33
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GRANADA	20.298	3.787.349,06
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA	3.806	909.410,58
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUELVA	12.568	2.616.970,21
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA	5.521	1.262.760,88
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN JAÉN	8.583	1.545.739,53
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LEÓN	4.883	1.442.396,36
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LLEIDA	96	29.239,88
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LUGO	2.651	448.081,91
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MÁLAGA	44.318	9.296.246,28
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN OURENSE	2.140	375.927,56
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN PALENCIA	2.445	457.178,15
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN PONTEVEDRA	10.784	2.385.101,54
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SALAMANCA	3.908	1.096.154,81
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN S. C. DE TENERIFE	21.550	3.483.263,98
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SEGOVIA	2.685	661.968,87
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	2.460	572.962,75
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN TARRAGONA	231	138.943,65
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN TERUEL	1.633	383.850,49
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ZAMORA	3.825	800.479,09

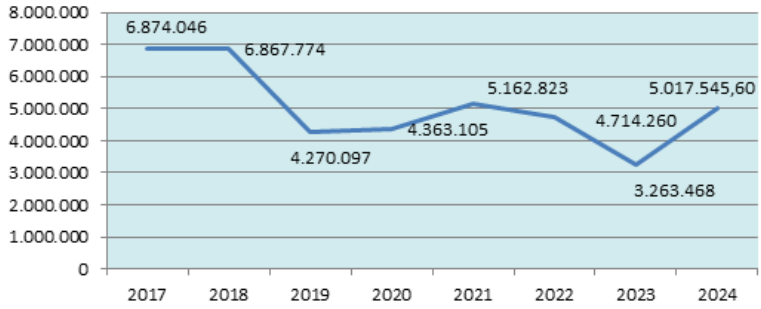
DIRECCIÓN INSULAR EN FUERTEVENTURA	3.650	535.114,36
DIRECCIÓN INSULAR EN LA GOMERA	191	33.800,95
DIRECCIÓN INSULAR EN EL HIERRO	175	29.307,45
DIRECCIÓN INSULAR EN IBIZA	1.452	263.852,02
DIRECCIÓN INSULAR EN LANZAROTE	3.296	488.000,90
DIRECCIÓN INSULAR EN MENORCA	1.646	298.827,50
DIRECCIÓN INSULAR EN LA PALMA	1.537	210.722,95
TOTALES	**584.256**	**142.372.389,89**

2.5.2 GESTIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEL GOBIERNO. MEJORAS DE ACCESIBILIDAD

La Secretaría General de Coordinación Territorial gestionó en 2025 los inmuebles ocupados por las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, cuya mejora, conservación y adecuación es objeto del Capítulo VI de Gastos "Inversiones Reales" del programa 921P del presupuesto del Ministerio de Política Territorial y Función pública.

La inversión realizada en el año 2025 **en obras y proyectos de mejora** del patrimonio inmobiliario de Delegaciones y Subdelegaciones ha sido de **8.514.516,06€,** de los cuales **1.258.278,55 €** se abonaron con cargo a fondos provenientes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (programa 42KD).

Evolución del presupuesto ejecutado para obras en edificios de la Administración del Estado en el Territorio



Por otro lado, el gasto acometido a través del Capítulo II de Gastos, a lo largo de 2024 en el concepto 212, relativo a **reparaciones, mantenimientos y conservación de edificios** y otras construcciones, ha sido de **3.978.364,59€.** Dichas actuaciones se han realizado principalmente en reparación de cubiertas, acabados, paramentos e instalaciones.

Las obras ejecutadas se basan en cinco ejes de actuación, priorizando de forma significativa:

- Las obras que garantizan la **seguridad** de personas y edificios: eliminación de patologías y adecuación normativa.
- Actuaciones de **optimización de espacios** para el agrupamiento de unidades, contribuyendo con ello a la reducción y racionalización del gasto, haciendo innecesarios los arrendamientos vigentes y desocupando edificios a través de la mejora de los espacios existentes o ampliando los espacios para ser destinados a oficinas mediante la reducción de las viviendas oficiales, algunas de ellas de enormes dimensiones y poco funcionales.
- Obras de **rehabilitación integral** de las sedes de Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.
- Actuaciones que contemplan mejora de la **eficiencia energética** de instalaciones y edificios.
- Finalmente, se hará referencia también a la **restauración del patrimonio de bienes muebles e inmuebles**.

Es preciso tener en cuenta también las actuaciones de mejora de **accesibilidad**, entendida esta en sentido físico, mediante la instalación de salvaescaleras, ascensores adaptados, rampas adecuadas, etc, actuaciones estas relacionadas con el eje 1 del Plan Estratégico de la AGE en el Territorio 2024-2027 (Una Administración de calidad y accesible a la ciudadanía).

Se detallan a continuación, clasificadas por ejes de actuación, las obras de mayor relevancia, así como los proyectos con especial significación en ejercicios posteriores, ejecutadas o licitados en el ejercicio 2025:

Eje 1. SEGURIDAD: ELIMINACIÓN DE PATOLOGÍAS Y ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA DE LAS INSTALACIONES

Este eje incluye las actuaciones dirigidas a garantizar la seguridad de personas y edificios, eliminando las patologías y adecuando las instalaciones a la normativa. Las obras englobadas en este grupo han supuesto gran parte del presupuesto del Plan de Obras. Destacan las siguientes actuaciones:

- ANDALUCÍA

 - Delegación del Gobierno en Andalucía (Sevilla). En 2025 se realizaron las siguientes actuaciones:
 - Sustitución de varios equipos de climatización en sede de la Delegación así como en el local de instalaciones del rack de la misma.
 - Actualización de la instalación del sistema de protección anti-incendios.
 - Obras de sustitución del sistema de climatización de las dependencias de Información y Registro de la Delegación del Gobierno en Andalucía.
 - Obras de adecentamiento del área de alta inspección de educación y de sanciones, con sustitución de luminarias.

 - Subdelegación del Gobierno en Málaga
 - Reparación de las columnas de la marquesina del acceso principal de la sede de la Subdelegación.
 - Reparación de arqueta y saneamiento de la sede de la Subdelegación.
 - Adquisición de repuestos de luminarias en la Oficina de Extranjería.
 - Centro de Vacunación Internacional en Málaga: Reparación de instalación de climatización.

 - Subdelegación del Gobierno en Granada.
 - Informe de Evaluación del Edificio.
 - Redacción de memoria valorada para la sustitución de ventanas.
 - Obtención de Certificado de Eficiencia Energética.
 - Reparación de válvula de caldera.
 - Reparación de tubería de caldera.
 - Reparación de desprendimiento de falso techo.

 - Subdelegación del Gobierno en Almería.
 - Pintado de diferentes dependencias de la Subdelegación, incluyendo el de carpinterías exteriores.

- Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

 Debido a la existencia de riesgo de caída de elementos del aplacado de fachada, fue necesario encargar la redacción de un proyecto de rehabilitación de fachadas, junto con la colocación de redes en las mismas. Además, se llevaron a cabo las siguientes actuaciones:
 - Reparación de bajante.
 - Sustitución de mástiles de banderas.
 - Reparación de ascensor.
 - Reparación de la instalación de climatización.

 Con relación al proyecto citado, su entrega se ha producido en el ejercicio 2026, estando supervisado y en disposición de solicitar y obtener la licencia de obra.

- Subdelegación del Gobierno en Jaén.

 Se detectaron daños estructurales graves en algunas zonas del inmueble, lo que obligó a ejecutar algunas actuaciones de emergencia para garantizar la seguridad: apuntalado de las zonas en peligro, evaluación estructural del edificio y suministro de aljibes para la instalación de elementos nuevos de protección contra incendios. Además, se llevaron a cabo las siguientes actuaciones al margen de dicha emergencia:
 - Reparación de puerta de entrada.
 - Revisión de la instalación eléctrica.

➢ ARAGÓN

- Delegación del Gobierno en Aragón. En 2025 se han llevado a cabo actuaciones de reparación de línea de vida y de sustitución de bajante.

- Subdelegación del Gobierno en Teruel. En 2025 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:
 - Sustitución de la red seguridad del tejado.
 - Redacción del proyecto básico, de ejecución y estudio de seguridad y salud de la obra de rehabilitación de la cubierta y red de saneamiento.



Subdelegación del Gobierno en Teruel

➢ ASTURIAS

- Delegación del Gobierno en Asturias. Se ha redactado un proyecto de acondicionamiento de la azotea del edificio.



Delegación del Gobierno en Asturias

➢ CANTABRIA

Delegación del Gobierno. Durante el 2025 se ejecutaron trabajos para adecuar y acondicionar la vivienda oficial del/la Delegado/a del Gobierno.

➢ CASTILLA – LA MANCHA

Subdelegación del Gobierno en Ciudad Real. En 2024 se iniciaron las obras de reforma, financiadas parcialmente con cargo al mecanismo de recuperación y resiliencia. Esta obra comprende, entre otras actuaciones, la sustitución de las ventanas y de las instalaciones de calefacción, climatización y alumbrado por otras más eficientes. Durante la ejecución de las obras se detectaron daños estructurales que hicieron necesaria la realización de ensayos y la contratación de un estudio estructural, redactado en 2025. En este mismo año 2025 fue necesario proceder a la suspensión de las obras ante la necesidad de redactar un proyecto modificado. No obstante, la dirección de obra contratada a la cual correspondía la redacción de dicho proyecto modificado solicitó la resolución de su contrato de dirección de obra, con lo cual se tramitó dicha resolución contractual y actualmente se están preparando los pliegos de condiciones para licitar la redacción del proyecto modificado y la dirección de obra nuevamente. Por las instalaciones afectadas, esta obra es susceptible de incluirse en los ejes 1 (en cuanto a adecuación a normativa) y 4 (eficiencia energética).



Subdelegación del Gobierno en Ciudad Real

Subdelegación del Gobierno en Guadalajara. En 2024 se iniciaron las obras de reforma de las instalaciones en la sede principal de la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara (paseo Doctor Fernández Iparraguirre, 8), financiadas parcialmente con cargo al mecanismo de recuperación y resiliencia. La ejecución de las obras continuó durante 2025 si bien se ha puesto de manifiesto la necesidad de redactar un proyecto modificado y entretanto suspender la ejecución de la obra, estando actualmente a la espera de que el mismo sea entregado por la dirección de obra contratada. Por las instalaciones afectadas, esta obra es susceptible de incluirse en los ejes 1 (en cuanto a adecuación a normativa) y 4 (eficiencia energética).



Subdelegación del Gobierno en Guadalajara

- Subdelegación del Gobierno en Albacete. En 2025 se ejecutaron las obras de reparación de la cubierta y otras actuaciones de reparación como:
 - Revisión de las redes en fachada.
 - Reparación de tres ascensores.
 - Reparación de daños por lluvias.
 - Inspección de bajantes.
 - Limpieza de bajantes y tejado.
 - Ejecución de acometida a red de saneamiento.
- Subdelegación del Gobierno en Cuenca. En 2025 se llevó a cabo la limpieza parcial de la fachada principal.

➢ CASTILLA Y LEÓN

- Subdelegación del Gobierno en Ávila**.** Se ha redactado una versión corregida del proyecto para la regularización de la instalación eléctrica de Baja Tensión.

- Subdelegación del Gobierno en Salamanca**.** En 2025 se llevaron a cabo:
 - Limpieza de la lima del tejado y reparación por humedades
 - Revisión de cornisa en fachadas del edificio, retirada de material con riesgo de desprendimiento y colocación de redes de protección provisional.

- Subdelegación del Gobierno en Segovia. En 2025 se ha realizado una obra de lijado y barnizado del parqué de la sede de la Subdelegación.

- Subdelegación del Gobierno en Zamora. Se ha reparado el balcón de fachada principal, una fuga de agua en el patio y el pavimento de determinados despachos en la planta primera.

➢ CATALUNYA

- Delegación del Gobierno en Catalunya. En 2025 se produjo la entrega del proyecto de ejecución y la supervisión favorable del mismo, iniciándose el procedimiento de obtención de licencia de obra ante el Ayuntamiento de Barcelona. La previsión es obtener la licencia de obra antes de finalizar el mes de noviembre de 2026. Por las instalaciones afectadas, esta obra es susceptible de incluirse en los ejes 1 (en cuanto a seguridad y adecuación a normativa) y 3 (rehabilitación integral).



- Subdelegación del Gobierno en Girona. En enero de 2025 se produjo la entrega del proyecto de reparación del falso techo decorado del edificio sede de la Subdelegación del Gobierno en Barcelona y actual sede provisional de la Delegación del Gobierno, en el edificio Palacio Montaner, si bien en el procedimiento de obtención de licencia el Ayuntamiento de Barcelona ha solicitado cambios en el mismo.
 - Edificio de usos múltiples (Calle Bergara 12). En mayo de 2025 se colocó una red en la fachada del edifico para evitar riesgos de desprendimientos en tanto en cuanto se redacta el correspondiente proyecto de obra.

- Subdelegación del Gobierno en Girona. Se ha reparado fuga de agua.
- Centro de inspección de Sanidad Vegetal en polígono Empordá (Vilamalla, Girona). Se ha repintado el muelle de descarga de material a inspeccionar y se ha procedido a la sustitución material de una bajante.

- Subdelegación del Gobierno en Tarragona. Con relación al edificio sede, se ha instalado una rampa móvil para mejora de la accesibilidad.
 - Edificio administrativo de servicios múltiples, sito en Plaza Imperial Tarraco 4, Tarragona: Se ha redactado un proyecto de adecuación de la instalación eléctrica en la dependencia de Agricultura y Pesca, pendiente de ejecutar.

➢ CEUTA

- Edificio C/Real nº 20. En 2024 se produjo la afectación al Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática del edificio sito en la C/ Real nº 20 de Ceuta, estando afectado previamente a Tesorería General de la Seguridad Social. Debido al mal estado de la estructura y al deficiente estado de conservación de la cubierta, fue necesario acometer obras de emergencia destinadas a garantizar la seguridad del inmueble, a la espera de disponer de un proyecto redactado de rehabilitación completa.

 En 2025 se ha efectuado una nueva revisión del estado de mantenimiento del apuntalamiento realizado en dicho inmueble, así como de la red colocada en fachada. Así mismo, se dispone del anteproyecto para la rehabilitación del edificio a partir del cual se redactará el proyecto definitivo.



➢ GALICIA

- Delegación del Gobierno en La Coruña. En 2024 se contrata la redacción de un proyecto para solventar las patologías en fachadas y cubiertas en este edificio, el cual ha sido aprobado a finales de 2025, si bien se ha solicitado la modificación del mismo por la Delegación con carácter previo a licitar la ejecución de la obra.

- Subdelegación del Gobierno en Ourense. Se contrata la redacción de proyecto para la sustitución del elevador del vestíbulo del acceso principal de la Subdelegación del Gobierno, se ejecuta la obra y se pone el nuevo elevador en funcionamiento.

- Subdelegación del Gobierno en Lugo. En 2025 se sustituye el falso techo de la oficina de registro, ya que las luminarias se encontraban en muy mal estado.

- Parque Móvil del Estado en Pontevedra. Con el objeto de evitar vertidos de aguas sucias en el río, se redacta el proyecto de reforma de la instalación de saneamiento del edificio del parque móvil.

➢ ISLAS CANARIAS

- Delegación del Gobierno en Canarias. Se licitó el contrato de servicio de redacción de proyecto y dirección facultativa de la obra de restauración de la envolvente, reforma para accesibilidad y rehabilitación de vivienda. El contrato fue adjudicado y formalizado a comienzos de 2023. El proyecto de ejecución fue supervisado favorablemente en 2025, estando pendiente licitar la ejecución de la obra en función de la disponibilidad presupuestaria.

 Edificio de Sanidad Exterior (C/ Dr. Juan Domínguez Pérez s/n). En 2025 se ha procedido a la redacción de anteproyecto y estudio previo para mejora de la accesibilidad y redistribución interior de la planta baja en el edificio.

- Dirección Insular en Lanzarote. En 2025 se redactó memoria valorada de reparación de fachada y colocación de redes en la misma, a la espera de actualizar el proyecto de rehabilitación completa de dicha fachada y licitar la obra de ejecución de este.



Dirección Insular de Lanzarote

➢ MURCIA

- Delegación del Gobiernos en Murcia. Edificio Administrativo de Servicios Múltiples. En 2025 se han acometido obras de mejora en el laboratorio de drogas.
- Oficina de Extranjería: Se llevó a cabo en 2025 la sustitución de ventanas.

➢ COMUNITAT VALENCIANA

- Palacio del Temple, Delegación del Gobierno en Valencia. En el Palacio del Temple, sede de la Delegación del Gobierno, en 2025 se realizó la emisión de informe técnico de revisión del estado patológico de la cubierta del Palacio del Temple y del Arco colindante con la Iglesia de Santa María del Temple.

Edificio de Parque Móvil del Estado en Valencia: durante el ejercicio 2025 se ha realizado la supervisión técnica del proyecto de reforma interior del edificio para adecuación a la normativa vigente, supervisión que ha concluido en 2026.

Edificio de Servicios Múltiples en Valencia. Se llevaron a cabo las siguientes actuaciones:

- Pintado del salón de actos.
- Redacción de un informe técnico sobre el estado patológico de la estructura en el sótano.
- Reparación de barandilla e instalación de bicicletero.

Edificio de Sanidad Exterior en Valencia. Se llevó a cabo la reforma y habilitación parcial del espacio interior.

- Subdelegación del Gobierno en Alicante. En el edificio de Parque Móvil, se contrató la elaboración de un estudio patológico como consecuencia de los desprendimientos en el techo.

Unidad de recepción y control de drogas y laboratorio de Alicante. En 2025 se llevaron a cabo las siguientes actuaciones:

- Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de nueva vitrina de extracción de gases.
- Instalación de bicicletero.

Centro de Vacunación Internacional: se realizó la contratación de un estudio técnico para determinar el origen de los problemas de humedades en el edificio.

- Subdelegación del Gobierno en Castellón.

En 2025 se llevaron a cabo las actuaciones de corrección de las deficiencias del Centro de Transformación.



Subdelegación del Gobierno en Castellón

➢ PAÍS VASCO

- **Delegación del Gobierno (en Vitoria):** En 2025 se realizó la reparación de la cubierta del edificio, puesto que algunas de las tejas de pizarra se desprendían. También se hizo necesaria la reparación de alguna de las bajantes.

- **Subdelegación del Gobierno en Gipuzkoa:** Se sustituye el pavimento de lamas de madera de la terraza exterior de la segunda planta por encontrarse levantadas muchas de ellas.

- **Residencia de autoridades del Palacio de la Cumbre (Gipuzkoa):** Como consecuencia del mal estado de la cubierta, se ha producido el desprendimiento del falso techo en una de las estancias de la bohardilla. Se ha contratado una memoria técnica en la que se definen las actuaciones a llevar a cabo, una vez obtenida la licencia necesaria para ello.

Sobre este inmueble, se ha formalizado un convenio para articular su cesión al ayuntamiento de Donostia (San Sebastián), estando aun tramitándose el procedimiento de dicha cesión y en concreto estando a la espera de recibir determinados acuerdos del pleno del ayuntamiento citado.

- **Subdelegación del Gobierno en Bizkaia.**

Edificio de la antigua aduana de Bilbao (plaza de Barroeta, Bilbao). En abril de 2025, se llevó a cabo la ejecución de obra para el remodelado del sistema de detección y alarma contra incendios del edificio.

En mayo de 2025, en el mismo edificio, se procede a la sustitución y adaptación de una unidad exterior de bomba de tipo VRV del sistema de climatización.

- **LA RIOJA**

En 2025 se ha procedido a la reparación de barandillas en el edificio sede de la Delegación.

Eje 2. OPTIMIZACIÓN DE ESPACIOS

El segundo eje se refiere a actuaciones de adecuación de espacios para la concentración de sedes. Este objetivo se ha perseguido en 2025 mediante la mejora de los espacios existentes, esto último en consonancia con las medidas de racionalización del gasto en inmuebles con las que se pretende el mayor ahorro posible.

Destacan las siguientes actuaciones:

- ANDALUCÍA

 - Delegación del Gobierno en Andalucía. Obras de adecuación de espacios de la Oficina de Extranjería de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla.

- CASTILLA Y LEÓN

 - Subdelegación del Gobierno en Soria. Se ha realizado una obra de instalación de un estrado en la nueva sala de formación para optimizar su uso.

- CATALUNYA

 - Delegación del Gobierno en Catalunya (C/ Mallorca 278, Barcelona). Para este mismo edificio, se actualizó el presupuesto de la obra de reforma de los aseos de planta baja, y se renovó la licencia que estaba caducada para posibilitar su ejecución.

- ILLES BALEARS

 - Dirección Insular de Menorca: En 2025 se ha llevado a cabo la redacción del proyecto para la reforma de la sala de espera de la DIAGE en Menorca, habiendo sido supervisado favorablemente en julio de 2026.

- PAÍS VASCO

 - Subdelegación del Gobierno en Álava: En 2025 se elabora el pliego de prescripciones técnicas para la redacción de un manual de imagen institucional comprensivo de los espacios de atención al público en la Subdelegación del Gobierno en Álava, para posteriormente hacerse extensivo a las demás Subdelegaciones y Delegaciones en la medida en que sea posible en cada una en función de su distribución de espacios y del carácter arquitectónico de sus inmuebles. En 2026 se ha realizado la contratación de dicha redacción y se encuentra actualmente en proceso de ejecución.

Eje 3. OBRAS DE REHABILITACIÓN INTEGRAL

Dentro de este eje destacan, como obras o proyectos de rehabilitación integral de edificios, las siguientes actuaciones ejecutadas en 2025:

- CASTILLA-LA MANCHA

 - Delegación y Subdelegación del Gobierno en Castilla-La Mancha La obra de rehabilitación integral financiada parcialmente con fondos del mecanismo de recuperación y resiliencia, fue informada favorablemente por el Ayuntamiento de Toledo a efectos de la obtención de licencia. Se formalizó el contrato de obra con la unión temporal de empresas (UTE), formada por Rogasa Construcciones y Contratas, S.A.U. y Rehac, S.A., el 27 de mayo de 2024. En 2025, se firmó el acta de suspensión temporal total de las obras (8/10/2025) debido a la necesidad de redactar un proyecto modificado al aparecer problemas estructurales ocultos, que se detectaron durante las labores de demolición. Como consecuencia de ello, se ha procedido por el medio propio SEGIPSA, redactor del proyecto originario, a redactar el citado modificado de proyecto, en virtud de adenda a encargo a medio propio formalizada el 14/11/2025.

 Por las instalaciones afectadas, esta obra es susceptible de incluirse en los ejes 3 (rehabilitación integral) y 4 (eficiencia energética).

- LA RIOJA

 - Antiguo Palacio de Justicia. Inmueble afectado de forma concurrente al 50% al Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática y al Ministerio de Hacienda, para albergar en el futuro dependencias tanto de la Delegación del Gobierno como de la Delegación de Economía y Hacienda. Se está procediendo por parte del medio propio SEGIPSA a la tramitación de la tarifa específica que requiere la redacción del proyecto de rehabilitación del inmueble mediante un encargo a medio propio, dadas las dificultades que plantea el uso obligatorio de la tecnología BIM en dicha redacción.

Eje 4. EFICIENCIA ENERGÉTICA

En el cuarto eje del plan de obras se recogen aquellas actuaciones que contemplan la mejora de la eficiencia energética de instalaciones y edificios, y que suponen un impulso en el cumplimiento de la directiva europea relativa a la eficiencia energética del patrimonio público edificado. En algún caso, los edificios reformados han implementado medidas de diseño pasivo y tecnologías que han permitido la obtención de una mejora de la eficiencia energética acreditada.

- ANDALUCÍA

 - Edificio del Parque Móvil del Estado en Málaga. Se ejecutó la redacción de una memoria técnica para la reforma de la instalación eléctrica del edificio.

- ASTURIAS

 - Delegación del Gobierno. Se han instalado puntos de recarga para vehículos eléctricos y se ha obtenido un certificado de eficiencia energética actualizado.

- CANTABRIA

 - Delegación del Gobierno. Sustitución o implementación de la iluminación en ciertos espacios del edificio sede de la Delegación.

- CASTILLA Y LEÓN

 - Subdelegación del Gobierno en Palencia. Se ha reubicado dos equipos de climatización.
 - Subdelegación del Gobierno en Segovia. Se ha redactado un proyecto parcial de reforma de la climatización del edificio, cuya ejecución ha comenzado en 2026.
 - Subdelegación del Gobierno en Zamora. Se han instalado detectores de presencia en los pasillos y se han repuesto focos de la fachada.

- CATALUNYA

 - Edificio sede de la Subdelegación del Gobierno en Lleida.
 En el edificio sede, han finalizado las obras de reforma de las instalaciones, cofinanciadas con fondos del mecanismo de recuperación y resiliencia, y que han permitido la mejora de la eficiencia energética del edificio.



Subdelegación del Gobierno en Lleida

- Subdelegación del Gobierno en Girona
 En la oficina de extranjería en Girona se ha sustituido el variador de la bomba de climatización. Edificio administrativo de usos múltiples en Girona, sito en Av. Jaume I, 17: Se han instalado equipos de climatización.

- Subdelegación del Gobierno en Tarragona: en el edificio administrativo de servicios múltiples se ha repuesto la máquina de climatización en la dependencia de Agricultura y Pesca.

➢ CEUTA

- Delegación del Gobierno en Ceuta. En 2024 dieron comienzo las obras de eficiencia energética en la Delegación del Gobierno, cofinanciadas con fondos del mecanismo de recuperación y resiliencia. Dichas obras están divididas en dos lotes, el primero de ellos está destinado a la mejora y rehabilitación de los cerramientos exteriores, y el segundo está destinado a la sustitución del sistema de climatización y ventilación del edificio. Dichas obras se han prolongado a lo largo de 2025 y han finalizado en ambos lotes en 2026.



➢ COMUNITAT VALENCIANA

- Subdelegación del Gobierno en Alicante. con relación a la Unidad de Recepción y Control de Drogas y Laboratorio, se redactó el proyecto básico, de ejecución y estudio de seguridad y salud de la obra de reforma de la instalación de climatización y ventilación.

- Subdelegación del Gobierno en Castellón. Se ha sustituido el sistema de climatización del puesto de control de acceso al edificio sede de la Delegación.

➢ ILLES BALEARS

- Edificio de Servicios Múltiples de la Delegación del Gobierno en Illes Balears. El 25 de julio de 2023 comenzaron las obras de reforma de las instalaciones de este inmueble, cofinanciadas con fondos del mecanismo de recuperación y resiliencia. Parte de esta obra se ha recepcionado en 2025, estando prevista su terminación durante el ejercicio 2026.



Edificio Administrativo de Servicios Múltiples en Palma de Mallorca

➢ MELILLA

- Delegación del Gobierno. Durante el 2025 se realizaron las siguientes actuaciones que mejoraron la eficiencia energética:

 - Adquisición de paneles 60x60 y downlight para las distintas dependencias.

 - Reparación de aire acondicionado de los despachos de Delegación, Secretaría General y Secretaría Particular.

➢ NAVARRA

- Edificio sede de la oficina de extranjería en Navarra: Han finalizado las obras de reforma de las instalaciones de climatización y ventilación.

EJE 5. PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ASTÍSTICO Y PAISAJÍSTICO

Este eje incluye medidas de **protección del patrimonio histórico artístico, tanto de bienes inmuebles como de muebles,** perteneciente a la AGE en el Territorio. En este último caso, fundamentalmente a través de la restauración de murales, mobiliario, tapices y libros de gran valor artístico.

- COMUNITAT VALENCIANA

 - Delegación del Gobierno, Palacio del Temple. Se llevó a cabo la limpieza y restauración del tapiz "La destrucción de Sagunto" datado en la segunda mitad del siglo XVI, y, además, su instalación supuso la necesidad de reubicar una luz de emergencia.



Tapiz "La destrucción de Sagunto"

2.5.3 RACIONALIZACIÓN DEL PARQUE MÓVIL DEL ESTADO

La reforma de los servicios automovilísticos llevada a cabo desde el año 2012 con la regulación del Organismo Autónomo del Parque Móvil del Estado, mediante Real Decreto 1527/2012, de 8 de noviembre, y la regulación de los servicios de automovilismo mediante la Orden HAP/149/2013, de 29 de enero, ha supuesto una importante reducción de la flota de vehículos y del personal conductor en línea con las políticas de contención del gasto público y disminución del déficit.

Mediante la Orden ministerial HAP/185/2018, de 21 de febrero, se modificó la Orden HAP/149/2013, de 29 de enero, por la que se regulan los servicios de automovilismo que prestan el Parque Móvil del Estado y las Unidades del Parque Móvil integradas en las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares, con el objetivo de mejorar la gestión y reforzar el sistema de control de este Registro Oficial.

Por otra parte, el 1 de julio de 2018 entró en vigor el Acuerdo Marco de Turismos 14/2017, que rebajó de manera considerable el segmento de los vehículos a adquirir, y en consonancia la Comisión de Adquisición de Vehículos

y Homologación de Servicios del Parque Móvil del Estado estableció nuevos criterios de homogeneización y de segmentos para uso de representación, directivos y servicios.

Para la compra de vehículos comerciales, actualmente se encuentra vigente el Acuerdo Marco 18/2024 desde 1 de febrero de 2025 y hasta 31 de enero de 2027, prorrogable por dos años más,

Para la compra de vehículos turismo, recientemente ha entrado en vigor el Acuerdo Marco 14/2025 pero sólo para ciertos lotes de vehículos, y comprándose con base en el mismo los vehículos de representación de Delegados y Delegadas del Gobierno. Sigue aplicándose también para la adquisición de turismos en determinados lotes (fundamentalmente vehículos compactos o 4x4) el Acuerdo Marco 14/2022.

La utilización de los servicios automovilísticos de las Unidades de Parque Móvil integradas en las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares, de acuerdo con la citada normativa, se establece con arreglo a criterios de eficiencia, austeridad y sostenibilidad, de modo que:

La utilización de los servicios automovilísticos queda limitada al titular de la Delegación del Gobierno y, en todo caso, a la disponibilidad de los recursos humanos y materiales existentes.

Los titulares de las Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares podrán utilizar los servicios generales y ordinarios del Parque Móvil de acuerdo con los recursos humanos y materiales existentes.

Los titulares de las Secretarías Generales y Direcciones de Áreas podrán utilizar los servicios generales y ordinarios del Parque Móvil siempre y cuando se trate de un desplazamiento oficial fuera del término municipal donde radique la Delegación, Subdelegación del Gobierno o Dirección Insular, previa autorización del titular de dichos órganos.

El resto del personal deberá utilizar, preferentemente, el transporte público para todos los desplazamientos.

Desde el año 1999, en el que se integraron los servicios periféricos del Parque Móvil del Estado en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, hasta el año actual (2026) se ha producido una reducción paulatina en el número de vehículos a disposición de estas.

Durante los últimos ejercicios se vienen dando pasos para la renovación del parque de vehículos oficiales de la AGE en el Territorio, totalmente necesaria debido a su antigüedad, estado de conservación, kilómetros recorridos y tipo de motor de los vehículos, intentando acudir siempre que la disponibilidad de vehículos lo permita (téngase en cuenta que estas adquisiciones están sujetas a acuerdos marco que delimitan las marcas y modelos que se pueden adquirir) a las opciones más respetuosas con el medio ambiente.

Durante el ejercicio 2025 y con cargo al mismo, han sido objeto de entrega y abono un total de **20 vehículos**:

- Un total de 18 vehículos MERCEDES-BENZ. VITO TOURER 116 CD, cuya adquisición se había formalizado a finales de 2024, necesarios para la cobertura de las necesidades de desplazamientos de personal de las distintas Delegaciones del Gobierno y especialmente para la prestación del servicio “La Administración cerca de ti”. En concreto se entregaron en las siguientes Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno:

EXTREMADURA- MURCIA – NAVARRA - PAÍS VASCO - LA RIOJA – CATALUNYA – ARAGÓN - ILLES BALEARS – ANDALUCÍA - COMUNITAT VALENCIANA - CASTILLA Y LEÓN – CEUTA – MELILLA - CANARIAS (DOS VEHÍCULOS) - SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN TENERIFE (DOS VEHÍCULOS)

- Un vehículo FORD TRANSIT CUSTOM, entregado a la Subdelegación del Gobierno en Jaén.

- Un vehículo DACIA DUSTER, entregado a la Delegación del Gobierno en Extremadura.

2.5.4 RACIONALIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS

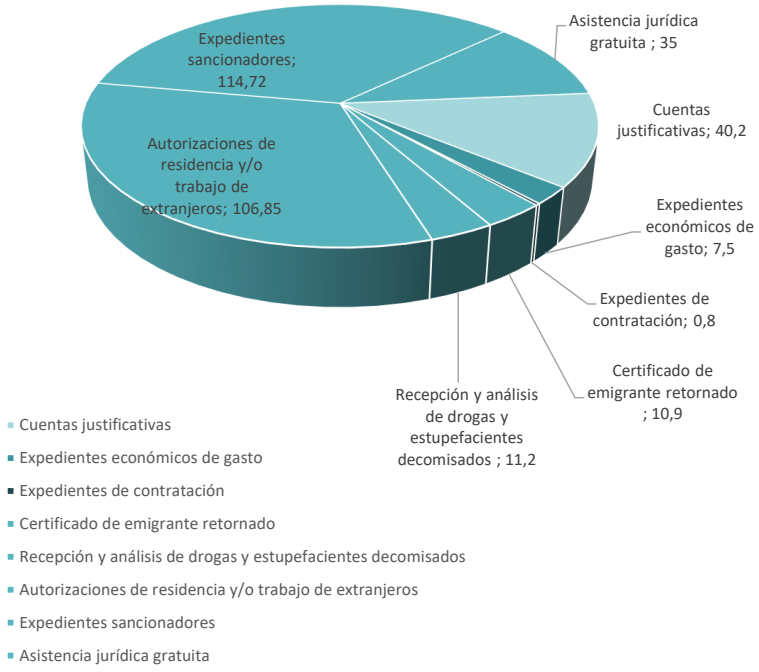
La AGE en el Territorio dispone de una red de archivos en las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares encargados de gestionar eficientemente toda la documentación emanada de la actividad administrativa.

La valoración y eliminación de las series documentales que obran en estos archivos constituye una tarea permanente de gestión para las Delegaciones del Gobierno.

En este ejercicio se ha continuado con un volumen considerable en las cifras de expurgo documental. Se han eliminado en 2025 un total de 327,17 metros lineales de documentación, dando cumplimiento a las resoluciones de eliminación de series documentales vigentes.

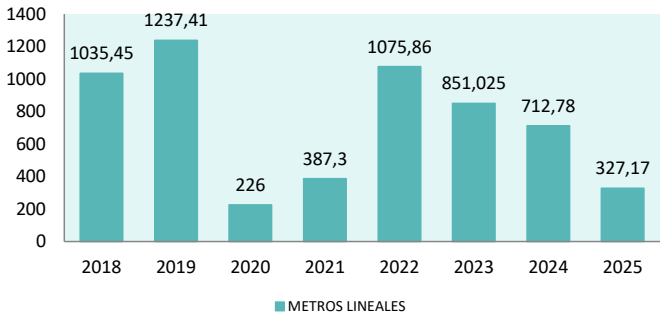
En 2025 se han llevado a término un total de 19 trabajos de expurgo, con expedientes vinculados a las siguientes materias:

Expedientes eliminados por materias (metros lineales)



La evolución de la racionalización de archivos en los últimos ejercicios se refleja en la siguiente gráfica:

Eliminación de las Series Documentales



En total, desde que en 2013 se inició la eliminación, de acuerdo con la normativa vigente, se han destruido 11.306,27 metros lineales. Ello ha supuesto una importante reducción de coste de mantenimiento de instalaciones de archivo para la AGE en el Territorio.

Las eliminaciones efectuadas se recogen en un Registro, que permite tener un conocimiento exacto de los resultados. Asimismo, las copias de las actas de eliminación se han enviado a la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos (CSCDA), de acuerdo con Real Decreto 1164/2002, de 8 de noviembre, por el que se regula la conservación del patrimonio documental con valor histórico, el control de la eliminación de otros documentos de la AGE y sus organismos públicos y la conservación de documentos administrativos en soporte distinto al original (artículo 7.3)

Procedimientos de eliminación documental realizados durante 2025

UNIDAD	SERIE	FECHAS	VOLUMEN (M/L)
DIRECCIÓN INSULAR DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO EN IBIZA-FORMENTERA	Expedientes relativos a autorizaciones de residencia y/o trabajo de extranjeros	2009 - 2011	47
DIRECCIÓN INSULAR DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO EN IBIZA-FORMENTERA	Expedientes sancionadores en materia de seguridad ciudadana (1995 - ...)	2015 - 2017	8,5

DIRECCIÓN INSULAR DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO EN IBIZA-FORMENTERA	Reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita (1996 – [...])	2009 - 2013	35
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN A CORUÑA	Certificado de emigrante retornado (CER) (1984 - [...])	2000-2019	7,9
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALBACETE	Expedientes relativos a autorizaciones de residencia y/o trabajo de extranjeros	2014	21,85
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALBACETE	- Cuentas justificativas para reposición de fondos de anticipos de caja fija y fondos de maniobra - Expedientes económicos de gasto. Gastos corrientes en bienes y servicios: suministros (221)	1981-1992	0,6
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALBACETE	Cuentas justificativas para reposición de fondos de anticipos de caja fija y fondos de maniobra (1988 -)	1989-2005	4,7
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BARCELONA	- Cuentas justificativas para reposición de fondos de anticipos de caja fija y fondos de maniobra - Expedientes económicos de gasto. Gastos corrientes en bienes y servicios: Expedientes económicos de gasto (cap.2): Atenciones protocolarias y representativas (226.01)	1988-2015	30,7
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CUENCA	Expedientes sancionadores en materia de seguridad ciudadana (1995 - ...)	2014-2017	16,12
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA	Expedientes relativos a autorizaciones de residencia y/o trabajo de extranjeros	2007	38
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA	Expedientes sancionadores en materia de seguridad ciudadana (1995 - ...)	2018-2019	12
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA	Certificado de emigrante retornado (CER) (1984 - [...])	2016-2018	1
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA	Certificado de emigrante retornado (CER) (1984 - [...])	1996-2015	2

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MÁLAGA	Cuentas justificativas para reposición de fondos de anticipos de caja fija y fondos de maniobra (1988 -)	1990-2014	11,5
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MÁLAGA	Expedientes de recepción y análisis de drogas y estupefacientes decomisados (1967 - ...)	2019	7,4
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MÁLAGA	Expedientes económicos de gasto. Gastos corrientes en bienes y servicios: Trabajos realizados por otras empresas y profesionales (227)	2008-2009	0,5
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MÁLAGA	Expediente de contratación de servicios: limpieza de edificios y servicios de administración de bienes raíces (Categoría 14)	1999-2005	0,5
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN PALENCIA	Expedientes de recepción y análisis de drogas y estupefacientes decomisados (1967 - ...)	2015-2017	3,8
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SANTA CRUZ DE TENERIFE	Expedientes sancionadores en materia de seguridad ciudadana (1995 - ...)	2012-2016	78,1

2.5.5 GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS

Durante el año 2025 la Secretaría General de Coordinación Territorial, a través de la Subdirección General de Recursos Humanos de la AGE en el Territorio, ha realizado múltiples actividades destinadas a la mejora de la provisión de puestos de trabajo, destacando:

- **La tramitación 2.369 nombramientos provisionales**, de los que 2.117 han sido comisiones de servicios y 252 adscripciones provisionales, de acuerdo con el artículo 63 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento general de ingreso de personal de la Administración, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la AGE. Además, se han tramitado 39 reingresos.
- **La convocatoria de tres concursos de traslados** para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario en las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares.

Los datos de dichos concursos se recogen en la siguiente tabla:

Convocatoria de concursos de traslado 2025

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA	TIPO	Nº PLAZAS	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
Resolución de 2 de junio de 2025 (BOE del 9 de junio).	Específico	155	Resolución de 11 de noviembre de 2025 (BOE del 19 de noviembre).
Resolución 15 de septiembre de 2025 (BOE del 23 de septiembre).	Específico Áreas Funcionales de Agricultura y Sanidad	113	Resolución de 5 de marzo de 2026 (BOE del 18 de marzo).
Trabajos de preparación.	General	± 800	

- La convocatoria de plazas vacantes en los concursos de traslados para personal funcionario se sigue manteniendo como en ejercicios anteriores en cifras muy elevadas, sobre todo en los concursos generales, lo que conlleva mayor tiempo de tramitación y resolución.
- Respecto a la convocatoria, trámite y resolución de provisión de puestos de personal funcionario por el procedimiento de libre designación, se han realizado 23 convocatorias a través de las cuales se han convocado 76 puestos, de los que se han adjudicado 63, 9 han sido declarados desiertos y 4 están en trámite

- Respecto al **ingreso de nuevo personal funcionario** con la OEP se han ofertado 785 puestos de Cuerpos Generales y 104 puestos de Cuerpos Específicos, de los cuales:

 Cuerpos Generales

 - 774 del Cuerpo Gral. Administrativo de la Administración del Estado de la OEP 23-24, se han incorporado 715.
 - 7 del Cuerpo de Administradores Civiles del Estado de la OEP 21-22, se han incorporado 7.
 - 4 del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado de la OEP 21-22, se han incorporado 4.

 Cuerpos Específicos

 - 6 de Inspectores de Pesca de la OEP 23, se han incorporado 6.
 - 9 de la Escala de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad Sanidad y Consumo, de la OEP 23, se han incorporado 8 Enfermeros.
 - 23 de la Escala de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad Sanidad y Consumo, de la OEP 23, se han incorporado 23 Técnicos de Inspección.
 - 25 del Cuerpo de Farmacéuticos Titulares de la OEP 23, se han incorporado 25.
 - 14 del Cuerpo de Médicos Titulares de la OEP 23, se han incorporado 13.
 - 24 del Cuerpo Ingenieros Agrónomos del Estado de la OEP 23, se han incorporado 24.
 - 3 del Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado de la OEP 23, se han incorporado 3.

- Se han certificado 1.568,20 horas extraordinarias correspondientes a 165 empleados públicos y se ha ejecutado la totalidad de la cantidad autorizada para este concepto.

- Se mantienen vigentes los criterios de asignación firmados en el Acuerdo de 30 de marzo de 2016 con la parte social del complemento productividad para el personal laboral de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno por un importe de 55.823,40 euros.

La **progresión en la mejora de la gestión del personal temporal al servicio de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno** ha sido uno de los objetivos principales en 2025.

De acuerdo con la Instrucción conjunta de las Secretarías Estado de Hacienda y Presupuestos y de Función Pública sobre procedimiento de autorización de contratación de personal laboral, nombramiento de funcionarios interinos y de personal estatutario temporal, de 17 de noviembre de 2010, la Dirección General de la Administración General del Estado en el Territorio solicita las autorizaciones de nombramiento de funcionarios interinos, en forma de cupo, a fin de poder cubrir las necesidades de carácter urgente e inaplazable en materia de personal. El cupo proporciona la agilidad necesaria a la gestión, contribuyendo asimismo a una mayor eficacia y eficiencia en la gestión del sector público.

La Instrucción establece, con carácter general, un sistema de cupos homogéneo que, posibilita, simplifica y facilita la tramitación de un único expediente para solicitar tanto las autorizaciones de contratación como de nombramiento que se puedan necesitar a lo largo del año.

Para el ejercicio 2025, la Dirección General de la Función Pública, previo informe de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos sobre el impacto presupuestario resolvió autorizar un cupo de 50,00 jornadas anuales y ampliada sucesivamente en 5,50 jornadas más en dos ocasiones, lo que da un total de 61 jornadas, atendiendo a las necesidades de personal planteadas por las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, especialmente en las Áreas Funcionales de Sanidad y Agricultura, en ámbitos como sanciones u otros de tramitación administrativa, así como en todas aquellas circunstancias excepcionales en que se justifique la necesidad, siempre dentro del límite del cupo autorizado.

Con cargo a este cupo autorizado, se ha sustituido a personal técnico especializado en período de vacaciones, con el fin de garantizar la prestación de los servicios, y se han reforzado los servicios con motivo de campañas o incremento de actividad estacional, incidiendo en particular en el Plan de apoyo a las campañas de exportación de productos vegetales que garantiza a las empresas exportadoras la agilidad en la tramitación de la gestión sanitaria en picos de actividad que tienen un marcado carácter estacional o el periodo estival en los Centros de Vacunación Internacional.

La ejecución del cupo autorizado se puede llevar a cabo con el nombramiento de funcionarios interinos de los subgrupos A1, A2, C2 y C1, sobre la base de lo establecido en el artículo 10.1, apartados b) y d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público que corresponden, respectivamente, a la sustitución transitoria de los titulares y al exceso o acumulación de tareas.

En total, mediante el cupo de **2025 se han incorporado 172 funcionarios interinos**, de los cuales 28 corresponden a **sustituciones transitorias** de los titulares y **144** por **exceso o acumulación de tareas**.

- **Nombramiento de funcionarios por interinidad por vacante** sobre la base de lo establecido en el artículo 10.1., apartado a) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Derivado de la reducción de plantillas producida durante los ejercicios de contención del gasto ha habido que reforzar determinadas Áreas Funcionales y Dependencias, con el nombramiento de funcionarios interinos que ocupasen el puesto de una forma más continuada, es decir, hasta su cobertura por funcionarios de carrera que obtengan plaza en las convocatorias de la Oferta de Empleo Público (OEP). Para ello se ha solicitado la correspondiente autorización a las Direcciones Generales de Costes de Personal y de la Función Pública.

Mediante el sistema de provisión de interinidad por vacante en 2025 se han tramitado 131 nombramientos de funcionarios interinos para las OEX, que se encuentran pendientes de resolución por Función Pública.

- **Nombramiento de funcionarios por interinidad mediante un programa en las OEX,** en aplicación de lo dispuesto en el artículo 20.Ocho de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en relación con el artículo 10.1.a) 4º del Real Decreto 210/2024, de 27 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, la Dirección General de Función Pública, previo informe de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos sobre el impacto presupuestario, se autorizó un programa para la ejecución en el ámbito de las OEX.

Mediante el sistema de provisión de interinidad por programa en 2025 se han tramitado 250 nombramientos de funcionarios interinos para las OEX.
Tras la ejecución de dicho programa y como consecuencia de las renuncias producidas, se ha hecho necesario tramitar 85 nuevos nombramientos para sustituir dichas renuncias.

- **Contratación de personal laboral por sustitución del titular**. De acuerdo con el punto 2.1., apartado primero de la mencionada Resolución conjunta de 17 de noviembre de 2010, sobre procedimiento de autorización de contratos de personal laboral, nombramiento de funcionarios interinos y de personal estatutario temporal se han efectuado contratos por sustitución del titular con derecho a reserva de puesto.

Mediante este sistema de provisión, se han incorporado 14 contratados temporales.

- **Contratación de personal laboral por existencia de vacante.** Igualmente ha habido que atender la necesidad de contratación de personal laboral temporal, al amparo de lo previsto en el artículo 11.2) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por las jubilaciones producidas dada la edad media del personal que ocupa estos puestos.

Mediante este sistema de provisión, se han incorporado 5 contratados temporales.

- **Contratación de personal laboral por contrato de relevo.** Las jubilaciones parciales solicitadas durante el ejercicio 2025 han dado lugar a 3 contratos de relevo.

Mediante este sistema de provisión, se han incorporado 3 contratados temporales.

- **Contratación de personal laboral por contrato de cupo.** Para el ejercicio 2025, la Dirección General de la Función Pública, previo informe de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos sobre el impacto presupuestario resolvió autorizar un cupo de 9,33 jornadas anuales.

Mediante este sistema de provisión, se han incorporado14 contratados temporales con una duración de 8 meses cada uno/a.

2.5.6 MODELO DE CALIDAD PARA INCREMENTAR LA MEJORA CONTINUA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL TERRITORIO

En 2021, la Dirección General de Gobernanza Pública diseñó una sencilla herramienta para evaluar la calidad en las organizaciones: el test Cyklos. En la prueba piloto participaron las Delegaciones del Gobierno en Galicia, Cataluña, Cantabria y la Subdelegación del Gobierno en Granada.

El test Cyklos fue aprobado por Resolución de 11 de diciembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por el que se fijan directrices metodológicas, para la aplicación y desarrollo de los programas del Marco General para la mejora de la calidad en la AGE (BOE de 24 de diciembre).

En 2022, 51 Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno realizaron una autoevaluación con este test de calidad. A través de esta autoevaluación la organización dispuso en 2023 de información sobre las carencias y las áreas de mejora de la AGE en el Territorio. Tras esta autoevaluación pusieron en marcha proyectos de mejora derivados de las necesidades detectadas.

Para dar continuidad a la política de mejora continua y afianzar esta cultura en el marco del PEAGET 2024-2027, en el Programa 4.2 "Evaluación de la calidad de la organización y difusión de buenas prácticas", del Eje 1 "Una Administración de calidad y accesible a la ciudadanía", en 2024 y promovidas por la Inspección de Servicios de la AGE en el Territorio, se realizaron nuevas autoevaluaciones en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno mediante el Test Cyklos para actualizar ese primer diagnóstico inicial, a partir de las cuales se planificaron nuevos proyectos de mejora a desarrollar e implementar en 2025.

En este contexto, y como continuación de las actuaciones descritas, en 2025 se puso en marcha el "Banco de conocimiento de buenas prácticas de la AGE en el Territorio", tras la aprobación del "Procedimiento para la gestión del conocimiento y la difusión de buenas prácticas" mediante comunicación del Director General de la AGE en el Territorio de 22 de enero de 2025. Este Banco, accesible desde la Intranet corporativa, facilita la identificación, sistematización y difusión de proyectos exitosos desarrollados por las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares, con el fin de que puedan ser conocidos o replicados en otros territorios. La medida persigue un efecto multiplicador que contribuya a una Administración más eficiente, cohesionada y cercana a la ciudadanía.

2.5.7 CONVENIOS

I.- Convenios educativos y para prácticas:

Durante 2025 se firmaron un total de **13** nuevos convenios con Universidades, que permiten a los estudiantes la realización de prácticas académicas externas formativas en las sedes de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

	UNIVERSIDAD	ÁMBITO (Delegación/ Subdelegación)	Estudios	REOICO		BOE	VIGENCIA HASTA
				Expte	Inscripción		
ANDALUCIA (1)							
1	U. GRANADA	Sólo GRANADA	Todos	RCN-TMD20250001 0	21-2-25	6-3-25	21-2-29
ASTURIAS (1)							
2	U. OVIEDO	Todas	Todos	RCN-TMD20250002 2	19-8-25	11-9-25	19-8-29
CANTABRIA (1)							

3	U. CANTABRIA	Todas	Todos	RCN-TMD20250003 1	7-10-25	17-10-25	7-10-29
CASTILLA-LA MANCHA (1)							
4	U. CLM	Todas	Todos	RCN-TMD20250001 7	21-5-25	30-5-25	21-5-29
CEUTA (1)							
5	U. MIGUEL HDEZ ELCHE	Todas	Todos	RCN-TMD20250001 3	26-3-25	11-4-25	26-3-29
COM. VALENCIANA (4)							
6	U. VALENCIA	Sólo Deleg. +VALENCIA	Todos	RCN-TMD20250001 2	28-2-25	13-3-25	28-2-29
7	CEU – CARD. HERRERA	Sólo Deleg. +VALENCIA	Todos	RCN-TMD20250002 9	30-9-25	14-10-25	30-9-29
8	U. JAUME I	Sólo CASTELLÓN	Todos	RCN-TMD20250003 2	8-10-25	17-10-25	8-10-29
9	U. CATÓLICA VALENCIA SVM	Sólo Deleg. +VALENCIA	Todos	RCN-TMD20250004 1	1-12-25	30-1-26	1-12-29
EXTREMADURA (1)							
10	U. EXTREMADURA	Todas	Todos	RCN-TER202500007	19-2-25	3-3-25	19-2-29
GALICIA (1)							
11	U. REY J. CARLOS	Todas	Todos	RCN-TMD20250002 3	1-9-25	12-9-25	1-9-29
LA RIOJA (1)							
12	U. LA RIOJA	Todas	Todos	RCN-TMD20	10-1-25	21-1-25	10-1-29

				2500001			
MURCIA (1)							
13	Univ. MURCIA	Todas	Todos	RCN-TMD20250002 5	23-9-25	6-10-25	23-9-29

II.- Convenios con autoridades portuarias (Convenios de Ocupación Demanial):

Durante 2025 no se firmaron convenios para la puesta a disposición por las Autoridades Portuarias en favor de las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno de ciertas instalaciones fronterizas para el control sanitario de mercancías.

No obstante, se prorrogó el convenio suscrito con la Autoridad Portuaria de Bacelona.

2.5.8 ENERGÍAS RENOVABLES

La implantación del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) en 2021 supuso un impulso decisivo a las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de energías renovables, que desde 2023 experimentaron un despliegue definitivo. Dado que la tramitación de los expedientes de energía renovables se lleva a cabo por las Áreas funcionales y Dependencias de Industria y Energía de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, y ante la carencia de una estructura suficiente de personal en las citadas Áreas funcionales y Dependencias, a lo largo de 2025 se realizaron sucesivos encargos concatenados con TRAGSATEC suscritos por la Secretaría General de Coordinación Territorial, por un importe de aproximadamente 5,641 millones de euros para la citada anualidad de 2025.

1º.- Encargo con duración desde 8-9-2024 hasta 7-3-2025, con un Presupuesto de Ejecución Material (PEM) de 1.871.682,77 €, financiados con cargo exclusivo a la aplicación presupuestaria 22.02.921P.22706 del Presupuesto de Gastos del MPTMD.

2º.- Encargo con duración desde 8-3-2025 hasta 23-5-2025, y con un Presupuesto de Ejecución Material (PEM) de 720.827,38 €, financiados con cargo exclusivo a la aplicación presupuestaria 22.02.921P.227.06 del Presupuesto de Gastos del MPTMD. Inicialmente el encargo iba a ser hasta 8-5-25, pero a la vista de la solicitud de TRAGSATEC, la SGCT dictó resolución concediendo la ampliación del plazo solicitado.

3º.- Encargo con duración desde 24-3-2025 hasta 30-9-2025, y con un Presupuesto de Ejecución Material (PEM) de 1.499.938,23 €, financiados con cargo exclusivo a la aplicación presupuestaria 22.02.921P.227.06 del Presupuesto de Gastos del MPTMD. A la fecha de formalización del presente encargo la situación presupuestaria del MPTMD estaba condicionada por la necesidad de tramitar las modificaciones presupuestarias precisas para poder afrontar las necesidades de gasto correspondiente a todo el ejercicio 2025, entre las que se encontraba la tramitación del oportuno encargo. Por ello, mediante Oficio de 22 de mayo de 2025, del DGAGET, se comunicaba

al medio propio que, con independencia del perfeccionamiento y ulterior aprobación definitiva y firma del expediente citado, las actuaciones debían seguir realizándose con los actuales equipos, no siendo posible por razones de interés público de primer orden su interrupción, motivo por el cual se ordena a TRAGSATEC la continuación de los trabajos en los términos en los que se venían desarrollando.

4º.- Encargo con duración desde 1-10-2025 hasta 30-11-2025, y con un Presupuesto de Ejecución Material (PEM) de 2.410.382,66 €, financiados con cargo exclusivo a la aplicación presupuestaria 22.02.921P.227.06 del Presupuesto de Gastos del MPTMD.

5º.- Encargo con duración desde 1-12-2025 hasta 30-6-2026, y con un Presupuesto de Ejecución Material (PEM) de 2.268.556,77 €, financiados con cargo exclusivo a la aplicación presupuestaria 22.02.921P.22706 del Presupuesto de Gastos del MPTMD.

2.5.9 SISTEMA DE MEDICIÓN DE ÍNDICES DE EFICIENCIA, CALIDAD Y EFICACIA DE LAS DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEL GOBIERNO

Con el objetivo de asegurar que todas las unidades administrativas de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno dispongan de métodos de evaluación de actividad adaptados a sus características, en los últimos años se ha impulsado el diseño e implantación de un sistema de medición de la eficacia y eficiencia en las organizaciones administrativas.

Para ello, se ha tomado como referencia el Sistema de Índices de Eficiencia, Calidad y Eficacia, más conocido como SIECE, una herramienta originariamente implantada en las Delegaciones de Economía y Hacienda, y adaptada para Delegaciones y Subdelegaciones, como método de medición de la productividad o eficiencia comparativos entre unidades homogéneas.

La aplicación informática SIECE entró en funcionamiento el 1 de enero de 2016. Las funciones que se incorporaron a este sistema de medición fueron las relativas a cinco áreas de actividad de las Secretarías Generales:

- Información y Atención al ciudadano.
- Unidad de sanciones.
- Derechos ciudadanos y autorizaciones administrativas.
- Unidad de relaciones con las Administraciones Territoriales.
- Secretaría de los Jurados Provinciales de Expropiación.
- Áreas de Agricultura y Pesca.

Desde ese año se ha gestionado de forma automatizada toda la información tendente a la determinación de Índices de Eficiencia, Calidad y Eficacia de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en relación con las áreas de actividad anteriormente reseñadas, lo que ha permitido perfeccionar el funcionamiento de la aplicación

y que en este momento esté preparada para asumir el resto de áreas de actividad de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

A modo ilustrativo se incorpora un mapa con los índices de eficiencia en cómputo global de esas seis de actividad, correspondiente al año 2025.

Mapa con los índices de eficiencia 2025



3. ANEXO DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS

SIGLAS	DESCRIPCIÓN
ACCEDA	Acceso de los Ciudadanos a los Expedientes Administrativos
ACEX	Aplicación Común de Extranjería
AGE	Administración General del Estado
CAJG	Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita
CITCO	Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado
CL@VE	Plataforma común del Sector Público Administrativo Estatal para la identificación y autenticación electrónicas mediante el uso de claves concertadas
CRETA	(Consultas, Registros y Estadísticas de Trámites Administrativos) Sistema para recoger la actividad que se realiza en las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares
CSCDA	Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos
CTBG	Consejo de Transparencia y Buen Gobierno
CVI	Centro de Vacunación Internacional
DEHú	Dirección Electrónica Habilitada Única
DGPCE	Dirección General de Protección Civil y Emergencias
FEMP	Federación Española de Municipios y Provincias
FNMT	Fábrica Nacional de Moneda y Timbre
GEISER	Gestión Integrada de Servicios de Registro
GTJ	Gerencia Territorial de Justicia
IFCSM	Instalaciones Fronterizas de Control de Sanitario de Mercancías
IGAE	Intervención General de la Administración del Estado
IGN	Instituto Geográfico Nacional
INSIDE	Infraestructura y Sistemas de Documentación Electrónica

ISAGET	Inspección de Servicios de la AGE en el Territorio
JPE	Jurados Provinciales de Expropiación
OEP	Oferta de Empleo Público
OEX	Oficinas de Extranjería
OAMR	Oficinas de Atención en Materia de Registro
OIAC	Oficinas de Información y Atención al Ciudadano
PAG	Punto de Acceso General de la AGE
PCF	Puntos de Control Fronterizo
PID	Plataforma de Intermediación de Datos
PRTR	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
RCESPE	Registro de Convenios y Encomiendas del Sector Publico Estatal
REOICO	Registro Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación
SGAD	Secretaría General de Administración Digital (Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital)
SIA	Sistema de Información Administrativa
SIECE	Sistema de Índices de Eficiencia, Calidad y Eficacia
SIG	Sistema de Información Geográfica de Catastro
SIGAY	Sistema de Gestión de Ayudas de la Dirección Gral. Protección Civil
SOIVRE	Servicios de Inspección SOIVRE de las Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio
TGSS	Tesorería General de la Seguridad Social
UME	Unidad Militar de Emergencias del Ejército
UPC	Unidades de Protección Civil
URCD	Unidades de Recepción, Custodia y Destrucción

TERCERA PARTE: SERVICIOS NO INTEGRADOS

La actividad de todos los Departamentos Ministeriales incide, de una u otra manera, en el territorio. Sin embargo, no todos ellos disponen de servicios desconcentrados en el territorio. El objeto de esta tercera parte del informe es reunir, desglosados por Ministerios, los servicios territoriales no integrados en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, con una breve descripción de su organización y datos relativos a su funcionamiento en 2022. Con ello, en cumplimiento de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, y aun sin ánimo exhaustivo, se pretende recoger en un único documento la imagen global de la organización territorial de la AGE.

1. MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES



ORGANISMO	UNIDADES
1.1-. Delegaciones del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional	• 6 Delegaciones en Reales Sitios
1.2-. Gerencias Territoriales de Justicia	• 14 Gerencias Territoriales en Comunidades Autónomas con la competencia sobre los medios personales y materiales de la Justicia transferida. • 6 Gerencias territoriales en las Comunidades Autónomas donde no se han traspasado los citados medios. • 5 Oficinas Delegadas: • Ceuta • Melilla • Badajoz • León • Salamanca

ORGANISMO	UNIDADES
	• 1 Gerencia de Órganos Centrales: Órganos judiciales, fiscales y de apoyo a la Administración de Justicia con competencias en todo el territorio nacional, con sede en Madrid.

1.1. Delegaciones del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional

El Consejo de Administración del Patrimonio Nacional es una Entidad de Derecho Público con dependencia orgánica de la Presidencia del Gobierno, a través del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.

Sus fines comprenden la gestión y administración tanto de los bienes y derechos de titularidad del Estado afectados al apoyo de la Jefatura del Estado, así como de los derechos y cargas de patronato relacionados con las Fundaciones y Reales Patronatos que se integran en Patrimonio Nacional.

El Consejo de Administración del Patrimonio Nacional se estructura en Servicios Centrales y Delegaciones, cuya planificación, dirección, coordinación y control ejerce la Gerencia bajo la superior dirección del Consejo de Administración y su Presidente.

Delegaciones de Patrimonio Nacional

DELEGACIONES	**REAL SITIO DE ARANJUEZ** (Madrid)	
	REAL SITIO DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL (Madrid)	
	REAL SITIO DE EL PARDO (Madrid)	
	REAL SITIO DE SAN ILDEFONSO (Segovia)	
	REAL SITIO DE LA ALMUDAINA (Palma de Mallorca)	
	REAL MONASTERIO DE SAN JERÓNIMO DE YUSTE (Cáceres)	
	REALES PATRONATOS	· MADRID: · Monasterio de San Lorenzo de El Escorial (San Lorenzo de El Escorial) · El Convento de San Pascual (Aranjuez) · La Iglesia y Convento de la Encarnación (Madrid) · Iglesia y Hospital del Buen Suceso (Madrid) · Convento de las Descalzas Reales (Madrid) · Real Basílica de Atocha (Madrid) · Iglesia y Colegio de Santa Isabel (Madrid) · Iglesia y Colegio de Loreto (Madrid) · CASTILLA Y LEÓN: · El Monasterio de las Huelgas (Burgos) · Convento de Santa Clara (Tordesillas) · CASTILLA-LA MANCHA: · Copatronato del Colegio de Doncellas Nobles (Toledo)

Las Delegaciones ejercen la administración y gestión ordinaria de los bienes y derechos que tienen adscritos y cualesquiera otras que les encomiende la Gerente.

Personal de las Delegaciones del Consejo de Administración

Las distintas Delegaciones contaban, a 31 de diciembre de 2025, con 603 empleados conforme a la distribución de localización y régimen jurídico que se indica en la siguiente tabla.

Personal de las Delegaciones del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional

	REAL SITIO DE EL PARDO	REAL SITIO DE ARANJUEZ	REAL SITIO DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	REAL SITIO DE SAN IDELFONSO	REAL SITIO DE LA ALMUDAINA	REAL SITIO DEL MONASTERIO DE SAN JERÓNIMO DE YUSTE
FUNCIONARIOS	56	17	22	24	2	2
PERSONAL LABORAL	175	86	99	92	18	10
TOTAL	231	103	121	116	20	12

En concreto, en la Comunidad de Madrid se cuenta con 455 empleados: 231 en el Real Sitio de El Pardo, 103 en el Real Sitio de Aranjuez y 121 en el Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial.

En la Comunidad Autónoma de Castilla y León están empleados 116 trabajadores/as, todos ellos en el Real Sitio de San Ildefonso.

En cuanto a las Illes Balears, se cuenta con 20 empleados en el Real Sitio de La Almudaina.

En Extremadura, trabajan 12 personas en la Delegación del Real Monasterio de San Jerónimo de Yuste.

Respecto de los Reales Patronatos se encuentran destinados 34 trabajadores/as: 14 en la Comunidad de Madrid (6 en el Convento de las Descalzas Reales, 5 en el Convento de la Encarnación y 3 en la Iglesia y Colegio de Santa Isabel); 17 en la Comunidad Autónoma de Castilla y León (9 en el Monasterio de Las Huelgas de Burgos y 8 en el Convento de Santa Clara de Tordesillas) y 3 efectivos en los Servicios del organismo en Servilla.

Además, a los anteriores hay que añadir 4 efectivos del organismo que están destinados en la Residencia Real de La Mareta, en Lanzarote.

Evolución de Personal del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional en el año 2025

	Efectivos a 1 de enero de 2025			Efectivos a 31 de diciembre de 2025		
Destino	Personal Laboral	Personal Funcionario	Total Efectivos	Personal Laboral	Personal funcionario	Total Efectivos
Delegación de la Almudaina	18	2	20	18	2	20
Delegación de Aranjuez	72	19	91	86	17	103
Delegación de El Escorial	97	21	118	99	22	121
Delegación de San Ildefonso	95	25	120	92	24	116
Delegación de El Pardo	177	57	234	175	56	231
Delegación de Yuste	10	1	11	10	2	12
La Mareta	4	0	4	4	0	4
Reales Patronatos	37	2	39	35	2	37
TOTAL	510	127	637	519	125	644

Evolución de Personal de los Reales Patronatos del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional en el año 2025

	Efectivos a 1 de enero de 2025			Efectivos a 31 de diciembre de 2025		
Destino	Personal Laboral	Personal Funcionario	Total	Personal Laboral	Personal funcionario	Total Efectivos
Servicios Centrales	3	0	3	3	0	3
Servicios en Sevilla	2	1	3	2	1	3
Monasterio Descalzas Reales	6	0	6	6	0	6
Real Monasterio Encarnación	5	0	5	5	0	5
Monasterio de Las Huelgas	11	1	12	8	1	9
Monasterio de Santa Clara	6	0	6	8	0	8
Patronato Santa Isabel	3	0	3	3	0	3
TOTAL	**37**	2	**39**	**35**	2	**37**

Datos presupuestarios

El Consejo de Administración del Patrimonio Nacional gestiona en su integridad el Programa Presupuestario 337A: "Administración del Patrimonio Histórico Nacional", en el que se incluyen previsiones presupuestarias para el conjunto de los Reales Sitios relacionados en la Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Organismo.

En el año 2025, según datos de liquidación de presupuestos, los gastos corrientes en los Reales Sitios ascendieron a 19.672.989,53 euros y las inversiones reales alcanzaron un importe de 11.434.207,20 euros.

La gestión de ambos capítulos se lleva a cabo de forma centralizada.

REALES SITIOS Distribución del presupuesto por comunidades autónomas 2025

AÑO 2025				
Gasto de los Reales Sitios (en euros)				
COMUNIDAD AUTÓNOMA	DELEGACIÓN	CAPÍTULO 2 (Gastos corrientes)	Capítulo 6 (Gastos de Inversión	TOTAL (Cap. 2 y 6)
MADRID	El Pardo	4.635.589,97	3.336.612,58	7.972.202,55
	San Lorenzo de El Escorial	4.790.152,28	1.701.077,23	6.491.229,51
	Aranjuez	3.488.725,88	3.697.104,31	7.185.830,19
TOTAL MADRID		12.914.468,14	8.734.794,13	21.649.262,27
CASTILLA Y LEÓN	La Gran de San Ildefonso (Segovia)	3.797.431,85	2.291.343,65	6.088.775,50
TOTAL CASTILLA Y LEÓN		3.797.431,85	2.291.343,65	6.088.775,50
ISLAS BALEARES	Palma de Mallorca	932.984,09	121.047,19	1.054.031,28
TOTAL ISLAS BALEARES		932.984,09	121.047,19	1.054.031,28
EXTREMADURA	Yuste (Cáceres)	879.643,31	75.980,65	955.623,96
TOTAL EXTREMADURA		879.643,31	75.980,65	955.623,96
ISLAS CANARIAS	Lanzarote	393.735,35	119.931,50	513.666,85
TOTAL ISLAS CANARIAS		393.735,35	119.931,50	513.666,85
ANDALUCIA	Sevilla	688.507,48	91.100,08	779.607,56
TOTAL ANDALUCIA		688.507,48	91.100,08	779.607,56

TOTAL DELEGACIONES	19.672.989,53	11.434.207,20	31.107.196,73

El Consejo de Administración del Patrimonio Nacional gestiona en su integridad el **Programa Presupuestario 337D**: "Administración de los Reales Patronatos", en el que se incluyen previsiones presupuestarias para el conjunto de los Reales Patronatos relacionados en la Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Organismo.

En el año **2025**, según datos de liquidación de presupuestos, los gastos corrientes en los Reales Patronatos ascendieron a **1.766.112,33 euros** y las inversiones reales alcanzaron un importe de **941.148,20 euros.**

La gestión de ambos capítulos se lleva a cabo de forma centralizada.

REALES PATRONATOS. La distribución del presupuesto por comunidades autónomas 2025

AÑO 2025				
Gasto de los Reales Patronatos (en euros)				
COMUNIDAD AUTÓNOMA	REAL PATRONATO	CAPÍTULO 2 (Gastos corrientes)	Capítulo 6 (Gastos de Inversión)	TOTAL (Cap. 2 y 6)
MADRID	La Iglesia y Convento de la Encarnación	191.727,51	105.405,87	297.133,38
	El Convento de las Descalzas Reales	198.749,22	174.557,36	373.306,58
	El Convento de San Pascual en Aranjuez	19.083,01	95.287,50	114.370,51
	El Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial	14.520,00	12.027,40	26.547,40
	Iglesia y Hospital del Buen Suceso	86.370,16		86.370,16
	Real Basílica de Atocha	74.901,20	27.798,88	102.700,08
	Iglesia y Colegio de San Isabel	36.076,11	81.312,00	117.388,11
TOTAL MADRID		621.427,21	496.389,01	1.090.017,33
CASTILLA Y LEÓN	El Monasterio de Las Huelgas en Burgos	766.779,05	206.259,37	973.038,42
	Convento de Santa Clara en Tordesillas	377.784,65	238.499,82	616.284,47

TOTAL CASTILLA Y LEÓN	1.144.563,70	444.759,19	1.589.322,89
TOTAL REALES PATRONATOS	1.766.112,33	941.148,20	2.679.461,64

El Consejo de Administración del Patrimonio Nacional gestiona el **Programa Presupuestario 42KD**: "C11 I04 Plan de Transición Energética en la Administración General del Estado", en el que se incluyen previsiones presupuestarias para el conjunto de los inmuebles relacionados en la Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Organismo.

En el año **2025**, según datos de liquidación de presupuestos, las inversiones reales, capítulo 6, alcanzaron un importe de **6.664.367,39 euros**.

La gestión de este capítulo se lleva a cabo de forma centralizada.

La distribución del presupuesto por comunidades autónomas 2025

AÑO 2025		
Gasto de los Reales Sitios y Patronatos (en euros)		
COMUNIDAD AUTÓNOMA	DELEGACIÓN	Capítulo 6 (Gastos de Inversión)
MADRID	El Pardo	4.298.066,43
	San Lorenzo de El Escorial	827.818,67
	Aranjuez	496.662,66
TOTAL MADRID		5.622.547,76
CASTILLA Y LEÓN	La Gran de San Ildefonso (Segovia)	767.610,93
	Monasterio de Las Huelgas en Burgos	53.763,31
	Convento de Santa Clara en Tordesillas	53.763,31
TOTAL CASTILLA Y LEÓN		875.137,54
EXTREMADURA	Yuste (Cáceres)	144.613,17
TOTAL EXTREMADURA		144.613,17
ISLAS CANARIAS	Lanzarote	22.068,92
TOTAL ISLAS CANARIAS		22.068,92
TOTAL		6.664.367,39

El Consejo de Administración del Patrimonio Nacional gestiona el **Programa Presupuestario 43ND**: "C14 I04 Actuaciones especiales en el ámbito de la competitividad", en el que se incluyen previsiones presupuestarias para el conjunto de los inmuebles relacionados en la Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Organismo.

En el año **2025**, según datos de liquidación de presupuestos, en el capítulo 6, inversiones reales alcanzaron un importe de **5.946.636,60 euros**.

La gestión de este capítulo se lleva a cabo de forma centralizada.

La distribución del presupuesto por comunidades autónomas 2025

AÑO 2025		
Gasto de los Reales Sitios y Patronatos (en euros)		
COMUNIDAD AUTÓNOMA	DELEGACIÓN	Capítulo 6 (Gastos de Inversión)
MADRID	San Lorenzo de El Escorial	1.321.519,24
	Aranjuez	991.139,43
TOTAL MADRID		2.312.658,67
CASTILLA Y LEÓN	La Gran de San Ildefonso (Segovia)	2.643.038,49
TOTAL CASTILLA Y LEÓN		2.643.038,49
ISLAS BALEARES	Palma de Mallorca	991.139,43
TOTAL ISLAS BALEARES		991.139,43
TOTAL		5.946.636,60

Actividad

- **Actos oficiales**. La afección de los bienes y derechos del Patrimonio Nacional al uso y servicio del Rey y de los miembros de la Real Familia para el ejercicio de la alta representación que la Constitución y las leyes les atribuyen supone que en ellos se realicen actos oficiales.

 En el siguiente cuadro se expone el número de actos oficiales celebrados en cada una de las Delegaciones del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.

Actos Oficiales en las Delegaciones del Consejo de Administración 2025

COMUNIDAD	REALES SITIOS	Nº DE ACTOS
MADRID	Palacio Real de El Pardo	17
	Real Monasterio de San Lorenzo del Escorial	0
	Palacio Real de Aranjuez	2
ISLAS BALEARES	Palacio Real de la Almudaina	13
CASTILLA Y LEÓN	Palacio Real de la Granja	1
EXTREMADURA	Real Monasterio de Yuste	1
CATALUÑA	Palacete Albéniz	2
ANDALUCÍA	Reales Alcázares de Sevilla	1

COMUNIDAD	REALES PATRONATOS	Nº DE ACTOS
MADRID	Convento de la Encarnación	1
	M. Descalzas Reales	0
	P. Hombres Ilustres	0
CASTILLA Y LEÓN	Monasterio de las Huelgas (Burgos)	1
	Monasterio de Santa Clara (Tordesillas)	0

Visitantes a los Reales Sitios y Reales Patronatos.

- Durante el año **2025**, la totalidad de los ***Reales Sitios*** (con excepción del Palacio Real de Madrid y la Galería de las Colecciones Reales, considerados como Servicios Centrales de Patrimonio Nacional) recibieron **1.627.530 visitantes**, un 0,99 % más que en el año anterior.
- Por su parte, los ***Reales Patronatos*** recibieron **213.629 visitantes**, un 18,64 % más que en el año 2024.

REALES SITIOS	Acumulado 2024	Acumulado 2025	Diferencia absoluta	Diferencia %
Real Sitio de El Pardo				
Palacio Real de El Pardo	36.599	39.123	2.524	6,90%
Casita de El Pardo	717	521	-196	-27,34%
Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial				
Monasterio de San Lorenzo El Escorial	431.628	446.503	14.875	3,45%
Casita de El Príncipe o de Abajo	3.064	2.415	-649	-21,18%
Casita de El Infante o de Arriba	851	1.159	308	36,19%
Valle de Cuelgamuros	215.995	254.157	38.162	17,67%
Real Sitio de Aranjuez				
Palacio Real de Aranjuez	221.369	220.175	-21.243	-8,26%
Real Casa del Labrador	0	3.198	3.198	100,00%
Museo de Falúas	35.824	15.775	-20.049	-55.97%
Real Sitio de La Granja y Riofrío				
Palacio Real de La Granja	200.771	198.033	-2.738	-1,36%

REALES SITIOS	Acumulado 2024	Acumulado 2025	Diferencia absoluta	Diferencia %
Fuentes Jardines de la Granja	68.799	58.899	-9.900	-14,39%
Palacio de Riofrío	42.375	38.044	-4.331	-10,22%
Real Sitio de la Almudaina				
Palacio Real de la Almudaina	254.192	251.967	-2.225	-0.88%
Monasterio de San Jerónimo de Yuste	99.383	97.561	-1.822	-1.83%
TOTAL	**1.611.567**	**1.627.530**	**15.963**	**0,99 %**

Respecto de las visitas a los **Reales Sitios**, el horario de visitas comprende desde las 10:00 a las 19:00 h. (horario de verano) y de 10:00 a 18:00 h. (horario de invierno). La tarifa básica oscila entre los 18 y los 8 euros, con acceso gratuito los miércoles y domingos entre las 15:00 y las 19:00 h.

En cuanto a los **Reales Patronatos**, los horarios de apertura comprenden desde las 10:00 hasta las 14.00 h. por las mañanas y desde las 16 a las 18:30 h., salvo los domingos, días en los que el horario es de 10:00 (Huelgas y Tordesillas: a las 10,30 horas) a 15:00 horas. La tarifa básica es de 9 euros. Todos los Reales Sitios y Reales Patronatos cierran los lunes.

- **Actividades Culturales.** Se han realizado distintas actividades culturales:

Actividades Culturales 2025

REALES SITIOS	
	MADRID
	– Palacio Real de El Pardo: 4 (1 Entrega Premios + 2 conciertos + 1 Act. Educativa) – Real Monasterio San Lorenzo de El Escorial: 10 (8 conciertos + 2 Act. Educativa) – Palacio Real de Aranjuez: 15 (1 Inauguración + 8 conciertos + 6 Act. Educativa)
	CASTILLA Y LEÓN
	– Palacio Real La Granja de S. Ildefonso: 2 (1 concierto + 1 Act. Educativa) – Palacio Riofrío: 1 Act. Educativa
	ISLAS BALEARES
	– Palacio Real de la Almudaina: 4 (3 conciertos + 1 Exposición).
	CATALUÑA
	– Palacete Albéniz: 0
	ANDALUCÍA
	– Reales Patronatos de Sevilla: 0
REALES PATRONATOS	
	MADRID

	– Real Monasterio de la Encarnación: 0. – Monasterio de las Descalzas Reales: 1 concierto. – R.M. Santa Isabel: 3 conciertos. – R. Basílica Nuestra Señora de Atocha: 1 concierto. – Panteón Hombres Ilustres: 0
CASTILLA Y LEÓN	
	– Real Monasterio Santa María la Real de las Huelgas (Burgos): 1 concierto – Real Monasterio de Santa Clara (Tordesillas): 0
EXTREMADURA	
	– Real Monasterio de San Jerónimo de Yuste: 6 (5 conciertos + 1 Exposición).

1.2. Gerencias Territoriales de Justicia

Las Gerencias Territoriales de Justicia son órganos administrativos de ámbito territorial desconcentrados del Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, cuyo ámbito coincide con el de los Tribunales Superiores de Justicia o el de sus salas desplazadas y que desarrollan sus funciones en la Comunidad Autónoma correspondiente en el marco de las competencias que sobre la Administración de Justicia corresponden al Ministerio.

Asimismo, la Gerencia Territorial de Órganos Centrales desarrollará sus funciones respecto a los órganos judiciales, fiscales y de apoyo a la Administración de Justicia con jurisdicción en todo el territorio nacional.

En este marco desarrollan funciones en materia de personal, presupuesto, obras y patrimonio y atención al ciudadano, sin perjuicio de la mutua colaboración con los órganos de gobierno interno de los Tribunales y Juzgados, y de las funciones reglamentariamente atribuidas a los letrados de la Administración de Justicia.

Las Gerencias Territoriales dependen del Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes a través de la Dirección General para la Eficiencia del Servicio Público de Justicia, sin perjuicio de las competencias que, en su caso, correspondan a los Delegados del Gobierno y las que, por razón de la materia, correspondan a la Subsecretaría de Justicia.

Los antecedentes de las actuales Gerencias Territoriales se encuentran en las Gerencias Provinciales del Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes que fueron configuradas normativamente por Real Decreto 123/1988, de 12 de febrero. Actualmente están reguladas en el Real Decreto 204/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con

las Cortes, y se modifica el Real Decreto 1012/2022, de 5 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Abogacía General del Estado, se regula la inspección de los servicios en su ámbito y se dictan normas sobre su personal.

Funciones

El artículo 5 del Real Decreto 204/2024, de 27 de febrero, establece las funciones de las Gerencias Territoriales de Justicia, las cuales son las siguientes:

- Suministro a los servicios centrales del Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes de cuantos datos, informes y estudios de planificación les sean solicitados o consideren oportuno remitir, con arreglo a las instrucciones recibidas, en materia de la competencia de aquellos.
- Información, registro y atención al ciudadano que, en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el Real Decreto 208/1996, de 9 de febrero, por el que se regulan los servicios de información administrativa y atención al ciudadano, se les asignen.
- Gestión del personal y gastos de funcionamiento, sin perjuicio de la mutua colaboración con los órganos de gobierno de los tribunales y juzgados, y de las funciones reglamentariamente atribuidas a los letrados de la Administración de Justicia.

En **materia de personal**, ejercerán las siguientes funciones:

- Desarrollar las actuaciones que le sean encomendadas en relación con la gestión de personal interino, sustituto y laboral al servicio de la Administración de Justicia, y velar por la ejecución de los acuerdos y directrices comunicados por los servicios centrales del Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.
- Desarrollar las actuaciones que les sean encomendadas en relación con la tramitación y resolución de expedientes en materia de personal laboral y funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, el seguimiento de la actividad preventiva, las relaciones ordinarias con los sindicatos de la Administración de Justicia del ámbito territorial respectivo y cualesquiera otras funciones que les puedan ser atribuidas o delegadas.

En **materia de gastos de funcionamiento** de los órganos jurisdiccionales, les corresponderá:

- Abonar las indemnizaciones derivadas de gastos de locomoción, dietas y análogos causadas por jueces, magistrados, fiscales y personal al servicio de la Administración de Justicia; así como las indemnizaciones y dietas de peritos y testigos o análogos, y los gastos de material no inventariable, conservación, reparaciones, suministros y servicios varios, distribuyendo los fondos correspondientes entre los distintos órganos judiciales, efectuando las oportunas redistribuciones y gestionando las correspondientes cuentas y justificaciones con arreglo a las normas o instrucciones aplicables a cada caso.
- Efectuar los anticipos previstos en las normas vigentes con cargo a indemnizaciones por razón del servicio, a cuyo efecto gestionarán la correspondiente cuenta de anticipo de caja fija o de pagos a justificar.

- Recibir información de los órganos jurisdiccionales y de las fiscalías sobre necesidades de material no inventariable, suministros y servicios varios.

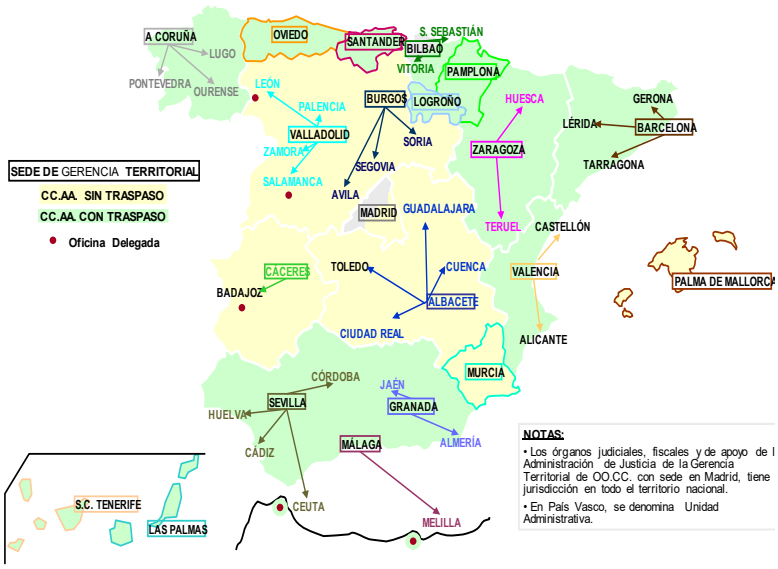
En **materia de bienes inmuebles e inventariables**, tendrán las siguientes funciones:

- Recabar información de los órganos jurisdiccionales y de las fiscalías sobre necesidades de inmuebles u otros bienes inventariables.
- Auxiliar a los servicios centrales del ministerio en la búsqueda de inmuebles o solares y, en general, en la gestión relativa a obras y patrimonio.
- Controlar la recepción, implantación y funcionamiento de los medios materiales necesarios para el funcionamiento de la oficina judicial.
- Emitir cuantos informes sean necesarios para el ejercicio de las competencias del Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, sobre destino de los edificios judiciales.
- Colaborar con la Dirección General para la Eficiencia del Servicio Público de Justicia en la elaboración y mantenimiento del inventario de inmuebles y demás bienes inventariables.
- Ejercitar cualesquiera otras funciones que se le atribuyan por delegación.

En el ámbito de su competencia material las gerencias territoriales podrán celebrar **contratos de obras, servicios y suministros** hasta la cuantía que se determine por los órganos centrales del Departamento.

En virtud del proceso de traspaso de funciones de la Administración del Estado en materia de provisión de medios materiales, económicos y personales para el funcionamiento de la Administración de Justicia a las comunidades autónomas, es posible establecer la siguiente división entre las Gerencias Territoriales:

Gerencias Territoriales



a) **Gerencias Territoriales en comunidades autónomas donde no se han traspasado** los medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia:

Gerencias Territoriales

GERENCIA	SEDE	ÁMBITO
Castilla-La Mancha	Albacete	Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo
Castilla y León	Valladolid	León, Palencia, Salamanca, Valladolid y Zamora
	Burgos	Ávila, Burgos, Segovia y Soria
Extremadura	Cáceres	Badajoz y Cáceres
Islas Baleares	Palma	Islas Baleares
Región de Murcia	Murcia	Murcia
Gerencia Territorial de Órganos Centrales	Madrid	Órganos judiciales, fiscales y de apoyo a la Administración de Justicia con jurisdicción en todo el territorio nacional

Las principales funciones desarrolladas por las Gerencias ubicadas en comunidades autónomas con funciones no transferidas son, además de las arriba indicadas:

- **En materia de atención al ciudadano**:
 - Expedición de certificados de antecedentes penales, de antecedentes penales de delitos de naturaleza sexual, de actos de última voluntad y de contratos de seguros de cobertura de fallecimiento.
 - Gestión de la secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, incluyendo la preparación de las resoluciones pertinentes y su notificación.
 - Legalización mediante apostilla de las certificaciones emitidas cuando han de surtir efectos en el extranjero.
 - Recepción y respuesta de las quejas y sugerencias que les sean presentadas y que se refieran a su gestión.
 - Oficina de Registro *CL@VE*. Oficina para la tramitación presencial del registro de alta en el sistema *CL@VE*. *Cl@ve* es un sistema orientado a unificar y simplificar el acceso electrónico de la ciudadanía a los servicios públicos, permitiéndoles identificarse ante la Administración mediante claves concertadas.
 - Oficina de registro. De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Orden JUS/132/2013, de 24 de enero, en las Gerencias Territoriales se crean oficinas de registro, con la consideración de órganos administrativos, al tener atribuidas funciones con efectos jurídicos frente a terceros.

Hay que señalar que la Gerencia Territorial de Órganos Centrales, con sede en Madrid, desarrolla sus funciones respecto a los órganos judiciales, fiscales y de apoyo a la Administración de Justicia con jurisdicción en todo el territorio nacional. No presta funciones de atención al ciudadano, ya que en Madrid están asignadas a la Oficina Central de Atención al Ciudadano del Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.

b) Gerencias Territoriales en comunidades autónomas donde se han traspasado medios materiales, económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia:

Gerencias Territoriales

COMUNIDAD AUTÓNOMA	SEDE	ÁMBITO
Andalucía	Granada	Almería, Granada y Jaén
	Málaga	Málaga y Melilla**
	Sevilla	Cádiz, Córdoba, Huelva, Sevilla y Ceuta**
Aragón	Zaragoza	Huesca, Teruel y Zaragoza
Principado de Asturias	Oviedo	Asturias
Canarias	Las Palmas de Gran Canaria	Gran Canaria
	Santa Cruz de Tenerife	Tenerife
Cantabria	Santander	Cantabria
Cataluña	Barcelona	Barcelona, Girona, Lleida y Tarragona
Comunidad Valenciana	Valencia	Alicante, Castellón y Valencia
Galicia	A Coruña	A Coruña, Lugo, Ourense y Pontevedra

COMUNIDAD AUTÓNOMA	SEDE	ÁMBITO
Comunidad Foral de Navarra	Pamplona	Navarra
La Rioja	Logroño	La Rioja
País Vasco-Unidad Administrativa *	Bilbao	Araba-Álava, Gipuzkoa y Bizkaia

**La Gerencia Territorial del País Vasco, con sede en Bilbao, se denomina Unidad Administrativa, ya que carece de orden explícita de creación, aunque viene ejerciendo las competencias homólogas al resto de Gerencias territoriales del ámbito transferido en la citada Comunidad Autónoma.*

*** Ceuta y Melilla, que cuenta con oficinas delegadas de las Gerencias de Sevilla y Málaga, respectivamente, al ser ciudades autónomas, no es territorio transferido*

Las principales funciones desarrolladas por las Gerencias ubicadas en comunidades autónomas con **funciones** transferidas son:

- **En materia de personal**:
 - Todos los actos de gestión que afectan a los cuerpos no transferidos, es decir, a los miembros de la Carrera Judicial, Fiscales y Letrados de la Administración de Justicia.
 - Tramitación de los expedientes de jubilación y prórroga en servicio activo del personal al servicio de la Administración de Justicia no transferido.
 - Las Gerencias de Barcelona, Sevilla y Santa Cruz de Tenerife desarrollan también estas funciones sobre la totalidad del personal al servicio de la Administración de Justicia de los Departamentos/Delegaciones del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses existentes en su ámbito territorial.
 - La Gerencia Territorial de Sevilla desarrolla las funciones en materia de personal de la totalidad del personal al servicio de la Administración de Justicia de los órganos jurisdiccionales de Ceuta, al igual que ocurre con la Gerencia Territorial de Málaga respecto a los órganos jurisdiccionales de Melilla.
- **En materia de gastos de funcionamiento** de los órganos jurisdiccionales y en materia de obras y patrimonio:
 - Las Gerencias de Barcelona, Sevilla y Santa Cruz de Tenerife desarrollan las correspondientes funciones en relación con los Departamentos/Delegaciones del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses existentes en su ámbito territorial.
 - La Gerencia de Sevilla desarrolla estas funciones respecto a los órganos jurisdiccionales de Ceuta y la Gerencia de Málaga sobre los órganos jurisdiccionales de Melilla.
- **En materia de atención al ciudadano**, ejercen las funciones arriba descritas excepto la gestión de la secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Actividad

Por lo que se refiere a los datos relativos a la actividad desarrollada por las Gerencias de Justicia a lo largo de 2025 la siguiente tabla muestra el número total de expedientes de certificados de antecedentes penales, de

antecedentes penales de delitos naturaleza sexual, de actos de últimas voluntades y de seguros de cobertura de fallecimiento expedidos, así como apostillas de documentos tramitadas.

Número total de certificados expedidos y apostillas tramitadas 2025

GERENCIA/ COMUNIDAD AUTÓNOMA	Certificados antecedentes penales expedidos	Certificados antecedentes penales por delitos de naturaleza sexual	Certificados últimas voluntades expedidos	Certificados seguros cobertura de fallecimiento expedidos	Apostillas de documentos tramitadas
Granada	31.886	3.222	11.376	1.831	5.199
Málaga	27.617	3.779	8.221	4.148	15.459
Sevilla	35.861	11.454	12.247	3.625	18.612
ANDALUCÍA	**95.364**	**18.455**	**31.844**	**9.604**	**39.270**
Zaragoza	23.277	9.847	9.885	1.665	6.015
ARAGÓN	**23.277**	**9.847**	**9.885**	**1.665**	**6.015**
Oviedo	7.112	6.587	14.947	2.923	9.186
ASTURIAS	**7.112**	**6.587**	**14.947**	**2.923**	**9.186**
Las Palmas de G.C.	12.972	3.441	7.738	920	4.218
Sta. Cruz de Tenerife	9.590	2.842	12.176	1.459	9.276
CANARIAS	**22.562**	**6.283**	**19.914**	**2.379**	**13.494**
Santander	5.085	3.129	7.683	5.720	5.457
CANTABRIA	**5.085**	**3.129**	**7.683**	**5.720**	**5.457**
Albacete	23.268	4.064	4.521	950	2.044
CASTILLA-LA MANCHA	**23.268**	**4.064**	**4.521**	**950**	**2.044**
Burgos	9.907	4.547	6.722	5.535	1.646
Valladolid	14.364	7.063	20.278	13.587	9.226
CASTILLA Y LEÓN	**24.271**	**11.610**	**27.000**	**19.122**	**10.872**
Barcelona	144.105	19.220	23.456	7.589	62.126
CATALUÑA	**144.105**	**19.220**	**23.456**	**7.589**	**62.126**
Valencia	95.261	9.196	17.263	5.597	11.358
COM. VALENCIANA	**95.261**	**9.196**	**17.263**	**5.597**	**11.358**
Cáceres	6.554	1.805	11.405	7.960	1.997
EXTREMADURA	**6.554**	**1.805**	**11.405**	**7.960**	**1.997**
A Coruña	18.765	5.683	22.275	1.254	6.705
GALICIA	**18.765**	**5.683**	**22.275**	**1.254**	**6.705**
Palma	-	-	-	-	3.192
I. BALEARS	**-**	**-**	**-**	**-**	**3.192**
Logroño	4.587	1.736	18.715	4.252	45.281
LA RIOJA	**4.587**	**1.736**	**18.715**	**4.252**	**45.281**
Murcia	27.038	3.875	11.491	9.549	6.824
MURCIA	**27.038**	**3.875**	**11.491**	**9.549**	**6.824**
Pamplona	8.653	2.406	5.106	3.473	4.517
NAVARRA	**8.653**	**2.406**	**5.106**	**3.473**	**4.517**

Bilbao	30.402	16.107	14.683	3.820	7.083
PAÍS VASCO	**30.402**	**16.107**	**14.683**	**3.820**	**7.083**
Órganos Centrales	-	-	-	-	-
TOTAL	**536.304**	**120.003**	**240.188**	**85.857**	**235.421**

La siguiente tabla muestra la actividad durante el ejercicio 2025, de las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita en las Gerencias Territoriales donde se gestiona la Secretaría de dicha Comisión.

Ficha de actividad de las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita

COMISIÓN	ESTIMADAS	DESESTIMADAS	RECIBIDAS
Palma	0	0	0
TOTAL I. BALEARS	**0**	**0**	**0**
Albacete	5.067	721	6.101
TOTAL CASTILLA-LA MANCHA	**5.067**	**721**	**6.101**
Burgos	6.157	1.755	8.142
Valladolid	6.291	1.437	8.405
TOTAL CASTILLA Y LEÓN	**12.448**	**3.192**	**16.547**
Cáceres	3.936	1.235	6.165
TOTAL EXTREMADURA	**3.936**	**1.235**	**6.165**
Murcia	32.018	4.666	37.415
TOTAL MURCIA	**32.018**	**4.666**	**37.415**
Órganos Centrales	7.772	240	8.187
ÓRGANOS CENTRALES	**7772**	**240**	**8187**
TOTAL	**61.241**	**10.054**	**74.415**

La siguiente tabla muestra el número de consultas de la ciudadanía atendidos por la Gerencias de Justicia a lo largo de 2025.

Número total de consultas de ciudadanos

GERENCIA/ COMUNIDAD AUTÓNOMA	PRESENCIALES	TELEFONICAS	POR CORREO ELECTRONICO	TOTAL
Granada	4.555	4.579	2.325	11.459
Málaga	12.220	15.532	14.974	42.726
Sevilla	13.288	15.400	11.542	40.230

ANDALUCÍA	**30.063**	**35.511**	**28.841**	**94.415**
Zaragoza	14.778	7.208	3.955	25.941
ARAGÓN	**14.778**	**7.208**	**3.955**	**25.941**
Oviedo	4.299	4.660	962	9.921
ASTURIAS	**4.299**	**4.660**	**962**	**9.921**
Las Palmas de G.C.	7.012	6.882	1.316	15.210
Sta. Cruz de Tenerife	7.793	14.321	12.506	34.620
CANARIAS	**14.805**	**21.203**	**13.822**	**49.830**
Santander	10.113	10.759	118	20.990
CANTABRIA	**10.113**	**10.759**	**118**	**20.990**
Albacete	4.340	4.218	788	9.346
CASTILLA-LA MANCHA	**4.340**	**4.218**	**788**	**9.346**
Burgos	10.271	16.430	517	27.218
Valladolid	13.816	11.622	4.497	29.935
CASTILLA Y LEÓN	**24.087**	**28.052**	**5.014**	**57.153**
Barcelona	4.506	3.505	14.920	22.931
CATALUÑA	**4.506**	**3.505**	**14.920**	**22.931**
Valencia	24.767	24.305	9.541	58.613
COM. VALENCIANA	**24.767**	**24.305**	**9.541**	**58.613**
Cáceres	9.750	10.210	404	20.364
EXTREMADURA	**9.750**	**10.210**	**404**	**20.364**
A Coruña	753	7.147	7.516	15.416
GALICIA	**753**	**7.147**	**7.516**	**15.416**
Palma	-	-	-	0
I. BALEARS	**-**	**-**	**-**	**0**
Logroño	5.226	3.374	1.455	10.055
LA RIOJA	**5.226**	**3.374**	**1.455**	**10.055**
Murcia	0	3.329	3.120	6.449
MURCIA	**0**	**3.329**	**3.120**	**6.449**
Pamplona	14.124	5.122	1.391	20.637
NAVARRA	**14.124**	**5.122**	**1.391**	**20.637**
Bilbao	8.320	17.890	3.407	29.617
PAÍS VASCO	**8.320**	**17.890**	**3.407**	**29.617**
Órganos Centrales	26	1.856	2.072	3.954
ÓRGANOS CENTRALES	**26**	**1.856**	**2.072**	**3.954**
TOTAL	**155.833**	**183.227**	**95.935**	**434.995**

A continuación, se muestra la actividad desarrollada por las Gerencias de Justicia a lo largo de 2025 relacionada con el registro de entrada y salida de documentos.

Número total de documentos registrados

GERENCIA/ COMUNIDAD AUTÓNOMA	REGISTRO DE ENTRADA DE DOCUMENTOS	REGISTRO DE SALIDA DE DOCUMENTOS	TOTAL
Granada	5.616	726	6.342
Málaga	5.089	685	5.774
Sevilla	4.337	358	4.695
ANDALUCÍA	**15.042**	**1.769**	**16.811**
Zaragoza	4.265	526	4.791
ARAGÓN	**4.265**	**526**	**4.791**
Oviedo	5.896	5.047	10.943
ASTURIAS	**5.896**	**5.047**	**10.943**
Las Palmas de G.C.	2.092	333	2.425
Sta. Cruz de Tenerife	4.522	1.574	6.096
CANARIAS	**6.614**	**1.907**	**8.521**
Santander	1.739	250	1.989
CANTABRIA	**1.739**	**250**	**1.989**
Albacete	19.313	13.661	32.974
CASTILLA-LA MANCHA	**19.313**	**13.661**	**32.974**
Burgos	19.761	17.032	36.793
Valladolid	32.574	9.388	41.962
CASTILLA Y LEÓN	**52.335**	**26.420**	**78.755**
Barcelona	7.613	2.160	9.773
CATALUÑA	**7.613**	**2.160**	**9.773**
Valencia	10.998	1.979	12.977
COM. VALENCIANA	**10.998**	**1.979**	**12.977**
Cáceres	13.540	28.387	41.927
EXTREMADURA	**13.540**	**28.387**	**41.927**
A Coruña	11.395	8.497	19.892
GALICIA	**11.395**	**8.497**	**19.892**
Palma	-	-	0
I. BALEARS	**-**	**-**	**0**
Logroño	1.923	1.057	2.980
LA RIOJA	**1.923**	**1.057**	**2.980**
Murcia	84.068	124.536	208.604
MURCIA	**84.068**	**124.536**	**208.604**
Pamplona	2.775	1.179	3.954
NAVARRA	**2.775**	**1.179**	**3.954**

Bilbao	11.182	187	11.369
PAÍS VASCO	**11.182**	**187**	**11.369**
Órganos Centrales	6.607	24.284	30.891
ÓRGANOS CENTRALES	**6.607**	**24.284**	**30.891**
TOTAL	**255.305**	**241.846**	**497.151**

2. MINISTERIO DE DEFENSA



ORGANISMO	UNIDADES
2.1. Delegaciones de Defensa	· 19 Delegaciones · 52 Subdelegaciones · 5 Oficinas Delegadas
2.2. Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS)	· 20 Delegaciones Especiales · 46 Delegaciones

2.1. Delegaciones de Defensa

Las Delegaciones de Defensa son órganos territoriales del Ministerio de Defensa que se constituyen para la gestión integrada de los servicios periféricos de carácter administrativo del Ministerio de Defensa y de los Organismos Públicos adscritos al mismo.

Dependen orgánicamente de la Subsecretaría del Departamento y corresponde a la Secretaría General Técnica, a través de la Subdirección General de Administración Periférica, su gestión e inspección.

Fueron creadas por el Real Decreto 2206/1993, de 17 de diciembre, con el fin de establecer una organización periférica unitaria del Ministerio de Defensa. Actualmente se encuentran reguladas en el Real Decreto 308/2007, de 2 de marzo, sobre organización y funcionamiento de las Delegaciones de Defensa y en la Orden DEF/91/2008, de 22 de enero, por la que se desarrolla la organización y funcionamiento de las Delegaciones de Defensa.

Tienen su sede en la capital de la provincia donde radica el gobierno de la Comunidad Autónoma y en las ciudades de Ceuta y Melilla, territorios sobre los que extenderán sus competencias. Toman su nombre de la Comunidad Autónoma o ciudad con Estatuto de Autonomía en la que se encuentren establecidas.

Estructura

Las Delegaciones de Defensa adoptan, con carácter general, la siguiente estructura:

- Un delegado de Defensa como titular de la Delegación de Defensa.
- Una Secretaría General, órgano responsable de la asistencia técnica al titular de la Delegación en el ejercicio de sus funciones, así como de la gestión de los servicios generales. En particular, le corresponderá también el desempeño de los cometidos propios del órgano de apoyo de la Subdelegación de Defensa de la provincia en la que radique la Delegación.
- Un número variable de Subdelegaciones de Defensa, en función del número de provincias de la comunidad autónoma.
- En su caso, una Asesoría Jurídica propia.

Organigrama de una Delegación de Defensa tipo



Funciones

Corresponde a las Delegaciones de Defensa, en su respectivo ámbito territorial y en el marco de las competencias atribuidas a los órganos superiores y directivos del Ministerio de Defensa y a los Organismos Públicos adscritos al mismo, el ejercicio de las funciones administrativas y servicios periféricos relacionados, entre otras, con las siguientes materias:

- Difusión de la Cultura de Defensa.
- Reclutamiento, aportación adicional de recursos humanos e incorporación laboral.
- Administración del personal militar en situación de reserva sin destino, así como prestar el apoyo social de su competencia al personal militar retirado y a las personas viudas de militares.
- Administración del personal civil, funcionario o laboral, que preste servicio en unidades, centros u organismos del Ministerio de Defensa.
- Aplicación de políticas de apoyo a la movilidad geográfica y otras complementarias de la protección social y, en general, relacionadas con la acción social del personal militar.
- Prevención de riesgos laborales.
- Gestión patrimonial.
- Inspección de calidad y seguridad industrial.
- Asistencia a cargos y autoridades del Ministerio de Defensa cuando deban desplazarse por el territorio nacional en el ejercicio de sus funciones.

Corresponde también a las Delegaciones de Defensa prestar asistencia y apoyo de carácter administrativo, con los medios humanos y materiales que sean necesarios, a los órganos de la Jurisdicción Militar y de la Intervención General de la Defensa que estén ubicados dentro de su ámbito territorial.

Este apoyo de carácter administrativo se circunscribe a:

- Dar traslado, a los órganos de que dependan orgánicamente, de las solicitudes que se efectúen en relación con las siguientes materias: indemnizaciones por razón de servicio, material, bibliografía, gestión de vacantes, infraestructura (cuando no se encuentren ubicados en la sede de la Delegación o Subdelegación de Defensa) y, en general, cualquier otra necesaria para la vida y funcionamiento de dichos órganos, efectuando el seguimiento de esas solicitudes hasta que queden resueltas.
- Gestionar las indemnizaciones por desplazamiento a que tienen derecho los peritos, testigos e imputados citados por los juzgados y tribunales militares cuando aquéllos no pertenezcan a la Administración militar. Cuando sí pertenezca a esa Administración, dichas indemnizaciones correrán por cuenta de la unidad, centro u organismo en que se encuentren destinados o, en su defecto, por cuenta del Ejército al que pertenezcan.

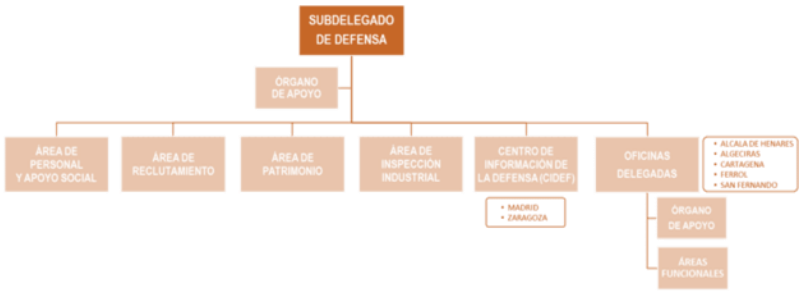
a) Subdelegaciones de Defensa

Las Subdelegaciones de Defensa dependen orgánicamente de las Delegaciones de Defensa. Se establecerán en capitales de provincia, ámbito este último en el que extenderán sus competencias, y tomarán el nombre de la mencionada capital. En aquellas provincias en las que radique la Delegación de Defensa, su titular ejercerá también las funciones propias del subdelegado.

Desarrollan, en su ámbito territorial, las mismas funciones que las señaladas para las Delegaciones de Defensa. Se estructuran, con carácter general, de la siguiente forma:

- Un subdelegado de Defensa como titular de la Subdelegación de Defensa.
- Un Órgano de Apoyo.
- Las Áreas Funcionales que se establezcan.
- En su caso, las Oficinas Delegadas y los Centros de Información de la Defensa que se determinen en cada provincia.

Organigrama de una Subdelegación de Defensa



En las Subdelegaciones cuya sede provincial coincida con la de la Delegación de Defensa no se constituirá Órgano de Apoyo, siendo sus funciones asumidas por la Secretaría General de dicha Delegación de Defensa.

El número de Áreas Funcionales y su entidad se establece en función de las necesidades del Departamento, entre las siguientes:

- **Área de Personal y Apoyo Social**: desarrolla actividades propias de la administración del personal militar en situación de reserva sin destino y de la que corresponda al personal civil, funcionario o laboral, que preste servicio en unidades, centros u organismos del Ministerio de Defensa. También serán actividades de esta área las propias de la prevención de riesgos laborales y las que se deriven de la aplicación de políticas de apoyo a la movilidad geográfica y otras complementarias de la protección social y, en general, que estén relacionadas con la acción social del personal militar.
- **Área de Reclutamiento**: encargada de las actividades asociadas al reclutamiento, a la aportación adicional de recursos humanos y a la incorporación laboral.
- **Área de Patrimonio**: Entiende de las actividades asociadas a la gestión de propiedades del Ministerio de Defensa.
- **Área de Inspección Industrial:** desarrolla actividades asociadas a la inspección de calidad y a la seguridad industrial.

Independientemente de su dependencia orgánica de la Subdelegación de Defensa en la que se encuadran y, a través de ella, de su cadena de mando (DD, SDG-AP, SEGENTE, SUBDEF), las áreas funcionales mantienen una dependencia funcional de los órganos directivos siguientes:

Áreas Funcionales

ÁREA FUNCIONAL	DEPENDENCIA FUNCIONAL
Personal y Apoyo Social	Dirección General de Personal e Instituto de la Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa
Reclutamiento	Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar
Patrimonio	Dirección General de Infraestructura e Instituto de la Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa
Inspección Industrial	Dirección General de Armamento y Material

En virtud de la Orden DEF/91/2008, de 22 de enero, las Áreas Funcionales pueden ejercer sus competencias sobre el territorio de varias provincias.

Dependiendo orgánicamente de las Subdelegaciones de Defensa se encuentran las Oficinas Delegadas.

Cuando en una determinada ciudad o área geográfica se dé una concentración notable de personas o bienes que deban ser administrados, u otras circunstancias especiales así lo recomienden, se crea una Oficina Delegada en la que se desconcentren funciones de la Subdelegación de Defensa.

Las Oficinas Delegadas adoptan, con carácter general, la siguiente estructura:

- Jefe de la Oficina Delegada.
- Órgano de Apoyo.
- Áreas funcionales, con sus áreas geográficas de responsabilidad, establecidas en el anexo de la Orden.

Cuando una Oficina Delegada cuente con una única área funcional no se constituirá Órgano de Apoyo.

En la actualidad existen las siguientes Oficinas Delegadas:

Oficinas Delegadas

PROVINCIA	LOCALIDAD
CÁDIZ	Algeciras
	San Fernando
A CORUÑA	Ferrol
MADRID	Alcalá de Henares
MURCIA	Cartagena

Actividad

A lo largo del año **2025** la gestión de los cometidos de las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa ha generado **1.002.849 documentos** y se han atendido en sus oficinas a **294.997 personas**, tal y como se aprecia en la siguiente tabla:

Usuarios presenciales en las Delegaciones de Defensa

DELEGACIONES DE DEFENSA	USUARIOS/AS PRESENCIALES
ANDALUCÍA	71.956
ARAGÓN	15.780
CANARIAS	20.067
CANTABRIA	4.800
CASTILLA-LA MANCHA	13.274
CATALUÑA	9.932
CIUDAD DE CEUTA	12.685

CIUDAD DE MELILLA	12.710
COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN	33.422
COMUNIDAD DE MADRID	23.914
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	1.220
COMUNIDAD VALENCIANA	13.469
EXTREMADURA	4.342
GALICIA	27.768
ILLES BALEARS	8.713
LA RIOJA	1.933
PAÍS VASCO	5.061
PRINCIPADO DE ASTURIAS	3.831
REGIÓN DE MURCIA	10.120
TOTAL	**294.997**

Las oficinas de asistencia en materia de registros de las Delegaciones de Defensa han gestionado 90.180 documentos, ante la AGE, Autonómica y Local, durante el año 2025.

En el año 2025, las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa cursaron las solicitudes de la ciudadanía para el ingreso en las Fuerzas Armadas, en las diferentes convocatorias como se muestra a continuación:

- 3.317 para oficiales y suboficiales.
- 30.379 para tropa y marinería.
- 2.984 para acceso a reservista voluntario.

Asimismo, a fecha 31 de diciembre de 2025, las Subdelegaciones de Defensa tenían adscritos 11.334 reservistas de especial disponibilidad y 3.426 reservistas voluntarios, todo lo anterior se refleja en la siguiente tabla:

Solicitudes de ingreso en las FAS y reservistas voluntarios tramitadas

DD/SDD	SOLICITUDES DE INGRESO			RESERVISTAS ADSCRITOS	
	CUADROS MANDO	TROPA	RESERVISTA VOLUNTARIO	VOLUNTARIO ADSCRITO	ESPECIAL DISPONIBILIDAD
ANDALUCÍA	837	9.072	994	1.207	2.721
ARAGÓN	0	626	48	93	554
CANARIAS	134	1.715	154	169	1.297
CANTABRIA	26	149	0	38	71
CASTILLA-MANCHA	431	2.418	168	169	492
CATALUÑA	26	865	51	183	156
CIUDAD DE CEUTA	51	695	0	20	291

CIUDAD DE MELILLA	0	788	21	26	304
CASTILLA Y LEÓN	357	2.300	273	262	1.248
COMUNIDAD DE MADRID	50	5.443	704	538	1.416
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	9	67	17	16	53
COMUNIDAD VALENCIANA	550	1.849	119	227	628
EXTREMADURA	145	1.081	35	49	439
GALICIA	370	1.072	81	144	821
ILLES BALEARS	62	197	46	71	132
LA RIOJA	28	95	10	6	49
PAÍS VASCO	19	141	31	30	109
PRINCIPADO DE ASTURIAS	66	252	56	58	155
REGIÓN DE MURCIA	156	1.554	176	120	398
TOTAL	**3.317**	**30.379**	**2.984**	**3.426**	**11.334**

Desde las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa se administra al personal militar en situación de reserva sin destino y, mediante las encomiendas de gestión, esa administración se puede extender a militares en servicio activo pendiente de asignación de destino que así lo tengan encomendado o en las situaciones administrativas de servicios especiales, excedencia, suspenso de empleo y en funciones adscrito a las mismas. Así mismo, se administra al personal civil, funcionario o laboral, que presta servicio en unidades, centros u organismos del Ministerio de Defensa en su demarcación territorial. También se presta el apoyo social de su competencia al personal militar retirado y a las personas viudas de militares. El personal administrado en 2025 ha sido un total de 30.571 personas, con la siguiente distribución:

- Personal militar (reserva): 13.108
- Encomiendas de gestión (Ejército de Tierra y del Aire y del Espacio):..... 11.704
- Personal civil: 5.759
- Reservista voluntario adscrito a la SDD 3.426
- Reservista de especial disponibilidad adscrito a la SDD 11.334

se han tramitado 2.293 solicitudes de ayudas en materia de acción social y 2.393 solicitudes de apoyo a la movilidad geográfica de las Fuerzas Armadas.

Dentro de las instalaciones de la Subdelegación de Defensa de Madrid, y dependiendo de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar (Subdirección General de Reclutamiento y Desarrollo Profesional de Personal Militar y Reservistas de Especial Disponibilidad) se encuentra el Centro de Contacto de Reclutamiento (CCR), el cual se encarga de prestar un servicio de información telefónica al ciudadano de ámbito nacional sobre el ingreso en las Fuerzas Armadas, además de cursar las solicitudes de cita previa para las pruebas de ingreso en las mismas.

Durante el año 2025, en los Centros de Selección se han atendido las peticiones de información de ciudadanos/as y se han cursado 26.149 citas previas para ingreso en tropa y marinería y 2.984 para reservistas voluntarios.

Con el objetivo de **difundir la Cultura de Defensa** las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa han organizado o participado en las siguientes actividades durante 2025:

- Conferencias culturales, para impartir información sobre diversos aspectos de la vida militar, su historia, unidades, misiones, etc.: 320 conferencias con una asistencia de 26.032 personas.
- Exposiciones temporales específicas de carácter histórico, cultural o de conocimiento de las Unidades, 173 con una asistencia total de 166.814 personas.
- Conciertos realizados con motivo de aniversarios, festividades (Día FAS, Fiesta Nacional, etc.) y difusión de la Cultura de Defensa: 50 conciertos con una asistencia de 24.633 personas.

Asimismo, durante 2025 las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa han participado en 361 ferias de diverso tipo (empleo, educación, muestras, etc.).

Si bien la organización de los actos de Jura o Promesa ante la Bandera de España corren a cargo de las Unidades de los Ejércitos y de la Armada, las personas interesadas en realizarlo llevan a cabo su solicitud a través de las Subdelegaciones de Defensa más cercanas a su lugar de residencia, tal como contempla la normativa en vigor. En 2025 se han tramitado 12.398 solicitudes de Jura de Bandera para personal civil, como se aprecia en la siguiente tabla. De éstas, 11.076 personas realizaron el juramento o promesa en 74 actos.

Solicitudes de Jura de Bandera de personal civil tramitadas por las Delegaciones de Defensa

DELEGACIONES DE DEFENSA	SOLICITUDES
ANDALUCÍA	2.502
ARAGÓN	444
CANARIAS	1.078
CANTABRIA	7
CASTILLA-LA MANCHA	1.298
CATALUÑA	134
CIUDAD DE CEUTA	117
CIUDAD DE MELILLA	1
COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN	988
COMUNIDAD DE MADRID	2.907
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	9
COMUNIDAD VALENCIANA	1.201
EXTREMADURA	736
GALICIA	362
ILLES BALEARS	0
LA RIOJA	1
PAÍS VASCO	8
PRINCIPADO DE ASTURIAS	92

REGIÓN DE MURCIA	513
TOTAL NACIONAL	**12.398**

Con motivo de dar a conocer la organización de las Fuerzas Armadas, sus misiones, etc., así como para informar sobre las salidas profesionales que ofrecen a los jóvenes, las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa han realizado las siguientes actividades en centros educativos durante 2025:

- 4.819 charlas impartidas en colegios e institutos, con un total de 243.349 asistentes.
- 264 conferencias impartidas a centros universitarios, con una asistencia de 20.526 jóvenes.

En las Subdelegaciones de Defensa que en su orgánica disponen de Área de Patrimonio durante 2025 se han gestionado 10.592 propiedades.

Durante 2025, la **Áreas de Inspección Industrial** de las Subdelegaciones de Defensa, que en su orgánica disponen de la misma, ha realizado 13.700 actuaciones o actividades del ámbito de su responsabilidad (expedientes de contratación, inspecciones, solicitudes de pruebas, certificados de conformidad, contratos y licencias de exportación, evaluaciones de certificación PECAL y salidas de fábricas).

Los **Servicios de Prevención de Riesgos Laborales** de las Subdelegaciones de Defensa tienen adscritas 256 UCO,s y 3.412 personas. En 2025 han realizado 455 evaluaciones de riesgos, 309 planificaciones de actividades, 288 informes y se han investigado 15 accidentes/incidentes. Hay 337 UCO,s adscritas a un comité de seguridad y salud y en 2025 se han realizado 47 reuniones.

Las Subdelegaciones de Defensa en Sevilla, Granada y Toledo han organizado en 2025 los Programas Experienciales de Empleo y Formación: 'Virgen del Carmen', 'Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales' y 'Cerro Los Alcaravanes' respectivamente, en los que se ha formado a 42 alumnos/as en total. Estos programas son financiados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) y en ellos se imparte a personal civil diferentes certificados de profesionalidad que les facilite su acceso a un empleo.

La práctica totalidad de las Subdelegaciones de Defensa están certificadas por la Dirección General de Gobernanza Pública del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, con el sello acreditativo de nivel de excelencia europeo EFQM. A finales de 2025, las Delegaciones/Subdelegaciones de Defensa se encontraban acreditadas en los siguientes niveles: 1 con nivel +200, 14 con nivel +300, 19 con nivel +400 y 17 con nivel + 500 (el máximo del modelo), correspondientes estos últimos a las Delegaciones de Defensa en las Ciudades de Ceuta y Melilla, Aragón, Extremadura y Comunidad Valenciana y las Subdelegaciones de Defensa en Burgos, Cádiz, Córdoba, Málaga, Sevilla, Toledo y Valladolid. La Subdelegación de Defensa en Zamora se encuentra inmersa en su proceso de certificación, teniendo prevista la misma a principios de 2026.

La valoración general del servicio prestado por las Delegaciones, Subdelegaciones y Oficinas Delegadas de Defensa en el año 2025, arrojó que un 98,3% de los encuestados lo califican de 'excelente' o 'muy bueno'.

2.2. Instituto Social de las Fuerzas Armadas O.A. (ISFAS O.A.)

ISFAS es un Organismo Autónomo, con personalidad jurídica, patrimonio y tesorería propia y autonomía de gestión, que depende del Ministerio de Defensa a través de su Subsecretaría. Tiene a su cargo la gestión del Régimen Especial de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, la Guardia Civil, el personal estatutario del CNI y el personal civil de cuerpos adscritos al Ministerio de Defensa, con excepción de las pensiones de jubilación, invalidez, muerte y supervivencia.

Normativa

El régimen jurídico básico de su actividad está constituido por el Real Decreto Legislativo 1/2000, de 9 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y el Real Decreto 1726/2007, de 21 de diciembre, que aprueba el Reglamento General que lo desarrolla.

La Ley encomienda al ISFAS O.A. la protección social frente a las contingencias de asistencia sanitaria, incapacidad temporal, inutilidad para el servicio, lesiones permanentes no invalidantes, servicios sociales, asistencia social, prestaciones familiares por hijo a cargo o menor acogido con discapacidad y subsidio especial por parto múltiple. Además, gestiona las prestaciones de carácter complementario de las Asociaciones Mutuas Benéficas de Tierra y del Aire, que optaron por integrarse en el denominado Fondo Especial del ISFAS O.A.

Su concepción, organización, funciones y régimen jurídico se hallan establecidos conforme a los criterios generales que rigen para la Seguridad Social.

El ISFAS O.A. posee la singularidad de poder efectuar conciertos de colaboración, de forma directa, para la prestación de asistencia sanitaria -con la Sanidad Militar, el INSS, y con las Entidades de Seguro Privado-. Para ello se hace pública la convocatoria para suscribir los conciertos que podrán formalizar las entidades que lo soliciten y cumplan los requisitos exigidos. Los conciertos incluyen una fuerte regulación sobre las prestaciones que son objeto de los mismos y los límites y condiciones en que deben hacerse efectivos.

Organización

La Instrucción AG-24/2018, de 28 de diciembre, sobre Reestructuración de la Organización Territorial del ISFAS O.A., establece la estructura territorial del Instituto, acorde con la distribución de las Fuerzas Armadas en el territorio nacional y con las respectivas cargas de trabajo de cada delegación. Tomando en consideración el volumen del colectivo protegido, así como los aspectos competenciales, se contempla la división de las delegaciones territoriales en dos tipos: Delegaciones Especiales y Delegaciones.

Las Delegaciones Especiales ejercen, respecto de las Delegaciones ubicadas dentro de su ámbito de competencia territorial, las funciones de supervisión, control y coordinación. El Instituto se organiza en 20 delegaciones especiales y 46 delegaciones.

CENTROS	Nº	UBICACIÓN
Delegaciones Especiales	20	Álava, Andalucía Occidental, Andalucía Oriental, Asturias, Badajoz, Baleares, Barcelona, Canarias, Cantabria, Cartagena, Ceuta, La Coruña, Madrid, Melilla, Navarra, La Rioja, Toledo, Valencia, Valladolid y Zaragoza.
Delegaciones	46	Guipúzcoa, Vizcaya, Córdoba, Huelva, Cádiz (sede en San Fernando), Algeciras, Puerto de Santa María, Almería, Jaén, Málaga, Cáceres, Mahón, Ibiza, Lérida, Tarragona, Gerona, Tenerife, Fuerteventura, Lanzarote, Murcia, Ferrol, Lugo, Ourense, Pontevedra, Vigo, Madrid Norte, Madrid Sur, Madrid Este, Madrid Oeste, Alcalá de Henares, Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Alicante, Castellón, Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Zamora, Huesca, Teruel
Otros		· 2 Residencias de descanso y vacaciones (Alicante y Benidorm). · 1 Centro ocupacional: CEISFAS · 3 Consultorios (2 en Madrid - 1 en Zaragoza)

Actividad

Para un colectivo de 531.415 afiliados a 31.12.25, la acción protectora del Instituto Social de las Fuerzas Armadas ofrece las siguientes prestaciones:

1. ASISTENCIA SANITARIA

- CARTERA DE SERVICIOS DE ASISTENCIA SANITARIA
 - Prestaciones de atención primaria, atención especializada y asistencia de urgencia, incluidas en la cartera común básica de servicios asistenciales del SNS
 - Prestación farmacéutica
 - Prestación con productos dietéticos
 - Transporte sanitario
 - Prestación ortoprotésica
 - Prestaciones sanitarias complementarias
 - Dentarias
 - Oculares
 - Otras ayudas técnicas
- PRESTACIONES SUPLEMENTARIAS DE LA ATENCIÓN PRIMARIA Y ESPECIALIZADA

- Prestación para gastos por asistencia primaria prestada por facultativo ajeno
- Hospitalización psiquiátrica
- Ayudas para tratamientos de psicoterapia
- Ayudas para pacientes diabéticos
- Prestación farmacéutica y con productos dietéticos, mediante dispensación ambulatoria

- ASISTENCIA SANITARIA EN EL EXTRANJERO. TARJETA SANITARIA EUROPEA (TSE)

2. PRESTACIONES SOCIALES

- PRESTACIONES SOCIOSANITARIAS
 - Ayudas por estancias temporales en centros residenciales
 - Ayudas para la promoción de la autonomía personal
 - Tratamientos especiales a discapacitados
 - Terapia de mantenimiento y ocupacional
 - Ayudas para la atención de enfermos crónicos
 - Ayudas a pacientes celíacos
 - Ayudas para personas drogodependientes

- OTRAS PRESTACIONES DE CARÁCTER SOCIAL

 Ayuda económica a personas mayores

 Ayuda económica por fallecimiento

3. PRESTACIONES ECONÓMICAS POR INCAPACIDAD

- PENSIÓN POR INUTILIDAD PARA EL SERVICIO
- LESIONES PERMANENTES NO INVALIDANTES
- SUBSIDIO POR INCAPACIDAD TEMPORAL PARA FUNCIONARIOS CIVILES

4. PROTECCIÓN A LA FAMILIA

- PRESTACIÓN POR HIJO A CARGO O MENOR ACOGIDO CON DISCAPACIDAD
- PRESTACIONES POR PARTO MÚLTIPLE

5. FONDO ESPECIAL DEL ISFAS (MUTUAS BENÉFICAS AMBE Y AMBA)

6. RESIDENCIA “JORGE JUAN” EN ALICANTE Y COMPLEJO RESIDENCIAL “TG GUTIERREZ MELLADO” DE BENIDORM

7. CEISFAS (Centro ocupacional para personas con discapacidad intelectual en Madrid)

La asistencia sanitaria se presta a través de un régimen de colaboración concertada, bien con los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas, bien con la Sanidad Militar o con Entidades de Seguro. En el año **2025** se han revisado **1.268 expedientes** en comisiones mixtas provinciales, por desacuerdo de los afiliados con el criterio mantenido por las entidades.

Las prestaciones sanitarias gestionadas directamente por el ISFAS O.A. y cuya competencia está delegada en sus servicios periféricos son las siguientes: transporte sanitario, prestación ortoprotésica, prestaciones sanitarias complementarias (dentarias, oculares y otras ayudas técnicas) y otras prestaciones suplementarias de la atención primaria y especializada. Se han tramitado **149.806 expedientes** a lo largo del ejercicio **2025** de todo este conjunto de prestaciones.

Prestación Farmacéutica: En **2025** ha comenzado con éxito la implantación del sistema de Receta Electrónica a los titulares del ISFAS adscritos a la asistencia sanitaria con entidades privadas; en concreto este sistema se ha implantado en el ejercicio 2025 en: EXTREMADURA, ARAGÓN, CANTABRIA, ASTURIAS, NAVARRA Y BALEARES. Las delegaciones del ISFAS O.A. intervienen en el control, visado y gestión de la prestación farmacéutica del Instituto, con un total cercano a los **12,36 millones de recetas dispensadas,** de las cuales se han visado **511.327** (medicamentos con control previo a su dispensación).

Prestaciones Sociales Sociosanitarias con un total de **2.585** expedientes reconocidos en **2025** (ayudas temporales en centros residenciales, ayudas para la promoción de la autonomía personal, ayudas para la atención de enfermos crónicos, ayudas para pacientes celíacos, ayudas para personas drogodependientes) y **Otras Prestaciones de Carácter Social** (ayuda económica para mayores y ayudas por fallecimiento) con un total de **4.969 expedientes**, todas ellas de competencia delegada en los servicios periféricos.

➢ Presupuesto

Para hacer frente a estos fines, el ISFAS O.A. cuenta con presupuesto inicial propio, que en el año 2025 se fijó en 838.475,99 miles de euros (presupuesto de 2023P), ascendiendo cifra total de gasto a 905.585, 14 miles de euros, tras el correspondiente suplemento de crédito, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros.

En la siguiente tabla se muestra el presupuesto total del organismo y su ejecución en el año 2025.

Presupuesto ISFAS

PRESUPUESTO 2025 (EN MILES DE EUROS)						
INGRESOS			GASTOS			
			Programa 222M	Programa 312E	Programa 000X	TOTAL
Presupuesto	905.585,14	Presupuesto	83.017,93	821.590,34	974,91	905.885,14
Real	895.263,29	Gasto	76.137,12	793.598,89	974,91	870.712,88
Superávit	-10.321,85	Superávit	6.880,81	27.991,45	00,00	34.872,26

% ejecución	98,86	% ejecución	91,71	96,59	100,00	96,15

➢ Recursos Humanos

En la tabla siguiente se detallan los efectivos, a 31 de diciembre de 2025, de todo el personal que presta servicio en el ISFAS O.A., se observa que, de un total de 533 efectivos, 378 están destinados en los servicios periféricos.

➢ Efectivos ISFAS O.A.

RECURSOS HUMANOS	SERVICIOS CENTRALES	SERVICIOS PERIFÉRICOS	TOTAL EFECTIVOS
Militares y Guardias Civiles	107	253	**360**
Funcionario/as	25	86	**111**
Laborales	23	39	**62**
TOTAL	**155**	**378**	**533**

➢ Programas de Calidad

Por último, en el empeño de alcanzar una mayor calidad en la gestión de todos los servicios del Instituto y en particular en la atención que prestan los servicios periféricos, en el ámbito del Real Decreto 951/2005 y de los programas de calidad de la Administración del Estado, la Inspección de Servicios del ISFAS O.A. lleva a cabo el "Programa de análisis de la demanda y de evaluación de satisfacción de los usuarios/as" y el "Programa de Quejas y Sugerencias".

Respecto al análisis de la demanda y evaluación de la satisfacción de los usuarios/as, se realiza con periodicidad bianual y se ha realizado una nueva encuesta en el año 2025, obteniendo un grado de satisfacción medio de un 80%. El análisis de los resultados permite a cada delegado tomar medidas en aquellos aspectos en los que su delegación ha obtenido peores resultados. En el conjunto de la última encuesta realizada hay que resaltar el alto grado de participación conseguido y los niveles de satisfacción obtenidos en general por la mayoría de las delegaciones. Hay que destacar que en el apartado "valoración en conjunto de la delegación", que viene a resumir la opinión general de los afiliados sobre ella, se ha obtenido como media nacional un 98,12% de satisfacción.

En relación con el programa de quejas y sugerencias, en 2025 ha tenido un resultado de 53 sugerencias y 294 quejas, siendo respondidas en el plazo medio de menos de 3 días, para las quejas, y menos de 2 días, para las sugerencias. Este número de quejas supone una relación de 1 por cada 1.808 afiliados. Las conclusiones que se desprenden del estudio de ambas permiten a la Gerencia implementar las medidas oportunas tendentes a corregir las deficiencias detectadas. Es importante destacar que el mayor porcentaje de las quejas recibidas eran referidas a las entidades de seguro concertadas o a los servicios públicos de salud.

Por último, cabría destacar que en el ejercicio 2025 los afiliados presentaron 38 felicitaciones por la atención prestada por el personal del Instituto Social de las Fuerzas Armadas, organismo autónomo.

3. MINISTERIO DE HACIENDA



ORGANISMO	UNIDADES
3.1. Delegaciones de Economía y Hacienda	· 17 Delegaciones Especiales (con sede en la capital de las comunidades autónomas, con las excepciones recogidas en el apartado Aspectos Generales) · 35 delegaciones en cada provincia, además de Ceuta y Melilla · 4 Unidades Locales: Jerez, Vigo, Gijón y Cartagena
3.2. Tribunales Económico-Administrativos	· 17 Tribunales Regionales · 29 Dependencias Provinciales del TEAR · 2 Tribunales Locales (Ceuta y Melilla) · 4 Salas desconcentradas · 4 Dependencias Locales

3.1. Delegaciones de Economía y Hacienda

Las Delegaciones de Economía y Hacienda son órganos territoriales que dependen orgánicamente del actual Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de su dependencia funcional de determinados órganos directivos del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, de acuerdo con la naturaleza de los cometidos desarrollados.

Ejercen, en su ámbito territorial, las competencias del Ministerio de Hacienda no atribuidas a los Tribunales Económico-Administrativos, ni a la Agencia Estatal de Administración Tributaria; así como el ejercicio, en su ámbito territorial, de las competencias del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa en lo relativo a la Caja General de Depósitos de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Estructura

Las **Delegaciones de Economía y Hacienda** se encuentran integradas por las siguientes dependencias:

- Las Secretarías Generales.
- Las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales.
- Las Gerencias Regionales y Territoriales del Catastro, excepto en el País Vasco y Navarra.

Normativa

Las competencias y funciones de las Delegaciones de Economía y Hacienda en 2023 están recogidas en la normativa siguiente:

- Real Decreto 390/1998, de 13 de marzo, por el que se regulan las funciones y la estructura orgánica de las Delegaciones de Economía y Hacienda.
- Orden de 18 de noviembre de 1999, que desarrolla el Real Decreto 390/1998, de 13 de marzo, modificada por la Orden PCM/1078/2021, de 5 de octubre (BOE de 6 de octubre de 2021).
- Real Decreto 829/2023, de 20 de noviembre, por el que ser reestructuran los departamentos ministeriales, modificado por el Real Decreto 1230/2023, de 29 de diciembre
- Real Decreto 1009/2023, de 5 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.
- Real Decreto 206/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda, que en su artículo 12.12 establece que “Las Delegaciones de Economía y Hacienda dependerán orgánicamente de la Subsecretaría de Hacienda, sin perjuicio de su dependencia funcional de los órganos directivos que correspondan de acuerdo con la naturaleza de los cometidos desarrollados. La estructura y funciones de las Delegaciones de Economía y Hacienda se regulan por lo establecido en los artículos 17 a 21, así como en el resto de normativa que les resulte aplicable”.

- Real Decreto 410/2024, de 23 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa que en su disposición adicional 4ª señala que: "Las Delegaciones de Economía y Hacienda dependerán orgánicamente de la Subsecretaría de Hacienda, sin perjuicio de su dependencia funcional de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional en las materias de su competencia, en particular, las relacionadas con la Caja General de Depósitos".

Aspectos generales

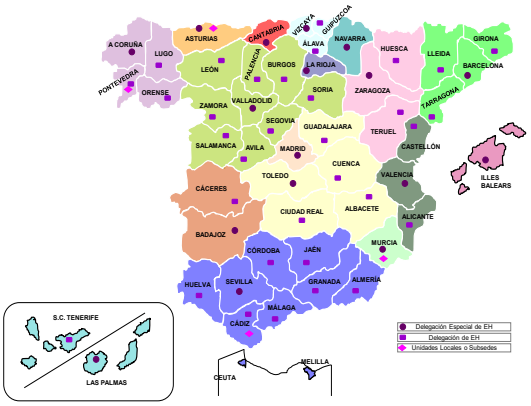
Sedes de las Delegaciones de Economía y Hacienda:

Existe una Delegación de Economía y Hacienda en todas las capitales de provincia, así como en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

Las Delegaciones con sede en la capital de las Comunidades Autónomas tienen carácter de Especiales y asumen, en su caso, además de sus competencias específicas, las funciones de dirección, impulso y coordinación de las restantes del ámbito territorial de la Comunidad. Por excepción, en las Comunidades Autónomas de Extremadura, Galicia y País Vasco tienen tal carácter las Delegaciones con sede en Badajoz, A Coruña y Bilbao. En la Comunidad Autónoma de Canarias mantiene este carácter la Delegación con sede en Las Palmas de Gran Canaria y la Delegación Especial de Andalucía lo tiene respecto de Ceuta y Melilla.

Asimismo, existen cuatro Unidades Locales en Jerez de la Frontera, Vigo, Gijón y Cartagena y dos de carácter más reducido en Mahón e Ibiza.

Distribución de las Delegaciones de Economía y Hacienda



Organización interna

Las funciones de las Delegaciones de Economía y Hacienda se ejercen bajo la dirección de las respectivas personas titulares de las Delegaciones de Economía y Hacienda, con el carácter de servicios no integrados, y bajo la dependencia de la persona titular de la Subsecretaría de Hacienda, sin perjuicio de la dependencia funcional de los órganos superiores o centros directivos del Departamento competentes por razón de las materias objeto de su actuación.

La persona titular de la Delegación de Economía y Hacienda se nombra por la persona que ostenta la titularidad del Ministerio de Hacienda, previa conformidad de la persona titular del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa. Podrán asignarse las funciones de titular de la Delegación de Economía y Hacienda a un funcionario/a de carrera que sea titular de un puesto de trabajo de la correspondiente Delegación. En las Delegaciones cuya complejidad o nivel de gestión lo aconseje podrá existir un Delegado/a adjunto.

La organización interna de las Delegaciones de Economía y Hacienda se estructura en tres dependencias: Secretaría General, Intervención y Catastro.

Competencias

Las competencias de las citadas dependencias son las siguientes:

a) Secretarías Generales:

Las Secretarías Generales tienen atribuidas las competencias en materia de Patrimonio del Estado, coordinación con las Haciendas Territoriales, información y asistencia en materia de clases pasivas del Estado, Tesoro, recaudación no tributaria ni aduanera y servicios generales. En concreto ejercen las siguientes funciones:

- Las de tramitación de los documentos de gestión contable requeridos para proponer el pago de operaciones presupuestarias y no presupuestarias, incluidas las devoluciones de ingresos.
- Las que, en el ámbito territorial, se le asignen por la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional en las materias de su competencia, en particular, las relacionadas con la Caja General de Depósitos.
- Las de gestión y administración del Patrimonio del Estado, de acuerdo con la normativa vigente.
- Las que, en el ámbito territorial, se le asignen por la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local en materia de financiación territorial en relación con las comunidades autónomas, corporaciones locales y entidades administrativas no territoriales.
- Las comunes de gestión de los asuntos relativos al personal, edificios, medios materiales y formación del personal al servicio de los Ministerios de Economía, Comercio y Empresa y de Hacienda.
- Las que, con dependencia funcional de la Subsecretaría de Hacienda, deban desarrollar de forma no territorializada las unidades especializadas que, en su caso, tengan integradas.
- Aquellas que les correspondan conforme a la legislación de contratación administrativa.

- La gestión recaudatoria, en periodo voluntario, de los recursos de naturaleza pública, no tributarios ni aduaneros, de acuerdo con la normativa vigente.
- De forma transitoria, los servicios relacionados con la administración de las Clases Pasivas del Estado que venían prestando hasta el momento, en su ámbito territorial de competencia, hasta que se produzca la integración efectiva y la asunción de la gestión del régimen de clases pasivas del Estado por el Instituto Nacional de Seguridad Social en los términos previstos en la disposición transitoria tercera de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 y en la disposición transitoria segunda del Real Decreto 497/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

La información estadística sobre la actividad desarrollada en el 2024 por las Delegaciones de Economía y Hacienda procede de la aplicación SIECE (Sistema de Índices de Eficiencia, Calidad y Eficacia).

Actividad Delegaciones de Economía y Hacienda 2024

ÁREA	TIPO ACTIVIDAD / EPÍGRAFE SIECE	TOTAL ACTUACIONES
PATRIMONIO	Inventario del Estado (altas y actualizaciones)	24.704
	Adquisiciones, adjudicaciones y abintestatos	784
	Enajenaciones por subasta y venta directa	1.504
	Gestión Patrimonial (permutas, variaciones, cesiones, reversiones)	414
	Defensa y Regularización registral Patrimonio del Estado	1.067
	Investigación Patrimonio del Estado	4.600
CLASES PASIVAS	Recepción y comprobación documentación	46.921
	Digitalización documentación y conversión documentos electrónicos	67.772
	Trámites audiencia y expedición certificados pensión o haberes	30.045
	Modificaciones en la aplicación informática	26.081
	Información, consultas e información previa a la jubilación	236.917
COORDINACIÓN HACIENDAS TERRITORIALES	Certificados de esfuerzo fiscal	7.779
	Captura de datos información impositiva municipal	7.491
	Censo provincial de entidades locales	23
	Comunicaciones a Ayuntamientos	15.188
	Comunicaciones a Secretaría. Gral. Coordinación Autonómica y Local	645
	Consulta y atención a Entidades Locales y otras Instituciones	9.254
TESORERÍA	Caja de Depósitos (depósitos constituidos, devueltos o prescritos)	92.808
	Altas, bajas y modificaciones Fichero de Terceros	3.811
	Comprobaciones certificaciones de descubierto	28.668

ÁREA	TIPO ACTIVIDAD / EPÍGRAFE SIECE	TOTAL ACTUACIONES
	Aplazamiento y fraccionamiento de deudas	20.933
	Otros expedientes relevantes en la gestión recaudatoria (liquidación intereses, devolución ingresos)	1.221
SERVICIOS GENERALES	Oficina asistencia en materia registros. Registro de entrada y salida	235.313
	Digitalización documentación	188.436
	Archivo General físico y electrónico	20.593
	Control horario y organización y seguimiento formación	33.949
	Correspondencia emitida y notificaciones	48.656
	Gestión contratos menores y resto contratos	542
	Mantenimiento instalaciones y altas y bajas Inventario	3.567
	Anticipos Caja Fija y Comisiones Servicio (Nº cuentas y comisiones)	1.231
	Tramitación solicitudes certificados firma electrónica	15.078
	Organización, seguimiento y actuaciones de prevención de riesgos laborales	2.993
	Información y atención al público	164.392

Datos Aplicación SIECE a fecha 25/03/2024. Datos definitivos.

b) Intervenciones Regionales y Territoriales:

Las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales dependen funcionalmente de la Intervención General de la Administración del Estado y les corresponde:

- Ejercer, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Intervención General de la Administración del Estado, la función interventora sobre los actos de contenido económico dictados por los servicios periféricos de la Administración General del Estado, así como, previa designación de la Intervención General, de los organismos autónomos, en el ámbito de sus competencias.
- Promover e interponer en nombre de la Hacienda Pública, en su ámbito territorial, en vía administrativa, los recursos y reclamaciones procedentes contra los actos y resoluciones que se consideren contrarios a la ley o que se estimen perjudiciales para los intereses del Tesoro.
- Ejercer el control financiero, previa designación, en su caso, de la Intervención General, sobre la actividad de los servicios periféricos de la AGE, de los organismos públicos y otras entidades del sector público con sede y actuación que no exceda de su ámbito territorial, de acuerdo con los planes anuales de control financiero permanente.
- Realizar, en su caso, los controles financieros y de subvenciones a que se refieren la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

en los términos, condiciones y alcance que se determine en su cado por la IGAE, de acuerdo con los planes anuales de auditorías y control financiero de subvenciones y ayudas públicas.

- Controlar las operaciones financieras derivadas de las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas, sin perjuicio de las competencias de otros órganos directivos del departamento.
- En el caso de las Intervenciones Delegadas Regionales, coordinar las actuaciones de las Intervenciones Delegadas Territoriales radicadas en su respectivo territorio, sin perjuicio de las competencias que estén específicamente atribuidas a otros órganos.
- Ejercer las funciones contables que se regulen en la normativa vigente.

En la siguiente tabla se resume la actividad desarrollada en 2024 por las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales, procedente de la aplicación SIECE.

Actividad Intervenciones Regionales y Territoriales 2024

ÁREA	TIPO ACTIVIDAD / EPÍGRAFE SIECE	TOTAL ACTUACIONES
INTERVENCIÓN	Procesos contables	1.100.503
	Actuaciones de fiscalización e intervención	501.666
	Recepciones de obras o adquisiciones	3.425
	Asistencia a Mesas Contratación y subastas (*nº expedientes*)	3.031
	Informes de Auditoría y actuaciones control financiero	953
	Actuaciones administración sistemas informáticos DEH	32.929

Datos Aplicación SIECE a fecha 25/03/2024. Datos definitivos

c) Dirección General del Catastro:

- **Gerencias del Catastro**

Las Gerencias Regionales y Territoriales del Catastro son los servicios territoriales que cuentan con una dependencia funcional de la Dirección General del Catastro, si bien están constituidas orgánicamente como dependencias de las Delegaciones de Economía y Hacienda.

Mediante el Real Decreto 802/2014, de 19 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 390/1998, de 13 de marzo, las Unidades Técnico-Facultativas, que existían en las Delegaciones Especiales de Economía y Hacienda, se han integrado en la estructura de las Gerencias Regionales del Catastro, excepto la correspondiente a la Delegación de Economía y Hacienda de Navarra, al no existir en esta Gerencia Regional del Catastro.

Estructura

- 15 Gerencias Regionales, en las que se integran las Unidades Técnico-Facultativas. En aquellas Delegaciones Especiales que no cuentan con Gerencia Regional del Catastro, las unidades Técnico-Facultativas dependen directamente del Delegado de Economía y Hacienda.
- 33 Gerencias Territoriales.
- Unidades Locales integradas en la Gerencia Regional o Territorial de su ámbito: Cartagena, Gijón, Jerez de la Frontera y Vigo.
- 2 Oficinas de Información en Islas Baleares: Ibiza-Formentera y Mahón-Menorca.
- 2 Oficinas de Información en Canarias: Santa Cruz de La Palma y Arrecife-Lanzarote.

Funciones

- Formación, renovación, revisión, conservación y mantenimiento del Catastro Inmobiliario, así como de la documentación que lo integra.
- Inspección catastral, en los términos recogidos en los artículos 19 a 21 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.
- Seguimiento, instrumentación e impulso de los procesos de colaboración con otras Administraciones Públicas en materia catastral.
- Elaboración de las Ponencias de Valores con sujeción a los criterios de coordinación fijados por las Juntas Técnicas de Coordinación Inmobiliaria y remisión de las mismas para su aprobación por el Director General del Catastro. Asimismo, la aprobación de las modificaciones de las Ponencias de Valores, previo informe favorable de la Subdirección General de Valoración e Inspección de la Dirección General del Catastro.
- Asignación individualizada de valores catastrales y de valores de referencia, así como la certificación y emisión de informes.
- Gestión, mantenimiento y disponibilidad de las bases de datos catastrales y administración de los sistemas y medios informáticos de la Dependencia.
- Producción y mantenimiento de la cartografía catastral.
- Gestión de las Tasas de acreditación catastral y de regularización catastral.
- Cooperación y asesoramiento a la Administración Tributaria, a requerimiento de su titular, a efectos de informes, selección de contribuyentes, estimación de bases y cualquier otro aspecto de la gestión para la liquidación y recaudación de los tributos.
- Asesoramiento a las Intervenciones en las comprobaciones materiales de inversiones y en el cumplimiento de contratos y actuaciones de control financiero y auditoría.

- Gestión técnico-facultativa relativas a bienes, proyectos, informes y valoraciones en el ámbito de las competencias propias de la Dirección General del Patrimonio del Estado, Secretaría General Técnica y de los Organismos Autónomos adscritos al Departamento, así como la redacción de proyectos y la dirección de las obras correspondientes.
- Asesoramiento permanente a las personas titulares de las Delegaciones de Economía y Hacienda en aquellas materias que estimen oportunas.
- Asesoramiento e informe a los Jurados de Expropiación.
- Acordar el inicio el inicio de los expedientes sancionadores por infracción tributaria y someter a la persona titular de la Delegación de Economía y Hacienda las propuestas de imposición de sanciones en los expedientes sancionadores por infracción tributaria.

Actividad

En la siguiente tabla se resume la actividad desarrollada en 2024 por las Gerencias del Catastro, procedente de la aplicación SIECE.

Actividad Gerencias del Catastro 2024

ÁREA	TIPO DE ACTIVIDAD	TOTAL ACTUACIONES
GERENCIAS DEL CATASTRO	Declaraciones titularidad (obra nueva, reforma, agrupación, cambio cultivo) (*tramitados*)	586.942
	Alteraciones físicas y de titularidad (notarios y registradores) (*tramitados)*	3.707.947
	Comunicaciones a Ayuntamientos, EELL y otras AAPP	509.603
	Solicitudes catastrales	56.710
	Procedimientos Valoración Colectiva (General, Parcial, Especial, Simplificado) (*Nº municipios*)	590
	Notificaciones PVC electrónicas y no electrónicas	62.110
	Subsanación discrepancias titularidad y físicas	197.367
	Actuaciones de comprobación (Regularización catastral, discrepancias, investigación catastral)	47.540
	Actuaciones de inspección (*Nº inmuebles*)	5.270
	Informes a la Agencia Tributaria; TEA; juzgados y AAPP	22.095
	Certificaciones, suministro información y PIC	8.414.757
	Consultas con y sin cita previa y a través Línea Directa Catastro	1.020.555
	Quejas y sugerencias Defensor del Pueblo y CDC	777
	Recursos reposición y Reclamaciones económico-administrativas	67.759
	Rectificación errores materiales o de hecho	80.107
	Ejecución resoluciones TEA y sentencias juzgados y tribunales	7.275
	Observatorio Catastral Mercado Inmobiliario. Valor de referencia (*nº muestras*)	15.625.450

ÁREA	TIPO DE ACTIVIDAD	TOTAL ACTUACIONES
	Informes sobre Valor de Referencia (*nº informes*)	15.090
	Actividad UTF (informes, dictámenes, tasaciones, ponencias expropiación forzosa)	4.744
	TOTAL	30.432.688

Datos Aplicación SIECE a fecha 25/03/2024. Datos definitivos.

Actividad global de las Delegaciones de Economía y Hacienda: organización, atención a la ciudadanía y resultados.

Todas las provincias y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla cuentan con una Delegación de Economía y Hacienda (DEH), por lo que son 52 las establecidas en el conjunto del territorio nacional, a las que se suman cuatro unidades locales en las ciudades de Jerez, Vigo, Gijón y Cartagena. Todas las Delegaciones de Economía y Hacienda (DDEH) se estructuran en tres dependencias, como son las de Secretaría General, Intervención y Catastro, salvo las cuatro establecidas en los territorios forales en las que no existe dependencia de Catastro.

El modelo de organización del trabajo se encuentra afectado por la aplicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de mayo (PCM/466/2022) por el que se aprueba el Plan de Medidas de Ahorro y Eficiencia Energética en la Administración General del Estado, y por la Resolución de la Subsecretaria de Hacienda y Función Pública, de 14 de septiembre de 2022, por la que se aprueba el plan de trabajo a distancia en el Ministerio de Hacienda y Función Pública. En el marco de este régimen se habilitó en las DDEH un régimen mixto de prestación de la jornada laboral en virtud del cual los empleados públicos desarrollan su trabajo en régimen enteramente presencial o alternado su desempeño en la DEH y a distancia.

El número de empleados públicos de las DDEH ha experimentado en 2023 una ligera disminución sobre 2022 que no se aparta especialmente de la trayectoria seguida por el conjunto de medios personales de unidades análogas y que continua la senda de reducción de ejercicios precedentes. Se trata de una evolución sostenida que debe valorarse en el contexto de un modelo de gestión crecientemente afectado por procesos de digitalización, regionalización y especialización de tareas para facilitar una prestación más eficiente de los servicios.

En materia de atención a la ciudadanía, durante el ejercicio 2023 se ha incrementado la demanda presencial a la que acompaña un mayor número de consultas a través de canales electrónicos.

Por lo que se refiere a los resultados de la actividad realizada, deben considerarse los índices que ofrece el Sistema de Índices de Eficacia, Calidad y Eficiencia (SIECE) mediante el que la Inspección General de Hacienda evalúa sistemáticamente hasta cerca de 250 tareas en cada una de las DDEH. Los resultados en 2023 para el conjunto de las DDEH ofrecen un ligero decremento con respecto a los de 2022, aunque se mantienen en un rango similar y evidencian la adecuada prestación de los servicios demandados por la ciudadanía.

Enlaces

- Portal del Ministerio: Delegaciones de Economía y Hacienda: https://www.hacienda.gob.es/es-ES/El%20Ministerio/Paginas/DEH/DEH.aspx

- Portal del Catastro: http://www.catastro.minhafp.es/
- Sede Electrónica del Catastro: http://www.sedecatastro.gob.es

3.2. Tribunales Económico-Administrativos

Los Tribunales Económico-Administrativos son los órganos administrativos encargados de revisar, entre otros, los actos dictados en materia tributaria por la Administración del Estado, así como los dictados por las Comunidades Autónomas en materia de tributos cedidos.

El Tribunal Económico-Administrativo Central depende de la Secretaría de Estado de Hacienda. De éste dependen los Tribunales Económico-Administrativos Regionales y Locales, sin perjuicio de su independencia funcional en la resolución de las reclamaciones económico-administrativas.

Normativa

Los Tribunales Económico-Administrativos se encuentran regulados en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en el Reglamento General de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa, aprobado por el Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo.

Estructura

La característica esencial de su estructura viene determinada por la existencia de:

- Unidades Centrales
- Unidades Periféricas, dependientes del Tribunal Económico-Administrativo Central.

De esta forma, existe un Tribunal Económico-Administrativo Central, cuya sede está ubicada en Madrid, y del que dependen, organizados territorialmente, 17 Tribunales Regionales y 2 Tribunales Locales. Los Tribunales Regionales coinciden con las Comunidades Autónomas, y los Locales se corresponden con las Ciudades con Estatuto de Autonomía de Ceuta y Melilla.

Además de las sedes principales, los Tribunales Económico-Administrativos Regionales pueden tener, según establece el artículo 229 de la Ley General Tributaria, Salas desconcentradas con el ámbito territorial y las competencias que se fijen en la normativa tributaria. Actualmente, existen 4 salas desconcentradas, en los Tribunales Regionales de Andalucía (Salas de Granada y Málaga), Castilla y León (Sala de Burgos), e Islas Canarias (Sala de Santa Cruz de Tenerife).

Por otro lado, con el fin de tener presencia en todas las capitales de provincia distintas de la sede principal del Tribunal Regional o de las Salas desconcentradas, existen Dependencias Provinciales, cuyo objeto es facilitar al ciudadano la presentación de las reclamaciones y la realización de otros trámites relativos a las mismas, por su mayor proximidad a su ámbito geográfico. Dichas unidades son responsables de la tramitación y remisión de las reclamaciones al correspondiente Tribunal Regional o Sala desconcentrada para su resolución definitiva.

Por motivos análogos a la creación de las Salas desconcentradas, se han creado en otras poblaciones diferentes a las capitales de provincia una serie de Dependencias Locales, con funciones idénticas a las de las Dependencias provinciales. Tal es el caso de las de Cartagena, Gijón, Jerez de la Frontera y Vigo.

En el siguiente cuadro se muestra un resumen de la organización de los Tribunales Económico-Administrativos Regionales y Locales.

Organización de los Tribunales Económico-Administrativos Regionales y Locales

ORGANISMO	Nº	SEDE	COMPETENCIAS SOBRE:
TEA Regionales	17	Capital de Comunidad Autónoma (salvo Bilbao en País Vasco, Badajoz en Extremadura y A Coruña en Galicia)	Territorio de la Comunidad Autónoma en que están situados
TEA Locales	2	Ceuta y Melilla	Territorio de la ciudad con Estatuto de Autonomía donde tengan su sede
Salas Desconcentradas	4	Granada (dentro del TEAR de Andalucía)	Provincias de Almería, Granada y Jaén
		Málaga (dentro del TEAR de Andalucía)	Provincia de Málaga
		Santa Cruz de Tenerife (dentro del TEAR de Canarias)	Provincia de Santa Cruz de Tenerife
		Burgos (dentro del TEAR de Castilla y León)	Provincias de Ávila, Burgos, Segovia y Soria
Dependencias Provinciales	29	Capitales de provincia distintas de la sede principal del Tribunal Regional, del Local o de las Salas Desconcentradas.	Territorio de la respectiva provincia o sobre la parte del territorio en que no se extienda la competencia de la Dependencia Local correspondiente
Dependencias Locales	4	Cartagena	Su ámbito territorial coincide con el de la Delegación de la Agencia Tributaria de Cartagena
		Gijón	Su ámbito territorial coincide con el de la Delegación de la Agencia Tributaria de Gijón
		Jerez de la Frontera	Su ámbito territorial coincide con el de la Delegación de la Agencia Tributaria de Jerez de la Frontera y las Administraciones de la Agencia Tributaria de El Puerto de Santa María, Sanlúcar de Barrameda y Ubrique
		Vigo	Su ámbito territorial coincide con el de la Delegación de la Agencia Tributaria de Vigo

Funciones

Las funciones de los Tribunales Económico-Administrativos Regionales y Locales, dentro de su ámbito territorial, consisten en la revisión de:

- Actos dictados en materia tributaria por la Administración Periférica del Estado, siendo ésta su función principal.

- Actos que, en materia tributaria, dicten los órganos de las Comunidades Autónomas cuando gestionan tributos cedidos por el Estado o recargos establecidos por aquéllas sobre tributos estatales.
- Actos que dicten los órganos estatales en aquellos tributos locales en los que la gestión se comparte por los Entes Locales y el Estado.

Actividad

En 2025 han tenido entrada en los Tribunales Económico-Administrativos Regionales y Locales 189.981 reclamaciones, siendo el total de entradas a lo largo del 2025 de 201.747 reclamaciones, si se incluyen las relativas al Tribunal Económico-Administrativo Central (TEAC).

Asimismo, en 2025 se han resuelto, en el ámbito periférico, 195.680 reclamaciones, ascendiendo tal cifra a 209.182 con las relativas al TEAC.

En la tabla que sigue se detallan las reclamaciones presentadas y resueltas en cada Tribunal Regional y Local a lo largo del pasado ejercicio de 2025, a las que se han añadido, a efectos meramente ilustrativos, las correspondientes al Tribunal Económico-Administrativo Central.

Movimiento de reclamaciones en los Tribunales Económico-Administrativos

TRIBUNAL	ENTRADAS	RESOLUCIONES
Andalucía	28.280	27.190
Aragón	4.527	5.024
Asturias	2.600	2.653
Baleares	3.592	4.087
Canarias	9.080	7.508
Cantabria	2.111	2.335
Castilla y León	7.647	7.918
Castilla – La Mancha	8.634	8.716
Cataluña	45.457	45.357
Extremadura	3.869	4.859
Galicia	13.370	15.845
La Rioja	1.458	1.302
Madrid	32.127	31.178
Murcia	4.933	5.292
Navarra	678	890
País Vasco	336	338
Valencia	20.966	24.995
Ceuta	111	54
Melilla	205	39
SUBTOTAL REGIONALES Y LOCALES	189.981	195.680
TRIBUNAL CENTRAL	11.766	13.502

TRIBUNAL	ENTRADAS	RESOLUCIONES
TOTAL	201.747	209.182

➢ Enlaces

Los Tribunales Económico-Administrativos publican anualmente su memoria de gestión en el siguiente enlace: https://www.hacienda.gob.es/es-ES/GobiernoAbierto/Transparencia/Paginas/Impuestos%20TEAC.aspx

Para completar, en cualquier caso, la visión de la gestión de los Tribunales Económico-Administrativos, y como complemento al contenido informativo que aquí aparece, se sugiere la consulta del sitio Web de los mismos, bajo el dominio del Portal del Ministerio de Hacienda, cuya ruta es: Inicio / Áreas temáticas / Impuestos / TEAC, donde, además de otras informaciones de interés, se han insertado varios documentos con un fin eminentemente didáctico, en los que se analiza la especialidad de la vía económico-administrativa en el ordenamiento tributario frente al procedimiento administrativo común, la naturaleza de los TEA, su ámbito de actuación, sus beneficios y su estructura, así como los aspectos esenciales de las reclamaciones: los actos recurribles y no recurribles, los plazos para su interposición, los órganos competentes y se añaden ciertos comentarios útiles sobre la suspensión de los actos recurridos.

4. MINISTERIO DEL INTERIOR



ORGANISMO	UNIDADES
4.1.-Policía Nacional	· 20 Jefaturas Superiores de Policía. · Comisarías: · 50 Provinciales. · 63 de Distrito. · 126 Locales. · 77 Puestos Fronterizos. · 8 Unidades de Extranjería · 43 Unidades de Documentación. · 9 Centros de Cooperación Policial y Aduanera. · 2 Centros de Cooperación Policial

4.2.- Guardia Civil	· 17 Jefaturas de Zona, ubicadas en las capitales de Comunidad Autónoma, salvo: A Coruña, Badajoz y León. · 47 Comandancias. En las 52 provincias, las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, se encuentran ubicadas en la capital (excepto Madrid y Barcelona), y además la Comandancia de Algeciras, siendo Cádiz la única provincia con dos Comandancias. · 1.930 Puestos Territoriales · 15 Sectores de Tráfico · 38 Subsectores de Tráfico · 196 Destacamentos de Tráfico · 5 Compañías en aeropuertos, 18 Secciones en aeropuertos y 15 Destacamentos en aeropuertos y helipuertos. · 5 Compañías en puertos, 16 Secciones en puertos y 5 Destacamentos en puertos. · 24 Servicios Marítimos provinciales, 2 Grupos Marítimos de Canarias y del Estrecho 2 Destacamentos Marítimos (Mauritania y Senegal y Gambia), 1 Destacamento marítimo Insular Fuerteventura, 1 Destacamento de Inspección Pesquera en Algeciras, 1 Unidad de Actividades Subacuáticas y 22 Grupos Especiales de Actividades Subacuáticas, 1 Unidad de Formación y Doctrina del Servicio Marítimo de la Guardia Civil (Cádiz). · 10 Unidades en aduanas terrestres. · 7 Unidades en aduanas terrestres. · 331 Intervenciones de Armas y Explosivos. · 390 Equipos, Patrullas y Destacamentos del Servicio de Protección de la Naturaleza. · 270 PAES,s (Puntos de Atención Especializada en víctimas vulnerables con especialistas EMUME Mujer-Menor) complementados con 233 Equipos Viogen. · 53 Equipos EDITE,s (ciberdelicuencia) complementados con 91 Equipos @ (fraudes informáticos). · 34 Grupos de Especialistas en Desactivación de Explosivos y NRBQ (GEDEX NRBQ). · 25 Grupo de Rescate e Intervención en Montaña (GREIM) y 4 Áreas de Montaña. · 9 Centros de Cooperación Policial y Aduanera · 2 Centros de Cooperación Policial
4.3.-Instituciones Penitenciarias	· 66 Centros Penitenciarios Ordinarios · 2 Hospitales Psiquiátricos Penitenciarios · 13 Centros de Inserción Social (CIS) · 3 Unidades de Madres externas · 2 Unidades de Madres Internas · 1 Unidad familiar interna · 7 Unidades Dependientes

4.4.-Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo	· 79 Unidades de Trabajo y Formación para el Empleo
4.5.- Jefatura Central de Tráfico	· 50 Jefaturas Provinciales · 2 Jefaturas Locales · 16 Oficinas Locales

4.1. Policía Nacional

La Policía Nacional es un Instituto Armado, de naturaleza civil, dependiente del Ministro del Interior. Tiene como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana bajo la dependencia del Gobierno de la Nación.

Normativa

Actualmente, se encuentra regulada por:

- Constitución Española de 1978 (artículo 104), las Fuerzas y Cuerpos de seguridad, bajo la dependencia del Gobierno, tendrán como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana.
- Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional.
- Ley Orgánica 4/2010, de 20 de mayo, del Régimen disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía.
- Ley 5/1964, de 29 de abril, sobre condecoraciones Policiales.
- Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.
- Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria
- Real Decreto 1009/2023, de 5 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.
- Real Decreto 207/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior.
- Real Decreto 666/2022, de 1 de agosto, por el que se aprueban los Estatutos del Centro Universitario de Formación de la Policía Nacional, O.A.
- Real Decreto 1668/1989, de 29 de diciembre, por el que se crean las Unidades de Intervención Policial y se establecen las peculiaridades de su régimen estatutario.
- Real Decreto 769/1987, de 19 de junio, sobre regulación de Policía Judicial.
- Real Decreto 221/1991, de 22 de febrero, por el que se regula la organización de Unidades del Cuerpo Nacional de Policía adscritas a las Comunidades Autónomas y se establecen las peculiaridades del régimen estatutario de su personal.
- Real Decreto 1484/1987, de 4 de diciembre, sobre normas generales relativas a escalas, categorías, personal facultativo y técnico, uniformes, distintivos y armamento del Cuerpo Nacional de Policía.
- Real Decreto 997/1989, de 28 de julio por el que se aprueba el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo de la Dirección General de la Policía.
- Real Decreto 1556/1995, de 21 de septiembre, de desarrollo y aplicación de la Ley 26/1994, de 29 de septiembre, por la que se regula la situación de segunda actividad en el Cuerpo Nacional de Policía.

- Real Decreto 950/2005, de 29 de julio, de retribuciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- Real Decreto 741/2013, de 27 de septiembre, por el que se regulan las retribuciones de los funcionarios en prácticas del Cuerpo Nacional de Policía.
- Real Decreto 2/2006, de 16 de enero, por el que se establecen normas sobre prevención de riesgos laborales en la actividad de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía.
- Real Decreto 555/2011, de 20 de abril, por el que se establece el régimen electoral del Consejo de Policía.
- Real Decreto 1155/2024, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.
- Real Decreto 853/2022, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de procesos selectivos y formación de la Policía Nacional.
- Real Decreto 162/2014, de 14 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de funcionamiento y régimen interior de los centros de internamiento de extranjeros.
- Real Decreto 255/2025, de 1 de abril, por el que se regula el Documento Nacional de Identidad.

Real Decreto 1154/2024, de 19 de noviembre, por el que se regula la expedición del pasaporte provisional y del salvoconducto.

- Real Decreto 203/1995, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley 5/1984, de 26 de marzo, reguladora del derecho de asilo y de la condición de refugiado, modificada por la Ley 9/1994, de 19 de mayo.
- Orden INT/859/2023, de 21 de julio, por la que se desarrolla la estructura orgánica y funciones de los servicios centrales y territoriales de la Dirección General de la Policía.
- Orden INT/649/2010, de 12 de marzo, por la que se crean varias sedes electrónicas en el Ministerio del Interior.
- Orden INT/3516/2009, de 29 de diciembre, por la que se crea un registro electrónico, en la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil.
- Orden INT7632/2024, de 20 de junio, por el que se establecen normas para la aplicación y desarrollo del Reglamento de procesos selectivos y formación de la Policía Nacional, aprobado por el Real Decreto 853/2022, de 11 de octubre.
- Orden de 22 de julio de 1987 por la que se aprueba, con carácter provisional, el Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno del Consejo de Policía.
- Orden INT/1409/2011, de 10 de mayo, por la que se crea la Condecoración a la Dedicación al Servicio Policial, en sus diferentes categorías, en el Cuerpo Nacional de Policía.
- Orden INT/430/2014, de 10 de marzo, por la que se regula la uniformidad en el Cuerpo Nacional de Policía.
- Orden PRE/1283/2007, de 10 de mayo, por la que se establecen los términos y requisitos para la expedición de la carta de invitación de particulares a favor de extranjeros que pretendan acceder al territorio nacional por motivos de carácter turístico o privado.
- Orden INT/761/2007 Abre nueva ventana, de 20 de marzo, por la que se aprueba el nuevo modelo de carné profesional de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía y otros documentos identificativos para determinado personal que presta sus servicios en el ámbito del Cuerpo Nacional de Policía en la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil.

Organización periférica

Su organización periférica está constituida por:

a) Jefaturas Superiores de Policía.

Órganos de mando, gestión, coordinación e inspección de los distintos servicios dependientes de la Dirección General de la Policía existentes en su ámbito territorial de actuación:

Jefaturas Superiores de Policía

JEFATURAS SUPERIORES DE POLICÍA	SEDE	ÁMBITO
ANDALUCIA OCCIDENTAL	Sevilla	Sevilla, Cádiz, Córdoba y Huelva
ANDALUCIA ORIENTAL	Granada	Granada, Almería, Jaén y Málaga
ARAGÓN	Zaragoza	Zaragoza, Huesca y Teruel
ASTURIAS	Oviedo	Asturias
CANARIAS	Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife
CANTABRIA	Santander	Cantabria
CASTILLA-LA MANCHA	Toledo	Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Albacete
CASTILLA Y LEÓN	Valladolid	Valladolid, Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria y Zamora
CATALUÑA	Barcelona	Barcelona, Girona, Lleida y Tarragona
CEUTA	Ceuta	Ceuta
COM. VALENCIANA	Valencia	Valencia, Alicante y Castellón
REGIÓN DE MURCIA	Murcia	Murcia
EXTREMADURA	Badajoz	Badajoz y Cáceres
GALICIA	A Coruña	A Coruña, Lugo, Ourense y Pontevedra
ISLAS BALEARES	Palma de Mallorca	Islas Baleares
LA RIOJA	Logroño	La Rioja
MADRID	Madrid	Madrid
MELILLA	Melilla	Melilla
NAVARRA	Pamplona	Navarra
PAÍS VASCO	Bilbao	Araba-Álava, Gipuzkoa y Bizkaia

b) Comisarías Provinciales de Policía.

Con sede en la capital de la misma. Su titular asume el mando de los distintos servicios de la Dirección General de la Policía en su territorio.

En aquellas provincias en que se ubique la sede de la Jefatura Superior de Policía, la Dirección General de la Policía podrá determinar que el titular de la Jefatura Superior asuma directamente la Jefatura de la Comisaría Provincial y la de las Comisarías de dichas ciudades.

c) Comisarías Zonales.

Recibe este nombre el área urbana formada por varios distritos, creadas en cuando las circunstancias e incidencia de la delincuencia lo aconsejen, con funciones de impulso, coordinación de los servicios operativos y gestión que en cada caso se le encomienden.

d) Comisarías Locales de Policía.

Se sitúan en las poblaciones que se indican en el Anexo II de la Orden INT/859/2023, de 21 de julio. Actualmente existen 126 y realizan en su ámbito territorial aquellas funciones que, de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente, correspondan a la Policía Nacional.

e) Comisarías de Distrito.

Unidades básicas de organización policial en las grandes urbes, que se indican en el Anexo III de la Orden INT/859/2023, de 21 de julio.

f) Puestos Fronterizos.

Son los pasos o lugares físicos habilitados de entrada y salida del territorio nacional de españoles y extranjeros. La Unidad Policial de los Puestos Fronterizos realizará las funciones de control policial, de carácter fijo y móvil, de entrada y salida de personas del territorio nacional, así como la seguridad interior de los aeropuertos cuando tuvieran su sede en los mismos. Tienen también la consideración de Puestos Fronterizos aquellos puertos, aeropuertos y pasos terrestres que estén reconocidos, o puedan serlo en el futuro, como frontera exterior Schengen.

g) Unidades de Cooperación Policial.

Unidades destinadas a desarrollar, en la zona fronteriza, la cooperación en materia policial y aduanera con aquellos Estados con los que España comparte frontera común de acuerdo con lo previsto en los Convenios o Acuerdos Internacionales correspondientes. Los Centros de Cooperación Policial y Aduanera (CCPA) y los Centros de Cooperación Policial (CCP) dependen de la Secretaría de Estado de Seguridad e integran personal perteneciente tanto a la Policía Nacional como a la Guardia Civil (además de otros cuerpos policiales y aduaneros de otros países limítrofes).

h) Unidades de Extranjería.

Asumirán las funciones policiales en materia de extranjería que se determinen, particularmente, la ejecución de controles móviles en la zona fronteriza.

i) Unidades de Documentación.

Asumen las funciones en materia de documentación de los ciudadanos españoles, así como de expedición de las tarjetas de identidad de extranjeros a los ciudadanos extranjeros, en aquellas unidades habilitadas a tal fin

Actualmente, se encuentra regulada por:

- Constitución Española de 1978 (artículo 104), las Fuerzas y Cuerpos de seguridad, bajo la dependencia del Gobierno, tendrán como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana.
- Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional.
- Real Decreto 1009/2023, de 5 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.
- Real Decreto 207/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior.
- *Orden INT/859/2023, de 21 de julio, por la que se desarrolla la estructura orgánica y funciones de los servicios centrales y territoriales de la Dirección General de la Policía.*

Competencias

Las competencias que reproduce el art. 11 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, son ejercidas de manera compartida con las Policías Autonómicas integrales en sus respectivos territorios (Cataluña, País Vasco y Navarra), a excepción de lo referente al mantenimiento del orden público, la seguridad ciudadana y la prevención de delitos que son ejercidas únicamente por los cuerpos autonómicos, si bien, en Pamplona todavía se mantiene el ejercicio de la seguridad ciudadana por parte de la Policía Nacional.

Entre las competencias que son reconocidas como exclusivas, la referida al control de juegos de azar se ha visto modificada por los diferentes Estatutos de Autonomía que han asumido esta competencia. En este sentido, el control de los juegos de azar presenta tres modalidades:

- Policías Autonómicas integrales (Cataluña, País Vasco y Navarra) ejercen el control con su personal.
- Canarias ha creado un cuerpo específico de funcionarios para esta función.
- Resto de comunidades autónomas ha llegado a un acuerdo con el Ministerio del Interior para que la Policía Nacional ejerza las funciones de control e inspección de juegos de azar.

Funciones

De acuerdo con los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, corresponde a la Policía Nacional el ejercicio de las siguientes funciones generales:

En las capitales de provincia y en otras poblaciones determinadas por el Gobierno:

- Velar por el cumplimiento de las Leyes y disposiciones generales, ejecutando las órdenes que reciban de las Autoridades, en el ámbito de sus respectivas competencias.
- Auxiliar y proteger a las personas y asegurar la conservación y custodia de los bienes que se encuentren en situación de peligro por cualquier causa.
- Vigilar y proteger los edificios e instalaciones públicos que lo requieran.
- Velar por la protección y seguridad de altas personalidades.

- Mantener y restablecer, en su caso, el orden y la seguridad ciudadana.
- Prevenir la comisión de actos delictivos.
- Investigar los delitos para descubrir y detener a los presuntos culpables, asegurar los instrumentos, efectos y pruebas del delito, poniéndolos a disposición del Juez o Tribunal competente, y elaborar los informes técnicos y periciales procedentes.
- Captar, recibir y analizar cuantos datos tengan interés para el orden y la seguridad pública, y estudiar, planificar y ejecutar los métodos y técnicas de prevención de la delincuencia.
- Colaborar con los servicios de Protección Civil, en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, en los términos en que se establezcan en la legislación de Protección Civil.

En todo el territorio nacional, con carácter específico:

- La expedición del Documento Nacional de Identidad y de los Pasaportes.
- El control de entrada y salida del territorio nacional de españoles y extranjeros.
- Las previstas en la legislación sobre extranjería, refugio y asilo, extradición, expulsión, emigración e inmigración.
- La vigilancia e inspección del cumplimiento de la normativa en materia del juego.
- La investigación y persecución de los delitos relacionados con la droga.
- Colaborar y prestar auxilio a las Policías de otros países, conforme a lo establecido en los Tratados o Acuerdos Internacionales sobre las leyes, bajo la superior dirección del Ministerio del Interior.
- El control de las entidades y servicios privados de seguridad, vigilancia e investigación, de su personal, medios y actuaciones.
- Aquellas otras que le atribuya la legislación vigente.

Información sobre los servicios que ofrece la Policía Nacional al ciudadano a nivel territorial: www.policia.es

4.2. Guardia Civil

La Guardia Civil es un Instituto Armado de naturaleza militar que forma parte de las FFCCSE y que tiene como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana, así como cumplir las misiones militares que le encomienden el Ministerio de Defensa o el Gobierno de la Nación.

Normativa

Actualmente, se encuentra regulada por:

- Constitución Española de 1978 (artículo 104), según el cual, las Fuerzas y Cuerpos de seguridad, bajo la dependencia del Gobierno, tendrán como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana.
- Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, que define las competencias funcionales y territoriales de los diferentes Cuerpos de Seguridad y, en este caso concreto, las de la Guardia Civil.
- Ley Orgánica 12/1995, de 12 diciembre, de Represión de Contrabando.
- Ley 29/2014, de 28 de noviembre, de Régimen del Personal de la Guardia Civil.
- Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre de la Defensa Nacional.
- Ley Orgánica 11/2007, de 22 de octubre, reguladora de los derechos y deberes de los miembros de la Guardia Civil.
- Ley Orgánica 12/2007, de 22 de octubre, del régimen disciplinario de la Guardia Civil.
- Ley Orgánica 11/2011, de 1 de agosto, para la aplicación a la Guardia Civil del artículo 13.1 de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas.
- Ley Orgánica 14/2015, de 14 de octubre, de Código Penal Militar.
- Ley 19/1976, de 29 de mayo, sobre creación de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil.
- Real Decreto de 14 de septiembre de 1882, por la que se aprobó el proyecto de Ley de Enjuiciamiento Criminal.
- Real Decreto 246/1991, de 22 de febrero, por el que se regula el Servicio Marítimo de la Guardia Civil.
- Real Decreto 854/1993, de 4 de junio, por el que se crea el Consejo Superior de la Guardia Civil.
- Real Decreto 367/1997, de 14 de marzo, por el que se establece la organización periférica de la Dirección general de la Guardia Civil.
- Real Decreto 179/2005, de 18 de febrero, sobre prevención de riesgos laborales en la Guardia Civil.
- Real Decreto 950/2005, de 29 de julio, de retribuciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- Real Decreto 1963/2008, de 28 de noviembre, por el que se desarrolla el Régimen Electoral del Consejo de la Guardia Civil.
- Real Decreto 1959/2009, de 18 de diciembre, por el que se crea el Centro Universitario de la Guardia Civil.
- Real Decreto 1437/2010, de 5 de noviembre, por el que se declara de aplicación para los miembros del Cuerpo de la Guardia Civil el Real Decreto 96/2009, de 6 de febrero, que aprueba las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas.
- Real Decreto 1438/2010, de 5 de noviembre, sobre misiones de carácter militar que pueden encomendarse a la Guardia Civil.
- Real Decreto 512/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de evaluaciones y ascensos del personal de la Guardia Civil.
- Real Decreto 728/2017, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de adquisición y pérdida de la condición de guardia civil y de situaciones administrativas del personal de la Guardia Civil

- Real Decreto 131/2018, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de ordenación de la enseñanza en la Guardia Civil.
- Real Decreto 274/2018, de 11 de mayo, por el que se regula la residencia, desplazamientos y localización del personal de la Guardia Civil.
- Real Decreto 470/2019, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de destinos del personal de la Guardia Civil.
- Real Decreto 935/2020, de 27 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre directrices generales de los planes de estudios de la enseñanza de formación para la incorporación a las escalas de Suboficiales y de Cabos y Guardias del Cuerpo de la Guardia Civil.
- Real Decreto 687/2021, de 3 de agosto, por el que se fija la plantilla de la Guardia Civil para el periodo 2021-2025.
- Real Decreto 967/2021, de 8 de noviembre, por el que se regula el uso general del uniforme de la Guardia Civil.
- Real Decreto 175/2022, de 4 de marzo, por el que se desarrollan los derechos de las asociaciones profesionales de guardias civiles, de sus representantes y de los miembros del Consejo de la Guardia Civil elegidos en representación de los miembros del Cuerpo.
- Real Decreto 176/2022, de 4 de marzo, por el que se aprueba el Código de Conducta del personal de la Guardia Civil.
- Real Decreto 696/2022, de 23 de agosto, por el que se regula el procedimiento para la tramitación de propuestas, sugerencias, quejas y solicitudes de información del personal de la Guardia Civil.
- Real Decreto 785/2022, de 27 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento interno del Consejo de la Guardia Civil.
- Real Decreto 207/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior.
- Real Decreto 423/2025, de 3 de junio, por el que se fija la plantilla de la Guardia Civil para el periodo 2025-2029.
- Real Decreto 67/2026, de 4 de febrero, por el que se regula la gestión de la incapacidad temporal del personal del Cuerpo de la Guardia Civil.
- Orden de 8 de septiembre de 1998, por la que se determina el mando y demarcación territorial de las Compañías y Puestos de la Guardia Civil.
- Orden de 21 de enero de 1999, sobre relaciones con los servicios del Ministerio del Interior integrados en las Delegaciones del Gobierno.
- Orden INT/985/2005, de 7 de abril, por la que se delegan determinadas atribuciones y se aprueban las delegaciones efectuadas por otras autoridades.
- Orden INT/724/2006, de 10 de marzo, por la que se regulan los órganos de prevención de riesgos laborales en la Guardia Civil.
- Orden PRE/3108/2006, de 10 de octubre, por la que se dispone la creación de la autoridad de coordinación de las actuaciones para hacer frente a la inmigración ilegal en Canarias.
- Orden INT/3939/2007, de 28 de diciembre, por la que se habilita el Registro de Asociaciones Profesionales de Guardias Civiles.

- Orden PRE/1983/2012, de 14 de septiembre, por la que se declaran de aplicación a la Guardia Civil diversas normas del ordenamiento militar sobre mando, disciplina y régimen interior.
- Orden INT/2008/2012, de 21 de septiembre, por la que se regula la Orden del Mérito de la Guardia Civil.
- Orden PRE/422/2013, de 15 de marzo, por la que se desarrolla la estructura orgánica de los servicios Centrales de la Dirección General de la Guardia Civil, modificada por la Orden PRE/875/2014, de 23 de mayo.
- Orden INT/1715/2013, de 18 de septiembre, por la que se regula la concesión de subvenciones a las asociaciones profesionales de guardias civiles.
- Orden INT/26/2021, de 15 de enero, por la que se establecen las normas específicas para la clasificación y provisión de destinos en la Guardia Civil.
- Orden PCI/44/2019, de 23 de enero, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de diciembre de 2018, por el que se modifica el Acuerdo de 3 de agosto de 2018, por el que se dispone la creación de la Autoridad de Coordinación de las actuaciones para hacer frente a la inmigración irregular en la zona del Estrecho de Gibraltar, mar de Alborán y aguas adyacentes y se establecen normas para su actuación.
- Orden PCI/121/2019, de 11 de febrero, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de febrero de 2019, por el que se adoptan medidas adicionales para reforzar las capacidades operativas y garantizar la adaptación permanente de la Autoridad de Coordinación de las actuaciones para hacer frente a la inmigración irregular en la zona del Estrecho de Gibraltar, mar de Alborán y aguas adyacentes, para el cumplimiento de las funciones que le fueron encomendadas por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de agosto de 2018.
- Orden PCI/346/2019, de 25 de marzo, por la que se establece el procedimiento y normas objetivas de valoración aplicables a los procesos de evaluación en la Guardia Civil.
- Orden PCI/347/2019, de 25 de marzo, por la que se regulan determinadas condiciones específicas para el ascenso en la Guardia Civil.
- Orden PCM/509/2020 de 3 de junio, por la que se regulan las especialidades en la Guardia Civil.
- Orden PCM/163/2021, de 22 de febrero, por la que se regula el ejercicio del derecho al sufragio activo, mediante el voto por correo en los procesos electorales, del personal de la Guardia Civil en situaciones excepcionales vinculadas con la Seguridad Nacional.
- Orden PCM/62/2022, de 2 de febrero, por la que se determinan los límites de la relación entre las vacantes previstas y el número de evaluados para cada ciclo de ascensos, en la Guardia Civil, durante el periodo de vigencia de la plantilla reglamentaria 2021/2025.
- Real Decreto 131/2018, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de ordenación de la enseñanza en la Guardia Civil.
- Real Decreto 935/2020, de 27 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre directrices generales de los planes de estudios de la enseñanza de formación para la incorporación a las escalas de Suboficiales y de Cabos y Guardias del Cuerpo de la Guardia Civil.
- Orden PRE/2840/2015, de 29 de diciembre, por la que se regula el curso de complemento de formación para la integración e incorporación, con carácter voluntario, a la Escala de Oficiales de la Guardia Civil, regulada por la Ley 29/2014, de 28 de noviembre, de Régimen del Personal de la Guardia Civil.
- Orden PCI/734/2018, de 2 de julio, de centros docentes de formación de la Guardia Civil.

- Orden PCI/975/2018, de 20 de septiembre, por la que se regula el curso de capacitación para el ascenso a Comandante de la Escala de Oficiales de la Guardia Civil, se aprueba su plan de estudios y se determinan las pruebas a superar en la evaluación para la asistencia al curso.
- Orden PCI/976/2018, de 20 de septiembre, por la que se regulan los cursos de capacitación para el ascenso a los empleos de Coronel de la Escala Facultativa Superior, y de Teniente Coronel de la Escala Facultativa Técnica y de la Escala de Oficiales, de la Ley 42/1999, de 25 de noviembre, de Régimen del Personal del Cuerpo de la Guardia Civil.
- Orden PCI/977/2018, de 20 de septiembre, por la que se regulan los cursos de capacitación para el ascenso a los empleos de Suboficial Mayor y de Cabo Mayor de la Guardia Civil.
- Orden PCI/978/2018, de 20 de septiembre, por la que se regulan los currículos de la enseñanza de formación para la incorporación a la Escala de Oficiales del Cuerpo de la Guardia Civil mediante las formas de ingreso por acceso directo sin titulación universitaria y por promoción profesional; se dictan las normas de evaluación, y de progreso y permanencia en el centro docente de formación; y se regulan las titulaciones que permiten el ingreso.
- Orden PCI/155/2019, de 19 de febrero, por la que se aprueban las normas por las que han de regirse los procesos de selección para el ingreso en los centros docentes de formación para la incorporación a la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil.
- Orden PCI/361/2019, de 20 de marzo, por la que se establece el modelo y las normas reguladoras del expediente académico del personal de la Guardia Civil.
- Orden PCI/362/2019, de 20 de marzo, por la que se regula la realización de pruebas físicas en la Guardia Civil.
- Orden PCI/349/2019, de 25 de marzo, sobre la Enseñanza de Perfeccionamiento y de Altos Estudios Profesionales en la Guardia Civil.
- Orden INT/1135/2019, de 6 de noviembre, por la que se regula el régimen, organización y funcionamiento del registro de centros, cursos y títulos de la Guardia Civil.
- Orden PCI/1151/2019, de 26 de noviembre, sobre los militares deportistas de alto nivel, militares deportistas de alto rendimiento, y deportistas militares destacados.
- Orden PCM/6/2021, de 11 de enero, por la que se regulan para la Guardia Civil las normas de la organización y funcionamiento de sus centros docentes de formación y el régimen de su alumnado, y los requisitos generales y las condiciones del ejercicio del profesorado en sus centros docentes.
- Orden PCM/576/2021, de 9 de junio, por la que se aprueba el plan de estudios de la enseñanza de formación y las normas de evaluación, progreso y permanencia en el centro docente de formación para la incorporación a la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil
- Orden PCM/577/2021, de 9 de junio, por la que se aprueba el plan de estudios de la enseñanza de formación y las normas de evaluación, progreso y permanencia en el centro docente de formación para la incorporación a la Escala de Suboficiales de la Guardia Civil
- Orden PCM/1483/2021, de 29 de diciembre, por la que se establece el sistema de evaluación de la calidad de la enseñanza en la Guardia Civil
- Orden PCM/280/2022, de 6 de abril, por la que se regulan los procedimientos para determinar la competencia lingüística en los idiomas extranjeros considerados de interés para la Guardia Civil y para la inscripción de los niveles de esa competencia en las lenguas cooficiales.
- Orden PCM/679/2022, de 19 de julio, por la que se establece el modelo y las normas reguladoras del expediente de aptitud psicofísica del personal de la Guardia Civil.

- Orden PCM/208/2023, de 2 de marzo, por la que se aprueban las Normas de Uniformidad de la Guardia Civil.
- Orden PCM/286/2023, de 23 de marzo, por la que se regula el currículo de la enseñanza de formación para la incorporación a la Escala de Oficiales del Cuerpo de la Guardia Civil mediante la forma de ingreso por acceso directo con titulación universitaria previa y las titulaciones que permiten el ingreso.
- Orden PCM/812/2023, de 18 de julio, por la que se crea la Escuela de Criminalística de la Guardia Civil.
- Orden PJC/325/2024, de 14 de abril, por la que se aprueban las bases generales por las que han de regirse los procesos selectivos para el acceso al curso de capacitación para el ascenso al empleo de Cabo de la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil, así como las normas generales del curso de capacitación y su plan de estudios.
- Orden INT/631/2024, de 20 de junio, por la que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los incentivos al rendimiento del personal de la Guardia Civil.
- Orden PJC/783/2025, de 21 de julio, por la que se determinan los límites de la relación entre las vacantes previstas y el número de evaluados para cada ciclo de ascensos, en la Guardia Civil, durante el periodo de vigencia de la plantilla reglamentaria 2025/2029.

Estructura

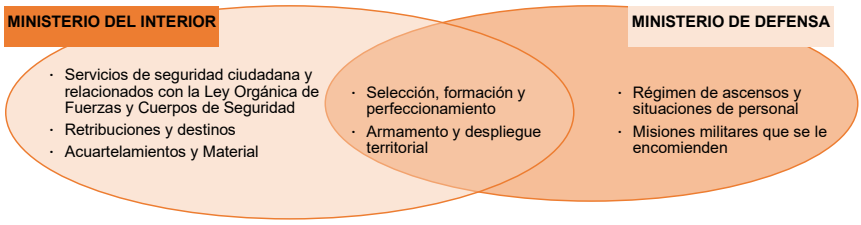
De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica de 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, la Guardia Civil tiene una doble dependencia:

- Ministerio del Interior en cuanto a servicios de la Guardia Civil relacionados con la seguridad ciudadana, retribuciones, destinos, acuartelamientos y material.
- Ministerio de Defensa en cuanto a ascensos, situaciones de personal y misiones de carácter militar.

Los Ministros de Defensa e Interior disponen conjuntamente todo lo referente a la selección, formación, perfeccionamiento, armamento y despliegue territorial, proponiendo al Gobierno el nombramiento del titular de la Dirección General de la Guardia Civil.

En el siguiente cuadro se describen de forma sinóptica las competencias que tienen asignadas cada Ministerio.

Competencias



Además, atiende las necesidades del Ministerio de Hacienda y Función Pública relativas al Resguardo Fiscal del Estado y vela por el cumplimiento de todas las normas y reglamentos relacionados con los diferentes órganos de las Administraciones Central y Autonómica.

Organización periférica

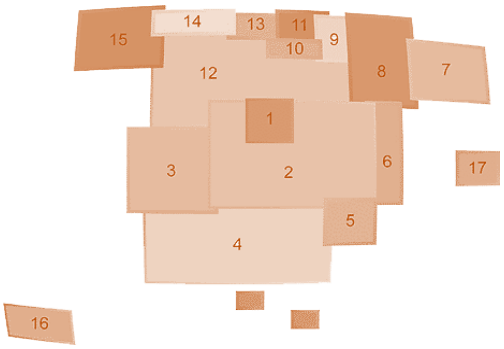
La organización periférica de la Guardia Civil viene establecida en el Real Decreto 367/1997 de 14 de marzo, modificado por el Real Decreto 1040/2012, de 6 de julio, que está constituida por:

a) Zonas

Unidades de mando, coordinación e inspección de todos los servicios de la Dirección General de la Guardia Civil existentes en el ámbito territorial de cada una de ellas. Cada Zona comprende el territorio de una Comunidad Autónoma y su numeración, denominación y sede es la siguiente:

Unidades de Mando

ZONAS	CC.AA.	SEDE
1ª Zona	Comunidad de Madrid	Madrid
2ª Zona	Castilla-La Mancha	Toledo
3ª Zona	Extremadura	Badajoz
4ª Zona	Andalucía	Sevilla
5ª Zona/Comandancia	Región de Murcia	Murcia
6ª Zona	Comunidad Valenciana	Valencia
7ª Zona	Cataluña	Barcelona
8ª Zona	Aragón	Zaragoza
9ª Zona/Comandancia	C. Foral de Navarra	Pamplona
10ª Zona/Comandancia	La Rioja	Logroño
11ª Zona	País Vasco	Vitoria
12ª Zona	Castilla y León	León
13ª Zona/Comandancia	Cantabria	Santander
14ª Zona	Principado de Asturias	Oviedo
15ª Zona	Galicia	A Coruña
16ª Zona	Canarias	S. C. de Tenerife
17ª Zona/Comandancia	Islas Baleares	Palma



b) Comandancias, Compañías y Puestos de la Guardia Civil.

Son las Unidades encargadas de llevar a cabo en sus respectivas demarcaciones territoriales las misiones que las disposiciones vigentes encomiendan al Cuerpo de la Guardia Civil.

En cada provincia existe, al menos, una Comandancia. Las Comandancias de Ceuta y Melilla comprenden el territorio de sus respectivos términos municipales.

Funciones

La Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, establece en su artículo 11 las siguientes funciones genéricas de la Guardia Civil, que serán ejercidas en el territorio nacional y sus aguas marítimas hasta el límite exterior del mar territorial, salvo en las capitales de provincia y en los términos municipales y núcleos urbanos que el Gobierno determine:

- Velar por el cumplimiento de las Leyes y disposiciones generales ejecutando las órdenes que reciban de las autoridades, en el ámbito de su competencia.
- Auxiliar y proteger a las personas y asegurar la conservación y custodia de los bienes que se encuentren en situación de peligro por cualquier causa.
- Vigilar y proteger los edificios e instalaciones públicas que lo requieran.
- Velar por la protección y seguridad de altas personalidades.
- Mantener y restablecer, en su caso, el orden y la seguridad ciudadana.
- Prevenir la comisión de actos delictivos.
- Investigar los delitos para descubrir y detener a los presuntos culpables, asegurar los instrumentos, efectos y pruebas del delito, poniéndolos a disposición del Juez o Tribunal competente, y elaborar los informes técnicos y periciales necesarios.
- Captar, recibir y analizar cuantos datos tengan interés para el orden y la seguridad pública y estudiar, planificar y ejecutar los métodos y técnicas de prevención de la delincuencia.

- Colaborar con los Servicios de Protección Civil en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública en los términos en que se establezcan en la legislación de Protección Civil.
- Las competencias que corresponden a la Guardia Civil en los espacios marítimos en los que España ejerce soberanía.
- La función de policía judicial en el mar
- El control de la inmigración irregular por vía marítima

Competencias

De acuerdo con el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, con carácter específico, la Guardia Civil tiene las siguientes competencias, en todo el territorio nacional:

- Las derivadas de la legislación vigente sobre armas y explosivos.
- El Resguardo Fiscal del Estado y las actuaciones encaminadas a evitar y perseguir el contrabando.
- La vigilancia del tráfico, tránsito y transporte en las vías públicas interurbanas.
- La custodia de vías de comunicación terrestre, costas, fronteras, puertos y aeropuertos, y centros e instalaciones que por su interés lo requieran.
- Velar por el cumplimiento de las disposiciones que tiendan a la conservación de la naturaleza y medio ambiente, de los recursos hidráulicos, así como de la riqueza cinegética, piscícola, forestal y de cualquier otra índole relacionada con la naturaleza.
- La conducción interurbana de presos y detenidos.
- Aquellas otras que le atribuye la legislación vigente.

4.3. Instituciones Penitenciarias

La institución penitenciaria es una pieza ineludible de la política criminológica, desde la perspectiva judicial, de seguridad y de intervención social. Construir espacios orientados al tratamiento y rehabilitación de ciudadanos y ciudadanas que han cometido un delito, se postula como respuesta eficaz que incrementa la seguridad y libertad de la sociedad.

La Administración Penitenciaria tiene claramente definidos sus fines en el artículo 25.2 de la Constitución Española y en el artículo 1 de la Ley Orgánica General Penitenciaria, resumiéndose en las siguientes:

- Reeducación y reinserción social de los sentenciados y sentenciadas a penas y medidas penales privativas de libertad.
- Retención y custodia de la población detenida, presa preventiva y penada.
- Asistencia y ayuda a las personas privadas de libertad y a los liberados y liberadas condicionales.

Estos fines de la Administración Penitenciaria exigen la adecuada planificación y ordenación de los medios personales y materiales tanto en los Servicios centrales como los periféricos, la promoción de proyectos de colaboración institucional que mejoren el cumplimiento de los fines de la prisión, así como aquellas acciones que impulsen la promoción y cumplimiento de medidas alternativas.

El fin de la institución es la reincorporación social de las personas privadas de libertad y para garantizar el éxito de esta finalidad son numerosísimos las intervenciones y programas de tratamiento que se han puesto en marcha, con la ayuda tanto del personal profesional penitenciario en sus diferentes áreas vigilancia, tratamiento y sanidad, así como de organizaciones y entidades civiles.

Los programas de tratamiento se implementan evidentemente siempre con la aceptación voluntaria de la persona privada de libertad, con el objetivo de dotarlas de recursos y estrategias que les ayuden a superar sus propias carencias, a afrontar en mejores condiciones barreras propias o ajenas, con la finalidad de procurar una vuelta a la sociedad en la sean auténticamente libres como ciudadanos y ciudadanas.

La Administración Penitenciaria esta cimentada en la Ley Orgánica General Penitenciaria 1/1979, norma que consagra como rasgos más sobresalientes el principio de legalidad en la ejecución de la pena, la potenciación del régimen abierto, la implantación del Juez de Vigilancia y en definitiva la instauración de un moderno sistema penitenciario basado en la concepción de la pena como una mediad de prevención especial encaminada la reeducación y reinserción de las personas privadas de libertad.

Principios de la Administración Penitenciaria

- Principio de legalidad. Se recoge en el artículo 103.1 de la Constitución Española. Queda igualmente amparado en artículo 2 de la Ley Orgánica General Penitenciaria y por el artículo 3.1 del Reglamento Penitenciario.
- Conservación de Derechos Fundamentales
- Principio de control jurisdiccional de la actividad penitenciaria**,** que corresponde a los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria.

La administración de la política penitenciaria es competencia del Ministerio del Interior que la lleva a cabo a través de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, salvo en el caso de Cataluña y el País Vasco donde la competencia ha sido asumida por las citadas Comunidades Autónomas. Todas las administraciones se coordinan a través de una Comisión Mixta para garantizar la cooperación y cohesión del sistema penitenciario.

Funciones

- Seguimiento y dirección de las actividades para la prestación del servicio público de ejecución de las penas y medidas penales, con los fines encomendados constitucionalmente.
- Planificación y ordenación normativa de las Instituciones Penitenciarias.
- Inspección sobre los servicios, organismos y centros de la administración penitenciaria, especialmente en lo que se refiere al personal, procedimientos, instalaciones y dotaciones, así como la tramitación de

las informaciones reservadas y de los expedientes disciplinarios incoados a los funcionarios y personal laboral destinados en todas sus unidades.

- Planificación y seguimiento del desarrollo del Plan de creación de infraestructuras penitenciarias, para dar cumplimiento a las necesidades establecidas.
- Elaboración de informes y desarrollo de las actuaciones pertinentes en materia de seguridad en los centros penitenciarios.
- Otras competencias que la legislación vigente le atribuya y, particularmente, las relativas a contratación administrativa, personal y gestión económica financiera en relación con las Instituciones Penitenciarias.

- Para desarrollar sus funciones, la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias cuenta con 24.691 empleados y empleadas públicas, entre funcionariado y personal laboral, sin incluir a los profesionales que prestan su servicio en la Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, que son 406 funcionarios/as y 42 laborales.

- El personal profesional que trabaja en el sistema penitenciario desempeña un papel decisivo en el desarrollo de la política penitenciaria y en la puesta en práctica de los programas de reeducación de las personas privadas de libertad. En un sistema penitenciario que tiene como objetivo la reinserción social es imprescindible contar con equipos de profesionales cualificados y con un alto nivel de implicación.

La AGE cuenta con 65 centros penitenciarios 2 Hospitales Psiquiátricos Penitenciarios, 13 Centros de Inserción Social independientes 3 Unidades de Madres externas, 2 Unidades de Madres internas, 1 unidad familiar y 7 Unidades Dependientes, 53 Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas y, además, la Sede de los Servicios Centrales ubicada en Madrid.

Estructura

Para el desarrollo de sus cometidos, la Administración Penitenciaria se articula en unidades técnico-funcionales de diferente rango administrativo y en una red de servicios periféricos, constituidos por los centros penitenciarios, los centros de inserción social y los servicios de gestión de penas y medidas alternativas.

Organización

Los establecimientos penitenciarios están concebidos como un núcleo urbano autosuficiente, donde diferentes profesionales penitenciarios conjugan su desarrollo profesional entre la intervención orientada la reinserción, con otros que garantizan la seguridad y la custodia.

La construcción, organización y funcionamiento de los centros penitenciarios están condicionados por el régimen penitenciario y el grado de tratamiento, elementos en los que se basa el sistema penitenciario español.

La Administración Penitenciaria dispone de una organización de Centros penitenciarios y Centros de Inserción Social por todas las comunidades autónomas excepto Cataluña y País Vasco que tienen transferidas las competencias en materia penitenciaria.

Cada centro penitenciario dispone de una estructura similar orgánica de acuerdo a la norma compuesta por:

- Órganos colegiados. Consejo de Dirección, Junta de Tratamiento, Comisión Disciplinaria y Junta Económico- administrativa.
- Órganos unipersonales. Dirección y cinco Subdirecciones: Tratamiento, Gestión Penitenciaria, Seguridad, Servicios Médicos y Administración.

Profesionales penitenciarios

Los funcionarios y funcionarias están adscritos a cada una de estas Subdirecciones y Dirección. La actividad profesional de los/as funcionarios/as en los centros penitenciarios se enmarca en las siguientes áreas: vigilancia, seguridad, intervención, administración y sanitaria. En el área de tratamiento y formación: juristas, psicólogos/as, sociólogos/as, pedagogos/as, educadores/as, trabajadores/as sociales, de la Actividad Física y el Deporte y especialistas en Educación Social. En el área sanitaria: médicos/as, enfermeros/as, farmacéuticos/as, TCAEs (Técnicos en Cuidados Auxiliares de Enfermería).

Organización de la Estructura de Prevención de Riesgos Laborales en la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias.

Se dispone de una estructura organizativa en materia de prevención de riesgos laborales que asume las disciplinas preventivas de: Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, y Ergonomía y Psicosociología Aplicada a través de los servicios de prevención propios.

La especialidad de Medicina del Trabajo está contratada con un servicio de prevención ajeno. En el año 2025, esta especialidad ha sido concertada con la empresa ASPY Prevención S.L.U.

La especialidad de Medicina del Trabajo está contratada con un servicio de prevención ajeno. En el año 2025, esta especialidad ha sido concertada con la empresa ASPY Prevención S.L.U, entidad acreditada conforme a los requisitos que establece el artículo 20 del Reglamento de los Servicios de Prevención.

Desde el 1 de octubre de 2021 los centros de la Comunidad Autónoma de Cantabria dependen del Servicio de Prevención de Castilla y León, pasando a denominarse Servicio de Prevención de Castilla y León y Cantabria, mientras que los centros de la Comunidad Foral de Navarra pasan a depender del Servicio de Prevención de Aragón y La Rioja, pasando a denominarse Servicio de Prevención de Aragón, La Rioja y Navarra. Todo ello, como consecuencia de la promulgación del Real Decreto 474/2021, de 29 de junio, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia penitenciaria.

La estructura territorial en materia de prevención de riesgos laborales se distribuye del siguiente modo: en función del número de centros de trabajo, personal funcionario y personal laboral, que corresponden a cada Servicio de Prevención Propio.

CENTROS Y EMPLEADOS/AS PÚBLICOS PENITENCIARIOS ASIGNADOS A LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN							
Servicio de Prevención	Nº de centros	FUNCIONARIOS	FUNCIONARIAS	LABORALES HOMBRES	LABORALES MUJERES	TOTAL EMPLEADOS	TOTAL EMPLEADAS
Andalucía Occidental y Ceuta	13	2409	1562	165	214	2574	1776
Andalucía Oriental y Melilla	8	1549	651	52	105	1601	756
Aragón, La Rioja y Navarra	5	696	458	19	49	715	507
Canarias	6	878	626	43	68	921	694
Castilla y León, y Cantabria	9	1894	961	60	140	1954	1101
Castilla-La Mancha y Extremadura	8	951	522	45	64	996	586
Galicia y Asturias	7	1443	610	49	106	1492	716
Levante	14	2390	1764	126	218	2516	1982
Madrid	11	1833	1640	122	209	1955	1849
TOTALES	**81**	**14043**	**8794**	**681**	**1173**	**14724**	9967
TOTAL		**FUNCIONARIOS/AS**		**PERSONAL LABORAL**		**TOTAL**	
		22.837		**1.854**		**24.691**	

Reseña de algunas de las actuaciónes realizadas desde la Coordinación de Prevención de Riesgos Laborales

En el año 2025 se actualizó el **PPRL 301**, Procedimiento de actuación para la protección de la maternidad en los centros de trabajo dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, con fecha 19 de julio de 2025.

Relacionado con la maternidad, se publicó la Instrucción Operativa, **IOPRL-004**, Espacios destinados para la lactancia natural en los centros de trabajo dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, con el fin de crear espacios íntimos y adecuados para que las madres puedan amamantar a sus hijos/as y/o extraerse la leche.

Distribución de Establecimientos Penitenciarios:

La Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria, regula los establecimientos penitenciarios. Existen los siguientes tipos:

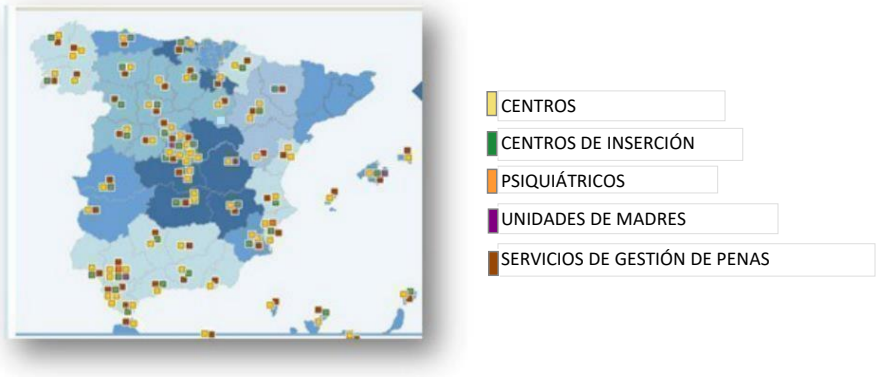
Establecimientos de preventivos: Centros destinados a la retención y custodia de detenidos y presos.

Establecimientos de cumplimiento: Centros destinados a la ejecución de las penas privativas de libertad.

Establecimientos especiales: Centros en los que prevalece el carácter asistencial.

Distribución de Establecimientos Penitenciarios (el 1 de octubre de 2021 se traspasaron las funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco sobre ejecución de la legislación del Estado en materia penitenciaria según el RD 474/2021).

Distribución de Establecimientos Penitenciarios. Fuente: Web Instituciones Penitenciarias



Centros Penitenciarios Ordinarios

En la actualidad los centros penitenciarios están concebidos arquitectónicamente con una tipología modular que posibilita la creación de espacios que sostienen la vida diaria en prisión y responden a una doble función: la custodia y la rehabilitación.

El proceso de modernización de la Administración Penitenciaria tiene como estructurar arquitectónica definitiva la constitución de centros penitenciarios definidos como centros tipo.

La tipología de los centros tipo se formaliza sobre la base de una estructura urbana modular en la que se integran edificios, calles y plazas.

La ordenación está basada en la definición de diversos anillos concéntricos de seguridad alrededor de un recinto interior identificado como Urbanización Interior.

En función del uso de los edificios se pueden clasificar:

- Edificios externos: Control de Accesos, Oficinas, Cuerpo de Guardia, Jefatura de Servicios y Comunicaciones.
- Edificios de Servicios: Cocinas, Talleres Productivos, Área Deportiva y Área Socio cultural.
- Edificios para internos/as: Módulos polivalentes, Módulos Residenciales, Modulo de Régimen Cerrado Enfermería, Departamento de Ingresos, Salidas y Tránsitos.

Este nuevo diseño de establecimiento penitenciario alberga edificios con servicios generales comunes, amplios espacios polivalentes de uso común tanto para actividades laborales como aulas de formación. Por supuesto están dotados de espacios de asistencia sanitaria y de lugares de comunicación familiar.

Mediante la diferenciación de zonas (residencial, central de equipamiento, de trabajo y perimetral), se garantizan altos niveles de seguridad y eficiencia.

También se garantiza con esta estructura de centro penitenciario el desarrollo integral de las personas, mediante acciones, intervenciones y actividades de carácter terapéutico, cultural educativo, deportivo y laboral.

Nuestros centros están dotados con tecnología de seguridad de alto nivel, así como sistemas basados en energías renovables.

Estancia en prisión: acciones e intervenciones orientadas al retorno a la sociedad

La Administración Penitenciaria orienta su intervención y tratamiento hacia la promoción y crecimiento personal, la mejora de las capacidades sociales, la adecuación de la empleabilidad, además de la superación de factores conductuales personales o factores sociales de exclusión que favorecieron las conductas delictivas de cada persona.

En la vida de los centros penitenciaros se implementan un conjunto de acciones, intervenciones y actividades, que facilitan y complementan el proceso de tratamiento, que será siempre individualizado. Existen las siguientes líneas de intervención en las que se integran acciones específicas:

Enseñanza Reglada y Formación:

- Enseñanza reglada no universitaria
- Programas de alfabetización para adultos.
- Programas de Educación Secundaria para adultos.
- Programas de Alfabetización y castellano para extranjeros.
- Bachillerato.
- Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior.
- Escuela Oficial de Idiomas.
- Enseñanza reglada universitaria, modelo UNED.
- Programas de Educación Vial.

- Programas orientados a la actividad deportiva.
- Programas de creación y acceso a la cultura.
- Programas de ocio alternativo y saludable.
- Salidas programadas con orientación terapéutica, educativa, deportiva, culturales, orientadas al disfrute de un ocio más responsable.

➢ El número total de matrículas en el curso 2024/2025, en relación con el curso pasado, ha aumentado el número de matrículas como puede observarse en el siguiente cuadro.

LÍNEA DE ACTUACIÓN	ACTIVIDADES	CURSO 2023/2024						CURSO 2024/2025					
		HOMBRES		MUJERES		TOTAL		HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
		Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
			39.467		2.625		42.092		39.467		2.625		44.539
ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS	ENSEÑANZAS INICIALES DE ED. BÁSICA P. A.	10.038	25,43	910	34,67	10.948	26,01	10.058	25,48	958	36,49	11.016	24,73
	EDUCACIÓN SECUNDARIA	4.120	10,44	430	16,38	4.550	10,81	4475	11,34	521	19,85	4996	11,22
	OTRAS: Bachiller, FP, EOI	1.247	3,16	153	5,83	1.400	3,33	1.472	3,73	182	6,93	1654	3,71
	TOTAL ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS	15.405	39,03	1.493	56,88	16.898	40,15	16.005	40,55	1.661	63,27	17.666	39,66
ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS	ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS	778	1,97	62	2,36	840	2,00	878	2,22	81	3,09	959	2,15
OTRAS ENSEÑANZAS	AULA MENTOR, IDIOMAS (no reglados)	1.154	2,92	190	7,24	1.344	3,19	1.929	4,89	217	8,26	2.146	4,82
	TOTAL MATRICULADOS	17.337	43,93	1.745	66,48	19.082	45,34	18.812	47,66	1.959	74,62	20.771	46,63

Programas específicos de intervención:

- Programas de Prevención y control dirigidos a la salud integral (VIH/SIDA, Hepatitis B y C, Tuberculosis, Infecciones de Transmisión sexual, Vacunación del adulto, Higiene y Sanidad Medioambiental y Educación para la Salud).
- Programas Drogodependencias / Alcoholismo/ Juego patológico
- Programas orientados a la mejora de la salud metal**. PAIEM**
- Programas de asistencia y acompañamiento a las diferentes capacidades. **Integra**
- Programa de Prevención de Suicidios
- Programa de interacción psicosocial en régimen cerrado
- Programas para el empoderamiento de las mujeres. **Ser mujer**
- Programa de pensamiento pro social para jóvenes
- Programa de orientación psico social y aptitud física para acompañar los procesos de envejecimiento en prisión.
- Programa orientado al uso racional de psicofármacos. **PLAN REDUCES**
- Programas de Violencia de género **PRIA**
- Programas sobe conductas **violentas PICOVI**

- Programas para agresores sexuales **PCAS**
- Programa sobre la radicalización violenta: **Dalil**
- Programa de intervención en materia de delitos económicos. **PIDECO**
- Programa de resolución dialogada de conflictos
- Programas de ordenación de la vida modular: Módulos de Respeto, UTE, Comunidad terapéutica, Módulos mixtos residenciales.
- Programas de terapia asistida con animales.

Formación para el empleo:

- Actividad laboral retribuida.
- Formación para la mejora de la empleabilidad.

Datos de módulos de respeto y de unidades terapéuticas

A 31 de diciembre de 2025, 18.988 personas residían en módulos de respeto de 67 centros penitenciarios. De esta población, 17.575 son hombres y 1413 son mujeres. En 8 centros penitenciarios hombres y mujeres residen en módulos de respeto mixtos.

En la misma fecha, en las Unidades terapéuticas había 2.416 personas en 49 centros penitenciarios. De esta población, 2292 son hombres y 194 son mujeres. En 22 de los 49 centros, hombres y mujeres realizan su tratamiento en módulos mixtos.

Investigaciones:

Durante el 2025, y teniendo continuidad en el año 2026, en la Dirección General de Ejecución penal y Reinserción Social, en concreto en su Área de diseño y evaluación de programas específicos de tratamiento se desarrollarán las siguientes investigaciones:

1. Unidades terapéuticas y educativas (UTE), en colaboración con la Universidad de Oviedo. Esta línea de investigación se centra en evaluar los resultados terapéuticos de las UTE para determinar su impacto real en la deshabituación de los internos/as. A partir de dicha evaluación, el objetivo es diseñar un programa de intervención psicológica actualizado basado en modelos teóricos sólidos y respaldados por la evidencia empírica.

2. Módulos de Respeto y Prisión Permanente Revisable, En colaboración con la Universidad Camilo José Cela. La investigación profundiza en un análisis de la eficacia de los Módulos de Respeto como herramientas que generan bienestar y favorecen la reinserción social. De forma paralela, se está realizando un análisis del perfil de población condenada a la pena de prisión permanente revisable, profundizando en sus necesidades terapéuticas. El propósito es poder diseñar un protocolo de intervención.

3. Agresores Sexuales y Evaluación del Riesgo, en colaboración con la Fundación Fiadys. Este estudio se enfoca en conocer el perfil de los internos con mayor riesgo de reincidencia en delitos sexuales con el objetivo final de adaptar el programa de tratamiento a las necesidades de este colectivo. Por otro lado, se pretende validar un instrumento de evaluación del riesgo que sea sensible a los cambios terapéuticos.

4. Eficacia del Programa PIDECO, en colaboración con la Universidad Pontificia de Comillas. Se propone un análisis empírico del Programa de Intervención en Delitos Económicos (PIDECO) para verificar su validez en la modificación de las pautas de comportamiento delictivo en internos e internas condenados por delitos económicos. El resultado final permitirá optimizar los contenidos del programa para asegurar que la rehabilitación sea efectiva en un perfil delictivo con necesidades criminógenas muy específicas.

Colaboración con entidades del Tercer Sector:

A lo largo del año 2025 se han tramitado en la Base de Datos "Gestión Programas de Intervención" los programas y las altas de colaboraciones que a continuación se relacionan. Teniendo en cuenta lo establecido en la instrucción I-2/2019 los programas de intervención tienen carácter bienal, siendo el periodo en curso el bienio 2024-2025. Asimismo, cabe destacar que en la presente memoria se incorporan las intervenciones desarrolladas por las Entidades Colaboradoras en Medio Abierto:

- Entidades del Tercer Sector en activo durante el año 2025 en los Establecimientos Penitenciarios dependientes de esta Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (entidades distintas): 620.
- Programas de intervención vigentes en el año 2025 presentados por las Entidades del Tercer Sector en los establecimientos penitenciarios dependientes de esta Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (programas distintos): 1.607.
- Colaboradores/as en activo en los establecimientos penitenciarios Dependientes de esta Secretaría General de Instituciones Penitenciaras durante el año 2025 (colaboradores distintos): 7.430.
- Colaboraciones llevadas a cabo durante el año 2025: 10.544.
 - Colaboraciones llevadas a cabo por voluntarios/as: 7.309.
 - Colaboraciones llevadas a cabo por profesionales: 3.235.
- Intervenciones que realizan las Entidades en el ámbito Penitenciario contenidas en los Programas presentados según el catálogo establecido por la Instrucción 2/2019, durante el año 2025: 4.176. ([1])
 Distribuidos de la siguiente forma:
 - Programas de inserción laboral: 576.
 - Programas de inserción social: 1.096.
 - Programas de atención a colectivos específicos: 473.
 - Programas sanitarios y de atención a drogodependientes: 986.
 - Programas de formación y educación: 725.
 - Programas de sensibilización y comunicación del medio Penitenciario a la sociedad: 15
 - Otros programas: 305.

([1]) El número de intervenciones es superior al número de programas, porque hay programas que atienden varias intervenciones simultáneamente.

Centros de Inserción Social (CIS).

Son establecimientos penitenciarios destinados al cumplimiento de penas privativas de libertad en régimen abierto, así como al seguimiento de cuantas penas no privativas de libertad se establezcan en la legislación penal y cuya ejecución se atribuya a los servicios correspondientes del Ministerio del Interior u órgano autonómico competente (penas alternativas que no exigen el ingreso en prisión, como los trabajos en beneficio de la

comunidad, la suspensión de la ejecución de la pena y la localización permanente). También se dedicarán al seguimiento de los liberados condicionales que tengan adscritos y a la gestión de la libertad vigilada postpenitenciaria en aquellos supuestos en que es necesaria la intervención de la Administración penitenciaria, especificando las actuaciones a llevar a cabo para el seguimiento y control de estas medidas de seguridad, dada la competencia atribuida a la Dirección General de Ejecución penal y Reinserción social en el artículo 8.1 a) del Real Decreto 207/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior.

Están ubicados en los centros urbanos o semiurbanos, en lo posible, próximos a los entornos sociales que son familiares a las personas privadas de libertad a fin de que les resulte más fácil su integración en la vida social de las personas libres. El medio abierto requiere la aceptación voluntaria del interesado y está basado en el principio de confianza, ya que las penadas y los penados gozan de libertad para cumplir con sus compromisos laborales y tratamientos terapéuticos fuera del centro. Los CIS cumplen una función residencial básica, pero en ellos también se desarrollan actividades de intervención y tratamiento, trabajo social y talleres productivos. Todos están dotados de sistemas de seguridad adaptados y flexibles.

Se encuentran regulados por el Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento penitenciario, y por el Real Decreto 840/2011, de 17 de junio, por el que se establecen las circunstancias de ejecución de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad y de localización permanente en centro penitenciario, de determinadas medidas de seguridad, así como de la suspensión de la ejecución de las penas privativas de libertad y sustitución de penas.

La actividad penitenciaria en estos Centros tiene por objeto esencial potenciar las capacidades de inserción social positiva que presenten las personas en ellos internadas, mediante el desarrollo de actividades y programas de tratamiento destinados a favorecer su incorporación al medio social. Igualmente, a través de los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas adscritos a los CIS, se realizan las actividades y funciones propias de la ejecución de las penas y medidas no privativas de libertad: los trabajos en beneficio de la comunidad, y las reglas de conducta (programas de intervención) a que se someten a los penados en los casos de suspensiones y sustituciones de condena.

Datos de Población

A **31 de diciembre de 2025**, la población reclusa en centros penitenciarios dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias fue de 51.474, de los cuales 47.874 eran hombres (93,0%) y 3.600 mujeres (7,0%).

En esa fecha, el recuento de liberados condicionales alcanzó los 2.965, de los cuales 386 mujeres y 2.579 hombres.

Situación procesal penal, según sexo

SITUACIÓN	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
PREVENTIVOS	8.212	573	8.785
PENADOS	38.484	2.958	41.442
MEDIDAS DE SEGURIDAD	461	44	505
PENADOS CON PREVENTIVA	717	25	742

TOTAL	**47.874**	**3.600**	**51.474**

La población penada se distribuye porcentualmente de esta manera, en lo relativo al grado de tratamiento a 31 de diciembre de 2025:

Porcentaje Grado de Tratamiento según sexo

GRADO TRATAMIENTO	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
1º	1,3%	1%	1%
2º	71,2%	77,6%	81,4%
3º	28,3%	15,8%	17,6%

Con el fin de reseñar la población que se encuentra en libertad condicional a 31 de diciembre de 2025 respecto de la población reclusa penada sin causas preventivas y por grados de tratamiento, se adjunta, por segunda vez en este informe, los liberados condicionales en la siguiente tabla:

Grados	Hombres	Mujeres	Total
Primer Grado	363	13	376
Segundo Grado	29.851	1.998	31.849
Tercer Grado	6.090	794	6.884
Sin Clasificar	2.180	153	2.333
Total: población penada	38.484	2.958	41.442
Total: liberados condicionales	2.579	386	2.965
Total: penados y liberados condicionales	**41.063**	**3.344**	**44.407**

Composición de la población penada por grados. Datos a fecha 26 de diciembre de 2025

REGIMEN	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
CERRADO	0,3%	0,9%	0,8%
ORDINARIO	77,0%	85,9%	85,3%
ABIERTO	22,6%	13,2%	13,9%

Resoluciones de clasificación de población penada. Año 2025

OPERACIÓN	Grado			TOTALES
	1°	2º	3º	
Clasificación Inicial	55	16.625	3.617	20.297
Progresión	------	362	4.138	4.500
Regresión	392	1.766	------	2.158

Mantenimiento	303	16.642	535	17.480
Revisión de modalidad	169	551	4.995	5.715
Suspensión	------	-------	------	186
TOTALES	921	36.068	13.347	50.336

Aplicación del principio de flexibilidad. Año 2025

1º art. 100.2	2º art. 100.2	3º art. 100.2	TOTAL
78	**566**	**1**	**645**

En las siguientes tablas se muestran los centros penitenciarios existentes, así como los Centros de Inserción Social (CIS) dependientes e independientes:

Centros penitenciarios y Centros de Inserción Social

CENTROS PENITENCIARIOS	CIS DEPENDIENTES
A CORUÑA (TEIXEIRO)	
ALBACETE	**Albacete** "Marcos Ana"
ALICANTE	**Alicante** "Miguel Hernández"
ALICANTE II. VILLENA	
ALMERÍA "EL ACEBUCHE"	
ÁVILA	
BADAJOZ	
BURGOS	**Burgos**
C. REAL. ALCAZAR DE SAN JUAN	
C. REAL. HERRERA DE LA MANCHA	**Ciudad Real** "Concepción Arenal"
CÁCERES	**Cáceres** "Dulce Chacón"
CÁDIZ. ALGECIRAS	
CÁDIZ. PUERTO I	
CÁDIZ. PUERTO II	**Jerez de la Frontera** "Alfredo Jorge Suar Muro"
CÁDIZ. PUERTO III	
CASTELLÓN	
CASTELLÓN II. ALBOCASER	
CEUTA	
CÓRDOBA	**Córdoba** "Carlos García Valdés"
CUENCA	
GRANADA. ALBOLOTE	
HUELVA	
IBIZA	

CENTROS PENITENCIARIOS	CIS DEPENDIENTES
JAÉN	
LANZAROTE (ARRECIFE)	**Lanzarote**, Arrecife "Ángel Guerra Garrido"
LAS PALMAS	
LAS PALMAS II	
LEÓN. MANSILLA DE LAS MULAS	**León** "Jesús Haddad Blanco"
LOGROÑO	
LUGO. BONXE	
LUGO. MONTERROSO	
MADRID I MUJERES. ALCALA DE HENARES	
MADRID II. ALCALA DE HENARES	
MADRID III. VALDEMORO	
MADRID IV. NAVALCARNERO	
MADRID V. SOTO DEL REAL	
MADRID VI. ARANJUEZ	
MADRID VII. ESTREMERA	
MÁLAGA	
MÁLAGA II	
MALLORCA	
MELILLA	
MENORCA	
MURCIA	
MURCIA II	
OURENSE	
PALENCIA (LA MORALEJA)	
PAMPLONA	**Pamplona**
PONTEVEDRA. A LAMA	**Vigo** "Carmen Avendaño Otero"
SALAMANCA. TOPAS	**Salamanca** "Pedro Dorado Montero" **Zamora** "Manuel Gª Pelayo"
SANTA CRUZ DE LA PALMA	
SANTOÑA "EL DUESO"	**Santander** "José Hierro del Real"
SEGOVIA	**Segovia** "José Antón Oneca"
SEVILLA	
SEVILLA II. MORÓN DE LA FRONTERA	
SORIA	
TENERIFE. EL ROSARIO	
TERUEL	
TOLEDO. OCAÑA I	
TOLEDO. OCAÑA II	
VALENCIA. PICASSENT	
VALLADOLID	**Valladolid** "Máximo Casado Carrera"

CENTROS PENITENCIARIOS	CIS DEPENDIENTES
ASTURIAS	**Asturias** "El Urriellu"
ZARAGOZA (ZUERA)	**Zaragoza** "Las Trece Rosas" **Huesca** "Rafael Salillas"
ZARAGOZA. DAROCA	

CIS INDEPENDIENTES	UNIDADES DE MADRES EXTERNAS
A CORUÑA "Carmela Arias y Díaz de Rábago"	
ALCALA DE HENARES "Melchor Rodríguez García"	
ALGECIRAS "Manuel Montesinos y Molina"	
GRANADA "Matilde Cantos Fernández"	
HUELVA "David Beltrán Catalá"	
MÁLAGA "Evaristo Martín Nieto"	
MALLORCA "Joaquín Ruiz Giménez Cortes"	Unidad de Madres "Mallorca"
MURCIA "Guillermo Miranda"	
NAVALCARNERO "Josefina Aldecoa" (Navalcarnero)	
SEVILLA "Luis Jiménez de Asúa"	Unidad de Madres "Sevilla"
TENERIFE "Mercedes Pinto"	
VALENCIA "Torre Espioca"	
MADRID "Victoria Kent"	Unidad de Madres "Padre Jaime Garralda"

Unidades de Madres

Son módulos específicos en el interior de los centros penitenciarios, pero separados arquitectónicamente del resto, que cuentan con servicios adecuados y con profesionales que velan por el desarrollo cognitivo y emocional de los niños. En estos centros se trabaja por el bienestar de los menores y en la mejora de las condiciones estimulares donde estos niñas y niños se desenvuelven.

Las mujeres que permanecen en prisión y son madres de hijos de hasta tres años de edad, tienen derecho a estar con ellos, conforme al artículo 38 de la Ley Orgánica General Penitenciaria, por lo que tienen a su disposición una compleja organización y unas estructuras arquitectónicas específicas para facilitar una relación materno filial positiva y un desarrollo estimular normalizado.

Actualmente existen 2 Departamentos de Madres internas en los Centros Penitenciarios de: Madrid VI y Alicante y 3 Unidades de Madres externas: en Palma de Mallorca, en Sevilla y en Madrid.

La distribución media de madres y niños/as menores de tres años en las diferentes Unidades residenciales es la siguiente

Distribución Madres y menores de 3 años 2025

UBICACIÓN			Media de menores	Media de niñas y niños en escuela infantil	Media de madres
	internas	Madrid VI-Unidad familiar	12,08		**11,50**
		Madrid VI-Unidad madres	12,00	22	**11,67**
		Alicante Residencia de madres	14,42	14.42	**13,17**
	externas	CIS Mallorca	3,58	**1.5**	**3,58**
		CIS Madrid	4,33	**4,33**	**4,33**
		CIS Sevilla	1,58	**0.5**	**1,58**
TOTAL UM			**48,00**	**45,5**	45,83
Unidad dependiente	Madrid VI (H. Abiertos)		4,00	2	**4,00**
	TOTAL UD		**4,00**	**2**	**4,00**
TOTAL			**52,00**	**47,5**	49,83

Unidades Dependientes

Atendiendo a la peculiaridad de algunos internos e internas y a sus circunstancias personales, la Administración Penitenciaria autoriza el funcionamiento de determinadas fórmulas de cumplimiento de la pena. Son las denominadas Unidades Dependientes.

Son, junto a los Centros de Inserción Social, uno de los recursos utilizados por la Administración Penitenciaria para el cumplimiento de las penas en medio abierto. Se trata de instalaciones residenciales situadas fuera de los centros penitenciarios que, al estar ubicadas en los núcleos urbanos, sin ningún signo de distinción relativo a su dedicación, se impregnan de la normalidad de toda colectividad civil, lo que aporta una sensación de libertad y de integración a sus ocupantes. Esta situación facilita además el aprovechamiento de los recursos comunitarios.

Tienen una doble función:

- Complementan el trabajo de reinserción iniciado en los centros penitenciarios con actividades que fomentan el desarrollo personal, la responsabilidad y los valores de convivencia.
- Al encontrarse los internos e internas diariamente en el exterior adquieren, o en su caso refuerzan, los vínculos familiares y los hábitos laborales, en algunos casos perdidos. Se les facilita el acceso a la educación y la formación y, cuando los precisan, a los tratamientos médicos y psicológicos.

Estos centros están dirigidos principalmente a madres con niños y a mujeres y hombres sin vínculos familiares.

La gestión de estos centros se realiza de forma preferente y directa por asociaciones, entidades colaboradoras y ONGs con la supervisión de la Administración Penitenciaria.

Actualmente existe 1 Unidad dependiente en Madrid, 4 en la Comunidad Valenciana y 2 en la Comunidad de Islas Baleares, en total 7.

Unidades Dependientes

C. AUTÓNOMA	UNIDADES DEPENDIENTES
C. VALENCIANA	Valencia (4)
ISLAS BALEARES	Mahón (Menorca) Mallorca
MADRID	Madrid

Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas

Son las Unidades Penitenciarias encargadas de la gestión, seguimiento y control de las penas y medidas no privativas de libertad, competencia de la Administración Penitenciaria. Dependen orgánica y funcionalmente de un Centro Penitenciario o CIS, (mayoritariamente están adscritos y ubicados en los CIS), y cuentan para sus cometidos y funciones con un equipo de trabajo multidisciplinar, compuesto por un jefe/a responsable del Servicio, funcionarias y funcionarios administrativos, personal técnico penitenciario de diversas especialidades (psicólogos/as principalmente), así como con personal laboral específico (trabajo social).

Actualmente existen 53 Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas**,** repartidos por todo el ámbito geográfico de actuación de la Secretaría General, conforme al cuadro anexo. Estas Unidades Administrativas gestionaron durante **2025** un total **de 134.609 resoluciones judiciales de penas comunitarias.**

Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas

S.G.P.M.A.	Localidad	S.G.P.M.A.	Localidad
SGPMA Arrecife	TEGUISE (Lanzarote)	SGPMA Cádiz-Jerez	JEREZ DE LA FRONTERA
		SGPMA A Coruña	A CORUÑA
SGPMA Ibiza	IBIZA	SGPMA La Rioja	LOGROÑO
		SGPMA Las Palmas de Gran Canaria	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
SGPMA Sta. Cruz de La Palma	SANTA CRUZ DE LA PALMA (La Palma)	SGPMA León	LEÓN
		SGPMA Lugo	LUGO
SGPMA Albacete	ALBACETE	SGPMA Madrid	MADRID
SGPMA Alcalá de Henares	ALCALÁ DE HENARES	SGPMA Málaga	MÁLAGA
SGPMA Algeciras	ALGECIRAS	SGPMA Melilla	MELILLA
SGPMA Alicante	ALICANTE	SGPMA Menorca	MAHÓN
SGPMA Almería	ALMERÍA	SGPMA Murcia	MURCIA
SGPMA Asturias	OVIEDO	SGPMA Navalcarnero	NAVALCARNERO
SGPMA Ávila	ÁVILA	SGPMA Navarra	PAMPLONA
SGPMA Badajoz	BADAJOZ	SGPMA Ourense	OURENSE
SGPMA P. Mallorca	PALMA DE MALLORCA	SGPMA Palencia	PALENCIA

S.G.P.M.A.	Localidad	S.G.P.M.A.	Localidad
SGPMA Burgos	BURGOS	SGPMA Pontevedra	VIGO
SGPMA Cáceres	CÁCERES	SGPMA Salamanca	SALAMANCA
SGPMA Cantabria	SANTANDER	SGPMA Sta. cruz de Tenerife	SANTA CRUZ DE TENERIFE
SGPMA Castellón	CASTELLÓN	SGPMA Segovia	SEGOVIA
SGPMA Ceuta	CEUTA	SGPMA Sevilla	SEVILLA
SGPMA Ciudad Real	CIUDAD REAL	SGPMA Morón de la Frontera	MORON DE LA FRONTERA
SGPMA Córdoba	CÓRDOBA	SGPMA Soria	SORIA
SGPMA Cuenca	CUENCA	SGPMA Teruel	TERUEL
SGPMA Gandía	GANDÍA	SGPMA Toledo	OCAÑA
SGPMA Granada	GRANADA	SGPMA Valencia	VALENCIA
SGPMA Huelva	HUELVA	SGPMA Valladolid	VALLADOLID
SGPMA Huesca	HUESCA	SGPMA Zamora	ZAMORA
SGPMA Jaén	JAÉN	SGPMA Zaragoza	ZARAGOZA

El catálogo de los distintos recursos disponibles abarca

Las diferentes circunstancias penales y tipologías delictivas requieren que los talleres y programas de intervención a desarrollar por los Servicios de gestión de penas y medidas alternativas –a través de recursos propios o recursos externos comunitarios- deban ser específicos para cada una de esas circunstancias y tipologías:

- Programa de intervención para agresores de violencia de género (PRIA-MA).
- Programa para control de la agresión sexual (PCAS).
- Programa de intervención frente a la delincuencia sexual con menores en la red FUERA DE LA RED.
- Programa de intervención frente a la violencia familiar (violencia de pareja que no sea violencia de género, violencia ascendente y violencia descendente) ENCUENTRO
- Programa de sensibilización y reeducación en habilidades sociales (delitos violentos, medioambientales, ecológicos y otros) PROBECO.
- Programa de intervención psicoeducativa en seguridad vial PROSEVAL.
- Programa de sensibilización en drogodependencias CUENTA CONTIGO.
- Programa de intervención psicoterapéutica para la igualdad del trato y no discriminación y frente a delitos de odio. DIVERSIDAD.
- Programa de intervención con personas que presentan discapacidad intelectual, en Penas y Medidas Alternativa. INTEGRA.
- Programa de Salud Mental en Penas y Medidas Alternativas. PUENTE EXTENDIDO.
- Intervención en drogodependencias.

- Taller ReGENER@r: 10 claves para conseguir relaciones igualitarias
- Taller Convivir: 10 herramientas básicas para vivir en comunidad
- Taller de Diálogos Restaurativos
- Taller de seguridad vial para TBC. TASEVAL.

Los programas de intervención dirigidos a penados a penas y medidas alternativas nos remiten, en su origen, a las siguientes situaciones penales:

- Suspensiones de condena: La intervención encuentra su fundamento en el artículo 83.6 del Código Penal (participar en programas formativos, laborales, culturales, de educación vial, sexual, de defensa del medio ambiente, de protección de animales, de igualdad de trato y no discriminación y otros similares) y 83.7 del Código Penal (participar en programas de deshabituación al consumo de alcohol, drogas tóxicas o sustancias estupefacientes, o de tratamiento de otros comportamientos adictivos).
- Trabajos en beneficio de la comunidad: Artículos 49 y art. 53. del Código Penal.

Desde 2015 La Subdirección General de Medio Abierto y Penas y Medidas Alternativas cuenta con una Carta de Servicios que regula la actividad de los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas.

Se trata de un documento que constituye el instrumento a través del cual se informa a la ciudadanía y usuarios sobre el servicio que tienen encomendado, así como sobre los derechos que les asisten en relación con aquellos y sobre los compromisos de calidad en su prestación. El origen de toda Carta de Servicios está vinculado a conseguir la mejora de los servicios públicos atendiendo a las demandas de la ciudadanía.

Para garantizar la calidad de los servicios prestados y el grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos en esta Carta de Servicios, la Subdirección General de Medio Abierto y Penas y Medidas Alternativas ha establecido los siguientes indicadores de calidad:

- Porcentaje de grado de ejecución/archivo en relación con las resoluciones recibidas.
- Porcentaje de citaciones para las entrevistas realizadas en el plazo comprometido.
- Porcentaje de entrevistas realizadas en el plazo comprometido.
- Porcentaje de inicio de ejecución de las penas de TBC y de las reglas de conducta impuestas en los casos de suspensiones de condena con programa, en el plazo comprometido.
- Porcentaje de cumplimiento de la ratio de plazas ofertadas para el desarrollo de tareas de utilidad pública en los casos de penas de TBC, programas y talleres en Penas y Medidas Alternativas, en relación con el número de personas condenadas, según el compromiso establecido.
- Porcentaje de visitas realizadas a las distintas entidades colaboradoras a través de las tareas de verificaciones de cumplimiento.



4.4. Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo

Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo es una Entidad Estatal de derecho público de las previstas en la letra i) del apartado 2 del artículo 2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, adscrito al Ministerio del Interior a través de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, tal y como se dispone en la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, habiendo sido, hasta la entrada en vigor de esta última Ley, la 22/2013, un organismo autónomo.

Funciones

Sus principales funciones son las siguientes:

- La organización del trabajo productivo penitenciario y su oportuna retribución.
- La instalación, ampliación y transformación, conservación y mejora de los talleres, granjas y explotaciones agrícolas penitenciarias, o locales e instalaciones necesarias para los fines del organismo, así como los servicios, obras y adquisiciones que se refieren a su explotación, producción o actividad.
- La realización de actividades industriales, comerciales o análogas y en general cuantas operaciones se relacionen con el trabajo penitenciario o se le encomienden por la AGE para el cumplimiento de los fines que le son propios.
- La formación para el empleo de los internos en centros penitenciarios.

- La promoción de relaciones con instituciones y organizaciones que faciliten el cumplimiento de los fines del Organismo.
- El impulso y la coordinación de cuantas líneas de actividad se desarrollen desde la Administración Penitenciaria en materia de preparación y/o acompañamiento para la inserción socio-laboral.

Actividades

Internas e internos trabajadores en talleres productivos de los centros penitenciarios:

El trabajo productivo facilita la inserción social de los internos a través de la práctica laboral en los talleres penitenciarios. Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo proporciona a los internos/as un empleo que pueda facilitarles la adquisición de hábitos de trabajo y destrezas que les permitan en un futuro competir en condiciones de igualdad con el resto de la ciudadanía. Todo ello complementado con la Formación para la Inserción Laboral que se imparte en los Centros Penitenciarios.

La función de preparación para la inserción laboral que se realiza a través de la actividad productiva se desarrolla de modo que:

- Se realice en régimen de competencia y, por tanto, utilizando unos mínimos criterios empresariales.
- Se creen los escenarios similares al entorno laboral del exterior, de tal modo que los internos/as se familiaricen con las características de un sector productivo y con todas sus exigencias: tecnológicas, laborales, organizativas, etc.

De esta forma, la labor desarrollada en los talleres penitenciarios constituirá un elemento válido para la futura inserción laboral.

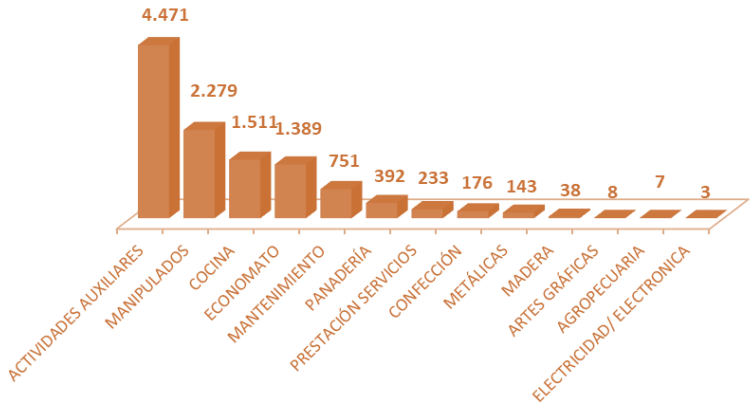
La actividad laboral que desarrollan las personas internas trabajadoras en los talleres productivos de los Establecimientos Penitenciarios se enmarca dentro de la relación laboral especial penitenciaria, regulada en el Real Decreto 782/2001, de 6 de julio, existente entre la Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo y las personas internas trabajadoras.

Las actividades productivas llevadas a cabo se agrupan de la siguiente manera:

- Talleres de producción propia.
- Talleres de servicios.
- Talleres en colaboración con empresas externas.

La media mensual de internos que han trabajado en talleres productivos en 2025 ha sido de 11.401, de los cuales 2.644 corresponden a trabajos en colaboración con empresas externas. La distribución por especialidades es la siguiente:

Distribución de trabajos en talleres



La formación para el empleo y la inserción laboral.

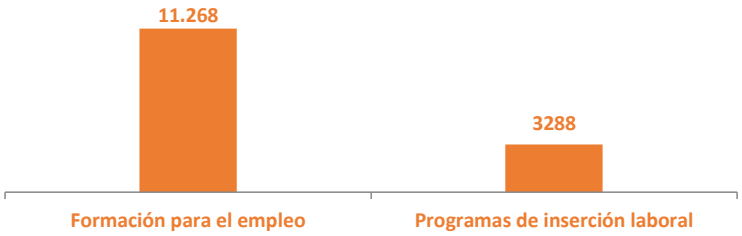
La Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo pone a disposición de todos los centros penitenciarios y centros de inserción social los recursos necesarios para incrementar el nivel de empleabilidad de la población penitenciaria y apoyarles en su proceso de búsqueda de empleo con el fin de facilitar su incorporación a la actividad laboral tanto en el interior de los centros como en el exterior.

Cada una de estas acciones tiene su propio objetivo y metodología, así como un perfil concreto para su acceso, pero todas ellas en su conjunto forman un itinerario de inserción sociolaboral. En este sentido, cada persona privada de libertad accederá a una o varias de estas acciones en función de su trayectoria formativo-laboral, motivación, situación penitenciaria, etc.

Con carácter anual, se programan acciones de formación profesional para el empleo en el interior de los centros y programas de inserción laboral que junto con la actividad productiva en el interior de los centros penitenciarios mejora la capacitación profesional de los internos/as, la consolidación de sus hábitos laborales y la consecución de un empleo, así como el mantenimiento del mismo en la empresa ordinaria.

Para ello, Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo cuenta con la colaboración de entidades como la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, de la que es Organismo Intermedio para la gestión Programa Operativo FSE+ 2021-2027, el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes el Servicio Público de Empleo Estatal, la Fundación Bancaria “la Caixa” y ECOEMBES.

Los internos e internas que han participado en estas actividades de formación para el empleo e inserción laboral en el año **2025** han sido **14.556**.



La formación profesional en el interior de los Centros. Sus cifras.

El objetivo de este plan es cubrir las carencias formativas de las personas privadas de libertad y mejorar su cualificación profesional para facilitar su reinserción sociolaboral a través de la impartición de cursos de formación profesional en el interior de los Centros.

Como consecuencia de esta formación, el alumnado recibe el reconocimiento de haber adquirido una cualificación profesional reconocible en el exterior que facilite su incorporación a una actividad productiva tanto en el interior del centro como en el exterior.

Durante el año **2025** se han impartido un total de 722 acciones de formación para el empleo con la participación de 11.268 alumnos y alumnas, de los cuales el 9,58% fueron mujeres.

La integración laboral a través del Acompañamiento. Sus cifras.

El objetivo de este plan es proporcionar apoyo individualizado a los internos que estando en régimen ordinario tienen una perspectiva de acceder a semilibertad en el plazo máximo de un año, así como a los que ya se encuentran residiendo en un Centro de Inserción Social.

La intervención en inserción laboral se realiza en colaboración con el Programa Reincorpora, al amparo del Convenio de colaboración con la Fundación Bancaria “la Caixa”, que consiste en la ejecución de itinerarios de integración socio laboral orientados a facilitar la inserción laboral de personas cuya clasificación penitenciaria les permita incorporarse al mercado laboral en un breve plazo de tiempo. La ejecución de este programa se lleva a cabo por Entidades Sociales Reincorpora que forman parte del Programa Incorpora y que ponen a disposición del mismo a un profesional de referencia para nuestro colectivo, denominado Técnico Reincorpora.

En el año 2025, se han atendido en el Programa Reincorpora a 3.157 personas privadas de libertad de las cuales el 13% son mujeres y se produjo la incorporación laboral de 1.242 personas con la colaboración de 734 empresas contratantes.

Por último, también se mantuvo la colaboración con los Ayuntamientos de Albacete y Cáceres en lo relativo a acompañamiento y búsqueda de empleo con la participación de 131 personas, de las cuales el 8% son mujeres, incorporándose 51 al mercado laboral.

Continuando con el proceso de Innovación Social.

Durante el año 2025 se ha continuado con el proceso de innovación social iniciado por esta entidad en el año 2017 que dio como resultado la metodología EPYCO. En concreto: ha finalizado la implantación en los establecimientos penitenciarios de Pamplona, Logroño, León, Valladolid, Cuenca, Albacete, Mallorca y Madrid VII (Estremera) y en octubre de este año se inició la última fase de implantación en los centros de las tres provincias de Aragón, Cantabria, Burgos, Palencia, Salamanca, Zamora y Lugo que finalizará en el primer semestre de 2026.

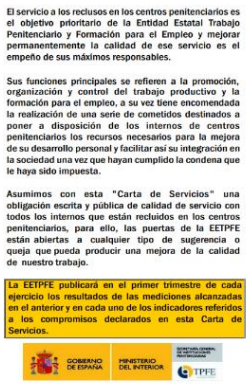
Los recursos humanos de la entidad:

En la siguiente tabla se detalla el número de personas que ha trabajado en **2025** en la Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, dividido por tipo de empleado público y sexo.

Personal de la Entidad Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo

	HOMBRES	MUJERES	EFECTIVOS
FUNCIONARIO/AS	242	164	406
LABORALES	31	11	42
TOTAL EFECTIVOS	273	175	448

Carta de Servicios de la Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.


El servicio a los reclusos en los centros penitenciarios es el objetivo prioritario de la Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo y mejorar permanentemente la calidad de ese servicio es el empeño de sus máximos responsables.

Sus funciones principales se refieren a la promoción, organización y control del trabajo productivo y la formación para el empleo, a su vez tiene encomendada la realización de una serie de cometidos destinados a poner a disposición de los internos de centros penitenciarios los recursos necesarios para la mejora de su desarrollo personal y facilitar así su integración en la sociedad una vez que hayan cumplido la condena que le haya sido impuesta.

Asumimos con esta "Carta de Servicios" una obligación escrita y pública de calidad de servicio con todos los internos que están recluidos en los centros penitenciarios, para ello, las puertas de la EETPFE están abiertas a cualquier tipo de sugerencia o queja que pueda producir una mejora de la calidad de nuestro trabajo.

La EETPFE publicará en el primer trimestre de cada ejercicio los resultados de las mediciones alcanzadas en el anterior y en cada uno de los indicadores referidos a los compromisos declarados en esta Carta de Servicios.

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DEL INTERIOR · TPFE


Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo

Dirección:
C/ Cedaceros nº 11, Madrid 28014
Tlf. 91 5242951 Fax 91 5342908.

Información y atención personalizada
Los Centros Penitenciarios en su respectivo ámbito territorial
http://www.institucionpenitenciaria.es/

Presentación de quejas y sugerencias
En los Centros Penitenciarios

Unidad responsable de la Carta de Servicios
Gerencia de la Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo

Catálogo general de publicaciones oficiales
www.060.es

N.I.P.O
126-11-005-4


GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS · TPFE

Carta de Servicios

Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo

2022 - 2025

4.5. Jefatura Central de Tráfico

La Jefatura Central de Tráfico es un Organismo Autónomo, dependiente del Ministerio del Interior a través de la Dirección General de Tráfico, encargado de la ordenación del tráfico y del mantenimiento de la seguridad vial.

Normativa

Fue creado por la Ley 47/1959, de 30 de julio, y se rige por el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Asimismo, la materia se encuentra regulada por diversos reglamentos, entre los que cabe mencionar los siguientes:

- Reglamento General de Conductores, aprobado por Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo.
- Reglamento General de Circulación, aprobado por Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre.
- Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre.

Funciones

Sus principales funciones son:

- La expedición y revisión de los permisos y licencias para conducir vehículos a motor y ciclomotores y de la autorización especial para conducir vehículos que transporten mercancías peligrosas, con los requisitos sobre conocimientos, aptitudes técnicas y psicofísicas y periodicidad que se determinen reglamentariamente, así como la declaración de la nulidad, lesividad o pérdida de vigencia de aquéllos.
- El canje, de acuerdo con las normas reglamentarias aplicables, de los permisos de conducción y de la autorización especial para conducir vehículos que transporten mercancías peligrosas expedidos en el ámbito militar y policial por los correspondientes en el ámbito civil, así como el canje, la inscripción o la renovación de los permisos expedidos en el extranjero cuando así lo prevea la legislación vigente.
- Las autorizaciones de apertura de centros de formación de conductores y la declaración de nulidad, lesividad o pérdida de vigencia de aquéllas, así como los certificados de aptitud y autorizaciones que permitan acceder a la actuación profesional en materia de enseñanza de la conducción y la acreditación de la destinada al reconocimiento de las aptitudes psicofísicas de los conductores, con los requisitos y condiciones que reglamentariamente se determinen.
- La matriculación y expedición de los permisos de circulación de los vehículos a motor, remolques, semirremolques y ciclomotores, así como la declaración de nulidad, lesividad o pérdida de vigencia de dichos permisos, en los términos que reglamentariamente se determine.
- Las autorizaciones o permisos temporales y provisionales para la circulación de vehículos.
- Las normas especiales que posibiliten la circulación de vehículos históricos y fomenten la conservación y restauración de los que integran el patrimonio histórico.
- La retirada de los vehículos de la vía fuera de poblado y la baja temporal o definitiva de la circulación de dichos vehículos.

- Los registros de vehículos, de conductores e infractores, de profesionales de la enseñanza de la conducción, de centros de formación de conductores, de los centros de reconocimiento destinados a verificar las aptitudes psicofísicas de los conductores y de manipulación de placas de matrícula, en los términos que reglamentariamente se determine.
- La vigilancia y disciplina del tráfico en toda clase de vías interurbanas y en travesías cuando no exista policía local, así como la denuncia y sanción de las infracciones a las normas de circulación y de seguridad en dichas vías.
- La denuncia y sanción de las infracciones por incumplimiento de la obligación de someterse a la inspección técnica de vehículos, así como a las prescripciones derivadas de aquélla, y por razón del ejercicio de actividades industriales que afecten de manera directa a la seguridad vial.
- La regulación, ordenación y gestión del tráfico en vías interurbanas y en travesías, estableciendo para estas últimas fórmulas de cooperación o delegación con las Entidades Locales, y sin perjuicio de lo establecido en otras disposiciones y de las facultades de otros departamentos ministeriales.
- Las directrices básicas y esenciales para la formación y actuación de los agentes de la autoridad encargados de la vigilancia del tráfico, sin perjuicio de las atribuciones de las corporaciones locales, con cuyos órganos se instrumentará, de común acuerdo, la colaboración necesaria.
- La autorización de pruebas deportivas que tengan que celebrarse utilizando en todo o parte del recorrido carreteras estatales o travesías, previo informe de las Administraciones titulares de las vías públicas afectadas, e informar, con carácter vinculante, las que vayan a conceder otros órganos autonómicos o municipales, cuando tengan que circular por vías públicas o de uso público en que la AGE tiene atribuida la ordenación, gestión, control y vigilancia del tráfico.
- El cierre a la circulación de carreteras o tramos de ellas por razones de seguridad o fluidez del tráfico o la restricción en ellas del acceso de determinados vehículos por motivos medioambientales, en los términos que reglamentariamente se determine.
- La coordinación de la estadística y la investigación de accidentes de tráfico, así como las estadísticas de inspección técnica de vehículos, en colaboración con otros organismos oficiales y privados, en los términos que reglamentariamente se determine.
- La realización de las pruebas, reglamentariamente establecidas, para determinar el grado de intoxicación alcohólica, o por drogas, de los conductores que circulen por las vías públicas en las que tiene atribuida la ordenación, gestión, control y vigilancia del tráfico.
- La contratación de la gestión de los cursos de sensibilización y reeducación vial que han de realizar los conductores como consecuencia de la pérdida parcial o total de los puntos que les hayan sido asignados, la elaboración del contenido de los cursos, así como su duración y requisitos. Dicha contratación se realizará de acuerdo con lo establecido en la normativa de contratos del sector público.
- La garantía de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, especialmente en su calidad de conductores, en todos los ámbitos regulados en esta ley.
- La determinación de la duración, el contenido y los requisitos de los cursos de conducción segura y eficiente cuya realización conlleve la recuperación o bonificación de puntos, así como de los mecanismos de certificación y control de los mismos a tal efecto.

- La inspección de los centros y otros operadores cuya actividad esté vinculada con el ejercicio de funciones en el ámbito de las competencias establecidas en este artículo.
- La auditoría de los centros, operadores, servicios y trámites de competencia del organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico, con objeto de supervisar y garantizar el correcto funcionamiento y la calidad de aquéllos, que se llevará a cabo, con arreglo a las normas legales que le sean de aplicación, directamente por empleados públicos formados para estas funciones, o mediante la colaboración de entidades acreditadas.
- De conformidad con lo dispuesto en la Ley, las normas en materia de tráfico y seguridad vial que deberán cumplir los vehículos dotados de un sistema de conducción automatizado para su circulación, a excepción de los requisitos técnicos para la homologación de los vehículos cuyo desarrollo corresponde al Ministerio competente en materia de industria.

Las Comunidades Autónomas de Cataluña, el País Vasco y Navarra tienen competencias transferidas, por lo que las Jefaturas Provinciales de Tráfico ubicadas en esas comunidades autónomas no prestan algunos servicios relacionados con determinadas funciones antes mencionadas.

Estructura

La estructura actual de los servicios periféricos del organismo es la siguiente:

- 50 Jefaturas Provinciales, una en cada capital de provincia.
- 2 Jefaturas locales en Ceuta y Melilla.
- 16 Oficinas locales, ubicadas en Alcalá de Henares, Alcorcón, Alcira, Cartagena, Elche, Fuerteventura, Gijón, Ibiza, Lanzarote, La Línea de la Concepción, Menorca, La Palma, Sabadell, Santiago de Compostela, Talavera de la Reina y Vigo.

Actividad

En lo que se refiere a la actividad sobre seguridad vial, según datos de la Dirección General de Tráfico, se han producido 478.563.185 movimientos de largo recorrido en 2025, lo que ha supuesto un aumento de un 3,39 % respecto de 2023.

A continuación, se muestran algunos indicadores de actividad:

- **Controles de alcoholemia y drogas:**

Controles de alcoholemia 2024-2025

2024	Nº PRUEBAS REALIZADAS	Nº PRUEBAS POSITIVAS	% POSITIVAS/REALIZADAS
Siniestro	*131.829*	*6.633*	*5,03%*
Infracción	*948.579*	*4.377*	*0,46%*

Control preventivo	*6.297.695*	*62.961*	*1,00%*
Total	**7.378.103**	**73.971**	**1,00%**

2025	Nº PRUEBAS REALIZADAS	Nº PRUEBAS POSITIVAS	% POSITIVAS/REALIZADAS
Siniestro	*140.723*	*6.324*	*4,49%*
Infracción	*804.096*	*3.743*	*0,46%*
Control preventivo	*5.155.186*	*59.849*	*1,16%*
Total	**6.100.005**	**69.916**	**1,15%**

Fuente: Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil

Controles de Drogas 2024 / 2025

2024	Nº PRUEBAS REALIZADAS	Nº PRUEBAS POSITIVAS	% POSITIVAS/REALIZADAS
Siniestro	*12.649*	*2.894*	*22,87%*
Infracción	*13.573*	*5.190*	*38,24%*
Control preventivo	*96.716*	*47.532*	*49,14%*
Total	**122.938**	**55.616**	**45,23%**

2025	Nº PRUEBAS REALIZADAS	Nº PRUEBAS POSITIVAS	% POSITIVAS/REALIZADAS
Siniestro	*19.488*	*3.274*	*16,80%*
Infracción	*14.531*	*5.348*	*36,80%*
Control preventivo	*110.881*	*49.918*	*45%*
Total	**144.860**	**58.540**	**40,41%**

- **Evolución de la siniestralidad**

En 2025, los siniestros mortales en vías interurbanas fueron 1.040 en los que hubo 1.154 personas fallecidas a 24h (según el balance provisional de enero de 2025) y 4.634 heridos hospitalizados. En relación con 2024, se ha producido una disminución de 12 en el número de siniestros mortales y una disminución de 33 en el de personas fallecidas. El aumento de las personas heridas hospitalizadas fue del 3%.

Gravedad de los siniestros año 2025 y comparación con año 2024

	2024	2025	Dif % 2025/2024	Dif Nº 2025/2024
Siniestros mortales	1.042	1.030	-1%	-12

	2024	2025	Dif % 2025/2024	Dif Nº 2025/2024
Personas fallecidas	1.154	1.121	-3%	-33
Personas heridas hospitalizadas	4.669	4.968	6%	299

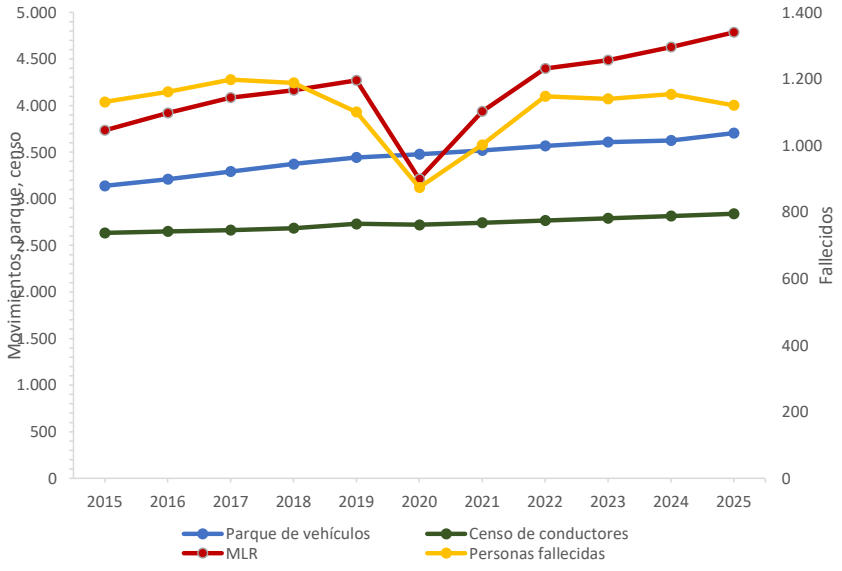
En 2025 respecto de 2024:

- El número de movimientos de largo recorrido se ha incrementado en un 3,39%.
- El parque de vehículos ha aumentado un 2,2%.
- El censo de conductores ha aumentado un 0,88%.

Entre 2015 y 2025:

- El número de víctimas mortales ha aumentado un 1,94%.
- El número de movimientos de largo recorrido ha aumentado un 28,13%.
- El parque de vehículos y el censo de conductores han aumentado un 18% y un 7,75%, respectivamente.

Evolución del número de movimientos de largo recorrido, parque de vehículos, censo de conductores y víctimas mortales en carretera (24 horas). 2015 – 2025



Nota: En el gráfico, el parque se expresa en 1.000 vehículos, el censo en 1.000 conductores y los movimientos en 10.000 movimientos de largo recorrido.

En carretera convencional, vías en las que ocurren el mayor número de los fallecidos en siniestro de tráfico (73,4% en 2025), se han registrado 823 fallecidos a 24h, lo que supone una disminución del 0,3% respecto de 2024. En los siniestros ocurridos en autopistas y autovías en 2025 fallecieron 298 personas, un 9% menos que en el año 2024.

Personas fallecidas 24h en siniestros en vías interurbanas según tipo de vía. Comparación 2025-2024

Tipo de vía	2024	2025	Dif % 2025/2024	Dif Nº 2025/2024
Autopista y autovía	328	298	-9%	-22
Carretera Convencional	826	823	-0,3%	-8
Total	**1.154**	**1.121**	**-3%**	**-33**

Las personas fallecidas usuarias de turismo fueron 531, el 47% del total. El siguiente grupo de usuarios/as con mayor peso en la siniestralidad de 2025 son los motoristas con 289 fallecidos, el 26% del total, seguidos de los peatones, con 101 fallecidos, el 6% del total.

Respecto de 2024, en 2025 ha disminuido la cifra de personas fallecidas usuarias de furgoneta el 29% (-22). El número de peatones fallecidos ha disminuido en un 6%.

Personas fallecidas en vías interurbanas según medio de desplazamiento. Comparación 2025-2024

Tipo de usuario	2024	2025	Dif % 2025/2024 (1)	Dif Nº 2025/2024
Bicicleta	46	39		-7
Ciclomotor	11	16		5
Motocicleta	288	289	0%	1
Turismo	553	531	-4%	-22
Furgoneta	77	55		-22
Camión ≤ 3.500 kg	12	17		5
Camión > 3.500 kg	35	41		6
Autobús	2	2		0
Otros Vehículos	18	23		5
Peatón	107	101	-6%	-6
VMP	5	7		2
Total	**1.154**	**1.121**	**1%**	**-33**

(1) No se realiza la variación porcentual cuando N es inferior a 100.

La diferencia en el número de personas fallecidas en vías interurbanas según comunidad autónoma entre los años 2024 y 2025 se muestran en la siguiente tabla.

Personas fallecidas en vías interurbanas según Comunidad Autónoma según comunidad autónoma en la que ocurrió el siniestro. Comparación 2025-2024

CCAA	2024	2025	Diferencias 2025/2024 (1)
Andalucía	232	224	-8
Aragón	55	46	-9
Asturias, Principado de	27	28	1
Balears, Illes	42	31	-11
Canarias	39	54	15
Cantabria	11	14	3
Castilla-La Mancha	81	69	-12
Castilla y León	127	108	-19
Cataluña	136	145	9
Extremadura	32	39	7
Galicia	90	96	6
Madrid, Comunidad de	69	59	-10
Murcia, Región de	49	33	-16
Navarra, Comunidad Foral	19	34	15
Rioja, La	7	11	4
Comunitat Valenciana	110	94	-16
País Vasco	28	36	8
Ceuta y Melilla	0	0	0
Total	**1.154**	**1.121**	**-33**

(1) No se realiza la variación porcentual cuando N es inferior a 100.

- **Jefaturas Provinciales y Locales**

En relación con las actividades realizadas en las jefaturas provinciales y locales en el año 2025 y de forma provisional, a continuación, figuran algunos datos:

Algunos datos de las actividades realizadas en las Jefaturas Provinciales y Locales

SERVICIOS	TOTAL
Obtención de permisos y licencias de conducir	603.701
Prórroga de la vigencia de permisos y licencias de conducir	3.106.544
Duplicados del permiso y licencias de conducir	331.693
Cambio de domicilio en el Registro de Conductores	2.596.677
Canje, inscripción o sustitución del permiso de conducir	298.857

Matriculaciones	1.864.785
Duplicados y renovaciones del permiso de circulación	304.739
Permisos temporales de circulación	31.508
Cambios de titularidad y notificación de venta de vehículos	5.412.819
Cambio de domicilio fiscal del vehículo	106.778
Bajas de vehículos	1.311.312

5. MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE



ORGANISMO	UNIDADES
5.1. Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)	· 11.677,2 km. · 1.448 Estaciones · 45 Terminales de Transporte de Mercancías principales
5.2. ADIF – Alta Velocidad	· 3.981,3 km. · 46 Estaciones
5.3. Grupo Renfe:	
5.3.1. Entidad Pública Empresarial (EPE) RENFE Operadora (Sociedad Matriz)	
5.3.2 Renfe Viajeros	· 2 Áreas de Negocio
5.3.3 Renfe Mercancías	
5.3.4.- Renfe Ingeniería y Mantenimiento	· Mantenimiento Ligero: - 63 Bases de Mantenimiento - 19 Bases de Asistencia Técnica

ORGANISMO	UNIDADES
	· Mantenimiento pesado: - 5 Bases de Mantenimiento Pesado · Otras instalaciones: - 3 Centros Especializados de Reparación de Componentes - 4 Centros logísticos de almacenamiento de piezas de parque.
5.3.5.- Renfe Alquiler de Material Ferroviario	
5.3.6.- Renfe Proyectos Internacionales	
5.3.7.- LogiRAIL	
5.3.8.- Pecovasa	
5.4. ENAIRE	· 5 Direcciones Regionales
5.5. Sistema Portuario de Titularidad Estatal	· 46 Puertos de interés general · 28 Autoridades Portuarias
5.6. Dirección General de la Marina Mercante:	· 30 Capitanías Marítimas · 78 Distritos Marítimos
5.6.1.-Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR	· 1 Centro Nacional de Coordinación de Salvamento (CNCS) · 19 Centros de Coordinación de Salvamento (CCS)
5.7. Dirección General de Carreteras	· 15 Demarcaciones de Carreteras · 28 Unidades de Carreteras
5.8. Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA)	· 7 Oficinas de Seguridad en Vuelo
5.9. Dirección General del Instituto Geográfico Nacional (IGN):	· Real Observatorio Astronómico de Madrid · Telescopio de 1,52m de diámetro de Calar Alto (Almería) · Radiotelescopio de 30 metros del Instituto de Radioastronomía milimétrica, IRAM, en Pico Veleta (Granada). · Interferómetro radioastronómico de 12 antenas, NOEMA, en el Plateau de Bure (Francia). · 1 ICTS (Infraestructura Científico Técnica Singular) en el observatorio de Yebes (Guadalajara) · Estaciones de la Red Atlántica de Estaciones Geodinámicas y Espaciales, RAEGE, en Yebes (Guadalajara)Santa María (Azores, Portugal) Temisas (Gran Canaria)
5.9.1.- Instituto Geográfico Nacional	· Red Sísmica Nacional · Red de Alerta de Tsunamis

ORGANISMO	UNIDADES
	· Red de Vigilancia y Alerta Volcánica · Red de Observación del Campo Magnético · Red Geodésica de Orden Inferior (ROI) · Red Geodésica Nacional por Técnicas Espaciales (REGENTE) · Red de Nivelación de Alta Precisión (REDNAP) · Red Española de Gravedad Absoluta (REGA) · Red Geodésica Nacional de Estaciones de Referencia GNSS (ERGNSS) · Red de Mareógrafos del IGN · Centro Sismológico de Sonseca · Centro Geofísico de Canarias · 6 Observatorios Geofísicos
5.9.2.-O.A. Centro Nacional de Información Geográfica	· 10 Red de Casas del Mapa

5.1. Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), es una Entidad Pública Empresarial dependiente del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, que ejerce un papel principal como dinamizador del sector ferroviario, haciendo del ferrocarril el medio de transporte por excelencia y facilitando el acceso a la infraestructura en condiciones de igualdad. Tiene como objetivo potenciar el transporte ferroviario español mediante el desarrollo y la gestión de un sistema de infraestructuras seguro, eficiente, sostenible desde el punto de vista medioambiental, y con altos estándares de calidad.

Normativa

ADIF es una Entidad Pública Empresarial adscrita al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible que goza de personalidad jurídica propia y diferenciada de la del Estado, plena capacidad de obrar y patrimonio propio, y se rige por lo establecido en la Ley 38/2015, de 29 de septiembre del sector ferroviario, en el Real Decreto 2395/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias y en las demás normas que le sean de aplicación.

Funciones

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley del sector ferroviario, corresponden a ADIF, entre otras, las siguientes competencias:

- La aprobación de los proyectos básicos y de construcción de infraestructuras ferroviarias de su titularidad que deban formar parte de la Red Ferroviaria de Interés General y su construcción, siempre que se lleve a cabo con sus propios recursos y con arreglo a lo que determine el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.
- La construcción con recursos ajenos de infraestructuras ferroviarias, conforme al correspondiente convenio.
- La administración de las infraestructuras ferroviarias de su titularidad y de las que se le encomienden mediante el oportuno convenio.
- La prestación del paquete de acceso mínimo a la infraestructura ferroviaria y la realización de los mecanismos de coordinación, recogidos en el artículo 20.2.
- El control, vigilancia e inspección de la infraestructura ferroviaria que administre, de sus zonas de protección y de la circulación ferroviaria que sobre ella se produzca.
- La explotación de los bienes de su titularidad, y de aquellos que le sean adscritos y de aquellos cuya gestión se le encomiende.
- La elaboración, aprobación y publicación de la declaración sobre la red.
- La adjudicación de capacidad de infraestructura a las empresas ferroviarias y restantes candidatos enumerados en el artículo 34 de la LSF que lo soliciten y la celebración de acuerdos marco con aquéllas.

- La prestación, en su caso, de los servicios básicos, complementarios y auxiliares al servicio de transporte ferroviario.
- La aprobación y el cobro de los precios privados por la prestación de los servicios básicos, complementarios y auxiliares al servicio de transporte ferroviario.
- La determinación, revisión y cobro de los cánones por utilización de las infraestructuras ferroviarias, conforme al régimen legal y reglamentario de aplicación.
- La cooperación con los organismos que en otros Estados miembros de la Unión Europea administren las infraestructuras ferroviarias, prevista en el artículo 20.3 para establecer y adjudicar capacidad de infraestructura que abarque más de una red nacional, así como la participación y cooperación en la Red Europea de Administradores de Infraestructuras.
- La resolución de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial que se formulen respecto de la actuación del mismo.
- La elaboración y ejecución de estudios o proyectos en materia de movilidad sostenible o de transporte ferroviario.
- Cualesquiera otras que se le asignen en esta ley o en sus disposiciones de desarrollo.

ADIF no podrá prestar servicios de transporte ferroviario salvo aquellos que sean inherentes a su propia actividad.

Para el cumplimiento de sus funciones ADIF podrá realizar toda clase de actos de administración y disposición previstos en la legislación civil y mercantil.

En el ejercicio de sus funciones ADIF actuará con autonomía de gestión, dentro de los límites establecidos por su Estatuto y teniendo en cuenta, en todo caso, la garantía del interés público, la seguridad de los usuarios, la eficacia global del sistema ferroviario y los principios de transparencia, no discriminación, imparcialidad e independencia de cualquier operador ferroviario.

ADIF no podrá encomendar a terceros la realización de funciones inherentes a la gestión del sistema de control, de circulación y de seguridad.

Infraestructura y actividad

ADIF cuenta con un total de 1.448 estaciones de ferrocarril que han tenido servicio de viajeros en 2025, con la siguiente distribución:

Adif. Nº Viajeros (en miles)

Nº Viajeros*	
Cercanías	743.497
Media distancia	39.252
Largo Recorrido	9.047

Ancho métrico (FEVE)	**13.637**
TOTAL	**805.433**

Adif. Infraestructura y Circulación

Infraestructura y Circulación (*)		
Red Ferroviaria Titularidad de Adif:	**11677,2**	Km.
Red de Alta Velocidad de Ancho Estándar puro (1.435 mm de separación de carriles)	**57,2**	Km.
Red de Alta Velocidad de Ancho Ibérico (1.668 mm de separación de carriles)	**84,1**	Km.
Red Convencional de Ancho Ibérico puro (1.668 mm de separación de carriles)	**10213,8**	Km.
Red Mixta (combinación Ancho Ibérico y Ancho Estándar)	**126,8**	Km.
Red de Vía Estrecha de Ancho Métrico (1.000 mm de separación de carriles)	**1195,3**	Km.
Líneas Equipadas con ERTMS	**284,90**	Km.
Líneas Equipadas con ASFA	**10698,6**	Km.
Líneas Equipadas con Sistemas de Bloqueo Automatizados	**9640,3**	Km.
Líneas dotadas con CTC	**9070,8**	Km.
Línea electrificada	**6735,6**	Km.
Nº Circulaciones de Trenes / Año 2025	**1.826.378**	

fuente: declaración sobre la red 2026 (edición febrero 2026)

https://www.adif.es/documents/20124/50381329/20260126_01_DR+ADIF_LIBRO_2026.pdf/c27ff0e7-107a-1f66-3fdc-b338f13d97af?t=1770653747463

Adif. Estaciones de transporte de viajeros

Estaciones de Transporte de Viajeros	
Nº de Estaciones	1.448

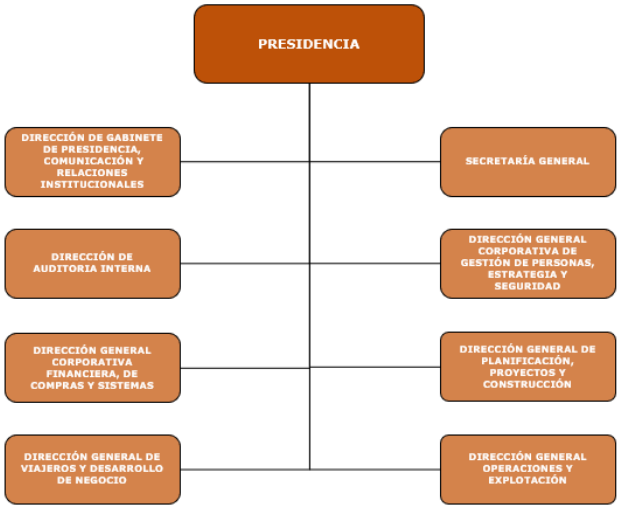
Datos a 31 de diciembre de 2025

Adif. Instalaciones de transporte de Mercancías

Instalaciones logísticas principales de Transporte de Mercancías	
Nº de Terminales	45

Datos a 31 de diciembre de 2025

Estructura de la Entidad



ADIF cuenta con 13.619 trabajadores a fecha 31 de diciembre de 2025. Además, hay que contabilizar, a la misma fecha, 153 trabajadores en la Sucursal de Arabia.

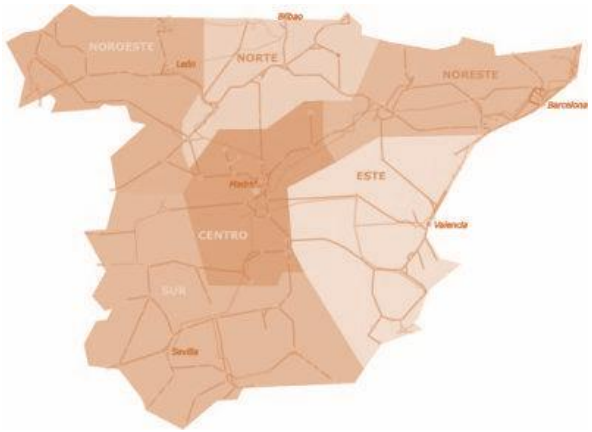
Fuente: DW Recursos Humanos Adif 2025_V0 (edición 16/02/2026)

Estructura territorial

Estructura territorial de áreas operativas de ADIF. El modelo general de distribución territorial de áreas operativas se estructura en: Zona Centro, Noroeste, Norte, Noreste, Este y Sur, siendo sus cabeceras las de Madrid, León, Bilbao, Barcelona, Valencia y Sevilla, respectivamente. Excepcionalmente, en la zona Norte, la cabecera del área de Seguridad en la Circulación y la del área de Circulación se encuentran en Miranda de Ebro.

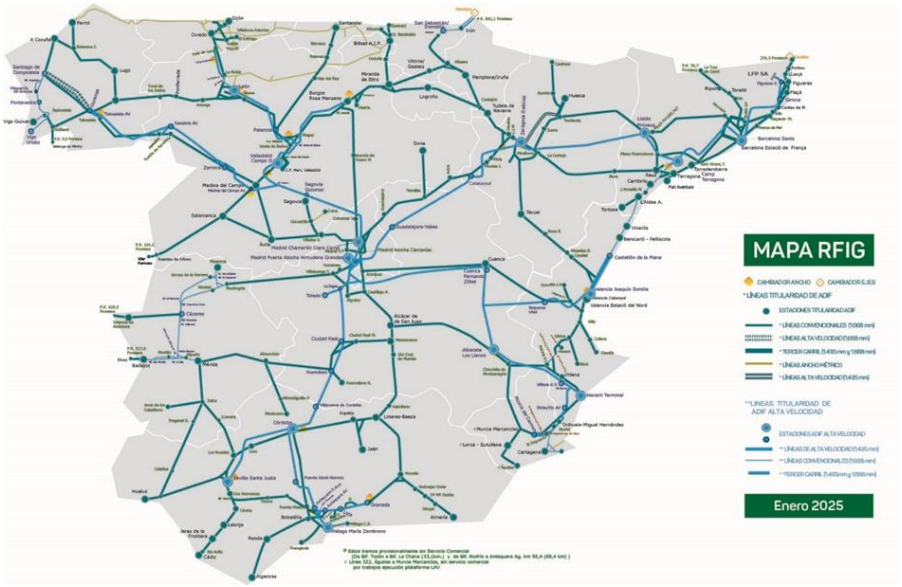
Las áreas que tienen esta implantación territorial son: Conservación y Mantenimiento, Circulación, Estaciones de Viajeros y Servicios Logísticos, Explotación Comercial, Seguridad en la Circulación, Recursos Humanos y Sistemas de Información.

Mapa de distribución territorial



ZONAS	Centro	Noroeste	Norte	Noreste	Este	Sur
Cabecera	**Madrid**	**León**	**Bilbao**	**Barcelona**	**Valencia**	**Sevilla**
Ámbito territorial: provincias que abarca	Segovia	Zamora	Gipuzkoa	Girona	Castellón	Córdoba
	Ávila	Salamanca	Araba-Álava	Lleida	Alicante	Jaén
	Soria	Asturias	Valladolid	Tarragona	Murcia	Almería
	Guadalajara	Lugo	Burgos	Huesca	Albacete	Granada
	Toledo	A Coruña	Palencia	Zaragoza	Cuenca	Málaga
	Ciudad Real	Pontevedra	Cantabria		Teruel	Cádiz
		Ourense	Navarra			Huelva
			La Rioja			Badajoz
						Cáceres

Otras áreas, como Comunicación y RC, Patrimonio y Urbanismo o Seguridad y Autoprotección, tienen un ámbito de actuación que coincide con los límites de conjuntos Comunidades Autónomas. Adicionalmente el área de Patrimonio y Urbanismo cuenta con dos cabeceras en la zona noroeste, León y Oviedo.



5.2. ADIF-Alta Velocidad

ADIF-Alta Velocidad es una entidad pública empresarial adscrita al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que nace tras la segregación de ADIF en dos entidades.

Asume, entre otras, las competencias en materia de construcción y administración de parte de las infraestructuras ferroviarias de alta velocidad, así como otras infraestructuras y funciones que se le transfieren, los negocios de estaciones de alta velocidad o las actividades de telecomunicaciones y de energía.

La segregación, en razón de su respectiva actividad principal y las notables diferencias que presentan tanto desde el punto de vista técnico como económico y de financiación, ha sido aprobada por el Real Decreto-ley 15/2013, de 13 de diciembre, sobre reestructuración de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y otras medidas urgentes en el orden económico.

Ésta responde, entre otros, a los criterios de profundizar en la racionalización del sector ferroviario en el ámbito de competencia estatal, lograr la máxima eficiencia de los servicios y alcanzar la estabilidad presupuestaria.

Normativa

Por Real Decreto–Ley 15/2013, de 13 diciembre con fecha 31 de diciembre se crea la entidad pública empresarial ADIF-Alta Velocidad, mediante escisión de la rama de actividad de construcción y administración de las infraestructuras de alta velocidad y otras que le han sido atribuidas. Ésta se rige por lo dispuesto en la Ley del Sector Ferroviario, en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en el Real Decreto 1044/2013, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial ADIF-Alta Velocidad y en la demás normativa que le sea de aplicación.

ADIF-Alta Velocidad asumió desde su creación las funciones asignadas al administrador de infraestructuras ferroviarias por la entonces vigente Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del sector ferroviario, hoy Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del sector ferroviario, en relación con aquellas infraestructuras ferroviarias cuya titularidad le han sido atribuidas, así como en relación con aquéllas que se le atribuyan en un futuro.

En el ejercicio de sus funciones ADIF-Alta Velocidad actúa con autonomía de gestión, dentro de los límites establecidos en su norma de creación, en la Ley del Sector Ferroviario, en su Estatuto y demás normativa que le sea de aplicación, observando el principio de eficiencia coste-beneficio, teniendo como objetivo el equilibrio económico financiero y tomando en consideración, en todo caso, la garantía del interés público, la satisfacción de las necesidades sociales con la máxima calidad, la seguridad de los usuarios y la eficacia global del sistema ferroviario.

Funciones

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario, corresponden a ADIF-Alta Velocidad, entre otras, las siguientes funciones:

- La aprobación de los proyectos básicos y de construcción de infraestructuras ferroviarias de su titularidad que deban formar parte de la Red Ferroviaria de Interés General y su construcción, siempre que se lleve a cabo con sus propios recursos y con arreglo a lo que determine el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.
- La construcción con recursos ajenos de infraestructuras ferroviarias, conforme al correspondiente convenio.
- La administración de las infraestructuras ferroviarias de su titularidad y de las que se le encomienden mediante el oportuno convenio.
- La prestación del paquete de acceso mínimo a la infraestructura ferroviaria y la realización de los mecanismos de coordinación, recogidos en el artículo 20.2.
- El control, vigilancia e inspección de la infraestructura ferroviaria que administre, de sus zonas de protección y de la circulación ferroviaria que sobre ella se produzca.
- La explotación de los bienes de su titularidad, la de los bienes que le sean adscritos y la de aquellos cuya gestión se le encomiende. La elaboración, aprobación y publicación de la declaración sobre la red.
- La adjudicación de capacidad de infraestructura a las empresas ferroviarias y restantes candidatos enumerados en el artículo 34 de la LSF que lo soliciten y la celebración de acuerdos marco con aquéllas.

- La prestación en su caso, de los servicios básicos, complementarios y auxiliares al servicio de transporte ferroviario.
- La aprobación y el cobro de los precios privados por la prestación de los servicios básicos, complementarios y auxiliares al servicio de transporte ferroviario.
- La determinación, revisión y cobro de los cánones por utilización de las infraestructuras ferroviarias, conforme al régimen legal y reglamentario de aplicación.
- La cooperación con los organismos que en otros Estados miembros de la Unión Europea administren las infraestructuras ferroviarias, prevista en el artículo 20.3 para establecer y adjudicar capacidad de infraestructura que abarque más de una red nacional, así como la participación y cooperación en la Red Europea de Administradores de Infraestructuras.
- La resolución de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial que se formulen respecto de la actuación del mismo.
- La elaboración y ejecución de estudios o proyectos en materia de movilidad sostenible o de transporte ferroviario.
- Cualesquiera otras que se le asignen en ley o en sus disposiciones de desarrollo.
- La adquisición de energía eléctrica para el suministro del servicio de corriente al sistema ferroviario.

ADIF-Alta Velocidad no podrá prestar servicios de transporte ferroviario, salvo aquellos que sean inherentes a su propia actividad.

Para el cumplimiento de sus funciones ADIF-Alta Velocidad podrá realizar toda clase de actos de administración y disposición previstos en la legislación civil y mercantil.

En el ejercicio de sus funciones, ADIF-Alta Velocidad actuará con autonomía de gestión, dentro de los límites establecidos por su Estatuto y teniendo en cuenta, en todo caso, la garantía del interés público, la seguridad de los usuarios, la eficacia global del sistema ferroviario y los principios de transparencia, no discriminación, imparcialidad e independencia de cualquier operador ferroviario.

ADIF no podrá encomendar a terceros la realización de funciones inherentes a la gestión del sistema de control, de circulación y de seguridad.

De conformidad con la disposición adicional primera de la Ley 38/2015 del sector Ferroviario ADIF-Alta Velocidad y ADIF podrán encomendarse la realización de determinadas actividades mediante la suscripción de un convenio. En dicho convenio se determinará la compensación económica correspondiente a la prestación de los servicios encomendados. En particular, ambas entidades podrán encomendarse la gestión de la capacidad de infraestructuras y, debido a la interconexión de las redes cuya administración tienen atribuidas ambas entidades, y como excepción a lo previsto en el artículo 19.1, también la gestión de los sistemas de control, de circulación y de seguridad.

ADIF-Alta Velocidad ha encomendado la realización de determinadas tareas a la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, ADIF según acuerdos del Consejo de Administración de Adif-Alta Velocidad, publicados en el Boletín Oficial del Estado mediante Resoluciones, de la SE de Transportes y Movilidad Sostenible, entre otras, las siguientes:

- Mantenimiento de infraestructura

- Circulación y gestión de capacidad
- Seguridad en la circulación
- Seguridad y protección civil
- Ingeniería e Innovación
- Servicios de voz, datos y fibra óptica e instalaciones complementarias
- Coordinación y seguimiento de operaciones
- Tareas económico-financieras y jurídicas
- Informática
- Comunicación
- Estaciones
- Patrimonio
- Combustible
- Sociedades de Integración y filiales
- Declaración sobre la Red
- Gestión del área internacional
- Auditoría interna

No obstante, ADIF-Alta Velocidad mantiene las competencias y responsabilidades que como administrador de infraestructura ferroviaria le son propias.

Infraestructura y actividad

ADIF-Alta Velocidad cuenta con un total de 46 estaciones de ferrocarril en las que se prestan servicios de alta velocidad. A continuación, se hace referencia al número de viajeros en el 2025

Adif-Alta Velocidad. Número de viajeros (en miles)

	Nº Viajeros*
Cercanías	62.254
Media distancia	49.008
(Alta Velocidad)	
Largo Recorrido	102.431
(Alta Velocidad)	
TOTAL	213.693

d. Número de viajeros (en miles)

** Viajeros que transitan por las estaciones*

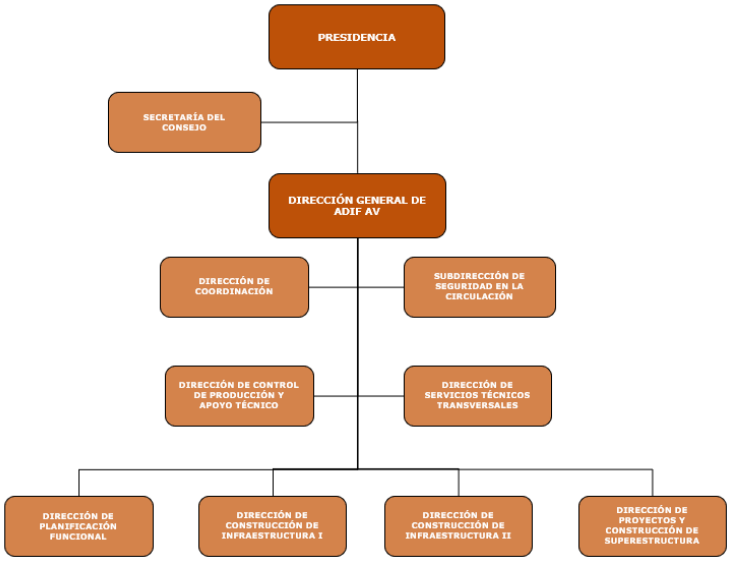
Adif-Alta Velocidad. Infraestructura y Circulación

Infraestructura y Circulación (*)		
Estaciones	46	
Red Ferroviaria Titularidad de Adif-Alta Velocidad:	**3981,3**	Km.
• Red de Alta Velocidad de Ancho Estándar (1.435 mm de separación de carriles)	3.026,40	Km.
• Red de Alta Velocidad de Ancho Ibérico (1.668 mm de separación de carriles)	175,3	Km.
• Red Convencional de Ancho Ibérico puro (1.668 mm de separación de carriles)	580,7	Km.
• Red Mixta (combinación Ancho Ibérico y Ancho Estándar)	199,0	Km
Líneas Equipadas con ERTMS	2736,2	Km.
Líneas Equipadas con ASFA	3981,3	Km.
Líneas Equipadas con Sistemas de Bloqueo Automatizados	3976,8	Km.
Líneas dotadas con CTC	3905,8	Km.
Línea Electrificada	3752,2	Km
Nº Circulaciones de Trenes / Año 2025		**387520**

Fuente: declaración sobre la red Adif AV 2026

https://www.adifaltavelocidad.es/documents/34745/50381379/20260126_01+DR+ADIF+AV_LIBRO_2026.pdf/1cc6f794-45d8-b19c-9ee8-110676bdcd97?t=1770643234523

Estructura de la Entidad



Adif-Alta Velocidad cuenta con 252 trabajadores a fecha 31 de diciembre de 2025

Estructura territorial

ADIF-Alta Velocidad no tiene una distribución territorial específica que afecte a un territorio determinado, su estructura responde a los distintos tramos en los que se divide la construcción de las líneas de Alta Velocidad, con la excepción del Área de Energía y Red Fibra.

El Área de Energía y Red Fibra se distribuye territorialmente en seis zonas: centro, noroeste, norte, noreste, este y sur, cuyas cabeceras se sitúan en Madrid, León, Bilbao, Barcelona, Valencia y Sevilla, respectivamente.

5.3. Grupo Renfe

RENFE OPERADORA es una entidad pública empresarial que, según establece la Ley 38/2015 del Sector Ferroviario y recoge su Estatuto (aprobado por Real Decreto 2396/2004, de 30 de diciembre), tiene como objeto la prestación de servicios de transporte ferroviario tanto de mercancías, como de viajeros, incluyendo el

mantenimiento del material rodante. Además, puede desarrollar cuantas actuaciones mercantiles resulten necesarias o convenientes para la mejor realización de sus funciones.

Como consecuencia de la supresión de la entidad pública empresarial Ferrocarriles Españoles de Vía Estrecha (FEVE) y en aplicación de lo previsto en el artículo 2 del Real Decreto Ley 22/2012, de 20 de julio, desde el uno de enero de 2013 RENFE Operadora ha ampliado su objeto y funciones al asumir la prestación de los servicios ferroviarios de viajeros y de mercancías, así como de fabricación y mantenimiento de material procedentes de la extinta FEVE.

RENFE Operadora cuenta con 17.073 trabajadores/as a fecha 31 de diciembre de **2025**, 16.046 en España y 1.027 trabajadores internacionales en diversos países del mundo donde Renfe mantiene actividad ferroviaria.

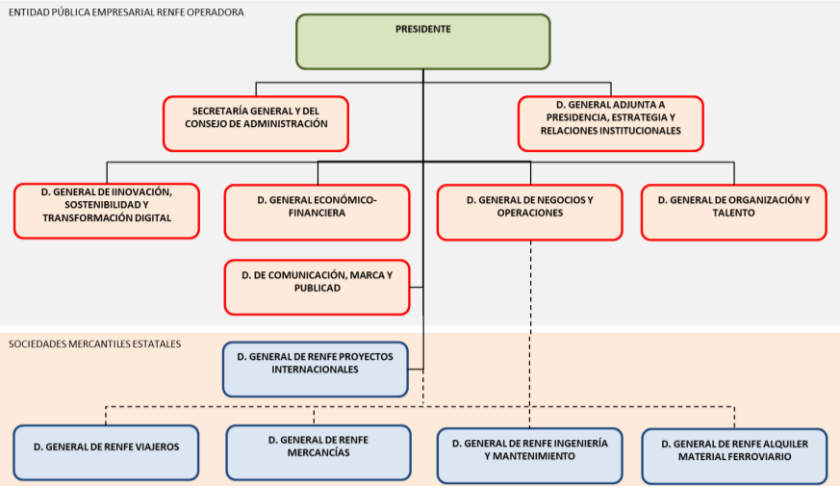
Por aplicación del artículo 1 del citado RDL 22/2012, RENFE-Operadora ha sido objeto de una reestructuración. Desde el 1 de enero de 2014 se configura como un grupo empresarial basado en una sociedad holding que mantiene su naturaleza de Entidad Pública Empresarial (EPE), y cuatro sociedades mercantiles estatales: Renfe Viajeros, Renfe Mercancías, Renfe Ingeniería y Mantenimiento (denominación actual de la sociedad) y Renfe Alquiler de Material Ferroviario. En el año 2023, se constituyó la sociedad Renfe Proyectos Internacionales que pasó a formar parte del citado grupo empresarial.

Además de estas sociedades, el Grupo Renfe integra también las sociedades mercantiles estatales Logirail, SME, S.A. y Pecovasa Renfe Mercancías, SME, S.A., que forman parte de la estructura empresarial del Grupo y contribuyen al desarrollo de sus actividades operativas y logísticas.

5.3.1. Entidad Pública Empresarial (EPE) RENFE Operadora (Sociedad Matriz)

La EPE RENFE Operadora es la tenedora de las participaciones del resto de las empresas del Grupo. Ejerce el control accionarial del mismo y realiza las funciones corporativas y de servicio que se determinen para garantizar una gestión eficiente.

Organigrama EPE RENFE Operadora

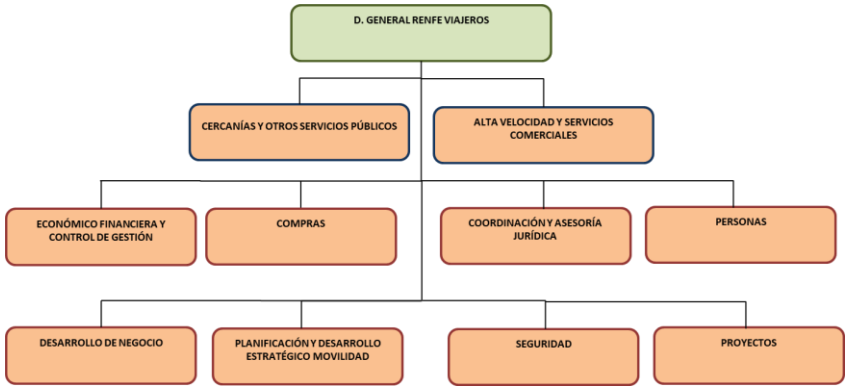


5.3.2. RENFE Viajeros

RENFE Viajeros, es la sociedad encargada de la prestación de servicios de transporte de viajeros por ferrocarril, tanto nacional como internacional, así como de la mediación en la prestación de cualesquiera servicios turísticos, auxiliares o actividades complementarias vinculadas al transporte ferroviario de viajeros.

Renfe Viajeros se organiza prestando especial atención a las obligaciones de servicio público de una parte y a la necesaria rentabilidad del negocio de otra. La creación de la Dirección de Alta Velocidad y Servicios Comerciales y la Dirección de Cercanías y otros Servicios Públicos, refuerzan la capacidad de gestión y liderazgo de estas dos áreas de negocio. Dentro de éstas, se mantiene la especialización por territorios o corredores, no siendo equivalentes los de ambas direcciones.

Organigrama de RENFE Viajeros



Funciones

Las funciones transversales del negocio se gestionan en Áreas Ejecutivas o de Apoyo, fundamentalmente establecidas en Madrid. Marcan las pautas y directrices generales y comunes para todos los servicios.

Los servicios se organizan a través de Áreas territoriales que tienen personal en las principales localidades de su ámbito de competencia, con objeto de acercar la gestión al cliente y que son las responsables finales de la prestación de servicios.

Están dimensionadas en función de la complejidad de su oferta y del volumen de negocio que manejan, lo que depende de varios factores tales como el número de trenes, las distancias recorridas, la amplitud del territorio, la diversidad de productos ofrecidos: Cercanías, Media Distancia Convencional, Larga Distancia, Avant (Alta Velocidad Media Distancia), AVE, etc.

Actividad

Principales actuaciones durante el año 2025:

- **Inversión de 20 millones de euros en remodelar estaciones de Cercanías, Rodalies y de la red de Ancho Métrico (01/02/2025).**
- **Desarrollo Plan Acciones y Medidas Urgentes para Rodalies (primer trimestre).** En el primer trimestre del año 2025 se definieron una serie de iniciativas para mejorar el servicio de Rodalies a corto plazo,

centrándose en los ejes de: Disponibilidad de Flota, Información y Atención al Cliente, Accesibilidad, Seguridad e Incorporación del personal.

- **Reajustes de marchas de todas las líneas SP País Vasco.** Mejora de los resultados de puntualidad de las líneas C1, C3 y C2.
- **Compromiso con el turismo sostenible y la intermodalidad en FITUR 2025 (22/01/2025).** Realizados nuevos acuerdos dirigidos a la promoción de la riqueza cultural y patrimonial de diversos destinos nacionales, que vinculan estas propuestas con nuestros servicios para, de este modo, favorecer el turismo sostenible.
- **Pruebas para homologar el nuevo tren de la serie 452 (14/02/2025).**
- **Nuevo canal de escucha activa para empleados/as para la mejora de servicios de Cercanías, Media Distancia y AVANT (17/02/2025).**
- **Puesta en servicio de la nueva estación de Cercanías de Albal (11/02/2025).** Se pone en servicio la nueva estación de cercanías de Albal, donde diariamente paran 74 trenes de las líneas C1 (València-Gancia) y C2 (València-Moixent) del núcleo de Valencia. Además, la estación dispone de un aparcamiento para vehículos (74 plazas de las que 3 son para personas con movilidad reducida) y un espacio para estacionamiento de bicicletas.
- **Reducción significativa en los tiempos de contestación a las reclamaciones de viajeros de SSCC presentadas en el año 2025 (01/02/2025).** Con esta acción se mejora la imagen de la empresa y se fidelizan clientes (Tiempo medio de respuesta 2025: 13 días).
- **Contact Center – Incremento del porcentaje de automatización de llamadas (sin intervención de agente humano) a través de la Interactive Voice Response IVR.** Con el objeto de incrementar el porcentaje de automatización se han puesto en marcha distintas estrategias con impacto directo en la experiencia de cliente.
- **Cambios en el sistema de distribución de billetes (27/03/2025).** El objetivo es ofrecer un servicio más fiable y una mejor conectividad, lo que permite llegar a un mercado más amplio, con una mejor conectividad e interoperabilidad con otros modos de transporte para facilitar los viajes multimodales. La inversión es de 164 millones de euros en un proyecto para actualizar y modernizar el sistema de venta y reserva de billetes, un proyecto para desarrollar y mantener con nuevas tecnologías en una infraestructura en la nube, los canales tanto de venta (web, app, taquillas, agencias, máquinas autoventa, aplicaciones de del colectivo de intervención, etc.) como los sistemas de acceso del cliente (check-in, acceso a la sala club…). Se incorporan así nuevas herramientas que mejoren el servicio prestado a nuestros clientes para mejorar su experiencia con Renfe.
- **Foro de Experiencia de Cliente de los trenes de Media Distancia (07/04/2025).** Celebrado el primer Foro de Experiencia de Cliente de los trenes de Media Distancia de Huelva en el que participaron clientes habituales del servicio de Media Distancia Huelva-Sevilla quienes compartieron sugerencias, opiniones y su grado de satisfacción en todas las etapas del viaje reafirmando el compromiso de RENFE con ellos/as.
- **2 nuevos servicios pasantes Barcelona – Málaga y nuevo tren pasante Barcelona – Sevilla.**
- **Nuevo tren Madrugador Granada – Madrid (23/04/2025).**
- **Ampliación de la Línea de Algeciras hasta Antequera AV (23/4/2025).** Se mejora el servicio mediante la Ampliación de la Oferta entrando los trenes en el Centro de la Ciudad de Antequera.

- **Implementación del protocolo interno para la gestión de Redes Sociales.** Para garantizar coherencia y alineación con los valores de marca se unifica el tono, vocabulario y estructura de los mensajes en Redes Sociales, logrando mensajes consistentes, tono homogéneo y mayor eficiencia en la gestión ante cualquier novedad o incidencia.
- **Puesta en servicio Bypass de Mérida - LAV Plasencia-Badajoz. (10/05/2025).** Ofreciendo beneficio para todos los trenes de SP y SSCC se obtienen así mejoras en los tiempos de viaje con Madrid con posibilidad trenes directos sin entrar en Mérida. Se implantan trenes Alvia y AVANT directos sin entrar en Mérida, mejorando los tiempos de viaje entre Cáceres y Badajoz.
- **Foro de Experiencia de Cliente de los trenes de Cercanías (19/05/2025).** Los días 14 y 15 de mayo se desarrollaron en Bilbao y San Sebastián dos foros de Experiencia de Cliente en los núcleos de Cercanías organizados por la Gerencia de Área de Servicio Público del País Vasco.
- **Transformación Digital: Renovación y mejora de los dispositivos móviles que utilizan los maquinistas (23/05/2025).** Desde 2018, Renfe ha invertido más de 245 millones de euros en digitalización y ciberseguridad, la mayor inversión de la historia de RENFE. Esta transformación es clave en el Plan Estratégico 2028, con el objetivo de ser un operador de movilidad líder, más eficiente, accesible y centrado en las personas.

 Apostando por la innovación y el bienestar de nuestros equipos, se realizó una licitación cercana a los 10 millones de euros para renovar y mejorar los dispositivos móviles. Este nuevo paso forma parte de un Acuerdo Marco con una duración mínima de 36 meses, que permitirá dotar a los profesionales con más de 8.000 nuevos dispositivos. Además del suministro, también se incluye su mantenimiento, reparación, sustitución y acceso seguro a nuestras redes y aplicaciones.
- **Nuevos espacios en Cartagena y Valencia Nord (26/05/2025).** Operativos el nuevo Espacio Renfe de Cartagena y el Centro de Atención al Viajero de Valencia Nord. Ambos siguen el diseño de estaciones como Cáceres, Mérida o Plasencia, reforzando la imagen de marca en la estación, facilitando a los clientes la identificación de los espacios, con criterios alineados con los valores de empresa para ofrecer un servicio de calidad, moderno y centrado en las personas.
- **Puesta en servicio OSP de los servicios de la Llanada Alavesa (31/05/2025).** Se mejora la movilidad de la zona y se incrementa en un 40% el número de viajeros en los servicios de la Llanada Alavesa.
- **Nuevo sistema de Información Cercanías Madrid.** Obteniéndose atención inmediata y diversificación. La comunicación con el viajero es más fluida y el tiempo de respuesta es mucho más inmediato.
- **Despliegue completo de los S/106 en Galicia (09/06/2025).**
- **Puesta en servicio 3er Alvia Madrid-Badajoz, diario excepto sábados (ida) y domingos (vuelta) - Con plazas sinergiadas.**
- **Foro de Experiencia de Cliente de los trenes de Servicio Público.**
 - Galicia (02/06/2025): El pasado 29 de mayo, Renfe Viajeros celebró en Vilagarcía de Arousa una nueva edición del Foro de Experiencia Cliente Servicio Público Galicia, una cita consolidada que refuerza su compromiso con la escucha activa y la mejora continua. Por cuarto año consecutivo, clientes reales participaron de forma directa en la evaluación del servicio ferroviario. Como en años anteriores, el foro también reflejó el compromiso de Renfe Viajeros con la inclusión. En esta ocasión participaron tres personas con discapacidad visual y daño cerebral, una representación especialmente significativa tras

el reconocimiento recibido este año con el XIII Premio Miguel Blanco, otorgado por Daño Cerebral Galicia, que pone en valor la implicación activa de nuestra empresa con la accesibilidad y la diversidad.

- Santander/Oviedo (16/06/2025): Por otra parte, durante las dos primeras semanas de junio, Renfe Viajeros celebró en Santander y Oviedo una nueva edición del Foro de Experiencia Cliente. Con este objetivo se desarrollaron los encuentros con un grupo de viajeros habituales de nuestras tres líneas de Cercanías para conocer su grado de conocimiento sobre el sistema Cronos recientemente implantado, así como sus impresiones sobre los canales de información disponibles, especialmente web y la app de Cercanías.
- Ciudad Real (27/06/2025): Renfe Viajeros con el objetivo de escuchar de primera mano a quienes mejor conocen el servicio Avant Madrid - Ciudad Real – Puertollano Renfe celebró en Ciudad Real una nueva edición del Foro de Experiencia Cliente. Durante el encuentro, una decena de viajeros habituales compartieron sus experiencias, inquietudes y sugerencias en un ambiente participativo y constructivo. La sesión contó con la presencia de responsables de la Gerencia Centro, quienes respondieron a algunas de las cuestiones planteadas y tomaron nota de las propuestas con el compromiso de seguir mejorando el servicio.

- **Nuevo espacio en Santiago de Compostela (27/06/2025).** Esta estación es la primera en la que se implementa el nuevo concepto de atención al cliente, con una imagen de Marca Renfe renovada, moderna y pensada para ofrecer una experiencia más cercana, personalizada y eficiente.
- **Aumento de 1800 plazas semanales en la línea Madrid-Cádiz en verano.** Durante esta época de alta demanda se realiza un incremento de circulaciones Madrid-Cádiz que produce un aumento de viajeros.
- **Apertura servicio C5 Asturias AM (09/06/2025).** Incrementándose la puntualidad al 98,81% y produciéndose además una mejora del 128 % en el número de viajeros (sobre mismo mes año anterior).
- **Recuperación del servicio Huesca-Canfranc (09/06/2025).** Se ha recuperado el servicio entre Huesca y Canfranc, cerrado desde el 19 de junio de 2023, con ahorros de entre 22 y 30 minutos. La renovación integral de la vía ha supuesto una inversión de más de 155 millones de euros y permite igualmente aumentar la seguridad y el confort del viaje.
- **Inclusión de los perros de asistencia y su regulación en la Tarifa T2.** Se mejora la imagen corporativa por su responsabilidad social obteniéndose un aumento de los viajeros con discapacidad y movilidad reducida.
- **Nuevo centro neurálgico de gestión y operaciones en Madrid (09/07/2025).** Pensado para facilitar la coordinación en tiempo real, este nuevo centro en el que trabajan 86 profesionales no solo mejora capacidades operativas, sino que también representa una manera más moderna, eficiente y humana de trabajar.
- **Servicio AVLO Madrid – Barcelona (28/07/2025).** Durante las revisiones rutinarias de uno de los trenes serie 106, se detectó una anomalía técnica en un componente del bogie. Como medida preventiva, se revisó la totalidad de la flota de esta serie reforzándose las inspecciones para garantizar la seguridad y la fiabilidad.
- **Nuevo servicio Intercity Madrid -Santander (08/08/2025).**
- **Nuevo espacio en Madrid Puerta de Atocha (04/09/2025).**
- **Adaptación del servicio de trenes de la línea de Huelva – Zafra una vez finalizada las obras (15/09/2025).**
- **Nuevo SSFF S/449 MD Zaragoza-Pamplona (29/09/2025).** Puesta en servicio nuevos trenes de MD entre Zaragoza y Pamplona recortando 20 minutos de tiempo de viaje.

- **Mejoras para el Centro de Gestión de Rodalies (22/10/2025).** Realizadas 25 incorporaciones como parte de la primera promoción de operadores del Centro de Gestión de Rodalies recibiendo formación en autoprotección, operativa, seguridad, material y flota, así como en experiencia de cliente, con el objetivo de adquirir una visión global del funcionamiento de Rodalies, su entorno y el servicio prestado, marcando un hito en el compromiso por reforzar la gestión operativa y mejorar la experiencia del cliente en Rodalies.
- **Desarrollo adecuado PAT de la línea R3 (07/10/2025).** Para garantizar la movilidad de los viajeros durante los 16 meses de afectación por obras se establece Plan Alternativo de Transporte para el tramo L'Hospitalet de Llobregat – La Garriga con una inversión de cerca 57 millones de euros (54 para servicio alternativo por carretera y 2,6 para personal de información y atención al cliente), por obras de desdoblamiento de vía entre Parets i La Garriga y de infraestructura en Moncada Bifurcació.
- **IV Foro de Experiencia de Cliente Cercanías Madrid (06/11/2025).** Esta iniciativa recoge experiencias que nos permiten ofrecer una movilidad urbana de calidad, diferencial y alineada con las expectativas del cliente para seguir construyendo un servicio más cercano, eficiente y humano.
- **Puesta en servicio estación provisional de Navalmoral de la Mata (10/11/2025).**
- **Reprogramación servicios Regionals del Sud (22/11/2025).** Con la finalización de las obras que Adif ha ejecutado durante el último año en Roda de Barà, Sant Vicenç de Calders y Castelldefels, a partir del 22 de noviembre, Renfe y la Generalitat de Catalunya mejoran significativamente el servicio de los Regionales Sur y cercanías del Camp de Tarragona produciéndose incremento en la demanda anual mercado sur de Regionales.
- **Recuperación de los SSFF en la C3 de Valencia entre Aldaia y Loriguilla (17/11/2025).** Tras la DANA del 29 de octubre de 2024, la línea C3 se vio gravemente afectada. A medida que se ha ido recuperando la infraestructura, Renfe ha ido restableciendo el servicio.
- **Renovación del Sistema de Información al Viajero en el núcleo de Cercanías Sevilla.** En ejecución, para mejorar la información y la satisfacción al viajero.
- **Puesta en servicio nuevos trenes MD altas prestaciones con S/730 directos entre Cáceres y Badajoz (4 por sentido de L a V) con tarifa MD (01/12/2025).**
- **Nuevo espacio en Málaga (02/12/2025).** Desde el pasado 27 de noviembre, la estación de Málaga cuenta con un nuevo Espacio Renfe, diseñado para ofrecer una experiencia más cómoda, moderna y cercana tanto a nuestros clientes como a quienes trabajamos en él.
- **Recepción, coordinación y Gestión de grupos de personas con discapacidad (todo el año).** Favoreciendo la movilidad de viajeros en grupo con necesidades de asistencia especial se ha logrado un impacto muy positivo tanto a nivel personal como institucional.
- **Aprobación del Abono Único para Cercanías, Media Distancia y autobuses estatales.** El pasado 23 de diciembre, el Consejo de Ministros aprobó el Abono Único, una medida que revolucionará la movilidad en nuestro país. Este nuevo título permitirá viajar de forma ilimitada durante 30 días en Cercanías, Media Distancia y autobuses estatales con una tarifa plana y entrará en vigor en la segunda quincena de enero de 2026, junto con otras bonificaciones al transporte público incluidas en el Real Decreto-Ley aprobado.

- **Plan de Mejora de la Calidad de Cercanías**

 - Durante el año 2025 se ha continuado trabajando en los planes de Cercanías que estaban en marcha en los núcleos de Madrid, Barcelona, Asturias, Cantabria, Valencia y Alicante/Murcia.
 - El objetivo de estos planes es la mejora en la calidad del servicio en varios ámbitos de actuación: actuaciones en estaciones, actuaciones en el material rodante y mejoras en los servicios.
 - Las actuaciones de mejora en el ámbito de los núcleos de Cercanías en el año 2025 han supuesto la siguiente inversión:

Sin material rodante	Ejecutado 2025	Con material rodante	Ejecutado 2025	Sin Compra de material rodante	Ejecutado 2025
Alicante/Murcia	480,61	Alicante/Murcia	6.091,32	Alicante/Murcia	4.033,43
Asturias	7.200,59	Asturias	19.467,03	Asturias	13.877,05
Barcelona	18.867,26	Barcelona	96.954,36	Barcelona	88.477,99
Cantabria	4.201,94	Cantabria	10.476,92	Cantabria	4.886,95
Madrid	19.478,00	Madrid	174.762,53	Madrid	92.980,61
Valencia	4.799,41	Valencia	12.775,18	Valencia	10.717,29

Cifras en miles de €, IVA incluido

- **Datos de actividad RENFE Viajeros**

RENFE Viajeros

	Nº viajeros
Cercanías	437.842,17
Media distancia *(Alta Velocidad y Convencional)*	47.660,26
Servicios Comerciales *(Alta Velocidad y Larga Distancia)*	37.249,16
Ancho métrico	8.652,34
TOTAL	531.403,93

Datos en miles, a 31 de diciembre de 2025

En el año 2025, el número de usuarios/as de Servicios Comerciales de Renfe fue de 37,2 millones de pasajeros, un 5,7% más que el año anterior (35,2 millones viajeros).

En relación con el número de viajeros que han utilizado los servicios de Alta Velocidad, en 2025 se produjo un ascenso del 10,0% respecto al año 2024, pasando de 25,9 millones de viajeros en 2024 a 28,5 millones en el año 2025. Entre las relaciones ferroviarias, cabe mencionar:

- Los servicios AVE Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia (Madrid, Cuenca, Valencia, Castellón, Albacete, Alicante y Murcia) han sido utilizados por más de 5,9 millones de viajeros durante el año 2025, lo que representa un aumento del 6,2% respecto a 2024.
- Los servicios AVE Madrid-Castilla La Mancha-Aragón-Cataluña (Madrid, Guadalajara, Zaragoza, Huesca, Lleida, Tarragona, Barcelona y Girona) han sido utilizados por más de 8,2 millones de viajeros durante el año 2025, lo que representa el mismo porcentaje respecto a 2024.
- Los servicios AVE Madrid-Castilla y León y Galicia (Madrid, Segovia, Valladolid, Palencia, Burgos, León, Zamora y Ourense) han sido utilizados por casi 4,6 millones de viajeros durante el año 2025, lo que representa un aumento del 86,0% respecto a 2024.
- Los servicios AVE Madrid-Castilla La Mancha y Andalucía (Madrid, Ciudad Real, Córdoba, Sevilla, Málaga y Granada) han sido utilizados por más de 7,3 millones de viajeros durante el año 2025, lo que representa un aumento del 4,2% respecto a 2024.
- Los servicios AVE Cataluña-Aragón-Castilla La Mancha y Andalucía (Barcelona, Tarragona, Lleida, Zaragoza, Ciudad Real, Córdoba, Sevilla y Málaga) y Comunidad Valenciana-Castilla La Mancha y Andalucía (Valencia, Cuenca, Ciudad Real, Córdoba y Sevilla) han sido utilizados por más de 4,9 millones de viajeros durante el año 2025, lo que representa una reducción del 6,4% respecto a 2024.

El número de viajeros de los servicios de Larga Distancia durante 2025 ha sido 8,7 millones.

El número de viajeros de los servicios de Alta Velocidad Media Distancia (Avant) ha sido 13,2 millones, lo que ha supuesto una reducción del 0,7% respecto al año 2024 (13,3 millones).

El número de viajeros de los servicios de Media Distancia Convencional ha sido 34,5 millones, lo que ha supuesto una reducción del 10,8% respecto al año 2024 (38,7 millones).

El número de viajeros de los servicios de Cercanías ha sido 437,8 millones, lo que ha supuesto una reducción del 1,0% respecto al año 2024 (442,2 millones).

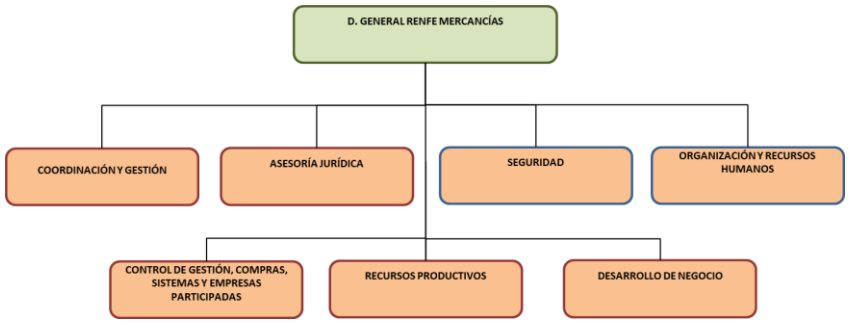
El número de viajeros de los servicios de Ancho Métrico ha sido 8,7 millones, lo que ha supuesto un incremento del 42,6% respecto al año 2024 (6,1 millones).

5.3.3. RENFE Mercancías

RENFE Mercancías, es la sociedad encargada de la prestación de los servicios de transporte de mercancías por ferrocarril y de operador logístico ferroviario, así como de la prestación de servicios o actividades complementarias vinculadas al transporte ferroviario de mercancías.

La sociedad tiene por objeto la prestación de servicios, entre otros, de transporte de graneles sólidos, realización de servicios generales de transporte de productos siderúrgicos y similares, servicios generales de transporte de todo tipo de contenidos por ferrocarril y transporte de vehículos y componentes de automoción.

Organigrama de RENFE Mercancías



En Madrid se concentran, fundamentalmente, los recursos humanos de Renfe Mercancías que gestionan las funciones transversales del negocio: personal de estructura, de gestión y comercial. En el resto del territorio nacional se ubica, sobre todo, el personal operativo de conducción con el necesario para su gestión administrativa. Dicho personal está asignado a la Dirección de Recursos Productivos y está distribuido para atender y gestionar la actividad productiva.

Actividad

Renfe Mercancías tiene como objetivo mejorar sus resultados para situar a la sociedad en una posición de estabilidad económica operando en un mercado liberalizado desarrollando su actividad en régimen de competencia, tanto intermodal como intramodal.

En el ejercicio 2025, el nivel de actividad se ha visto afectado negativamente por las numerosas obras y trabajos que se están realizando en la infraestructura, y que han acarreado restricciones temporales de capacidad, conllevando la supresión de los surcos ferroviarios, el desvío o modificación de los itinerarios originales y

reducciones tanto en el volumen de carga que los trenes pueden transportar como en la longitud máxima permitida para su circulación.

Con la finalidad de superar los efectos adversos mencionados sobre la actividad y resultados, Renfe Mercancías ha desarrollado medidas importantes a lo largo del ejercicio:

- Plan de recuperación de su actividad comercial.
- Continuidad de los procesos de enajenación de activos excedentarios.
- Renegociación de tarifas con los clientes.

Durante 2025, Renfe Mercancías ha ampliado su ámbito de actuación al resultar adjudicataria de las licitaciones para la gestión de dos terminales ferroviarias de mercancías de alta relevancia estratégica: Vicálvaro (Madrid) y Barcelona Morrot. La gestión de estas instalaciones se llevará a cabo a través de las UTEs TEVIMAD y RHB, respectivamente.

La adjudicación de estas terminales representa un avance clave en la consolidación del posicionamiento logístico de Renfe Mercancías, dado que ambas instalaciones actúan como nodos fundamentales dentro de los principales corredores ferroviarios nacionales e internacionales. Su incorporación permitirá mejorar la eficiencia operativa, incrementar la capacidad de manipulación y expedición de mercancías e impulsar el desarrollo de servicios intermodales en un mercado altamente competitivo.

Asimismo, con efectos en los resultados de los próximos años se prevé finalizar los siguientes proyectos para los cuales se solicitaron y resolvieron favorablemente subvenciones dentro del marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, por un importe global de 37,3 millones de euros:

- Adquisición de locomotoras eléctricas.
- Adquisición de vagones.
- Sustitución de sistemas de frenos de fundición por bloques compuestos tipo LL.
- Instalación de ERTMS (Sistema Europeo de Gestión del Tráfico Ferroviario a bordo).
- Proyectos de digitalización para la geolocalización de vagones y la introducción de sistemas operativos de gestión en terminales.

➢ **Estrategia comercial**

La estrategia comercial en el ejercicio 2025 se ha caracterizado por:

- ➢ Actualización de precios a clientes por los servicios ferroviarios contratados para contrarrestar el impacto negativo que tiene el incremento de precios de las distintas variables que componen los conceptos del transporte correspondiente.
- ➢ Refuerzo de la posición comercial con grandes cuentas desde un punto de vista de clientes de interés estratégico.
- ➢ Revisión y análisis detallado de los tráficos del mercado siderúrgico, identificando ineficiencias operativas y oportunidades de optimización. Este trabajo ha permitido redefinir los modelos de explotación, renegociar las condiciones contractuales con los clientes y establecer un sistema de mejora continua, orientado a la

eficiencia. Elaboración de ofertas comerciales competitivas y optimización de los recursos productivos, de modo que se adapte la oferta comercial y las condiciones del servicio a las necesidades de los distintos sectores.

- Optimización de la gestión del parque de vagones, adecuando su tamaño a la actividad y gestionando los vagones excedentarios.
- Progresiva incorporación de medidas contractuales para mejorar el cumplimiento del Plan de Transportes, tanto por parte de RENFE Mercancías como por parte de los clientes.
- Diseño de planes alternativos de transporte que mitiguen los efectos de las obras y cortes en la red convencional general, y sus efectos en los volúmenes transportados, garantizándose el suministro a compañías con alta dependencia del ferrocarril.

- **Estrategia de gestión de la operación**

Renfe Mercancías, durante el año 2025, ha mantenido la línea de transformación en la gestión de las operaciones de los últimos años. Así, entre las acciones desarrolladas a lo largo del ejercicio 2025, destacan:

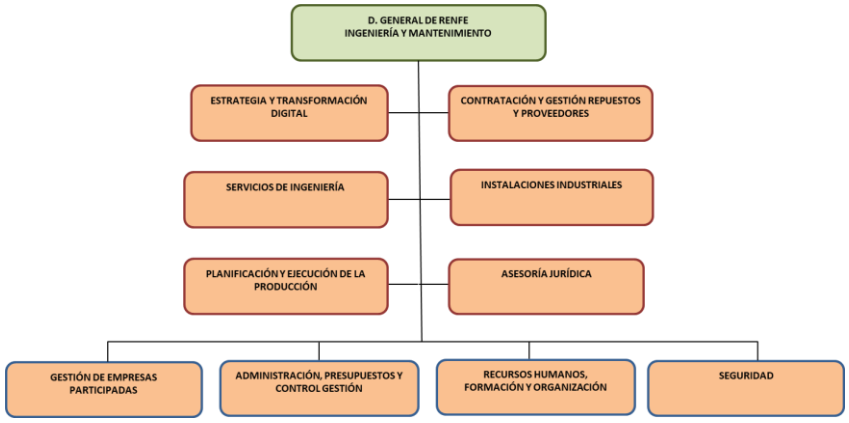
- Durante 2025 se ha implantado un nuevo modelo de gestión en el Centro de Gestión de Operaciones (CGO), orientado a mejorar la eficiencia operativa y la capacidad de supervisión.
- A finales del ejercicio se han incorporado las primeras unidades de la serie 256 con capacidad para circular en ancho UIC, mejorando la competitividad de Renfe Mercancías y permitiendo restablecer el tráfico internacional a través del corredor Barcelona – Le Soler (Perpiñán). Esto ha supuesto la restructuración del Plan de Transporte nacional ligado a las conexiones internacionales, nuevos trenes Barcelona Morrot–Madrid Abroñigal y Barcelona Morrot – Constantí como ramales de los primeros, así como las conexiones a través de la frontera por Irún-Hendaya.
- Se continúa avanzando en el proceso de digitalización y monitorización integral de la gestión operativa, considerado un elemento clave para la mejora de la eficiencia, la trazabilidad y la calidad del servicio prestado.

5.3.4. RENFE Ingeniería y Mantenimiento

La sociedad Renfe Ingeniería y Mantenimiento, S.M.E., S.A., desarrolla su actividad bajo las siguientes líneas de actuación:

- Renfe Ingeniería y Mantenimiento presta servicios de mantenimiento de vehículos ferroviarios y de sus componentes.
- Realiza la consultoría técnica en ingeniería gestiona la definición de la documentación del mantenimiento, incluida la configuración y modificaciones de los vehículos, sobre la base de los datos de diseño y operativos, así como del rendimiento y la experiencia en la explotación.
- Participa en la adquisición de nuevos trenes siendo el soporte técnico en las licitaciones de compra, realizando las especificaciones técnicas de material en cuanto a innovación, diseño y tecnología.
- Gestiona las instalaciones de mantenimiento y realiza el diseño y la construcción de talleres. Además, efectúa la gestión, en su condición de explotador de las instalaciones de mantenimiento, para la asignación de capacidad en las mismas a las empresas ferroviarias o candidatos que así lo soliciten.

Organigrama de RENFE **Ingeniería** y Mantenimiento



La Dirección de Planificación y Ejecución de la Producción es la que aglutina el mantenimiento de todas las unidades de servicio público, servicios comerciales y mercancías a través de las correspondientes Gerencias de Área Territoriales.

Desarrolla su actividad en 98 Centros repartidos por todo el territorio nacional:

- Mantenimiento Ligero:
 - 63 Bases de Mantenimiento
 - 19 Bases de Asistencia Técnica
- Mantenimiento pesado:
 - 5 Bases de Mantenimiento Pesado
- Otras instalaciones:
 - 3 Centros Especializados de Reparación de Componentes
 - 4 Centros Logísticos de Almacenamiento de Piezas de Parque

Total: 94 instalaciones.

Las instalaciones, así como su ubicación y el tipo de mantenimiento que se realiza en las mismas, está disponible en la siguiente URL:

https://www.renfe.com/es/es/grupo-renfe/sociedades/renfe-ingenieria-mantenimiento/instalaciones-de-servicio

La prestación de los servicios de mantenimiento de material rodante se lleva a cabo a través de los siguientes modos:

- Mantenimiento realizado con medios propios de Renfe Mantenimiento.
- Contrataciones con la Industria Privada (empresas participadas).
- Para determinadas series, coexisten ambos modos de mantenimiento (Interno y Externo).

RENFE Ingeniería y Mantenimiento cuenta con las siguientes Sociedades participadas al 49% por Renfe Ingeniería y Mantenimiento, siendo estas las siguientes: Actren (Caf 51%), Nertus (Siemens 51%), Irvia (Alstom 51%), Btren (Alstom 51%), Erion (Stadler 51%) y Tarvia (Talgo 51%). Además, participa en el 33% de Logirail (Renfe Mercancías 34%, Renfe Viajeros 33%).

Principales actuaciones

Plan Integral de Talleres y Mantenimiento 2025-2030

Este plan integral tiene como objetivo adaptar la red de talleres a la llegada de nuevos trenes de gran capacidad y al crecimiento de la demanda. Uno de sus pilares fundamentales reside en la creación de un modelo de mantenimiento avanzado que incorpora tecnologías innovadoras, como sistemas de respaldo para evitar que una avería afecte al servicio y herramientas de monitorización en tiempo real que permiten anticipar incidencias antes de que se produzcan fallos. Asimismo, se incorporan sistemas de inspección automática en vía, soluciones digitales para la gestión de operaciones y equipamiento industrial en los talleres.

Puntos clave del plan:

Inversión total: Más de 1.000 millones de euros.

 - En talleres en ejecución o en redacción de proyecto: 420 M€.
 - En talleres en estudio: hasta 490 M€ adicionales.
 - En mejora de instalaciones: 295 M €.
- Ámbito: Actuaciones en el 85% de las instalaciones de Renfe Ingeniería y Mantenimiento.
- Nuevas infraestructuras:
 - 10 nuevos talleres confirmados y otros 12 en estudio.
 - 3 centros logísticos para piezas estratégicas.
- Digitalización y eficiencia:
 - Sistemas de monitorización en tiempo real.
 - Inspección automática en vías.
 - Procesos automatizados y energéticamente eficientes.
- Impacto esperado: Reducción del tiempo de mantenimiento en un 29-30%, lo que implica más trenes disponibles y mayor puntualidad.

- Localizaciones destacadas: Madrid (Fuencarral, Aranjuez, Móstoles-El Soto), Cataluña (Ripoll, Vilanova i la Geltrú, Manresa, Sant Andreu), además de Murcia, Málaga, Santander, Valencia, y proyectos de actuaciones en talleres para Servicio Comercial en la Sagrera Alta Velocidad, La Sagra en Toledo, Almería e Irún.
- Nuevos Trenes: Llegada de 550 nuevos trenes encargados en 2021, que se incorporarán progresivamente desde finales de este año.

Puesta en Servicio (con todas las prestaciones) de la nueva Base de Mantenimiento de AV Fuencarral II.

- Fecha de implementación: diciembre de 2025.
- Puesta en servicio con la dotación de todo el equipamiento industrial asociado en vías operativas de taller: torno de foso, cambiador de ancho, túnel de lavado, etc. Mejora de la operativa de mantenimiento del Complejo Ferroviario de Fuencarral.

Inicio de las obras de construcción de la nueva Base de Mantenimiento de Aranjuez.

- Fecha de implementación: abril de 2025.
- Iniciadas las obras de construcción de la nueva Base de Mantenimiento de Aranjuez, se permitirá llevar a cabo reparaciones y revisiones de corto alcance de los nuevos trenes adquiridos asignados a la línea C3 de Cercanías, reduciendo así las incidencias del servicio y los tiempos de entrada y salida de los vehículos al taller. La capacidad de la nueva Base permitirá atender un parque máximo de 24 trenes de 200 metros ó 48 trenes de 100 metros.

Inicio de las obras de construcción de la nueva Base de Mantenimiento de Ripoll.

- Fecha de implementación: julio de 2025.
- Con la construcción de la nueva Base de Mantenimiento de Ripoll, se permitirá llevar a cabo reparaciones y revisiones de corto alcance en los trenes, asignados a la línea R3 de Rodalies, sin necesidad de retorno a su base principal, reduciendo así las incidencias del servicio y los tiempos de entrada y salida de los vehículos al taller. La capacidad de la nueva Base permitirá atender un parque máximo de 32 trenes de 100 metros.

Instalación de sistemas fotovoltaicos en Bases de Mantenimiento.

De las 14 instalaciones programadas, se han puesto en servicio 11 en 2025.

- BMI de Madrid en Villaverde Bajo.
- BMI de Málaga.
- BMI de Valladolid.
- BM de AV de Santa Catalina.
- BM de AV de Málaga.
- BM de AV de Can Tunis.
- BM de Zaragoza.

- BM de Balmaseda.
- BM de El Berrón.
- BM de Miranda.
- BM de Salamanca.

Se prevé la ejecución de las tres restantes, a lo largo del primer trimestre de 2026:

- BM de AV de Fuencarral.
- BM de La Sagra en Toledo.
- BM de Buñol.

Gestión por Proyectos en el mantenimiento de los trenes de gran capacidad de las S/452 y 453

- Fecha de implementación: enero de 2025.

Liberalización del transporte de viajeros por ferrocarril

Con objeto de dar respuesta a las obligaciones derivadas de la normativa de liberalización del transporte por ferrocarril, tanto de viajeros como de mercancías, RENFE Ingeniería y Mantenimiento actualiza los precios de los servicios prestados en las instalaciones de mantenimiento que se atendrán a los criterios de la Comunicación /DTSP/009/24, de 30 de enero de 2025, por la que se modifica la Comunicación 2/2022, de 26 de julio, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, sobre la orientación a coste y beneficio razonable de los precios de los servicios en instalaciones de servicio. La información está disponible en la web de la compañía, con la relación de instalaciones, el procedimiento para solicitar la prestación y el catálogo de precios.

Además de los precios, se ha elaborado un procedimiento de gestión para la obtención de acceso a las instalaciones de mantenimiento ferroviario y prestación de servicios a los nuevos operadores entrantes, dentro del contexto de liberalización del transporte de viajeros por ferrocarril. En dicho procedimiento se establecen las condiciones de acceso y prestación de los servicios de manera transparente, objetiva y no discriminatoria, facilitando a los nuevos operadores la certidumbre necesaria para la realización de sus operaciones ferroviarias.

En este sentido, se han cursado y tramitado diferentes solicitudes de acceso y prestación de servicios en las instalaciones de mantenimiento recibidas de las empresas ferroviarias y propietarios de material rodante ferroviario, significando de entre las mismas la adjudicación de capacidad a las nuevas empresas operadoras que prestan servicios de transporte de viajeros en infraestructuras de alta velocidad OUIGO e IRYO.

Agenda de Transformación Digital de RENFE Ingeniería y Mantenimiento

Durante el año 2025, se ha trabajado en la definición y despliegue de una Agenda de Transformación Digital para los próximos 5 años, basada en el desarrollo de proyectos en los siguientes tres pilares:



Actuaciones Medioambientales y de Eficiencia Energética:

- Se mantiene y renueva el Certificado Ambiental en 31 centros productivos.
- Se continúa mejorando la herramienta FARO para la gestión ambiental del Sistema de Gestión. Se está desarrollando una mejora para gestionar todas las instalaciones y su uso, con informes de residuos, consumos, emisiones y mantenimiento técnico legal de instalaciones.
- Continúan ejecutándose proyectos de descontaminación de suelos y aguas subterráneas afectadas por la presencia de hidrocarburos.
- Se siguen adecuando y mejorando la red de vertidos y depuradoras.
- Se continúa con los siguientes proyectos integrales de gestión energética:
 - Suministro e instalación de luminarias LED de alta resistencia.
 - Implantación de economizadores de agua de red y baterías anticorrosión en diversos talleres, perteneciente al Plan de Gestión Sostenible del Agua.
- En 2025, 11 bases de mantenimiento de las 14 que consta el proyecto de instalación de placas fotovoltaicas están en servicio.
- Se ha ejecutado parte de la licitación del proyecto estratégico MT6 – Plan de eficiencia para el mantenimiento, para instalar contadores de suministros energéticos.

Sistema de Gestión Integrado de Mantenimiento (Calidad y Medio Ambiente)

RENFE Ingeniería y Mantenimiento cuenta con la certificación de su sistema de gestión de la calidad conforme con la Norma ISO 9001:2015 y de su sistema de gestión Medioambiental conforme con la Norma ISO 14001:2015. Durante 2023 ha renovado la certificación de calidad para todos sus centros de Mantenimiento con el certificado de AENOR ER-0505/1997 y análogamente se ha renovado la certificación, de gestión ambiental, AENOR GA-2001/0065 para los 31 centros más importantes de la empresa.

Certificación como Entidad Encargada de Mantenimiento (EEM)

Durante los años 2019 y 2020 se adaptó la estructura documental del sistema de calidad a un sistema de gestión del mantenimiento (SGM) cumpliendo con los requisitos del Reglamento de ejecución RE (UE) 2019/779 para la certificación como Entidad Encargada de Mantenimiento, logrando dicha certificación el 4 de noviembre de 2020.

Este certificado, de carácter y ámbito europeo, aplica al mantenimiento de todo tipo de material rodante ferroviario, evolucionando desde el anterior RE (UE) 2011/445, que estaba centrado en vagones. Incluye las cuatro funciones de la entidad:

- Función de gestión
- Función de desarrollo del mantenimiento
- Función de gestión de mantenimiento de flota
- Función de ejecución del mantenimiento.

En 2024 se ha mantenido la certificación como EEM. En el año 2025 se auditará a la Sociedad para la renovación del certificado por otros cinco años adicionales.

Plan Anual de Seguridad 2025

El Plan Anual de Seguridad de Rente Ingeniería y Mantenimiento como Entidad Encargada de Mantenimiento (EEM), establece nueve Objetivos Estratégicos:

1. Liderazgo y compromiso de la alta dirección en el desarrollo del plan de transformación de la cultura de seguridad en Renfe Ingeniería y Mantenimiento como valor esencial.
2. Revisión y seguimiento de los requisitos de los Sistemas de Gestión de la Seguridad y del Mantenimiento (SGS/SGM) en los procedimientos de producción y operativos para la mejora continua de los mismos.
3. Integración de sistemas informáticos de apoyo a la gestión de seguridad, desarrollando soluciones que mejoren la gestión de las competencias de las funciones I, III y IV, así como la seguridad operacional.
4. Supervisión y control de funciones y tareas vinculadas a contratos de proveedores y funciones desarrolladas dentro del grupo.
5. Revisión y adaptación de la estructura organizativa de gestión de la función de Gestión de flota.
6. Desarrollo de la estrategia de integración de los fallos humanos en los sistemas de gestión de riesgos.
7. Plan de desarrollo formativo de los agentes y responsables de gestión de la seguridad.
8. Implantación de nuevos indicadores de riesgo técnico y cuadro mando integral de seguridad.
9. Plan de vigilancia de la EEM en la gestión seguridad en la circulación de las instalaciones y de la gestión del mantenimiento propio y prestadores de servicios, equipos y productos.

Se analiza mensualmente un seguimiento de indicadores relacionados con la vigilancia de los diversos aspectos del SGM y las acciones establecidas para realizar una gestión proactiva de los riesgos técnicos y humanos.

5.3.5. RENFE Alquiler de Material Ferroviario

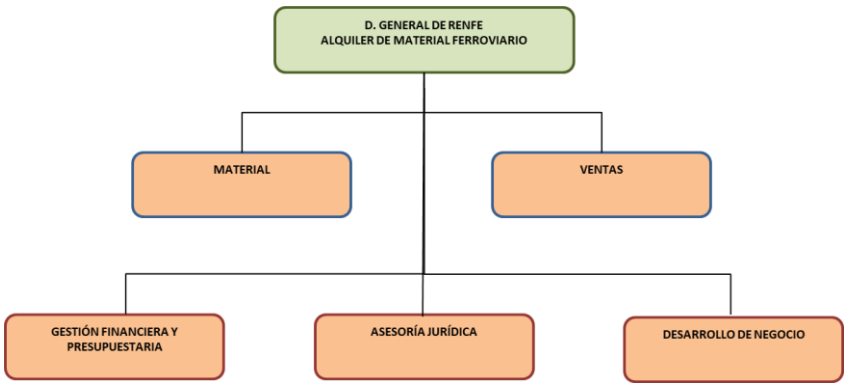
RENFE Alquiler de Material Ferroviario SME, S.A. es la sociedad del Grupo Renfe especializada en el alquiler de material rodante encargada del alquiler, venta o cualquier otra forma de puesta a disposición de material ferroviario propiedad del Grupo Renfe. En la actualidad, esta sociedad está localizada íntegramente en Madrid.

Con respecto al material ferroviario de viajeros del que dispone, parte de este material se encuentra actualmente arrendado a la operadora portuguesa CP-Comboios de Portugal, E.P.E. mientras que, otra parte, se encuentra alquilado a Leo Express (empresa participada por el Grupo Renfe).

En lo que se refiere al material de mercancías, la sociedad tiene alquiladas diversas locomotoras y vagones a distintos operadores ferroviarios principalmente privados.

Periódicamente, la sociedad oferta en el mercado el alquiler y la venta de material ferroviario.

RENFE Alquiler de Material Ferroviario



Actividad 2025

Renfe Alquiler tiene como objetivo consolidarse en España como Rosco Público y generar negocio a nivel nacional e internacional vía Rosco para el Grupo Renfe. La flota alquilada en 2025 asciende a más de 200 vehículos, principalmente locomotoras y coches de pasajeros, arrendada a operadores nacionales e internacionales en su mayoría privados.

Principales actuaciones durante el año 2025:

- Alquiler de 6 locomotoras eléctricas de nueva fabricación de Alta Potencia S/256 para transporte de mercancías. Previsión de entrega en el segundo semestre de 2026, tres de ellas en ancho ibérico y tres de ellas en ancho UIC para tráficos nacionales y europeos.

- Inicio del alquiler de locomotoras S/1600 bicabina en la red de Ancho Métrico en España.
- Apoyo al crecimiento internacional del Grupo con el alquiler a Leo Express de 39 coches Talgo VI y 59 coches RIC para su explotación en Centro Europa, además de los 21 automotores Coradia LINT41 previamente arrendados al Grupo Leo.
- Durante 2025 se ha trabajado en fortalecer nuevas vías de negocio de Renfe Alquiler avanzando en proyectos de alquiler de material con Chile y con Portugal y de potencial venta a la India de unidades autopropulsadas eléctricas S/446 y S/450 próximamente salientes de explotación.

5.3.6. RENFE Proyectos Internacionales

Renfe está considerada como un referente mundial en servicios ferroviarios, por lo que la compañía ha asumido el reto de convertirse en un operador de referencia en movilidad más allá de nuestras fronteras.

El Plan Estratégico de Renfe contempla la internacionalización como uno de los tres pilares para la transformación de la compañía. Por ello, en 2023 se constituyó Renfe Proyectos Internacionales, una sociedad 100% perteneciente a Entidad Pública Empresarial RENFE Operadora.

Renfe Proyectos Internacionales es la Sociedad Mercantil, por tanto, encargada de desarrollar el negocio internacional de la compañía y se erige como un elemento clave para el cumplimiento de uno de los objetivos estratégicos, posicionarse como operador de referencia en terceros países y consolidar el negocio internacional.

La sociedad se estructura en tres direcciones dependientes de la Dirección General:

- ✓ La **Dirección de Negocio Internacional**: que centraliza el desarrollo de las oportunidades de negocio, así como la ejecución de los proyectos en cartera. Se divide en tres áreas geográficas: ASAOP (América del Sur, África y Oriente Próximo), ANEA (América del Norte, Europa y Asia) y Mercado Francés, y una Gerencia de Área Técnica.
- ✓ La **Dirección de Servicios de Apoyo al Negocio Internacional**, que aglutina las áreas funcionales de control de gestión, recursos humanos, gestión contractual y compras.
- ✓ La **Dirección de Proyecto de Alta Velocidad Arabia Saudí**: que centraliza el desarrollo de las oportunidades de negocio en Arabia Saudí, así como la ejecución del proyecto Haramain.

El crecimiento del negocio internacional se produce tanto de manera orgánica (nuevos proyectos contratados) como inorgánica (entrada en el capital de sociedades). En Europa, el detalle de las participaciones es el siguiente:

- ✓ Leo Express Global, a.s.: Renfe Proyectos Internacionales tiene una participación del 50% en el operador checo Leo Express Global, a.s., que tiene presencia en República Checa, Eslovaquia y Polonia y dispone de recursos y licencias para operar en Alemania. Actualmente, cuenta con una plantilla en torno a los 450 empleados.
- ✓ Longitude Holding: En 2025 se ha consolidado la presencia del Grupo en el mercado ferroviario italiano tras la adquisición, a finales de 2024, de una participación minoritaria en Longitude Holding (Arenaways), empresa adjudicataria de dos servicios de obligación de servicio público en la región de Piamonte.

Además, desde 2025 Renfe Proyectos Internacionales ha fortalecido su estructura exterior y cuenta con filiales en Estados Unidos y México y sucursales en Arabia y Emiratos Árabes Unidos.

La actividad de negocio se desarrolla mediante la participación en proyectos, bien de asistencia técnica bien con otros proyectos que conllevan operación en terceros países, como es el caso del proyecto Haramain.

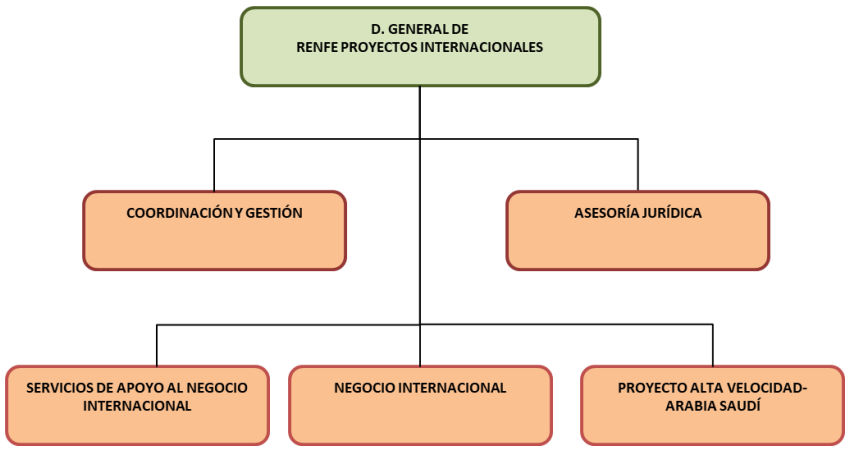
Actividad Internacional 2025

El Grupo exporta su experiencia como operador ferroviario y destaca especialmente su participación en proyectos de referencia internacional, como el proyecto Haramain en Arabia Saudí, centrado en el desarrollo y operación de la línea de alta velocidad que conecta La Meca y Medina; el Tren Maya en México, un ambicioso proyecto de infraestructura orientado a impulsar el turismo y el desarrollo regional.

En el ámbito Europeo, Renfe Proyectos Internacionales ha continuado operando en 2025 tráficos con Francia y Portugal. En Italia, Longitude Holding suscribió el Contrato de Servicio con la Agencia de Movilidad de Piamonte (AMP) para la concesión del servicio ferroviario de pasajeros en las líneas Cuneo - Saluzzo - Savigliano y Ceva – Ormea y, en República Checa, Leo Express ha trabajado para incorporar nuevo material rodante que le permitirá, durante el año 2026, el comienzo de nuevas operaciones en servicios comerciales transfronterizos, destacando la entrada en los mercados alemán y austriaco, así como el refuerzo en rutas tradicionales.

Asimismo, Renfe Proyectos Internacionales participa junto con Ineco y DB Engineering & Consulting como operador sombra en Rail Báltica, un proyecto impulsado por Estonia, Letonia y Lituania para unir las principales ciudades de estos tres países mediante alta velocidad a partir de 2030.

Organigrama de RENFE Proyectos Internacionales



5.3.7. LogiRAIL

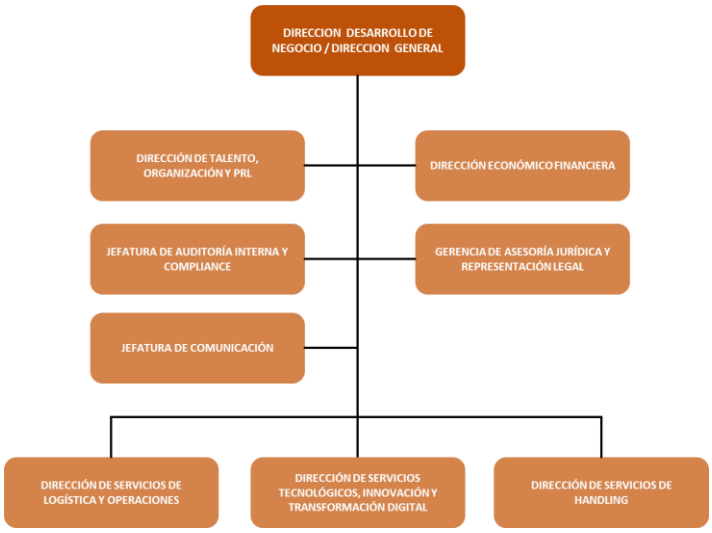
LogiRAIL Sociedad Mercantil Estatal, S.A. comienza a desarrollar su actividad en 2009 internalizando la logística operativa de Renfe Mercancías prestando servicios clave en terminales, y, desde 2021, ha ampliado su alcance incorporando las actividades de Handling Ferroviario y Tecnología, a través, principalmente, de la creación de los Centros de Competencias Digitales.

LogiRAIL ostenta la condición de medio propio personificado de todas las entidades que forman parte del Grupo Renfe (en el sentido del artículo 33 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público), prestando a Renfe distintos servicios profesionales mediante Encargos a Medio Propio.

LogiRAIL forma parte del Grupo RENFE-Operadora, siendo sus accionistas Renfe Mercancías, SME, SA (34%), Renfe Viajeros, SME, SA (33%) y Renfe Ingeniería y Mantenimiento SME, SA (33%).

Logirail tiene por objeto la gestión y prestación de servicios vinculados al transporte terrestre y las comunicaciones, incluyendo actividades de ingeniería, informática, consultoría, análisis y elaboración de estudios, así como la formación y el desarrollo de recursos humanos. Asimismo, puede realizar trabajos de organización, estudios de mercado y otros servicios complementarios relacionados con operaciones económicas y comerciales.

Estructura organizativa



Actividad

LogiRAIL cuenta con tres áreas de negocio que se corresponden con los servicios que presta actualmente:

a) Servicios de Logística y Operaciones

Esta área engloba la prestación de un servicio integral para la movilidad del servicio ferroviario, su mantenimiento y su gestión. Así, LogiRAIL ofrece servicios integrales de apoyo al ferrocarril en todas sus modalidades, contribuyendo al tráfico de mercancías y viajeros en todo el territorio nacional.

La tipología de actividades abarca desde tareas altamente tecnificadas a pie de vía hasta funciones administrativas y de desarrollo comercial, proporcionando a los clientes un amplio abanico de capacidades para operar en todo el ecosistema ferroviario. Incluyen actividades como maniobras en terminales, conducción y mantenimiento de material, gestión operativa en bases y almacenes, elaboración de documentación de seguridad, inspección de servicios y operación comercial de tranvías.

b) Servicios de Handling Ferroviario

Los servicios de *handling ferroviario* se refieren al conjunto de actividades y operaciones que se desarrollan en las estaciones, centros en la asistencia al viajero, atendiendo sus necesidades durante las diferentes fases del viaje: inicial, intermedia y final.

Actualmente, los servicios prestados se dividen en 2 grandes tipologías:

- Los Servicios de Atención al Cliente (SAC) incluyen la atención y venta presencial, la información al cliente, la gestión de reclamaciones y objetos perdidos, el control de accesos y el soporte en estaciones sin venta presencial y en situaciones de Planes Alternativos de Transporte.
- Por su parte, los Servicios de Atención e Información en Tierra (SET) comprenden la atención en puntos operativos como el Centro de Servicios al Cliente, check-in, Salas Club y puntos de enlace, así como la gestión de incidencias, la logística asociada a la atención al viajero, la posventa, la megafonía centralizada y otros servicios de soporte en estaciones y edificios.

c) Servicios de Tecnología

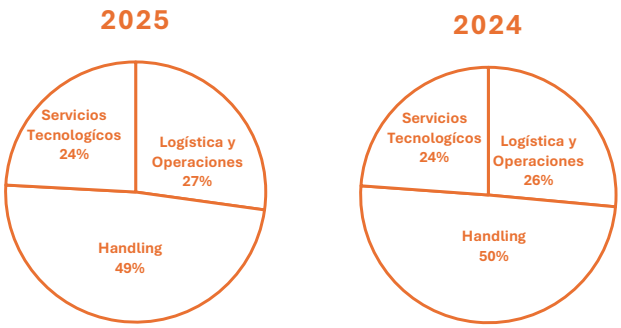
Desde el área de *servicios tecnológicos*, LogiRAIL desarrolla soluciones que generan valor a los clientes, proporcionando innovación, transformación digital y nuevas soluciones. Este ámbito acelera la digitalización de operaciones y servicios de los clientes, ofreciendo y priorizando soluciones tecnológicas.

En conjunto, estos servicios abarcan la digitalización y automatización de procesos, el mantenimiento y evolución de sistemas críticos, la gestión de plataformas tecnológicas y el desarrollo de soluciones de atención al cliente, así como la realización de pruebas y la provisión de información al viajero a través de distintos canales.

Para el desarrollo de estas actividades, LogiRAIL ha desarrollado 7 Centros de Competencias Digitales, creados para proporcionar servicios de desarrollo, mantenimiento y operación, entre otros:

- Mérida (DoCo, RaaS, Customer Care Management)
- Linares (Customer Care Management)
- Monforte de Lemos (Ciberseguridad)
- Alcázar de San Juan (*Robotics Process Automation & Inteligence Artificial*)
- Portbou (QA y *Testing*)
- Miranda del Ebro (*Aplication Management*)
- Teruel (*Infrastructure Management*)

A continuación, se detalla la comparativa para el período 2025-2024 del peso de cada área de negocio sobre el total del volumen de negocio de LogiRAIL:



El negocio de handling ferroviario supone la mitad del volumen de negocio de la compañía, estando el otro 50% equitativamente distribuido entre las otras dos áreas. La situación se mantiene estable en 2025 respecto a 2024.

Logirail dispone de diversas certificaciones en materia de calidad, medio ambiente, seguridad de la información y cumplimiento normativo, entre ellas **ISO 9001**, **ISO 14001**, **ISO 27001**, **ISO 37301**, **ISO 18295** y el **Esquema Nacional de Seguridad (Nivel Alto)**, que acreditan sus estándares en gestión operativa, atención al cliente y seguridad.

5.3.8. Pecovasa

Pecovasa Renfe Mercancías, Sociedad Mercantil Estatal, S.A. (Pecovasa) es una sociedad pública mercantil especializada en el transporte de automóviles, fundamentalmente por ferrocarril.

La Sociedad forma parte del Grupo Renfe como consecuencia de la titularidad de la totalidad de sus acciones por parte de Renfe Mercancías, SME, S.A.

Constituye su objeto social la organización y realización de servicios generales de transporte, particularmente la ejecución del transporte de vehículos por ferrocarril o por otros medios, dentro y fuera de las fronteras españolas, realizando o gestionando con medios propios o ajenos, así como los servicios logísticos y auxiliares de este objeto.

En consecuencia, la Sociedad está especializada en el transporte de vehículos por ferrocarril, sin descartar otros medios de transporte, prestando sus servicios tanto a fabricantes como a otros operadores logísticos. Su ámbito territorial de actividad se extiende principalmente por la península ibérica si bien forma parte de sus objetivos estratégicos su internacionalización a otros países europeos.

El gobierno de la Sociedad corresponde al Consejo de Administración bajo el que se articula la siguiente estructura organizativa:



La sociedad dispone de las certificaciones **ISO 9001** y de **Entidad Encargada de Mantenimiento (EEM)** en la función de gestión del mantenimiento de la flota, acreditaciones que garantizan el cumplimiento de los estándares exigidos en materia de calidad y seguridad.

Pecovasa pone a disposición de terceras partes interesadas su página web www.pecovasarenfe.com a efectos informativos.

Actividad

Principales actuaciones y hitos del año.

Pecovasa desarrolla su actividad en el ámbito del transporte ferroviario de vehículos para la industria de la automoción, un sector estratégico en España, y presta servicio tanto a fabricantes como a operadores logísticos especializados.

La Sociedad cuenta como principales clientes a los propios fabricantes de automóviles, así como otros operadores logísticos, algunos de ellos con operaciones a nivel global.

Durante el ejercicio 2025 la Sociedad ha materializado los siguientes hitos:

- Transformación de 100 vagones porta automóviles para adecuarlos a las nuevas necesidades de los clientes como consecuencia de las mayores dimensiones de los automóviles actuales. Esta actuación permitirá a la Sociedad afrontar nuevos proyectos comerciales.
- Desarrollo y puesta en marcha de un nuevo software (*Tesalia*) de gestión de las operaciones apoyado en dispositivos IoT instalados en la flota de vagones y que sienta las bases para la futura aplicación de inteligencia artificial en la gestión de su mantenimiento. Este software permite, entre otras funcionalidades, el seguimiento en tiempo real de la mercancía por parte de los clientes, habiendo recibido una gran acogida por su parte ante la falta de referentes similares en el mercado, abriendo la posibilidad de su comercialización a terceros interesados.

Datos cuantitativos de actividad.

Pecovasa ha transportado por ferrocarril en 2025 un total de 293.940 vehículos, un 1,8% más que en el periodo anterior, y alcanzando el segundo mejor registro de su historia solo por detrás del ejercicio 2023, año en el que se transportaron 313.096 vehículos.

Este número de vehículos ha supuesto realizar un total de 1.329 trenes cargados, frente a los 1.356 realizados en 2024, denotando un mejor aprovechamiento de los trenes en 2025.

Del total vehículos transportados, un 52% se han movido entre orígenes y destinos nacionales, correspondiendo el resto a automóviles cuya ruta transcurre total o parcialmente por otros países de la Unión Europea, especialmente Portugal. Se trata de cifras similares a las obtenidas en 2024, consolidando la internacionalización de la actividad.

5.3 ENAIRE

La Entidad Pública Empresarial ENAIRE se crea en virtud del Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, y posteriormente por la Ley 18/2014, de 15 de octubre.

Según se determina en esta Ley, ENAIRE continuará existiendo con la misma naturaleza y régimen jurídico previsto en el artículo 82 de la Ley 4/1990, de 29 de junio, y ejerciendo exclusivamente las competencias que actualmente ostenta en materia de navegación aérea y espacio aéreo y, además, la coordinación operativa nacional e internacional de la red nacional de gestión del tráfico aéreo y otras relacionadas con los usos para la gestión eficiente del espacio aéreo teniendo en cuenta las necesidades de los usuarios.

A este respecto, ENAIRE es el principal proveedor de servicios de navegación aérea y de información aeronáutica en España, designado por la Ley 9/2010, de 14 de abril, que regula la prestación exclusiva de los servicios de tránsito aéreo de control de área y control de aproximación, así como los de información de vuelo, de alerta y de asesoramiento asociados en el espacio aéreo español.

La Misión de ENAIRE es proporcionar servicios de navegación aérea con seguridad, calidad, eficiencia y respeto medioambiente, contribuyendo al desarrollo de la aviación y, por tanto, al desarrollo económico y social de España.

La visión que tenemos es afianzar a ENAIRE como operador global, líder en la provisión de servicios de navegación aérea por su seguridad y calidad, basándonos en nuestros profesionales, la innovación y la tecnología.

Los Valores del PV 2030:

- La seguridad es lo primero
- Comprometidos con los clientes y la sociedad
- Somos un equipo
- Perseguimos la excelencia
- "Los objetivos estratégicos del PV2030:
 1. Reforzar continuamente la seguridad, prestando especial atención a la cultura de seguridad, al factor humano, a la ciberseguridad y a la seguridad física ante los nuevos riesgos emergentes.
 2. Mejorar la calidad y la resiliencia de los servicios prestados, para afrontar los problemas estructurales de capacidad, dando así respuesta a las expectativas de nuestros clientes.
 3. Promover a la movilidad aérea sostenible, a través del impulso a la incorporación de nuevos entrantes, la mejora de la eficiencia operativa y la descarbonización de nuestra actividad, minimizando el impacto de ENAIRE en el medioambiente.
 4. Potenciar nuestro posicionamiento y liderazgo estratégico en el ámbito internacional, así como el desarrollo del negocio de ENAIRE, para afianzarnos en un entorno global y competitivo del sector de navegación aérea.
 5. Reforzar la competitividad de ENAIRE mediante el incremento de la eficiencia y la productividad, adaptándonos a los cambios estructurales del sector de la aviación.
 6. Acelerar la transformación y modernización en todos los ámbitos de ENAIRE, aprovechando la innovación y las nuevas tecnologías para ser más ágiles y eficientes, en línea con la rápida evolución del marco internacional, con nuestras Regiones como motor del cambio y con una cultura de la organización centrada en nuestras personas como principal activo.

ENAIRE es el cuarto proveedor de servicios de navegación aérea en Europa por el número de movimientos de tráfico aéreo.

ENAIRE, en su firme compromiso con la construcción del Cielo Único Digital, forma parte de las principales alianzas internacionales (SESAR, A6, CANSO). Lideramos con DFS-Alemania, NATS-UK y como proveedor tecnológico, con INDRA, el consorcio (iTEC), junto con otros proveedores de servicios de Navegación aérea (Países Bajos, Polonia, Lituania, Noruega y Canadá) para el desarrollo del futuro sistema de control de tráfico aéreo en Europa común e interoperable.

ENAIRE forma parte de otras alianzas internacionales para el impulso del cielo único europeo como SESAR Joint Undertaking, SESAR Deployment Manager, iTEC, CANSO y OACI.

En lo que respecta a la Seguridad, máxima prioridad, ENAIRE ha obtenido la mayor calificación en el indicador clave de rendimiento en seguridad aérea a escala europea en 2025 cumpliéndolo con la máxima puntuación por quinto año consecutivo, consolidándose en su posición de líder y referente en Gestión de la Seguridad a nivel europeo. Además, cuenta con el Sello EFQM 600 por su gestión segura, eficiente, innovadora y sostenible de los servicios de navegación aérea.

Funciones de navegación Aérea

- La planificación, dirección, coordinación, explotación, conservación y administración del tráfico aéreo, de los servicios de telecomunicaciones e información aeronáutica, así como de las infraestructuras, instalaciones y redes de comunicaciones del sistema de navegación aérea. Todo esto, con el objetivo de que las aeronaves que se desplazan por el espacio aéreo español obtengan la máxima seguridad, fluidez, eficacia y puntualidad.
- La evaluación de las necesidades y propuestas para nuevas infraestructuras, al igual que las posibles modificaciones en la ordenación del espacio aéreo.

Servicios de Navegación Aérea

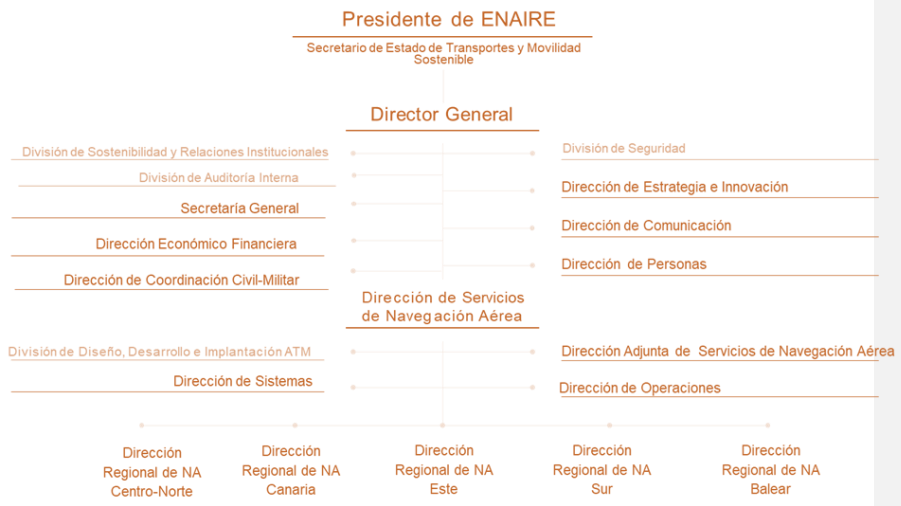
ENAIRE, conforme al Reglamento de Ejecución (UE) 2017/373, está certificada como organización proveedora de los siguientes servicios/funciones de navegación aérea:

- Servicio de Tránsito Aéreo (ATS)
- Servicio de Comunicaciones, Navegación y Vigilancia (CNS)
- Servicio de Información Aeronáutica (AIS)
- Gestión de Afluencia del Tráfico Aéreo (ATFM) local
- Gestión del Espacio Aéreo (ASM) local (táctico/nivel 3)
- Diseño de Procedimientos (FPD, Flight Procedure Design).

ENAIRE, conforme al Reglamento (UE) 2015/340, está certificada como organización de formación de controladores de tránsito aéreo, en concreto para impartir los siguientes tipos de formación:

- Formación de unidad
- Formación continua
- Formación de instructor práctico
- Formación de evaluador

Estructura básica de la Entidad



Organización

ENAIRE presta servicios en múltiples dependencias distribuidas por todo el territorio nacional, constituyéndose en una red conformada por cinco Regiones que establecen su sede en los Centros de Control (ACC por sus siglas en inglés Area Control Center), y una Sede Central en Madrid (Servicios Centrales) donde se llevan a cabo las funciones estratégicas y de apoyo que garantizan el correcto funcionamiento de toda la red.

Cada dirección regional gestiona, dentro de su ámbito de competencias, el tráfico aéreo de su zona, proporcionando los servicios de Navegación Aérea correspondientes.

- Región Centro-Norte
- Región Este
- Región Canaria
- Región Sur
- Región Balear



a) Dirección Regional Centro-Norte: Con sede en el centro de Control de Madrid. Gestiona los servicios de navegación aérea en una extensión aproximada de 435.000 Km2.

Este espacio aéreo incluye las Comunidades Autónomas de Galicia, Asturias, Cantabria, País Vasco, Navarra, Castilla y León, La Rioja y Madrid, así como parte de Castilla-La Mancha, de Extremadura y de Aragón.

Dentro de esta región se hallan ubicados los siguientes aeropuertos: A Coruña, Asturias, Bilbao, Burgos, Huesca-Pirineos, León (militar), Logroño-Agoncillo, Adolfo Suárez Madrid-Barajas, Madrid-Cuatro Vientos, Pamplona, Salamanca (militar), San Sebastián, Seve Ballesteros Santander, Santiago, Valladolid (militar), Vigo, Vitoria y Zaragoza (militar).

b) Dirección Regional Este: Con sede en el centro de Control de Barcelona. Gestiona los servicios de navegación aérea en una extensión aproximada de 300.000 Km2.

El espacio aéreo que controla la Región comprende: Cataluña, la Comunidad Valenciana, parte de la Región de Murcia y de Aragón; así como una gran zona de las aguas territoriales del Mediterráneo español.

Dentro de esta región se hallan ubicados los siguientes aeropuertos: Gerona-Costa Brava, Josep Tarradellas Barcelona-El Prat, Sabadell, Valencia, Alicante-Elche, Reus, Albacete (militar) y el Internacional de la Región de Murcia.

c) Dirección Regional Sur: Con sede en el centro de Control de Sevilla. Gestiona los servicios de navegación aérea en una extensión aproximada de 220.00 km2.

Este espacio incluye, no sólo, Andalucía, sino Badajoz, buena parte de Ciudad Real, Albacete y Murcia, la bahía de Cádiz y todo el Mediterráneo occidental.

En esta región se hallan ubicados ocho aeropuertos: Sevilla, Málaga-Costa del Sol, Almería, Federico García Lorca Granada-Jaén, Melilla, Córdoba, Jerez y Badajoz (militar) y dos helipuertos: Algeciras y Ceuta.

d) Dirección Regional Canaria: Con sede en el Centro de Control de Las Palmas de Gran Canaria. Gestiona los servicios de navegación aérea en un área geográfica de aproximadamente un millón y medio de Km2, la mayoría de ellos superficies oceánicas, donde se encuentran el archipiélago canario y parte del Sahara occidental.

En la región Canaria existe un área de control terminal (TMA) y ocho aeropuertos a los que se da servicio: Tenerife Norte, Tenerife Sur, Gran Canaria, La Gomera, El Hierro, Fuerteventura, César Manrique-Lanzarote y La Palma.

e) Dirección Regional Balear: Con sede en el centro de Control de Palma de Mallorca. Gestiona los servicios de navegación aérea en una extensión aproximada de 51.400 km2 a todos los tránsitos que atraviesan su área de responsabilidad.

Esta región tiene, como parte terrestre, un archipiélago compuesto por cinco islas (Mallorca, Menorca, Ibiza, Formentera y Cabrera) y varios islotes. En esta región se hallan ubicados los aeropuertos de Palma de Mallorca y Son Bonet, Menorca e Ibiza.

En esta región se encuentra también una base militar de "Hidros" en Pollensa (Mallorca) y un aeródromo en San Luis (Menorca).

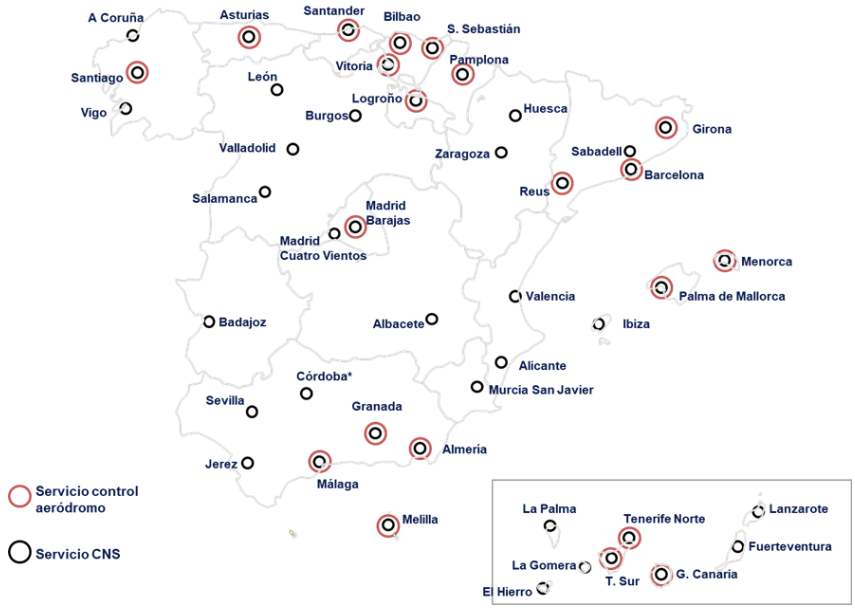
Relación de Aeropuertos de la red de Aena a los que prestan servicios de navegación aérea

	Comunicaciones / Navegación / Vigilancia (CNS)	Control de Aeródromo (ATS)
A Coruña	SI	NO
Asturias	SI	SI
Bilbao	SI	SI
Burgos	SI	NO
Huesca-Pirineos	SI	NO
León	SI	NO
Logroño-Agoncillo	SI	SI
Adolfo Suárez-Madrid-Barajas	SI	SI
Madrid-Cuatro Vientos	SI	NO
Pamplona	SI	SI
Salamanca	SI	NO
San Sebastián	SI	SI
Seve Ballesteros-Santander	SI	SI
Santiago	SI	SI
Valladolid	SI	NO
Vigo	SI	NO
Vitoria	SI	SI
Zaragoza	SI	NO
Tenerife Norte	SI	SI
Tenerife Sur	SI	SI
Gran Canaria	SI	SI

	Comunicaciones / Navegación / Vigilancia (CNS)	Control de Aeródromo (ATS)
La Gomera	SI	NO
El Hierro	SI	NO
Fuerteventura	SI	NO
Cesar Manrique -Lanzarote	SI	NO
La Palma	SI	NO
Girona-Costa Brava	SI	SI
Sabadell	SI	NO
Josep Tarradellas Barcelona-El Prat	SI	SI
Reus	SI	SI
Valencia	SI	NO
Alicante-Elche	SI	NO
Murica/Aeropuerto de la Región de Murcia	SI	NO
Albacete	SI	NO
Sevilla	SI	NO
Málaga-Costa del Sol	SI	SI
Almería	SI	SI
Federico García Lorca –Granada- Jaén	SI	SI
Melilla	SI	SI
Córdoba*	SI	NO
Jerez	SI	NO
Badajoz	SI	NO
Palma de Mallorca	SI	SI
Menorca	SI	SI
Ibiza	SI	NO

*El servicio CNS en Córdoba es prestado por otro proveedor. ENAIRE presta algún servicio de Navegación.

En el siguiente mapa se muestran los aeropuertos de la red de Aena en los que ENAIRE presta servicios de tránsito aéreo de aeródromo, servicios de comunicaciones, navegación y vigilancia (CNS) así como el mantenimiento de las instalaciones y sistemas para la navegación aérea.



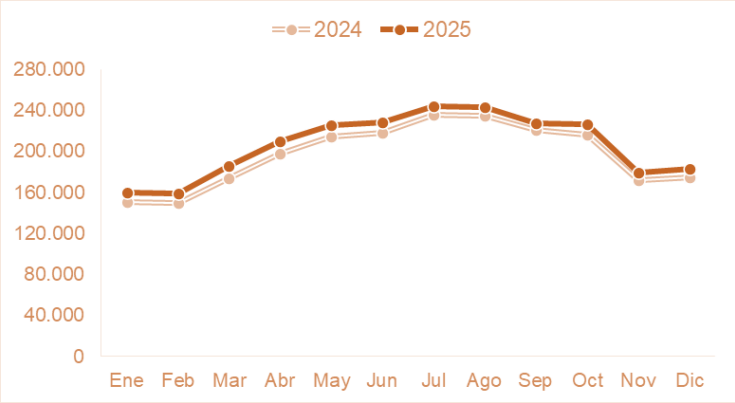
* El servicio CNS en Córdoba es prestado por otro proveedor. ENAIRE presta algún servicio de Navegación.

Actividad

ENAIRE ha batido nuevamente en 2025 el récord con 2.470.604 vuelos gestionados en el espacio aéreo español. Lo que supone un incremento del 4,7% respecto a 2024 y un 14,9% respecto a 2019. El incremento sobre 2019 supone más de 14 puntos por encima de la media europea.

Durante el año 2025 el tráfico gestionado por los centros de control de ENAIRE ha experimentado un incremento en todos los centros respecto a 2024 y se han superado las cifras de 2019. Los incrementos respecto de 2019 en el centro de control de Sevilla (+34,2%), Canarias (+21,1%), Barcelona (+19,8%), Palma (+14,9%) y Madrid (+13,2%).

Los principales aeropuertos de España han registrado en 2025 movimientos superiores a los del año 2024. Todos los aeropuertos han superado las cifras alcanzadas en 2019. Respecto a 2019 es destacable el incremento de movimientos de los aeropuertos de Málaga-Costa del Sol (+29,5%), Gran Canaria (+14,0%), Palma de Mallorca (+12,9%), Josep Tarradellas Barcelona-El Prat (+4,8%) y Adolfo Suarez Madrid Barajas (+1,1%).



De los 5 países con más tráfico de Europa, solo **España, Italia y Francia** han conseguido **superar** en 2025 el **tráfico aéreo del año 2019. Europa ha recuperado el tráfico aéreo del 2019 en 2025,** cuando estaba previsto que lo hiciera en 2026.

Las siguientes tablas recogen el volumen de vuelos gestionados por ENAIRE en España en 2025, por Centros de Control y su variación respecto a 2024 y 2019:

Volumen de operaciones

	2025	2024	% 25 vs. 24	% 25 vs. 19
ESPAÑA	2.470.604	2.358.988	4,7%	14,9%
PENÍNSULA	2.326.381	2.218.566	4,9%	15,4%
Centro Control CANARIAS	433.145	413.305	4,8%	21,1%

AÑO 2025	INTERNACIONAL	NACIONALES	SOBREVUELO	TOTAL
ESPAÑA	1.431.277	468.310	571.017	**2.470.604**
% 25 vs. 24	5,6%	0,4%	6,2%	4,7%
PENÍNSULA	1.409.150	371.442	545.789	**2.326.381**
% 25 vs. 24	5,6%	0,8%	5,9%	4,9%
Centro Control CANARIAS	209.909	176.657	46.579	**433.145**
% 25 vs. 24	6,2%	2,1%	9,5%	4,8%
Centro Control MADRID	700.188	208.870	435.747	**1.344.805**
% 25 vs. 24	5,3%	-1,5%	7,1%	4,8%
Centro Control BARCELONA	829.170	196.075	154.931	**1.180.176**
% 25 vs. 24	6,8%	0,0%	5,8%	5,5%

Centro Control SEVILLA	270.282	145.697	156.326	**572.305**
% 25 vs. 24	7,5%	3,5%	7,7%	6,5%
Centro Control PALMA	261.609	117.904	715	**371.328**
% 25 vs. 24	3.6%	-0,2%	-0,6%	2,4%

En cuanto a los tipos de tráfico aéreo, respecto a 2024 destaca el incremento de los internacionales un 5,6%, y la subida de los sobrevuelos un 6,2%.

Los principales flujos de tráfico por volumen ha sido el nacional Península con Península y el internacional Reino Unido con la Península, seguido del Italia con la Península.

Nota 1: Vuelos / Movimientos IFR Fuente: NMIR

Nota 2: El número total de vuelos de PENÍNSULA, corresponde a los vuelos que atraviesan el espacio aéreo peninsular, igual que los de FIR Canarias corresponden a los vuelos que atraviesan este espacio. No se deben sumar los movimientos de ambos ya que un mismo vuelo puede utilizar ambos espacios aéreos, pero sólo es 1 movimiento y como tal se cuenta en el total de vuelos de España. Algo similar sucede en el cómputo de vuelos en los Centros de Control, pues un mismo vuelo puede estar incluido en dos o más Centros.

Calidad del servicio

En el año 2025: la demora media en ruta por vuelo ha sido 0,96 min/vuelo* un 43% inferior a la de Europa.

*descontando 41.910 minutos fallo suministro eléctrico España (28 y 29 abril) y 42.746 minutos por Capacidad ATC tras la reasignación de demoras por las *Summer Measures* a DFS, DSNA y HUNGAROCONTROL

Como indicador de mejora medioambiental se utiliza la mejora en la ineficiencia de las rutas que utilizan las aeronaves en sus trayectorias por nuestro espacio aéreo. El valor alcanzado en 2025 ha sido del 3,23%.

Esto supone que se han dejado de volar 384.000 millas náuticas, equivalente a **711.000 km** (18 vueltas a la Tierra); se han dejado de emitir **13.300 toneladas de CO2** a la atmósfera y se han ahorrado **4.200 toneladas de combustible, respecto a 2024.**

5.4 Sistema Portuario de Titularidad Estatal

El Estado tiene la competencia exclusiva sobre los puertos de interés general, de acuerdo con el artículo 149.1. 20ª de la Constitución Española. El Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, delimita la competencia estatal sobre los puertos de interés general.

Las competencias que corresponden a la AGE sobre los puertos de interés general son ejercidas por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible a través del sistema portuario de titularidad estatal.

Organización y funciones

El sistema portuario estatal está compuesto por:

- Puertos del Estado, que es un organismo público dependiente del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, con responsabilidades globales sobre el conjunto del sistema portuario de titularidad estatal. Se encarga de la ejecución de la política portuaria del Gobierno y de la coordinación y control de eficiencia del sistema portuario. Asimismo, le corresponde la formación, la promoción de la investigación y el desarrollo tecnológico en materias vinculadas con la economía, gestión, logística e ingeniería portuarias, así como la planificación, coordinación y control del sistema de señalización marítima español.

- Autoridades Portuarias, que gestionan los 46 Puertos de Interés General. Son 28 Autoridades Portuarias que desarrollan sus funciones bajo el principio general de autonomía funcional y de gestión. Tienen personalidad jurídica y patrimonio propios, pero dependen del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, a través del organismo público Puertos del Estado. Las Autoridades Portuarias proveen de las infraestructuras portuarias básicas y fomentan la actividad económica que se desarrolla en los puertos. Los organismos portuarios no prestan servicios portuarios (manipulación de mercancías, practicaje, remolque y amarre, entre otros), sino que regulan los servicios que son prestados por la iniciativa privada en un marco de libre acceso y competencia.

- Puertos de Interés General, son 46 Puertos y 28 las Autoridades Portuarias. A continuación, se muestra una tabla y un mapa con la localización geográfica de los mismos y la Autoridad Portuaria de la que dependen.

Guía de Puertos de interés general

AUTORIDAD PORTUARIA	PUERTO DEL ESTADO
A CORUÑA	A Coruña (incluye Punta Langosteira)
ALICANTE	Alicante
ALMERÍA	Almería
	Carboneras
AVILÉS	Avilés
BAHÍA ALGECIRAS	Bahía de Algeciras
	Tarifa
BAHÍA DE CÁDIZ	Cádiz y su bahía (incluye: El Puerto Santa María, Zona Franca de Cádiz, Puerto Real, Bajo de la Cabezuela y Puerto Sherry)
BARCELONA	Barcelona
BILBAO	Bilbao
CARTAGENA	Cartagena (incluye: la dársena de Escombreras)
CASTELLÓN	Castellón
CEUTA	Ceuta
FERROL-SAN CIBRAO	Ferrol y su Ría.

AUTORIDAD PORTUARIA	PUERTO DEL ESTADO
	San Cibrao
HUELVA	Huelva
GIJÓN	Gijón-Musel
I. BALEARS	Palma Alcudia Maó Eivissa La Savina
LAS PALMAS	Las Palmas. (incluye: Arinaga y Salinetas)
	Arrecife. Puerto del Rosario La Hondura
MÁLAGA	Málaga
MARÍN Y RÍA DE PONTEVEDRA	Marín y Ría de Pontevedra
MOTRIL	Motril
MELILLA	Melilla
PASAIA	Pasaia
STA. CRUZ DE TENERIFE	S. Cruz de Tenerife (incluye Granadilla). Los Cristianos. S.Sebastián de la Gomera. Santa Cruz de la Palma. La Estaca
SANTANDER	Santander
SEVILLA	Sevilla y su Ría
TARRAGONA	Tarragona
VALENCIA	Gandía Valencia Sagunto
VILAGARCÍA	Vilagarcía de Arousa y su Ría
VIGO	Vigo y su ría



Actividad

El organismo público Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias desarrollan su actividad en un marco de autosuficiencia económica sin recibir aportaciones de los Presupuestos Generales del Estado. Con sus ingresos deben cubrir sus gastos de explotación y sus gastos financieros, así como hacer frente a las inversiones, y en su caso, a la devolución de los préstamos. Los 46 puertos de interés general coordinados por Puertos del Estado han movido en el año 2025 (cierre provisional) 556.584.674 toneladas, lo que supone un ligero descenso del 0,2 % respecto al año anterior en el que se movieron 557.774.946 toneladas, alcanzando uno de los mejores registros históricos en tráficos. Lo que confirma, la importancia del sector portuario para la economía española.

Por presentación, los graneles líquidos, el segundo gran grupo de mercancías (32,4 % del total), aumentaron un 0,9 % hasta los 180,4 millones de toneladas, frente a los 178,8 millones de 2024. Los graneles sólidos (14,7 % del total) se redujeron un 3,4 % pasando de 84,8 millones de toneladas a los 81,8 millones en 2025. La mercancía general, que representa el 50,1 % del total movido, alcanzó los 278,8 millones de toneladas, lo que supone un aumento del 0,1 %, frente a los 278,5 millones del año 2024, superando todos los registros anteriores. Por último, encontramos la pesca, el avituallamiento o el tráfico interior, que representan un 2,8 % del total con 15,4 millones de toneladas movidas.

Los puertos españoles continúan siendo una buena opción para el tránsito de mercancías, tal y como demuestran los 146,6 millones de toneladas movidas. En cuanto al tráfico ro-ro, es decir vehículos industriales cargados de mercancías que se embarcan rodando para evitar largos trayectos de carretera, han aumentado un 2,8 % hasta los 74,7 millones de toneladas. Estos tráficos conllevan un amplio abanico de actividades logísticas que repercuten de manera muy positiva en la intermodalidad y la generación de empleo asociado al tráfico portuario. Asimismo, generan el consiguiente beneficio para la reducción de la congestión de las carreteras y de emisiones de gases contaminantes. En la misma línea, los contenedores, la forma más extendida de transportar la mercancía general por vía marítima, alcanzaron los 18,6 millones de TEU (contenedores de 20 pies) con un incremento del 2,7 %. De estos, el 53,4 %, es decir, 9,6 millones de TEU, lo fueron en tránsito.

Respecto al número de buques, la tendencia al gigantismo que se apreciaba en la década pasada se ha estabilizado, manteniéndose en cifras similares. El número de buques que pasaron por nuestros puertos en 2025 fue de 162.865 y las unidades de arqueo bruto de los mismos se incrementaron en un 0,8 %. No obstante, a tenor de los datos facilitados por las compañías navieras, en la actualidad están en construcción un buen número de buques con capacidad de hasta 24.000 TEU, lo cual incidirá de manera importante en la operativa portuaria en los próximos años.

Por lo que respecta al movimiento de pasajeros, el tráfico total ha aumentado un 4,0 %, hasta los 42,5 millones de personas, de los que 14,1 millones son cruceristas, habiéndose producido un incremento del 9,8 % en relación con el año 2024. En el segmento de los pasajeros en régimen de transporte, 28,4 millones, los puertos de las islas concentraron el 51,7 % del total nacional, con más de 14,6 millones de pasajeros. De estos puertos, los de Baleares son los más utilizados, con un total de 9,9 millones de pasajeros totales (pasajeros en régimen de transporte y de crucero). En cuanto al número de cruceros que llegan a nuestros puertos, Las Palmas lidera el ranking español, seguido de Barcelona, Baleares, y Santa Cruz de Tenerife.

En cuanto a los datos de actividad por Autoridades Portuarias: del conjunto de las 28 Autoridades Portuarias que gestionan los 46 Puertos de Interés General del Estado, los puertos situados en el Mediterráneo y el sur de la

península acapararon alrededor del 74 % del total del tráfico portuario (411,7 millones de toneladas). Por volumen de mercancías destaca Bahía de Algeciras, que con sus 100,7 millones de toneladas mantiene su liderazgo entre los puertos del sur de Europa. No obstante, en 2025, en términos de tráfico de contenedores, ha sido superado por el puerto de Valencia, que registró 5,6 millones de TEU, frente a los 4,7 millones de TEU de la Bahía de Algeciras, la mayoría de ellos en tránsito. Valencia se posicionó en segundo lugar en tráfico total de mercancías, con 80,7 millones de toneladas, destacando por un mayor peso del comercio de importación y exportación. Por su parte, el puerto de Barcelona ocupa la tercera posición, con 69,4 millones de toneladas. En cuanto al crecimiento porcentual del tráfico en el Mediterráneo y el sur de la península, Málaga sobresale con un incremento del 24,4 %.

Por lo que respecta a los puertos peninsulares del Atlántico Norte y el Cantábrico, que acumulan el 16,8 % del tráfico nacional (93,6 millones de toneladas). Bilbao se sitúa en posición destacada con 32,1 millones de toneladas.

Los puertos de las Islas Canarias movieron aproximadamente 51,3 millones de toneladas en el año 2025, lo que representa un 9,2 % del tráfico portuario total.

España logró en 2024 afianzar su huella en el Top 30 de puertos de la UE-27 por tráfico total de mercancías. Ocho enclaves españoles aparecen en la lista, uno más que en 2019. Y es España el país europeo que primero aparece en la lista por índice de conectividad mundial, en el sexto puesto, por detrás de Estados Unidos y por delante de Países Bajos o Reino Unido, según el informe de TRANSPORTE XXI recogido en el suplemento especial 'Puertos de España' de abril de 2025.

En lo que respecta a las principales magnitudes económicas, se ha producido un incremento del importe neto de la cifra de negocio del 3,8 % con respecto a 2023, hasta alcanzar los 1.290 millones de euros en 2024 (1.243 millones en 2023).

Solo cuatro puertos de la UE, Róterdam, Amberes-Zeebrugge, Hamburgo y Algeciras, superan la barrera de los 100 millones de toneladas. Estos cuatro enclaves concentran más del 40% del tráfico total del 'Top 30'.

RK	PUERTO	PAÍS	2023	%23/22	%23/19	2022	2021	2020
1	Róterdam	Países Bajos	438,8	-6%	-7%	467,4	468,7	436,8
2	Amberes + Zeebrugge	Bélgica	271,3	-6%	-4%	287,1	288,9	277,8
3	Hamburgo	Alemania	114,3	-5%	-16%	119,9	128,7	126,3
4	**Algeciras**	**España**	**104,8**	**-2%**	**-4%**	**107,3**	**105,1**	**107,3**
5	Constanza	Rumania	92,5	+22%	+39%	75,6	67,5	60,4
6	Haropa	Francia	81,3	-4%	-10%	85,1	83,6	75,0
7	Gdansk	Polonia	81,0	+19%	+55%	68,2	53,2	48,5
8	Ámsterdam	Países Bajos	s.d.	-	-	78,6	74,3	91,0
9	**Valencia**	**España**	**77,2**	**-3%**	**-5%**	**79,4**	**85,3**	**80,9**
10	Marsella	Francia	71,9	-7%	-9%	77,0	75,0	68,9
11	North Sea Port	Bélgica	65,9	-10%	-8%	73,6	68,9	63,5
12	**Barcelona**	**España**	**64,0**	**-10%**	**-6%**	**70,9**	**66,4**	**59,5**
13	Bremen/Bremerhaven	Alemania	58,5	-9%	-16%	64,0	68,8	66,5
14	Trieste	Italia	55,6	-3%	-10%	57,6	55,4	54,2
15	Duisburg	Alemania	s.d.	-	-	54,9	58,2	59,0
16	Génova	Italia	47,8	-4%	-9%	49,9	48,8	44,1
17	Sines	Portugal	s.d.	-	-	44,8	46,6	42,2
18	Dunkerque	Francia	44,0	-10%	-17%	49,0	48,6	45,2
19	Gioia Tauro (*)	Italia	41,4	-2%	+42%	42,2	38,6	39,7
20	**Cartagena**	**España**	**37,6**	**+3%**	**+10%**	**36,6**	**31,2**	**33,0**
21	Gotemburgo	Suecia	36,3	-12%	-7%	41,2	36,8	37,5
22	Dublín	Irlanda	35,6	-3%	-7%	36,7	34,9	36,9
23	Szczecin	Polonia	35,3	-4%	+9%	36,8	33,2	31,2
24	**Bilbao**	**España**	**32,9**	**+0%**	**-7%**	**32,9**	**31,3**	**29,6**
25	Klaipeda	Lituania	32,7	-9%	-29%	36,1	45,6	47,7
26	**Tarragona**	**España**	**32,7**	**+10%**	**-0%**	**29,7**	**31,3**	**26,5**
27	Rostock	Francia	30,9	+7%	+20%	29,0	28,7	25,1
28	**Huelva**	**España**	**30,1**	**-6%**	**-11%**	**32,1**	**30,7**	**29,9**
29	Livorno	Italia	30,0	-6%	-18%	31,9	34,3	31,8
30	Gdynia	Polonia	29,4	+5%	+23%	27,9	26,7	24,7
	TOTAL TOP 30		**2.252,0**	**-3%**	**-5%**	**2.323,4**	**2.295,3**	**2.200,6**

Millones de toneladas. Nota (*): Estimaciones en base al tráfico de los nueve primeros meses de 2023.
Fuente: Autoridades Portuarias. Elaboración: Transporte XXI.

Los Resultados de explotación del ejercicio 2025 ascienden a 298 millones de euros de beneficios durante el ejercicio, lo que representa una ejecución del presupuesto del 163,2% y un aumento del 6,1% con respecto al ejercicio anterior.

Teniendo en cuenta el Impuesto sobre Sociedades, el Resultado del ejercicio consolidado del sistema portuario en 2025 ha sido de 341 millones de euros de beneficios, equivalentes al 141,4% del presupuesto.

Con respecto al EBITDA de explotación, se ha situado en los 664 millones al cierre del ejercicio 2025, lo que supone un aumento del 2,6 % con respecto a los 647 millones de euros de 2024, y siendo un 21,2% superiores a los 548 millones presupuestados.

La política de saneamiento financiero, con contención del gasto corriente, desinversiones en sociedades, etc., ha permitido reducir el endeudamiento total acumulado del sistema portuario que se situaba a final de 2024 en 1.116 millones de euros, pasando a 1.115 millones de euros en 2025, lo que ha supuesto una reducción de 1 millón de euros.

Inversiones realizadas en pagos, excluyendo inversiones financieras (31/12/2024) Miles de euros

AUTORIDAD PORTUARIA	PRESUPUESTO (1)	REALIZADO (2)
A CORUÑA	71.772,00	58.193
ALICANTE	5.383,00	2.306
ALMERÍA	9.088,00	13.393
AVILÉS	16.743,00	12.273
BAHÍA DE ALGECIRAS	67.326,00	20.611
BAHÍA DE CÁDIZ	19.229,00	29.131
BALEARES	59.879,00	49.743
BARCELONA	139.008,00	89.897
BILBAO	43.518,00	45.722
CARTAGENA	52.062,00	10.934
CASTELLÓN	29.595,00	38.233
CEUTA	13.736,00	10.725
FERROL-SAN CIBRAO	34.752,00	18.913
GIJÓN	19.769,00	2.337
HUELVA	64.980,00	27.113
LAS PALMAS	55.980,00	30.592
MÁLAGA	19.161,00	8.809
MARÍN Y RÍA DE PONTEVEDRA	9.012,00	2.436
MELILLA	5.321,00	3.287
MOTRIL	8.730,00	3.262
PASAJES	17.980,00	8.906

STA. CRUZ DE TENERIFE	52.837,00	10.963
SANTANDER	44.906,00	30.966
SEVILLA	14.422,00	7.619
TARRAGONA	43.337,00	27.542
VALENCIA	118.571,00	191.921
VIGO	27.497,00	32.499
VILAGARCÍA	2.588,00	1.429
PUERTOS DEL ESTADO y otros	6.025,00	1.862
	1.073.207,00	**791.617**

(1) Según el Plan de Inversiones 2023/2027. Según presupuestos prorrogados PE 2023
(2) Datos según el cierre provisional a 31 de diciembre de 2025, EN PAGOS, sin otras altas de inmovilizado y excluyendo inversiones financieras

Las principales obras en curso, terminadas o comenzadas en 2025 han sido las siguientes:

Obras portuarias

Puerto	Obras
A Coruña	Acceso ferroviario al puerto exterior de A Coruña en Punta Langosteira
	Red ferroviaria interior del puerto exterior de A Coruña en Punta Langosteira
Avilés	Relleno para explanada entre el sur del muelle de Valliniello y el muelle de Arcelor
Bahía de Algeciras	Renovación de instalación de los pantalanes del borde sur de la Dársena del Saladillo
	Ampliación de muelle y explanada en la dársena de La Galera
	Conjunto edificatorio multifuncional en el ámbito de la ordenación integral del frente norte del Llano Amarillo
	Ampliación y remodelación del PCF del puerto de Algeciras
	OPS en el puerto de Algeciras (Muelle Príncipe Felipe y tramo inicial del dique Norte)
	Refuerzo de caras expuestas al oleaje de las ventanas de disipación del espaldón del dique de abrigo exento de Isla Verde Exterior
Bahía de Cádiz	Nueva terminal de contenedores de Cádiz Fase II
	Acceso a la nueva terminal de contenedores de Cádiz. 2ª fase
	Ramales de acceso ferroviario a la nueva terminal de contenedores de Cádiz, 1ª fase
	Jet Grouting túnel de acceso a la NTC
Baleares	Remodelación del Paseo Marítimo del puerto de Palma
	Infraestructura eléctrica para la conexión de los buques a tierra en los muelles de Botafoc del puerto de Eivissa

Barcelona	Remodelación instalaciones ASTA
	Remodelación muelle Contradique Norte
	Nueva rehabilitación edificio Portal de la Pau
	Nuevo acceso ferroviario. Vias de Acceso y Expedición/Recepción en Nou Llobregat. Servicios Afectados y Consolidación de Terreno.
	Infraestructura básica de conexión de redes de servicio entre los muelles de la Energía y Adosado
	Subestación 220/25 Kv y red de transporte 220 Kv
	Muelle Catalunya mota de recintos fase 1
	Ampliación del muelle Adosado. 4ª fase
Bilbao	Nueva infraestructura eléctrica para la conexión de buques a la red eléctrica terrestre en el muelle A-5 del puerto de Bilbao
	Espigón central de la ampliación del puerto de Bilbao en el Abra Exterior (2ª fase)
	Nueva infraestructura eléctrica de 60 MW para el proyecto OPS del puerto de Bilbao en Santurtzi
	Red de Saneamiento en El Abra Exterior Fase I
	Red de Saneamiento en el Abra Exterior Fase II
	Plantas fotovoltaicas integradas en el sistema OPS del puerto de Bilbao
	Nueva infraestructura eléctrica en Puerto de Bilbao para conexión de buques a la red eléctrica terrestre (Muelles A1, A2, A6, AZ3, Getxo 2 y 3)
Cartagena	Pavimentación del entorno del Muelle Sur y la Terminal Polivalente. Dársena de Escombreras.
	Nuevo puesto de control fronterizo en la dársena de Cartagena
	Remodelación del edificio central de la APC
	Nuevo edificio administrativo de Santa Lucía
	Acondicionamiento del vial principal de acceso a la dársena de Escombreras
Castellón	Mota de cierre para recinto de confinamiento en la dársena Sur del puerto de Castellón
	Acondicionamiento del muelle Transversal Exterior
	Primera fase de la Red Ferroviaria de la Dársena Sur
	Obra Acceso Ferroviario Sur al Puerto de Castellón
	Subestación eléctrica del nuevo acceso sur del puerto de Castellón
	Implantación de un sistema de seguridad y explotación integrado en la dársena norte del puerto de Castellón
	Construcción de la estación intermodal de Castellón
	Nueva sede de la Autoridad Portuaria de Castellón
Ceuta	Actuaciones de mejora para la Estación Marítima
Ferrol - San Cibrao	Reordenación Carretera Baja Puerto
	Acceso Ferroviario al puerto Exterior
Huelva	Rehabilitación para garantizar la estabilidad y seguridad estructural del Muelle de Carga de la Compañía Española de Minas de Tharsis
	Red de conducción de frío
	Obras relativas al Proyecto de "Nuevo Acceso Único al Puerto Exterior".

	Nueva Plataforma ro-ro en el Muelle Sur del Puerto de Huelva
	Ampliación de la terminal ferroviaria del muelle Sur
	Recinto numero 4 para material procedente de dragado en la margen derecha de la ría de Huelva. 2ª fase
Las Palmas	Prolongación dique de La Esfinge 4ª fase
	Dique Muelle Comercial
	Nuevas instalaciones fronterizas de control de mercancías (IFCM) en el puerto de Las Palmas
Málaga	Nuevo acceso puente carretero sur sobre el río Guadalmedina desde San Andrés
Pasaia	Terminación de la nueva lonja de Pasaia
Santa Cruz de Tenerife	Defensa y rellenos Puerto de Granadilla
	Trabajos finales de refuerzo del dique del puerto de Los Cristianos
Santander	Ampliación en altura del silo de automóviles de la parcela 8.2.3
	Renovación vía norte de ff.cc. Espigón Central de Raos
	Rampa Raos 9
	Tacón Raos 9
	Muelle Raos 6 - Fase 1
Sevilla	Prolongación de playa de vías en Palmas Altas
Tarragona	Terminal Intermodal Ferroviaria Puerto Centro Guadalajara (Obra Terminal)
Valencia	Subestación Eléctrica ST1 P. Valencia
	Muelle de contenedores de la ampliación norte del puerto de Valencia
	Red ferroviaria interior del puerto de Sagunto
	Nuevo paseo marítimo en la zona norte del Puerto de Sagunto
	OPS en el muelle Transversal de Costa del puerto de Valencia
	OPS en el muelle Transversal de Poniente y Perfecto Palacio del puerto de Valencia
	Nueva subestación transformadora con dos transformadores en el puerto de Valencia
	Duplicación de vía e implantación del tercer hilo ferroviario entre el muelle de Poniente y el muelle de Levante del puerto de Valencia
Vigo	Apartadero ferroviario en la PLISAN
	Peiraos do Solpor

Desde 2014 en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014 se redujeron las tasas portuarias de utilización (- 5 %) y de ocupación (- 8 %) para coadyuvar a la reducción de los costes portuarios. La reducción para los tráficos marítimos de corta distancia alcanzó el 7.5 %. En la Ley de Control de la Deuda Comercial del Estado se incluyó la completa desindexación de las tasas portuarias y de la valoración de los suelos portuarios, y se introdujeron bonificaciones muy importantes en la tasa de ocupación (hasta el 75 %) para favorecer la inversión privada en los puertos. Desde ese ejercicio se han mantenido congeladas las cuantías básicas de las tasas portuarias.

Por otro lado, en el ejercicio 2024 se ha avanzado en la posición de los puertos como plataformas de proyección logística internacional, afianzando su papel como verdadero instrumento de la competitividad del tejido productivo español. Para ello, se está impulsando la mejora de los accesos terrestres de los puertos, especialmente los ferroviarios.

Creado el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria, permite generar condiciones más favorables de financiación para paliar el déficit de conexiones viarias y ferroviarias a los puertos de interés general que está condicionando la inversión privada concesional en los mismos. Este Fondo Financiero es un instrumento financiero que se nutre de las aportaciones de Puertos del Estado y de las Autoridades Portuarias en concepto de préstamo, calculadas en función de los beneficios de los puertos. Las aportaciones ascienden a un porcentaje de los beneficios anuales de los puertos. Las Autoridades Portuarias pueden compensar sus aportaciones con la realización de inversiones en mejora de su propia accesibilidad viaria y ferroviaria, así como en el desarrollo de plataformas logísticas. Las cantidades aportadas tienen un período de amortización de veinte años y devengan intereses a favor de los puertos. Además, Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias pueden realizar aportaciones voluntarias al Fondo, que tienen el mismo carácter de préstamo.

Gracias al Fondo Financiero de Accesibilidad se impulsa la financiación de dos tipos de proyectos de inversión:

- De “última milla”: inversiones en infraestructuras de conexión viaria y ferroviaria necesarias para dotar de adecuada accesibilidad a los puertos de interés general desde el límite vigente de su zona de servicio, hasta el punto de conexión con las redes generales de transporte abiertas al uso común.
- Las asociadas a la mejora de las redes generales de transporte de uso común, en orden a potenciar la competitividad del transporte intermodal de mercancías viario y ferroviario, incluido el desarrollo de plataformas logísticas intermodales.

Con este instrumento se permite a los puertos participar en la financiación de los proyectos de conexión viaria y ferroviaria, potenciando el aumento de su área de influencia terrestre hacia el continente europeo, favoreciendo el transporte intermodal de mercancías y la sostenibilidad del sistema de transporte.

Tras la aprobación del Real Decreto 707/2015, por el que se regula el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria, se puso en funcionamiento el Comité para la Distribución del Fondo, constituido por los Presidentes de las Autoridades Portuarias y por el Presidente de Puertos del Estado.

En el mes de julio de 2025, el Consejo Rector de Puertos del Estado aprobó los presupuestos de inversión que cuentan con numerosas actuaciones de mejora de la conectividad terrestre de los puertos por importe de 633,89 millones de euros para modernizar sus redes internas viarias y ferroviarias interiores, referido al período 2025-2029. A estas actuaciones cabe añadir las 60 encuadradas en el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria desde la constitución de dicho mecanismo, siendo el importe previsto en el período 2025-2029 de 391,69 M€, de los cuales más del 90% es inversión ferroviaria dirigida a impulsar y aumentar el tráfico de mercancías por ferrocarril para que España salga de la cola de la Unión Europea en este ámbito, lo cual mejorará la competitividad de nuestro sector productivo.

Por último, cabe mencionar que, en lo que se refiere a actuaciones ferroviarias, se han firmado hasta la fecha diecisiete Convenios entre Puertos del Estado, ADIF y distintas Autoridades Portuarias para la financiación de diferentes accesos ferroviarios a los puertos, actuaciones en red general (principalmente apartaderos para

trenes de 750 metros) y terminales. Además, se han firmado otros cinco Convenios entre las Autoridades Portuarias, las distintas administraciones que ostentan la competencia en carreteras y, en algunos casos, Puertos del Estado para la financiación de la mejora de los accesos por carretera.

Puertos 4.0. Más de 30 millones de euros en las tres primeras convocatorias.

Dada la posición de los puertos como eslabones tractores del *Tradetech* para la transformación de la cadena logística a la economía 4.0, surge la creación del Fondo 'Puertos 4.0' como modelo de innovación abierta corporativa del sistema portuario español de interés general para potenciar y facilitar la adaptación del sector logístico-portuario español a la economía 4.0.

Puertos 4.0 es una iniciativa de Puertos del Estado y las 28 Autoridades Portuarias, que se engloba en el Plan de Innovación para el Transporte y las Infraestructuras del MITMS, y constituye el proyecto disruptivo más importante para la adaptación del sector logístico-portuario español a la economía 4.0.

Es la primera vez que el sistema portuario español acomete un proyecto tan ambicioso e innovador respecto de los métodos y procedimientos ya implantados en la cadena logística. En su primera convocatoria, correspondiente al ejercicio 2020, se presupuestaron subvenciones por un importe de 12 millones de euros.

Desde el lanzamiento del fondo Puertos 4.0 en 2020, se han financiado ya más de 215 ideas y proyectos innovadores en las tres categorías (Ideas, Proyectos Comerciales y Proyectos Pre-comerciales), de las más de 900 solicitudes presentadas, con 47 millones de euros.

En diciembre de 2026 fue publicada una nueva convocatoria de ayudas para Ideas y Proyectos Comerciales, con una dotación de 6.750.000 euros, consolidándose como una herramienta clave para el desarrollo de la innovación en el transporte marítimo y la logística portuaria en España, contribuyendo a su competitividad internacional.

5.5 Dirección General de la Marina Mercante

La competencia sobre Marina Mercante es exclusiva del Estado, en virtud del artículo 149.1.20 de la Constitución Española. En desarrollo de este precepto, el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante que en su artículo 6 considera como “marina mercante” conceptos entre los que se encuentran la seguridad de la navegación y de la vida humana en la mar, el salvamento marítimo y la prevención de la contaminación y protección del medio ambiente marino.

Normativa y organización

Según el artículo 7 del texto normativo antes mencionado, la política de la Marina Mercante se dirigirá, en el marco de las competencias asignadas a la AGE en el artículo 149.1 de la Constitución, a la consecución de los siguientes objetivos:

- La tutela de la seguridad de la navegación y seguridad marítima, y la vida humana en la mar.
- La protección del medio ambiente marino.
- La existencia de los servicios de transporte marítimo que demanden las necesidades del país.
- El mantenimiento de las navegaciones de interés público.
- La promoción de las autopistas del mar como modo alternativo y complementario al transporte de mercancías.
- La promoción de la competencia en el transporte marítimo conforme a la clasificación de mercados de transporte que sea establecida por el Gobierno.

Las Capitanías Marítimas y los Distritos Marítimos dependen orgánica y funcionalmente del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, a través de la Dirección General de la Marina Mercante con competencias en materia de ordenación general de la navegación marítima y de la flota civil.

La ley les atribuye el ejercicio de las competencias en materia de ordenación general de la navegación marítima y de la flota civil, sin perjuicio de las competencias que, en relación con la actividad pesquera, correspondan al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

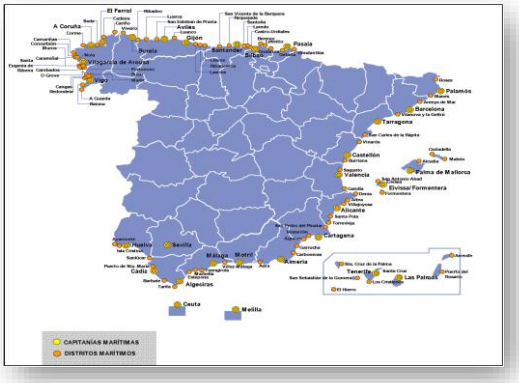
La Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, establecía en su disposición final segunda que el Gobierno debía reglamentar el número, ámbito geográfico y nombre de cada una de las provincias y distritos marítimos en que deba quedar dividido el litoral, así como la constitución, estructura orgánica, competencias y demás aspectos de la estructura periférica del Departamento, Capitanías Marítimas, Consejos de Navegación y Puerto y Consejos de Navegación.

El Real Decreto 1246/1995, de 14 de julio, por el que se regula la constitución y creación de las Capitanías Marítimas, vino a hacer efectivas en parte las previsiones reglamentarias mencionadas desarrollando parcialmente la estructura periférica de la Administración marítima estatal, al organizar funcionalmente el litoral mediante el establecimiento de las correspondientes Capitanías Marítimas, que se clasificaron en Capitanías Marítimas de primera, segunda y tercera categoría, dependiendo del volumen y de las condiciones de tráfico marítimo de los puertos de adscripción, correspondiendo a las de primera categoría la supervisión y dirección de las restantes.

El Real Decreto 638/2007, de 18 de mayo, por el que se regulan las Capitanías Marítimas y los Distritos Marítimos, derogó el anterior de 1995 y estableció que las antiguas Capitanías Marítimas de segunda y tercera categoría pasaran a denominarse Distritos Marítimos siendo todos, Capitanías y Distritos, órganos administrativos.

Actualmente existen 30 capitanías marítimas, con 78 distritos marítimos.

Capitanías y Distritos Marítimos



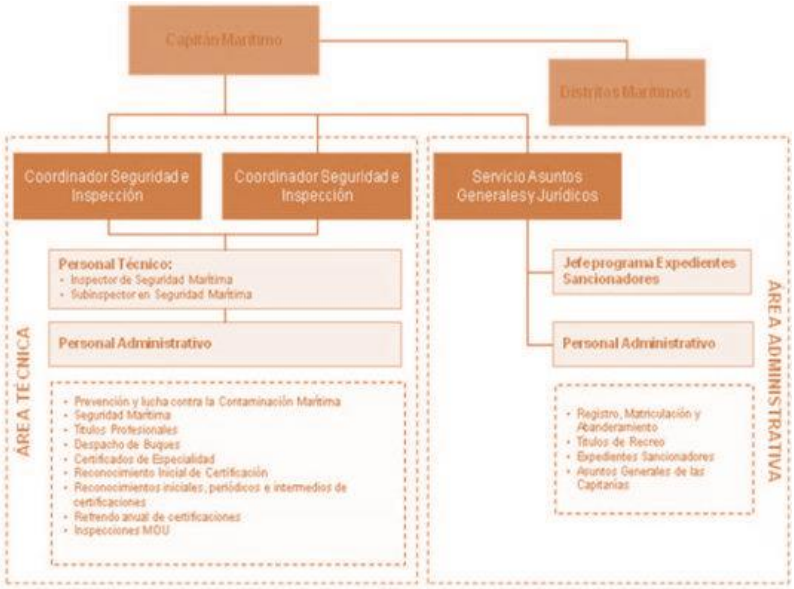
Funciones

Las funciones de las Capitanías Marítimas son, entre otras, las siguientes:

- La aplicación de las normas sobre enrole y desenrole de tripulaciones y las relativas a los pasajeros o a las personas ajenas a la tripulación y al pasaje.
- La gestión, organización y administración de los Registros de Buques y Empresas Marítimas en la periferia.
- La tramitación de los títulos profesionales o de recreo.
- Las inspecciones técnicas constructivas de los buques que se hallen en construcción en astilleros españoles, así como las inspecciones operativas a los buques que realicen escalas comerciales en puertos españoles.
- La inspección de las mercancías a bordo de los buques, especialmente de las clasificadas internacionalmente como peligrosas.
- La autorización o prohibición de entrada y salida de buques de las aguas españolas.
- Todas aquellas funciones relativas, en general, a la navegación, seguridad marítima, salvamento marítimo y lucha contra la contaminación del medio marino en aguas situadas en zonas en las que España ejerce soberanía, derechos soberanos o jurisdicción.

Organización

Las Capitanías Marítimas se estructuran en las siguientes áreas de gestión, como puede observarse en el cuadro que aparece a continuación.



Por lo que se refiere al personal de las Capitanías Marítimas y Distritos Marítimos, a 31 de diciembre de 2025, el número de funcionarios en servicio es de 557 y el número de personal laboral contratado es de 27 personas, con un total de 584.

Actividad

En cuanto a su actividad a lo largo de 2025, se puede analizar en función de los siguientes ámbitos de actuación.

- Actividad Inspectora: En 2025 los inspectores de las capitanías y distritos marítimos han realizado un total de 24.164 actividades inspectoras a buques y embarcaciones de pabellón español, desglosadas del siguiente modo: 17.134 corresponden a actividades inspectoras en buques mercantes y pesqueros, 1.792 autocertificaciones, 1.534 realizadas por las OAs y 3.704 a actuaciones administrativas en embarcaciones de recreo (revisión de la documentación para la expedición inicial y renovaciones de certificados de embarcaciones de recreo). Respecto a los buques mercantes de pabellón extranjero que arribaron a puerto español a lo largo de 2025, los inspectores de capitanías y distritos marítimos realizaron 1.292 actividades inspectoras dentro del ámbito del Memorándum de París.

 El Memorándum de París tiene como objetivo la mejora de la seguridad marítima y la protección del medio marino, mediante la inspección coordinada y el control de los buques extranjeros que hacen escala en puertos de los Estados miembros. Comprende las administraciones marítimas de los Estados

Ribereños de la Unión Europea junto con Canadá, Islandia, Noruega, Reino Unido y Montenegro. La Federación Rusa tiene suspendida su membresía desde mayo de 2022 hasta nuevo aviso.

España ocupó el tercer puesto en 2025 entre los estados miembros del Memorándum de Paris en cuanto a esfuerzo inspector.

- Registro y abanderamiento de buques: En la siguiente tabla se muestra el número de expedientes iniciados y resueltos de registro de buques.

Expedientes tramitados en Registro de buques

INSCRIPCIONES Y BAJAS EN EL REGISTRO MARÍTIMO ESPAÑOL	ENERO-DICIEMBRE 2025				
	Iniciados	Tramitados	Resueltos	Denegados	Total Resueltos
Abanderamiento	128	100	4	13	117
Bajas	920	126	859	38	1.023
Inicio de construcción	195	121	21	7	149
Inscripción definitiva	177	165	10	7	182
Inscripción recreo	1.075	1.076	1	37	1.114
Proceso de construcción	585	244	267	6	517
Registro especial	5	2	3	0	5
	3.085	1.834	1.165	108	3.107
RECREO MENOR					
Insc. Recreo Menor 12 m.					2.557
TOTAL					**2.557**
INCIDENCIAS REGISTRALES EN BUQUES EMBARCACIONES					
Incidencias registrales	26.163	4.494	2.032	221	6.747
TOTAL	26.163	4.494	2.032	221	6.747
TRAMITACIÓN DOCUMENTAL					
Patentes de navegación	44	12	49	3	64
Recreo-permiso de navegación	12.215	12.309	0	106	12.415
Roles y prórrogas	197	67	89	8	164
Archivo General	0	0	517	0	517
TOTAL	12.456	12.388	655	117	13.160
TOTAL GENERAL	41.704				25.571

- Actuaciones sobre procedimientos administrativos sancionadores: En virtud de la obligación que establece el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, y el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, que aprueba el Reglamento del procedimiento sancionador de las infracciones en el ámbito de la Marina Civil establecidas en la Ley 27/1992, en noviembre de 1995 se constituyó en la Dirección General de la Marina Mercante, la Unidad de Procedimientos Sancionadores.

- Esta Unidad y la extensión de la organización a los servicios periféricos de la Administración Marítima, ha venido generando una actividad constante. Durante el año 2025 se han iniciado 2.122 procedimientos administrativos sancionadores (desglosados en 2.024 por infracciones graves y 98 por infracciones leves) y han sido resueltos 1.907, incluidos procedimientos iniciados en 2024 y años anteriores. Asimismo, se han tramitado 143 recursos de alzada y 25 recursos contencioso-administrativos.

- La actividad en el ámbito sancionador ha venido acompañada desde el 2010, en que se modificó el Código Penal, de un esfuerzo de colaboración con la Fiscalía de Medio Ambiente en materia de sanciones por contaminación del medio marítimo.

5.5.1. Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR)

La Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima o Salvamento Marítimo es una Entidad Pública Empresarial adscrita al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible a través de la Dirección General de la Marina Mercante. Fue creada por la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y entró en funcionamiento en 1993. Se regula por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Organización

Por lo que se refiere a la organización de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima, el siguiente organigrama refleja las unidades de ella dependientes.

Unidades dependientes de SASEMAR



Salvamento Marítimo coordina, desde sus 20 Centros de Coordinación de Salvamento, los medios humanos y materiales propios, o pertenecientes a otras instituciones y organismos colaboradores locales, regionales, o internacionales. Cuenta con 1 Centro Nacional de Coordinación de Salvamento (CNCS) en Madrid y 19 Centros

de Coordinación de Salvamento (CCS) distribuidos a lo largo de la costa, cuya ubicación se ha determinado teniendo en cuenta las necesidades de cobertura de la franja litoral y de la zona SAR marítima española.

Red de Centros Coordinadores de Salvamento Marítimo. Fuente web de SASEMAR



Funciones

Le corresponde la prestación de servicios de búsqueda y salvamento marítimo, de control y ayuda del tráfico marítimo, de prevención y lucha contra la contaminación del medio marino, de remolque y embarcaciones auxiliares, así como la de aquellos complementarios de los anteriores.

Da respuesta a todas las emergencias que pueden surgir en la mar: rescates, búsquedas, evacuaciones médicas, remolque, lucha contra la contaminación, difusión de avisos a la navegación, potenciación de la seguridad del tráfico marítimo y, desde luego, la recepción y la inmediata respuesta a las llamadas de socorro desde la mar.

Es responsable en materia de salvamento del área asignada internacionalmente a cada estado ribereño por la OMI (Organización Marítima Internacional). La de España se extiende sobre un millón y medio de kilómetros cuadrados, equivalente a tres veces el territorio nacional.

Mediante los sistemas de comunicación de emergencias, incluidos en el Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima y el teléfono de emergencias 900 202 202, se puede establecer el contacto con Salvamento Marítimo las 24 horas del día, todos los días del año.

Las funciones de dichos centros son:

- El salvamento de la vida humana en la mar.
- La prevención y lucha contra la contaminación marina.
- La vigilancia y control del tráfico marítimo.
- El apoyo e información, tanto a la Administración Marítima, como a otras administraciones e instituciones.

Con carácter general, los Centros de Coordinación de Salvamento (CCS) son los encargados de coordinar la ejecución de las operaciones de búsqueda, rescate, salvamento y lucha contra la contaminación en el ámbito geográfico asignado a cada uno de ellos. Además de esta función, algunos CCS realizan las tareas específicas que se describen en la siguiente tabla

Tareas específicas de Control de Tráfico de los CCS

CCS	TAREAS
Tarifa, Finisterre y Almería.	Supervisión del tráfico marítimo a su paso por los Dispositivos de Separación de Tráfico establecidos en sus zonas.
Las Palmas y Tenerife.	Cumplimiento de las medidas asociadas a la Zona Marítima Especialmente Sensible (ZMES) de Canarias tales como el control de los Dispositivos de Separación de Tráfico Marítimo de Canarias
Bilbao, Cádiz, Cartagena, Castellón, Huelva, La Coruña, Santander, Tarragona y Vigo.	Gestión del tráfico marítimo-portuario en colaboración con las Autoridades Portuarias de Avilés, Bilbao, Cádiz, Cartagena, Castellón, Huelva, La Coruña, Santander, Tarragona, Vigo, Ferrol, Marín y Pontevedra.

La flota marítima de Salvamento Marítimo está compuesta por 5 buques polivalentes, 9 remolcadores, 57 embarcaciones de intervención rápida y 5 guardamares. Todas estas unidades trabajan para ejecutar misiones relacionadas con emergencias marítimas. Los medios marítimos están reforzados por 11 bases de helicópteros y una flota de 3 aviones.

Todas las unidades de las que dispone Salvamento Marítimo, complementadas por aquellas otras que con la misma finalidad pueden aportar otras administraciones y organismos colaboradores, constituyen la base operativa de la organización dependiente del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.

Desde las bases estratégicas de salvamento y lucha contra la contaminación se presta el apoyo de infraestructura logística y de provisión de equipos y materiales a las Operaciones Especiales. La Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima cuenta con seis bases estratégicas ubicadas en A Coruña, Santander, Castellón, Cartagena, Sevilla y Tenerife. Desde los Servicios Centrales de la Sociedad en Madrid, y más concretamente desde la unidad de Operaciones Especiales, se realiza la coordinación de los trabajos de las bases estratégicas.

Estas bases tienen como objetivos principales el mantenimiento y reparación de los equipos de salvamento y lucha contra la contaminación, así como la prestación de infraestructura logística para posibilitar una pronta respuesta ante cualquier episodio de emergencia.

Los componentes básicos del material de cada base son:

- Cercos de contención de hidrocarburos para puerto y costa.
- Equipos de recuperación de hidrocarburos de la superficie del mar.
- Tanques flotantes de almacenamiento del hidrocarburo recuperado.
- Equipos de buceo y elemento para las operaciones consideradas especiales.

Actividad

- **Personas asistidas**

A lo largo de 2025, Salvamento Marítimo ha coordinado el rescate, asistencia o búsqueda de 41.387 personas (una media de 113 al día) en toda España, de las cuales 14.479 fueron rescatadas por medios de Salvamento Marítimo.

- **Buques atendidos**

Salvamento Marítimo ha atendido en 2025 a 5.376 embarcaciones.

- **Control del tráfico marítimo**

El tráfico marítimo total controlado por Salvamento Marítimo en DST y puerto asciende a 308.383 buques en 2025. De este total, el número total de buques controlados por los centros de Salvamento Marítimo en los Dispositivos de Separación de Tráfico de Finisterre, Tarifa, Cabo de Gata, Canarias Oriental y Occidental ha ascendido a 154.353 buques.



Centro	2025	2024	VAR %
Totales	**322.687**	**323.525**	**-0%**
CCS Tarifa	80.238	79.142	1%
CCS Algeciras	57.262	58.306	-2%
CCS Finisterre	35.915	35.970	-0%
CCS Almeria	34.104	35.667	-4%
CCS Las Palmas	25.431	24.165	5%
CCS Tenerife	20.192	19.525	3%
CCS Cartagena	12.719	13.756	-6%
CCS Cadiz	12.417	11.637	7%
CCS Huelva	10.107	9.999	-3%
CCS Vigo	8.475	8.609	-3%
CCS Bilbao	5.339	5.866	-9%
CCS Tarragona	4.519	5.010	-10%
CCS Santander	4.168	4.949	-6%
CCS La Coruna	3.970	4.100	-3%
CCS Valencia	3.532	2.576	37%
CCS Castellon	2.775	2.625	6%
CCS Gijon	1.488	1.599	-7%
CNCS Madrid	36	24	50%

- **Por un mar más limpio**

Una de las herramientas clave para la lucha contra la contaminación es el programa de vigilancia aérea por el cual se vigilan de manera intensiva nuestros mares. Este programa de vigilancia se realiza conjuntamente con aviones de Salvamento Marítimo y satélites de la Unión Europea. Este programa detecta vertidos de diferente naturaleza tales como hidrocarburos, productos químicos, etc… que puedan verter los barcos, plataformas petrolíferas u otros tipos de industria. Cabe destacar que el programa de vigilancia aérea incluye, como novedad, campañas específicas para la detección de basuras marinas.

Cada día se vigila una superficie marina mayor que la superficie de todo el territorio español. En concreto en el año 2025, se han vigilado más de 226 millones de km². Como resultado, se vigilan más de 163.156 buques en navegación.

Por otro lado, con el objeto de contribuir a la sensibilización de la ciudanía, Salvamento Marítimo realiza acciones de concienciación relacionadas con los mares limpios y el Objetivo de Desarrollo Sostenible 14 (premios de ODS 14, mensajes divulgativos en redes sociales, folletos infantiles, etc.).

5.6 Dirección General de Carreteras

Los Servicios Periféricos de la Dirección General de Carreteras se regulan mediante la Orden Ministerial de 7 de febrero de 1986, por la que se establece la estructura y funciones de los Servicios Provinciales y Regionales del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Esta Orden ha sido parcialmente modificada por sucesivas disposiciones, que se citan a continuación:

Normativa

- Resolución de 6 de abril de 1988 de la CECIR sobre funcionamiento de los Servicios Periféricos del MOPU y aprobatoria de la Relación de Puestos de Trabajo de los mismos.
- Orden de 26 de julio de 1988 que contiene nuevas denominaciones de puestos de trabajo.
- Orden de 12 de julio de 1991 sobre acomodación de nueva RPT.
- Resolución de la CECIR de 28 de junio de 1995 sobre modificación a Jefes de los Servicios de Conservación y Explotación.
- Orden FOM 2873/2007, de 24 de septiembre sobre procedimientos complementarios para autorizar nuevos enlaces o modificar los existentes en las carreteras del Estado.
- Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio, sobre delegación de competencias en el Ministerio de Fomento.
- Orden FOM/1356/2016, de 20 de julio, por la que se modifica la Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio, sobre delegación de competencias en el Ministerio de Fomento.
- Orden TMA/355/2023, de 10 de abril, por la que se modifica la Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y delegación de competencias.
- Real Decreto 250/2023, de 4 de abril, por el que se modifican el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, y el Real Decreto 645/2020, de 7 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.
- Real Decreto 253/2024, de 12 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, y se modifica el Real Decreto 1009/2023, de 5 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

Estructura

Los servicios periféricos de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible se estructuran en:

- 15 Demarcaciones de Carreteras, de ámbito regional, que realizan funciones en materia de planificación, proyectos, obras, conservación, explotación y administración en relación con la Red de Carreteras del Estado.
- 28 Unidades de Carreteras, que dependen a su vez de la Demarcación de Carreteras correspondiente, y únicamente realizan funciones de conservación y explotación.

En el siguiente cuadro se describen las Demarcaciones de Carreteras existentes y las Unidades de Carreteras dependientes de éstas. Indicar que en las Comunidades Autónomas de Andalucía y de Castilla y León existen dos Demarcaciones (Occidental y Oriental) debido a su extensión territorial y no existen Demarcaciones en las Comunidades Autónomas de las Islas Baleares, Canarias, Navarra y País Vasco por haber sido transferidas todas las carreteras a las respectivas Administraciones Autonómicas.

Demarcaciones de Carreteras

DEMARCACIONES	UNIDADES
ANDALUCÍA OCCIDENTAL: Sevilla (incluye Ceuta)	Cádiz Córdoba Huelva
ANDALUCÍA ORIENTAL: Granada (incluye Melilla)	Almería Jaén Málaga
ARAGÓN: Zaragoza	Huesca Teruel
ASTURIAS: Oviedo	----
CANTABRIA: Santander	----
CASTILLA-LA MANCHA: Toledo	Albacete Ciudad Real Cuenca Guadalajara
CASTILLA Y LEÓN ORIENTAL: Burgos	Ávila Segovia Soria
CASTILLA Y LEÓN OCCIDENTAL: Valladolid	León Palencia Salamanca Zamora
CATALUÑA: Barcelona	Girona Lleida Tarragona
EXTREMADURA: Badajoz	Cáceres
GALICIA: A Coruña	Lugo Ourense Pontevedra
C. DE MADRID: Madrid	----
REGIÓN DE MURCIA: Murcia	----
LA RIOJA: Logroño	----
COMUNIDAD VALENCIANA: Valencia	Alicante Castellón
15	**28**

Para más información consultar aquí

En los servicios periféricos de la Dirección General de Carreteras, a fecha de 31 de diciembre de 2025, trabajan un total de 1.252 efectivos, de los que 625 son personal laboral y 627 personal funcionario.

Actividad

A continuación, se presentan dos tablas con los datos de la inversión en carreteras del Estado en 2025, lo cual se considera un reflejo de la actividad que la Dirección General de Carreteras lleva a cabo con el apoyo de las Demarcaciones y Unidades de Carreteras.

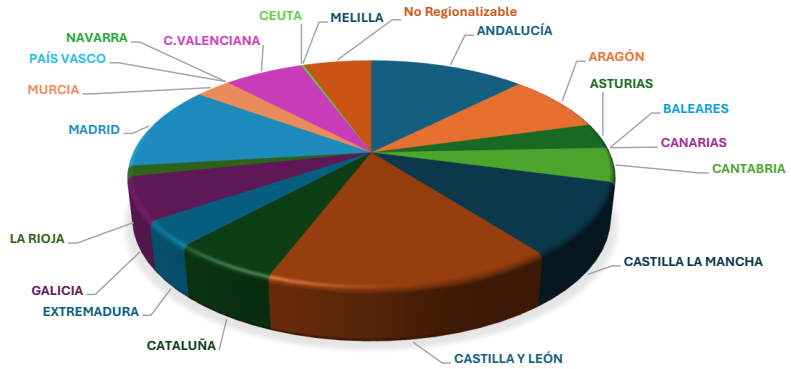


Gráfico actualizado a diciembre de 2025

Inversiones en carreteras del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible en 2025 (en millones de euros)

Comunidad Autónoma	Creación Infraestructura Carreteras (453B)	Conservación Explotación (453C)	D.G. Carreteras	SEITTSA Carreteras	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (45AA+45FB+45FC+46FB)	TOTAL EJECUCION 2023 (Cap. 6 PGE)
ANDALUCÍA	133,101	154,097	287,198	4,827	76,666	368,691
ARAGÓN	83,353	134,858	218,211	14,879	11,713	244,803
ASTURIAS	34,834	33,536	68,370	0,000	37,603	105,973
BALEARES	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
CANARIAS	0,000	1,200	1,200	0,000	0,000	1,200
CANTABRIA	80,531	29,514	110,045	0,000	33,437	143,482
CASTILLA LA MANCHA	20,998	255,988	276,986	15,703	15,067	307,756
CASTILLA Y LEÓN	175,172	263,308	438,480	0,000	42,676	481,156
CATALUÑA	44,518	124,744	169,262	0,000	8,772	178,034
EXTREMADURA	39,286	40,699	79,985	0,000	29,728	109,713
GALICIA	57,509	93,763	151,272	0,000	28,920	180,192
LA RIOJA	33,270	10,682	43,952	0,000	0,681	44,633
MADRID	196,191	120,291	316,482	30,136	6,548	353,166
MURCIA	56,006	13,780	69,786	6,263	10,227	86,276
NAVARRA	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
PAÍS VASCO	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
C.VALENCIANA	76,365	94,229	170,594	7,884	10,669	189,147
CEUTA	0,000	3,879	3,879	0,000	2,967	6,846

MELILLA	0,000	0,527	0,527	0,000	0,000	0,527
Suma Regionalizable	**1031,134**	**1375,095**	**2406,229**	**79,692**	**315,674**	**2801,595**
No Regionalizable	**20,484**	**123,150**	**143,634**	**0,216**	**16,796**	**160,646**
TOTAL	**1051,618**	**1498,245**	**2549,863**	**79,908**	**332,470**	**2962,241**

Tabla actualizada a diciembre de 2025

5.7 Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA)

La Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) fue creada en 2008 al amparo de la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias Estatales para la mejora de los servicios públicos.

Su Estatuto se aprueba mediante Real Decreto 184/2008 de 8 de febrero; última actualización publicada el 08 de marzo de 2023, que incluye la modificación prevista en el Real Decreto 160/2023, de 7 de marzo.

Funciones

AESA es el organismo al que le compete el ejercicio de las potestades inspectoras y sancionadoras en materia de aviación civil, la concesión de licencias, certificados y títulos para la realización de actividades aeronáuticas civiles, la iniciativa para la aprobación de normativa reguladora en los ámbitos de la seguridad aérea, para su elevación a los órganos competentes del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, la gestión del registro de matrículas de aeronaves, la protección del usuario del transporte aéreo para su elevación a los órganos competentes Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, así como la evaluación de riesgos en materia de seguridad de la aviación civil.

Criterios de actuación

La Agencia tiene por objeto la ejecución de las funciones de ordenación, supervisión e inspección de la seguridad del transporte aéreo y de los sistemas de navegación aérea y de seguridad aeroportuaria, en sus vertientes de inspección y control de productos aeronáuticos, de actividades aéreas y del personal aeronáutico, así como las funciones de detección, análisis y evaluación de los riesgos de seguridad en este modo de transporte.

Para el cumplimiento de dicho objeto, la Agencia se guiará por los siguientes criterios de actuación:

- Preservar la seguridad del transporte aéreo de acuerdo con los principios y normas vigentes en materia de aviación civil.

- Promover el desarrollo y establecimiento de las normas aeronáuticas nacionales e internacionales en materia de seguridad aérea y protección al usuario del transporte aéreo, así como de los procedimientos para su aplicación.
- Promover una cultura de seguridad en todos los ámbitos de la aviación civil.
- Proteger y defender los intereses de la sociedad, y en particular de los usuarios, velando por el desarrollo de un transporte aéreo seguro, eficaz, eficiente, accesible, fluido, de calidad y respetuoso con el medio ambiente.
- Desarrollar sus competencias atendiendo a las necesidades de la aviación civil, en términos de calidad, eficacia y eficiencia y competitividad.

Estructura

El organigrama de AESA es el siguiente:

Organigrama de AESA



Además de su sede central, sita en Madrid, AESA se estructura territorialmente en Oficinas de Seguridad en Vuelo (OSV).

La distribución territorial de las Oficinas de Seguridad en Vuelo de AESA queda como sigue:

Oficinas de Seguridad en vuelo AESA



Nº	Ámbito	Sede
OSV 1	Barajas	Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas
OSV 2	Andalucía, Ceuta, Melilla y Badajoz	Aeropuerto de Sevilla-San Pablo
OSV 3	Comunidad Valenciana, Región de Murcia, Albacete, Teruel y Zaragoza	Aeropuerto de Valencia-Manises
OSV 4	Cataluña y Huesca	Aeropuerto de Sabadell
OSV 6	Madrid, Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Cáceres, Castilla y León, Galicia, País Vasco, Cantabria, Asturias, La Rioja y Navarra	Aeropuerto de Cuatro Vientos
OSV 7	Baleares	Aeropuerto de Palma de Mallorca-Son Sant Joan
OSV 8	Canarias	Aeropuerto de Gran Canaria-Gando

Las Oficinas de Seguridad en Vuelo dependen de la Dirección de Seguridad de Aeronaves y sus funciones y responsabilidades se establecen en el Estatuto de AESA como: actuaciones de inspección y supervisión, preparación de la emisión de títulos habilitantes en materia de operaciones, mantenimiento, organizaciones de diseño y producción de aeronaves y licencias al personal, en sus respectivos ámbitos territoriales, con excepción de las referidas a las organizaciones de diseño de aeronaves (competencia de EASA conforme al Reglamento UE nº1139/2018), y a las organizaciones de producción de aeronaves, por Resolución del Director de la Dirección de Seguridad de Aeronaves de 27 de octubre de 2008.

En general, estas funciones y responsabilidades se asignan teniendo en cuenta los principios de cercanía al ciudadano y agilidad para la realización de inspecciones. Además, participan aportando personal experto en procesos gestionados directamente por las correspondientes unidades de los Servicios Centrales de AESA.

De forma general, y sin pretender un desarrollo exhaustivo de las mismas, las principales responsabilidades y funciones de las OSV, son la tramitación de solicitudes, y la supervisión y control del cumplimiento de los requisitos vigentes, incluyendo las actuaciones de inspección aeronáutica correspondientes, relacionados con:

- Organizaciones de Mantenimiento, Parte 145 y nacionales, Organizaciones de Gestión del Mantenimiento de la Aeronavegabilidad (CAMO) y Organizaciones de Aeronavegabilidad Combinadas (CAO).
- Certificados de aeronavegabilidad, revisión de aeronavegabilidad, certificados de niveles de ruido, autorizaciones de vuelo, condiciones de vuelo e identificaciones provisionales, licencias de estación, apertura, modificación y anotaciones en libros de aeronave y cartillas de motor, certificados de aeronavegabilidad para la exportación.
- Exenciones relacionadas con aeronavegabilidad continuada y aprobaciones operacionales.
- Aceptación de aeronaves.
- Inspección de aeronaves construidas por aficionados.
- Programas de mantenimiento de aeronaves.
- Actuaciones de inspección aeronáuticas del Programa ACAM.

Actividad

La principal actividad de esta Agencia se enmarca en la Orden FOM/922/2013, de 27 de marzo, por la que se establecen las directrices para determinar el contenido de los planes de actuaciones inspectoras de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) y se fija su periodicidad y forma de aprobación y de ejecución.

En las directrices para la elaboración de los planes anuales de inspección, se ha tenido en cuenta la actividad de diversos Comités de Seguridad, configurados como grupos de trabajo, conforme a lo previsto en el artículo 22.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Dentro de este marco normativo, la potestad inspectora de esta Agencia se articula a través del Plan de Actuaciones Inspectoras, y del plan de acción anual, distinguiéndose entre actuaciones de oficio y a demanda.

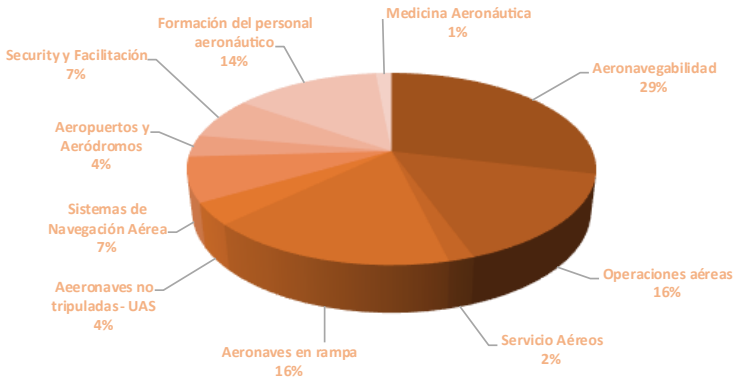
Dentro de las actuaciones que lleva a cabo AESA, podemos distinguir tres áreas de trabajo:

- Actuaciones inspectoras de oficio y a demanda:
 - Medicina Aeronáutica;
 - Formación del personal aeronáutico;
 - Security y Facilitación;
 - Aeropuertos y Aeródromos;

- Sistemas de Navegación Aérea;
- Aeronaves no tripuladas – UAS;
- Aeronaves en rampa;
- Servicio Aéreos;
- Operaciones aéreas;
- Aeronavegabilidad.

- Tramitaciones sin inspección registro de matrículas de aeronaves, servidumbres aeronáuticas, reclamaciones de pasajeros, operaciones comerciales de compañías, etc.;
- Gestiones de licencias al personal aeronáutico (pilotos, tripulantes de cabina de pasajeros, controladores aéreos, técnicos de mantenimiento, personal de seguridad).

En las siguientes tablas se detallan las cifras concretas de las actuaciones anteriormente citadas llevadas a cabo durante el año 2025:

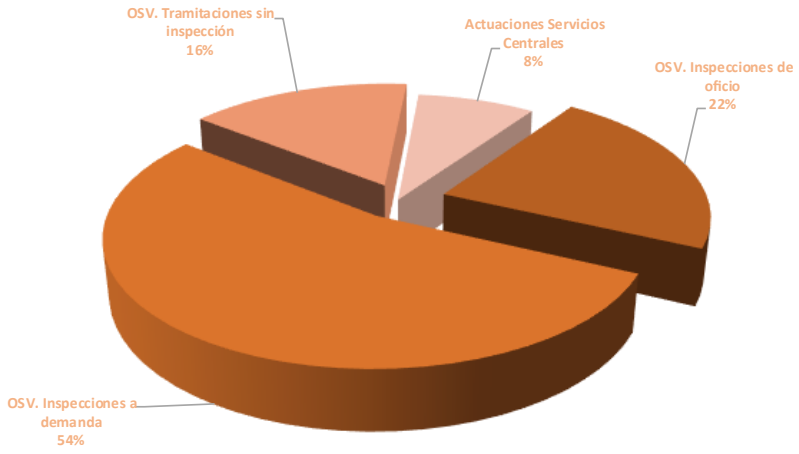


ACTUACIONES INSPECTORAS	TOTAL EJECUTADAS EN 2025
Aeronavegabilidad	2.175
Operaciones aéreas	1.190
Servicio Aéreos	130
Aeronaves en rampa	1.259
Aeronaves no tripuladas - UAS	279
Sistemas de Navegación Aérea	569
Aeropuertos y Aeródromos	277

Security y Facilitación	532
Formación del personal aeronáutico	1.038
Medicina Aeronáutica	113
TOTAL ACTUACIONES INSPECTORAS AESA	**7.562**
TOTAL TRAMITACIONES SIN INSPECCIÓN	**52.483**
TOTAL GESTIONES DE LICENCIAS	**47.110**

Las Oficinas de Seguridad en Vuelo (OSV) centran su actividad en el ámbito global de aeronavegabilidad, tanto el área de actuaciones inspectoras como en el de tramitaciones sin inspección.

A continuación, se detallan las cifras correspondientes al ámbito global de aeronavegabilidad durante el año 2025, en que se diferencia la actividad de la OSV y la actividad de los servicios centrales:



Actividades en OSV	Actuaciones Inspectoras de oficio	Actuaciones Inspectoras a demanda	Tramitaciones sin inspección
OSV1	70	135	19
OSV2	55	141	45
OSV3	87	277	65
OSV4	114	349	165

OSV6	150	334	71
OSV7	60	96	37
OSV8	43	68	11
TOTAL ACTUACIONES	**579**	**1400**	**413**

5.8 Dirección General del Instituto Geográfico Nacional

5.5.2. Instituto Geográfico Nacional (IGN)

El Instituto Geográfico Nacional (IGN) fue creado el 12 de septiembre de 1870, dependiendo administrativamente de la Dirección de Estadística del Ministerio de Fomento, pero con plena libertad para el ejercicio de las facultades técnicas que se le atribuyeron, consistentes en "la determinación de la forma y dimensiones de la Tierra, triangulaciones geodésicas de diversos órdenes, nivelaciones de precisión, triangulación topográfica, topografía del mapa y del catastro, y determinación y conservación de los tipos internacionales de pesas y medidas".

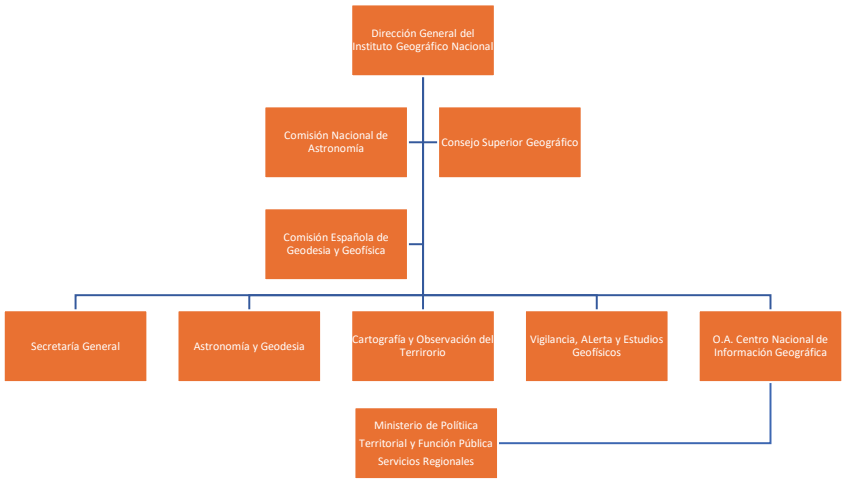
Actualmente, el Real Decreto 253/2024, de 12 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, y se modifica el Real Decreto 1009/2023, de 5 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales establece las funciones del IGN, así como los órganos que lo integran con rango de subdirección general, siendo estos la Secretaría General, la Subdirección General de Astronomía y Geodesia, la Subdirección General de Vigilancia, Alerta y Estudios Geofísicos y la Subdirección General de Cartografía y Observación del Territorio. También cuenta con los Servicios Regionales, unidades adscritas a las Delegaciones del Gobierno con dependencia funcional del IGN. Por otra parte, el Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG) es un organismo autónomo adscrito al Ministerio través del IGN.

Las funciones principales del IGN son:

- Planificación, desarrollo instrumental y explotación científica de infraestructuras para astronomía y para el estudio de las Ciencias de la Tierra.
- Planificación y gestión de sistemas de detección sísmicos, de vigilancia volcánica y de maremotos, así como de las redes de observación del campo magnético terrestre y de las redes geodésicas de ámbito nacional.
- Coordinación, desarrollo y seguimiento del Plan Nacional de vigilancia sísmica, vulcanológica y de otros fenómenos geofísicos.
- Actuación como Centro Nacional de Datos de la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de Ensayos Nucleares (OTPCE).
- Desarrollo de planes nacionales de observación del territorio.

- Producción y actualización de bases de datos cartográficas y topográficas, del Mapa Topográfico Nacional, del Atlas Nacional de España y de otra cartografía oficial e información geográfica en España.
- Soporte técnico y operativo del Sistema Cartográfico Nacional, y gestión de la Infraestructura de Datos Espaciales de España (IDEE) y del Plan Cartográfico Nacional.
- Conservación y actualización de fondos bibliográficos de cartografía histórica.

Organigrama



Actividad

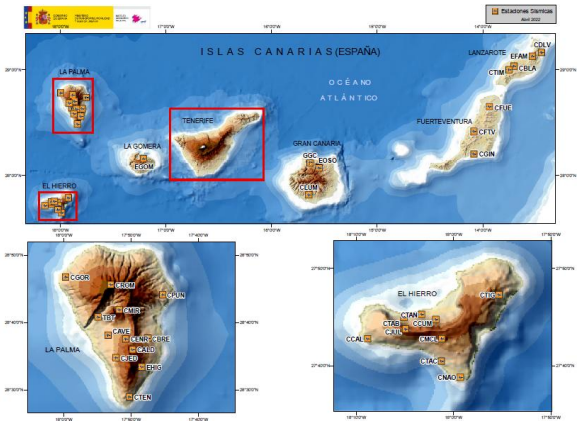
Los Observatorios y Centros especializados de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional que, a diferencia de sus Servicios Regionales, no están integrados en las Delegaciones del Gobierno, se reparten en cuatro unidades, las dos primeras forman la Subdirección General de Vigilancia Alerta y Estudios Geofísicos y las dos últimas forman la Subdirección General de Astronomía y Geodesia:

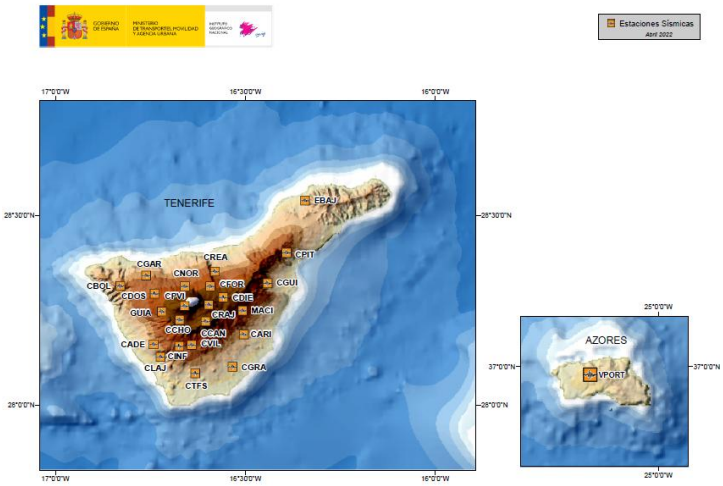
- La Red Sísmica Nacional (RSN) repartida por todo nuestro territorio, con 130 estaciones de velocidad y 250 de aceleración (http://www.ign.es/web/ign/portal/sis-area-sismicidad), es la responsable de la planificación y gestión de sistemas de vigilancia, comunicación y alerta a las instituciones de los movimientos sísmicos ocurridos en territorio nacional, así como de los maremotos que puedan afectar a las costas españolas.

Estaciones sísmicas de velocidad en la península e Islas Baleares.

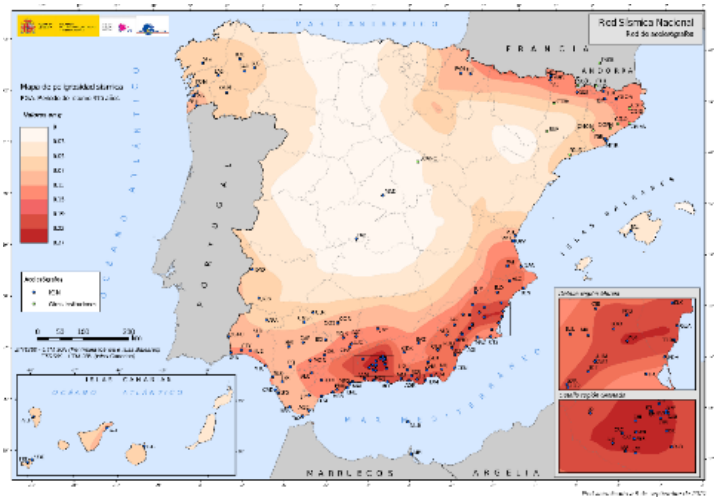


Estaciones sísmicas de velocidad en las Islas Canarias y Azores





Estaciones de aceleración



Durante el año 2025 se ha instalado 5 estaciones sísmicas (3 en Canarias, 2 península), 2 acelerómetros (pero se dio de baja 1) y 33 de la red SILEX.

Cabe destacar el inicio de la elaboración del mapa nacional de peligrosidad sísmica. Este es un producto de gran trascendencia que el IGN ha realizado y actualizado periódicamente (1956, 1968, 1994, 2002, 2012) y es un producto básico e indispensable para la Normativa Nacional de Construcción Sismorresistente y para la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo Sísmico. Desde 2025 la RSN está trabajando en una nueva actualización que está previsto que esté terminada en 2027. Para ello la RSN cuenta con un equipo especializado en ingeniería sísmica de 5 personas que además coordina la contribución a este mapa de otros organismos como el CSIC y Universidades.

Asimismo, destacamos en 2025 las labores realizadas para la mejora de la respuesta automática y la Alerta Temprana mediante aplicaciones IA para asegurar el correcto cumplimiento de nuestra responsabilidad de asesoramiento a Protección Civil en Planes de Emergencia Estatales y Autonómicos, con la necesidad de reforzar la realización de trabajos y estudios de innovación e investigación en los campos de la sismología, la volcanología y la meteorología espacial, implementando sistemas redundantes, automáticos y resilientes que permitan una alerta temprana eficaz. Se ha continuado con el desarrollo de la Red de Alerta de Tsunamis en las costas españolas y participando en el "Grupo Intergubernamental de Coordinación del Sistema de Alerta temprana y mitigación de tsunamis en el Atlántico nororiental, el Mediterráneo y mares adyacentes". Además de las tareas de monitorización y alerta de los fenómenos susceptibles de producir maremotos, destaca la participación en distintos proyectos de investigación para caracterizar las fuentes de tsunamis y la realización de simulaciones numéricas de propagación de tsunami aplicables a la alerta temprana. También se ha participado en el proyecto de la UNESCO con financiación europea CoastWAVE. En el marco de este proyecto se ha contribuido a la preparación de Chipiona (Cádiz) para su certificación dentro del programa de la UNESCO "Tsunami Ready" y se ha participado en el panel nacional "Tsunami Ready".

De la Red Sísmica Nacional depende el Centro Sismológico de Sonseca en Toledo, estación sísmica primaria de la Comisión Preparatoria para el Tratado de Prohibición de Ensayos nucleares (OPTCE) consistente en un array compuesto de 21 sismómetros y que además actúa como centro de respaldo de la Red Sísmica Nacional. Actualmente se está trabajando en la actualización de toda la estación. Este es un ambicioso proyecto que será sufragado principalmente por la OTPCE y por el cual se renovará toda la instrumentación sísmica y de comunicaciones del Centro Sismológico de Sonseca. En esta renovación se remplazan los más de 40 km de tendido de alimentación de cobre por uno de aluminio, el tendido de 40 km de comunicaciones por pares de cobre por uno de fibra óptica, la instalación eléctrica de las oficinas centrales y se instalan en los 21 elementos del array nuevos sensores sísmicos, digitalizadores y módems, casetas prefabricadas de hormigón y un sistema de seguridad basado en sensores sísmicos. Está previsto que esta actualización finalice en 2026.

- El Observatorio Geofísico Central (OGC) es responsable de la planificación y gestión de los sistemas de vigilancia y comunicación a las instituciones de la actividad volcánica en el territorio nacional y determinación de los riesgos asociados, así como la gestión de sistemas de observación en materia de geodinámica, geofísica, vulcanología, gravimetría y geomagnetismo y la realización de trabajos y estudios relacionados. Esta labor se implementa entre otras instalaciones en los Observatorios Geofísicos:
 - Observatorio Geofísico de Toledo
 - Observatorio Geofísico de San Pablo de los Montes (Toledo)

- Centro Geofísico de Canarias, CGC (Santa Cruz de Tenerife)
- Observatorio Geofísico de Güímar (Santa Cruz de Tenerife)
- Observatorio Geofísico de Almería
- Observatorio Geofísico de Málaga
- Observatorio Geofísico de Santiago de Compostela (A Coruña)

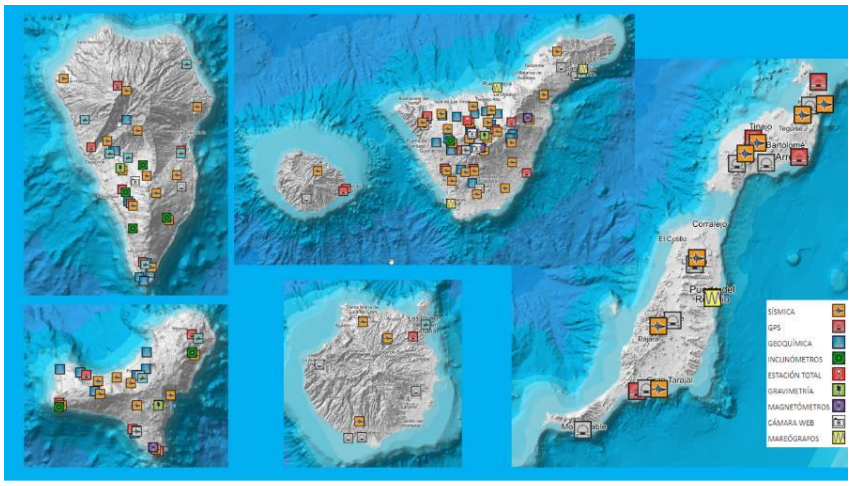
Además, dentro del Observatorio Geofísico de Santiago de Compostela se dispone de una persona de la Subdirección General de Cartografía y Observación del Territorio para el mantenimiento y actualización de la Información Geográfica de Redes de Transportes. Estos datos están descritos como información de referencia en la Ley 14/2010, de 5 de julio, sobre las infraestructuras y los servicios de información geográfica en España, y también, por ser un conjunto de datos de Redes de Transportes conforme con la Directiva INSPIRE (Directiva 2007/2/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de marzo de 2007, por la que se establece una infraestructura de información espacial en la Comunidad Europea) están clasificados como datos de alto valor de la categoría de Movilidad según el Reglamento de Ejecución (UE) 2023/138 por el que se establece una lista de conjuntos de datos específicos de alto valor y modalidades de publicación y reutilización. Se compone por cinco modos de transporte: red viaria, red por raíl, marítima, aérea y cable. De todos ellos, el modo viario es con diferencia el más complejo pues contempla la red completa de carreteras de España, la totalidad de los trazados viarios urbanos (callejeros) de todos los municipios y los portales asociados a esas vías, además de la red de caminos que posteriormente se publica a través del Mapa Topográfico Nacional.

Para la actualización de la red viaria urbana, se emplean las fuentes de datos oficiales referentes en la temática de direcciones que, con carácter general, son las proporcionadas por el Instituto Nacional de Estadística (INE) y la Dirección General del Catastro (Catastro).

Atendiendo al conjunto de datos de “Addresses” de la Dirección General de Catastro, Galicia y Asturias presentan un 67,8% de sus portales vinculados a viales de tipo agregado o diseminado (es decir, viales cuya georreferenciación lineal presenta una elevada indefinición si solamente se consideran procesos analíticos de cruces de datos entre las fuentes de referencia), mientras que, en el resto de España, el porcentaje de portales asociados a viales agregados es del 14,6%.

Además, el tratamiento de la información de la red viaria en Galicia adolece de una complejidad añadida, derivada de la estructuración de sus direcciones. Galicia presenta una estructura jerárquica de los viales urbanos que difiere de la configuración general, utilizando la parroquia como elemento estructural sobre el que deriva el callejero, con un alto porcentaje de vías que, aunque se denominan igual, geográficamente son diferentes y tienen localizaciones distintas. Esta situación dificulta enormemente la identificación unívoca de cada uno de los viales a través del análisis de fuentes de datos por lo que, para su correcta diferenciación finalmente requiere de trabajos de comprobación en campo que se vienen realizando de forma continua. Además, la persona en León aparte de sus actividades en la Red de Transportes, es el delegado técnico en el centro de supercomputación de Castilla y León, en León, SCAYLE, en el que se están desarrollando diferentes proyectos de Inteligencia Artificial y el gemelo digital del territorio para emergencias (ATLANTIS) desarrollado junto a la UME.

Estaciones de la Red de Vigilancia Volcánica desplegada en las diferentes islas de Canarias



La red de Vigilancia Volcánica cuenta con más de 200 estaciones distribuidas en Las Islas Canarias cubriendo las principales técnicas de vigilancia. En 2024 se ha continuado con las tareas de seguimiento de la actividad post-eruptiva en La Palma (2021) continuando la problemática de 2022. Los núcleos de población de Puerto Naos y La Bombilla situados en la costa oeste de la isla siguen registrando localmente concentraciones elevadas de CO2 proveniente del subsuelo. Con la finalidad de realizar la vigilancia y seguimiento de estas concentraciones en cada vivienda, garaje o local comercial, el Gobierno de España a través de MTMS ha invertido 4M€ durante un periodo de 4 años para el proyecto ALERTA CO2, que desarrolla en coordinación con INVOLCAN (periodo 2023-2026). A finales de 2025 el Proyecto Alerta CO2, cuenta con una red de 1525 estaciones en funcionamiento, 1520 en interiores y 5 estaciones en exteriores. De las estaciones en interiores, 164 están emplazadas en la población de La Bombilla y 1325 en Puerto Naos. Además, está en pleno funcionamiento el Centro de Control permanente 24/7, que permita al gestor de la emergencia (en este nivel es el Cabildo insular de La Palma) tomar las medidas adecuadas para la gestión de este peligro, siguiendo un protocolo establecido por la dirección de la emergencia. Para finales de 2025 se logra que cerca de un 95% de la población tenga permiso de habitabilidad.

El IGN ha participado en las reuniones cada 3 semanas del Comité Asesor del PEINPAL (Plan de Emergencias Insular de La Palma). Además, participa del nuevo grupo de Mitigación coordinado por el Cabildo de La Palma para acelerar la recuperación de la isla. Aunque haya finalizado la erupción, el IGN sigue vigilando ya que es necesario el seguimiento de la actividad post-eruptiva y el control de los peligros remanentes asociados a la erupción.

Desde el año 2020, el IGN también es responsable de la Vigilancia Volcánica en Isla Decepción (Antártida) donde se encuentra la Base Española Gabriel de Castilla, gestionada por el Ejército de Tierra y que alberga durante los

periodos de campaña, en el verano austral, a militares y científicos de distintas instituciones, en una isla volcánicamente muy activa. Con ese objetivo, nos encontramos en el proceso de instalación de una red permanente multiparamétrica de vigilancia volcánica que se encuentra en un estado muy avanzado de ejecución. Todo ello transmitido en tiempo real a la propia Base y desde ella al centro de recepción de datos en Madrid, mediante una conexión satelital Starlink, donde se realiza el análisis 24h/365d. En coordinación con el Comité Polar Español, con el Ejército de Tierra y con las distintas instituciones científicas involucradas, el IGN ejerce las funciones de vigilancia, monitorización y alerta de forma continua durante todo el año y especialmente en los periodos de actividad en la propia Base. https://www.ign.es/web/ign/portal/isla-decepcion-antartida

En la cercana isla Livingston, donde se encuentra la también Base Antártica Española Juan Carlos I, gestionada por el CSIC, se ha instalado instrumentación de vigilancia adicional para reforzar el seguimiento de la importante actividad tectónica de la placa de Scotia, que podría afectar a la seguridad de las dos Bases españolas. El objetivo para las próximas campañas antárticas es el de complementar las redes sísmicas y geodésicas e iniciar la monitorización geoquímica

En materia de geomagnetismo, el IGN cuenta con instrumentación especializada en los Observatorios Geofísicos de San Pablo de los Montes (Toledo) y Güímar (Tenerife), desde donde se monitorizan en tiempo real las variaciones del campo magnético terrestre, tanto para la determinación de su variación secular a lo largo del tiempo, como para detectar las perturbaciones bruscas asociadas a eventos de meteorología espacial. El Observatorio de San Pablo de los Montes sirve además de referencia para las observaciones de la Red de Estaciones Seculares del IGN que desde el Área de Geomagnetismo se observa en campañas anuales para determinar la variación del campo magnético en el territorio nacional, contando para ello con el apoyo del personal de los Servicios Regionales del IGN. Dicha información es la base para la publicación de la cartografía geomagnética y los modelos geomagnéticos que elabora y publica el IGN.

Además, el Área de Geomagnetismo del IGN realiza trabajos de investigación sobre el estado del campo geomagnético actual, así como de su evolución en los últimos 200 años, incorporando nuevas fuentes de datos para su estudio en fechas anteriores a la creación de los primeros observatorios geomagnéticos del IGN. Así, algunos de los estudios recientes que se han realizado serían:

- Modelo Geomagnético de referencia para Península Ibérica y las Islas Baleares en 2020.0
- Evolución histórica de la declinación magnética en el Real Observatorio de Madrid.
- Determinación de la declinación magnética en España para la época 1900.0 a partir de los cuadernos de campo topográficos del IGN.

Igualmente, se está participando en el estudio de fenómenos de meteorología espacial en cooperación con otras instituciones y universidades, que incluyen la interrelación con los campos geoeléctricos inducidos durante eventos de tormenta geomagnética, y la interrelación de registros de tormenta con registros de rayos cósmicos. Asimismo, se ha iniciado en colaboración con Geodesia para desarrollar un análisis de datos GNSS en tiempo real y cartografiar las variaciones del contenido total de electrones en la atmósfera durante la ocurrencia de eventos de meteorología espacial.

A través del laboratorio de magnetismo de materiales y magnetismo ambiental (L-MAGMA), el Área de Geomagnetismo está llevando distintos estudios dirigidos a la caracterización mineralógica aplicada al estudio de procesos ambientales, paleoambientales y paleoclimáticos y contribuir al conocimiento del impacto antrópico

sobre los sistemas terrestres, tanto en el presente como en el pasado reciente, y a partir de ahí contribuir a anticipar la respuesta futura de esos sistemas terrestres al forzamiento antrópico. Este laboratorio, creado en 2020, está involucrado en numerosos proyectos de investigación en colaboración con otros organismos.

Otro de los proyectos relevantes en 2025 ha sido la aprobación y puesta en marcha del Plan Nacional de Vigilancia Sísmica, Volcanológica y de Otros Fenómenos Geofísicos finalizando el encargo que el Gobierno realizó a MTMS a través del Real decreto-ley 2/2022 para su redacción. El Plan nace impulsado por la erupción del volcán de la isla de La Palma acontecida en 2021 y otras crisis sismo-volcánicas precedentes. El Grupo de Trabajo, creado por orden del MTMS, ha trabajado intensamente en 2024 para preparar la propuesta del Plan constituyendo cincos subgrupos que abordaron cinco peligros: sísmico, volcanológico, tsunami, inestabilidad del terreno y meteorología espacial (tormentas y eventos geomagnéticos), lo que ha supuesto la participación en el Plan de un total de 54 entidades académicas, científico-técnicas y administraciones públicas.

Portada del Plan Nacional



Para finalizar el IGN desde el 2024 sigue participando en el consorcio Aristotle a través del contrato ECHO/SER/2024/925459 cuyo objetivo es dar servicio al mecanismo europeo de Protección Civil. El proyecto ARISTOTLE-ENHSP, que forma parte de un servicio de asesoramiento multirriesgo, está alineado con las responsabilidades clave del IGN, especialmente en la vigilancia volcánica. El objetivo del proyecto es

proporcionar evaluaciones de riesgos en tiempo real, 24/7, tanto a nivel paneuropeo como global. La imbricación con el IGN garantiza que el proyecto contribuya directamente a una de las prioridades nacionales de España: mejorar las capacidades de monitoreo y respuesta ante el riesgo volcánico. Se trata de un contrato de 4 años de duración a terminar el 30 de septiembre de 2028 con la participación de 23 instituciones europeas de 14 países con un total de financiación de 18.000.000 de euros.

El Observatorio Astronómico Nacional (OAN) al que le corresponde la planificación y explotación científica de la instrumentación e infraestructuras astronómicas propias, incluyendo la realización de trabajos de investigación orientada a radioastronomía, así como el suministro de información oficial en materia de astronomía y la conservación del patrimonio del Real Observatorio de Madrid. Del OAN depende el telescopio de 1.52 metros de la estación de observación de Calar Alto (Almería) y los observatorios del IRAM en Pico Veleta (Granada) y en Plateau de Bure (Alpes franceses).

Durante el año 2025, en el Observatorio Astronómico Nacional se ha continuado con los diferentes estudios de investigación en astronomía que son propios del Observatorio, utilizando para ello los potentes radiotelescopios a que tiene acceso el IGN, concretamente el radiotelescopio de 40-m del Observatorio de Yebes y las redes de interferometría de que forma parte (entre ellas la Red Europea de VLBI, EVN), así como los radiotelescopios del IRAM y el interferómetro ALMA emplazado en el desierto de Atacama (Chile). Estos trabajos de investigación están financiados parcialmente por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades a través de distintos proyectos de desarrollo de I+D+I gestionados por el O.A. Centro Nacional de Información Geográfica.

Los trabajos de investigación llevados cabo durante este período han abarcado temas que van desde la formación de sistemas planetarios a la estructura de galaxias externas, pasando por la evolución estelar tardía y las propiedades físico-químicas del medio interestelar.

El Observatorio Astronómico Nacional también realiza una importante labor de cálculo de efemérides astronómicas, proporcionando la información oficial en materia de astronomía. Además de la información siempre actualizada que se facilita a través del portal web del IGN, se publica el Anuario astronómico de referencia a nivel nacional. En la edición del Anuario del año 2025 se ha continuado incluyendo numerosas modificaciones relativas a su aspecto y a la ordenación de su contenido. La nueva maquetación está orientada a facilitar el uso del Anuario y su reordenación, en ocho capítulos, permite un acceso mucho más directo a la información. Además, se crearon nuevas secciones con información de gran relevancia, por ejemplo, la correspondiente a los eclipses de Sol que serán visibles en España en los años 2026, 2027 y 2028.

Durante 2025 también se intensificaron las labores de divulgación científica, sobre todo mejorando la calidad e incrementando la cantidad de las visitas al Real Observatorio Astronómico de Madrid, un conjunto histórico-artístico que forma parte del patrimonio de la Unesco en el marco del madrileño Paisaje de la Luz.

El Centro de Desarrollos Tecnológicos (CDT) situado en el Observatorio de Yebes, al que le corresponde el desarrollo tecnológico y la gestión operativa de la instrumentación e infraestructuras propias para radioastronomía, geodesia espacial y geodinámica, especialmente para el funcionamiento del Observatorio de Yebes (Guadalajara) como Instalación Científico Técnica singular española.

Durante el año 2025 destacan las siguientes actividades: operación de los dos radiotelescopios de 40 y 13,2 m de diámetro y de la estación de telemetría láser, desarrollo de instrumentación radioastronómica y geofísica,

para receptores de radioastronomía del Observatorio de Yebes y suministro continuo de datos de las estaciones GNSS permanentes y del gravímetro superconductor a las redes internacionales.

El radiotelescopio de 40m de diámetro ha participado en numerosas sesiones de observación entre las que se cuentan las de VLBI con las redes internacionales EVN (European VLBI Network), GMVA (Global Millimeter VLBI Array) e IVS (Internacional VLBI Service). El resto de las observaciones se ha dedicado a proyectos de antena única que han situado a este instrumento a la vanguardia internacional en estudios de astroquímica y en número de moléculas descubiertas en el medio interestelar en un año, situándolo en primer lugar (véase la figura). Las observaciones del radiotelescopio se pausaron parcialmente en mayo por una avería en el subreflector y totalmente en octubre.

Por otra parte, el radiotelescopio de 13,2 metros que participa de modo regular en la nueva red VGOS (VLBI Global Observing System) para la determinación de posiciones en la Tierra con precisión milimétrica retomó sus operaciones en marzo de 2025. El Observatorio de Yebes continúa operando el nuevo correlador software que actúa de nodo central de procesamiento de la red RAEGE y como elemento para el procesamiento de datos de proyectos de investigación del IVS dentro del proyecto VGOS, como por ejemplo de las sesiones Intensive para la determinación del UT1 junto con Portugal, China y Japón.

La red VLBI hispano portuguesa RAEGE, dispone además de una estación VLBI compatible VGOS que es parte de la red estándar de la IVS, en la isla portuguesa de Santa María, archipiélago de Azores, y los trabajos de construcción de otra estación gemela en la isla de Gran Canaria en el municipio de Temisas comenzaron.

Los desarrollos tecnológicos de 2025 incluyen la construcción, para uso propio y para otros institutos internacionales de receptores de radioastronomía, amplificadores de microondas de bajo ruido, híbridos y filtros superconductores criogénicos y otros dispositivos de gran sensibilidad y la asistencia en el ajuste y mantenimiento de instrumentación dedicada a astronomía y geodesia espacial de otros institutos con los que mantiene una colaboración.

La Red de Infraestructuras Geodésicas (RIG). Se conocen como redes geodésicas todos aquellos puntos sobre el terreno materializados por señales cuya posición ha sido determinada con alta precisión por métodos geodésicos y que constituyen la base donde se apoyarán otros trabajos. Si las mediciones se realizan de forma continua se denominan «redes activas», y si es de forma discreta, «redes pasivas». Son redes pasivas las redes de geodesia clásica, la Red de Orden Inferior (ROI), la Red Geodésica Nacional por Técnicas Espaciales (REGENTE), la Red de Nivelación de Alta Precisión (REDNAP) y la Red Española de Gravedad Absoluta (REGA). Son redes activas la Red Geodésica Nacional de Estaciones de Referencia GNSS (ERGNSS) y la Red de Mareógrafos para la observación de las variaciones del nivel medio del mar, además de las estaciones de medición continua de la gravedad como la que se encuentra en el Observatorio de Yebes.

- **REGENTE y ROI**: Las redes de geodesia clásica comprenden los aproximadamente 11.000 vértices de la Red de Orden Inferior (ROI), entre los cuales unos 1.100 vértices conforman la Red Geodésica Nacional por Técnicas Espaciales (REGENTE). Estas redes de geodesia clásica actualmente sólo requieren labores de mantenimiento. Durante el año 2024 se han continuado las tareas de revisión del estado de los vértices de la red geodésica en coordinación con los SSRR del IGN y se han atendido incidencias y peticiones de particulares, parques eólicos, parques fotovoltaicos y obras en viales, por afección a diferentes vértices de la red. También se han realizado actuaciones de mantenimiento de algunos vértices geodésicos dañados y obras de restauración de todos los vértices geodésicos pertenecientes a la red REGENTE en la isla de Tenerife.

- **REDNAP**: Los trabajos de nivelación geométrica de alta precisión, realizados normalmente con contrataciones externas de servicios técnicos, vienen siendo complementados por medios propios, desde el año 2009, con observaciones realizadas por un equipo formado por personal del Instituto Geográfico Nacional. Los trabajos de señalización incluyen, en la mayoría de los casos, además de observaciones GNSS mediante la técnica RTK y de gravedad, el enlace a la estación permanente GNSS mediante nivelación geométrica, observaciones cenitales o con estación robotizada. En el año 2024 se han realizado tareas de revisión, señalización, coordenadas RTK y gravimetría en 93 km de líneas de la provincia de Cádiz, en 46 km de líneas situadas en el Delta del Ebro y en más de 500 señales de las líneas de Tenerife. Se han señalizado, para una próxima nivelación, 95 km de Tárrega a Villafranca del Penedés y 29 km en Segovia-Estación permanente PNAV (Puerto de Navacerrada) y se realizado la nivelación geométrica de alta precisión de las siguientes: Línea 849, Boca de Huergano – Pesués, 131,7 km, Ramal 1849, Estación Permanente ERGNSS Fuente Dé, 22,8 km.

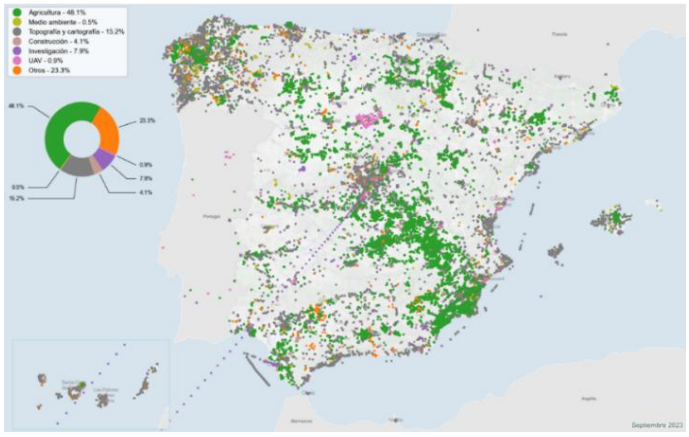
- **REGA**: Entre otras numerosas actuaciones, en el año 2024 se han observado dos nuevas estaciones REGA de Primer Orden, ambas observadas con el gravímetro A10. Dichas estaciones están situadas en Molina de Aragón, donde enlaza con la red REDNAP, y en Teruel, donde enlaza con las redes ERGNSS y REDNAP. En ambos casos se observaron los gradientes verticales de la gravedad para poder trasladar los resultados a diferentes alturas. Durante este año los gravímetros absolutos experimentaron han sido objeto de diferentes reparaciones y revisiones en Estados Unidos. También se ha acondicionado con material el laboratorio de gravimetría del IGN.

- **ERGNSS**: La Red Geodésica Nacional de Referencia de Estaciones de Referencia GNSS del Instituto Geográfico Nacional (ERGNSS), iniciada en 1998, consta a fecha de 1/1/2024 5 de 126 estaciones geodésicas con receptores GNSS operando las 24 horas del día, que proporcionan datos en tiempo real al Servicio de Posicionamiento en Tiempo Real (SPTR). Durante 2024 las operaciones fundamentales han sido de mantenimiento de la infraestructura, así como la actualización de receptores para el seguimiento a satélites GALILEO y BEIDOU.

En 2024, tres estaciones adicionales han sido incorporadas a la red mundial de estaciones del International GNSS Service, por lo que actualmente un total de 30 estaciones están incluidas en redes internacionales (mundial y europea). Además, todas o parte de las estaciones de la ERGNSS participan en proyectos internacionales tan importantes como EPOS (European Plate Observatory), EPN (EUREF Permanent Network) o E-GVAP (EUMETNET GNSS water vapour programme).

El SPTR proporciona a los usuarios/as de ingeniería civil, topografía, agricultura, etc, las correcciones necesarias para la obtención de un posicionamiento preciso en tiempo real. En 2024 el sistema ha alcanzado los 15.000 usuarios/as, convirtiéndose en un servicio estratégico fundamental y una herramienta muy importante para miles de profesionales, que se consolidará en el futuro como un referente para el desarrollo del vehículo autónomo.

Conexiones al SPTR durante octubre de 2024 por área de actividad.



- **Red de Mareógrafos**: Durante el año 2024 se han realizado obras de rehabilitación del Mareógrafo de Alicante. Se han continuado los trabajos de digitalización de registros históricos y de mantenimiento y actualización de la base de datos de los mareógrafos en los repositorios internacionales. También se ha acometido una labor importante para la actualización de equipos, comunicaciones y flujo de datos, así como las primeras operaciones para la recuperación del mareógrafo histórico de Santander. En octubre de este año también cabe destacar que se conmemoraron los 150 años del origen de altitudes en España en Alicante, con diversos actos celebrados en esta ciudad.



Mareógrafo de Alicante

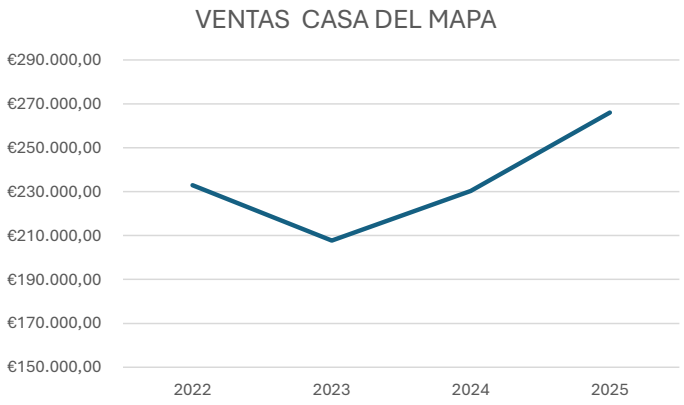
5.5.3. O. A. Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG)

El O. A. Centro Nacional de Información Geográfica cuenta con la red de Casas del Mapa, en las que se desarrollan servicios de información geográfica, así como la venta al público de los productos y servicios de cartografía oficial de la AGE y sus organismos dependientes. Además, el CNIG tiene también puntos de venta en Oficinas de Información ubicadas en Servicios Regionales y Unidades Provinciales del IGN en toda España. Actualmente existen 10 Casas del Mapa.



El importe total de las ventas realizadas en el año 2025 en estos puntos de venta fue de 266.036,76 euros de un total de ventas de 1.789.535,45 euros.

En cuanto a lo más destacado de la actividad del CNIG durante el año 2025 es que, por un lado, la cifra de ventas en las Casas del Mapa y Servicios Regionales del IGN se ha mantenido muy similar a la del año 2024 y por otro, se ha desarrollado una importante actividad de realización de proyectos de replanteo de líneas límite en Comunidades Autónomas como Castilla La Mancha y Cantabria.



.

6. MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES



ORGANISMO	UNIDADES
6.1 **Direcciones Provinciales de Educación**	· 2 Direcciones Provinciales: Ceuta y Melilla · 54 Centros Públicos: 29 en Ceuta y 25 en Melilla · 9 Centros Concertados: 6 en Ceuta y 3 en Melilla

6.1. Direcciones Provinciales de Educación

Las Direcciones Provinciales de Educación son los servicios periféricos del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, que ejercen las funciones de programación, gestión y coordinación del sistema educativo no universitario en el ámbito de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

Estructura

Su estructura orgánica queda definida en el artículo 6 de la Orden de 15 de enero de 1986 por la que se reforma la estructura orgánica de las Direcciones Provinciales, del Ministerio de Educación y Ciencia, quedando integradas por la Secretaría General, la Unidad de Programas Educativos, la Unidad Técnica de Construcciones y Equipamientos y el Servicio de Inspección Técnica de Educación.

La Secretaría General a través de las unidades administrativas correspondientes, se encargará de la gestión administrativa y económica en materia de personal, servicios, créditos, contratación y centros, así como de la racionalización y mecanización de los procesos y servicios administrativos, del registro, etc.

La organización y funciones de las Unidades de Programas Educativos de las Direcciones Provinciales del departamento quedan reguladas por la Orden de 13 de octubre de 1994. Las funciones del antiguo Centro de Profesores y Recursos (CPR) son asumidas por la Unidad de Programas Educativos (UPE) en virtud de lo dispuesto en la Orden ECD/567/2015, de 25 de marzo.

La Unidad Técnica de Construcciones y Equipamiento desarrolla las funciones de dirección, inspección y vigilancia de toda la actividad de carácter técnico especializado en materia de construcciones, instalaciones y equipamiento referidas a edificios adscritos, a servicios y centros del Departamento.

El ejercicio de las tareas que debe desempeñar la Inspección de Educación, su organización y estructura dentro de las Direcciones Provinciales de Ceuta y Melilla, quedan regulados por la Orden de 29 de febrero de 1996 por la que se regula la organización y funcionamiento de la Inspección de Educación.

De las Direcciones Provinciales de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla dependen cincuenta y cuatro centros públicos y nueve centros concertados.

En la Tabla 1 se muestra el número de centros públicos de Ceuta y Melilla por tipo de enseñanza en el curso 2025-2026.

Tabla. 1. Centros públicos en Ceuta y Melilla.

DIRECCIÓN PROVINCIAL	CENTROS PÚBLICOS								TOTAL
	CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL	CENTROS INTEGRADOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	ESCUELAS OFICIALES IDIOMAS	CENTROS DE EDUCACIÓN PARA PERSONAS ADULTAS	CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA	ESCUELAS DE ARTE	
CEUTA	17	1	1	6	1	2	0	1	29
MELILLA	13	1	1	6	1	1	1	1	25
TOTAL	30	2	2	12	2	3	1	2	54

Los datos relativos al alumnado y profesorado en los centros públicos de las ciudades autónomas para el curso 2025-2026 quedan recogidos en la Tabla 2 para la Ciudad Autónoma de Ceuta y en la Tabla 3 para la Ciudad Autónoma de Melilla.

Tabla2. Estadística de centros públicos, alumnado y profesorado en Ceuta

CEUTA					
CENTROS PÚBLICOS		**ALUMNADO**		**PROFESORADO (NÚMERO DE DOCENTES)**	
Colegios de Educación Infantil y Primaria	17	Educación Infantil	**1.438**	Centros de Educación Infantil y Primaria	**678**
Institutos de Educación Secundaria	6	Educación Primaria	**4.254**	Centros ESO y/o Bachillerato y/o FP	**771**
Centro Integrado de Formación Profesional	1	E.S.O.	**3.265**	Centros Específicos de Educación Especial	**54**
Centros de Educación Especial	1	Diversificación	**180**	Escuelas Oficiales de Idiomas	**17**
Escuelas Oficiales de Idiomas	1	Bachillerato ordinario (Diurno)	**1.112**	Centros de Educación de Personas Adultas	**47**
Centros Personas Adultas	2	Formación Profesional CFGB	**535**	Escuela de arte	**18**
Escuela de arte	1	Formación Profesional CFGM presencial	**1.151**		
		Formación Profesional CFGM a distancia	**269**		
		Formación Profesional CFGS presencial	**901**		
		Formación Profesional CFGS a distancia	**244**		
		Programas Formativos ACNEE	**16**		
		Curso especialización CE (GM+GS)	**14**		
		Curso especialización CE a distancia	**26**		
		Educación Especial	**149**		
		Escuelas Oficiales de Idiomas	**1.073**		
		Educación de Adultos. Enseñanzas formales.	**895**		

CEUTA					
CENTROS PÚBLICOS		**ALUMNADO**		**PROFESORADO (NÚMERO DE DOCENTES)**	
		Educación de Adultos. Enseñanzas formales en IES	**303**		
		Educación de Adultos. Enseñanzas no formales	**623**		
		Enseñanzas artísticas	**30**		
TOTAL	**29**	**TOTAL**	**16.478**	**TOTAL**	**1.585**

Tabla 3. Estadística de centros públicos, alumnado y profesorado en Melilla

MELILLA					
CENTROS PÚBLICOS		**ALUMNADO**		**PROFESORADO (NÚMERO DE DOCENTES)**	
Colegios de Educación Infantil y Primaria	**13**	Educación Infantil	**2.048**	Centros de Educación Infantil y Primaria	**690**
Institutos de Educación Secundaria	**6**	Educación Primaria	**5.574**	Centros ESO y/o Bachillerato y/o FP	**825**
Centro Integrado de Formación Profesional	**1**	E.S.O.	**4.509**	Centros Específicos de Educación Especial	**39**
Centros de Educación Especial	**1**	Diversificación	**192**	Escuelas Oficiales de Idiomas	**17**
Escuelas Oficiales de Idiomas	**1**	Bachillerato	**1.325**	Centros de Educación de Personas Adultas	**33**
Centros Personas Adultas	**1**	Formación Profesional CFGB	**455**	Escuela de arte	**48**
Escuela de arte	**1**	Formación Profesional CFGM presencial	**797**	Conservatorio profesional de música	**32**
Conservatorio profesional de música	**1**	Formación Profesional CFGM a distancia	**81**		
		Formación Profesional CFGS presencial	**763**		
		Formación Profesional CFGS a distancia	**252**		
		Programas Formativos ACNEE	**25**		

MELILLA					
CENTROS PÚBLICOS		**ALUMNADO**		**PROFESORADO (NÚMERO DE DOCENTES)**	
		Curso especialización CEGS	**36**		
		Educación Especial	**116**		
		Escuelas Oficiales de Idiomas	**1063**		
		Educación de Adultos. Enseñanzas formales	**396**		
		Educación de Adultos. Enseñanzas formales en IES	**299**		
		Educación de Adultos. Enseñanzas no formales	**522**		
		Enseñanzas artísticas	**220**		
		Conservatorio profesional de música	**269**		
TOTAL	**25**	**TOTAL**	**18.942**	**TOTAL**	**1.684**

Hay que indicar que los datos estadísticos se obtienen con la metodología establecida para la Estadística Estatal, acordada con las comunidades autónomas en la Comisión de Estadística de la Conferencia Sectorial de Educación y que son objeto de actualización en el documento Cifras y Datos del año escolar correspondiente.

Actividad

Las actuaciones de las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, en Ceuta y Melilla en 2025 se engloban en diferentes ámbitos, fijándose, en cada uno de ellos, los objetivos propuestos y las actuaciones previstas para alcanzarlos.

- **EDUCACIÓN**

a) Infraestructuras

Entre los objetivos perseguidos por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes destacamos: la dotación de centros, ampliación de espacios, mejora de las condiciones de infraestructuras y equipamiento de los centros educativos de Ceuta y Melilla.

La Comisión mixta creada el curso pasado para el seguimiento de las obras e infraestructuras de los centros de Ceuta, Melilla y los centros del exterior sigue ejerciendo sus funciones de canalizar, coordinar y supervisar todas

las intervenciones a efectuar en los edificios situados en estos enclaves que dependen del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

Las actuaciones iniciadas o llevadas a cabo en el año 2025 han sido las siguientes:

Ceuta:

Obras ejecutadas:

- I.E.S. Almina: Reparación de fachadas (cosido de grietas, sustitución del dintel y reparación de elementos decorativos) y refuerzo del muro del edificio anexo.
- I.E.S. Almina: Obras de sustitución de canalón de pluviales del gimnasio y reparación de ventanas correderas.
- I.E.S. Luis de Camoens: Reparación de las cubiertas: Impermeabilización de la cubierta del gimnasio.
- I.E.S. Puertas del Campo II: Impermeabilización de la cubierta.
- I.E.S. Puerta del Campo II: Sustitución y consolidación de los portones de entrada al centro.
- I.E.S. Siete Colinas: demolición y sustitución del muro exterior.
- I.E.S. Siete Colinas: Elaboración de planos actualizados del edificio.

Obras en ejecución:

- C.E.I.P. Ramón Mª del Valle-Inclán: Obras de demolición y de refuerzo estructural del ala NO. Pendiente de Licitación.
- I.E.S. Almina: retirada y reposición de cubierta de fibrocemento, instalación de líneas de vida y elaboración del plan de desamiantado. Pendiente de supervisión del proyecto.
- I.E.S. Abyla: Obra de instalación de redes y de elementos de protección en galería porticada y esquinas de la fachada, y reparación de grietas. Proyecto de ejecución ya elaborado.
- I.E.S. Abyla: Obras de mejora de la instalación de saneamiento. Informe y acta de obras entregados, a falta del proyecto de mejoras de la red hidráulica.
- I.E.S. Clara Campoamor: Instalación de ascensor y reparación de fachada. En fase de redacción del Proyecto de ejecución.
- I.E.S. Luis de Camoens: Renovación de la instalación de protección contra incendios. Obra iniciada.
- I.E.S. Puertas del Campo II: Reforma del patio y del gimnasio. Obra retomada en 2024 tras la tramitación y la aprobación de un modificado.

- I.E.S. Siete Colinas: Protección de los cuadros eléctricos. Intervención en fase de elaboración de proyecto.

Obras previstas:

- Construcción de un nuevo centro integrado en la parcela del Brull.

Suministros:

- Adquisición y transporte de suministros y mobiliario a diversos centros educativos, por un valor de 120.301,97 €.
- Dotación de Aulas tecnológicas en centros educativos por un valor de 234.856,49 € (expediente iniciado en el 2024 pero entregado ya durante el año 2025).
- Suministro y transporte de cámaras digitales para centros educativos de Ceuta por un valor de 53.335,35 € (expediente iniciado en el 2024 pero entregado durante el año 2025).
- Ordenadores de sobremesa para aulas digitales interactivas de varios centros de Ceuta, por un valor de 79.790,00 € (expediente iniciado en el 2024 pero entregado durante el año 2025).

Melilla:

Obras ejecutadas:

- Antiguo Mercado de Abastos: Adecuación a normativa y legalización del espacio común de Biblioteca compartido por el Conservatorio, la Escuela de Idiomas y el centro de educación de personas Adultas.
- Antiguo Mercado de Abastos: Limpieza, impermeabilización de las cubiertas y adaptación de las instalaciones del Conservatorio de Melilla.
- Antiguo Mercado de Abastos: Obras de inspección, revisión y reposición de las piezas de la celosía de aluminio de la fachada del Centro de Educación de Adultos y de la Escuela Oficial de Idiomas.
- CIFP Reina Victoria Eugenia: Obra de reparación del vallado, muro exterior, fachada y cubierta del acceso del edificio principal.
- I.E.S. Leopoldo Queipo: eliminación de los elementos de amianto, y reposición de dichos elementos en otros materiales.
- I.E.S. Enrique Nieto: retirada de los elementos de fibrocemento y reposición de las instalaciones afectadas.
- I.E.S. Leopoldo Queipo: Instalación de líneas de vida en las cubiertas.
- I.E.S. Miguel Fernández: Reparación de las viguetas del forjado sanitario de la planta baja.

Obras en ejecución:

- C.E.I.P. Real: retirada de la cubierta de amianto. Obra pendiente de Licitación.

- I.E.S. Juan Antonio Fernández: Conversión de la escalera principal en escalera protegida según la legislación vigente. Intervención en fase de proyecto.
- I.E.S. Rusadir: Ampliación de los talleres del centro. Obra en fase de redacción de proyecto.

Suministros:

- Adquisición y transporte de suministros y mobiliario a diversos centros educativos, por un valor de 151.250,67 €.
- Dotación de Aulas Tecnológicas en diversos centros de Melilla por un valor de 476.342,28 € (expediente iniciado en el 2024 pero entregado durante el 2025).
 Suministro y transporte de cámaras digitales para diversos centros de Melilla por un valor de 29.291,90 € (expediente iniciado en el 2024 pero entregado durante el año 2025).

b) Gestión de profesorado

La gestión de los procedimientos que han afectado al profesorado en el curso 2025-2026 ha tenido como objetivos primordiales:

- Planificar, organizar y optimizar los recursos humanos disponibles para maximizar su incidencia en la mejora de la calidad educativa y en la sostenibilidad a largo plazo.
- Mejorar las condiciones laborales del personal docente.
- Incorporar nuevas coordinaciones y perfiles profesionales en los centros de trabajo.
- Impulsar la formación continua y el desarrollo profesional.
- Mejorar la coordinación entre las distintas unidades administrativas implicadas en la gestión del profesorado, con el fin de asegurar la coherencia y eficacia en la aplicación de los procedimientos.

Entre las actuaciones llevadas a cabo en el curso 2025-2026 en Ceuta y Melilla, destacan, entre otras:

- Incremento significativo del cupo de profesorado, lo que ha permitido:
 - Reducir las ratios alumno-profesor, ofreciendo una atención educativa más personalizada, inclusiva y equitativa, que garantiza la calidad, la igualdad de oportunidades, la atención a la diversidad y la coeducación, en coherencia con los principios fundamentales de la LOMLOE.
 - Asegurar la aplicación de la reducción del horario lectivo del profesorado —hasta 18 horas en Educación Secundaria y 23 horas en Educación Infantil y Primaria— conforme a lo establecido en la Ley 4/2019, de 7 de marzo, de mejora de las condiciones para el desempeño de la docencia y la enseñanza en el ámbito de la educación no universitaria.
 - Garantizar la disponibilidad de horas necesarias para el desarrollo de las distintas coordinaciones pedagógicas y el desempeño de cargos recogidos en las instrucciones de aplicación para las enseñanzas de régimen ordinario y de régimen especial en las ciudades de Ceuta y Melilla durante el curso escolar 2025-2026.
 - Trabajar la competencia matemática a través del cupo asignado al Programa de Cooperación Territorial “Refuerzo de competencia matemática.”
 - Trabajar la competencia lectora a través del cupo asignado al Programa de Cooperación Territorial “Refuerzo de la competencia lectora.”

- Mejorar la inclusión educativa a través del cupo asignado al Programa de Cooperación Territorial Inclusión Educativa FSE+ (alumnado con necesidades educativas especiales)
- Mejorar la inclusión educativa a través del cupo asignado al Programa de Cooperación Territorial Inclusión Educativa (alumnado con necesidades educativas especiales)
- Cupo destinado a mejorar el éxito escolar mediante la aportación de recursos y formación en los centros con mayores dificultades a través del Programa PROA+ +.
- Nuevas coordinaciones en los centros educativos entre las que se encuentra: coordinador del PCT del refuerzo de competencia matemática, coordinador del PC del refuerzo de competencia de lengua, coordinador de prevención de riesgos laborales.

- Continuidad con la integración del profesorado del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y en el Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional.

 Las normas que afectan a esta redefinición de plantillas docentes son:

 - Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, en su artículo 85 y en su disposición adicional quinta.
 - Real Decreto 800/2022, de 4 de octubre, por el que se regula la integración del profesorado del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y se modifican diversos reales decretos relativos al profesorado de enseñanzas no universitarias.
 - Resolución de 18 de noviembre de 2022, de la Subsecretaría, por la que se convoca procedimiento para la integración del profesorado del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, para personal funcionario de carrera adscrito al Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- Desarrollo de los procesos selectivos para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y de reserva por discapacidad al Cuerpo de Maestros, por Resolución de 27 de diciembre de 2024, y por Resolución de 14 de marzo de 2025, de la Subsecretaría.
- Desarrollo de los procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización, por el sistema de concurso, para el ingreso por reserva de discapacidad a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Maestros, para plazas del ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes por Resolución de 10 de abril de 2025, de la Subsecretaría, por la que se modifica la de 13 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría.
- Desarrollo de los procesos selectivos para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, acceso a cuerpo superior y de reserva por discapacidad, por concurso-oposición, a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional, así como procedimiento de adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de carrera de los citados cuerpos para plazas del ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, por Resolución de 27 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría.

- Actualización anual de la base de datos de las plantillas del profesorado de las enseñanzas de régimen general y de las enseñanzas de régimen especial en los centros de Ceuta y Melilla, hasta la implantación definitiva del nuevo sistema integral de gestión educativa Fenicia.
- Ajuste de las plantillas docentes a la situación educativa actual, a las enseñanzas que se imparten y a los programas en funcionamiento, optimizando los recursos humanos necesarios con una adecuada previsión de necesidades, tras analizar las dotaciones de personal docente de los centros y establecer criterios para su distribución y organización racional.
- Estudio de la situación y destino del personal docente, así como análisis y gestión de las plantillas orgánicas de las distintas especialidades de cada centro para asegurar la provisión eficiente y la planificación adecuada de los recursos humanos en el ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, dentro de la convocatoria anual del concurso de traslados de personal funcionario docente.
- Análisis, gestión y autorización de las comisiones de servicio del personal docente en centros educativos dependientes de las Direcciones Provinciales de Ceuta y Melilla en colaboración con la Subdirección General de Personal.
- Convocatorias y gestión de los procedimientos para la renovación y la selección de directores en centros docentes públicos de Ceuta y Melilla.
- Formación de listas de interinos y agilización de los procesos de adjudicación de vacantes al comienzo de curso, todo ello bajo criterios de adecuación de la demanda de recursos humanos en el marco de la legislación, acompañada de la elaboración de protocolos, manuales de procedimiento, así como mejora de la información, con el objetivo de reducir la litigiosidad y mejorar la transparencia y objetividad.
- Finalización del Plan de mejora de la competencia digital educativa para Ceuta y Melilla (#compdigedu) que ha permitido que desde el 2021 un elevado porcentaje de docentes haya acreditado su competencia digital y que se hayan implementado los planes digitales de centro. En este campo también se ha iniciado la formación del profesorado en pensamiento computacional, en metodología y recursos para el Aula del Futuro, que ha sido inaugurada en Melilla, y en el uso de la IA para la acción docente.
- Formación sobre gestión académica, mediante el empleo del nuevo sistema integral de gestión educativa Fenicia, dirigido a los equipos directivos y a los docentes de los centros educativos de educación secundaria de Ceuta y Melilla. Asimismo, formación sobre gestión económica para los secretarios/as de los centros educativos de ambas ciudades, a través de Fenicia.
- Formación del profesorado que permita desarrollar competencias en el mismo para la implementación en el aula de metodologías inclusivas, equitativas, igualitarias y que atiendan al desarrollo sostenible.
- Desarrollo del plan de formación ante emergencias para el profesorado para su posterior impartición al alumnado.
- Revisión para simplificar los circuitos internos de tramitación de los procedimientos administrativos vinculados a la gestión del profesorado e implementación en Fenicia de algunos de los mismos.

- Refuerzo de los canales de comunicación con los centros educativos mediante la plataforma educativa Fenicia, para garantizar la correcta remisión de la documentación necesaria para la tramitación de los distintos procedimientos asociados a la gestión del profesorado.

c) Planificación y desarrollo normativo

Los objetivos perseguidos en esta área de actividad son:

- Aplicar el marco jurídico apropiado para potenciar la calidad en la educación que se imparte en los centros escolares.
- Propiciar el desarrollo de la normativa legal necesaria para optimizar los recursos disponibles y agilizar los procedimientos seguidos.
- Planificar la oferta educativa.

Durante el año 2025 la política educativa en Ceuta y Melilla ha seguido teniendo como objetivo garantizar una educación inclusiva adaptada a las características socioculturales y demográficas de ambas ciudades autónomas, marcadas por la diversidad cultural, lingüística y social.

Las principales actuaciones desarrolladas dentro de la planificación y desarrollo normativo en 2025 y que afectan directamente al ámbito de la educación en Ceuta y Melilla han sido, entre otras, las siguientes:

- Orden EFD/6/2025, de 7 de enero, por la que se dictan las normas para la aplicación del régimen de conciertos educativos a partir del curso académico 2025/2026 en las ciudades de Ceuta y Melilla, para el segundo ciclo educación infantil, educación secundaria obligatoria y ciclos formativos de grado básico.

- Resolución de 17 de enero de 2025, de la Secretaría de Estado de Educación, para la ordenación de la realización de las Evaluaciones de diagnóstico en Educación Primaria y en Educación Secundaria Obligatoria, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes en el curso 2024-2025.

- Resolución de 20 de enero de 2025, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se regula el proceso de admisión de alumnos y alumnas en centros docentes públicos y privados concertados que imparten el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato en las ciudades de Ceuta y Melilla, para el curso 2025-2026.

- Resolución de 22 de enero de 2025, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convoca concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores y directoras en los centros docentes públicos no universitarios en las ciudades de Ceuta y Melilla.

- Resolución de 21 de enero de 2025 de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan becas de carácter general para el curso académico 2025-2026 para estudiantes que cursen estudios postobligatorios.

- Resolución de 11 de febrero de 2025, de la Secretaría de Estado de Educación por la que se convocan ayudas y premios nacionales de las de Matemáticas, Física, Química, Biología, Geología, Economía e Informática y ayudas para la Olimpiada Nacional de Matemática Junior correspondientes al año 2025.

- Resolución de 17 de febrero de 2025 de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de determinadas actuaciones dirigidas a la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y a la compensación de desigualdades en educación en Ceuta y Melilla, durante el curso escolar 2025-2026.

- Orden EFD/185/2025, de 21 de febrero, por la que se nombra personal funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros a las personas seleccionadas en los procedimientos selectivos convocados por Resolución de 23 de diciembre de 2022.

- Resolución de 27 de febrero de 2025, de la Secretaría General de Formación Profesional, por la que se convocan las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y de grado superior de formación profesional, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes correspondiente al año 2025.

- Anuncio de licitación de 3 de marzo de 2025, Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Formación Profesional en Melilla. Objeto: Limpieza de 6 Centros Educativos de pendientes del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes en la Ciudad de Melilla. Expediente: 2024/003.

- Resolución de 4 de marzo de 2025, de la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa, por la que se convocan pruebas de certificación oficial de las enseñanzas de idiomas de régimen especial impartidas en las escuelas oficiales de idiomas de Ceuta y de Melilla para el curso 2024-2025.

- Resolución de 14 de marzo de 2025, de la Subsecretaría, por la que se modifica y se determinan los aspectos relativos al plazo de presentación de solicitudes y fecha de comienzo del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y de reserva por discapacidad, al Cuerpo de Maestros para plazas del ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, convocado por Resolución de 27 de diciembre de 2024.

- Resolución de 18 de marzo de 2025 de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan becas de carácter general para el curso académico 2025-2026, para estudiantes que cursen estudios postobligatorios.

- Resolución del 18 de marzo de 2025 de la Secretaría General de Formación Profesional, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el desarrollo de Otros Programas Formativos, adaptados a colectivos con necesidades específicas en las ciudades de Ceuta y Melilla para el ejercicio 2025.

- Resolución de la Secretaría de Estado de Educación por la que se convocan ayudas destinadas a alumnado de sexto curso de Educación Primaria y segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria

para el desarrollo de un programa de inmersión lingüística en lengua inglesa en España durante el curso 2025/2026.

- Orden EFD/335/2025, de 3 de abril, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y de delegación de competencias.

- Resolución de 3 de abril de 2025 de la Secretaría General de Formación Profesional, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de Grado Medio y Grado Superior para las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y la Consejería de Educación de la embajada de España en Marruecos, correspondientes a los años 2023 y 2024.

- Resolución de 10 de abril de 2025, de la Subsecretaría, por la que se modifica la de 13 de diciembre de 2024, por la que se convocan procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización, por el sistema de concurso, para el ingreso por reserva de discapacidad a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Maestros, para plazas del ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

- Anuncio de 21 de abril de 2025 de formalización de contratos de: Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial. Objeto: Suministro equipamiento de programación y robótica asociado a la actuación 1 del programa Código Escuela 4.0 a los centros educativos de Ceuta y Melilla y centros educativos en el exterior de titularidad del Estado Español y dependientes del MEFPD sostenidos con fondos públicos y que imparten enseñanzas de segundo ciclo de EI, EP y ESO. Expediente: M240008A.

- Resolución de 23 de abril de 2025, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan ayudas para alumnos con necesidad específica de apoyo educativo para el curso académico 2025-2026.

- Resolución de 24 de abril de 2025 de la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa, por la que se dictan instrucciones sobre el proceso de admisión en escuelas oficiales de idiomas y escuelas de arte de Ceuta y Melilla, así como en el Conservatorio Profesional de Música de Melilla para el curso escolar 2025/2026.

- Anuncio de 29 de abril de 2025 de formalización de contratos de: Junta de Contratación del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. Objeto: Servicio de recogida de datos (aplicación de pruebas y cuestionarios de contexto, grabación y codificación de pruebas y cuestionarios en papel) para las evaluaciones de diagnóstico en Ceuta y Melilla, en el segundo trimestre de 2025. Expediente: J240032S Bis.

- Anuncio de 29 de abril de 2025 de formalización de contratos de: Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Formación Profesional en Melilla. Objeto: Concesión del servicio del comedor del CEIP León Solá, prestando servicio en sus instalaciones, en Melilla. Expediente: 2024/005.

- Convocatoria para la prórroga de las listas de aspirantes a cubrir puestos de régimen de interinidad para el curso escolar 2025/2026 de los cuerpos y especialidades que fueron convocados por resoluciones de 5 de abril de 2018 (BOE del 6 de abril), 25 de marzo de 2022 (BOE del 30 de marzo), y

de 23 de diciembre de 2023 (BOE del 30 de diciembre), así como los que forman parte de las convocatorias extraordinarias cuyos méritos han sido baremados según el baremo contenido en el anexo i de la orden EDU 1482/2009, de 4 de junio, y de la orden ECD 697/2017, de 24 de julio y su posterior modificación por la orden EFP 529/2023, de 26 de mayo, y que se relacionan en el anexo de este documento.

- Convocatoria de 5 de mayo de 2025, de la Dirección Provincial de Ceuta, para la prórroga de la lista de aspirantes a cubrir puestos en régimen de interinidad en el curso 2025/2026.

- Resolución de 11 de mayo de 2025 de la Secretaría de Estado de Educación por la que se convocan ayudas destinadas a sufragar los servicios de transporte escolar para alumnado matriculado en centros públicos docentes no universitarios en las Ciudades de Ceuta y Melilla en el curso académico 2025/2026.

- Resolución de 11 de mayo de 2025 de la Secretaría de Estado de Educación por la que se convocan ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico e informático para alumnos matriculados en centros docentes españoles en el exterior, en las ciudades de Ceuta y Melilla y en el Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia en el curso académico 2025/2026.

- Resolución de 26 de mayo de 2025, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan 8.350 plazas para la realización de cursos tutorizados en línea para la formación permanente del profesorado y del curso sobre el desarrollo de la función directiva. Segunda convocatoria 2025.

- Anuncio de 4 de junio de 2025 de licitación de: Junta de Contratación del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. Objeto: Servicio de recogida de datos (aplicación de pruebas y cuestionarios de contexto, grabación y codificación de pruebas y cuestionarios en papel) para las evaluaciones de diagnóstico en Ceuta, Melilla, centros de titularidad Española en el exterior y en el Centro integrado de enseñanzas regladas a distancia. Expediente: J250009A.

- Instrucciones de 5 de junio de 2025, de la Secretaría General de Formación Profesional, sobre el proceso de admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos, en régimen de enseñanza presencial y a distancia en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y centro para la innovación y desarrollo de la educación a distancia (CIDEAD) en los que se impartan cursos de especialización, certificados profesionales y ciclos formativos de formación profesional para el curso 2025-2026.

- Orden EFD/655/2025, de 11 de junio, por la que se autoriza la implantación de enseñanzas de formación profesional en modalidad presencial en centros públicos de Ceuta y Melilla a partir del curso 2025/2026.

- Resolución de 11 de junio de 2025 de la Secretaría de Estado de Educación por la que se convocan ayudas para sufragar los servicios de comedor escolar para alumnado matriculado en centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos en las Ciudades de Ceuta y Melilla durante el curso académico 2025/2026.

- Orden EFD/642/2025, de 12 de junio, por la que se modifica la Orden EFP/376/2021, de 21 de abril, por la que se regula el procedimiento para la selección, nombramiento, cese, renovación y evaluación de directoras y directores en los centros docentes públicos no universitarios de Ceuta y Melilla.

- Anuncio de 18 de junio de 2025 de licitación de: Junta de Contratación del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. Objeto: Servicio de comedor en el CEE Reina Sofía y de prestación de servicio de comedor y cuidado del comedor en los CEIP León Solá y Encarna León de Melilla, para alumnado becado matriculado en dichos centros. Expediente: J250011A.

- Resolución de 25 de junio de 2025 de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convoca a los centros docentes sostenidos con fondos públicos de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla a participar en el Programa de Cooperación Territorial para la Orientación, el Avance y el Enriquecimiento Educativo PROA+ FSE+ 2025-2026.

- Anuncio de 26 de junio de 2025 de licitación de: Junta de Contratación del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. Objeto: Servicio de comedor escolar en los CEIPs Santiago Ramón y Cajal y Federico García Lorca y el CEE San Antonio de Ceuta, para el alumnado becado y matriculado en dichos centros. Expediente: J250012A.

- Anuncio de 27 de junio de 2025 de licitación de: Junta de Contratación del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. Objeto: Suministro de menús en crudo y otros bienes fungibles, y el diseño y planificación de éstos, para su elaboración en los comedores de seis centros para alumnos becados y matriculados en dichos centros educativos de Ceuta. Expediente: J250014A.

- Resolución de 30 de junio de 2025, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se amplía el número de Aulas Abiertas Especializadas para el alumnado con trastorno del espectro autista en centros sostenidos con fondos públicos de las ciudades de Ceuta y Melilla.

- Resolución de 30 de junio de 2025, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se amplía el número de Aulas Abiertas Especializadas para el alumnado con necesidades educativas especiales en centros sostenidos con fondos públicos en las ciudades de Ceuta y Melilla.

- Orden EFD/786/2025, de 7 de julio, por la que se resuelven los expedientes de modificación de los conciertos educativos de educación primaria a partir del curso 2025/2026, de los centros docentes privados de las ciudades de Ceuta y Melilla.

- Anuncio de 15 de julio de 2025 de formalización de contratos de: Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Formación Profesional en Melilla. Objeto: Limpieza de 6 Centros Educativos dependientes del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes en la Ciudad de Melilla. Expediente: 2024/003.

- Resolución de 16 de julio de 2025, de la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa por la que se establece el calendario escolar para el curso 2025-2026 en los centros docentes no universitarios de la ciudad de Ceuta.

- Resolución de 17 de julio de 2025, de la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa por la que se establece el calendario escolar para el curso 2025-2026 en los centros docentes no universitarios de la ciudad de Melilla.

- Orden EFD/900/2025, de 24 de julio, por la que se resuelven los expedientes de renovación de los conciertos educativos de segundo ciclo de educación infantil, educación secundaria obligatoria y ciclos formativos de grado básico a partir del curso 2025/2026, de los centros docentes privados de las ciudades de Ceuta y Melilla.

- Resolución de 31 de julio de 2025, de la Secretaría de Estado de Educación y de la Secretaría General de Formación Profesional por la que se aprueban las instrucciones para su aplicación en las enseñanzas de régimen general en las ciudades de Ceuta y Melilla durante el curso escolar 2025-2026.

- Resolución de 1 de agosto de 2025, de la Secretaría de Estado de Educación por la que se aprueban las instrucciones para su aplicación en las escuelas oficiales de idiomas en las ciudades de Ceuta y Melilla durante el curso escolar 2025-2026.

- Resolución de 1 de agosto de 2025, de la Secretaría de Estado de Educación por la que se aprueban las instrucciones para su aplicación en las escuelas de arte en las ciudades de Ceuta y Melilla, durante el curso escolar 2025-2026.

- Resolución de 4 de agosto de 2025, la Secretaría de Estado de Educación por la que se aprueban las instrucciones para su aplicación en las enseñanzas elementales y profesionales de música en las ciudades de Ceuta y Melilla, durante el curso escolar 2025-2026.

- Anuncio de 11 de agosto de 2025 de licitación de: Junta de Contratación del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. Objeto: Servicio de recogida de datos (aplicación de pruebas y cuestionarios de contexto, grabación y codificación de pruebas y cuestionarios en papel) para las evaluaciones de diagnóstico en Ceuta, Melilla, centros de titularidad Española en el exterior y CIERD. Expediente: J250023A.

- Resolución de 12 de agosto de 2025, de la Secretaría de Estado de Educación por la que se aprueban las instrucciones para su aplicación en las enseñanzas de educación de personas adultas en las ciudades de Ceuta y Melilla durante el curso escolar 2025-2026.

- Anuncio de 18 de agosto de 2025 de licitación de: Junta de Contratación del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. Objeto: Servicio de asistencia técnica para el apoyo informático al profesorado de centros educativos sostenidos con fondos públicos, no universitarios, de la ciudad de Melilla. Expediente: J250018A.

- Resolución de 27 de agosto de la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa, por la que se dictan instrucciones para el desarrollo del Programa de cooperación territorial de refuerzo de la competencia lectora en los centros públicos de las ciudades de Ceuta y Melilla durante el curso académico 2025-2026.

- Resolución de 27 de agosto de la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa, por la que se dictan instrucciones para el desarrollo del Programa de cooperación territorial de refuerzo de la competencia matemática en los centros públicos de las ciudades de Ceuta y Melilla durante el curso académico 2025-2026.

- Orden EFD/998/2025, de 6 de septiembre, por la que se modifica la Orden EDU/2739/2009, de 1 de octubre, por la que se determinan las convalidaciones entre las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y la Educación secundaria obligatoria y el Bachillerato, y la exención de la Educación Física, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación.

- Resolución de 8 de septiembre de 2025, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se establecen los requisitos y el procedimiento para la realización del Bachillerato en tres años académicos en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de las ciudades de Ceuta y Melilla.

- Orden EFD/1027/2025, de 10 de septiembre, por la que se nombra personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Maestros, a las personas seleccionadas en los procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización, convocados por Resolución de 13 de diciembre de 2024.

- Resolución de 18 de septiembre de 2025 de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convoca a los centros docentes sostenidos con fondos públicos de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla a participar en Proyectos de Buenas Prácticas Innovadoras e Inclusivas (PBPII) en el curso 2025-2026.

- Resolución de 18 de septiembre de 2025, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se dictan instrucciones para el funcionamiento, con carácter excepcional y temporal, de aulas de primera acogida, evaluación e inmersión lingüística, para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en el IES Abyla de Ceuta durante el curso escolar 2025-2026.

- Real Decreto 864/2025, de 30 de septiembre, por el que se regula la concesión directa de diversas subvenciones en el ámbito de la Secretaría de Estado de Educación del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

- Instrucciones del 13 de octubre de 2024, de la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa para la constitución y renovación de los consejos escolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos durante el curso 2025-2026 en Ceuta y Melilla.

- Resolución de 16 de octubre de 2025, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convoca en el año 2026 la prueba para la obtención del título de Bachiller para personas mayores de veinte años en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

- Resolución de 20 de octubre de 2025, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación de 12 de junio de 2025, por el que se aprueba el Plan de formación ante emergencias de protección civil en centros educativos no universitarios.

- Resolución de 30 de octubre de 2025, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convoca procedimiento de renovación de directores y directoras en los centros docentes públicos no universitarios en las ciudades de Ceuta y Melilla.

- Resolución de 31 de octubre de 2025, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso de traslados de personal funcionario de cuerpos de funcionarios docentes, para la provisión de plazas en el ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

- Resolución de 3 de noviembre de 2025, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se comunican los contenidos propios del sistema británico que deben ser integrados con el currículo español en los centros docentes acogidos al convenio entre el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y la Fundación British Council.

- Resolución de 7 de noviembre, de la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa por la que se dictan instrucciones para el desarrollo del Programa de Cooperación Territorial de Educación Inclusiva, Fondo Social Europeo+, en los centros sostenidos con fondos públicos de las ciudades de Ceuta y Melilla durante el curso académico 2025-2026.

- Resolución de 7 de noviembre de la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa por la que se dictan instrucciones para el desarrollo del Programa de Cooperación Territorial de Educación Inclusiva en los centros sostenidos con fondos públicos de las ciudades de Ceuta y Melilla durante el curso académico 2025-2026.

- Resolución de 3 de diciembre de 2025, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se dictan instrucciones sobre el pago al personal del Sector Público Estatal del incremento retributivo del 2,5 por ciento para el año 2025 previsto en el artículo 1 del Real Decreto-ley 14/2025, de 2 de diciembre de 2025, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

- Resolución de 17 de diciembre de 2025 de la Dirección General Planificación y Gestión Educativa por la que se modifica el calendario escolar para el curso 2025-2026 en los centros docentes no universitarios de la Ciudad de Melilla, de fecha 17 de julio de 2025.

- Resolución de 29 de diciembre de 2025, de la Subsecretaría, por la que se convoca el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, por concurso-oposición a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Especialistas de Sectores Singulares de la Formación Profesional, así como acceso a Cuerpos de Subgrupo Superior A1 y procedimiento de adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de carrera de los citados cuerpos para plazas del ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

- Resolución de 29 de diciembre de 2025, de la Subsecretaría, por la que se convoca el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, por concurso-oposición a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Especialistas de Sectores Singulares de la Formación Profesional, así como acceso a Cuerpos de Subgrupo Superior A1 y procedimiento de adquisición de

nuevas especialidades por los funcionarios de carrera de los citados cuerpos para plazas del ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

d) Adecuación y mejora de la oferta educativa

Los objetivos que se persiguen en esta área son:

- Dotar al alumnado de las competencias necesarias para afrontar los retos del siglo XXI.
- Incrementar la tasa de escolarización temprana.
- Adecuar la oferta educativa a las necesidades demográficas y territoriales, garantizando una distribución equilibrada de plazas escolares.
- Impulsar la diversificación de itinerarios formativos y favorecer la complementariedad y flexibilidad entre redes educativas, garantizando una oferta suficiente y equilibrada, especialmente en las enseñanzas postobligatorias.
- Alinear la oferta de formación profesional con las necesidades del tejido productivo y del mercado laboral.
- Potenciar el aprendizaje a lo largo de la vida, incrementando la tasa de alumnado adulto que recibe formación permanente.
- Lograr una educación inclusiva y equitativa.
- Reducir el abandono escolar.

Algunas de las actuaciones encaminadas a la consecución de dichos objetivos, han sido:

- Las actuaciones derivadas de los objetivos de los Programas de Cooperación territorial: Refuerzo de la competencia Matemática, Refuerzo de la comprensión lectora, refuerzo de la inclusión.
- Desarrollo del Programa para la Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo en centros de especial complejidad (PROA+), destinado a mejorar el éxito escolar mediante la aportación de recursos y formación en los centros con mayores dificultades.
- Fomentar la participación en convocatorias de programas del MEFPD de participación nacional destinados a proporcionar al alumnado una formación complementaria que, de forma transversal, contribuya a mejorar sus competencias básicas, críticas y personales para desenvolverse en la sociedad del siglo XXI. Entre otros: “Rutas científicas, artísticas y literarias”, “Programa de Recuperación y Utilización Educativa de Pueblos Abandonados”, “Centros de educación ambiental”, “Campus de Profundización Científica”. Estos programas permiten al alumnado adquirir hábitos de vida saludables, proteger el medioambiente, usar de manera ética y eficaz las tecnologías, promover la igualdad de género, desarrollar sentimientos de empatía, resolver conflictos de forma pacífica, cooperar y convivir en sociedades abiertas y cambiantes, apreciar el valor de la diversidad, y formar parte de un proyecto colectivo.
- Implementación en los centros educativos de los programas de igualdad, programas europeos, y convenios educativos firmados con otras instituciones.

- Concesión de ayudas y premios nacionales para favorecer la participación del alumnado en las Olimpiadas de Matemáticas, Física, Química, Biología, Geología, Economía e Informática y matemáticas junior.
- Actuaciones en el marco del plan para la mejora de la Competencia Digital Educativa #CompDigEdu (2021-2024), que aun habiendo finalizado, ha permitido seguir mejorando en el 2025 las habilidades digitales tanto del profesorado como del alumnado, fomentando su uso responsable y seguro, y transformando los centros educativos en organizaciones digitalmente competentes. En el 2025 se llevaron a cabo las jornadas de cierre y finalización del Plan de Competencia Digital Educativa #CompDigEdu".
- Colaboración con la Administración local para el desarrollo de programas de extensión de la educación infantil, así como promover acuerdos de colaboración para la creación de escuelas infantiles.
- Impulso de la Formación Profesional Dual y agilización en la definición anual de la oferta de ciclos de Formación Profesional y ajuste de la oferta de Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica, Grado Medio y Grado Superior en relación con la demanda y necesidades sociales de los sectores productivos y empresariales.
- Desarrollo de actuaciones de orientación académica y profesional del alumnado para facilitar el acceso a los Ciclos de Grado Medio y Superior, así como para la preparación de las pruebas de acceso a estas enseñanzas.
- Adecuación de la oferta de educación dirigida a las personas adultas, tanto en sus contenidos, como en la facilidad de acceso a la misma.
- Estudio de las causas del absentismo y del abandono escolar y puesta en marcha de actuaciones dirigidas a su prevención.
- Estudio de las necesidades de atención del alumnado con necesidades educativas especiales, para ofrecerles desde el sistema educativo mayores posibilidades para su desarrollo personal y profesional y facilitar su inserción laboral.
- Impulso para fomentar la participación de los centros educativos en la Red de Centros Sostenibles.
- Promoción de medidas que favorezcan y formen en igualdad en todas las etapas educativas, incluyendo la educación para la eliminación de la violencia de género, el respeto por las identidades, culturas, sexualidades y su diversidad, y la participación para hacer realidad la igualdad.
- Se garantiza una oferta educativa en distintas modalidades horarias con el fin de favorecer la accesibilidad y permanencia del alumnado adulto para su formación a lo largo de la vida.
- Impulso de procedimientos de acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral.

e) Participación e implicación de la comunidad educativa

Los objetivos perseguidos en este ámbito han sido:

- Propiciar la participación de todos los sectores de la comunidad educativa para asegurar una educación de calidad con equidad.
- Fomentar el sentido de pertenencia y responsabilidad compartida en la formación del alumnado.
- Abrir los centros a la sociedad y al entorno empresarial.
- Rentabilizar las posibilidades y recursos del entorno.
- Fortalecer la colaboración entre las familias, el profesorado y las entidades locales para favorecer la inclusión y la permanencia del alumnado en el sistema educativo.
- Favorecer la coordinación entre la educación formal y las actividades extracurriculares, potenciando programas de enriquecimiento educativo y hábitos de vida saludable.

Las principales actuaciones llevadas a cabo en 2025-2026 han sido:

- Impulso de la participación del alumnado en las actividades organizadas por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, así como la oferta de programas interinstitucionales desarrollados en las ciudades.
- Fomento de la participación del alumnado en el funcionamiento de los centros, a través de sus delegados de grupo y curso, así como de sus representantes en el Consejo Escolar, y de la colaboración de las asociaciones de padres y madres en la organización y funcionamiento del centro escolar.
- Concesión de ayudas destinadas a las Confederaciones y Federaciones de Asociaciones de Madres y Padres de alumnos que contribuyan a financiar sus actividades.
- Divulgación entre la comunidad educativa del Plan de convivencia del Centro, y de los derechos y deberes de los distintos miembros de la misma recogidos en el Reglamento de Régimen interior.
- Actuaciones singulares referidas a la lucha contra el absentismo escolar y para reforzar el Plan de convivencia.
- Recogida y divulgación de “buenas prácticas educativas” en relación con la atención a la diversidad, el éxito escolar, el fomento de la lectura, etc., En este sentido, se han organizado las primeras Jornadas de Buenas Prácticas Educativas en Ceuta y Melilla, que han promovido espacios de colaboración entre docentes, familias y otros agentes educativos del entorno.
- Participación en proyectos y programas convocados por distintas fundaciones. Entre otros:
 - Colaboración con la Fundación Yehudi Menuhin España para desarrollar el programa MUS-E en los centros educativos de Ceuta y Melilla. Es un programa de inclusión educativa a través del arte, que pretende enriquecer la experiencia escolar y apoyar procesos de aprendizaje, convivencia y participación en contextos multiculturales como los de Ceuta y Melilla.
 - Participación en el Certamen ‘Enseñamos a Leer’ de la fundación José Manuel Lara y la Universidad Internacional de Valencia (VIU) una iniciativa que reconoce la labor de los docentes y centros educativos de Andalucía, Ceuta y Melilla en la promoción de la lectura de forma creativa e inclusiva.
 - Participación de los centros educativos, a través de entidades y asociaciones sin ánimo de lucro que colaboran habitualmente con centros educativos y comunidades escolares en algunos Proyectos Sociales de la Fundación la Caixa. la Fundación la Caixa también desarrolla en Melilla el programa EduCaixa, destinado a fomentar la innovación educativa, el desarrollo de competencias del alumnado y la formación continua del profesorado.

- Organización de jornadas y talleres para familias y alumnado sobre derechos, deberes y valores cívicos, fomentando la corresponsabilidad educativa.
- Promoción de la participación del alumnado en actividades de voluntariado y proyectos comunitarios, vinculados a centros de servicios sociales y asociaciones locales.
- Colaboración con empresas locales para el desarrollo de proyectos educativos y prácticas profesionales que acerquen a los estudiantes al entorno productivo.
- Creación de canales de comunicación y difusión de actividades de los centros para reforzar la implicación de toda la comunidad educativa.

f) Organización administrativa, recursos humanos y materiales

Los objetivos perseguidos en este ámbito son:

- Avanzar en los procesos de calidad de las Administraciones Públicas.
- Mejorar la gestión económico-administrativa y de personal de las Direcciones Provinciales y de los centros y unidades de ellas dependientes.
- Perfeccionar la definición y la provisión de los puestos de trabajo.
- Desarrollar las convocatorias y resolución de los convenios con las ciudades de Ceuta y Melilla, con el fin de fomentar el empleo, desarrollar actuaciones dirigidas a menores en riesgo de exclusión, dar apoyo en el nivel de Educación Infantil y contribuir a la igualdad de oportunidades.
- Detectar y recoger las necesidades de formación de los centros educativos, proponer acciones formativas que den respuesta a dichas necesidades y coordinar y gestionar las actividades del Plan Provincial de Formación del Profesorado.
- Hacer efectivo los principios de equidad e inclusión, mediante las ayudas destinadas a la adquisición de libros y material didáctico e informático y a sufragar el servicio de comedor y el transporte escolar.

Principales actuaciones:

- Incremento de la plantilla de inspectores de educación en Ceuta y Melilla y mayor estabilidad como resultado del proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, al Cuerpo de Inspectores de Educación, para plazas del ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes publicado mediante Resolución de 27 de diciembre de 2024 de la Subsecretaría.
- Planificación de convocatorias de empleo público y provisión de plazas según criterios de eficiencia y necesidades locales en colaboración con la Subdirección General del Personal.
- Gestión del procedimiento para cubrir las necesidades de personal laboral (Atención a personas en situación de dependencia, Fisioterapia, Mediación comunicativa, Cocina y restauración…).
- Incorporación a través de los Planes de Empleo de personal con distintos perfiles profesionales a los centros educativos.
- Dotación de nuevos puestos de asesoría en las Direcciones Provinciales, entre los que se encuentran los asesores/as para el apoyo a los centros educativos en el desarrollo del programa de competencia lectora y en el de competencia matemática.

- Dotación de nuevas coordinaciones en los centros educativos entre las que se encuentra: coordinación de riesgos laborales, coordinador de competencia lectora y coordinador de competencia matemática.
- Gestión del procedimiento para canalizar las subvenciones y ayudas del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.
- Elaboración y aplicación de planes de prevención de riesgos laborales.
- Coordinación y refuerzo de los servicios de apoyo a los centros: inspección, orientación educativa, formación permanente del profesorado, innovación curricular.
- Planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Provincial de Formación del Profesorado y de otros servicios complementarios relacionados con la formación y la innovación, facilitando el acceso a toda la información sobre las convocatorias de actividades.
- Planificación y coordinación de los recursos humanos y materiales necesarios para impartir la formación prescriptiva establecida en el Plan de Formación ante Emergencias de Protección Civil en centros educativos no universitarios.
- Implantación del módulo de gestión económica y del módulo de gestión académica en la etapa de Educación Infantil y Primaria y en Educación Secundaria del nuevo sistema integral de gestión educativa Fenicia en los centros educativos de Ceuta y Melilla.
- Integración en Fenicia de algunas de las gestiones administrativas para agilizar trámites y procedimientos internos.
- Programa de reposición de libros y material escolar en los centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, sostenidos con fondos públicos, en colaboración con los Gobiernos de las dos Ciudades Autónomas.
- Continuidad del servicio de comedores escolares en centros de Educación de Infantil y Primaria de Ceuta y Melilla, y del servicio de transporte escolar.

g) Fomento de la Calidad en los centros docentes

Los objetivos de este apartado se orientan a promover la mejora continua en los centros educativos, fortaleciendo la calidad de la enseñanza, la innovación pedagógica y la eficacia de los procesos de gestión escolar. Para ello se priorizarán los siguientes objetivos:

- Mejorar los resultados académicos, con el fin de reducir el fracaso escolar y la tasa de abandono escolar temprano, dando especial importancia a la responsabilidad compartida de toda la sociedad para alcanzar el éxito escolar.
- Desarrollar e implementar el proyecto de mejora de la competencia lectora y de la competencia matemática del alumnado.
- Disminuir las ratios en las diferentes etapas educativas, permitiendo atender de una manera eficiente a la individualidad y estableciendo un mayor abanico de las metodologías que el profesorado puede emplear para desarrollar el potencial del alumnado.
- Mejorar el horario lectivo del profesorado para una mejora de la calidad de la enseñanza.
- Fomentar y potenciar la autonomía de los centros posibilitando la adopción de formas de organización propias, el enfoque competencial de los aprendizajes y el impulso de metodologías activas e inclusivas.

- Desarrollar y controlar las evaluaciones de diagnóstico en las que participen los centros. Tendrán carácter formativo e interno y les permitirán aplicar los planes de actuación.
- Impulsar medidas que favorecen el tránsito entre etapas educativas, especialmente entre el final de la etapa primaria y el primer curso de la etapa secundaria.
- Fomentar la igualdad efectiva, así como la prevención de la violencia de género en los centros educativos.
- Fomentar la asunción de prácticas de vida saludable que permitan el adecuado desarrollo personal y social del alumnado.
- Desarrollar la normativa para la atención del alumnado con necesidad de apoyo educativo en Educación Infantil, Educación Primaria y en Educación Secundaria Obligatoria para Ceuta y Melilla.
- Potenciar el uso de la lengua inglesa con el convenio con el British Council y los Programas de Inmersión Lingüística.
- Promover programas de inmersión lingüística en lengua castellana y actividades complementarias específicas.
- Fomentar los desdoblamientos de los grupos, la coeducación y la cotutoría.
- Fomentar en el profesorado la participación en proyectos de innovación e investigación educativa y la colaboración e intercambio de experiencias y buenas prácticas entre centros, que revertirán en la mejora de la calidad de la educación, los resultados académicos y la convivencia.
- Desarrollar y formalizar el Plan Provincial de Formación del Profesorado que permita su actualización didáctica y pedagógica, haciendo hincapié en el uso de metodologías activas y en la adquisición de la competencia digital.
- Fomentar la motivación del alumnado.

Entre otras, las principales actuaciones han sido:

- Dotación de un nuevo aumento de cupo de profesorado asignado a los centros educativos.
- Se consolida la disminución del horario lectivo del personal docente, ya implantada en los centros, permitiendo una mayor dedicación a otras labores fundamentales para una educación de calidad: preparación de materiales didácticos para el aula, elaboración de proyectos pedagógicos de centro, atención individualizada al alumnado, intercambios con otras comunidades educativas, mejora de la atención al alumnado, etc.
- Fomento del desdoblamiento de grupos, de la codocencia y la cotutoría, para una atención más individualizada del alumnado.
- Dotación de modelos y apoyos necesarios para la realización de las Evaluaciones de diagnóstico que se realizarán en cuarto curso de Educación Primaria, y en segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria.
- Creación en Ceuta de aulas específicas para llevar a cabo actuaciones de primera acogida e inmersión lingüística. Estas medidas contribuyen a garantizar la igualdad de oportunidades y la plena participación del alumnado recién llegado en los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Implementación y puesta en marcha en las ciudades de Ceuta y Melilla del programa de cooperación territorial de refuerzo de la competencia matemática y de la competencia lectora, cuyo objetivo es

mejorar el nivel de desempeño en competencias matemáticas y de comprensión lectora del alumnado de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Ciclos Formativos de Grado Básico y los programas de Educación Inclusiva. También se han incorporado a los centros educativos los docentes correspondientes a dichos programas.

- Convocatoria de becas para la participación en un programa intensivo de inmersión lingüística en inglés, en España.
- Realización de actividades complementarias a las enseñanzas regladas que proporcionan experiencias de aprendizaje de la lengua castellana y permiten adquirir un nivel de competencia lingüística tanto para comunicarse como para participar en los procesos ordinarios de enseñanza y aprendizaje.
- Desarrollo e implantación de medidas que favorezcan el tránsito entre etapas educativas, especialmente entre el final de la etapa primaria y el primer curso de la etapa secundaria.
- Prevención de la violencia de género en los centros educativos mediante la puesta a disposición del profesorado de Ceuta de guías didácticas para todas las etapas educativas; y en la ciudad de Melilla mediante la incorporación de "Agentes de coeducación" a los centros.
- Desarrollo del Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad en los Centros Educativos y sus entornos, en colaboración con el Ministerio del Interior, garantizando la coordinación de recursos y actuaciones para la prevención de riesgos y la mejora de la convivencia escolar.
- Puesta en marcha en las aulas de los centros educativos de programas de Educación para la Salud en el marco de las actuaciones de promoción de entornos educativos saludables, en colaboración con el Ministerio de Sanidad.
- Convocatoria del programa Hermes de intercambio de estancias profesionales para el profesorado de infantil y primaria y de educación especial de los centros educativos de la ciudad autónoma de Ceuta y Melilla y la Universidad de Granada, con objeto de favorecer el desarrollo profesional docente.
- Desarrollo de actuaciones destinadas a impulsar la innovación, la inclusión y la mejora de la práctica educativa en los centros docentes, incluyendo la concesión de ayudas a Proyectos de Buenas Prácticas Innovadoras e Inclusivas (PBPII)
- Celebración de las primeras Jornadas de Buenas Prácticas Educativas, que han facilitado el intercambio de experiencias y la colaboración entre docentes, familias y otros agentes educativos.
- Utilización por parte de todos los centros educativos que lo deseen de una plataforma on- line que fomenta la lectura, la creatividad, el contacto del alumnado con autores/as de los libros. Esta plataforma está disponible con libros en Inglés y Españos.
- Utilización por parte de todos los centros educativos que lo deseen de una plataforma que permite la utilización del cine como recurso educativo.
- Impulso de un programa para fomentar la educación emocional en Educación Infantil

h) Apoyo educativo

Los objetivos a conseguir se centran en:

- Disminuir las barreras que limitan el derecho a la educación.
- Impulsar la detección precoz de las dificultades del aprendizaje, la atención temprana y la educación inclusiva.
- Establecer protocolos concretos de actuación en casos de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, mejorando la comunicación con las familias, proporcionando los recursos y apoyos necesarios.
- Desarrollar acciones de carácter compensatorio en relación con las personas y los grupos que encuentran en situaciones desfavorables y proveer los recursos económicos y los apoyos precisos para ello.
- Promover ofertas de aprendizaje flexibles que permitan la adquisición de competencias básicas a aquellos sectores poblacionales que por sus dificultades personales o sociales abandonaron el sistema educativo sin ninguna titulación.
- Continuar con la dotación a los centros educativos ordinarios de los recursos necesarios para la integración y atención adecuada del alumnado con necesidad de apoyo educativo y de necesidades educativas especiales.
- Aplicar la flexibilización temporal mediante un curso adicional para que los alumnos con necesidades educativas especiales alcancen los objetivos y el Perfil de salida de la enseñanza básica.

Para la consecución de estos objetivos se han realizado, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Ayudas económicas para la adquisición de libros de texto, material didáctico e informático, comedor y transporte de alumnos matriculados en centros docentes dependientes del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, en Educación Infantil y Primaria y en Educación Secundaria Obligatoria.
- Ayudas destinadas a sufragar los servicios de transporte escolar para alumnado matriculado en centros públicos docentes no universitarios en las Ciudades de Ceuta y Melilla.
- Ayudas para sufragar los servicios de comedor escolar para alumnado matriculado en centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos en las Ciudades de Ceuta y Melilla durante el curso académico 2025/2026.
- Actuaciones derivadas del Programa de Cooperación Territorial de Educación Inclusiva cuya finalidad es incrementar la provisión y optimizar la organización de recursos especializados que atiendan a la diversidad del alumnado, impulsar la detección e intervención precoces y potenciar el papel central de las familias en las etapas iniciales del proceso educativo.
- Actuaciones derivadas del Programa de Cooperación Territorial de Educación Inclusiva, Fondo Social Europeo+ cuya finalidad del programa es incrementar la provisión y optimizar la organización de recursos especializados que atiendan a la diversidad del alumnado, impulsar la detección e intervención precoces y potenciar el papel central de las familias en las etapas iniciales del proceso educativo. Se concreta en los siguientes objetivos:
- Renovación de los convenios del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes con las Ciudades Autónomas para el desarrollo de diversos programas de interés mutuo centrados en acciones de compensación educativa y de formación de personas jóvenes y adultas desfavorecidas en las ciudades de Ceuta y Melilla.

- Ampliación de seis nuevas aulas abiertas especializadas para el alumnado con necesidades educativas especiales, cuatro de ellas en centros de educación infantil y primaria, y dos en centros de educación secundaria, que se añaden a las ocho ya existentes en educación primaria, y a las seis existentes en educación secundaria.
- Ampliación de dos nuevas aulas abiertas especializadas para el alumnado con trastorno del espectro autista en centros de educación infantil y primaria, que se añaden a las once ya existentes, todas ellas en educación infantil y primaria.
- Mantenimiento de las dos aulas abiertas especializadas para el alumnado de altas capacidades intelectuales en centros de educación primaria de las ciudades de Ceuta y Melilla.
- Ayudas a centros docentes para participar en el Programa para la Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo en centros de especial complejidad (PROA+). Destinado a mejorar el éxito escolar en los centros sostenidos con fondos públicos mediante la aportación de recursos y formación, en los centros de educación primaria y educación secundaria con mayor dificultad, de las ciudades de Ceuta y Melilla.
- Extensión de los programas de refuerzo, dentro o fuera del horario lectivo, para la adquisición de aprendizajes no alcanzados.
- Aplicación de protocolos de acompañamiento en la matriculación del alumnado en situación de vulnerabilidad, coordinados con servicios sociales y sanitarios para garantizar la atención a necesidades básicas y específicas. Estas actuaciones aseguran la admisión efectiva, el seguimiento educativo y el apoyo integral, favoreciendo la equidad y la continuidad escolar.
- Potenciación de las bibliotecas escolares, de los planes de lectura y de las acciones para mejorar las competencias lingüísticas del alumnado.
- Impulso de la formación docente específica en detección temprana de dificultades y atención a la diversidad con cursos, seminarios y grupos de trabajo para el profesorado.
- Instauración de Planes de mejora, en todos los centros educativos, etapas y niveles, que contemplan actuaciones basadas en la mejora de la convivencia escolar; mejora de perspectivas académicas (inmersión lingüística y refuerzo educativo); y lucha contra el fracaso escolar (nueva oferta formativa).
- El programa de Aulas Matinales y Vespertinas, enmarcado en el Plan Corresponsables y desarrollado en colaboración con el Ministerio de Igualdad, continúa vigente en 2025 en los centros educativos de Ceuta y Melilla, ofreciendo un servicio de conciliación familiar, cuidado educativo y apoyo a las familias desde el inicio del curso escolar.
- Subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y a la compensación de desigualdades en educación durante el curso escolar 2025-2026.
- En 2025 continúa la colaboración con la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) para la atención educativa del alumnado con discapacidad visual en los centros educativos de Ceuta y Melilla, a través del convenio suscrito con el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y la coordinación de equipos de apoyo especializados. Asimismo, se mantiene la colaboración con la Confederación Estatal de Personas Sordas (CNSE) mediante la concesión de subvenciones directas para la prestación de servicios y recursos que favorezcan la accesibilidad y participación del alumnado con discapacidad auditiva.

- Desarrollo del programa de atención socioeducativa de menores con riesgo de exclusión cuya lengua materna no es el castellano en centros escolares públicos del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes en Melilla 2022-2026.
- Renovación y desarrollo del convenio de colaboración con la Asociación Autismo Melilla para la ejecución del programa de apoyo educativo al alumnado con Trastorno del Espectro del Autismo durante 2025, orientado a fortalecer la atención especializada y la inclusión del alumnado con TEA en los centros educativos de Melilla.
- Proyectos de los Servicios de Atención Educativa a la Infancia Hospitalizada (SAEIH) y de Atención Domiciliaria Educativa (SADE), desarrollados por Cruz Roja.

i) Colaboración y participación de los agentes sociales y la administración local.

La implantación de nuevos ciclos de formación profesional adaptados a las necesidades del mercado laboral, la mejora del manejo de otras lenguas, y en general la diversificación de las enseñanzas incide en la reducción de las tasas de abandono educativo temprano y en la mejora de la cualificación de la población, en especial de las personas jóvenes, permitiendo así mejorar su cualificación, su movilidad geográfica y su reinserción al mercado laboral.

Las actuaciones impulsadas en este campo son:

- Relación de la formación del alumnado con el tejido empresarial y sus necesidades futuras, y en colaboración con los diversos agentes sociales.
- Crecimiento de la Formación Profesional Dual en ambas ciudades, por su capacidad de acortar distancias entre el mundo laboral y el educativo y su contribución a que los jóvenes desarrollen las habilidades que buscan las empresas.
- Implantación de nuevos ciclos de formación profesional y cursos de especialización adaptados a las nuevas necesidades de empleabilidad.
- Afiliación y cotización del alumnado que realiza las prácticas en empresa u organismo equiparado a la Seguridad Social.

Ceuta y Melilla:

- Convenio entre el Ministerio de Educación, Formación profesional y Deportes y la Organización Nacional de Ciegos Españoles para la atención educativa a los alumnos con discapacidad visual.
- Convenio entre el Ministerio de Educación, Formación profesional y Deportes y Smile and Larn Digital Creations SL, para apoyar la innovación tecnológica en el aula.
- Convenio con la Universidad de Granada, para la realización del Prácticum de los títulos de Grado que habilitan para el ejercicio de las profesiones de Maestro en educación infantil y de Maestro en educación primaria, y de las prácticas del Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, en las ciudades de Ceuta y Melilla.

- Convenio entre el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y la Secretaria General de Formación Profesional, para la realización de prácticas de formación profesional en centros de trabajo del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria en Ceuta y Melilla, introduciendo nuevas familias profesionales.
- Convenio entre el Instituto de Mayores y Servicios Sociales y la Secretaria General de Formación Profesional, para la realización de prácticas de formación profesional en centros de trabajo del Instituto de Mayores y Servicios Sociales en Ceuta y Melilla, introduciendo nuevas familias profesionales.
- Convenio entre el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y la Secretaría General de Formación Profesional, para la realización de estancias de formación, así como el módulo profesional de formación, en centros de trabajo del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria en Ceuta y Melilla.
- Convenio con la Fundación Vodafone España, para llevar a cabo el proyecto «DigiCraft en tu cole» en los centros de Educación Primaria de las Ciudades de Ceuta y Melilla

Ceuta:

- Convenio entre la Ciudad de Ceuta y el Ministerio de Educación, Formación profesional y Deportes para el desarrollo de diversos programas de interés mutuo centrados en acciones de compensación educativa y de formación de personas y adultas desfavorecidas.
- Adenda al Convenio con la Ciudad de Ceuta, para la creación de una nueva escuela infantil de primer ciclo, con cargo al Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia, dependiente del Gobierno de la Ciudad de Ceuta.
- Convenio de colaboración con el Instituto Ceutí de Deportes y el IES Clara Campoamor para uso de instalaciones deportivas necesarias en la Familia de Actividades físicas y deportivas.
- Convenio con la Universidad Europea de Madrid, para la realización del Prácticum, en los centros educativos dependientes del Ministerio en Ceuta, de los alumnos que cursen los títulos de Grado en Maestro/a en Educación Infantil, Grado en Maestro en Educación Primaria, y del Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas.
- Convenio con la Universidad de Granada, para la realización de prácticas externas en los centros educativos dependientes del Ministerio en Ceuta, de los alumnos que cursen el Máster Universitario en Innovación y Mejora en Atención a la Diversidad.
- Convenios entre diversas empresas privadas, Consejerías de la Ciudad y centros de secundaria de Ceuta, para la realización de la formación en empresas u organismos equiparados para los alumnos de formación profesional.
- 517 Convenios nuevos firmados por los centros para la realización de la estancia formativa en empresa en la ciudad de Ceuta.

Melilla:

- Convenio entre la Ciudad de Melilla y el Ministerio de Educación, Formación profesional y Deportes para el desarrollo de diversos programas de interés mutuo centrados en acciones de compensación educativa y de formación de personas y adultas desfavorecidas.
- Adenda al Convenio con la Ciudad de Melilla, para la creación de una nueva escuela infantil de primer ciclo, con cargo al Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia, dependiente del Gobierno de la Ciudad de Melilla.
- Convenio con la Ciudad de Melilla, para la prestación del servicio de comedor escolar del Centro de Educación Infantil y Primaria «Mediterráneo», en las instalaciones del Centro de Día «San Francisco», y la elaboración de menús para el alumnado del Centro de Educación Infantil y Primaria «Hipódromo».
- Convenio con la Ciudad de Melilla, para el apoyo de profesionales de enfermería escolar en centros docentes de educación infantil y primaria sostenidos con fondos públicos, durante el curso escolar 2025/2026.
- Convenio con la Ciudad de Melilla, para el apoyo técnico al alumnado con dificultades graves de autonomía que esté escolarizado en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Ciudad de Melilla durante el curso escolar 2025/2026.
- Convenio con la Ciudad de Melilla, para el apoyo técnico en educación infantil en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Ciudad de Melilla durante el curso escolar 2025/2026.
- Convenio de Coeducación a cargo del Pacto de Estado en contra de la Violencia de Género, para la contratación de agentes de igualdad en los centros educativos.
- Convenio con la Consejería de Igualdad para la creación de Aulas Matinales en centros escolares de Infantil y Primaria.
- Convenio entre el Ministerio de Educación, Formación profesional y Deportes y la Universidad de Granada en Melilla, por el que se establece el programa de formación e innovación “HERMES” para el desarrollo profesional docente a través de estancias formativas.
- Convenio Save The Children para la realización de actividades de refuerzo educativo, dinamización de espacios escolares y actividades con familias en horario extraescolar.
- Convenio con Autismo Melilla para la atención del alumnado TEA en centros de la ciudad.
- Acuerdo de colaboración entre la Consejería de Hacienda y la Dirección Provincial para la realización de prácticas laborales en centros con alumnado de necesidades especiales.
- Convenio con Delegación de Gobierno para la puesta en marcha de Planes de Empleo para la incorporación a los centros educativos de trabajadores/as de diferentes perfiles que desarrollan diferentes funciones dentro de los mismos.
- 462 Convenios nuevos firmados por los centros para la realización de la estancia formativa en empresa en la ciudad de Melilla.
- Convenios con distintas entidades para la realización de prácticas de FPdual y FCT residual.

- Convenio entre el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y la Secretaria General de Formación Profesional, para la realización de prácticas de formación profesional en centros de trabajo del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria en Ceuta y Melilla, introduciendo nuevas familias profesionales.
- Convenio entre el Instituto de Mayores y Servicios Sociales y la Secretaría General de Formación Profesional, para la realización de estancias de formación, así como el módulo profesional de formación en centros de trabajo del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, en Ceuta y Melilla.

- Convenios con Agentes Sociales

 Convenio de colaboración del IES Juan Antonio Fernández Pérez con:

 - Centro Asistencial de Melilla.
 - AMLEGA.
 - Asociación de Personas Sordas de Melilla (ASOME Melilla).
 - Colegio Diocesano Santa Luisa de Marillac
 - Prodiversa, Progreso y Diversidad
 - Congregación de esclavas de la Inmaculada Niña (Divina Infantita)
 - Melilla Acoge.
 - Asociación Proyecto Alfa
 - Autismo Melilla
 - AECC Melilla
 - Movimiento por la paz y libertad (MPDL)
 - Asociación Tutelar y acción social de Melilla
 - Centro Sociocultural Religiosas de María Inmaculada
 - Fundación Cruz Blanca Melilla

 Convenios de colaboración del IES Miguel Fernández con:

 - Asociación de Personas Sordas de Melilla (ASOME Melilla).
 - Asociación TEAMA
 - Autismo Melilla

 Convenio de colaboración del IES Enrique Nieto con:

 - Aspanies Plena Inclusión

 Convenio de colaboración del CEIF Reina Victoria Eugenia con:

 - Centro Asistencial de Melilla
 - Congregación de esclavas de la Inmaculada Niña (Divina Infantita)
 - Centro Sociocultural Religiosas de María Inmaculada
 - Colegio Diocesano Santa Luisa de Marillac

- Convenios con la Administración Local

 Estos convenios de colaboración son firmados entre las distintas consejerías de la Administración Local y el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes para el conjunto de alumnado de Melilla.

 Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y del Mayor:

- INMUSA
- Fundación Melilla Monumental

Consejería de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y Fomento:

- PROMESA
- EMVISMESA
- Patronato de Turismo

Consejería de Educación, Juventud y Deportes:

- Escuelas Infantiles (EI San Francisco, EI Virgen de la Victoria, EI Infanta Leonor, EI Josefa Calles)
- Instalaciones deportivas de la ciudad autónoma (piscina municipal, pabellones, campos de fútbol, etc.)

Formación Profesional

a) Infraestructuras

Se han realizado las siguientes actuaciones:

- Ampliación de las Aulas de Tecnología Aplicada centros de Ceuta y de Melilla, que imparten enseñanzas de formación profesional.

- Implementación y mantenimiento de las aulas de emprendimientos de los centros que imparten enseñanzas de formación profesional.

- **Planificación y desarrollo normativo**

Los objetivos perseguidos en esta área de actividad son:

- Aumentar la oferta de formación profesional, durante el curso 2024/2025 y planificación del aumento de la oferta para el curso 2025/2026.

Las principales actuaciones desarrolladas en Ceuta y Melilla en esta área de actividad han sido las siguientes:

- En la Ciudad Autónoma de Ceuta se ha implantado un. curso de especialización de grado medio de Panadería y bollería artesanal y se ha ofertado un ciclo formativo de grado básico, Arreglo y Reparación de Artículos Textiles y de Piel, que no obtuvo suficiente matrícula.

- En la ciudad autónoma de Melilla se han implantado un curso de especialización de Redacción de contenidos digitales para marketing y ventas y se ha ofertado un grado básico de Actividades Domesticas y de limpiezas de edificios el cual no obtuvo plazas suficientes para su implantación. Además, se han duplicado los primeros cursos de los grados medios de cuidados auxiliares de enfermería y guía en el medio natural y de tiempo libre debido a su alta demanda.

- Para el curso 2025-2026 se ha autorizado la implantación de un ciclo de grado básico de Mantenimiento de embarcaciones deportivas y de recreo y un ciclo de grado superior de Animación 3D, juegos y entornos interactivos en la Ciudad de Ceuta. Y en la Ciudad de Melilla se ha autorizado la implantación de un ciclo de grado básico de Cocina y Restauración y otro de Arreglo y Reparación de Artículos Textiles y de Piel para el curso 2025-2026.

- Resolución de 27 de febrero de 2025 de la Secretaría General de Formación Profesional, por la que se convocan las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y de grado superior de formación profesional, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes correspondiente al año 2025.

- Resolución de 18 de marzo de 2025, de la Secretaría General de Formación Profesional por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el desarrollo de otros programas formativos, adaptados a colectivos con necesidades específicas en las ciudades de Ceuta y Melilla para el ejercicio 2025.

- Resolución de 18 de marzo de 2025, de la Secretaría General de Formación Profesional por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el desarrollo de otros programas formativos, adaptados a colectivos con necesidades específicas en las ciudades de Ceuta y Melilla para el ejercicio 2025.

- Resolución de 3 de abril de 2025 de la Secretaría General de Formación Profesional, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de Grado Medio y Grado Superior para las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y la Consejería de Educación de la embajada de España en Marruecos, correspondientes a los años 2023 y 2024.

- Instrucciones de 5 de junio de 2025, de la Secretaría General de Formación Profesional, sobre el proceso de admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos, en régimen de enseñanza presencial y a distancia en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y centro para la innovación y desarrollo de la educación a distancia (CIDEAD) en los que se impartan cursos de especialización, certificados profesionales y ciclos formativos de formación profesional para el curso 2025-2026.

- Resolución de 27 de junio de 2025, de la Secretaría General de Formación Profesional, por la que se establece el repertorio de módulos profesionales optativos de formación profesional para el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

- Resolución de 27 de junio de 2025, de la Secretaría General de Formación Profesional, por la que se establece el repertorio de módulos profesionales optativos de formación profesional para el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

- Orden EFD/1070/2025, de 22 de septiembre, por la que se autoriza la implantación de certificados profesionales de formación profesional en modalidad presencial en centros públicos de Ceuta y Melilla a partir del curso 2025/2026.

El Plan Estratégico de Formación Profesional tiene como objetivo prioritario trabajar hacia un sistema integrado de orientación profesional, así como la regulación normativa del sistema y los mecanismos de coordinación entre las prestaciones de las diversas administraciones y agentes.

a) Adecuación y mejora de la oferta educativa

Los objetivos que se persiguen en esta área son incrementar la tasa de escolarización temprana, la tasa de alumnado titulado en formación profesional y la tasa de alumnado adulto que recibe formación permanente, así como reducir el abandono escolar prematuro y posibilitar la inserción laboral de personas con necesidades educativas especiales.

Algunas de las actividades encaminadas a dichos objetivos, han sido:

- Estudio de las causas que inciden en el abandono temprano de la escolarización y las posibles medidas educativas para reducir el mismo.
- Agilización en la definición anual de la oferta de ciclos de Formación Profesional y ajuste de la oferta de Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica, Grado Medio y Grado Superior, en relación a la demanda y necesidades sociales de los sectores productivos y empresariales.
- Sensibilización del alumnado para el acceso a los Ciclos de Grado Medio y Superior y para la preparación de las pruebas de acceso a estos ciclos.
- Posibilitar que el alumnado con necesidades educativas especiales pueda tener una formación más dilatada en el tiempo y mejore sus condiciones de empleabilidad.
- Aumento de la formación Dual, modalidad que combina la actividad práctica en el cetro de trabajo con el aprendizaje en el aula, incrementando las opciones de inserción laboral del alumnado.
- Crecimiento en ciclos de formación profesional en enseñanza bilingüe con el fin de mejorar las posibilidades del alumnado de ejercicio profesional en países de la U.E.
- Acreditación de competencias y estudio de la oferta de certificados profesionales.

b) Participación e implicación de la comunidad educativa

Los objetivos perseguidos en este ámbito han sido:

- Propiciar la participación de todos los sectores de la comunidad educativa.
- Abrir los centros a la sociedad y al entorno empresarial.
- Rentabilizar las posibilidades y recursos del entorno.
- Hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades.

Las principales actuaciones llevadas a cabo en 2024 han sido:

- Concreción de convenios con el entorno empresarial e institucional.
- Transformación de la formación profesional dualizando los primeros cursos de todos los ciclos formativos de nueva ordenación.

- Preparación y participación en los campeonatos nacionales de Formación Profesional. *SpainSkills*. Aumentando el número de familias profesionales participantes.

6.2. Centros de Alto Rendimiento del Consejo Superior de Deportes

A. Centro de Alto Rendimiento (CAR) de Sierra Nevada

Está situado en las faldas del Pico Veleta a 2.320 m. de altitud sobre el nivel del mar, con una extensión de 21.702 m2 construidos en una parcela de 99.300 m2. Su construcción empieza en el año 1990 acabando la primera fase en 1992 (módulo cerrado de atletismo, pistas sintéticas de deportes múltiples tales como baloncesto, balonmano, tenis, etc., centro médico deportivo y zona de administración). En 1995 se acabaron las obras de la segunda fase (pabellón de parque, campo de fútbol de hierba sintética, pista de atletismo 400 m. y piscina cubierta climatizada de 50 m. y 6 calles). En el año 2004 se inauguró la residencia para deportistas del CAR con 89 habitaciones, anexa al resto de las instalaciones y con acceso a las mismas desde el interior del CAR, circunstancia que dota al Centro de gran comodidad.

Su orientación es multideportiva, recoge anualmente la práctica de más de 20 deportes diferentes tales como triatlón, remo, boxeo, natación, fútbol, atletismo, halterofilia, deportes de invierno, ciclismo… y un largo etcétera.

Además, el CAR de Sierra Nevada, está perfectamente adaptado para las personas con discapacidad, condición que hace que sea un lugar de referencia para este tipo de deportistas.

En lo relativo a sus usuarios/as, las Federaciones deportivas españolas son las que mayor uso hace de las instalaciones del CAR aunque hay que destacar que anualmente pasan por el Centro más de 25 nacionalidades de todo el mundo en diferentes modalidades deportivas.

El CAR de Sierra Nevada se ha convertido en una referencia del entrenamiento nacional e internacional, con un porcentaje cercano al 45% de deportistas de otros países.

Funciones

Su principal función es el deporte de élite, y en concreto el de las Federaciones deportivas españolas. Del mismo modo, también está abierto a otros perfiles de deportistas, bien nacionales o internacionales.

Por otra parte, su especial ubicación a más de 2.000 metros de altura hace complicado que los deportistas mantengan una concentración permanente todo el año; sin embargo, lo convierte en un lugar ideal para el entrenamiento de multitud de equipos que utilizan sus instalaciones para mejorar su rendimiento deportivo.

En los últimos años varios deportes están desarrollando programas de jóvenes talentos en el CAR de Sierra Nevada del CSD, tales como la Real Federación Española de Natación, la de Balonmano o la de Deportes de Invierno.

Gestión

La gestión del CAR de Sierra Nevada es llevada a cabo por Serveo Servicios en virtud de la concesión de la gestión integral del servicio.

A excepción de los servicios de apoyo al entrenamiento (servicio médico y servicio biomecánico) y la dirección del Centro que son trabajadores/as de la plantilla del CSD, el resto de los empleados pertenecen a esta empresa.

Con la celebración de los Juegos Olímpicos de verano en Paris, el CAR de Sierra Nevada ha sufrido un importante incremento de uso tanto de deportistas nacionales como internacionales. En concreto 2024 ha sido un año de ocupación alta, que ha descendido tras la celebración de los Juegos Olímpicos y Paralímpicos.

A continuación, se muestra el número de usuarios/as del CAR de Sierra Nevada por Federaciones Españolas, Otros Usuarios/as, modalidad deportiva e Instituciones deportivas.

Usuarios/as por Federaciones Españolas

FEDERACIÓN	DEPORTISTAS
Atletismo	202
Balonmano	467
Actividades subacuáticas	1
Boxeo	167
Automovilismo	1
Deportes de invierno	110
Paraolímpicos	150
Montaña y Escalada	81
Natación	166
Remo	37
Triatlón	182
Luchas olímpicas	11
Ciclismo	258
Tiro con arco	31
Surf	12
Patinaje	14
Piragüismo	18
Tenis de mesa	9
Badminton	23
Rugby	146
Halterofilia	80
TOTAL	2165

Usuarios/as por deporte

Atletismo	1362
Actividades Subacuáticas	17
Aikido	0
Automovilismo	1
Baloncesto	750
Balonmano	467
Boxeo	202
Ciclismo	568
Deportes de Invierno	334
Esgrima	0
Fútbol y Fútbol Sala	29
Gimnasia	0
Halterofilia	80
Hockey	0
Judo	0
Karate	0
Luchas Olímpicas	64
Montaña y Escalada	209
Motociclismo	6
Natación	847
Pentatlón Moderno	0
Piragüismo	18
Remo	121
Rugby	168
Squash	0
Taekwondo	0
Tenis	9
Tenis de Mesa	0
Tiro con Arco	31
Tiro Olímpico	10
Triatlón	482
Vela	0
Voleibol	0
Deportes Varios	843
Deporte Discapacitado	196
TOTAL	**6814**

Otros usuarios/as

Fed. Autonómica	292
Clubes Nacionales	2434
Fed. Comunitarias	836
Clubes Comunitarios	294
Fed. Extracomunitarias	512
Clubes Extracomunitarios	129
Total	4797

B. Centro de Alto Rendimiento (CAR) de León.

El Centro de Alto Rendimiento (CAR) de León es titularidad del Consejo Superior de Deportes (CSD). Está situado en la ciudad de León con una extensión de 8.414 metros construidos en una parcela de 25.000 m2, situada en el norte de la ciudad, junto al campus universitario.

El CAR está destinado a la formación y preparación de deportistas para la alta competición, a los que ofrece instalaciones adaptadas a sus necesidades, además de servicios de referencia en el apoyo al entrenamiento y la protección de la salud del deportista. De forma complementaria, el CAR participa activamente en la dinamización de la investigación aplicada al deporte, la formación de técnicos y la promoción deportiva a través de la colaboración con las administraciones locales y educativas.

Fue inaugurado el 2 de agosto de 2010 como centro especializado de alto rendimiento en atletismo y reclasificado como centro de alto rendimiento deportivo el 20 de octubre de 2015.

Como criterios para la utilización del centro se contemplan los generales establecidos para todos los centros de alto rendimiento y de una forma más específica, adaptada al contexto del CAR de León, se atienden peticiones de usos complementarios de otras administraciones con las que existen acuerdos de utilización (Ayuntamiento de León y Universidad de León) siempre que no interfieran en los objetivos principales del centro.

Funciones

El CAR de León facilita instalaciones y servicios de referencia en apoyo al entrenamiento y protección de la salud.

El centro cuenta con las siguientes instalaciones:

- Módulo de atletismo (pista de 110 metros, 2 pasillos de saltos horizontales, zona de salto de altura y salto con pértiga).
- Zona de lanzamientos interior y exterior con posibilidades para todas las especialidades.
- Sala de gimnasia rítmica.
- Gimnasios.
- Sala de halterofilia
- Campo de tiro con arco.

- Laboratorio de valoración del rendimiento.
- Sauna e hidroterapia.
- Aula y sala de reuniones.
- Consultas sanitarias y despachos administrativos.

En cuanto a servicios, el CAR ofrece a los siguientes:

- Servicios médicos (medicina deportiva, cardiología, traumatología).
- Servicio de nutrición.
- Servicio de fisioterapia y readaptación.
- Servicio de psicología deportiva / clínica.
- Servicio de análisis del rendimiento (biomecánica y fisiología).

Gestión

El CAR de León se gestiona de manera directa por el CSD con el apoyo de un contrato de servicios que comprende:

- Recepción.
- Vigilancia.
- Limpieza.
- Mantenimiento.
- Jardinería.
- Servicios sanitarios y de apoyo al deportista.

Programas deportivos

Para organizar la información sobre los programas que se desarrollan en el centro se distinguen programas ordinarios, extraordinarios y usos complementarios. Los programas considerados ordinarios son los que el centro acoge con continuidad durante todo el año o temporada deportiva y los programas extraordinarios son aquellas estancias, concentraciones o pretemporadas que el centro acoge de forma puntual.

Las siguientes tablas aportan datos relativos a su utilización.

Programas Ordinarios

FEDERACIÓN	DEPORTISTAS
Atletismo	112
Balonmano	22
Boxeo	1
Ciclismo	1
Deportes Invierno	1
Deportes Personas con Discapacidad Física	2
Deportes Personas con Parálisis Cerebral	1
Gimnasia	6

FEDERACIÓN	DEPORTISTAS
Golf	7
Halterofilia	6
Lucha	4
Montaña	2
Patinaje	3
Pelota	1
Piragüismo	8
Tiro con Arco	5
Triatlón	1
TOTAL	**183**

Programas Extraordinarios

DEPORTE	NºPARTICIPANTES
Atletismo	1106
Gimnasia	73
Halterofilia	9
Tiro con arco	45
Piragüismo	14
Deportes Personas con Parálisis Cerebral	6
Balonmano	5
Deportes Hielo	6
Rugby	2
Deportes para Ciegos	2
Lucha	38
Total	**1.306**

C. Centro de Alto Rendimiento (CAR) de Madrid y Residencia Joaquín Blume.

El Centro de Alto Rendimiento Deportivo de Madrid, titularidad del Consejo Superior de Deportes está situado en la ciudad de Madrid y cuenta con una extensión de más de 150.000 m2. El CAR Madrid se utiliza en la práctica de más de 50 modalidades deportivas y cuenta con instalaciones deportivas especializadas para cada una de ellas.

Ubicada dentro del CAR de Madrid se encuentra la Residencia Joaquín Blume que ofrece a los deportistas alojados en ella las instalaciones adecuadas para su pernocta y manutención. La residencia dispone de 230 habitaciones, 11 de ellas adaptadas a personas con discapacidad.

La residencia tiene con una superficie construida de más 12.000 m2 y una capacidad total de 280 plazas, disponibles tanto para becados internos como para las distintas concentraciones deportivas que el CAR recibe.

Además, cuenta con una gran variedad de servicios comunes, como salas de estudio, biblioteca, sala de televisión, sala de hidroterapia con sauna, bañeras de contraste, sala de masaje, cocina, comedor para 220 personas, cafetería y garaje para 80 plazas. También ofrece servicios de limpieza y lavandería.

Funciones

El CAR de Madrid proporciona a los deportistas instalaciones y servicios de referencia en apoyo al entrenamiento y protección de la salud.

El centro cuenta con las siguientes instalaciones deportivas

- Pistas polideportivas cubiertas
- Gimnasios
- Piscinas
- Campo de Fútbol
- Campo de Hockey Hierba
- Pista de Atletismo
- Módulo Cubierto de Atletismo
- Pista de Tenis
- Pista de Balonmano-Fútbol Sala
- Pistas de Baloncesto-Voleibol
- Salas de Musculación
- Sala de Deportes de Combate
- Sala de Gimnasia Artística
- Sala de Gimnasia Rítmica
- Sala para Taekwondo y Karate
- Sala de Judo
- Sala de Boxeo
- Sala de Triatlón

- Sala de Tiro Olímpico
- Sala de Tiro con Arco
- Sala de Esgrimas
- Sala de Balsas de Piragüismo
- Sala de Halterofilia
- Zona de Lanzamientos
- Sauna e Hidroterapia
- Servicio Médico, Psicológico
- Sala de Fisioterapia
- Aulas y sala de reuniones.
- Consultas sanitarias y despachos administrativos.

En cuanto a **servicios**, el CAR de Madrid ofrece los siguientes:

- Servicios médicos (medicina deportiva, cardiología, traumatología).
- Servicio de fisioterapia y readaptación.
- Servicio de psicología deportiva / clínica.
- Servicio de análisis del rendimiento (biomecánica y fisiología).

Gestión

Tanto el CAR de Madrid como la Residencia Joaquín Blume que se encuentra situada en este se gestionan de manera directa por el CSD con el apoyo de contratos de servicios que comprenden:

- Recepción.
- Vigilancia.
- Limpieza.
- Mantenimiento.
- Jardinería.
- Restauración.

- Servicios sanitarios y de apoyo al deportista.

.

7. MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL



ORGANISMO	UNIDADES
7.1. Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social (OEITSS)	· 17 Direcciones Territoriales en las capitales de las CC.AA. · 52 Inspecciones Provinciales en las capitales de provincia
7.2. Fondo de Garantía Salarial (FOGASA)	· 52 Unidades Administrativas Periféricas (una en cada provincia y Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, más una oficina en Gijón)
7.3. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST)	· 1 Sede central (Madrid) · 2 Gabinetes Técnicos (Ceuta y Melilla) · 4 Centros Nacionales: (Barcelona, Madrid, Barakaldo (Bizkaia), Sevilla)

ORGANISMO	UNIDADES
7.4. Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)	· 52 Direcciones Provinciales · 711 Oficinas de Prestaciones · 2 Oficinas de Empleo y Prestaciones (Ceuta y Melilla) · 52 Oficinas de Atención Telemática (RATEL) · 2 Centros Públicos de Orientación, Emprendimiento, Acompañamiento e Innovación para el Empleo (COE) (Ceuta y Melilla)

7.1. Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social (OEITSS)

La ITSS es un servicio público al que corresponde ejercer la vigilancia del cumplimiento de las normas de orden social y exigir las responsabilidades correspondientes en caso de infracción o incumplimiento.

Además de dicha función principal, la Inspección está llamada a desarrollar, en su calidad de operador jurídico en el área socio-laboral, funciones de información, asesoramiento y advertencia con vistas a facilitar a los agentes sociales el cumplimiento de los respectivos deberes y obligaciones, así como las de conciliación, mediación y arbitraje en los conflictos laborales. La Inspección desarrolla asimismo funciones de informe y asesoramiento técnico a los órganos jurisdiccionales o administrativos a solicitud de éstos y atiende las consultas, quejas, reclamaciones o denuncias que verbalmente o por escrito presente la ciudadanía.

Normativa y organización

La organización del Organismo Estatal de la ITSS se regula en la Ley 23/2015, de 21 de julio, Ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, y sus Estatutos se aprobaron mediante el Real Decreto 192/2018, de 6 de abril. También se debe tener en cuenta el Real Decreto 138/2000, de 4 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

El Organismo Estatal es un organismo autónomo con personalidad jurídica pública diferenciada, patrimonio y tesorería propios, así como autonomía de gestión y plena capacidad jurídica y de obrar. Está adscrito al Ministerio de Trabajo y Economía Social a través de la Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social (desde noviembre de 2023, Secretaría de Estado de Trabajo).

Los órganos de dirección y gobierno son el Consejo Rector y el titular de la Dirección del Organismo. El Consejo Rector es un órgano colegiado formado por representantes de la AGE y de las Comunidades Autónomas, y está presidido por el titular del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

También cuenta con el Consejo General, que es un órgano de participación institucional de las Administraciones Públicas y de los interlocutores sociales en los asuntos relativos al Organismo Estatal.

En el ámbito de cada comunidad autónoma, las Direcciones Territoriales desarrollan las actuaciones inspectoras de su competencia y dirigen y coordinan la actuación de las Inspecciones Provinciales, dentro del territorio de su competencia.

En cada provincia, así como en las ciudades de Ceuta y Melilla, existe una Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, a cuyo frente hay un Jefe de Inspección, además de, en su caso, un Jefe Adjunto (en Madrid, Sevilla y Valencia), y Jefes de Unidades Especializadas, cuyo número depende del tamaño de la provincia, siendo como máximo tres: Unidad Especializada de Seguridad y Salud Laboral, Unidad Especializada de Seguridad Social y Unidad Especializada de otras Áreas.

De conformidad con dichas normas reguladoras del Organismo Estatal ITSS, los servicios territoriales de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social dependen orgánicamente de la AGE y funcionalmente de la Comunidad Autónoma correspondiente en lo relativo a las materias sometidas a la fiscalización de la Inspección que hayan sido transferidas.

En este sentido, dichas materias pueden aglutinarse en los siguientes cuatro grupos:

- Prevención de Riesgos Laborales.
- Empleo y Relaciones Laborales.
- Seguridad Social.
- Economía Irregular y Trabajo de Extranjeros.

Los dos primeros corresponden a competencias traspasadas a las comunidades autónomas mientras que los segundos son de competencia estatal (excepto las autorizaciones iniciales a extranjeros en Cataluña, que corresponden a la Comunidad Autónoma).

No obstante, lo anterior, en Cataluña, con efectividad 1 de marzo de 2010, se ha transferido la parte de la Inspección de Trabajo correspondiente a las materias de competencia autonómica, que ha pasado a depender orgánicamente de la Generalitat de Cataluña, aunque se ha firmado un Acuerdo de colaboración para permitir mantener un funcionamiento coordinado y parcialmente unificado de los servicios.

Por otro lado, con efectos de 1 de enero de 2012, también se ha traspasado a la Comunidad Autónoma del País Vasco la parte de la Inspección correspondiente a las materias transferidas y se ha constituido el Consejo Vasco de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social que actúa como instrumento de coordinación entre las dos Administraciones.

Por lo que respecta a las actuaciones realizadas por la Inspección de Trabajo, ha de hacerse constar que las mismas configuran el denominado Plan Integrado de actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social que se elabora para cada ejercicio. Dicha elaboración responde a la dualidad de dependencia funcional, de modo que en su redacción intervienen tanto la AGE a través de los Jefes de Inspección, Directores Territoriales y Organismos del propio Ministerio o de otros con los que se perfeccionan Convenios de colaboración: TGSS, INSS, SEPE o ISM, como las comunidades autónomas. Estas últimas participan a través de las Comisiones operativas Autonómicas de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, u órganos de cooperación bilateral existentes en los territorios de cada una de las comunidades autónomas, en los que se definen los objetivos y programas de actuación ordinaria de la Inspección en el territorio. Dichos Planes Integrados se aprueban por el Pleno del Consejo Rector del OEITSS.

Actividad

En la tabla siguiente se recoge la actuación de Inspección prevista para 2025 por los servicios territoriales y de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, agrupada por áreas de actuación y expresada en órdenes de servicio (expedientes administrativos), así como las órdenes de servicio efectivamente realizadas.

Actividades de la OEITSS 2025.

MATERIAS	ÁREAS	PROGRAMAS	Total	
			Objeto	OS Fin.
1. PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	1.1 CONDICIONES DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO	1.1.1 CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LA CONSTRUCCION	39.903	50.093
		1.1.2 CAMPAÑAS EN SECTORES Y SUBSECTORES	25.766	25.169
		1.1.3 CAMPAÑAS SOBRE RIESGOS ESPECIFICOS	14144	21200
		1.1.4 EXPOSICION A AGENTES CANCERIGENOS, MUTAGENOS Y REPROTOXICOS	5.075	8.443
		1.1.5 CAMPAÑAS EUROPEAS	0	0
	1.2 GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN	1.2.1 S. PREV AJENOS, S.PREV PROPIOS-MANC.& AUDITORAS	1.339	1010
		1.2.2 EMPRESAS DE MAYOR SINIESTRALIDAD	1036	437
		1.2.3 COORDINACION DE ACTIVIDADES	2.023	2.100
		1.2.4 INTEGRACION DE LA PREVENCION	13.977	17.228
		1.2.5 OTROS PROGRAMAS	3.624	3.479
	1.3 INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES LABORALES	1.3.1 GRAVES Y MORTALES	6.360	6.266
		1.3.2 LEVES	5.806	5.898
		1.3.3 CUMPLIMENTACIÓN DE PARTES	3.947	5.174
	1.4 ENFERMEDADES PROFESIONALES	1.4.1 INVESTIGACIÓN DE ENFERMEDADES PROFESIONALES	1.470	1.212
	1.5 OTRAS NO PROGRAMADAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		20.592	11.247
	TOTAL, ÓRDENES DE SERVICIO FINALIZADAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		145.062	158.956
2. EMPLEO Y RELACIONES LABORALES	2.1 CONTRATACIÓN	2.1.1 INCUMPLIMIENTOS EN CONTRATOS	32.728	61.565
		2.1.2 SUBCONTRATACION Y CESION ILEGAL	4.336	2.580
		2.1.3 INTERMEDIACIÓN LABORAL	641	261
		2.1.4 CONDICIONES DE TRABAJO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	4.258	3.487
		2.1.5 OTROS PROGRAMAS	1.129	2.357
	2.2 CONDICIONES DE TRABAJO	2.2.1 TIEMPO DE TRABAJO	22.058	20.245

		2.2.2 EXPEDIENTES DE PLAZO	9.304	12.754
		2.2.3 CONDICIONES DISCRIMINATORIAS POR RAZONES DISTINTAS DE GÉNERO	2.327	2313
		2.2.4 SALARIOS	9.793	11.868
		2.2.5 RELACIONES LABORALES COLECTIVAS	2.491	1.427
		2.2.6 OTROS PROGRAMAS	3.242	6.112
	2.3 IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES	2.3.1 DISCRIMINACION EN EL ACCESO AL EMPLEO	950	823
		2.3.2 DISCRIMINACIÓN EN REL.LABORAL (INGRESOS, SALARIOS)	2.211	1.655
		2.3.3 ACOSO SEXUAL Y POR RAZON DE SEXO	1349	608
		2.3.4 MEDIDAS Y PLANES DE IGUALDAD	4.400	2.494
		2.3.5 DCHOS SOBRE CONCILIACION VIDA FAMILIAR Y LABORAL	1.173	1186
		2.3.6 DISCRIMINACION EN LA NEGOCIACION COLECTIVA	549	417
	2.4. AYUDAS DE FOMENTO DEL EMPLEO AJENAS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y ACCIONES FORMATIVAS	2.4.1 AYUDAS FOMENTO EMPLEO AJENAS A LA SS. Y ACC.FORM.	1.779	1.456
	2.5 OTRAS NO PROGRAMADAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES		24.161	15.247
	TOTAL, ÓRDENES DE SERVICIO FINALIZADAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES		128.879	148.855
3 SEGURIDAD SOCIAL	3.1 INSCRIPCIÓN AFILIACIÓN Y ALTA	3.1.1 INSCRIPCIÓN AFILIACIÓN Y ALTA	16.694	15.234
	3.2 COTIZACION	3.2.1 DIFERENCIAS DE COTIZACIÓN	34.411	42.341
		3.2.2 BONIFICACIÓN DE CONTRATOS	3.956	1651
		3.2.3 BONIFICACIONES FORMACIÓN CONTÍNUA SPEE	10.098	23.072
	3.3 RECAUDACIÓN	3.3.1 DERIVACIÓN RESPONSABILIDAD	13.338	21.904
	3.4 PRESTACIONES	3.4.1 PRESTACIÓN Y SUBSIDIO DESEMPLEO	8.347	13.732
		3.4.2 PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL INSS	5.525	3.442
		3.4.3 PRESTACIONES SS. ALTAS FICTICIAS E INCREMENTO Y BASES	3.968	2.794
	3.5 OTRAS ACTUACIONES SEGURIDAD SOCIAL	3.5.1 OTRAS ACTUACIONES SS	17.504	27.912
		3.5.2 MUTUAS ACCIDENTES Y EMPRESAS COLABORADORAS	104	132
	3.6 OTRAS NO PROGRAMADAS DE SEGURIDAD SOCIAL		33.826	6.808
	TOTAL, ÓRDENES DE SERVICIO FINALIZADAS DE SEGURIDAD SOCIAL		147.771	159.022

4. ECONOMIA IRREGULAR Y TRABAJO DE EXTRANJEROS	4.1 EMPLEO SUMERGIDO Y TRABAJO DE EXTRANJEROS	4.1.1 AGRICULTURA	11.280	6.605
		4.1.2 INDUSTRIA	7.272	4.542
		4.1.3 CONSTRUCCIÓN	13.769	12.437
		4.1.4 COMERCIO	24.295	23.911
		4.1.5 HOSTELERÍA	32.320	30.768
		4.1.6 TRANSPORTE	3.419	3.743
		4.1.7 HOGAR	1271	1004
		4.1.8 SERVICIOS	14.478	14.101
		4.1.9 OTROS SECTORES	4.681	4.526
		4.1:10 PLANIFICACION INTERSECTORIAL	21.669	16.571
	4.2 OTRAS NO PROGRAMADAS DE ECONOMIA IRREGULAR Y TRABAJO DE EXTRANJEROS		18.833	8.024
	TOTAL, ÓRDENES DE SERVICIO FINALIZADAS DE ECONOMÍA IRREGULAR Y TRABAJO DE EXTRANJEROS		153.287	126.232
5 OTRAS ACTUACIONES	5.1 OTRAS ACTUACIONES		7.612	16.079
	TOTAL, ÓRDENES DE SERVICIO FINALIZADAS DE OTRAS ACTUACIONES		7.612	16.079
TOTAL			582.611	609.144

7.2. Fondo de Garantía Salarial O.A. (FOGASA)

El Fondo de Garantía Salarial, O.A. es un organismo autónomo de carácter administrativo adscrito al Ministerio de Trabajo y Economía Social, con personalidad jurídica pública diferenciada, capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines y autonomía de gestión en los términos previstos en la Ley. Asimismo, dispone de patrimonio y tesorería propios.

Normativa y organización

El Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, atribuye al Fondo de Garantía Salarial, O.A., las competencias siguientes:

- Reconocimiento y pago de prestaciones a los trabajadores en concepto de los salarios pendientes de pago a causa de insolvencia o concurso del empresario.
- Reconocimiento y pago de prestaciones a los trabajadores a causa de despido o extinción de los contratos conforme a los artículos 50, 51, 52, 40.1 y 41.3 de esta ley, y de extinción de contratos conforme a los artículos 181 y 182 del texto refundido de la Ley Concursal, aprobado por Real Decreto-Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, así como las indemnizaciones por extinción de contratos temporales o de duración determinada en los casos que legalmente procedan.
- El Real Decreto-ley 16/2022, de 6 de septiembre, para la mejora de las condiciones de trabajo y de Seguridad Social de las personas trabajadoras al servicio del hogar, incluyo a este colectivo en el campo de protección del Fondo de Garantía Salarial y modificó el art 33.2 del Estatuto de los Trabajadores para incluir entre las indemnizaciones cubiertas por el FOGASA la prevista en artículo 11.2 del Real Decreto 1620/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del servicio del hogar familiar.
- Abono de los salarios de trámite que se reconozcan en la sentencia del Juzgado de lo Social declarativa del despido improcedente, o, en su caso, en el auto de extinción de la relación laboral.
- En caso de procedimientos concursales, desde el momento en que se tenga conocimiento de la existencia de créditos laborales o se presuma la posibilidad de su existencia, el juez, de oficio o a instancia de parte, citará al Fondo de Garantía Salarial, O.A., sin cuyo requisito no asumirá éste las obligaciones señaladas en los apartados anteriores. El Fondo se personará en el expediente como responsable legal subsidiario del pago de los citados créditos, pudiendo instar lo que a su derecho convenga y sin perjuicio de que, una vez realizado, continúe como acreedor en el expediente.
- La autoridad laboral que constate la fuerza mayor podrá acordar que la totalidad o una parte de la indemnización que corresponda a los trabajadores afectados por la extinción de sus contratos sea satisfecha por el Fondo de Garantía Salarial, O.A., sin perjuicio del derecho de éste a resarcirse del empresario.
- Para el reembolso de las cantidades satisfechas, el Fondo de Garantía Salarial, O.A., se subrogará obligatoriamente en los derechos y acciones de los trabajadores, conservando el carácter de créditos privilegiados o contra la masa que les confiere la legislación laboral y mercantil.
- Dispensará la protección regulada en esta Ley en relación con los créditos impagados de los trabajadores que ejerzan o hayan ejercido habitualmente su trabajo en España cuando pertenezcan a una empresa con actividad en el territorio de al menos dos Estados miembros de la Unión Europea, uno de los cuales sea España.
- En el supuesto de procedimiento concursal solicitado en España en relación con una empresa con actividad en el territorio de al menos otro Estado miembro de la Unión Europea, además de España, el Fondo de Garantía Salarial, O.A., estará obligado a proporcionar información a la institución de garantía del Estado en cuyo territorio los trabajadores de la empresa en estado de insolvencia hayan ejercido o ejerzan habitualmente su trabajo, en particular,

poniendo en su conocimiento los créditos pendientes de pago de los trabajadores, así como los satisfechos por el propio Fondo de Garantía Salarial "O.A".

Además, el Fondo de Garantía Salarial, O.A., prestará a la institución de garantía competente la colaboración que le sea requerida en relación con su intervención en el procedimiento y con el reembolso de las cantidades abonadas a los trabajadores.

Asimismo, la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, le asigna las siguientes competencias, para poder alegar todos aquellos motivos de oposición que se refieran a la existencia de la relación laboral, circunstancias de la prestación, clase o extensión de la deuda o a la falta de cualquier otro requisito procesal o sustantivo:

- El Fondo de Garantía Salarial, O.A., cuando resulte necesario en defensa de los intereses públicos que gestiona y para ejercitar las acciones o recursos oportunos, podrá comparecer como parte en cualquier fase o momento de su tramitación, en aquellos procesos de los que se pudieran derivar prestaciones de garantía salarial, sin que tal intervención haga retroceder ni detener el curso de las actuaciones.
- En supuestos de empresas incursas en procedimientos concursales, así como de las ya declaradas insolventes o desaparecidas, se citará como parte al Fondo de Garantía Salarial, O.A., dándole traslado de la demanda a fin de que éste pueda asumir sus obligaciones legales e instar lo que convenga en Derecho.
- Igualmente deberán ser notificadas al Fondo de Garantía, "O.A." las resoluciones de admisión a trámite, señalamiento de la vista o incidente y demás resoluciones, incluida la que ponga fin al trámite correspondiente, cuando pudieran derivarse responsabilidades para el mismo.

Según establece el Real Decreto 505/1985, de 6 de marzo, sobre organización y funcionamiento del Fondo de Garantía Salarial, O.A. se estructura en los siguientes órganos directivos:

- El Consejo Rector, órgano superior colegiado de dirección.
- La Secretaría General, con nivel orgánico de Subdirección General, órgano permanente de dirección y gestión.

La gestión del organismo se realiza, en el ámbito nacional, a través de la Secretaría General, y, en el ámbito provincial, a través de las cincuenta y dos Unidades Administrativas Periféricas, para la instrucción de expedientes, y para la actuación jurisdiccional y subrogatoria, sin perjuicio de su dependencia orgánica y funcional de la Secretaría General del organismo.

Asimismo, en el ámbito provincial, se constituyen los órganos colegiados denominados: Comisiones de Seguimiento de las Unidades del organismo; una Comisión por cada provincia.

Actividad

La siguiente tabla muestra el número de empresas que han dado lugar al trámite de expedientes de prestaciones de garantía salarial durante 2025, así como los importes totales abonados en euros en el mismo año, en concepto de salarios e indemnizaciones, divididos por provincia.

Órdenes de pago por provincia en 2025.

PROVINCIA	EXPEDIENTES	EMPRESAS	SALARIOS	IMPORTES INDEMNIZACIONES	TOTAL
ARABA/ALAVA	571	92	2.037.632,53	6.420.751,87	8.458.384,4
ALBACETE	467	202	1.781.577,43	2.958.772,88	4.740.350,31
ALICANTE	2.532	903	8.578.812,06	17.400.457,12	25.979.269,18
ALMERIA	1.112	375	3.167.891,77	3.302.925,88	6.470.817,65
AVILA	41	27	99.365,30	106.584,80	205.950,10
BADAJOZ	662	266	2.087.771,87	2.468.303,77	4.556.075,64
ILLES BALEARS	836	427	3.637.132,09	4.369.762,40	8.006.894,49
BARCELONA	7.076	2.549	34.982.308,44	61.314.135,47	96.296.443,91
BURGOS	233	94	574.700,08	914.849,99	1.489.550,07
CACERES	390	129	1.093.992,66	2.848.347,92	3.942.340,58
CADIZ	1.027	424	3.550.423,60	5.490.679,77	9.041.103,37
CASTELLON	684	227	2.265.866,68	4.746.955,96	7.012.822,64
CIUDAD REAL	377	168	1.296.738,12	2.334.162,25	3.630.900,37
CORDOBA	649	273	2.391.797,49	3.759.441,55	6.151.239,04
A CORUÑA	1.457	503	4.389.475,38	9.043.358,47	13.432.833,85
CUENCA	127	52	360.231,12	328.955,92	689.187,04
GIRONA	509	264	2.253.023,22	3.569.100,67	5.822.123,89
GRANADA	768	316	2.542.432,11	4.057.176,49	6.599.608,60
GUADALAJARA	155	70	663.680,49	1.119.298,19	1.782.978,68
GIPUZKOA	674	156	2.038.965,38	6.222.582,17	8.261.547,55
HUELVA	436	189	1.441.722,52	1.921.219,08	3.362.941,60
HUESCA	99	53	309.276,37	545.001,33	854.277,70
JAEN	533	199	1.594.145,98	3.048.368,72	4.642.514,70
LEON	531	159	1.584.170,35	2.007.946,37	3.592.116,72
LLEIDA	324	119	1.061.929,61	1.601.464,03	2.663.393,64
LA RIOJA	208	83	635.252,50	1.085.451,37	1.720.703,87
LUGO	474	121	1.656.151,78	1.334.080,62	2.990.232,40
MADRID	9.726	2.878	35.504.906,26	55.538.444,05	91.043.350,31
MALAGA	1.709	746	6.059.531,48	7.287.170,19	13.346.701,67
MURCIA	1.425	609	4.340.463,27	9.945.037,15	14.285.500,42
NAVARRA	753	117	2.853.044,21	7.117.078,27	9.970.122,48
OURENSE	286	127	752.708,75	1.026.841,25	1.779.550,00
ASTURIAS	1.210	492	4.470.367,87	8.568.775,39	13.039.143,26
PALENCIA	120	40	358.427,86	1.052.145,61	1.410.573,47
LAS PALMAS	1.605	598	5.582.821,51	7.457.326,58	13.040.148,09
PONTEVEDRA	1.569	454	4.008.069,36	7.348.418,57	11.356.487,93
SALAMANCA	271	103	712.729,85	1.757.920,10	2.470.649,95
S.C. TENERIFE	854	444	3.324.586,51	4.077.854,51	7.402.441,02
CANTABRIA	475	187	1.354.252,67	2.478.868,77	3.833.121,44
SEGOVIA	54	23	167.343,07	191.384,09	358.727,16

Órdenes de pago por provincia en 2025.					
PROVINCIA	EXPEDIENTES	EMPRESAS	SALARIOS	IMPORTES INDEMNIZACIONES	TOTAL
SEVILLA	2.351	878	7.787.913,04	14.495.111,41	22.283.024,45
SORIA	45	14	90.550,66	108.114,83	198.665,49
TARRAGONA	1.596	311	4.344.321,06	7.739.940,90	12.084.261,96
TERUEL	89	20	288.364,93	797.991,41	1.086.356,34
TOLEDO	679	213	2.212.038,87	4.638.250,55	6.850.289,42
VALENCIA	3.301	926	9.470.197,29	20.850.130,61	30.320.327,90
VALLADOLID	477	201	1.219.287,96	1.835.223,82	3.054.511,78
BIZKAIA	1.645	448	5.022.488,92	11.706.745,59	16.729.234,51
ZAMORA	71	40	241.118,53	243.347,72	484.466,25
ZARAGOZA	1.194	445	3.490.558,57	9.238.435,41	12.728.993,98
CEUTA	79	14	193.438,75	67.405,84	260.844,59
MELILLA	47	18	141.251,07	233.783,67	375.034,74
Totales	54.583	18.786	192.067.249,25	340.121.881,35	532.189.130,60

(*) El número de empresas aparece agrupado por provincia, de forma que, si una empresa ha presentado expedientes en dos provincias, se contabiliza dos veces.

7.3. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST)

Normativa y organización

El INSST es un Organismo Autónomo de carácter administrativo y Medio Propio de la AGE, dotado de personalidad jurídica y adscrito al Ministerio de Trabajo y Economía Social a través de la Secretaría de Estado de Trabajo.

El Real Decreto 577/1982, de 17 de marzo regula la estructura y competencias del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y establece que su estructura orgánica se compone de los siguientes órganos:

Órganos centrales

- Dirección
- Consejo General
- Centros Nacionales (en Madrid, Barcelona, Sevilla y Vizcaya)

Órganos territoriales

- Gabinete Técnico Provincial de Ceuta
- Gabinete Técnico Provincial de Melilla

La Orden de 25 de enero de 1985, de 12 de febrero, regula el funcionamiento del Consejo General del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales en su artículo 8 atribuye al INSST, como órgano científico-técnico especializado de la AGE, la misión del análisis y estudio de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, así como la promoción y apoyo a la mejora de estas.

Para el cumplimiento de su misión, el INSST mantiene una estrecha y permanente colaboración y cooperación con los órganos técnicos de las Comunidades Autónomas con competencias en esta materia y con los interlocutores sociales implicados en la prevención de riesgos laborales.

Funciones y actividades

El INSST, desarrolla diversas funciones que se encuadran tradicionalmente en las siguientes líneas de acción:

- **Actividades de asistencia técnica y asesoramiento normativo:**

El INSST proporciona el apoyo técnico especializado que requieren, en materia de seguridad y salud, las administraciones públicas, las organizaciones empresariales y sindicales, las entidades públicas implicadas en la prevención, así como otros grupos de interés. En este sentido realiza, entre otras, las siguientes actividades:

- Ensayos, certificación y control de Equipos de Protección Individual (EPI). El Centro Nacional de Medios de Protección del INSST, es Organismo Notificado n.º 0159 ante la Unión Europea para la para la aplicación del Reglamento (UE) 2016/425 relativa a los EPI, y dispone de la acreditación ENAC n.º 213/C-PR435 como Organismo de Control en base a la norma UNE-EN ISO 17065 y n.º 1108/LE2151 como Laboratorio de Ensayo en base a la norma UNE-EN ISO 17025. Durante el año 2025, se han tramitado 64 expedientes de verificación, ensayo y certificación, los cuales han implicado la realización de 411 ensayos.
- Evaluación y seguimiento de los requisitos establecidos en el anexo II del Real Decreto 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto, para el reconocimiento de la capacidad técnica de los laboratorios especializados en el análisis de fibras de amianto. Durante 2025 se ha tramitado 1 solicitud de informe de acreditación de laboratorios.
- Evaluaciones externas de la calidad de los laboratorios de Higiene Industrial (Programas Inter laboratorios de Control de Calidad-PICC). Los programas específicos del PICC están diseñados para cubrir la demanda analítica más representativa de la medida de agentes químicos en los entornos laborales:

 - PICC de metales en aire (PICC-Met).

- PICC de vapores orgánicos (PICC-VO).
- PICC de gravimetrías (PICC-Gr).
- PICC de sílice cristalina (PICC-Sil).
- PICC de fibras de amianto (PICC-FA).

Durante el 2025 se ha evaluado el desempeño de 151 laboratorios, la mayoría de ellos en distintas metodologías de análisis cubiertas por los diferentes programas específicos, para lo cual se han emitido 528 informes individuales. El programa con mayor participación es el PICC metales en aire (PICC-Met) con 121 laboratorios inscritos, seguido del PICC de vapores orgánicos (PICC-VO) con 112 laboratorios inscritos.

- Evaluaciones externas de los sistemas de gestión de PRL en Departamentos y Organismos de la AGE.
- Asesoramiento técnico en la elaboración de normativa sobre seguridad y salud en el trabajo, de seguridad industrial, principalmente a través de su participación en el Consejo de Coordinación de Seguridad Industrial y su Comisión Permanente, y en el ámbito de seguridad social y sanidad. Concretamente, en el año 2025, se emitieron 570 informes sobre proyectos normativos, respuestas a iniciativas parlamentarias respecto a las políticas públicas de seguridad y salud en el trabajo y otras peticiones de informes de distintos organismos y entidades en materia de prevención de riesgos laborales.
- Respuesta a consultas en materia de prevención de riesgos laborales. En concreto, en 2025, se han atendido 1.706 consultas.
- Elabora y actualiza las guías técnicas, documentos mandatados por Real Decreto al INSST donde se establecen criterios técnicos de referencia para facilitar la aplicación de la normativa.

En concreto, en el año 2025, se han actualizado y publicado las siguientes guías:

- Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos o mutágenos en el trabajo.
- Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relacionados con la exposición a vibraciones mecánicas.

Además, se ha trabajado en la elaboración de la guía para la prevención de los riesgos laborales en el servicio del hogar familiar y el protocolo de actuación frente a situaciones de violencia y acoso mandatados por el Real Decreto 893/2024, de 10 de septiembre, por el que se regula la protección de la seguridad y la salud en el ámbito del servicio del hogar familiar y cuya publicación está prevista para el primer trimestre de 2026.

Asimismo, desde 1999, el INSST viene desarrollando anualmente la revisión y actualización del Documento “Límites de exposición profesional” que incluye, en ausencia de valores ambientales establecidos en el anexo I del RD 374/2001, los valores de referencia para la evaluación y el control de los riesgos originados por la exposición de las personas trabajadoras a dichos agentes, y cuya aplicación e recomendada por la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Por lo que respecta a la normalización técnica, el INSST continúa elaborando nomas técnicas mediante su participación en diferentes comités técnicos de normalización de UNE, CEN e ISO. Destaca el trabajo que desempeña como Secretariado del CTN 81 de "Seguridad y Salud en el Trabajo", la participación en sus seis Subcomités de un total de 36 personas de perfil técnico del INSST y lo relativo a la elaboración de las normas de este Comité. En relación con las normas publicadas, a diciembre de 2025, el CTN 81 cuenta con un cuerpo normativo que suma un total de 574 normas, de las que 19 corresponden a normas publicadas en 2025. Aparte de los trabajos en el CTN UNE 81, el INSST participa también en otros 32 órganos de normalización nacional y 22 comités europeos e internacionales.

En 2025, mediante Resolución de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, se encargó al Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, O.A., M.P. la gestión del servicio de la Seguridad Social denominado "Prevencion10.es".

- **Secretariado de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (CNSST).**

La Dirección del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a lo establecido en el artículo 13.6 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, ejerce la Secretaría de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (CNSST), prestándole la asistencia técnica y administrativa necesaria para el desarrollo de sus competencias.

Para ello, la Dirección del INSST cuenta con los medios humanos y materiales del Organismo y, en particular, con una unidad de apoyo que actúa como Secretariado permanente.

La CNSST funciona en Pleno, Comisión Permanente y Grupos de Trabajo. En 2025 se celebraron un total de 93 reuniones, de las cuales 1 correspondieron al Pleno, 1 a la Comisión Permanente y el resto a los Grupos de Trabajo constituidos durante este año, que son:

- Estrategia Española para la Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2027
- Sector Agrario
- Amianto
- Valores Límite
- Construcción
- Empresas de Trabajo Temporal
- Trastornos Musculoesqueléticos
- Seguridad Vial Laboral
- Trabajadores/as Autónomos
- Sector Marítimo-pesquero
- Transiciones digital, ecológica y demográfica
- Sílice Cristalina Respirable
- Notificación y registro de accidentes de trabajo
- Riesgos Psicosociales y salud mental

El INSST está representado en todos los grupos de trabajo a través de sus técnicos especializados, correspondiendo, asimismo, la Secretaría del Pleno de la CNSST y la Presidencia de la Comisión Permanente a la dirección del INSST, como vocal nato de la CNSST.

En el año 2025 el Secretariado permanente realizó, entre otras, las siguientes actividades:

- Organización, coordinación y participación en las reuniones celebradas por la Comisión Nacional.
- Apoyo y asesoramiento técnico en grupos y subgrupos de trabajo.
- Participación en reuniones preparatorias de diversos grupos de trabajo para definir e impulsar líneas de actuación.
- Tramitación de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Comisión Nacional, así como de los distintos Grupos de Trabajo.
- Elaboración y presentación al Pleno de la memoria de actividades de la CNSST.
- Actualización de los contenidos de la CNSST en la página web del INSST.
- Mantenimiento de la extranet para facilitar la disponibilidad de documentación a los miembros de la CNSST.
- Atención a consultas, tanto internas como externas, relacionadas con la CNSST.

- **Secretaría de la Red Interterritorial de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST)**

En abril de 2023 se aprobaron las instrucciones de funcionamiento de la Red Interterritorial de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST), constituida por las comunidades autónomas y el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, que se conjuga como un foro que tiene como objeto principal la cooperación y coordinación de las actuaciones desarrolladas por el INSST y por los Institutos u órganos máximos competentes en materia de seguridad y salud en el trabajo de las Comunidades Autónomas.

En el contexto de la RISST, se han creado diferentes grupos de trabajo INSST- CC. AA que abordan diferentes temáticas. En particular, durante el año 2025 han estado activos los grupos que se citan a continuación:

- Límites de Exposición Profesional (LEP)
- Análisis de la mortalidad por accidentes de trabajo
- Agentes físicos
- Accidentes de trabajo investigados (BINVAC)
- Situaciones de exposición a agentes químicos (BASEQUIM)
- Situaciones de trabajo peligrosas producidas por las máquinas (BASEMAQ)
- Sistema de asesoramiento público PREVENCION10.es
- Investigación de Enfermedades Profesionales
- Agentes cancerígenos
- Comité Técnico de Verificación de la Red Española de Empresas Saludables

- Gestión de riesgos psicosociales
- Calidad de los servicios de prevención
- Integración de la perspectiva de género en PRL
- Amianto
- Coordinación de las actividades de formación y divulgación
- Investigación de accidentes de trabajo por patología no traumática.

- **Actividades de Estudio e Investigación y Cooperación Técnica Nacional e Internacional.**
 - El personal experto del INSST actúa como asesor en el Grupo de Asuntos Sociales del Consejo de la UE si así son requeridos. En 2025 la actividad se ha centrado en las modificaciones de la directiva de agentes cancerígenos, mutágenos y reprotóxicos.
 - El INSST es el representante del Gobierno de España en el Comité Consultivo para la Seguridad y Salud en el Trabajo, principal órgano consultivo, de carácter tripartito, en la Unión Europea. El comité consultivo, ACSH por sus siglas en inglés, aprueba diferentes opiniones con las que se contribuye a orientar las políticas europeas en seguridad y salud en el trabajo. En el año 2025 destacan sus opiniones sobre los riesgos para la SST del cambio climático y sobre los riesgos residuales en la exposición a determinadas sustancias cancerígenas.
 - El INSST es el representante del Gobierno de España en los órganos de dirección tripartitos de la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo además de ser el Punto Focal nacional. Dentro de las actividades realizadas como punto focal, destacan en 2025 las destinadas a la promoción y organización de actividades divulgativas dentro de la Campaña de las Buenas Prácticas y la Semana Europea dedicada a la prevención de los riesgos relacionados con la transformación digital.
 - Red PEROSH (*Partnership for European Research in Occupational Safety and Health*): el INSST es uno de los 14 miembros de la red PEROSH de institutos europeos de investigación en seguridad y salud en el trabajo, cuyo objetivo es coordinar y cooperar en la investigación y esfuerzos desarrollados en materia de seguridad y salud en el trabajo en Europa. Se desarrollan proyectos de investigación conjuntos y se trabaja de forma coordinada en análisis de prioridades y formación de nuevos investigadores. Se ha participado en el congreso organizado en Manchester de nuevos investigadores del PEROSH.
 - El INSST participa en otras redes europeas destinadas a promover la seguridad y salud en el trabajo (Red Europea de expertos en estandarización, ensayo y certificación para la SST, EUROSHNET, Red europea de promoción de la salud, entre otros).

Fuera del ámbito europeo, el INSST colabora con los organismos internacionales que desarrollan actividades de seguridad y salud en el trabajo:

- Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS) y Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS).

- Además, se han realizado actividades de carácter bilateral y multilateral en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo.

Todas las actuaciones descritas han supuesto durante 2025 más de 190 actividades, 76 con instituciones de la UE u otros organismos de la UE, y 26 de carácter internacional y más de 50 relacionadas con la Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo.

- **Actividades de Investigación e Información y OECT (Observatorio Estatal de Condiciones de Trabajo):**

Informes regulares de Siniestralidad.

Actividades prioritarias en función de la siniestralidad, Informe anual de accidentes de trabajo en España, Accidentes laborales de tráfico, Siniestralidad de la población trabajadora cedida por empresas de trabajo temporal y Accidentes de trabajo por sobreesfuerzos.

Observatorio Estatal de Condiciones de Trabajo (OECT).

Es una plataforma de información que muestra a través de su portal web un análisis detallado de la siniestralidad laboral en España, además de la publicación de sus informes, ha continuado alimentando su portal web con contenidos en las siguientes secciones:

- Últimos datos de siniestralidad de Accidentes de trabajo en jornada de trabajo (ATJT) con baja: en esta sección de la web del OECT se publica el avance de los datos de siniestralidad del último periodo de doce meses disponible (el período de estudio) y se compara con el mismo periodo del año anterior (periodo de referencia). Gracias a ellos, la persona usuaria se puede hacer una idea de cómo va evolucionando la siniestralidad laboral antes de la publicación anual definitiva de las cifras de siniestralidad en julio. Se muestran, entre otros datos, los índices de incidencia según gravedad de la lesión, sector de actividad y comunidad autónoma donde ocurre el accidente de trabajo.
- Indicadores evolutivos: se han actualizado los ya existentes con datos de 2025 a medida que se disponían de las fuentes de información necesarias para este acometido, incluidos aquellos indicadores diseñados para dar respuesta a lo dispuesto en la EESST 2023-2027 y proporcionar información actualizada sobre las condiciones de trabajo y los problemas de salud derivados de ellas en los bloques de “Accidentes de trabajo y daños a la salud” y “Condiciones de trabajo”. Los nuevos indicadores son: “Mujer y Trabajo”, “Jóvenes y Trabajo”, “Mayores y Trabajo”, “Población trabajadora migrante”, “Salud mental”, “Trabajo en domicilio” y “Población trabajadora migrante en el mercado laboral”.
- Píldoras informativas: comunicados breves cuyo objetivo es destacar los principales resultados de los diferentes informes de siniestralidad elaborados.
- Infografías: documentos elaborados con el objetivo de mostrar información básica y gráfica, de manera didáctica, dirigida al público en general.

Diseño de programas de sensibilización en Prevención de Riesgos Laborales.

Esta actividad se centra en el desarrollo de metodologías innovadoras creadas por el personal técnico del INSST aplicadas a generar investigación y acciones de sensibilización para diferentes colectivos en las distintas áreas preventivas. En el año 2025 se han empleado en dos proyectos técnicos: estudio de situación. Proyecto de investigación. Problemática de los Servicios de Prevención para proteger de forma integral la salud mental en el sector sanitario; y Estudio de situación. Análisis de la situación de la ergonomía en España.

Otras acciones para dar respuesta a diferentes objetivos que plantea la EESST 2023-2027.

Estudio descriptivo sobre la identificación y la caracterización de las ocupaciones más vulnerables al cambio climático en actividades a la intemperie en España. Este trabajo se enmarca en el objetivo 2 de la actual EESST "Gestionar los cambios derivados de las nuevas formas de organización del trabajo, la evolución demográfica y el cambio climático desde la óptica preventiva". El objetivo principal fue identificar las profesiones más afectadas por el cambio climático e identificar nuevos riesgos o aquellos que aumentan debido a las nuevas condiciones climáticas. Producto de este trabajo se publicó un informe con los resultados globales y treinta y cinco folletos, uno por cada profesión estudiada, con los datos demográficos, las condiciones de trabajo y los riesgos de exposición en cada profesión.

Investigación de accidente de trabajo por patología no traumática. Este trabajo se enmarca en el objetivo 1 de la EESST "Mejorar la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales". El proyecto persigue el diseño de un protocolo de investigación de accidentes de trabajo por patologías no traumáticas que sea de utilidad para los técnicos de las CCAA, así como para la ITSS. En 2024 se consensuó el cuestionario de recogida de datos. En el primer semestre de 2025 se diseñó el ensayo piloto de evaluación del cuestionario de recogida de datos y los criterios de selección de los accidentes a investigar por parte de las CCAA y se comenzó el trabajo de campo, que se continuó durante el segundo semestre de 2025.

Otras actividades de apoyo técnico.

El Departamento de Investigación e Información, ofrece de forma regular apoyo técnico a la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y a sus grupos de trabajo, a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social (asesoramiento en el proceso de armonización de estadísticas europeas de enfermedades profesionales) o al Instituto Nacional de la Seguridad Social (grupo técnico para la actualización de la lista de enfermedades profesionales).

- **Actividades de formación especializada en prevención de riesgos laborales.**

La formación especializada en prevención de riesgos laborales se realiza a iniciativa de los centros nacionales del INSST o a demanda de otros organismos, comunidades autónomas, agentes sociales, Inspección de Trabajo y Seguridad Social, y otras instituciones oficiales, siendo una de las actividades más relevantes de la Institución. La actividad formativa en 2025 ha supuesto la organización e impartición de 54 actividades (cursos, seminarios, webinarios, etc.), de los cuales 35 son actividades propias del INSST y 19 actividades formativas externas.

- **Actividades de promoción, información y divulgación.**

En cumplimiento de la misión que la Ley de Prevención de Riesgos Laborales atribuye al INSST de promover la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, éste divulga, informa y difunde materiales de carácter didáctico y técnico sobre prevención de riesgos laborales para todo el público interesado en la materia, contribuyendo así a la mejora de la cultura preventiva.

En 2025 se han celebrado 15 jornadas técnicas propias, con una media de 153 inscripciones presenciales, 105 asistentes (68 %) y un pico de 119 visualizaciones simultáneas en directo. Además, su personal técnico ha participado en 59 actos de carácter nacional e internacional, presentando comunicaciones, ponencias, etc., en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Asimismo, durante 2025 se ha realizado una campaña de prevención frente a fenómenos meteorológicos adversos con medios propios, a la que se han adherido más de 100 empresas.



El material elaborado puede consultarse en la web del INSST, en el apartado: Acciones de sensibilización y espacios monotemáticos.

Adicionalmente, se ha asesorado a los **grupos de la CNSST** sobre las acciones de sensibilización que realizarán en 2026:

- Agricultura
- Pesca
- SCR
- Psicosocial y salud mental
- Transición demográfica

- **Actividades de Promoción de la Salud y Epidemiología Laboral**

El INSST desarrolla una línea de actuación que integra acciones de asesoramiento, formación y estudios e investigación en materia de promoción de la salud en el trabajo y epidemiología laboral.

En relación con las actividades realizadas en el área de Promoción de la Salud en el Trabajo (PST), y en el marco de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2027, se consolida la Red Española de Empresas Saludables (REES), que a finales de 2025 cuenta con más de 1200 empresas adheridas. Este proyecto permite, reconocer el trabajo de las organizaciones en el ámbito de la mejora de

la salud y bienestar de las personas trabajadoras, así como promover la cultura de la salud y el intercambio de experiencias empresariales.

El X Encuentro de la REES correspondiente a 2025 se realizó en colaboración con la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de Castilla-La Mancha. Durante este X Encuentro se otorgó el reconocimiento de buenas prácticas en Promoción de la Salud en el trabajo a 8 nuevas empresas, y a otras 8 se les otorgó el reconocimiento a la Sostenibilidad de sus programas de Promoción de la Salud.

También se entregaron los reconocimientos a las 9 Mejores Acciones en Promoción de la Salud en el Trabajo, teniendo en cuenta aquellas acciones relacionadas con la salud cardiovascular, con la salud mental y con el trabajo inclusivo para personas con discapacidad. Las acciones fueron valoradas por el Comité Técnico de Verificación y, respectivamente, por la Fundación Española del Corazón, la Fundación Española de Psiquiatría y Salud Mental y la Fundación ONCE.

Por otra parte, se realizaron 8 seminarios web de periodicidad mensual en los que se abordaron temas identificados de interés por las propias empresas de la REES.

Se ha organizado, en colaboración con la Fundación Española del Corazón, la Jornada Técnica *Entornos de Trabajo Cardio seguros y Cardiosaludables*, llevada a cabo en la sede del INSST el día 13 de marzo de 2025.

Dentro del área de actuación en Epidemiología Laboral, durante 2025 se han realizado diversas actividades en el seno de la plataforma digital de interoperabilidad de enfermedades profesionales, en la que están conectados los distintos Institutos Regionales, Órganos Técnicos de las CCAA, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, y el INSST.

Dentro de las actividades desarrolladas por la plataforma digital de interoperabilidad de enfermedades profesionales, hay que mencionar las denominadas “Sesiones Preventivas”, que tienen lugar mensualmente con una duración de una hora. El principal objetivo de estas sesiones es identificar y priorizar temas de interés relacionados con las enfermedades profesionales y, de esta manera, enriquecer el conocimiento y fomentar el debate sobre cuestiones clave en este ámbito. A lo largo del año 2025 se han llevado a cabo 6 sesiones preventivas.

En el seno del grupo de trabajo de enfermedades profesionales de la RISST se han impartido 3 ediciones del curso de Investigación de casos de Enfermedades Profesionales: en Santiago de Compostela, Valencia y Santander en colaboración con los órganos técnicos de Seguridad y Salud de las Comunidades Autónomas de Galicia, Valencia y Cantabria, respectivamente.

También dentro del seno del grupo de trabajo de enfermedades profesionales de la RISST se ha organizado una Jornada Abierta de Enfermedades Profesionales en colaboración con el Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral (ISSLA) llevada a cabo en Zaragoza el día 24 de septiembre de 2025.

Se ha continuado el desarrollo del programa con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS) para la investigación de Enfermedades Profesionales empleando el procedimiento armonizado de causas, habiéndose realizado el análisis de los datos de los casos investigados.

Se ha organizado la Jornada Técnica Salud Mental en las organizaciones, llevada a cabo en la sede el INSST el día 1 de octubre de 2025.

Se ha publicado el documento técnico "Directrices para la investigación de casos de enfermedades profesionales".

Página web del INSST

En 2025 se ha continuado desarrollando el proyecto iniciado el año anterior para la conversión de los archivos en formato PDF a contenidos HTML, lo que ha mantenido la mejora en el posicionamiento de dichos contenidos y del sitio web del INSST en general. Se han acometido algunas mejoras adicionales:

- Se ha trabajado en pequeñas modificaciones en la disposición de la home.
- Se han creado apartados diferenciados para jornadas y formación.

La web recoge el impacto del resto de acciones comunicativas que se desarrollan desde el INSST, con las siguientes cifras de impacto en comparación con 2024:

WEB	% incremento semestre 1	% incremento semestre 2
Usuarios totales	12,34 %	41,97 %
Usuarios nuevos	2,88 %	24,67 %
Usuarios recurrentes	405,95 %	817,14 %
Tiempo de interacción	95,18 %	218,1 %

Por lo que respecta a las redes sociales del INSST, todos los perfiles siguen creciendo en número de personas seguidoras. En 2025 se ha abierto un nuevo canal de difusión en WhatsApp. Se ha promocionado la *Newsletter* del INSST, que ya cuenta con 24.315 personas suscritas. En total, en todas las redes, en 2025 se han ganado un total de 19.245 nuevas personas seguidoras, de forma que el INSST ya cuenta con una comunidad total de más de 110.000 personas. Por su parte, el canal de YouTube ya tiene 536.900 visualizaciones, pasando de tener una audiencia media mensual de 18.000 personas usuarias (de enero a octubre) a subir a 68.000 en noviembre.

Líneas de actuación de las Unidades Periféricas del INSST.

ACTUACIONES ESPECÍFICAS UNIDADES DEL INSST	
Centro de Sevilla	· Equipos de trabajo especialmente en Equipos de Protección Individual (EPI) · Prevención de riesgos laborales en el sector de la agricultura y la pesca · Desarrollo de instrumentos formativos y divulgativos
Centro de Barakaldo (Bizkaia)	· Seguridad de las máquinas · Metrología de agentes químicos · Área psicosocial. · Desarrollo de instrumentos formativos y divulgativos
Centro de Barcelona	· Riesgo químico · Psicosociología y Ergonomía · Desarrollo de instrumentos formativos y divulgativos
Centro de Madrid	· Condiciones de Seguridad en Lugares de Trabajo. Construcción · Ergonomía y Psicosociología · Higiene industrial · Asesoramiento a la AGE en materia de PRL
Gabinetes de Ceuta y Melilla	· Apoyo técnico a la Inspección Provincial de Trabajo · Realizar informes a la Autoridad Laboral para la acreditación de empresas como Servicios de Prevención de Riesgos Laborales en sus distintas especialidades. Gabinetes técnicos de Ceuta y Melilla. · Realizar visitas a iniciativa a los diferentes sectores económicos para verificar el cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. · Investigar los accidentes graves y mortales que ocurren en la ciudad autónoma, así como los leves, que por sus características y circunstancias pudieran ser causa de accidentes de mayor gravedad.

7.4 Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

El Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) es un Organismo Autónomo adscrito al Ministerio de Trabajo y Economía Social, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 502/2024, de 21 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Su naturaleza, régimen jurídico, misión y competencias se establecen en la siguiente normativa:

- **Real Decreto Legislativo 3/2015**, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo (del que a 31 de diciembre de 2024 seguían vigentes los artículos 15 a 18 hasta la entrada en funcionamiento efectivo de la Agencia Española de Empleo).

- **Ley 3/2023, de 28 de febrero**, de Empleo.

La misión del SEPE es contribuir al desarrollo de la política de empleo, gestionar el sistema de protección por desempleo y garantizar la información sobre el mercado de trabajo con el fin de conseguir, con la colaboración de los Servicios Públicos de Empleo Autonómicos y demás agentes del ámbito laboral, la inserción y permanencia en el mercado laboral de la ciudadanía y la mejora del capital humano de las empresas.

El SEPE, junto con los Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas, forman el Sistema Nacional de Empleo. Desde esa estructura estatal se promueven, diseñan y desarrollan medidas y acciones para el empleo, cuya ejecución es descentralizada, ajustadas a las diferentes realidades territoriales.

Normativa y organización

La estructura del Servicio Público de Empleo Estatal estaba regulada, a 31 de diciembre de 2025, por el **Real Decreto 1383/2008**, de 1 de agosto, por el que se aprueba la estructura orgánica y de participación institucional del Servicio Público de Empleo Estatal (modificado por los **Reales Decretos 787/2020**, de 1 de septiembre y **96/2022**, de 1 de febrero).

El SEPE se articula en torno a una estructura central y una estructura periférica para el cumplimiento de sus competencias. Los órganos rectores de la estructura central son: el Consejo General, la Comisión Ejecutiva Central y la Dirección General.

El organismo está compuesto por unos servicios centrales, 52 direcciones provinciales y una amplia red de oficinas presenciales distribuidas por las 50 provincias del Estado español y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, desde las que se gestionan los trámites de prestaciones por desempleo. En las de Ceuta y Melilla, también se gestionan los trámites de empleo y formación.

Los servicios periféricos del Servicio Público de Empleo Estatal se clasifican en:

- **Órganos de Gestión Territorial**:

 • Director Provincial, que vela por el cumplimiento de los fines del Servicio Público de Empleo Estatal en su ámbito territorial en coordinación con el correspondiente Director de Área o Jefe de Dependencia de Trabajo, y con su respectivo Coordinador Territorial, sin perjuicio de su dependencia funcional del Director General.

 • Coordinador Territorial, que, en dependencia directa del Director General, es designado por éste de entre los directores provinciales en cada comunidad autónoma pluriprovincial. En las comunidades autónomas uniprovinciales, los Directores Provinciales son, a su vez, Coordinadores Territoriales.

 El Coordinador Territorial es responsable de coordinar la actuación de los Directores Provinciales de la respectiva Comunidad Autónoma y de representar al Servicio Público de Empleo Estatal ante la Administración de la comunidad autónoma correspondiente. Asimismo, y previa delegación del Director General, el Coordinador Territorial le representa en los órganos y con las funciones atribuidas.

• Oficinas de Prestaciones o de Empleo y Prestaciones, que son los órganos de gestión territorial bajo la dirección y dependencia del Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, que podrán tener carácter presencial o virtual a efectos de garantizar la administración electrónica para la atención y gestión telefónica y telemática.

A 31 de diciembre de 2025 existía un total de 713 oficinas del SEPE: 711 Oficinas de Prestaciones y 2 Oficinas de Empleo y Prestaciones (estas últimas en Ceuta y Melilla, por no estar transferidas a las ciudades autónomas las competencias de empleo.

• Oficinas de Atención Telemática (RATEL), de las que existen 52, una en cada provincia y otras 2 en Ceuta y Melilla.

• Centros Públicos de Orientación, Emprendimiento, Acompañamiento e Innovación para el Empleo (COE), financiados con los fondos NextGeneration EU, que se configuran como espacios de innovación para el fortalecimiento e integración de la igualdad de oportunidades en el diseño, desarrollo y evolución de las políticas de apoyo a la activación para el empleo, con el objetivo de reforzar la dinamización en materia de orientación, emprendimiento e innovación para el empleo.

A nivel territorial, el SEPE dispone de 2 centros en Ceuta y Melilla que, junto con el centro estatal y cada uno de los centros autonómicos, conforman la Red COE.

- **Órganos de Participación Institucional**:

• Comisiones Ejecutivas Territoriales, que son los órganos territoriales, de ámbito autonómico, de participación institucional en el Servicio Público de Empleo Estatal, que tienen su sede en la capital de la Comunidad Autónoma correspondiente, o en el lugar que se establezca en el seno de la misma, pudiendo funcionar en Pleno o en Subcomisión de ámbito territorial inferior, y les corresponde:

- Conocer los acuerdos del Consejo General y de la Comisión Ejecutiva Central.
- Velar por el cumplimiento de dichos acuerdos a nivel autonómico, provincial e insular.
- Proponer al Consejo General y Comisión Ejecutiva Central las medidas necesarias en orden al mejor cumplimiento de sus fines.
- Cuantas otras funciones se le atribuyan.

Medidas desarrolladas

En materia de **prestaciones por desempleo**, el número de expedientes tramitados durante 2025 ha sido de 7.959.465.

En cuanto a los beneficiarios de prestaciones en 2025, la siguiente tabla muestra la medida anual por tipo de prestación (datos provisionales). Debe tenerse en cuenta que el descenso producido en la media de personas beneficiarias de la Renta Activa de Inserción (RAI) es debido a que este programa asistencial finalizó el 31 de octubre de 2024, ya que el Real Decreto-ley 2/2024, de 21 de mayo, por el que se adoptaron medidas urgentes para la simplificación y mejora del nivel asistencial de la protección por desempleo, derogó el Real Decreto 1369/2006, de 24 de noviembre, por el que se regulaba el programa de renta activa de inserción par a desempleados con especiales necesidades económicas y dificultad para encontrar empleo, redirigiendo a los posibles perceptores hacia el subsidio por desempleo.

Personas beneficiarias de prestaciones por desempleo (nivel contributivo y nivel asistencial) en 2025, (media anual) (*)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	TOTAL	NIVEL CONTRIBUTIVO	NIVEL ASISTENCIAL (SUBSIDIO)	RENTA AGRARIA	SUBSIDIO EVENTUALES AGRARIOS	RENTA ACTIVA DE INSERCIÓN (RAI)
ANDALUCÍA	**487.528**	167.976	192.093	57.411	61.460	8.589
ARAGÓN	**40.414**	22.613	17.356			446
ASTURIAS	**32.341**	15.665	16.139			537
ILLES BALEARS	**47.159**	31.503	15.420			237
CANARIAS	**93.263**	42.905	48.370			1.989
CANTABRIA	**18.964**	9.732	8.933			300
CASTILLA-LA MANCHA	**85.783**	36.865	47.220			1.698
CASTILLA Y LEÓN	**72.593**	36.918	34.744			931
CATALUÑA	**235.813**	140.351	93.224			2.239
COM. VALENCIANA	**209.145**	102.903	102.509			3.734
EXTREMADURA	**67.943**	19.505	30.733	7.478	9.150	1.077
GALICIA	**81.857**	39.338	41.273			1.246
MADRID	**185.034**	114.014	69.375			1.645
MURCIA	**62.031**	32.575	28.328			1.128
NAVARRA	**19.023**	11.281	7.597			145
PAÍS VASCO	**53.265**	32.504	20.251			511
LA RIOJA	**9.266**	5.313	3.875			78
CEUTA	**3.250**	1.079	2.034			137
MELILLA	**2.729**	1.132	1.529			68
TOTAL	**1.807.401**	**864.169**	**781.000**	**64.889**	**70.610**	**26.733**

() Datos provisionales.*

Asimismo, se trabajó en la mejora de los servicios en **políticas activas de empleo**, y programas de empleo y formación en el trabajo iniciados por el SEPE en años anteriores. Una vez culminado el proceso de traspaso de funciones y servicios a las comunidades autónomas, la gestión que realizan actualmente las Direcciones Provinciales en materia de políticas activas de empleo se circunscribe a las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y, en el resto de provincias, a la gestión de programas no transferidos y a las actuaciones que realizan las Direcciones Provinciales en los programas gestionados con cargo a la reserva de gestión del Servicio Público de Empleo Estatal establecida en el artículo 62.5 de la Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo.

De acuerdo con lo anterior, a continuación, se recogen las actuaciones más relevantes realizadas en 2025.

- Actuaciones y medidas de políticas activas de empleo en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

 En Ceuta, 1.158 personas participaron en acciones de Apoyo Activo al Empleo, con el siguiente desglose por programas:

 - Orientación: 600 participantes

- Autoempleo, creación de empresa y fomento territorial del empleo: 34 participantes.
- Oportunidades de empleo para colectivos con especiales dificultades: 249 participantes.
- Oportunidades de empleo, en el ámbito de colaboración con corporaciones locales y entidades sin ánimo de lucro: 275 participantes.
- Programas de formación en el trabajo y en programas experienciales: 1.128 participantes, con el siguiente desglose:
 - Acciones de formación en el trabajo para desempleados/as: 975 participantes
 - Programas experienciales: 153 participantes.

En Melilla, 1.991 personas participaron en acciones de Apoyo Activo al Empleo, con el siguiente desglose por programas:

- Orientación: 1.562 participantes
- Autoempleo, creación de empresa y fomento territorial del empleo: 58 participantes.
- Oportunidades de empleo para colectivos con especiales dificultades: 86 participantes.
- Oportunidades de empleo, en el ámbito de colaboración con corporaciones locales y entidades sin ánimo de lucro: 285 participantes.
- Programas de formación en el trabajo y en programas experienciales: 775 participantes, con el siguiente desglose:
 - Acciones de formación en el trabajo para desempleados/as: 690 participantes
 - Programas experienciales: 85 participantes.

- Planes de Empleo en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

El objetivo de estos Planes es proporcionar trabajo y experiencia profesional a las personas desempleadas a través de contratación temporal para la realización de obras o servicios de interés general y social.

Existen dos tipos de Planes de Empleo:

- En el ámbito de colaboración con las corporaciones locales y entidades sin ánimo de lucro, en 2025 se registraron 275 contratos en Ceuta y 285 contratos en Melilla, tal y como se indicó en el apartado anterior relativo a las actuaciones y medidas de políticas activas de empleo.
- En el ámbito de colaboración con las Delegaciones de Gobierno, en 2025 se registraron 421 contratos en Ceuta y 1.120 en Melilla.

- Programa de fomento de empleo agrario en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en zonas rurales deprimidas.

El objetivo de este programa es proporcionar trabajo y experiencia profesional a las personas desempleadas del sector agrario a través de contratación temporal para la realización de obras o servicios de interés general y social en Andalucía, Extremadura y zonas rurales deprimidas. Está regulado por Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación al programa de fomento de empleo agrario de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas (comprende ciertos ámbitos comarcales de Castilla-La Mancha, Castilla y León, Comunidad Valenciana, Canarias, Región de Murcia y Aragón).

A 31 de enero de 2026, correspondientes al ejercicio 2025, se habían registrado las siguientes contrataciones: en Andalucía y Extremadura 47.073 contratos y en las zonas rurales deprimidas 3.001 contratos.

Hay que tener en cuenta que el ejercicio 2025 termina el 31 de diciembre de 2026.

- Actuaciones de seguimiento y control de la formación en el trabajo.

En el ámbito laboral son actuaciones realizadas por las Direcciones Provinciales del Servicio Público de Empleo Estatal de seguimiento y control de las iniciativas de formación en el trabajo:

- De las que realizan las propias empresas: formación programada por las empresas para sus trabajadores/as.
- De las que autorizan las empresas para sus trabajadores/as: permisos individuales de formación.
- De las derivadas de las convocatorias realizadas por el Servicio Público de Empleo Estatal (formación de oferta), que incluyen los planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores/as ocupados, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral.

Durante el ejercicio 2025, el número de actuaciones en la iniciativa formación programada por las empresas fue 77.685; en permisos individuales de formación fue 1.487 y en iniciativas de oferta fue 17.791, de las cuales 5.802 corresponden a programas financiados con fondos provenientes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea.

Asimismo, se dio traslado a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de expedientes por bonificaciones indebidas en la iniciativa de formación programada por las empresas y en los permisos individuales de formación. Durante el ejercicio 2025, desde los Servicios Centrales del SEPE fueron trasladados directamente a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social un total de 11.712 expedientes de bonificaciones indebidamente aplicadas en los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

- Gestión y abono de becas y ayudas de acciones de formación en el trabajo.

Corresponde a las Direcciones Provinciales del Servicio Público de Empleo Estatal la gestión y abono de las becas y ayudas previstas en Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, a los alumnos/as que participan en acciones formativas de ámbito estatal desarrolladas por el Servicio Público de Empleo Estatal, gestionadas con cargo a la reserva de gestión del Servicio Público de Empleo Estatal establecida en el artículo 18, letra h), del texto refundido de la Ley de Empleo, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre.

El total de las becas y ayudas pagadas en el año 2025 a participantes en convocatorias de oferta de formación en el trabajo dirigidas prioritariamente a trabajadores/as ocupados/as fue de 733 expedientes por un importe total de 150.241,07 euros.

El **Observatorio de las Ocupaciones del SEPE** se compone de una red de técnicos, con presencia en todo el territorio nacional, con el fin de proporcionar información relevante sobre el mercado de trabajo a orientadores laborales y educativos, programadores de formación, investigadores/as y profesionales del empleo, para facilitar la adecuación de la oferta y la demanda y tratar de anticiparse y responder a los retos y requerimientos del mercado laboral. Continuó en 2025 la elaboración de los habituales informes nacionales sobre el mercado de trabajo. Paralelamente, las Direcciones Provinciales del SEPE elaboraron sus propios informes sobre la situación y las tendencias del mercado de trabajo en sus ámbitos territoriales.

En cuanto a la mejora de servicios, en 2025 se fortaleció la publicación de las series anuales "*Tendencias del empleo"*, que analiza las actividades económicas mejor posicionadas en el mercado de trabajo y con mejores perspectivas de creación de empleo, y "*El ajuste entre la oferta y la demanda de empleo"*, que con datos territoriales identifica actividades económicas y ocupaciones con dificultades para la cobertura de sus puestos de trabajo y analiza las posibles causas del desajuste entre oferta y demanda, con el nuevo "*Informe de prospección y detección de necesidades formativas*", que identifica las diferencias entre lo requerido por las empresas y las competencias de las personas trabajadoras y desempleadas por sectores de actividad y grupo ocupacional. Asimismo, se publicaron dos nuevos números de la revista semestral "*Cuadernos del mercado de trabajo"*, que aborda, desde diversas perspectivas, temas vinculados al comportamiento del mercado de trabajo.

Además, en 2025 se constató la utilidad de la herramienta *ComPersonal* de autodiagnóstico en competencias personales, que permite al ciudadano, de forma pública y gratuita, realizar una autoevaluación de forma ágil y anónima y recibir inmediatamente un informe de su nivel competencial. También se puso a disposición de la ciudadanía un mapa territorial que permite conocer las ofertas de empleo activas del Portal EMPLEATE por provincias y por ocupaciones.

Por otra parte, en 2025 continuaron los procesos de modernización tecnológica y mejora de herramientas, iniciados dos años antes, como la revisión del lector de ofertas de empleo, el diseño de nuevas herramientas que faciliten los trabajos de análisis del mercado de trabajo y la mejora de accesibilidad de los informes publicados. Asimismo, al objeto de facilitar la difusión, divulgación e intercambio de información entre diferentes organizaciones y entidades estudiosas del mercado de trabajo, se ha avanzado en el desarrollo de la plataforma de encuentro HIPATIA, cuyo diseño se inició en 2023.

En materia de **recursos humanos**, las siguientes convocatorias publicadas en el BOE tuvieron repercusión en la plantilla del SEPE:

- El 27 de enero de 2023 se publicó la Resolución de 20 de enero de 2023 (BOE 27/01/2023), de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se convocan procesos selectivos para el ingreso, el acceso y para la estabilización de empleo temporal en Cuerpos y Escalas de la Administración General del Estado.
- El 10 de julio de 2024 se publicó la Resolución de 9 de julio de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se convocan procesos selectivos para el ingreso y el acceso en Cuerpos de la Administración General del Estado.
- El 22 de diciembre de 2025 se publicó la Resolución de 18 de diciembre de 2025, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se convocan procesos selectivos para el ingreso y acceso en Cuerpos de la Administración General del Estado.

A lo largo del año, se publicaron en el BOE las siguientes resoluciones con nombramientos de personal funcionario de carrera en el SEPE:

- El 15 de febrero de 2025 se publicó la Resolución de 13 de febrero de 2025, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se nombra personal funcionario de carrera, por el sistema de promoción interna, del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado, correspondiendo 271 nombramientos al SEPE.
- El 12 de mayo de 2025 se publicó la Resolución de 8 de mayo de 2025, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se nombra personal funcionario de carrera, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado, correspondiendo 2 nombramientos al SEPE.
- El 15 de octubre de 2025 se publicó la Resolución de 10 de octubre de 2025, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se nombra personal funcionario de carrera, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, correspondiendo 470 nombramientos al SEPE.
- El 10 de diciembre de 2025 se publicó la Resolución de 4 de diciembre de 2025, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se nombra personal funcionario de carrera, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado, correspondiendo 60 nombramientos al SEPE.

En cuanto al personal interino:

- Por Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de fecha 21 de marzo de 2025, se autorizó parcialmente la solicitud del cupo para el nombramiento de personal funcionario interino correspondiente al año 2025.

 Consecuencia de ello, por Resolución de la Subsecretaría de Trabajo y Economía Social, de fecha 24 de marzo de 2025, se asignaron al SEPE 24,75 jornadas anuales, para el nombramiento de personal funcionario interino en la modalidad prevista en el apartado d) del artículo 10.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015; 18 del subgrupo A2 (Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado) y 6,75 del subgrupo C1 (Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado), distribuyendo las jornadas en 62 nombramientos.
- Con fecha 8 de mayo de 2025, la Dirección General de la Función Pública autorizó el nombramiento de personal interino.

 Concretamente, se autorizó el nombramiento de personal funcionario interino para el desempeño de plazas vacantes según lo previsto en el artículo 10.1.a) del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, autorizando al SEPE 150 nombramientos del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado.
- Por Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de fecha 26 de junio de 2025, se autorizó la ampliación en 8 jornadas anuales del cupo correspondiente al ejercicio 2025 para el nombramiento de personal funcionario interino en el SEPE en la provincia de València para la ejecución de esta ampliación del Cupo 2025, para el nombramiento de personal funcionario interino por exceso o acumulación de

tareas del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado, en la modalidad prevista en el apartado d) del artículo 10.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

- Por Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de fecha 21 de octubre de 2025, se autorizó un cupo extraordinario correspondiente al ejercicio 2025 para el nombramiento de personal funcionario interino en el SEPE para la promoción de la contratación de personas trabajadoras en los territorios afectados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) de 30 de octubre de 2024; asignando al SEPE 15 jornadas anuales que se añaden a las 32,75 jornadas anuales autorizadas al organismo para este año, 24,75 jornadas mediante Resolución de esta Subsecretaría de 24 de marzo de 2025 y 8 jornadas mediante Resolución de esta Subsecretaría de 1 de julio de 2025.

 La ejecución de esta ampliación de cupo se llevará a cabo mediante el nombramiento de personal funcionario interino del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado, en la modalidad prevista en el apartado d) del artículo 10.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Por otro lado, el Plan de trabajo a distancia en el marco del Plan de medidas de ahorro y eficiencia energética de la Administración General del Estado y las entidades del Sector Público Institucional Estatal, implantado en el SEPE en octubre de 2022 y continuando su vigencia en 2025, ha permitido a la plantilla combinar la prestación de servicios tanto de modo presencial como a distancia, manteniendo en todo caso los estándares de atención a la ciudadanía.

En lo que respecta a la **página web de SEPE**, en 2025 se ha continuado con la mejora de los contenidos con el propósito de acercar y mejorar la imagen del SEPE a la ciudadanía. Además, se rediseñaron los espacios web de Ceuta y Melilla con el objetivo de ofrecer un diseño más intuitivo y visual con información clara y actualizada. El objetivo ha sido facilitar el acceso rápido a contenidos clave: demanda de empleo, prestaciones y planes de empleo.

La web del SEPE alcanzó en 2025 la cifra de 14.005.637 siendo 89.050.865 el número total de páginas visitadas. De estas, las más visitadas fueron las relacionadas con prestaciones por desempleo y con las formas de contacto con el Organismo.

Paralelamente, en 2025 continuó la consolidación de la presencia del SEPE en las **redes sociales**, alcanzando un total de 1.328.906 seguidores. La red con mayor número de ellos fue LinkedIn con 985.498, seguida por Facebook y X (antes Twitter). Asimismo, continuó la actividad en el canal del SEPE en YouTube. Tanto en este canal como en las redes sociales, se difundieron videos explicativos de las novedades en materia de prestaciones por desempleo tras la entrada en vigor del Real Decreto-ley 2/2024, de 21 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para la simplificación y mejora del nivel asistencial de la protección por desempleo.

Por último, y en lo que respecta a la **Coordinación con las Comunidades Autónomas**, durante 2025 se celebraron reuniones por todos los Coordinadores Territoriales con los representantes de las respectivas comunidades autónomas.

- Enlaces

ORGANISMO ESTATAL INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (OEITSS)

https://www.mites.gob.es/itss/web/Que_hacemos/Estadisticas/index.html

FONDO DE GARANTÍA SALARIAL (FOGASA)

https://www.mites.gob.es/fogasa/estadisticas.html

https://www.mites.gob.es/fogasa/default.html

INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (INSST)

https://www.insst.es

SERVICIO DE EMPLEO PÚBLICO ESTATAL (SEPE)

Web: www.sepe.es

Sede Electrónica: https://sede.sepe.gob.es

8. MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN



ORGANISMO	UNIDADES
8.1. Agencia de Información y Control Alimentarios OA(AICA)	· 1 Sede Central · 3 Oficinas Territoriales (Plasencia, Córdoba, Jaén)
8.2. Laboratorio Agroalimentario de Santander (LAS)	
8.3. Laboratorio Central de Sanidad Animal (LCSA) de Santa Fe (Granada)	
8.4. Laboratorio Nacional de Sanidad Vegetal (LNSV) en Lugo	

8.1. Agencia de Información y Control Alimentarios OA (AICA)

La Agencia de Información y Control Alimentarios OA (AICA) es un organismo autónomo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, creado por la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria.

Su Estatuto, donde se establece su organización y funcionamiento, fue aprobado mediante el Real Decreto 227/2014, de 4 de abril.

Funciones

Como Autoridad de Ejecución Nacional, la Ley 16/2021, de 14 de diciembre, por la que se modifica la Ley 12/2013, de 2 de agosto, procedió a la transposición completa al Derecho interno de la Directiva (UE) 2019/633 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2019, relativa a las prácticas comerciales desleales en las relaciones entre empresas en la cadena de suministro agrícola y alimentario. La Directiva establece que cada Estado miembro deberá designar una o más autoridades encargadas de controlar el cumplimiento de la normativa y en caso de designar a más de una autoridad de ejecución en su territorio, fijará un único punto de contacto para la cooperación tanto entre autoridades de ejecución como con la Comisión. El nuevo Título VII a la Ley 12/2013, de 2 de agosto, designa a AICA como la autoridad de ejecución que ejercerá de punto de contacto con la Comisión y para la cooperación con autoridades de ejecución.

Respecto a sus cometidos en el ámbito de la cadena alimentaria, la finalidad principal de AICA se centra en el control del cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 12/2013 en lo que concierne a las relaciones comerciales entre los operadores de la cadena alimentaria. El apartado 6 de la disposición adicional primera, recoge las funciones de AICA para el cumplimiento de los fines, que en su redacción dada por la Ley 16/2021, de 14 de diciembre, por la que se modifica la Ley 12/2013, de 2 de agosto, establece en los apartados e), f), y g):

> e) Establecer y desarrollar, en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas por esta ley la Administración General del Estado, el régimen de control necesario para comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la misma.
>
> f) Realizar las comprobaciones que corresponda de las denuncias por incumplimientos de lo dispuesto en esta ley que les sean presentadas e instruir el correspondiente procedimiento sancionador para formular la propuesta de resolución que proceda a la autoridad competente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, o trasladarlas a la Comisión Nacional de la Competencia junto con las actuaciones realizadas.
>
> g) Iniciar de oficio el procedimiento sancionador que corresponda por las irregularidades que constante en el ejercicio de sus funciones que supongan incumplimientos de lo dispuesto en esta ley y, tras la

correspondiente instrucción, proponer a la autoridad competente la resolución que proceda o, en su caso, formular denuncia ante la Comisión Nacional de la Competencia debidamente documentada

Conforme al artículo 11 del Real Decreto 66/2015, de 6 de febrero, por el que se regula el régimen de controles a aplicar por AICA previstos en la Ley 12/2013, de 2 de agosto, el ejercicio de las tareas de control se adecua a un Plan Anual de Control, que incluye los criterios de selección de las actuaciones inspectoras de comprobación e investigación, incluyendo operaciones de compraventa de alimentos y materias primas entre agricultores y ganaderos, fabricantes de alimentos y bebidas, y distribuidores del sector agroalimentario. AICA tiene encomendada además el mantenimiento y gestión de los sistemas de información de los mercados oleícolas (SIMO), vitivinícolas (INFOVI), lácteos (INFOLAC) y el Registro de movimientos de aceite de oliva a granel (REMOA).

Asimismo se comprueba que no se produzcan prácticas abusivas entre operadores, como la modificación unilateral de las condiciones contractuales establecidas y la exigencia de pagos adicionales no previstos, las actividades promocionales que induzcan a error al consumidor, la destrucción de valor en la cadena, los aplazamientos de pago que excedan el plazo establecido en la ley, la cancelación de pedidos de productos perecederos en los 30 días previos a la entrega o la divulgación ilícita de secretos empresariales, entre otras.

AICA realiza inspecciones de oficio, investiga las denuncias que se presentan por posibles incumplimientos de la ley y los traslados de expedientes provenientes de las comunidades autónomas, inicia e instruye expedientes sancionadores y propone sanciones en caso de detectar infracciones, cuando es competencia de la Administración General del Estado ejercer la potestad sancionadora.

Los objetivos del personal con destino en las oficinas de Mengíbar -Jaén- y Córdoba son los mismos que los de las oficinas de Madrid, la inspección de operadores comerciales en el marco de las actuaciones de control de los Programas de comprobaciones de incumplimientos de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, así como la tramitación de expedientes sancionadores por infracciones tipificadas en la Ley 12/2013, de 2 de agosto. Tener el personal ubicado en distintas sedes facilita distribuir las inspecciones presenciales en función de la localización de los operadores.

Estos objetivos se alcanzan a través de las siguientes actuaciones:

- Inspecciones de operadores comerciales en el marco del Programa de control de la Agencia, tanto de oficio como por denuncia
- Inspecciones en industrias del sector oleícola derivadas de los Convenios firmados con las Comunidades Autónomas.
- Tramitación de expedientes sancionadores por infracciones tipificadas en la Ley 12/2013, de 2 de agosto.

Principales actuaciones en 2025

Del 1 de enero al 31 de diciembre, las inspecciones llevadas a cabo por AICA han alcanzado las 399. También se han controlado un total de 2.978 relaciones comerciales entre operadores de la cadena alimentaria.

Denuncias y comunicaciones de posibles incumplimientos de la Ley 12/2013:

AICA recibe entradas de información que alertan de posibles incumplimientos de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, que se incorporan al total de inspecciones efectuadas. El número de entradas de información recibidas en AICA en el año 2025, ha sido de 91, lo que asciende a un total de 651 entradas desde su creación en 2014.

En el año 2025, hasta el 31 de diciembre, AICA ha investigado un total de 28 denuncias por posibles incumplimientos de la Ley 12/2013. Estas denuncias investigadas corresponden a:

- 10 del sector de frutas y hortalizas
- 7 de frutos secos
- 3 del sector vitivinícola
- 8 de aceituna

El 67% de las denuncias investigadas por AICA han finalizado con sanción. El 62% de las infracciones sancionadas en 2025 recae en el sector vitivinícola y el 16% en el sector de frutas y hortalizas.

➢ Enlaces

- Información adicional sobre AICA O.A.:

 https://www.aica.gob.es

 https://www.aica.gob.es/wp-content/uploads/2026/03/INFORME-DE-ACTIVIDAD-AICA-A-31-DE-DICIEMBRE-DE-2025.pdf

8.2. Laboratorio Agroalimentario de Santander (LAS)

El Laboratorio Agroalimentario de Santander (LAS) depende, desde el 21 de enero de 2014, orgánica y funcionalmente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación; en concreto, de la actual Dirección General de Alimentación a través de la también actual Subdirección General de Control de la Calidad Alimentaria y Laboratorios Agroalimentarios, según Real Decreto 5/2014, de 10 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1330/1997, de 1 de agosto, de integración de servicios periféricos y de estructura de las Delegaciones del Gobierno, en lo relativo al Laboratorio Agroalimentario de Santander y al Laboratorio Central de Sanidad Animal de Santa Fe, Granada.

El pasado 22 de diciembre de 2025, el laboratorio celebró el 50 aniversario de su constitución, con una visita institucional en la que ha participado de la secretaria general de Recursos Agrarios y Seguridad Alimentaria, Ana Rodríguez, y del director general de Pesca y Alimentación de Cantabria, Paulino San Emeterio Pila.

Actualmente cuenta con varios Departamentos analíticos en sus casi 2.200 m2 de instalaciones: Fisicoquímico, Microbiología, Cromatografía de gases, Cromatografía liquida, Espectrometría de masas con plasma de acoplamiento inductivo, Biotecnología y Cereales. Presta sus servicios analíticos tanto al propio ministerio, dentro de los programas de control oficial de su competencia, como a comunidades autónomas, organizaciones

de productores, interprofesionales, entidades de gestión de Indicaciones Geográficas (DOP e IGP) y empresas que demanden sus servicios.

El Laboratorio Agroalimentario de Santander está acreditado por ENAC según los criterios recogidos por la Norma UNE-EN-ISO/IEC 17025 para la realización de ensayos de leche y productos lácteos con el número de acreditación 517/LE1040.

Asimismo, desde el 4 de diciembre de 2006, cuenta con el Certificado de Gestión Ambiental con el número GA-2006/0497, lo que evidencia la conformidad de su Sistema de Gestión Ambiental con los requisitos de la Norma UNE-EN ISO 14001 y, desde el 16 de febrero de 2016, el Laboratorio Agroalimentario de Santander está inscrito en el Registro de organizaciones adheridas al sistema comunitario de gestión y auditorías medioambientales (EMAS) de la Comunidad Autónoma de Cantabria con el número ES-CA-000070.

Dependencia

Dirección General de Alimentación.

Funciones

Su función principal es la realización de ensayos fisicoquímicos, biológicos y sensoriales para llevar a cabo un adecuado control de la leche y los productos lácteos en cumplimiento de la normativa comunitaria y nacional, así como prestar apoyo al sector agroalimentario.

Entre sus actuaciones cabe destacar:

- Coordinación, armonización y realización de ensayos comparativos con los laboratorios de análisis de leche y productos lácteos y realización y participación en actividades relacionadas con la calidad de estos, con laboratorios nacionales e internacionales.
- Coordinación del control analítico de la calidad comercial de la leche y productos lácteos en colaboración con las comunidades autónomas.
- Realización de ensayos fisicoquímicos, microbiológicos y sensoriales de estos productos. Análisis de muestras de productos lácteos remitidas por los servicios de inspección de las diferentes comunidades autónomas, otros organismos oficiales de control, la industria láctea, otros laboratorios y particulares.
- Apoyo analítico a la Oficina Española de Variedades Vegetales (OEVV) del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en las campañas de registro de nuevas variedades dentro del proceso de obtención, caracterización y evaluación de las variedades vegetales, y su inclusión en el Registro de Variedades (comerciales y protegidas), entre otras funciones.

 El Registro de Variedades trata de fomentar y poner a disposición de los agricultores semillas y plantas de vivero de variedades cada vez más productivas y mejor adaptadas a las distintas

condiciones españolas de clima y suelo, lo que se consigue previa realización de un conjunto de trabajos y estudios de caracterización, producción, resistencia a enfermedades y calidad del producto final, inscribiendo las variedades, en primer lugar, en el Registro de Variedades y, posteriormente, en los Catálogos Comunes de Variedades de la Unión Europea y en el de la OCDE.

Dentro de este proceso se incluye de manera preceptiva el análisis en el laboratorio de las variedades susceptibles de ser inscritas en el registro con el fin de determinar su composición y principales características fisicoquímicas como paso previo para la inscripción de las nuevas variedades. Consiste, de manera general, en el análisis de cereales (trigo duro y blando, triticale, avena, cebada), de leguminosas (garbanzos, habas) y de oleaginosas (colza, girasol y soja).

- Análisis de anchoa para la determinación genética de la especie, contenido en sodio, composición de ácidos grasos, composición de esteroles, peso neto y peso escurrido.
- Análisis de ácidos grasos y materia grasa en sobaos.
- Desarrollo de las funciones que tiene encomendadas como Laboratorio Nacional de Referencia.
- Colaboración con el sector en la caracterización y desarrollo de los productos lácteos.
- Estudio, elaboración y revisión de métodos oficiales de análisis.
- Establecimiento de convenios de colaboración y protocolos generales de actuación con otras entidades para la realización de estudios y trabajos en común en el ámbito analítico del sector lácteo.
- Participación en proyectos nacionales e internacionales orientados al estudio de los productos lácteos y su análisis.
- Apoyo técnico al MAPA en las reuniones nacionales e internacionales.

Datos 2025

RECURSOS HUMANOS	7 funcionarios 1 laboral	
Nº de muestras analizadas	**2024**	**2025**
– **Lacteos**		
– **Cereales**		
– **Anchoas**		
– **Sobaos**		
TOTAL	**2880**	**3007**
Nº de análisis realizados		
– **Lacteos**		
– **Cereales**		
– **Anchoas**		

– Sobaos TOTAL	13363	12249
Nº de ensayos colaborativos organizados por el LAS	10	10
Nº de ensayos colaborativos con participación del LAS.	20	27

El laboratorio agroalimentario de Santander, desde su puesta en marcha, ha evolucionado para adaptarse tanto a las necesidades del sector como a los avances tecnológicos, convirtiéndose en un referente en el control de calidad de los alimentos.

La diversa actividad del laboratorio, adscrito a la dirección general de Alimentación incluye el análisis de leche y derivados lácteos, cereales, oleaginosas y productos tan emblemáticos en Cantabria como las conservas de anchoa y los sobaos. Solo a lo largo del 2025, este laboratorio ha procesado 3.007 muestras, de las que se han emitido resultados correspondientes a un total de 12.249 determinaciones.

Destaca su importante contribución en los estudios de valor agronómico, especialmente mediante el análisis de parámetros de calidad del grano (cereales, leguminosas y oleaginosas), en colaboración con la Oficina Española de Variedades Vegetales.

Como Laboratorio Nacional de Referencia, ha coordinado 10 ensayos de intercomparación y ha participado en otros 27, requisito indispensable para mantener su acreditación ante la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) conforme a la norma ISO 17025.

8.3. Laboratorio Central de Sanidad Animal (LCSA). Santa Fe (Granada)

El Real Decreto 1940/2004, de 27 de septiembre, sobre la vigilancia de las zoonosis y los agentes zoonóticos, designa como laboratorios nacionales de referencia a los establecidos en el anexo V del citado real decreto. De acuerdo con este anexo, el Laboratorio Central de Sanidad Animal, en Santa Fe (Granada), está designado laboratorio nacional de referencia para brucelosis, tuberculosis por *Mycobacterium bovis* u otros agentes, carbunco, Estafilococos coagulasa positivos, fiebre Q, rabia, leishmaniosis, equinococosis, triquinosis, criptosporidiosis, cisticercosis, toxoplasmosis, anisakiosis, y otras parasitosis en productos para la alimentación animal y en animales vivos, salvo los sospechosos de rabia.

Por otra parte, de acuerdo con el Real Decreto 1749/1998, de 31 de julio, por el que se establecen las medidas de control aplicables a determinadas sustancias y sus residuos en los animales vivos y sus productos, se designa asimismo al LCSA de Santa Fe, laboratorio nacional de referencia de determinados grupos de residuos de medicamentos veterinarios.

Por sus funciones como laboratorio nacional de referencia, es una entidad especializada en el desarrollo de actividades con un gran contenido científico-técnico y por tanto con una especial singularidad de las funciones que desempeña. Por otra parte, la designación como laboratorio nacional de referencia en determinadas materias exige el cumplimiento de requisitos muy estrictos, que solo se pueden conseguir con una adecuada selección y calidad de los medios materiales y humanos puestos a su disposición.

Dependencia

Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria, a través División de Laboratorios de Sanidad de la Producción Agraria.

Funciones

Sus funciones como laboratorio nacional de referencia vienen recogidas tanto en la normativa de la Unión Europea sobre los controles oficiales y otras actividades oficiales para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de piensos y alimentos y la normativa sobre salud animal y bienestar de los animales (Reglamento (UE) 625/2017), como en la normativa nacional, y en el ámbito de la sanidad animal; entre ellas podemos destacar:

- Colaboración con el laboratorio de referencia de la Unión Europea, en su ámbito de competencias.
- Coordinación técnica de los laboratorios oficiales de las comunidades autónomas encargados del análisis de muestras.
- Cuando proceda, organización de ensayos de intercomparación entre los laboratorios oficiales.
- Difusión a las autoridades competentes y a los laboratorios oficiales de la información suministrada por el Laboratorio de Referencia de la Unión Europea.
- Asistencia técnica a las autoridades competentes para la puesta en práctica de los planes de vigilancia, control y erradicación de enfermedades, y de investigación de residuos de medicamentos veterinarios.

Su principal función en este contexto es la armonización de las técnicas analíticas en laboratorios de las Comunidades Autónomas y otros entes territoriales, siendo uno de sus papeles importantes, la transferencia de métodos de análisis y la organización de ensayos de intercomparación.

Enlaces

- Información adicional sobre el laboratorio:

https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/laboratorios-sanidad-genetica/

- Los detalles de su actividad pueden consultarse en la *Memoria Anual del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación*.

https://www.mapa.gob.es/es/ministerio/publicaciones-archivo-biblioteca/publicaciones/

8.4. Laboratorio Nacional de Sanidad Vegetal (LNSV). Lugo

El Laboratorio Nacional de Sanidad Vegetal (LNSV) inició su actividad el 1 de julio de 2021 con la vocación de desarrollar sus funciones como laboratorio oficial en dos ámbitos de competencia: sanidad e higiene vegetal de la producción primaria agrícola. Nuevas infraestructuras permiten ampliar sus funciones, como laboratorio oficial de diagnóstico de la *Xylella fastidiosa,* disponiendo de herramientas de diagnóstico a tiempo real tal como PCR para detección de Xylella, o RT-PCR para detección del virus del fruto rugoso marrón del tomate (ToBRFV).

Dependencia

Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria, a través de la División de Laboratorios de Sanidad de la Producción Agraria

Funciones

En sanidad vegetal, actúa como laboratorio de control para el diagnóstico de plagas que afectan a diversas especies de plantas. Entre sus tareas y responsabilidades se incluyen:

- Prestar asistencia técnica realizando los análisis requeridos por los Puestos de Control en Frontera (PCF) de sanidad vegetal, en colaboración con la Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.
- Prestar asistencia técnica a las Comunidades Autónomas en el marco de sus prospecciones de control de la sanidad interior, realizando los ensayos pertinentes asignados, en colaboración con la Subdirección General de Sanidad e Higiene Vegetal y Forestal.
- Prestar asistencia técnica realizando ensayos para otros organismos públicos oficiales.
- Colaboración con los Laboratorios Nacionales de Referencia.

En higiene vegetal, como laboratorio oficial presta apoyo a las Comunidades Autónomas en el ámbito de la producción primaria agrícola, en el análisis de muestras de cualquier tipo de producto vegetal, suelo o agua, con relación a Salmonella spp, *Listeria monocytogenes* y *Escherichia coli*, incluida la *E. coli* verotoxigénica. Asimismo, como Laboratorio Nacional de Referencia, sus responsabilidades y tareas incluyen:

- Realizar análisis de confirmación o dirimentes.
- Colaborar con los laboratorios de referencia de la Unión Europea, y participar en los cursos de formación y en ejercicios de intercomparación organizados por estos.
- Organizar ejercicios de intercomparación entre los laboratorios oficiales.
- Impartición de cursos de formación para el personal de los laboratorios oficiales.

- Proporcionar asistencia científica y técnica a las autoridades competentes dentro del Programa de Control Oficial de Higiene de la Producción Primaria Agrícola.

El Laboratorio Nacional de Sanidad Vegetal de Lugo está ya designado como centro de referencia nacional para el programa de control oficial de la producción primaria agrícola. Actualmente trabaja en la detección de *Xylella fastidiosa* como laboratorio oficial de diagnóstico de esta enfermedad, mediante la puesta en marcha de una nueva infraestructura donde el MAPA ha invertido mas de 300.000 euros, financiados en parte con fondos europeos de recuperación, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. El laboratorio aprovecha las instalaciones de la antigua Fundación Centro Tecnológico Agroalimentario de Lugo (CETAL, con una plantilla que supera las diecinueve personas.

El alcance de la acreditación cubre ahora:

- Detección de Xylella fastidiosa por PCR en tiempo real.
- Detección del virus del fruto rugoso marrón del tomate (ToBRFV) por RT-PCR a tiempo real

Este centro completa la red estratégica de laboratorios dependientes de Agricultura, que cuenta con centros de control veterinario, de la producción animal y agroalimentario.

Enlaces

- Información adicional sobre el laboratorio:

https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/laboratorios-sanidad-genetica/

- Los detalles de su actividad pueden consultarse en la *Memoria Anual del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación*.

https://www.mapa.gob.es/es/ministerio/publicaciones-archivo-biblioteca/publicaciones/

9. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO



ORGANISMO	UNIDADES
9.1. Agencia Estatal de Meteorología (AEMET))	· 1 Sede Central · 17 Delegaciones Territoriales · 2 Centros Meteorológicos Territoriales · 1 Observatorio Atmosférico en Izaña · 33 Observatorios Meteorológicos. · 50 Oficinas Meteorológicas en Aeropuertos · 15 Oficinas Meteorológicas en Bases Aéreas
9.2. Demarcaciones y Servicios Periféricos de Costas	· 11 Demarcaciones de Costas · 2 Demarcaciones Especiales en Ceuta y Melilla · 12 Servicios Provinciales de Costas
9.3. Confederaciones Hidrográficas	· 9 Confederaciones Hidrográficas
9.4. Mancomunidad de los Canales de Taibilla	· Oficinas Centrales en Cartagena (Murcia) · 8 unidades de producción (ETAP e IDAM) · 8 unidades territoriales de explotación

ORGANISMO	UNIDADES
9.5. Organismo Autónomo Parques Nacionales	· 2 Parques Nacionales (Cabañeros y Tablas de Daimiel · 1 Centro Nacional de Educación Ambiental (CENEAM) · 9 Centros de Gestión de Uso Público · 2 Centros de cría en cautividad del lince ibérico

9.1. Agencia Estatal de Meteorología (AEMET)

La Agencia Estatal de Meteorología (en adelante, AEMET) es un organismo público, adscrito al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a través de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente.

Conforme a lo recogido en el Real Decreto 186/2008, de 8 de febrero, por el que se aprueba su Estatuto, AEMET tiene por objeto el desarrollo, implantación y prestación de los servicios meteorológicos y climatológicos de competencia del Estado, así como el apoyo al ejercicio de otras políticas públicas y actividades privadas, contribuyendo a la seguridad de personas y bienes, y al bienestar y desarrollo sostenible de la sociedad española.

Como Servicio Meteorológico Nacional y Autoridad Meteorológica del Estado, AEMET se responsabiliza de la planificación, dirección, desarrollo y coordinación de actividades meteorológicas de cualquier naturaleza en todo el territorio nacional, así como de la representación de España en organismos y ámbitos internacionales relacionados con la Meteorología.

Funciones

Las principales funciones de la Agencia según el artículo 8 de su Estatuto son:

- La elaboración, el suministro y la difusión de las informaciones meteorológicas y predicciones de interés general para la ciudadanía en todo el ámbito nacional, y la emisión de avisos y predicciones de fenómenos meteorológicos que puedan afectar a la seguridad de las personas y a los bienes materiales.
- La provisión de servicios meteorológicos de apoyo a la navegación aérea y marítima necesarios para contribuir a la seguridad, regularidad y eficiencia del tránsito aéreo y a la seguridad del tráfico marítimo.
- El suministro de la información meteorológica necesaria para las Fuerzas Armadas, la Defensa nacional y para las FFCCSE, así como la prestación del apoyo meteorológico adecuado para el cumplimiento de sus misiones.
- La prestación a las Administraciones Públicas, de apoyo a las políticas medioambientales de asesoramiento científico en asuntos relacionados con la variabilidad y el cambio climático.
- La prestación a las Administraciones Públicas, instituciones, organismos y entidades públicas y privadas, de asesoramiento y servicios meteorológicos y climatológicos de valor añadido o susceptibles de tenerlo, adaptados a los requerimientos específicos derivados de su sector de actividad, mediante acuerdos, licencias y contratos con los mismos.
- El mantenimiento de una vigilancia continua, eficaz y sostenible de las condiciones meteorológicas, climáticas y de la estructura y composición física y química de la atmósfera sobre el territorio nacional.
- El mantenimiento y permanente actualización del registro histórico de datos meteorológicos y climatológicos.
- El establecimiento, desarrollo, gestión y mantenimiento de las diferentes redes de observación, sistemas e infraestructuras técnicas necesarias para el cumplimiento de las funciones de la Agencia.
- La realización de estudios e investigaciones en los campos de las ciencias atmosféricas, el desarrollo de técnicas y aplicaciones que permitan a la Agencia una mejora en el conocimiento del tiempo y el clima

y una adecuada adaptación al progreso científico y tecnológico necesario para el ejercicio de sus funciones y sus servicios, así como la colaboración con otros organismos nacionales e internacionales en el desarrollo de proyectos de I+D.

- Sin perjuicio de las competencias del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, la representación del Estado en los organismos internacionales, supranacionales e intergubernamentales relacionados con la observación, la predicción meteorológica y el estudio y la modelización del clima y su evolución, en especial la Organización Meteorológica Mundial (OMM), la Organización Europea para la Explotación de Satélites Meteorológicos (Eumetsat), el Centro Europeo de Predicciones Meteorológicas a Plazo Medio (CEPPM) y el Grupo para la Observación de la Tierra (GEO).
- Como miembro de la Agrupación de Interés Económico «Ecomet» y de la Conferencia de Servicios Nacionales de Meteorología en Europa (Eumetnet), la participación en ambas organizaciones, así como en aquellas organizaciones internacionales cuyos miembros sean Servicios Meteorológicos Nacionales y, con carácter general, en proyectos internacionales de cooperación técnica.
- El cumplimiento de los compromisos de España que se deriven de los programas de la OMM o de otros organismos internacionales, especialmente en lo referente al intercambio internacional de datos y productos necesarios para los Servicios Meteorológicos Nacionales de otros países (Programa de la Vigilancia Meteorológica Mundial) y los programas de Eumetnet.
- El ejercicio de actividades en materia de formación, documentación y comunicación en materia meteorológica y climatológica u otras propias de la Agencia, para satisfacer las necesidades y exigencias nacionales e internacionales en dichas materias.
- La contribución a la planificación y ejecución de la política del Estado en materia de cooperación internacional al desarrollo en materia de meteorología y climatología, en coordinación con las organizaciones nacionales e internacionales que desarrollan estas actividades.
- La elaboración y actualización de los escenarios de cambio climático.
- La realización, en el ámbito de sus competencias, de trabajos de consultoría, y asistencia técnica.
- Cualquier otra competencia que le fuera atribuida dentro de su objeto y ámbito de actuación.

Estructura territorial

A 31 de diciembre de 2025 AEMET contaba con un total de 1062 efectivos, de los cuales **773 efectivos** se encuentran destinados en las oficinas distribuidas por todo el Estado, coordinadas desde las 17 Delegaciones Territoriales y el Centro de Investigación Atmosférica de Izaña. Una de las particularidades que caracteriza la plantilla de AEMET es que el 53.5 % del personal, 568 personas, presta servicio bajo régimen de horarios especiales.

- El presupuesto de AEMET aprobado en los Presupuestos Generales del Estado para 2025 ascendió a 131.258.140 euros para el programa ordinario.
- Las inversiones de AEMET sumaron 11,36 millones de euros en 2025 con la siguiente distribución territorial: (conforme los datos de ejecución recabados de la aplicación Sorolla a 31 de diciembre de 2025).

Inversiones de AEMET

COMUNIDAD AUTÓNOMA	INVERSIÓN 2025 en euros
ANDALUCÍA	26.062,04
ARAGÓN	0,00
ASTURIAS	0,00
ISLAS BALEARES	2.101,76
ISLAS CANARIAS	642.783,92
CANTABRIA	0,00
CASTILLA-LA MANCHA	27.786,28
CASTILLA Y LEÓN	2.789,05
CATALUÑA	36.379,44
EXTREMADURA	0,00
GALICIA	5.279,07
MADRID	397.961,01
C.A MELILLA	0,00
MURCIA	0,00
NAVARRA	0,00
PAÍS VASCO	1.170.088,45
RIOJA	0,00
C. VALENCIANA	63.404,03
SERVICIOS CENTRALES	6.554.846,25
VARIAS PROVINCIAS	2.426.451,29
TOTAL NACIONAL	**11.355.932,59**

El despliegue territorial de AEMET consta de:

- 1 Sede Central, en la Ciudad Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.
- 17 Delegaciones Territoriales (las dependencias en Ceuta y Melilla están adscritas a la Delegación Territorial en Andalucía, Ceuta y Melilla).
- 2 Centros Meteorológicos Territoriales, en Málaga y Tenerife.
- 1 Centro de Investigación Atmosférica en Izaña, en Tenerife (Cañadas del Teide).
- 50 Oficinas Meteorológicas, en aeropuertos.
- 15 Oficinas Meteorológicas, en bases aéreas.
- 33 Observatorios Meteorológicos.

Para llevar a cabo sus cometidos, la Agencia cuenta con los medios técnicos que se describen en la siguiente tabla.

Redes de observación de AEMET

TIPO	Nº
Radares meteorológicos	15
Detectores de descargas eléctricas	19
Estaciones meteorológicas automáticas	849
Estaciones de radiosondeo (1 en Buque Esperanza del Mar)	8
Estaciones de medida de la contaminación de fondo	13
Estaciones automáticas en buques	3
Estaciones en Antártida	3
Estaciones de sondeos de ozono	2
Estaciones manuales (colaboradores)	1974
Estaciones radiometricas	35
Fotómetros	5
Espectrofotómetros	6

Respecto a la infraestructura de red, las líneas principales de los accesos externos en Servicios Centrales (SSCC) están diversificadas y consolidadas en equipos enrutadores principales. Estos actúan en sus diversas interfaces locales como Equipos de Cliente (EDC) de los servicios proporcionados a AEMET dentro del contrato unificado de comunicaciones de la AGE: Accesos a la WAN (*Wide Area Network)* de AEMET, a Internet, a la red SARA (*Sistema de Aplicaciones y Redes para las Administraciones)* y los enlaces con ENAIRE.

El servicio WAN corporativo de AEMET está soportado por una red de datos IP/MPLS basada en tecnología MPLS del operador que conecta las diferentes sedes de la Agencia, repartidas sobre el territorio nacional. Los accesos desde cada una de las sedes son de distintas configuraciones y capacidades en función de las necesidades, y diferenciando entre tráfico de datos, Voz sobre IP (VolP), o Videoconferencia. Con independencia de lo anterior, en SSCC se dispone además de un acceso WAN diversificado a la red de datos meteorológicos europea (RMDCN) y otro acceso para la red aeronáutica (AMHS).

La elaboración de las predicciones y avisos de fenómenos adversos se realizan con las salidas del modelo global del Centro Europeo de Predicción a Plazo Medio (CEPPM), y con las del modelo no hidrostático de área limitada y alta resolución (a 2,5 km de resolución horizontal y 65 niveles en la vertical) HARMONIE-AROME, anidado en el anterior en dos ventanas para cubrir la Península Ibérica y Baleares, y las Islas Canarias respectivamente. AEMET participa en el desarrollo de versiones mejoradas de este modelo en asociación con otros países europeos dentro de los consorcios HIRLAM y ACCORD. Los resultados de estos modelos son interpretados por los predictores que, especialmente en las situaciones más adversas, dan valor añadido a los productos finales para los usuarios/as.

El Centro Europeo de Predicción a Plazo Medio es un organismo internacional al que contribuye España, a través de AEMET, con una cuota que en 2025 ascendió a 5,08 millones de euros. De igual manera España contribuye, a través del presupuesto de AEMET, al consorcio europeo de explotación de satélites meteorológicos EUMETSAT con cantidades anuales que en 2025 supusieron 33,34 millones de euros. EUMETSAT opera actualmente un sistema de varios satélites geoestacionarios METEOSAT de Segunda Generación y de satélites polares METOP, y participa en la operación de otros satélites de observación de la Tierra del programa europeo Copernicus. Se

completa la cooperación meteorológica europea con la participación en EUMETNET, consorcio de servicios meteorológicos europeos, tercer pilar de lo que se conoce como Infraestructura Meteorológica Europea. EUMETNET orienta sus proyectos al establecimiento y explotación de redes de observación meteorológica, desde radares a radiosondeos embarcados. La contribución económica de AEMET en 2025 fue de 520 mil euros por la participación en distintos programas de EUMETNET que son de interés para AEMET. Por último, AEMET representa a España ante la Organización Meteorológica Mundial, organismo internacional en el que se articulan las actividades de cooperación internacional de nuestro país en meteorología y al que se contribuyó en 2025 con 1,54 millones de euros anuales.

AEMET realiza, además, predicciones de la calidad del aire, de las intrusiones de polvo mineral procedente del Sahara, del oleaje en las zonas costeras aledañas como soporte a la navegación marítima, del índice de radiación ultravioleta radiación solar a cuya sobreexposición puede ser muy perjudicial para la salud y del índice de riesgo de incendios forestales para evaluar el nivel de riesgo meteorológico diario. Todo ello sin olvidar la vigilancia del clima, las predicciones de rango estacional y las proyecciones de cambio climático para el siglo XXI en España bajo diferentes escenarios de emisión de gases de efecto invernadero.

AEMET dispone de un Sistema de supercomputación llamado Cirrus desde 2021. Cirrus está formado por dos clústeres, u ordenadores gigantes gemelos, que pueden trabajar en conjunto o por separado. La potencia de cálculo actual es de 1.680 TFLOPS (10 veces el rendimiento pico del Sistema anterior, Nimbus). El sistema está equipado con 752 procesadores, todos ellos basados en las tecnologías AMD EPYC Rome 7742 y AMD EPYC Genoa de 64 núcleos.

Respecto del almacenamiento, el sistema proporciona 5,9 petabytes de almacenamiento (16 veces mayor que el antiguo HPC Nimbus), accesible a través de una red de baja latencia Infiniband a 200 Gbits por segundo.

En cuanto al consumo energético, los componentes del nuevo sistema son también mucho más eficientes en este aspecto: mientras que el sistema Nimbus consumía unos 460 Watios de potencia para ejecutar 1 billón de operaciones en un segundo, Cirrus consume por debajo 200 Watios/Tflop por segundo. A esta mejora contribuye el sistema de refrigeración basado en puertas refrigerantes que, colocadas en la espalda de cada rack, recogen el calor disipado en una batería de celdas con líquido que se convierte a gas al recibir el calor. Este gas se enfría en unas condensadoras ubicadas en la terraza del edificio y vuelve a la puerta refrigerante convertido en líquido.

Actividad

Las actividades desarrolladas por las diecisiete Delegaciones Territoriales de AEMET en 2025 se describen en la siguiente tabla:

Información Delegaciones Territoriales

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA			
DELEGACIÓN TERRITORIAL	**PERSONAL**	**FUNCIONES**	**ACTIVIDADES**
Andalucía, Ceuta Melilla (ACM) Con sede en Sevilla	120	La sede de la Delegación cuenta con las unidades de: - Gestión Económica y Asuntos Generales - Sistemas Básicos - Estudios y Desarrollos - Grupo de Predicción y Vigilancia - Atención a Usuarios/as - Climatología. Consta de las siguientes unidades periféricas: - El centro meteorológico de Málaga con unidades homónimas - 7 oficinas meteorológicas de aeropuertos - 4 oficinas meteorológicas de defensa - 4 observatorios - Se da soporte a los helipuertos de Ceuta, Algeciras y Melilla (militar). - Centro de Control de Área Adicionalmente cuenta con: - 12 observatorios principales - 130 estaciones automáticas - 342 estaciones no automáticas - 3 radares - 2 sensores de descargas eléctricas - 6 estaciones radiométricas - 1 estación de radiosondeo	- Atención a las solicitudes de usuarios/as - Climatología, informes y estudios climáticos - Predicción - Desarrollo de aplicaciones meteorológicas - Participación en proyectos nacionales e internacionales - Mantenimiento de equipos - Gestión de asuntos patrimoniales, de RRHH, GE, calidad, SGP, PRL y CUE - Representación institucional - Portavoz ante medios de comunicación - Mantenimiento de la cuenta de X @AEMET_Andalucia - Y 29 cuentas por zonas de aviso meteoalerta para predicción en grandes eventos (semana santa, etc.) - @AEMET_Sevilla, @AEMET_Cueta, @AEMET_Melilla, etc. - Colaboración con otras instituciones del Estado (Protección Civil, Delegación y Subdelegaciones del Gobierno, Fuerzas Armadas, Comunidad Autónoma y Universidades) - Convenio de colaboración con la Junta de Andalucía, Ayuntamiento de Sevilla y varias universidades andaluzas. - Participación en diferentes proyectos, plataformas, cursos y convenios de colaboración.
Aragón (ARA)	39	La sede de la Delegación cuenta con las unidades de: - Gestión Económica y Asuntos Comunes - Sistemas Básicos - Estudios y Desarrollos - Grupo de Predicción y Vigilancia - Atención a Usuarios/as - Climatología. Consta de las siguientes unidades periféricas: - 2 oficinas meteorológicas de aeropuertos - 1 oficina meteorológica de defensa - 3 observatorios principales - Se da soporte al aeródromo de Teruel	- Apoyo técnico y administrativo a las Delegaciones de La Rioja y Navarra. - Atención a las solicitudes de usuarios/as de las tres comunidades autónomas - Climatología, informes y estudios climáticos. - Predicción de montaña y riesgo de aludes. Predicciones especiales en diferentes eventos de la Comunidad - Desarrollo de aplicaciones meteorológicas - Participación en proyectos nacionales e internacionales: - Gestión de asuntos patrimoniales, de RRHH, GE, calidad, SGP, PRL y CUE - Representación institucional

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA			
DELEGACIÓN TERRITORIAL	**PERSONAL**	**FUNCIONES**	**ACTIVIDADES**
		Adicionalmente cuenta con: – 1 observatorio en Calamocha (Teruel) - 1 observatorio centenario en Daroca - 61 estaciones automáticas y 2 mas en proceso de instalación. - 300 estaciones no automáticas (red secundaria climatológica) - 1 radar - 1 sensor de descargas eléctricas - 3 estaciones radiométricas - Campo de experimentación y pruebas de Formigal	- Portavoz ante medios de comunicación - Ruedas de prensa estacionales - Colaboración con otras instituciones del Estado (Protección Civil, Delegaciones y Subdelegaciones, Fuerzas Armadas, Comunidad Autónoma y Universidades) - Participación en diferentes proyectos, plataformas, cursos y convenios de colaboración: Proyecto CLIMPY cambio climático en Pirineos. Montaña segura. - Mantenimiento de la cuenta de X @AEMET_Aragon - Participación del Delegado. informando en las cuentas de comunicación de emergencias de Huesca, Teruel y CECOP de Aragón, además de las institucionales de AEMET - Miembro del Consejo Aragonés del Clima - Mantenimiento de la cuenta de X , con más de 21000 seguidores (@AEMET_Aragón) - Gestión y Seguimiento de Convenios con otras instituciones públicas aragonesas
P. Asturias (AST)	9	La sede de la Delegación cuenta con las unidades de: · Apoyo a la DT en Asturias · Observatorio de Oviedo Consta de las siguientes unidades periféricas: · · 1 Oficina meteorológica de aeropuerto. · · 1 Observatorio (Gijón) Adicionalmente cuenta con: · 3 observatorios principales · 28 estaciones automáticas · ·92 estaciones no automáticas · ·1 radar · ·1 sensor de descargas eléctricas · ·1 estación radiométrica	· Apoyo a la DT en Cantabria en la atención a usuarios/as · Informes climatológicos desde la DT de Cantabria · Mantenimiento de equipos en cooperación con la DT Cantabria · Gestión de asuntos patrimoniales, de RRHH, GE, calidad, SGP, PRL y CUE, con apoyo desde SSCC · Representación institucional · Portavoz ante medios de comunicación · Mantenimiento de la cuenta de X @AEMET_Asturias - Colaboración con otras instituciones del Estado (Protección Civil, Delegación del Gobierno, Fuerzas Armadas, Comunidad Autónoma y Universidades) - Colaboración con la Confederación Hidrográfica del Cantábrico · Realización de visitas escolares a la Sede de la Delegación. · Tutorización de prácticas curriculares de estudiantes de la Universidad de Oviedo.
I. Balears (BAL)	42	La sede de la Delegación cuenta con las unidades de: · Gestión Económica y Asuntos Generales · Sistemas Básicos · Estudios y Desarrollos · Grupo de Predicción y Vigilancia: Grupo Funcional de Predicción Marítima del Mediterráneo y de Predicción de Avisos de Baleares · Atención a Usuarios/as · Climatología.	- Atención a las solicitudes de usuarios/as - Climatología, informes y estudios climáticos - Predicción - Desarrollo de aplicaciones meteorológicas - Participación en proyectos nacionales e internacionales - Mantenimiento de equipos. - Gestión de asuntos patrimoniales, de RRHH, GE, calidad, SGP, PRL y CUE - Representación institucional - Portavoz ante medios de comunicación

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA			
DELEGACIÓN TERRITORIAL	**PERSONAL**	**FUNCIONES**	**ACTIVIDADES**
		Estudios meteorológicos del Mediterráneo Consta de las siguientes unidades periféricas: - 3 oficinas meteorológicas de aeropuertos, una de ellas también de defensa Adicionalmente cuenta con: - 3 observatorios principales - 1 observatorio climatológico - 42 estaciones automáticas - 150 estaciones no automáticas - 1 radar - 1 sensor de descargas eléctricas - 1 estación radiométrica - 2 sensores de descargas eléctricas - 2 estaciones radiométricas complementarias - 1 estación de radiosondeos - 1 medidor de turbiedad atmosférica - 1 estación radiométrica - 1 estación de red de vigilancia atmosférica - 1 estación meteorológica con METAR AUTO	- Mantenimiento de la cuenta de X @AEMET_Baleares - Colaboración con otras instituciones del Estado (Protección Civil, Delegaciones y Subdelegaciones, Fuerzas Armadas, Comunidad Autónoma y Universidades) - Participación en diferentes proyectos, plataformas, cursos y convenios de colaboración
Canarias (CNR)	86	La sede de la Delegación cuenta con las unidades de: - Gestión Económica y Asuntos Generales - Sistemas Básicos - Centro de meteorología subtropical - Grupo de Predicción y Vigilancia - Atención a Usuarios/as y - Climatología Consta de las siguientes unidades periféricas: - ·El centro meteorológico de Santa Cruz de Tenerife - · 8 oficinas meteorológicas de aeropuertos - · 1 oficina meteorológica de defensa - · 1 observatorio - Centro de Control de Área Adicionalmente cuenta con: - 1 observatorio principal - 69 estaciones automáticas - 104 estaciones no automáticas - 1 radar - 5 sensores de descargas eléctricas - 1 estación radiométrica. - 2 estaciones de radiosondeos	. - Atención a las solicitudes de usuarios/as - Climatología, informes y estudios climáticos - Predicción - Desarrollo de aplicaciones meteorológicas - Participación en proyectos nacionales e internacionales - Mantenimiento de equipos - Gestión de asuntos patrimoniales, de RRHH, GE, calidad, SGP, PRL y CUE - Representación institucional - Portavoz ante medios de comunicación - Mantenimiento de la cuenta de X @AEMET_Canarias - Colaboración con otras instituciones del Estado (Protección Civil, Delegaciones y Subdelegaciones, Fuerzas Armadas, Comunidad Autónoma y Universidades) - Convenios con el Cabildo de Gran Canaria, Cabildo de Tenerife, y con el Gobierno de Canarias. - Participación en diferentes proyectos, plataformas, cursos y convenios de colaboración - Participación en los comités científicos y asesores en el marco de los planes de protección civil de la Comunidad Autónoma

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA			
DELEGACIÓN TERRITORIAL	**PERSONAL**	**FUNCIONES**	**ACTIVIDADES**
Cantabria (CTB)	31	La sede de la Delegación cuenta con las unidades de: - Gestión Económica y Asuntos Generales - Sistemas Básicos - Estudios y Desarrollos - Grupo de Predicción y Vigilancia - Atención a Usuarios/as - Climatología Consta de las siguientes unidades periféricas: - 1 oficina meteorológica de aeropuerto Adicionalmente cuenta con: - 2 observatorios principales - 20 estaciones automáticas - 64 estaciones no automáticas - 1 estación radiométrica. - 1 estación de radiosondeos	- Apoyo técnico y administrativo a la Delegación en Asturias - Atención a las solicitudes de usuarios/as de Asturias y Cantabria - Climatología, informes y estudios climáticos - Predicción aeronáutica, OMAe Norte - Desarrollo de aplicaciones meteorológicas - Participación en proyectos nacionales e internacionales - Mantenimiento de equipos - Gestión de asuntos patrimoniales, de RRHH, GE, calidad, SGP, PRL y CUE - Representación institucional - Portavoz ante medios de comunicación - Mantenimiento de la cuenta de X @AEMET_Cantabria - Colaboración con otras instituciones del Estado (Protección Civil, Delegación del Gobierno, Fuerzas Armadas, Comunidad Autónoma y Universidades) - Participación en diferentes proyectos, (MEDINA, Meteoescuela, LIDAR LEBB), plataformas, cursos y convenios de colaboración - Visitas escolares y a organizaciones interesadas en conocer la Delegación y el trabajo de AEMET. - Coordinación de la observación nivológica en cordillera Cantábrica y Picos de Europa
Castilla-La Mancha (CLM)	20	Consta de la sede de la Delegación y de las siguientes unidades periféricas: - 1 oficina meteorológica de defensa - 1 oficina meteorológica de aeropuerto/defensa - 6 observatorios Adicionalmente cuenta con: - 4 observatorios principales - 62 estaciones automáticas - 141 estaciones no automáticas - 1 sensor de descargas eléctricas - 2 estaciones de medición de radiación de fondo. - 1 sensor de la red REVIP de vigilancia de isótopos en la precipitación del CEDEX - 2 estaciones captadoras de medida contaminantes CIEMAT - 1 estación red EMEP/VAP/CAMP	- Cumplimiento de los distintos programas de observación, incluido estación del CSN (red SARA) - Gestión de asuntos patrimoniales, RRHH, GE, calidad, SGP, PRL y CUE - Apoyo a las tareas de atención a usuarios/as, mantenimiento y habilitación de la DT de Madrid. Mantenimiento en primer escalón en las provincias de Albacete, Cuenca, Guadalajara y Toledo - Representación institucional. - Atención personalizada del Delegado en situaciones de alerta - Portavoz ante medios de comunicación - Mantenimiento cuenta X @AEMET_CLaMancha - Participación proyectos, actos y convenios - Apoyo de algunos observadores a las tareas de Climatología y Sistemas Básicos

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA			
DELEGACIÓN TERRITORIAL	**PERSONAL**	**FUNCIONES**	**ACTIVIDADES**
Castilla y León (CLE)	41	La sede de la Delegación cuenta con las unidades de: - Gestión Económica y Asuntos - Generales - Sistemas Básicos - Estudios y Desarrollos - Grupo de Predicción y Vigilancia - Atención a Usuarios/as - Climatología Consta de las siguientes unidades periféricas: - 1 oficina meteorológica de aeropuerto - 3 oficinas meteorológicas de aeropuerto/defensa - 5 observatorios, Segovia y Ávila sin personal Adicionalmente cuenta con: - 1 observatorio principal - 111 estaciones automáticas - 245 estaciones no automáticas - 1 radar - 2 sensores de descargas eléctricas - 5 estaciones radiométricas. - 1 estación EMEP	- Atención a las solicitudes de usuarios/as - Climatología, informes y estudios climáticos - Predicción - Desarrollo de aplicaciones meteorológicas - Participación en proyectos nacionales e internacionales - Mantenimiento de equipos - Gestión de asuntos patrimoniales, de RRHH, GE, calidad, SGP, PRL y CUE - Representación institucional - Portavoz ante medios de comunicación - Mantenimiento de la cuenta de X @AEMET_CyL - Colaboración con otras instituciones del Estado (Protección Civil, Delegaciones y Subdelegaciones, Fuerzas Armadas, Comunidad Autónoma y Universidades) - Convenio con la Junta de Castilla y León, y con las universidades de Salamanca y Valladolid - Participación en diferentes proyectos, plataformas, cursos y convenios de colaboración. - Colaboración con el ITACyL: ○ En la aplicación SATIVUM que permite acceder y gestionar información de parcelas agrícolas desde cualquier navegador.En el proyecto OLEOPRECISIÓN para la mejora del cultivo de oleaginosas en España con modelos predictivos ○ En el proyecto INFORIEGO, que muestra recomendaciones de riego para distintos cultivos
Cataluña (CAT)	48	La sede de la Delegación cuenta con las unidades de: - Gestión Económica y Asuntos Generales - Sistemas Básicos - Estudios y Desarrollos - Grupo de Predicción y Vigilancia - Servicio de Desarrollos Medioambientales - Atención a Usuarios/as - Climatología Consta de las siguientes unidades periféricas: - Oficina meteorológica en Centro de Control de Área · 6 oficinas meteorológicas de aeropuertos · 4 observatorios. Tortosa y Lleida con personal. Adicionalmente cuenta con: - 3 observatorios principales - 67 estaciones automáticas - 133 estaciones no automáticas	- Atención a las solicitudes de usuarios/as - Climatología, informes y estudios climáticos - Predicción y avisos meteorológicos para Aragón, Cataluña y Comunidad Valenciana. - Asesoramiento meteorológico presencial a jefe/as de sala del Centro de Control de Área. - Desarrollo de aplicaciones meteorológicas - Modelización numérica de predicción - Participación en proyectos nacionales e internacionales - Cooperación con Barcelona Dust Regional Center - Mantenimiento de equipos - Gestión de asuntos patrimoniales, de RRHH, GE, calidad, SGP, PRLy CUE, - Representación institucional - Portavoz ante medios de comunicación

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA			
DELEGACIÓN TERRITORIAL	**PERSONAL**	**FUNCIONES**	**ACTIVIDADES**
		- 2 estaciones automáticas de contaminación de fondo - 1 radar - 2 sensores de descargas eléctricas - 3 estaciones radiométricas	- Mantenimiento de la cuenta X - @AEMET_Cat - Colaboración con otras instituciones del Estado (Protección Civil, Delegaciones y Subdelegaciones, Fuerzas Armadas, Comunidad Autónoma y Universidades) - Participación en diferentes proyectos, plataformas, cursos y convenios de colaboración
Extremadura (EXT)	20	La sede de la Delegación cuenta con las unidades de: - Gestión Económica y Asuntos Generales - Sistemas Básicos - Estudios y Desarrollos - Climatología y Atención a Usuarios/as Consta de las siguientes unidades periféricas: - 1 oficina meteorológica de aeropuerto/defensa - 1 observatorio Adicionalmente cuenta con: - 2 observatorios principales - 52 estaciones automáticas - 160 estaciones no automáticas - 1 radar - sensor de descargas eléctricas - 2 estaciones radiométricas	- Atención a las solicitudes de usuarios/as - Climatología, informes y estudios climáticos - Desarrollo de aplicaciones meteorológicas - Participación en proyectos nacionales e internacionales - Mantenimiento de equipos - Gestión de asuntos patrimoniales, de RRHH, GE, calidad, SGP, PRL y CUE - Representación institucional - Portavoz ante medios de comunicación - Mantenimiento de la cuenta X - @AEMET_Ext - Colaboración con otras instituciones del Estado (Protección Civil, Delegaciones y Subdelegaciones, Fuerzas Armadas, Comunidad Autónoma y Universidades) - Participación en diferentes proyectos, plataformas, cursos y convenios de colaboración -
Galicia (GAL)	45	Consta de las siguientes unidades periféricas: - 3 oficinas meteorológicas de aeropuerto - 1 oficina meteorológica de defensa - 3 observatorios Adicionalmente cuenta con: - 7 observatorios principales - 54 estaciones automáticas - 70 estaciones no automáticas - 1 estación de radiosondeos - 1 radar - 1 sensor de descargas eléctricas - 1 estación radiométrica - 1 espectrofotómetro	- Atención a las solicitudes de usuarios/as - Climatología, informes y estudios climáticos - Predicción - Apoyo a autoridades estatales y autonómicas en situaciones adversas - Desarrollo de aplicaciones meteorológicas - Participación en proyectos nacionales e internacionales - Mantenimiento de equipos - Gestión de asuntos patrimoniales, de RRHH, GE, calidad, SGP, PR y, CUE - Representación institucional - Portavoz ante medios de comunicación - Mantemiento de la cuenta X @AEMET_Galicia - Colaboración con otras instituciones del Estado (Protección Civil, Delegaciones y Subdelegaciones, Fuerzas Armadas, Comunidad Autónoma y Universidades) - Participación en diferentes proyectos, plataformas, cursos y convenios de colaboración

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA			
DELEGACIÓN TERRITORIAL	**PERSONAL**	**FUNCIONES**	**ACTIVIDADES**
			- Colaboración con otros organismos en proyectos de difusión y formación en meteorología y climatología
Madrid (MAD)	59	La sede de la Delegación cuenta con las unidades de: - Gestión Económica y Asuntos Generales - Sistemas Básicos - Grupo de Predicción y Vigilancia - Climatología Consta de las siguientes unidades periféricas: - 1 oficina meteorológica de aeropuerto - 3 oficinas meteorológicas de defensa - 1 oficina meteorológica de aeropuerto/defensa - 1 observatorio - 1 Centro de Control de Área Adicionalmente cuenta con: - 20 estaciones automáticas - 4 observatorios principales - 30 estaciones no automáticas - 1 estación de radiosondeos - 1 radar - 1 estación radiométricas	- Apoyo técnico y administrativo a la Delegación de Castilla-La Mancha. - Atención a las solicitudes de usurarios - Climatología, informes y estudios climáticos - Apoyo técnico y administrativo a la Delegación de Castilla-La Mancha - Atención a las solicitudes de usuarios/as - Climatología, informes y estudios climáticos - Predicción aeronáutica, militar y de contaminación - Desarrollo de aplicaciones meteorológicas - Participación en proyectos nacionales (Pertenencia al Consejo Cívico y Social para la Candidatura de la UNESCO del Parque de El Retiro como Patrimonio de la Humanidad al Comité Científico-Técnico sobre Cambio Climático de la Comunidad de Madrid (Clima Madrid) y proyecto AIRBIOTA con la ETSI Industriales e internacionales Mantenimiento de equipos - Gestión de asuntos patrimoniales, de RRHH, GE, calidad, SGP, PRL y CUE - Representación institucional - Portavoz ante medios de comunicación - Mantenimiento de la cuenta X @AEMET_Madrid - Colaboración con otras instituciones del Estado (Protección Civil, Delegaciones y Subdelegaciones, Fuerzas Armadas, Comunidad

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA			
DELEGACIÓN TERRITORIAL	**PERSONAL**	**FUNCIONES**	**ACTIVIDADES**
			Autónoma, Ayuntamiento de Madrid y Universidades) - Participación en diferentes proyectos, plataformas, cursos y convenios de colaboración (pertenencia a los Grupos Operativos de Contaminación de la CAM y Ayuntamiento para asesoramiento)
R. Murcia (MUR)	30	La sede de la Delegación cuenta con las unidades de: - Gestión Económica y Asuntos Generales - Sistemas Básicos - Estudios y Desarrollos - Climatología y Atención a usuarios/as Consta de las siguientes unidades periféricas: - 3 oficinas meteorológicas de defensa - 1 oficina meteorológica de aeropuerto - 1 observatorio Adicionalmente cuenta con: - 3 observatorios principales - 26 estaciones automáticas - 80 estaciones no automáticas - 1 estación de radiosondeos - 1 radar - 1 sensor de descargas eléctricas - 1 estación radiométrica - 1 espectrofotómetro - 1 fotómetro Cimel	- Atención a las solicitudes de usuarios/as - Apoyo técnico a las Delegaciones de Castilla-La Mancha, Comunidad Valenciana y Centro Meteorológico de Málaga - Atención personalizada del Delegado en situaciones de alerta a las autoridades autonómicas y estatales - Climatología, informes y estudios climáticos - Desarrollo de aplicaciones meteorológicas - Participación en proyectos nacionales e internacionales - Mantenimiento de equipos - Gestión de asuntos patrimoniales, de RRHH, GE, calidad, SGP, PRL y CUE, - Representación institucional - Portavoz ante medios de comunicación - Mantenimiento de la cuenta X @AEMET_Murcia (40.000 seguidores) - Colaboración con otras instituciones del Estado (Protección Civil, Delegaciones y Subdelegaciones, Fuerzas Armadas, Comunidad Autónoma y Universidades) - Participación en diferentes proyectos, plataformas, cursos y convenios de colaboración
Navarra (NAV)	5	Consta de las siguientes unidades periféricas: - 1 oficina meteorológica de aeropuerto Adicionalmente cuenta con: - 1 observatorio principal en el aeropuerto de Pamplona - 19 estaciones automáticas - 85 estaciones no automáticas	- Cumplimiento de los distintos programas de observación - Apoyo a las tareas de atención a usuarios/as, mantenimiento y habilitación de la DT de Aragón. - Representación institucional. - Portavoz ante medios de comunicación - Mantenimiento de la cuenta de X @AEMET_Navarra - Atención personalizada del Delegado en situaciones de alerta - Participación en proyectos, actos y convenios

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA			
DELEGACIÓN TERRITORIAL	**PERSONAL**	**FUNCIONES**	**ACTIVIDADES**
País Vasco (PVA)	23	La sede de la Delegación cuenta con las unidades de: Gestión Económica y Asuntos Generales Sistemas Básicos Estudios y Desarrollos Climatología y Atención a Usuarios/as Consta de las siguientes unidades periféricas: 3 oficinas meteorológicas de aeropuerto 1 observatorio Adicionalmente cuenta con: 1 observatorio principal 35 estaciones automáticas 63 estaciones no automáticas 6 estaciones fenológicas 1 radar 1 sensor de descargas eléctricas	- Climatología, informes y estudios climáticos - Cumplimiento de los distintos programas de observación - Atención a las solicitudes de usuarios/as - Desarrollo de aplicaciones meteorológicas - Participación en proyectos nacionales e internacionales Mantenimiento de equipos - Gestión de asuntos patrimoniales, de RRHH, GE, calidad, SGP, PRL y CUE - Representación institucional - Portavoz ante medios de comunicación - Mantenimiento de la cuenta X @AEMET_PaisVasco - Colaboración con otras instituciones del Estado (Protección Civil, Delegaciones y Subdelegaciones, Fuerzas Armadas, Comunidad Autónoma y Universidades) - Divulgación científica desde el Observatorio de Igeldo, dirigida a estudiantes desde primaria a Universidad y a asociaciones culturales - Realización de exposiciones, charlas formativas en meteorología y climatología. - Participación en proyectos medioambientales de las Diputaciones - Colaboración con entidades privadas relacionadas con el mundo marítimo - Participación en diferentes proyectos, plataformas, cursos y convenios de colaboración
La Rioja (RIO)	5	Consta de las siguientes unidades periféricas: - 1 oficina meteorológica de aeropuerto Adicionalmente cuenta con: - 1 observatorio principal en la base de Agoncillo - 8 estaciones automáticas - 26 estaciones no automáticas	- Cumplimiento de los distintos programas de observación - Apoyo a las tareas de atención a usuarios/as, mantenimiento y habilitación de la DT de Aragón. - Representación institucional. - Atención personalizada de la Delegada en situaciones de alerta - Portavoz ante medios de comunicación - Mantenimiento de la cuenta X @AEMET_LaRioja - Participación en proyectos, actos y convenios

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA			
DELEGACIÓN TERRITORIAL	**PERSONAL**	**FUNCIONES**	**ACTIVIDADES**
C. Valenciana (VAL)	65	- La sede de la Delegación cuenta con las unidades de: Gestión Económica y Asuntos Generales - Sistemas Básicos - Estudios y Desarrollos - Grupo de Predicción y Vigilancia - Atención a Usuarios/as - Climatología Consta de las siguientes unidades periféricas: - 3 oficinas meteorológica de aeropuerto - 1 oficina meteorológica de defensa - 2 observatorio Adicionalmente cuenta con: - 5 observatorios principales - 44 estaciones automáticas - 234 estaciones no automáticas - 1 radar - 1 sensor de descargas eléctricas - 2 estaciones radiométricas	- Apoyo técnico a la Delegación de Castilla-La Mancha. - Atención a las solicitudes de usuarios/as - Climatología, informes y estudios climáticos - Predicción - Desarrollo de aplicaciones meteorológicas - Participación en proyectos nacionales e internacionales - Mantenimiento de equipos - Gestión de asuntos patrimoniales, de RRHH, GE, calidad, SGP, PRL y CUE - Representación institucional - Portavoz ante medios de comunicación - Mantenimiento de la cuenta X @AEMET_CValenciana - Colaboración con otras instituciones del Estado (Protección Civil, Delegaciones y Subdelegaciones, Fuerzas Armadas, Comunidad Autónoma y Universidades) - Participación en los CECOPI convocados por la Generalitat Valenciana - Participación en diferentes proyectos, plataformas, cursos y convenios de colaboración

A continuación, se detalla por cada Comunidad Autónoma el balance de recursos humanos desde 31/12/2024 y 31/12/2025, y su posible impacto en los servicios que presta AEMET.

Balance Delegación Territorial de AEMET en ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA

-Situación de efectivos en los servicios

Personal funcionario en RPT (137) y ocupado (114)

Personal laboral en RPT (4) y ocupado (4)

- Su evolución en el último año.

Personal funcionario ocupado a 31 de diciembre de 2024 (108) y personal funcionario ocupado a 31 de diciembre de 2025 (114). Ha recuperado efectivos gracias a la incorporación por oferta de empleo público.

Personal laboral ocupado a 31 de diciembre de 2024 (4) y personal laboral ocupado a 31 de diciembre de 2025 (4).

-Las circunstancias provocadas ante las posibles deficiencias.

La falta de personal funcionario provoca ineficiencia en cuanto a la realización de turnos de predicción en los grupos de predicción y vigilancia de Sevilla y Málaga, poniendo en riesgo la estabilidad del sistema nacional de predicción, y a la realización de turnos de observación en los aeropuertos de Sevilla, Córdoba, Málaga, Almería,

Granada, Cádiz/Jerez, o Melilla, así como en las bases aéreas de Defensa de Rota, El Copero, Armilla, o Morón de la Frontera, o los helipuertos de Algeciras y Ceuta, poniendo en riesgo la operación de los aeropuertos.

Balance Delegación Territorial de AEMET en ARAGÓN

-Situación de efectivos en los servicios

Personal funcionario en RPT (53) y ocupado (36)

Personal laboral en RPT (3) y ocupado (3)

- Su evolución en el último año

Personal funcionario ocupado a 31 de diciembre de 2024 (31) y personal funcionario ocupado a 31 de diciembre de 2025 (36). Se ha producido una pequeña recuperación de efectivos pero sigue habiendo una numerosa pérdida de efectivos debido a jubilaciones y excedencias voluntarias.

Personal laboral ocupado a 31 de diciembre de 2024 (3) y personal laboral ocupado a 31 de diciembre de 2025 (3).

-Las circunstancias provocadas ante las posibles deficiencias.

La pérdida de personal funcionario provoca ineficiencia en cuanto a la realización de turnos predicción de la unidad de predicción y vigilancia y en los turnos de observación en los aeropuertos de Zaragoza y Huesca.

Balance Delegación Territorial de AEMET en ASTURIAS

-Situación de efectivos en los servicios

Personal funcionario en RPT (14) y ocupado (9)

Personal laboral en RPT (1) y ocupado (0)

- Su evolución en el último año.

Personal funcionario ocupado a 31 de diciembre de 2024 (10) y personal funcionario ocupado a 31 de diciembre de 2025 (9). Se ha perdió un efectivo por amortización de un puesto.

Personal laboral ocupado a 31 de diciembre de 2024 (0) y personal laboral ocupado a 31 de diciembre de 2025 (0).

-Las circunstancias provocadas ante las posibles deficiencias.

La pérdida de personal funcionario provoca ineficiencia en cuanto a la realización de los turnos de observación en el aeropuerto de Asturias y en los observatorios de Gijón y Oviedo que prácticamente funcionan automatizados sin personal.

Balance Delegación Territorial de AEMET en ILLES BALEARS

-Situación de efectivos en los servicios

Personal funcionario en RPT (56 y ocupado (42)

Personal laboral en RPT (3) y ocupado (0)

- Su evolución en el último año.

Personal funcionario ocupado a 31 de diciembre de 2024 (40) y personal funcionario ocupado a 31 de diciembre de 2025 (42). Ha perdido efectivos por jubilaciones y por concurso de traslados y ha ganado 2 efectivos por contratación interinos.

Personal laboral ocupado a 31 de diciembre de 2024 (0) y personal laboral ocupado a 31 de diciembre de 2025 (0).

-Las circunstancias provocadas ante las posibles deficiencias.

La falta de personal funcionario provoca ineficiencia en cuanto a la realización de turnos de predicción en el grupo de predicción y vigilancia, y en la atención a unidades de climatología, sistemas básicos y usuarios.

Balance Delegación Territorial de AEMET en CANARIAS

-Situación de efectivos en los servicios

Personal funcionario en RPT (99) y ocupado (82)

Personal laboral en RPT (9) y ocupado (4)

- Su evolución en el último año.

Personal funcionario ocupado a 31 de diciembre de 2024 (79) y personal funcionario ocupado a 31 de diciembre de 2024 (82).

Personal laboral ocupado a 31 de diciembre de 2024 (5) y personal laboral ocupado a 31 de diciembre de 2025 (4). Ha mejorado el número de efectivos de personal laboral debido a las incorporaciones por oferta de empleo público y por la contratación de funcionarios interinos.

-Las circunstancias provocadas ante las posibles deficiencias.

La falta de personal funcionario provoca ineficiencia en cuanto a la realización de turnos en los aeropuertos de Lanzarote, Fuerteventura, El Hierro y La Gomera así como en los turnos de predictores en el grupo de predicción y vigilancia, poniendo en riesgo la operación de los aeropuertos, y el sistema nacional de predicción.

Balance Delegación Territorial de AEMET en CANTABRIA

-Situación de efectivos en los servicios

Personal funcionario en RPT (44) y ocupado (31)

Personal laboral en RPT (2) y ocupado (0)

- Su evolución en el último año.

Personal funcionario ocupado a 31 de diciembre de 2024 (30) y personal funcionario ocupado a 31 de diciembre de 2025 (31). Ligera ganancia de efectivos a pesar de las jubilaciones.

Personal laboral ocupado a 31 de diciembre de 2024 (0) y personal laboral ocupado a 31 de diciembre de 2025 (0).

-Las circunstancias provocadas ante las posibles eficiencias.

La pérdida de personal funcionario provoca ineficiencia en cuanto a la realización de turnos predicción del grupo de predicción y vigilancia y en los turnos de observación en el aeropuerto de Santander.

La pérdida de personal laboral provoca ineficiencia en cuanto a la realización de labores de sistemas básicos como la calibración y el mantenimiento de las estaciones de la red de observación de Cantabria y Asturias. La unidad de Estudios y Desarrollos está en precario con un solo efectivo, lo que retrasa la elaboración de informes de Cantabria y Asturias.

Balance Delegación Territorial de AEMET en CASTILLA LA MANCHA

-Situación de efectivos en los servicios

Personal funcionario en RPT (28) y ocupado (19)

Personal laboral en RPT (1) y ocupado (1)

- Su evolución en el último año.

Personal funcionario ocupado a 31 de diciembre de 2024 (25) y personal funcionario ocupado a 31 de diciembre de 2025 (19). Ha empeorado la plantilla debido a las jubilaciones y a movimientos internos del personal.

Personal laboral ocupado a 31 de diciembre de 2024 (1) y personal laboral ocupado a 31 de diciembre de 2025 (1).

-Las circunstancias provocadas ante las posibles deficiencias.

La falta de personal funcionario provoca ineficiencia en cuanto a la realización de turnos en las bases militares aéreas de Albacete-Los Llanos y de Almagro-Ciudad Real, poniendo en riesgo la operación de las unidades.

Balance Delegación Territorial de AEMET en CASTILLA Y LEÓN

-Situación de efectivos en los servicios

Personal funcionario en RPT (63) y ocupado (40)

Personal laboral en RPT (3) y ocupado (1)

- Su evolución en el último año.

Personal funcionario ocupado a 31 de diciembre de 2024 (35) y personal funcionario ocupado a 31 de diciembre de 2025 (40). Ligero incremento de personal por incorporación de personal por la oferta de empleo público.

Personal laboral ocupado a 31 de diciembre de 2024 (1) y personal laboral ocupado a 31 de diciembre de 2025 (1).

-Las circunstancias provocadas ante las posibles deficiencias.

La falta de personal funcionario provoca ineficiencia en cuanto a la realización de turnos en los aeropuertos de Valladolid, Burgos (un solo funcionario), Salamanca, poniendo en riesgo la operación de los aeropuertos.

La falta de personal funcionario y laboral provoca ineficiencia en cuanto al mantenimiento de equipos esenciales (1 solo informático) poniendo en riesgo la operación del aeropuerto, y el sistema.

Balance Delegación Territorial de AEMET en CATALUÑA

-Situación de efectivos en los servicios

Personal funcionario en RPT (65) y ocupado (48)

Personal laboral en RPT (1) y ocupado (0)

- Su evolución en el último año.

Personal funcionario ocupado a 31 de diciembre de 2024 (56) y personal funcionario ocupado a 31 de diciembre de 2025 (48).

Sin cambios en personal laboral. La única plaza no se ocupa desde hace años.

-Las circunstancias provocadas ante las posibles deficiencias.

La pérdida de personal funcionario provoca ineficiencia en cuanto a la realización de turnos predicción de la unidad de predicción y vigilancia y en los turnos de observación en los aeropuertos de Barcelona, Girona, La Seu d'Urgell, Reus, Lleida y Sabadell, poniendo en riesgo la operación del aeropuerto.

Balance Delegación Territorial de AEMET en EXTREMADURA

-Situación de efectivos en los servicios

Personal funcionario en RPT (26) y ocupado (20)

Personal laboral en RPT (0) y ocupado (0)

- Su evolución en el último año.

Personal funcionario ocupado a 31 de diciembre de 2024 (21) y personal funcionario ocupado a 31 de diciembre de 2025 (20). Ha mejorado la plantilla debido a las últimas OEP de los cuerpos A2 y A1.

-Las circunstancias provocadas ante las posibles deficiencias.

A pesar de haber mejorado la plantilla, todavía se presentan deficiencias en cuanto al personal de administración general y de informática.

Balance Delegación Territorial de AEMET en GALICIA

-Situación de efectivos en los servicios

Personal funcionario en RPT (60) y ocupado (45)

Personal laboral en RPT (0) y ocupado (0)

- Su evolución en el último año.

Personal funcionario ocupado a 31 de diciembre de 2024 (55) y personal funcionario ocupado a 31 de diciembre de 2025 (45). Importante pérdida de efectivos debido a jubilaciones y movimientos internos de personal.

Personal laboral ocupado a 31 de diciembre de 2024 (0) y personal laboral ocupado a 31 de diciembre de 2025 (0).

-Las circunstancias provocadas ante las posibles deficiencias.

La falta de personal funcionario provoca ineficiencia en cuanto a la realización de turnos en los aeropuertos de Santiago, A Coruña, Vigo, así como en los turnos de predictores en el grupo de predicción y vigilancia, poniendo en riesgo la operación de los aeropuertos, y el sistema nacional de predicción. También ha afectado a los observatorios que en algunos casos han quedado sin persona.

Balance Delegación Territorial de AEMET en la Comunidad de MADRID

-Situación de efectivos en los servicios

Personal funcionario en RPT (67) y ocupado (59)

Personal laboral en RPT (1) y ocupado (0)

- Su evolución en el último año.

Personal funcionario ocupado a 31 de diciembre de 2024 (50) y personal funcionario ocupado a 31 de diciembre de 2025 (59). Ha mejorado la plantilla debido a las últimas OEP y a la contratación de funcionarios interinos.

Personal laboral ocupado a 31 de diciembre de 2024 (0) y personal laboral ocupado a 31 de diciembre de 2025 (0).

-Las circunstancias provocadas ante las posibles deficiencias.

La pérdida del efectivo provoca alteraciones en el servicio de mantenimiento de la red de observación (radiosondeos y observatorio de Navacerrada). La falta de personal funcionario provoca ineficiencia en cuanto a la realización de turnos en el aeropuerto de Madrid-Barajas, de Cuatro Vientos, y en las oficinas de Defensa en Torrejón, Getafe, y Cuatro Vientos, poniendo en riesgo la operación aérea. El grupo de predicción ha sufrido especialmente la falta de personal y ha tenido que ser apoyado por otra unidad de AEMET. En la actualidad

cuenta con efectivos suficientes pero en unos meses volverá a acusar la falta de personal al trasladarse dos funcionarios a otras unidades de AEMET.

Balance Delegación Territorial de AEMET en LA REGIÓN DE MURCIA

-Situación de efectivos en los servicios

Personal funcionario en RPT (37) y ocupado (28).

Personal laboral en RPT (3) y ocupado (2)

- Su evolución en el último año.

Personal funcionario ocupado a 31 de diciembre de 2024 (34) y personal funcionario ocupado a 31 de diciembre de 2025 (28). Significativa perdida de efectivos por jubilaciones .

Personal laboral ocupado a 31 de diciembre de 2024 (2) y personal laboral ocupado a 31 de diciembre de 2025 (2).

-Las circunstancias provocadas ante las posibles deficiencias.

La falta de personal funcionario provoca ineficiencia en cuanto a la realización de turnos en los aeropuertos de Murcia Corvera, así como en las bases militares aéreas de San Javier y Alcantarilla, poniendo en riesgo la operación de las unidades.

Balance Delegación Territorial de AEMET en NAVARRA

-Situación de efectivos en los servicios

Personal funcionario en RPT (9) y ocupado (5)

Personal laboral en RPT (0) y ocupado (0)

- Su evolución en el último año.

Personal funcionario ocupado a 31 de diciembre de 2024 (5) y personal funcionario ocupado a 31 de diciembre de 2025 (5).

-Las circunstancias provocadas ante las posibles deficiencias.

La pérdida de personal funcionario provoca ineficiencia en cuanto a la realización de turnos de observación en el aeropuerto de Pamplona, poniendo en riesgo la operación del aeropuerto.

Balance Delegación Territorial de AEMET en el PAIS VASCO

Situación de efectivos en los servicios

Personal funcionario en RPT (39) y ocupado (22)

Personal laboral en RPT (3) y ocupado (1)

- Su evolución en el último año.

Personal funcionario ocupado a 31 de diciembre de 2025 (23) y personal funcionario ocupado a 31 de diciembre de 2025 (22). Ha perdido efectivos por jubilaciones. La tendencia en concursos de méritos así como en la captación de puestos por las nuevas promoción es a no cubrirse las vacantes existentes.

Personal laboral ocupado a 31 de diciembre de 2024 (1) y personal laboral ocupado a 31 de diciembre de 2025 (1).

-Las circunstancias provocadas ante las posibles deficiencias.

Balance Delegación Territorial de AEMET en LA RIOJA

-Situación de efectivos en los servicios

Personal funcionario en RPT (8) y ocupado (5)

Personal laboral en RPT (0) y ocupado (0)

- Su evolución en el último año.

Personal funcionario ocupado a 31 de diciembre de 2024 (5) y personal funcionario ocupado a 31 de diciembre de 2025 (5). No ha habido cambios en el balance neto.

La falta de personal funcionario provoca ineficiencia en cuanto a la realización de turnos en la base de Agoncillo, poniendo en riesgo su operación.

Balance Delegación Territorial de AEMET en la COMUNIDAD VALENCIANA

-Situación de efectivos en los servicios

Personal funcionario en RPT (74) y ocupado (63)

Personal laboral en RPT (4) y ocupado (2)

- Su evolución en el último año.

Personal funcionario ocupado a 31 de diciembre de 2024 (53) y personal funcionario ocupado a 31 de diciembre de 2025 (63). Significativo aumento de personal por incorporaciones de las ofertas de empleo público y potenciación de las unidades de la delegación.

Personal laboral ocupado a 31 de diciembre de 2024 (2) y personal laboral ocupado a 31 de diciembre de 2025 (2).

-Las circunstancias provocadas ante las posibles deficiencias.

La falta de personal funcionario provoca ineficiencia en cuanto a la realización de los turnos de predicción en el grupo de predicción y vigilancia y otras oficinas críticas para el servicio nacional de predicción y de apoyo a la navegación aérea, poniendo en riesgo la operatividad del sistema nacional de predicción, así como en los turnos

de observación en los aeropuertos de Valencia, Castellón, y Alicante, poniendo en riesgo la operación de los aeropuertos.

La estructura territorial de AEMET se completa con una unidad singular que es el **Centro de Investigación Atmosférica de Izaña (CIAI)**, que desarrolla actividades de vigilancia e investigación de la composición atmosférica en la isla de Tenerife, la mayor parte de ellas en el Observatorio de alta montaña de Izaña. Sus actividades abarcan el análisis de gases reactivos y aerosoles atmosféricos, gases de efecto invernadero, radiación solar, y seguimiento de la capa de ozono, en el marco del programa de Vigilancia Atmosférica Global (VAG) de la Organización Meteorológica Mundial. Es, asimismo, centro de calibración internacional de instrumentos que miden la capa de ozono, y de aerosoles atmosféricos, y campo de pruebas internacional de equipos de teledetección de aerosoles y vapor de agua. Pertenece a varias redes internacionales de observación atmosférica y contribuye al control de calidad de sensores atmosféricos a bordo de diferentes satélites de NASA, ESA y EUMETSAT.

El CIAI ejerce la coordinación técnica de la red nacional ICOS-España, perteneciente al Sistema europeo de Observación Integrada de Carbono y compuesta por varias instituciones y universidades.

Para garantizar la correcta prestación de los servicios meteorológicos antes descritos, y en el marco de las funciones que tiene atribuidas, AEMET, a través de sus distintas Delegaciones Territoriales, cuenta con numeroso patrimonio en todo el territorio nacional. Sin perjuicio de la adscripción de la titularidad de la mayoría de los bienes inmuebles que forman parte del mismo, algunos de ellos han sido cedidos por la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda y Función Pública), y otros son compartidos con diferentes organismos públicos que forman parte de la Administración Periférica (servicios integrados en su mayoría). Además, posee un patrimonio muy particular que abarca desde la instalación de radares, estaciones meteorológicas y diversa aparatología (sensores de descargas eléctricas, estaciones radiométricas, estaciones fonológicas, etc.); entre los que destacan de forma especial los Observatorios meteorológicos, que se están quedando paulatinamente abandonados por la falta de personal, circunstancia que genera una gran preocupación y a la que habrá que hacer frente en un corto espacio de tiempo.

AEMET a lo largo de todos los años de su existencia ha ido realizando distintas obras e instalaciones, previos los estudios, planes y proyectos pertinentes, así como la explotación y mantenimiento de las infraestructuras que obran en su patrimonio hasta nuestros días, teniendo que hacer frente en un contexto de reducción de personal y presupuestario a un número cada vez mayor de ejecución de instalaciones meteorológicas y sus correspondientes obras. Desde el año 2021 se trabaja en la renovación y ampliación de la red de radares meteorológicos para dotarles de la última tecnología y para mejorar la cobertura de exploración, en la renovación de las redes de estaciones meteorológicas automáticas, en la renovación de infraestructuras en aeropuertos y en el despliegue de nuevos equipamientos, la gran mayoría de los expedientes asociados dentro del marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado con Fondos Europeos NEXTGEN.

AEMET da soporte al desarrollo de las campañas de investigación antártica desplazando técnicos en predicción y observación y operando estaciones de medida de las variables meteorológicas polares. Estas actividades se realizan mediante convenio firmado en 2022 con el Ministerio de Ciencia e Innovación.

Durante el año 2025 AEMET, como autoridad meteorológica del Estado, ha prestado los servicios esenciales de naturaleza meteorológica a:

- Defensa Nacional.
- FFCCSE.
- Navegación Aérea.
- Navegación Marítima.
- Protección Civil.
- Comunidades Autónomas.
- Otras instituciones públicas (Ayuntamientos, Universidades, etc.).

Durante 2025 AEMET ha gestionado 2.834 peticiones sujetas a tasas meteorológicas (certificados e informes para seguros y juzgados) y 3.518 peticiones sujetas a precios públicos. También a lo largo de 2025 se han atendido un total de 212 quejas, 101 sugerencias y 6.920 consultas.

La página de internet de AEMET (www.aemet.es) lleva muchos años siendo una de las principales páginas de la Administración española. Entre enero y julio de 2025 se ha registrado una media de páginas visitadas diariamente de aproximadamente 16.000.000. No se dispone de datos posteriores por cuestiones técnicas.

9.2. Demarcaciones y Servicios Periféricos de Costas

Normativa

Las funciones de la Dirección General de la Costa y el Mar emanan de la normativa de costas y de protección del medio marino. Por un lado, la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, tiene por objeto la determinación, protección, utilización y policía del dominio público marítimo-terrestre. Esta ley se desarrolla mediante el Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas. Por otra parte, la Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de protección del medio marino, tiene por objeto lograr o mantener el buen estado ambiental del medio marino, a través de su planificación, conservación, protección y mejora. Esta ley se desarrolla mediante el Real Decreto 1365/2018, de 2 de noviembre, por el que se aprueban las estrategias marinas y el Real Decreto 79/2019, de 22 de febrero, por el que se regula el informe de compatibilidad y se establecen los criterios de compatibilidad con las estrategias marinas.

La Dirección General de la Costa y el Mar se estructura en 3 subdirecciones generales: la Subdirección General para la Protección de la Costa, la Subdirección General para la Protección del Mar y la Subdirección General de Dominio Público Marítimo-Terrestre, así como las Demarcaciones y Servicios Provinciales de Costas.

Las Demarcaciones de Costas se crearon por Orden de Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1986. La estructura y las funciones de los Servicios Provinciales y Regionales del entonces Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo se establecieron de conformidad con lo previsto en el artículo 3 del Real Decreto 2680/1985, de 9 de octubre. Asimismo, las Demarcaciones Especiales en Ceuta y Melilla se rigen por lo dispuesto en el artículo 11.3 del Real Decreto 1330/1997, de 1 de agosto.

El artículo 5 de la citada Orden crea las Demarcaciones de Costas y los Servicios de Costas y determina la estructura y funciones de dichas unidades, conforme se describe en la siguiente tabla:

Demarcaciones de Costas

DEMARCACIONES DE COSTAS	SEDE CENTRAL	SERVICIOS DE COSTAS
Andalucía Atlántico	Cádiz	· Huelva · Sevilla
Andalucía Mediterráneo	Málaga	· Almería · Granada
Asturias	Oviedo	
Galicia	A Coruña	· Lugo · Pontevedra
Canarias	Las Palmas de Gran Canaria	· Santa Cruz de Tenerife
Cantabria	Santander	
Cataluña	Barcelona	· Girona · Tarragona
Comunidad Valenciana	Valencia	· Alicante · Castellón
Islas Baleares	Palma de Mallorca	
País Vasco	Bilbao	· San Sebastián
Región de Murcia	Murcia	
Demarcaciones Especiales en Ceuta y en Melilla		

Funciones

Las funciones que desarrollan las Demarcaciones de Costas que, en general, son las mismas que desarrollan los Servicios Provinciales de Costas, les están atribuidas por la normativa mencionada y son las siguientes:

- Realización de estudios, planes, proyectos y obras de ingeniería de costas referentes a su evolución, defensa y aprovechamiento.
- Tramitación y propuesta de los expedientes de los deslindes necesarios para la delimitación del dominio público, así como su realización y el amojonamiento y la conservación del mismo.
- Propuesta de los informes que hayan de ser emitidos por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en virtud de los Reales Decretos de Transferencias a las comunidades autónomas.
- Tramitación, informe y propuesta de resolución de cuantos expedientes se relacionan con las competencias atribuidas al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en la normativa de costas, salvo las que corresponden a unidades de nivel superior y, en todo caso, dentro de los planes de actuación y de las inversiones que autorice la Dirección General de la Costa y el Mar.
- Tramitación de expedientes de deslinde del dominio público marítimo terrestre.

- Tramitación de títulos de ocupación del dominio público marítimo terrestre.
- Conservación y mantenimiento del dominio público marítimo terrestre.
- Procedimiento sancionador por infracciones cometidas en materia de costas y de medio marino.
- Propuesta de los informes que hayan de ser emitidos por la Dirección General respecto a la compatibilidad de determinados proyectos con las estrategias marinas. En particular, en el caso concreto de los proyectos de dragado, preparación de la propuesta y emisión de los informes.
- Expropiaciones, revocaciones y rescates.

Todo ello, sin perjuicio de las competencias que en esta materia han asumido algunas Comunidades Autónomas como son Cataluña, Andalucía, Canarias, Islas Balears y el País Vasco.

Actividad

Principales actividades desarrolladas en 2025:

- En materia de gestión del dominio público marítimo terrestre, las Unidades Periféricas de Costas se han ocupado de los trámites que les corresponden en los principales procedimientos administrativos: deslinde, otorgamiento de autorizaciones y concesiones, incoación, instrucción y, en su caso, resolución de los procedimientos sancionadores, así como emisión de los informes que prevé la normativa aplicable.

 En materia de protección del litoral, las Unidades Periféricas de Costas se encargan de la redacción de proyectos y la ejecución de obras de protección y conservación de los elementos que integran el dominio público marítimo terrestre. En particular, la adecuación sostenible de las playas, sistemas dunares y humedales litorales, así como la realización de los estudios necesarios bajo la supervisión de los servicios centrales de la Dirección General. Se puede acceder a las actuaciones de protección de la costa por provincias a través del siguiente link:

 https://www.miteco.gob.es/es/costas/temas/proteccion-costa/actuaciones-proteccion-costa/default.aspx

- Asimismo, la Dirección General de la Costa y el Mar ha desarrollado nueve Estrategias para la Protección de la Costa en las zonas donde se han detectado a día de hoy mayores problemas de erosión. En concreto: en Huelva, Maresme, Sur de Castellón, Sur de Valencia, Granada, Islas Baleares, Cádiz, Málaga y Almería.

 Se puede obtener información adicional en el siguiente link:
 https://www.miteco.gob.es/es/costas/temas/proteccion-costa/estrategias-proteccion-costa/default.aspx

 Asimismo, debe tenerse en cuenta la aprobación del Plan para la Protección del Borde Litoral del Mar Menor, que puede consultarse en el siguiente link:
 https://www.miteco.gob.es/es/costas/temas/proteccion-costa/plan-proteccion-litoral-marmenor.html

- En lo que se refiere a la Protección del Medio Marino, las Demarcaciones y Servicios Provinciales de Costas contribuyeron a la elaboración de diferentes informes previos a la Declaración de Impacto Ambiental evacuados por la Dirección General de la Costa y el Mar, a la elaboración de otros informes consecuencia de consultas formuladas por Órganos Ambientales de distintas Administraciones, así como en la propuesta de emisión de informes de compatibilidad con las estrategias marinas.

 En 2025 contribuyeron activamente en los trabajos para la elaboración de los Planes de Ordenación del Espacio Marítimo de segundo ciclo, y en particular en los grupos ad hoc con CCAA y Ministerios para las temáticas concretas de patrimonio cultural, eólica marina, fondeos, biodiversidad, interacciones tierra mar y colisiones con cetáceos. Asimismo, algunos de ellos prestaron apoyo técnico en la ejecución de proyectos regionales de ordenación del espacio marítimo.

 También realizaron el seguimiento trimestral de las basuras marinas en 28 playas, como parte del seguimiento del descriptor 10 de las estrategias marinas.

 En materia de prevención y lucha contra la contaminación marina accidental, debe considerarse el marco del Plan Ribera del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. En 2025 han tenido lugar tres ejercicios, en el mes de mayo en Mallorca (ejercicio que había estado previsto para el segundo semestre de 2024 pero tuvo que suspenderse a causa de la DANA de Valencia), en junio en Las Palmas de Gran Canaria, y en octubre en Asturias. Estos ejercicios semestrales tienen por finalidad el adiestramiento y formación de los integrantes de los grupos de respuesta adscritos a las bases y personal del Departamento con responsabilidades en el Plan RIBERA. En estos simulacros se moviliza a más de un centenar de personas y a distintos medios de respuesta de las administraciones involucradas: Ministerio del Interior, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, CCAA, Ayuntamientos, Cruz Roja, etc. Los ejercicios duran dos días: en un primer día se realiza un ejercicio de mesa de simulación de activación de los planes de respuesta y en un segundo día tiene lugar el despliegue físico de medios en playa. Los informes de estos ejercicios ya están disponibles en la web: https://www.miteco.gob.es/es/costas/temas/proteccion-medio-marino/plan-ribera/planribera-2-2-simulacros.aspx

 Por otra parte, en febrero de 2025 tuvo lugar en el Centro de Seguridad Marítima Integral “Jovellanos” en Gijón una Jornada Técnica de Formación con el objeto de familiarizar a los asistentes con la organización y respuesta operativa en eventos de contaminación marina accidental, especialmente en lo referente a la coordinación entre Administraciones y al despliegue del operativo por parte del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en la activación del Plan RIBERA en las distintas situaciones de emergencia. Asimismo, sirvió para destacar el Plan RIBERA en el ámbito de las competencias propias del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, así como las implicaciones operativas de los Servicios Provinciales de Costas en casos reales de episodios de contaminación en las zonas costeras de toda España. En la jornada, que en esta edición se ha focalizado en las funciones de los Jefes de Costas en una emergencia, ha participado personal de la totalidad de las Demarcaciones y Servicios Provinciales de Costas.

- **Asistencia a la IGAE** en la recepción de obras de otras administraciones**,** según el artículo 150 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y en el artículo 28 del Real Decreto 2188/1995,

de 28 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Administración del Estado.

En cuanto a los datos de la ejecución presupuestaria del ejercicio económico 2025, a continuación se indican los datos correspondientes al presupuesto de la Dirección General desglosado por Provincias y Comunidades Autónomas:

Ejecución Presupuestaria de las Demarcaciones y Servicios de Costas

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Provincia	2025
		Realizado
PAÍS VASCO	GUIPÚZCOA	3.584.739,88
	VIZCAYA	521.761,51
TOTAL PAÍS VASCO		**4.106.501,39**
CATALUÑA		
	BARCELONA	754.327,37
	GIRONA	404.725,87
	TARRAGONA	1.251.624,26
TOTAL CATALUÑA		**2.410.677,50**
GALICIA		
	CORUÑA	3.791.625,29
	LUGO	1.017.955,22
	PONTEVEDRA	1.700.026,31
TOTAL GALICIA		**6.509.606,82**
ANDALUCÍA		
	ALMERÍA	1.219.349,41
	CÁDIZ	6.293.740,69
	GRANADA	976.450,88
	HUELVA	492.948,48
	MÁLAGA	454.321,36
	SEVILLA	71.584,47
TOTAL ANDALUCÍA		**9.508.395,29**
ASTURIAS		
	ASTURIAS	466.341,49
TOTAL ASTURIAS		**466.341,49**
CANTABRIA		
	CANTABRIA	1.067.035,71
TOTAL CANTABRIA		**1.067.035,71**

MURCIA		
	MURCIA	1.318.940,77
TOTAL MURCIA		**1.318.940,77**
VALENCIA		
	ALICANTE	3.326.372,97
	CASTELLÓN	1.303.251,74
	VALENCIA	1.496.366,49
TOTAL VALENCIA		**6.125.991,20**
CANARIAS		
	LAS PALMAS	306.461,01
	S. CRUZ DE TENERIFE	697.696,45
TOTAL CANARIAS		**1.004.157,46**
ISLAS BALEARES		
	BALEARES	676.050,10
TOTAL ISLAS BALEARES		**676.050,10**
MADRID		
	MADRID	1.678.075,53
TOTAL MADRID		**1.678.075,53**
CIUDAD DE CEUTA		
	CEUTA	0,00
TOTAL CIUDAD DE CEUTA		**0,00**
CIUDAD DE MELILLA		
	MELILLA	103.853,97
TOTAL CIUDAD DE MELILLA		**103.853,97**
	TOTAL PROVINCIAS	35.443.368,46

Situación de los recursos humanos

Las 23 Demarcaciones y Servicios provinciales de Costas constituyen una organización fundamental en el ámbito del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, pues como servicios periféricos no integrados contribuyen al ejercicio de las competencias atribuidas a la Dirección General de la Costa y el Mar como unidades más próximas a la ciudadanía en cada una de las provincias con litoral.

En cuanto a la progresión de **puestos ocupados** del personal funcionario y laboral adscrito a los Servicios Periféricos de Costas, a continuación se exponen las diferencias existentes entre enero y diciembre del año 2025.

UNIDAD ADMINISTRATIVA	FUNCIONARIOS		LABORALES	
	Enero	Diciembre	Enero	Diciembre
DEMARCACION DE COSTAS DE ASTURIAS. OVIEDO	18	20	12	6
DEMARCACION DE COSTAS DE CANARIAS. LAS PALMAS	15	20	10	10
DEMARCACION DE COSTAS DE CATALUÑA	8	9	7	5
DEMARCACION DE COSTAS DE GALICIA. A CORUÑA	26	25	22	10
DEMARCACION DE COSTAS DE ILLES BALEARS	13	13	12	11
DEMARCACION DE COSTAS DEL PAIS VASCO. BIZKAIA	12	13	3	2
DEMARCACION DE COSTAS. ANDALUCIA-ATLANTICO. CADIZ	16	16	10	9
DEMARCACION DE COSTAS. ANDALUCIA-MEDITERRANEO. MALAGA	21	23	13	11
DEMARCACION DE COSTAS. CANTABRIA	13	15	8	7
DEMARCACION DE COSTAS. MURCIA	22	27	10	10
DEMARCACION DE COSTAS. VALENCIA	26	31	6	6
SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS DE GRANADA	15	15	8	5
SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS. ALICANTE	23	23	11	10
SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS. ALMERIA	12	15	9	7
SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS. CASTELLON	14	16	8	7
SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS. GIPUZKOA	13	11	4	1
SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS. GIRONA	9	10	2	2
SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS. HUELVA	6	10	6	5
SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS. LUGO	12	9	12	11
SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS. PONTEVEDRA	18	21	9	6
SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS. SEVILLA	8	9	3	3
SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS. TARRAGONA	12	17	11	9
SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS. TENERIFE	16	18	10	10

Es necesario destacar el hecho de que existen diversas Demarcaciones y Servicios Provinciales, tales como los ubicados en las comunidades autónomas del País Vasco, Islas Baleares o Cataluña, donde el nivel de vida costoso provoca que exista dificultad en la búsqueda de personal que quiera cubrir los puestos vacantes o que, en el caso

de ser cubiertos por personal de nuevo ingreso, el mismo busque al poco tiempo un traslado a otro destino más asequible. A este respecto, el propio Tribunal de Cuentas, en su informe de fiscalización de 31 de marzo de 2022[1], ya indicó que: "*Esta circunstancia, que es común a otros órganos y entes de la AGE con dependencias territoriales, unida a un cierto efecto competitivo adverso de otros órganos y entes de la Administración, ha desembocado en la existencia de un desequilibrio persistente en las unidades administrativas de la DGCM y en cierto nivel de rotación que dificulta la consolidación de un cierto grado de experiencia en cometidos tan específicos como los de estas unidades*".

9.3. Confederaciones Hidrográficas

Según el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, los organismos de cuenca, con la denominación de confederaciones hidrográficas, son entidades de derecho público con personalidad jurídica propia y distinta del Estado, adscritas a efectos administrativos al actual Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico como organismos autónomos con plena autonomía funcional.

En España existen 9 Confederaciones Hidrográficas. En la siguiente tabla se recoge la denominación de las mismas y la relación de oficinas con las que cuenta cada una de ellas:

Confederaciones Hidrográficas

CONFEDERACIONES HIDROGRÁFICAS	SEDE CENTRAL	OTRAS OFICINAS
DUERO	Valladolid	· Burgos. · León. · Salamanca. · Segovia · Soria · Zamora.
EBRO	Zaragoza	· Navarra (Pamplona y Tudela). · Huesca, Lleida y Logroño.
GUADALQUIVIR	Sevilla	· Córdoba · Granada · Jaén · Ceuta · Melilla
GUADIANA	Badajoz	· Badajoz · Mérida · Don Benito · Ciudad Real.
JÚCAR	Valencia	· Albacete · Alicante

[1] https://www.tcu.es/repositorio/7e18f26f-b4d2-4bef-b932-c59169f2658e/I1469.pdf

CONFEDERACIONES HIDROGRÁFICAS	SEDE CENTRAL	OTRAS OFICINAS
CANTÁBRICO	Oviedo	· Oviedo, Siero y Vegadeo (Asturias) · Santander y Campoo de Yuso (Cantabria) · Bilbao (Bizkaia) y Donostia/San Sebastián (Gipuzkoa).
TAJO	Madrid	· Aranjuez (Madrid), Guadalajara, Cáceres, Plasencia (Cáceres), Toledo, Talavera de la Reina (Toledo), Carrascosa del Campo (Cuenca) y La Roda (Albacete).
SEGURA	Murcia	· Orihuela (Alicante) · Hellín (Albacete) · Pulpí (Almería)
MIÑO SIL	Ourense	· Lugo y Monforte (Lugo), Ourense, Porriño (Pontevedra) y Ponferrada (León)

Las confederaciones hidrográficas han venido desempeñando desde su creación (la primera en crearse fue la Confederación Hidrográfica del Ebro en el año 1926) un importante papel en la planificación hidrológica, gestión de recursos y aprovechamientos, protección del dominio público hidráulico, concesiones de derechos de uso privativo del agua, control de calidad del agua, proyecto y ejecución de nuevas infraestructuras hidráulicas, programas de seguridad de presas, datos hidrológicos y explotación de presas y canales del Estado.

Normativa

En las cuencas hidrográficas que excedan el ámbito territorial de una comunidad autónoma, se constituirán organismos de cuenca con las funciones y cometidos que se regulan en el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

Las funciones de las confederaciones hidrográficas están reguladas en los artículos 23 y 24 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio. Entre las mismas destacan:

- La elaboración del Plan Hidrológico de Cuenca, así como su seguimiento y revisión.
- La administración y control del dominio público hidráulico.
- La administración y control de los aprovechamientos de interés general o que afecten a más de una comunidad autónoma.
- El proyecto, la construcción y explotación de las obras realizadas con cargo a los fondos propios del organismo, y las que les sean encomendadas por el Estado.
- Las que deriven de los convenios con comunidades autónomas, corporaciones locales y otras entidades públicas o privadas, o de los suscritos con los particulares.

El marco normativo actual les atribuye, además, los siguientes cometidos:

- El otorgamiento de autorizaciones y concesiones referentes al dominio público hidráulico, salvo las relativas a las obras y actuaciones de interés general del Estado, que corresponderán al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

- La inspección y vigilancia del cumplimiento de las condiciones de concesiones y autorizaciones relativas al dominio público hidráulico.
- La realización de aforos, estudios de hidrología, información sobre crecidas y control de la calidad de las aguas.
- El estudio, proyecto, ejecución, conservación, explotación y mejora de las obras incluidas en sus propios planes, así como de aquellas otras que pudieran encomendárseles.
- La definición de objetivos y programas de calidad de acuerdo con la planificación hidrológica.
- La realización, en el ámbito de sus competencias, de planes, programas y acciones que tengan como objetivo una adecuada gestión de las demandas, a fin de promover el ahorro y la eficiencia económica y ambiental de los diferentes usos del agua mediante el aprovechamiento global e integrado de las aguas superficiales y subterráneas, de acuerdo, en su caso, con las previsiones de la correspondiente planificación sectorial.
- La constitución y tutela de las diferentes comunidades de usuarios/as.

Actividad

En 2025 las confederaciones hidrográficas han desarrollado un importante número de actividades relacionadas, directa o indirectamente, con múltiples aspectos que afectan a nuestra vida diaria de ahora y del futuro. Como tareas significativas llevadas a cabo por los organismos de cuenca en este ejercicio 2025, destacan:

- El cierre de la primera etapa de elaboración de los planes hidrológicos del cuarto ciclo de planificación hidrológica 2028-2033, mediante la consolidación de los mismos, tras la recogida de las propuestas, observaciones y sugerencias recibidas en el período de consulta pública de seis meses celebrada entre el 23 de diciembre de 2024 y el 20 de junio de 2025. Una vez analizadas y respondidas motivadamente por los organismos de cuenca en los correspondientes informes, en los cuales se justifica en qué medida se han tomado en consideración.

- **Inicio de la segunda etapa en la elaboración del plan hidrológico del cuarto ciclo de planificación hidrológica (2028-2033),** mediante el anuncio de la Dirección General del Agua de 28 de noviembre de 2025 (BOE de 28 de noviembre de 2025) y en atención a los artículos 74 y 79 del Reglamento de la Planificación Hidrológica, aprobado por el Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, comenzó el período de consulta e información pública, durante seis meses —a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOE—, del esquema provisional de temas importantes incluido en el proceso de planificación hidrológica 2028-2033 de las demarcaciones hidrográficas intercomunitarias.

 Durante el mencionado período se pueden realizar las propuestas, observaciones y sugerencias que se estimen convenientes dirigidas a los organismos de cuenca.

 Los mencionados documentos han sido redactados por las Oficinas de Planificación Hidrológica de las Confederaciones Hidrográficas, y suponen la segunda etapa de la elaboración del nuevo plan hidrológico del cuarto ciclo 2028-2033. La tercera fase y última, el proyecto de plan hidrológica de cuenca con una audiencia pública también de seis meses que comenzará, previsiblemente, antes del fin de 2026, para

que finalmente sean aprobados los planes hidrológicos de cuenca antes del fin de 2027, tal y como prescribe la legislación española y comunitaria.

- **El seguimiento de los planes hidrológicos del 3er ciclo (2022-2027)**, que entraron en vigor mediante Real Decreto 35/2023, de 24 de enero (BOE 10 de febrero de 2023), por el que se aprueba la revisión de los planes hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar, y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro. A este respecto, se elaboraron, en 2025, los informes de seguimiento del año 2024, prestando especial atención a la evolución de los recursos hídricos, las demandas, el cumplimiento de los caudales ecológicos, el grado de aplicación del programa de medidas, así como el registro de las zonas protegidas y la evaluación anual de los indicadores de la declaración ambiental estratégica.
- El seguimiento y aplicación del plan de acción de aguas subterráneas 2023-2030.
- El seguimiento mensual de los escenarios de sequía prolongada y escasez coyuntural.
- La gestión de las situaciones de sequía y escasez.
- La ejecución de importantes obras de infraestructura.
- La construcción de infraestructuras para el tratamiento de aguas residuales declaradas de interés general.
- Explotación y mantenimiento de infraestructuras para atender las demandas de agua para abastecimiento urbano, regadíos y aprovechamientos hidráulicos.
- La mejora de la seguridad de las infraestructuras de regulación
- La regulación y laminación de avenidas.
- El seguimiento y gestión de las situaciones de avenida a través de los Sistemas Automáticos de información Hidrológica.
- La conservación y restauración de los cauces.
- La aplicación del programa de medidas del plan hidrológico para alcanzar el buen estado de las masas de agua.
- Explotación de las redes de control para el seguimiento del estado de las masas de agua.
- La gestión de usos del dominio público hidráulico, mediante la emisión de informes sectoriales, tanto en procedimientos de evaluación ambiental como en procedimientos urbanísticos.
- La gestión de usos del dominio público hidráulico, mediante el otorgamiento de concesiones y autorizaciones, así como tramitación de declaraciones responsables.
- La gestión de las autorizaciones de vertido concedidas (otorgamiento, modificación, controles, etc.).
- La gestión técnica y administrativa para la recaudación de las diferentes tasas y cánones regulados por la normativa sectorial (canon de regulación, tarifa de utilización del agua, canon de control de vertidos, canon de ocupación del DPH, canon por utilización de aguas para producción de energía eléctrica, etc.).
- La llevanza de los Registros de Aguas (inscripciones, actualizaciones, modificaciones, etc.).
- La aplicación del régimen sancionador en materia de aguas.
- Se han iniciado los trabajos de elaboración de los Documentos de Inicio del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica conjunta de los Planes Hidrológicos de cuarto ciclo y los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación de tercer ciclo. Estos documentos los elaboran las Oficinas de Planificación Hidrológica y las Comisarías de Aguas de las Confederaciones Hidrográficas, contando con el apoyo de

la Subdirección General de Planificación Hidrológica y de la de Protección de las Aguas y Gestión de Riesgos.

- Respecto a la cuenca del Guadalquivir, con fecha 20 de diciembre de 2024 se publicó en el BOE el inicio del periodo de consulta pública del primer gran hito del periodo, la elaboración de los documentos iniciales del nuevo Plan hidrológico, con una duración de seis meses.
- Inicio de los trabajos de elaboración de los Estudios de Adaptación a los riesgos del Cambio Climático, previstos en el art. 4 bis del Reglamento de la Planificación Hidrológica (RPH). Su objetivo es identificar y valorar los principales riesgos climáticos que afectan a las masas de agua, los ecosistemas asociados y los usos del agua en la demarcación, y proponer líneas de adaptación que puedan integrarse de forma coherente en la planificación. Para su elaboración se cuenta con el apoyo de la Subdirección General de Planificación Hidrológica, realizando las Oficinas de Planificación Hidrológica de las Confederaciones Hidrográficas la correspondiente particularización a cada demarcación. Para ello, se ha contado con los resultados de simulaciones de modelos climáticos globales y de escenarios de emisiones utilizados para el 6º Informe de Evaluación (AR6) del IPCC, así como los avances en la actualización que está llevando a cabo el CEDEX sobre la evaluación del impacto del cambio climático en los recursos hídricos, para cuya actualización toma las regionalizaciones realizadas por la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET).

AGUAS SUBTERRÁNEAS

Demarcación Hidrográfica del Cantábrico

Durante 2025 en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, en materia de mejora del conocimiento, se ha desarrollado una revisión básica de la delimitación de las 34 masas de agua subterránea de su ámbito, realizada por el IGME en el marco de las *Actividades para asesoramiento a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico como parte de los trabajos previstos en la Resolución de la Dirección General del Agua por la que se concede una subvención nominativa a favor de la agencia estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)*.

En el impulso de programas de seguimiento para la mejora de control de aguas subterráneas, se ha finalizado la redacción de los proyectos constructivos de ejecución de 102 nuevos piezómetros, (43 para el control del nivel piezométrico, 36 para el control del estado químico y 23 con control dual del estado cuantitativo y químico de las aguas). Los proyectos han sido redactados por INECO por encargo de *Servicio para la redacción de los proyectos de ampliación de la red piezométrica en los Organismos de cuenca* de la Dirección General del Agua.

Con relación a la protección frente al deterioro de las aguas subterráneas, se ha elaborado una propuesta de protocolo de coordinación para el intercambio de documentación y la incorporación de los pronunciamientos de las autoridades competentes en suelos/aguas contaminadas en los procedimientos administrativos asociados a la afección de suelo/aguas de origen industrial. Asimismo, se ha desarrollado un aplicativo para la digitalización de los datos analíticos relacionados con estos expedientes.

Demarcación Hidrográfica del Duero.

En la demarcación del Duero se sigue avanzando en la gobernanza del agua mediante la consolidación de las comunidades de usuarios/as de aguas subterránea (CUAS) constituidas, como herramienta fundamental en la gestión del recurso.

PLANES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN (PGRI).

La continuación de la implantación y revisión de los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación (PGRI). Tras la aprobación de los PGRI de segundo ciclo de las 12 demarcaciones hidrográficas intercomunitarias, se ha proseguido con la implantación de medidas generales, como son el mantenimiento y conservación de los cauces y del sistema de información hidrológica o la elaboración de cartografía de las zonas inundables en los tramos pendientes, así como los estudios de delimitación cartográfica del dominio público hidráulico y de las zonas de servidumbre.

Demarcación Hidrográfica del Duero

Durante el año 2025, transcurridos seis años desde la última revisión y actualización de los Mapas de Peligrosidad y Riesgo de Inundación (MAPRI) y en aplicación de los artículos 10.2 y 21.2 del Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación, la Confederación Hidrográfica del Duero ha realizado la revisión y actualización de los MAPRI de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Duero correspondiente al tercer ciclo de la Directiva de Inundaciones.

Los mapas sobre los que se desarrolla este proceso de consulta pública se corresponden con los nuevos tramos de las Áreas de Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSI) identificados en la revisión de la Evaluación Preliminar de Riesgo de Inundación (EPRI), así como, con tramos ya identificados en ciclos anteriores en las que el Organismo de cuenca ha detectado la necesidad de proceder a su revisión y/o actualización, todo ello en cumplimiento del artículo 21 del Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación. Asimismo, y siguiendo el procedimiento administrativo derivado del artículo 10.2 del citado Real Decreto 903/2010, se sometía a Consulta Pública la revisión de los MAPRI por un plazo de 3 meses tras su publicación en el BOE el 31 de julio de 2025.

Finalizado el período de Consulta Pública, se ha realizado un análisis de las alegaciones recibidas, las cuales han sido debidamente respondidas y ninguna de ellas ha derivado en modificación alguna sobre el contenido del MAPRI. Para continuar con la tramitación de los MAPRI, el resultado de la actualización y revisión de los MAPRI se ha someterá a informe del Comité de Autoridades Competentes de la Demarcación Hidrográfica del Duero, continuando, con la remisión toda la documentación de los MAPRI para su aprobación por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, así como, la publicación de los nuevos mapas en el Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables.

Asimismo, durante el año 2024 y 2025 la Confederación Hidrográfica del Duero ha organizado varias Jornadas sobre el riesgo de inundación en zonas vulnerables, centradas en las Área de Riesgo Potencial de Inundación (ARPSI). El objetivo es que la población en general incremente su percepción del riesgo, especialmente aquellas personas que viven en zonas inundables En estas jornadas, también se ha ofrecido información sobre cómo acceder a la cartografía de las zonas inundables o interpretar la información contenida en el Plan de Gestión del Riesgo de Inundación (PGRI).

Demarcación Hidrográfica del Júcar

En la demarcación hidrográfica del Júcar, en el marco del PGRI y a consecuencia de las inundaciones de octubre de 2024, se publica en 2025 el *"Plan para la recuperación y mejora de la resiliencia frente a las inundaciones en el territorio afectado por la DANA en la Comunitat Valenciana"*. El plan recoge actuaciones para la recuperación, que principalmente se centra en las obras de emergencia necesarias para la restitución de infraestructuras y adecuación de cauces tras las inundaciones, y actuaciones de mejora de la resiliencia, que abordan la reducción del riesgo de inundación a través de las tres variables de las que depende: exposición, vulnerabilidad y peligrosidad. La *reducción de la exposición* se articula a través de las modificaciones normativas necesarias para adecuar la ordenación del territorio al riesgo de inundación y evitar, en la medida de lo posible, nuevos asentamientos de la población en las zonas con mayor riesgo. La *reducción de la vulnerabilidad* está relacionada con el desarrollo de medidas de adaptación al riesgo de inundación en edificios y viviendas y la sensibilización ante el riesgo de inundación. La *reducción de la peligrosidad* está estrechamente relacionada con la implantación de soluciones basadas en la naturaleza e implantación de infraestructuras que reduzcan las velocidades y los calados de la inundación en avenidas extraordinarias. Este plan se considera un adelanto del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación en la zona afectada por la DANA y será recogido e incorporado en la futura actualización del PGRI.

En relación con la reducción de peligrosidad en la zona afectada por la DANA en el territorio de la Comunidad Valenciana, en 2025 continuaron con los trabajos de redacción de los cinco proyectos constructivos relativos a los barrancos de Alzira y Carcaixent, aprobándose técnicamente cuatro de ellos e iniciándose el expediente para la licitación de las obras asociadas. Se continuó trabajando en la tramitación ambiental del proyecto de "*Acondicionamiento del barranco de La Saleta, Tramo: Aldaia-Nuevo cauce del río Turia (Valencia)"* y se inicia la redacción del proyecto de *"Conexión del encauzamiento del barranco de la Saleta con el nuevo cauce del Turia (cruce bajo V-30), en T.M. València"*. También se inicia la licitación del Pliego *"Redacción de proyectos para la reducción del riesgo de inundación en la Horta Sud y otras zonas afectadas por la DANA",* que contiene dos lotes y tiene como objetivo el desarrollo de los proyectos constructivos de las actuaciones de reducción de la peligrosidad recogidas en el *"Plan para la recuperación y mejora de la resiliencia frente a las inundaciones en el territorio afectado por la DANA en la Comunitat Valenciana"*.

Además, en materia de reducción del riesgo de inundación en la demarcación hidrográfica del Júcar, se inicia el expediente para la licitación del "*Estudio de alternativas y redacción de proyecto constructivo para la adecuación de la gestión del riesgo de inundación en la cuenca del río Vaca*", se continúan con los trabajos del contrato menor de servicios "*Estudio de alternativas para la adecuación de la gestión del riesgo de inundación en el entorno de la rambla d'Alcalà, en T.M. de Santa Magdalena de Pulpis*", y se continúa con los contratos de redacción de los proyectos constructivos *"Adecuación de la gestión del riesgo de inundación en el T.M. de Iniesta"* y *"Adecuación de la gestión del riesgo de inundación en el T.M. de Motilla del Palancar"*.

En la demarcación hidrográfica del Júcar, en el marco del PGRI, en el año 2025 fueron finalizados los trabajos técnicos correspondientes a la revisión de tercer ciclo de la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación de la demarcación, que fue sometida a información pública durante los meses de septiembre a noviembre de 2024 y aprobada en julio de 2025. Llevó aparejada la inclusión de siete nuevas ARPSI o subtramos (70 km), cuatro de ellos pertenecientes a zonas gravemente afectadas por la DANA de octubre de 2024.

Como continuación al calendario previsto por la Directiva Inundaciones, en el año 2025 se ha procedido a la revisión y actualización de los mapas de peligrosidad y riesgo de inundación (MAPRI) de la demarcación, cuyos trabajos finalizaron en diciembre de 2025, para dar inicio a su consulta pública durante el primer trimestre del año 2026, habiendo sido revisados un total de 22 subtramos ARPSI (350 km).

Como medidas específicas, durante el año 2025, en la demarcación hidrográfica del Júcar se han finalizado los trabajos de *Restauración del río Clariano entre Pont Vell y Pont Nou en Ontinyent*. Incluye varias actuaciones para la mejora de la capacidad y el comportamiento hidráulico del cauce, como son la demolición de varios elementos obstructivos en el dominio público hidráulico, la eliminación de un pequeño muro de 240 m de longitud, peanas de hormigón o retranqueo del viario. Además, se sustituye la vegetación invasiva por autóctona, con mejor comportamiento ante avenidas.

También en 2025, en el ámbito de las actuaciones de *restauración fluvial*, se inició la redacción de dos proyectos constructivos, correspondientes a la segunda fase de la restauración del río Clariano en Ontinyent y a la adecuación del barranco del Mandor en l'Eliana. Asimismo, se ha estado trabajando en la redacción de un estudio de alternativas para la reducción del riesgo de inundación en el entorno de la laguna del Saladar, en el término municipal de Jávea. Por otra parte, se ha continuado con la tramitación de las actuaciones programadas en el entorno de la ribera del bajo Júcar.

Por último, con carácter adicional, se realizan de forma continua trabajos técnicos destinados a incrementar la cantidad de tramos con estudios de zonas inundables en el Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables (SNCZI).

Demarcaciones Hidrográficas del Cantábrico (DH Occidental y parte española de la DH Oriental)

Durante el año 2025 finalizaron los trabajos de revisión y actualización de la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación (EPRI) del tercer ciclo mediante la aprobación de la EPRI – 3º ciclo, habiendo pasado por el correspondiente trámite de consulta pública y por la aprobación de los respectivos Comités de Autoridades Competentes de la demarcación hidrográfica del Cantábrico Occidental y Oriental, en la parte española del ámbito de competencias del Estado.

Asimismo, continuando los trabajos de este nuevo ciclo de la directiva de inundaciones, a lo largo de 2025 se llevaron a cabo los trabajos de revisión y actualización de los mapas de peligrosidad y riesgo de inundación. Estos trabajos han consistido, en la demarcación hidrográfica del Cantábrico Occidental, en la revisión de la cartografía de peligrosidad y riesgo de 9 ARPSIs con cambios significativos en la peligrosidad por inundación, así como de la cartografía de riesgo de inundación para el resto de las 136 ARPSIs. En el caso de la demarcación hidrográfica del Cantábrico Oriental, los trabajos han incluido la elaboración de la revisión de la cartografía de peligrosidad y riesgo de 20 ARPSIs con cambios significativos en la peligrosidad por inundación, así como de la cartografía de riesgo de inundación para el resto de las ARPSIs de la demarcación. Del total de las ARPSIs, 11 de ellas corresponden al ámbito intercomunitario.

Se llevó a cabo la consulta pública, incluyendo otros tramos fluviales con información de inundabilidad que no han sido declarados como ARPSI. Finalmente, los Comités de Autoridades Competentes de las demarcaciones hidrográficas respectivas, en noviembre de 2025, manifestaron su conformidad a los documentos elaborados en el procedimiento.

En el ámbito de los PGRI, la CH Cantábrico desarrolla unos trabajos de gran alcance en la ampliación y mejora del Sistema Automático de Información, así como varios proyectos de obra, actualmente en ejecución.

Demarcación Hidrográfica del Tajo

En el año 2025 y en aplicación del artículo 21 del Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de "evaluación y gestión de riesgos de inundación", la Confederación Hidrográfica del Tajo ha concluido la revisión y actualización de la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación (EPRI) de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo correspondiente al tercer ciclo de la Directiva de Inundaciones.

En esta revisión se ha considerado necesaria la inclusión de 6 nuevos tramos ARPSI (17,52 Km) junto con dos ampliaciones de tramos ARPSI ya existentes, por lo que el conjunto de tramos ARPSI suponen un total de 227 tramos pertenecientes a 33 ARPSI con una longitud total de 609,26 Km.

El resultado de la actualización y revisión de la EPRI, tras la consulta pública por un plazo de 3 meses realizada en 2024, ha sido sometido a informe del Comité de Autoridades Competentes de la Demarcación Hidrográfica del Tajo, con fecha 20 de enero de 2025.

Además, para continuar con la tramitación de la revisión, desde este Organismo de cuenca se remitió toda la documentación de la EPRI para su aprobación por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, previa remisión al Consejo Nacional de Protección Civil para su informe.

Mediante Resolución de 4 de junio de 2025, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, se aprueba la revisión y actualización de la evaluación preliminar del riesgo de inundación de las demarcaciones hidrográficas intercomunitarias

Respecto a la siguiente fase de la directiva de inundaciones, consistente en la elaboración de los mapas de peligrosidad y riesgo, se ha procedido a elaborar los mapas de peligrosidad y riesgo de los nuevos tramos identificados en la EPRI (6 tramos nuevos más 2 ampliaciones de existentes), así como la revisión de un tramo existente de primer ciclo. Asimismo, se ha actualizado los mapas de riesgo acorde con la nueva metodología.

Estos mapas han sido sometidos a consulta pública por un periodo de tres meses, desde el 1 de agosto de 2025, sin haber recibido alegaciones, por lo que continúan con su tramitación

Demarcación Hidrográfica del Segura.

Durante el año 2025, la CHS ha realizado actuaciones tendentes al cumplimiento de la Directiva Europea de Inundaciones y el Real Decreto 903/2010. Estas acciones se han centrado en la actualización de cartografía asociada a inundaciones.

Publicación de la Zona de Flujo Preferente (ZFP)

Con fecha 11 de marzo de 2025, el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura O.A., conforme a lo previsto en el artículo 10.2 del Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de

inundación, y en el artículo 14.ter del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, resolvió proceder a la apertura de un periodo de consulta pública de la revisión y definición de la cartografía de las Zonas de Flujo Preferente asociada a diversos tramos de las ARPSIs 9, 11, 12, 16 y 19 de la Demarcación Hidrográfica del Segura.

En relación a las ARPSIs 9, 11, 12 y 16, mediante publicación en el BOE de 7 de junio de 2022 (BOE num. 135) ya se sometió a información pública la cartografía de las Zonas de Flujo Preferente de diversos tramos de estas ARPSIs. Como consecuencia de este proceso de información pública dicha cartografía fue modificada de manera que en estas ARPSIs se detectó que había Zonas de Flujo Preferente que no habían sido sometidas a información pública. Estas zonas, que inicialmente no se sometieron a información pública, no fueron aprobadas, y por tanto no fueron incluidas en la actual cartografía de Zonas de Flujo Preferentes publicada en el Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables (SNCZI). En este último proceso se sometió a información pública las Zonas de Flujo Preferente de diversos tramos de estas ARPSIs, pero exclusivamente en lo que se refiere a las zonas que inicialmente no se incluyeron en el proceso de información pública iniciado el 7 de junio de 2022.

El periodo de consulta pública tuvo una duración de tres meses a contar desde la fecha de publicación del anuncio (BOE de 20 de marzo de 2025) y se recibieron 5 alegaciones.

Mapas de peligrosidad y riesgo de inundación (MAPRI)

De acuerdo con el artículo 21.2 del Real Decreto 903/2010, los mapas de peligrosidad por inundaciones y los mapas de riesgo de inundación de tramos situados en áreas de riesgo potencial significativo de inundación (ARPSI) se revisarán, y, si fuese necesario, se actualizarán a más tardar el 22 de diciembre de 2019 y a continuación cada seis años.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 14 ter.2. del Real Decreto 665/2023, de 18 de julio, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, la cartografía de las zonas inundables y de la zona de flujo preferente elaborada por la Confederación asociadas a otros cauces (no situados en zonas ARPSI), con el objeto de la protección del dominio público hidráulico y la mejora de la seguridad de las personas y bienes, para su integración en el Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables ha de someterla a información pública durante tres meses.

A tales efectos, y de conformidad con el artículo 10 del Real Decreto 903/2010 y con el artículo 14 ter. del Reglamento de Dominio Público Hidráulico se sometió a consulta pública la documentación de la revisión y actualización de los mapas de peligrosidad por inundaciones y los mapas de riesgo de inundación de los tramos ARPSI, y de la cartografía de zonas inundables de otros tramos de interés de la Demarcación Hidrográfica del Segura.

El periodo de consulta pública tuvo una duración de tres (3) meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio correspondiente en el BOE (BOE núm. 183 de 31 de julio de 2025) y se recibieron un total de 396 alegaciones.

Demarcación Hidrográfica del Miño-Sil

En el marco del tercer ciclo de planificación de la gestión del riesgo de inundación, por resolución de fecha 04 de junio de 2025 (B.O.E. nº 162 de 07/07/2025) de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente se aprobó la revisión y actualización de la Evaluación Preliminar de Riesgo de Inundaciones (EPRI) de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Miño-Sil, previo trámite de consulta pública e informe favorable del Comité de Autoridades Competentes y del Consejo Nacional de Protección Civil. Tras dichos trabajos se han identificado 283 tramos de Áreas con Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSIs) que se integran en 26 agrupaciones y que representan una longitud total de 618,99 km de cauces.

Finalizada la EPRI, se llevaron a cabo los trabajos de revisión y actualización Mapas de Peligrosidad por Inundaciones y los Mapas de Riesgo de Inundación (MAPRI), los cuales fueron informados favorablemente por el Comité de Autoridades Competentes en reunión de fecha 9 de diciembre de 2025, previo trámite de consulta pública de tres meses entre el 1 de agosto de 2025 al 1 de noviembre de 2025.

Demarcación Hidrográfica del Guadiana

Revisión y actualización de los mapas de peligrosidad y riesgo de inundación (MAPRI) correspondiente al tercer ciclo de planificación de la gestión del riesgo de inundación de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Guadiana. El 31 de julio de 2025 se publica en el BOE Anuncio de la Dirección General del Agua por el que se anuncia el inicio del proceso de consulta pública de la revisión y actualización de los mapas de peligrosidad y riesgo de inundación, entre otras, de la parte española de la demarcación hidrográfica del Guadiana.

Los nuevos mapas se corresponden con dos ARPSI, declaradas anteriormente, en las que la Confederación Hidrográfica del Guadiana ha detectó la necesidad de proceder a su revisión y/o actualización. Son las siguientes:

ARPSI EXT – 017 río Gévora. El motivo de la revisión ha sido ajustar la hidrología de los afluentes de la margen derecha, entre la incorporación del río Zapatón y la desembocadura en el río Guadiana.

APRSI EXT – 025 arroyo del Tripero. El motivo de la revisión ha sido incluir el obstáculo que provoca el canal de Lobón y la autopista A-5, aguas arriba de la incorporación al río Guadiana.

GESTIÓN DE LOS EPISODIOS DE LLUVIAS E INUNDACIONES.

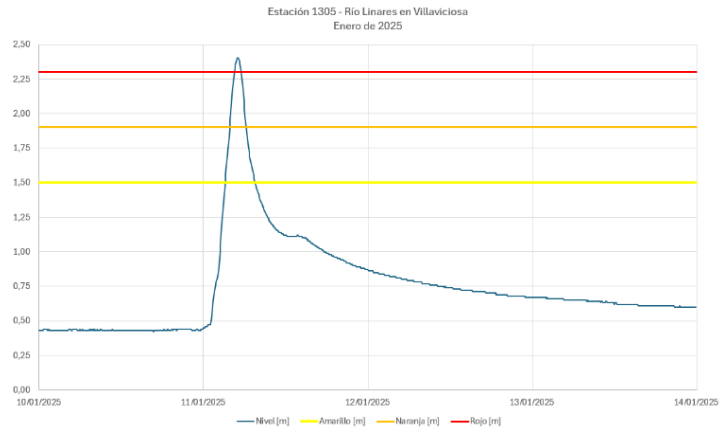
Durante el año natural 2025 se han producido distintos episodios de lluvias e inundaciones.

Demarcaciones Hidrográficas del Cantábrico (DH Occidental y parte española de la DH Oriental)

En 2025 se produjeron un total de 10 episodios hidrológicos con superación de umbrales de nivel. A modo de resumen se recoge la siguiente tabla el cómputo de la superación de umbrales en las estaciones automáticas durante todo el año:

	INCIDENCIAS HIDROMETEOROLÓGICAS EN EL AÑO 2025 N.º DE SUPERACIONES DE UMBRALES DE NIVEL										
	11/01/2025	30/01/2025 al 03/02/2025	24/03/2025 al 25/03/2025	15/05/2025	14/06/2025	15/11/2025 al 17/11/2025	23/11/2025 al 25/11/2025	28/11/2025	03/12/2025 al 05/12/2025	15/12/2025 al 16/12/2025	TOTALES por umbrales
Umbrales ROJOS	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	**2**
Umbrales NARANJAS	1	1	4	0	0	1	0	0	0	1	**8**
Umbrales AMARILLOS	4	16	21	1	1	0	3	1	1	1	**49**
TOTALES por episodio	6	17	25	2	1	1	3	1	1	2	**59**

Toda la información de seguimiento de avenidas está registrada en las bases de datos WISKI del SAI CH Cantábrico, ofreciendo gráficas de evolución de niveles en las estaciones de control:



Evolución de nivel en la estación 1305 del río Linares en Villaviciosa.

Demarcación Hidrográfica del Duero

Por parte de la Confederación Hidrográfica del Duero se han declarado un total de cuatro episodios de avenidas, de los cuales, dos de ellos fueron especialmente significativos. Los eventos ocurrieron en los periodos del 26 de enero al 2 de febrero y del 6 de marzo al 1 de abril y estuvieron ligados a las borrascas de gran impacto Herminia y Jane-Konrad-Laurence-Martinho respectivamente. El primero de ellos (episodio nº 5 del A.H. 2024-25) se desencadenó tras el paso del frente cálido de la borrasca Herminia que dejó abundantes lluvias en la Cordillera Cantábrica y el Sistema Central durante el domingo 26 y que se extendieron hasta el martes 28 de una forma más generalizada. Afectó principalmente a los ríos que nacen en ambos sistemas montañosos, aunque más especialmente a los de la vertiente N y NO: los ríos que conforman los sistemas Cea-Carrión y Pisuerga (en especial a los afluentes de este en cabecera de los embalses) y a los del sistema Esla-Valderaduey, Órbigo y Tera. De los que nacen en el Sistema Central los ríos afectados fueron el Águeda, el Mayas y el Tormes, pero la

presencia de embalses aguas abajo evitó la propagación de la avenida hacia los tramos medios y bajos de estos cauces. La Confederación Hidrográfica del Duero (CHD) emitió un total de 22 partes de avenidas, con 142 avisos por riesgo de inundación, de los que 9 alcanzaron un nivel rojo y estuvieron centrados en un total de 25 ríos y 42 tramos de cauce distintos, según los datos recogidos por el Sistema Automático de Información del Duero (SAIH)

El segundo episodio (episodio nº 6 del A.H. 2024-25), de una mayor severidad, fue provocado por el paso por la península ibérica de un tren de borrascas atlánticas de gran impacto: Jana, Konrad, Laurence y Martinho, cuyos frentes asociados afectaron a la cuenca del Duero con lluvias generalizadas, más intensas especialmente en la zona sur y al oeste, en especial en los ríos que nacen en el Sistema Central donde la situación se vio agravada por el proceso de fusión nival que se estuvo produciendo en días precedentes, y por fuertes vientos. En el conjunto del episodio y atendiendo a su intensidad, los ríos Adaja, Huebra y el Eresma fueron los cauces con mayor afectación. Otros cauces que también vieron superados los umbrales de aviso y que, junto a los ya citados registraron un alto número de avisos, fueron el rio Moros y el Alto Duero. La CHD emitió un total 83 partes de avenidas, con 848 avisos hidrológicos por riesgo de inundación, 93 de los cuales alcanzaron nivel rojo y afectaron a un total de 27 ríos y 60 tramos de cauces distintos, según los datos recogidos por el SAIH.

Demarcación Hidrográfica del Segura

En la Confederación Hidrográfica del Segura es reseñable el episodio de lluvias que tuvo lugar entre el 9 y el 11 de Octubre de 2025, vinculado a la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) denominada “ALICE”. La precipitación media areal registrada en el periodo comprendido entre el 09/10/2025 08:05 y el 11/09/2025 07:00 es de 18,6 l/m2 equivalente a un volumen bruto de precipitación de 358 hm3. Estas lluvias han destacado por su intensidad, provocando grandes volúmenes circulantes en ramblas y ramblizos que cruzan el Canal del Campo de Cartagena del Postravase. También se han producido escorrentías superficiales en las grandes planicies colindantes al citado Canal. Las principales precipitaciones se registraron en la zona litoral del sur de Alicante y en la zona litoral del Campo de Cartagena – Mar menor en la Región de Murcia y en la zona de Almería, viéndose afectada la infraestructura del canal del postravase Tajo Segura tanto en el canal principal del campo de Cartagena como en el canal principal margen derecha en la zona de Almería.

En el caso de Cartagena, Estas escorrentías formadas como consecuencia de las lluvias se produjeron principalmente entre el P.K 31 y P.K 64 del Canal provocando arrastres sobre todo de tierras, pero también de escombros y vegetación al Canal del Campo de Cartagena. Estos volúmenes de tierras arrastradas quedaron depositados en el fondo del Canal reduciendo su capacidad hidráulica y por ende redujeron su capacidad de transporte de agua para riego al disminuir su sección transversal.

En el caso de Almería, se vieron afectados algunos puntos kilométricos del Canal.Tramo IV o Canal de Almería del Canal Principal Margen Derecha (CPMD), infraestructura perteneciente a la red de transporte del sistema postrasvase. En este tramo identificó la avería objeto del presente informe, que afecta al canal y al terraplén de apoyo en el P.K. 33+150.

En consecuencia, se acometieron las siguientes actuaciones por el procedimiento de emergencia:

- OBRA DE EMERGENCIA DE RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA Y OBRAS DE DRENAJE TRANSVERSAL DEL CANAL DEL CAMPO DE CARTAGENA DEL POSTRASVASE, DEBIDO A LOS DAÑOS PROVOCADOS POR LA DANA DEL 9 DE OCTUBRE AL 11 DE OCTUBRE DE 2025, TT.MM. VARIOS (MURCIA

Y ALICANTE) con número de expediente 210.25.009 estructurada en LOTE 1 2.000.000€ y LOTE 2 para la asistencia técnica por importe de 50.000€.

- OBRA DE EMERGENCIA DE REPOSICIÓN INTEGRAL DE TERRAPLÉN Y CANAL EN EL P.K. 33+150 DEL TRAMO IV DEL CANAL DE LA MARGEN DERECHA T.M. PULPÍ (ALMERÍA) con número de expediente 210.25.010 estructurada en LOTE 1 2.495.995,04€ y LOTE 2 para la asistencia técnica por importe de 65.466,32€

Demarcación Hidrográfica del Ebro.

En la cuenca del Ebro durante el año 2025 hubo diferentes episodios de lluvia que provocaron inundaciones principalmente en dos zonas de la cuenca: la primera tuvo lugar en la zona del delta del Ebro en los meses de septiembre y octubre, en una zona sin regulación de la margen derecha, lo que provoco inundaciones cerca de la desembocadura del Ebro. La segunda zona afectada por las inundaciones de 2025 tuvo lugar a finales del mes de septiembre cerca de desembocadura del rio Huerva, aguas debajo de las presas de las Torcas y de Mezalocha, por lo que el tramo de rio afectado es una zona que está sin regular. La principal zona afectada fue la localidad de Cuarte de Huerva, situada junto a la ciudad de Zaragoza.

Estos dos episodios de lluvias se caracterizaron por su torrencialidad, ya que tuvieron una duración corta en el tiempo, pero intensa, lo que provocó una escorrentía que superaron la capacidad de los cauces.

Las fuertes precipitaciones ocurridas el 13-14 de junio de 2025 en la cuenca de los ríos Cámaras y Aguasvivas (Teruel y Zaragoza) provocaron muchos daños, y conllevaron la declaración de obras de emergencia para la recuperación de la capacidad hidráulica de unos 80 km de cauce, con una inversión final cercana a los 4 millones de euros.

Demarcación Hidrográfica del Júcar.

A lo largo del año 2025, de acuerdo con los datos obtenidos mediante la interpolación areal de los más de 180 pluviómetros de la red SAIH, se ha recogido en el ámbito territorial de la Confederación Hidrográfica del Júcar una precipitación media de 510 mm, lo que supone un volumen de precipitación de 20.770 hm^3, mientras que en el año anterior el total fue de 463 mm (18.856 hm^3), lo que supone un incremento del 10%, estando por encima de las medias de los últimos 5, 10 y 20 años.

En cuanto a los episodios de lluvias, destacamos el que se produjo del 1 al 21 de marzo, en el que los pluviómetros que registraron mayor valor de precipitación acumulada fueron los siguientes: Caroig (431 mm), Casa del Barón (428 mm), Onda (412 mm), Buseo (396 mm), Sierra Ave (381 mm), Gallinera (381 mm) y Carrasca (370 mm). Como consecuencia de ello se produjeron incrementos de caudal en varios cauces, destacando la crecida de la Rambla de la Viuda que el 3 de marzo alcanzó los 223 m^3/s. El río Turia el mismo día llegó a los 103 m^3/s a su paso por la EA25 de Ribarroja. Otros ríos como el Magro en Guadassuar, el Sellent en Estubeny, y el Senia en la localidad del mismo nombre superaron los 40 m^3/s.

Hay que recordar, especialmente, el evento de lluvias extraordinarias (DANA) en los días 29 y 30 de octubre de 2024, que por su intensidad y duración resultaron en inundaciones de gran magnitud, causando numerosas víctimas y cuantiosos daños materiales. La magnitud del episodio fue tal que produjo importantes daños en infraestructuras hidráulicas y cauces públicos, lo que obligó a la declaración, a lo largo de noviembre y diciembre

de 2024, de una primera serie de obras de emergencia por parte de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A., cuya denominación y presupuesto se muestra en la siguiente tabla:

Obras de emergencia declaradas en 2024	**Presupuesto €**
OBRAS DE EMERGENCIA PARA LA REPARACIÓN DE DAÑOS EN EL CANAL JÚCAR-TURIA OCASIONADOS POR LA DANA DEL 29 DE OCTUBRE DE 2024	30.100.000,00 €
OBRAS DE EMERGENCIA PARA LA REPARACIÓN DE DAÑOS EN EL CANAL CAMPO DEL TURIA OCASIONADOS POR LA DANA DEL 29 DE OCTUBRE DE 2024	15.000.000,00 €
OBRAS DE EMERGENCIA PARA LA REPARACIÓN DE DAÑOS EN EL CANAL DEL MAGRO, TRAMO COMÚN, OCASIONADOS POR LA DANA DEL 29 DE OCTUBRE DE 2024	5.000.000,00 €
OBRAS DE EMERGENCIA PARA LA REPARACIÓN DE DAÑOS EN LA PRESA DE FORATA OCASIONADOS POR LA DANA DEL 29 DE OCTUBRE DE 2024	6.500.000,00 €
OBRAS DE EMERGENCIA PARA LA REPARACIÓN DE DAÑOS EN EL SISTEMA AUTOMÁTICO DE INFORMACIÓN HIDROLÓGICA (SAIH) OCASIONADOS POR LA DANA DEL 29 DE OCTUBRE DE 2024	22.500.000,00 €
OBRAS DE EMERGENCIA PARA LA REPARACIÓN DE DAÑOS EN CAUCES FASE I, OCASIONADOS POR LA DANA DEL 29 DE OCTUBRE DE 2024	10.000.000,00 €
OBRAS DE EMERGENCIA PARA LA RETIRADA DE TAPONES, REPARACIÓN DE DAÑOS Y RESTAURACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO, PROVINCIA DE VALENCIA (FASE 1)	10.465.000,00 €
OBRAS DE EMERGENCIA PARA LA REPARACIÓN DE DAÑOS EN EL BARRANCO DEL POYO OCASIONADOS POR LA DANA DEL 29 DE OCTUBRE DE 2024	26.000.000,00 €

Asimismo, a principios de 2025 se declararon una segunda remesa de obras de emergencia por parte de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A., cuya denominación y presupuesto se muestran en la siguiente tabla:

Obras de emergencia declaradas en 2025	**Presupuesto €**
OBRAS DE EMERGENCIA LA RETIRADA DE TAPONES, REPARACIÓN DE DAÑOS Y RESTAURACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO Y MÁRGENES. PROVINCIA DE CUENCA	1.000.000,00 €
OBRAS DE EMERGENCIA PARA LA REPARACIÓN DE DAÑOS EN EL BOMBEO DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE MONTSERRAT OCASIONADOS POR LA DANA DEL 29 DE OCTUBRE DE 2024	3.000.000,00 €

OBRAS DE EMERGENCIA PARA LA REPARACIÓN DE DAÑOS EN EL RIO MAGRO Y AFLUENTES OCASIONADOS POR LA DANA DEL 29 DE OCTUBRE DE 2024	44.000.000,00 €
OBRAS DE EMERGENCIA PARA LA REPARACIÓN DE DAÑOS EN LAS MÁRGENES DEL BCO. DEL POYO Y AFLUENTES DESDE CABECERA HASTA PICANYA Y TRIBUTARIOS A LA ALBUFERA OCASIONADOS POR LA DANA DEL 29 DE OCTUBRE DE 2024	20.000.000,00 €
OBRAS DE EMERGENCIA PARA LA RETIRADA DE TAPONES, REPARACIÓN DE DAÑOS Y RESTAURACIÓN DEL DPH, PROVINCIA DE VALENCIA (FASE 2) EN TRAMO BAJO TURIA	16.620.000,00 €
OBRAS DE EMERGENCIA PARA LA RETIRADA DE TAPONES, REPARACIÓN DE DAÑOS Y RESTAURACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO, PROVINCIAS DE CASTELLÓN Y TERUEL	3.100.000,00 €
OBRAS DE EMERGENCIA PARA LA RETIRADA DE TAPONES, REPARACIÓN DE DAÑOS Y RESTAURACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO PROVINCIA DE CUENCA	1.000.000,00 €
SEGUIMIENTO DE LA CALIDAD DE LAS AGUAS CONTINENTALES PARA EVALUAR LA AFECCIÓN CAUSADA POR LA DANA DE OCTUBRE DE 2024	280.000,00 €
OBRAS DE EMERGENCIA PARA LA DEFENSA CONTRA AVENIDAS Y RETRANQUEO DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE LA EDAR DE TORRENT (VALENCIA) CON MOTIVO DE LA DANA DEL 29 DE OCTUBRE DE 2024	6.242.000,00 €

Por parte de la Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A., se han puesto en marcha actuaciones de reparación de daños en infraestructuras hidráulicas, reparación de daños en el Sistema Automático de Información Hidrológica (SAIH), y reparación de daños en los cauces afectados, como son el río Magro y el barranco del Poyo, así como en sus respectivos afluentes. Esta serie de actuaciones puestas en marcha para la reparación de los daños ocasionados, a los bienes de interés público y a los cauces en general, ha supuesto una inversión estimada de 115,1 millones de euros en 2024 y adicionalmente de 73,2 millones en 2025.

Por parte de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A., se pusieron en marcha también obras de emergencia para abordar y reparar los inmensos daños y desperfectos ocasionados por las inundaciones de la DANA de octubre de 2024, en los cauces públicos de las zonas afectadas de la provincia de Valencia. Las actuaciones iniciadas en 2024 continuaron o han sido complementadas durante 2025. El presupuesto certificado en 2025 asciende a unos veintidós millones y medio de euros (22,5 euros). Los trabajos se han centrado en la retirada de tapones y obstáculos arrastrados, la reparación de daños y la restauración del dominio público hidráulico. Las zonas de actuación se ubican en tramos del río Turia y su desembocadura, en la rambla del Poyo, en el río Magro, en el río Buñol, en el barranco de Picassent, en el tramo bajo del río Júcar y en otros cauces o tributarios de la zona; asimismo, en el río Mijares y otros cauces afectados de la provincia de Castellón y Teruel. Éstas y otras actuaciones de emergencia, destinadas a la recuperación y protección del dominio público hidráulico, continuarán durante 2026. Igualmente, se han llevado a cabo obras de emergencia para retirada de tapones, reparación de daños y restauración del dominio público hidráulico y sus márgenes,

afectados por la DANA de 2024, en la provincia de Cuenca, con un presupuesto total de 2 millones de euros, en tramos afectados en la comarca de la Serranía de Cuenca y en concreto en los términos municipales de Enguídanos, Mira, Garaballa, Landete, Santo Domingo de Moya, Casas de Garcimolina, Algarra y otros.

Por otra parte, en 2025 se ha iniciado un contrato de emergencia enfocado al seguimiento de la calidad de las aguas continentales, con el fin de evaluar la posible afección causada por la DANA de octubre del 2024.

El sistema de información específico desarrollado para la coordinación de obras de emergencia puestas en marcha a consecuencia de la DANA de octubre de 2024, se amplió durante 2025 con nuevas funcionalidades, con el objeto de mejorar el control económico de las actuaciones. Además, se incorporó soporte para el seguimiento fotográfico de su evolución.

Por otra parte, por parte de la Comisaría de Aguas se ha continuado atendiendo y tramitando multitud de peticiones de información y de reclamaciones, relativas a los daños provocados por la DANA 2024, sufridos en múltiples parcelas, viviendas, explotaciones agrícolas, instalaciones e infraestructuras, remitidas tanto por particulares como por los ayuntamientos de las zonas

Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir

En la Confederación del Guadalquivir, la campaña de riego de 2025 se pudo desarrollar con normalidad, con una dotación de 5.500 m3/ha para el Sistema de Regulación General, y en mejores condiciones que las anteriores gracias al incremento de las reservas hídricas producidas durante el mes de marzo. Durante dicho mes se requirió de un seguimiento intenso del episodio y del desembalse y alivio de agua desde algunos de los embalses de las provincias de Sevilla y Córdoba. No obstante, la escasez de precipitaciones producida en la zona oriental de la cuenca provocó que las dotaciones de riego continuaran bajas en algunos sistemas de explotación de dicha zona

Demarcación Hidrográfica del Tajo.

Durante el año 2025 en la Confederación Hidrográfica del Tajo se registraron varios episodios de avenidas asociados a las borrascas Garoe, Herminia, Jana, Konrad, Laurence, Martinho y Claudia, que provocaron importantes aportaciones a los principales sistemas de explotación de la cuenca, llegando al máximo histórico de volumen almacenado.

A lo largo del mes de enero con las borrascas Garoe y Herminia, el volumen almacenado se incrementó aproximadamente hasta los 1240 hm3 afectando a la mitad oeste de la cuenca, principalmente al sistema Tajo Bajo y Alagón, incluido Portugal.

A continuación, en el mes de marzo se presentó el tren de borrascas, Jana-Konrad-Laurence-Martinho, que produjo un episodio histórico en varios sistemas. Al inicio del episodio el volumen almacenado en la cuenca presentaba unos niveles del 63% (6.963hm3) y al finalizar el evento se alcanzó el 82,4% (9.103 hm3), lo que ha supuesto, como se ha indicado, el máximo histórico de volumen almacenado.

Los sistemas más afectados fueron el Alberche, Madrid y Henares, lo que obligó a realizar desembalses simultáneos en los sistemas. En menor medida también se vieron afectados los sistemas Árrago, Alagón, Tajuña y Tiétar.

En las presas del sistema Henares, por ejemplo, en Alcorlo, se tuvieron entradas que superaron los 320 m3/s, valores de evento cercanos al periodo de retorno del río Bornova de 500 años. Para el caso de la presa de Beleña se registraron entradas de 280 m3/s, lo que supuso valores cercanos al periodo de retorno de 100 años.En el sistema Madrid, la presa del Pardo tuvo que realizar desembalses de 65 m3/s, valores que no se habían alcanzado en ese cuarto de siglo. El valor del embalse llegó a un nivel de prácticamente 40 hm3, valor máximo de la serie histórica para este embalse.

En el sistema Alberche, se alcanzaron entradas en la presa de Burguillo de 550 m3/s, con unas salidas máximas que no llegaron a los 240 m3/s. En el embalse de San Juan se tuvieron entradas máximas de 475 m3/s con salidas máximas del alrededor de 375 m3/s, laminando el pico del hidrograma y retrasándolo. En el tramo final de este sistema, donde encontramos la presa de Cazalegas, se llegaron a superar los 530 m3/s, que se incorporaba al caudal del río Tajo a la altura de Talavera de la Reina, donde se han estimado caudales cercanos a los 1500 m3/s, que produjo la rotura del puente Viejo.

Con menos relevancia cuantitativa durante noviembre la borrasca Claudia, provocó un incremento de volumen en la cuenca de aproximadamente 360 hm3, afectando principalmente a los sistemas Alberche, Tiétar, Alagón, Árrago y ligeramente en el sistema Madrid.

Finalmente, a lo largo del mes de diciembre, se produjeron cuantiosas lluvias, con unas aportaciones relevantes en los embalses de la zona del Alagón, Árrago, Alberche, Tiétar, Tajo bajo y Madrid pero que no supusieron grandes desembalses en la cuenca, por estar los niveles de embalse por debajo del resguardo estacional tras las campañas de riego y tener margen de maniobra.

Demarcación hidrográfica Miño-Sil

En la parte española de la demarcación hidrográfica del Miño-Sil desde el inicio del año hidrológico 2024/25 hasta el mes de mayo las precipitaciones acumuladas se han mantenido siempre en valores próximos a la media, exceptuando el mes de diciembre que fue muy seco. Esta tendencia se interrumpió con el comienzo del verano en junio, momento en el que, tras encadenar cuatro meses secos, tres de ellos muy secos, el acumulado de precipitación anual se fue alejando progresivamente de los valores promedio hasta alcanzar el valor final del 9,5 % inferior a la media.

Debido a esta distribución de la precipitación anual los eventos de crecidas han sido de baja entidad y no han producido daños materiales destacables. Los principales han sido los del 19 - 21 de octubre, 26 - 31 de enero y 19 - 21 de abril.

PUNTOS DE DESBORDAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SANEAMIENTO

Confederación Hidrográfica del Júcar

Con respecto a la gestión de los puntos de desbordamiento de los sistemas de saneamiento en episodios de lluvia, durante 2025, la Confederación Hidrográfica del Júcar ha continuado realizando las actuaciones correspondientes para adaptar la gestión de los vertidos a través de puntos de desbordamientos, conforme al sustancial desarrollo normativo en la materia que supuso el Real Decreto 665/2023 (de modificación del RDPH); entre otros, se continua con los trabajos de inventario de todos los puntos de desbordamiento existentes en la

demarcación y del estado de implantación actual de sistemas de reducción y monitorización de la contaminación en los mismos, así como del establecimiento de los criterios técnicos a tener en cuenta en la redacción de los primeros Planes Integrales de Gestión del Sistema de Saneamiento (PIGSS), que deberán ser redactados en 2026.

Confederación Hidrográfica del Duero

Durante el año 2025, la Confederación Hidrográfica del Duero ha proseguido con la labor de actualización y consolidación del inventario de puntos de vertido por desbordamiento, comprobando la adecuación de dichos puntos a los requisitos establecidos en el vigente RDPH y requiriendo, en caso necesario, su adecuación. Se han incorporado 603 nuevos puntos de desbordamiento al inventario. Así mismo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 259 ter del RDPH, se ha iniciado el proceso para la incorporación a una autorización de vertido del inventario de los puntos de vertido por desbordamiento del sistema de saneamiento.

Confederación Hidrográfica del Segura

Con respecto a la gestión de los puntos de desbordamiento, en 2025, la Confederación Hidrográfica del Segura OA ha realizado actuaciones para continuar con la adaptación de los vertidos en episodios de lluvia, como ejemplo ilustrativo destacar el envío de escritos a los titulares que deben elaborar los Planes Integrales de Sistemas de Saneamiento (PIGSS) respecto a los requerimientos incorporados a la normativa a través del Real Decreto 665/2023 y en caso de solicitarse por éstos, reuniones o asesoramiento técnico para la mejora del cumplimiento de sus obligaciones.

PLANES ESPECIALES DE SEQUÍA

Las situaciones de sequía y escasez han seguido gestionándose de acuerdo con los Planes Especiales de Sequía, sus indicadores y medidas de gestión.

Desde diciembre de 2018, en que se aprobaron los vigentes Planes Especiales de Sequía, mediante la Orden TEC/1399/2018, de 28 de noviembre, se utiliza un sistema doble de indicadores, que diferencia las situaciones de sequía prolongada (entendida como un fenómeno natural por la falta de precipitaciones, que ocasiona que los caudales circulantes se reduzcan de forma importante), de las situaciones de escasez (relacionadas con problemas coyunturales en la atención de las demandas).

Las Orientaciones Estratégicas sobre Agua y Cambio Climático, redactadas en cumplimiento de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, incluyen como una de sus líneas de acción para superar los retos: «avanzar en la gestión del riesgo de sequía a través de los planes especiales de sequía». En estas orientaciones se planifica la revisión de los planes especiales existentes, con el objetivo de optimizar la gestión del agua en periodos de sequía, minimizando impactos económicos, sociales y ambientales.

Por ello, durante 2022 se iniciaron los trabajos de actualización de los Planes Especiales de Sequías, que han continuado durante 2023, 2024 y 2025. En marzo de 2023 se inició un período de consulta pública de tres meses, durante los cuales se organizaron diversas actividades para fomentar la participación (jornadas, reuniones, mesas territoriales…), con representantes de las partes interesadas como son los usuarios/as/as, administraciones, ONG, organizaciones sindicales y empresariales, universidades y otros, todo ello con el objetivo de revisar la problemática existente asociada a las posibles medidas a implantar por los Planes de Sequía y poder minimizar

sus efectos. Una vez finalizado este proceso de consulta pública, se recogieron y analizaron todas las propuestas, observaciones y aportaciones a los Planes Especiales de Sequía y se iniciaron los trámites para su aprobación final. No obstante, la Resolución de 14 de diciembre de 2023 de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se formula informe ambiental estratégico conjunto de la revisión de los Planes Especiales de Sequía de las Demarcaciones Hidrográficas Intercomunitarias, Ceuta y Melilla, resolvió someter a la revisión del Plan Especial de Sequía al procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria y, para ello, puso a disposición del público el Documento de Alcance.

Cumpliendo con lo anterior a lo largo de 2024, se abrió otro período de información y audiencia pública adicional, durante 45 días hábiles, entre el 18 de septiembre de y el 20 de noviembre de 2024, de los proyectos de planes especiales de sequía y sus estudios ambientales estratégicos asociados. Al igual que en el período anterior de tres meses del año 2023, se organizaron actividades de participación activa con todos los usuarios y personas interesadas, se recibieron nuevas propuestas y observaciones que fueron analizadas y respondidas por los organismos de cuenca. Una vez que los proyectos de los planes especiales de sequía fueron informados por los Consejos del Agua de la demarcación en enero de 2025, fueron remitidos para su aprobación a la Dirección General del Agua del MITECO, estando por tanto en la recta final para su aprobación y entrada en vigor a lo largo del año 2026, mediante una Orden Ministerial.

Demarcación Hidrográfica del Guadiana

En la Demarcación del Guadiana las precipitaciones registradas en la cuenca han estado dentro de lo normal, durante todo el año 2025, no habiéndose presentado apenas situaciones de sequía prolongada en la cuenca.

Esta situación meteorológica relativamente favorable no ha sido suficiente para la recuperación de las Unidades Territoriales de Escasez (UTE) que dependen, directa o indirectamente. de las aguas subterráneas, presentando escenarios de alerta y emergencia gran parte de las UTEs del Alto Guadiana: Mancha Occidental, Peñarroya, Gigüela Záncara, Jabalón Azuer y Vicario, y la UTE de Alange Barros, en el Sistema Central.

En aplicación de las medidas establecidas en el Plan Especial de Sequías, ha sido necesario el ajuste de las extracciones desde las masas de agua subterránea de la UTE Mancha Occidental, y la dotación de riego desde Peñarroya.

Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir

También durante 2025 se culminaron los trabajos para la actualización del Plan de Sequía del Guadalquivir, con su presentación y aprobación en el Consejo Nacional del Agua el día 18 de diciembre de 2025.

La evolución de la sequía en la cuenca del Guadalquivir ha tenido un carácter mucho más favorable, con una dotación sin restricciones por primera vez desde 2021. Las abundantes lluvias de la marzo y abril han permitido una apreciable recuperación de las reservas que ha hecho posible dar una dotación prácticamente normal de 5.500 m3/más del 90 % del nominal) en el Sistema de Regulación General, lo que representa una vuelta a la normalidad tas un periodo extremadamente complicado y en el que se ha demostrado la funcionalidad del Plan

Especial de Sequía del Guadalquivir, cuyas decisiones han permitido mantener la mayor producción posible y evitar grandes tensiones sociales.

Demarcación Hidrográfica del Segura

La Demarcación del Segura ha permanecido durante el año 2025 en la situación de ausencia de sequía prolongada debido a que las cantidades de precipitación acumuladas se encuentran por encima de sus valores normales, especialmente en la margen derecha de la cuenca dónde las cantidades duplican esos valores, lo que permitió que en el mes de abril se declarara el final de la "situación excepcional por sequía extraordinaria". En cuanto a la escasez, el índice del sistema global de la demarcación se ha mantenido todo el año en situación de normalidad. Sin embargo, cabe destacar que esta mejoría se debe fundamentalmente al subsistema trasvase, ya que el subsistema cuenca ha presentado una situación mucho peor, empezando el año en prealerta hasta marzo, mes en el que pasó al estado de alerta, volviendo de nuevo a la situación de prealerta el mes siguiente, manteniéndose en esa situación hasta noviembre, mes en que pasó nuevamente a situación de alerta manteniéndose así hasta final de 2025.

Demarcación Hidrográfica del Júcar

En la demarcación hidrográfica del Júcar, en el año 2025, la situación ha sido globalmente menos desfavorable que en el año 2024, en el que se produjo la declaración de la "situación excepcional por sequía extraordinaria" en todo el ámbito de la demarcación. Las precipitaciones generalizadas ligadas al evento conocido como DANA de octubre de 2024 y el buen ritmo de precipitaciones que se ha mantenido en 2025 provocaron que, en general, la mayoría del territorio dejara de tener problemas, especialmente en cuanto a la sequía prolongada, aunque se han mantenido algunas situaciones de escasez, en particular en los sistemas del sureste de la demarcación.

En cuanto a la situación de los indicadores de *sequía prolongada*, durante todo el año 2025, la totalidad de las unidades territoriales de sequía prolongada (UTS) permanecieron en valores de normalidad.

Respecto a la situación de *escasez*, hubo un comportamiento dispar, principalmente entre las unidades territoriales de escasez (UTE) de la zona norte y sur:

- Las UTE 01. Cenia-Maestrazgo, 02. Mijares-Plana de Castellón, 04. Turia y 05. Júcar, se mantuvieron en normalidad durante todo el año.
- La UTE 03. Palancia-Los Valles todavía comenzó el año en el escenario de prealerta y arrastró dicha situación por la inercia de las condiciones de salida del escenario, pero en la segunda parte del año ya entró en normalidad.
- La UTE 06. Serpis empezó el año en el escenario de alerta, arrastrando desde el año anterior un volumen muy bajo en el volumen embalsado en esta zona, que no se corrigió durante el evento DANA. No obstante, las precipitaciones de 2025 han mejorado la situación, manteniéndose durante toda la segunda mitad del año en el escenario de prealerta.
- La UTE 07. Marina Alta también empezó el año en escenario de alerta, pero las precipitaciones de primavera provocaron que rápidamente pasara a los escenarios de prealerta y luego a normalidad.

- La UTE 08. Marina Baja, al igual que la UTE 06. Serpis, también arrastraba una situación bastante crítica en cuanto al volumen embalsado desde el año anterior y, de hecho, empezó el año en escenario de emergencia, escenario que se suavizó con las precipitaciones de primavera pasando a alerta, pero se ha mantenido en este escenario durante el resto del año 2025.

- Finalmente, la UTE 09. Vinalopó-Alacantí empezó el año en escenario de alerta, pasando a prealerta durante algunos meses, aunque finalmente volvió a entrar a alerta, habiendo terminado el año en dicha situación.

En aplicación del Plan Especial de Sequía vigente en la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A., durante 2025 se intensificó el seguimiento de indicadores de oxígeno y materia orgánica en los embalses más afectados por la sequía. Se han instalado plataformas con sondas multiparamétricas de oxígeno, clorofila y ficocianina, pH y conductividad, que emiten información con frecuencia horaria y elaboran perfiles de la columna de agua. De este modo, se facilita la gestión de la suelta de agua de mejor calidad especialmente en los meses críticos de verano.

Asimismo, en aplicación de las medidas previstas por el Plan Especial de Sequía y en el marco de la declaración de sequía extraordinaria por la Presidencia del Organismo de marzo de 2024, se han tramitado durante 2024 y 2025 diversas autorizaciones coyunturales por sequía para poder hacer frente a necesidades de suministro para abastecimiento, fines medioambientales, riego, asistencia a explotaciones ganaderas y llenado de balsas de prevención de incendios forestales; a destacar, entre ellas, por su importancia, la tramitación de sucesivas autorizaciones -cuya vigencia se prolonga incluso durante 2026- de la desalinizadora de Mutxamel para suministro urbano del Consorcio para el Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de La Marina Baja.

En este contexto, es importante destacar el impulso dado a la reutilización de aguas tratadas, y en particular, los trabajos para la adaptación de los procedimientos y la divulgación a los usuarios en relación con las autorizaciones de producción y suministro de aguas regeneradas, a raíz de las novedades normativas en la materia, en concreto, con la publicación del Real Decreto 1085/2024, de 22 de octubre, que aprueba el Reglamento de reutilización. En este sentido y durante el año 2025, se han iniciado 28 expedientes para la tramitación de autorización de producción y suministro de aguas tratadas, y se ha continuado con la tramitación en expedientes ya iniciados con anterioridad, con distinto grado de avance.

Demarcación Hidrográfica del Miño-Sil

En la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Miño-Sil, la situación ha sido de normalidad durante el año hidrológico 2024-25, tanto en lo que a sequía prolongada como escasez coyuntural se refiere, estando caracterizado por las altas precipitaciones registradas: 1.036,4 l/m^2, un 9,5 % por debajo de la media histórica de referencia, serie 198081 - 2017/18 que presenta un valor promedio de 1.144,8 l/m^2. Por tanto, puede ser calificado cómo normal (el percentil de precipitación del año 2024-25 es el 41 respecto al periodo histórico de referencia 1980-81 – 2017-18), llevándose a cabo el seguimiento mensual de los escenarios de sequía conforme al plan especial de sequía vigente, continuándose con las campañas de concienciación y remisiones de información a todos los usuarios/as y entidades locales, especialmente durante el período estival

Desde el inicio del año hidrológico 2024/25 hasta el mes de mayo las precipitaciones acumuladas se han mantenido siempre en valores próximos a la media, exceptuando el mes de diciembre que fue muy seco. Esta

tendencia se interrumpió con el comienzo del verano en junio, momento en el que, tras encadenar cuatro meses secos, tres de ellos muy secos, el acumulado de precipitación anual se fue alejando progresivamente de los valores promedio hasta alcanzar el valor final del 9,5 % inferior a la media.

Debido a esta distribución de la precipitación anual los eventos de crecidas han sido de baja entidad y no han producido daños materiales destacables. Los principales han sido los del 19 - 21 de octubre, 26 - 31 de enero y 19 - 21 de abril.

Demarcaciones Hidrográficas del Cantábrico (DH Occidental y parte española de la DH Oriental)

Entre los meses de julio y octubre los indicadores de escasez mensuales se situaron dentro del rango de valores de prealerta en varias unidades territoriales de escasez (Nalón, Cantabria, Nervión, Bidasoa), entrando el Sistema Nalón en escenario de prealerta en los meses de septiembre y octubre.

Los indicadores del Plan Especial de Sequía han reflejado este episodio. Las Unidades Territoriales de Sequía Porcía, Navia y Esva han estado en situación de sequía prolongada entre los meses de agosto y octubre.

Este estiaje se ha prolongado en los dos primeros meses del año hidrológico 2025-2026 (octubre y noviembre), no siendo hasta los primeros frentes lluviosos de finales de noviembre que los cauces han iniciado la recuperación de sus caudales.

Demarcación Hidrográfica del Ebro

En la Demarcación Hidrográfica del Ebro, 2025, ha mantenido, de forma general, una tónica favorable en cuanto a recursos hídricos, abandonando definitivamente la situación de sequía que se produjo en varias unidades territoriales durante los años precedentes.

No obstante, la unidad territorial UTE 11B, Ciurana, de reciente creación, se siguió manteniendo en situación de emergencia. En relación con esto, se han ejecutado los trabajos para llevar agua desde el río Ebro y a través del embalse de Guiamets a la zona regable de la Comunidad de Regantes del Baix Priorat, así como tareas de impermeabilización en el embalse de Guiamets para reducir las filtraciones.

Confederación Hidrográfica del Duero.

En la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Duero, no ha habido unidades territoriales de en situación excepcional de sequía extraordinaria, lo que ha supuesto en todas ellas un funcionamiento normal respecto a este punto. Puntualmente durante el verano se tomaron algunas decisiones de gestión en algunos tramos de río para evitar que los usos tuvieran efectos sobre los caudales ecológicos como por ejemplo en los ríos Torío, Curueño, Duerna, Eria o cabecera del río Tormes.

MEJORAS Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS INFRAESTRUCTURAS

Confederación Hidrográfica del Duero.

Durante 2025 han continuado las labores de mantenimiento y conservación en varios canales de la amplia red existente (unos 1.950 km), destacando las actuaciones en el Canal del Pisuerga (Palencia) y en el Canal de Villoria (Salamanca).

En materia de presas, además de las continuas labores de explotación, mantenimiento y conservación, se ha continuado con las actuaciones de reconstrucción del aliviadero de la presa de La Requejada (Palencia), así como con los trabajos de impermeabilización en el vaso del embalse de Castrovido (Burgos). Asimismo, se han ejecutado las obras de El Tejo, incluyendo actuaciones de vaciado y de garantía del suministro para el abastecimiento de El Espinar. Durante 2025 se ha finalizado también la redacción de los pliegos del contrato de mantenimiento de presas, con un presupuesto estimado de 30 millones de euros para un periodo de cinco años, financiado por la DGA.

Por otra parte, en materia de seguridad de presas, se ha producido el inicio de la licitación del proyecto de implantación de 19 planes de emergencia, con un presupuesto superior a 17 millones de euros, así como la licitación de las obras para el recrecido de los diques de Collado de Villameca, actuaciones clave para la mejora de la seguridad y resiliencia de estas infraestructuras.

Además de la continuación en mejoras y construcción de nuevas infraestructuras, cabe destacar la terminación del túnel hidráulico que servirá para el trasvase desde el río Jalón hasta el embalse de Mularroya, así como la terminación de las obras de la presa de Almudévar, mientras que continúa el avance en la tramitación del modificado que permitirá darle continuidad a las obras del recrecimiento de Yesa en la cuenca del Ebro, las Confederaciones Hidrográficas han seguido realizando labores de mantenimiento y conservación del patrimonio hidráulico existente (presas, canales, vías de comunicación o centros de interpretación), así como atendiendo la explotación de las Zonas Regables del Estado, dando así respuesta a las necesidades de la ciudadanía y las actividades económicas beneficiados por las mismas.

En el ámbito del saneamiento y la depuración, se han registrado avances significativos en la ejecución de nuevas estaciones depuradoras de aguas residuales, destacando como ejemplos las de San Cristóbal de Entreviñas, Ayllón y Aldeamayor de San Martín. Asimismo, se ha iniciado la ejecución de las obras del colector en el Real Sitio de San Ildefonso, contribuyendo a la mejora del sistema de saneamiento y a la protección ambiental del entorno.

En lo referente a eficiencia energética, en cumplimiento de la Orden PCM/466/2022, de 25 de mayo, por el que se aprueba el Plan de medidas de ahorro y eficiencia energética en la Administración General del Estado y las entidades del sector público estatal, la Confederación Hidrográfica del Duero ha acometido tareas de acondicionamiento y mejora de la iluminación de sus oficinas administrativas, mediante la instalación de sensores de movimiento para encendido automático en las zonas comunes y la adaptación de luminarias en despachos, potenciando el ahorro energético con sistemas de alumbrados más eficientes, con resultados que arrojan una reducción del consumo aproximado del 15%.

Demarcación Hidrográfica del Júcar

En el caso de la Confederación Hidrográfica del Júcar se han ejecutado actuaciones relevantes como: la mejora de la calidad de los vertidos e incremento de la reutilización (entre las que destaca el importante avance de las obras de ampliación de las EDAR de Albacete y la terminación de la EDAR de Almansa (Albacete) y las actuaciones en la EDAR de Torrent (Valencia)), así como las actuaciones de sustitución de bombeos para mejorar el estado

cuantitativo de la masa de agua subterránea de la Mancha Oriental, mediante fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resilencia (PRTR) cuya finalización es inminente y que podrán entrar en servicio en la próxima campaña de riegos.

Además, se han llevado a cabo actuaciones para mejorar la seguridad de las infraestructuras de regulación de titularidad del Estado, muchas de ellas declaradas como categoría A frente a los riesgos existentes ante su fallo o rotura. La aprobación en 2021 de las Normas Técnicas de Seguridad para las Presas y sus Embalses ha supuesto un impulso a estas actuaciones que, en el caso de la Confederación Hidrográfica del Júcar, se han concretado en los estudios de análisis de riesgo y priorización de inversiones de seguridad de presas estatales, en las obras de adecuación de las compuertas Taintor del embalse de Beniarrés y en los trabajos de redacción de los correspondientes Proyectos de adecuación a la normativa vigente sobre seguridad de presas y embalses para los de Amadorio, Beniarrés y Regajo. También se han impulsado actuaciones de mantenimiento y conservación del Canal Júcar- Turia, Canal del Magro y Canal Campo del Turia.

Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir

En la Confederación Hidrográfica el Guadalquivir, durante el año 2025, se han finalizado los trabajos de "Gestión de la Gobernanza del Riesgo, adaptación al Cambio Climático y Priorización de Inversiones de la Seguridad de las Presas, Lote 1", el cual, mediante la "Identificación de Modos de Fallo" permite llevar a cabo una priorización de las inversiones a ejecutar. También, en referencia a las presas, durante el año 2025 se han aprobado 8 Normas de Explotación y 12 Planes de Emergencia.

En base a lo anterior, se han redactado varios proyectos para realizar actuaciones en presas entre los que destacan los proyectos de adecuación de los sistemas de auscultación de nuestras presas, con un presupuesto de licitación total previsto de 15.157.621,77 €, y el proyecto de implantación de los planes de emergencia ya aprobados, cuyo presupuesto base de licitación asciende a 7.127.986,46 €. Asimismo, se han iniciado las obras correspondientes al Proyecto de Acondicionamiento del Aliviadero del Huesna, en los TT.MM. de Constantina y el Pedroso y el Proyecto de Mejoras en la Presa del Pintado, en el TM de Cazalla de la Sierra.

En continuación con los trabajos del año anterior, se ha avanzado en la tramitación ambiental de dos actuaciones muy relevantes de presas en la cuenca, como son el del Recrecimiento de la Presa del Agrio y el proyecto de mejora de la seguridad estructural e hidrológica de la presa del Rumblar. Finalmente, se ha licitado la actualización del proyecto de la presa de San Calixto cuyo objetivo es reducir las inundaciones en el curso bajo del río Genil, así como reducir el déficit hídrico del sistema de regulación general de la cuenca.

Por otra parte, se ha continuado con la ejecución del encargo para el "Soporte Técnico, Diseño e Implantación de los Mecanismos de Digitalización de la Dirección Técnica y la Oficina de Planificación Hidrológica de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir", destacando el desarrollo GIS, la implementación de BIM en las presas, desarrollo e implantación de una aplicación para el control de gasto energético, desarrollo e implantación de BOT SAIH – Guadalquivir, desarrollo y mejora del programa de generación automática de los Boletines de Aviso Hidrológico y desarrollo de una aplicación de control de expedientes administrativos, con una inversión de 1.353.878 €. Además, se han celebrado 7 juntas de explotación, redactado y aprobado 28 cánones de regulación y 35 tarifas de utilización del agua, así como 3 Comisiones de Desembalse.

En relación con el SAIH, se ha continuado con los trabajos del contrato de servicios para la "Gestión Operativa y Evolución Tecnológica del Sistema Automático Integrado de Información Hidrológica de la Cuenca del Guadalquivir" con una inversión de 2.745.243 €. Destacando la implantación de nuevos puntos de control con la finalidad de reforzar la red de vigilancia en Áreas con Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSI) con vistas a los avisos hidrológicos por crecidas inusuales o inundaciones que desde este Organismo se envían a los servicios de protección civil.

En lo relativo a la explotación, conservación y mantenimiento de las infraestructuras de titularidad estatal que gestiona el Organismo, se han continuado los trabajos de los contratos vigentes para presas, canales y caminos. Además, se continua con la explotación y mantenimiento del sistema de abastecimiento del Quiebrajano en tanto se ceda a la Diputación de Jaén mediante el convenio de colaboración vigente. Para ello, en este 2025 han continuado las obras de "Adecuación, Rehabilitación y Mejora del Sistema de Abastecimiento Víboras-Quiebrajano" recogidas en el citado convenio. Igualmente se ha iniciado la ejecución de la obra de emergencia para la reparación del Canal del Viar debido a las intensas precipitaciones registradas durante el mes de octubre de 2024.

Durante el año 2025 se han finalizado los contratos para la redacción del proyecto de las Obras de Mejora de la Gobernanza en el uso y eficiencia del agua en el Bajo Guadalquivir" que se dividen en 5 lotes y que son proyectos muy demandados por el sector arrocero porque mejoran su garantía de agua además de suponer una mejora de la gobernanza para el conjunto del sistema de explotación de regulación general del que dependen aproximadamente 350.000 ha de riego con agua regulada. Además, han continuado las obras de "Rehabilitación del Tramo Origen del Canal del Bajo Guadalquivir" construido hace casi 100 años y sobre el que no se han llevado a cabo actuaciones de conservación y mantenimiento distintas a las ordinarias. Esta actuación, además, incluye el recrecido del mismo que le permitirá vehicular el agua para el riego del sector arrocero.

Durante el año 2025 se aprobaron los Planes de Prevención de incendios forestales en los montes de la CHG y comenzaron los trabajos de revisión y redacción de planes de prevención de incendios forestales, y el mantenimiento y ampliación de las infraestructuras preventivas contraincendios asociadas en montes de la confederación. También se ha seguido trabajando en actuaciones hidrológico-forestales, hay que destacar que han comenzado las actuaciones de restauración ambiental y adaptación al cambio climático en la masa forestal del Monte Pinar del Pinto, afectada por seca de arbolado y plaga de perforadores, y que se han redactado varios proyectos de restauración forestal en los montes de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, los cuales se pretenden licitar durante el 2026. Asimismo, se ha avanzado en la tramitación ambiental del proyecto de restauración hidrológico forestal de la cuenca vertiente del río Darro sobre el casco urbano de Granada y se han continuado los trabajos de Mantenimiento el Area de compensación ecológica de Melonares y de mantenimiento y producción del vivero del Embalse de Cubillas.

En cuanto a los proyectos y actuaciones contenidos en el Marco de Actuaciones de Doñana, en el 2025 también se han realizado varias actuaciones. Se ha avanzado en las actuaciones de mejora de la calidad del agua, manteniéndose la ejecución de las depuradoras de Isla Mayor, Gerena y Lucena del Puerto y de la agrupación de vertidos de Burguillos, y en la redacción de los proyectos y tramitación ambiental de las depuradoras de Guillena, Sanlúcar de Barrameda y Matalascañas. Respecto a las actuaciones de" Adecuación del Tratamiento de las EDAR de Sevilla para el vertido a zona sensible en el entorno de Doñana", las obras continuaron su desarrollo pudiendo finalizar todos los lotes del colector de la Avenida de la Raza y dos de los tres lotes del colector en la Zona de Palmas Altas.

Respecto al abastecimiento, se han continuado las obras de "Mejora del Abastecimiento a Melilla. Fase II". Estas obras están recogidas en el convenio de colaboración entre el MITECO, la Confederación y la C.A. de Melilla. Así mismo, se ha firmado un nuevo convenio de colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y ALJARAFESA, para el desarrollo de actuaciones de mejora del tratamiento de potabilización en la ETAP de Salteras y la ejecución del nuevo depósito regulador comarcal para el Sector oriental del Aljarafe, con un importe total de 13.000.000 €.

Asimismo, también se han realizado actuaciones de defensa contra inundaciones destacando la obra de emergencia en el cauce del arroyo Tamarguillo debida a los daños provocados por la DANA, con una inversión realizada en esta materia de 1.164.713 €.

Por último, por parte del área de Aplicaciones Industriales Durante 2025 se han realizado la gestión, supervisión, mantenimiento y explotación de la C.H. de Huesna en El Pedroso (Sevilla), la C.H. de Salto del Molino de Guadalén en Linares (Jaén) y la C.H. de San Rafael de Navallana en Córdoba, con 4,24 MW de potencia instalada y una producción de 14.322 MWh. Se ha iniciado la ejecución de las obras del proyecto de instalación Solar Fotovoltaica de autoconsumo de 9mwp "LA GRULLA". T.M. Palma del Río (Córdoba)".

En relación con la construcción de nuevas infraestructuras y mejora de las existentes relativas a la gestión y tratamiento de aguas residuales urbanas, durante el año 2024, se ha continuado con las obras de construcción para la ampliación y mejora del sistema de saneamiento, de la estación depuradora de aguas residuales urbanas de la ciudad de Plasencia y se han finalizado las obras de la estación depuradora de La Cumbre, en Cáceres. Finalmente, cabe destacar la terminación de las obras de reparación temporal y ejecución de un nuevo paso definitivo para la conducción del Sistema de abastecimiento Picadas sobre el río Perales, con un presupuesto de 3,9 M de euros, tras los daños que sufrió la estructura existente como consecuencia de la DANA de Septiembre de 2023, donde los caudales puntas alcanzaron valores equivalentes a un periodo de retorno de 500 años en algunos.

Demarcación Hidrográfica del Segura

Respecto a la infraestructura del trasvase Tajo-Segura, durante el año 2025, en la Confederación Hidrográfica del Tajo se han llevado a cabo labores de mantenimiento, tales como reparación de losas, sellado de fisuras y limpieza de canales; tratamiento de paramentos, mejora de impermeabilización en acueductos; reparación de firmes en caminos y vías de servicio, trabajos en franja forestal.

A inicios de agosto de 2025 fue detectada una rotura del canal del Trasvase Tajo-Segura, ubicada en el tramo de canal comprendido entre la salida del túnel del Talave y el final del canal en el embalse del Talave, en el término municipal de Liétor (Albacete). La reparación de la mencionada avería abarcó los meses de agosto y septiembre, quedando el canal en servicio para el mes de octubre de 2025.

Dentro de las infraestructuras de regulación y laminación de avenidas en la cuenca de la demarcación hidrográfica del Segura O.A., se están desarrollando los proyectos para la rehabilitación del Azud de Liétor, en Albacete, el proyecto de rehabilitación del desagüe de fondo de la presa de Cenajo, el inicio de la rehabilitación de los órganos de desagüe de la presa de Puentes IV. Por otro lado, y para hacer frente a los daños causados en la cuenca del Segura por la DANA de octubre de 2024, durante el año 2025 se han acometido 5 obras de emergencia en el sistema de presas de regulación y laminación de avenidas para restablecer las condiciones de

Seguridad de estas infraestructuras, presa de la Risca, Moratalla, Argos, Fuensanta y la reconstrucción de un punto SAIH estratégico dañado.

Además, durante este año, se han continuado los contratos de mantenimiento, conservación y explotación de todas las presas Estatales gestionadas por la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A, y los contratos de mantenimiento eléctrico de las instalaciones de alta y baja tensión.

Demarcación Hidrográfica del Tajo

Respecto a las infraestructuras hidráulicas, durante el año 2025 en la Confederación Hidrográfica del Tajo, se ha continuado con el mantenimiento y explotación de las presas titularidad de la Confederación así como de las zonas regables gestionadas por el Organismo, con la gestión de su patrimonio agronómico forestal, y con las labores de mantenimiento y conservación de las instalaciones de alta tensión y el seguimiento del contrato de suministro eléctrico.

En el ámbito de explotación en la Confederación Hidrográfica del Tajo, se han puesto a punto, de forma preventiva entre campañas, las infraestructuras de regadío para la campaña de riegos, compaginando las peticiones de las comunidades de regantes con las necesidades consideradas por los técnicos. En las presas, por otro lado, se ha realizado un mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo conforme a las Normas de Explotación aprobadas para cada una de ellas, así como proyectos de reparación y renovación de algunos de los elementos electromecánicos de desagüe. Durante el año 2025, se han llevado a cabo importantes labores de mejora del estado de los canales de las zonas más relevantes de la cuenca, con un contrato con una importante dotación económica, dividido por lotes.

Tras las borrascas de marzo de 2025 se declararon de emergencia dos importantes obras, que comenzaron su ejecución en 2025. Por los daños producidos en la presa de Alcorlo durante los desembalses, se encuentra en ejecución la obra de emergencia de *Reparación de desagües de fondo, medio fondo e intermedio de la presa de Alcorlo (Guadalajara), así como el camino de acceso a los mismos tras el paso de las borrascas de marzo de 2025*. La obra consiste en la reparación de los órganos de desagüe y del camino de acceso dañado, con la restitución de los elementos dañados, manteniendo con ello la seguridad de la presa ante el riesgo de inundaciones. El presupuesto de ejecución es de 4.318.800,00 € (IVA incluido).

También, tras las lluvias de marzo 2025, surge la necesidad de reparación de las compuertas de las presas del Alberche y el aliviadero de Cazalegas, dañado durante los importantes desembalses, comenzando en 2025 la ejecución la obra de emergencia *Reparación de las compuertas de las presas de Burguillo, Picadas y Cazalegas, así como el aliviadero de la presa de Cazalegas (Ávila, Madrid y Toledo)*. El encargo a Tragsa se formalizó por 3.000.000 €.

También comenzaron las obras del P*royecto de mejora de la toma de abastecimiento a Plasencia en la presa del Jerte*. Tiene por objeto sustituir la tubería de abastecimiento, en el tramo que discurre en el interior de la galería de la presa por una tubería de 600 mm de acero inoxidable. Además, se dispondrá de una segunda conducción de conexión rápida en que permitirá garantizar el caudal instantáneo actual durante la fase de construcción de la nueva tubería, y posteriormente se utilizará como conducción de seguridad.

En 2025 también se lanzaron a licitación los primeros Proyectos de Implantación de los Planes de Emergencia de algunas presas de titularidad estatal en el tajo, comenzando con ello la línea que seguirá el Organismo de cumplir con la implantación de todos los planes de emergencia de las presas gestionadas por la Confederación en los próximos años.

Demarcación Hidrográfica del Guadiana

La Confederación Hidrográfica del Guadiana, durante 2025, ha realizado numerosas actuaciones, entre las que podemos destacar las siguientes:

- Continuación, e incluso finalización de algunas, de las importantes actuaciones en materia de saneamiento y depuración que están en marcha. Son un total de 12 depuradoras que benefician a 15 poblaciones, con una inversión total en torno a 145 millones de euros.
- Finalización de las obras de puesta en riego de determinados sectores (III y IV) de la zona regable Centro de Extremadura.
- Continuación de las obras del Conexión entre las cuencas de los ríos Pizarroso, Alcollarín y Búrdalo (Cáceres), con una importante inversión en torno a los 100 millones de euros.
- Continuación de las actuaciones relacionadas con la seguridad de presas, por una parte de redacción o actualización de planes de emergencia y proyectos de implantación de dichos planes, y por otra las revisiones de seguridad.
- Continuación de las labores habitualmente realizadas, como la explotación, mantenimiento y seguridad de presas, el mantenimiento (canales) y control de zonas regables, el mantenimiento y gestión de redes de control, y la gestión de elencos y tarificación de los usos del agua (Canon de regulación y TUA).

Demarcación Hidrográfica del Cantábrico

En el ámbito de las infraestructuras hidráulicas de titularidad estatal, la Dirección Técnica de la CH Cantábrico garantiza la correcta operación, mantenimiento y supervisión técnica de sistemas estratégicos para el abastecimiento, la regulación de recursos y la producción energética, asegurando su funcionamiento continuo en condiciones de seguridad, eficiencia.

Entre las infraestructuras más relevantes actualmente en explotación destacan:

- El Bitrasvase Ebro–Besaya, en Cantabria, infraestructura esencial para la garantía de abastecimiento y el equilibrio de recursos hídricos en la comunidad autónoma.
- La presa de Alfilorios, infraestructura clave para el abastecimiento del área central de Asturias, cuya explotación incorpora labores continuas de control de seguridad, auscultación, mantenimiento de equipos electromecánicos y seguimiento estructural, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad de presas.

Asimismo, en relación con infraestructuras de titularidad estatal cuya explotación corresponde a terceros, la CH Cantábrico desarrolla las actuaciones técnicas necesarias para garantizar su adecuación funcional y estructural. En este marco, y en calidad de titular de la infraestructura, se está trabajando en el proyecto de obras accesorias asociado al proyecto modificado de precios de la presa de Ibiur, con el fin de completar y ajustar técnicamente las actuaciones previstas.

Adicionalmente, la Dirección Técnica del Organismo asume la gestión directa de infraestructuras de centrales hidroeléctricas revertidas al Estado, ampliando progresivamente su ámbito de responsabilidad operativa. Entre estas instalaciones ya se encuentra en gestión la central hidroeléctrica de La Riera y está prevista la incorporación, en breve, de las centrales hidroeléctricas de Valduno II y Furacón. Esta nueva línea de actuación implica la organización de medios técnicos y humanos específicos para la explotación, mantenimiento y control de instalaciones de generación hidroeléctrica, así como la integración de su gestión en el esquema general de explotación de presas y sistemas de regulación asociados.

En el ámbito de las obras de saneamiento declaradas de interés general del Estado, la Dirección Técnica de la CH Cantábrico ha desempeñado un papel clave en la planificación, supervisión, coordinación técnica y seguimiento de las actuaciones en ejecución y en fase de proyecto, garantizando su adecuación normativa, viabilidad técnica y coherencia con la planificación hidrológica vigente.

Durante el ejercicio 2025 se han culminado actuaciones de especial relevancia, entre las que destacan:

- La ejecución de las obras de mejora de la EDAR de Gijón Oeste (Principado de Asturias), orientadas a la modernización de los procesos de tratamiento y a la mejora del rendimiento depurativo.
- La finalización de las obras de terminación del saneamiento del Nalón medio (Principado de Asturias), completando un sistema clave para la mejora de la calidad de las aguas en la cuenca.

Asimismo, se ha iniciado la ejecución de la obra de mejora de la EDAR de Maqua (Principado de Asturias), destinada a reforzar la capacidad y eficiencia del tratamiento, adaptándolo a las nuevas exigencias normativas.

También avanza la ejecución del saneamiento del Nervión, actuación estructural que incluye la construcción y puesta en servicio de las EDAR de Markijana (Araba/Álava) y Basaurbe (Araba/Álava y Bizkaia), así como su red asociada de colectores, con una inversión total estimada en 80 millones de euros, constituyendo una intervención estratégica para la mejora de la calidad de las masas de agua del área y el cumplimiento de los objetivos ambientales.

Adicionalmente, se ha iniciado el expediente de ejecución de las obras del saneamiento de Bañugues (Principado de Asturias), actuación necesaria para completar el esquema de depuración en la zona y mejorar la protección del medio receptor.

En paralelo a las actuaciones en ejecución, la CH Cantábrico está impulsando la redacción y tramitación administrativa de nuevos proyectos estratégicos, entre los que destacan:

- El Subfluvial del saneamiento de las Marismas de Santoña (Cantabria), infraestructura singular de alta complejidad técnica.

- Los saneamientos de Rada y Asón (Cantabria), destinados a completar el esquema de depuración en la zona de Cantabria.
- El desarrollo de la solución definitiva para la EDAR de Vuelta Ostrera (Cantabria).
- La mejora de la EDAR de San Pantaleón (Cantabria), orientada a optimizar la capacidad y calidad del tratamiento.
- La tramitación de los proyectos de saneamiento de Tapia de Casariego (Principado de Asturias) y de la margen izquierda de la ría de Villaviciosa (Principado de Asturias), actuaciones necesarias para avanzar en la mejora de la calidad de las aguas litorales y el cumplimiento de los objetivos ambientales.

Estas actuaciones evidencian la aportación del Organismo no solo en la fase de ejecución material de las obras, sino también en la definición de soluciones técnicas y la gestión de la tramitación ambiental, reforzando los sistemas de saneamiento y contribuyendo al cumplimiento de la normativa europea y nacional en materia de calidad de aguas y depuración.

***Demarcación Hidrográfica del Miño-Sil*:**

Cabe aclarar que si bien los títulos dicen “proyecto de” estos contratos son realmente de obras por lo que la situación hace referencia al inicio, ejecución o finalización de las obras.

- PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE ACTUACIONES DE MEJORA DEL SANEAMIENTO Y DE LA EDAR DE SARRIA (LUGO), ACTUACIÓN COFINANCIADA POR EL FEDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020. PDM ALCH0SBET29UR2036

 Importe inversión: 3.249.273,83€
 Descripción: La localidad de Sarria tiene una EDAR antigua que no puede tratar adecuadamente las aguas de toda la población y una red de saneamiento que sufre de infiltraciones de agua, además de una capacidad insuficiente, con algunos colectores ubicados en lugares inapropiados. Por ello el objeto de esta primera actuación es la reducción significativa de los problemas en la red de saneamiento.

 Situación en 2025: Finalizada

- PROYECTO CONSTRUCTIVO DE MEJORAS EN LA RED DE SANEAMIENTO DE MONFORTE DE LEMOS (LUGO) FASE II. ACTUACIONES EN LA GALERÍA BAJO PLAZA COMPAÑÍA - RUA CARUDE, COLECTOR MALLOADAS Y C/CONCEPCIÓN ARENAL-ROSALÍA DE CASTRO- MORÍN. PDMS MIÑO-SIL ALCH0SBET29UR2024-XGXG0SBED29UR004

 Importe inversión: 2.257.058,43 €

 Descripción: La ciudad de Monforte de Lemos ha sido objeto de un estudio integral de. su saneamiento, complementado con la elaboración de un modelo que permite caracterizar cada una de las cuencas vertientes, lo que ha llevado a la realización de mejoras en toda la red de saneamiento para conseguir el óptimo funcionamiento de la misma y de la Estación Depuradora de Aguas Residuales.

 Situación en 2025: Finalizada

- PROYECTO CONSTRUCTIVO DE NUEVA EDAR Y EMISARIO PARA EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE REBOREDO, T.M. DE MONFORTE DE LEMOS (LUGO), PDM MIÑO-SIL ES010_2_ALCH0SBET29UR2024.

 Importe inversión: 4.256.313,06 €

 Descripción: El polígono industrial de Reboredo ubicado en la ciudad de Monforte de Lemos cuenta con una EDAR, que a pesar de no tener todas sus parcelas ocupadas, ya no es capaz de someter a un tratamiento adecuado las aguas residuales generadas por las diferentes industrias, con un punto de vertido sobre el regato Carballal que no dispone de caudal suficiente para admitir el vertido de la EDAR. Con la ejecución de este proyecto se va a construir una nueva EDAR que cumpla las exigencias de tratamiento de aguas residuales del polígono industrial y su futura ampliación, así como la construcción de un nuevo emisario hasta el río Cabe.

 Situación en 2025: En ejecución

- PROYECTO DE DEMOLICIÓN DE LA PRESA DE GUDÍN, EN EL RÍO FARAMONTAOS. TÉRMINO MUNICIPAL DE XINZO DE LIMIA (OURENSE). PDM MIÑO-SIL ES010_3_CHCH0XCET29SR2442

 Importe inversión: 1.094.067,23 €

 Descripción: La presa de Gudín es una gran presa de gravedad, realizada en el marco de una concesión destinada al abastecimiento de agua potable de la población de Xinzo de Limia. Dado que desde el año 2013 dicho ayuntamiento cuenta con un sistema de abastecimiento de agua potable distinto, y habiéndose abandonado la explotación de la presa, se declaró extinguida la concesión y se ordenó la demolición de las obras construidas dentro del dominio público hidráulico del río Faramontaos. Para ello y vistas las necesidades del ayuntamiento de Xinzo de Limia se colabora, técnica y económicamente para la demolición de la misma.

 Situación en 2025: En ejecución

- PROYECTO DE MEJORA Y AUTOMATIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AUSCULTACIÓN DE LAS PRESAS DE BÁRCENA Y FUENTE DEL AZUFRE. T.M. DE PONFERRADA (LEÓN), PDM MIÑO-SIL ES010_3_CHCH0CCET29SR2459

 Importe inversión: 676.696,00 €

 Descripción: Las presas de Bárcena, Dique del Collado de Bárcena y Fuente del Azufre, situadas sobre el río Sil, dentro del término municipal de Ponferrada, disponen de una serie de sistemas y equipos de auscultación de control manual. Por ello para mejorar de manera considerable la seguridad de estas infraestructuras, se ha decidido automatizar dichos sistemas con el fin de evitar posibles errores en los procesos manuales y mejorando la precisión de los numerosos instrumentos y variables a medir.

 Situación en 2025: Finalizada

- PROYECTO DE MEJORA DE LA RED DE SANEAMIENTO EN O BARCO DE VALDEORRAS (OURENSE). FASE 1. ACTUACIONES EN A POBRA, MARIÑAN, AVDA. PORTUGAL Y FORCADELA. PDM MIÑO-SIL CHCH0SBET29SP2498

 Importe inversión: 1.810.966,66 €

 Descripción: La actuación consiste en la ejecución de la fase 1 de las obras necesarias para solucionar los problemas que presentan actualmente las infraestructuras de saneamiento y depuración de la aglomeración urbana de O Barco de Valdeorras con respecto a la gran cantidad de aguas no residuales que llegan a la EDAR urbana lo que dificulta su correcto funcionamiento.

 Situación en 2025: Se inicia.

- PROYECTO PARA LA MEJORA DEL SANEAMIENTO Y EDAR DEL CASCO URBANO Y AGLOMERACIONES LIMÍTROFES DE A CAÑIZA (PONTEVEDRA), PDM MIÑO-SIL ES010_3_CHCH0SBET29SR2449

 Importe inversión: 1.450.000,00 €

 Descripción: El principal problema de que adolece la red de saneamiento y depuración de aguas residuales de A Cañiza (Pontevedra) es el exceso de caudal de llegada a la EDAR urbana y su posterior vertido al río Deva, puesto de manifiesto por los frecuentes desbordamientos de la red urbana. Por otro lado, la naturaleza principalmente rural del Concello, con una orografía muy difícil, hace que exista multitud de pequeños saneamientos hechos por el propio Concello que terminan en fosas séptica deficientes. Con la ejecución de este proyecto se pretende la mejora del saneamiento y la ejecución de una nueva depuradora.

 Situación en 2025: Se inicia.

- PROYECTO DE REHABILITACIÓN DEL MUÍÑO DE OLGA Y DEMOLICIÓN DE ELEMENTOS ANEJOS (LUGO) MODIFICADO 01. Expte: M1.444-268/2111

 Importe inversión: 692.230,11 €

 Descripción: El proyecto contempla demoler elementos anejos que no formaban parte de la edificación antigua y también realizar obras de rehabilitación en el propio molino, así como acondicionar el entorno, todo ello previendo la cesión del molino a la Universidad de Santiago de Compostela.

 Situación en 2025: Se continuó con la obra iniciada en 2024. Se prevé rematarla en 2026

- OBRAS DE "CONSTRUCCIÓN DE SENDA EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO MIÑO EN LA ZONA DE LA DESEMBOCADURA DEL RIO RATO (LUGO)"

 Importe inversión: 162.040,57 €

Descripción: El proyecto contempla la realización de una senda para unir dos existentes, la actual de la margen izquierda del río Miño y el paseo del Río Rato

Situación en 2025: Se inicia

GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO

En relación a la gestión del dominio público hidráulico, los organismos de cuenca han continuado trabajando en el otorgamiento de autorizaciones y concesiones de aguas, en el control de la calidad de las masas de agua superficiales y subterráneas, en la gestión de los vertidos de aguas residuales y en el otorgamiento de otros títulos habilitantes como las declaraciones responsables para la navegación recreativa en los ríos y embalses, así como las autorizaciones para aprovechamiento de los cauces y de los bienes situados en ellos.

Demarcación Hidrográfica del Guadiana

Hay que destacar la gestión diferenciada en las masas de agua subterránea declaradas en riesgo cuantitativo y químico, como es el caso notable del Guadiana, con 11 de sus 20 masas en riesgo, ocupando 10 de ellas casi todo el territorio de su cuenca alta. La gestión se ve aquí afectada por un régimen jurídico adicional reflejado en el propio Plan Hidrológico de Cuenca y en los correspondientes programas de actuación.

También es reseñable destacar los avances acontecidos en relación con los procedimientos de declaración de masas de agua en riesgo de no alcanzar el buen estado y la confección e implantación de los planes de actuación para alcanzarlo.

Las aguas subterráneas tienen gran importancia en la provincia de Ciudad Real por su implicación ambiental sobre ecosistemas superficiales (destacan las Tablas de Daimiel y las Lagunas de Ruidera), por su contribución al desarrollo socioeconómico regional debido a su masivo uso en regadío (además de para uso ganadero e industrial) y fundamentalmente como base y reserva del abastecimiento humano de numerosos núcleos de población. Por ello, la gestión de los derechos al aprovechamiento de las aguas subterráneas supone un gran volumen de trabajo y dedicación de medios de la Comisaría de Aguas, empezando por las tareas de control y vigilancia llevada a cabo por los agentes medioambientales del Servicio de Vigilancia hasta la tramitación masiva de los correspondientes expedientes, siguiendo los procedimientos previstos en la legislación de aguas.

A pesar del elevado número de expedientes tramitados durante 2025, el volumen de solicitudes de aguas subterráneas pendientes de resolución sigue siendo considerable. Esto se debe a que todos los años se producen cientos de peticiones en los servicios de aguas subterráneas, por lo que existe un desfase de 5 años en la tramitación de expedientes. Es decir, desde que se registra una petición hasta que el servicio de subterráneas es capaz de atender dicha solicitud transcurre de media, en la mayoría de los casos, un plazo medio de 5 años, lo que se traduce en quejas ante el organismo y ante el defensor del pueblo por los retrasos en la tramitación de expedientes, generando una situación de malestar entre la ciudadanía y de frustración en el personal adscrito a los servicios de aguas subterráneas que ven que a pesar de los esfuerzos realizados no son capaces de solucionar la problemática. A pesar de las reiteradas peticiones de personal realizadas por parte de este organismo no ha habido un incremento de la plantilla que permita atender las necesidades de los servicios de aguas subterráneas para que estos puedan desempeñar sus funciones con el mínimo de eficacia que requiere la ciudadanía.

Con la misma importancia, aunque con menor volumen de expedientes, se lleva a cabo la gestión de los derechos al aprovechamiento de las aguas superficiales desde ríos, embalses o humedales, así como la gestión de autorizaciones para el uso del dominio público hidráulico o sus zonas asociadas, incluyendo los preceptivos informes que han de elaborarse a requerimiento de otras administraciones, como los de urbanismo o los vinculados a procedimientos de evaluación de impacto ambiental.

En cumplimiento de la legislación de aguas, eventualmente se lleva a cabo la ejecución subsidiaria de determinaciones impuestas en los expedientes sancionadores -u otros-, cuando estas no se llevan a cabo en plazo por los infractores, tras resolución firme.

Con respecto a la gestión de puntos de desbordamiento de los sistemas de saneamiento en episodios de lluvia, durante el 2024, la Confederación Hidrográfica del Guadiana elaboró y publicó el inventario de aglomeraciones urbanas que deben elaborar un Plan Integral de Gestión del Sistema de Saneamiento en base al vigente Reglamento de Dominio Público Hidráulico (RDPH). Además, con el impulso del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se ha continuado la labor de mantenimiento y actualización del inventario de puntos de vertidos de desbordamiento del sistema de saneamiento en episodios de lluvia. Durante el 2025 se han realizado de manera planificada inspecciones a los principales vertidos por desbordamiento y se ha comenzado el procedimiento de revisión de las autorizaciones de vertido a fin de incorporar a las mimas la previsto en la última modificación al respecto del RDPH, incluyendo el nuevo coeficiente del canon del control de vertido relacionado con el tratamiento de desbordamientos en las autorizaciones de vertidos urbanos.

La Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana ha mantenido su labor de inspección de vertidos a fin de evitar o, al menos, reducir las afecciones a la calidad de las aguas desde fuentes puntuales de contaminación. Todo ello, en el marco de su Plan de Inspección de Vertidos, que establece frecuencias de inspección anuales en base a factores que determinan el potencial riesgo de contaminación, como el tamaño de población, en el caso de urbanos, o el volumen anual de vertido autorizado, en el caso de industriales. Durante el 2025, se han realizado más de 1.500 actuaciones, superándose el objetivo previsto en el Plan.

También ha mantenido actuaciones encaminadas a la recuperación cuantitativa de las 11 masas de agua subterránea del Alto Guadiana declaradas en riesgo, desarrollando las medidas establecidas en sus Programas de Actuación, en particular, y debido a la escasa mejoría en las masas superficiales motivadas por las lluvias primaverales no ha tenido efecto en las subterráneas, se han mantenido las restricciones de las dotaciones impuestas en los Regímenes Anuales de Extracciones, así como el esfuerzo en el control y vigilancia de incumplimientos, excesos y fraudes en el uso del agua.

Cabe destacar que debido a la aprobación de los nuevos Planes Hidrológicos de cuenca y según lo previsto en los mencionados Programas de Actuación de cada masa declarada en riesgo, se han revisado tales programas adaptándolos a los nuevos planes e introduciendo algunas mejoras de cara a la recuperación del buen estado de las masas de agua.

Se ha continuado en la C.H.Guadiana con la puesta en marcha de medidas adicionales contempladas en la legislación de aguas, como es la adquisición de derechos de uso del agua con fines ambientales (recuperación piezométrica) y la extinción de derechos por no uso en masas de agua subterránea declaradas en riesgo, así como por incumplimientos o uso fraudulento.

Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir

La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir dentro del programa de digitalización ha puesto en marcha un ambicioso proceso de renovación de su Geoportal, accesible a través de su Infraestructura de Datos Espaciales, IDE-Guadalquivir (https://www.chguadalquivir.es/idechg). La nueva versión ha ido sustituyendo paulatinamente a la anterior durante el segundo semestre de 2025.

También deben destacarse la continuidad de los trabajos para la CARACTERIZACIÓN HIDROGEOLÓGICA Y EVALUACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS SUBTERRÁNEOS DE LA SIERRA DE SEGURA que se realizan mediante un Convenio con la Universidad de Málaga y que están permitiendo mapear la divisoria hidrogeológica entre el Guadalquivir y el Segura (que no siempre coincide con la hidrográfica) y la elaboración de mapas pluviométricos de detalle de ese importante nodo hidrográfico, cuyo carácter abrupto y remoto que puede mantenerla aislada y difícilmente accesible durante semanas por la nieve y el hielo, ha impedido un conocimiento preciso de los abundantes recursos de la zona. A tal efecto se ha instalado una nueva red pluviométrica en la zona, con dos estaciones meteorológicas completa y una red de pluviómetros totalizadores distribuidos por los Campos de Hernán Perea.

En cuanto a las tareas administrativas, deben destacarse los 1.157 informes de compatibilidad con la Planificación Hidrológica realizados durante 2025.

Demarcaciones hidrográficas del Júcar y del Segura

En el caso de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A., es reseñable destacar que la declaración de las seis masas de agua en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo [Sierra del Castellar, Sierra de Salinas, Sierra de Crevillente, Peñarrubia, Villena-Benejama y Sierra del Reclot], que se acordó en el año 2022 por la Junta de Gobierno, quedó anulada mediante Sentencia de 31 de mayo de 2023 de la sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJ de la Comunidad Valenciana. Dicha sentencia estimaba el Recurso contencioso-administrativo nº 189/2020, planteado por Junta Central de Usuarios/as del Vinalopó-Alacantí. La Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A., interpuso, a su vez, recurso de casación frente a dicha sentencia, que fue inadmitido en abril de 2024, con lo que la sentencia devino firme.

Desde entonces, se ha estado trabajando, juntamente con la Junta Central de Usuarios/as del Vinalopó L'Alacantí y Consorcio de Aguas de la Marina Baja, para consensuar el contenido del plan de explotación. Finalmente, con fecha 26 de febrero de 2025, el organismo de cuenca dictó *Resolución de aprobación del Plan de Explotación de las Masas de Agua Subterránea de Villena-Beneixama, Jumilla-Villena, Serral-Salinas, Sierra de Crevillente, Peñarrubia y Quibas*, con el objetivo de alcanzar un nivel de explotación de las masas de agua subterránea que sea compatible con el buen estado cuantitativo de las mismas, con el horizonte temporal de 2027. Para ello, es necesario ir reduciendo progresivamente el volumen máximo de extracciones en cada una de las masas, a la vez que se materializan los recursos alternativos, procedentes el trasvase Júcar-Vinalopó, que permitirán la requerida sustitución de bombeos. Se plantea un escenario inicial de 3 años, desde el año hidrológico 2024-2025 hasta el 2026-2027.

En relación con los *volúmenes de agua procedentes el trasvase Júcar-Vinalopó*, estos se fijaron, para cada masa de agua, con indicación del volumen correspondiente a la senda de suministro y del posible volumen adicional, teniendo en consideración lo estipulado en la Adenda Núm. 1 al Convenio de 26 de marzo de 2007 suscrito entre

la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A., y la Sociedad Aguas del Júcar S.A., (actualmente ACUAMED), publicada en el BOE núm. 271 de 13 de noviembre de 2023, para la financiación y explotación de las obras de la Nueva Conducción Júcar-Vinalopó (véase tabla a continuación). En el último año hidrológico 2024-2025, se ha bombeado desde el Azud de la Marquesa un volumen total de 30.713.910 m^3.

	Aplicación de los volúmenes superficiales del río Júcar vinculados a la sustitución de recursos subterráneos en el Sistema de explotación Vinalopó - Alacantí								
	2024/2025			2025/2026			2026/2027		
MaSubt	CJV Convenio	CJV adicionales	CJV Convenio + adicionales	CJV Convenio	CJV adicionales	CJV Convenio + adicionales	CJV Convenio	CJV adicionales	CJV Convenio + adicionales
Villena - Benejama	6.390.782	5.501.354	11.892.136	8.205.495	5.550.421	13.755.916	9.862.483	7.317.574	17.180.057
Jumilla - Villena*	6.836.019	2.071.946	8.907.965	8.777.161	1.995.316	10.772.477	10.549.588	1.606.750	12.156.338
Serral - Salinas**	3.029.183	1.660.496	4.689.679	3.029.183	1.660.496	4.689.679	2.437.426	4.833.100	7.270.526
Sierra de Crevillente	5.268.715	4.551.118	9.819.833	7.624.969	4.674.010	12.298.979	9.776.429	3.014.348	12.790.777
Peñarrubia	0	0	0	0	0	0	591.757	0	591.757
Quibas	598.300	1.485.868	2.084.168	768.192	1.390.540	2.158.732	923.318	1.485.868	2.409.186
Total	**22.123.000**	**15.270.782**	**37.393.782**	**28.405.000**	**15.270.782**	**43.675.782**	**34.141.000**	**18.257.641**	**52.398.641**

Asimismo, en octubre de 2025 entró en vigor la revisión del Plan de Explotación de la masa de agua subterránea 080-133 Requena-Utiel, que sustituye al anterior plan de diciembre de 2020. Este plan fija los criterios para determinar las dotaciones máximas a aplicar, en función de la pluviometría del año, establece limitaciones del uso y recoge el seguimiento anual de los recursos subterráneos y superficiales.

En cuanto a las concesiones de agua desalada, las plantas desaladoras más relevantes están vinculadas a las Demarcaciones Hidrográficas del Segura (IDAM de San Pedro, Águilas, Torrevieja, Valdelentisco y Escombreras) y del Júcar. En la cuenca del Segura, en el año hidrológico 2023-2024, se han producido 259,35 hm^3 de agua desalada, de los que 164,50 hm^3 se han destinado a regadío y 94,86 hm^3 a abastecimiento de poblaciones. La planta que individualmente ha producido un mayor volumen ha sido la de Torrevieja con 81,66 hm^3. En cuanto al régimen concesional, se ha finalizado el correspondiente a la ampliación de la IDAM de Águilas y a concesión de 80 hm^3 de la IDAM de Torrevieja para regadío. Se encuentran en tramitación las concesiones IDAM Valdelentisco y los volúmenes liberados de abastecimiento de las IDAM Torrevieja y Águilas, así como los de la IDAM Escombreras. En los cuatro expedientes se ha realizado la información pública y se dispone de los informes de compatibilidad con el Plan Hidrológico. Se han asignado 11,52 hm^3 de aguas de laminación para usuarios de regadío.

En la gestión de los vertidos a dominio público hidráulico, en 2025 la Confederación Hidrográfica del Segura OA ha continuado con el seguimiento de los vertidos inventariados en la cuenca tanto en tiempo seco como durante episodios de lluvia, y se ha actualizado el inventario de puntos de desbordamientos. De manera particular, y en el último trimestre del año se remitieron comunicaciones a los interesados para la instalación de sistemas de retención de sólidos y flotantes en los puntos de desbordamientos conforme a la Norma técnica básica (anexo XI del Reglamento del Dominio Público Hidráulico).

En cuanto a las tareas administrativas, cabe destacar los 527 informes de compatibilidad con la Planificación Hidrológica realizados durante 2025 en la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A.

Demarcación Hidrográfica del Miño-Sil

Por parte de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil se ha continuado con los trabajos de investigación, seguimiento y corrección de los procesos de decaimiento de los bosques de alisedas mediante la formalización de un nuevo encargo de servicios a medio propio (TRAGSA, centrándose principalmente en explorar el uso de nuevas tecnologías (RPAS) para el seguimiento de estado sanitario de poblaciones, mejorar el conocimiento sobre la variabilidad genética de la especie en la Demarcación Miño-Sil, confirmar la tolerancia de individuos seleccionados, mejorar las técnicas de propagación vegetativa y evaluar el estado general del regenerado natural en campo.

Adicionalmente, se ha estado trabajando en la elaboración de un Plan de Ordenación de la Navegación y el Atraque en los ríos Miño y Sil en la Ribeira Sacra (PONARS), cuya necesidad surge ante un excesivo número de elementos e infraestructuras sobre el río que perturban el paisaje natural original de la Ribeira Sacra; elementos que, de alguna manera, producen desorden y desvirtúan las características de un espacio natural, de referencia y único, diseñado al antojo del propio río.

Demarcación Hidrográfica del Tajo

En la Confederación Hidrográfica del Tajo, se elabora por el Servicio de Vigilancia del Dominio Público Hidráulico, un Plan de Inspección de forma anual, que recoge la planificación de las principales actuaciones que se deben realizar para conseguir alcanzar los objetivos estratégicos de este Servicio, incluyendo tanto actuaciones que se abordan de forma rutinaria en las funciones de vigilancia sobre el terreno como otras que afectan de forma más puntual a circunstancias concretas pero que tienen gran incidencia sobre el dominio público hidráulico.

Las experiencias acumuladas al respecto, han puesto de manifiesto la necesidad de potenciar este Plan, desarrollando nuevas líneas de vigilancia con la explotación de la información almacenada en el sistema Geocampo (que incluye no solo los planes de inspección de años anteriores sino una gran parte de los trabajos realizados en los últimos 10 años), mediante un tratamiento y análisis georreferenciado con herramientas GIS que permita el cruce espacial de la "realidad administrativa" con la información recogida sobre el terreno por el personal del SVDPH ("realidad de campo"), en sus labores rutinarias de Vigilancia.

En el Plan de Inspección del año 2025 se incluyeron como campañas especiales el control de concesiones para uso hidroeléctrico de la cuenca, cultivos truferos y campings.

En el marco de la protección de la calidad de las aguas continentales se lleva a cabo el control y la vigilancia de los vertidos de aguas residuales efectuados al dominio público hidráulico. Con objeto de planificar las actuaciones a desarrollaren relación con la vigilancia, inspección y control de los vertidos realizados al dominio público hidráulico en el ámbito de actuación de la Confederación Hidrográfica del Tajo, se elabora anualmente un Plan de Inspección de Vertidos de Aguas Residuales al Dominio Público Hidráulico.

A la hora de priorizar la inclusión o no de los vertidos, así como para establecer la periodicidad de dichos controles, se toman en consideración una serie de factores como pueden ser tipo de vertido (urbano o industrial), tipo de actividad, número de habitantes equivalentes, volumen anual y grado de contaminación.

Las inspecciones incluidas en este plan incluyen la visita a la instalación, toma de muestra en efluente, si procede, y análisis posterior en el laboratorio de análisis de aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

En el Plan de Inspección de Vertidos 2025 se planificaron 1960 inspecciones, de las cuales 1574 muestras son vertidos urbanos y 381 de vertidos industriales, llevándose a cabo durante ese año 1642 inspecciones enmarcadas dentro de dicho Plan. Además del Plan de Inspección de Aguas Residuales, anualmente se realizan inspecciones no planificadas en materia de control de vertidos como respuesta a denuncias, incidencias o vertidos accidentales.

Demarcación Hidrográfica del Ebro

Estas actuaciones conllevan la ejecución de obras destinadas a la recuperación de la sección hidráulica de desagüe, así como la estabilización, restauración y consolidación puntual de riberas, todo ello bajo la premisa general de que la existencia de sedimentos y vegetación en los cauces y sus márgenes es un proceso natural y forma parte de la dinámica fluvial. Bajo esta consideración, en 2025 se han ejecutado más de 300 actuaciones por un importe total de 3.000.000,00 €.

EXPLOTACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS AUTOMÁTICOS DE INFORMACIÓN HIDROLÓGICA (SAIH)

En relación con la explotación y el mantenimiento de los Sistemas Automáticos de Información hidrológica, cabe destacar las siguientes actuaciones por parte de cada organismo de cuenca:

Confederación Hidrográfica del Cantábrico

El SAI CH Cantábrico es la herramienta básica de gestión y difusión de la información hidrometeorológica disponible, siendo el Centro de Control de Cuenca (CECU) quien coordina todas las actuaciones vinculadas a la operación, mantenimiento y explotación del SAI-CHC.

Durante el año 2025 se continuaron los trabajos de adaptación y mejora del SAI CH Cantábrico, dando continuidad a la implantación de nuevas estaciones SAI, renovaciones tecnológicas diversas, mejoras de garantía de servicio e incorporación al sistema de información de los datos de piezometría y de los datos hidrológicos de aprovechamientos procedentes del Sistema de Control de Volúmenes.

En el año 2025 se dieron de alta 13 nuevas estaciones:

Código	Sistema	Río	UBICACIÓN	MUNICIPIO	PROVINCIA
1379	Nalón	Aranguín	Río Aranguín en La Pedrera	Pravia	Asturias
P037	Nalón		Puerto de El Palo	Allande	Asturias
1382	Nalón	Aller	Río Aller en Valdefarrucos	Aller	Asturias
1377	Nalón	Ríosa	Rio Riosa en La Foz	Morcín	Asturias
P050	Nalón		Cuitu Negru	Lena	Asturias
1243	Saja	Saja	Río Saja en Villapresente	Reocín	Cantabria
P075	Pas-Miera		Puerto de La Braguía	Vega de Pas	Cantabria
1185	Agüera	Sámano	Rio Sámano en Castro	Castro Urdiales	Cantabria
1081	Oria	Oria	Rio Oria en Lasarte	Lasarte	Gipuzkoa
1074	Oria	Leitzarán	Río Leitzarán en Leitza	Leitza	Navarra
1070	Bidasoa	Leurza	Leurtza Superior	Beintza-Labaien	Navarra
1071	Bidasoa	Leurza	Leurtza Inferior	Urroz	Navarra
P080	Bidasoa		Mendaur	Ituren	Navarra

La red, a final de 2025, queda configurada con las siguientes estaciones y señales hidrometeorológicas:

Nº DE ESTACIONES SAI-CHC AL 31/12/2025									
	Lugo	Asturias	León	Cantabria	Burgos	Bizkaia	Gipuzkoa	Navarra	**TOTALES**
ESTACIONES	7	83	2	40	1	5	7	14	159
Niveles	5	79	2	35	1	5	7	13	147
Pluviómetros	5	58	2	33	1	4	7	10	120
Termómetros	5	61	2	35	1	4	7	12	127

Todas las estaciones están dadas de alta en el VISOR SAI CH Cantábrico, estando toda la documentación (datos de registros brutos en continuo, estadísticas y fichas técnicas de estaciones) a disposición del público a través de dicha aplicación.

En base a esta red y a otros trabajos, se lleva a cabo el control de caudales circulantes en los cauces, la gestión de episodios hidrometeorológicos adversos y avenidas o el desarrollo del Plan de inspección y control de los usos del agua. Además de las actuaciones relacionadas con las inspecciones hidrológicas de los aprovechamientos y el seguimiento y control de caudales ecológicos, se resumen, a continuación, otras actuaciones relevantes en la materia a lo largo de 2025: realización de un total de 985 aforos, anotaciones de controles/modificaciones de nivel en estaciones, de un total de 1418 contrastes entre lectura directa de escala y registros de nivel de la base de datos, elaboración de diversos informes, etc.

CONTROL DE LOS VOLÚMENES CONSUMIDOS POR LOS USUARIOS/AS

En cuanto al control de los volúmenes consumidos por los usuarios/as, en aplicación de la Orden TED/1191/2024, de 24 de octubre, por la que se regulan los sistemas electrónicos de control de los volúmenes de agua utilizados por los aprovechamientos de agua, los retornos y los vertidos al dominio público hidráulico, se han acometido las siguientes actuaciones:

Confederación Hidrográfica del Júcar

La Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A., aprobó en 2023 una Resolución de Presidencia sobre contadores, para la administración electrónica de los mismos, que revisa la anterior. La Resolución adapta las categorías de aprovechamientos a la realidad actual, cambiando los valores de caudales por volúmenes, mejorando la comunicación entre las personas usuarias y la Confederación, y facilitando el cumplimiento de las obligaciones de autocontrol por parte de aquéllas. En 2024 se avanzó bastante en la implantación de las obligaciones inherentes a dicha Resolución.

El control de aprovechamientos se centra en el seguimiento de los expedientes administrativos de aprovechamientos de aguas, así como en la detección y control de aprovechamientos ilegales y posterior propuesta de incoación de procedimientos sancionadores.

Durante 2025 se ha remitido el oficio de inicio de la comunicación telemática de volúmenes a la mayor parte de los aprovechamientos de tercera categoría. De ellos, se ha conectado el 36 % de los aprovechamientos comunicados, lo que ha permitido la recepción de 2.349.101 lecturas horarias. Para facilitar el cumplimiento de

los requerimientos de autocontrol, en 2024 se habilitó un centro de atención al usuario (CAU) para atender consultas, así como dudas y errores que puedan aparecer en la comunicación telemática, pudiéndose poner en contacto también mediante correo electrónico. Durante el año 2025 se ha atendido a más de 500 consultas e incidencias.

Para el seguimiento y control de los volúmenes consumidos se emplea la herramienta ABACUS, que permite la recepción de datos en continuo mediante sistemas de comunicación telemática y ficheros de intercambio normalizado, y la gestión y control de lecturas recibidas en continuo, posibilitando implantar la vigente Orden de Contadores (Orden TED/1191/2024). Desde 2024 comenzaron a registrarse miles de lecturas anuales por contador, alcanzándose a finales de 2025 más de 10.000 lecturas diarias. Este volumen creciente de información ha puesto de manifiesto diversas incidencias o anomalías que habrán de ser identificadas para evitar que distorsionen los cálculos agregados de volúmenes. Por ello, durante 2025 se han desarrollado numerosas funcionalidades en la aplicación ABACUS. Entre ellas, el desarrollo de un algoritmo específico capaz de detectar, evaluar y descartar automáticamente las lecturas anómalas, garantizando así la fiabilidad de los datos procesados. Actualmente el algoritmo desarrollado está permitiendo mejorar la gestión y el tratamiento de las lecturas telemáticas.

Confederación Hidrográfica del Duero

En cuanto al control de los volúmenes consumidos por los usuarios/as, en aplicación de la Orden TED/1191/2024, de 24 de octubre, por la que se regulan los sistemas electrónicos de control de los volúmenes de agua utilizados por los aprovechamientos de agua, los retornos y los vertidos al dominio público hidráulico, la Confederación Hidrográfica del Duero realiza los siguientes trabajos en función de la categoría:

I. Categoría tercera:

Se realiza la telemedida a través del envío horario/diario de ficheros con datos diezminulates bien a la URL ftp.saihduero.es o bien a la sftp.saihduero.es. El desglose es el siguiente:

- 151 aprovechamientos hidroeléctricos
- 65 aprovechamientos con destino abastecimiento
- 180 aprovechamientos con destino a riego
- 37 aprovechamientos con destino a usos industriales

II. Categorías segunda y primera.

El control se realiza a través de la aplicación web de la CHD https://www.chduero.es/web/guest/contadores-volumetricos

Más de 15.000 concesionarios disponen de usuario/clave para la subida de información a dicha aplicación. El incremento es continuo.

Confederación Hidrográfica del Cantábrico

Durante 2025 se ha trabajado en dos actuaciones diferenciadas en esta materia. Por un lado, se ha continuado con la implementación de lo establecido en la Resolución de 27 de febrero de 2019 de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico O.A., publicada en el BOE de 22 de marzo de 2019, relativa a la comunicación de datos de los caudales derivados y al régimen de caudales ecológicos.

En concreto, tal como establece dicha resolución, se ha continuado como en años anteriores con la evaluación de las propuestas recibidas como contestación a los requerimientos realizados a los aprovechamientos considerados relevantes para el envío automático y en continuo de los datos de volúmenes captados y caudales ecológicos respetados. A fecha 31 de diciembre de 2025 el número de total de aprovechamientos que han sido requeridos para control con telemedida asciende a 162, incluyendo el requerimiento realizado en 2024 al Gobierno de Cantabria para que incorporara telemedida en el control del agua gestionada en el bitrasvase Ebro-Besaya, cuya autorización especial fue, precisamente, novada en el mes de abril de 2025.

Por ello, se ha realizado una clasificación de los aprovechamientos en distintos grupos en función de su situación en cuanto al grado de cumplimiento de la instalación de los sistemas de telemedida y el correspondiente envío de datos. Esta clasificación ha dado lugar a la iniciación de determinados expedientes sancionadores.

Los aproximadamente 1300 aprovechamientos de categorías diferentes a la primera, que no precisan la incorporación de telemedida y que pertenecen a las categorías 2ª, 3ª y 4ª de las definidas en la Orden ARM/1312/2009, han continuado introduciendo los datos de caudales derivados en la aplicación web existente para ello, en el formato y periodicidad a la que están obligados en función de su categoría.

Por lo que respecta a estos aprovechamientos, en 2025 se observó una evolución positiva en el control de aprovechamientos a través de la aplicación web. Destaca el incremento significativo tanto en el número de titulares dados de alta como en los aprovechamientos con nuevos sistemas de control de caudales asociados. Estos avances reflejan una mejora en la implantación del sistema y en el cumplimiento de las obligaciones de comunicación de datos, resultado, en buena parte, de las campañas de requerimientos realizadas en 2024 y del soporte continuado brindado a los usuarios.

Por otro lado, como se ha mencionado al comienzo, en 2025 se ha llevado a cabo otra actuación relevante en este campo, consistente en los trabajos para la puesta en práctica de la nueva Orden TED/1191/2024, de 24 de octubre, por la que se regulan los sistemas electrónicos de control de los volúmenes de agua utilizados por los aprovechamientos de agua, los retornos y los vertidos al dominio público hidráulico.

A raíz de esta nueva normativa, se ha trabajado durante 2025 en la preparación de una nueva Resolución de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico que actualice lo dispuesto en la Resolución de 27 de febrero de 2019 a la que se ha hecho referencia. El objetivo es implementar, de la manera más adecuada posible, la Orden TED/1191/2024, teniendo en cuenta la singularidad de las cuencas cantábricas, donde existen alrededor de 20 000 concesionarios con caudales concedidos de pequeña cuantía y ubicados en zonas rurales y de montaña con deficiente acceso a la red eléctrica y a líneas de comunicación, a la vez que manteniendo y ampliando las exigencias de control a los aprovechamientos más relevantes y que suponen más del 95 % del volumen concedido.

Asimismo, estas modificaciones normativas implicarán la creación de una nueva versión de la aplicación web existente, así como, en su caso, de un sistema apropiado de recepción de datos para los aprovechamientos que, con la nueva normativa, estén obligados a remitir el dato de caudal derivado en continuo.

Además de los datos remitidos al Organismo por los titulares de los aprovechamientos, se ejecuta un Plan de inspección usos del agua, cuyo objetivo es desarrollar inspecciones programadas que permitan comprobar si se cumplen las condiciones establecidas en las concesiones y aprovechamientos, así como potenciar el seguimiento para detectar otras detracciones que se pudieran realizar de forma ilegal. Durante 2025 se realizaron 18 inspecciones hidrológicas.

Demarcación Hidrográfica del Tajo

La Confederación Hidrográfica del Tajo ha continuado con las mejoras funcionales de la web ConTajo (https://contadores.chtajo.es/Home/Acceso), así como en su versión app, siendo la herramienta nuclear para la declaración de las lecturas por todos los titulares de aprovechamientos de la cuenca, con independencia de su categoría, así como dar de alta sus contadores, lo que está permitiendo obtener una información veraz y gestionable para el conocimiento del estado de las masas de aguas (en 2025 se han recibido más de 67260 declaraciones de lecturas por parte de 3.108 usuarios, dándose de alta más de 4675 contadores). Al mismo tiempo, se han realizado tareas de revisión administrativa de los títulos habilitantes con el fin de incorporar la información relevante en este ámbito (volumen anual, caudales máximos instantáneos, etc), así como una depuración del Registro de Aguas.

Demarcación Hidrográfica del Guadiana

En materia de vertidos y en relación con la Orden TED/1191/2024 se ha recordado, mediante escrito al afecto, a los titulares de los vertidos autorizados, sus obligaciones en base a la citada Orden. La monitorización en continuo de parámetros relacionados con la calidad y cantidad de algunos vertidos, por su relevancia, se venía realizando anteriormente a la entrada en vigor de dicha Orden. Destaca al respecto la red automática de calidad de aguas residuales (REACAR) integrada en el Sistema de Información de Redes Automáticas (SIRA) de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, a través de la cual se prevé incorporar la información sobre volúmenes de vertido que exige la Orden.

RESTAURACIÓN DEL ESPACIO FLUVIAL

Demarcación Hidrográfica del Guadiana

El Área de Calidad Ambiental de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, tiene encomendadas diversas funciones y tareas a través de distintos expedientes y obras recientemente finalizados o en ejecución, de este modo lleva a cabo una serie de actuaciones encaminadas a la restauración fluvial, protección y mitigación del riesgo de inundación, y protección ambiental de los ríos, ecosistemas fluviales y dominio público hidráulico, entre las que destacan:

- Lucha contra especies exóticas invasoras que comprometen el buen estado ecológico y la calidad de las aguas, el DPH, así como las infraestructuras hidráulicas gestionadas por la CH Guadiana.

- Actuaciones forestales de gestión de la vegetación forestal presente en los terrenos gestionados por la CH Guadiana, que comprenden actuaciones selvícolas (cortas, podas, desbroces…), repoblaciones forestales, aprovechamientos forestales, defensa contra incendios forestales y otros.
- Actuaciones ambientales: Programa de Educación Ambiental de la CH Guadiana; obras y actuaciones de restauración y mejora ambiental de ríos, riberas, terrenos e infraestructuras gestionadas por la CH Guadiana; seguimiento, evaluación e informe ambiental de actuaciones y ejecución de obras por parte de la CH Guadiana. Gestión y conservación de las Reservas Naturales Fluviales. Restauración fluvial y mitigación de inundaciones.

Se ha continuado desarrollado acciones de lucha contra las especies invasoras y protección del medio ambiente como el Jacinto de Agua (Eichornia Grassipes) y el nenúfar mejicano en el tramo urbano de Badajoz, y preventivas respecto a la entrada en cabecera de la cuenca del mejillón cebra en la cuenca del Guadiana y el *Arundo donax*, en colaboración con la Comunidad Autónoma Valenciana. También se han realizado actuaciones de restauración de cauces, mejora de la continuidad longitudinal de masas de agua y restauración hidrológico-forestal de ríos, arroyos y espacios lagunares.

Respecto al Jacinto de Agua, además de actuaciones sistemáticas de vigilancia y retirada de planta, cabe destacar en 2024 el esfuerzo para mantener la situación de control alcanzada durante 2020-21 en el tramo medio del Guadiana. Gracias a esos trabajos se consiguió liberar más de 185 kilómetros de río de la presencia de manchas de esta especie impidiendo también su extensión al tramo portugués del Guadiana. La estrategia aprobada por la CH Guadiana y el plan de choque desarrollado han sido un éxito de gestión en la lucha contra esta peligrosa especie y un ejemplo a nivel internacional

En lo que respecta a las actuaciones de lucha contra el nenúfar mejicano, se ha puesto en marcha la tramitación de un proyecto integral, para todo el tramo urbano de Badajoz, de retirada de sedimentos con reservorio de semillas, para lo que, dada su repercusión y alcance, tras la tramitación de la DIA se ha firmado un Protocolo con la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Badajoz. Asimismo, tras la detección de mejillón cebra en los embalses de cabecera del Tajo, se ha intensificado la vigilancia preventiva en el Guadiana para evitar su entrada a través de eventuales transvases desde el Acueducto Tajo-Segura, por lo que, entre otras medidas, se ha establecido mediante resolución de la CHG la prohibición de llevar a cabo transvases desde el ATS por el cauce del Valdejudíos y Gigüela, al margen de los caudales tratados en la ETAP de Saelices para abastecimiento a través de la tubería de la Llanura-Manchega…

De forma adicional, en la cuenca del Guadiana se han llevado a cabo actuaciones de restauración de cauces, mejora de la continuidad longitudinal de masas de agua y restauración hidrológico-forestal de ríos, arroyos y espacios lagunares, como son la revegetación de riberas en Las Bardocas (Badajoz), permeabilización de azudes de La Granadilla y La Pesquera (Badajoz) y se continúa con los proyectos integrales del Rio Bullaque y tramo del Guadiana entre Luciana y Puebla de Don Rodrigo.

Dentro del proyecto "IMPLANTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE GESTIÓN DE LAS RESERVAS NATURALES FLUVIALES Y DE OTROS CAUCES DE ALTO VALOR AMBIENTAL EN LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA (CASTILLA LA MANCHA)" cabe destacar los trabajos de mejora de la continuidad fluvial efectuados en el río Milagro: desde la retirada de la presa del Charco de las Zorras y restitución de la zona

a su estado natural, hasta el desmantelamiento del badén de Las Gameras, del Vado/Azud de Majadarrasa y del puente de El Molinillo.

Expedientes en ejecución durante 2024 y 2025:

- Monitorización continua para la protección del dominio público hidráulico frente a las especies invasoras y otros impactos posibles,

 Plazo de ejecución: 24 meses
 Presupuesto total: 4.178.142,67 €
 Fecha de inicio: 1 de diciembre de 2023
 Fecha de finalización: 1 de diciembre de 2025

- Trabajos para el desarrollo de las estrategias de lucha contra las especies exóticas invasoras en la cuenca media del Guadiana.

 Plazo de ejecución: 30 meses.
 Presupuesto total: 4.321.843,77 €.
 Fecha de inicio: 4 de marzo de 2024.
 Fecha prevista de finalización: 4 de septiembre de 2026.

- Retirada de vertidos y materiales contaminantes en el dph.

 Plazo de ejecución: 24 meses.
 Presupuesto total: 179.998,41 €.
 Fecha de inicio: 21 de marzo de 2024.
 Fecha de finalización: 21 de marzo de 2026.

- Actuaciones para el control de la especie invasora *Ludwigia grandiflora* en los embalses de los canchales y garcía de sola

 Plazo de ejecución: 15 meses
 Presupuesto total: 499.377,76 €
 Fecha de inicio: 4 de septiembre de 2025
 Fecha de finalización: 4 de diciembre de 2027

- Obras de implantación de las medidas de gestión de las Reservas Naturales Fluviales y de otros cauces de alto valor ambiental en la cuenca hidrográfica del guadiana (Cáceres y Badajoz)

 Presupuesto: 2.626.600,98 €
 Plazo de ejecución: 48 meses
 Fecha de inicio: 26 de agosto de 2022
 Fecha de finalización: 26 de agosto de 2026

- Actuaciones para la recuperación de la morfología fluvial y la mejora de la resiliencia frente a inundaciones en el tramo bajo del río Gévora

presupuesto total: 1.732.000,79 €
Plazo de ejecución: 24 MESES.
Fecha de inicio: 1 de julio de 2025
Fecha de finalización: 1 de julio de 2027

- Obras de implantación de las medidas de gestión de la reserva natural fluvial Rivera Grande de la Golondrina en la cuenca hidrográfica del Guadiana (Huelva)

 presupuesto total: 604.063,38 €
 Plazo de ejecución:39 meses
 Fecha de inicio : 24 de noviembre 2022
 Fecha de finalización : 24 de febrero de 2026

- Recuperación del arroyo Albarregas entre Mérida y la presa de Cornalbo

 plazo de ejecución: 18 meses
 presupuesto total: 1.331.445,74 €
 fecha de inicio: 28 de noviembre de 2024
 fecha de finalización: 28 de mayo de 2026

- Actuaciones para el control de la especie invasora *Pseudorasbora parva* en el embalse de Alcollarín.

 plazo de ejecución: 30 meses
 presupuesto total: 1.015.891,96 €
 Fecha de inicio: 23 de julio de 2024
 Fecha de finalización: 23 de enero de 2027

- Actuaciones en la cuenca del río Guadiana para la adaptación de los cursos fluviales y las riberas a los fenómenos hidrometeorológicos extremos

 plazo de ejecución: 24 meses
 fecha de inicio: 7 de octubre de 2023
 fecha de finalización: 7 de octubre de 2025
 presupuesto total:2.012.964,41 €

Otras de interés:

- Actuaciones selvícolas sobre masas forestales o arbolado peligroso para evitar daños a terceros en zonas de dominio público hidráulico 142.366,33 €
- Control de arbolado peligroso asociado al DPH y a bienes propios de la CHG en las provincias de Badajoz y Cáceres.65 actuaciones de diagnóstico y control de peligro llevadas a cabo entre noviembre de 2023 y octubre de 2025.

- Mejora de la masa forestal del canal de orellana y las dehesas para la prevención de incendios y potenciación de su función como corredor ecológico: 2.608.049,12 €
- Adecuación de islas para acogida de avifauna en el embalse de los canchales. 360.460,88 €
- Instalación de barreras de burbujas para evitar el paso de peces a las conducciones en el embalse de Montijo, y equipos de oxigenación para reducir la eutrofización en masas de agua.
- Actuaciones de control de la especie exótica invasora nenúfar mejicano (*Nymphaea mexicana*) en la cuenca del guadiana. fase 1: paraje Sagrajas en el arroyo de la Cabrera - puente de la autonomía (Badajoz)". programa plurirregional de España FEDER 2021-2027.
- Rehabilitación de antiguo edificio de Endesa en el poblado del Cijara para uso en actividades ambientales y culturales"
- Reparación de pasarelas en el río Gévora en el t.m. de la Codosera. Badajoz.
- Repoblación forestal en márgenes del embalse de la Cabezuela.
- Protección ambiental de las aguas superficiales y freáticas en la laguna grande de Villafranca de los Caballeros (Toledo)." Importe: 3.702.591,78

Demarcación Hidrográfica del Júcar

Durante el año 2025, la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A., ha continuado llevando a cabo obras de restauración de bosques de ribera en diversos ríos de la demarcación. Por lo general, las obras constan de tres fases: una primera de desbroce del *Arundo donax* (caña común), una segunda de instalación de coberturas opacas durante 18 meses con el objetivo de agotar el rizoma, y una tercera de plantación de vegetación autóctona de ribera. Estas actuaciones suponen también un buen ejemplo de gobernanza y coordinación administrativa, porque las plantaciones provienen de viveros de la administración autonómica, además de contar en general con el compromiso de mantenimiento posterior por parte de los ayuntamientos. El montante de inversión en actuaciones de eliminación de esta especie invasora, así como de otras actuaciones ambientales en los cauces públicos, durante el ejercicio 2025, alcanzó cerca de cuatro millones de euros. Como actuaciones más importantes, se ha continuado avanzado en la restauración de los ríos Palancia, Albaida, Girona y Clariano a su paso por Ontinyent, en la provincia de Valencia. Asimismo, en las provincias de Albacete y Cuenca se han llevado a cabo actuaciones de acondicionamiento y restauración de cauces, con inversión de más de 1,7 millones de euros, en los cauces del Júcar, Valdemembra, Belvis, Montemayor y San Martín, entre otros.

Adicionalmente, han continuado durante 2025 los trabajos de seguimiento del mejillón cebra en los embalses de esta demarcación.

Durante el año 2025 se han llevado a cabo diversos estudios, mediante el seguimiento exhaustivo de indicadores de calidad de las aguas y sedimentos, en el ámbito de l'Albufera de Valencia, donde la Oficina de Planificación Hidrológica ha participado en las reuniones de coordinación, convocatorias de la Junta Rectora del Parque Natural de l'Albufera y diversas jornadas.

El Tancat de la Pipa es un espacio renaturalizado en el parque natural de l'Albufera de Valencia, que cuenta con observatorios e itinerarios interpretativos. Tras el evento meteorológico extremo ocurrido el 29 de octubre del

2024, el Tancat de la Pipa ha permanecido cerrado temporalmente al público hasta su reconstrucción, cuyos trabajos se iniciaron a finales del año 2024 y se desarrollaron durante 2025. En octubre de este año 2025 se volvió a abrir al público y se ha dado continuidad a las labores habituales de conservación, mantenimiento y gestión del espacio.

Demarcación Hidrográfica Miño-Sil

Por parte de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil se han llevado a cabo actuaciones de prevención, seguimiento, control y divulgación de especies exóticas invasoras. En cuanto a la prevención, se han realizado varias campañas de muestreo de presencia larvaria de mejillón cebra (*Dreissena polymorpha*). Asimismo, se ha trabajado en el control y erradicación de otras especies exóticas invasoras, fundamentalmente *Arundo donax* y *Ludwigia grandiflora*. A estas actuaciones se suma un proyecto pionero de detección automatizada de bambú, desarrollado en colaboración con el Centro de Visión por Computador (CVC). Mediante la integración de imágenes aéreas de alta resolución del PNOA y técnicas avanzadas de Inteligencia Artificial (Deep Learning - YOLO v8), se ha logrado cartografiar con una precisión del 99% la presencia de esta especie exótica. Esta metodología innovadora permite la monitorización remota y eficiente de grandes extensiones fluviales, optimizando la gestión y el control de focos de invasión que, de otro modo, serían difíciles de localizar mediante métodos tradicionales.

Demarcación Hidrográfica del Segura

La Confederación Hidrográfica del Segura, a través de la Comisaría de Agua, ha seguido trabajando en el año 2025 en las Reservas Naturales Fluviales (RNF) situadas en la cabecera de la cuenca a través del Encargo para la "*Implantación de medidas de gestión en las reservas naturales fluviales y otros cauces de alto valor ecológico de la Demarcación Hidrográfica del Segura, Fase II",* financiado con fondos FRER, que comenzó en julio de 2023. Mediante estas actuaciones se persigue mejorar el estado ecológico de las reservas naturales fluviales (RNF) de la cuenca, eliminando las presiones a las que están expuestas y realizando actuaciones de conservación de los cauces y riberas que han sido afectados en los últimos años por fenómenos climatológicos extremos como incendios o avenidas. Durante el año 2025 se han seguido realizando numerosas actuaciones dirigidas a mejorar la restauración de hábitats de interés, a la eliminación de la especie invasoras *Arundo donax* o la mejora del uso público adecuando senderos e instalando cartelería.

En el apartado de la restauración ambiental, la CHS ha seguido trabajando en las restauraciones de varios tramos, consistentes en la eliminación de la caña común (*Arundo donax*) y su sustitución por vegetación de ribera autóctona. Destacan los trabajos de restauración integral de más de 80 km del río Segura, iniciados en octubre de 2025, mediante la actuación de "*Recuperación del bosque de ribera y eliminación especie invasora Arundo donax en el río segura. Tramo I-VI: desde el azud de la Contraparada hasta las Juntas del río Segura y el Mundo*", financiada con fondos FRER y que persigue mejorar el estado ecológico y la capacidad hidráulica de la masa de agua, así como reducir los actuales costes de mantenimiento del río y consumo de agua, como consecuencia de la sustitución del cañaveral por el bosque de ribera. Es la mayor inversión realizada en toda España contra la caña común y con un presupuesto superior a los 11 millones de euros.

En cuanto a la gestión de Especies Exóticas Invasoras, en 2025 se ha continuado con la explotación de la red de detección temprana y seguimiento de larvas y adultos de mejillón cebra en embalses y ríos de toda la Cuenca. Existen poblaciones adultas de la especie en los embalses del Talave y Camarillas (río Mundo) y, en Cenajo (río

Segura), embalse de la Cierva, Rambla de Algeciras, Pedrera y Crevillente. Además, se han detectado concentraciones de larvas compatibles con poblaciones parentales adultas en los embalses del Argos, Azud de Ojós y Alfonso XIII. A final de 2025 se detectaron larvas en el embalse de la Fuensanta (río Segura, en Yeste), primer embalse aguas arriba del inicio de la expansión de esta especie exótica lo que evidencia la necesidad de continuar con medidas de contención y control de la especie.

Demarcación Hidrográfica del Duero

En la Confederación Hidrográfica del Duero se han iniciado en 2025 las obras del proyecto para la creación del corredor ecológico del Canal de Castilla, en su Ramal Campos, con un presupuesto de 6,3 millones de euros. El Canal de Castilla constituye la obra de ingeniería hidráulica española más relevante del siglo XVIII; sus obras comenzaron en 1753 y, debido a la magnitud del proyecto y a los distintos acontecimientos históricos, no se finalizaron hasta 1849. Su longitud total es de 207 km, atravesando 36 términos municipales de las provincias de Palencia, Burgos y Valladolid, y se compone de tres ramales: Ramal Norte, Ramal Campos y Ramal Sur.

El proyecto iniciado tiene los siguientes objetivos:

- Preservar, mejorar e incrementar los valores naturales del Canal de Castilla, con especial atención a la vegetación asociada, impulsando un modelo de estructura vegetal que genere un corredor verde característico y continuado a lo largo del Ramal Campos.
- Potenciar el atractivo turístico de esta infraestructura histórica, facilitando la conexión territorial de los enclaves patrimoniales y ambientales que conviven en el área, en reconocimiento al papel económico e industrial que tuvo durante el siglo XIX.
- Garantizar la conservación del patrimonio histórico y ambiental, en consonancia con el Plan Regional del Canal de Castilla y la Estrategia del Canal de Castilla (2021-2024), promoviendo su puesta en valor y su gestión sostenible.
- Contribuir al cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2021-2030 (PNACC), incorporando actuaciones que favorezcan la resiliencia ambiental y la mitigación de riesgos asociados al cambio climático.
- Impulsar la fijación de población en los municipios del ámbito de actuación, que presentan una tendencia preocupante de despoblación, mediante la generación de oportunidades vinculadas a turismo, conservación y desarrollo rural sostenible.

Demarcación Hidrográfica del Ebro

En 2025, la Confederación Hidrográfica del Ebro ha continuado con sus esfuerzos para prevenir la expansión del mejillón cebra, continuando con la red de monitoreo de larvas de este molusco invasora en 38 embalses de la cuenca del Ebro.

Se continúa con los muestreos ordinarios para la detección precoz de mejillón cebra en 41 embalses de la cuenca del Ebro, dentro de la red de seguimiento larvario de la especie, con la metodología convencional de trabajo en

los meses de junio y julio. Por primera vez, se identificaron larvas de Dreissena polymorpha en orillas de los embalses de Ardisa y Santa Ana, en este último con valores de densidad positivo.

Además, se ha mantenido la campaña de vigilancia de la navegación, un importante vector de dispersión de especies acuáticas exóticas, competencia de los Organismos de cuenca, llevada a cabo por el Servicio de Vigilancia del DPH.

Han vuelto a realizarse trabajos de retirada, por parte de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en el tramo bajo del río Ebro, de puestas y ejemplares de caracol manzana (*Pomacea spp*, ya que la especie, tras ser erradicada del dominio público hidráulico del río Ebro, ha vuelto a aparecer en T.M. de Tortosa. Otras plantas exóticas invasoras, como el *Arundo donax* o la *Ludwigia spp.* se han continuado extrayendo de los cauces de la Demarcación del Ebro con el Programa de Conservación de Cauces, y en especial con el proyecto de restauración ambiental del río Queiles.

Demarcación Hidrográfica del Tajo

En 2025, la Confederación Hidrográfica del Tajo ha realizado la habitual campaña anual de seguimiento larvario y de adultos en embalses. Entre los días 23 de junio y 26 de septiembre de 2025, se han tomado 80 muestras en 50 embalses de toda la demarcación.

Además, se siguen analizando las muestras procedentes de los dos tomamuestras automáticos que filtran agua de una toma del embalse de Entrepeñas y del comienzo del ATS respectivamente.

Se ha mantenido el servicio de limpieza de embarcaciones a través de los cinco remolques equipados que operan en la demarcación, principalmente en dos puntos del embalse de Alcántara II (Garrovilas de Alconétar y Alcántara), en el embalse de Cazalegas y en dos ubicaciones en la masa de agua del embalse de Entrepeñas (Sacedón y Pareja).

Las medidas adoptadas en cuanto a la navegación para contener la dispersión del mejillón cebra se han traladado a un nuevo diseño de la catelería para masas afectadas. Se ha aprovechado también para pequeñas actualizaciones en la cartelería de masas en riesgo.

En cuanto al resto de especies exóticas invasoras, se ha continuado con la comunicación a la red de alerta y comunidades autónomas de cuantos avisos se van recibiendo. Suman 4 expedientes de comunicación, con las siguientes especies: *Azolla sp* en el embalse de El Salor, moco de roca en el río Sorbe, *Gonyostomum semen* en diversos embalses de Extremadura y mejillón cebra en el embalse de Bolarque ,

Durante 2025 se mantiene la barrera instalada en la confluencia de los arroyos Meaques y Valchico para contener propágulos de *Ludwigia grandiflora,* y se han autorizado los trabajos solicitados por la Comunidad de Madrid para su contención/erradicación. En febrero de 2026 la barrera se tuvo que retirar para evitar su rotura por las lluvias y arrastres acumulados. En la explotación de los programas de seguimiento del estado de las masas de agua, se sigue obteniendo información adicional sobre la aparición de especies exóticas invasoras que se detectan durante los muestreos e identificaciones rutinarias.

Demarcación Hidrográfica del Cantábrico

En 2025 la Confederación Hidrográfica del Cantábrico invirtió 5.933.663,72 € en actuaciones de mantenimiento y conservación de cauces. Además, suscribió 3 nuevos convenios con ayuntamientos para la conservación de cauces, de lo que resulta un total de 14 convenios con administraciones locales para desarrollar estas actuaciones durante 4 años.

La CH Cantábrico impulsa y supervisa diversas actuaciones, actualmente en ejecución, orientadas a la mejora del estado hidromorfológico de las masas de agua y a la reducción del riesgo asociado a episodios de avenidas.

Entre las principales actuaciones destacan:

- La recuperación hidromorfológica del tramo del río Saja entre los núcleos de Caranceja y Casar, en los términos municipales de Reocín y Cabezón de la Sal (Cantabria), dirigida a la restauración del funcionamiento natural del cauce, la mejora de la conectividad fluvial y la recuperación ambiental del entorno.
- La recuperación medioambiental del río Saja entre el puente de Santa Lucía y el puente Virgen de la Peña, en los términos municipales de Cabezón de la Sal y Mazcuerras (Cantabria), actuación orientada a la mejora ecológica del tramo fluvial y a la reducción de alteraciones morfológicas.
- El Proyecto de defensa de Arriondas frente a las avenidas. Fase 1, en el término municipal de Parres (Asturias), cuyo objetivo es incrementar la protección del núcleo urbano frente a crecidas, adaptando las infraestructuras existentes a escenarios hidrológicos más exigentes.
- El Proyecto de restauración fluvial del Bajo Sella, orientado a la recuperación del espacio fluvial, la mejora del régimen hidráulico y la restitución de procesos naturales en el tramo bajo del río.
- El Proyecto de actuaciones de recuperación fluvial y mejora de la continuidad en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico. Fase 2, que contempla intervenciones destinadas a eliminar barreras transversales y mejorar la conectividad longitudinal de los cauces, en línea con los objetivos ambientales de la planificación hidrológica.
- La recuperación ambiental del río Nalón en La Chalana (Principado de Asturias), actuación centrada en la mejora del entorno fluvial y en la adecuación hidráulica del tramo.
- El proyecto de eliminación de un azud en el río Bidasoa y de varios azudes en la regata Latsa, dirigido a restablecer la continuidad fluvial, favorecer el transporte sólido y mejorar las condiciones para la fauna piscícola.

PROGRAMAS DE SEGUIMIENTO DEL ESTADO DE LAS MASAS DE AGUA

Demarcación Hidrográfica del Duero

Durante el año 2025, el plan de explotación de los programas de seguimiento de las masas de agua superficiales ha implicado el muestreo de 808 puntos distintos, 734 en ríos, 10 en lagos, 61 en embalses y 3 en el Canal de Castilla. El número de muestras tomadas en estas masas de agua asciende a 4602, sin contar los perfiles de columna de agua que se realizan desde embarcación en masas de agua profundas. De las 4602 muestras se han

obtenido más de medio millón de resultados analíticos de tipo físico-químico en laboratorio. Cabe destacar que en 2025 se han llevado a cabo técnicas de detección multi-residuo en todas las masas de agua, analizando 75 parámetros distintos a los habituales, con el objetivo de identificar contaminantes de riesgo en la cuenca.

Por otro lado, se han analizado taxonómicamente 354 muestras de diatomeas en ríos y 358 muestras de invertebrados bentónicos y 290 de macrófitos entre ríos y lagos. En cuanto a fitoplancton, entre lagos y embalses, se han analizado 90 muestras. Finalmente, como en la evaluación del estado ecológico también se estudian las alteraciones hidromorfológicas, en 2025 se han visitado en campo 75 masas-río aplicando el protocolo hidromorfológico."

En relación con las redes de control de aguas subterráneas, la Confederación Hidrográfica del Duero ha reforzado durante el año 2025 los controles realizados dentro de los programas de seguimiento químico y cuantitativo, aumentando asimismo la frecuencia de toma de datos en ambos programas, con objeto de mejorar su representatividad y asegurar la continuidad y fiabilidad de los datos. En cuanto al control de la calidad de las masas de agua subterráneas, se ha aumentado la frecuencia de toma de muestras, pasando de semestral a trimestral o incluso mensual en 37 puntos de control en zonas afectadas por contaminación difusa por nitrato, y se han llevado a cabo técnicas de detección multi-residuo para la detección de parámetros distintos a los habituales, con el objetivo de la identificación de contaminantes de riesgo en la cuenca.

En este marco, y dentro del esfuerzo que se está realizando para la ampliación de los puntos de control, se han construido 85 nuevos piezómetros para el control del nivel del agua subterránea. Asimismo, en colaboración con el Ministerio se ha redactado un proyecto para la ejecución, en un futuro próximo, de 70 nuevos piezómetros para el control del nivel y de la calidad de las aguas subterráneas.

De forma complementaria se ha puesto en marcha un proyecto de mantenimiento de las redes de nivel y del estado químico orientado a preservar la integridad de los puntos de control, mejorar su operatividad y contemplar la sustitución de aquellos piezómetros que no resulten recuperables. Por otro lado, se han realizado trabajos de gabinete y de campo para la creación de la red de hidrometría de aguas subterráneas, que pasa por incorporar el control de las descargas de manantiales.

Finalmente, en cuanto al aumento en la frecuencia de toma de datos de nivel piezométrico, se han automatizado 200 puntos de la red de nivel con mediciones diarias.

Demarcación Hidrográfica del Júcar

La Confederación Hidrográfica del Júcar, en colaboración con la Dirección General del Agua del MITECO, ha realizado trabajos de mejora de las automatizaciones realizadas en 2022 y que presentaban deficiencias en la emisión de datos.

Otro de los trabajos realizados en parte durante los primeros meses del año 2025, consistió en la revisión completa de la red de piezometría, hidrometría e intrusión para determinar el grado de afección provocado por la DANA 2024.

Asimismo, se ha colaborado con la DGA y la empresa INECO para la redacción de un primer proyecto para la construcción de 56 nuevos piezómetros denominado "Primer proyecto de construcción para la ampliación de las

redes de control de las aguas subterráneas en la cuenca del Júcar y su digitalización para su incorporación a las bases de datos de la Confederación". A su vez, se ha redactado una versión reducida de este proyecto, incluyendo 21 perforaciones para su ejecución mediante fondos FRER, estando previsto el inicio de las obras en los primeros meses del año 2026.

Por otro lado, en colaboración con la Universidad Politécnica de Valencia y la Universidad de Castilla-La Mancha, se ha continuado trabajando en la mejora de diversos modelos hidrológicos, así como en trabajos de caracterización hidrogeológica, a través del Instituto Geológico y Minero de España (IGME). Con el objetivo de la mejora del conocimiento hidrogeológico de las masas de agua subterránea de la demarcación hidrográfica del Júcar en la provincia de Castellón, en el año 2025 se ha iniciado, asimismo, un convenio de colaboración con la Diputación Provincial de Castellón y la Universidad Jaume I.

Demarcación Hidrográfica del Guadiana

La Confederación Hidrográfica del Guadiana también trabaja en el mantenimiento y mejora permanente de los programas de seguimiento tanto de estado ecológico como cuantitativo, estando en marcha para las masas de agua subterráneas un plan de ampliación y modernización de las estaciones piezométricas y de calidad de las aguas coordinado desde la Dirección General del Agua. Así, además de la mejora del seguimiento para la evaluación del estado químico, se está avanzando en el incremento de puntos de control piezométrico, así como en su integración en el sistema de información de redes automáticas del Guadiana.

También en relación con los programas de seguimiento, con el fin de avanzar en la mejora de la calidad del agua del embalse de La Colada, se intensificó la vigilancia de las fuentes de contaminación difusa, y con ello las denuncias a explotaciones ganaderas con deficiente gestión de estiércoles, y en paralelo, se ha añadido un nuevo programa de investigación mediante el establecimiento de varios puntos de control de calidad en los ríos que aportan al embalse y en el propio embalse, red que permanece en explotación, con el fin de monitorizar el proceso.

Parte de las tareas analíticas precisas para llevar a cabo los programas de seguimiento del estado se realizan a través de un contrato con una empresa privada que financia la Dirección General del Agua. Sin embargo, tanto complementar esa labor como para la investigación de vertidos contaminantes, la Confederación Hidrográfica del Guadiana cuenta con un laboratorio propio acreditado por ENAC para ensayos físico-químicos de aguas continentales y aguas residuales. Durante el 2025, globalmente, se han realizado más de 5.800 ensayos analíticos para las tareas de seguimiento del estado de las masas de agua, investigar vertidos y desarrollar programas de investigación.

Durante el 2025, se ha determinado el estado de las masas de agua relativo al año 2024 y, para las aguas superficiales, el correspondiente a la información agregadas a los años desde el 2020 hasta el 2025, ambos inclusive. Esta evaluación agregada es muy robusta porque se recogen muchos años con información de todos los indicadores previstos por la normativa (físico-químicos, biológicos e hidromorfológicos) y porque nace de un mayor grado de madurez técnica, mejorándose aspectos previstos en la Guía de Evaluación de estado (como la consideración de sustancias persistentes, ubicuas, bioacumulables en relación con las presiones existentes).

La evaluación de estado 2020-2024 refleja que se alcanza en buen estado químico en aproximadamente el 90 % de las masas de agua superficiales. Sin embargo, el buen estado o potencial ecológico de las masas de agua se alcanza en aproximadamente el 15 % de las masas de aguas superficiales. Lo que supone que sólo aproximadamente el 15 % de las masas de agua superficiales alcanza el buen estado.

En el caso de las masas de agua subterránea, sólo 2 de las 20 masas de agua subterráneas alcanzan el buen estado químico.

Demarcación Hidrográfica del Segura

La Confederación Hidrográfica del Segura ha continuado con la explotación de los Programas de seguimiento del estado de las masas de agua y otros controles fuera de masa de agua, mejorando la estructura y diseño de los datos recopilados con el objetivo de incrementar su interoperabilidad con otras bases de datos oficiales y de manera particular, con el sistema NABIA del ministerio, su divulgación y publicidad activa, así como la consistencia y confianza en el dato.

Demarcación Hidrográfica del Tajo

Se han llevado a cabo importantes actuaciones de conservación y restauración de cauces en la Confederación Hidrológica del Tajo durante el 2025. Cabe destacar aquellas que han contribuido a la mejora de estado ecológico de las masas de agua, de acuerdo con lo previsto en el Plan Hidrológico del Tajo. Dentro de los pliegos de conservación de cauces se han realizado actuaciones sobre la vegetación en el DPH buscando mejorar su composición y estado, eliminando especies alóctonas y aquellos ejemplares con riesgo de caída, además de retirar vegetación muerta de los cauces que bloquean el flujo generando desbordamientos puntuales. La inversión total en actuaciones de conservación ha sido de aproximadamente 3,02 M€. Durante el año se han realizado distintas intervenciones en el contexto de diversos proyectos de restauración de cauces que se iniciaron en años anteriores. En el río Tajo a su paso por el núcleo de Aranjuez, continúan las actuaciones de mejora de la conectividad lateral y de la vegetación de ribera. En el río Alberche en antiguas choperas actualmente sin aprovechamiento, se están restaurando los ecositemas riparios mediante la plantación de especies de ribera y eliminación de especie alóctonas. En más de veinte Reservas Naturales Fluviales se han llevado a cabo trabajos de restauración fluvial que han incluido la eliminación de obras transversales para permitir la continuidad longitudinal de los ríos, plantaciones, mejora del uso público, etc. En el río Manzanares aguas abajo de la presa de El Pardo, se han finalizado las obras que principalmente han mejorado el acceso al río mediante pasarelas y acondicionamiento de caminos. Por otra parte, después de los incendios de verano que afectaron gravemente a las provincias de Cáceres y Ávila y en menor medida a las de Guadalajara, Madrid y Toledo, se han iniciado trabajos para disminuir los arrastres de cenizas y de sedimentos en las cuencas vertientes y para la protección de puntos de abastecimiento. Se han ejecutado trabajos por un total de 500.000 euros, que se prolongarán en el año 2026.

Demarcación Hidrográfica del Miño-Sil.

La Confederación Hidrográfica del Miño-Sil inició en julio de 2024 las obras de "*Restauración y permeabilización longitudinal del azud de la Acea de Olga en el río Miño en Lugo*", mediante la cual se compatibiliza la recuperación y protección de un elemento de un gran valor etnográfico vinculado al río con la preservación ambiental y mejora de la continuidad del cauce y también con usos sociales y recreativos de esta zona del río para los ciudadanos.

Durante el año 2025 se continuaron y finalizaron las obras, con las que se permeabilizó una barrera transversal a través de una rampa de flujo ascendente que ha dado lugar a la generación de un tramo de 1,7km sin obstáculos.

En lo referente a actuaciones de conservación y restauración de cauces se llevaron a cabo 193 intervenciones con un presupuesto superior a 3.300.000€, de los cuales, casi 2,5 M€ ejecutados en la parte gallega fueron cofinanciados al 60% por el programa FEDER de la Unión Europea dentro del Periodo Operativo Plurirregional de España 2021-2027. Aparte, se inició una segunda fase de actuaciones en Reservas Hidrológicas y otros tramos de alto valor ecológico con objeto de ejecutar las medidas de gestión de estas reservas durante los próximos 2 años.

Por último, a consecuencia de los graves daños ocasionados por los grandes incendios forestales acaecidos al final del verano de 2025, se aprobaron trabajos de emergencia para paliar los daños en los cauces afectados por valor de 3M€, de los cuales, durante los últimos meses de 2025 se ejecutó más de 1.000.000€.

Demarcaciones Hidrográficas del Cantábrico (DH Occidental y parte española de la DH Oriental)

La Confederación Hidrográfica del Cantábrico ha continuado con la explotación y mejora de los programas de seguimiento del estado de las masas de agua superficiales y subterráneas aumentando el número de sustancias controladas y los niveles de confianza asociados a la idoneidad de la ubicación de los puntos donde se hace el seguimiento; adicionalmente, dentro de los trabajos de digitalización se ha mejorado la base de datos en relación a su estructura y a la consistencia de los datos contenidos, y se ha desarrollado una aplicación que permitirá la divulgación y publicidad de la información en materia de calidad de las aguas al público general.

Se han realizado varias campañas de muestreo de presencia larvaria de mejillón cebra (*Dreissena polymorpha*) así como del análisis del ADN ambiental en el agua. En base a los datos obtenidos, se concluye que, hasta la fecha, no existen indicios de colonización por mejillón cebra en las masas de agua controladas dentro de la cuenca hidrográfica del Cantábrico, manteniéndose así una situación estable y sin riesgo inmediato de expansión de la especie invasora en los embalses estudiados.

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN

En el marco de las tecnologías de la información y de la comunicación, las confederaciones hidrográficas han apostado por seguir mejorando la accesibilidad a la información, la actualización de sus diferentes páginas web y el desarrollo de procedimientos que permitan hacerse eco de quejas y sugerencias por parte de la ciudadanía, impulsando la administración electrónica con la puesta en producción de la Plataforma para la tramitación electrónica de expedientes AQUO e INTEGRA y la adaptación de las aplicaciones de Contrata y Expedientes Jurídicos para la tramitación electrónica de expedientes, integrados con las herramientas de administración electrónica de la AGE (*Notific@*, Portafirm@s, Tablón Edictal Único, Inside). Se ha implantado mejoras en la seguridad de los sistemas de información, nuevos sistemas de monitorización del estado de los sistemas y las bases de datos, se han adquirido nuevos equipos de seguridad perimetral, de revisión de alertas reportadas por la sonda del Sistema de Alerta Temprana de internet (SAT-INET) del Centro Criptológico Nacional y actualizando los productos hardware y software.

Se sigue fomentado todo tipo de medidas entre los agricultores para impulsar el ahorro y el uso eficiente del agua mediante el uso de nuevas tecnologías (como imágenes por satélite y sensores de campo), y el fomento de cultivos agroforestales como alternativa rentable y sostenible al cultivo de regadío tradicional con la puesta en marcha de una parcela demostrativa. Durante la campaña de verano se ha llevado a cabo un programa de seguimiento mediante imágenes por satélite de los cultivos tradicionales de regadío para la comprobación del buen uso del agua.

Demarcación Hidrográfica del Segura

En la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A., durante el año 2025 se ha continuado con la preparación de la licitación de varios proyectos clave enmarcados en el Plan Estratégico de Digitalización de la CHS, en el que se establecieron las líneas estratégicas para la transformación digital del organismo. Dichos proyectos se sirven de resultados obtenidos en proyectos anteriores como son:

- Proyecto de inventario y rediseño de procedimientos administrativos, completando el inventario de procedimientos de la Confederación.
- Consultoría para el diseño de un modelo de gestión documental y de archivo, produciendo el catálogo de series documentales del organismo.
- Proyecto sobre Cumplimiento Normativo y Adecuación al Esquema Nacional de Seguridad, Ley de Protección de Infraestructuras Críticas y Reglamento General de Protección de Datos

Los proyectos en preparación son:

- Piloto de Gestión Documental para establecer las bases tecnológicas del futuro sistema que de soporte al modelo de gestión documental y archivo.
- Mejora de los procedimientos en AQUO, mediante la implementación de los procedimientos que fueron inventariados y rediseñados en el punto a) anterior.
- Modernización de AQUO e implementación del escritorio único común de tramitación.

Los proyectos adjudicados y en ejecución son:

- Servicio de Oficina Técnica de Ciberseguridad, que aprovecha los resultados obtenidos en el proyecto c) anterior.
- Auditoría de seguimiento de la certificación de la norma ISO-27001 de Seguridad de la Información. Ejecutado íntegramente en 2025.

Demarcación Hidrográfica del Duero

Durante el ejercicio 2025, la Demarcación Hidrográfica del Duero ha realizado un conjunto de actuaciones orientadas a reforzar su transformación digital, la seguridad de la información y la eficiencia organizativa:

- Actualización y modernización de sistemas informáticos críticos, con especial atención a las bases de datos corporativas, mejorando su rendimiento, disponibilidad y capacidad de procesamiento, así como la fiabilidad de la información gestionada.
- Actualización de la infraestructura de seguridad tecnológica, mediante la renovación de dispositivos y soluciones de protección perimetral y lógica, fortaleciendo la resiliencia frente a ciberamenazas.
- Modernización de la aplicación corporativa de gestión de ingresos GESTANET, incorporando mejoras tecnológicas y funcionales que permiten una gestión más ágil, segura y eficiente de los procesos económicos y recaudatorios del organismo.
- Implantación de la aplicación Comunidades de Regantes, que sirve a estas entidades para la gestión y envío de sus elencos y facturación a sus afiliados, así como para generar la liquidación correspondiente.
- Evolución y mejora del sistema de gestión de expedientes INTEGRANEXT, avanzando en su actualización tecnológica y en la optimización de los flujos de trabajo. Esta evolución ha sido consensuada con el resto de Confederaciones Hidrográficas participantes en el proyecto INTEGRANEXT, con el objetivo de consolidar un gestor de expedientes plenamente digital, interoperable y alineado con los principios de la administración electrónica. Asimismo, se han desarrollado acciones formativas dirigidas al personal del organismo para facilitar su adopción, mejorar su uso y reforzar su implantación efectiva en la organización.
- Evolución y mejora de la plataforma corporativa de firma electrónica, reforzando y modernizando sus capacidades, rendimiento e integración con los sistemas de tramitación.
- Renovación del puesto de trabajo digital con enfoque hacia un modelo de equipo único, promoviendo la homogeneización del parque informático, la simplificación del soporte técnico y una mayor eficiencia en la gestión de activos tecnológicos.
- Refuerzo del entorno de teletrabajo, ampliando capacidades técnicas y medidas de seguridad que garantizan un acceso remoto robusto, estable y plenamente integrado en el ecosistema corporativo.
- Adecuación y modernización de las salas de reuniones para facilitar la celebración de videoconferencias, mediante la mejora del equipamiento audiovisual, favoreciendo una comunicación eficiente y el trabajo híbrido presencial-telemático.
- Impulso de medidas de reducción del consumo de papel y optimización de la impresión, en coherencia con una estrategia de digitalización y sostenibilidad, fomentando prácticas de trabajo más eficientes y respetuosas con el medio ambiente.
- Optimización y rediseño de los formularios de la Sede Electrónica, con el objetivo de mejorar la experiencia de usuario, simplificar la cumplimentación de trámites y garantizar mayores niveles de accesibilidad, claridad y coherencia en los procedimientos administrativos.
- Colaboración activa con el Centro de Operaciones de Seguridad (COCS), integrando y reforzando los mecanismos de monitorización, detección y respuesta ante incidentes de ciberseguridad, en línea con las directrices de protección de los sistemas de la Administración General del Estado.
- Implantación del nuevo contrato unificado de comunicaciones de la Agencia Española de Administración Digital (AEAD), incorporando de forma ordenada y continuista las adaptaciones derivadas de los lotes

con nuevo adjudicatario. Esta actuación ha permitido mantener la estabilidad del servicio y seguir avanzando en la mejora progresiva de la infraestructura de conectividad, garantizando adecuados niveles de disponibilidad, capacidad y seguridad en las comunicaciones corporativas, tanto en los servicios centrales como en las dependencias periféricas.

Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir

Durante la campaña de riego de 2025, la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir ha desarrollado un amplio conjunto de actuaciones de control y vigilancia del Dominio Público Hidráulico. En un contexto nuevamente marcado por la finalización de la sequía, los esfuerzos se han centrado en la identificación y corrección de usos irregulares del agua, la supervisión de cultivos potencialmente en regadío sin título habilitante y la protección de zonas especialmente sensibles desde el punto de vista hidrogeológico. Todo ello se ha apoyado en herramientas de análisis de datos, cartografía y teledetección, que han permitido planificar y ejecutar actuaciones con una precisión cada vez mayor.

Dentro del ámbito territorial de Doñana, una de las zonas de mayor presión hídrica de la demarcación, se llevaron a cabo cuatro planes de inspección diferenciados. El primero de ellos, centrado en la detección de frutos rojos con y sin plásticos de cobertura, abarcó un total de 450 hectáreas distribuidas en 98 inspecciones. Como resultado, se detectaron 220 hectáreas de riego ilegal y 80 captaciones irregulares, adoptándose 55 medidas cautelares consistentes en el precintado de pozos. A este plan se sumó otro específicamente diseñado para identificar superficies de olivar en regadío en el entorno de la corona norte del espacio natural, donde se inspeccionaron 956 hectáreas y se afloraron 395 hectáreas de uso no autorizado del recurso. Paralelamente, se ejecutó un tercer plan destinado al control de balsas de almacenamiento de agua potencialmente ilegales y se continuó con el seguimiento del control volumétrico a grandes usuarios en las masas de agua Almonte, Marismas y La Rocina, todas ellas declaradas en riesgo de no alcanzar el buen estado.

En la comarca de Baza se desarrolló un plan destinado a la detección de superficies de frutal de cáscara, fundamentalmente almendro y pistacho, en riego potencialmente ilegal. Este plan, previsto para extenderse entre 2025 y 2026, supuso la inspección de 672 hectáreas mediante 57 actuaciones. La singularidad del plan radicó en la identificación de infraestructuras asociadas al regadío como balsas, depósitos, estructuras fotovoltaicas vinculadas a bombeos y en el análisis de ortofotos históricas para detectar posibles movimientos de tierras o cambios en los marcos de plantación. Dentro de este mismo ámbito territorial se detectaron varios piezómetros con descensos significativos y continuados, lo que llevó a elaborar perímetros específicos de inspección. En torno al piezómetro 05.09.004 Barranco del Agua, en Caniles, se inspeccionaron 279 hectáreas, aflorándose 97,92 hectáreas de riego ilegal, además de nueve pozos y siete balsas sin autorización. Otro piezómetro, el 05.07.903 Venta del Peral, en Cúllar, fue objeto de inspecciones conjuntas con efectivos del SEPRONA. Estas actuaciones continuarán durante la campaña de 2026 al tratarse de zonas con un seguimiento hidrogeológico prioritario.

El municipio de Alhama de Granada también fue objeto de un plan de seguimiento orientado a cultivos hortícolas, resultado de los datos obtenidos previamente en un plan de lectura de contadores. En total se inspeccionaron 174,72 hectáreas en 26 actuaciones, detectándose 128,09 hectáreas de riego ilegal. Igualmente, en Alicún de Ortega y municipios próximos se realizaron 17 inspecciones para la protección de zonas de abastecimiento y manantiales, en coordinación con el SEPRONA. En los ríos Guardal y Monachil se llevó a cabo un plan de vigilancia

centrado en identificar tomas directas de aguas superficiales sin elementos de control volumétrico y verificar el cumplimiento de los caudales ecológicos.

En la masa de agua subterránea Sevilla Carmona, declarada provisionalmente sobreexplotada o en riesgo, se desarrolló un plan de inspección de gran alcance, en el que se revisaron 891 hectáreas distribuidas en 27 actuaciones. Como resultado, se identificaron 266,90 hectáreas de olivar en riego ilegal y once captaciones sin autorización. A esta actuación se sumó un importante esfuerzo en la Sierra Sur de Sevilla, donde se ha incrementado la implantación de olivar superintensivo e intensivo. En este territorio se inspeccionaron 1.200 hectáreas, detectándose 204 hectáreas de riego ilegal, además de siete captaciones irregulares y la adopción de cuatro medidas cautelares. En la Vega del Guadalquivir de Sevilla, el plan de inspección se centró en cultivos de cítricos ubicados en superficies no amparadas por derechos de agua. Se fijó una superficie objetivo de 360 hectáreas, detectándose finalmente 120 hectáreas de riego ilegal y quince captaciones irregulares.

En cuanto al control de riegos extraordinarios, se efectuaron 24 inspecciones en Córdoba y 196 en Jaén, cubriendo la totalidad de los riegos autorizados en precario para la campaña. En la zona de Córdoba, además, se realizaron 2.455 actuaciones entre denuncias, actas e informes, con especial relevancia el plan desarrollado en el entorno de las Lagunas del Sur de Córdoba, donde se llevaron a cabo 173 inspecciones, alcanzándose un 77% de ejecución del objetivo previsto. Este plan permitió controlar un volumen de 1,2 hm^3 de agua, incoar once expedientes sancionadores y detectar 26 hectáreas de riego ilegal.

En la provincia de Jaén se puso en marcha un plan destinado a detectar superficies de olivar en riego sin derechos de agua, especialmente en la vega media de la cuenca. Este plan constituye la primera fase de una estrategia más amplia que continuará en próximas campañas. En 2025 se realizaron 240 inspecciones, detectándose 2.110,87 hectáreas de riego ilegal. De estas actuaciones se incoaron 131 procedimientos sancionadores, con daños valorados en 181.417,72 euros y la adopción de once medidas cautelares que afectaron al precinto de catorce captaciones o derivaciones no autorizadas. A ello se sumó un análisis de aprovechamientos previamente denegados en la masa de agua Úbeda, donde se inspeccionaron 23 puntos, resultando siete procedimientos sancionadores y detectándose 159,24 hectáreas de olivar sin derechos, con más de 230.000 m^3 de agua captados ilegalmente. El seguimiento de los riegos en el río Guadalbullón también fue relevante, realizándose 73 inspecciones e incoándose 33 expedientes sancionadores por un valor conjunto de daños de 42.958,80 euros, equivalentes a 357.990 m^3 indebidamente consumidos.

En paralelo a estas actuaciones, el Servicio de Ejecuciones Forzosas desarrolló durante 2025 una actividad muy intensa. En total se emitieron 125 apercibimientos de multas coercitivas, además de 65 resoluciones correspondientes a la primera multa coercitiva y 29 a la segunda. Se dictaron 232 apercibimientos de ejecución subsidiaria y 29 resoluciones de ejecución efectiva. Asimismo, se resolvieron 30 recursos, se iniciaron 34 expedientes de reposición o indemnización de daños, se formularon 15 propuestas de resolución y se finalizaron ocho expedientes de reposición. La ejecución voluntaria por parte de los interesados permitió la regularización de 24 captaciones, dos balsas y una reposición en zona de policía, mientras que la ejecución subsidiaria implicó la actuación material sobre tres pozos. El servicio tramitó además seis solicitudes de autorización judicial de entrada en finca y remitió diez expedientes al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. A ello hay que añadir la solicitud de 475 informes a terceros, la emisión de once informes propios y la elaboración de 174 comunicaciones informativas.

El conjunto de todas estas actuaciones pone de manifiesto que 2025 ha sido un año de especial intensidad en materia de vigilancia y protección del recurso hídrico. La ampliación territorial de los planes, el refuerzo en zonas sensibles y la continuidad de la colaboración con SEPRONA han permitido mejorar significativamente la detección de riegos ilegales, captaciones irregulares e infraestructuras no autorizadas. El uso cada vez más avanzado de herramientas de análisis y teledetección está contribuyendo de forma determinante a una gestión más eficaz del Dominio Público Hidráulico.

Demarcación Hidrográfica del Tajo

En el marco de digitalización, en el año 2025, la Confederación hidrográfica del Tajo ha continuado con la puesta en producción de Integra-Next, la evolución tecnológica del sistema INTEGRA para la gestión de expedientes. Asimismo, se ha dado un gran impulso al despliegue de equipos portátiles para el teletrabajo. Finalmente, se sigue trabajando en el proceso de integración del organismo en el Centro de Operaciones de Ciberseguridad de la AGE, a efectos de garantizar la seguridad de nuestras instalaciones.

La Confederación Hidrográfica del Tajo, fruto de la publicación de la Orden TED/1191/2024, de 24 de octubre, por la que se regulan los sistemas electrónicos de control de los volúmenes de agua utilizados por los aprovechamientos de agua, los retornos y los vertidos al dominio público hidráulico, ha iniciado los trabajos para incorporar en la herramienta web ConTajo la capacidad de declarar lecturas en continuo de los aprovechamientos de Categoría 3 (más de 500.000 m3/año), así como mejoras de otras funcionalidades, como la generación de informes ad hoc requeridos por diferentes unidades del Organismo

Demarcación Hidrográfica del Guadiana

En la Confederación Hidrográfica del Guadiana también se avanza en la implantación de la plataforma INTEGRANEXT y se mantiene el SIRA para recopilar y explotar la información de las redes automáticas relacionadas con la explotación de infraestructuras hidráulicas del Organismo de cuenca, con aforos, con piezometría o con redes de calidad de aguas, entre otras.

En el ejercicio 2025 la Confederación Hidrográfica del Guadiana constituyó, previamente al procedimiento de implantación del Esquema Nacional de Seguridad, su Comité Responsable de Seguridad de la información (CRSI) el cual ha procedido a la implantación de la Política de Seguridad de la Información con la aprobación de normas, procedimientos e instrucciones técnicas de seguridad en materia de gestión y uso de la información. También durante este año el Organismo ha procedido a obtener su acreditación en el Esquema Nacional de Seguridad y a intensificar las medidas de formación y conocimiento sobre la protección de datos, con el desarrollo de un apartado en la Intranet para la formación, conocimiento e identificación, de los riesgos existentes en la red en coordinación con las medidas de divulgación propuestas a través del Centro de Operaciones de Ciberseguridad.

Demarcación Hidrográfica del Júcar

La Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A., continúa avanzando en la aplicación de técnicas de **teledetección** para optimizar el conocimiento y la gestión de los recursos hídricos, con especial énfasis en el regadío y la calidad de las aguas. *En el ámbito del regadío*, los trabajos se han desarrollado en el marco de un nuevo “Convenio con la Universidad de Castilla-La Mancha para la estimación de la superficies en regadío en la demarcación

hidrográfica del Júcar, mediante teledetección, para su inclusión en la planificación hidrológica", identificando los cultivos regados del conjunto de la demarcación, con especial atención a la zona de la Mancha Oriental. Este trabajo está complementado con desarrollos propios basados en código abierto para el control de extracciones en el sistema Mancha Oriental y metodologías de captura masiva de datos en campo mediante dispositivos móviles, que están permitiendo superar las limitaciones del monitoreo satelital en la diferenciación de cultivos leñosos entre regadío y secano. La evolución de las plataformas de acceso a datos satelitales y el uso intensivo de índices biofísicos como el NDVI favorece la detección automatizada de situaciones de posible incumplimiento, mejorando la eficiencia en la asignación de recursos de inspección. Este enfoque, sin embargo, requiere una recalibración constante con datos de campo para mantener su fiabilidad operativa.

Asimismo, en el ámbito del regadío, el uso combinado de datos abiertos de Observación de la Tierra, herramientas FOSS4G y dispositivos móviles ha demostrado ser una estrategia efectiva para el control del uso de aguas subterránea que están permitiendo superar las limitaciones del monitoreo satelital en la diferenciación de cultivos leñosos entre regadío y secano. La metodología desarrollada permite no sólo detectar desviaciones, sino también establecer un sistema de verificación cruzada entre declaraciones de cultivo, teledetección e inspecciones de campo, garantizando un mayor nivel de transparencia y control en la gestión del recurso.

Por otro lado, la combinación de control directo mediante contadores volumétricos y control indirecto basado en teledetección representa el próximo paso en la evolución de esta estrategia, garantizando un uso más racional y eficiente del agua. En este sentido, la implantación de la Orden TED/1191/2024, de 24 de octubre, por la que se regulan los sistemas electrónicos de control de los volúmenes de agua utilizados por los aprovechamientos de agua, los retornos y los vertidos al dominio público hidráulico, supone un paso más en el control efectivo de los aprovechamientos; en el año 2026, se afrontará de un modo total en los aprovechamientos identificados como categoría 3 dentro de la citada orden. Durante 2025 se han realizado las labores administrativas necesarias para la correcta implantación de la mencionada orden. Además, se ha procedido a realizar las inspecciones sobre el terreno para la comprobación del estado de los aprovechamientos inscritos.

En relación con la *calidad de las aguas*, las actuaciones se encuadran en el Convenio suscrito con la Universidad de Valencia, orientado al seguimiento de embalses, lagos y otras masas de agua mediante datos obtenidos por sensores remotos de observación de la Tierra. A lo largo de 2025 y en el marco del citado convenio, se han elaborado los algoritmos necesarios para poder determinar clorofila a y ficocianina, la transparencia del agua mediante la profundidad del disco de Sechi, la concentración de sólidos en suspensión y del fósforo total, tanto para los embalses de aguas claras como, en especial, para el embalse de Bellús; y se han reajustado o recalibrado los algoritmos para la Albufera de Valencia, adaptándolos a las nuevas condiciones del ecosistema. Como resultado, se han generado series temporales que han servido de base para la definición de las escalas de color empleadas en la representación cartográfica de los valores estimados. En ambos ámbitos, la adopción de plataformas como Copernicus Browser ha permitido prescindir de procesos de descarga masiva y tratamiento complejo de imágenes, reduciendo costes operativos y facilitando el acceso ágil a datos actualizados y listos para su análisis.

Finalmente, la implantación progresiva de una unidad de sensores remotos a bordo de sistemas aéreos no tripulados (UAS) complementa la precisión y la cobertura espacial de estas aplicaciones. En este contexto, se ha desarrollado una aplicación web específica que, por un lado, permite dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el manual de operaciones en materia de gestión del registro de pilotos y vuelos, mantenimiento

de aeronaves y planificación de misiones, incluyendo la gestión de comunicaciones, coordinaciones y la obtención de los permisos necesarios. Por otro lado, la aplicación pone a disposición de los usuarios los productos resultantes del procesamiento de los datos capturados, facilitando su consulta y explotación técnica.

Durante 2025 se han realizado también las tareas de mantenimiento y mejoras habituales del sistema de información SIA Júcar, dirigido al ciudadano para facilitar el acceso y la utilización de información técnica, tanto alfanumérica como geográfica, de la Confederación Hidrográfica del Júcar. A través de SIA Júcar se puede acceder a información sobre la descripción general de la demarcación, masas de agua, programas de seguimiento, presiones, régimen de caudales ecológicos, registro de zonas protegidas, evaluación del estado de las aguas, objetivos ambientales, programa de medidas, análisis económico, planes de explotación, utilización del dominio público hidráulico, Albufera, etc.

Demarcación Hidrográfica del Miño-Sil

La Confederación Hidrográfica del Miño-Sil también ha seguido planificando trabajo para el desarrollo y análisis de la viabilidad de metodologías basadas en técnicas de teledetección mediante drones con cámaras multiespectrales para la identificación de tramos fluviales afectados por este fenómeno de decaimiento en los bosques de alisedas. Con la experiencia acumulada en años anteriores se pretende continuar iniciando estudios de viabilidad de aplicación de estas tecnologías para la detección y predicción de blooms de cianobacterias en embalses, apoyado con sistemas de control analítico de aguas en continuo.

EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL

Desde el punto de vista de la educación y sensibilización ambiental, las confederaciones hidrográficas han continuado organizando campañas, jornadas y cursos en los que recalcar la necesidad de recuperar el buen estado ecológico de los ríos, fomentar el uso racional del espacio fluvial e impulsar el desarrollo sostenible del medio rural.

Demarcación Hidrográfica del Guadiana.

La Confederación hidrográfica del Guadiana continúa con su ambicioso programa de Educación Ambiental, ampliando la dedicación a la cuenca Alta y en especial a la problemática derivada de la sobreexplotación de aguas subterráneas. El programa mantiene su presencia en diversos foros (SMAGUA, Feria Internacional de Ornitología, Congreso RESTAURARRÍO) además de llevar a cabo numerosas actividades itinerantes en el ámbito de los centros educativos y culturales, marchas y excursiones en efemérides medioambientales.

Demarcación Hidrográfica del Tajo

La Confederación Hidrográfica del Tajo, en el año 2025, ha continuado con sus programas habituales de “El río pasa por tu cole” y las visitas al Centro de Educación Ambiental de Cazalegas desarrollando, en conjunto, un total de 117 actividades en las que han participado 4.975 personas de 128 centros educativos diferentes. En particular, en el curso escolar 2023-2024 han participado en el Programa de visitas al Centro de Educación Ambiental de Cazalegas 2.915 personas de 37 centros educativos diferentes y se han realizado 61 actividades, con un porcentaje de participación provincial de un 72,66 %, 17,50 %, 7,65%, 1,72 y un 0,48 %, procedentes de Toledo,

Madrid, Cáceres, Ávila y Segovia respectivamente. Por otro lado, en lo que se refiere al nivel educativo de los participantes, 2117 escolares se correspondieron con los cursos de infantil y primaria, 758 de secundaria y 40 de otros niveles o características diferentes. Por otra parte, durante el primer trimestre del 2024-2025 han participado en el Programa de Educación Ambiental "El río pasa por tu cole", 2.034 escolares provenientes de centros educativos de las provincias de Madrid (41,99 %), Guadalajara (25,61 %), Cáceres (17,50 %), Toledo (12,19 %), y Ávila (2,70 %). En total se han desarrollado 56 actividades, de las cuales 38 se han realizado por alumnos/as de educación primaria, 16 de educación secundaria y 2 de educación especial.

Confederación Hidrográfica del Segura

En la Confederación Hidrográfica del Segura, en el marco de las actividades de voluntariado y educación ambiental desarrolladas durante el año 2025, y dando continuidad a la colaboración mantenida en ejercicios anteriores, se han llevado a cabo diversas actuaciones de educación ambiental y voluntariado consistentes en la plantación de vegetación autóctona en el tramo del río Segura comprendido entre los términos municipales de Lorquí y Ceutí. En estas actividades han participado institutos de educación secundaria y centros de educación primaria de ambos municipios. Asimismo, se han desarrollado actuaciones similares en la rambla de Benipila, con el Colegio Puente de Doñana (La Albatalía, Murcia); en el Barranco del Feo, con el colegio San Vicente de Paúl de Cartagena; en la rambla de la Madroñera, con el colegio Carthago (Cartagena); y con el colegio de Morata (Lorca).

Por otra parte, en los pliegos correspondientes a las actuaciones para la mejora del Mar Menor se han incluido convocatorias de voluntariado y educación ambiental, gracias a las cuales seis asociaciones han llevado a cabo actividades en distintos cauces de las ramblas mineras y de la cuenca del Mar Menor durante 2025. Del mismo modo, en el marco del encargo para la "*Implantación de medidas de gestión en las reservas naturales fluviales y otros cauces de alto valor ecológico de la Demarcación Hidrográfica del Segura, Fase II*", se ha incorporado una convocatoria específica de voluntariado ambiental, que ha permitido a doce asociaciones desarrollar actuaciones de mejora ambiental en diversos puntos de la cuenca del Segura.

Además, se han realizado visitas con entidades públicas y privadas con el fin de dar a conocer las actuaciones de restauración fluvial ejecutadas en el río Segura, entre las que cabe destacar la participación de la Universidad Miguel Hernández de Elche (Alicante), así como de personal técnico de empresas del sector de la restauración de ecosistemas fluviales.

En el marco del proyecto "*Recuperación del bosque de ribera y eliminación de la especie invasora Arundo donax en el río Segura. Tramo I: Azud de la Contraparada hasta Ceutí (PRTR)",* se ha desarrollado el programa "*Revive el Segura*", en el que han participado personas mayores de la población del entorno. A través de este programa se han llevado a cabo distintas actividades destinadas a dar a conocer el proyecto de recuperación y, al mismo tiempo, a recuperar la memoria histórica asociada al río. Entre dichas actividades se incluyen rutas guiadas por el río, charlas divulgativas en centros de mayores, la plantación de un bosque intergeneracional en el río Segura con la participación de abuelos y sus nietos, así como charlas en centros educativos del entorno (colegios e institutos) para explicar el proyecto.

Asimismo, se ha iniciado la continuidad del proyecto en los tramos II a VI, incorporándose en los correspondientes pliegos la realización de actividades de educación ambiental a lo largo de 85 km del río Segura, abarcando once municipios. En este contexto, a finales de 2025 se ha puesto en marcha el programa "*Revive el*

río", dirigido a la población local, que contempla diversas actuaciones de divulgación del proyecto, tales como la elaboración de un vídeo divulgativo, la organización de exposiciones itinerantes, la formación de guías de descensos fluviales, la elaboración de material divulgativo y la realización de itinerarios por el río, así como charlas informativas dirigidas a la población local sobre las actuaciones desarrolladas.

En total, se han llevado a cabo 23 jornadas de educación ambiental en distintos centros educativos, en las que han participado 683 alumnos. En cuanto a las actividades divulgativas y de educación ambiental dirigidas a la población en general, se han realizado 10 actuaciones que han contado con la participación de un total de 725 personas.

Finalmente, en 2025 se ha publicado el Pliego de Educación Ambiental de la CHS "*Aula del Segura*" para el desarrollo de actividades de educación ambiental durante los próximos dos años y se han iniciado las obras de reforma de la Casa del Agua situada en el embalse de Santomera que prevé su reapertura como centro de educación ambiental a finales de 2026.

Confederación Hidrográfica del Júcar

La Confederación Hidrográfica del Júcar ha continuado con su programa de divulgación y educación ambiental, puesto en marcha al comienzo del curso escolar 2022-2023. Con este corto recorrido, en el año 2025 se han incluido visitas a instalaciones propias del Organismo como la presa de Tous, y el Sistema Automático de Información Hidrológica (SAIH). Además, se ha proseguido con un programa de educación ambiental para los Centros educativos, desde infantil hasta Universidades, con diferentes talleres que incluyen charlas y actividades en el aula.

Por otro lado, dentro del programa se incluyen los trabajos de educación ambiental que se realizan con mayor recorrido con entidades de custodia del territorio a través de Convenios, realizando actividades de voluntariado y educación ambiental para Centros educativos y población en general. En concreto se han realizado las actividades habituales en el Tancat de la Pipa (Albufera de Valencia) y en el río Palancia. Por otro lado, la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A., ha continuado con las actividades de educación ambiental para escolares en la provincia de Castellón, junto con la empresa FACSA.

Demarcación Hidrográfica del Duero

La Confederación Hidrográfica del Duero desarrolla desde el año 2024 el programa de educación ambiental "EducaDuero", destinado a generar conocimiento en torno a los ríos y los ecosistemas fluviales, acercar los ríos a la comunidad escolar, concienciar sobre la importancia del cuidado de los ríos, complementar la formación en materia de ecosistemas fluviales y dar a conocer la gestión del Organismo. El programa se estructura en torno a cinco tipos de actividades en función del nivel educativo del alumnado e incluyen visitas a entornos fluviales, juegos de *escape room*, descensos de ríos y visitas a infraestructuras del Organismo. Desde 43 centros educativos de la demarcación hidrográfica, más de 1.700 alumnos de Educación Primaria, Secundaria, Especial, Bachillerato y Formación Profesional participaron en la campaña 2024-2025. Se prevé un mayor grado de difusión durante la ejecución de la campaña 2025-2026, que comenzará en marzo.

Se han tramitado 413 consultas en el Canal de Alcaldes y 14 consultas en el Canal de Opas.

El Canal de Alcaldes y el Canal de Opas son una herramienta de comunicación creada para favorecer una interacción más directa y dinámica con los Ayuntamientos y las organizaciones agrarias. A través de un formulario de la Web del Organismo se trata de resolver sus dudas, sugerencias o solicitudes de una manera ágil y eficaz.

Confederación Hidrográfica del Cantábrico

En 2025 se dio continuidad al Programa de sensibilización y educación ambiental cuyo objetivo general es la concienciación y participación ciudadana en el uso sostenible y en el cuidado y protección de los ecosistemas acuáticos.

Las acciones desarrolladas dentro del Programa fueron las siguientes: el mantenimiento y actualización del portal web www.educantabrico.es, un espacio divertido para aprender sobre el agua y los ríos, sus ecosistemas asociados y cómo podemos protegerlos, la generación de recursos educativos, la impartición de 4 talleres de aprendizaje basados en el juego dirigidos a escolares de 3º a 6º de Educación Primaria y la puesta en funcionamiento de la plataforma gamificada *River Game: con la restauración de ríos ~~no~~ se juega*, para dar a conocer los problemas de conservación de los ecosistemas fluviales y funciones que realizan las confederaciones hidrográficas para abordar estos problemas.

En el curso 2025/2026, además de la impartición en el Principado de Asturias y Cantabria, se amplió la oferta de talleres a centros educativos de la cuenca del Eo, en Lugo, los municipios de Posada de Valdeón (León) y Villasana de Mena (Burgos).

Otras acciones desarrolladas fuera del programa para Educación Primaria durante 2025: el diseño e instalación de materiales expositivos sobre la importancia de la conservación del agua y los ríos, la participación en ferias y eventos, la impartición de charlas/jornadas divulgativas a demanda de centros de educación reglada y la generación de material divulgativo sobre el agua y sus ecosistemas asociados.

Confederación Hidrográfica del Ebro

En cuanto a la educación ambiental, se han continuado los trabajos de rediseño de la cartelería informativa para navegantes en los embalses navegables de la cuenca, así como la actualización de los carteles en las estaciones de limpieza operativas.

De manera complementaria, se ha continuado promoviendo la exposición itinerante sobre especies invasoras, con el objetivo de sensibilizar a la población sobre la importancia de adoptar buenas prácticas para evitar la propagación de estas especies.

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Demarcación Hidrográfica del Segura

La situación de los Recursos Humanos a 31 de diciembre de 2025 en la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A. se puede resumir en los cuadros siguientes:

Personal funcionario

FUNCIONARIOS POR UNIDAD					
UNIDAD	A1	A2	C1	C2	TOTAL
PRESIDENCIA	1	1	3	0	5
COMISARIA DE AGUAS	29	19	47	8	103
DIRECCION TECNICA	12	9	4	2	27
SECRETARIA GENERAL	6	25	27	6	64
OFICINA DE PLANIFICACION HIDROLOGICA	6	3	1	1	11
TOTAL	54	57	82	17	210

Personal laboral

LABORALES POR UNIDAD						
UNIDAD	M3	M2	M1	E2	E1	TOTAL
COMISARIA DE AGUAS	3	0	19	0	0	22
DIRECCION TECNICA	0	0	52	24	0	76
SECRETARIA GENERAL	1	1	8	8	9	27
TOTAL	4	1	79	32	9	125

En el ámbito de la prevención de riesgos laborales, durante el año 2025 la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A. ha realizado distintas actuaciones. Las actuaciones más destacables desde el punto de vista de la prevención de riesgos laborales han ido dirigidas a la adquisición de nuevos detectores de gases portátiles para distintos embalses, así como algunos equipos de respiración al quedar los existentes fuera de servicio.

Se ha procedido a la revisión de todos los detectores de gases portátiles, equipos de respiración autónomos, así como equipos de escape. También han sido revisados todos los equipos contra incendios de nuestros centros de trabajo.

Tal y como indicamos el año anterior, en reunión del Comité de Seguridad y Salud de diciembre 2024, se acordó por iniciativa de esta CHS, O.A., con el fin de tomar las medidas oportunas en caso de ser necesario, realizar durante el próximo año nuevos estudios de riesgos psicosociales en las unidades restantes. Durante el año 2025, se ha realizado dicho estudio en las siguientes unidades adscritas a esta confederación hidrográfica: Dirección Técnica, Oficina de Planificación Hidrológica, Secretaría General y Presidencia.

Durante el año 2025, se ha seguido potenciado la formación en materia de prevención de riesgos laborales con distintas actividades formativas dirigidas a todos los colectivos de empleados de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A. entre las que pueden destacarse las siguientes:

- Gestión del estrés.
- Primeros auxilios.
- Prevención de riesgos en Pantallas de visualización de datos.
- Programa de liderazgo: comunicación y gestión del conflicto y coaching.

- Primeros auxilios: formación transversal para la integración de la PRL.
- Seguridad Vial.

También se han entregado distintos EPIS a nuestros empleados tales como guantes y gafas de protección, cascos de seguridad, gorras y cremas para protección solar, protectores auditivos, insecticida para garrapatas y moscas, así como otros.

Como en años anteriores, hemos seguido realizando respecto a la vigilancia de la salud de los empleados de CHS, O.A. durante 2025, la Campaña para la Prevención del Glaucoma, asistiendo a la misma gran cantidad de empleados.

Dentro de la campaña para la vigilancia de la salud 2025, también se ha realizado una ecografía abdomino-pélvica a todos aquellos empleados mayores de 55 años que lo han solicitado.

Por último, destacar también que como todos los años, en 2025 hemos realizado de acuerdo con la planificación de la actividad preventiva 2025, todas las evaluaciones de riesgos de los centros de trabajo adscritos a CHS, O.A.

Demarcación Hidrográfica del Duero

En el ámbito de la prevención de riesgos laborales, en la Confederación Hidrográfica del Duero, durante el año 2025 se han realizado distintas actuaciones encaminadas a la integración de la prevención en todos los ámbitos de la organización. Se ha procedido a la actualización de informes de evaluación de riesgos y de su correspondiente planificación de la actividad preventiva con el objetivo de mitigar los riesgos detectados. Se han llevado a cabo acciones de revisión y mantenimiento tanto de los sistemas contra incendios, como de los detectores de gases de los que disponen en las presas, así como de los desfibriladores colocados en nuestras instalaciones. Se ha hecho entrega de EPIs, como calzado, prendas de abrigo, protección solar, protección solar ocular, etc.

En materia de formación se han organizado distintas actividades formativas dirigidas a los diferentes colectivos de empleados públicos del Organismo, en función de las necesidades de cada puesto de trabajo.

Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir.

Durante 2025, el Servicio de Prevención Propio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir desarrolló una actividad preventiva significativa en los distintos centros de trabajo del organismo. En materia de evaluación de riesgos, se realizaron 23 revisiones periódicas en diversos centros de trabajo de la cuenca, ubicados en Andalucía y Ceuta, incluyendo embalses, sistemas hidráulicos, zonas regables y otras instalaciones del organismo.

En relación con la gestión de emergencias, se llevaron a cabo 64 actuaciones de revisión de planes de autoprotección y medidas de emergencia, que incluyeron la elaboración y actualización de documentos y la realización de simulacros en numerosos centros de trabajo, con el objetivo de verificar la operatividad de los procedimientos de actuación.

En el ámbito de la formación preventiva, se impartieron acciones formativas que alcanzaron a 537 trabajadores, en materias como trabajos eléctricos, trabajos en altura, espacios confinados, emergencias y primeros auxilios, uso de equipos de protección individual o prevención de la violencia en el trabajo.

Asimismo, se realizaron 469 actuaciones de vigilancia de la salud, 531 actuaciones de coordinación de actividades empresariales y 29 informes técnicos especializados, entre los que destacan los relativos a mediciones de radón en distintas instalaciones del organismo. Igualmente, se desarrollaron campañas de promoción de la salud, centradas en la prevención del cáncer de piel y en la mejora de la comunicación saludable y la gestión de conflictos en el entorno laboral.

Demarcación Hidrográfica del Guadiana

Durante el año 2025 la Confederación Hidrográfica del Guadiana ha realizado distintas actuaciones en el ámbito de la prevención de riesgos laborales. Entre las más destacadas se pueden citar;

Aplicando el Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales del organismo, concretamente el PPRL 201- Procedimiento para la elaboración, revisión y aprobación de las Instrucciones Operativas de Prevención de Riesgos Laborales (IOPRL), se han aprobado las primeras instrucciones operativas de CHG con un plazo de implantación de 9 meses.

- IOPRL 102-Instrucción operativa para el suministro y renovación de botiquines
- IOPRL 103-Instrucción operativa para la autorización de uso de equipos
- IOPRL 108- Instrucción operativa para el uso de vehículos
- IOPRL 110-Instrucción operativa para el uso de embarcaciones
- IOPRL 404- Instrucción operativa para la elaboración y gestión del catálogo de equipos de protección individual (EPI)

Se constituyó un grupo de consulta y participación para el estudio de riesgos psicosociales en el Organismo. Para ello, previamente el Comité de Seguridad y Salud aprobó que el grupo estuviese compuesto por los delegados de prevención y, por parte de la Admón., por cuatro personas designadas por cada Unidad.

Constituido el grupo de trabajo, se establecieron las bases de la metodología de trabajo, así como el método de referencia para el estudio en cuestión, MÉTODO COPSOQ – ISTAS21. Se abrió un periodo para establecer las unidades de análisis a tener en consideración en el estudio, que fueron posteriormente aprobadas.

Una vez elaborados los formularios, para la recogida de datos se organizan y establecen los lugares y fechas para facilitar la cumplimentación de éstos en las diferentes sedes principales del organismo. Para ello se pone a disposición de los trabajadores salas en cada una de las sedes principales, con equipos informáticos en los que responder a los formularios.

A partir de los datos recogidos se elabora un informe cuantitativo en el que se observan ciertas incongruencias relacionadas con las respuestas de los trabajadores. Queda pendiente un análisis más depurado que permita establecer si los datos recogidos son válidos o es precisa una nueva toma de datos, para continuar con la realización de un posterior informe cualitativo, plan de acción e informe final.

Con esto datos y después de un periodo de consultas, se decide invalidar el estudio, pero se acuerda en el Comité de Seguridad y Salud la realización de un nuevo estudio de riesgos psicosociales en el año 2026 en las cuatro sedes principales del organismo.

En nuestro país, las enfermedades cardiovasculares constituyen uno de los problemas de salud más importantes para la población. La mayoría de las muertes evitables se deben a enfermedades coronarias, y se producen en el medio extrahospitalario. Se estima que cada año se producen en España más de 24.500 paradas cardiacas, lo que equivale a una media de una cada 20 minutos, ocasionando cuatro veces más muertes que los accidentes de tráfico, además, la fibrilación ventricular, es la responsable inicial de hasta un 85 por ciento de las paradas cardiacas extrahospitalarias.

Para combatir este problema, diversos estudios científicos de investigación han demostrado la efectividad, utilidad y el nulo riesgo de la utilización de los desfibriladores semiautomáticos en los programas de atención inmediata realizados por personal no sanitario en espacios públicos, y avalan que dicha utilización puede salvar la vida a personas que sufren una fibrilación ventricular. Por estos motivos desde el Servicio de Prevención se ha redactado un contrato de suministro y servicio de instalación y mantenimiento integral de 4 desfibriladores externos semiautomáticos (DESA), a situar en las oficinas principales de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en Badajoz, Mérida, Don Benito y Ciudad Real. Terminada la licitación del contrato, se prevé su implantación en el primer trimestre de 2026.

A lo largo del año 2025 se ha tratado de avanzar en la integración de la prevención en todos los niveles de gestión del organismo, se ha trabajado en tener una mayor presencia en el seguimiento de la actividad preventiva y en reforzar la formación y capacitación de los trabajadores en el ámbito de la prevención de riesgos laborales.

En los siguientes apartados, se describen las actividades más relevantes y con un peso mayor para los objetivos marcados, no obstante, para su materialización, se ha requerido realizar otro tipo de actividades transversales:

- Organización y gestión documental.
- Coordinación de personas implicadas. Técnicos PRL propios y ajenos, empleados públicos colaboradores, personas con funciones directivas, responsables de los centros de trabajo y empleados públicos en general.
- Planificación y organización de visitas de control y seguimiento de la actividad preventiva de los centros de trabajo.
- Informes sobre consultas recibidas.
- Planificación y organización de las tomas de datos necesarias para la elaboración de evaluaciones, evaluaciones periódicas y evaluaciones parciales.

- Traslado documental y registro de los resultados de las visitas de control, seguimiento y toma de datos.
- Implantación, organización y actualización constante del sistema de PRL.
- En cuanto a las distintas actuaciones de mejora y puesta en valor de los ecosistemas acuáticos, cabe mencionar las siguientes:

OTRAS ACTUACIONES

Marco de actuaciones prioritarias para la recuperación del Mar Menor.

En la Confederación Hidrográfica del Segura OA se ha venido trabajando, durante el ejercicio 2025, en las tareas asignadas a este organismo dentro de dicho marco. Entre ellas se puede destacar:

La continua vigilancia del Dominio Público Hidráulico y del cumplimiento de las concesiones y autorizaciones otorgadas y de los requerimientos efectuados por el Organismo, tienen por fin último la observancia de la normativa vigente. En este contexto, se han resuelto un total de 525 procedimientos sancionadores, de los cuales 61 se encontraban dentro de la zonificación establecida en la Ley 3/2020, de 27 de julio, de Recuperación y Protección del Mar Menor. La mayoría de los expedientes sancionadores han finalizado con la imposición de una sanción económica y, en su caso, con la exigencia de indemnizar los daños causados al dominio público hidráulico. Asimismo, con frecuencia se imponen obligaciones de hacer encaminadas a garantizar la restitución del dominio público y sus zonas de uso limitado a su estado anterior (sellado de sondeos, eliminación de obras y reposición del terreno, cese del riego ilegal y desinstalación y precinto de las infraestructuras de riego, etc.); lo que puede dar lugar, en caso de incumplimiento por lo interesados, a su ejecución forzosa (a través de multas coercitivas y/o ejecución subsidiaria). En concreto, durante la fase de ejecución de la resolución sancionadora se ha procedido, a lo largo de 2025, a:

- La restitución de 343,14 hectáreas de cultivos en los que ha cesado el uso privativo de aguas y se ha procedido a la desinstalación y precinto de sus instalaciones de riego. De ellas, 275,26 ha corresponden al ámbito territorial de la zona de afección al Mar Menor.
- El sellado de 21 pozos; 14 en zona Mar Menor.

Además, cuando se aprecia la posible concurrencia de elementos propios de un ilícito penal, se da traslado de lo actuado al Ministerio Fiscal para que pueda valorar los hechos y exigir, de así considerarlo, la responsabilidad en el ámbito penal que pudiera derivarse. Asimismo, en las situaciones de riego ilegal en el entorno del Mar Menor, se comunican las resoluciones firmes a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para que proceda a la restitución de cultivos prevista en el art. 33 y siguientes la precitada Ley 3/2020.

Por otro lado, han continuado las labores relacionadas con la constitución, de oficio, de dos comunidades de usuarios ubicadas en la masa de agua subterránea 070.052 “Campo de Cartagena”: Una de ellas en el ámbito territorial del acuífero Andaluciense (declarado en mal estado cuantitativo) y la otra en el ámbito territorial del acuífero Cuaternario (declarado en mal estado cualitativo o químico). En la actualidad, las comisiones redactoras de ambos procedimientos han presentado su proyecto de ordenanzas y reglamentos y cuentan con el visto bueno del Organismo de cuenca. Además, en el caso de la comunidad de usuarios de la masa de agua subterránea del

ámbito del acuífero Cuaternario -cuya tramitación va más avanzada-, se sometió el texto de ordenanzas a un periodo de un mes de información pública sin recibir alegación alguna durante ese periodo. Llegados a este punto, y tras la recepción de informe de la Abogacía General del Estado para analizar las consecuencias de la modificación del RDPH operada en virtud de la entrada en vigor del Real Decreto 665/2023 que supuso, entre otros, la inclusión del art. 228-bis, que incorpora un procedimiento específico para la constitución de oficio de las comunidades de usuarios de aguas subterráneas de una masa de agua subterránea declarada en riesgo, resta como último trámite proceder a la convocatoria de la junta general de usuarios de dicha masa de agua subterránea, con el fin de celebrar la asamblea prevista en el apartado 4 del art. 228-bis RDPH, previa publicación en el BOE y portal de internet del Organismo de la convocatoria, en la cual finalmente se declarará con carácter formal la constitución de la comunidad de usuarios.

También se han realizado avances en la redacción de doce proyectos y anteproyectos a desarrollar en las zonas inundables con el objeto de proteger a los núcleos de población y a su vez laminar en parte las escorrentías evitando su entrada brusca en el Mar Menor.

Cabe mencionar el estado de los proyectos siguientes:

- PROYECTO DE ACTUACIONES DE CORRECCIÓN HIDROLÓGICA Y LAMINACIÓN EN LA RAMBLA DE COBATILLAS (TT.MM. DE MURCIA Y SAN JAVIER). PROVINCIA DE MURCIA. Actualmente se encuentra en fase de licitación. Se publicó el anuncio de licitación el 29 de diciembre de 2025 y ya se están valorando las ofertas técnicas.
- PROYECTO DE DOS ZONAS DE ALMACENAMIENTO CONTROLADO (ZAC) Y UN SISTEMA URBANO DE DRENAJE SOSTENIBLE (SUDS), DE ESCORRENTÍA EN LA CUENCA DE LA RAMBLA DE LA MARAÑA CERCA DE ROLDÁN Y BALSICAS, TT.MM. DE MURCIA Y TORRE-PACHECO (MURCIA). Ha finalizado la redacción del proyecto en enero de 2026.
- PROYECTO DE ZONAS DE ALMACENAMIENTO CONTROLADO (ZAC) DE ESCORRENTÍA, CORREDOR VERDE Y SISTEMAS DE DRENAJE URBANO SOSTENIBLE EN LA CUENCA DE LA RAMBLA DE LA PERALEJA EN AVILESES (TT.MM. DE MURCIA Y TORRE PACHECO. PROVINCIA DE MURCIA). Se dispone del estudio de alternativas y está pendiente de iniciar la redacción del proyecto con la solución escogida.
- SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE GRAN REPARACIÓN Y RENOVACIÓN DE LAS IMPULSIONES Y ESTACIONES DE BOMBEO DE LA RED DE DRENAJE DEL CAMPO DE CARTAGENA. Se ha adjudicado la redacción del proyecto por importe de 250.835 €

Se ha continuado con la toma de muestras y análisis de aguas de la Rambla del Albujón y otros cauces dentro del ámbito de la cuenca vertiente al Mar Menor.

Se mantiene el control de las actividades generadoras de vertidos de aguas residuales, incoándose los expedientes sancionadores cuando corresponde o, inventariando aquellas actividades que acreditan una gestión de las aguas residuales sin vertido a dominio público hidráulico.

Se continua con los trabajos de redacción de proyectos y anteproyectos en las zonas inundables con el objeto de reducir el riesgo de la población en la Vega Baja del Segura, proteger a los núcleos de población, y a su vez laminar en parte las escorrentías evitando su entrada brusca en el Mar Menor**.** Cabe destacar que se encuentran en

licitación los proyectos de restauración hidrológico forestal para reducción del riesgo de inundación y mejora ambiental tanto del barranco de Ponce y rambla de la Carrasquilla, como de la rambla de las Matildes

Marco de actuaciones prioritarias en el entorno de Doñana.

Durante el año 2025 y dentro de los trabajos vinculados al Marco de Actuaciones en Doñana se ha continuado trabajando desde la Oficina de Planificación Hidrológica en diversas iniciativas para incrementar el conocimiento del medio hídrico de Doñana. Estas actuaciones son estructurales y se prevé continúen cada año. Pueden destacarse las siguientes: Revisión y calibrado del modelo matemático del acuífero de Doñana, en colaboración con el Instituto y Geológico de España (IGME); Investigación y seguimiento de los niveles de las lagunas de Doñana, dentro del Convenio de Colaboración con la Universidad Pablo de Olavide; Seguimiento de detalle de los niveles de nitrato dentro del acuífero y seguimiento mediante teledetección con imágenes de satélite de la superficie inundada de las lagunas de Doñana y de la superficie plantada de frutos rojos.

También se ha progresado en la definición de los programas de actuación que permitirán desarrollar los planes anuales de extracción a los que deberán someterse las Comunidades de Usuarios de Agua Subterránea (CUMAS) y se ha definido el Plan Anual de Extracciones para la campaña de 2026 de la masa de agua subterránea "La Rocina" y que se presentó a la CUMA en la Junta de Explotación del 9 de septiembre de 2025.

Además, debe destacarse también entre las actuaciones relacionadas la reunión del Consejo de Participación del Espacio Natural Doñana, que tuvo lugar el 24 de noviembre de 2025 y en la que se presentaron el informe del acuífero correspondiente al año 2024/25 y la ficha 10 del Esquema de Temas Importantes del cuarto ciclo de planificación hidrológica, dedicado íntegramente a Doñana.

Life Ebro Resilience P1

En este campo se han desarrollado acciones de participación pública, de fortalecimiento de capacidades sociales y creación de foro para la mediación de conflictos respecto a la gestión del riesgo de inundación, cuya finalidad es fomentar la implicación social en el desarrollo del proyecto. A su vez se han llevado a cabo varias obras dentro del proyecto, como el retranqueo de las motas de la Mejana del Conde o el Soto de Aguilar, ambas en los TT.MM. de Fuentes de Ebro y Osera de Ebro (Zaragoza), y se han iniciado los trabajos para la creación de las áreas de flujo lateral en los mismos TT.MM.

Fuera del proyecto LIFE EBRO RESILIENCE P1, pero dentro de la Estrategia Ebro Resilience, se ha actuado en otros tramos del río Ebro y sus afluentes, como, por ejemplo, el inicio de las obras de retranqueo de la mota de El Ortigoso, en T.M. de Milagro (Navarra), la finalización de la primera fase de las obras de mejora ambiental del tramo medio del Ebro, con la construcción de una rampa de peces en el azud de Pina de Ebro, o la realización de "curages" en las 3 provincias que abarca la estrategia.

Estrategia NITRACHE.

La contaminación difusa, junto con la contaminación puntual, constituyen los factores más determinantes para el incumplimiento del buen estado de las masas de agua de la demarcación del Ebro. Las actividades agrícolas y ganaderas generan aguas de retornos de riego e infiltraciones a los acuíferos, procedentes tanto del abono de las tierras de cultivo como de la gestión de los purines de origen ganadero, que producen problemas de

contaminación difusa en las aguas subterráneas y superficiales de la cuenca. Estos problemas se manifiestan especialmente en la concentración de nitratos, pero también, en episodios ocasionales de alta concentración de plaguicidas.

La publicación del *Real Decreto 47/2022, de 18 de enero, sobre protección de las aguas contra la contaminación difusa producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias*, que actualiza la transposición al ordenamiento jurídico español de la *Directiva 91/676/CEE, de protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos de origen agrícola*, establece umbrales más exigentes para la determinación de las aguas superficiales y subterráneas afectadas, controles más frecuentes de las mismas y otros requisitos a considerar con el fin de reducir la contaminación por nitratos de las aguas.

En el artículo 8.4 del citado Real Decreto se indica que "para reforzar la protección de las aguas contra la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agropecuarias, y siempre y cuando el solicitante no pueda demostrar la inocuidad de la actividad sobre el dominio público hidráulico o marítimo-terrestre, los organismos de cuenca y las Administraciones hidráulicas establecerán limitaciones a nuevas concesiones y a otras actividades sujetas a su autorización". En base a esta premisa se ha publicó en diciembre de 2022 la "Estrategia de la Confederación Hidrográfica del Ebro para la lucha contra el elevado contenido de nitratos en las aguas de la cuenca" (Estrategia NITRACHE), https://www.chebro.es/web/guest/estrategia-nitrache, que continúa siendo implementada en la actualidad.

Red automática de control de calidad de aguas (SAICA).

La Confederación Hidrográfica del Ebro explota la red de alerta automática SAICA, manteniendo operativas 19 estaciones, incluyendo algunas del Delta del Ebro. Esta red mide continuamente diversos parámetros que permiten vigilar la afección en tiempo real de la calidad del agua superficial en determinados puntos de la cuenca, aguas abajo de vertidos relevantes o de retornos de riego, o próximos a tomas de abastecimientos de población importantes. Estas estaciones son mantenidas convenientemente, y asimismo son objeto de renovación de equipos cuando resulta preciso. También xiste previsión de implantación de nuevas estaciones en diversos puntos de la cuenca. Todas estas renovaciones y nuevas instalaciones se llevan a cabo con un contrato actualmente vigente. En 2023 se ha licitado y adjudicado un contrato integrado SAIH-SAICA-ROEA, por parte del Ministerio. Como proyecto piloto, la Confederación Hidrográfica del Ebro ha construido un humedal desnitrificador en la finca de la Melusa (Huesca), propiedad del organismo.

Estrategia para la gestión integral de sedimentos en la demarcación hidrográfica del Ebro.

Esta estrategia tiene como objetivo la mejora de la dinámica sedimentaria en la demarcación, y se vincula con el futuro Plan de protección del delta del Ebro. https://www.chebro.es/web/guest/estrategia-gisdhe. En 2025 se realizó una nueva crecida controlada en el bajo Ebro para el estudio de la movilización de los sedimentos.

https://www.chebro.es/es/web/guest/crecidas-controladas

IP-RBMP-DUERO: Implemention of the river duero basin management plan in the central-south part of the river duero basin.

Trata sobre la implementación de forma integrada del Plan Hidrológico de Cuenca en el ámbito territorial de las cuencas de los ríos Zapardiel, Arevalillo y Trabancos y la masa de agua subterránea de Medina del Campo. En este año 2024 se han continuado con las obras de restauración de los ríos Arevalillo, Zapardiel y Trabancos.

Proyecto RISC_PLUS, Resiliencia frente a los Riesgos de Inundaciones y Sequías derivados del impacto del Cambio Climático en las Cuencas Internacionales de los ríos Miño y Limia, prevención, preparación y digitalización.

Durante el año 2025 se ha continuado con los trabajos de este proyecto aprobado e iniciado en 2023. Este proyecto transfronterizo RISC_PLUS es liderado por la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil y se inició el 1 de julio de 2023 siendo su fecha de finalización el 31 de diciembre de 2026. Se trata de un proyecto transfronterizo financiado a través del Programa de Cooperación Interreg VI A España – Portugal (POCTEP) 2021-2027 y liderado por la Confederación Hidrográfica del Mino-Sil, - en colaboración con la Agencia Portuguesa do Ambiente – ARH NORTE, la Universidade de Vigo – CAMPUS DA AUGA y la Faculdade de Engenharia da Universidade do Porto, con un presupuesto de 1,6 millones de euros. Las principales actividades recogidas en el proyecto son la ejecución de 17 nuevos puntos de control del Sistema Automático de Información Hidrológica (10 hidrométricas, 5 meteorológicas y 2 de calidad de las aguas), la realización de estudios de impacto del cambio climático en las diferentes variables asociadas al ciclo hidrológico con nuevos patrones de comportamiento, nuevos estudios de balances de recursos y demandas; la elaboración plan de sequía conjunto de las partes española y portuguesas de la Demarcación, el análisis del impacto del cambio climático en su recurrencia; así como la modernización de los modelos meteorológicos, hidrológicos e hidráulicos de la demarcación, su correlación y gestión automática a través de la digitalización y su integración en los sistema de ayuda a la decisión del sistema Automático de Información Hidrológica (SAIH) de la CHMS.

Al fin del año 2025, el grado de ejecución del proyecto está siendo muy satisfactorio llegando al 80 % del presupuesto terminado, 1.350.000 €, con la implementación de siete nuevas estaciones de control del SAIH de la CHMS, en el río Quiroga en Quiroga (Lugo), el río Sil en Toreno (León), el río Narla en Friol (Lugo), el río Lobios en Lobios (Ourense) Río Tremor Torre del Bierzo (León), río Barbaña (Ourense) y el río Támoga en Cospeito (Lugo) . Además, se hna ejecutado dos nuevas estaciones del Sistema Automático de Calidad de las Aguas (SAICA), en el río Tamuxe en O Rosal (Pontevedra) y río Sil en O Barco de Valdeorras (Lugo), así como la mejora en los modelos hidrometeorológicos e hidráulicos del Sistema de Ayuda a la decisión SAD del SAIH así como otros avances en la parte portuguesa.

Igualmente, la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, en aplicación del plan hidrológico de cuenca vigente y del plan de acción de aguas subterráneas en el año 2025 ha iniciado en julio de 2025 el encargo para la ejecución del "Primer Proyecto de construcción para la ampliación de la red piezométrica en la demarcación hidrográfica del Miño-Sil para la mejora del seguimiento de estado de las masas de agua subterránea y su digitalización e integración en el Sistema Automático de Información Hidrológica (SAIH)", en el que se proyecta la construcción de 82 nuevos piezómetros y actuaciones en 48 piezómetros existentes, así como la automatización de la adquisición y tratamiento de datos generados por los mismos, con un presupuesto de 9,8 M€ y un plazo de ejecución de 40 meses.

Proyecto LIFE Cerceta Pardilla (LiFE19 NAT/ES/000906).

El proyecto, que comenzó en enero de 2021, abarca en su ámbito geográfico las comunidades Autónomas de Andalucía, Región de Murcia y Comunidad Valenciana. La Confederación Hidrográfica del Segura O.A. participa como entidad colaboradora mediante la adquisición de la Finca La Raja, que constituye una pieza esencial para la adecuada implementación de este. El proyecto presenta como principal objetivo revertir el riesgo de extinción de la cerceta pardilla y lograr un mínimo de 125 parejas reproductoras en nuestro país. La participación de esta Confederación se centró en la adquisición de la primera de las fincas, denominada La Raja, cuya posterior adaptación para los fines antes descritos corre a cargo de la Fundación Biodiversidad.

Durante 2025, se han ejecutado nuevas actuaciones en la finca. Se han instalado dos estaciones multiparamétricas, una en cada laguna, para el seguimiento continuo de los valores fisicoquímicos y del nivel de agua de las lagunas, integradas en la red del SAIH de la Confederación Hidrográfica del Segura, incorporando una de ellas una sonda de nitratos. Asimismo, se han colocado dos cámaras de videovigilancia y se han construido dos embarcaderos para facilitar las labores de gestión de la finca y seguimiento de la avifauna. Además, se ha instalado cartelería interpretativa y direccional para ordenar el uso público y reforzar la sensibilización ambiental de los visitantes.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Finalmente, en la tabla siguiente se adjunta la disponibilidad presupuestaria en el año 2025 de las confederaciones hidrográficas. Los datos se consignan en miles de euros.

Disponibilidad Presupuestaria 2025 (miles de euros)

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA	452A	456A	000X	TOTAL
CANTÁBRICO	22.217,56	3.167,99	-	**25.385,55**
MIÑO-SIL	31.534,48	16.628,10	-	**48.162,58**
DUERO	96.478,65	-	16,24	**96.494,89**
TAJO	68.118,42	1.152,87	751,65	**70.022,94**
GUADIANA	61.465,97	-	-	**61.465,97**
GUADALQUIVIR	212.715,23	14.997,06	785,53	**228.497,82**
SEGURA	113.858,73	-	2.712,77	**116.671,50**
JÚCAR	49.909,03	4.167,94	13.459,32	**67.536,29**
EBRO	102.690,62	10.635,75	803,37	114.129,74

Situación de los recursos humanos en las Confederaciones Hidrográficas

Es preciso señalar la delicada situación en la que se encuentran varios organismos de cuenca en cuanto a la dotación de recursos humanos para el desempeño de sus funciones. En los últimos años, existe una preocupante tendencia de escasez en la dotación de personal que, en algunos ámbitos de actividad, ha alcanzado una situación crítica.

En muchos organismos de cuenca actualmente no se dispone del personal técnico cualificado suficiente para cumplir con sus obligaciones en la forma y plazos debidos, con la progresiva acumulación de la carga de trabajo

y comprometiendo, además, la respuesta a las obligaciones que se derivan de las nuevas funciones y servicios que se han ido añadiendo con cada modificación normativa llevada a cabo en el sector del agua. Se observan claras deficiencias en la dotación de recursos humanos en aspectos tales como la explotación, mantenimiento y seguridad de presas estatales, el control de la seguridad de presas de otros titulares, la explotación y mantenimiento de los Sistemas Automáticos de Información Hidrológica, la vigilancia y control del Dominio Público Hidráulico a través de la Escala de Agentes Medioambientales, etc.

En el caso concreto de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, esta situación resulta tan evidente que ha sido puesta de manifiesto incluso por la Intervención Delegada en el Organismo, que en su informe de fecha 20-02-2025, dentro del marco de las actuaciones del Plan de control financiero permanente 2024 de la IGAE, subraya lo siguiente: "Es importante mencionar asimismo que en algunas unidades (principalmente, en Comisaría de Aguas) hay una insuficiente dotación de efectivos, que ha provocado un importante aumento de la carga de trabajo y la necesidad de redistribuir algunas tareas entre personal de otras unidades […]." Por ello, entre sus conclusiones y recomendaciones la Intervención indica que "deberían incrementarse los efectivos en las unidades que no cuentan con suficiente personal, lo cual permitiría mitigar el riesgo para la gestión […]".

Si este es el escenario general, la situación es especialmente crítica en oficinas ubicadas en ciertos territorios, tales como Bilbao y San Sebastián, donde existen graves problemas estructurales para cubrir puestos de forma estable:

Tasa de ocupación de puestos de trabajo del 50 % y escasa permanencia: Es habitual que el personal nombrado no llegue a incorporarse por haber aprobado otra oposición o, al poco tiempo de su incorporación, solicita traslado o excedencia voluntaria.

Los empleados públicos con mayor experiencia y estabilidad en el puesto tienen una edad muy próxima a la jubilación.

Las bajas retribuciones asociadas a los puestos del Organismo (importe de los complementos específicos, productividad, escaso presupuesto en acción social…), que afecta tanto al personal funcionario como al personal laboral, sitúa a este Organismo en particular en una posición muy poco atractiva frente a otros destinos de la propia AGE y también frente a los de otras Administraciones. Todo esto se debe al alto nivel de vida y a los elevados precios de la vivienda de esta zona, de modo que la provisión de puestos mediante concurso queda desierta y únicamente se ocupan los puestos mediante las ofertas de empleo público, con la consecuente falta de estabilidad en el personal técnico.

En consecuencia, el desarrollo de las competencias de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico en el territorio vasco y navarro se ve seriamente comprometido y, de no adoptarse medidas urgentes para remediarla, será inviable para estas oficinas atender la mayor parte de sus funciones, con la consecuente imposibilidad de dar cumplimiento a las disposiciones normativas sectoriales del agua en el territorio gestionado desde estas oficinas.

La evaluación de las necesidades en materia de recursos humanos de los organismos de cuenca se realizó por parte del MITECO hace unos años en el marco del Plan estratégico de RRHH de las CCHH. Sin embargo, este plan no se ha materializado aun, siendo muy urgente proceder a su implantación.

Por otra parte, en el Plan de impulso de los recursos humanos en las Confederaciones Hidrográficas y la Mancomunidad de los Canales del Taibilla para hacer frente al riesgo de inundación (noviembre de 2025), de la Dirección General del Agua, se plantea un necesario refuerzo urgente en lo relativo a la seguridad de presas, a los Sistemas Automáticos de Información Hidrológica y a las obras de protección frente a inundaciones. Este plan tampoco se ha materializado, siendo muy urgente proceder a su implantación.

9.4. Mancomunidad de los Canales del Taibilla

La Mancomunidad de los Canales del Taibilla (MCT) fue creada por Decreto Ley de 4 de octubre de 1927, para solucionar los problemas de abastecimiento de agua potable a un conjunto de poblaciones del sureste español entre las que destacaban Murcia, Cartagena, Lorca, Alicante y Orihuela, así como la Base Naval de Cartagena. En la actualidad abastece a 80 municipios (2 de Albacete, 35 de Alicante y 43 de Murcia) y otras entidades públicas.

La Mancomunidad de los Canales del Taibilla ostenta la condición de organismo autónomo de los previstos en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, estando adscrita a la Dirección General del Agua del Ministerio.

Funciones

Tiene encomendada la prestación del servicio público esencial de abastecimiento de agua potable en alta a la población, abarcando su ámbito geográfico de actuación a la Región de Murcia, (43 municipios; todos excepto Jumilla y Yecla), sur de la provincia de Alicante (35 municipios incluida su capital) y una pequeña parte del sur de la de Albacete (2 municipios), estando incorporados como miembros de pleno derecho 80 municipios con una población superior a los 2.500.000 de habitantes, que en época estival superan los 3.500.000 de habitantes.

La Mancomunidad dispone para esta finalidad de una amplia red de infraestructuras hidráulicas, integrada por potabilizadoras, desaladoras, depósitos, estaciones de bombeo, canales, conducciones cerradas y presas, las cuales están siempre en una continua mejora y ampliación para dar respuesta a las necesidades del territorio suministrado.

Actividad

Para garantizar que la prestación del servicio que tiene encomendado se realiza de forma adecuada, la MCT realiza las obras necesarias en sus instalaciones, así como la explotación y mantenimiento de las infraestructuras que constituyen su patrimonio.

La principal fuente de ingresos de la que se autofinancia el organismo autónomo es la tarifa por el agua potable suministrada.

Para el desarrollo de sus funciones se dispone de una planificación estratégica y un Plan de Actuaciones con horizonte temporal a 2050, en el que se describen y priorizan aquellas actuaciones destinadas a mejorar el sistema de suministro en base a los siguientes objetivos estratégicos:

- Aumentar la garantía del sistema mediante la:
 - Interconexión de sistemas hidráulicos y fuentes de suministros.
 - Renovación de tramos con averías frecuentes o con riesgo de causar desabastecimiento.
 - Aumento de capacidad en tramos que, bien a corto o medio plazo, se prevén insuficiente.
 - Ampliación del área de influencia de las infraestructuras de desalación.
- Mejora de la eficiencia hidráulica (disminución de perdidas)
- Aumento de la seguridad sanitaria del sistema
- Mejora de la eficacia energética y reducción de la huella de carbono.
- Ampliación y reordenación de la red secundaria para una explotación más optimizada.
- Atender a nuevas incorporaciones de municipios.
- Adaptación al cambio climático

La disponibilidad presupuestaria para el ejercicio 2026 es (en miles de euros):

	452A	000X	TOTAL
MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA, O.A.	240.939,80	1.613,04	**242.552,84**

Más allá de la prestación del servicio esencial de abastecimiento a la población que el organismo tiene encomendada, durante el año 2025 ha venido trabajando en el desarrollo del Plan Estratégico de la MCT 2026-2030, que debe constituir la hoja de ruta para la actividad del organismo durante el periodo.

9.5. Organismo Autónomo Parques Nacionales

El Organismo Autónomo de Parques Nacionales (OAPN) de acuerdo con la disposición adicional sexta del Real Decreto 503/2024, de 21 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y se modifica el Real Decreto 1009/2023, de 5 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, mantiene las siguientes funciones:

Funciones

- La formulación de la política nacional en materia de parques nacionales, así como proponer la normativa y desarrollar los instrumentos de planificación y administrativos que permitan cumplir con los objetivos establecidos por dicha política.

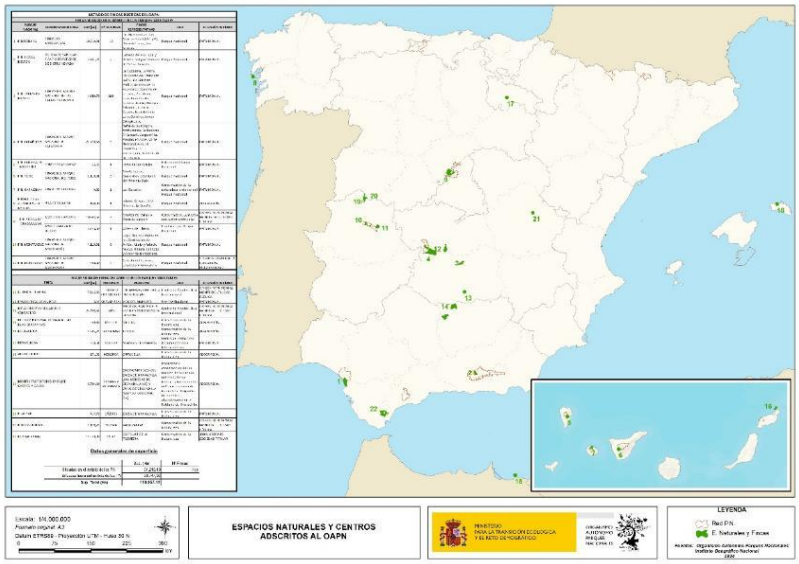
- El desarrollo de las funciones y el ejercicio de las competencias que en materia de parques nacionales le atribuye la normativa estatal, en particular la Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales, y sus normas de desarrollo.
- La planificación y gestión de los espacios naturales de competencia estatal adscritos o de su titularidad.
- La gestión de los montes, fincas y otros bienes patrimoniales adscritos o de su titularidad.
- La coordinación y promoción del desarrollo en nuestro país del Programa Hombre y Biosfera (MaB) de la UNESCO, así como la promoción, coordinación y apoyo a la Red de Reservas de la Biosfera.
- El apoyo, como medio instrumental para el desarrollo de acciones concretas, al desarrollo de las políticas del departamento en materia de biodiversidad, conservación y uso sostenible de los recursos naturales, conservación de fauna, flora, hábitat y ecosistemas naturales en el medio terrestre y marino.
- Prestación al público de servicios de información y documentación especializados en materia de espacios protegidos, conservación de la naturaleza, divulgación, comunicación y educación ambiental.
- Organización, apoyo y desarrollo de actuaciones de educación, formación, información, intercambio de ideas y debate, sensibilización y comunicación para el desarrollo de las funciones anteriores.
- El apoyo, como medio instrumental para el desarrollo de acciones concretas, al desarrollo de las políticas del Departamento en materia de educación, información, sensibilización, formación y participación pública sobre temas medioambientales a través del Centro Nacional de Educación Ambiental, (CENEAM), que depende funcionalmente de la Subsecretaría.
- Cooperación con entidades públicas y privadas, tanto de ámbito nacional (estatal, autonómico y local) como internacional, para el desarrollo de las funciones anteriores.
- Las derivadas de la asunción de los montes, fincas y otros bienes patrimoniales de los que eran titulares los extintos organismos autónomos Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) e Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA), así como de todos los bienes, derechos y obligaciones de estos.

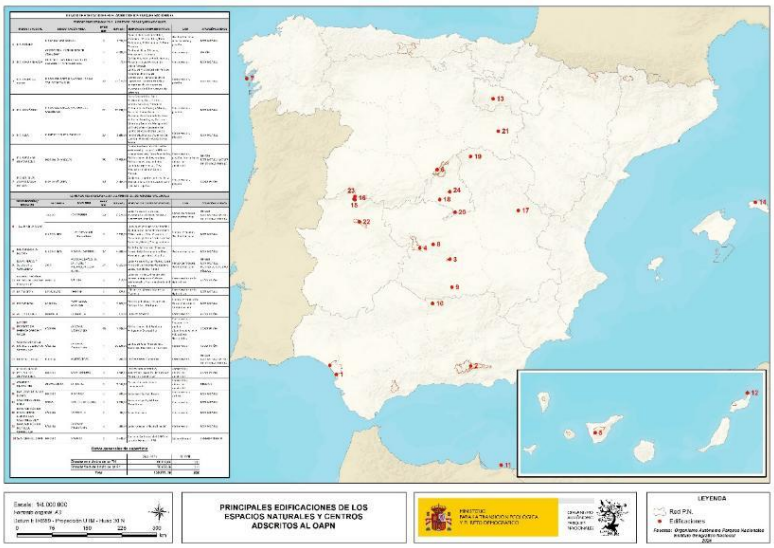
El OAPN está estructuralmente organizado en las siguientes unidades administrativas:

- Servicios Centrales.
- Unidades Periféricas: Espacios Naturales y Centros adscritos orgánicamente

En el mapa se incluyen los dos Parques Nacionales en cuya gestión participa el Organismo, así como los principales Centros y Espacios Naturales adscritos al mismo.

Mapa de OAPN


ESPACIOS NATURALES Y CENTROS ADSCRITOS AL OAPN
LEYENDA


PRINCIPALES EDIFICACIONES DE LOS ESPACIOS NATURALES Y CENTROS ADSCRITOS AL OAPN
LEYENDA

La gestión de los distintos Centros y Espacios Naturales se lleva a cabo bajo las indicaciones que se van marcando en todo momento desde la Dirección del Organismo Autónomo y han funcionado con normalidad durante este año.

- **Parques Nacionales**

A 31 de diciembre de 2025 están declarados en España 16 Parques Nacionales, cuya gestión ordinaria se realiza por las comunidades autónomas en que se encuentran ubicados salvo el Parque Nacional de Cabañeros y el Parque Nacional de las Tablas de Daimiel, cuya gestión está encomendada a la Comisión Mixta de Gestión, de la que forman parte los representantes de Medio Ambiente de la Junta de Castilla-La Mancha y al Organismo Autónomo Parques Nacionales, al que están adscritos:

- Parque Nacional de Cabañeros (Toledo y Ciudad Real)

 Gestión del Parque Nacional de Cabañeros mientras no se realice la transferencia efectiva de la gestión ordinaria a la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha.
 Oficinas en Pueblo Nuevo de Bullaque (Ciudad Real): 7 funcionarios

- Parque Nacional de las Tablas de Daimiel

 Gestión del Parque Nacional de las Tablas de Daimiel mientras no se realice la transferencia efectiva de la gestión ordinaria a la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha.
 Oficinas en Daimiel (Ciudad Real): 7 funcionarios y 4 laborales.

- **Unidades periféricas y Espacios Naturales**

El Organismo Autónomo Parques Nacionales desarrolla también otras funciones como titular patrimonial de un amplio conjunto de espacios naturales localizados en distintos lugares del territorio nacional.

Este conjunto de fincas constituye un sistema de gestión, con criterios de coherencia estructural y funcional y con el objetivo de constituir un referente para su uso sostenible. Tienen en común el hecho de ser representativas de algunos de los más emblemáticos paisajes y ecosistemas ibéricos y prueba de su notable valor ambiental es el hecho de que sean integrantes o estén relacionadas con espacios naturales protegidos por diversas figuras de protección de diferente entidad.

Superficie fincas propiedad del OAPN

PROVINCIA	NOMBRE FINCA	PARQUE	CENTRO	SUPERFICIE (ha)
Islas Baleares	Alfurí de Dalt (Menorca)			271,52
Cáceres	9 fincas	MONFRAGÜE		4.610,51
	Monte Granadilla, Riomalo de Abajo, Arrofranco, Dehesa de La Colonia, Margen derecha		ZARZA DE GRANADILLA	7.169,82

PROVINCIA	NOMBRE FINCA	PARQUE	CENTRO	SUPERFICIE (ha)
	Embalse Gabriel y Galán + El Alisar + Alisar II			
Ciudad Real	9 fincas	CABAÑEROS		22.700,58
	215 Fincas	PARQUE TABLAS DE DAIMIEL		5.327,96
	Mudela		ENCOMIENDA DE MUDELA	5,22
Cuenca	Dehesa de Cotillas			2.178,23
Granada	Dehesa de San Juan	SIERRA NEVADA		3.881,74
Guadalajara	Umbralejo			7,44
Huelva	Las Marismillas	DOÑANA		10.310,21
Jaén	Monte de Lugar Nuevo		LOS MONTES DE LUGAR NUEVO	10.821,88
	Monte de Selladores-Contadero		SELLADORES CONTADERO	12.616,76
A Coruña	Isla de Sálvora	ISLAS ATLÁNTICAS DE GALICIA		190,00
La Rioja	Ribavellosa			200,51
Las Palmas	La Graciosa		LA GRACIOSA	2.525,22
Madrid	Vivero Escuela Río Guadarrama		VIVERO ESCUELA RÍO GUADARRAMA	5,31
	Monte Cabeza de Hierro (Pinar de los Belgas)			2.016,50
	Cortijo de San Isidro			0,089
Salamanca	Monte de Cabaloria			180
	Monte de Martinebrón			190
Sta. Cruz de Tenerife	Cumbres del Realejo Bajo	TEIDE		501,87
	Iserse y Graneritos			1.609,04
	Lomo de las Ovejas	CALDERA DE TABURIENTE		66,55
	Los Zarzales	PARQUE GARAJONAY		9,83
Segovia	Monte Matas de Valsaín		MONTES DE VALSAÍN	3.043,60
	Monte Pinar de Valsaín			7.619,97
Toledo	Quintos de Mora		QUINTOS DE MORA	7.916,03
Estatal	Refugio Nacional de Caza de Islas Chafarinas		REFUGIO NACIONAL DE CAZA DE ISLAS CHAFARINAS	259,86
TOTAL				**106.236,25**

Los Espacios Naturales y Centros, sus funciones y dotación de personal se relacionan a continuación[2]:

- Montes de Valsaín y Cabeza del Hierro (Segovia y Madrid)

 Gestión de los montes públicos Matas y Pinar de Valsaín, situados en Segovia, y de Cabeza de Hierro, en Madrid; gestión del aserradero de Valsaín; uso público en el Centro de visitantes de Boca del Asno (reconvertido en centro de visitantes del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama). Una parte de su territorio está incluido en el Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama y casi el resto está declarado Área Especial de Protección del Parque Nacional con un régimen intermedio de protección entre la figura de Parque Nacional y la de Zona Periférica de Protección. Asimismo, las Comunidades Autónomas de Castilla y León y de Madrid colaboran con el personal de Valsaín diversas funciones en la totalidad del ámbito del parque nacional. De este Centro depende la casa forestal de Lubia (Cubo de la Solana, Soria).

 Centro de trabajo en el Real Sitio de San Ildefonso (Segovia): 9 funcionarios y 19 laborales.

- Refugio Nacional de Caza de las Islas Chafarinas

 Gestión del Refugio Nacional. ZEC Islas Chafarinas RD 190/2018, de 6 de abril (BOE 21 de abril de 2018). Control y seguimiento de las especies de flora y de fauna de las tres islas y de su entorno marino.

 Centro de trabajo en Melilla, dependencias en la isla de Isabel II: 4 laborales.

- Montes de Lugar Nuevo y Selladores-Contadero (Jaén)

 Gestión y conservación de la biodiversidad, incluyendo gestión cinegética, de conservación y de representación institucional de los dos montes.

 Centro de trabajo en Jaén y en las fincas: 10 funcionarios y 7 laborales.

- Quintos de Mora (Toledo)

 Gestión y conservación de la biodiversidad, incluyendo gestión cinegética y de representación institucional de la finca Quintos de Mora.

 Centro de trabajo en Toledo y en dependencias de la finca: 4 funcionarios y 3 laborales.

- La Encomienda de Mudela (Ciudad Real)

 Gestión y conservación de la biodiversidad de la superficie circundante de la Encomienda de Mudela, mediante acuerdo con la sociedad agraria de transformación (SAT) responsable de los terrenos.

 Centro de trabajo en Encomienda de Mudela (Ciudad Real): 4 laborales.

- Granadilla (Cáceres-Salamanca)

 Gestión forestal y conservación de la biodiversidad de la finca Granadilla; gestión de un centro de cría ex-situ del lince ibérico.

 Centro de trabajo en Zarza de Granadilla (Cáceres): 1 funcionario y 2 laborales.

- Marismillas (Huelva)

 Gestión y conservación de la biodiversidad y de representación institucional de la finca Marismillas.

[2] La dotación de personal es insuficiente pero las necesidades se relacionan en los informes para OEP o informes específicos de necesidades en materia de RRHH.

Marismillas y Palacio del mismo nombre; gestión del centro de cría ex-situ del lince ibérico de El Acebuche.

Centro de trabajo en Almonte (Huelva): 2 funcionarios y 2 laborales.

- Finca Dehesa de San Juan (Granada)

 Gestión y conservación de la biodiversidad de una finca incluida en el Parque Nacional de Sierra Nevada: 1 funcionario y 2 laborales.

- La Graciosa (Las Palmas)

 Gestión y conservación de la biodiversidad de la finca adscrita por el Ministerio de Hacienda, que incluye la práctica totalidad de la isla, excluyendo los núcleos urbanos de Caleta del Sebo y Pedro Barba.

 Centro de trabajo en Teguise (Las Palmas-Lanzarote) y dependencias en La Graciosa: 4 funcionarios.

- Casa forestal de Cumbres de El Realejo Bajo (Tenerife)

 Gestión y conservación de la biodiversidad de las fincas adscritas a Parques Nacionales en la isla de Tenerife: 2 funcionarios.

- Vivero Escuela Río Guadarrama (Madrid)

 Gestión del vivero escuela y mantenimiento de instalaciones. Desarrollo de las Escuelas-taller y Taller de Empleo de Navalcarnero (Madrid) y del Alto Bierzo (León).

 Centro de trabajo en Navalcarnero (Madrid): no hay personal adscrito.

- **CENEAM**

De manera complementaria a los centros y fincas anteriores, el Centro Nacional de Educación Ambiental (CENEAM-Valsaín) puede considerarse como el centro de referencia estatal en educación ambiental, llevando más de 20 años dedicado a promover la responsabilidad de la ciudadanía en relación con el medio ambiente. Se constituye como un centro de recursos al servicio y en apoyo de todos aquellos colectivos, públicos y privados, que desarrollan programas y actividades de educación ambiental.

Funciones

Sus líneas de trabajo se centran en las siguientes:

- Recopilación y difusión de información especializada en educación ambiental.
- Diseño y desarrollo de programas de sensibilización y participación ciudadana.
- Elaboración de materiales educativos y exposiciones.
- Organización y apoyo a seminarios y otros foros de reflexión y debate.
- Desarrollo y ejecución de acciones de formación ambiental.
- Cooperación con otras entidades públicas y privadas para la promoción de la educación ambiental.

El centro de trabajo se localiza en el Real Sitio de San Ildefonso (Segovia) y está dotado de 8 funcionarios y 32 laborales.

Los gastos totales durante el ejercicio 2025 en las unidades periféricas expuestas se incluyen en la siguiente tabla. Cabe señalar que la cuantía del capítulo 6 no incluye la ejecución de fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por lo que habría un importe global adicional de 14.861.441,09 €:

Gastos de las Unidades Periféricas 2025

UNIDAD	CÁP. 1	CÁP. 2	CÁP. 6
Parque Nacional de Cabañeros	388.615,20	2.370.844,43	4.153.253,31
Parque Nacional de las Tablas de Daimiel	491.014,93	530.490,06	8.072.421,9
Centro Lugar Nuevo y Selladores	673.158,24	700.964,18	2.462.828,33
Centro Nacional de Educación Ambiental	1.622.084,42	700.922,35	338.879,01
Centro Montes de Valsaín	1.192.978,54	485.006,02	1.222.495,24
Centro Quintos de Mora	438.707,23	624.843,75	1.532.198,69
Vivero Escuela Río Guadarrama y escuelas taller	0	32.451,89	0,00
Isla La Graciosa	214.084,15	352.146,20	2.535,99
Finca Granadilla	96.688,10	152.903,16	346.824,58
Finca Marismillas	205.093,81	162.945,89	20.208,08
Finca Dehesa de San Juan	118.465,76	16.592,48	0,00
Islas Chafarinas	196.249,13	23.181,87	10.470
Finca Dehesa de Cotillas	0	125.595,13	26.277,11
Centro Encomienda de Mudela	125.349,66	295.046,63	253.827,14
Centro Ribavellosa	0	128.731,15	10.302,28
Finca Los Realejos	89.226,89	76.381,87	1.014,9
Centros de cría del Acebuche y de Zarza de Granadilla	0	1.320.153,86	119.640,43
TOTALES	5.851.716,07	8.099.200,92	18.573.176,99

10. MINISTERIO DE CULTURA



ORGANISMO	UNIDADES
10.1. Archivos Estatales	· 9 Archivos Territoriales de titularidad Estatal: 1 en Barcelona, en Sevilla 1, en Toledo 1, en Valladolid 2, en Salamanca 1 y en Madrid 3
10.2. Museos Estatales	· 16 Museos de titularidad Estatal: 1 en Cantabria, 2 en Valladolid, 2 en Toledo, 1 en Valencia, 1 en Badajoz, 8 en Madrid y 1 en Murcia
10.3 Otros centros dependientes de la Dirección General de Artes Escénicas y Música (DGAEM)	· 1 Museo de titularidad estatal en Almagro · 1 Centro de Documentación en Madrid
10.4. Centros de creación, producción, exhibición y formación artística del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM)	· Centros de creación, producción, exhibición y formación artística

10.1. Archivos Estatales



1.- Archivo Corona de Aragón



2.- Archivo General de Indias



3.- Centro Documental Memoria Histórica

Los **Archivos Estatales** son centros adscritos al Ministerio de Cultura a través de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes cuya gestión corresponde a la Subdirección General de los Archivos Estatales. Su finalidad, con carácter general, es la conservación, fomento y difusión del Patrimonio Documental Español que custodia cada uno de ellos

El acceso a los Archivos de Titularidad Estatal es libre y gratuito para todas las personas que quieran realizar trabajos de investigación, localización de antecedentes administrativos, actividades educativas, formativas y de promoción e información personal.

Normativa

Su regulación se encuentra en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; en el Decreto 914/1969, de 8 de mayo, de creación del Archivo General de la Administración Civil y en el Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la AGE y de sus organismos públicos y de su régimen de acceso.

Los Archivos de Titularidad Estatal, gestionados directamente por el Ministerio de Cultura, a través de la Subdirección General de los Archivos Estatales son:

Archivos de titularidad estatal

ARCHIVOS TERRITORIALES DE TITULARIDAD ESTATAL	LOCALIDAD
Archivo de la Corona de Aragón/ Arxiu de la Corona d'Aragó	Barcelona
Archivo de la Real Chancillería de Valladolid	Valladolid
Archivo General de Simancas	Simancas (Valladolid)
Archivo General de Indias	Sevilla
Archivo Histórico Nacional	Madrid
Centro Documental de la Memoria Histórica	Salamanca
Archivo Histórico de la Nobleza	Toledo
Archivo General de la Administración	Alcalá de Henares (Madrid)
Archivo Histórico de los Movimientos Sociales	Alcalá de Henares (Madrid)

Funciones

En virtud del vigente Real Decreto 323/2024, de 26 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura, y se modifica el Real Decreto 1009/2023, de 5 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, las funciones que tienen encomendadas los Archivos Estatales son básicamente:

- La creación, dotación y fomento de archivos de titularidad estatal y la gestión de los archivos de titularidad y gestión estatal adscritos al Departamento.
- El ejercicio de las actuaciones inherentes a la titularidad de los archivos estatales gestionados por las comunidades autónomas.
- El fomento de la conservación del patrimonio documental, su protección, promoción y difusión nacional e internacional.
- La gestión del Portal de Archivos Españoles (PARES) y el impulso del Censo-Guía de Archivos.
- El asesoramiento respecto de los archivos de titularidad estatal dependientes de otros ministerios

- La coordinación del Sistema Español de Archivos.
- La cooperación con otras Administraciones y entidades públicas o privadas en materia de archivos.
- La cooperación con otros países y ámbitos culturales.
- La coordinación colegiada del Sistema de Archivos de la Administración General del Estado a través de la Comisión de Archivos de la Administración General del Estado.
- La gestión de la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos.
- La coordinación del sistema de gestión documental integral de la Administración General del Estado, con hincapié en la gestión del patrimonio documental electrónico.

- **Archivo de la Corona de Aragón / Arxiu de la Corona d'Aragó (Barcelona):**

Fue creado por una orden del rey Jaime II de Aragón en 1318 y conserva documentación de los condes de Barcelona y reyes de Aragón, Valencia y Mallorca (siglos IX-XVII), la documentación correspondiente a los dominios internacionales de la Corona (Rosellón, Cerdaña, las Islas de Cerdeña y Sicilia, Nápoles y otros dominios mediterráneos), además de los archivos de diversas instituciones civiles y eclesiásticas, procedentes tanto del Real Patronato como de la Desamortización de Bienes Nacionales por el Estado, y archivos privados, procedentes de los territorios españoles de la Corona de Aragón (Aragón, Baleares, Cataluña y Valencia). Su documentación está comprendida entre los siglos X y XX.

Desde 1859 el archivo se encuentra ubicado en el Palacio de los Virreyes en Barcelona, edificio del siglo XVI de estilo renacentista con inspiración de las tradiciones artísticas del gótico. En 1994 se inauguró un nuevo y moderno edificio en la calle Almogàvers, que reúne unas condiciones idóneas para la conservación de los documentos y el servicio a los investigadores/as. De esta manera, el edificio del Palacio de los Virreyes, remodelado en 2006, se ha podido reservar para depósito de seguridad de los fondos documentales, para ubicar determinadas donaciones de bibliotecas especializadas y para la organización de las actividades didácticas y de difusión del Archivo.

Con alrededor de 6.000 metros lineales de documentación histórica**,** el ACA constituye uno de los mayores y más importantes fondos documentales de la Europa Medieval, aunque también de las Edades Moderna y Contemporánea. Fue fundado en 1318 como depósito centralizado de la memoria administrativa, económica y política de la monarquía de la Corona de Aragón. En los siglos siguientes, el ACA se nutrió de la documentación generada y recibida por el aparato administrativo de este estado de naturaleza compuesta que, en su momento de mayor expansión, englobará diversos territorios jurídicamente diferenciados del Mediterráneo europeo, en la Península Ibérica, sur de Italia, archipiélago Balear, Cerdeña, Francia meridional y ducados de Atenas y Neopatria en Grecia. Su actividad ininterrumpida a lo largo del tiempo hará que, a finales del Antiguo Régimen, una vez finalizada su función de oficina administrativa, se constituya en institución cultural dedicada a la salvaguarda del patrimonio bibliográfico y documental, y a su difusión y puesta a disposición de los estudiosos/as de la historia europea, labor que ha continuado hasta nuestros días.

- **Archivo de la Real Chancillería de Valladolid:**

La Real Audiencia y Chancillería de Valladolid fue un órgano judicial establecido por Enrique II de Castilla en 1371, con competencias sobre todo el territorio de la Corona de Castilla, a excepción de las propias de la Sala de Justicia del Consejo de Castilla. A fines del siglo XV perdió parte de su jurisdicción al crearse la Real Audiencia y

Chancillería de Ciudad Real, trasladada finalmente a Granada, ciudad en la que se creó la Real Chancillería de Granada en 1505.

Tiene su origen en las Ordenanzas de Medina del Campo otorgadas por los Reyes Católicos en 1489 y conserva fundamentalmente la documentación emanada de la Real Audiencia y Chancillería de Valladolid (1371-1834), máxima instancia judicial de la Corona de Castilla durante el Antiguo Régimen para los territorios situados al norte del río Tajo, sin perjuicio de las competencias del Consejo de Castilla en los casos de segunda suplicación. Asimismo, conserva los fondos producidos por la Audiencia Territorial de Valladolid (1834-1989), Audiencia Provincial de Valladolid y otros fondos como Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid (1939-1942) y los Juzgados de lo Social de Valladolid (1938-1988).

El edificio que ocupa actualmente el archivo se construyó entre los años 1969 y 1972 sobre el solar del palacio que se edificó en tiempos de Felipe II, manteniendo la estructura del original del siglo XV, a la que se añadió un edificio de siete plantas dedicadas a depósitos documentales. A fines del año 2011 se inauguraron las nuevas instalaciones de este archivo, después de un proceso de rehabilitación y remodelación integral del edificio. Esta actuación se realizó con la finalidad de mejorar tanto las medidas de conservación y seguridad de los depósitos como la calidad del servicio a los usuarios/as.

Sus funciones principales son conservar y difundir el patrimonio documental que custodia: alrededor de 20 km. lineales de documentación de carácter exclusivamente judicial, comprendida entre finales de la Edad Media y principios del s. XX. Esta documentación ha sido producida principalmente por la Real Audiencia y Chancillería de Valladolid (1371-1834) y por la Audiencia Territorial de Valladolid (1834-1989), heredera en parte de las atribuciones de aquélla, además de por otras instituciones judiciales contemporáneas con sede en Valladolid.

- **Archivo General de Simancas (Valladolid):**

El Archivo General de Simancas, localidad de la provincia de Valladolid, destinado inicialmente para tal fin por Carlos V y finalizado por su hijo Felipe II, guarda toda la documentación producida por los organismos de gobierno de la monarquía hispánica desde la época de los Reyes Católicos (1475) hasta la entrada del Régimen Liberal (1834). Constituye, pues, el fondo documental más homogéneo y completo de nuestra memoria histórica de los siglos XVI al XVIII.

Tiene su origen en una Orden dada por el emperador Carlos V el 16 de septiembre de 1540 para que se guardasen en uno de los cubos o torres, acondicionados para ello, un importante conjunto de documentos. Sin embargo, el verdadero ejecutor del Archivo de Simancas, plenamente consciente de la transcendencia y significado de su proyecto archivístico, fue Felipe II, quien percibió que la administración de un imperio debía descansar en el control de las informaciones escritas, es decir de las informaciones recibidas de los oficiales de la Monarquía y de las órdenes emitidas por el rey y sus órganos de gobierno. Para cumplir este objetivo, en 1572 mandó a Juan de Herrera que hiciese las trazas de lo que se convertiría en el primer edificio construido para archivo de la época moderna. En 1588 el propio monarca firmó una instrucción considerada como el primer reglamento de archivos del mundo.

A partir de ese momento, el Archivo de Simancas fue recibiendo las remesas periódicas de documentos provenientes de los órganos centrales de la Monarquía Hispánica: los Consejos en la época de los Austrias (siglos XVI y XVII) y las Secretarías en la época de los Borbones (siglo XVIII), aunque con algunas excepciones. En 1785

se trasladó a Sevilla el fondo del Consejo de Indias, a mediados del siglo XIX se llevó al Archivo de la Corona de Aragón la documentación del Consejo de Aragón y, en los primeros años del pasado siglo XX, la del Consejo de Inquisición al Archivo Histórico Nacional.

Por tanto, conserva la documentación producida por los órganos centrales de gobierno de la Monarquía Hispánica desde el último tercio del siglo XV hasta el primer tercio del siglo XIX. Su organización refleja, en buena medida, la estructura de los órganos de gobierno y administración de la Corona de Castilla y, posteriormente, de la Monarquía Hispánica (fundamentalmente Consejos, Secretarías del Despacho, Contadurías, Escribanía Mayor de Rentas, etc.).

El archivo toma su nombre de la antigua fortaleza de los Almirantes de Castilla que lo aloja desde el momento de su fundación y que se transforma en 1575, siguiendo las trazas dadas por Juan de Herrera, para adaptarse a su nueva función. Entre el año 1999 y el año 2007, el edificio ha sido sometido a unas importantes obras de remodelación integral que han permitido recuperar su esplendor perdido y mejorar su capacidad para hacer frente a las dos funciones primordiales del archivo: la conservación y la difusión del patrimonio. Además, su superficie se ha incrementado en más de 1300 m2 con la creación de un nuevo edificio destinado en exclusiva a las funciones de difusión cultural. En 2017 finalizó la segunda fase de restauración y consolidación de la muralla perimetral por la parte interior.

- **Archivo General de Indias (Sevilla):**

Fue creado en 1785 por Carlos III con objeto de reunir en un único lugar los documentos referentes a Indias. Contiene los fondos producidos por las instituciones creadas por la Administración Central española para el gobierno y administración de los territorios ultramarinos como el Consejo de Indias, las Secretarías de Estado y del Despacho, la Casa de Contratación, o los Consulados de Sevilla y Cádiz. Asimismo, se conservan otros fondos de instituciones de menor entidad e incluso de particulares relacionados con las colonias españolas en América. El Archivo cuenta, además, con una excelente biblioteca especializada en temas americanistas, con importantes obras editadas con anterioridad al año 1800.

El ámbito geográfico al que se refiere la documentación es muy amplio: todos los países actuales del área iberoamericana y además, las islas Filipinas. También existe abundante documentación sobre otros países limítrofes como los Estados Unidos, Brasil, etc. Es un archivo "*continental*" cuyos fondos ocupan casi más de 49.000 legajos y unos 9 km. de estanterías. Por lo que se refiere al ámbito cronológico, más de cuatro siglos se asoman a las páginas de sus documentos: desde 1492, en que se toma contacto con el Nuevo Mundo hasta su independencia en el primer tercio del siglo XIX. También se conservan fondos hasta el segundo tercio del siglo XIX sobre las islas de Cuba, Puerto Rico y Filipinas que se mantienen como provincias españolas de Ultramar hasta 1898.

Por todo ello es un archivo de enorme interés para la comunidad investigadora internacional.

La sede principal del Archivo General de Indias se localiza en la Casa Lonja de Mercaderes, edificio construido en el último tercio del siglo XVI para alojar al Consulado de Cargadores a Indias de Sevilla, cuyas trazas originales fueron diseñadas por el arquitecto Juan de Herrera. En el año 1987 la UNESCO incluyó el edificio de la Lonja de Mercaderes y los documentos en él conservados, en la Lista del Patrimonio Mundial, en virtud de la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Natural y Cultural. Entre los años 2001 y 2005, acometieron obras de

remodelación en el edificio con el propósito de modernizar sus instalaciones y se ha dotado de una segunda sede, el edificio que fue Cilla del Cabildo Catedral, donde se encuentra la Sala de Consulta del archivo. Ambos edificios están conectados mediante un túnel subterráneo por el que trasladan los documentos desde el primero al segundo de los edificios para su servicio a los investigadores/as.

- **Archivo Histórico Nacional (Madrid):**

Creado hace 150 años, su existencia se debe a una iniciativa de la Real Academia de la Historia en 1866, con el objetivo de poner a disposición de los investigadores los archivos de numerosas comunidades religiosas afectadas por las diferentes leyes desamortizadoras del Estado. Esos archivos de naturaleza eclesiástica en sus orígenes fueron considerados Bienes Nacionales y pasaron a poder del Estado en el siglo XIX. Forman una valiosísima documentación reunida a lo largo de siglos, con un valor incalculable.

Por otra parte, las sucesivas reformas de la Administración Central durante el siglo XIX dieron lugar a la supresión o transformación de organismos del Antiguo Régimen (Consejos, etc.) y, por tanto, a la acumulación en las dependencias ministeriales de un enorme volumen de documentación inútil desde el punto de vista administrativo. Todos esos documentos de gran valor histórico fueron recogidos en diferentes etapas por el Archivo Histórico Nacional. Junto a estos fondos de carácter público, se conservan cerca de cincuenta archivos privados, de personalidades del mundo de la ciencia, la política, la cultura, etc. El edificio actual, diseñado por el arquitecto Manuel Martínez Chumillas en el campus principal del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, fue inaugurado en 1953.

Sus funciones son: conservar y proteger el patrimonio histórico documental que ya custodia y el que debería seguir llegando (puesto que es un archivo abierto), describir los contenidos informativos de los documentos, y hacer accesible, tanto al investigador/a como a la ciudadanía los fondos documentales, así como potenciar la difusión cultural de los mismos. El Archivo Histórico Nacional es la institución que conserva y custodia la documentación producida y recibida por los organismos que conforman el aparato administrativo del Estado español desde la Edad Moderna, así como otros fondos documentales de instituciones públicas y privadas desde la Edad Media.

- **Centro Documental de la Memoria Histórica (CDMH) (Salamanca):**

Con sede en Salamanca, fue creado por Real Decreto 697/2007, de 1 de junio (BOE de 15 de junio), fruto de la transformación del Archivo General de la Guerra Civil en un centro de titularidad y gestión estatal especializado en la recuperación, organización, conservación y difusión de los fondos documentales y fuentes bibliográficas y de cualquier otro tipo sobre la Guerra Civil, la Dictadura franquista, el Exilio y la Transición.

El núcleo originario y la base del nuevo centro es su archivo, que procede de las acumulaciones realizadas por la Oficina de Información y Propaganda Anticomunista y la Delegación de Asuntos Especiales a partir del año 1937 y de otra serie de organismos que le sucedieron, entre los que se cuentan, primero, el Servicio de Recuperación de Documentos y, finalmente, la Sección de Servicios Documentales de Presidencia del Gobierno, órgano gestor del Centro con anterioridad al traspaso de su titularidad y gestión al Ministerio de Cultura en 1979. Previamente, en marzo de 1971 se habían trasladado a la ciudad del Tormes los fondos del antiguo Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo desde las antiguas dependencias del Tribunal en el madrileño Barrio de Salamanca. Ambos fondos documentales conformarán la base de la Sección de Guerra Civil del Archivo

Histórico Nacional, denominación que recibiría al ser transferidos desde Presidencia al entonces recién creado Ministerio de Cultura. A partir de ese momento se han incrementado notablemente sus fondos documentales mediante transferencias, compras, donaciones, comodatos, etc., al Archivo General de la Guerra Civil

El Centro cuenta con algunas de las más conocidas e importantes colecciones fotográficas sobre la Guerra Civil y el Exilio de los principales fotoperiodistas internacionales como Robert Capa, Kati Horna, Albert-Louis Deschamps, Erich Andres y Walter Reuter, además de colecciones y archivos fotográficos de los españoles Hermanos Mayo, Agustí Centelles, Guillermo Fernández López Zúñiga y la colección fotográfica del brigadista internacional de origen polaco Emil Rosenstein, médico del Batallón Dabrowski, más conocido por Emil Vedin, donado al Centro por su hija la Dra. Ivonne Rosenstein Azoulay, destacada profesora e investigadora de la Universidad Autónoma de México.

En el año 2015 el Centro incrementó sus dependencias con un nuevo un edificio rehabilitado, en la Plaza de los Bandos, destinado fundamentalmente a actividades museísticas, pedagógicas y de difusión cultural.

Además, está prevista la construcción de una tercera sede en el barrio salmantino de Tejares, en terrenos cedidos para este fin por el Ayuntamiento de Salamanca, con capacidad para albergar 30 Km. de documentos aproximada- mente, laboratorios de restauración y digitalización y dotado de amplios depósitos para albergar los vestigios y símbolos del franquismo con valor cultural. El barrio de Tejares es un antiguo municipio situado en la orilla sur del río Tormes, que lo atraviesa de este a oeste. Próximo a la ciudad de Salamanca, hasta 1963 la villa de Tejares fue un municipio independiente en uno de cuyos molinos se sitúa el nacimiento de Lázaro, el protagonista del Lazarillo de Tormes, la novela cumbre de la picaresca española.

La Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática ha declarado como lugar de Memoria Democrática el Centro Documental de la Memoria Histórica de Salamanca y ha dedicado los artículos 25 y 26 de la misma a regular nuevamente determinados aspectos y funciones del mismo, destacando su importancia en el proceso de recuperación de la memoria histórica y democrática.

- **Archivo Histórico de la Nobleza (Toledo):**

Hasta la publicación del Real Decreto 836/2017, de 8 de septiembre, de creación del Archivo Histórico de la Nobleza, este archivo era una Sección vinculada al Archivo Histórico Nacional según convenio suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Fundación Casa Ducal de Medinaceli. Desde octubre de 1993 está instalado en el Hospital Tavera, en Toledo. Las instalaciones del archivo se disponen rodeando el patio situado a la derecha de la entrada principal del Hospital. El Ministerio de Cultura rehabilitó esta zona, manteniendo la estructura y distribución originaria, pero adecuándolo a los usos que precisaba el archivo.

Es una institución cultural donde se reúnen, conservan y difunden los archivos generados y recibidos por la nobleza española, que han sido adquiridos por el Estado o depositados por sus propietarios/as para su utilización para la investigación, cultura e información. El núcleo original del archivo procede de las Secciones Osuna y Diversos del Archivo Histórico Nacional, destacando los archivos de las Casas de Osuna, Frías, Fernán Núñez, Bornos y Baena, entre otros.

El Archivo Histórico de la Nobleza es una institución cultural pionera y única en el ámbito del patrimonio documental nacional e internacional. Se trata de un archivo de titularidad y gestión estatal cuyos fondos han

ingresado mediante diferentes sistemas de adquisición de la propiedad y la custodia de bienes muebles reconocido en el ordenamiento jurídico (donación, legado, comodato, dación en pago de impuestos por personas privadas propietarias de esos archivos o por compraventa de la AGE), o mediante contratos de comodato que posibilitan la cesión de uso al Estado para fines culturales, de docencia o de investigación y garantizan a sus propietarios mantener la titularidad sobre los mismos.

Por ese motivo se trata de una institución cultural peculiar que garantiza la conservación de un patrimonio histórico fundamental, no solo para conocer los avatares y tribulaciones familiares de los miembros de las diferentes casas y linajes a lo largo de los siglos, sino por lo que es verdaderamente más importante: porque a través de sus documentos es la única manera de poder conocer la historia de aquellos territorios y lugares que fueron subrogados del poder regio y cuyo gobierno y administración de justicia fue desempeñado durante siglos por los titulares de los señoríos.

En la actualidad cuenta con 160 fondos nobiliarios de diversas características, volumen y tipología documental, además de 164 documentos sueltos de distintas procedencias, siendo un centro de referencia en el tratamiento de los archivos familiares de la nobleza española, que abarcan diez siglos de historia dentro y fuera de la geografía nacional.

- **Archivo General de la Administración (Alcalá de Henares):**

Se crea por el Decreto 914/1969, de 8 de mayo, configurando de forma definitiva el sistema de archivos de la Administración Central del Estado. Los fondos que custodia han sido producidos, en su mayor parte, por la actividad de los organismos públicos, en el ámbito de la Administración Central. También cuenta con un volumen importante de documentación procedente de organismos de la Administración territorial, así como de la Administración Española en África, los documentos generados por la Administración Central durante el período 1939-1975 y los transferidos por la AGE desde los distintos Departamentos ministeriales después de esas fechas.

Actualmente, es de los ocho archivos nacionales el que conserva nuestra memoria histórica más reciente, ya que sus fondos se refieren fundamentalmente al siglo XX y de manera especial a su segunda mitad, aunque también custodia un importante volumen de fondos de la segunda mitad del siglo XIX. Su consulta es obligada para obtener cualquier antecedente sobre la arquitectura, el urbanismo, las obras públicas, la educación, la cultura, el turismo, la economía, la hacienda, la justicia, etc. en la etapa contemporánea, ya que recibe periódicamente los documentos en los que se plasma la actividad de los diferentes organismos de la AGE cuando ya no son necesarios para la gestión diaria de las oficinas.

El AGA es el responsable de recoger, identificar, valorar, describir y difundir la documentación producida por la AGE, así como dictaminar su conservación permanente o eliminación, para lo que debe redactar propuestas a la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos.

El edificio, situado en la localidad de Alcalá de Henares, cuenta con 42.269 m2 y ha tenido, entre 2005 y 2010 varias fases de ampliación que han permitido la renovación y modernización de la mayor parte de sus instalaciones.

- **Archivo Histórico de los Movimientos Sociales (Alcalá de Henares):**

Mediante el Real Decreto 880/2021, de 11 de octubre, el Ministerio de Cultura y Deporte creó el pasado año 2021 el Archivo Histórico de los Movimientos Sociales. Su sede estará ubicada en la ciudad de Alcalá de Henares. De acuerdo con lo determinado en su norma de creación, el nuevo archivo de titularidad y gestión estatal custodiará la documentación de los movimientos sociales. Es decir, las organizaciones formales e informales surgidas desde principios del siglo XIX que, con diferentes niveles organizativos, se han articulado en dinámicas de reivindicación y activismo, organización de diferentes protesta y expresiones de causas públicas, tales como las organizaciones de mujeres y colectivos feministas, organizaciones de clase y representativas de diferentes colectivos y causas como las reivindicaciones campesinas, de respeto a los derechos humanos, a los distintos tipos de derechos y libertades civiles, de lucha por la igualdad y la diversidad sexual, ambientalistas y ecologistas y otros grupos y colectivos.

El Archivo tendrá las funciones siguientes:

a) Recuperar, reunir, organizar, conservar y poner a disposición de la ciudadanía e investigadores/as los fondos y colecciones documentales y las fuentes secundarias que puedan resultar de interés para el estudio de los movimientos sociales.

b) Fomentar la investigación con perspectiva de género sobre los movimientos sociales y sus fondos documentales, y contribuir a la difusión de sus resultados, en colaboración con el Instituto de las Mujeres.

c) Fomentar la investigación sobre los movimientos sociales vinculados a la defensa de los consumidores/as y usuarios/as, en particular, del denominado movimiento «consumerista», y sus fondos documentales, y contribuir a la difusión de sus resultados, en colaboración con el órgano competente en materia de consumo.

d) Fomentar el depósito de fondos y colecciones privadas en el Archivo con el fin de asegurar su conservación y difusión.

e) Impulsar el ingreso de fondos y colecciones originales o copias en soporte digital, de otros centros de archivo, museos o bibliotecas de titularidad estatal.

f) Inventariar y describir los fondos y colecciones de documentos y catalogar los fondos bibliográficos de su biblioteca.

g) Impulsar la difusión y puesta en valor de los documentos que conforman este patrimonio cultural.

h) Facilitar la participación activa de los usuarios/as y de sus organizaciones representativas mediante coloquios, encuentros, conferencias, congresos, exposiciones y otras actividades de carácter científico o cultural.

i) Fomentar la cooperación con organismos equivalentes de otras administraciones públicas y de otros países.

j) Promover la colaboración con universidades y otros organismos públicos o privados de investigación de ámbito nacional o internacional.

k) Aplicar programas de reproducción de documentos en soportes alternativos para garantizar la conservación de los documentos originales y fomentar su difusión.

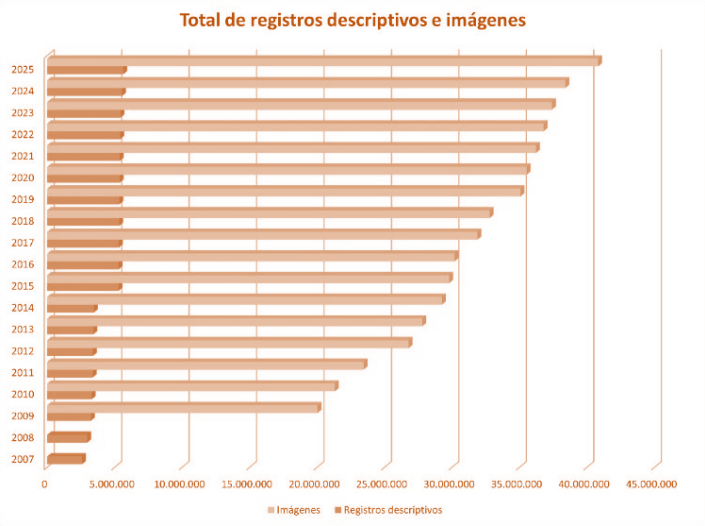
Con la creación de este archivo de carácter nacional se pretende disponer de una institución cultural singular y fundamental para el estudio de las transformaciones de la sociedad española contemporánea, de un archivo abierto donde se conserven y difundan los archivos y colecciones documentales generados y reunidos por las distintas organizaciones y movimientos sociales contemporáneos españoles y sus líderes y militantes, tanto los

que han sido adquiridos por el Estado, como los depositados o donados por sus propietarios de forma voluntaria, para su utilización para la investigación, la cultura o el acceso de la ciudadanía a las fuentes de información que custodie.

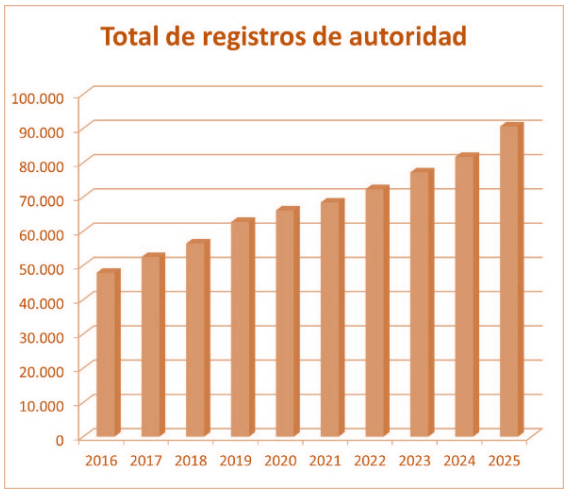
Este Archivo será dotado en los próximos ejercicios presupuestarios de las instalaciones y el personal específico que permita iniciar su funcionamiento con los fondos de esta naturaleza que ya disponen los Archivos Estatales y con un espacio virtual en el sitio web de los Archivos Estatales y en el Portal de Archivos Españoles (PARES) con la información de los fondos y colecciones que se han ofrecido en donación y comodato durante el último año.

DATOS DE DESCRIPCIONES E IMÁGENES PUBLICADAS EN EL PORTAL DE ARCHIVOS ESPAÑOLES

Hasta el 2 de enero de 2026 en PARES hay 5.629.308 descripciones publicadas, asociadas a un total de 40.813.790 de imágenes/objetos digitales publicados:



Hasta el 2 de enero de 2026, el número total de registros de autoridad es de 90.558, de los que 18.126 son personas, familias o instituciones productoras o participantes en la génesis de los documentos (aproximadamente el 20,01%):



AÑO	USUARIOS/AS	SESIONES	PAGINAS CONSULTADAS
2025	3.966.552	5.788.604	29.586.047

10.2. Museos Estatales



1.- Museo Nacional de Arqueología Subacuática



2.- Museo Nacional de Escultura



3.- Museo Nacional de Cerámica y Artes Suntuarias González Martí



4.- Museo Nacional Arte Romano

Los Museos Estatales son servicios territoriales dependientes de este Departamento, a través de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, cuya gestión corresponde a la Subdirección General de Museos Estatales.

Normativa

Están regulados en la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español y en el Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de

Museos. Como normativa complementaria puede destacarse la Orden ECD/868/2015, de 5 de mayo, por la que se regula la visita pública a los museos de titularidad estatal adscritos y gestionados por el Ministerio de Cultura y Deporte y por el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Su finalidad principal, según la ley y el reglamento, es la adquisición, custodia, conservación, catalogación y exhibición para fines de estudio, educación y contemplación, de conjuntos y colecciones de valor histórico, artístico, científico y técnico o de cualquier otra naturaleza cultural. Pero, en esencia, lo que aspiran a ser es instituciones abiertas que custodian nuestra memoria para, en un diálogo permanente con la sociedad actual, aprender de ese legado para contribuir a construir los valores culturales del futuro.

En 2020, tras la reorganización del Departamento, se extinguió la Subdirección General de Promoción de las Bellas Artes, y ésta se integró dentro de la Subdirección General de Museos Estatales (Real Decreto 509/2020, de 5 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura y Deporte). El espacio Tabacalera – Promoción del Arte pasó a gestionarse desde esta unidad, siempre dentro de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes.

Con el RD323/2024, de 16 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura, se crea la Subdirección General de Artes Visuales y Creación Contemporánea, a la que se transfieren las competencias en la gestión de temas de arte contemporáneo gestionados desde 2020 por la Subdirección General de Museos Estatales: los Premios Nacionales relacionados con las Bellas Artes y el Premio Velázquez de Artes Plásticas, las Ayudas a la Promoción del Arte Contemporáneo Español, las exposiciones temporales, la gestión de Tabacalera, y el Centro Nacional de Fotografía de Soria.

Los Museos de Titularidad Estatal y gestión exclusiva del Ministerio de Cultura y Deporte, a través de la Subdirección General de Museos Estatales, son:

Museo Nacional y Centro de Investigación de Altamira (Santillana del Mar)

Es un centro para la conservación de la Cueva de Altamira (declarada Patrimonio de la Humanidad desde 1985) y la investigación y la difusión de la información y los valores a ella asociados, así como a todo el periodo prehistórico. Se crea mediante Orden Ministerial de 15 de junio de 1979, y a través de la Orden Ministerial de 17 de octubre de 1979 se constituye el Patronato del Museo y Centro de Investigación de Altamira en Santillana del Mar (Cantabria).

El Museo permite conocer la obra maestra del primer arte de la humanidad, Altamira. Además, a través de objetos de piedra y hueso de hace diez o veinte mil años, presenta a las primeros Homo sapiens que habitaron la región cantábrica, exhibe su estilo de vida, tecnología y sus herramientas.

El edificio actual, obra del arquitecto Juan Navarro Baldeweg e inaugurado en 2001, y todo su entorno están diseñados para su integración y diálogo con el paisaje de bosques y prados de la cueva. Ofrece, además, una experiencia única: visitar la “neocueva”, una rigurosa reproducción milimétrica de la cueva original a escala 1:1 que permite, además de satisfacer las necesidades de miles de visitantes, disfrutar de numerosos recursos didácticos.

En 2002 la Cueva de Altamira se cerró al público al detectarse problemas de conservación en el techo de los polícromos. Desde entonces se viene desarrollando un plan de investigación y conservación de la Cueva de Altamira, *Conservación Preventiva y Régimen de Acceso a la Cueva de Altamira*. Y, tras un periodo de 12 años de cierre, las visitas de público son controladas y limitadas (5 personas más un guía, un día a la semana durante 30 minutos, 10 de ellos en la Sala de Polícromos).

La principal línea de investigación que actualmente se desarrolla es la documentación del arte rupestre de la cueva, que implica una revisión integral para actualizar el registro e inventario de representaciones gráficas, y su análisis cronocultural y de contexto artístico. El Museo participa, además, en diversos programas internacionales sobre arte y arqueología prehistóricos.

En 2009 se rehabilitaron los pabellones de la antigua sede para salas de exposiciones temporales y se ha rehabilitado el primer edificio que acogió el museo, la "Casa de 1924".

Desde su apertura, el Museo ha venido disfrutando de un enorme éxito y reconocimiento entre el público escolar y familiar local, nacional y extranjero, y también se ha convertido en uno de los principales reclamos turísticos de Cantabria.

La media de visitas suele rondar los 293.000 por año (293.700 en 2025, 292.780 en 2024),), con un perfil predominante de adultos jóvenes, en su mayoría del territorio nacional que viajan en familia a Cantabria. Esta actividad familiar hace que Altamira sea el museo estatal con más niños en visita no escolar, y el que tiene un público adulto más joven, con una media de 39 años. También se recibe cada curso a unos 38.000 escolares de Cantabria, de otras CCAA y de Europa. Además, es significativamente importante el número de turistas extranjeros.

En la actualidad, el Museo Nacional y Centro de Investigación de Altamira tiene como uno de sus principales objetivos la realización de actividades en torno a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030, con proyectos como "Museo sin prisas", junto con la organización de actividades que vinculan sus colecciones con el arte contemporáneo, como las exposiciones de Sofía Crespo, Mauricio Antón e Irene Grau.

En 2025 se organizaron en el Museo8 exposiciones temporales, entre las que destaca "Una nueva historia" de Isabel Muñoz.

Museo del Greco (Toledo)

Creado mediante Real Orden de 27 de abril de 1910, el Museo del Greco es en la actualidad el único de España dedicado a la figura del pintor. Tiene como finalidad principal transmitir y hacer comprensible a la sociedad la figura del Greco, así como la influencia de su obra y personalidad en el Toledo de comienzos del siglo XVII. En la actualidad, se trata de uno de los reclamos más importantes de la oferta turística de Toledo, ligada a la imagen del Greco.

El museo reúne un importante conjunto de obras del pintor cretense, todas ellas de primera fila y pertenecientes al último periodo de su actividad artística (1600-1614). Junto con las pinturas del Greco, también se custodian obras de Luis Tristán, su mejor discípulo, de su hijo Jorge Manuel, y de autores toledanos contemporáneos,

además de trabajos de las escuelas españolas del siglo XVII, muebles de los siglos XVI y XVII y cerámica talaverana. El recorrido también incluye en su discurso una muestra del pasado del museo a través de la figura del II Marqués de la Vega-Inclán (1858-1942), promotor de la institución y protagonista de la recuperación y difusión de la pintura del Greco.

Situado en la Judería de Toledo, junto a la Sinagoga del Tránsito, ocupa una casa con patio del siglo XVI y una ampliación de comienzos del siglo XX, a los que se une un reciente pabellón de acceso. Ambos se abren a un amplio jardín.

En marzo de 2011, tras un proceso de renovación, el museo reabrió sus puertas. El resultado no sólo supuso una mejora de las instalaciones y servicios, y su adaptación a la normativa de accesibilidad, sino también la presentación de un nuevo modo de facilitar ese viaje a los tiempos de El Greco, gracias a una narración atractiva y muy comunicativa que se vale de todos los recursos de la museografía actual. Destaca en 2024, la asignación al museo de la Casa del Temple.

Los visitantes anuales suponen una media de 168.000 al año (149.432 en 2025, 187.316 en 2024)), siendo mayoritariamente público adulto, frecuentemente en visita turística, y paritario entre mujeres y hombres.

Participa en proyectos como Google Art Project y tiene una gran actividad educativa, divulgativa, de comunicación, y la celebración de actividades extraordinarias como el Día del Greco, en el mes de abril.

En 2025 se organizaron en el Museo 5 exposiciones temporales, entre las que cabe destacar "Tintoretto. La huella veneciana", "Pizarro y Villaamil. Una visión del Toledo romántico" y "Maniera. El Greco y la pintura del Renacimiento italiano". Esta última mostró cómo la estética manierista italiana influyó decisivamente en la formación artística de El Greco. Reunió obras y comparaciones clave que permitieron entender mejor la conexión entre la pintura del Renacimiento italiano y el estilo único que el artista desarrolló después en Toledo.

Museo Sefardí (Toledo)

Se crea mediante Real Decreto 874/1964, de 18 de marzo. Antes, a través de la Real Orden de 1 de septiembre de 1911, se confía al Patronato de las Fundaciones Vega-Inclán la Sinagoga del Tránsito, la cual en 1964 quedó integrada en el Museo.

Está situado en uno de los monumentos más importantes de Toledo, considerado como uno de los testimonios más significativos y mejor conservados de Sefarad: la Sinagoga de Samuel ha-Leví o del Tránsito, cuya creación fue autorizada por Pedro I de Castilla en la judería toledana en pleno siglo XIV. Desde entonces, los avatares históricos han hecho de ella un edificio vivo, en el que cada cultura y generación han ido dejando su huella: de sinagoga a templo cristiano, pasando por asilo, hospital, vivienda particular, ermita, barracón militar, Monumento Nacional en 1877 y, finalmente, museo. La sinagoga, en suma, ha sido testimonio y es hoy un compendio de la historia de ese crisol de culturas que fue y es la ciudad de Toledo, con todas sus contradicciones, y sus lecciones para el futuro. Un recorrido por las salas del Museo descubre los secretos de nuestro patrimonio más desconocido: el legado de la cultura hispanojudía y sefardí para que éste quedara integrado como un componente esencial más del Patrimonio Histórico Español. Además, forma parte de la Asociación Europea de Museos Judíos y trabaja en red con museos europeos e internacionales.

Por todas estas razones, el Museo Sefardí es, junto con el Museo de El Greco, no sólo uno de los polos de atracción turística más potentes de Toledo y el museo más visitado de la capital castellanomanchega, sino un agente de primer orden en nuestras relaciones con ese componente básico de nuestra cultura como es el legado sefardí.

A nivel global, es el tercer museo más visitado de los museos estatales de gestión no transferida, con una media de 258.000 personas al año (256.468 en 2025, 259.211 en 2024), siendo predominante el perfil de turista tanto nacional, como extranjero, frecuentemente en grupos turísticos. Desde hace años tiene sello de calidad turística.

Sobresale el Plan de Conservación Preventiva, en el que se incluye la conservación preventiva del artesonado de la Gran Sala de Oración.

El Museo Sefardí ha llevado a cabo la reforma de su exposición permanente, lo que supone su mayor transformación en más de veinte años, dado que la última gran fase de la renovación anterior había tenido lugar en 2002. El Museo ha estado inmerso en un proceso de renovación integral que ha contemplado la construcción de un nuevo espacio de oficinas y almacén de bienes y también ha llevado a cabo una mejora en su parte visible, su exposición permanente. El Museo ha renovado su discurso museográfico para adaptarlo a la diversidad social contemporánea, actualizando el recorrido expositivo, la señalética y los recursos didácticos de la exposición permanente. Para ello, realizó el programa de investigación “Una nueva mirada a la exposición permanente”, enfocado en la catalogación de nuevos relatos en el Museo.

En 2025, el Museo Sefardí desarrolló una programación de exposiciones temporales centrada en la difusión de sus colecciones y en la reflexión sobre su propia trayectoria institucional. Entre ellas destacó “Sin reservas: la cara B de las colecciones”, dedicada a mostrar piezas habitualmente conservadas en los almacenes, junto con “Revelando el olvido. 60 años de memoria en el Museo Sefardí”, organizada con motivo del 60º aniversario del museo. A esta programación se sumó el proyecto expositivo rotatorio “Piezas en tránsito”, además de la participación del museo en la exposición “Maniera. El Greco y la pintura del Renacimiento italiano”.

Museo Casa de Cervantes (Valladolid)

El Museo está situado en el inmueble que ocupó el escritor durante su estancia en Valladolid entre los años 1604 y 1606, que coincidió con la publicación de la primera edición de *El Quijote*, en 1605. Se abrió al público el 23 de abril de 1916 como Biblioteca Popular Cervantina y en 1948 se inauguró oficialmente como museo monográfico. Sólo por eso ya puede ser considerado como un espacio cultural de primer orden dentro de la oferta de la capital castellanoleonesa.

El museo recrea el ambiente de intimidad del escritor, de acuerdo con las posibilidades de un hidalgo español del siglo XVII, ofreciendo una experiencia evocadora y la posibilidad de realizar un viaje en el tiempo para conocer el entorno creativo del más importante escritor español de todos los tiempos. El estilo de la vivienda, así como el mobiliario en su conjunto, responden al gusto del siglo XVII.

Con el objetivo de atraer a nuevos públicos, en la actualidad, el Museo ha puesto en marcha una programación de actividades con el objetivo de “animar” las reconstrucciones ambientales, dotarlas de vida, y hacer de la visita una experiencia interactiva y dinámica.

Recientemente han sido realizadas las obras para la ampliación de la sede y proporcionar nuevos espacios expositivos y equipamientos, que mejorarán la accesibilidad y la oferta al visitante, en el inmueble colindante al Museo que el Ministerio de Cultura y Deporte adquirió en 2019 a tal fin.

La media de visitantes del Museo es de 37.000 personas al año (37.969 en 2025, 35.398 en 2024).

En 2025, el Museo Casa Cervantes desarrolló una programación expositiva que combinó propuestas contemporáneas con actividades de reflexión literaria en torno a la obra de Miguel de Cervantes. Entre las muestras temporales destacó "Ver para leer", una intervención del artista Ignasi Aballí concebida específicamente para dialogar con los espacios de la casa museo y explorar la relación entre imagen, palabra y lectura.

Además, el museo organizó el programa expositivo y cultural "Paisajes del deseo y la falsedad", estructurado en distintos itinerarios temáticos como "Eros y Tánatos", "Paisajes imaginados" y "Falsos e impostores", que reflexionaban sobre el amor, la imaginación colectiva y la relación entre realidad y ficción.

En conjunto, estas iniciativas consolidaron al museo como un espacio de diálogo entre literatura, pensamiento y arte contemporáneo, ampliando la interpretación del legado cervantino a través de exposiciones y actividades culturales.

Museo Nacional de Escultura (Valladolid)

Fue creado en 1933 a partir de las colecciones del Museo Provincial de Bellas Artes de Valladolid, fundado a su vez con fondos procedentes de desamortizaciones eclesiásticas; teniendo en cuenta la categoría y el valor del conjunto de imaginería castellana y española que atesoraba en sus fondos.

La colección está integrada fundamentalmente por escultura devocional, realizada por grandes artistas del Renacimiento y el Barroco españoles, y se presenta en un espléndido edificio del siglo XV, el Colegio de San Gregorio, destinado a la formación de teólogos, místicos e inquisidores, en una conjunción de arte, religión y poder que ofrece al visitante una pluralidad de interpretaciones y de formas de conocimiento y disfrute.

Las otras sedes que conforman la institución son el Palacio de Villena, edificio del Renacimiento destinado a exposiciones temporales y programas públicos, además de espacio expositivo de un Belén napolitano del siglo XVIII compuesto por más de seiscientas piezas; y la Casa de Sol e iglesia de San Benito el Viejo, que acoge desde 2011 parte de la colección del antiguo Museo Nacional de Reproducciones Artísticas.

La rehabilitación de su sede principal, el Colegio de San Gregorio, recibió en 2007 el Premio Nacional de Restauración y Conservación. La obra supuso no sólo la rehabilitación del colegio, sino también la instalación y apertura al público de una nueva exposición permanente que supone una total actualización conceptual y técnica de ese que es el principal medio de comunicación del museo. Para completar su oferta cultural, en 2015 se abrieron al público las salas de exposición temática "Memoria del Museo" y "Arte y Vida Privada" así como una nueva instalación del Belén napolitano.

El Museo Nacional de Escultura de Valladolid se autodefine como un lugar abierto, accesible a toda la sociedad, comprometido con preservar su memoria y hacer visible una intensa personalidad que radica en su colección

nuclear de escultura. Se concibe como un lugar de divulgación del conocimiento, abierto a nuevas lecturas críticas, interdisciplinares y contemporáneas, y que aspira a ocupar un lugar preferente en el panorama museístico internacional.

En 2025 se ha continuado con la redacción de proyecto de rehabilitación y ampliación de la Casa del Sol, conectada con la iglesia de san Benito el Viejo, que permitirá reunir las piezas del antiguo Museo Nacional de Reproducciones Artísticas en un único edificio y conservarlas de modo acorde a las necesidades de cada tipología.

Los visitantes rondan la media de 175.000 al año (180.226 en 2025, 170.736 en 2024) y se trata, principalmente, de público nacional.

El Museo participa en diversas iniciativas, como Google Art Project, e impulsa iniciativas como los "Proyectos participativos", proyectos transversales en colaboración con diversos colectivos.

En 2025, el Museo Nacional de Escultura organizó varias exposiciones temporales (5) que combinaron escultura histórica y arte contemporáneo. Entre ellas destacó "Nuclear. Juan Haro" en la Casa del Sol, dedicada al escultor español Juan Haro y planteada como un diálogo entre su obra y las reproducciones clásicas conservadas en el museo. La programación continuó con "Chillida. Mística y materia", una muestra centrada en la obra del escultor Eduardo Chillida, que exploraba la relación entre materia, espacio y pensamiento poético a través de varias piezas representativas de su trayectoria. A finales de año se incorporaron nuevas propuestas como "Ladylike: disciplinamiento, belleza y violencia", dedicada a la representación del cuerpo femenino en la historia del arte, y el proyecto social y fotográfico "Nuevos derroteros: maneras de habitar el museo", orientado a la participación cultural y la inclusión social dentro del museo.

Museo Nacional de Arte Romano (Mérida)

Se regula por el Decreto 2072/1975, de 10 de julio, por el que se crea el Museo Nacional de Arte Romano en Mérida.

La importancia arqueológica de la ciudad de Mérida se traduce en la creación de este museo, dedicado exclusivamente al arte y la cultura romanas. Ubicado en el entorno y recinto del teatro y el anfiteatro romanos. Se trata de una obra emblemática del arquitecto Rafael Moneo y de la arquitectura de museos.

Además del edificio principal, que aloja la exposición permanente de objetos de época romana, el Museo tiene como segunda sede la antigua iglesia de Santa Clara, actualmente ocupada por una instalación provisional de las colecciones de época visigoda, medieval y moderna.

De 2023 a 2025 se efectuaron las obras de ampliación de la sede principal, con la construcción de una edificación anexa a cargo de Rafael Moneo que permite completar los servicios del Museo, incluidos una sala de exposiciones temporales, salón de actos, nuevos almacenes y salas de lectura para la biblioteca.

Sus colecciones son el mejor exponente de la romanización de Hispania en general y de la provincia lusitana en particular, con obras excepcionales de escultura, pintura, mosaicos y artes menores. Su exposición permanente se organiza temáticamente en salas monográficas, constituyendo una gran muestra de la arqueología romana en la Península Ibérica.

El Museo Nacional de Arte Romano es una pieza fundamental tanto del programa de investigación y conservación del legado romano de Mérida como de la oferta turística de la ciudad, y visita obligada de todos los que se acercan a ella –cada año más- para conocer esa herencia. Ofrece la interpretación divulgativa que hace que todos esos visitantes comprendan mejor y aprecien el conjunto de las "piezas" que forman este mosaico arqueológico urbano, y, por ese motivo, es el lugar sobre el que pivotan todos los recorridos turísticos emeritenses.

El MNAR trabaja con instituciones afines, especialmente museos y centros de investigación de romanidad europeos. También forma parte de comités científicos en su especialidad.

Las visitas están en la media de 205.000 (224.890 en 2025, 184.388 en 2024),, predominando el público adulto que hace turismo.

En 2025 organizó 2 exposiciones temporales, destacando "Logos. Palabra y pensamiento en Augusta Emerita", inaugurada en julio de 2025 y centrada en el papel de la palabra y el pensamiento en la cultura clásica, desde la literatura y el teatro hasta la filosofía y la ciencia en el mundo romano. Las dos exposiciones organizadas reflejaron el interés del museo por renovar la interpretación del legado romano mediante nuevas perspectivas históricas y temáticas vinculadas a la cultura, el pensamiento y la sociedad de la Antigüedad.

Museo Nacional de Arqueología Subacuática. ARQUA (Cartagena)

Creado en 1980 como Museo y Centro Nacional de Investigaciones Arqueológicas Submarinas, el Museo Nacional de Arqueología Subacuática. ARQVA, se regula por el Real Decreto 1508/2008, de 12 de septiembre. Su sede principal, obra de Guillermo Vázquez Consuegra, e inaugurada en 2008, dialoga con el entorno marítimo. Su construcción formó parte de un programa de regeneración urbanística del puerto y la ciudad.

ARQVA es la institución responsable de dar a conocer el Patrimonio Cultural Subacuático español, promoviendo su conservación y acrecentamiento para su uso y disfrute. Asimismo, este Museo y centro de investigación es la base del Plan Nacional de Protección del Patrimonio Arqueológico Subacuático.

Sus fondos están constituidos por objetos arqueológicos: ánforas, lingotes de plomo sellados y otros productos del comercio. Contiene además una colección, única en el mundo, de colmillos de elefante con inscripciones grabadas de época fenicia, así como dos barcos fenicios del siglo VII a.C. excavados entre 1993 y 2001 en la costa de Mazarrón.

En 2014, el Museo inauguró en su exposición permanente "La Navegación Oceánica", una nueva parte que alberga el cargamento de la Fragata Nuestra Señora de las Mercedes.

El Museo cuenta, en una segunda sede, con un centro técnico con la denominación ARQVAtec, que engloba los laboratorios y talleres de restauración y los servicios de náutica, convirtiéndose en un espacio de intervención en bienes culturales de procedencia subacuática que está reconocido en el Registro de Buenas Prácticas de la UNESCO relativas al Patrimonio Cultural Subacuático.

El aumento de la actividad arqueológica se concreta en dos iniciativas lideradas por ARQVA: el proyecto Cartasub 2024, para la actualización de la Carta Arqueológica de la Región de Murcia y la creciente atención de avisos de posibles hallazgos arqueológicos. Uno de los aspectos que han marcado con fuerza la anualidad de 2025 en el

Museo ha sido la recepción oficial y el inicio del tratamiento del barco de época fenicia Mazarrón 2, extraído en 2024.

Respecto a los proyectos no liderados por ARQVA, pero en los que la institución se integra, se encuentran los proyectos de investigación en la Isla del Fraile en colaboración con el CSIC, en el pecio Ses Fontanelles, en Mallorca o en el Proyecto europeo ArCHe.Se ha incluido a la exposición permanente un área dedicada al patrimonio cultural subacuático español y al patrimonio cultural subacuático en los museos de España.

En los últimos años, el Museo recibe una media de 94.000 visitas al año (86.594 en 2025, 101.557 en 2024).

En 2025 se organizaron en el Museo 3 exposiciones temporales como "Fenicios, mercaderes del mar" en torno al valioso pecio fenicio del Bajo de la Campana o "Enseres. Una crítica social a través de los objetos", una propuesta de Mercedes Azpilicueta, Lorenzo García-Andrade, así como el caso de estudio desarrollado en el marco del programa de estudios independientes Organismo | Arte en ecologías críticas aplicadas de TBA21–Academy y el Museo Nacional Thyssen-Bornemisza.

Museo Arqueológico Nacional (Madrid)

Creado por Real Decreto de Isabel II de 18 de marzo de 1867 y se reorganiza mediante el Real Decreto 683/1993, de 7 de mayo. Desde finales del siglo XIX, ocupa uno de los edificios más emblemáticos del ensanche de Madrid: el Palacio de Bibliotecas y Museos, que comparte con la Biblioteca Nacional.

Este Museo destaca por la variedad y relevancia de sus colecciones arqueológicas, artísticas, históricas, etnográficas y numismáticas, verdadero compendio de la historia, no sólo de la Península Ibérica sino también de la cultura mediterránea (son también notables sus colecciones de la Grecia, Egipto y el Próximo Oriente antiguos). El Museo conserva algunas de las piezas más representativas de la Arqueología española, como las damas ibéricas de Elche y Baza o las coronas visigodas de Guarrazar.

El origen de este conjunto está en las colecciones reunidas por la Corona española en el Gabinete de Antigüedades de la Real Biblioteca, en el Real Gabinete de Historia Natural y en otras instituciones. Más tarde, se incorporaron las colecciones de importantes coleccionistas decimonónicos, entre los que destaca el Marqués de Salamanca. Hasta 1985, el acopio se realizó ya siguiendo la metodología científica desarrollada en las más importantes excavaciones arqueológicas españolas. Durante ese periodo, el museo es el principal referente de la Arqueología española. Desde la transferencia de competencias a las comunidades autónomas, ha destacado en su labor pedagógica y de difusión de la historia y el Patrimonio Arqueológico españoles.

Entre 2008 y 2014 el arquitecto Juan Pablo Rodríguez Frade desarrolló la reforma del edificio, la única reforma integral desde que, en 1866, se colocara su primera piedra, para ofrecer una nueva imagen y nuevos servicios y equipamientos totalmente renovados, adaptados a las necesidades del público actual, pero sobre todo una nueva exposición permanente. El Museo Arqueológico Nacional tiene como objetivo ofrecer a todos los ciudadanos una interpretación rigurosa, interesante y crítica del significado de los objetos que pertenecieron a los distintos pueblos de la actual España y del ámbito mediterráneo, desde la Antigüedad hasta épocas recientes, de manera que el conocimiento de su historia sea útil para analizar y comprender la realidad actual.

Con sus nuevas instalaciones, mantiene una ingente oferta de actividades, tanto para público general como para especialistas. En los últimos años destaca su actividad en redes sociales. En 2025 recibió el Premio Expone de la Asociación de Museología y Museografía de Andalucía, en la categoría de mejor proyecto expositivo nacional por la exposición temporal "Entre Caos y Cosmos. Naturaleza en la Antigua Grecia".

En 2025, gracias al depósito cruzado entre el Ministerio de Cultura y Patrimonio Nacional, el Museo Arqueológico Nacional incorporó a su exposición permanente tres piezas visigodas del tesoro de Guarrazar y un arca del muestrario de rocas ornamentales del Palacio Real de Madrid.

El Museo ha recibido en torno a 746.000 visitantes anuales (864.201 en 2025, 627.334 en 2024), siendo el perfil más común el de adulto de origen nacional.

En 2025, el Museo Arqueológico Nacional organizó 14 exposiciones temporales que abordaron diferentes periodos y temas de la historia y la arqueología. Entre ellas destacaron "Entre Caos y Cosmos. Naturaleza en la Antigua Grecia", "BERNARDI ROIG. Caps [y] Bous. El tercer cuerno", "El Egipto de Eduard Toda. Un viaje al coleccionismo del siglo XIX" y "Sofía Crespo. Perpetual Present", que combinaron arqueología, arte contemporáneo y nuevas lecturas del patrimonio. A lo largo del año también se incorporaron proyectos internacionales como "Diálogos de escultura ibérica. El Museo del Louvre en el Museo Arqueológico Nacional" y "La mitad del mundo. La mujer en el México indígena. El ámbito humano", que ampliaron la perspectiva del museo hacia el patrimonio y las culturas de distintos territorios. En conjunto, esta amplia programación expositiva reflejó la diversidad temática y el papel del museo como centro de investigación, difusión histórica y diálogo entre arqueología, arte y cultura contemporánea.

Museo Cerralbo (Madrid)

Se regula a través de la Orden Ministerial de 22 de marzo de 1934, por la que se constituye el Patronato de la Fundación Museo Cerralbo.

Este palacio-museo en el barrio de Argüelles de Madrid alberga las colecciones artísticas reunidas por Enrique Aguilera y Gamboa, decimoséptimo Marqués de Cerralbo. A este legado, aceptado por Real Orden en 1924, se sumó en 1927 el de su hijastra, doña Amelia del Valle, marquesa de Villa-Huerta.

En sus diferentes y originales estancias - salón de baile, sala de billar, comedor de gala, etc. -, pueden contemplarse miles de objetos de interés histórico-artístico, lámparas venecianas, tapices, relojes, armas y armaduras, porcelanas de Meissen, pinturas de El Greco y Zurbarán…

El edificio, de estilo italiano, con jardín y mirador, fue diseñado y construido entre 1883 y 1893 por los arquitectos Alejandro Sureda, Luis Cabello Asó y Luis Cabello Lapiedra, siguiendo las directrices del propio marqués. Se trata de uno de los escasos ejemplos en Madrid que muestra en sus salas la ambientación decorativa original propia de una residencia aristocrática madrileña de fines del siglo XIX, minuciosamente recuperada en la primera década del siglo XXI. Esta tarea fue reconocida con una medalla del "Premio Europa Nostra" 2008, en la categoría de Conservación del Patrimonio. En años sucesivos se han llevado a cabo con campañas puntuales desde 2002 a 2021. El periodo más activo de esta recuperación fue entre 2006 y 2010, coincidiendo con el cierre al público, forzado por la necesaria reforma del sistema de climatización.

En 2015 finalizaron las obras de consolidación estructural y restauración del templete-mirador del jardín. En 2018, se intervinieron las fachadas del edificio principal a las calles Ventura Rodríguez y Ferraz. Están pendientes la restauración de la valla perimetral del jardín a las calles Ventura Rodríguez y Juan Álvarez Mendizábal, la fachada al jardín del edificio principal, y la rehabilitación integral del pabellón con un cambio de uso interno.

Se ha incrementado la actividad en RRSS y difusión, con la publicación de un nuevo nº de *Estuco*. Así como también produce un podcast, participa en proyectos como PhotoEspaña, y organiza encuentros internacionales trienales centrados en los museos, la museología y el coleccionismo desde el punto de vista histórico, que van por su quinta edición.

En los últimos años las visitas rondan una media de 129.000 personas por año (109.747 en 2025, 147.620 en 2024, 165.167 en 2023).

En 2025, el Museo Cerralbo organizó seis exposiciones temporales que combinaron investigación histórica sobre sus colecciones y proyectos de arte contemporáneo. Entre ellas se encontraban “Del Château al Hôtel. Los palacios de los marqueses de Cerralbo y Villa-Huerta”, “IX Muestra de Orfebrería Contemporánea” e “Interludio. El Museo Cerralbo. La Gran Ampliación, 1948”, centradas en la historia del museo, el coleccionismo y la investigación sobre sus fondos. La programación continuó con el ciclo “Obra de paso. Cerralbo y las coleccionistas”, además de la exposición “Grabado en la mirada. La estampa en la colección del marqués de Cerralbo”, dedicada a la colección de obra gráfica del fundador del museo. En conjunto, estas seis muestras reflejaron el interés del museo por difundir su patrimonio histórico, profundizar en el estudio del coleccionismo y abrir sus espacios a propuestas artísticas contemporáneas.

Museo de América (Madrid)

Se crea por Decreto de 19 de abril de 1941 y se reorganiza mediante el Real Decreto 682/1993, de 7 de mayo. Entre sus objetivos se encuentra el contribuir al mutuo conocimiento de las culturas y pueblos iberoamericanos a través de la conservación y difusión de sus colecciones, y el ser punto de referencia imprescindible en esta materia, a nivel nacional e internacional.

Su sede, construida entre 1942 y 1965, fue concebido por los arquitectos Luis Moya y Luis Martínez Feduchi como una obra de estilo historicista, inspirada en los conventos e iglesias barrocas americanas.

Los fondos están constituidos por colecciones de arqueología de la América prehispánica, arte virreinal y etnografía americana, llegados a España entre los siglos XVI y XX. La exposición está organizada en cinco grandes áreas temáticas que acercan, desde diferentes perspectivas, a la realidad y a la historia del continente americano. Entre sus fondos, destacan el Tesoro de los Quimbayas, las series de Enconchados, la colección de bellas artes y artes decorativas de época virreinal y destacadas piezas de cultura material e inmaterial de los pueblos indígenas.

Tras un proceso de investigación, trabajo y experimentación con el fin de adecuar sus propuestas a las necesidades de la sociedad contemporánea, en 2025 el Museo de América presentó su programa de renovación museográfica de la exposición permanente para mostrar la pluralidad de las culturas americanas y sus movimientos históricos desde una perspectiva decolonial, antirracista, intercultural y contemporánea. El nuevo programa se presenta en cuatro secciones: ‘Imaginarios’; ‘Personas y seres’; ‘Conflictos y resistencias’; y ‘Cosmovisiones y saberes’. A estas secciones se suman espacios abiertos al debate y la reflexión, en algunos casos

centrados en proyectos antirracistas, en otros casos, abierto a charlas, conferencias y debates para profundizar en los conocimientos indígenas.

El Museo aparece en el panorama museístico como gran centro de difusión de la diversidad cultural del continente americano y su actividad se dirige a la comprensión y valoración de las dinámicas culturales americanas fomentando el diálogo intercultural. También realiza importantes labores de conservación, tanto de los propios bienes que custodia como en colaboración con otras instituciones.

El Museo de América recibe una media de 90.000 visitantes anuales (89.077 en 2025, 90.410 en 2024), siendo el público adulto local su perfil predominante, seguido muy de cerca de turistas extranjeros y latinoamericanos residentes.

En 2025, el Museo de América de Madrid desarrolló una programación de exposiciones temporales, organizando 12 muestras, combinando los estudios históricos con la reflexión contemporánea sobre las colecciones. Entre ellas destacó “Tiempos subvertidos. Interferencias en el espacio/tiempo del museo”, una muestra colectiva en la que artistas cuestionaron la linealidad histórica y reinterpretaron las narrativas tradicionales del museo. También se presentaron exposiciones como “Pensar bonito. Diálogos para rehabitar la tierra”, que integró saberes ancestrales y perspectivas contemporáneas para reflexionar sobre la relación con la tierra y la memoria cultural, y “Pintura cuzqueña. Centro y periferia”, que revisó críticamente la producción artística de la Escuela cuzqueña y sus contextos periféricos. En conjunto, estas iniciativas reforzaron el papel del museo como un espacio de investigación, creación contemporánea y revisión crítica, acercando al público nuevas perspectivas sobre la historia, la memoria y el patrimonio cultural de América

Museo del Traje. Centro de Investigación del Patrimonio Etnológico (CIPE) (Madrid)

El Museo del Traje y Centro de Investigación del Patrimonio Etnológico (CIPE) creado por Real Decreto 120/2004, de 23 de enero, presenta en su sede de la Ciudad Universitaria de Madrid (obra de Jaime López Asiaín y Ángel Díaz Domínguez, y Premio Nacional de Arquitectura de 1968) la evolución de la indumentaria desde el siglo XVII hasta la actualidad, a través de una cuidada selección de prendas y complementos en su mayoría femeninos, gracias a la que se puede constatar cómo han ido variando la estética, las prácticas sociales y las visiones que se han ido teniendo sobre el vestido y el cuerpo a lo largo de los tres últimos siglos. Especial atención reciben las colecciones de indumentaria tradicional y del siglo XVIII, y las de creadores españoles de fama internacional, como Mariano Fortuny y Madrazo y Cristóbal Balenciaga.

Además, conserva entre sus fondos el legado etnológico del antiguo Museo del Pueblo Español, creado por Luis de Hoyos Sáinz y enriquecido por Julio Caro Baroja y por importantes adquisiciones realizadas con posterioridad, conformando un verdadero friso de las costumbres populares españolas desde el siglo XIX a nuestros días.

Desde su inauguración en 2004, el Museo del Traje ha destacado por sus novedosos y diversos programas de actividades participativas para todos los públicos. El Museo también ha ganado un gran apoyo por parte del sector de la moda y la industria textil, que ve en este museo un escaparate privilegiado para sus aportaciones a la cultura.

Los problemas producidos por la obsolescencia del edificio y de sus instalaciones impulsaron la intervención en los mismos, lo que supuso el cierre del Museo en marzo de 2020 y su posterior reapertura en octubre de 2021, con una exposición renovada.

Además, continúa abierto el conflicto patrimonial con la Universidad Complutense de Madrid respecto a la titularidad de terrenos e inmueble, derivado de una cesión de la parcela realizada por la Junta de la Ciudad Universitaria al Estado.

En la actualidad, la GIEC está trabajando en la licitación del proyecto para el acondicionamiento de la torre para oficinas (desalojada en 2006 al no cumplir con la normativa vigente sobre seguridad y evacuación de edificios en altura), labor compleja por su carácter de BIC y por tratarse de un inmueble galardonado con el Premio Nacional.

Las visitas al museo, de media, rondan las 106.000 al año (98.920 en 2025, 113.017 en 2024). El Museo organiza (de forma autónoma o con otros agentes) conferencias y jornadas formativas relacionadas con la moda que tienen buena acogida entre el público enfocado al sector, como las Jornadas sobre moda sostenible que organiza anualmente en colaboración con el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, que abordan la reutilización, el consumo responsable, el reciclaje, la creación local y los tejidos del futuro, fomentando una visión sostenible e innovadora de la moda. En 2025 presentó la tercera edición del programa DiseñAR-T, dirigido a adolescentes en situación de vulnerabilidad.

Igualmente, tienen buena acogida las exposiciones temporales, bien sobre moda o cultura contemporánea, como también sobre indumentaria regional y temas etnográficos.

Entre sus actividades fijas, destacan la pieza del mes, que se explica semanalmente *in situ*, así como la publicación de *Indumenta*.

En 2025 el Museo organizó 4 exposiciones temporales, entre las que destaca “Raíces. Cien años cambiando el patrón de nuestra historia” con motivo del centenario de la Exposición del Traje Regional, una muestra pionera que sentó las bases del actual Museo del Traje y que marcó un hito en el estudio y la preservación de la indumentaria tradicional española. Completando la programación, el museo acogió otras iniciativas temporales en diálogo con estas temáticas y con su propio legado, reforzando así su papel como espacio de investigación, creación y reflexión en torno a la moda, el traje y el patrimonio cultural.

Museo Nacional de Antropología (Madrid)

Se regula por el Real Decreto 684/1993, de 7 de mayo, por el que se crea el Museo Nacional de Antropología, al fusionar el Museo Nacional de Etnología y el Museo Nacional del Pueblo Español. El Real Decreto 119/2004 de 23 de enero reorganiza el Museo Nacional de Antropología a partir sólo de la sección dedicada a la Etnología de otras culturas y volviendo a separarla de la dedicada a la etnología española (antiguo Museo del Pueblo Español, ahora Museo del Traje. CIPE).

Se trata del primer Museo de Antropología creado en España, debido a la iniciativa del doctor Pedro González Velasco, cuya colección fue comprada por el Estado tras su muerte. Inaugurado en 1875 en el edificio que alberga su sede, que fue construido exprofeso en el último cuarto del siglo XIX por el Marqués de Cubas.

El Museo Nacional de Antropología pretende mostrar la riqueza y diversidad de las culturas existentes a lo largo del mundo a través de las colecciones de objetos y documentos que custodia y que pertenecen a una gran variedad de pueblos de los cinco continentes. Ofrece una visión global de la cultura para comprender comparativamente los objetos expuestos y para establecer las semejanzas o diferencias culturales que les unen o separan, con el objetivo de favorecer los valores del pluralismo cultural y de la compresión intercultural. Este Museo juega un papel fundamental en la tarea de integración de las personas procedentes de otras culturas en la nuestra, así como en el fomento del respeto hacia ellas y el reconocimiento de la diversidad.

La celebración del 150 aniversario de la inauguración del Museo en 2025, ha marcado todo un programa de exposiciones y actividades, que deja ver el cambio de la finalidad social y la identidad institucional del museo, a través de nuevos modelos de museología crítica y participativa y métodos de trabajo colaborativos, nuevos contenidos y formatos transversales. El Museo Nacional de Antropología presentó el programa museográfico para la renovación de su exposición permanente. El nuevo proyecto plantea una revisión crítica del museo como espacio en el que se ha creado una visión del mundo caracterizada por el modelo cultural occidental y su etnocentrismo y se propone generar una narrativa que revierta esta imagen y contribuya a un modelo más equitativo de relaciones interculturales.

En 2025 se ha acometido, gracias al apoyo de la Subdirección General de Museos Estatales y la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura, dentro del programa de obras y mejoras arquitectónicas y espaciales del Museo, la renovación de la instalación eléctrica y la rehabilitación de cubiertas, fachadas y patios (proyecto en curso, finalización prevista en 2026).

En los últimos años se ha incrementado la actividad del Museo en redes sociales, especialmente a partir del confinamiento de 2020.

Tiene un compromiso medioambiental, alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente el número 11 (“Ciudades y comunidades sostenibles”). En ese sentido, el equipo del Museo en colaboración con el público redactó un documento de buenas prácticas con la finalidad de consolidar al Museo como un espacio sostenible.

Las visitas rondan las 87.000 de media al año (87.679 en 2025, 86.959 en 2024), y es además el que más niños acoge entre los museos de gestión directa de la Subdirección General de Museos, predominando las visitas escolares. El público adulto y joven que acude de forma individual también representa un segmento importante de las visitas, siendo más numeroso el español, aunque con buena representación de visitantes extranjeros.

En 2025, el Museo Nacional de Antropología de Madrid organizó seis exposiciones temporales que combinaron creación contemporánea y revisión crítica de sus colecciones. Entre ellas destacaron “Nosce Te Ipsum: Membrum Fantasma”, de la artista Ayana V. Jackson, que cuestionó narrativas coloniales y de género, y “Tantos mundos en este”, de la artista Marina Núñez, que reflexionó sobre el impacto humano y el futuro de los ecosistemas. También sobresalió “Caminos místicos. Tradiciones vivas del arte de la India”, que enlazó arte contemporáneo con tradiciones culturales. En conjunto, estas muestras consolidaron al museo como un espacio de diálogo entre antropología, arte contemporáneo y pensamiento crítico, acercando al público nuevas perspectivas sobre cultura, historia y memoria.

Museo Nacional de Artes Decorativas (Madrid)

Se crea en Madrid por Real Decreto de 30 de diciembre de 1912, de creación del Museo Nacional de Artes Industriales (Gaceta de Madrid de 1 de enero de 1913). Su reglamento se aprueba por Real Orden de 15 de diciembre de 1913 (Gaceta de 19 de enero de 1914). Desde entonces tiene sede en el Palacio de la calle Montalbán.

A través de su exposición, el Museo pretende transmitir y hacer comprensibles los mecanismos que han permitido configurar la cultura de la vida cotidiana en el pasado y en el presente y mostrar un enfoque transversal que permita explicar las relaciones entre los sistemas de producción, las ideas estéticas y las transformaciones de los valores funcionales y simbólicos de los objetos de uso.

Sus fondos están constituidos por mobiliario, cerámica, vidrio, joyas, tejidos… que a lo largo de la historia sirvieron para ornamentar casas, palacios y monumentos. Exhibe piezas como el jarrón de Sèvres regalo de Napoleón III a Isabel II o la colección de alfombras españolas de los siglos XV al XVIII, y recrea ambientes como la cocina valenciana del siglo XVIII. Las piezas, en su conjunto, documentan la cultura material de todos los niveles sociales, datados entre el siglo XIV y el XXI, además de contar con algunos conjuntos más antiguos. La mayor parte de las piezas son españolas, u originarias de las áreas geográficas con las que, a lo largo de su historia, España tuvo una relación privilegiada: Italia, Flandes y Alemania, Francia e Inglaterra. Por otra parte, la extensa colección de “arte oriental” revela la fascinación que Asia ha ejercido sobre Occidente. Del resto de los intercambios transoceánicos destacan las colecciones americanas y africanas.

Por otra parte, su colección de diseño contemporáneo internacional es la mejor del territorio español. Incluye, mayoritariamente, fondos del primer tercio del siglo XX, y en particular de la opción racionalista del Movimiento Moderno, aunque no faltan piezas organicistas y de otras tendencias, muchas posteriores en cronología. Alemania, Estados Unidos, Inglaterra, Dinamarca, Francia, Finlandia e Italia son los países mejor representados. Durante los últimos años, el Museo ha incrementado considerablemente los fondos de diseño español del siglo XX, dado que se partía prácticamente de cero, en particular en lo que respecta a la época posterior a la Guerra Civil.

El Museo aspira a convertirse en el escaparate del diseño contemporáneo –como prolongación moderna y natural de las artes decorativas e industriales-, tiene un programa de exposiciones temporales cuyo fin es plantear novedosas reflexiones sobre cuestiones de actualidad –como la interculturalidad o la marginación- a nuevos públicos.

El inmueble actualmente encuentra deficiencias en sus necesidades: no dispone de espacios propios de un museo como tal, ni climatización, ni salas suficientes para exponer sus fondos (dispone de un almacén en Meco), así como carece de accesibilidad. Se prevé en fechas venideras, una obra integral en el edificio y una reorientación en el enfoque de este, hacia el diseño, encontrándose actualmente en pleno proceso de transformación de su identidad y papel social. En este sentido, entre 2023 y 2024, la Fundación Daniel y Nina Carasso ha apoyado la creación de un Laboratorio de Transformación para el Museo, coordinado junto a la asociación AIDI. El resultado ha sido “La Batidora”, un proyecto que surge con la intención de pensar colaborativamente el futuro del MNAD a través de una convocatoria abierta a toda la ciudadanía y que se articuló en torno a cuatro ejes (democracia, pensamiento, identidad y sostenibilidad).

Es importante señalar la línea de responsabilidad social con la que trabaja el Museo en temas actuales como la sostenibilidad o la integración social. El Museo también participa en proyectos con otros agentes del sector del diseño en nuestro país.

Las visitas rondan las 121.000 de media al año (97.722 en 2025, 144.704 en 2024).

En 2025, el Museo Nacional de Artes Decorativas de Madrid desarrolló una programación de siete exposiciones temporales que integraron diseño, creación contemporánea y nuevas lecturas de las artes aplicadas. Entre ellas destacó "BIENALSUR 2025. Let's Play. Juguemos en la colección", una intervención artística que invitó a reimaginar los espacios y objetos de la colección desde perspectivas contemporáneas. También formaron parte de la programación exposiciones como "Pablo Reinoso. La vida se mueve…", que exploró las relaciones entre movimiento, materia y forma en el contexto del diseño actual; "Javier de Juan. En el corazón de la ciudad", una retrospectiva que repasó la trayectoria del diseñador gráfico y su impacto visual en la ciudad; y "Más allá de la moda. 15 años de Harper's Bazaar España", que reflexionó sobre moda, fotografía y cultura visual. O el proyecto "Al puro ver se ve" de la artista Patricia Esquivias. Completaron la serie otras propuestas temporales que conectaron historia, diseño y sensibilidad crítica en torno a objetos, prácticas y discursos culturales.

Museo Nacional del Romanticismo (Madrid)

Se regula por las Reales Órdenes de 4 de abril, y de 27 de octubre de 1921, por las que el Estado acepta las donaciones del Marqués de la Vega-Inclán de colecciones que constituirán el núcleo original del "Museo Romántico". El Real Decreto 1827/2009, de 27 de noviembre, otorga el carácter de Museo Nacional al Museo Romántico, modifica su denominación por la de Museo Nacional del Romanticismo y regula sus fines y su organización. Su fin principal es el acercamiento de la sociedad actual al periodo histórico del Romanticismo, a través de la investigación, conservación y exhibición de sus colecciones.

Instalado en Madrid en un edificio del siglo XVIII, obra del arquitecto Manuel Martínez, el Museo muestra la ambientación de una casa romántica. En sus salas pueden contemplarse obras de los más importantes pintores del siglo XIX: Goya, Madrazo, Esquivel, Alenza, Pérez Villaamil…, y esculturas, muebles, porcelanas, abanicos y complementos decorativos que evocan la forma de vida de una familia burguesa del siglo XIX. Destacan algunas adquisiciones en los últimos años que han fomentado una línea de estudio y puesta en valor de artistas de la época, así como exposiciones de producción propia.

Posee una biblioteca especializada en publicaciones de la época romántica en la que se conservan manuscritos, libros, revistas y litografías, que puede considerarse como la mejor biblioteca monográfica sobre el Romanticismo en nuestro país. Además, cuenta con un Archivo Histórico.

En 2025 se llevaron a cabo las obras de renovación de la cafetería y tienda del Museo, mejorando la accesibilidad y los servicios al público.

Las visitas rondan las 155.000 de media al año (115.472 en 2025, 195.266 en 2024). El perfil del visitante es mayoritariamente local.

En 2025, el Museo Nacional del Romanticismo de Madrid presentó 5 exposiciones temporales que conectaron con la historia del siglo XIX y con miradas contemporáneas sobre sus colecciones. Entre ellas destacó "Cosas tenidas por pequeñeces", con Las Hijas de Felipe. Otra exposición relevante fue "Retratadas. Estudios de mujeres", que ofreció una mirada renovada sobre la presencia femenina en los espacios fotográficos y culturales del siglo XIX. Estas muestras, junto con otras iniciativas temporales del museo en 2025, reforzaron su papel como espacio de reflexión histórica y diálogo entre pasado y presente, acercando al público nuevas formas de interpretar la cultura, la vida cotidiana y las representaciones sociales de la época romántica

Museo Sorolla (Madrid)

Creado por Real Orden de 28 de marzo de 1931, está emplazado en la casa que el pintor Joaquin Sorolla y Bastida levantó en Madrid como vivienda y estudio, obra del arquitecto Enrique María Repullés y Vargas, y en la que destacan los jardines, diseñados por el propio pintor.

Su origen está en el legado dejado por la viuda de Sorolla, Clotilde García del Castillo, al Estado español. Su misión es la de conservar, difundir e incrementar el legado de Joaquín Sorolla, a través de la documentación, catalogación, investigación y exposición de sus colecciones y obras del artista valenciano, haciéndolo accesible al mayor número posible de públicos.

La exposición permanente y las exposiciones temporales permiten adentrarse en el mundo de Sorolla de manera única a través de la colección de pinturas del artista, que incluye parte de sus obras maestras, mobiliario y otros objetos personales que formaron parte de su vida cotidiana, generando un espacio singular y acogedor que revela la intimidad creadora y vital del pintor y la esencia de la época en que vivió.

La Fundación Museo Sorolla ha existido desde 1931 vinculada al Museo. Tiene colecciones propias (las de la herencia de Joaquín Sorolla Gracia, hijo del pintor), que se conservan en el Museo en igualdad de condiciones respecto a las colecciones estatales. También colabora con el Museo con publicaciones propias, organizando actividades y financiando proyectos gracias a los ingresos que genera por patrocinios y por sus propias actividades.

Debido a su carácter de casa-museo, el edificio presentaba una gran carencia de espacios e instalaciones para la conservación adecuada de las colecciones y dificultades para la correcta accesibilidad de los visitantes por lo que, para solucionar estos problemas, se adquirieron dos propiedades en un edificio en la calle Zurbano con el fin de realizar una ampliación que permitirá duplicar el espacio (más de 2.000 metros cuadrados de superficie de ampliación) y mejorar las circulaciones y todos los servicios de la institución, tanto públicos como internos.

A lo largo de 2025 se ha continuado con la ejecución del proyecto de ampliación de los espacios del Museo Sorolla, intervención que permitirá dotar a la institución de salas de exposiciones temporales, almacén de colecciones, taller de restauración y salón de actos, garantizando la accesibilidad universal en las nuevas instalaciones. Por otra parte, la actuación de ampliación llevará aparejada una rehabilitación del edificio histórico que permitirá solucionar sus patologías, dotar de climatización a todos sus espacios, mejorar en general sus instalaciones y mejorar la accesibilidad para personas de movilidad reducida. Las obras de ampliación y rehabilitación del Museo Sorolla tienen una inversión prevista de 8.335.923 €, según proyecto a cargo de Nieto Sobejano.

Así pues, a pesar del cierre de sus puertas en octubre de 2024, el Museo no ha detenido su actividad cultural. Algunas de las exposiciones organizadas han sido "En el mar de Sorolla con Manuel Vicent" en el Palau Martorell en Barcelona, "Sorolla en el Real Alcázar" en el Real Alcázar de Sevilla y "Sorolla. Obras maestras del Museo Sorolla" en la Fundación Bancaja en Valencia. Asimismo, el Museo Sorolla mantiene una importante actividad de itinerancias para continuar mostrando la obra pictórica.

Con motivo del cierre del Museo, se han llevado a cabo actividades como "Sorolla en tu cole", un programa educativo para seguir difundiendo la obra del pintor valenciano al público escolar, en el que los educadores de la Fundación Museo Sorolla acuden a las aulas de los colegios para realizar actividades y talleres que profundicen en la vida y obra del pintor.

Museo Nacional de Cerámica y Artes Suntuarias "González Martí" (Valencia)

Se crea por Orden Ministerial de 7 de febrero de 1947. El Real Decreto 1796/1999, de 26 de noviembre, regula su Patronato. Está ubicado en el Palacio del Marqués de Dos Aguas de Valencia, un palacio histórico reformado entre los siglos XVIII y XIX, y cuya portada de alabastro, obra del escultor Hipólito Rovira, es una auténtica joya del barroco valenciano y un símbolo indiscutible de la ciudad.

El Museo es fruto de la pasión por la cerámica y el coleccionismo de su fundador, Manuel González Martí, de quien recibe su nombre, y cuya colección es el germen de la institución.

Su principal finalidad es la conservación, estudio y difusión de las cerámicas, artes suntuarias y decorativas de sus fondos museísticos, así como la del propio inmueble y su contexto cultural.

En su interior ofrece además las suntuosas estancias palaciegas con mobiliario original, carrozas del siglo XVIII, una colección de pinturas de Ignacio Pinazo, piezas de orfebrería, mobiliario, joyería, tapices, etc., y por supuesto magníficos ejemplares de cerámica, haciendo hincapié en la tradición de la región valenciana (Paterna, Manises, Alcora…), colecciones que han sido ampliadas mediante donaciones, legados y depósitos.

Respecto al inmueble, se considera prioritaria la rehabilitación del edificio González Martí, y aumentar con ello su superficie útil.

En 2025 se ha adjudicado el contrato del servicio de restauración de la portada alabastrina de la fachada y restauración de la rejería histórica a la empresa de restauración EMR.

Las visitas alcanzan las 212.000 de media al año (186.534 en 2025, 236.947 en 2024), con un perfil predominante de parejas adultas y locales.

En 2025 el Museo Nacional de Cerámica y Artes Suntuarias "González Martí" ha llevado a cabo una serie de proyectos de relectura de la colección en clave de género, destacando el proyecto "El Palacio de dos Aguas como espacio doméstico. Una mirada de género y clase" con el que se incluye en el recorrido una mirada desde la perspectiva del género y la clase, o el proyecto "Visibles. Mujeres artistas en las colecciones del museo".

En 2025 se organizaron 6 exposiciones temporales que combinaron investigación histórica, enfoques de género, diálogo cultural y creación contemporánea. Entre ellas destacó "DONA(N). El papel de las mujeres en las

colecciones del museo", centrada en visibilizar la contribución femenina a través de donaciones y colecciones; "Culturas en contacto: España y Ucrania", que exploró intercambios culturales y artísticos entre territorios; y "Blasco en otro formato. Vicente Blasco Ibáñez (1867-1928)", que redescubrió al escritor valenciano desde una perspectiva cultural vinculada al museo. Otras exposiciones relevantes incluyeron "Sandra Val. La erótica del tiempo", una propuesta contemporánea que reflexionó sobre la temporalidad y el cuerpo a través de la cerámica, y la muestra "Germans de fang. Xavier y Joan Gardy Artigas en la cerámica", que presentó el trabajo conjunto de dos ceramistas en diálogo creativo. En conjunto, estas seis exposiciones reforzaron su papel como espacio de diálogo entre historia, colecciones, creación contemporánea y perspectivas críticas, ampliando la manera de entender la cerámica y las artes suntuarias en contexto cultural y social.

9.4 Centros dependientes de la SG de Artes Visuales y Creación Contemporánea **Tabacalera (Madrid)**

Es un centro de titularidad estatal adscrito a la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes a través de la Subdirección General de Artes Visuales y Creación Contemporánea (RD 323/2024, de 16 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura).

Su sede fue Real Fábrica de Aguardientes y Naipes, Fábrica de Tabacos y Rapé, y Antigua Fábrica de Tabacos de Madrid. Es un edificio de 1780 adscrito al Ministerio de Cultura y Deporte desde el año 2003.

En 2010, se puso en marcha el proyecto *Tabacalera. Promoción del Arte*, que desarrollaba exposiciones temporales y actividades en torno a la fotografía, el arte contemporáneo y las artes visuales. Nació como un laboratorio de experimentación, con el objetivo de abrir una puerta a las iniciativas culturales locales y ensayar un inédito esquema de colaboración entre institución, esfera pública y modelos organizativos, que reinvente alternativas a la tipología tradicional de centro del arte. Las visitas que recibía, hasta su cierre al público por obras, se encontraban en torno a las 110.000/año.

En paralelo se cedió una parte del edificio, con acceso independiente, a SCCPP (Sociedad para el Conocimiento y la Convivencia de Pueblos y Personas), para poner en marcha un proyecto piloto de interacción sociocultural que acabaría siendo el Centro Social Autogestionado La Tabacalera de Lavapiés.

La utilización actual del edificio es del 45% de la superficie total (28.541 m2), estando limitada a las plantas sótano y baja. Un 31% del espacio (8.700 m2), en torno al sector sur del edificio, está asignado al uso del CSA La Tabacalera, mientras que un 13% aproximadamente (3.920 m2), en torno al patio norte, corresponde al desarrollo de las funciones de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes en torno a la creación contemporánea.

Desde el año 2021 y hasta la fecha, el inmueble está siendo objeto de una serie de obras: desde obras de saneamiento de las canalizaciones hasta la actual intervención integral en sus cubiertas, carpinterías y fachadas, con cargo a los fondos del Plan de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea.

Recientemente, ha sido aprobado el Real Decreto 169/2025, de 4 de marzo, por el que se crea el Centro de producción y de residencias artísticas Tabacalera, que define la naturaleza jurídica y funciones del Centro, entre otros aspectos. Se configura como una institución de titularidad y gestión estatal, la cual dependerá orgánica y funcionalmente de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes del Ministerio de Cultura a través

de la Subdirección General de Artes Visuales y Creación Contemporánea, como unidad responsable de la gestión y promoción de los centros de producción y de residencias artísticas adscritos a dicha Dirección General. Este Real Decreto señala como objetivo el proporcionar espacio, tiempo, recursos y un apoyo sostenido al sector creativo y a los diversos agentes del sector cultural contemporáneo.

Centro Nacional de Fotografía (Soria)

Mediante Real Decreto 670/2023, de 18 de julio, se creaba el Centro Nacional de Fotografía, como un centro dependiente de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes del Ministerio de Cultura.

Su sede principal se ubica en el antiguo edificio del Banco de España en Soria, situado sobre un solar de 1.123 metros cuadrados y con 831 metros cuadrados por planta.

Entre sus funciones principales se encuentran las de garantizar la correcta conservación de los testimonios materiales representativos de la fotografía en España; el desarrollo de programas de exposiciones temporales y publicaciones relacionadas con la fotografía; la promoción de la creación, investigación, interpretación de la fotografía, incluyendo la digitalización y accesibilidad de las colecciones, facilitando su acceso a los ciudadanos/as. Además, deberá convertirse en un impulsor de la red permanente de centros y museos de fotografía a nivel nacional e internacional.

A lo largo de 2023 y hasta la fecha, se ha trabajado principalmente en la adaptación del edificio al programa de necesidades, teniendo en cuenta las funciones reflejadas en el citado Real Decreto de 18 de julio, así como las propuestas de la *Asociación Plataforma por un Centro de Fotografía e Imagen*.

Tras la publicación del Real Decreto 323/2024, de 26 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura, el Centro Nacional de Fotografía ha pasado a depender orgánicamente de la Subdirección General de Artes Visuales y Creación Contemporánea, unidad de nueva creación dentro de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes.

El 27 de enero de 2025, el Ministerio de Cultura anunció nombramiento de Mónica Carabias Álvaro como directora del nuevo CNF, cuya apertura al público está prevista para 2026.

10.3. Otros centros dependientes de la Dirección General de Artes Escénicas y Música

El Centro de Documentación de las Artes Escénicas y la Música (CDAEM) y el Museo Nacional de Artes Escénicas (MNAE) son servicios territoriales dependientes de este Departamento, a través de la Dirección General de Artes Escénicas y Música, cuya gestión corresponde a la División de Archivo, Documentación y Gestión del Patrimonio Escénico y Musical.

Normativa

Están regulados por el Real Decreto 1028/2025, de 12 de noviembre, por el que se crea la Dirección General de Artes Escénicas y Música; el Real Decreto 323/2024, de 26 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura y se modifica el Real Decreto 1009/2023, de 5 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

El museo, a su vez, está regulado por el Real Decreto 1122/2024, de 5 de noviembre, por el que se crea el Museo Nacional de Artes Escénicas.

a) Centro de Documentación de las Artes Escénicas y de la Música

El Centro de Documentación de las Artes Escénicas y de la Música (CDAEM) fue fundado en el año 2019 por la Orden CUD/428/2019, de 4 de abril, por la que se crea y regula el Centro de Documentación de las Artes Escénicas y de la Música dependiente del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

El CDAEM tiene como finalidad recoger, sistematizar, conservar, difundir y poner a disposición de investigadores, profesionales de los sectores artísticos, educadores y ciudadanos en general, los materiales artísticos, gráficos, documentales y audiovisuales que recopile sobre las actividades de artes escénicas y musicales en España, así como elaborar estudios estadísticos o de cualquier otro tipo que sirvan para su conservación, puesta en valor y estudio.

Tiene su sede en la Calle Alfonso XII, nº 3-5 de Madrid y su Archivo y Equipo técnico de Audiovisuales se ubica en Calle Argumosa 41 de Madrid

b) Museo Nacional de Artes Escénicas (Almagro)

Localizado en la ciudad de Almagro, en la provincia de Ciudad Real, el Museo Nacional de Artes Escénicas (MNAE) está dedicado a la promoción y salvaguarda del legado de las artes escénicas españolas: teatro, música, danza y circo. Su sede actual está situada en el Palacio de los Maestres de Calatrava, edificio histórico de la localidad almagreña.

El MNAE custodia, estudia, documenta y muestra al público fondos teatrales de valor histórico-artístico y organiza exposiciones y conferencias en España y en el extranjero. Desde sus orígenes en 1919, el antecesor Museo Nacional del Teatro (MNT) nació para preservar, difundir y dar a conocer a la sociedad el legado cultural de las artes escénicas y musicales de nuestro país. Durante el año 2003 finalizaron las obras de su nueva sede y en el año 2004 se completó la implantación del proyecto museográfico y se inauguró el Museo.

La evolución centenaria del Museo, la creciente diversidad de sus colecciones y su interés público justificaron la necesidad de crear y regular esta institución mediante el Real Decreto 1122/2024, de 5 de noviembre, por el que se crea el Museo Nacional de Artes Escénicas, que sucede al Museo Nacional del Teatro.

Sus colecciones son un valioso material para el conocimiento de las artes escénicas y de los artistas españoles. Destacan más de 8.000 obras sobre papel: escenografías, figurines, dibujos y estampas. También tiene colecciones de pintura, escultura y fotografía, trajes, maquetas, teatrines, archivo musical, documentación

administrativa histórica y programas de temporadas de distintos teatros españoles. Realiza de forma periódica exposiciones temporales que exhibe en su sede y que, en algunos casos, giran por otras ciudades españolas o de otros países.

10.4. Centros de creación, producción, exhibición y formación artística del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música

El artículo 44.1 de la Constitución Española dispone que los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho. Por su parte, el artículo 149.2 establece que "sin perjuicio de las competencias que podrán asumir las Comunidades Autónomas, el Estado considerará el servicio de la cultura como deber y atribución esencial y facilitará la comunicación cultural entre las comunidades autónomas, de acuerdo con ellas".

Normativa

La Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985, creó **el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM)** como Organismo autónomo de carácter comercial, adscrito al Ministerio de Cultura.

Por su parte, el Real Decreto 2491/1996, de 5 de diciembre, regula la estructura orgánica y funciones del INAEM.

De acuerdo con el citado Real Decreto, los fines del organismo se concretan en:

- La promoción, protección y difusión de las artes escénicas y de la música en cualquiera de sus manifestaciones.
- La proyección exterior de las actividades a que se refiere el apartado anterior.
- La comunicación cultural entre las comunidades autónomas en las materias propias del organismo, de acuerdo con ellas.

Actividad

Entre otras actividades, el INAEM gestiona directamente los principales centros de creación, producción, exhibición y formación artística. Las 11 unidades que forman parte del INAEM son las siguientes:

a) Centro Dramático Nacional (CDN)

El Centro Dramático Nacional (CDN) es la primera unidad de producción teatral creada por el INAEM con la misión de difundir y consolidar las distintas corrientes y tendencias de la dramaturgia contemporánea, con atención especial a la autoría española actual. Por Orden CUL 2039/2011, de 13 de julio se aprueba su nuevo Estatuto de organización y funciones. En la historia del CDN pueden distinguirse varias etapas, delimitadas por los cambios en la dirección de la institución: Adolfo Marsillach (1978-1979), el triunvirato formado por Nuria Espert, José Luis

Gómez y Ramón Tamayo (1979-1981), José Luis Alonso (1981-1983), Lluís Pasqual (1983-1989), José Carlos Plaza (1989-1994), Amaya de Miguel (1994), Isabel Navarro (1994-1996), Juan Carlos Pérez de la Fuente (1996-2004), Gerardo Vera (2004-2011), Ernesto Caballero (2012-2019) y el actual Director Alfredo Sanzol Sanz desde enero de 2020.

Además de los objetivos establecidos en el estatuto del CDN, hay otros que se vienen planteando con la organización de nuevas actividades, entre los que cabe destacar los siguientes:

- Servir de puente para introducir a jóvenes creadoras y creadores en el ámbito laboral profesional de las artes escénicas, mediante un amplio programa de prácticas.
- Fomentar y favorecer el diálogo e intercambio entre creadoras y creadores, público y especialistas con el fin de buscar espacios de encuentro que acerquen y enriquezcan el hecho teatral.
- Realización de actividades para la creación de nuevos públicos.

El CDN dispone de dos sedes para el desarrollo de sus actividades: el Teatro María Guerrero y el Teatro Valle-Inclán con dos y tres salas de exhibición, respectivamente. La capacidad de gestión y producción de la institución le permite programar simultáneamente estos espacios estables y, a la vez, exhibir sus producciones en gira, tanto en España como en escenarios internacionales.

b) Compañía Nacional de Teatro Clásico (CNTC)

La Compañía Nacional de Teatro Clásico (CNTC) es una unidad de producción del INAEM creada en 1986 con el propósito de recuperar y difundir el teatro clásico español.

La CNTC tiene encomendada la investigación, divulgación, conservación y revisión del patrimonio teatral español del Siglo de Oro, a través de la producción teatral, la exhibición de dichas producciones y la participación en cuantas actividades considere adecuadas para el cumplimiento de sus fines.

La Orden CUL/3355/2010, de 21 de diciembre, aprueba el nuevo Estatuto de la Compañía Nacional de Teatro Clásico, como centro de creación artística del INAEM. Su objetivo fundamental es dotar a la CNTC de un marco general que le permita desarrollar plenamente una actividad artística de calidad, que la afiance como referente del teatro clásico en España, contando para ello con los mejores profesionales que gestionarán la Compañía de acuerdo a una política de Buenas Prácticas. Lluís Homar es su director desde septiembre de 2019

Como servicio público, uno de sus objetivos prioritarios consiste en garantizar la igualdad en el acceso de todos los ciudadanos al teatro clásico a través de giras por todo el territorio nacional, de la búsqueda de nuevos públicos, especialmente de los jóvenes, de la vinculación con el ámbito educativo para el conocimiento y la difusión de nuestros clásicos y con la investigación académica del Siglo de Oro.

La decisión de la dirección de la Compañía de trabajar en coproducción con otras compañías privadas e instituciones públicas contribuye a la inclusión del Teatro Clásico español en el repertorio de compañías de amplia trayectoria, lo que les permite aumentar los elencos de trabajo para afrontar estas producciones y llegar a un mayor número de poblaciones y teatros, que por falta de infraestructura técnica, medidas de escenario, etc., no tienen acceso a ser receptores de las producciones propias de la CNTC.

La sede principal de la CNTC es el Teatro de la Comedia, propiedad de la Administración General del Estado, situado en la calle Príncipe, 14 de Madrid, reinaugurada en octubre de 2015, como sede de la CNTC.

Cuenta con dos espacios escénicos, la sala principal, con un aforo habitual de 510 localidades, y la Sala Tirso de Molina, con un aforo de 98 espectadores.

c) Compañía Nacional de Danza

La Compañía Nacional de Danza (CND) fue fundada en 1979 con el nombre de Ballet Clásico Nacional (Ballet Nacional Clásico) y tuvo como primer director a Víctor Ullate. Desde entonces, ha tenido como directores a María de Ávila, Ray Barra, Maya Plisétskaya, Nacho Duato, Hervé Palito y José Carlos Martínez. Su actual director, desde 2019, es Joaquín De Luz.

La Compañía Nacional de Danza (CND) es una unidad de producción artística del INAEM, con una identidad propia, con su espacio en la escena social, reconocida internacionalmente, y caracterizada por la excelencia y por la captación, retención y proyección del talento.

La organización y funciones de la Compañía Nacional de Danza se regulan mediante la Orden CUL/1993/2010, de 21 de julio, por la que se aprueba el Estatuto de la Compañía Nacional de Danza, como centro de creación artística del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (BOE Nº 179 de 24 de julio).

La CND tiene su sede en el Paseo de la Chopera nº 4 de Madrid.

d) Ballet Nacional de España (BNE)

El Ballet Nacional de España (BNE), fundado en el año 1978, es la compañía pública referente de la danza española desde que se fundó en 1978 bajo el nombre de Ballet Nacional Español, con Antonio Gades como primer director. Forma parte de las unidades de producción del Instituto Nacional de la Artes Escénicas y de la Música (INAEM), perteneciente al Ministerio de Cultura y Deporte.

La finalidad del BNE se centra en preservar, difundir y transmitir el rico patrimonio coreográfico español, recogiendo su pluralidad estilística y sus tradiciones, representadas por sus distintas formas: académica, estilizada, folclore, bolera y flamenco. Asimismo, trabaja para facilitar el acercamiento a nuevos públicos e impulsar su proyección nacional e internacional en un marco de plena autonomía artística y de creación.

El BNE tiene su sede en el Paseo de la Chopera nº 4 de Madrid.

e) Teatro de la Zarzuela

El Teatro Lírico Nacional de la Zarzuela se inauguró el 10 de octubre de 1856. Declarado Monumento Nacional en 1998, se encuentra en la lista de Bienes de Interés Cultural (BIC) de la ciudad de Madrid. El Estatuto del Teatro de La Zarzuela fue aprobado por la Orden CUL/451/2011, de 28 de febrero (BOE de 5 de marzo), quedando así derogados los antiguos estatutos del año 1987.

El cometido fundamental del Teatro de La Zarzuela consiste en recuperar, conservar, revisar y difundir el género lírico español, y en concreto la zarzuela, impulsando su proyección nacional e internacional, en un marco de plena autonomía artística y de creación.

La sede principal del Teatro de la Zarzuela se ubica en el Teatro de la Zarzuela ubicado en la calle Jovellanos, 4 de Madrid.

En este edificio se encuentra la sala de espectáculos con un aforo de 1.246 localidades, todas las secciones del departamento técnico, mantenimiento, camerinos, sala de ensayos y vestuarios del coro, sastrería, salón de dirección, una pequeña tienda y una cafetería. Esta última, denominada Ambigú, reabrió sus puertas el 1 de abril de 2025 y está abierta tanto a los espectadores como al público en general. Dadas las características del edificio, éste se encuentra en un proceso continuo de mejora de sus espacios que permiten su optimización y mejora de la eficiencia energética (cambio de iluminación de incandescencia a led) y de seguridad y salud en el ámbito de trabajo.

f) Centro Nacional de Difusión Musical (CNDM)

El Centro Nacional de Difusión Musical (CNDM) fue creada en enero de 2011 como centro de producción artística y de difusión musical para velar por el patrimonio musical español, por la orden Orden CUL/3359/2011, de 30 de noviembre.

Sus objetivos fundamentales son tres. En primer lugar, dotar de una programación pública plural y de máxima calidad al Auditorio Nacional de Música. En segundo lugar, la promoción, difusión y ampliación del patrimonio musical español a través de la programación pública de conciertos y de actividades pedagógicas que se celebran a lo largo del territorio nacional y en el extranjero, los estrenos absolutos en tiempos modernos de repertorio de recuperación histórica y los encargos de obra nueva a compositores actuales. En tercer lugar, el apoyo a los creadores e intérpretes españoles.

Como institución de referencia en el ámbito musical, el CNDM ha establecido una red consolidada de coproducciones que permiten llevar el patrimonio musical español por toda la geografía española y parte del extranjero, con especial cuidado por las músicas más frágiles que no se programan de manera habitual desde la iniciativa privada. Esto atiende a la misión del CNDM de vertebrar la actividad musical de nuestro país. Además, la institución también mantiene un fuerte compromiso con el desarrollo de nuevas iniciativas que garanticen el acercamiento de las propuestas a nuevos públicos y ciudades, así como con el impulso de las iniciativas pedagógicas y de perfeccionamiento profesional.

El CNDM se ha convertido en uno de los proyectos musicales más completos y ambiciosos de nuestro país, como centro creativo y educativo, dinámico y descentralizado, capaz de articular e integrar sus propuestas artísticas más allá de Madrid.

Su sede permanente es el Auditorio Nacional de Música de Madrid, donde se programan los ciclos Universo Barroco, Liceo de Cámara XXI, Bach Vermut, Fronteras, Andalucía Flamenca y Jazz en el Auditorio. Además, tiene presencia en el Teatro de la Zarzuela con el ciclo de Lied y en el Auditorio 400 del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía (MNCARS).

g) Orquesta y Coro Nacionales de España (OCNE)

La Orquesta y Coro Nacionales de España (OCNE) son los conjuntos sinfónico y coral oficiales del Estado. La Orquesta Nacional de España fue fundada en 1938 y refundada en 1942, y el Coro Nacional en 1972, respectivamente, e integran una unidad de producción del INAEM desde 1985. Con anterioridad, la OCNE tuvo el carácter de Organismo Autónomo del Ministerio de Cultura. La regulación que les es de aplicación se recoge en el Real Decreto 1245/2002, de 29 de noviembre (BOE del 11 de diciembre), en el caso de la Orquesta Nacional de España (ONE), y en el Anexo V del antiguo Convenio Único del Ministerio de Cultura, por el que se regula el funcionamiento interno del Coro Nacional de España (CNE). La OCNE tiene su sede en el Auditorio Nacional de Música de Madrid.

Tanto la Orquesta como el Coro son conjuntos de referencia indiscutible en nuestro país. Entre sus objetivos figura el de situarse como una orquesta de referencia en un lugar preeminente tanto en España como fuera de España.

h) Joven Orquesta Nacional de España (JONDE)

La Joven Orquesta Nacional de España (JONDE)fue creada en 1983 (Orden de 17 de octubre de 1983) con el propósito de formar al más alto nivel a músicos españoles en la etapa previa al ejercicio de su profesión.

Su objetivo prioritario es el perfeccionamiento profesional y artístico de sus músicos a través del estudio y la práctica del repertorio universal sinfónico y de cámara, por medio de la celebración de varios Encuentros anuales. Estos Encuentros son tutelados por profesores y dirigidos por directores de reconocido prestigio nacional e internacional, y culminan con la celebración de giras de conciertos y la grabación de un ya extenso catálogo de CD's y DVD's.

La actividad artística de la JONDE se organiza en estos diferentes Encuentros que suelen tener lugar coincidiendo con periodos no lectivos académicos. En dichos Encuentros los integrantes de la Orquesta trabajan un repertorio principalmente sinfónico, realizándose asimismo Encuentros de cámara que pueden tener lugar de forma simultánea o en otros momentos del año.

A lo largo de su trayectoria, la Joven Orquesta Nacional de España ha desarrollado numerosos proyectos complementarios a su actividad principal, como las Academias de Música Barroca o Música Contemporánea, la figura de Compositor en Residencia, el encargo de obras a jóvenes compositores a través de la Fundación SGAE y la Asociación Española de Orquestas Sinfónicas (AEOS), y la participación en programas de intercambio de músicos.

La Joven Orquesta Nacional de España tiene su sede en el Auditorio Nacional de Música de Madrid.

i) Auditorio Nacional de Música

El Auditorio Nacional de Música (en lo sucesivo, ANM) está ubicado en la calle Príncipe de Vergara 146, de Madrid. Obra del arquitecto José Mª García de Paredes, fue inaugurado el 21 de octubre de 1988 y su

construcción fue programada dentro del Plan Nacional de Auditorios, destinado a dotar al país de una adecuada infraestructura musical.

Desde su inauguración constituye un espacio cultural que tiene como misión la programación y celebración de conciertos y otras actividades musicales complementarias (exposiciones, conferencias, clases magistrales, conciertos pedagógicos, audiciones, grabaciones y retransmisiones, entregas de premios, etc.), organizados por unidades de producción artística del INAEM (OCNE, JONDE y CNDM), o por entidades ajenas al Instituto, públicas o privadas (Universidades, Fundaciones, Conservatorios, Comunidad de Madrid, Ibermúsica, Scherzo, etc.). Las salas del Auditorio están entre las primeras a nivel nacional por su acústica.

También es la sede de la Orquesta y Coro Nacionales de España (OCNE), de la Joven Orquesta Nacional de España (JONDE) y del Centro Nacional de Difusión Musical (CNDM), que desarrollan en el edificio sus actividades administrativas y la mayor parte de sus actividades artísticas. Además, es uno de los lugares de mayor prestigio a nivel nacional en lo que a música clásica se refiere. Es por esto que entre su programación cuenta con las principales orquestas y artistas nacionales e internacionales.

Este elevado nivel de actividad, y el referente que supone el propio ANM en el panorama cultural de Madrid y de España, exige ofrecer en todo momento al público, artistas y usuarios del edificio en general, un óptimo estado de sus servicios e instalaciones, lo que requiere una atención permanente y puntual a los múltiples y complejos aspectos que hay que tener en cuenta para el adecuado mantenimiento de sus infraestructuras y ofrecer unos servicios de calidad.

j) Centro de Tecnología del Espectáculo

El Centro de Tecnología del Espectáculo (CTE) nace en 1987 con el fin de atender la formación en las áreas técnicas del espectáculo en vivo y promover iniciativas de investigación, desarrollo y divulgación en su ámbito.

Asume como objetivos:

- Impartir formación inicial de técnicos del espectáculo en vivo;
- contribuir a la formación de los técnicos del INAEM;
- favorecer la formación continua y la renovación técnica del sector;
- promover iniciativas de colaboración internacional y cooperación en apoyo al rol profesional técnico de espectáculos en vivo;
- asesorar al INAEM en lo relativo a las profesiones técnicas del espectáculo en vivo y representarlo en las iniciativas específicas del sector profesional;
- asesorar a las administraciones públicas y entidades privadas en lo relativo a las profesiones técnicas del espectáculo en vivo.

Por otra parte, el CTE ha sido designado desde 2014 Centro de Referencia Nacional para el sector del espectáculo en vivo (de acuerdo con el Real Decreto 992/2014) por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y el Ministerio de Trabajo y Economía Social para cumplir los siguientes objetivos:

1. Observar y analizar, a nivel estatal, la evolución de los sectores productivos, para adecuar la oferta de formación a las necesidades del mercado de trabajo.
2. Colaborar con el Instituto Nacional de las Cualificaciones en la actualización del Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales.
3. Experimentar acciones de innovación formativa vinculadas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales para validar su adecuación y, en su caso, elaborar contenidos, metodologías y materiales didácticos para proponer su actualización.
4. Colaborar y, en su caso, realizar estudios necesarios para elaborar certificados de profesionalidad, así como participar en la realización, custodia, mantenimiento y actualización de sus pruebas de evaluación.
5. Estudiar la idoneidad de instalaciones, equipamientos y medios didácticos, desarrollar técnicas de organización y gestión de la formación, y proponer la aplicación de criterios, indicadores y dispositivos de calidad para centros y entidades de formación.
6. Colaborar con las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, así como con las Comisiones Paritarias constituidas al amparo de la negociación colectiva sectorial de ámbito estatal.
7. Establecer vínculos de colaboración, incluyendo la gestión de redes virtuales, con institutos y agencias de cualificaciones autonómicos, universidades, centros tecnológicos y de investigación, Centros Integrados de Formación Profesional, empresas, y otras entidades, para fomentar la investigación, innovación y desarrollo de la formación profesional, así como para observar y analizar la evolución de las bases científicas y tecnológicas relacionadas con los procesos de formación o con el sector de referencia.
8. Participar en programas e iniciativas internacionales en su ámbito de actuación.
9. Contribuir al diseño y desarrollo de planes de perfeccionamiento técnico y metodológico dirigidos al personal docente o formador, expertos y orientadores profesionales, así como a evaluadores que intervengan en procesos de reconocimiento de competencias profesionales.
10. Colaborar en el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales, de acuerdo con el desarrollo del artículo 8 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.
11. Realizar cuantas otras funciones análogas les sean asignadas relacionadas con los fines descritos.

La sede del Centro de Tecnología del Espectáculo se encuentra en la calle Torregalindo 10, Madrid. También comparte almacenaje en otros espacios del INAEM.

k) Castillo-Palacio de Magalia (Las Navas del Marqués, Ávila)

Es un inmueble declarado Bien de Interés Cultural (BIC), dedicado históricamente a la celebración de cursos, seminarios y eventos corporativos. Se adscribió al INAEM procedente del extinguido Organismo autónomo Junta Coordinadora de Actividades y Establecimientos Culturales, por ser entonces el único Organismo de carácter comercial del Ministerio de Cultura.

Durante 2024, con motivo de la implantación de un nuevo Plan Director 2024-2028 para la reactivación del espacio como centro de creación artística y encuentros culturales para el sector, en el espacio se acometieron diversas reformas para afrontar su reapertura en 2025. En este espacio se celebra, además, el Festival

Internacional de Música de Las Navas del Marqués, en el que el ayuntamiento de la localidad y el INAEM colaboran estrechamente.

11. MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA



ORGANISMO	UNIDADES
11.1. Consorcio de Compensación de Seguros	· 13 Delegaciones Territoriales integradas por 17 oficinas.
11.2. Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Estadística (INE)	· 52 Delegaciones: - Delegaciones Provinciales - Delegaciones en Ceuta y Melilla
11.3. Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio	· 18 Direcciones Territoriales (DTs): 1 por Comunidad Autónoma, salvo 2 en Canarias. · 13 Direcciones Provinciales (DPs). · 31 Unidades, en las que se integran los Servicios de Inspección (SOIVRE).

11.1. Consorcio de Compensación de Seguros (CCS)

El Consorcio de Compensación de Seguros es una Entidad Pública Empresarial adscrita al Ministerio de Economía, Comercio y Empresa a través de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Normativa reguladora

El Estatuto Legal del Consorcio de Compensación de Seguros fue aprobado por la Ley 21/1990, de 19 de diciembre que, tras sucesivas modificaciones, ha quedado recogido en el texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 7/2004, de 29 de octubre, con modificaciones introducidas por la Ley 12/2006, de 16 de mayo, por la Ley 6/2009, de 3 de julio, por la Ley 12/2011, de 27 de mayo y por la Ley 20/2015, de 14 de julio y por el Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo.

En su actuación, la entidad está sujeta al ordenamiento jurídico privado. En el ejercicio de su actividad aseguradora y de liquidación le es de aplicación la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro.

Organización

Los servicios centrales de la entidad se organizan en seis áreas funcionales con rango de Dirección:

- Dirección de Operaciones.
- Dirección Financiera.
- Dirección de Liquidación y Saneamiento de Entidades Aseguradoras.
- Dirección de Sistemas y Tecnologías de la Información.
- Dirección de Gestión de Riesgos.
- Secretaría General.

Existe también un Servicio de Auditoría Interna, un Servicio de Atención al Asegurado y las subdirecciones de Seguros Agrarios y de Estudios y Relaciones Internacionales, con dependencia directa de la Dirección General.

Los servicios periféricos del Consorcio de Compensación de Seguros se estructuran en Delegaciones Territoriales, bajo la dependencia orgánica del Director General. Funcionalmente, dependen también de cada uno de los Directores, o del Secretario General, en sus ámbitos competenciales respectivos. El Consorcio de Compensación de Seguros cuenta con 13 Delegaciones Territoriales que integran 17 oficinas:

Delegaciones Territoriales

ÁMBITO TERRITORIAL	SEDE (S)	ÁMBITO TERRITORIAL	SEDE (S)
ANDALUCIA OCCIDENTAL (Sevilla, Cádiz, Huelva y Córdoba) y Ceuta	Sevilla	ANDALUCIA ORIENTAL (Málaga, Jaén, Almería y Granada) y Melilla	Málaga
ARAGÓN, NAVARRA Y LA RIOJA	Zaragoza	CASTILLA-LA MANCHA Y EXTREMADURA	Ciudad Real
ISLAS BALEARES	Palma	CASTILLA Y LEÓN	Valladolid
GALICIA, ASTURIAS Y CANTABRIA	A Coruña Oviedo Santander	CATALUÑA	Barcelona
MURCIA	Murcia	COMUNIDAD VALENCIANA	Valencia
PAÍS VASCO	Bilbao y S. Sebastián	CANARIAS	Las Palmas de Gran Canaria S. C. de Tenerife
MADRID	Madrid		

Funciones

El Consorcio tiene atribuidas, por su Estatuto Legal, las siguientes funciones:

a) Funciones privadas en el ámbito asegurador:

- Seguro de Riesgos Extraordinarios sobre las personas y los bienes, que cubre los daños producidos por algunos fenómenos de la naturaleza (terremotos y maremotos, inundaciones extraordinarias, erupciones volcánicas, tempestades, vientos extraordinarios y tornados o caída de meteoritos), así como determinados peligros causados por el hombre (atentados terroristas, motín y tumulto popular o las acciones de las FF.AA. y cuerpos de seguridad del Estado en tiempos de paz). La cobertura del Consorcio en este seguro alcanza a todos los bienes asegurados en una póliza ordinaria y cubre los daños a personas y bienes, y la pérdida de beneficios. Naturalmente, siempre que exista una póliza contratada previamente con cualquiera de las entidades aseguradoras privadas que operan en el mercado español.
- Seguro de Responsabilidad Civil del Automóvil: cubre los daños ocasionados por vehículos sin seguro, desconocidos, robados o asegurados por una entidad en situación de insolvencia; y asegura directamente los vehículos del Estado o de las Administraciones Territoriales cuando se lo solicitan, así como a todos aquellos vehículos que son rechazados por las aseguradoras privadas, como asegurador de último recurso para este seguro obligatorio. Además, en el ámbito de este seguro corresponde al CCS la gestión del Fichero Informativo de Vehículos Asegurados (FIVA), de forma que el CCS puede suministrar información al perjudicado en un accidente de circulación, a su entidad aseguradora o a los centros hospitalarios que atienden a lesionados de tráfico sobre cuál es la entidad aseguradora del vehículo causante del accidente a la que dirigir su reclamación. El CCS cede diariamente la información actualizada del fichero FIVA a la Dirección General de Tráfico para facilitar a ésta la función de vigilancia y sancionadora de los vehículos cuyos propietarios incumplen la obligación legal de asegurar su vehículo. De la misma forma, el CCS ejerce las funciones de Organismo de Información prevista en la Directiva del seguro obligatorio de responsabilidad civil de automóviles, asumiendo la llevanza del Registro de

representantes de las entidades aseguradoras para la tramitación de siniestros para el caso de accidentes transfronterizos.

- Seguro Agrario Combinado: El Consorcio participa en un 10% en el cuadro de coaseguro que ofrece esta cobertura, gestionada por AGROSEGURO y, además, ofrece cobertura de reaseguro a dicho cuadro.
- Otras funciones aseguradoras: Participación en el Pool Español de Riesgos Medioambientales y en el de Riesgos de Responsabilidad Civil por daños nucleares.
- Liquidación de Entidades Aseguradoras: El Consorcio lleva a cabo esta función cuando se la encomienda el Ministro de Asuntos Económicos y Transformación Digital o el órgano competente de la respectiva Comunidad Autónoma, anticipando y mejorando los créditos por seguro que la entidad deja pendientes.

b) Otras funciones:

Le corresponde (i) la administración y gestión del Fondo de Reserva de los Riesgos de la Internacionalización, creado por la Ley 8/2014, de 22 de abril, sobre cobertura por cuenta del Estado de los riesgos de la internacionalización de la economía española; y (ii) la administración y gestión de la sección A del Fondo de Impulso a la Descarbonización Industrial, creado por Real decreto-ley 7/2026, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Plan Integral de Respuesta a la Crisis en Oriente Medio, y se modifica el Real Decreto-ley 24/2020, de 26 de junio, por el que se había creado el Fondo Español de Reserva para Garantías de Entidades Electrointensivas (FERGEI). Asimismo, lleva a cabo la gestión del Registro de Seguros Obligatorios y la gestión de la información de las primas de seguros de incendios, de acuerdo con la Ley 20/2015, de 14 de julio.

La Ley 26/2007 de Responsabilidad Medioambiental y su Reglamento de Desarrollo Parcial (R.D. 2090/2008), atribuyen al Consorcio la gestión del Fondo de Compensación de Daños Medioambientales, nutrido por una aportación obligatoria sobre las pólizas de seguros de responsabilidad medioambiental aprobadas por resolución 31 de octubre de 2018 de la DGSFP.

Actividad

Visión General:

2025 ha sido un año, por lo menos durante su primera mitad en el que el CCS y sus delegaciones territoriales han estado intensamente implicados en la tramitación e indemnización de los daños producidos por la DANA de octubre y noviembre de 2024, particularmente de las inundaciones producidas en la tarde y noche del 29 de octubre de 2024 en el sur y oeste del área metropolitana de Valencia. El año comenzó en pleno proceso de ganar velocidad en la indemnización de las alrededor de 250.000 solicitudes recibidas. A principios de febrero ya se habían gestionado y pagado alrededor de la mitad de las solicitudes, en un esfuerzo conjunto de toda la entidad, que añadió un número significativo de trabajadores temporales, un total de 113 en distintos periodos, más 12 efectivos indefinidos. También se amplió el número de peritos, más que duplicándolo, y el personal de atención telefónica y se alcanzó un acuerdo con las entidades aseguradoras, el Procedimiento Operativo Especial, al que se adhirieron 38 compañías y que, al incorporar sus tramitadores y peritos, contribuyeron muy significativamente a la rapidez de las indemnizaciones. El número de tramitadores, de peritos y personal de atención telefónica ha pasado de las alrededor de 560 personas habituales alrededor de 10.000 contando con las ampliaciones de la plantilla, la ampliación del número de peritos y operadores telefónicos y la incorporación del personal de las

compañías (tramitadores, peritos y operadores) dedicados a la gestión de los daños de la DANA. A mitad de año se habían gestionado más del 96 % de las solicitudes recibidas, y a final del año 2025 este porcentaje alcanzó el 98,4 % del total de las solicitudes.

Aparte de la gestión de la DANA de octubre y noviembre de 2024, 2025 ha sido un año con sus propias siniestralidades, que han estado en la línea de lo esperable en estos últimos años, exceptuando el episodio extremadamente intenso de la DANA de 2024. En total, se han recibido más de 38.000 solicitudes de indemnización de daños por riesgos extraordinarios, por un importe estimado de alrededor de 310 millones de euros, de las cuales más de 31.000 y 292 millones, respectivamente, han sido por causa de inundación.

Los episodios más destacados del año comenzaron con los daños por temporales de viento asociados a las borrascas Ingrid y Joseph, los días 26 y 27 de enero, que causaron daños superiores a 8 millones de euros y unas 3.000 solicitudes de indemnización, sobre todo en el noroeste peninsular.

El 8 de marzo, la borrasca Jana causó inundaciones y daños por viento en el centro y suroeste peninsular, causando daños superiores a 10 millones de euros, con más de 700 solicitudes de indemnización por inundación y unas 1250 por viento.

Entre el 18 y el 21 de marzo se produjeron daños por más de 15 millones de euros, correspondientes a unas 1.000 solicitudes de indemnización en Madrid y otras localizaciones del centro de la península.

El 12 de abril también se produjeron inundaciones en Lanzarote y en Madrid, que totalizaron más de 600 solicitudes de indemnización y daños estimados en más de 11 millones de euros.

Los días 13 y 14 de junio, fuertes tormentas produjeron inundaciones en las provincias de Zaragoza y Teruel, con daños del orden de 18 millones de euros correspondientes a más de 500 solicitudes de indemnización.

El 12 de julio, fuertes precipitaciones causaron inundaciones en las provincias de Tarragona y Barcelona, totalizando daños de unos 20,5 millones de euros y más de 1.500 solicitudes de indemnización.

Entre el 28 y el 30 de septiembre, una dana causó muchos daños por inundación en Levante (Cataluña, Comunidad Valenciana y Baleares), así como en Aragón, afectando particularmente a las provincias de Zaragoza, Valencia, Castellón, Tarragona, Alicante y a la isla de Ibiza. En total, los daños indemnizables superaron los 70 millones de euros y las solicitudes de indemnización las 6.500.

Entre el 9 y 10 de octubre, la dana Alice causó inundaciones con daños valorados en unos 31 millones de euros y unas 4.500 solicitudes de indemnización en Alicante y Murcia, afectando especialmente a la ciudad de Cartagena.

El 29 de octubre, una borrasca con muchas características tropicales afectó el suroeste peninsular, afectando particularmente a la ciudad de Sevilla, y causando daños por más de 42 millones de euros, correspondientes a alrededor de 4.300 solicitudes de indemnización.

En cuanto a las encuestas de satisfacción, se ha realizado una encuesta completa de la siniestralidad producida por la dana de finales de octubre de 2024, pero dada la gran extensión e importancia de esta siniestralidad aún no está concluido el análisis y los datos finales no están disponibles.

La siguiente tabla refiere el número de solicitudes de indemnización recibidas y de indemnizaciones pagadas, durante 2025.

Actividad Delegaciones Territoriales del Consorcio de Compensación de Seguros

DELEGACIONES TERRITORIALES	RIESGOS EXTRAORDINARIOS		SEGURO DE AUTOMÓVILES	
	Nº reclamaciones recibidas	Indemnizaciones abonadas (euros)	Nº reclamaciones recibidas	Indemnizaciones abonadas (euros)
ANDALUCÍA OCCIDENTAL	7.852	30.647.286	3.261	8.672.402
ANDALUCÍA ORIENTAL	3.212	29.672.895	3.540	11.512.524
ARAGÓN NAVARRA LA RIOJA	3.713	32.194.627	776	1.363.789
BALEARES	5.657	23.138.484	1.159	2.457.116
CANARIAS	1.021	6.028.386	1.562	3.516.513
CASTILLA Y LEÓN	2.642	6.093.703	970	2.075.894
CASTILLA-LA MANCHA Y EXTREMADURA	1.988	20.934.647	1.295	3.579.155
CATALUÑA	6.670	35.555.704	4.027	11.402.017
GALICIA ASTURIAS CANTABRIA	8.578	11.488.436	1.676	3.884.975
MADRID	1.584	11.386.411	4.002	9.028.988
MURCIA	3.995	9.440.627	1.002	3.116.112
PAÍS VASCO	3.039	8.735.697	652	1.539.479
VALENCIA	23.021	3.380.180.136	3.040	4.605.802
TOTAL DELEGACIONES	72.972	3.605.497.039	26.962	66.754.766
SERVICIOS CENTRALES	18.813	108.714.614	1.811	5.223.912
TOTAL	91.785	3.714.211.653	28.773	71.978.678

En cuanto a los recursos humanos de la entidad, la totalidad de la plantilla del Consorcio de Compensación de Seguros es personal laboral. Hasta diciembre de 2024, la totalidad de la plantilla tenía consideración de personal laboral fijo aunque, a partir de esa fecha se han incorporado efectivos en la modalidad de personal laboral temporal para hacer frente a la siniestralidad producida por la dana de finales de octubre y noviembre de 2024.

A 31 de diciembre de 2025, la plantilla del CCS estaba compuesta por 315 personas. De ellas, 113 desempeñan sus actividades en las oficinas de las delegaciones territoriales, 110 con contratos de carácter indefinido y 3 con contrato temporal, que desempeñan su labor en la Delegación Territorial de la Comunitat Valenciana. Por géneros, 75 de esas personas son mujeres y 38, hombres. La edad media de la plantilla en las delegaciones territoriales es de 54 años.

En los últimos 6 años (entre 2020 y 2025) el número de personas trabajando en las delegaciones se ha mantenido relativamente estable, con tendencia a disminuir ligeramente, pasando de 118 en 2020 a los mencionados 113 en 2025 (aunque 3 de los efectivos de este año son contratos de carácter temporal). La edad media ha aumentado ligeramente, de 52 años en 2020 a 54 en 2025, y la composición por géneros también se ha mantenido constante: en torno al 66 % son mujeres.

En la tabla siguiente se relacionan los efectivos en todas las oficinas de las delegaciones territoriales del CCS entre 2020 y 2025.

Delegacion Territorial (oficina)	2020			2021			2022			2023			2024			2025		
	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M
Andalucía Occidental	15	7	8	15	7	8	15	7	8	14	7	7	13	6	7	13	6	7
Andalucía Orienta	11	3	8	11	2	9	10	2	8	11	2	9	11	2	9	11	2	9
Aragón, Navarra y La Rioja	4	2	2	4	2	2	4	2	2	4	2	2	4	2	2	4	2	2
Baleares	4	1	3	4	1	3	4	1	3	4	1	3	4	1	3	5	1	4
Canarias (Las Palmas)	3	0	3	3	0	3	3	0	3	3	0	3	2	0	2	3	1	2
Canarias (Tenerife)	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2
Castilla y León	7	2	5	7	2	5	5	1	4	5	1	4	5	1	4	5	1	4
Castilla - La Mancha	5	2	3	5	2	3	5	2	3	5	2	3	5	2	3	5	2	3
Cataluña	17	6	11	17	6	11	15	5	10	15	5	10	15	5	10	15	5	10
Galicia	7	1	6	7	1	6	7	1	6	8	2	6	8	2	6	8	2	6
Asturias	2	0	2	2	0	2	2	0	2	2	0	2	1	0	1	1	0	1
Cantabria	3	0	3	3	0	3	3	0	3	3	0	3	3	0	3	3	0	3
Madrid	13	5	8	13	5	8	13	5	8	12	5	7	12	5	7	12	5	7
Murcia	5	1	4	5	1	4	5	0	5	5	0	5	5	0	5	5	0	5
País Vasco (Bilbao)	4	3	1	4	3	1	4	3	1	4	3	1	4	3	1	4	3	1
País Vasco (San Sebastián)	3	0	3	3	0	3	3	0	3	3	0	3	3	0	3	2	0	2
Valencia*	12	4	8	12	4	8	12	4	8	12	4	8	15	6	9	14	7	7
TOTAL	118	38	80	118	37	81	113	34	79	113	35	78	113	36	77	113	38	75

* 11 indef. 3 temporales (14 perso. Total 2025)
** 4 H indef. 3 H temporal. (7 H total 2025)

Y en la tabla a continuación se detalla su composición por tramo de edad y género entre 2020 y 2025. A finales de 2025 había 23 personas (el 20,35 % del total, el 20,91 % si no se consideran las contrataciones temporales) en el tramo entre 61 y 65 años.

	2020			2021			2022			2023			2024			2025		
	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M
Hasta 30 años*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	2	1	3	3	0
De 31 a 40 años	6	2	4	4	2	2	5	1	4	5	1	4	5	0	5	4	0	4
De 41 a 50 años**	42	13	29	35	11	24	32	10	22	26	9	17	23	9	14	21	8	13
De 51 a 60 años	58	18	40	68	20	48	69	22	47	70	21	49	66	18	48	62	17	45
De 61 a 65 años	10	3	7	10	3	7	7	1	6	12	4	8	16	7	9	23	10	13
De 66 años en adelante	2	2	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	118	38	80	118	37	81	113	34	79	113	35	78	113	36	77	113	38	75

* En este tramo hay 1 H indef. Y 2 H temporales contratados en Valencia . (total 3 hombres)
** En este tramo hay 7 H indef. Y 1 H temporal contratado en Valencia. (total 8 hombres)

11.2. Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Estadística (INE)

Las Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Estadística son unidades que se constituyen orgánicamente como dependientes de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y son coordinadas por la Subdirección General de Coordinación y Planificación Estadística. Bajo la dirección del Delegado de Estadística, desarrollan sus cometidos, en el marco de su ámbito territorial, formando parte del INE, que es un organismo autónomo adscrito al Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, al que corresponde la coordinación general de los servicios estadísticos de la AGE, la vigilancia, control y supervisión de las competencias de carácter técnico de los servicios estadísticos estatales, la elaboración y difusión de operaciones estadísticas encomendadas en el Plan Estadístico Nacional así como las funciones asignadas a la Oficina del Censo Electoral en virtud de los dispuesto en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General.

El Instituto Nacional de Estadística se rige por la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, que regula la actividad estadística para fines estatales, que es competencia exclusiva del Estado, y por el Estatuto

aprobado por Real Decreto 803/2022 de 4 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Instituto Nacional de Estadística, el cual fue objeto de modificación por el Real Decreto 965/2025.

El INE es también responsable de la formación del Censo Electoral, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y de la coordinación y gestión continua e informatizada del Padrón según lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio.

Estructura territorial

Se compone de 52 sedes las cuales se dividen en:

- Delegaciones Provinciales del INE.
- Delegaciones del INE de Ceuta y Melilla.

Funciones

Desempeñan, entre otras:

- Representar al Instituto Nacional de Estadística en su ámbito territorial correspondiente.
- Dirigir y organizar los recursos de todo tipo para la realización de las operaciones estadísticas que se les encomienden, en especial, la recogida de datos y su depuración.
- Gestionar y mantener el censo electoral y organizar los trabajos para los procesos electorales en su ámbito territorial.
- Coordinar las labores de gestión del padrón de los municipios de su ámbito territorial.
- Organizar y mantener los adecuados contactos con las universidades, los representantes sociales y los medios de comunicación para favorecer la difusión y conocimiento de las estadísticas y mejorar la colaboración ciudadana.

Actividades destacables

La LFEP encomienda al INE la realización de una serie de operaciones incluidas en el Plan Estadístico Nacional, entre ellas, algunas cuya recogida de información directa se realiza en las delegaciones del INE.

La Encuesta de Población Activa (EPA) es una investigación por muestreo de periodicidad trimestral, que se realiza desde 1964. Esta encuesta, dirigida a la población que reside en viviendas familiares del territorio nacional, tiene como finalidad obtener datos sobre las características de dicha población en relación con el mercado de trabajo y de sus diversas categorías (activos, ocupados, parados), así como de la población ajena al mercado laboral (inactivos).

Se rige por una normativa europea y sigue la metodología de la Organización Internacional de Trabajo, lo que permite que los indicadores obtenidos como la tasa de paro o la tasa de actividad sean comparables con los del resto de países de la Unión Europea.

Desde el tercer trimestre de 2025 la muestra inicial para toda España es de unas 46.000 viviendas al trimestre que equivalen aproximadamente a 110.000 personas. En la siguiente tabla se presenta el número medio de viviendas encuestadas, el número de personas de 16 y más años encuestadas y el número de menores de 16 años encuestados, todo ello en 2025 por provincia.

Encuesta de Población Activa. Número medio de encuestas de hogares y mayores de 15 años encuestados en 2025

CODPROV	PROVINCIA	Nº medio de viviendas encuestadas	Nº medio de mayores encuestados
1	ARABA/ÁLAVA	505	940
2	ALBACETE	593	1.243
3	ALICANTE/ALACANT	1.089	2.290
4	ALMERÍA	653	1.372
5	ÁVILA	405	805
6	BADAJOZ	1.219	2.499
7	BALEARS, ILLES	1.296	2.679
8	BARCELONA	2.387	4.915
9	BURGOS	718	1.434
10	CÁCERES	720	1.438
11	CÁDIZ	986	2.039
12	CASTELLÓN/CASTELLÓ	672	1.342
13	CIUDAD REAL	727	1.500
14	CÓRDOBA	704	1.466
15	CORUÑA, A	1.086	2.264
16	CUENCA	411	852
17	GIRONA	577	1.239
18	GRANADA	843	1.707
19	GUADALAJARA	523	1.115
20	GIPUZKOA	441	842
21	HUELVA	503	1.027
22	HUESCA	422	867
23	JAÉN	742	1.546
24	LEÓN	715	1.377

25	LLEIDA	451	919
26	RIOJA, LA	1.196	2.373
27	LUGO	368	773
28	MADRID	3.587	7.603
29	MÁLAGA	1.180	2.512
30	MURCIA	1.728	3.686
31	NAVARRA	1.569	3.220
32	OURENSE	458	883
33	ASTURIAS	1.819	3.509
34	PALENCIA	430	858
35	PALMAS, LAS	979	2.043
36	PONTEVEDRA	779	1.664
37	SALAMANCA	644	1.265
38	SANTA CRUZ DE TENERIFE	1.127	2.316
39	CANTABRIA	1.481	2.968
40	SEGOVIA	407	811
41	SEVILLA	1.404	2.973
42	SORIA	464	873
43	TARRAGONA	595	1.199
44	TERUEL	430	858
45	TOLEDO	929	1.978
46	VALENCIA/VALÈNCIA	1.827	3.778
47	VALLADOLID	1.072	2.093
48	BIZKAIA	783	1.531
49	ZAMORA	487	939
50	ZARAGOZA	1.371	2.723
51	CEUTA	183	435
52	MELILLA	184	442
	Total	46.864	96.019

El índice de Precios de Consumo (IPC) tiene como objetivo medir la variación de los precios de los bienes y servicios que consumen los hogares residentes en España. La selección de los aproximadamente 500 artículos que integran la cesta de la compra se realiza teniendo en cuenta la estructura de gasto de los hogares.

El IPC es una medida de la inflación que también se utiliza para la revisión de los contratos y como punto de referencia en la negociación salarial.

Para calcular el IPC, cada mes se recogen alrededor de 200.000 precios correspondientes a los artículos que integran las 13 categorías del índice. Una parte de esta información se obtiene de forma centralizada, mientras que más de la mitad procede del trabajo de campo realizado por las delegaciones del INE, que visitan establecimientos en todo el territorio nacional. En la siguiente tabla se presenta el número medio de precios recogidos mensualmente en cada provincia durante el año 2025.

CODPROV	PROVINCIA	NÚMERO MEDIO DE PRECIOS RECOGIDOS MENSUALMENTE
1	ARABA/ÁLAVA	2.123
2	ALBACETE	2.136
3	ALICANTE/ALACANT	3.565
4	ALMERÍA	1.999
5	ÁVILA	1.380
6	BADAJOZ	1.981
7	BALEARS, ILLES	3.399
8	BARCELONA	8.352
9	BURGOS	1.942
10	CÁCERES	1.630
11	CÁDIZ	3.057
12	CASTELLÓN/CASTELLÓ	1.960
13	CIUDAD REAL	1.658
14	CÓRDOBA	2.555
15	CORUÑA, A	2.830
16	CUENCA	1.489
17	GIRONA	2.416
18	GRANADA	2.301
19	GUADALAJARA	1.537
20	GIPUZKOA	2.508
21	HUELVA	1.904
22	HUESCA	1.117
23	JAÉN	1.950
24	LEÓN	2.182
25	LLEIDA	1.944
26	RIOJA, LA	2.445
27	LUGO	1.849

28	MADRID	9.961
29	MÁLAGA	3.082
30	MURCIA	3.852
31	NAVARRA	3.038
32	OURENSE	1.795
33	ASTURIAS	3.553
34	PALENCIA	1.626
35	PALMAS, LAS	2.646
36	PONTEVEDRA	2.937
37	SALAMANCA	1.753
38	SANTA CRUZ DE TENERIFE	2.768
39	CANTABRIA	2.564
40	SEGOVIA	1.700
41	SEVILLA	5.019
42	SORIA	1.592
43	TARRAGONA	2.120
44	TERUEL	1.084
45	TOLEDO	2.224
46	VALENCIA/VALÈNCIA	5.117
47	VALLADOLID	2.170
48	BIZKAIA	3.426
49	ZAMORA	1.596
50	ZARAGOZA	3.590
51	CEUTA	841
52	MELILLA	942
	Total	135.201

Gestión del Padrón continuo

El Padrón Municipal es un registro administrativo donde constan los vecinos del municipio. Su formación, mantenimiento, revisión y custodia corresponde a los respectivos Ayuntamientos, quienes deben remitir al INE las variaciones mensuales que se producen en los datos de sus padrones municipales.

Las Delegaciones Provinciales del INE tienen un rol clave en la gestión del Padrón continuo, pues actúan como intermediario entre los servicios centrales del INE y los municipios. Por ello se encargan de gestionar las

incidencias y duplicidades, supervisar el cumplimiento normativo, resolver las dudas que puedan tener los ayuntamientos y también son un apoyo fundamental en la determinación oficial de cifras de población.

La Presidencia del INE, con el informe favorable del Consejo de Empadronamiento, eleva al Gobierno la propuesta de cifras oficiales de población de los municipios españoles referidas a 1 de enero de cada año, para su aprobación mediante real decreto, declarando, así como oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal y procediendo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

En la siguiente tabla se presenta los datos de cifras oficiales de Población de 1 de enero de 2025 por provincias y del número de municipios por provincia.

Población a 1-1-2025 y número de municipios por provincia

CPRO	PROVINCIA	POBLACIÓN 01/01/2025	NUM. MUNICIPIOS
1	Araba/Álava	342.161	51
2	Albacete	390.406	87
3	Alicante/Alacant	2.030.037	141
4	Almería	773.577	103
5	Ávila	159.887	248
6	Badajoz	663.886	165
7	Illes Balears	1.237.480	67
8	Barcelona	5.983.325	311
9	Burgos	361.556	371
10	Cáceres	387.752	223
11	Cádiz	1.257.041	45
12	Castellón/Castelló	627.173	135
13	Ciudad Real	494.407	102
14	Córdoba	772.153	77
15	A Coruña	1.135.612	93
16	Cuenca	198.216	238
17	Girona	832.026	221
18	Granada	942.618	174
19	Guadalajara	285.390	288
20	Gipuzkoa	733.365	88
21	Huelva	535.703	80
22	Huesca	230.624	202
23	Jaén	617.604	97
24	León	446.771	211

25	Lleida	456.106	231
26	La Rioja	327.286	174
27	Lugo	325.759	67
28	Madrid	7.137.031	179
29	Málaga	1.791.092	103
30	Murcia	1.589.138	45
31	Navarra	683.500	272
32	Ourense	305.573	92
33	Asturias	1.013.529	78
34	Palencia	158.687	191
35	Las Palmas	1.167.555	34
36	Pontevedra	946.225	61
37	Salamanca	328.779	362
38	Santa Cruz de Tenerife	1.082.421	54
39	Cantabria	593.964	102
40	Segovia	158.470	209
41	Sevilla	1.976.624	106
42	Soria	90.234	183
43	Tarragona	874.808	184
44	Teruel	136.197	236
45	Toledo	750.815	204
46	Valencia/València	2.758.633	266
47	Valladolid	528.841	225
48	Bizkaia	1.166.816	113
49	Zamora	165.275	248
50	Zaragoza	991.991	293
51	Ciudad Autónoma de Ceuta	83.595	1
52	Ciudad Autónoma de Melilla	86.780	1

Por otra parte, en el año 2023 se lanzó el proyecto del Padrón Online, que contempla un nuevo modelo de datos para el almacenamiento y gestión de la información y nuevos sistemas de intercambio de información padronal entre ayuntamientos e INE, con la incorporación de la información catastral. En este nuevo sistema, las altas y bajas se producirían de forma simultánea en los ayuntamientos de origen y destino de los movimientos.

La propuesta que se plantea consiste en dos elementos:

1. Un nuevo sistema de gestión de la información sobre el territorio de cada municipio, separando completamente ésta de la información de las personas. Cada ayuntamiento mantendrá su base de datos

de viviendas perfectamente identificadas, incluyendo la existencia de un nuevo Código de Identificación de la Vivienda (CIV) a nivel nacional que se derivaría de la referencia catastral y de herramientas de actualización de la información de direcciones postales y demás campos que describen la ubicación de las viviendas.

2. Un nuevo sistema de intercambio entre los padrones de cada municipio, pasando de un método basado en ficheros mensuales –como se tiene hoy– a un método basado en comunicaciones inmediatas, mediante servicios web, entre los padrones municipales y el INE.

El Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática lanzó en el año 2023 unas subvenciones cuyos beneficiarios eran diputaciones, comunidades autónomas uniprovinciales, Consejos y Cabildos insulares, con el objetivo principal de dinamizar el primer elemento del Padrón online sobre el sistema de gestión de la información sobre el territorio de cada municipio.

Un total de 58 instituciones han sido beneficiarias de estas subvenciones con las que el INE ha firmado convenios de colaboración para la cesión de los ficheros. Antes de su entrega, para recibir la subvención, dichos ficheros deben ser depurados por las instituciones beneficiarias e incorporar, en su versión final, el Código de Identificación de la Vivienda

Durante el año las Delegaciones Provinciales han tenido que establecer relaciones con las entidades beneficiarias de las subvenciones (Diputaciones Provinciales o similares) y con los ayuntamientos que participan en el proyecto para resolver las dudas que éstos puedan tener. Además, la Delegación Provincial del INE será el organismo encargado de certificar que la entidad beneficiaria de la ayuda ha desarrollado satisfactoriamente las tareas correspondientes a las actuaciones objeto de la subvención.

Gestión del Censo Electoral

El censo electoral contiene la inscripción de quienes reúnen los requisitos para ser elector y no se hallen privados, definitiva o temporalmente, del derecho de sufragio. El censo electoral está compuesto por:

- El censo electoral de españoles residentes en España (CER).
- El censo electoral de españoles residentes-ausentes que viven en el extranjero (CERA).

Además, el censo electoral se amplía con el censo electoral de residentes en España que sean nacionales de países con Acuerdos para las elecciones municipales (CERE Acuerdos) y el censo electoral de ciudadanos de la Unión Europea residentes en España para las elecciones municipales y al Parlamento Europeo (CERE UE).

El censo electoral, excepto CERE Acuerdos, es permanente, su actualización es mensual con referencia al día primero de cada mes y los electores pueden presentar reclamaciones al censo electoral en cualquier momento.

En este proceso de elaboración del censo electoral, la Oficina del Censo Electoral, tiene las siguientes competencias concretas:

- Dirige instrucciones a los Ayuntamientos, Consulados y a los responsables del Registro Civil.

- Inspecciona ayuntamientos y Consulados.
- Controla y revisa de oficio las altas y las bajas tramitadas por los órganos competentes.
- Elimina las inscripciones múltiples que no hayan sido detectadas por los Ayuntamientos y Consulados.
- Resuelve las reclamaciones contra las actuaciones de los órganos que participan en las operaciones censales.

Para realizar estas funciones cuenta con las Oficinas Electorales Provinciales que están encuadradas en las delegaciones del INE.

El censo electoral vigente para una elección es el cerrado el día primero del segundo mes anterior al de la fecha de su convocatoria, con las inscripciones de quienes tengan la mayoría de edad el día de la votación.

Se presentan los datos de Número de electores por provincia de inscripción a fecha 1 de diciembre de 2025.

Número de electores por provincia de inscripción: Censo electoral de españoles residentes en España (CER), Censo electoral de españoles residentes en el extranjero y Censo electoral de ciudadanos de la Unión Europea residentes en España (CERA) y Censo electoral de españoles residentes en España (CER), Censo electoral de españoles residentes en el extranjero (CERA) y Censo electoral de ciudadanos de la Unión Europea residentes en España

		CER	CERA	CERE	
				Censo cerrado a 1-dic-2025	
	Provincia de inscripción	Censo cerrado a 01-dic-25	Censo cerrado a 1-dic-2025	Elecciones Municipales	Elecciones P. Europeo
Total general		**35.660.079**	**2.652.004**	**356.462**	**294.479**
1	ARABA/ÁLAVA	255.098	9.743	1.475	1.357
2	ALBACETE	299.073	8.661	1.436	992
3	ALICANTE/ALACANT	1.289.192	52.398	29.068	24.377
4	ALMERÍA	481.565	50.214	8.856	6.112
5	ÁVILA	126.667	9.243	671	490
6	BADAJOZ	536.750	12.819	1.193	902
7	BALEARS, ILLES	820.831	39.479	16.068	12.876
8	BARCELONA	4.096.969	252.139	35.748	31.477
9	BURGOS	277.211	21.299	1.745	1.223
10	CÁCERES	320.309	17.833	951	730
11	CÁDIZ	998.872	33.982	3.168	2.749
12	CASTELLÓN/CASTELLÓ	429.772	12.488	10.060	7.653
13	CIUDAD REAL	383.479	7.540	2.207	1.553

14	CÓRDOBA	623.364	20.324	3.317	3.153
15	CORUÑA, A	924.320	174.415	2.046	1.717
16	CUENCA	147.356	3.585	2.506	1.756
17	GIRONA	538.157	28.489	13.095	11.930
18	GRANADA	722.749	58.975	5.081	3.839
19	GUADALAJARA	199.739	5.957	3.515	2.349
20	GIPUZKOA	558.829	34.104	1.967	1.632
21	HUELVA	396.913	9.022	6.403	5.419
22	HUESCA	165.282	9.193	2.919	2.295
23	JAÉN	498.964	14.493	657	553
24	LEÓN	370.004	53.195	1.951	1.576
25	LLEIDA	301.603	20.643	3.727	2.578
26	RIOJA, LA	236.437	20.296	2.663	1.901
27	LUGO	264.041	75.044	996	837
28	MADRID	4.987.434	472.047	56.170	46.668
29	MÁLAGA	1.205.579	69.836	20.235	16.889
30	MURCIA	1.086.195	42.434	8.192	7.507
31	NAVARRA	496.453	34.825	2.656	1.858
32	OURENSE	249.353	108.896	2.466	2.125
33	ASTURIAS	833.131	138.660	2.354	1.946
34	PALENCIA	128.688	8.363	351	256
35	PALMAS, LAS	865.824	63.535	14.970	12.676
36	PONTEVEDRA	772.777	146.328	3.075	2.610
37	SALAMANCA	267.367	35.054	930	621
38	SANTA CRUZ DE TENERIFE	794.941	120.638	28.393	26.397
39	CANTABRIA	469.798	47.840	3.184	2.770
40	SEGOVIA	116.594	4.053	1.713	1.253
41	SEVILLA	1.545.831	42.079	3.550	2.937
42	SORIA	67.798	8.529	751	571
43	TARRAGONA	592.365	25.250	7.628	6.051
44	TERUEL	100.097	5.637	1.291	918
45	TOLEDO	544.881	15.029	4.958	3.398
46	VALENCIA/VALÈNCIA	1.965.752	79.645	17.651	13.953
47	VALLADOLID	419.462	16.849	1.694	1.289

48	BIZKAIA	905.319	48.287	2.374	1.908
49	ZAMORA	138.687	23.178	715	480
50	ZARAGOZA	724.115	29.546	7.577	5.298
51	CEUTA	61.596	3.273	29	24
52	MELILLA	56.496	6.620	66	50

Procesos electorales

Las Oficinas Electorales Provinciales encuadradas en las Delegaciones del INE organizan elementos esenciales de un proceso electoral: determinan las mesas y locales electorales en coordinación con los ayuntamientos, publican su configuración en los Boletines Oficiales de la Provincia y gestionan posibles impugnaciones. Además, resuelven en plazos muy breves las reclamaciones al censo electoral y certifican la condición de elector para candidatos e interventores, así como las firmas de apoyo necesarias para la presentación de determinadas candidaturas. También notifican a los electores cualquier cambio de mesa o local electoral producido tras el envío de las tarjetas censales.

Otro bloque relevante de funciones se centra en la gestión del voto por correo. Las DDPP envían de oficio la documentación a los electores del Censo de Residentes Ausentes (CERA) y tramitan las solicitudes de voto por correo de electores residentes en España (CER), electores residentes temporalmente en el extranjero (ERTA) y electores residentes en el extranjero temporalmente en España (CERA nacional), remitiendo la documentación electoral una vez disponibles las papeletas.

Finalmente, facilitan copias del censo electoral a los representantes de candidaturas cuando es necesario y mantienen un apoyo constante a ayuntamientos y ciudadanos durante todo el periodo electoral, atendiendo consultas y proporcionando la información necesaria para garantizar el correcto desarrollo del proceso.

Durante 2025 se han desarrollado las elecciones al parlamento de Extremadura, celebradas el 21 de diciembre cuyo decreto de convocatoria se publicó el 28 de octubre. En las siguientes tablas se muestran algunos de las tareas realizadas por las delegaciones de Cáceres y Badajoz en estos 54 días.

Elecciones a la Asamblea de Extremadura de 21 de diciembre de 2025
Datos relativos a las elecciones a la Asamblea de Extremadura 2025
Número de municipios, distritos, secciones, mesas y locales electorales
Unidades: municipios, distritos, secciones, mesas y locales

	Municipios	Distritos	Secciones	Mesas electorales	Locales electorales
Total Extremadura	**388**	**516**	**966**	**1.400**	**789**
BADAJOZ	165	249	553	904	428
CÁCERES	223	267	413	496	361

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Elecciones a la Asamblea de Extremadura de 21 de diciembre de 2025
Datos relativos a las elecciones a la Asamblea de Extremadura 2025
Reclamaciones de electores del CER. Resolución y tipo de movimiento
Unidades: reclamaciones

	Presentadas	Estimadas	Altas	Bajas	Modificaciones	Desestimadas
Total Extremadura	**102**	**89**	**22**	**6**	**67**	**13**
BADAJOZ	25	24	6	4	18	1
CÁCERES	77	65	16	2	49	12

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Elecciones a la Asamblea de Extremadura de 21 de diciembre de 2025
Datos relativos a las elecciones a la Asamblea de Extremadura 2025
Certificaciones a candidatos e interventores
Unidades: certificaciones

	Candidatos	Interventores	Personas certificadas como firmantes de agrupaciones de electores
Total Extremadura	**420**	**2.954**	**0**
BADAJOZ	354	1.850	0
CÁCERES	66	1.104	0

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Elecciones a la Asamblea de Extremadura de 21 de diciembre de 2025
Datos relativos a las elecciones a la Asamblea de Extremadura 2025
Voto por correo de electores residentes en Extremadura
Unidades: voto por correo

	Presentadas	Estimadas: Formuladas desde Extremadura	Estimadas: Temporalmente en el extranjero	Estimadas: Total	Desestimadas
Total Extremadura	**17.417**	**17.351**	**7**	**17.358**	**59**
BADAJOZ	10.108	10.078	5	10.083	25
CÁCERES	7.309	7.273	2	7.275	34

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Elecciones a la Asamblea de Extremadura de 21 de diciembre de 2025
Datos relativos al censo electoral
Electores inscritos en el CERA por continentes
Unidades: Electores CERA

	Europa	África	América	Ásia	Oceanía	Total

Total	**19.662**	**130**	**10.348**	**218**	**252**	**30.610**
BADAJOZ	9.042	82	3.415	124	116	12.779
CÁCERES	10.620	48	6.933	94	136	17.831

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

11.3. Direcciones Provinciales y Territoriales de Comercio

Las Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio, reguladas por el Real Decreto 1456/2005, de 2 de diciembre, por el que se regulan las Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio, son servicios periféricos de la AGE que dependen orgánicamente del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa a través de la Secretaría de Estado de Comercio y, funcionalmente, de los órganos superiores o directivos de este Ministerio por razón de las materias objeto de su actuación. La Secretaría de Estado de Comercio establece sus objetivos de actuación y funcionamiento en materias de competencia exclusiva del Estado relativas al comercio exterior, transacciones exteriores, promoción comercial, inversiones, y fomento de la internacionalización.

La Red Territorial es, junto a la Red de Oficinas Económicas y Comerciales, la principal estructura administrativa al servicio de las empresas y de los operadores económicos en sus actividades de internacionalización, al tiempo que juega un importante papel como fuente de información para la propia Administración y en la captación de inversiones extranjeras hacia España.

La suma de ambas constituye lo que se conoce como Red Exterior y Territorial, que vertebra los sistemas de apoyo de la Administración Comercial de España a los agentes en su esfuerzo de globalización. La Red Territorial desempeña un importante papel de apoyo en la ejecución de la política comercial española. Sus actuaciones, realizando controles e inspecciones a determinados productos importados y exportados en frontera, certificaciones de conformidad, asistencia técnica a empresas y sectores, así como la identificación de obstáculos técnicos y barreras al comercio, refuerzan la misma.

Existe una Dirección Territorial de Comercio en cada una de las comunidades autónomas, salvo en Canarias, que cuenta con dos. Hay también delegaciones de ámbito provincial. La sede de las mismas se encuentra en las ciudades que a continuación se detallan:

Sedes de la Red Territorial y Provincial de Comercio



D. TERRITORIALES	D. PROVINCIALES
Barcelona	Alicante
Badajoz	Almería
Bilbao	Burgos
Las Palmas de G. Canaria	Cádiz, sede en Algeciras
Santa Cruz de Tenerife	Castellón
Logroño	Ceuta
Madrid	Girona
Murcia	A Coruña
Oviedo	Granada
Palma de Mallorca	Huelva
Pamplona	Málaga
Santander	San Sebastián
Sevilla	Tarragona
Toledo	
Valencia	
Valladolid	
Vigo	
Zaragoza	

El Real Decreto 1456/2005, de 2 de diciembre, regula las Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio y establece sus funciones.

Asimismo, el artículo 15 del Real Decreto 1636/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX), establece que los Directores

Territoriales y Provinciales de Comercio ejercerán como directores del ICEX en sus respectivas demarcaciones territoriales.

El ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., mantiene personal y presupuesto propio en estas unidades para el desarrollo de sus programas en el ámbito de la respectiva Comunidad Autónoma.

Funciones

Pueden resumirse las funciones de la Red Territorial en:

- **Funciones de carácter institucional**, que se concretan en la representación de la Secretaría de Estado de Comercio y del ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., ante los diferentes órganos regionales o provinciales de las comunidades autónomas, Cámaras de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, así como en las instituciones portuarias, aeroportuarias o instituciones feriales de cada ciudad, provincia o comunidad autónoma.
- **Funciones de carácter comercial**, que incluyen la ejecución de la política comercial que establece la Secretaría de Estado de Comercio; la autorización de operaciones de comercio exterior; la ayuda a las empresas radicadas en la circunscripción, en la prospección de mercados y en la coordinación de los planes sectoriales.
- **Funciones de información económica**, que incluyen el estudio de las medidas autonómicas de carácter económico y comercial que puedan afectar al comercio y a la inversión exterior; el seguimiento de las actividades comerciales desarrolladas por empresas, Cámaras de Comercio, consorcios, inversores o asociaciones de exportadores que tengan especial repercusión en el sector exterior; y la asistencia a posibles inversores extranjeros interesados en establecerse en las comunidades autónomas o a inversores de las mismas que contemplen implantarse en el exterior.
- **Funciones de promoción y asistencia técnica** a las empresas, como el suministro de información sobre la oferta exportable española, la financiación internacional y las inversiones exteriores, todo ello en colaboración con la red de Oficinas Económicas y Comerciales en el Exterior; la remoción de obstáculos técnicos y la certificación voluntaria y asistencia técnica sobre comercio exterior.
- **Funciones de inspección y control** de las exportaciones e importaciones (control de calidad comercial de productos hortofrutícolas, control de conformidad en materia de seguridad y etiquetado de determinados productos industriales importados, control de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (AEE) y de pilas y acumuladores procedentes de terceros países previos al despacho a libre práctica en la Unión Europea y control a la importación de los productos de la agricultura ecológica e inspección CITES en frontera) en aplicación de la normativa nacional, de la Unión Europea y de los convenios internacionales relacionados con el comercio exterior.
- Apoyo a la Dirección General de Política Comercial, en el análisis, seguimiento y valoración de la normativa estatal, autonómica y local en materia de distribución comercial, programas de apoyo e impulso al comercio minorista y de cooperación con las Comunidades Autónomas en todas aquellas actuaciones destinadas a favorecer la actividad de la pequeña y mediana empresa en el sector del comercio.

Las acciones que realiza la red se reparten en dos áreas que, no siendo totalmente estancas, facilitan la recogida de los datos, como son por un lado las actividades relacionadas con la inspección y control SOIVRE, y el resto de actuaciones de la red, que incluyen actividades de representación, tramitación de expedientes y documentos de comercio exterior e inversiones, actuaciones relacionadas con actividades ICEX y otros.

Actividad

Los datos de este informe se presentan, por tanto, en dos apartados diferentes, considerando los mismos en su conjunto como las actividades de la Red Territorial.

a) Actuaciones de la Red Territorial no relacionadas con la Inspección SOIVRE

Hay que mencionar que los datos de este apartado que se incluyen este año son provisionales ya que se está utilizando una nueva metodología de recogida de estos.

En el siguiente cuadro se indica el número y distribución de los depósitos y recintos autorizados para el despacho domiciliado.

Despachos domiciliados del SOIVRE

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CENTRO	DEPÓSITOS ADUANEROS	DESPACHO DOMICILIADO	
ANDALUCÍA	Algeciras [1]	9	6	
	Almería	16	9	
	Cádiz	0	1	
	Granada	4	2	
	Huelva	17	11	
	Málaga [1]	10	3	
	Sevilla	14	4	
	TOTAL	70	35	
COMUNIDAD VALENCIANA	Alicante	19	4	
	Castellón	2	2	
	Gandía	8	5	
	Valencia	120	42	
	TOTAL	149	53	
EXTREMADURA	Badajoz	3	2	
	TOTAL	3	2	
CATALUÑA	Barcelona	98	29	
	Tarragona	10		
	Gerona (Vilamalla)	0		
	TOTAL	108	29	
PAÍS VASCO	Bilbao	16	9	

	San Sebastián (Irún)	13	7	
	TOTAL	**29**	**16**	
CASTILLA Y LEÓN	Burgos	6	6	
	Valladolid	3	33	
	TOTAL	**9**	**39**	
MURCIA	Cartagena	6	3	
	Murcia	42	33	
	TOTAL	**48**	**36**	
ASTURIAS	Gijón	0	0	
	TOTAL	**0**	**0**	
GALICIA	A Coruña	21	0	
	Vigo	35	4	
	TOTAL	**56**	**4**	
CANARIAS	Las Palmas	24	4	
	Tenerife	12	2	
	TOTAL	**36**	**6**	
MADRID	Madrid	132	62	
	TOTAL	**132**	**62**	
BALEARES	Mallorca	1	1	
	TOTAL	**1**	**1**	
NAVARRA	Pamplona	1	0	
	TOTAL	**1**	**0**	
CANTABRIA	Santander	1	0	
	TOTAL	**1**		
ARAGÓN	Zaragoza	22	8	
	TOTAL	**22**	**8**	
TOTAL ESPAÑA		**665**		

Desde los centros de Algeciras y Málaga se llevan los controles de Ceuta y Melilla respectivamente.

b) Inspección de calidad comercial

El control de calidad comercial en la exportación e importación de los productos agroalimentarios se realiza mediante el control documental y/o el reconocimiento físico del producto, y los correspondientes ensayos analíticos.

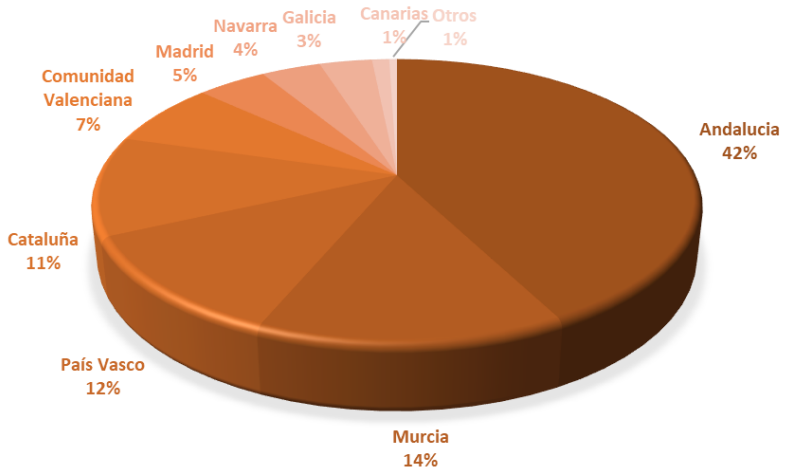
El número total de partidas y de toneladas presentadas a control, en el año 2025, en cada centro se indica en la tabla siguiente:

Partidas Inspeccionadas por comunidades autónomas

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CENTRO	Nº PARTIDAS	TM
DALUCÍA	Algeciras [1]	247.036	1.433.088
	Almería	115.042	379.616
	Cádiz	21.807	14.804
	Granada	13.139	69.722
	Huelva	23.158	72.977
	Málaga [1]	5.835	124.948
	Sevilla	24.712	332.243
	TOTAL	**450.729**	**2.427.397**
COMUNIDAD VALENCIANA	Alicante	35.053	162.982
	Castellón	3.591	52.007
	Gandía	1.240	11.026
	Valencia	37.962	510.949
	TOTAL	**77.846**	**736.964**
EXTREMADURA	Badajoz	2.842	36.980
	TOTAL	**2.842**	**36.980**
CATALUÑA	Barcelona	16.714	164.086
	Tarragona	54.458	273.731
	Gerona (Vilamalla)	49.654	163.333
	TOTAL	**120.826**	**601.149**
PAIS VASCO	Bilbao	75.124	236.507
	San Sebastián (Irún)	50.518	258.648
	TOTAL	**125.642**	**495.155**
CASTILLA Y LEÓN	Burgos	545	3.659
	Valladolid	2	19
	TOTAL	**547**	**3.679**
MURCIA	Cartagena	1.680	52.864
	Murcia	147.808	248.907
	TOTAL	**149.488**	**301.771**

ASTURIAS	Gijón	501	5.125
	TOTAL	**501**	**5.125**
GALICIA	La Coruña	293	16.592
	Vigo	35.446	826.098
	TOTAL	**35.739**	**842.689**
CANARIAS	Las Palmas	10.645	42.799
	Tenerife	1.046	16.252
	TOTAL	**11.691**	**59.051**
MADRID	Madrid	47.302	78.331
	TOTAL	**47.302**	**78.331**
BALEARES	Mallorca	16	4
	TOTAL	**16**	**4**
NAVARRA	Pamplona	40.398	186.491
	TOTAL	**40.398**	**186.491**
CANTABRIA	Santander	1.130	4.666
	TOTAL	**1.130**	**4.666**
ARAGÓN	Zaragoza	243	1.093
	TOTAL	**243**	**1.093**
TOTAL ESPAÑA		**1.064.940**	**5.780.545**

(1) Desde los centros de Algeciras y Málaga se llevan los controles de Ceuta y Melilla respectivamente.



c) Control de la importación de productos de la agricultura ecológica

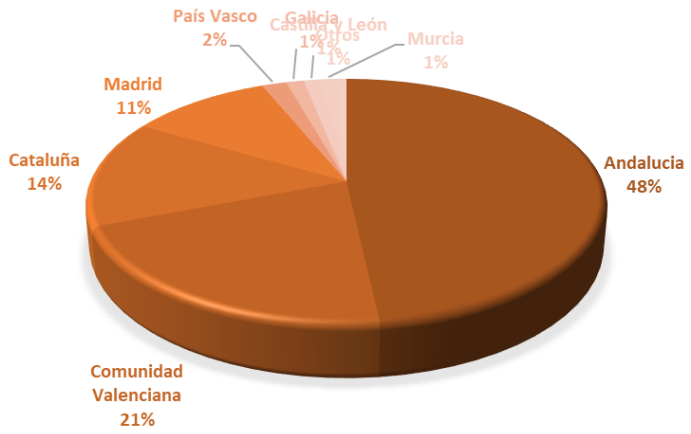
De acuerdo con lo establecido en la Orden ECC/1936/2014, por la que se dictan normas de control e inspección en la importación de productos ecológicos procedentes de terceros países, a lo largo del año 2025 se han realizado los siguientes controles a la importación:

Certificados controlados por comunidades autónomas

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CENTRO	Nº PARTIDAS	TM
ANDALUCÍA	Algeciras [1]	2.316	27.121
	Almería	509	325
	Cádiz	1	22
	Granada	17	43
	Huelva	1	1
	Málaga [1]	198	2.074
	Sevilla	6	508
	TOTAL	**3.048**	**30.095**
COMUNIDAD VALENCIANA	Alicante	23	12
	Castellón	9	39
	Gandía		
	Valencia	1.288	18.847

	TOTAL	**1.320**	**18.898**
EXTREMADURA	Badajoz		
	TOTAL	**-**	**-**
CATALUÑA	Barcelona	899	17.333
	Tarragona		
	Gerona (Vilamalla)		
	TOTAL	**899**	**17.333**
PAIS VASCO	Bilbao	114	2.753
	San Sebastián (Irún)		
	TOTAL	**114**	**2.753**
CASTILLA Y LEÓN	Burgos		
	Valladolid	77	3.478
	TOTAL	**77**	**3.478**
MURCIA	Cartagena	73	1.608
	Murcia	1	0
	TOTAL	**74**	**1.608**
ASTURIAS	Gijón	26	625
	TOTAL	**26**	**625**
GALICIA	La Coruña		
	Vigo	81	1.797
	TOTAL	**81**	**1.797**
CANARIAS	Las Palmas	5	5
	Tenerife	3	24
	TOTAL	**8**	**29**
MADRID	Madrid	659	2.492
	TOTAL	**659**	**2.492**
BALEARES	Mallorca		
	TOTAL	**-**	**-**
NAVARRA	Pamplona	1	0
	TOTAL	**1**	**0**
CANTABRIA	Santander		
	TOTAL	**-**	**-**
ARAGÓN	Zaragoza	11	151
	TOTAL	**11**	**151**

TOTAL ESPAÑA	6.318	79.260



d) Inspección de seguridad de productos industriales en la importación

Los objetivos fundamentales de estos controles son, de un lado, proteger a los consumidores frente a determinados productos procedentes de terceros países que no cumplen la legislación de la UE al efecto y, al mismo tiempo, contribuir a una competencia leal en el mercado para las empresas comunitarias, cuyas producciones están sometidas a dicha legislación.

Actualmente este control se restringe a determinados sectores más sensibles como son el sector del calzado, textil, juguete, pequeño material eléctrico, equipos de protección individual (EPIs), madera y muebles, estando abierta su ampliación a otros sectores. Existe en la actualidad una demanda creciente por parte de los sectores productores nacionales para que estos controles se extiendan a otros productos.

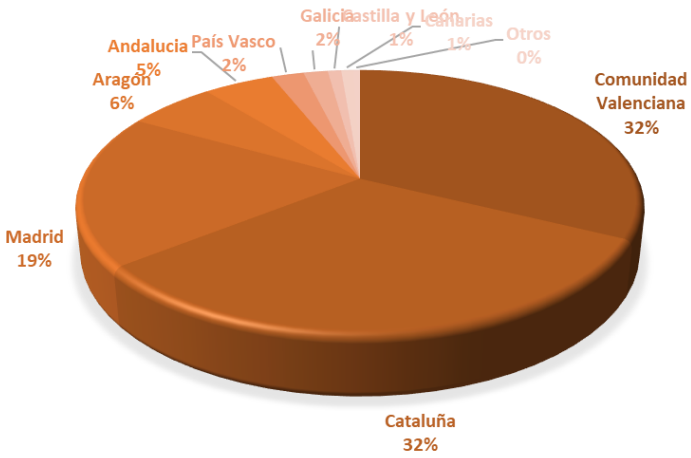
En la siguiente tabla se indica el número de partidas y de toneladas inspeccionadas, en el año 2025, en cada centro:

Partidas y Toneladas inspeccionadas por comunidades autónomas

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CENTRO	Nº PARTIDAS	TM
ANDALUCÍA	Algeciras [1]	13.642	50.728
	Almería	39	645

	Cádiz	228	906
	Granada	410	48
	Huelva		
	Málaga [1]	5.135	8.103
	Sevilla	10.372	1.907
	TOTAL	**29.826**	**62.336**
COMUNIDAD VALENCIANA	Alicante	63.212	59.096
	Castellón	2	0
	Gandía	13	44
	Valencia	136.881	499.984
	TOTAL	**200.108**	**559.123**
EXTREMADURA	Badajoz	3	0
	TOTAL	**3**	**0**
CATALUÑA	Barcelona	183.423	198.150
	Tarragona	14.128	40.480
	Gerona (Vilamalla)	1.090	6.125
	TOTAL	**198.641**	**244.756**
PAIS VASCO	Bilbao	12.204	17.822
	San Sebastián (Irún)	1.440	1.777
	TOTAL	**13.644**	**19.598**
CASTILLA Y LEÓN	Burgos	5.687	1.883
	Valladolid	29	19
	TOTAL	**5.716**	**1.902**
MURCIA	Cartagena	42	151
	Murcia	2.473	4.696
	TOTAL	**2.515**	**4.848**
ASTURIAS	Gijón	341	1.595
	TOTAL	**341**	**1.595**
GALICIA	La Coruña	5.635	7.884
	Vigo	4.593	10.167
	TOTAL	**10.228**	**18.051**
CANARIAS	Las Palmas	3.045	3.889
	Tenerife	1.740	4.349
	TOTAL	**4.785**	**8.239**
MADRID	Madrid	116.545	71.612
	TOTAL	**116.545**	**71.612**
BALEARES	Mallorca	235	87
	TOTAL	**235**	**87**
NAVARRA	Pamplona	22	8

	TOTAL	**22**	**8**
CANTABRIA	Santander	9	27
	TOTAL	**9**	**27**
ARAGÓN	Zaragoza	37.181	45.461
	TOTAL	**37.181**	**45.461**
TOTAL ESPAÑA		**619.799**	**1.037.644**



e) Visitas de control a instalaciones de agentes económicos y operadores comerciales

Estas actuaciones se realizan como asistencia técnica a los operadores, así como por imperativo de la normativa vigente. En el ámbito de las expediciones a la Unión Europea se trabaja juntamente con algunas comunidades autónomas en el marco de convenios suscritos.

En la siguiente tabla y gráfica aneja se indica el número de visitas de control realizadas por Comunidad Autónoma:

Visitas de control por comunidades autónomas

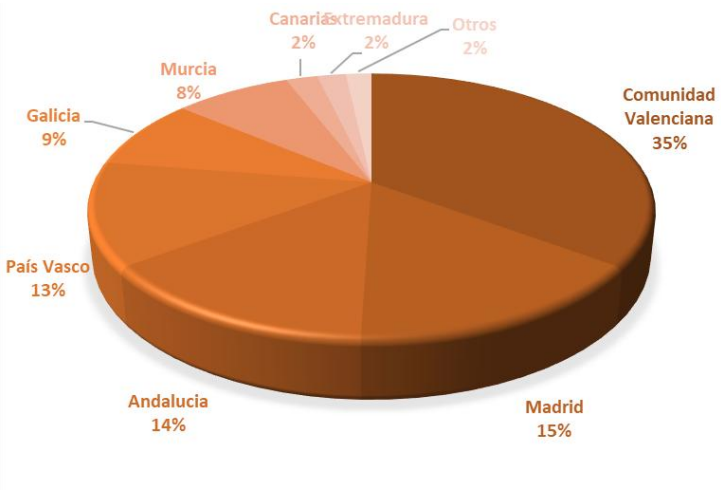
COMUNIDAD AUTÓNOMA	CENTRO	Expediciones a UE [1]	Exportaciones [2]	Importaciones Calidad Comercial [2]	Importaciones Productos Seguridad Industrial	Importaciones Productos ROHS/RAEE	Total
ANDALUCÍA	Algeciras	-	-	-	93	15	108
	Almería	-	7	-	-	-	7

	Cádiz	-	3	-	-	-	3
	Granada	50	23	41	11	1	126
	Huelva	169	59	48	-	-	276
	Málaga [1]	-	5	-	99	27	131
	Sevilla	1	3	16	45	37	102
	TOTAL	**220**	**100**	**105**	**248**	**80**	**753**
COMUNIDAD VALENCIANA	Alicante	53	483	332	399	5	1.272
	Castellón	-	-	-	-	-	-
	Gandía	86	-	-	-	-	86
	Valencia	47	109	154	64	113	487
	TOTAL	**186**	**592**	**486**	**463**	**118**	**1.845**
EXTREMADURA	Badajoz	-	102	-	-	-	102
	TOTAL	**-**	**102**	**-**	**-**		**102**
CATALUÑA	Barcelona		-	-			-
	Tarragona	-	-	-	-	-	-
	Girona (Vilamalla)	-	14	-	-	-	14
	TOTAL	**-**	**14**	**-**	**-**		**14**
PAÍS VASCO	Bilbao	-	231	1	215	219	666
	San Sebastián (Irún)	-	-	-	-	-	-
	TOTAL	**-**	**231**	**1**	**215**	**219**	**666**
CASTILLA Y LEÓN	Burgos	-	1	-	5	1	7
	Valladolid	6	2	1	-	8	17
	TOTAL	**6**	**3**	**1**	**5**	**9**	**24**
MURCIA	Cartagena	-	2	-	-	-	2
	Murcia	**185**	217	-	8	7	417
	TOTAL	**185**	**219**	**-**	**8**	**7**	**419**
ASTURIAS	Gijón	-	-	-	1	-	1
	TOTAL	**-**	**-**	**-**	**1**		**1**
GALICIA	A Coruña	-	-	-	-	-	-

	Vigo	-	35	332	84	2	453
	TOTAL	**-**	**35**	**332**	**84**	**2**	**453**
CANARIAS	Las Palmas	-	1	-	60	26	87
	Tenerife	-	-	-	26	-	26
	TOTAL	**-**	**1**	**-**	**86**	**26**	**113**
MADRID	Madrid	-	51	415	301	39	806
	TOTAL	**-**	**51**	**415**	**301**	**39**	**806**
ISLAS BALEARES	Mallorca	-	3	-	32	1	36
	TOTAL	**-**	**3**	**-**	**32**	**1**	**36**
NAVARRA	Pamplona	-	-	-	-	-	-
	TOTAL	**-**	**-**	**-**	**-**		**-**
CANTABRIA	Santander	-	-	-	-	-	-
	TOTAL	**-**	**-**	**-**	**-**		**-**
ARAGÓN	Zaragoza	5	4	1	7	-	17
	TOTAL	**5**	**4**	**1**	**7**	**-**	**17**
TOTAL ESPAÑA		**602**	**1.355**	**1.341**	**1.450**	**501**	**5.249**

(1) Sector frutas y hortalizas frescas

(2) Control de segundo grado, empresas con despacho con procedimiento simplificado, almacenes de depósito temporal.



f) Certificados expedidos para acceso a mercados con terceros países

Para facilitar el acceso de las exportaciones españolas a determinados países de destino, en donde se demandan ciertos requisitos específicos, los sectores exportadores solicitan la intervención del servicio de Inspección SOIVRE y la correspondiente certificación de cumplimiento de los citados requisitos. Así, en el año 2025, los datos son los siguientes:

Certificados expedidos

	Nº CERTIFICADOS	TM
Cítricos FDA-EE.UU		
S/ tratamiento post-recolección Francia		
Certificados Aceite oliva Brasil	1.271	14.252
TOTAL	1.271	14-253

Cabe señalar, en este ámbito, el reconocimiento de los controles llevados a cabo por el Servicio de Inspección SOIVRE por parte de autoridades de control de determinados países terceros, de gran relevancia para nuestras exportaciones. De este modo disminuyen los controles en destino, lo que supone un ahorro económico para las empresas españolas.

g) Asistencia técnica a las empresas

El conjunto de actividades anteriores se complementa con otras actividades dirigidas a favorecer la presencia de las empresas españolas en los mercados exteriores en mejores condiciones, especialmente, en las pequeñas y medianas empresas de los sectores productor y exportador. Dentro de estas actividades se incluye la resolución de consultas, elaboración de informes, reuniones fuera de oficina, publicaciones, ponencias y cursos relativos a la normativa de comercio exterior, y actividades de asistencia técnica a importadores en relación con las aplicaciones informáticas para realizar las gestiones necesarias para la importación. En este sentido, destacan especialmente las consultas por la entrada en vigor paulatina de los controles ROHS/RAEES y la formación en el uso de nuevas aplicaciones informáticas utilizadas por los operadores comerciales para presentar las mercancías a control.

En el cuadro que sigue se puede apreciar un resumen de este conjunto de actividades:

Actividades 2025

		PARTES ESTADÍSTICOS Y COTIZACIONES	CONSULTAS	INFORMES	REUNIONES FUERA SEDE	PONENCIAS Y CURSOS IMPARTIDOS	PUBLICACIONES
ANDALUCÍA	Algeciras	5	696	25	180	8	3
	Almería	24	0	0	0	0	12
	Cádiz	20	218	0	52	1	0
	Granada	207	185	2	0	0	0
	Huelva	0	61	1	16	0	0
	Málaga	0	731	12	26	0	0
	Sevilla	12	4.570	41	96	6	1
TOTAL		268	6.461	81	370	15	**16**
C. VALENCIANA	Alicante	218	732	0	103	8	0
	Castellón	31	108	0	0	0	0
	Gandía	30	208	0	0	0	0
	Valencia	108	2.810	34	77	8	0
TOTAL		387	3.858	34	180	16	**0**
EXTREMADURA	Badajoz	0	145	0	0	0	0
TOTAL		0	145	0	0	0	**0**
CATALUÑA	Barcelona	20	162	121	142	6	0

	Tarragona	0	129	1	46	1	0
	Figueras	0	123	1	36	12	0
TOTAL		20	414	123	224	19	**0**
PAÍS VASCO	Bilbao	17	351	6	179	4	0
	Irún	0	49	0	0	0	0
TOTAL		17	400	6	179	4	**0**
CASTILLA Y LEÓN	Burgos	0	161	9	99	1	0
	Valladolid	15	200	4	22	0	0
TOTAL		15	361	13	121	1	**0**
MURCIA	Cartagena	0	9	0	3	0	0
	Murcia	0	173	0	0	0	0
TOTAL		0	182	0	3	0	**0**
ASTURIAS	Gijón	0	141	0	8	0	0
TOTAL		0	141	0	8	0	**0**
GALICIA	A Coruña	60	756	0	0	0	0
	Vigo	0	174	0	0	0	0
TOTAL		60	930	0	0	0	**0**
CANARIAS	Las Palmas	0	1.277	71	55	0	0
	Tenerife	0	216	3	35	7	0
TOTAL		0	1.493	74	90	7	**0**
MADRID	Madrid	0	6.074	1	154	4	0
TOTAL		0	6.074	1	154	4	**0**
BALEARES	P. Mallorca	0	48	0	4	0	0
TOTAL		0	48	0	4	0	**0**
NAVARRA	Pamplona	0	0	0	0	0	0
TOTAL		0	0	0	0	0	**0**
CANTABRIA	Santander	0	301	0	27	1	0

TOTAL		0	301	0	27	1	**0**
ARAGÓN	Zaragoza	518	74	0	1	0	0
TOTAL		518	74	0	1	0	**0**
TOTAL ESPAÑA		1.285	20.882	332	1.361	67	**16**

h) Actuación en el ámbito del Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (Convenio CITES)

La actividad desarrollada en este ámbito se instrumenta a través del Acuerdo de Encomienda de Gestión formalizado entre la Agencia Tributaria, a través de la D.G. de Aduanas e Impuestos Especiales, y la Secretaría de Estado de Comercio, mediante la D.G. de Política Comercial, para la realización de las verificaciones previas al despacho aduanero de especímenes CITES contempladas en el Reglamento (CE) nº 338/97, del Consejo, de 9 de diciembre de 1996. En el año 2023, la actividad fue la siguiente:

Actividad CITES 2025

	Nº DE PERMISOS EMITIDOS
DIESAC CITES	4.824
DIESAC NO CITES	366
Notificaciones de importación	133
TOTAL	**5.323**

i) Control analítico (Red laboratorios SOIVRE)

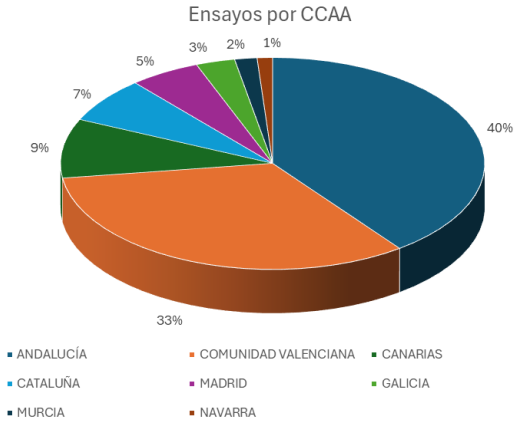
La red de laboratorios SOIVRE de las Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio, dependiente de la Subdirección General de Oficinas Económicas y Comerciales en el Exterior y de Red Territorial de Comercio, comprende 16 laboratorios que trabajan de manera coordinada por el Laboratorio Central (Madrid), dependiente de la Subdirección General de Inspección, Certificación y Asistencia Técnica del Comercio Exterior. Una gran parte de estos laboratorios están acreditados por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) y colaboran con otros departamentos ministeriales y organismos nacionales e internacionales en actuaciones diversas (campañas de control, ensayos intercomparativos. etc).

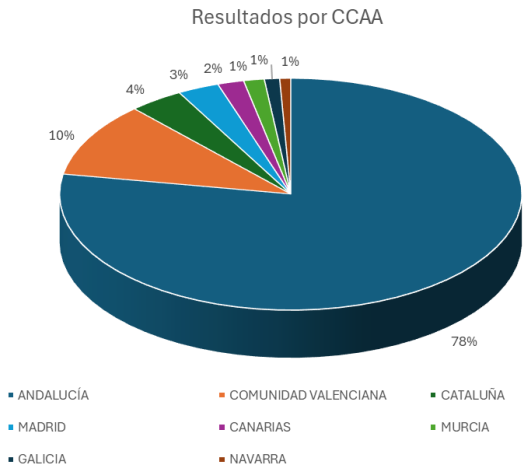
Los ensayos realizados en dicha red se derivan de la actividad de control obligatorio y de la prestación de servicios en régimen voluntario de precios públicos, ofrecido a los operadores económicos. En la siguiente tabla se indica el número de ensayos y resultados (analitos químicos, parámetros físicos o apartados de norma que derivan de cada ensayo) realizados en cada laboratorio.

Control analítico 2025

COMUNIDAD AUTÓNOMA	LABORATORIO	ENSAYOS	RESULTADOS*
ANDALUCÍA	Algeciras	925	4.431
	Almería	687	93.991
	Huelva	493	493
	Málaga	2.275	7.725
	Sevilla	4.801	27.413
	TOTAL	9.181	134.053
COMUNIDAD VALENCIANA	Alicante	3.335	10.723
	Valencia	4.270	7.226
	TOTAL	7.605	17.949
CATALUÑA	Barcelona	437	1.270
	Gerona (Vilamalla)	1.167	5.318
	TOTAL	1.604	6.588
MURCIA	Murcia	393	2.488
	TOTAL	393	2.488
GALICIA	Vigo	685	1.839
	TOTAL	685	1.839
CANARIAS	Las Palmas	1.323	2.213
	Tenerife	761	956
	TOTAL	2.084	3.169
MADRID	Madrid	1.244	5.000
	TOTAL	1.244	5.000
NAVARRA	Pamplona	271	1.327
	TOTAL	271	1.327
TOTAL ESPAÑA		23.067	172.413

*Resultados: Analitos químicos, parámetros físicos o apartados de norma que derivan de cada ensayo.





j) Prestación de servicios por precios públicos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ITC/3066/2011, de 10 de noviembre, por la que se establecen los precios públicos por prestación de servicios y realización de actividades de la Dirección General de Comercio

Internacional e Inversiones, con el fin de atender la demanda de los operadores y entidades que desean obtener asistencia técnica (expedición de certificados de conformidad, informes de ensayo y realización de tomas de muestras, constatación de estándares de calidad y emisión de informes), utilizando la red de laboratorios del Servicio de Inspección SOIVRE, se han prestado un conjunto de servicios que pueden ser resumidos en el siguiente cuadro:

Servicios prestados

		CERTIFICADOS	INFORMES DE ENSAYO	PARÁMETROS	INGRESOS
ANDALUCÍA	Algeciras	-	-	-	-
	Almería	-	-	-	-
	Cádiz	-	-	-	-
	Granada	-	-	-	-
	Huelva	-	-	-	-
	Málaga	-	99	294	3.725,50
	Sevilla	-	141	203	4.614,72
TOTAL		**-**	**240**	**497**	**8.340,22**
C. VALENCIANA	Alicante	-	843	2065	49.467,00
	Castellón	-	-	-	-
	Gandía	-	-	-	-
	Valencia	-	-	-	-
TOTAL		**-**	**843**	**2065**	**49.467,00**
EXTREMADURA	Badajoz	-	-	-	-
TOTAL		**-**	**-**	**-**	**-**
CATALUÑA	Barcelona	-	-	-	-
	Tarragona	-	-	-	-
	Figueras	-	4	12	248,63
TOTAL		**-**	**4**	**12**	**248,63**
PAÍS VASCO	Bilbao	-	-	-	-
	Irún	-	-	-	-
TOTAL		**-**	**-**	**-**	**-**
CASTILLA Y LEÓN	Burgos	-	-	-	-
	Valladolid	-	-	-	-
TOTAL		**-**	**-**	**-**	**-**
MURCIA	Cartagena	-	-	-	-
	Murcia	-	-	-	-
TOTAL		**-**	**-**	**-**	**-**
ASTURIAS	Gijón	-	-	-	-
TOTAL		**-**	**-**	**-**	**-**

GALICIA	A Coruña	-	-	-	-
	Vigo	11	64	63	4.235,65
	TOTAL	**11**	**64**	**63**	**4.235,65**
CANARIAS	Las Palmas	-	19	25	748,50
	Tenerife	-	-	-	-
	TOTAL	**-**	**19**	**25**	**748,50**
MADRID	Madrid	-	-	-	-
	TOTAL	**-**	**-**	**-**	**-**
BALEARES	P. Mallorca	-	-	-	-
	TOTAL	**-**	**-**	**-**	**-**
NAVARRA	Pamplona	-	-	-	-
	TOTAL	**-**	**-**	**-**	**-**
CANTABRIA	Santander	-	-	-	-
	TOTAL	**-**	**-**	**-**	**-**
ARAGÓN	Zaragoza	-	-	-	-
	TOTAL	**-**	**-**	**-**	**-**
TOTAL ESPAÑA		11	1.170	2.662	63.040,00

Cabe señalar que, a lo largo de 2025 se han generado unos ingresos en el Tesoro Público provenientes del cobro de recios públicos por los servicios prestados por el Servicio de Inspección SOIVRE de la Red Territorial de un total de 63.040,00 euros.

k) Partidas analizadas bajo el reglamento RoHs

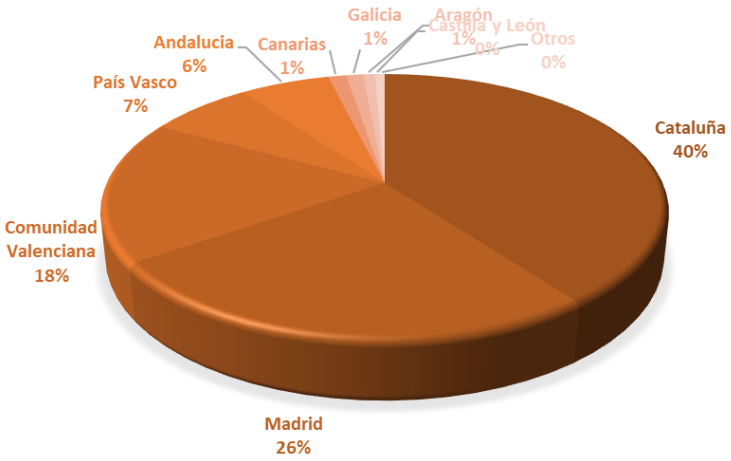
El servicio de inspección SOIVRE de las Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio, de manera coordinada con la Aduana, es el responsable de controlar las importaciones de mercancías sujetas a las nuevas medidas. Los controles previos al despacho a la libre practica de material procedente de países terceros verificarán que:

- las importaciones de material eléctrico, material electrónico, pilas, acumuladores y baterías cumplen con las normas que fijan restricciones a la utilización de sustancias peligrosas en la fabricación de esos productos.
- los responsables de la introducción en mercado de la UE de AEE y pilas, acumuladores y baterías cumplen con la obligación de estar inscritos en el Registro Integrado Industrial (RII) y con la gestión ambiental de sus residuos

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CENTRO	Nº PARTIDAS	TM
ANDALUCÍA	Algeciras [1]	14.547	131.487

	Almería	80	738
	Cádiz	644	16.530
	Granada	4.216	1.254
	Huelva	4	74
	Málaga [1]	4.277	5.864
	Sevilla	13.239	7.620
	TOTAL	**37.007**	**163.569**
COMUNIDAD VALENCIANA	Alicante	5.435	2.844
	Castellón	21	6
	Gandía		
	Valencia	99.276	679.655
	TOTAL	**104.732**	**682.505**
EXTREMADURA	Badajoz	67	702
	TOTAL	**67**	**702**
CATALUÑA	Barcelona	225.327	393.486
	Tarragona	11.305	5.808
	Gerona (Vilamalla)	1.004	2.006
	TOTAL	**237.636**	**401.299**
PAIS VASCO	Bilbao	34.957	61.190
	San Sebastián (Irún)	7.197	3.437
	TOTAL	**42.154**	**64.626**
CASTILLA Y LEÓN	Burgos	1.206	337
	Valladolid	712	5.456
	TOTAL	**1.918**	**5.794**
MURCIA	Cartagena	10	645
	Murcia	917	7.666
	TOTAL	**927**	**8.311**

ASTURIAS	Gijón	613	19.124
	TOTAL	**613**	**19.124**
GALICIA	La Coruña	3.359	6.973
	Vigo	3.476	19.877
	TOTAL	**6.835**	**26.850**
CANARIAS	Las Palmas	4.057	4.923
	Tenerife	3.245	4.977
	TOTAL	**7.302**	**9.901**
MADRID	Madrid	153.057	45.413
	TOTAL	**153.057**	**45.413**
BALEARES	Mallorca	184	32
	TOTAL	**184**	**32**
NAVARRA	Pamplona	35	173
	TOTAL	**35**	**173**
CANTABRIA	Santander	244	5.176
	TOTAL	**244**	**5.176**
ARAGÓN	Zaragoza	4.877	15.093
	TOTAL	**4.877**	**15.093**
TOTAL ESPAÑA		**597.588**	**1.448.569**


Galicia
1%
Aragón
1%
Castilla y León
1%
Otros
0%
Andalucia
6%
Canarias
1%
País Vasco
7%
Cataluña
40%
Comunidad
Valenciana
18%
Madrid
26%

12. MINISTERIO DE SANIDAD



ORGANISMO	UNIDADES
12.1.-Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA)	· Servicios territoriales: · Direcciones territoriales de Ceuta y Melilla · Gerencias de atención sanitaria de Ceuta y Melilla · Centro Nacional de Dosimetría de Valencia

12.1. Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA)

El Instituto Nacional de Gestión Sanitaria es una Entidad Gestora de la Seguridad Social, adscrita al Ministerio de Sanidad, a través de la Secretaría de Estado de Sanidad.

El INGESA se crea en virtud del Real Decreto 840/2002, de 2 de agosto, que modifica y desarrolla la estructura básica del Ministerio de Sanidad y Consumo, estableciendo la desaparición del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) y su adaptación a una entidad de menor dimensión, conservando la misma personalidad jurídica, económica, presupuestaria y patrimonial, es decir, la naturaleza de Entidad Gestora de la Seguridad Social y las funciones de gestión de los derechos y obligaciones del INSALUD, que pasa a denominarse Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

Una vez culminado el proceso de transferencias a las comunidades autónomas, a este Instituto le corresponde la gestión de los derechos y obligaciones del INSALUD, y las prestaciones sanitarias en el ámbito territorial de las ciudades de Ceuta y Melilla, así como realizar cuantas otras actividades sean necesarias para el normal funcionamiento de sus servicios, en el marco de lo establecido en la Disposición transitoria tercera de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

Actualmente, tras una serie de modificaciones normativas, se ha logrado una mayor adecuación de los órganos a las funciones atribuidas, una racionalización de la estructura y una mayor eficacia de acuerdo con la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud (SNS).

Normativa y estructura

La estructura orgánica básica del INGESA se encontraba regulada en las siguientes disposiciones:

- El artículo 15 del Real decreto 1087/2003, de 29 de agosto, que establece una nueva estructura orgánica del Ministerio de Sanidad y Consumo.
- El Real Decreto 1746/2003, de 19 de diciembre por el que se regula la organización de los servicios periféricos del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y la composición de los órganos en el control y vigilancia de la gestión y el Real Decreto 38/2008, de 18 de enero, por el que se modifica parcialmente el Real Decreto 1746/2003, de 19 de diciembre.

No obstante lo anterior, el 21 de febrero de 2023, se ha aprobado el Real Decreto 118/2023, por el que se regula la organización y funcionamiento del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

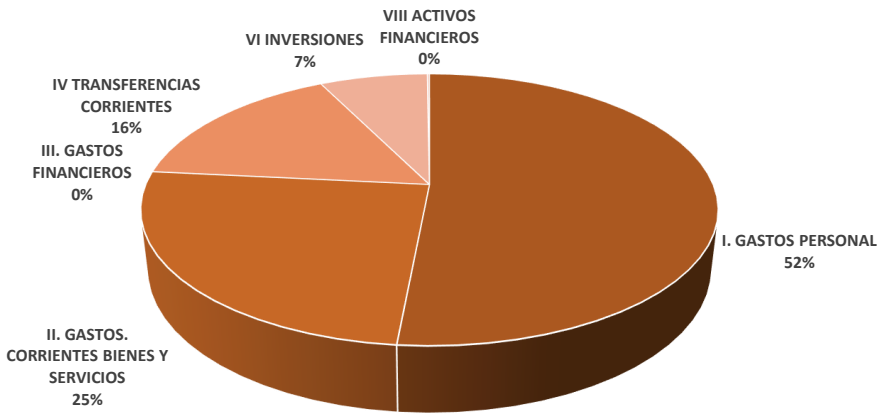
Presupuesto

El Presupuesto inicial de INGESA para el ejercicio 2025 ascendió a 306.242,75 miles de euros, prorrogado del ejercicio 2023.

El Presupuesto final ascendió a 424.011,69 miles de euros y las modificaciones de crédito autorizadas durante el ejercicio presupuestario han sido de 117.768,94 miles de euros.

CAPÍTULO		PRESUPUESTO INICIAL 2025	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO FINAL 2025	OBLIGACIONES CONTRAÍDAS
I.	GASTOS PERSONAL	157.723,70	44.360,30	202.084,00	187.103,51
II.	GASTOS. CORRIENTES BIENES Y SERVICIOS	76.788,81	38.001,46	114.790,27	110.152,55
III.	GASTOS FINANCIEROS	65,84	0,00	65,84	2,45
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	49.119,59	6.080,20	55.199,79	53.501,02
VI	INVERSIONES	22.097,35	29.326,98	51.424,33	28.142,24
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	447,46	0,00	447,46	127,07
	TOTAL	306.242,75	117.768,94	424.011,69	379.028,84

De una manera más gráfica, se muestran los porcentajes por Capítulos sobre el Presupuesto Final del año 2025:



La liquidación del Presupuesto 2025 ha ascendido a 379.028,84 miles de euros, lo que supone una ejecución del 89,39 % del Presupuesto final. Sin embargo, si descontamos del presupuesto los créditos que la Entidad presenta como remanentes a fin de ejercicio en el Capítulo VI del PRTR (10.546,98 miles de euros), que, por sus especiales características, serán objeto de incorporación en el ejercicio 2026 para su completa ejecución, el grado de ejecución se sitúa en el 91,33%.

En cuanto a la distribución presupuestaria según la organización periférica podemos distinguir entre las Áreas Únicas de Salud de Ceuta y Melilla, y el Centro Nacional de Dosimetría:

CEUTA

El Presupuesto final para el Área Única de Salud de Ceuta incluida la Dirección Territorial, ascendió a 158.551,44 miles de euros y las obligaciones reconocidas durante el ejercicio presupuestario han sido de 153.617,01 miles de euros, siendo el porcentaje de ejecución del 96,89%.

CAPÍTULO		PRESUPUESTO 2025	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	DIFERENCIA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
I.	GASTOS PERSONAL	87.645,89	86.328,00	1.317,89	98,50%
II.	GASTOS. CORRIENTES BIENES Y SERVICIOS	43.705,79	42.984,72	721,07	98,35%
III.	GASTOS FINANCIEROS	1,78	1,78	0,00	100,00%
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.367,10	21.977,11	389,99	98,26%
VI	INVERSIONES	4.742,10	2.278,72	2.463,38	48,05%
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	88,78	46,68	42,10	52,58%
	TOTAL	**158.551,44**	**153.617,01**	**4.934,43**	**96,89%**

MELILLA

El Presupuesto final para el Área Única de Salud de Melilla incluida la Dirección Territorial, ascendió a 159.133,85 miles de euros y las obligaciones reconocidas durante el ejercicio presupuestario han sido de 155.202,22 miles de euros, siendo el porcentaje de ejecución del 97,53%.

CAPÍTULO		PRESUPUESTO 2025	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	DIFERENCIA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
I.	GASTOS PERSONAL	90.459,91	89.485,33	974,58	98,92%
II.	GASTOS. CORRIENTES BIENES Y SERVICIOS	40.245,79	40.150,24	95,55	99,76%

CAPÍTULO		PRESUPUESTO 2025	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	DIFERENCIA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
III.	GASTOS FINANCIEROS	0,67	0,67	0,00	100,00%
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.050,84	24.083,38	967,46	96,14%
VI	INVERSIONES	3.295,91	1.416,17	1.879,74	42,97%
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	80,73	66,43	14,30	82,29%
	TOTAL	159.133,85	155.202,22	3.931,63	97,53%

CENTRO NACIONAL DE DOSIMETRÍA

El Presupuesto final para el Centro Nacional de Dosimetría, ascendió a 7.312,62 miles de euros y las obligaciones reconocidas durante el ejercicio presupuestario han sido de 7.101,15 miles de euros, siendo el porcentaje de ejecución del 97,11%.

CAPÍTULO		PRESUPUESTO 2025	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	DIFERENCIA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
I.	GASTOS PERSONAL	2.924,67	2.868,19	56,48	98,07%
II.	GASTOS. CORRIENTES BIENES Y SERVICIOS	1.266,03	1.225,94	40,09	96,83%
III.	GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00%
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00%
VI	INVERSIONES	3.119,62	3.007,02	112,60	96,39%
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	2,30	0,00	2,30	0,00%
	TOTAL	7.312,62	7.101,15	211,47	97,11%

➢ Servicios Territoriales

A continuación, se muestra la organización de los servicios territoriales del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

Organización de los Servicios territoriales del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS TERRITORIALES DEL INGESA

ÓRGANOS	TITULAR DEL ORGANO	FUNCIONES
CENTRO NACIONAL DE DOSIMETRÍA	GERENTE CND	• Dirección y Gestión del CND
2 DIRECCIONES TERRITORIALES: • CEUTA • MELILLA	DIRECTOR TERRITORIAL: • CEUTA • MELILLA	• Representación del INGESA • Dirección, supervisión y coordinación del INGESA • Gestión de los servicios sanitarios
2 Gerencias de Atención Sanitaria • CEUTA • MELILLA	Gerente de Atención Sanitaria: • CEUTA • MELILLA	• Representación de los centros de atención primaria y especializada. • Superior autoridad y responsabilidad dentro de los centros de atención primaria y especializada
Centros de Atención: • Primaria • Especializada		• Conjunto de servicios, actividades, prestaciones y recursos que dan cobertura a las necesidades de salud desde el 1er nivel, hasta la asistencia sanitaria especializada

a) Organización territorial del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria

En el ámbito de las Ciudades de Ceuta y Melilla, la dirección y gestión del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria se realizará a través de las Direcciones Territoriales de Ceuta y Melilla, con carácter de servicios no integrados.

La gestión de los servicios sanitarios del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria se efectuará por las Gerencias de Atención Sanitaria de las Ciudades de Ceuta y Melilla, las cuales dependerán de las Direcciones Territoriales respectivas, sin perjuicio de la relación funcional con los servicios centrales del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

En cada una de las citadas ciudades, los centros de atención primaria y atención especializada dependerán de la Gerencia de Atención Sanitaria.

➢ Actividad

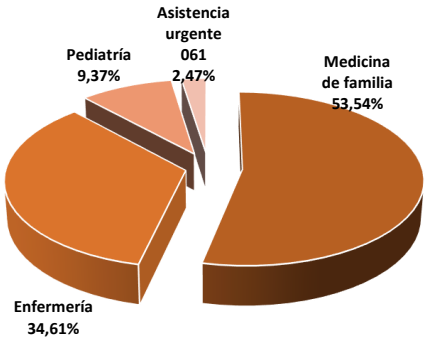
La **Atención Primaria** comprende un conjunto de servicios, actividades y prestaciones que se ofrecen a la población para dar respuesta a las necesidades de salud abordables desde este primer nivel.

La actividad asistencial a este nivel abarca:

- La asistencia sanitaria prestada por personal de medicina y enfermería, tanto en los centros de salud, como en el domicilio del paciente.
- La atención urgente.
- Actividades de prevención y promoción, así como la contribución a la educación sanitaria de la población.
- Atención a la salud bucodental, fisioterapia, atención a la mujer y a la salud mental.
- Prestación farmacéutica.

La siguiente tabla muestra los principales indicadores de actividad en Atención Primaria en 2025:

ATENCIÓN PRIMARIA	Nº
Consultas de Medicina de Familia	614.439
Consultas de Enfermería	397.164
Consulta de Pediatría	107.547
Demanda Asistencia Urgente 061	28.378
TOTAL	**1.147.528**



La **Presión Asistencial**, entendida como número de usuarios atendidos/profesional/día, comprende el número medio de consultas atendidas en el centro y domicilio por profesional (medicina de familia, pediatría y enfermería) y día, que ha experimentado una disminución respecto a 2024 en Pediatría, mientras que ha aumentado en Enfermería y Medicina de Familia.

La **Frecuentación** es un indicador que mide el número de consultas por habitante y año. Los datos para el año 2025 muestran, al igual que en presión asistencial, una disminución en Pediatría y un incremento en Enfermería en relación a 2024.

INGESA 2025	PRESION ASISTENCIAL 2025	% INCREMENTO S/2024	Frecuentación 2025	% incremento s/2024
MÉDICO FAMILIA	31,61	3,48%	5,13	5,41%
PEDIATRÍA	17,35	-7,29%	4,09	-1,26%
ENFERMERÍA	19,84	3,88%	2,71	-0,15%

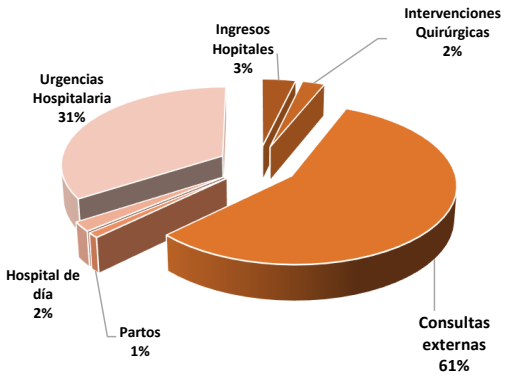
La **Atención Hospitalaria** comprende el conjunto de recursos, servicios y actividades del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria que dan cobertura a las necesidades de asistencia sanitaria especializada de la población, de acuerdo con la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud.

El objetivo de la atención hospitalaria consiste en hacer del paciente el núcleo en torno al cual se apliquen con eficiencia los recursos disponibles con la mayor accesibilidad, equidad y rapidez en la respuesta, brindando una atención de calidad y utilizando las tecnologías científicamente contrastadas en cada momento, de modo que la satisfacción, tanto de la ciudadanía que precise esta atención como de los profesionales que la prestan, sea la máxima posible.

Por otro lado, la siguiente tabla muestra los principales indicadores de actividad en 2025:

Atención Hospitalaria

ATENCIÓN HOSPITALARIA	Nº
Ingresos en hospitales de Ceuta y Melilla	9.782
Intervenciones Quirúrgicas	6.688
Consultas externas	213.466
Servicio de Obstetricia y Ginecología: Partos	1.277
Tratamientos Oncohematológicos en hospital (Hospital de día)	5.570
Psiquiátricos de Día (Hospital de día)	0
Médico-quirúrgicos (Hospital de día)	2.945
Urgencias Hospitalarias	108.037
TOTAL	347.765



El tiempo medio de espera en consultas externas ha sido de 44 días y el tiempo medio de espera para intervención quirúrgica no urgente se sitúa, a 31 de diciembre de 2025, en 88 días.

- Prestación farmacéutica

Datos generales de consumo

En el año 2025, el número de recetas dispensadas de medicamentos, efectos, accesorios y dietoterápicos, ha sido en INGESA de 2.860.756, con una variación del 3,82%. respecto del año anterior.

Evolución de la receta electrónica

En 2025 ha seguido aumentando la utilización de la receta electrónica, siendo el porcentaje de envases facturados mediante este sistema electrónico de receta del 99,65% respecto al total.

Gasto farmacéutico por persona protegida.

El gasto farmacéutico final anual por persona protegida ha sido en el año 2025 de 276,86 euros en INGESA, lo que supone una variación del 4,72% en relación con el 2024.

Consumo de medicamentos genéricos.

El porcentaje de envases de medicamentos genéricos sobre el total de envases facturados en 2025 ha sido del 37,31%, con un ligero descenso respecto al año anterior del -1,94%.

Farmacia hospitalaria

El gasto en compras de medicamentos en el ámbito hospitalario en el año 2025, por importe de 23.591.556,99 euros ha aumentado globalmente el 14,11% en el INGESA, con respecto al mismo periodo del año anterior.

a) Centro Nacional de Dosimetría

El Centro Nacional de Dosimetría, con sede en Valencia, es un servicio de soporte tecnológico, complementario a la atención sanitaria, especializado en la protección radiológica contra los efectos nocivos de las radiaciones ionizantes.

Da cuenta al Consejo de Seguridad Nuclear, como Centro de Dosimetría Personal Externa, de los resultados estadísticos y lecturas efectuadas cada mes, así como de las lecturas que superen los límites y las circunstancias concurrentes.

Como Unidad de Protección Radiológica, actúa en las instalaciones de radiodiagnóstico de los Centros Sanitarios del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria en Ceuta y Melilla y en aquellas instalaciones de Rayos X con fines de diagnóstico médico que así lo soliciten, colaborando con los Servicios de Protección Radiológica y las Direcciones de las instituciones para la preparación de la documentación necesaria, que posibilite la autorización de instalaciones radiactivas por parte del Consejo de Seguridad Nuclear.

Dispone de un laboratorio secundario de metrología de radiaciones ionizantes, trazado al laboratorio primario alemán PTB, para la calibración de equipos de medida de instalaciones radiológicas convencionales e irradiación de dosímetros en energías de RX convencional y mamografía

El programa de formación del CND está pendiente de renovación de la acreditación por el Consejo de Seguridad Nuclear. En 2025, se ha hecho uso de la cobertura formal que ofrece la Sociedad Española de Física Médica para impartir cursos de formación de operadores y directores de instalaciones radiactivas, actividad que oferta a las Gerencias de las instituciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud para la acreditación de su personal. También tiene la acreditación ante el Ministerio de Sanidad para impartir el curso de segundo nivel de formación en Protección Radiológica de los profesionales que llevan a cabo procedimientos de radiología intervencionista.

➢ Actividad

En lo referente a los principales indicadores de actividad en 2025 cabe destacar la atención dosimétrica a 63.868 profesionales expuestos a radiaciones ionizantes pertenecientes a Instituciones Sanitarias tanto públicas como privadas.

➢ Recursos Humanos- Plantillas

La **ordenación de los recursos humanos de personal estatutario de las Instituciones Sanitarias del INGESA** se articula a través de la plantilla orgánica. La plantilla orgánica constituye un elemento básico para la planificación, conocimiento y gestión de los recursos humanos. Su configuración y actualización debe responder a las necesidades de la organización de las Instituciones Sanitarias del INGESA, siempre en constante transformación y en demanda de respuestas rápidas y efectivas.

Existe una plantilla orgánica independiente para cada una de las Instituciones Sanitarias del INGESA (en Ceuta, Melilla y en el Centro Nacional de Dosimetría de Valencia-CND).

Estas plantillas orgánicas pueden modificarse en función de las necesidades temporales que se presentan, como se puede observar en el evolutivo de la dotación de las plantillas orgánicas de todos los centros del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria se observan dos puntos importantes a señalar debido al aumento producido en la dotación de todas ellas.

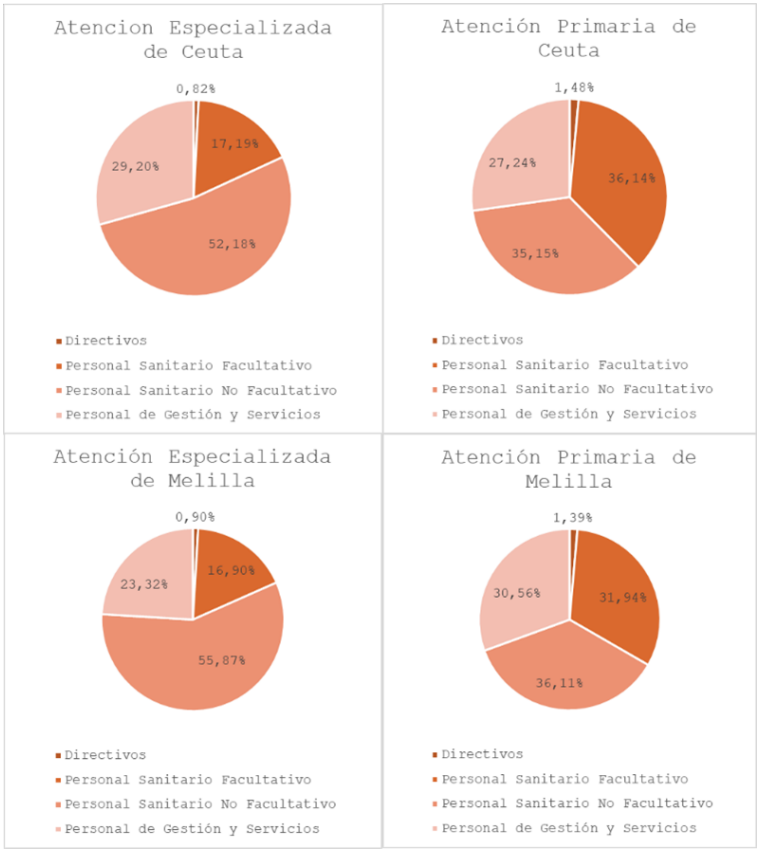
- Plantilla en 2021: Por la autorización de un total de 65 plazas distribuidas:

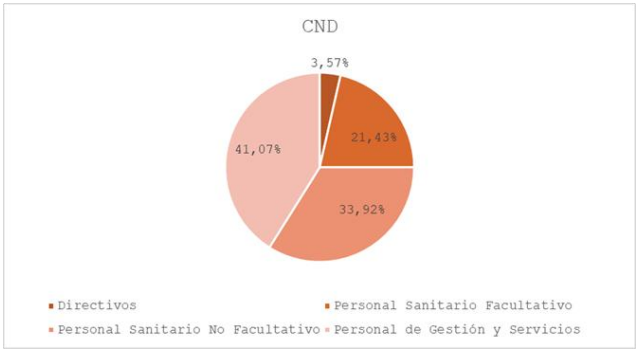
 - En la Gerencia de Ceuta se aumenta casi un 4% la dotación con el aumento de 35 plazas en atención especializada y 4 en atención primaria.
 - En la Gerencia de Melilla se aumenta más del 2% de la dotación, aumentando 19 y 4 en atención primaria.
 - En el Centro Nacional de Dosimetría se aumenta un total de 3 plazas.

- Plantilla en 2023: Por la autorización de un total de 38 plazas motivadas por la estabilización de la Ley 20/2021, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público distribuidas en:

 - En la Gerencia de Ceuta aumenta la dotación de 10 plazas en atención especializada y 1 en atención primaria.
 - En la Gerencia de Melilla aumentan 21 plazas en atención especializada y 6 en atención primaria.

- Distribución de las plazas por estamentos en las plantillas orgánicas:





➢ Recursos Humanos – efectivos.

Los efectivos que existen en cada centro de gasto es la foto fija de la situación de recursos humanos con los que se cuenta en cada nivel asistencial diferenciado, por tanto, aquellos que ocupan un lugar en la plantilla y el personal que está bajo un nombramiento temporal tal y como se establece en el artículo 9.1 del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

Situación a 31 de diciembre de 2024:

A 31 DICIEMBRE 2024	EFECTIVOS	DE LOS CUALES EN PLANTILLA ORGÁNICA
HOSPITAL CEUTA	862	808
AP. CEUTA	215	195
HOSPITAL MELILLA	815	710
AP. MELILLA	237	200
C.N.DOSIMETRIA	41	34

Situación a 31 de diciembre de 2025:

A 31 DICIEMBRE 2025	EFECTIVOS	DE LOS CUALES EN PLANTILLA ORGÁNICA
HOSPITAL CEUTA	863	819
AP. CEUTA	217	194
HOSPITAL MELILLA	952	747
AP. MELILLA	237	207
C.N.DOSIMETRIA	56	32

13. MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030



ORGANISMO	UNIDADES
13.1.- Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso)	· 2 Direcciones Territoriales: Ceuta y Melilla. · 23 Centros: 5 CRMF, 5 CAMF, 1 CPAP, 9 CRE, 2 Centros Sociales de Mayores (Ceuta y Melilla) y 1 Residencia de Mayores (Melilla) y un Servicio de Promoción Autónoma Personal (Melilla).

ORGANISMO	UNIDADES
13.2.- Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN OA)	· 1 Sede Central · 1 Centro Nacional de Alimentación · 1 Laboratorio de Biotoxinas Marinas

13.1. Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso)

El Imserso, en virtud del artículo 2.5 del *Real Decreto 209/2024, de 27 de febrero,* se encuentra adscrito al Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, a través de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales.

Se trata de una entidad gestora de la Seguridad Social con capacidad jurídica para el cumplimiento de los fines que le están encomendados a tenor del artículo 68.1 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre.

La estructura actual del Instituto se rige por el Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica y funciones del Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

Funciones

Se le atribuyen competencias en materia de personas mayores incorporando entre ellas:

- Las que deriven de la creación y puesta en funcionamiento del sistema de protección a las personas en situación de dependencia.
- La gestión y seguimiento de las pensiones de incapacidad y jubilación de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva y de las prestaciones económicas derivadas (PSPD)del texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.
- El desarrollo de políticas y programas en relación con el envejecimiento activo de la población.
- La gestión de los servicios sociales complementarios del Sistema de la Seguridad Social.
- La gestión de los planes, programas y servicios de ámbito estatal para personas mayores y personas en situación de dependencia.
- La elaboración de propuestas de normativa básica que garanticen la igualdad de la ciudadanía y el desarrollo de políticas de cohesión social interterritorial, en relación con las materias antes enumeradas.

La gestión de las prestaciones y de los programas de servicios sociales atribuidos al Instituto se realizará a través de las Direcciones Territoriales de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y de los Centros de competencia estatal cuya titularidad ostenta el Imserso. En ese sentido, le corresponde la titularidad de los Centros de Atención para personas con discapacidad física (CAMF, con 5 centros), los Centros de Recuperación para Personas con discapacidad física (CRMF, 5 centros), 1 Centro de Promoción de la Autonomía Personal (CEPAP) y los Centros de Referencia Estatal, CRE, total de 9 centros, 2 de ellos pendiente de facilitar atención directa). Se relacionan en el siguiente cuadro:

Centros de competencia estatal

Centros de Atención para Personas con Discapacidad Física (CAMF):	Son 5 centros de ámbito estatal, ubicados en Ferrol (A Coruña), Leganés (Madrid), Guadalajara, Pozoblanco (Córdoba) y Alcuéscar (Cáceres) destinados a la atención integral, en régimen de internado y media pensión de aquellas personas con discapacidad física que carecen de posibilidades razonables de recuperación profesional e integración laboral
Centros de Recuperación para Personas con Discapacidad Física (CRMF):	Son 5 centros de ámbito estatal, ubicados en Albacete, Madrid, Salamanca, Lardero (La Rioja) y San Fernando (Cádiz), que prestan un conjunto de servicios recuperadores de contenido médico-funcional, psico-social y de orientación y formación profesional ocupacional para personas con discapacidad física o sensorial en edad laboral.
Centro de Promoción de la Autonomía Personal (CPAP)	Es un centro estatal, ubicado en Bergondo (A Coruña) que presta servicios recuperadores a las personas con discapacidad física y/o daño cerebral adquirido, dirigida a su recuperación profesional, si ésta es factible, su autonomía personal y alcanzar la mayor integración e independencia posible.
Centros de Referencia Estatal (CRE):	Son 9 centros de ámbito estatal integrados en el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) como medios para impulsar las políticas de equiparación que promueven y difunden el conocimiento orientado mejorar la autonomía personal, la participación e integración social en igualdad de condiciones, evitando cualquier tipo de discriminación entre los distintos colectivos y personas que se encuentran en situación de dependencia e instrumentos orientados a garantizar el equilibrio interterritorial. Son elementos clave para la promoción, intercambio de conocimientos, formación de profesionales y prestación de servicios de una alta cualificación. Responden a la necesaria calidad de los Servicios Sociales para atender a las personas en situación de dependencia y a sus familias.
CRE de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT):	Es un centro de ámbito estatal ubicado en Madrid cuya principal misión es contribuir a hacer efectivos los derechos de las personas con discapacidad y personas mayores, a través de la accesibilidad integral, los productos y tecnologías de apoyo y el diseño pensado para todas las personas.
CRE de Atención al Daño Cerebral (CEADAC):	Es un centro de ámbito estatal ubicado en Madrid, centrado en promover y difundir el conocimiento sobre rehabilitación integral de personas con lesión cerebral adquirida y no progresiva, para mejorar su autonomía personal e integración social.
CRE para la Atención a Personas con Grave Discapacidad y Dependencia (CREDyD):	Es un centro de ámbito estatal ubicado en San Andrés de Rabanedo (León), centrado en promover y difundir el conocimiento sobre la atención a personas con grave discapacidad física, intelectual o sensorial en riesgo o situación de dependencia y para su mejorar su autonomía personal e integración psicosocial.

CRE de Atención a Personas con Enfermedad de Alzheimer y otras Demencias (CREA):	Es un centro de ámbito estatal ubicado en Salamanca, centrado en promover y difundir el conocimiento sobre la atención a personas con Alzheimer y otras demencias y sus familias y en mejorar su autonomía personal e integración psicosocial.
CRE de Atención a Personas con Enfermedades Raras (CREER):	Es un centro de ámbito estatal ubicado en Burgos, centrado en promover y difundir el conocimiento sobre la atención a personas con enfermedades raras, y sus familiares o y cuidadores y en mejorar su autonomía personal e integración psicosocial.
CRE de Atención Psicosocial a Personas con Trastorno Mental Grave (CREAP):	Es un centro de ámbito estatal ubicado en Valencia, centrado en promover y difundir el conocimiento sobre servicios de prevención, promoción de la autonomía personal y atención integral a las personas con trastorno mental grave, que se encuentren en situación o en riesgo de discapacidad y/o dependencia, y para la atención de sus familias cuidadoras.
CRE para Personas con Discapacidad Neurológica (CREDINE).	Es un centro de ámbito estatal ubicado en Langreo (Asturias), centrado en promover y difundir el conocimiento sobre promoción de la autonomía personal y prevención de las situaciones de dependencia de personas con discapacidades de origen neurológico.
CRE de Atención Sociosanitaria para Personas en Situación de Dependencia y sus Familias (CREDEF)	Es un centro de ámbito estatal ubicado en Soria centrado en promover y difundir el conocimiento en materia de atención sociosanitaria y de apoyo a la familia de personas en situación de dependencia crónica o reversible derivadas de discapacidad física, promoviendo su autonomía y una permanencia adecuada en su entorno habitual.
CRE de Atención a Personas en Situación de Dependencia Intelectual (CREDEI).	Es un centro de ámbito estatal ubicado en León centrado en promover y difundir el conocimiento en materia de atención social y de apoyo a la familia de la persona en situación de dependencia promoviendo su autonomía y una permanencia adecuada en su entorno habitual.

Actividad

Las principales actuaciones del Imserso en 2025 se resumen en:

- **La gestión de las pensiones no contributivas de la Seguridad Social**:

Se gestionan las pensiones no contributivas de jubilación e invalidez y las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad del Real Decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social (PSPD), dentro del ámbito de las Direcciones Territoriales en Ceuta y en Melilla.

Asimismo, el Imserso realiza las actuaciones en materia de competencia estatal jurídicas y financieras, que pueden concretar en:

- Elaboración de propuestas y proyectos normativos, así como criterios de actuación, normas de procedimiento y actuaciones para la coordinación y homogeneización de la gestión de las pensiones no contributivas y de las PSPD.
- Coordinación con otras Entidades Gestoras de la Seguridad Social y otras administraciones públicas con el fin de mantener una mejora permanente de la gestión.
- Divulgación de la actualización de los importes de las PNC y límites de acumulación de recursos.
- Constitución y mantenimiento del Fichero Técnico de pensiones no contributivas.
- Procedimientos de mejora del control de las pensiones, seguimiento de la gestión y de la nómina de pago, así como la constitución y validación del fichero técnico de pensionistas no contributivos.
- Tramitación presupuestaria con cargo a presupuesto del Imserso de las nóminas de pago de pensiones no contributivas y elaboración y tramitación presupuestaria de la nómina de PSPD
- Control y seguimiento del Fichero de deudores de pensiones no contributivas y PSPD. Control del altas, bajas y modificaciones de la deuda recibida de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), en coordinación con la TGSS y sus direcciones provinciales y el tratamiento y seguimiento de los reintegros recibidos.
- Cierre del ejercicio de deudores por prestaciones indebidas para su envío a la Intervención Delegada en el Imserso, y posterior informe anual solicitado por el Tribunal de Cuentas. Resúmenes de altas, modificaciones e importes pendientes, por ejercicios y provincias.
- Elaboración mensual centralizada de nómina no abonable por fallecimiento y tramitación y seguimiento de retrocesiones por pensiones no contributivas abonadas con posterioridad al fallecimiento, para un correcto control presupuestario.
- Nómina mensual de retenciones, por orden judicial, para abono a terceros, retenciones a favor de URES. Propuestas de reactivación del pago, de las retenciones devueltas, o propuesta de recuperación al presupuesto.
- Información sobre pensionistas no contributivos, con relación a la clase de pensión y su cuantía, a petición de Órganos judiciales, Agencias Tributarias, Unidades de recaudación ejecutiva (URES).

- **Gestión de las convocatorias de subvenciones**:

Destinadas a ONG sin ánimo de lucro, para las personas mayores, turismo y termalismo social para personas con discapacidad, entidades y organizaciones de mayores y de personas con discapacidad con sede en Ceuta y Melilla, subvenciones individuales destinadas a personas mayores, personas con discapacidad y personas en situación de dependencia que residan en Ceuta y Melilla.

- **Gestión de los centros dependientes del Imserso:**

Para acomodar la situación de estos centros al reparto de competencias constitucionalmente establecido, por parte del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, con la colaboración del Imserso, se ha iniciado un proceso para lograr la transferencia efectiva de alguno de estos centros que, hasta la fecha, aun figuran bajo la gestión del Imserso, y que de alguna manera viene a superar una situación excepcional, desde el punto de vista del ejercicio de las competencias autonómicas en materia de asistencia y protección social.

Se están desarrollando actuaciones para acompañar a los centros en situación de transición. Paralelamente se pretende avanzar en procesos que tienen que ver con el cambio cultural en los cuidados, a partir de acciones relacionadas con:

- Los apoyos personalizados y para vivir una vida significativa
- El fomento de la toma de decisiones y la participación
- El acompañamiento a partir de una relación que fomente el vínculo y el buen trato
- La consideración del espacio y el entorno como una parte más del cuidado
- Un enfoque de proximidad y de inclusión comunitaria
- La transición de la lógica institucional a una organización participativa, amigable, flexible y comprensible.

Los centros que pueden ser objeto de transferencia se dividen en dos categorías:

Centros de Atención a Personas con Discapacidad Física (CAMF):

Entre los objetivos de dichos centros se pueden destacar los siguientes:

- La atención asistencial de las personas con discapacidad física integradas en los centros.
- La conservación, y en su caso, potenciación de sus capacidades a través de las técnicas adecuadas.
- La habilitación personal y social para su autocuidado en los aspectos en que ello sea posible.
- La prestación de ayuda de tercera persona para suplir la carencia o insuficiencia de su capacidad funcional.
- El fomento de sus relaciones personales y sociales a través del ocio y tiempo libre y de otras actividades que se estimen idóneas.

Centros de Recuperación de Personas con Discapacidad Física (CRMF)

Su objetivo general consiste en ofrecer a las personas con discapacidad física y/o sensorial en edad laboral todas aquellas medidas que hagan posible su recuperación personal y profesional que faciliten su integración laboral.

Para ello elabora programas individuales de recuperación, orientación y ejecución de la recuperación profesional, lo que comprende:

- La capacitación y reconversión profesional en cursos de enseñanza ocupacional.
- La nivelación cultural necesaria para una adecuada formación profesional.
- La recuperación médico-funcional y psicosocial de las personas con discapacidad física y/o sensorial que lo requieran.
- La readaptación o reeducación profesional, según proceda, de las personas con discapacidad que lo precisen.
- La asistencia técnica en materia de autonomía personal, accesibilidad y tecnologías aplicadas a la integración de las personas con discapacidad.
- Desarrollar metodologías y nuevas tecnologías para personas con discapacidad gravemente afectadas que les permitan manifestar o potenciar su capacidad razonable de recuperación profesional.
- Preparación para el empleo e integración social y personal de la persona con discapacidad.
- Cualquier otra actividad o servicio que se considere necesario desarrollar para la adecuada recuperación e integración de la persona con discapacidad.

En relación al proceso de transferencias citado anteriormente, se ha planteado a las distintas comunidades autónomas una propuesta de itinerario, analizada ya en un primer momento en una reunión informativa celebrada con fecha de 16 de octubre de 2024, a la que desde el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática se convocó a representante de todas las comunidades autónomas donde se ubican actualmente los centros antes referidos (CAMFs y CRMFs), y en la que asimismo participaron representantes del Ministerio de Hacienda y del propio Imserso.

Asimismo, se ha informado también de la apertura de este proceso a todos los funcionarios y trabajadores dependientes del Imserso en los centros, en pro de avanzar en este itinerario desde la mayor transparencia.

En todo caso, previamente a cualquier tipo de acción se está realizando una valoración del impacto de este proceso, analizando de forma personalizada cada centro y su potencial grado de aceptación en su correspondiente comunidad autónoma. En este análisis se debe incluir una estimación del coste de cada transferencia, dada la situación de los centros, diversa por tipología y estado de conservación.

Situación de efectivos en los centros y su evolución en el último año

Los efectivos de personal en nuestros Centros han pasado de 1.530 a 1.435 en 2025, que supone una disminución de un casi 7% respecto del año anterior y acumula casi un 11% respecto del 2023, lo que incide, no solo una sobrecarga crónica de trabajo en las plantillas por concentrase el incremento de vacantes en las categorías con mayor implicación en la atención directa , sino el correspondiente impacto negativo en la atención de los usuarios que requieren intervenciones más intensivas y personalizadas.

- **Actuaciones realizadas en relación con la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia:**

 - Reuniones de los órganos de participación y colegiados del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD); Consejo Territorial, Comisión Delegada, Comité Consultivo, Consejo Estatal de las Personas Mayores.

 - Apoyo técnico a los órganos de participación y colegiados del SAAD.

 - Elaboración de propuestas de mejora del sistema.

 - Elaboración y tramitación de distinta normativa relacionada con la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

 - Gestión y tramitación de las aportaciones realizadas por la AGE a las comunidades autónomas para financiar el nivel mínimo contemplado en la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

 - Tramitación de los oportunos convenios mediante los que se instrumentalizan las transferencias de las cantidades que les corresponde a las comunidades autónomas en relación con los créditos aportados por la AGE a la financiación del SAAD a través del nivel acordado de protección en el ejercicio 2025 (Ley de Dependencia).

 - Seguimiento, control y explotación del Sistema de Información del SAAD. Publicación de estadísticas mensuales relativas a la gestión del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

 - Seguimiento de los Acuerdos adoptados en el seno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia sobre la gestión realizada por las CCAA en lo referente a la Ley de Dependencia.

 - Seguimiento de la normativa en materia de formación profesional para el empleo, cualificaciones, certificados de profesionalidad y Títulos de Formación Profesional, para el cumplimiento del objetivo de cualificación de los RRHH del SAAD.

- Impulsar la cualificación de los/las profesionales del ámbito de la dependencia, para lograr una profesionalización del colectivo en su totalidad.

- Abono a la Tesorería General de la Seguridad Social de las cuotas a la Seguridad Social de los convenios especiales suscritos por las personas cuidadoras no profesionales de las personas en situación de dependencia.

- **Publicación de otras estadísticas del Imserso:**

 - Informe sobre los Servicios Sociales dirigidos a las personas mayores en España del año 2024 (carácter anual)

 - Informes estadísticos en relación con los datos de seguimiento de la gestión, de la nómina de pago y del perfil del pensionista no contributivo de jubilación e invalidez, así como del beneficiario de prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad (carácter mensual y anual).

 - Base estatal de personas con valoración del grado de discapacidad del año 2024 (publicación anual)

 - Censo de centros Residenciales en España del año 2022, publicado el 24 de abril de 2024.

 - En relación con las estadísticas referidas al Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, con naturaleza mensual se publican:

 - Informe de la estadística del SAAD
 - Información destacada de la evolución de los principales indicadores del SAAD
 - Informe sobre cuidadores no profesionales
 - Informe de financiación del SAAD
 - Informe sobre los fallecidos en el SAAD

 Con periodicidad trimestral se publica:

 - Informe de empleo en sector servicios sociales

- **Desarrollo de los programas de calidad en el Imserso:**

El desarrollo de la actuación en materia de calidad en el Instituto se encuentra en el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio (BOE de 3 de septiembre), del Ministerio de Administraciones Públicas por el que se establece el

marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, a través de las siguientes actuaciones:

- Coordinación y apoyo técnico en la elaboración de las cartas de servicio de todos los centros del Imserso.
 - Direcciones territoriales
 - Centros de referencia estatal (CRE)
 - Centros de Atención a personas con discapacidad física CAMF
 - Centros de recuperación de personas con discapacidad física CRMF
 - Centros Base
 - Centros Sociales de mayores con unidad de estancias diurnas
 - Centro Polivalente de Servicios para personas mayores
- Seguimiento estadístico de los compromisos de las Cartas de Servicios y de las Quejas y Sugerencias presentadas en el Instituto.
- Coordinación y apoyo técnico en las encuestas de satisfacción de las personas usuarias en los centros del Imserso.
- Recepción de las encuestas de satisfacción, tabulación y elaboración de los informes de los resultados.

- **Desarrollo de programas de promoción del envejecimiento activo**: Programas de Turismo Social para Mayores y Programas de Termalismo Social.

El Programa de Turismo Social del Imserso se enmarca en las competencias que el Imserso tiene actualmente atribuidas por el Real Decreto 1226/2005 de 13 de octubre, y sigue las directrices de temporadas anteriores, dentro de las principales líneas de actuación del Instituto dirigidas a garantizar una jubilación y un envejecimiento saludable.

Este programa está en funcionamiento desde 1985 y a lo largo de estos años de gestión y crecimiento hasta llegar al actual número de plazas, ha sido una de las claves para conseguir altos estándares de calidad y elevados índices de satisfacción de los usuarios.

Sus principales objetivos son:

- Mejorar la calidad de vida de las personas mayores mediante la participación en viajes y la realización de actividades turísticas, conectando con otros ambientes y accediendo a los bienes culturales.

- El Programa incide de forma determinante en otro fenómeno situado dentro del ámbito de los planes de servicios sociales estatales: la soledad no deseada en este colectivo.

- Favorecer la creación o mantenimiento del empleo en el sector turístico, con especial incidencia en el hotelero, durante la denominada temporada baja, contribuyendo, con ello, a paliar la estacionalidad tan característica en este sector.

- Potenciar la actividad económica en diversos sectores de la economía.

De cara a la temporada 2024-2025, y por Resolución de 12 de junio de 2024, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, se convocaron 886.269 plazas para personas mayores que deseasen participar en el Programa de Turismo. En dicha convocatoria se reservaron, por primera vez, el 1 por ciento del total de las plazas para las personas con recursos económicos iguales o inferiores al importe de las pensiones no contributivas de jubilación o invalidez, que hubiesen alcanzado mayor puntuación en los criterios de valoración, y se reduce el precio fijado en el anexo I en un 50 por ciento.

El Programa de Termalismo del Imserso permite a las personas mayores acceder a tratamientos en balnearios con aguas mineromedicinales, fomentando el envejecimiento activo y la mejora de la salud.

- **Relaciones Internacionales:**

El Imserso es el punto focal de España en la política de personas mayores en las relaciones con organismos e instituciones internacionales y multilaterales como: la Unión Europea, Naciones Unidas, Consejo de Europa, Organización Internacional de Turismo Social (OITS), OISS.

El Imserso representa a España en el Grupo de Trabajo Permanente sobre Envejecimiento de UNECE, que es la Región Europea de Naciones Unidas. Además, también forma parte de su Bureau en el que están presentes 9 de los 56 estados miembros de UNECE.

En el ámbito global de Naciones Unidas, el Imserso representa anualmente a España en la Comisión de Desarrollo Social.

A la finalización del mandato del OEWGA en Nueva York, el Consejo de Derechos Humanos en Ginebra adoptó una Resolución de 3 de abril de 2025 en la que se insta a los Estados miembros de la ONU a avanzar en la redacción de un instrumento jurídico internacional de carácter vinculante de derechos de las personas mayores. Dicha resolución ha llevado a la creación en febrero de 2026 del IGWG (Grupo Intergubernamental para este fin), en el cual España está representada también por el Imserso y la Misión Permanente de España en Ginebra.

Por último, y a nivel europeo, el Imserso representa a España en el Consejo de Dirección del Centro Europeo de Políticas de Bienestar Social e Investigación, asociado a Naciones Unidas, (Centro Europeo de Viena).

Por otra parte, en el ámbito de la Unión Europea, la Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión de la Comisión Europea (#EUCareStrategy) lidera y organiza al Grupo de Cuidados de Larga Duración (CLD) del que el Imserso forma parte como Coordinador nacional de CLD.

El Imserso, mediante acuerdo de colaboración con la Organización Mundial de la Salud (OMS), es el organismo encargado del impulso y dinamización de la Red de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores en España, en coordinación con la OMS.

El Imserso, en representación de España, es miembro del Programa Iberoamericano de Cooperación sobre la Situación de las Personas Adultas Mayores (PICSPAM) el cual forma parte de los denominados Programas, Iniciativas y Proyectos adscritos de la Cooperación Iberoamericana (PIPA), de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB). Se trata de un Programa de cooperación aprobado en la XXI Cumbre Iberoamericana de jefes de Estado y de Gobierno celebrado en 2011, del que en la actualidad forman parte 8 países: Argentina, Brasil, Chile, España, México, Paraguay, República Dominicana y Uruguay.

Asimismo, el Imserso lleva a cabo actuaciones al ser organismo de enlace en los reglamentos europeos de seguridad social y en materia de acuerdos o convenios internacionales en materia de prestaciones no contributivas.

13.2. Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN OA)

La Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN OA), creado por la Ley 11/2001, de 5 de julio, se encuentra adscrita al Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, a través de la Secretaría General de Consumo y Juego, en virtud del artículo 6.4 del Real Decreto 209/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030. Además de esta dependencia orgánica mantiene una dependencia funcional de los Ministerios de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Sanidad.

Se trata de un organismo autónomo de los previstos en el artículo 98.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, con personalidad jurídica diferenciada y plena capacidad de obrar.

La estructura actual de la AESAN OA se rige por el Real Decreto 697/2022, de 23 de agosto, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición.

Funciones

De conformidad con el artículo 4.2 del Real Decreto 697/2022, de 23 de agosto, corresponden a la AESAN OA las siguientes funciones:

a) Coordinar las actuaciones de las Administraciones con competencias que incidan en la seguridad alimentaria y la nutrición, considerando en su integridad la cadena alimentaria, sin perjuicio de las competencias de otros departamentos ministeriales.

b) Identificar y coordinar los foros intersectoriales e interterritoriales con competencias en seguridad alimentaria y nutrición.

c) Establecer y mantener los mecanismos necesarios para actuar de modo integrado en la red europea de agencias u organismos de seguridad alimentaria y nutrición.

d) Proponer medidas de gestión del riesgo en alimentos formulando, entre otras medidas, propuestas para nuevos desarrollos normativos y promoviendo la simplificación y unificación de las normas, así como planificar, coordinar y desarrollar estrategias de actuación en relación con la seguridad alimentaria en las fases posteriores a la producción primaria y la nutrición.

e) Coordinar e informar sobre la posición de España y, en su caso, representarla, en los asuntos de seguridad alimentaria y nutrición que se traten en la Unión Europea y en los organismos internacionales, especialmente la Comisión Mixta FAO/OMS del Codex Alimentarius, de la que la AESAN OA será punto de contacto, sin perjuicio de las funciones de relación con estos u otros organismos en materias que incidan en la producción primaria de alimentos, importación, exportación o reexportación de mercancías atribuidas a otros departamentos ministeriales.

f) Gestionar el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.

g) Coordinar las actuaciones de las Administraciones Públicas en territorio nacional, relativas al control oficial de productos alimenticios, para proteger la salud e intereses de los consumidores y del conjunto de los agentes de la cadena alimentaria, sin perjuicio de la competencia de otros ministerios en el ámbito de la producción primaria.

h) Coordinar el funcionamiento de la red de alerta alimentaria existente en el territorio español, recogida en el artículo 29, y su integración en los respectivos sistemas comunitario e internacional.

i) Facilitar a las Administraciones competentes soporte técnico y evaluaciones de riesgos en materia de seguridad alimentaria y nutrición para su utilización en sus actuaciones normativas y ejecutivas, facilitando la coordinación de las entidades implicadas.

j) Elaborar, promover y participar en estudios y trabajos de investigación sobre seguridad alimentaria y nutrición.

k) Impulsar coordinadamente con el Ministerio de Sanidad la estrategia de la nutrición, actividad física y prevención de la obesidad, de acuerdo con lo establecido en la Ley 17/2011, de 5 de julio, de seguridad alimentaria y nutrición.

l) Impulsar y participar en el seguimiento de la publicidad de alimentos y bebidas, especialmente la dirigida a menores.

m) Apoyar en su funcionamiento al observatorio de la nutrición y de estudio de la obesidad previsto en la Ley 17/2011, de 5 de julio.

n) Promover cuantas acciones de formación, información y educación en el ámbito de la seguridad alimentaria y la nutrición sean precisas para la ciudadanía, las administraciones públicas y los agentes sociales implicados con objeto de constituirse en referente de información rigurosa en tales ámbitos.

o) Diseñar y gestionar estrategias de comunicación del riesgo alimentario, en términos del binomio riesgo/beneficio y con especial atención a situaciones de alertas alimentarias, estableciendo los mecanismos precisos que faciliten la adecuada percepción del consumidor, así como la comunicación de otros riesgos relacionados con los alimentos que afecten a la seguridad de los consumidores.

p) Ejercer las funciones de referencia nacional de los laboratorios incluidos en el artículo 16.1, así como la realización de análisis, pruebas y ensayos sobre la seguridad de los alimentos, en particular en los casos previstos por la legislación para los laboratorios nacionales de referencia, entre las cuales se incluye la de dar respuesta analítica en caso de alertas o riesgos emergentes.

q) Coordinar e impulsar la Red de Laboratorios de Seguridad Alimentaria (RELSA), conforme a lo previsto en la Ley 17/2011, de 5 de julio.

r) Coordinar e impulsar el sistema de información sobre seguridad alimentaria y nutrición, conforme a lo previsto en la Ley 17/2011, de 5 de julio.

s) Coordinar la colaboración científica de las instituciones españolas e internacionales, incluyendo la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y representar a España en el Consejo consultivo de dicha Autoridad.

t) Cuantas otras funciones se le asignen por los Ministerios de los que la Agencia depende funcionalmente, atendiendo a sus competencias y a los objetivos descritos en este Estatuto.

La AESAN OA tiene adscritos los siguientes centros:

Centro Nacional de Alimentación (CNA)	El Centro Nacional de Alimentación realiza funciones de apoyo científico técnico y de control analítico de laboratorio en la detección de residuos y contaminantes químicos y biológicos, actuando como laboratorio de referencia en aquellos casos establecidos en las disposiciones correspondientes o en aquellos para los que haya sido designado conforme al artículo 33 de la Ley 17/2011, de 5 de julio. Actúa además como gestor/administrador de la Red de Laboratorios de Seguridad Alimentaria. Este Centro tiene su sede en Majadahonda (Comunidad de Madrid).
Laboratorio de Biotoxinas Marinas (LBM)	El Laboratorio de Biotoxinas Marinas desempeña funciones de apoyo científico-técnico y control analítico de laboratorio en el campo de las biotoxinas marinas, actuando como laboratorio de referencia en los casos en que las disposiciones correspondientes así lo establezcan o en aquellos para los que haya sido

	designado conforme al artículo 33 de la Ley 17/2011, de 5 de julio. Este Laboratorio tiene su sede en Vigo (Comunidad de Galicia).

Actividad

Se resumen a continuación las actividades más relevantes llevadas a cabo por el Centro Nacional de Alimentación (CNA) y por el Laboratorio de Biotoxinas Marinas (LBM) en 2025.

CENTRO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN

- **Actividades relevantes como Laboratorio Nacional de Referencia (LNR):** Apoyo científico-técnico y de control analítico a las autoridades competentes y laboratorios de control oficial, ejerciendo como LNR en 17 de las 26 redes de laboratorios de la UE para la seguridad de alimentos y piensos. Las responsabilidades y funciones como LNR vienen establecidas en el artículo 101 del Reglamento (UE) 2017/625 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2017 relativo a los controles y otras actividades oficiales realizados para garantizar la aplicación de la legislación sobre alimentos y piensos, y de las normas sobre salud y bienestar de los animales, sanidad vegetal y productos fitosanitarios.

 Estas actividades, entre otras, han incluido:

 - Formación, asesoramiento y asistencia técnica: estancias de formación de personal de laboratorios de control, impartición de cursos de formación, jornadas específicas relacionadas con temas laboratoriales, elaboración de documentos técnicos, envío de 32 comunicaciones de laboratorio.
 - Ensayos de intercomparación como LNR:
 - Organización de 2 ensayos de intercomparación con participación de los laboratorios de control oficial.
 - Participación en 33 ensayos de intercomparación organizados por los Laboratorios Europeos de Referencia.
 - Organización de 4 rondas de ejercicios de intercomparación para el control oficial de triquina.
 - Realización de hasta 5 colaboraciones con los laboratorios de referencia de la UE en forma de estudios, grupos de trabajo y workshops.
 - Más de 26 validaciones de métodos de análisis en áreas técnicas biológicas y químicas.
 - Participación en 16 grupos de trabajo en el marco de distintas instituciones nacionales e internacionales, como el Consejo de Europa, el Comité Europeo de Normalización o la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria.

- Celebración de la trigésimo quinta edición de las Jornadas de Referencia del Centro Nacional de Alimentación.

- **Actividad analítica relacionada con programas, planes y brotes alimentarios.** En 2025 se llevaron a cabo:
 - Muestras de control oficial: 8 muestras (análisis dirimentes).
 - Detección e identificación de especies de triquina: 68 muestras.
 - Brotes de transmisión alimentaria: 8 muestras.
 - Estudio de determinación de especies para exportación a EE. UU.: 28 muestras.
 - Plan de control coordinado de alimentos irradiados: 201 muestras.
 - Programa de vigilancia de resistencias antimicrobianas: análisis de 22 muestras
 - Estudios coordinados con las comunidades autónomas. En 2025 se han analizado 209 muestras distribuidas en los siguientes estudios:
 - Determinación de plaguicidas en mieles comercializadas en España: 46 muestras
 - Determinación de estireno y derivados en alimentos envasados, envases y objetos destinados al contacto con los alimentos fabricados en poliestireno: 99 muestras
 - Estudio coordinado para reforzar el control oficial de la determinación de productos fitosanitarios: 60 muestras
 - Acuerdo específico (Tailor-made activities EFSA) - *One Health approach to investigate Botulinum neurotoxin-producing bacteria contamination levels from farm to fork* : 4 muestras

- **Actividades relacionadas con el mantenimiento y la gestión de la Red de laboratorios de seguridad alimentaria (RELSA)** El CNA actúa como administrador y gestor de RELSA, aplicación informática y base de datos que recopila la información de los laboratorios con oferta analítica en el ámbito de la seguridad alimentaria. Durante el año 2025 ha continuado realizando sus funciones gestoras, dando soporte técnico y formativo a los laboratorios que integran la red, más de 90, así como a las autoridades designadoras de los mismos en el marco de los planes de control oficial.

LABORATORIO DE BIOTOXINAS MARINAS

- **Coordinación de las actividades de la Red de Laboratorios Nacionales (NRLs) y provisión de asistencia técnica y entrenamiento.**

 El EURLMB coordina las actividades programadas dentro de la red de Laboratorios Nacionales de Referencia de la Unión Europea (EU NRLs), proporcionando apoyo en la implementación y validación de nuevos métodos y asistencia técnica sobre los métodos de referencia incluidos en la legislación

 Da soporte a los EU NRLs y laboratorios de terceros países (estos últimos siempre que cuenten con la aprobación por parte de la Comisión Europea) sobre aspectos relacionados con el análisis de biotoxinas marinas, tareas de armonización del control de fitoplancton, del control microbiológico de las zonas de producción y tareas de armonización de prácticas para el control de las biotoxinas marinas.

La mayor parte de la asistencia técnica y asesoramiento científico se da por vía telemática, en 2025 se respondieron un total de 25 consultas relacionadas tanto con toxinas legisladas, (lipofílicas, paralizantes y amnésicas), como emergentes, así como aspectos técnicos. 21 consultas procedían de los EU NRLs, y 4 de terceros países.

- **Asistencia a los NRLs en la validación y acreditación de métodos.**

 Los ensayos de aptitud son una herramienta básica para garantizar la armonización de los métodos y el desempeño de los laboratorios de la red de laboratorios nacionales en el análisis de toxina. La organización del programa de ensayos de aptitud constituye una actividad prioritaria, se organizan anualmente para evaluar la aptitud de los laboratorios de la red y laboratorios de países terceros de interés para la Comisión Europea. Se organizaron ensayos de aptitud para los tres grupos de biotoxinas legisladas, lipofílicas, paralizantes y amnésicas. Para los laboratorios con resultados insatisfactorios se realiza un seguimiento, cuyo resultado se pone en conocimiento de la Comisión Europea.

- **Organización de la Reunión Anual de la Red de NRLs.**

 Cada año se organiza desde el EURLMB la reunión anual de NRLs. Este año la XXVI Reunión Anual de la Red de EU-NRLs tuvo lugar entre el 6-7 de octubre en Maisons-Alfort (Francia), en las instalaciones del ANSES (French agency for food, environmental and occupational health safety).

- **Participación en el Comité Europeo de Normalización (CEN).**

 El EURLMB forma parte del comité de expertos para la revisión de métodos CEN. Durante el año 2025 se continuo con las reuniones del grupo CEN/TC 275/WG 14 "Marine Biotoxins" para la revisión del método EN 14526:2017 para la determinación de STX.

- **Desarrollo de metodologías analíticas**

 Las tareas de investigación han estado relacionadas con el desarrollo, implementación y optimización del análisis de biotoxinas marinas emergentes en las costas europeas, en concreto el análisis de toxinas responsables del síndrome de ciguatera. Los métodos de análisis a implementar incluyen tanto LC-MS/MS como ensayos celulares (citotoxicidad de extractos de tejidos de peces y fitoplancton productor de toxinas). El desarrollo e implementación de dichos métodos se está llevando a cabo con la colaboración y el apoyo de instituciones de investigación internacionales y nacionales, así como un Grupo de Trabajo coordinado por el EURLMB. Este año hay que destacar la puesta a punto de método de detección de ciguatoxinas (CTXs) y tetrodotoxinas (TTXs) por ensayo celular (CBA) y del método para TTXs y método combinado de toxinas paralizantes (PSP) y (TTX) mediante cromatografía de interacción hidrofílica con detección de espectrometría de masas en tándem (HILIC-LC-MS/MS).

- **Actualización de las guías de biotoxinas y de microbiología.**

 Se continúa trabajando en la actualización y publicación de la guía de biotoxinas y de la guía de microbiología.

- **Actividades de investigación y colaboraciones con instituciones científicas**

El EURLMB participó en un estudio colaborativo para test de flujo lateral LFA para TTX ("ring test") coordinado por el IRTA y el Hellenic Centre for Marine Research (HCMR) dentro del proyecto CELLECTRA.

Además, se han colaborado con los investigadores de los Centros Oceanográficos de Canarias; Murcia y Cadiz para la obtención de muestras de pescado contaminado con CTXs con fines de investigación.

- **Comunicaciones a congresos y contribuciones científicas.**

Se asistió con dos posters al congreso International Conference on Harmful Algae (ICHA) que tuvo lugar entre el 19-24 de octubre de 2025 en Punta Arenas, Chile. En este congreso el EURLMB tuvo la oportunidad de organizar el taller "Emerging toxins: Bringing knowledge to tackle a global challenge". En este taller se abordaron temas relacionados con la falta de materiales de referencia, métodos y datos toxicológicos, dificultades para implementar técnicas instrumentales avanzadas y ausencia de directrices o bases regulatorias claras para la gestión de las toxinas emergentes.

.

14. MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES



ORGANISMO	UNIDADES
14.1. Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)	· 1 Sede Central en Madrid · 5 Centros: Almería, Barcelona, Cáceres y 2 en Soria
14.2. +Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)	· 17 Delegaciones del CSIC · 121 Institutos de investigación · 3 Centros Nacionales · 10 Centros de prestación de servicios · 147 Unidades Asociadas al CSIC (departamentos universitarios, hospitales o centros tecnológicos)

14.3. Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC)	· 1 Sede Central. La Laguna · 1 centro IACTEC. La Laguna · 1 Centro de Astrofísica de La Palma (CALP) · 2 Observatorios: ORM y OT
14.4. Instituto de Salud Carlos III (ISCIII)	· 3 Campus en Madrid (Moncloa, Chamartín y Majadahonda) · 11 Centros propios y Unidades · 2 Centros de Investigación Biomédica en Red · 3 Fundaciones adscritas · 36 Institutos de Investigación Sanitaria en el Sistema Nacional de Salud
14.5. Museo Nacional de Ciencia y Tecnología	· 3 Sedes: 2 en Madrid y 1 en A Coruña
14.6. Agencia Estatal Agencia Espacial Española (AEE)	Sede principal: Sevilla
14.7. Red de Puntos de Información y Asesoramiento a las Empresas y Emprendedores (PI+D+I)	· 160 PI+D+I
14.8. Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP)	· Sede en Madrid · 11 Centros Docentes y de Investigación

14.1. Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)

El Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) es un Organismo Público de Investigación de excelencia en materia de energía y de medio ambiente, así como en múltiples tecnologías de vanguardia y en diversas áreas de investigación básica.

Organización

Tiene naturaleza jurídica de organismo autónomo con la consideración de medio propio y está adscrito al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades a través de la Secretaría General de Investigación.

El CIEMAT tiene su Centro principal en Madrid, en el que además de las áreas de gestión y servicios comunes están una parte significativa de sus laboratorios e instalaciones experimentales, como el Laboratorio Nacional de Fusión y el Laboratorio de Metrología de Radiaciones Ionizantes. Cuenta con una diversificación tecnológica y geográfica, para atender las necesidades del I + D en España en general y en sus Comunidades Autónomas en particular.

Asimismo, tiene varios centros territoriales de I+D según muestra la siguiente tabla:

Centros territoriales I+D

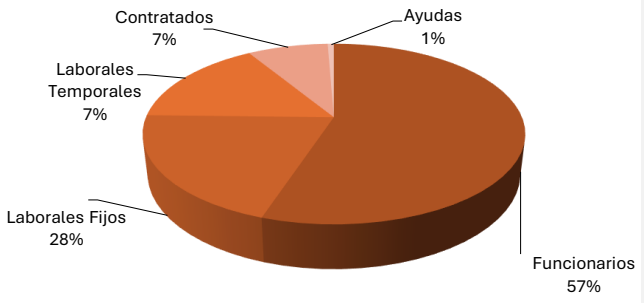
DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	ACTIVIDAD
Plataforma Solar de Almería (PSA)	Almería	· Es el mayor centro de investigación, desarrollo y ensayos de Europa dedicado a las tecnologías solares de concentración. · Desarrolla sus actividades integrada como una división de I+D dentro de la estructura del Departamento de Energía del CIEMAT.
Centro de Desarrollo de Energías Renovables (CEDER)	Lubia (Soria)	· Desarrolla su actividad, principalmente, en el campo del aprovechamiento energético de la biomasa. · Desarrolla sus actividades integrada como una división de I+D dentro de la estructura del Departamento de Energía del CIEMAT.
Centro Extremeño de Tecnologías Avanzadas (CETA)	Trujillo (Cáceres)	· Dedicado a la investigación, desarrollo y servicio en tecnologías de la información y de las comunicaciones en beneficio de la ciencia, la industria y la sociedad en general, en los ámbitos extremeño, español, europeo y latinoamericano. · Forma parte de la red europea de centros GRID (la red EGEE en la actualidad) y es centro impulsor de la red latinoamericana de centros GRID (en particular el proyecto EELA). · Desarrolla sus actividades dentro de la estructura del Departamento de Tecnología del CIEMAT.
Centro Internacional de Estudios sobre el Derecho Ambiental (CIEDA)	Soria	· Dedicado a la investigación, formación y divulgación del Derecho Ambiental. · Desarrolla sus actividades integrada dentro de la estructura del Departamento de Medio Ambiente.

DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	ACTIVIDAD
Centro de Investigación Socio-Técnica (CISOT)	Barcelona	· Realiza actividades de investigación en las dimensiones humana y social del riesgo y la seguridad en el ámbito de la energía, el medio ambiente y la tecnología. · Desarrolla sus actividades integrada dentro de la estructura del Departamento de Medio Ambiente del CIEMAT.

CIEMAT cuenta con 1.265 efectivos, distribuidos según las tablas que aparecen a continuación:

Personal del OPI-CIEMAT

Tipo	Nº
Funcionario/as	717
Laborales Fijos	359
Laborales Temporales	93
Contratado (en formación)	87
Ayudas (en formación)	9
TOTAL	**1.265**



Resumen del personal científico, técnico y de gestión

CIENTÍFICO			PERSONAL TÉCNICO			PERSONAL DE GESTIÓN			TOTALES		
H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL
446	327	773	144	68	212	122	158	280	712	553	1.265

A continuación, se muestra el resumen de los presupuestos totales de gastos en los últimos años:

Presupuestos totales de gastos del OPI CIEMAT

PPTO 2015	PPTO 2016	PPTO 2017	PPTO 2018	PPTO 2019	PPTO 2020	PPTO 2021	PPTO 2022	PPTO 2023	PPTO 2024	PPTO 2025
92.855,59	89.788,19	87.361,98	90.457,88	89.243,38	89.243,38	128.886,98	136.739,12	144.707,99	144.707,99	144.707,99

Miles de euros

Funciones

Tiene como finalidad la promoción y el desarrollo de actividades de investigación básica, investigación aplicada, innovación y desarrollo tecnológico, con especial atención al ámbito energético y medioambiental, contribuyendo al desarrollo de procesos industriales más eficientes, con las restricciones inherentes a la preservación de la salud humana y a la conservación del medio ambiente.

El CIEMAT estructura su actividad científico-técnica en líneas de investigación enmarcadas dentro de sus tres áreas de actividad: Energía, Medioambiente y Conocimiento e Innovación.

Áreas y líneas de investigación del CIEMAT

ÁREA DE ENERGÍA	
Análisis de sistemas energéticos sostenibles	Bioenergía, bioproductos y residuos
Generación eléctrica eólica y fotovoltaica y eficiencia energética	Tecnologías de hidrógeno
Tecnologías solares térmicas y fotoquímicas	Ciencia y tecnología para fisión nuclear
Ciencia y tecnología para energía de fusión	
ÁREA DE MEDIOAMBIENTE	
Calidad del aire y cambio climático	Hidrogeociencias ambientales aplicadas
Medición y evaluación de las radiaciones ionizantes	Suelos y cambio climático
Estudios sociales	

ÁREA DE ENERGÍA	
ÁREA DE CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN	
Innovación biomédica	Física y astrofísica de partículas
Aceleradores, imanes y sistemas eléctricos de potencia	Aplicaciones médicas de las radiaciones ionizantes
Computación científica	Materiales y química para la producción de energía

El CIEMAT desarrolla su actividad en un marco de colaboración que trasciende en muchas ocasiones el ámbito nacional. Con una vocación de ser Centro de excelencia internacional en áreas concretas de las tecnologías energéticas y medioambientales, ostenta la representación nacional en foros internacionales y tiene una participación muy significativa y de gran responsabilidad en proyectos científico-tecnológicos internacionales de gran relevancia.

Actividad

Las actuaciones más destacadas realizadas por el CIEMAT, durante el ejercicio 2025, han sido las siguientes:

- Participación activa en los foros de decisión y coordinación de actividades de investigación en energía en España y en Europa. Destacar la presidencia de la junta de gobierno de Fusion For Energy (F4E) así como la participación del CIEMAT como representante en el Comité Ejecutivo de la Alianza Europea de Investigación en Energía (EERA) y la participación en los Joint Research Programmes de EERA. En el ámbito nacional, destacar la participación en ALINNE (Alianza por la Investigación y la Innovación Energéticas, que en 2025 celebró su 24º comité ejecutivo bajo la presidencia de la Directora General del CIEMAT

- Participación en las convocatorias de financiación en el marco del programa europeo Horizonte Europa. En 2025 se ha conseguido financiación para 4 proyectos con participación del CIEMAT, con una financiación total de más de 606.000 euros.

- Respecto a la relevancia del personal del CIEMAT, 17 investigadores del Organismo aparecen citados en la "World's Top 2% Scientist List", la clasificación de los investigadores más influentes del mundo según la lista elaborada por la Universidad de Stanford con el 2% de los científicos con mayor número de citas a nivel mundial. En 2025, una investigadora de la Unidad de Innovación Biomédica ha recibido el segundo premio en la Categoría "Mejor Patente Mujer Inventora" por la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM). Asimismo, las directoras de los Departamentos de Energía y de Medio Ambiente han sido galardonadas con el Premio Nacional María del Rosario Heras de Energía 2025 y con el Premio Nacional Lucas Malladas de Economía y Medioambiente 2025 respectivamente.

- Con el objetivo de incrementar las vocaciones científicas, especialmente entre las mujeres y los jóvenes, además de las actividades enmarcadas en eventos como el Día Internacional

de la Mujer y la Niña en la Ciencia o la Semana de la ciencia. Destacar que en 2025 el CIEMAT ha puesto en marcha la iniciativa ConversaCiencia dentro del programa el CIEMAT en tu barrio, así como la primera edición de NextGen CIEMAT para dar visibilidad al talento joven del Centro. Asimismo, ha estrenado su nueva página web institucional, más moderna y dinámica, como una ventana renovada al mundo.

- Japón se ha adherido al proyecto internacional IFMIF-DONES, liderado por el CIEMAT, y se ha colocado la primera piedra del acelerador de partículas que se está construyendo en Escúzar (Granada). IFMIF-DONES cuenta ya con un edificio científico-técnico de laboratorios de apoyo en el que se encuentra un nuevo laboratorio de tecnologías de litio, la instalación LITEC.

- El CIEMAT coordina la red STRANAI, cuyo objetivo de impulsar la fusión nuclear con inteligencia artificial (IA). Por otro lado, se colabora con IBM para integrar tecnologías de IA generativa en los experimentos que se llevan a cabo en el stellarator TJ-II del Laboratorio Nacional de Fusión (LNF) en Madrid.

- Se está desarrollando en la Plataforma Solar de Almería (PSA) un nuevo concepto de planta termosolar para producción eléctrica, que combina multitorres con almacenamiento en sales fundidas y un bloque único de potencia. Este diseño permite estandarizar los principales componentes, reduciendo costes y facilitando la replicabilidad de las instalaciones.

- Dentro del proyecto Misiones BIOENERGY se han diseñado y evaluado nuevos materiales y recubrimientos para tubos de caldera, con el objetivo de ofrecer soluciones más resistentes frente a los procesos de corrosión en plantas de combustión de biomasa. Estos materiales innovadores se han integrado en un prototipo instalado en el CEDER-CIEMAT, donde se ha llevado a cabo su validación en un entorno relevante.

- Se ha desarrollado un nuevo método de localización y reparación de un tipo de averías que alarga la vida útil de los módulos solares fotovoltaicos y reduce residuos frente a otras alternativas como el desecho o el reciclado. Por otro lado, se ha desarrollado un laboratorio demostrativo de sistemas fotovoltaicos micro-híbridos, que permite ensayar sistemas fotovoltaicos de autoconsumo con almacenamiento.

- El CIEMAT impulsa junto a NextSoils+, financiado por la Agencia Espacial Europea (ESA), nuevas herramientas satelitales para gestionar mejor la salud del suelo, aprovechando los datos que proporcionarán las próximas misiones de observación de la Tierra. Uno de los objetivos consiste en diseñar soluciones que respondan a las necesidades reales del sector agrario.

- Tras varios años de estudios para valorizar las algas invasoras del Mar Menor, cuya proliferación constituye un importante problema medioambiental, se han extraído de ellas diferentes productos útiles para la industria alimentaria, fertilizantes e incluso biogás.

- Fruto del proyecto europeo ConnectFarms sobre agricultura sostenible y bioeconomía circular, se ha avanzado en la integración entre cultivos y ganado, siendo relevante la elaboración de enmiendas de suelos a partir de los residuos agrícolas y ganaderos. El uso sostenible del biocarbón es piedra angular para mejorar la agricultura vegetal y ganadera en un enfoque de economía circular.

- El CIEMAT lidera el proyecto MONIMER, una iniciativa orientada al diseño y capacitación de un sistema avanzado de monitorización del mercurio en redes tróficas, con el objetivo de mejorar la evaluación y gestión del riesgo ambiental en entornos mineros como el de Almadén (Ciudad Real).

- Se ha inaugurado en la sede del CIEMAT el nuevo Laboratorio de Imanes de Alto Campo SMART-Lab, una infraestructura única en España que contribuirá a crear la próxima familia de colisionadores de Física de Partículas y que cuenta con un presupuesto de 8,5 millones de euros.

- Se participa en el programa de Imanes Superconductores de Muy Alto Campo, PRISMAC, que comprende la construcción del seriado de imanes de alto campo de tecnología tipo MCBX para el Gran Colisionador de Hadrones de Alta Luminosidad (HL-LHC), siendo un proyecto estratégico que pretende situar la capacidad de desarrollo tecnológico español en el ámbito de imanes superconductores en una posición competitiva a nivel mundial.

- Dentro del proyecto europeo SCALE orientado al desarrollo de tecnologías clave para sistemas de transporte terrestre de altísima velocidad tipo Hyperloop, se ha avanzado en un sistema de propulsión eléctrica eficiente y sin emisiones directas, validado experimentalmente en un prototipo a escala en Sagunto (Valencia).

- Se participa en el observatorio más importante del mundo para la astronomía de rayos gamma, el Cherenkov Telescope Array Observatory (CTAO), cuyo primer consejo tuvo lugar en febrero de 2025. Para cubrir su amplio rango de energía, se utilizarán más de 60 telescopios distribuidos en dos emplazamientos: CTA-Norte en el Observatorio del Roque de los Muchachos (La Palma) y CTAO-Sur en el desierto de Atacama (Chile).

- Se ha desarrollado, en colaboración con CIBERER y la Fundación Jiménez Díaz, una innovadora terapia génica basada en células CART-T para el tratamiento de tumores en pacientes con anemia de Fanconi, que ha obtenido la designación de medicamento huérfano por la Agencia Europea del Medicamento (EMA). Asimismo, se ha demostrado la eficacia de la terapia génica en pacientes con inmunodeficiencia denominada deficiencia de adhesión leucocitaria de tipo I (LAD-I).

- Un equipo científico internacional, entre los que se encuentran investigadores del CIEMAT, ha desarrollado una nueva estrategia terapéutica contra la alopecia basada en el uso de aptámeros.

- El CIEMAT ha participado en el primer ejercicio nacional de intercomparación de Unidades Móviles de Medidas Radiológicas en Saelices el Chico (Salamanca), enfocado a fortalecer la cooperación institucional en materia de seguridad radiológica y nuclear en España. Por otro lado, se ha colaborado con la Unidad Militar de Emergencias (UME) en la formación sobre riesgos medioambientales en emergencias.

➢ Enlace a los Resúmenes Anuales del CIEMAT

https://www.ciemat.es/resumenes-anuales

14.2. Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)

El CSIC se creó mediante la Ley de 24 de noviembre de 1939 y se rige, actualmente, por el Real Decreto 1730/2007, de 21 de diciembre, por el que se crea la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas y se aprueba su Estatuto.

La Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas es actualmente la mayor institución pública dedicada a la investigación en España y la tercera de Europa. Tiene como objetivo fundamental desarrollar y promover investigaciones en beneficio del progreso científico y tecnológico, estando abierta a estos efectos a la colaboración con entidades españolas y extranjeras.

A partir de la aprobación del Real Decreto 202/2021, de 30 de marzo, el CSIC ha afrontado un **reto** fundamental en su historia desde el punto de vista científico, técnico y de la gestión como es la integración en la Agencia como Centros Nacionales de tres organismos públicos de investigación diferenciados e históricamente autónomos en su funcionamiento y organización, el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria de España (INIA), el Instituto Geológico y Minero de España (IGME) y el Instituto Español de Oceanografía (IEO). De este modo, a partir del 1 de abril de 2021 y en el marco de un periodo transitorio todavía vigente, comenzaba un nuevo camino para un CSIC más grande –en términos de medios personales, económicos y materiales– y reforzado, adquiriendo un papel renovado en su misión de asesoramiento técnico y especializado a las administraciones públicas, gracias a las funciones tradicionalmente asumidas y que ahora aportan los nuevos Centros Nacionales.

Por Orden PCM/829/2023, de 20 de julio, se aprobó el Contrato de Gestión de la Agencia Estatal CSIC para el periodo 2023-2026, lo que le permitirá realizar una adecuada planificación de los objetivos a cumplir y desarrollar la mejor gestión posible de sus medios personales, financieros y materiales, siempre desde la responsabilidad de la organización y sus integrantes, así como de la rendición de cuentas.

Organización

El CSIC es la primera Agencia Estatal en número de personal y en volumen de recursos gestionados. Está adscrita al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades a través de la Secretaría General de Investigación.

Cuenta con implantación en todo el territorio nacional y en el exterior a través de sus numerosos institutos, centros, unidades y delegaciones, conformando todos ellos una red de estructuras de investigación y de apoyo a la investigación, sin personalidad jurídica diferenciada, que contribuye a la vertebración de la I+D en España. La especificidad de su actividad, su vasto patrimonio, la variedad de sus fuentes de ingresos o la heterogeneidad del régimen jurídico de su personal, ofrece una gran complejidad de gestión.

Por su carácter multidisciplinar y multisectorial, cubre todos los campos del conocimiento. Su actividad abarca desde la investigación básica hasta el desarrollo tecnológico. Se organiza en torno a **tres Áreas Globales (Sociedad, Vida y Materia)** que se dividen en nueve Áreas Científico-Técnicas:

- Área **Global SOCIEDAD**
 - (a) Humanidades
 - (b) Ciencias Sociales
- Área **Global VIDA**
 - (a) Biología y Biomedicina
 - (b) Tierra y Medio Ambiente
 - (c) Ciencias Agrarias
 - (d) Ciencia y Tecnología de Alimentos
- Área **Global MATERIA**
 - (a) Ciencia y Tecnología de Materiales
 - (b) Ciencia y Tecnologías Físicas, Matemáticas, Robótica y Computación
 - (c) Ciencia y Tecnologías Químicas

El CSIC desarrolla su misión a través de una multiplicidad de estructuras organizativas carentes de personalidad jurídica diferenciada, clasificadas según la siguiente tipología:

- **Organización Corporativa (ORGC).**

Compuesta por los órganos de gobierno, ejecutivos y de apoyo y asesoramiento previstos en el Estatuto del CSIC y por los servicios centralizados que dirigen y realizan el seguimiento de toda la organización.

- **Estructuras de investigación.**

La actividad científica del CSIC se desarrolla a través de dos estructuras de investigación fundamentales, en función de la misión del CSIC a la que principalmente se orientan: los institutos de investigación, los centros nacionales, las plataformas temáticas interdisciplinares (PTI) y las redes científicas.

El CSIC cuenta con 121 institutos de investigación distribuidos por todo el territorio nacional -a excepción de la Escuela Española de Historia y Arqueología de Roma (Italia). En función de su titularidad son propios (titularidad del CSIC), mixtos (titularidad compartida con otras instituciones) o asociados (con personalidad jurídica independiente). Los institutos de investigación son la estructura medular alrededor de la cual se organiza el CSIC y en la que el personal investigador desarrolla sus actividades de investigación científica y técnica. Abarcan todas las disciplinas científicas y se vinculan con las áreas científico-técnicas en función de su temática. Para el ejercicio de esta actividad se organizan internamente en grupos de investigación, departamentos y otras unidades que puedan aprobarse.

Asimismo, cuenta con 3 Centros Nacionales (INIA, IGME e IEO), contando el IEO con 9 sedes territoriales (centros oceanográficos). Los centros nacionales son estructuras que además de desarrollar investigación, se constituyen como órganos de asesoramiento técnico experto de carácter obligatorio a los poderes públicos. Son centros de investigación y servicios técnicos de referencia y soporte para determinadas políticas del Gobierno. Para el ejercicio de las actividades encomendadas se organizan internamente en grupos de investigación, departamentos, sedes territoriales y otras unidades que puedan aprobarse, pudiendo estar integrados por institutos de investigación temáticamente relacionados y por unidades técnicas especializadas.

Las plataformas temáticas interdisciplinares (PTI) son instrumentos de colaboración científica interdisciplinar, flexibles y temporales, constituidas mediante la agrupación de grupos de investigación de dos o más institutos o centros nacionales del CSIC que, sin perder dicha condición y adscripción orgánica, se coordinan y colaboran entre sí para articular una investigación interdisciplinar orientada a resolver retos de alto impacto que requieran avances significativos en la investigación. El CSIC tiene 17 PTI creadas en torno a cuatro temáticas: Transición Energética, Industrial y de Materiales; Salud, Bienestar y Sistemas Alimentarios; Ecosistemas, Biodiversidad y Sostenibilidad de los Recursos Naturales; y Transformación Digital, Sociedad y Tecnología Emergente.

Las redes científicas son instrumentos de prospectiva y promoción de la colaboración científica interna, con vocación de permanencia, pero siempre condicionada a una evaluación periódica que orientarán su actuación a la formulación y coordinación de programas, proyectos, propuestas y actividades conjuntas, así como a la internacionalización y especialización de sus miembros. El CSIC tiene 15 redes denominadas “Conexiones CSIC”: Cáncer, Arqueología, Inteligencia Artificial, Nanomedicina, Life, Trigo, Geociencias para un Planeta Sostenible, Genoma, Biología Computacional y Bioinformática, Fotocatálisis, Resistencia Antimicrobianos, Polar CSIC, Microbioma, Enfermedades Metabólicas y Recursos Genéticos.

Estructuras de apoyo a la investigación.

La representación institucional de la agencia estatal CSIC en las distintas Comunidades Autónomas se ejerce a través de 17 delegaciones institucionales (en todas las CCAA), y 9 oficinas territoriales de apoyo y coordinación de institutos, centros nacionales y demás unidades orgánicas ubicadas en Andalucía, Aragón, Asturias, Castilla y León, Cataluña, Canarias, Galicia, Madrid, Valencia.

En el ámbito de la Unión Europea, el CSIC cuenta con una delegación, con sede en Bruselas, al frente de la cuál existe un delgado/a institucional.

El CSIC cuenta además con 4 unidades técnicas especializadas que tienen la función de prestar servicios especializados y/o transversales de carácter técnico o tecnológico a las estructuras de investigación y, en su caso, para la prestación de servicios al Estado. Pueden realizar actividades de investigación de forma complementaria.

Por último, el CSIC cuenta con 9 centros de integración de servicios, que son estructuras de apoyo a la investigación creadas para atender a dos o más institutos o estructuras del CSIC. Su finalidad es la de dirección y gestión unificada de los servicios comunes administrativos y generales y de los técnicos que en cada caso se determine y su coordinación interna y con los institutos y estructuras a los que el centro preste servicio.

Distribución territorial de los Institutos y Centros del CSIC

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	INSTITUTO/CENTRO
ANDALUCÍA	ALMERÍA	· Estación Experimental de Zonas Áridas (EEZA)
	CÁDIZ	· Instituto de Ciencias Marinas de Andalucía (ICMAN) · Centro Oceanográfico de Cádiz (sede territorial IEO)
	CÓRDOBA	· Instituto de Agricultura Sostenible (IAS) · Instituto de Estudios Sociales Avanzados (IESA)
	GRANADA	· Escuela de Estudios Árabes (EEA) · Estación Experimental del Zaidín (EEZ) · Instituto Andaluz de Ciencias de la Tierra (IACT-CSIC) · Instituto de Astrofísica de Andalucía (IAA) · Instituto de Parasitología y Biomedicina López Neyra (IPBLN)
	MÁLAGA	· Instituto de Hortofruticultura Subtropical y Mediterránea "La Mayora" (IHSM) · Centro Oceanográfico de Cádiz (sede territorial IEO)
	SEVILLA	· Centro Andaluz de Biología del Desarrollo (CABD) · Centro Andaluz de Biología Molecular y Medicina Regenerativa (CABIMER) · Centro de Investigaciones Científicas Isla de La Cartuja (CICIC) (centro de servicios) - Instituto de Bioquímica Vegetal y Fotosíntesis (IBVF) - Instituto de Investigaciones Químicas (IIQ) - Instituto de Ciencia de los Materiales de Sevilla (ICMS) · Escuela de Estudios Hispano-Americanos (EEHA) · Estación Biológica de Doñana (EBD) · Instituto de Biomedicina de Sevilla (IBIS)

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	INSTITUTO/CENTRO
		· Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología de Sevilla (IRNAS) · Instituto de la Grasa (IG) · Instituto de Microelectrónica de Sevilla (IMSE,CNM) · Centro Nacional de Aceleradores (CNA) (UTE) · Residencia de Investigadores/as y Biblioteca de Sevilla (REBIS) (unid técnica especializada)
ARAGÓN	ZARAGOZA	· Estación Experimental Aula Dei (EEAD) · Instituto de Carboquímica (ICB) · Instituto Pirenaico de Ecología (IPE) · Centro de Química y Materiales de Aragón (CEQMA) (centro de servicios) - Instituto de Síntesis Química y Catálisis Homogénea (ISQCH) - Instituto de Nanociencia y Materiales de Aragón (INMA)
ASTURIAS	ASTURIAS	· Centro de Investigación de Nanomateriales y Nanotecnología (CINN) · Instituto de Ciencia y Tecnología del Carbono (INCAR) · Instituto de Productos Lácteos de Asturias (IPLA) · Instituto Mixto de Investigación en Biodiversidad (IMIB) · Centro Oceanográfico de Gijón (sede territorial IEO)
C.VALENCIANA	ALICANTE	· Instituto de Neurociencias (IN)
	CASTELLÓN	· Instituto de Acuicultura Torre de la Sal (IATS)
	VALENCIA	· Centro de Investigaciones sobre Desertificación (CIDE) · Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos (IATA) · Instituto de Biología Mol. y Cel. de Plantas Primo Yufera (IBMCP) · Instituto de Biomedicina de Valencia (IBV) · Instituto de Física Corpuscular (IFIC) · Instituto de Gestión de la Innovación y del Conocimiento (INGENIO) · Instituto de Tecnología Química (ITQ) · Instituto de Instrumentación Para imagen Molecular (I3M) · Instituto de Biología Integrativa de Sistemas (I2SYSBIO)
CANARIAS	S.C. TENERIFE	· Instituto de Productos Naturales y Agrobiología (IPNA) · Centro Oceanográfico de Canarias (sede territorial IEO)
CANTABRIA	CANTABRIA	· Instituto de Biomedicina y Biotecnología de Cantabria (IBBTEC) · Instituto de Física de Cantabria (IFCA) · Centro Oceanográfico de Santander (sede territorial IEO)
CASTILLA-LA MANCHA	CIUDAD REAL	· Instituto de Investigación en Recursos Cinegéticos (IREC)
CASTILLA Y LEÓN	LEÓN	· Instituto de Ganadería de Montaña (IGM)
	SALAMANCA	· Centro de Investigación del Cáncer (CIC) · Instituto de Biología Funcional y Genómica (IBFG) · Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología de Salamanca (IRNASA)
	VALLADOLID	· Instituto de Biomedicina y Genética Molecular de Valladolid (IBGM)
CATALUÑA	BARCELONA	· Instituto Catalán de Nanociencia y Nanotecnología (ICN2) · Instituto de Biología Molecular de Barcelona (IBMB) · Centro de Investigación y Desarrollo Pascual Vila (CID) (centro de servicios) - Instituto de Química Avanzada de Cataluña (IQAC) - Instituto de Diagnóstico Ambiental y Estudios del Agua (IDAEA)

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	INSTITUTO/CENTRO
		· Centro Mediterráneo de Investigaciones Marinas y Ambientales (CMIMA) (centro de servicios) - Instituto de Ciencias del Mar (ICM) · Centro Nacional de Microelectrónica (CNM) (centro de servicios). - Instituto de Microelectrónica de Barcelona (IMB-CNM) - También integra a los Institutos de Microelectrónica de Madrid y Sevilla · Consorcio Centro de Investigación Ecológica y Aplicaciones Forestales (CREAF) · Consorcio CSIC-IRTA-UAB Centre de Recerca Agrigenómica (CRAG) · Institución Milá y Fontanals de Investigación en Humanidades (IMF) · Instituto Botánico de Barcelona (IBB) · Instituto de Análisis Económico (IAE) · Instituto de Biología Evolutiva (IBE) · Instituto de Ciencia de Materiales de Barcelona (ICMAB) · Geociencias Barcelona (GEO3BCN) · Instituto de Ciencias del Espacio (ICE) · Instituto de Investigación en Inteligencia Artificial (IIIA) · Instituto de Investigaciones Biomédicas de Barcelona (IIBB) · Instituto de Robótica e Informática Industrial (IRII) · Unidad de Tecnología Marina (UTM) (Unidad Técnica Especializada)
	GIRONA	· Centro de Estudios Avanzados de Blanes (CEAB)
	TARRAGONA	· Observatorio del Ebro (OE)
EXTREMADURA	BADAJOZ	· Instituto de Arqueología (IAM)
GALICIA	A CORUÑA	· Misión Biológica de Galicia (MBG) – sede Santiago · Instituto de Estudios Gallegos Padre Sarmiento (IEGPS) · Instituto de Ciencias del Patrimonio (INCIPIT) · Centro Oceanográfico de A Coruña (sede territorial IEO)
	PONTEVEDRA	· Misión Biológica de Galicia (MBG) – sede Pontevedra · Instituto de Investigaciones Marinas (IIM) · Centro Oceanográfico de Vigo (sede territorial IEO)
ISLAS BALEARES	PALMA DE MALLORCA	· Instituto de Física Interdisciplinar y Sistemas Complejos (IFISC) · Instituto Mediterráneo de Estudios Avanzados (IMEDEA) · Centro Oceanográfico de Baleares (sede territorial IEO)
MADRID	MADRID	- Centro de Astrobiología (CAB) - Centro de Automática y Robótica (CAR) - Centro de Biología Molecular Severo Ochoa (CBM) - Centro de Neurociencias Cajal (CNC) - Instituto de Ciencias Agrarias (ICA) - Centro de Ciencias Humanas y Sociales (CCHS) (centro de servicios) - Instituto de Filosofía (IFS) - Instituto de Economía, Geografía y Demografía (IEGD) - Instituto de Lengua, Literatura y Antropología (ILLA) - Instituto de Políticas y Bienes Públicos (IPP) - Instituto de Historia (IH) - Instituto de Lenguas y Culturas del Mediterráneo y Oriente Próximo (ILC) - Centro de Ciencia y Tecnologías Cuánticas (CCTC-Quarc)

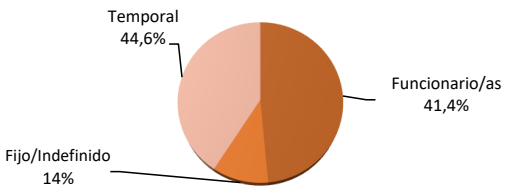
COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	INSTITUTO/CENTRO
		- Centro de Física Miguel A. Catalán (CFMAC) (centro de servicios) - Instituto de Física Fundamental (IFF) - Instituto de Óptica Daza de Valdés (IO) - Instituto de Estructura de La Materia (IEM) - Centro de Investigaciones Biológicas Margarita Salas (CIB) - Centro de Química Orgánica Lora Tamayo (CENQUIOR) (centro de servicios) - Instituto de Ciencia y Tecnología de Polímeros (ICTP) - Instituto de Química Orgánica General (IQOG) - Instituto de Química Medica (IQM) - Centro Nacional de Biotecnología (CNB) - Centro Nacional de Investigaciones Metalúrgicas (CENIM) - Instituto de Catálisis y Petroleoquímica (ICP) - Instituto de Cerámica y Vidrio (ICV) - Instituto de Ciencia de Materiales de Madrid (ICMM) - Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos y Nutrición (ICTAN) - Instituto de Ciencias de La Construcción Eduardo Torroja (IETCC) - Instituto de Investigación en Ciencias de Alimentación (CIAL) - Instituto de Investigaciones Biomédicas Alberto Sols (IIBM) - Instituto de Micro y Nanotecnología de Madrid (IMN-CNM) - Instituto de Química Física Blas Cabrera (IQF) - Instituto de Tecnologías Físicas y de la Información "Leonardo Torres Quevedo" (ITEFI) - Museo Nacional de Ciencias Naturales (MNCN) - Real Jardín Botánico (RJB) - Instituto de Geociencias (IGEO) - Centro de Investigaciones Interdisciplinares de Alcalá (CI2A) (centro de servicios) - Instituto Geológico y Minero (IGME) (centro nacional) - Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) integrado por los siguientes institutos y UTE: - Centro de Investigación en Sanidad Animal (CISA) - Instituto de Investigaciones Forestales (ICIFOR) - Centro de Biotecnología y Genómica de Plantas (CBGP) - Centro de Recursos Fitogenéticos y Agricultura Sostenible (CRF) (unid técnica especializada) - Instituto Español de Oceanografía (IEO) (centro nacional) - Centro de Física Teórica y Matemáticas (CFTMAT) (centro de servicios) - Instituto de Física Teórica (IFT) - Instituto de Ciencias Matemáticas (ICMAT)
MURCIA	MURCIA	· Centro de Edafología y Biología Aplicada del Segura (CEBAS) · Centro Oceanográfico de Murcia (sede territorial IEO)
NAVARRA	NAVARRA	· Instituto de Agrobiotecnología (IDAB)
PAÍS VASCO	VIZCAYA	· Instituto de Biofísika (IBF)

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	INSTITUTO/CENTRO
	GUIPUZCOA	· Centro de Física de Materiales (CFM)
LA RIOJA	LA RIOJA	· Instituto de Ciencias de la Vid y del Vino (ICVV)
ITALIA	ROMA	· Escuela Española de Historia y Arqueología (EEHAR)

El CSIC cuenta con 17.141 efectivos, distribuidos según se indica en las tablas que aparecen a continuación:

Efectivos CSIC

TIPO	Nº
Funcionario/as	7.237
Fijo/indefinido	2.434
Temporal	7.800
TOTAL	**17.471**



Resumen del personal científico, técnico y de gestión:

CIENTÍFICO			TÉCNICO			GESTIÓN			TOTALES		
H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL
4.231	**3.258**	**7.489**	3.591	4.2618	**8.209**	778	995	**1.773**	8.600	8.871	**17.471**

El presupuesto inicial aprobado para el CSIC dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 2024, ascendía a 1.245 millones de euros.

A continuación, se muestra el resumen de los presupuestos ejecutados en los últimos años.

Evolución presupuestos finales de gastos e ingresos del CSIC (miles de euros)

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
INGRESOS	675.730,84	691.688,38	724.289,74	737.057,71	726.626,51	727.681,912	763.190,22	904.011,31	1.120.145,73	1.147.459,23	1.262.918,85	1.229.929,89
GASTOS	651.969,54	668.994,85	654.040,94	677.485,24	647.106,67	677.419,433	709.671,47	895.095,99	1.035.984,00	1.158.107,93	1.245.306,25	1.314.004,49

Funciones

Sus principales funciones son:

- La investigación científica y técnica de carácter multidisciplinar.
- El asesoramiento científico y técnico.
- La transferencia de resultados al sector empresarial.
- La contribución a la creación de empresas de base tecnológica.
- La formación de personal especializado.
- La gestión de infraestructuras y grandes instalaciones.
- El fomento de la cultura de la ciencia.
- La representación científica de España en el ámbito internacional.

El CSIC genera aproximadamente el 15% de la producción científica nacional y el 25% de las patentes correspondientes al Sector Público. Además, es la institución española que ha conseguido mayores retornos de los fondos europeos (415 M€) de I+D+i en el Programa Marco H2020, recientemente concluido, y ha captado más de 78 M€ en el programa Horizon Europe, al que se han presentado 1334 propuestas.

Actividad

Las actividades más destacadas desarrolladas por el CSIC, durante el ejercicio 2025, han sido las siguientes:

Impacto del CSIC en el entorno socioeconómico, mediante la generación de conocimiento y su transferencia a los diferentes sectores que conforman la actividad social y económica en nuestro país. En este sentido, el CSIC genera aproximadamente el 13,23% de las publicaciones científicas del país, con más de 17.208 publicaciones anuales en revistas de calidad (de las cuales 15.926 son artículos).

El CSIC es la primera entidad española solicitante de patentes europeas en la European Patent Office (EPO) y patentes internacionales PCT. En 2024 se han protegido 190 activos (patentes, variedades vegetales, software, modelos de utilidad, marcas, materiales biológicos y secretos empresariales), de los cuáles, 134 son patentes prioritarias. Se han solicitado un total de 93 PCT, lo que vuelve a reflejar el esfuerzo en internacionalizar y mantener las patentes más allá del año de prioridad.

- El CSIC cerró 2025 con un balance de 207 activos protegidos, 89 activos licenciados, la firma de 2.064 nuevos contratos y convenios por un importe aproximado de 40,8 millones de euros, entre los que se incluye los de las 13 nuevas EBTs constituidas a lo largo del año
- Son Centros de Excelencia Severo Ochoa los siguientes Institutos del CSIC: Instituto de Ciencias de Matemáticas (ICMAT), Instituto de Física Teórica (IFT), Instituto de Ciencia de Materiales de Barcelona (ICMAB), Instituto de Neurociencias de Alicante (IN), Centro de Biología Molecular Severo Ochoa (CBMSO), Instituto de Astrofísica de Andalucía (IAA), Instituto de Ciencias del Mar (ICM), Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos (IATA), Estación Biológica de Doñana (EBD), Centro Nacional de Biotecnología (CNB), Instituto de Nanociencia y Materiales de Aragón (INMA), Instituto de Diagnóstico Ambiental y Estudios del Agua (IDAEA), y el Instituto de Ciencia de Materiales de Madrid (ICMM).
- Son Unidades de Excelencia María de Maeztu: Instituto de Microelectrónica de Barcelona-Centro Nacional de Microelectrónica (IMB-CNM), Instituto Ciencias del Espacio (ICE), Centro Andaluz de Biología del Desarrollo (CABD) y el Instituto Mediterráneo de Estudios Avanzados (IMEDEA)
- Durante 2025 el CSIC ha participado en un total de 760 proyectos de dos Programas Marco Europeo: 126 proyectos vigentes de H2020 y 634 del actual Programa Marco Horizonte Europa, 2021-2027.
- El CSIC participa en diversos programas de cooperación al desarrollo, que promueven la creación o consolidación de vínculos estables de cooperación científica entre grupos de investigación del CSIC y aquellos de instituciones de países en desarrollo, principalmente mediante la financiación de la movilidad de los grupos participantes. Subrayar aquí el programa propio i-COOP mediante el cual se concedieron 138 estancias a personal de instituciones extranjeras en 80 acciones i-COOP vigentes destacando, por número, las de personal científico de Argentina.
- El CSIC mantiene actualmente 147 Unidades asociadas con grupos mayoritariamente procedentes de las universidades. De estas, 21 se han creado en 2025; se han modificado 26 y se han renovado otras 15.
- El CSIC participa en 368 entidades externas, de las cuales 141 tienen su propia personalidad jurídica (57 son fundaciones, 14 consorcios, 42 asociaciones y 20 otros organismos públicos). También participa en 227 entidades sin personalidad jurídica.
- 154 expertos del CSIC participan en diferentes comisiones, consejos y comités.

En 2025, el CSIC mantenía 1210 instrumentos legales de cooperación vigentes. Entre ellos, tiene particular importancia los 202 convenios con 90 universidades para la formación de grado y postgrado (76 grado, TFG;76 máster, TFM; 50 doctorado), así como los 13 convenios de prácticas de FP con CCAA.

- El Comité de Asesoramiento en Emergencias (CADE) del CSAIC se ha activado en 6 ocasiones a lo largo de 2025, en situaciones como la Dana (Valencia) o los incendios en Las Médulas (León). En total, los expertos del CSIC han estado activos 263 días, movilizando a 365 personas y produciendo 323 informes.
- La movilidad del personal investigador CSIC se ha traducido en 157 expedientes tramitados y 9 Acuerdos Interinstitucionales de movilidad.
- En 2025 el patrimonio bibliográfico y documental CSIC digitalizado ha alcanzado los 95.000 documentos, comprendiendo 4 millones de imágenes
- Durante 2025, más del 97% de los documentos publicados por el CSIC se han puesto en acceso abierto a disposición de cualquier persona.

Tras la aprobación del Contrato de Gestión del CSIC se sigue trabajando en los siguientes RETOS globales:

- Colaborar para encontrar la respuesta a DESAFÍOS científicos con una alta motivación/emoción e impacto social
- Atraer y retener el mejor TALENTO profesional (científico, técnico y de gestión)
- Aumentar el IMPACTO científico y técnico en investigación, desarrollo e innovación, con un énfasis interdisciplinar
- Incrementar la visibilidad INTERNACIONAL y contribuir con nuestro posicionamiento a la política científica global
- Consolidar la confianza de la SOCIEDAD en el CSIC y promover su implicación con la Ciencia
- AFIANZAR una estructura organizativa y de gestión científica robusta que facilite la captación de recursos, la transparencia, la responsabilidad y la eficiencia

Estos seis retos globales se despliegan en objetivos estratégicos específicos y, con la finalidad de alcanzarlos, se han diseñado 18 programas agrupados en seis planes de acción estratégicos: IMPACTA CSIC, CSIC EN SOCIEDAD, DESARROLLA-T, GOBERNANZA, GESTIONA MEJOR e INFRAESTRUCTURAS.

- Enlaces

La información corporativa sobre el organismo se encuentra publicada en el siguiente enlace: https://www.csic.es/es/el-csic/informacion-corporativa

14.3. Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC)

El Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC) fue creado por el Real Decreto-ley 7/1982, de 30 de abril, estando integrado por la AGE, la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, la Universidad de La Laguna y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Se rige por lo dispuesto la Disposición Adicional vigésimo séptima de la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y por lo previsto en sus estatutos, publicados en el Boletín Oficial del Estado el 21 de diciembre de 2018.

Organización

El Consorcio Instituto de Astrofísica de Canarias tiene la consideración de Organismo Público de Investigación de la AGE, sin perjuicio de su naturaleza consorcial, de acuerdo con el artículo 47 y la Disposición adicional 27 la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Está adscrito al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades a través de la Secretaría General de Investigación.

El IAC dispone de las siguientes instalaciones:

- Instituto de Astrofísica. Sede central en La Laguna, Isla de Tenerife.
- IACTEC. Espacio para la cooperación tecnológica-empresarial, La Laguna, Isla de Tenerife
- Observatorio del Teide en Izaña, 2.400 m altitud. Isla de Tenerife
- Observatorio del Roque de los Muchachos en Garafía, 2.400 m de altitud. Isla de La Palma.
- Centro de Astrofísica de La Palma “Francisco Sánchez” en Breña Baja. Isla de La Palma.

El Programa de Investigación del IAC abarca distintos proyectos de investigación de astrofísica y desarrollo tecnológico. La actividad netamente investigadora en el IAC se estructura en proyectos de investigación que, actualmente, se engloban en diversas líneas de investigación temática y que abarcan la mayoría de campos de la Astrofísica, tanto teórica como observacional o instrumental.

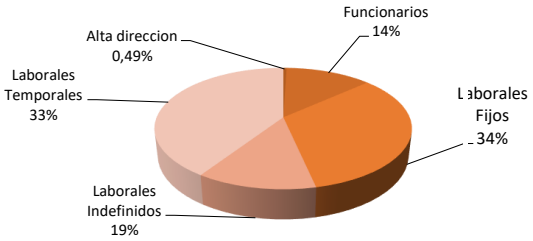
El IAC desarrolla proyectos de desarrollo tecnológico relacionados con telescopios terrestres y espaciales, alta resolución, instrumentación infrarroja, óptica y microondas, así como de apoyo tecnológico.

Entre las actividades del IAC se encuentra, también, la formación de investigadores, la enseñanza universitaria y la difusión cultural.

A 31 de diciembre de 2025, el OPI IAC cuenta con 409 efectivos en nómina, tal y como se muestra en la siguiente tabla, además del personal adscrito de las administraciones consorciadas, CSIC, ULL y Administración de Canarias.

Personal del IAC

TIPO	Nº	H	M
Alta Dirección (laboral)	2	2	0
Funcionario/as	60	47	13
Laborales fijos	131	80	51
Laborales indefinidos	110	70	40
Laborales temporales	107	70	37
TOTAL	**410**	**269**	**141**



En la siguiente tabla se muestra la distribución del personal del IAC por tipo y sexo:

Resumen del personal 2025

CIENTÍFICO			TÉCNICO			GESTIÓN			DIRECTIVOS			TOTALES		
H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL
112	55	**167**	142	44	**186**	13	42	**55**	2	0	**2**	269	141	**410**

Además, el Consorcio cuenta con personal adscrito de las administraciones consorciadas, CSIC (3 investigadores/as), ULL (29 investigadores/as) y Administración de Canarias (1 investigador).

El presupuesto del IAC para el año 2025, ha ascendido a 18.647,00 miles de euros. Estas cifras se incrementan con fondos procedentes de otras fuentes competitivas para la ejecución de proyectos, a través de convenios, contratos, programa FEDER y programas marco europeos, fundamentalmente.

A continuación, se muestra el resumen de los presupuestos totales de gastos en los últimos años.

Presupuestos totales de gastos del IAC.

Ppto 2018	Ppto 2019	Ppto 2020	Ppto 2021	Ppto 2022	Ppto 2023	Ppto 2024	Ppto 2025
15.560,00	15.560,00	15.560,00	15.570,00	15.970,00	16.220	16.670,00	18.647,00

Funciones

Tiene personalidad jurídica y capacidad de obrar para el cumplimiento de los fines siguientes:

- Realizar y promover cualquier tipo de investigación astrofísica o relacionada con ella, así como desarrollar y transferir su tecnología.
- Difundir los conocimientos astronómicos, colaborar en la enseñanza universitaria especializada de astronomía y astrofísica y formar y capacitar personal científico y técnico en todos los campos relacionados con la astrofísica.
- Administrar los centros, observatorios e instalaciones astronómicas ya existentes y los que en el futuro se creen o incorporen a su administración, así como las dependencias a su servicio.
- Fomentar las relaciones con la comunidad científica nacional e internacional.

Actividad

Las actuaciones más destacadas desarrolladas por el IAC durante el ejercicio 2025 han sido las siguientes:

- Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico: La actividad investigadora del IAC ha sido responsable este año de una alta producción científica y de impacto internacional con 810 publicaciones en revistas internacionales con árbitro, el 91% en revistas Q1, 9 *invited reviews*, 209 comunicaciones en congresos internacionales, 2 libros y 7 tesis doctorales. El total de 1.562 publicaciones en 2024 y 2025 acumula 9.760 citas hasta finales de 2025 a partir de la Base de Datos *Web of Science*. La actividad científica se ha desarrollado en diversos campos de investigación (https://www.iac.es/es/ciencia-y-tecnologia) cubriendo un amplio rango del espectro electromagnético desde rayos gamma hasta ondas de radio, usando infraestructuras instaladas en los observatorios de Canarias (https://www.iac.es/es/observatorios-de-canarias), nacionales, ESO y otros observatorios, misiones espaciales de ESA y otras agencias, e infraestructuras de supercomputación. La investigación se ha apoyado en el desarrollo de 65 proyectos científicos del plan estatal y 13 proyectos UE en curso.

 A lo largo de 2025, se han organizado un total de 21 congresos, escuelas y workshops, con un total de 1.191 personas asistentes. Destacamos la XXXVI Canary Islands Winter School of Astrophysics: " Key Optical Technologies for Astronomy", celebrada en noviembre y a la que acudieron 50 participantes. De igual manera, el personal investigador ha estado participando durante todo el año en congresos y reuniones tanto de manera presencial como online. También se han organizado 67 seminarios, coloquios y charlas de Investigación en el IAC, accesibles de manera pública a través de Internet: http://iactalks.iac.es.

 El IAC ha seguido realizando durante 2025 un esfuerzo importante en la formación de personal investigador tanto en el ámbito científico como tecnológico, con personal investigador pre-doctoral y postdoctoral en el departamento de investigación, y personal de ingeniería y personal técnico en el departamento de instrumentación. Cada año, además, se reciben a estudiantes de

Ciencias Físicas o de distintas ingenierías, dentro del programa de Becas de Verano, el Programa ERASMUS+ o a través de acuerdos específicos de prácticas. Se firmaron una treintena de nuevos acuerdos, de diferente tipología, con entidades internacionales y con organizaciones nacionales, en relación con las actividades de I+D+i del IAC y con la operación de instalaciones telescópicas en sus Observatorios.

Respecto a la producción tecnológica, durante 2025 se mantuvo la participación en más de una decena de consorcios internacionales para el desarrollo de nuevos instrumentos para la investigación astrofísica, varios de ellos liderados por el IAC. Los avances más importantes en algunos de ellos son los siguientes:

- A lo largo de 2025 ha habido grandes avances en el programa de Óptica Adaptativa de GTC. En verano se realizaron con éxito las pruebas de aceptación en laboratorio de GRANCAIN, el primer instrumento científico que va a explotar las capacidades de la Óptica Adaptativa de GTC. En noviembre GRANCAIN se transportó al observatorio y se integró en telescopio, quedando lista esta cámara infrarroja para empezar a producir ciencia de alta resolución espacial con GTC. En colaboración con el equipo de los telescopios TMT y Keck, se trabajó con GTC en la mejora del cofaseo del espejo primario del telescopio, imprescindible para conseguir las prestaciones adecuadas para la óptica adaptativa. También en verano se llevó a cabo con éxito en el laboratorio de la UNAM (México) la integración del detector de ciencia en el instrumento FRIDA, el espectrógrafo infrarrojo que usará la Óptica Adaptativa de GTC.

- A lo largo de 2025, el Telescopio Solar Europeo, liderado por el IAC y con la participación de 17 países de Europa, superó con excelentes resultados toda la revisión de diseño preliminar de los diferentes sistemas del telescopio. En cuanto al instrumento responsabilidad del IAC, el espectropolarímetro EMBER, el IAC completó el diseño conceptual y pasó con éxito la revisión de diseño conceptual. También se han implementado notables mejoras en el banco de pruebas de la óptica adaptativa multiconjugada solar.

- A principios de 2025 el IAC completó la integración del instrumento ATLAS en el observatorio del Teide. ATLAS forma parte de una red internacional para la detección temprana de objetos cercanos potencialmente peligrosos para la Tierra. Se realizó el commissioning del instrumento y ya en febrero descubrió un nuevo asteroide. Desde entonces está detectando y siguiendo más de 3000 asteroides cada noche. También en el observatorio del Teide comenzaron las obras para la instalación de un nuevo instrumento en el marco del estudio del fondo cósmico e microondas, el LSPE-STRIP; y se probaron los nuevos sistemas de control para los telescopios IAC80 y TCS.

- Dentro del programa del telescopio gigante europeo, el European Extremely Large Telecope (ELT), el IAC continúa siendo uno de los socios principales de los consorcios que desarrollan dos de los instrumentos, HARMONI y ANDES. A lo largo de la primera mitad de 2025, el IAC entregó la documentación de diseño preliminar de los bancos ópticos y sistemas optomecánicos de los dos espectrógrafos (RIZ y UBV) responsabilidad del IAC en ANDES, y se. Llevó a cabo la revisión de diseño preliminar del instrumento.

Además del desarrollo de proyectos instrumentales, se continuó con la mejora de las capacidades técnicas del área de tecnología del IAC. En concreto, se instaló y se puso a punto la impresora 3D de metal en el laboratorio de fabricación adicitva. Se realizaron mejoras en el taller de mecánica, en el laboratorio de detectores (LISA) y en el laboratorio de Circuitos Integrados (LABIC). Por último, se ha avanzado en la puesta a punto de todos los equipos de fabricación óptica del Centro de sistemas Ópticos Avanzados (CSOA).

- Grandes Proyectos de infraestructuras científicas: El IAC continúa trabajando con los grandes consorcios internacionales que han expresado su interés por situar sus instalaciones telescópicas, o darles continuidad, en los Observatorios de Canarias. En particular, CTA (Cherenkov Telescope Array); EST (European Solar Telescope), en el Consorcio SELF y en el New Robotic Telescope; y también en el TMT (Thirty Meter Telescope).

- IACTEC: El espacio de colaboración tecnológico y empresarial del IAC ha conseguido la financiación necesaria para iniciar en 2025 su transformación en un centro de excelencia especializado en tecnologías ópticas y espaciales funcionalmente independiente del IAC: el proyecto CELESTE combina financiación Europea con fondos regionales (Gobierno de Canarias y Cabildo de Tenerife) para financiar durante un máximo de 6 años la evolución hacia el sector privado de cinco laboratorios (Comunicaciones Ópticas, Espacio, Óptica Adaptativa, Fabricación Óptica Avanzada y Optomecánica Avanzada). En paralelo, los proyectos de Tecnología Médica y de Grandes Telescopios (CTA, NRT, EST, SELF) avanzan y la cota total de efectivos de IACTEC ha crecido hasta los 60 trabajadores, mayoritariamente personal de ingeniería.

- Comunicación y Cultura Científica: Durante el año 2025, el Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC) ha experimentado un crecimiento en su visibilidad tras la emisión de 180 comunicados de prensa, que generaron 20.638 noticias en medios nacionales e internacionales (+116% respecto a 2023) alcanzando una audiencia de 2.722 millones de personas, con una valoración económica estimada en 56,7 millones de euros. El centro consolidó una comunidad de 187.137 seguidores en redes sociales (+19,2%) con 8,3 millones de impresiones y una tasa de interacción media del 8,11%. Asimismo, se atendieron numerosas solicitudes de medios y se produjeron 50 piezas de vídeo. Entre los actos públicos destacan aquellos relacionados con la conmemoración del 40 Aniversario de la inauguración de la sede central y de los Observatorios de Canarias y, también, los homenajes al director fundador, el doctor Francisco Sánchez, tristemente fallecido en octubre de 2025.

 En cuanto a las actividades de divulgación y formación, el IAC reforzó su compromiso con la educación no universitaria a través del proyecto PETeR, que permitió a 13.000 estudiantes de 450 centros observar el cielo con telescopios robóticos. El programa COSMOLab formó a 100 profesores de Primaria y Secundaria , alcanzando un impacto indirecto de más de 60.000 alumnos en los últimos cuatro años. A estos hitos se suman las 3.500 visitas escolares y la participación en 10 ferias y eventos estratégicos —como Starmus, TLP Tenerife o la Feria de la Ciencia de La Orotava— que permitieron conectar directamente con 120.000 personas.

En los últimos años, entre 2018 y 2025, el personal funcionario investigador en el IAC, bajo las diferentes escalas, ha pasado de 38 a 60 efectivos. Asimismo, el personal investigador contratado con cargo a

financiación competitiva, ha ido también en aumento considerable durante ese periodo, al igual que la financiación externa competitiva total a ejecutar cada año, situándose en unos 20 millones de euros en la actualidad, que se suman al presupuesto de gasto ejecutado con cargo a las aportaciones de las administraciones consorciadas; en su conjunto, del orden de 40 millones de euros de ejecución.

Enlaces:

La información corporativa sobre el organismo se encuentra publicada en el siguiente enlace: https://www.iac.es/es/transparencia/informacion-institucional

14.4. Instituto de Salud Carlos III (ISCIII)

El Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) fue creado por la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, constituyéndose como órgano de apoyo científico-técnico del entonces Ministerio de Sanidad y Consumo y de los distintos Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas. La misión del ISCIII es contribuir a mejorar la salud de todos los ciudadanos y luchar contra las enfermedades, a través del fomento de la investigación y la innovación en Ciencias de la Salud y Biomedicina, y de la prestación de servicios científicos-técnicos de referencia y programas docentes dirigidos al Sistema Nacional de Salud.

Organización

Es un Organismo Público de Investigación, con naturaleza jurídica de organismo autónomo, que tiene como objetivo desarrollar y ofrecer servicios científico-técnicos de la más alta calidad, dirigidos al Sistema Nacional de Salud y al conjunto de la sociedad.

Está adscrito orgánicamente al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, con una doble dependencia funcional de los Ministerios de Sanidad y de Ciencia, Innovación y Universidades, en la esfera de sus respectivas competencias. En particular, depende funcionalmente del Ministerio de Sanidad para la realización de aquellas actividades que desarrolla en materia de salud, de planificación y asistencia sanitaria y, en coordinación con el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, de aquellas otras de investigación aplicada cuando tengan traslación al Sistema nacional de Salud. Para la realización del resto de actividades depende funcionalmente del Ministerio de ciencia, Innovación y Universidades a través de la Secretaría General de Investigación. Esta doble dependencia funcional se articula a través de la Comisión Mixta de Coordinación creada por el Real Decreto 1589/2012, de 23 de noviembre.

De acuerdo con la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, el ISCIII realiza actividades de financiación de la investigación científica y técnica. El ISCIII se configura en el PEICTI 2024-2027 como agente gestor y financiador de parte de Líneas Estratégicas de Investigación en Salud 2024-2027, concretamente de aquellas incluidas en la Acción Estratégica en Salud (AES-LEIS), que tiene como misión contribuir a mejorar la salud de toda la ciudadanía por medio de la ciencia y la generación de

conocimiento, y entre sus funciones se incluyen el fomento y la coordinación de las actividades de investigación, desarrollo e innovación dirigidas a proteger y mejorar la salud. https://www.isciii.es/financiacion/aes/como-solicitar.

Además, el ISCIII, para contribuir a la vertebración de la investigación en el Sistema Nacional de Salud, es el órgano instructor en el proceso de acreditación de los Institutos de Investigación Biomédica o Sanitaria, y financia las Redes de Investigación Cooperativa Orientadas a Resultados en Salud (RICORS).

Dispone de los siguientes centros, unidades y fundaciones:

a) Centros propios y unidades:

- Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias. Se crea en 1994 (Real Decreto 1415/1994) y está encuadrada en el ISCIII para atender, en el marco de la Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías Sanitarias (RedETS), las necesidades consultivas del Sistema Nacional de Salud en relación con la definición de su Política de Prestaciones Sanitarias, en la línea imperante en los Sistemas Sanitarios socialmente avanzados, y formando parte de la red europea EUnetHTA.

- Biblioteca Nacional de Ciencia de la Salud. Sirve de apoyo a las actividades científico-técnicas e investigadoras de los distintos Centros del Instituto de Salud Carlos III, del Ministerio de Ciencia Innovación y Universidades y de la comunidad científica del Sistema Nacional de Salud, manteniendo sistemas compartidos en red que permitan el acceso a los fondos bibliográficos de las bibliotecas del Sistema Nacional de Salud, y actualizado de bases de datos de documentación científica generada en España que faciliten el acceso y la difusión de la investigación realizada por nuestra comunidad científica.

- Centro Nacional de Epidemiología. Tiene como objetivo el conocimiento epidemiológico de los problemas y situaciones del binomio salud-enfermedad con el fin de mejorar el nivel de salud de la población mediante la vigilancia de la salud pública, el control de las enfermedades (transmisibles y no transmisibles) y sus factores de riesgo y la monitorización de su evolución, así como la investigación de factores que comprometen la salud, y la formación de expertos en epidemiología y salud pública. Es además responsable de la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica (RENAVE), bajo la coordinación del Ministerio de Sanidad y las Comunidades Autónomas.

- Centro Nacional de Medicina Tropical. Presta servicio al Sistema Nacional de Salud en prevención, control y estudio de las enfermedades tropicales importadas, emergentes y/o reemergentes y actividades relacionadas con la salud global. Coordina la Red de excelencia de investigación Colaborativa en Enfermedades Tropicales (www.ricet.es) y desarrolla actividades docentes en aspectos relacionados con las enfermedades tropicales y promueve programas de cooperación científico-técnica con países donde existen estas patologías.

- Centro Nacional de Microbiología. Tiene como objetivo la vigilancia de las enfermedades infecciosas, actuando como Centro de Referencia para el diagnóstico, identificación,

caracterización y vigilancia microbiológica en España en bacteriología, micología, parasitología y virología. Es además Centro Colaborador de la OMS y Laboratorio de Referencia para el ECDC (Centro Europeo para la Prevención y Control de Enfermedades), en diferentes enfermedades infecciosas. Desarrolla investigación aplicada y básica y formación de profesionales en el ámbito de las enfermedades de interés sanitario. Dispone de un sistema de gestión de calidad conforme a la norma UNE-EN ISO 9001, 15189 y 17025, con servicios certificados por AENOR y técnicas acreditas por ENAC, entre ellos la gestión informatizada (solicitudes, recepción, distribución y emisión de resultados) de las muestras.

- Centro Nacional de Sanidad Ambiental. Tiene como misión el apoyo científico-técnico al Departamento de Sanidad, y a los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas para la evaluación, la caracterización y protección de la salud de la población española evaluando la exposición de la misma a la contaminación medioambiental. Es el Laboratorio Nacional de Referencia de Calidad del Aire (RD 102/2011) y depositario del Patrón Nacional de Ozono Coordinador/a para Europa de las actividades de biomonitorización humana. El CNSA tiene implantando un programa de calidad que garantiza la competencia técnica para más de 128 ensayos acreditados según la norma UNE-EN ISO/IEC 17025.

- Escuela Nacional de Medicina del Trabajo. Tiene como objetivos contribuir al fortalecimiento del sistema preventivo y la mejora de la salud de los trabajadores/as, promoviendo el conocimiento de las causas de la enfermedad profesional y relacionada con el trabajo a través del estímulo y la divulgación de la investigación biomédica y epidemiológica en medicina del trabajo, la formación especializada y continua y el asesoramiento de los profesionales sanitarios de prevención de riesgos laborales.

- Escuela Nacional de Sanidad. Fundada por Real Decreto el 9 de diciembre de 1924, es la institución más antigua dedicada a la formación de profesionales de la salud pública en España. Contribuye al desarrollo y mejora del Sistema Nacional de Salud por medio del desarrollo de programas de formación e investigación en el campo de la salud pública y la política y administración de los servicios sanitarios.

- Instituto de Investigación de Enfermedades Raras. Tiene como finalidad el fomento y ejecución del diagnóstico, la investigación clínica y básica, el desarrollo de terapias avanzadas y el registro de enfermedades raras, así como la formación y el apoyo a la referencia sanitaria e innovación en la atención de la salud en enfermedades raras, incluyendo las anomalías congénitas, los trastornos del espectro del autismo y el Síndrome del Aceite Tóxico. Desarrolla un programa innovador sobre de casos de enfermedades raras sin diagnóstico en colaboración con una red internacional.

- Unidad de Investigación de Telemedicina y e-salud. Tiene como objetivo investigar y desarrollar las tecnologías de la información y las comunicaciones para su aplicación en el campo de la salud, así como su seguridad, particularmente la telemedicina aplicada en el tratamiento y seguimiento de enfermos con discapacidad o mayores con dolencias crónicas; participar en grupos europeos de trabajo en dichas disciplinas; formar personal en el conocimiento y aplicación de las tecnologías de la información y comunicación.

- Unidad Funcional de Investigación de Enfermedades Crónicas (UFIEC). Tiene como objetivo la investigación básica y traslacional, el diagnostico referencial y la formación en el área de las enfermedades crónicas más que comprenden uno de los grupos de patologías con mayor carga de enfermedad y discapacidad, siendo responsables de hasta el 60% de todas las muertes en el mundo occidental. La UFIEC realiza actividades que reflejan el enfoque integral en la investigación de enfermedades crónicas, abordando tanto el diagnóstico como el desarrollo de terapias avanzadas, incluyendo la biotecnología de células troncales y organoides.

- Unidad de Investigación en Cuidados de Salud (Investén-ISCIII). Tiene como objetivo fomentar y coordinar la investigación traslacional y multidisciplinar en cuidados, potenciando su integración en la práctica clínica diaria, con la finalidad de que los cuidados de salud que se prestan en el SNS por los profesionales de la salud (mayoritariamente enfermeras) sean seguros, de la mejor calidad y basados en resultados válidos y fiables provenientes de la investigación rigurosa.

- Red de Laboratorios de Alertas Biológicas (RE-LAB). Creada por Orden del Ministerio de la Presidencia de 10 de febrero de 2009 y regulada en la actualidad mediante Orden PCI/1381/2018, de 18 de diciembre. La RE-LAB desempeña sus funciones en el ámbito de la seguridad biológica, en especial en todo lo relacionado con la detección e identificación de agentes biológicos en las áreas de salud humana, sanidad ambiental, seguridad alimentaria, sanidad animal y sanidad vegetal, de forma particular en la detección de posibles alertas provocadas por la liberación accidental o intencionada de agentes biológicos. Se configura como una infraestructura científico-técnica especializada del Sistema de Seguridad Nacional y da apoyo científico-técnico, en crisis biológicas, al Gobierno de la Nación.

- Unidades Centrales Científico-Técnicas (UCCTs). Las UCCTs dan apoyo científico-técnico de alta calidad a los distintos investigadores/as y proveedores de servicios del ISCIII, dedicando sus esfuerzos a la investigación y desarrollo de nuevos abordajes y tecnologías relacionados de forma que puedan mantenerse en todo momento actualizadas para proporcionar los últimos avances en el campo a sus usuarios/as. Entre las Unidades más destacadas se encuentran la Unidades de Genómica, Veterinaria, Microscopía Electrónica, y Microscopía Óptica Avanzada, Citometría de Flujo y Proteómica.

- Laboratorio de Control de Dopaje. Adscrito orgánicamente al ISCIII, actúa con independencia funcional con objeto de garantizar la plena confianza en su competencia, imparcialidad, juicio o integridad operativa, de conformidad con lo previsto en la sección 4.1.5.d) de la Norma ISO/IEC 17025, que establece los requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y de calibración para el adecuado cumplimiento de las normas de la Agencia Mundial Antidopaje. Tiene como función realizar a cabo procedimientos analíticos y complementarios de control del dopaje, cuya finalidad es comprobar en muestras extraídas a deportistas profesionales la presencia de sustancias prohibidas o el uso de métodos no reglamentarios, con el objetivo es comprobar la posible transgresión a las normas nacionales e internacionales que prohíben el dopaje con sustancias incluidas en la Lista de Sustancias y Métodos Prohibidos, aprobada anualmente por la Agencia Mundial Antidopaje.

b) Programas/Departamentos Transversales de Investigación

- Programa Transversal De Salud Global. El Programa Salud Global del ISCIII (PSG) es una actividad transversal dirigido a promover la colaboración y coordinar los esfuerzos de diferentes actores ISCIII que trabajan en el área de la salud global y la medicina tropical (entre otros CNMT, CNE, CNM, CNSA, ENS y la SGPIIRI). El PSG quiere incidir, a través de la promoción de la investigación colaborativa, la capacitación y el fomento de las relaciones internacionales, sobre los problemas y desafíos que afectan preferentemente a los países de ingresos bajos y medianos, con especial hincapié en las enfermedades infecciosas, así como enfermedades no transmisibles prevalentes sin por ello descartar otros desafíos globales medioambientales. Estas actividades demuestran el compromiso del ISCIII en abordar desafíos globales de salud mediante la colaboración, investigación, formación y participación activa en redes internacionales.

- Programa Transversal de Salud Digital. El Programa de Salud Digital del ISCIII tiene como objetivos facilitar la transformación de las actividades del mismo en los ámbitos de investigación, prestación de servicios y formación. En el ámbito de investigación se está llevando a cabo una importante labor de coordinación del programa europeo 1 Million Genomes (1+MG), y el programa Genomic Data Infraestructure (GDI). También se coordina a los National Mirror Groups de 1+MG, procurando su alineamiento con la iniciativa IMPACT. Además, se participa en diversos foros del Espacio Europeo de Datos Sanitarios (EHDS). En el ámbito de mejora de la prestación de servicios se pueden destacar dos iniciativas: la exploración de la puesta en marcha de una infraestructura tipo Cloud híbrida, para la investigación biomédica, y la elaboración de un mapa de investigación en Atención Primaria, a nivel nacional, siguiendo el encargo del Ministerio de Sanidad.

- Programa Transversal de Salud y Cambio Climático. La Unidad de Referencia en Cambio climático, Salud y Medio Ambiente Urbano, de la Escuela Nacional de Sanidad, lidera el Programa Transversal en este ámbito. Esta Unidad de Referencia se centra en la investigación y formación en Cambio Climático, Salud y Medio Ambiente Urbano y da apoyo, cuando así lo precisen, al Ministerio de Sanidad (MS), Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico (MITERD), Oficina Española de Cambio Climático (OECC) y Agencia Estatal de Meteorología (AEMET). La lucha contra el Cambio Climático y la mejora de las condiciones de salud en el medio ambiente urbano es coherente con el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, específicamente los relacionados con Salud y Bienestar (ODS 3), Educación de Calidad (ODS 4), Ciudades y comunidades sostenibles (ODS 11) y Acción por el Clima (ODS 13).

- Departamento de Desarrollo de Medicamentos de Terapias Avanzada. El Departamento de Desarrollo de Medicamentos de Terapias Avanzadas (DDMTA) se enfoca en la investigación y desarrollo de terapias avanzadas, con un claro objetivo traslacional donde la mejora de la comprensión de las bases moleculares y celulares de las enfermedades se traduzca terapias efectivas y seguras para los pacientes. Asimismo, tiene como objetivo la producción y optimización de fabricación de terapias avanzadas para uso clínico, el desarrollo preclínico para evaluar la seguridad y eficacia de las terapias avanzadas desarrolladas, la promoción de la formación y educación de profesionales de la salud, científicos y la sociedad en general en el

campo de las terapias avanzadas, la promoción de la colaboración con universidades y otras instituciones académicas para fomentar la investigación y la formación universitaria en este ámbito, la colaboración con las redes nacionales e internacionales, científicas y de producción clínica, cuya actividad central se centre en las terapias avanzadas, y el asesoramiento a los organismos públicos cuyos ámbitos de gestión estén relacionados con la temática de las terapias avanzadas - Participación y fomento de actividades docentes y divulgativas relacionadas con la investigación en terapias avanzadas. El DDMTA se constituye como un componente crítico para cerrar la brecha entre la investigación académica y la aplicación clínica de productos medicinales de terapia avanzada, contribuyendo al desarrollo y evaluación de terapias novedosas para diversas enfermedades.

c) Centro de Investigación Biomédica en Red/CIBER (Consorcio del Sector Público Estatal)

El Centro de Investigación Biomédica en Red (CIBER), es una estructura estable de investigación cooperativa que, bajo la figura jurídica de consorcio del sector público estatal, realiza investigación sobre los principales problemas de salud.

En la actualidad, en el Consorcio CIBER participan más de 500 grupos de investigación, que reúnen a más de 6.000 investigadores/as de la más alta cualificación. El 80% son investigadores/as seniors de áreas básicas orientadas a la salud, investigadores/as clínicos (facultativos del Sistema Nacional de Salud) y del área epidemiológica, pertenecientes a más de 100 instituciones consorciadas.

Las áreas temáticas en las que desarrollan su actividad son: Bioingeniería, Biomateriales y Nanomedicina (CIBERBBN), Enfermedades Raras (CIBERER), Enfermedades Respiratorias (CIBERES), Diabetes y Enfermedades Metabólicas (CIBERDEM), Enfermedades Hepáticas y Digestivas (CIBEREHD), de Fisiopatología de la Obesidad y Nutrición (CIBEROBN), Epidemiología y Salud Pública (CIBERESP), Salud Mental (CIBERSAM), Enfermedades Cardiovasculares (CIBERCV), Fragilidad y Envejecimiento saludable (CIBERFES), Cáncer (CIBERONC), Enfermedades Infecciones (CIBERINFEC) y de Enfermedades Neurodegenerativas (CIBERNED).

d) Fundaciones adscritas

Para la realización de las actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, así como la prestación de servicios técnicos relacionados con los fines de interés público que tiene asignadas, el ISCIII tiene adscritas las siguientes Fundaciones:

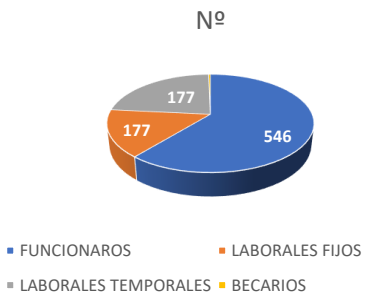
- Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III (CNIO)
- Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III (CNIC)
- Fundación Centro de Investigación en Enfermedades Neurológicas (CIEN)

Desarrollan su actividad respectivamente en las áreas de investigación oncológica, enfermedades cardiovasculares y enfermedades neurológicas.

El ISCIII cuenta con 902 efectivos a fecha 31 de diciembre de 2025, distribuidos según se indica a continuación:

Personal del ISCIII.

TIPO	Nº
Funcionario/as	546
Laborales fijos	177
Contratados	177
Becarios	2
TOTAL	**902**



En la siguiente tabla se muestra la distribución del personal por tipo y sexo:

Resumen del personal científico, técnico y de gestión

CIENTÍFICO			TÉCNICO			GESTIÓN			TOTALES		
H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL
72	118	**190**	95	341	**436**	97	179	**276**	264	638	**902**

El crédito aprobado para el Instituto de Salud 'Carlos III', O.A., M.P. (ISCIII) mediante la ley de Presupuestos Generales del Estado para 2024 (prorrogado) es de 489.572,15 miles de euros. El importe financiado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia asciende a 159.238,44 miles de euros procedentes del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades:

A continuación, se muestra el resumen de los presupuestos totales de gastos en los últimos años.

Presupuestos totales de gastos del ISCIII.

AÑO	PRESUPUESTO
PPTO 2014	286.762,84 €
PPTO 2015	273.820,83 €

PPTO 2016	272.128,90 €
PPTO 2017	269.957,38 €
PPTO 2018	271.339,18 €
PPTO 2019	271.339,18 €
PPTO 2020	271.339,18 €
PPTO 2021	403.200,54 €
PPTO 2022	559.339,55 €
PPTO 2023	487.532,15 €
PPTO 2024	489.572,15 €
PPTO 2025	489.572,15 €

Funciones

COMO ORGANISMO DE:	FUNCIONES
INVESTIGACIÓN	· La investigación básica y aplicada en biomedicina y ciencias de la salud mediante la realización de investigación básica y aplicada; el fomento de la investigación biomédica traslacional con el objeto de acortar el intervalo de tiempo transcurrido entre la generación de conocimientos y su aplicación a la práctica clínica y a los servicios de salud; y el desarrollo de actividades de investigación en Salud Pública y en las ciencias de la salud al servicio del Sistema Nacional de Salud. · El desempeño de los cometidos derivados de su actividad como instituto de referencia a nivel estatal en las vertientes de diagnóstico, control de calidad, reactivos, patrones, documentación e información científico-técnica, sin perjuicio de las competencias que la normativa vigente atribuya a otros órganos en esta materia. · El asesoramiento y colaboración con los organismos competentes en la innovación y desarrollo tecnológico en las materias de la competencia del Instituto. · La elaboración de estudios en salud pública y servicios de salud. · La investigación sobre los distintos aspectos relacionados con la aplicación del conocimiento genético en el diagnóstico, la terapia, el desarrollo de nuevos fármacos y la epidemiología. · El desarrollo de innovaciones en materia de promoción de la salud que sirvan de apoyo a los programas de la AGE y las Comunidades Autónomas, en telemática, bioinformática, genómica y proteómica y otras nuevas tecnologías aplicadas a la salud. · El fomento, la evaluación, la coordinación y el seguimiento de la investigación en terapia celular y medicina regenerativa que se realice en el Sistema Nacional de Salud y en el resto del sistema de ciencia y tecnología. · La planificación y gestión de los programas de investigación biomédica y en ciencias de la salud incluidos en la Acción Estratégica en Salud del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica de Innovación.

COMO ORGANISMO DE:	FUNCIONES
CONTROL SANITARIO en las áreas de: · Enfermedades transmisibles y no transmisibles · Salud ambiental y ocupacional · Productos potencialmente peligrosos para la salud pública	· La coordinación de las labores técnico-científicas de vigilancia y la asesoría técnico-científica en estas materias, sin perjuicio de las competencias de otros órganos de la AGE. · La investigación, caracterización y evaluación de los riesgos medioambientales como condicionantes de la salud, y las que correspondan como laboratorio de referencia en la materia · La investigación basada en el método epidemiológico con aplicación a los problemas de salud de las poblaciones y a los factores de riesgo. · La colaboración técnica en la elaboración de las normas legales, en los casos que así se le requiera. · La conservación de patrones internacionales y la preparación y conservación de patrones nacionales. · La emisión de informes y dictámenes científico-técnicos.
PROVEEDOR Y ASESOR EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN SANITARIA	· La formación, perfeccionamiento y especialización del personal, tanto sanitario como no sanitario, en el campo de la salud y la administración y gestión sanitaria, sin perjuicio de las competencias de otros órganos públicos. · El desarrollo de las disciplinas metodológicas, ciencias sociales y económicas aplicadas a la salud.
FOMENTO Y COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA EN CIENCIAS DE LA SALUD	En el marco de la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, de la Ley General de Sanidad y de la Ley de Investigación Biomédica, sin perjuicio de las competencias de la Comisión Delegada del Gobierno para Política Científica y Tecnológica: · La planificación, la coordinación y apoyo a la investigación en el Sistema Nacional de Salud. · La concesión de ayudas y subvenciones a la investigación y su seguimiento. · La gestión y la promoción de programas de investigación nacionales e internacionales, por encargo del Plan Estatal de I+D+i, o aquellos que se deriven de acuerdos en Comunidades Autónomas o con la Unión Europea, gestionando, manteniendo y desarrollando instalaciones y fondos al servicio de la actividad científico-tecnológica que le sean encomendados. · La representación en instituciones nacionales, comunitarias e internacionales y la coordinación de actuaciones relativas a la protección de los derechos fundamentales de las personas y los postulados éticos que afectan a la investigación biomédica. · La coordinación de los centros de investigación sobre terapia celular y medicina regenerativa en los que participe el Instituto. · La dirección del Banco Nacional de Líneas Celulares, así como la coordinación de los distintos nodos que lo compongan. · En 2025 se han concedido un total de 1.273 ayudas entre proyectos y convocatorias de RRHH, por un valor de 192 millones de €.
ACREDITACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA DE CARÁCTER SANITARIO	· La acreditación científica y técnica de aquellas entidades y centros que alcancen el nivel de servicios de salud pública e investigación que se determine reglamentariamente.
ASESORAMIENTO CIENTÍFICO Y TÉCNICO	· La elaboración de informes sobre tecnologías sanitarias y servicios de salud dirigidos a fundamentar la toma de decisiones en los diferentes niveles del Sistema Nacional de Salud. · La asesoría científica y técnica, a nivel nacional e internacional, para el diseño, puesta en marcha, desarrollo, mantenimiento y evaluación de servicios de salud. · Cualquier otra asesoría que se le demande por las distintas administraciones o entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales en el marco de las competencias que el Instituto de Salud «Carlos III» tiene atribuidas.
INFORMACIÓN SANITARIA Y DOCUMENTACIÓN CIENTÍFICA	· La custodia y gestión de todo tipo de registro de interés sanitario que le sea encomendada por la autoridad y los Organismos científicos y profesionales. · El diseño, implantación y gestión de nuevos registros de interés sanitario.

COMO ORGANISMO DE:	FUNCIONES
	· Coordinación, gestión y difusión de catálogos colectivos de publicaciones de bibliotecas del Sistema Nacional de Salud y Comunidades Autónomas; interconexión con centros documentales y bibliotecas de referencia de instituciones y organizaciones sanitarias internacionales. · Elaboración y mantenimiento de índices bibliográficos de publicaciones de interés sanitario. · La gestión del Registro Nacional de Biobancos. · El registro y seguimiento de los proyectos de investigación autorizados sobre terapia celular y medicina regenerativa.
	·
COLABORADOR DE CONTROL DEL DOPAJE EN LA ACTIVIDAD DEPORTIVA	· La realización material de procedimientos analíticos y complementarios de control del dopaje, cuya finalidad es comprobar la presencia de alguna sustancia prohibida, o de alguno de sus metabolitos o de alguno de sus marcadores, o de la utilización de un método no reglamentario, en su caso detectados en una muestra extraída a tal efecto, según se establece en la Ley Orgánica 11/2021, de 28 de diciembre, de lucha contra el dopaje, y sus disposiciones de desarrollo. Regirá todas sus actuaciones por la normativa establecida en los Estándares Internacionales de Laboratorios aprobados por la Agencia Mundial Antidopaje y las normas de procedimiento que al efecto se aprueben en desarrollo de la Ley Orgánica 11/2021, de 28 de diciembre. · La elaboración de estadísticas de control del dopaje, tanto de muestras nacionales como internacionales, o de otras entidades de ámbito privado que pudieren encomendarle procedimientos analíticos de control del dopaje, con pleno respeto a la normativa sobre protección de datos. · La participación y apoyo a las actividades de investigación y desarrollo experimental que permitan actualizar los procedimientos analíticos, así como los servicios que se prestan en control del dopaje, con la finalidad de fomentar la salud y el bienestar de la ciudadanía. · Cualesquiera otras que se determinen para los Laboratorios de control del dopaje homologados por la Agencia Mundial Antidopaje.

Actividad

En 2025 el Instituto de Salud Carlos III consolidó un año especialmente relevante para la ciencia y la salud en España. Su labor avanzó gracias al trabajo de su personal y a la coordinación con los Ministerios de Ciencia y de Sanidad. Cinco años después del inicio de la pandemia, el ISCIII mantuvo la vigilancia del SARS-CoV-2 y de otros virus respiratorios, organizó jornadas científicas para actualizar el conocimiento sobre la COVID-19, celebró un encuentro con pacientes afectados por COVID persistente y publicó el Atlas COVID-19, que reúne una visión completa de la pandemia.

La infraestructura IMPaCT de Medicina de Precisión vivió un impulso decisivo, especialmente con el avance del Proyecto Cohorte, que cerró el año con más de 25.000 participantes reclutados en colaboración con todas las comunidades autónomas. En su labor financiadora, la Acción Estratégica en Salud destinó más de 190 millones de euros a proyectos, contratos y recursos humanos, manteniendo el apoyo a la investigación biomédica pese a la ausencia de fondos europeos adicionales este año.

La investigación propia del Instituto continuó generando resultados significativos en áreas como virus respiratorios, cáncer, nuevos biomarcadores, terapias avanzadas, medicina de precisión, modelos

experimentales alternativos y estudios sobre cambio climático y salud. Estos avances se complementaron con el trabajo de los organismos dependientes del ISCIII —CIBER, las fundaciones CNIO, CNIC y CIEN, las Plataformas de I+D+I y las redes RICORS— que consolidaron una estructura cooperativa de investigación en todo el país, junto con los Institutos de Investigación Sanitaria acreditados y el Foro de Investigación Sanitaria.

En el ámbito internacional, el ISCIII reforzó sus alianzas, firmó nuevos acuerdos —como con el Instituto de Salud Pública de México— y participó activamente en iniciativas estratégicas europeas, consolidando su presencia en el Espacio Europeo de Investigación. Además, fortaleció su cooperación con asociaciones de pacientes y entidades científicas, al tiempo que mantuvo una intensa actividad de divulgación científica mediante acciones como la Semana de la Ciencia o la Noche de los Investigadores.

- El año concluyó con un firme compromiso de seguir impulsando la ciencia y la salud en 2026, coincidiendo con la celebración del 40 aniversario del Instituto.Enlaces a actividad del ISCIII.
 - Resumen de actividades 2025:
 - https://transparencia.isciii.es/memorias-anuales
 https://edicionweb.isciii.es/Noticias/Noticias/Paginas/Noticias/Resumen-año-2025-ISCIII.aspxMemorias Anuales.
 - https://transparencia.isciii.es/
 - Información como órgano gestor de las actividades de la Acción Estratégica en Salud (AES):
 - https://www.isciii.es/financiacion
 - Presentación AES 2026 y resultados AES 2025: https://www.isciii.es/documents/20119/7c8e26bb-8dc7-ad7b-24fd-10644a44ff2a
 - Plan Estratégico ISCIII 2021-2025:
 - https://www.isciii.es/plan-estrategico-2021-2025

14.5. Museo Nacional de Ciencia y Tecnología

El Museo Nacional de Ciencia y Tecnología (MUNCYT) es un museo de titularidad estatal, con categoría de Museo Nacional, creado por Real Decreto 1691/1980, de 30 de junio, adscrito al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades por Real Decreto 102/2002, de 25 de enero.

Organización

El MUNCYT es una institución adscrita al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades a través de la Secretaría de Estado de Ciencia, Innovación y Universidades y está gestionado a través de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT) de acuerdo al Real Decreto 472/2024, de 7 de mayo.

Cuenta con tres sedes, una destinada a áreas de reserva, sede administrativa y documental y dos sedes expositivas permanentes:

- La sede de Delicias es la sede fundacional del museo y se ubica en la antigua estación de Delicias de Madrid, espacio que comparte con el Museo del Ferrocarril. En este espacio se localiza el almacén o áreas de reserva de colecciones, el archivo, la biblioteca y las oficinas del museo.
- La sede de A Coruña ocupa el edificio conocido como Prisma de Cristal y cuenta con espacios de exposición permanente, sala de exposiciones temporales, auditorio, biblioteca, talleres para organización de actividades, comedor y las áreas de trabajo internas propias de un museo.
- La sede de Alcobendas cuenta con espacios expositivos permanentes, sala de interactivos, sala de exposiciones temporales, aulas educativas-talleres, planetario y auditorio, biblioteca-mediateca, así como espacios de oficinas que comparte con FECYT. En los próximos meses contará también con una sala de biblioteca-mediateca.

El MUNCYT cuenta con equipo de trabajo integrado por personal propio funcionario (5) y laboral (3) así como personal técnico que desarrolla su trabajo vinculado al museo a través de FECYT (9).

El presupuesto del MUNCYT gestionado por FECYT para 2025 ha sido de 3.686.000 €, habiendo asumido FECYT la gestión integral de las tres sedes a partir del 15 de noviembre de 2024.

Comentado [FF1]: Corresponde a FECYT esta cifra

Funciones

El Museo Nacional de Ciencia y Tecnología es una institución dedicada al estudio, investigación, documentación, conservación, exhibición, difusión y comunicación del patrimonio cultural científico, industrial y tecnológico español.

El MUNCYT entiende los testimonios del quehacer científico, tecnológico e industrial que conforman su colección como un reflejo del esfuerzo cultural colectivo y un vehículo fundamental para el acercamiento de la sociedad al pasado y presente de la actividad científica, industrial y tecnológica. En muchos de los casos estos bienes, además de testimonios representativos del pasado, son elementos únicos del patrimonio cultural común con un valor intrínseco irremplazable.

El MUNCYT fija sus principales objetivos en la conservación del patrimonio cultural científico, tecnológico e industrial para su conocimiento e interpretación por la sociedad y su transmisión a las generaciones futuras y junto a ello, en el acercamiento de este importante patrimonio y los valores que contiene, a la sociedad en su conjunto, para que sirva como vehículo fundamental de comunicación entre la actividad

científica y tecnológica y la sociedad y como fuente de inspiración para la adopción una actitud individual proactiva en la construcción del futuro a través de la ciencia y la tecnología.

Con carácter general, las funciones del MUNCYT SON:

- La conservación, catalogación y exhibición ordenada de los bienes culturales científicos, industriales y tecnológicos a él asignados, con el objetivo de convertir al museo en un referente de la difusión del patrimonio cultural español de ciencia, industria y tecnología.
- El incremento de colecciones que completen la historia de la ciencia, la industria y la tecnología en España.
- La investigación dentro de su especialidad y en torno a su patrimonio, y en particular, la presentación, difusión y comunicación a la sociedad de los resultados de la investigación y producción científicas en España.
- La organización periódica de exposiciones temporales relacionadas con su temática.
- La divulgación de la ciencia y el incremento de la cultura científica y tecnológica, potenciando actividades de comunicación, educación y difusión en torno a ella.
- La cooperación con otros museos, instituciones y organizaciones de su mismo ámbito y temática, tanto a nivel nacional como internacional.

Actividad

La actividad del MUNCYT se centra en la atención equilibrada a las funciones ya enumeradas distribuyendo los recursos humanos y presupuestarios entre la atención a las labores propias del estudio y conservación de las colecciones y aquellas enfocadas en su difusión y puesta al servicio de la sociedad.

La actividad del Museo se desarrolla en las tres sedes que ocupa y de forma virtual a través de su página web y las redes sociales (Facebook, Twitter e Instagram). Toda la información sobre la actividad del museo está accesible en https://www.muncyt.es/, desde dónde se puede acceder también a la visita virtual de las sedes de A Coruña y Alcobendas.

Básicamente la actividad del MUNCYT implica la realización de labores de estudio, interpretación, investigación, conservación, documentación y catalogación de las colecciones de patrimonio cultural científico-técnico para contribuir con ello al mejor conocimiento de la historia de la ciencia, la industria y la tecnología en nuestro país, y la difusión y comunicación de su colección a través de la exposición permanente del museo, las exposiciones temporales y la celebración de talleres, campamentos de verano, ciclos de conferencias y actividades didácticas para escolares y para el público general.

El Museo cuenta además con proyectos que desarrolla en colaboración con otros organismos como el ciclo de conferencias organizado con la Delegación Institucional del CSIC en Madrid titulado “Ciencia en Primera Personal” en el que se imparte una conferencia al mes desde la sede de Alcobendas y participa en el programa de la Fundación Corbi, en A Coruña, como sede de algunas de sus conferencias. Esta oferta se completa con actividades extraordinarias con las que el museo se une a conmemoraciones especiales,

como el Día de la Mujer y la Niña en la Ciencia, el Día de la Radio, el Día Internacional de los Museos, la Semana del Espacio, la Semana de la Ciencia, etc.

El MUNCYT, además, colabora activamente en la difusión y comunicación a la sociedad de los resultados de la investigación sobre sus colecciones mediante su participación en congresos, reuniones científicas y ciclos de conferencias y participa de forma activa en los organismos y asociaciones nacionales e internacionales centrados en los museos de ciencia y tecnología como el ICOM-CIMUSET, AMUCYTE y ECSITE.

Durante el año **2025** se han recuperado las cifras de visitantes en relación con los años previos a la pandemia de COVID-19.

Visitas 2025

Sede	2024	2025
Alcobendas	172.866	159.250
Coruña	55.802	52.844

Usuarios/as virtuales 2025

	2024	2025
Web	242.828	1.388.386
X	54.285	51.881
Facebook	12.000	12.774
Instagram	7.210	8.235

14.6. Agencia Estatal Agencia Espacial Española (AEE)

La Agencia Espacial Española (AEE) es la agencia estatal encargada de unificar todas las políticas espaciales de nuestro país y coordinar de manera efectiva todos los servicios y actividades en el sector para garantizar la acción estratégica del Gobierno de España en el ámbito del espacio.

Creada por el Real Decreto 158/2023 de 7 de marzo por el que se aprueba su Estatuto y al amparo de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, ajusta su actuación a lo dispuesto en la Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, en la Ley 40/2015, de 1 de octubre y en su Estatuto, así como por el resto de las normas de derecho administrativo general y especial que le sean de aplicación.

Organización

La AEE está adscrita al ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y al Ministerio de Defensa en el ámbito del ejercicio de sus respectivas competencias, con la necesaria coordinación con los

departamentos y organismos con funciones y competencias afectadas. La sede principal de la AEE se encuentra en Sevilla.

La AEE se estructura organizativamente en cuatro órganos:

Órgano de gobierno. Formado por la Presidencia y el Consejo Rector.

Órgano ejecutivo. La Dirección.

Órgano de control. Formado por la Comisión de Control y la Comisión Permanente.

Órganos consultivos. Compuesto por los Comités de Apoyo a las Direcciones.

La AEE, bajo la dependencia jerárquica de la persona titular de la Dirección, desarrolla sus funciones a través de los siguientes órganos: la Dirección de Seguridad y Planificación, la Dirección de Programas e Industria, la Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación, la Dirección de Usuarios, Servicios y Aplicaciones, la Secretaría General y la Oficina de Espacio y Sociedad.

A 31 de diciembre de 2025, la AEE cuenta con 72 efectivos en nómina, tal y como se muestra en la siguiente tabla,

TIPO	Nº	H	M
Alto Cargo	1	1	0
Alta Dirección (laboral)	4	2	2
Funcionario/as	55	25	30
Laborales	12	7	5
TOTAL	**72**	**35**	**37**

Objeto y fines

El objeto propio de la AEE es la utilización del espacio en beneficio, conocimiento y seguridad de la sociedad española, el establecimiento, fomento y coordinación de todas aquellas actividades y políticas que permitan la investigación, el desarrollo tecnológico e industrial y la innovación en el ámbito espacial.

Por tanto, son fines generales de la AEE:

- El fomento, ejecución y desarrollo de la investigación.

- El desarrollo tecnológico y la innovación en el ámbito del espacio.
- La seguridad y defensa nacional.
- Las operaciones en el ámbito ultraterrestre.
- Las aplicaciones satelitales para el desarrollo de competencias departamentales, así como el uso de datos provistos por satélites, y el impacto tecnológico y económico de la industria asociada al diseño, construcción, operación y mantenimiento de los sistemas satelitales.
- La potenciación de la industria espacial nacional.
- La coordinación estatal e internacional de la política espacial española, con plena coordinación con la Agencia Espacial Europea (ESA) y con las políticas y programas espaciales que se desarrollen en el ámbito de la Unión Europea y de las organizaciones internacionales de las que España es miembro.

Son fines específicos de la Agencia:

- Contribuir a la Seguridad Nacional y promover acciones conducentes a garantizar los objetivos de seguridad y defensa en relación con el espacio marcados por la Estrategia de Seguridad Nacional, la Estrategia de Seguridad Aeroespacial Nacional y la Directiva de Defensa Nacional.
- Promover, en el ámbito europeo e internacional, la excelencia de la ciencia, la innovación y la tecnología españolas relacionadas con el espacio.
- Promover y dinamizar el sector industrial espacial nacional.
- Defender los intereses de los usuarios nacionales y responder a las exigencias de las políticas públicas en los foros internacionales y grupos de decisión en el ámbito espacial.
- Reforzar la necesaria coordinación para maximizar la eficiencia y eficacia de los recursos financieros disponibles para la seguridad, investigación, innovación, tecnología, desarrollo, industria y programas en el ámbito espacial.
- Ejercer la representación nacional en los distintos foros internacionales del ámbito espacial, dando coherencia y apoyando los intereses de los distintos departamentos, sin perjuicio de lo previsto en la disposición final segunda del real decreto.
- Contribuir a las políticas espaciales de los organismos internacionales de los que España es miembro.
- Promover y coordinar laboratorios y establecimientos técnicos dedicados al desarrollo tecnológico en el sector espacial que pudieran estar asociados a la Agencia.
- Fomentar la investigación en el ámbito espacial y asegurar la publicación de trabajos científicos en la materia.

De forma complementaria, la Agencia desarrolla actuaciones orientadas a acercar la actividad espacial a la ciudadanía, visibilizar su impacto en la vida cotidiana y en el desarrollo económico del país, y contribuir a la generación de talento en ámbitos científicos y tecnológicos vinculados al espacio.

Actividad

Programas nacionales

Programa Tecnológico Espacial (PTE)

El objetivo general del programa es apoyar la I+D del sector espacial, mediante la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva. Se apoyan proyectos de I+D realizados en colaboración efectiva entre empresas en el ámbito de las tecnologías espaciales, con una participación relevante de organismos de investigación por medio de la subcontratación de sus actividades.

Programa Nacional de la componente española de la Constelación Atlántica

La Agencia Espacial Española (AEE) ha impulsado activamente, durante 2023 y 2024, el desarrollo de la componente española de la Constelación Atlántica (ESCA), ocho satélites que se unirán a los satélites aportados por Portugal, un proyecto estratégico que sigue su evolución normal en 2025 en colaboración con la Agencia Espacial Europea (ESA) y el Gobierno de Portugal. Este proyecto persigue proporcionar datos de observación de la Tierra con accesibilidad garantizada sobre la Península Ibérica, fortaleciendo la capacidad de monitorización y respuesta ante emergencias.

La componente española de CA es un proyecto con varios objetivos:

- Operacional: Obtener datos de calidad que son clave para ayudar a las instituciones en la toma de decisiones, desde la gestión de emergencias hasta la planificación ambiental (datos gratuitos para las instituciones públicas españolas).
- Política industrial: Es un programa tractor para la industria espacial nacional, con las principales cargas de pago desarrolladas y aportadas por empresas españolas, los primes han de ser empresas españolas, y la mayoría del presupuesto ha de recaer en empresas nacionales.
- Servicio al ciudadano: Pone las tecnologías espaciales al servicio de las personas, aplicándolas a la vida cotidiana, ayudando a mejorar su calidad de vida. La alta frecuencia de revisita y las capacidades de la carga útil de la constelación la convertirán en una herramienta crucial para diversas aplicaciones, generando un impacto significativo en la gestión de emergencias (incendios, erupciones, inundaciones, tsunamis, etc.), la seguridad (vigilancia marítima y fronteriza), la vigilancia ambiental, la agricultura, la gestión forestal, y el manejo de los recursos naturales marinos y costeros.

En la actualidad el proyecto está atravesando la fase de revisión de diseño crítico (Key Check Point #2) aprobado por la ESA y el Dto. de Observación de la Tierra está realizando la definición de capacidades del Marketplace (punto de acceso a los datos) de acuerdo a los requisitos de los usuarios nacionales recogidos mediante encuestas. La AEE prepara una licitación para la operación posterior al lanzamiento del primer satélite.

Programa Nacional de Vigilancia y Seguimiento Espacial (S3T)

El Programa Nacional de Vigilancia y Seguimiento Espacial (S3T) surge con el objeto de dar respuesta a la necesidad europea *Space Situational Awareness* de proveer servicios de evitación de colisiones, previsión de reentradas y análisis de fragmentaciones. El programa está gestionado por la Agencia Espacial Española para la componente civil y por el Ministerio de Defensa para la componente militar. Además, la Agencia Espacial Europea (ESA) realiza la gestión técnica y de licitaciones asociadas al programa.

Programas tecnológicos y de vertebración territorial gestionados con la ESA

La Agencia Espacial Española (AEE) ha impulsado activamente, durante 2024 y 2025 los proyectos tecnológicos españoles gestionados en colaboración con la Agencia Espacial Europea (ESA) en el marco de los programa PRODEX (para el desarrollo de instrumentación científica), GSTP (para el desarrollo y puesta a punto de tecnologías espaciales), ARTES (desarrollos tecnológicos en el ámbito de las telecomunicaciones), INCUBED (orientado a las aplicaciones de Observación de la Tierra) y NAVISP (orientado a aplicaciones de posicionamiento, navegación y sincronización-PNT). Se han abierto y resuelto convocatorias en todos los programas, algunas de ellas enfocadas a estudiar y dar respuesta a los efectos de la crisis climática en nuestro país.

Asimismo, se dispone de una red de incubadoras de iniciativas empresariales de Espacio (ESA-BIC) en el territorio nacional. Esta red, con expectativas de seguir creciendo, actualmente cuenta con centros en Cataluña, la Comunidad de Madrid, La Comunidad Valenciana, Andalucía y Castilla y León. Adicionalmente se ha creado y ha entrado en funcionamiento un centro (PHILAB) en Cataluña dedicado a acelerar el desarrollo y comercialización de tecnologías espaciales para la resiliencia climática. Conecta investigación, startups e industria para transformar la Observación de la Tierra. Como en el caso anterior, la gestión de las ayudas tanto para los BIC como para el PHILAB se lleva a cabo desde la AEE en colaboración con la ESA.

Programas Europeos

La AEE es el interlocutor nacional, en el marco de sus competencias y previa coordinación con los Ministerios afectados, ante la Agencia Espacial Europea (ESA), la Agencia de la Unión Europea para el programa Espacial (EUSPA), Organización Europea para la Explotación de Satélites Meteorológicos EUMETSAT y cualquier otra organización internacional con competencias en el espacio. A estos efectos, la AEE realiza el seguimiento algunos de proyectos o programas más significativos liderados o participados por España, tales como Galileo, EGNOS y Copernicus, participa en comunicaciones satelitales seguras (GOVSATCOM e IRIS2), y opera la recepción de EUSST. Asimismo, coordina el posicionamiento español en materia espacial de cara al próximo marco financiero plurianual de la UE.

El compromiso de la Agencia se materializa a través de la adecuada financiación de las actividades y una presencia permanente en distintos comités, grupos y subgrupos de relevancia donde se tratan aspectos trasversales y específicos. Con un elevado nivel de representación, la Agencia asegura que los intereses nacionales y los de nuestros socios y aliados están representados en todas las áreas de actuación y a lo largo de todo el ciclo de vida de los servicios.

Comentado [ÁR2]: Párrafo para resaltar la labor transversal de representación.

La AEE mantiene su compromiso contribuyendo a la fiabilidad y continuidad de los servicios europeos de navegación por satélite en los programas Galileo y EGNOS, en 2025 se ha reforzado el soporte al despliegue de centros operativos de servicios espaciales. De forma destacada, se avanza en el proceso continuo de transición del Centro de Servicios Galileo (GSC), garantizando la estabilidad operativa y, especialmente, el mantenimiento del centro en España como infraestructura estratégica. Asimismo, se mantiene el soporte y seguimiento del centro de monitorización de seguridad de Galileo (GSMC), del Front Desk de EUSST y del centro de control y de las estaciones del servicio EGNOS desplegados y operativos en España, contribuyendo al fortalecimiento del posicionamiento del país en los servicios europeos de navegación por satélite y del resto de componentes del Programa Espacial Europeo.

Por lo que respecta a la ESA, tras la Conferencia Ministerial de 2025, España forma parte de los cuatro países que más contribuyen a esta organización, consolidando y adquiriendo posiciones de liderazgos en los ámbitos que conforman un futuro sistema de sistemas espaciales europeos resilientes y con usos duales: Aumentación de Galileo añadiendo servicios de posicionamiento, navegación y sincronización en órbita baja, expansión de la constelación multiórbita de comunicaciones seguras IRIS2 en su órbita más baja y un sistema de satélites de observación de la tierra más resilientes (ERS-EO en sus siglas en inglés) precursosr del futuro Sistema Europeo de Observación de la Tierra (EOGS) orientado a dotar de un capa de seguridad al actual Copernico. En este último caso, España contribuye al programa fundamentalmente aportando la nueva constelación ESCA+.

España se configura también a la vanguardia de la sostenibilidad espacial, liderando misiones como DRACO que estudia los efectos en la reentrada de satélites, el sistema CAT que permitirá un desorbitado seguro y controlado de satélites, o de defensa planetaria en misiones como RAMSES.

Por su parte, la constelación ESCA+ tiene por objetivo aumentar la capacidad de prevención, lucha y recuperación ante desastres y contribuir a reforzar la resiliencia, la seguridad y la defensa española y europea mediante el desarrollo de satélites con capacidades duales (civiles y militares). Las cargas de pago consideradas de forma preliminar incluyen cámara óptica multiespectral de muy alta resolución espacial (VHR), cámara en el infrarrojo térmico (TIR), sensores para campos electromagnéticos (ELINT), Inteligencia de Señal (SIGINT), sistema de comunicaciones entre satélites (inter-satellite link), o un rádar de apertura sintética (SAR). En todo caso, la definición detallada del sistema vendrá tras una primera fase de estudio.

Además, la AEE acaba de firmar con la ESA el Memorando de Entendimiento para la implementación del Segmento Terreno Colaborativo de Copernicus y Sentinel (CollGS) que permitirá desarrollar e implementar aplicaciones y portales para mayor y mejor acceso nacional a los datos del programa Copernicus y de las misiones Sentinel, además de la descarga directa mediante antenas en territorio nacional. Diferentes instituciones participan en este programa tales como el IGN, el CSIC, la Junta de Extremadura y el INTA.

Programas bilaterales:

La AEE formaliza su colaboración con otras agencias mediante acuerdos bilaterales y multilaterales. Los Programas Bilaterales fueron establecidos en 2006 para apoyar al desarrollo del sector espacial español mediante la participación en misiones espaciales en colaboración directa con otros países. Estos

programas favorecen intereses estratégicos nacionales más allá de la misión en sí y permiten a empresas españolas participar en proyectos relevantes a nivel internacional con un rol significativo.

Los programas se articulan a través de acuerdos bilaterales de colaboración con otras agencias espaciales nacionales. Las misiones en las que España participa son de índole variada: misiones tecnológicas (PRISMA, KARMEN), científicas (WSO) y de exploración (Mars Science Laboratory, Insight, Mars2020), aunque se pueden plantear en cualquier otro ámbito espacial, como por ejemplo Observación de la Tierra, Seguridad Espacial o Lanzadores. Además de los beneficios intrínsecos de participar en una misión particular, los Programas Bilaterales promueven las relaciones con otras agencias, apoyan la imagen internacional de España y permiten a las empresas trabajar conjuntamente con entidades de otros países, fortaleciendo alianzas estratégicas e intercambios que son de interés mutuo.

En la actualidad continúan activas las colaboraciones con NASA para las misiones Mars 2020 (en la que España aportó la antena de alta ganancia HGAS y el instrumento MEDA, ambos instalados en el rover Perseverance) y Mars Science Laboratory (con la antena de alta ganancia HGAS y el instrumento REMS instalados en el rover Curiosity). Los instrumentos REMS y MEDA -junto a TWINS, cuya misión ya ha finalizado- han posicionado a España como líder mundial en la investigación del entorno de la superficie marciana, midiendo tanto condiciones atmosféricas (viento, humedad, presión, temperatura) como radiación, polvo y temperatura del suelo. En 2023 la AEE se adhirió a los acuerdos Artemis, en los que numerosos países han acordado una serie de principios que guíen las actividades espaciales.

14.7. Red de Puntos de Información y Asesoramiento a las Empresas y Emprendedores (PI+D+I)

El Consejo de Ministros del 27 de enero de 2006 aprobó la creación de una Red de Puntos de Información y Asesoramiento a las Empresas y Emprendedores (conocida como Red PI+D+I), con la misión de prestar servicios de asesoramiento y orientación sobre las líneas de apoyo público a la I+D+I más convenientes.

Se encargó su puesta en marcha al CDTI, de manera que la Red PI+D+I fue lanzada el mes de julio de 2006, constituyéndose como un instrumento a través del cual se establece la colaboración efectiva entre los tres niveles de la administración española (nacional, autonómico y local) para la prestación de servicios asociados a la innovación empresarial.

En febrero de 2018 y en adaptación a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dejaron de tener vigor los convenios suscritos entre el CDTI y las entidades PIDI, con lo que en 2019 se configura un nuevo marco jurídico con la aprobación del Protocolo General de Actuación del CDTI con las entidades que se adhieran a la Red PIDI, para el apoyo y promoción de la tecnología y de la innovación de las empresas españolas, con el fin común de asesorar e informar sobre las ayudas públicas de I+D+I dirigidas a empresas y emprendedores.

En mayo de 2023, tras el vencimiento del Protocolo, se aprobó un nuevo Protocolo General de Actuación. En mayo de 2025 se aprobó, adicionalmente, una adenda al Protocolo, con la finalidad de ampliar su

ámbito de aplicación a las entidades de derecho privado, vinculadas o dependientes de Administraciones públicas, para que puedan adherirse a la Red PIDI y fomentar la ejecución de proyectos de I+D+I, facilitando el acceso a la financiación pública. Estas entidades completan el ecosistema nacional de innovación, fomentando la promoción y el asesoramiento sobre financiación pública a la I+D+I, a las empresas, emprendedores y otras entidades.

Desde 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2025 se han adherido 78 entidades y más de 140 agentes.

Así, la Red se consolida en una nueva etapa adaptada a la situación actual y con el objetivo de promover la innovación en las entidades españolas.

Organización

La Red PIDI se basa en tres componentes fundamentales:

- Red de agentes, con una estructura especializada de tres niveles de atención que garantiza la cobertura geográfica presencial. La red de agentes, como vehículo principal de prestación de la información, se articula, a su vez, en tres niveles:
 - Agentes locales, con funciones de información dirigidas al solicitante del servicio.
 - Agentes de soporte, con asesoramiento más especializado y de soporte al anterior. Se subdivide en tres niveles, autonómico, estatal e internacional, en atención al tipo de información facilitada, permitiendo centralizar y profesionalizar la atención general del servicio.
 - Supervisores, que por encima de los agentes de soporte dan respuesta a dudas e incidencias complejas y coordinan el funcionamiento y herramientas de la Red.
- Herramientas de soporte, que permiten la coordinación y prestación de los servicios de apoyo y gestión de la Red.
- Sistema de información continua, que garantiza una evolución homogénea en la capacitación de los agentes con independencia de su área geográfica.

Las entidades de la Red son de diversa tipología: Agencias de Desarrollo Regional, Centros Tecnológicos, Asociaciones, Parques Científicos y Empresariales, Cámaras de Comercio, y Fundaciones Universidad-Empresa, ente otras.

La Red cuenta con un servicio de soporte por parte del CDTI para apoyar la atención de consultas en dos ámbitos, nacional e internacional, con el objetivo de que los agentes y todos los usuarios de la Red estén informados sobre las ayudas públicas a la I+D+I.

Funciones

Los objetivos estratégicos de la Red son:

- Facilitar a las empresas y emprendedores al acceso a las fuentes de financiación pública a la I+D+I, impulsando y reforzando sus capacidades tecnológicas y de innovación.
- Disponer de una base de conocimiento sobre las necesidades de nuevas empresas innovadoras, orientando el diseño de instrumentos de apoyo con la adecuada estructuración y complementariedad.
- Ofrecer un servicio de cobertura universal, tanto por su fuerte y dispersa implicación en todo el territorio nacional, como por la difusión de las ayudas a la I+D+I disponibles en los ámbitos administrativo local, autonómico, nacional e internacional.

Actividad

Durante el año 2025 se han registrado en el sistema de gestión de información más de 1.000 solicitudes de información y asesoramiento sobre ayudas públicas a la I+D+I. En este entorno de trabajo virtual en Red se continúan aportando mejoras y nuevos desarrollos para fomentar las sinergias y la comunicación entre los miembros de la Red PIDI. Es destacable el lanzamiento del boletín mensual "PIDI Informa" dirigido a los miembros de la Red, con el objetivo de compartir información sobre iniciativas exitosas y actividades relevantes y de fortalecer sinergias y colaboración entre los nodos de la Red PIDI.

Además, han tenido lugar 40 jornadas regionales, atendiendo a los planes anuales de eventos de las entidades PIDI, y 8 seminarios de formación e información dirigidos a los miembros de la Red PIDI para la consecución de los objetivos de la Red.

Se pretende que el CDTI y las entidades PIDI cooperen en la organización de encuentros dirigidos a empresas y emprendedores, para dar a conocer los instrumentos y programas de financiación pública de la I+D+I, y que colaboren para que los agentes PIDI conozcan las oportunidades de financiación pública de la I+D+I que se ponen a disposición de las empresas y emprendedores españoles.

14.8. Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP)

La UIMP es un organismo autónomo, adscrito al Ministerio de Universidades. Se rige por el Real Decreto 331/2002, de 5 de abril, por el que se aprueba el Estatuto de la Universidad y por las disposiciones que le sean de aplicación de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

Organización

La UIMP, contando con su sede central en Madrid, cuenta en total con 11 Centros Docentes y de Investigación para la realización de sus fines y objetivos. Las sedes de la UIMP están repartidas por todo el territorio nacional, además de sus centros de Madrid y Santander, conforme se indica en el siguiente mapa.

Centros Docentes de la UIMP



Además, la UIMP cuenta con el Colegio Mayor Torres Quevedo, situado en el Campus de las Llamas, en el cual viven durante el invierno estudiantes de la Universidad de Cantabria y estudiantes de sus cursos de español para extranjeros, y cuyas instalaciones dan cobijo en verano a los alumnos de las actividades estivales de la UIMP en Santander.

Funciones

La UIMP tiene por misión difundir la cultura y la ciencia, fomentar las relaciones de intercambio e información científica y cultural de interés internacional e interregional y el desarrollo de actividades de alta investigación y especialización. A tal fin organizará y desarrollará enseñanzas de tercer ciclo que acreditará con los correspondientes títulos oficiales de Doctor y otros títulos y diplomas de posgrado que la misma expida.

Para el cumplimiento de sus objetivos, la UIMP, por sí misma o en colaboración con otras Universidades o instituciones españolas o extranjeras, promueve las relaciones internacionales o interregionales de cooperación y la realización de diferentes actividades a través de:

a) La organización y desarrollo de programas y actividades de enseñanzas universitarias de posgrado (máster y doctorado).
b) La organización y desarrollo de programas de formación a lo largo de la vida.

c) La organización y desarrollo de cursos avanzados incluyendo, en particular, los cursos de verano de Santander y otros cursos, tanto en Santander como en los centros docentes y de investigación de la UIMP.

d) El establecimiento de acuerdos con universidades e instituciones nacionales y extranjeras para el desarrollo de cursos de español para personas extranjeras, así como el desarrollo de enseñanzas de lenguas con fines generales o específicos para estudiantes y de formación del profesorado.

e) La celebración de convenios con instituciones, cursos, reuniones de trabajo de carácter internacional e interregional y otras actividades destinadas a la generación del conocimiento y la investigación.

f) La organización de actividades culturales.

Actividad

• Cursos avanzados:

En 2025 la Universidad Internacional Menéndez Pelayo ha realizado un total de 138 cursos avanzados, 104 en la sede de Santander y 34 en el resto de sedes. En ellos han participado un total de 5.403 estudiantes, 4.605 en Santander y 798 en el resto de sedes.

La UIMP fomenta especialmente la actividad académica en el resto de sus centros docentes haciendo especial hincapié en la promoción de actividades académicas fuera del entorno cántabro y del verano.

• Estudios de posgrado:

Durante el curso académico 2024-2025, la UIMP ha impartido 21 programas de posgrado que se dividen en 16 másteres oficiales, 3 títulos propios y 2 programas de doctorado, alcanzándose un total de 1.297 estudiantes. Ello ha sido posible gracias a la colaboración de las siguientes instituciones: ICEX, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Centro de Estudios Monetarios y Financieros, Instituto Cervantes, Fundación Ortega Marañón, Instituto Nacional de Administración Pública, Asociación Española para la Inteligencia Artificial.

• Cursos de Lengua y Cultura Española para estudiantes extranjeros y de Formación Continua para profesores de español como lengua extranjera:

Un objetivo importante de la UIMP es mantener su liderazgo histórico en la organización de los cursos de español para extranjeros y Cursos Avanzados de Español, especialmente en la sede de Santander. En 2025 se han programado 53 cursos, con un total de 1.765 estudiantes, que se dividen en 548 estudiantes en Cursos de formación para profesores ELE, Cursos Avanzados de Español y Cursos de Traducción, 216 estudiantes en Cursos de Lengua y Cultura Españolas, y 1.001 estudiantes en exámenes oficiales DELE y CCSE del Instituto Cervantes.

• Cursos de Verano de Santander

En la edición 2025 de los Cursos de Verano de Santander, tanto en el Palacio de la Magdalena como en el Campus de las Llamas, han participado cerca de 5.370 estudiantes y 2.000 docentes en sus 140 cursos, a los que se añaden numerosas actividades culturales y una decena de actos institucionales. La programación estuvo orientada al logro de la excelencia, así como al fomento del talento y la innovación, no sólo desde el punto de vista de los ponentes, sino por la selección de los estudiantes becados que asistieron a los cursos. Todo ello sin olvidar que la UIMP es también el lugar de encuentro para que investigadores, profesionales y expertos tengan ocasión de intercambiar avances y experiencias en los más diversos campos del saber. Buena parte de la actividad estival se difundió en streaming a través de la plataforma online www.uimptv.es y de las redes sociales.

En el marco de los cursos de verano, destacamos el aula de verano "Ortega y Gasset" de iniciación a la Universidad, un programa de becas, en colaboración con el Ministerio de Universidades, que reunió en Santander a los 80 estudiantes con los mejores expedientes de bachillerato y Formación profesional de segundo ciclo, de manera que puedan disfrutar del magisterio de prestigiosos investigadores y docentes. Destacamos también el aula de verano "Blas Cabrera" de iniciación a la Docencia Universitaria y la Investigación, en colaboración con el Ministerio de Ciencia e Innovación, que cada año beca a 80 titulados universitarios con los mejores expedientes de grado, con el propósito de orientar sus carreras docentes e investigadoras. A tal fin, el programa académico 2025 incluyó sesiones dedicadas a los estudios y programas de formación de posgrado y a la innovación y la investigación en todas las ramas del conocimiento, contando para ello con la participación de primeras figuras de la investigación científica y técnica.

• Actividades culturales:

A lo largo de 2025 la UIMP ha desarrollado numerosas culturales dirigidas tanto a la comunidad universitaria (alumnos, profesores, ponentes y personal de la Universidad) como al público en general. Durante el periodo en que se imparten los Cursos de Verano en el Palacio de Magdalena y en el Campus de Las Llamas de Santander se han organizado más 60 actividades culturales repartidas entre:

- Actividades relacionadas con la música y las artes escénicas
- Actividades literarias y Veladas Poéticas
- Actividades teatrales
- Conferencias
- Exposiciones artísticas y fotográficas
- Actividades cinematográficas

En el resto de las sedes también se han organizado actividades culturales a lo largo del año.

15. MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES



ORGANISMO	UNIDADES
15.1 Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)	· 52 Direcciones Provinciales · 422 Centros de Atención e Información (CAISS) · En cada Dirección Provincial (salvo Ceuta y Melilla) hay un Servicio Jurídico Delegado Provincial dependiente de la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social. · 1 Centro de Atención Telefónica y Telemática (CATT) para todo el territorio nacional. · 48 Unidades Médicas de Valoración de Incapacidades.
15.2 Instituto Social de la Marina (ISM)	· 25 Direcciones Provinciales en las provincias marítimas y Madrid · 95 Direcciones Locales · En las Direcciones Provinciales de Pontevedra y A Coruña, hay un Servicio Jurídico Delegado Provincial

ORGANISMO	UNIDADES
	dependiente de la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social. · 44 Centros de Sanidad Marítima · 2 Centros Nacionales de Formación · 1 Instituto de Formación Profesional Marítimo Pesquera · 2 Residencias de Estudiantes · 3 Hospederías
15.3 Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS)	· 52 Direcciones Provinciales · 224 Administraciones de la Seguridad Social · 52 Servicios de Gestión y Atención Telefónica Personalizada · 211 Unidades de Recaudación Ejecutiva (URE) En cada Dirección Provincial (salvo Ceuta y Melilla) hay un Servicio Jurídico Delegado Provincial dependiente de la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social
15.4 Dirección General de Atención Humanitaria y del Sistema de Acogida de Protección internacional	· 4 centros de acogida y protección internacional (CAPI), ubicados en Alcobendas (Madrid), Vallecas (Madrid), Mislata (Valencia) y Sevilla · 2 centros de estancia temporal de inmigrantes (CETI), ubicados en Ceuta y Melilla · 4 centros de recepción, atención y derivación (CREADE), ubicados en Alicante, Barcelona, Madrid (Pozuelo) y Málaga · 6 centros de atención, emergencia y derivación (CAED), ubicados en Alcalá de Henares (Madrid), Cartagena (Murcia), Madrid, Mérida (Badajoz), Santa Cruz de Tenerife (Tenerife), Las Palmas de Gran Canaria (Gran Canaria) · 2 centros de primeras llegadas (CPLL), ubicados en Las Palmas de Gran Canaria (Gran Canaria) y San Cristóbal de La Laguna (Tenerife)

ORGANISMO	UNIDADES
15.5 Intervención General de la Seguridad Social (IGSS)	· 52 Intervenciones delegadas territoriales. · 6 Intervenciones delegadas en los Servicios Centrales de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social. · 11 Unidades Territoriales de Control Financiero

15.1. Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)

El Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), creado por el Real Decreto-Ley 36/1978, de 16 de noviembre, es una Entidad Gestora dotada de personalidad jurídica propia, adscrita al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones a través de la Secretaría de Estado de Seguridad Social y Pensiones.

El Real Decreto 829/2023, de 20 de noviembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, otorga al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de Seguridad Social y clases pasivas.

Normativa y Organización

El Real Decreto 2583/1996, de 13 de diciembre, de estructura orgánica y funciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de modificación parcial de la Tesorería General de la Seguridad Social, encomienda al INSS la gestión y administración de las prestaciones económicas del Sistema de la Seguridad Social, con excepción de aquellas cuya gestión esté atribuida al Instituto de Mayores y Servicios Sociales o servicios competentes de las Comunidades Autónomas y, específicamente, le atribuye competencia en las siguientes materias:

- El reconocimiento y control del derecho a las prestaciones económicas del Sistema de Seguridad Social en su modalidad contributiva, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Servicio Público de Empleo Estatal en materia de prestaciones de protección por desempleo y al Instituto Social de la Marina en relación con el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar.
- El reconocimiento y control del derecho a las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva, con excepción de aquellas cuya gestión esté atribuida al Instituto de mayores y Servicios Sociales o servicios competentes de las Comunidades Autónomas (modificación por Real Decreto 496/2020, de 28 de abril).
- El reconocimiento y control de la condición de persona asegurada y beneficiaria, ya sea como titular, familiar o asimilado, a efectos de su cobertura sanitaria.
- Transitoriamente, el reconocimiento y control del derecho a la asistencia sanitaria de acuerdo con la legislación nacional.
- La gestión de los derechos de asistencia sanitaria derivados de las normas internacionales de coordinación de los sistemas de Seguridad Social.
- En el ámbito internacional, la participación en la medida y con el alcance que se le atribuya por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en la negociación y ejecución de los

Convenios Internacionales de Seguridad Social, así como la pertenencia a asociaciones y organismos internacionales.

- La gestión del Fondo Especial de Mutualidades de Funcionarios de la Seguridad Social.
- La gestión y funcionamiento del Registro de Prestaciones Sociales Públicas.
- La gestión de las prestaciones del Ingreso Mínimo Vital, excepto en País Vasco y Navarra.
- La gestión de las prestaciones económicas y sociales del síndrome tóxico.
- La gestión ordinaria de sus recursos humanos, en la medida y con el alcance que determine el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.
- La gestión ordinaria de los medios materiales asignados a su misión.
- La realización de cuantas otras funciones le estén atribuidas legal o reglamentariamente, o le sean encomendadas por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Ejerce sus funciones, en el ámbito territorial, a través de los siguientes órganos:

- Direcciones Provinciales. Son 52 y están clasificadas en 6 categorías, en atención al volumen de su gestión. En cada Dirección Provincial existe, además de la propia Dirección Provincial, la Secretaría Provincial y las Subdirecciones Provinciales, organizadas según áreas funcionales. A 31 de diciembre de 2025**,** hay 24 provincias en las que la responsabilidad de las funciones encomendadas a la Tesorería General y al Instituto Nacional de la Seguridad Social recae en una única persona, que ejerce simultáneamente como Director Provincial de ambos organismos.
- Centros de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS). Dependientes de las Direcciones Provinciales. Son 422 centros activos, de los cuales 97 son urbanos y 325 comarcales.
- Servicios Jurídicos Delegados/as Provinciales. Los Servicios Jurídicos Delegados/as provinciales, integrados orgánicamente en el Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social y con dependencia funcional de la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, prestan asistencia jurídica a las Direcciones provinciales de las Entidades Gestoras.

Por lo que se refiere a la gestión de pensiones, en la siguiente tabla se desglosan por Comunidades Autónomas las prestaciones por pensiones nacionales e internacionales en 2025, que incluyen expedientes resueltos relativos a pensiones, jubilación, incapacidad permanente y muerte y supervivencia.

Total de expedientes resueltos de pensiones nacionales e internacionales

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PENSIONES NACIONALES (E. RESUELTOS)	PENSIONES INTERNACIONALES (E. RESUELTOS)
ANDALUCÍA	153.549	12.466
ARAGÓN	27.560	1.061

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PENSIONES NACIONALES (E. RESUELTOS)	PENSIONES INTERNACIONALES (E. RESUELTOS)
PRINCIPADO DE ASTURIAS	21.828	1.579
ISLAS BALEARES	17.077	1.451
CANARIAS	37.587	1.859
CANTABRIA	11.518	274
CASTILLA Y LEÓN	47.515	2.245
CASTILLA-LA MANCHA	36.974	1.220
CATALUÑA	135.628	7.134
EXTREMADURA	21.927	956
GALICIA	52.733	7.603
COMUNIDAD DE MADRID	114.941	4.060
REGIÓN DE MURCIA	26.727	1.449
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	13.065	566
LA RIOJA	6.286	152
COMUNIDAD VALENCIANA	87.255	7.570
PAÍS VASCO	42.900	1.258
CEUTA	970	7
MELILLA	971	24
TOTAL NACIONAL	**857.011**	**52.934**

➢ Enlaces

PORTAL PRESTACIONES: https://prestaciones.seg-social.es/ (Portal oficial del Instituto Nacional de la Seguridad Social. Trámites, información y servicios sobre pensiones o prestaciones en un solo lugar).

PÁGINA WEB: http://www.seg-social.es/

PORTAL TU SEGURIDAD SOCIAL: https://sede-tu.seg-social.gob.es/ (Portal personalizado en el que la ciudadanía puede consultar sus datos en relación con las prestaciones de Seguridad Social, puede realizar la simulación de su jubilación, solicitar certificados, y presentar solicitudes de prestaciones).

15.2. Instituto Social de la Marina (ISM)

El ISM es una Entidad de Derecho Público con personalidad jurídica propia, de ámbito nacional, que actúa bajo la dirección y tutela del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, con la doble misión de ser el organismo encargado de la protección y problemática social del sector marítimo-pesquero y Entidad Gestora del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar (REM).

Normativa y Organización

El régimen jurídico de la entidad se encuentra contenido en las siguientes normas:

- Ley de 18 de octubre de 1941, de reorganización del Instituto Social de la Marina, en cuanto a sus artículos 1, 3 y 9.
- Real Decreto 504/2011, de 8 de abril, de estructura orgánica y funciones del Instituto Social de la Marina.
- Real Decreto 450/2012, de 5 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 504/2011, de 8 de abril, de estructura orgánica y funciones del Instituto Social de la Marina.
- Disposición Adicional Novena del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, que continúa atribuyendo al Instituto Social de la Marina la gestión del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar sin perjuicio de las demás funciones y servicios que le atribuyen sus leyes reguladoras.
- Ley 47/2015, de 21 de octubre, reguladora de la protección social de las personas trabajadoras del sector marítimo pesquero.

Ejerce sus funciones, en el ámbito territorial, a través de los siguientes órganos:

- **Órganos de gestión territorial:**
 - 25 Direcciones Provinciales. En cada Dirección Provincial, excepto en Ceuta y en Melilla, existe una Subdirección Provincial.
 - 95 Direcciones Locales.
 - 2 Servicios Jurídicos Delegados/as provinciales, integrados orgánicamente en el Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social y con dependencia funcional de la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, en A Coruña y Pontevedra que prestan asistencia jurídica a las direcciones provinciales de Vigo, Vilagarcía de Arousa y al Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio; en los restantes territorios, son los letrados de la Administración de la Seguridad adscritos a los servicios jurídicos Delegados/as provinciales los que asisten a las correspondientes Direcciones Provinciales y al Centro nacional de Formación marítima de Isla Cristina.
- **Órganos de participación territorial**
 - 25 Comisiones Ejecutivas Provinciales, que son los órganos territoriales, de ámbito provincial, de participación institucional en el ISM, compuestas por tres representantes de la Administración del Estado, entre los cuales se encuentra incluido el Presidente, tres de los sindicatos, tres de las organizaciones empresariales y uno de las cofradías de pescadores, y les corresponde:
 - Conocer los acuerdos del Consejo General y de la Comisión Ejecutiva Central.
 - Velar por el cumplimiento de dichos acuerdos a nivel autonómico, provincial e insular.

- Proponer al Consejo General y Comisión Ejecutiva Central las medidas necesarias en orden al mejor cumplimiento de sus fines.
- Cuantas otras funciones se le atribuyan.

Funciones y actividad

Las principales competencias y funciones que corresponden al Instituto, y que realiza a través de sus servicios periféricos, son:

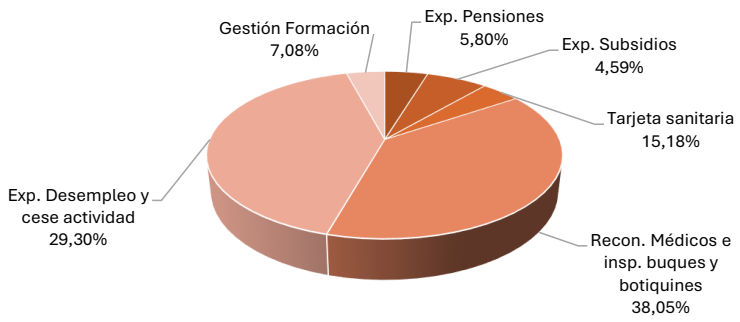
- La gestión, administración y reconocimiento del derecho a las prestaciones de carácter contributivo del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar,
- El reconocimiento y control del derecho a la prestación por nacimiento y cuidado de menor, en su modalidad no contributiva.
- El reconocimiento y control de la condición de persona asegurada y beneficiaria, ya sea como titular, familiar o asimilado, a efectos de su cobertura sanitaria.
- El reconocimiento y control de la compensación económica por daños en la salud ocasionados por la exposición al amianto prevista en la Ley 21/2022, de 19 de octubre, de creación de un fondo de compensación para las víctimas del amianto.
- En el ámbito internacional, la participación en la medida y con el alcance que se le atribuya por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en la negociación y ejecución de los Convenios Internacionales de Seguridad Social.
- Las inscripciones de empresas, afiliación, altas y bajas, y variación de datos de los trabajadores adscritos a dicho Régimen Especial en colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social.
- La colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social en la gestión de la cotización y la función recaudatoria en período voluntario en el sector marítimo-pesquero.
- La gestión, reconocimiento y el control del derecho a las prestaciones por desempleo de los trabajadores incluidos en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar y a de las prestaciones por cese de actividad de los trabajadores/as autónomos cuando estos últimos tengan cubiertas las contingencias profesionales con el Instituto Social de la Marina.
- La asistencia sanitaria de los trabajadores del mar a bordo y en el extranjero, utilizando sus propios medios tales como el centro radio médico, los buques sanitarios y de apoyo logístico, los centros asistenciales en el extranjero y otros que puedan implantarse o acordando la evacuación y repatriación de trabajadores enfermos o accidentados.
- La sanidad marítima, incluyendo la ~~in~~formación sanitaria a los trabajadores del mar, la realización de los reconocimientos médicos de embarque marítimo, la inspección y control de los medios sanitarios a bordo, de los botiquines de los que han de ir dotados los buques y cualesquiera otras actuaciones de medicina preventiva y formación sanitaria dirigida a los trabajadores del mar que le sean encomendadas.

- La subvención de ayudas económicas destinadas a la dotación de los botiquines reglamentarios de a bordo.
- El control del cumplimiento de Convenios Internacionales relacionados con la materia sanitaria y marítima, tales como el Convenio sobre el Trabajo Marítimo 2006 de la OIT y el Convenio sobre el Trabajo en la Pesca, 2007 (C188).
- El desarrollo de actuaciones en materia de protección, promoción y mejora de la salud laboral, de acuerdo con lo establecido en la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, y en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales, y su normativa de desarrollo.
- La formación profesional marítima y sanitaria y la promoción profesional de los trabajadores del mar en activo, o de todos aquellos que quieran encontrar en el sector marítimo pesquero una alternativa laboral, mediante la impartición de cursos de las correspondientes especialidades.
- La expedición de certificados de formación sanitaria según OMI y la homologación de centros privados para impartir formación sanitaria específica.
- La promoción del bienestar de los trabajadores del mar a bordo y en el extranjero; la asistencia social de éstos y sus beneficiarios en situaciones de abandono, naufragio y otros hechos análogos; la gestión y reconocimiento de las prestaciones asistenciales en atención a situaciones especiales derivadas del trabajo en el mar y la dispensa de los servicios que garanticen su asistencia en casos de abandono en puertos nacionales o extranjeros.
- La cooperación con las cofradías de pescadores en la prestación de servicios a los trabajadores del mar y sus beneficiarios.
- La gestión de los buques sanitarios y de apoyo logístico del I.S.M.: “Esperanza del Mar” y “Juan de la Cosa”.
- La asistencia y servicios sociales dirigidos a promover el bienestar de los trabajadores del mar y sus familias, así como la asistencia a los marinos y pescadores de la tercera edad y sus familias, la formación profesional y las políticas activas de empleo, en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y en aquellos territorios en los que dichas funciones no se hayan traspasado a la Comunidad Autónoma correspondiente.
- El apoyo técnico y la cooperación con organismos nacionales e internacionales relacionados con actividades sanitarias, laborales y marítimas.

La siguiente tabla contempla diversos indicadores de la actividad desplegada por las Direcciones Provinciales, que muestran la gestión realizada en el año 2025.

MATERIAS	ÁREAS	NÚMERO
EXPEDIENTES DE PENSIONES	Incapacidad permanente (E. Resueltos)	1.746
	Jubilación (E. Resueltos)	2.494
	Muerte y Supervivencia (E. Resueltos)	2.506

MATERIAS	ÁREAS		NÚMERO
	SUBTOTAL		**6.746**
EXPEDIENTES DE SUBSIDIOS	IT pago directo (E. Resueltos)		4.427
	Nacimiento y cuidado de menor no contributivo (E. Resueltos)		0
	Riesgos durante lactancia natural (E. Resueltos)		0
	Riesgo durante el embarazo (E. Resueltos)		17
	Nacimiento y cuidado de menor (E. Resueltos)		1.418
	Cuidado de menores afectados por cáncer (E. Resueltos)		4
	Auxilio de defunción (E. Resueltos)		1.689
	Indemnización Incapacidad Permanente parcial		2
	Indemnización Lesiones Permanentes No Invalidantes		76
	Indemnización por AT/EP		4
	SUBTOTAL		**7.637**
TARJETA SANITARIA EUROPEA	Certificados emitidos		3.582
	Tarjetas Emitidas		19.008
	SUBTOTAL		**22.590**
RECONOCIMIENTOS MÉDICOS Y REVISIÓN DE BOTIQUINES	Reconocimientos médicos concluidos		**44.732**
	Barcos botiquines principales y auxiliares revisados		**10.125**
	SUBTOTAL		**54.857**
INSPECCIÓN CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS DE BUQUES	Buques mercantes inspeccionados, en aplicación del Convenio Internacional sobre el Trabajo Marítimo 2006 OIT (MLC2006)		**46**
INSPECCIÓN BUQUES DE PESCA CONVENIO 188	Buques pesqueros inspeccionados, en aplicación del Convenio sobre el trabajo en la pesca 2007 (C188)		**59**
	SUBTOTAL		**105**
EXPEDIENTES DE DESEMPLEO	Asistencial (E. Resueltos)		**6.245**
	Contributiva (E. Resueltos)		**35.430**
	SUBTOTAL		**41.675**
GESTIÓN DE FORMACIÓN	MARITIMO PESQUERA	Cursos Finalizados	403
		Alumnos/as que Finalizan	5.581
	SANITARIA	Cursos Finalizados	232
		Alumnos/as que Finalizan	3.924
	SUBTOTAL CURSOS FINALIZADOS **SUBTOTAL ALUMNOS/AS QUE FINALIZAN**		**635** **9505**
EXPEDIENTES DE CESE DE ACTIVIDAD	Cese de actividad (E. Resueltos)		818
	SUBTOTAL		**818**
TOTAL			**143.197**



Asimismo, se incluye el siguiente cuadro, con los datos de ocupación de las hospederías.

Evolución anual del índice de ocupación de las hospederías

Año	CC.AA./C.A. E	DD.PP./C.A. E	Camas totales atendidas en el periodo	Habitaciones totales atendidas en el periodo	Camas totales en servicio en el periodo	Habitaciones totales en servicio en el periodo	% Ocupación Camas	% Ocupación Habitaciones
2025	CENTROS ASISTENCIALES EN EL EXTRANJERO	WALVIS - BAY	1.371	1.371	9.375	6.390	14,62%	21,46%
	CEUTA	CEUTA	4.791	3.730	16.224	8.497	29,53%	43,90%
	MELILLA	MELILLA	1.457	1.007	5.786	2.893	25,18%	34,81%
	Total		**7.619**	**6.108**	**31.385**	**17.780**	**24,28%**	**34,35%**

➢ Enlaces

SEDE ELECTRÓNICA: https://sede.seg-social.gob.es/

PÁGINA WEB: http://www.seg-social.es/

APLICACIÓN PARA MOVIL ISM en tu bolsillo: Aplicación (seg-social.gob.es)

15.3. Tesorería General de Seguridad Social (TGSS)

La TGSS es un Servicio Común de la Seguridad Social con personalidad jurídica propia, adscrito al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones a través de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones

Normativa

La normativa reguladora de los Servicios Territoriales de la TGSS, su modelo de organización territorial y la descripción de sus funciones, se recogen en el Real Decreto 1314/1984 de 20 de junio por el que se regula la estructura y competencias de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En este sentido, a nivel periférico la Tesorería General cuenta con 52 Direcciones Provinciales que se clasifican en varias categorías en función del volumen de actos y procesos que gestionan.

Las Direcciones Provinciales, además de con su propia sede, cuentan con oficinas de Red Local de atención directa al ciudadano denominadas Administraciones de la Seguridad Social y Unidades de Recaudación Ejecutiva.

Los Servicios Jurídicos Delegados/as provinciales, integrados orgánicamente en el Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social y con dependencia funcional de la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, prestan asistencia jurídica a las Direcciones provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Funciones

Ejercen las siguientes funciones:

- La inscripción de empresas y la afiliación, altas y bajas de los trabajadores.
- La gestión y control de la cotización y de la recaudación de las cuotas y demás recursos de financiación del sistema de la Seguridad Social.
- El aplazamiento o fraccionamiento de las cuotas de la Seguridad Social, en la forma, condiciones y requisitos establecidos.
- La titularidad, gestión y administración de los bienes y derechos que constituyen el patrimonio único de la Seguridad Social, en la forma y condiciones que se establezcan por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, sin perjuicio de las facultades que las Entidades de la Seguridad Social y las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social tienen atribuidas.
- La recaudación de las cuotas de desempleo, fondo de garantía salarial y formación profesional, en tanto aquélla se efectúe conjuntamente con la de las cuotas de la Seguridad Social.

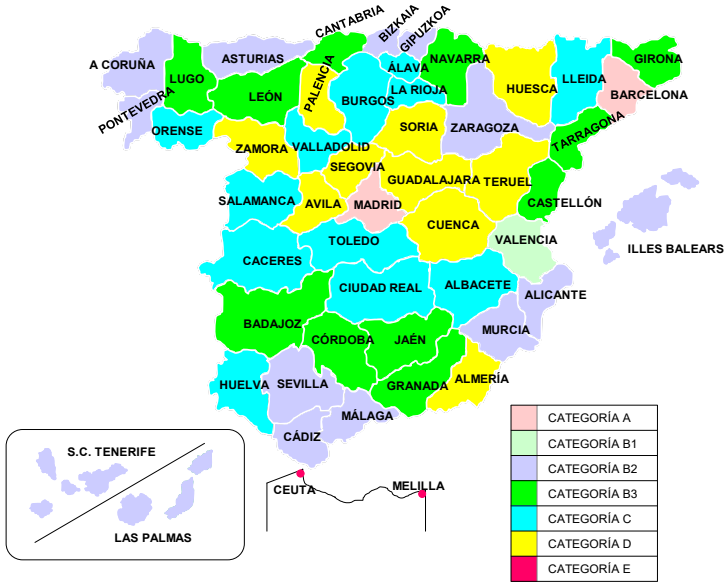
- La elevación a definitivas de las actas de liquidación de cuotas y de las actas de liquidación coordinadas con las actas de infracción, así como la imposición de sanciones a los trabajadores por infracciones en materia de Seguridad Social que afecten a su ámbito de competencias, en ambos casos a propuesta de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Organización

Las Direcciones Provinciales de la TGSS presentan la siguiente clasificación teniendo en cuenta su volumen de gestión:

Direcciones Provinciales de la TGSS

CATEGORÍA A:		CATEGORÍA B1:	
Madrid	Barcelona	Valencia	
CATEGORÍA B2:		**CATEGORÍA B3:**	
Alicante	A Coruña	Córdoba	Badajoz
Asturias	Cádiz	Girona	Cantabria
Málaga	Gipuzkoa	Granada	Castellón
Murcia	Illes Balears	Jaén	León
Sevilla	Pontevedra	Tarragona	Lugo
Bizkaia	Zaragoza		Navarra
	Tenerife		
	Las Palmas		
CATEGORÍA C:		**CATEGORÍA D:**	
Araba-Álava	Lleida	Almería	Palencia
Albacete	La Rioja	Ávila	Segovia
Burgos	Ourense	Cuenca	Soria
Cáceres	Salamanca	Guadalajara	Teruel
C. Real	Toledo	Huesca	Zamora
Huelva	Valladolid		
CATEGORÍA E			
Ceuta		Melilla	



En la tabla siguiente figuran los medios personales con los que contaba en 2025 la estructura periférica de la TGSS, los indicadores de la gestión llevada a cabo en dicho año, expresada en el importe de recaudación en vía voluntaria y ejecutiva, así como el presupuesto territorial desglosado por Comunidades Autónomas y Provincias.

PROVINCIAS Y COMUNIDADES AUTONOMAS	MEDIOS PERSONALES	IMPORTE RECAUDACIÓN VÍA VOLUNTARIA (AÑO 2025(1) (en miles de euros)	IMPORTE RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA AÑO 2025 (2)	PRESUPUESTO TOTAL 2025
Almería	150	2.121.366.795,84	44.603.391,00	1.278.444,48
Cádiz	213	3.251.690.525,51	57.689.456,89	2.508.249,79
Córdoba	196	2.033.964.028,46	29.233.695,56	1.089.814,34
Granada	236	2.523.768.752,27	42.215.296,82	2.056.968,01
Huelva	118	1.537.707.113,27	28.120.165,52	818.137,72
Jaén	191	1.497.911.607,83	23.149.508,21	1.330.337,12
Málaga	307	5.351.519.860,00	111.783.761,25	3.251.498,44
Sevilla	374	6.083.709.239,29	94.092.399,01	2.713.714,21
ANDALUCÍA	**1.785**	**24.351.637.922,47**	**430.887.674,26**	**15.047.164,11**

Huesca	62	851.201.705,41	8.875.248,06	896.357,35
Teruel	45	428.063.244,55	4.107.807,99	277.838,72
Zaragoza	204	3.807.328.232,48	42.022.758,56	1.605.098,58
ARAGÓN	**311**	**5.050.592.550,44**	**55.005.814,61**	**2.779.294,65**
ASTURIAS	**225**	**3.259.124.288,13**	**46.647.323,40**	**2.113.708,33**
BALEARES (ILLES)	**212**	**4.946.271.282,01**	**79.303.361,77**	**2.002.672,74**
Las Palmas	228	3.681.616.577,79	67.280.740,26	2.165.924,88
Tenerife	184	3.277.216.685,45	64.335.409,29	1.806.659,16
CANARIAS	**412**	**6.958.833.263,24**	**131.616.149,55**	**3.972.584,04**
CANTABRIA	**151**	**1.868.115.895,73**	**21.044.169,87**	**1.397.936,55**
Ávila	47	395.818.260,48	4.486.982,25	334.863,43
Burgos	94	1.309.223.495,60	11.572.155,65	1.176.160,62
León	145	1.272.885.157,85	17.675.736,44	648.657,24
Palencia	41	512.924.680,66	3.853.844,92	564.853,99
Salamanca	90	930.595.269,46	13.046.090,76	1.423.311,44
Segovia	41	473.373.246,72	5.622.622,60	624.783,56
Soria	42	308.262.259,72	3.973.941,87	182.314,61
Valladolid	134	1.840.445.005,11	17.598.438,17	1.963.546,90
Zamora	54	415.418.544,66	4.882.251,63	330.499,77
CASTILLA Y LEÓN	**688**	**7.458.945.920,26**	**82.712.064,29**	**7.248.991,56**
Albacete	99	1.117.497.992,23	17.117.355,08	815.828,47
Ciudad Real	108	1.299.654.732,11	18.686.729,66	1.465.494,84
Cuenca	44	537.026.697,81	7.838.140,23	575.057,91
Guadalajara	50	880.796.981,76	10.346.224,32	490.527,52
Toledo	122	2.022.889.569,40	27.214.441,85	1.053.155,21
CASTILLA-LA MANCHA	**423**	5.857.865.973,31	**81.202.891,14**	**4.400.063,95**
Barcelona	802	26.532.642.010,03	316.695.845,72	11.649.519,29
Girona	117	2.945.583.950,06	39.014.412,61	1.480.929,09
Lleida	99	1.615.650.712,36	19.012.101,52	984.945,43
Tarragona	137	2.924.666.733,93	39.020.495,09	1.761.846,15
CATALUÑA	**1.155**	34.018.543.406,38	**413.742.854,94**	**15.877.239,96**
Alicante	295	5.418.617.855,71	92.385.683,80	2.246.925,51
Castellón	104	2.045.609.638,69	26.952.969,81	1.629.047,02
Valencia	480	9.532.635.163,96	110.299.752,83	**4.095.136,15**
COM. VALENCIANA	**879**	16.996.862.658,36	**229.638.406,44**	**7.971.108,68**
Badajoz	159	1.712.989.497,61	25.563.321,65	1.281.625,19

Cáceres	106	1.006.485.148,01	14.282.130,93	674.988,23
EXTREMADURA	**265**	2.719.474.645,62	**39.845.452,58**	1.956.613,42
A Coruña	286	3.798.313.515,88	45.146.254,21	1.655.952,92
Lugo	100	898.973.217,70	10.937.209,40	880.201,00
Ourense	110	783.539.458,26	12.035.057,93	737.143,56
Pontevedra	241	2.914.931.912,76	34.537.412,55	2.389.344,46
GALICIA	**737**	8.395.758.104,60	**102.655.934,09**	**5.662.641,94**
MADRID	**764**	34.933.883.793,80	**374.806.739,88**	**10.421.968,26**
MURCIA	**269**	4.703.423.367,72	**73.659.334,12**	**2.133.292,51**
NAVARRA	**109**	2.867.421.112,96	**25.965.076,75**	**938.189,86**
Araba-Álava	75	1.683.479.304,05	12.771.295,14	1.029.734,91
Gipuzkoa	131	3.306.255.968,26	26.797.758,41	1.952.719,16
Bizkaia	271	4.983.165.705,45	42.132.079,12	2.224.632,40
PAÍS VASCO	**477**	9.972.900.977,76	**81.701.132,67**	**5.207.086,47**
RIOJA (LA)	**68**	1.091.583.236,20	**12.929.860,32**	**576.059,36**
CEUTA	**37**	210.050.664,55	**2.372.049,37**	**552.769,88**
MELILLA	**42**	194.510.949,58	**3.214.341,10**	**341.406,19**

➢ Enlaces

SEDE ELECTRÓNICA: https://sede.seg-social.gob.es/

PÁGINA WEB: http://www.seg-social.es/

15.4. Dirección General de Atención Humanitaria y del Sistema de Acogida de Protección internacional

De acuerdo con el *Real Decreto 501/2024, de 21 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, y se modifica el Real Decreto 1009/2023, de 5 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales*, le corresponde a la Dirección general de Atención Humanitaria y del Sistema de Acogida de Protección Internacional, entre otras funciones, la gestión y seguimiento de programas de atención humanitaria a personas migrantes, la gestión y seguimiento del sistema de acogida de protección internacional y la planificación y gestión de los centros de migraciones dependientes de la Secretaría de Estado de Migraciones, así como de las derivaciones desde estos centros a otros recursos o programas.

De acuerdo con lo anterior, forman parte de la red de centros de migraciones, para el ejercicio de las funciones encomendadas, los siguientes tipos de centros:

a) los Centros de Acogida de Protección Internacional (CAPI);
b) los Centros de Atención, Emergencias y Derivación (CAED);
c) los Centros de Recepción, Atención y Derivación (CREADE);
d) los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI);
e) los Centros de Primeras Llegadas (CPLL).

Normativa

A los citados centros les resulta de aplicación lo dispuesto en las siguientes normas:

- **Ley 12/2009, de 30 de octubre**, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria.
- **Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000**, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, aprobado por Real Decreto 1155/2024, de 19 de noviembre.
- **Real Decreto 865/2001, de 20 de julio**, por el que se aprueba el Reglamento de reconocimiento del estatuto de apátrida.
- **Real Decreto 1325/2003, de 24 de octubre**, por el que se aprueba el Reglamento sobre régimen de protección temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas.
- **Real Decreto 220/2022, de 29 de marzo**, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula el sistema de acogida en materia de protección internacional.
- **Real Decreto 865/2006, de 14 de julio,** por el que se establecen las normas reguladoras de las subvenciones públicas a los beneficiarios de los Centros de Acogida a Refugiados integrados en la red de Centros de Migraciones del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
- **Orden ISM/922/2023, de 6 de julio**, por la que se desarrolla el régimen disciplinario del sistema de acogida en materia de protección internacional.
- **Resolución de 23 de febrero de 2017**, de la Secretaría General de Inmigración y Emigración por la que se establecen para el año 2017 las cuantías máximas y mínimas de las ayudas económicas para los beneficiarios de los Centros de Acogida a Refugiados integrados en la Red de Centros de Migraciones del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

15.4.1. Centros de Acogida de Protección Internacional (CAPI)

Descripción

Los centros de acogida de protección internacional son establecimientos públicos abiertos, destinados a prestar alojamiento, manutención y asistencia psicosocial y otros servicios sociales y prestaciones a las

personas solicitantes yo beneficiarias de protección internacional y temporal y solicitantes de la condición de apátrida en España que carezcan de recursos económicos suficientes para atender a sus necesidades y a las de su familia.

Los servicios y prestaciones que ofrecen los CAPI -los cuales forman parte del sistema de acogida de protección internacional- están destinados a fomentar el proceso de integración gradual y autonomía de las personas acogidas en ellos, lo que incluye el impulso del conocimiento, respeto y asunción de los valores democráticos universales.

En la siguiente tabla se muestran los CAPI existentes en el ámbito nacional:

Centros de acogida de protección internacional

MADRID	Alcobendas
	Vallecas
VALENCIA	Mislata
SEVILLA	Sevilla

Podrán ser acogidas en los CAPI las personas que reúnan alguna de las siguientes condiciones:

- Ser persona solicitante o beneficiaria de protección internacional en España,
- Haber aceptado España la responsabilidad de examinar su solicitud de asilo, en virtud del Reglamento (CE) 343/2003 del Consejo de 18 de febrero de 2003 por el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de asilo, presentada en uno de los Estados Miembros por un nacional de un tercer país.
- Haber aceptado un Estado miembro la responsabilidad de examinar su solicitud de asilo, en virtud del citado Reglamento (CE) 343/2003 del Consejo de 18 de febrero de 2003 hasta que se haga efectivo su traslado, por un plazo máximo de un mes, prorrogable por causas excepcionales previa autorización de la Subdirección General de Gestión de Plazas e Itinerarios de Atención Humanitaria y del Sistema de Acogida de Protección Internacional
- Ser persona beneficiaria de protección temporal según lo establecido en el artículo 20 del Reglamento sobre régimen de protección temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas, aprobado por el Real Decreto 1325/2003, de 24 de octubre.
- Haber solicitado el reconocimiento de la condición de apátrida en España o tener reconocido el estatuto de apátrida, según el Real Decreto 865/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de reconocimiento del estatuto de apátrida.

En todos los supuestos les serán de aplicación los siguientes requisitos:

- Carecer de trabajo o de medios económicos para atender sus necesidades y las de su familia.
- Aceptación expresa de la normativa por la que se rige el centro.

Funciones

Los centros de acogida de protección internacional llevan a cabo los servicios y prestaciones que se recogen en la siguiente tabla:

SERVICIO	PRESTACIONES
ACOGIDA Y MANUTENCIÓN	• Cobertura de las necesidades materiales de acogida, esto es, alojamiento, manutención y vestuario.
INTERVENCIÓN SOCIAL	• Valoración, diseño y acompañamiento en el itinerario de acogida. • Atención social. • Orientación y acompañamiento, en su caso, para la realización de gestiones Administrativas. • Detección, evaluación y seguimiento de posibles vulnerabilidades o necesidades particulares de acogida. • Actividades de contextualización • Actividades deportivas y de ocio. • Información y acompañamiento en la búsqueda de vivienda.
TRADUCCIÓN E INTERPRETACION	• Traducción de los documentos relevantes para el expediente administrativo de solicitud de protección internacional. • Interpretación, cuando resulte indispensable para dar cumplimiento al itinerario previsto.
ATENCIÓN PSICOLÓGICA	• Entrevista de valoración psicológica individual y familiar. • Sesiones de diagnóstico y tratamiento terapéutico. • Intervenciones de urgencia y en situación de crisis. • Elaboración de informes para otros servicios u organismos. • Sesiones grupales de apoyo psicológico. • Atención psicológica y psicosocial en la infancia.
ATENCIÓN SANITARIA	• Consulta clínica y preventiva a demanda de las personas destinatarias. • Seguimiento clínico de las patologías padecidas. • Elaboración de dietas especiales • Derivaciones y concertación de citas médicas hospitalarias y extra-hospitalarias para las personas residentes. • Control de vacunas a población infantil y adulta. • Gestión en la obtención de la tarjeta sanitaria.
FORMACIÓN Y EMPLEO	• Enseñanza de castellano, así como, en su caso, de otras lenguas cooficiales • Alfabetización y lectoescritura. • Desarrollo de itinerarios integrados de inserción laboral • (diagnóstico, preformación, orientación socio laboral, formación profesional, formación ocupacional, fomento del autoempleo, acompañamiento social y apoyo económico) • Preparación y acompañamiento de proyectos dirigidos a la puesta en marcha de iniciativas de trabajo por cuenta propia. • Fomento de la inserción laboral en zonas rurales.

Actividad

En la siguiente tabla se ofrece información acerca de la ocupación de los distintos CAPI en 2025:

Período: 01/01/2025 - 31/12/2025

CONCEPTOS	ALCOBENDAS	VALLECAS	SEVILLA	MISLATA
Capacidad	80	96	128	120
Ocupación media	66	67	102	94
Índice de ocupación (%)	82,03%	69,73%	79,59%	78,29%
Estancia media (meses)	5.9	7,2	5,6	4,9
Rango de edad preponderante (años)	18-34	18-34	18-34	18-34
Nº Nacionalidades	23	17	21	22
Origen preponderante 1	Venezuela	Venezuela	Venezuela	Venezuela
Origen preponderante 2	Mali	Ucrania	Siria	Afganistán
Origen preponderante 3	Ucrania	Siria	Colombia	Siria

- Enlaces:

https://www.inclusion.gob.es/web/migraciones/sistema-de-acogida

15.4.2. Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI)

Descripción

Los CETI se conciben como dispositivos abiertos, de estancia provisional, destinados a la atención de personas extranjeras que acceden a territorio español de forma irregular por las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, mientras se realizan los trámites de identificación, valoración social y detección de vulnerabilidades, previos a la adopción de decisiones sobre su derivación al recurso más adecuado, en función de su situación administrativa y personal.

El CETI de Ceuta inicia su funcionamiento en marzo del año 2000. Tiene una capacidad de acogida de 512 plazas, tras la ampliación de sus instalaciones llevada a cabo en 2004. El de Melilla inicia su funcionamiento en 1999, con una capacidad de acogida de 686 plazas, tras la ampliación de sus instalaciones llevada a cabo en 2016.

Funciones

Los CETI realizan los servicios y prestaciones que se recogen en la siguiente tabla:

SERVICIO	PRESTACIONES
ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN	• Alojamiento, manutención y vestuario.
ATENCIÓN SOCIAL	• Control interno y seguimiento de los módulos residenciales. • Supervisión de las actividades y programas diarios del centro. • Valoración de la situación individual y familiar de las personas residentes • Escolarización de los menores acompañados residentes en el centro. • Desarrollo de actividades culturales. • Actividades lúdicas y deportivas.
ATENCIÓN PSICOLÓGICA	• Actuaciones de prevención, detección en intervención en el ámbito de la salud mental de las personas residentes • Actuaciones para reducir el impacto emocional del fenómeno migratorio
ATENCIÓN SANITARIA	• Actuaciones de prevención, detección en intervención en el ámbito de la salud mental de las personas residentes Actuaciones para reducir el impacto emocional del fenómeno migratorio en las personas destinatarias del servicio. • Reconocimientos médicos en el momento del acceso al Centro. • Seguimiento y vigilancia de la salud de las personas residentes. • Derivación al Servicio Sanitario Público. • Atención odontológica (Melilla).
ASESORAMIENTO LEGAL	• Asesoramiento jurídico a personas residentes, en relación con su situación jurídica, con especial atención a la asistencia, estudio y apoyo en la tramitación solicitudes de protección internacional presentadas por las personas destinatarias del servicio. • Entrevista a las personas destinatarias y elaboración de informes jurídicos Desarrollo de sesiones informativas grupales de sobre su situación jurídica y documental.
TRADUCIÓN E INTERPRETACIÓN	• Traducción de los documentos relevantes para el expediente administrativo de solicitud de protección internacional. • Interpretación, cuando resulte indispensable para el desarrollo de las actividades del centro.
APRENDIZAJE DEL IDIOMA Y FORMACIÓN	• Clases de español • Formación en materia de VIH y enfermedades de transmisión sexual. • Clases de informática. • Clases de apoyo escolar a los menores acompañados.

Actividad

A lo largo de 2025 se produjeron 2.971 entradas en el CETI de Ceuta (20 mujeres y 2.946 varones adultos y 5 menores de edad acompañados), y 620 entradas en el CETI de Melilla (81 mujeres y 488 varones adultos y 51 menores de edad acompañados).

En la siguiente tabla se ofrece información acerca de la ocupación en los dos CETI en 2025:

Período: 01/01/2025 - 31/12/2025

CONCEPTOS	CEUTA	MELILLA
Capacidad	512	686
Personas atendidas	2.971	620
Ocupación media (meses)	2,2	4,1
Rango de edad preponderante (años)	18-34	18-34
N.º Nacionalidades	27	28
Origen preponderante 1	Marruecos	Colombia
Origen preponderante 2	Argelia	Marruecos
Origen preponderante 3	Sudán	Venezuela

Enlaces: https://www.inclusion.gob.es/web/migraciones/atencion-humanitaria

15.4.3. Centros de Recepción, Acogida y Derivación (CREADE)

Descripción

Los centros de recepción, acogida y derivación (CREADE) se establecieron en el año 2022 a raíz de la emergencia por la guerra en Ucrania con la finalidad de atender a las personas desplazadas que llegan a España y con una doble función: 1) proporcionar alojamiento temporal durante la fase de valoración inicial y derivación al Sistema de Acogida de Protección Internacional y 2) realizar de los trámites necesarios para obtener la protección temporal en España, así como otros trámites de carácter administrativo. El funcionamiento coordinado de estos centros, basado en la colaboración entre los distintos agentes implicados, ha demostrado ser eficaz, manteniéndose su continuidad, al evidenciar una mejora en la gestión y en la atención prestada a las personas atendidas.

Podrán ser personas destinatarias de los servicios que se ofrecen en los CREADE las personas que cumplan los requisitos de acceso al sistema de acogida de protección internacional.

En la siguiente tabla se muestran los CREADE existentes en todo el ámbito nacional:

Centros de recepción, acogida y derivación	
MADRID	Pozuelo
ALICANTE	Alicante
BARCELONA	Barcelona
MALAGA	Malaga

Funciones

Los cuatro CREADE llevan a cabo los servicios y prestaciones que se recogen en la siguiente tabla:

SERVICIO	PRESTACIONES
ALOJAMIENTO (solo en el CREADE de Madrid) y ATENCIÓN PSICOSOCIAL	• Atención de las necesidades básicas y urgentes de las personas destinatarias, alojamiento provisional y manutención (solo en CREADE Madrid), incluida alimentación infantil y asistencia sanitaria y de control epidemiológico. • Apoyo al aprendizaje del español. • Toma de contacto y valoración de la situación individual del usuario, entrevistas de ingreso, evaluación de necesidades, información y asesoramiento sobre su nueva situación. Derivación a recursos de acogida de larga estancia. • Atención psicológica, en caso necesario. • Traducción e interpretación cuando se requiera.
TRAMITACIÓN DOCUMENTAL	• Tramitación de la documentación acreditativa de la protección temporal. Toma de huellas y expedición del resguardo con el NIE que autoriza a permanecer en territorio español y a recibir ayudas sociales.

SERVICIO	PRESTACIONES
INFORMACIÓN / ASESORAMIENTO	• Puntos de información y asesoramiento jurídico sobre protección internacional y temporal. • Asesoramiento sobre búsqueda de empleo y alta en Servicio Público de Empleo. • Información y apoyo en casos de violencia de género y trata de seres humanos. • Información y acceso al Sistema de Acogida de Protección Internacional.

Actividad

En un inicio, todos los CREADE contaron con plazas de alojamiento temporal. Durante los años 2024 y 2025, solo el CREADE-Madrid ha contado con plazas de alojamiento (disponiendo de una capacidad de 408 plazas).

A continuación, se describen los datos de personas atendidas en los diversos servicios prestados durante el año 2025 en los cuatro CREADE:

CONCEPTOS	ALICANTE	BARCELONA	MÁLAGA	MADRID
Nº personas atendidas (total servicios)	1.158	5.573	6.367	7.563
Rango de edad predominante personas atendidas (total servicios)	35-60	18-34	18-34	18-34

➢ Enlaces:

Centros de Recepción, Atención y Derivación para desplazados ucranianos - Ucrania Urgente - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

15.4.4. Centros de Atención, Emergencia y Derivación (CAED)

Descripción

Los centros de atención, emergencia y derivación (CAED) son centros en régimen abierto y de primera acogida de carácter estructural y permanente, destinados a dar cobertura a las necesidades básicas de un elevado número de personas migrantes ante grandes llegadas a las costas españolas. Así, se trata de centros que cuentan con una amplia capacidad de plazas para prestar una primera atención de carácter inmediato y temporal.

A continuación, se muestra la red de CAED en el territorio nacional:

Centros de atención, emergencia y derivación

MADRID	Alcalá de Henares
	Madrid
MURCIA	Cartagena
BADAJOZ	Mérida
TENERIFE	Santa Cruz de Tenerife
LAS PALMAS	Las Palmas de Gran Canaria

Podrán ser personas beneficiarias de los servicios que se ofrecen en los CAED las personas migrantes que hayan llegado a España de forma irregular, bien a las costas españolas o bien a las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla tras atravesar la frontera con Marruecos y que se encuentren en situación de vulnerabilidad y carezcan de recursos económicos para atender sus necesidades básicas. Asimismo, las personas acogidas en los CAED podrán solicitar protección internacional (en estos casos, el centro realizará la valoración inicial necesaria para determinar su posible derivación a los recursos del sistema de acogida de protección internacional).

Funciones

SERVICIO	PRESTACIONES
ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN	• Alojamiento y manutención. • Entrega de material básico de aseo e higiene personal, vestido y calzado, así como cualquier otro para la cobertura de las necesidades básicas.
ATENCIÓN SOCIAL	• Información, orientación, asesoramiento y apoyo social • Valoración de circunstancias personales y detección de situaciones especiales de vulnerabilidad. • Apoyo en el restablecimiento de contactos familiares y sociales si fuera necesario. • Traducción e interpretación cuando se requiera, garantizando la accesibilidad universal. • Realización de actividades deportivas, culturales y de ocio
ATENCIÓN PSICOLÓGICA	• Actuaciones de prevención, detección en intervención en el ámbito de la salud mental de las personas residentes. • Actuaciones para reducir el impacto emocional del proceso migratorio en las personas destinatarias del servicio.
ATENCIÓN SANITARIA	• Reconocimientos médicos en el momento del acceso al centro. • Seguimiento y vigilancia de la salud de las personas residentes. • Derivación al Servicio Sanitario Público. • Curas, tratamientos contra enfermedades leves, clasificación o triaje y derivación a los servicios sanitarios en caso de necesidad.
ASESORAMIENTO LEGAL	• Asesoramiento jurídico, con especial atención a la asistencia, estudio y apoyo en la tramitación solicitudes de protección internacional. • Identificación y seguimiento de los procedimientos de protección internacional y de extranjería.

SERVICIO	PRESTACIONES
APRENDIZAJE DEL IDIOMA Y FORMACIÓN	• Entrevista a las personas usuarias y elaboración de informes jurídicos. • Clases de español, contextualización sociocultural, talleres de formación, etc.

Actividad

En la siguiente tabla se ofrece información acerca de ocupación de los diversos CAED en el año 2025:

Período: 01/01/2025 - 31/12/2025

Centro	CAED Alcalá	CAED Cartagena	CAED Madrid	CAED Mérida	CAED Casa de Madres	CAED Colegio León
Capacidad	1.670	992	1.869	936	165	520
Ocupación Media	1.458	812	1.552	792	133	300
Índice de ocupación (%)	87,31%	81,87%	83,03%	84,58%	80,89%	57,64%
Estancia media (meses)	3,5	3,4	3,5	3,3	2,8	2,8
Rango de edad preponderante (años)	Entre 18 y 34	Entre 18 y 34	Entre 18 y 34	Entre 18 y 34	Entre 18 y 34	Entre 18 y 34
Nº Nacionalidades	29	28	31	23	14	25
Origen preponderante 1	Mali	Mali	Mali	Mali	Guinea Conakry	Guinea Conakry
Origen preponderante 2	Senegal	Senegal	Senegal	Senegal	Senegal	Senegal
Origen preponderante 3	Gambia	Guinea Conakry	Guinea Conakry	Gambia	Gambia	Mali

➢ Enlaces :

Atención Humanitaria - Migraciones - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

15.4.5. Centros de Primeras Llegadas (CPLL)

Descripción

Los centros de primeras llegadas (CPLL), ubicados en Canarias, son dispositivos de carácter abierto y temporal, destinados a la recepción, atención inmediata e inicial de las personas migrantes que acceden al territorio español por vía marítima. Se configuran como recursos de alta capacidad orientados a dar una respuesta urgente y satisfacer las necesidades más básicas en el momento de la llegada. También se

lleva a cabo una evaluación individualizada de cada persona para determinar si cuenta con alguna vulnerabilidad, con carácter previo a la adopción de decisiones.

A continuación, se muestra los CPLL en el territorio nacional:

LAS PALMAS	Las Palmas de Gran Canarias
TENERIFE	Santa Cruz de Tenerife

Podrán ser personas destinatarias de los servicios que se ofrecen en los CPLL las personas migrantes que han llegado de forma irregular a las Islas Canarias y que carezcan de recursos económicos para atender sus necesidades básicas.

Funciones

SERVICIO	PRESTACIONES
ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN	• Alojamiento y manutención. • Entrega de material básico de aseo e higiene personal, vestido y calzado, así como cualquier otro para la cobertura de las necesidades básicas.
ATENCIÓN PSICOLÓGICA	• Actuaciones de prevención, detección en intervención en el ámbito de la salud mental. • Actuaciones para reducir el impacto emocional del proceso migratorio en las personas destinatarias del servicio.
ATENCIÓN SANITARIA	• Triajes sanitarios en el momento del acceso al centro. • Seguimiento y vigilancia de la salud. • Derivación al Servicio Sanitario Público. • Atención odontológica de urgencia (Melilla). • Curas, tratamientos contra enfermedades leves, clasificación o triaje y derivación a los servicios sanitarios en caso de necesidad.
ASESORAMIENTO LEGAL	• Asesoramiento jurídico, con especial atención a la asistencia, estudio y apoyo en la tramitación solicitudes de protección internacional. • Identificación y seguimiento de los procedimientos de protección internacional y de extranjería. • Entrevista a las personas usuarias y elaboración de informes jurídicos
SERVICIOS DE FORMACIÓN	• Clases de español, contextualización sociocultural, actividades deportivas, culturales, etc.…

Actividad

En la siguiente tabla se ofrece información acerca de ocupación por CPLL en el año 2025:

Período: 01/01/2025 - 31/12/2025

Centro	CPLL Canarias 50	CPLL Las Raíces
Capacidad	850	3.500
Ocupación Media	566	2.030
Índice de ocupación (%)	66,55%	58,01%
Estancia media (meses)	1,3	1,8
Rango de edad preponderante (años)	Entre 18 y 34	Entre 18 y 34
Nº Nacionalidades	27	29
Origen preponderante 1	Mali	Senegal
Origen preponderante 2	Senegal	Mali
Origen preponderante 3	Marruecos	Gambia

- Enlaces

Atención Humanitaria - Migraciones - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

15.5. Intervención General de la Seguridad Social (IGSS).

La Intervención General de la Seguridad Social, bajo la dependencia funcional de la Intervención General de la Administración del Estado, es una Dirección General de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, a la que corresponde el control interno y la gestión y dirección de la contabilidad de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social , así como la auditoría de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social y la dirección de la contabilidad de las mismas.

Normativa y Organización

El régimen jurídico de la Intervención General de la Seguridad Social se encuentra contenido, con carácter general, en las siguientes normas:

- Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.
- Títulos V y VI de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Real Decreto 412/2025, de 27 de mayo, por el que se determina la naturaleza, estructura y funciones de la Intervención General de la Seguridad Social.
- Real Decreto 706/1997, de 16 de mayo, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Seguridad Social.
- Real Decreto 1077/2021, de 7 de diciembre, por el que se regulan los principios generales y la organización del sistema de información contable de la Seguridad Social.
- Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.
- Orden HAC/296/2024, de 20 de marzo, por la que se regula el procedimiento telemático de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social
- Orden PCM/1337/2021, de 30 de noviembre, por la que se crean determinados órganos administrativos en materia de control financiero en la Intervención General de la Seguridad Social.
- Resolución de 30 de julio de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se dictan instrucciones para el ejercicio del control financiero permanente.
- Resolución de 30 de julio de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se dictan instrucciones para el ejercicio de la auditoría pública.
- Resolución de 1 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social, modificada mediante Resoluciones de 14 de julio de 2021 y 10 de enero de 2022 de la Intervención General de la Administración del Estado.
- Resolución de 3 de julio de 2014, de la Intervención General de la Seguridad Social, por la que se aprueba la Instrucción Gestión Contable para las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social.
- Resolución de 3 de marzo de 2022, de la Intervención General de la Seguridad Social, por la que se dictan instrucciones para la aplicación y adaptación en el ámbito de la Seguridad Social de la Resolución de 30 de julio de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado.
- Resolución de 11 de octubre de 2022, de la Intervención General de la Seguridad Social, por la que se aprueba la Instrucción de Operatoria Contable para las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social.

La Intervención General de la Seguridad Social ejerce sus funciones, en el ámbito periférico, a través de los siguientes órganos:

- 52 Intervenciones delegadas territoriales, una en cada una de las 50 provincias, así como en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

- 6 Intervenciones delegadas en los Servicios Centrales de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social (TGSS, INSS, ISM, GISS, IMSERSO e INGESA).

- 11 Unidades Territoriales de Control Financiero que ejercen sus funciones sobre una demarcación territorial integrada por varias provincias.

Funciones y Actividad

Las principales competencias y funciones que tiene atribuidas la Intervención General de la Seguridad Social, y que realiza a través de sus órganos periféricos, son las siguientes:

- Ejercer, sin perjuicio de las competencias atribuidas al titular de la Intervención General de la Seguridad Social, así como del reparto automático de expedientes de reconocimiento del derecho a las prestaciones entre las distintas Intervenciones delegadas territoriales, la función interventora sobre los actos de contenido económico cuya competencia corresponda a los órganos en que las intervenciones estén destacadas.

- Ejercer, a través de las oficinas de contabilidad integradas en las mismas, las competencias de gestión contable que en cada caso tengan atribuidas por la normativa reguladora.

- A las Intervenciones delegadas en los Servicios Centrales de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social les corresponderá, además de las funciones y competencias enumeradas en los dos primeros puntos, las funciones de coordinación que, en el ámbito de la respectiva Entidad Gestora o Servicio Común, les encomiende la Intervención General de la Seguridad Social, informar los expedientes relativos a modificaciones de créditos, así como ejercer el control financiero permanente en el ámbito de los Servicios Centrales de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social.

- A las Unidades Territoriales de Control Financiero les corresponde ejercer el control financiero permanente y realizar, en su caso, las actuaciones de auditoría pública y de control financiero de subvenciones y ayudas públicas, de acuerdo con la normativa que en cada caso resulte aplicable y en los términos, condiciones y alcance que se determine por la Intervención General de la Seguridad Social.

- Aquellas otras que, expresamente, y dentro de las competencias de la Intervención General de la Seguridad Social, les asigne la persona titular de la Intervención General de la Seguridad Social.

Las siguientes tablas y gráficos contemplan diversos indicadores de la actividad llevada a cabo por las Intervenciones delegadas territoriales, las Intervenciones delegadas en los Servicios Centrales de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, así como por las Unidades Territoriales de Control Financiero durante el ejercicio 2025.

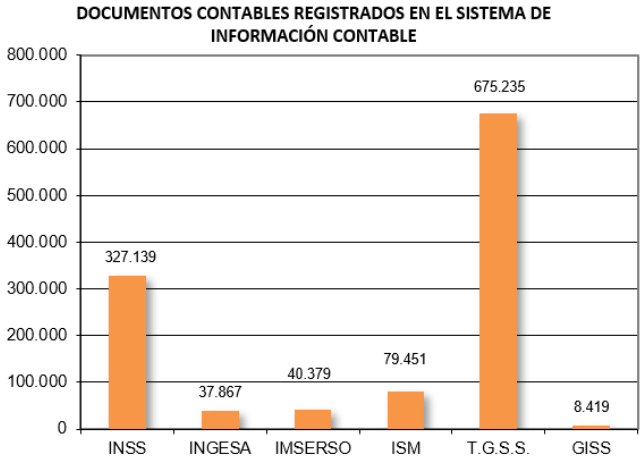
- Por lo que respecta al ejercicio de la función interventora, a continuación, se muestra en la siguiente tabla el número de actos de fiscalización previa llevada a cabo por las Intervenciones

delegadas territoriales, así como por las Intervenciones delegadas en los Servicios Centrales de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social.

INTERVENCIÓN DELEGADA	Nº ACTOS FISCALIZACIÓN
ÁLAVA	29.152
ALBACETE	28.160
ALICANTE	52.183
ALMERÍA	31.013
ÁVILA	29.136
BADAJOZ	36.356
ILLES BALEARS	38.561
BARCELONA	104.329
BURGOS	28.404
CÁCERES	31.547
CÁDIZ	50.790
CASTELLÓN	34.837
CIUDAD REAL	30.772
CÓRDOBA	44.424
A CORUÑA	56.747
CUENCA	21.943
GIRONA	36.859
GRANADA	50.858
GUADALAJARA	23.987
GUIPÚZCOA	34.182
HUELVA	35.257
HUESCA	29.771
JAÉN	41.808
LEÓN	34.589
LLEIDA	25.456
LA RIOJA	28.611
LUGO	34.768
MADRID	128.908
SSCC INSS	3.283
SSCC INGESA	2.053
SSCC IMSERSO	5.465
SSCC ISM	1.157
SSCC TGSS	8.279
SSCC GISS	2.584
SSCC IGSS	16
MÁLAGA	62.255
MURCIA	58.776
NAVARRA	31.327
OURENSE	37.178
ASTURIAS	45.363

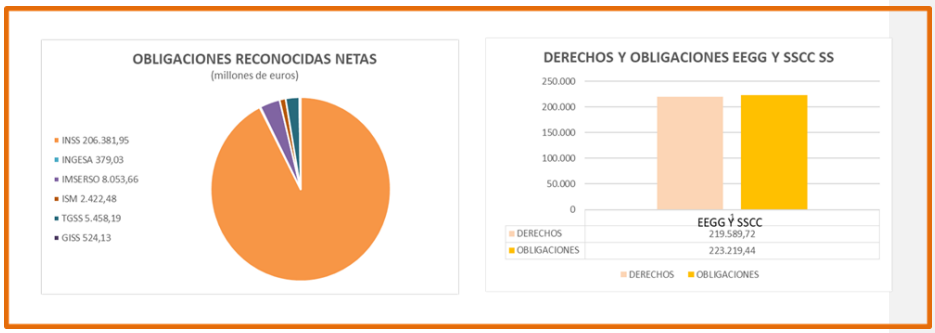
PALENCIA	25.312
LAS PALMAS	33.943
PONTEVEDRA	62.935
SALAMANCA	26.675
S.C.DE TENERIFE	42.314
CANTABRIA	42.987
SEGOVIA	22.930
SEVILLA	75.285
SORIA	26.795
TARRAGONA	43.748
TERUEL	23.448
TOLEDO	33.943
VALENCIA	68.155
VALLADOLID	36.424
VIZCAYA	48.677
ZAMORA	27.887
ZARAGOZA	35.015
CEUTA	35.120
MELILLA	39.385
TOTAL	**2.162.122**

- En lo relativo a las competencias en materia de gestión contable, el número total de documentos contables registrados por las oficinas de contabilidad en el Sistema de Información Contable de la Seguridad Social ascendió a 1.168.490 documentos, cuya distribución por Entidades presenta el siguiente desglose:

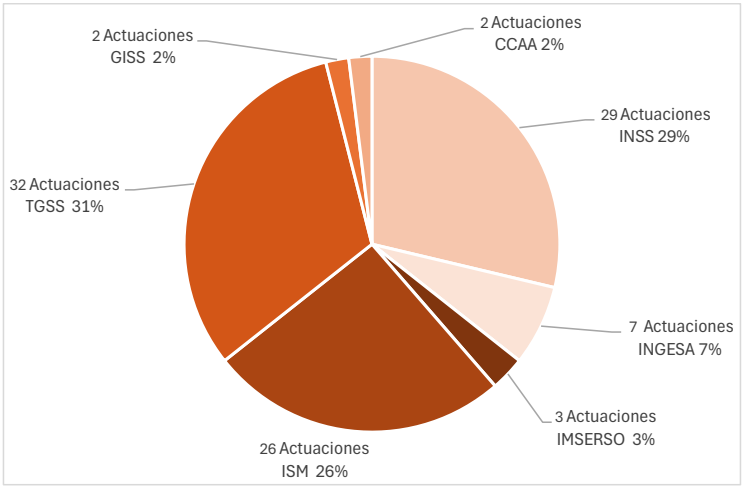


- En concreto, durante el ejercicio 2025, las intervenciones delegadas de las entidades gestoras y servicios comunes registraron obligaciones reconocidas por un importe global de 223.195,67 millones de euros, distinguiéndose por entidades:
 - INSS: 206.367,02 millones de euros.
 - IMSERSO: 8.045,03 millones de euros.
 - INGESA: 379,03 millones de euros.
 - GISS: 524,13 millones de euros.
 - TGSS: 5.458,19 millones de euros.
 - ISM: 2.422,48 millones de euros.

Por otro lado, en relación con los recursos gestionados por la Seguridad Social, las Intervenciones delegadas han registrado en los centros de la Tesorería General de la Seguridad Social, las operaciones de ejecución del presupuesto de ingresos durante el ejercicio 2025, con un volumen de derechos reconocidos netos que ascendió a 219.625,06 millones de euros.



Finalmente, el número total de actuaciones de control financiero permanente desarrolladas en el ejercicio 2025 por las Intervenciones delegadas en los Servicios Centrales de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social y por las Unidades territoriales de control financiero, ascendió a 101 que, estructuradas por la Entidad sometida a control, presentan la siguiente configuración:



En el ejercicio 2025 la IGSS ha realizado de nuevo un control financiero permanente sobre la gestión de la prestación no contributiva del ingreso mínimo vital asumida por la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra, centrándose el alcance este año en la detección y gestión de las variaciones de la prestación del IMV. Como novedad, el control incorpora por primera vez un análisis específico de los procedimientos para la detección de los cambios en las circunstancias que determinan la modificación de dicha prestación, analizando tanto los procesos desarrollados durante 2025 como la gestión de los expedientes de IMV afectados por dichas variaciones en 2024 y 2025.

Además, desde la Intervención General de la Seguridad Social se lleva a cabo la auditoría de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social y la dirección de la contabilidad de estas.

Las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social son asociaciones privadas de empresarios autorizadas por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, para colaborar en la gestión de las prestaciones públicas de la Seguridad Social, bajo la dirección y tutela de este.

A pesar de su régimen jurídico privado, las MCSS forman parte del sector público estatal de carácter administrativo, de conformidad con la naturaleza pública de sus funciones y de los recursos económicos que gestionan, cuya titularidad corresponde a la Tesorería General de la Seguridad Social, integrándose sus presupuestos en el Presupuesto de la Seguridad Social.

De conformidad con lo previsto en la Ley General de la Seguridad Social su ámbito de actuación se extiende a todo el territorio del Estado, si bien algunas mutuas tienen marcado carácter regional. En total son 18 las mutuas existentes en la actualidad.

Las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social colaboran en la gestión de las siguientes actividades:

La gestión de las prestaciones económicas y de la asistencia sanitaria, incluida la rehabilitación, comprendidas en la protección de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, así como las actividades de prevención de las mismas contingencias que dispensa la acción protectora.

La gestión de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes, de las prestaciones por riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural, de las prestaciones económicas por cese en la actividad de los trabajadores/as por cuenta propia, de la prestación por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.

Las demás actividades de la Seguridad Social que les sean atribuidas legalmente.

Las Mutuas contaban en 2025 con 22.777 empleados públicos, de los que 12.229 eran profesionales sanitarios, que prestan sus servicios en 22 hospitales y 1.116 centros asistenciales distribuidos por toda la geografía nacional.

En la gestión de las contingencias profesionales protegieron a 19,43 millones de trabajadores/as (el 97,26% del total), ascendiendo el gasto en prestaciones dispensadas, tanto por incapacidad temporal, como por incapacidad, muerte y supervivencia, a un total de 4.829,77 millones de euros. Durante 2025 atendieron a 1,90 millones de pacientes, realizado un total de 25,25 millones de actos médicos.

Por lo que se refiere a la gestión de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes protegieron a 15,48 millones de trabajadores/as (el 78,90% del total), gestionando 5,93 millones de procesos de baja que supusieron un gasto de 10.562,04 millones en prestaciones.

En el siguiente cuadro se resumen los datos de actividad de las otras prestaciones gestionadas por las Mutuas:

CONCEPTO	Expedientes	Importe (en millones)
Riesgo durante el embarazo y la lactancia natural	61.113	347,68
Cuidado de menores afectados por cáncer u otras enfermedades graves	6.374	294,96
Cese de actividad de trabajadores/as autónomos	7.527	112,82

➢ Enlaces

SEDE ELECTRÓNICA: https://sede.seg-social.gob.es/

PÁGINA WEB: http://www.seg-social.es/

16. MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ORGANISMO	UNIDADES
16.1. Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones	· 52 Jefaturas Provinciales
16.2. Mutualidad General de Funcionarios Civiles (MUFACE)	· 52 Servicios Provinciales (uno en cada una de las provincias, Ceuta y Melilla) · 2 Oficinas Delegadas (1 en Madrid, 1 en Vigo)

16.1. Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones

Las Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones (JPIT) dependen en la actualidad de la Secretaría General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual, según el artículo 7 del Real Decreto 210/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública.

Están ubicadas en las capitales de las provincias y en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y son, por ello, el departamento ministerial más próximo para prestar atención a la ciudadanía en materia de telecomunicaciones.

Estas Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones se coordinan desde la Subdirección General de Inspección de las Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales, según se indica en el mencionado Real Decreto 210/2024.

Normativa

La normativa sobre Telecomunicaciones es muy amplia y extensa. A continuación, se relacionan las principales normas que regulan la actividad del organismo:

- Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones.
- Real Decreto 123/2017, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre el uso del dominio público radioeléctrico.
- Real Decreto 1066/2001, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que establece condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas.
- Real Decreto 188/2016, de 6 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establecen los requisitos para la comercialización, puesta en servicio y uso de equipos radioeléctricos, y se regula el procedimiento para la evaluación de la conformidad, la vigilancia del mercado y el régimen sancionador de los equipos de telecomunicación.
- Real Decreto-Ley 1/1998, de 27 de febrero, sobre infraestructuras comunes en los edificios para el acceso a los servicios de telecomunicación.

Recursos Humanos

Hay 52 Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones (JPIT), una en cada capital de provincia y en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. Las JPIT se crearon en 1987 y desde entonces y a pesar de la importantísima transformación que ha experimentado el sector de las telecomunicaciones, no se ha abordado la modificación de su estructura y composición.

Además, fruto de los distintos procesos de amortización de plazas, así como otros cambios realizados de forma puntual para resolver situaciones particulares, las JPIT se encuentran con importantes déficits de personal y desequilibrios en las RPT de las mismas. Estos desequilibrios se han tratado de paliar con la incorporación a las JPIT de empleados públicos de nuevo ingreso, tanto funcionarios (técnicos auxiliares de informática del grupo C1) como laborales (especialidad sistemas de telecomunicación e informáticos, de categoría M1).

La fragmentación provincial de la red territorial y el perfil de los puestos técnicos de las Jefaturas (en su mayoría técnicos de grupo C1/C2 de niveles muy bajos y sin asignación a un cuerpo específico) hace prácticamente inviable la necesaria cualificación y especialización del personal. Esta deficiencia provoca una enorme dificultad para poder prestar el servicio con la calidad y eficacia necesarias en una sociedad en la que la conectividad es esencial para el impulso y el desarrollo de la economía.

Esta situación, unida a que muchas de las tareas asignadas a las JPIT hay que realizarlas sobre el terreno (resolución de interferencias, mediciones radioeléctricas, etc provoca que muchas oficinas estén cerradas buena parte del horario de atención al público y se hayan dejado de prestar los servicios de información al ciudadano que tradicionalmente se venían realizando.

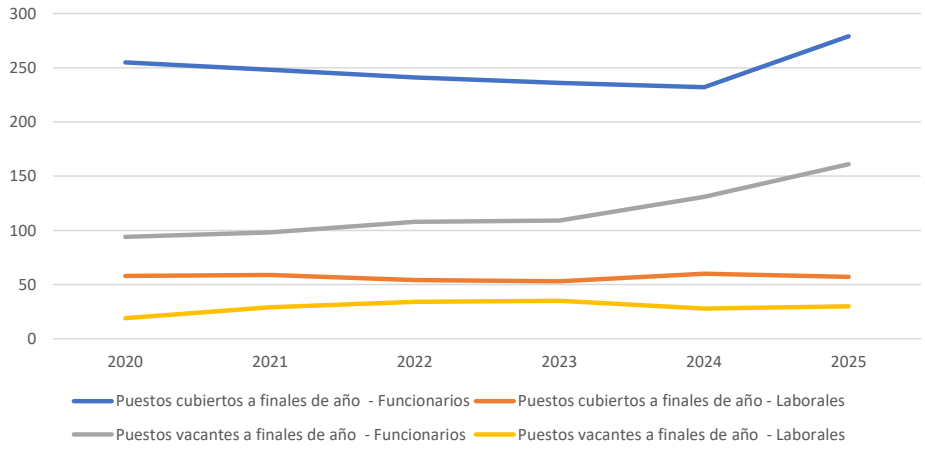
Las condiciones económicas ofertadas en la administración para este sector están muy por debajo de lo ofrecido en el sector privado y, en cualquier caso, estos técnicos necesitan pasar por un proceso de formación administrativa y técnica de al menos un año, antes de ser operativos ya que las funciones a realizar son muy especializadas y complejas.

Adicionalmente esta falta de adecuación de la RPT a las necesidades reales provoca que el 35% de los puestos de la red estén vacantes y las plazas convocadas en los sucesivos concursos de traslados queden desiertas. Cuando se logra cubrir alguna de las vacantes suele ser por personal poco preparado para las labores a desempeñar y para el que es necesario realizar un esfuerzo enorme de formación, tras el cual, en muchas ocasiones se mueven a otros puestos mejor remunerados ante la falta de perspectiva de desarrollar una carrera profesional satisfactoria.

A continuación, se muestra una tabla y una gráfica con la evolución de la situación de RRHH en los últimos años:

	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Puestos en RPT - Funcionarios	349	346	349	345	363	440
Puestos en RPT - Laborales	77	88	88	88	88	87
Puestos cubiertos a finales de año - Funcionarios	255	248	241	236	232	279
Puestos cubiertos a finales de año - Laborales	58	59	54	53	60	57
Puestos vacantes a finales de año - Funcionarios	94	98	108	109	131	161
Puestos vacantes a finales de año - Laborales	19	29	34	35	28	30

Evolución de RRHH en Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones
Evolución de RRHH en Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones



Funciones y Actividad

De acuerdo con el mencionado Real Decreto 210/2024, corresponde a las Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones, entre otras funciones, realizar las actuaciones que faciliten el ejercicio material de las funciones de supervisión, inspección y control, así como las tareas de administración del espectro radioeléctrico que corresponden a la Secretaría General de Telecomunicaciones, Infraestructuras Digitales y Seguridad Digital.

Las principales funciones de las Jefaturas Provinciales son las siguientes:

- Autorización para la instalación y la puesta en servicio de estaciones destinadas al uso privativo del espectro radioeléctrico, incluyendo el reconocimiento técnico de las instalaciones, la comprobación de certificaciones de instalación sustitutivas, la gestión de la tasa asociada y, en su caso, el control de los niveles de exposición radioeléctrica.
- Autorización para el uso especial del espectro radioeléctrico por radioaficionado, la realización del examen de capacitación para operador de estaciones de radioaficionado, la resolución de exención de la tasa de tramitación si procede, autorización para la instalación y expedición de licencia de tales estaciones.
- Inspección y control de Infraestructuras Comunes de Telecomunicación (ICT).
- Localización, identificación y eliminación de interferencias perjudiciales y de emisiones no autorizadas.
- Control de estaciones radioeléctricas en servicio, incluyendo la comprobación técnica de emisiones radioeléctricas y, en su caso el control de los niveles de exposición radioeléctrica.

- Colaboración en la vigilancia del mercado de equipos y aparatos de telecomunicaciones y de las instalaciones de telecomunicaciones.
- Otras funciones de asistencia en materia de telecomunicaciones al titular de la Delegación o Subdeegación del Gobierno.

Respecto a estas funciones, las Jefaturas Provinciales realizan un importante trabajo relacionado con la autorización del uso del espectro radioeléctrico, de estaciones radioeléctricas y de radioaficionados.

Finalmente cabe señalar que la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales (SETELECO) tiene por delante importantes retos como es la ejecución del Plan para la Conectividad y las Infraestructuras Digitales[1] con el objetivo, entre otros, de garantizar una conectividad digital para el 100% de la población con una cobertura de más 100 Mbps en 2026. Este Plan junto con la Estrategia de Impulso de la Tecnología 5G[2], son determinantes en el trabajo que se desarrolla tanto en servicios centrales como en las Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones. Asimismo, la transformación digital es un área clave del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia[3] (PRTR) donde la SETELECO es la encargada de liderar la ejecución de la componente 15 con el objetivo de dirigir el salto tecnológico que se plantea en conectividad, impulso al 5G y ciberseguridad.

En todos estos procesos, las Jefaturas Provinciales desempeñan importantes tareas de distinta naturaleza, que ponen de manifiesto la relevancia de disponer operativamente de estos servicios periféricos de la administración de telecomunicaciones.

➢ Principales indicadores de actividad

A continuación, se facilitan los siguientes indicadores de actividad de las Jefaturas Provinciales:

Autorizaciones para la instalación y la puesta en servicio de estaciones radioeléctricas clasificadas por servicios: CEBA: Comunicaciones electrónicas en bandas armonizadas; RDIF: Radiodifusión sonora y de televisión; OTROS: servicio fijo de banda reservada, servicio móvil-fijo de banda estrecha, servicio fijo de banda ancha sin reserva y servicio espacial.

CC.AA.	CEBA	RDIF	OTROS
ANDALUCÍA	5.897	12	106
ARAGÓN	1.537	2	42
CANARIAS	1.050	3	35
CANTABRIA	396	-	16
CASTILLA Y LEÓN	3.741	31	46
CASTILLA-LA MANCHA	2.910	5	35
CATALUÑA	4.123	19	64

[1] https://avance.digital.gob.es/es-es/Infraestructuras-Digitales/Paginas/plan-conectividad.aspx
[2] https://avance.digital.gob.es/es-es/Infraestructuras-Digitales/Paginas/impulso-tecnologia-5g.aspx
[3] https://planderecuperacion.gob.es/politicas-y-componentes

CC.AA.	CEBA	RDIF	OTROS
CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA	11	-	-
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	16	-	2
COMUNIDAD DE MADRID	2.685	-	55
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	542	3	6
COMUNIDAD VALENCIANA	3.428	1	63
EXTREMADURA	1.280	-	22
GALICIA	2.607	19	20
ILLES BALEARS	828	-	15
LA RIOJA	297	-	2
PAÍS VASCO	900	4	28
PRINCIPADO DE ASTURIAS	694	-	28
REGIÓN DE MURCIA	784	1	40
Total general	**33.726**	**100**	**625**

Actuaciones en materia de radioafición: Autorizaciones para uso especial del espectro radioeléctrico por radioaficionado, para instalación y puesta en servicio, asignaciones de distintivos temporales y exámenes de capacitación de operadores de estaciones de radioaficionado.

CC.AA.	RADIOAFICIONADOS
ANDALUCÍA	1108
ARAGÓN	195
CANARIAS	341
CANTABRIA	61
CASTILLA Y LEÓN	363
CASTILLA-LA MANCHA	431
CATALUÑA	852
CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA	24
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	5
COMUNIDAD DE MADRID	1169
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	139
COMUNIDAD VALENCIANA	1216
EXTREMADURA	40
GALICIA	570
ILLES BALEARS	139
LA RIOJA	52
PAÍS VASCO	343
PRINCIPADO DE ASTURIAS	257

CC.AA.	RADIOAFICIONADOS
REGIÓN DE MURCIA	315
Total general	**5.296**

Actuaciones en materia de comprobación técnica de emisiones radioeléctricas (CTER): INTERFERENCIAS: Denuncias de interferencias atendidas; USOS INDEBIDOS: Expedientes tramitados por usos indebidos del espectro radioeléctrico; ESTACIONES RADIOELÉCTRICAS: Estaciones radioeléctricas inspeccionadas; KM REALIZADOS: Kilómetros realizados para las actuaciones inspectoras sobre el terreno.

CC.AA.	INTERFERENCIAS	USOS INDEBIDOS	ESTACIONES RADIOELÉCTRICAS	KM REALIZADOS
ANDALUCÍA	345	35	168	82.466
ARAGÓN	28	-	69	9.399
CANARIAS	82	20	36	24.211
CANTABRIA	11	3	19	4.066
CASTILLA Y LEÓN	101	6	172	26.586
CASTILLA-LA MANCHA	93	3	117	34.907
CATALUÑA	220	11	75	73.461
CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA	5	1	17	-
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	1	2	14	-
COMUNIDAD DE MADRID	273	3	24	53.505
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	15	1	18	8.192
COMUNIDAD VALENCIANA	270	41	64	28.409
EXTREMADURA	42	1	39	16.930
GALICIA	57	18	76	27.639
ILLES BALEARS	70	1	15	11.099
LA RIOJA	9	1	19	3.037
PAÍS VASCO	26	8	59	21.151
PRINCIPADO DE ASTURIAS	31	4	20	9.555
REGIÓN DE MURCIA	95	6	23	22.127
Total general	**1.774**	**165**	**1.044**	**456.740**

Notas: No se incluyen las interferencias originadas en acuerdos de carácter especial.

Otras actuaciones inspectoras: QUEJAS COLECTIVOS: Quejas de colectivos sobre averías o falta de cobertura atendidas; MEDIDAS NER: Actuaciones en materia de medidas de niveles de emisión radioeléctrica realizadas por JPIT; SANCIONADOR: Actuaciones de apoyo a la instrucción de expedientes sancionadores.

CC.AA.	QUEJAS COLECTIVOS	MEDIDAS NER	SANCIONADOR
ANDALUCÍA	70	492	23
ARAGÓN	10	174	1
CANARIAS	1	119	1
CANTABRIA	2	47	0
CASTILLA Y LEÓN	106	516	0
CASTILLA-LA MANCHA	27	314	4
CATALUÑA	4	239	0
CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA	-	46	0
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	-	36	0
COMUNIDAD DE MADRID	8	92	2
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	-	52	0
COMUNIDAD VALENCIANA	6	185	1
EXTREMADURA	19	103	1
GALICIA	34	245	2
ILLES BALEARS	1	55	0
LA RIOJA	-	53	0
PAÍS VASCO	11	177	0
PRINCIPADO DE ASTURIAS	2	61	2
REGIÓN DE MURCIA	-	53	0
Total general	**301**	**3059**	**37**

Cursos de formación del personal de las Jefaturas Provinciales.

CC.AA.	Nº DE HORAS DE FORMACIÓN
ANDALUCÍA	2.772
ARAGÓN	446
CANARIAS	422
CANTABRIA	75
CASTILLA Y LEÓN	1.052
CASTILLA-LA MANCHA	1.566
CATALUÑA	362
CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA	-

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	-
COMUNIDAD DE MADRID	862
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	5
COMUNIDAD VALENCIANA	842
EXTREMADURA	311
GALICIA	877
ILLES BALEARS	86
LA RIOJA	-
PAÍS VASCO	259
PRINCIPADO DE ASTURIAS	481
REGIÓN DE MURCIA	257
Total general	**10.674**

16.2. Mutualidad General de Funcionarios/as Civiles (MUFACE)

Los distintos regímenes de Seguridad Social tienen como característica común el garantizar a las personas, que por razón de su actividad están incluidas en su campo de aplicación y a los familiares o beneficiarios que tuvieran a su cargo, una adecuada protección o cobertura, frente a los riesgos y contingencias que les puedan sobrevenir.

Junto al Régimen General de la Seguridad Social, existen diversos Regímenes Especiales y, entre ellos, el Régimen Especial de Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado, integrado por el Régimen de Clases Pasivas del Estado para la cobertura de las pensiones de Jubilación (por edad y por invalidez) y de muerte y supervivencia, y por el Régimen de Mutualismo Administrativo para la cobertura de la asistencia sanitaria, de la prestación farmacéutica, de la incapacidad temporal y de otras prestaciones y ayudas sociales, si bien desde el 1 de enero de 2011, los funcionarios de carrera de nuevo ingreso no se integran, para la cobertura de pensiones, en el Régimen de Clases Pasivas del Estado sino en el Régimen General de la Seguridad Social, tal como establece el artículo 2.2 del texto refundido de la Ley sobre Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado.

MUFACE es el Organismo Público de la AGE, con personalidad jurídica y patrimonio propio, dependiente del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública a través de la Secretaría de Estado de Función Pública, e integrante del Sistema Nacional de Salud (disposición adicional cuarta de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud), encargado de la gestión del Régimen del Mutualismo Administrativo de los funcionarios civiles.

Normativa

El marco normativo de MUFACE está determinado principalmente por:

- Texto Refundido de la Ley sobre Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2000, de 23 de junio.
- Reglamento General del Mutualismo Administrativo, aprobado por Real Decreto 375/2003, de 28 de marzo.
- Real Decreto 577/1997, de 18 de abril, de estructura de los órganos de gobierno, administración y representación de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.
- Resolución de 30 de enero de 2026, de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, sobre delegación de competencias.

Funciones

Las personas mutualistas (adscritas a los Cuerpos de la Administración Civil del Estado, en activo, servicios en la AGE o en otras Administraciones, así como ya jubiladas) y sus personas beneficiarias conforman un colectivo que, a 31 de diciembre de 2025, ascendió a 1.589.298 personas a las que MUFACE cubre las contingencias de asistencia sanitaria, prestación farmacéutica, incapacidad temporal, situaciones de riesgo durante el embarazo y durante la lactancia natural, incapacidad permanente, incapacidad permanente parcial y gran invalidez, lesiones permanentes no invalidantes, protección a la familia (descendiente a cargo discapacitado y parto múltiple), así como otras prestaciones sociales y asistenciales.

La asistencia sanitaria se facilita por MUFACE a través de Entidades Privadas de Seguro (mediante concierto con ellas) y a través de los Servicios Públicos de Salud de las Comunidades Autónomas y del INGESA para las ciudades de Ceuta y Melilla. Además, MUFACE atiende necesidades derivadas de situaciones de dependencia y atención a mayores, y a otros colectivos con especial necesidad a través de diversos programas de atención.

Recursos Humanos

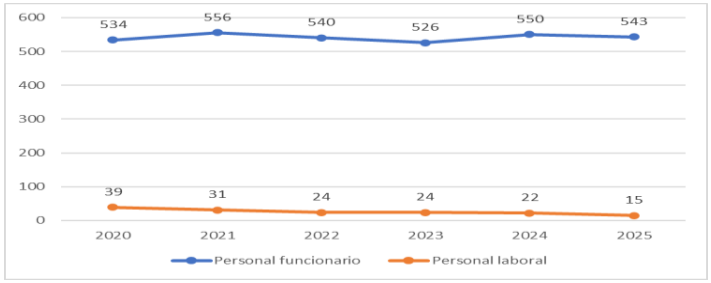
Los servicios territoriales de MUFACE se organizan en servicios provinciales cuyo ámbito de aplicación es la provincia. Para la atención de su colectivo, los servicios territoriales de MUFACE cuentan, a 31 de diciembre de 2025, con 558 empleados y empleadas (de los cuales 15 son personal laboral y 543 personal funcionario), distribuidos en 57 unidades de atención al público y de gestión presencial:

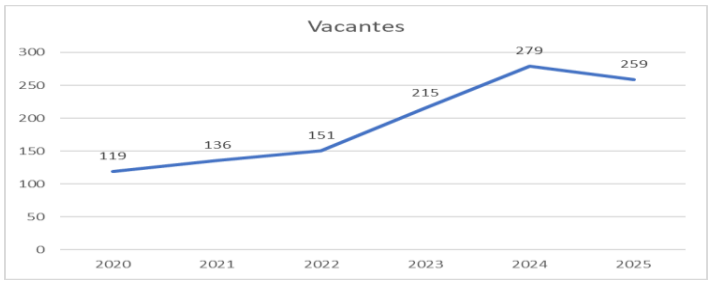
- 52 Servicios Provinciales (SSPP), uno en cada una de las provincias y en Ceuta y Melilla.
- 2 Oficinas Delegadas, 1 en Madrid y 1 en Vigo.
- 1 Oficina de Información a Mutualistas que ofrece servicios de atención telefónica y telemática.
- 1 Oficina de Tramitación Electrónica en Vigo, que tramita de forma deslocalizada y progresiva determinadas prestaciones complementarias.

- 1 Oficina Polivalente de MUFACE, en Murcia, que ayuda de forma puntual a servicios provinciales (SSPP) con alta carga de trabajo en la atención a la ciudadanía o en la tramitación de expedientes.

Las unidades presenciales de atención al público tienen atribuidas las competencias para la resolución de la mayor parte de los procedimientos sobre las prestaciones y actos relativos a la adscripción, alta, baja y modificaciones del colectivo de mutualistas y beneficiarios, por delegación de la Dirección General. Estos empleados se reparten en un 36% de hombres y el 64% de mujeres, para el caso de personal funcionario, y de 68% hombres y 32% mujeres en caso de personal laboral.

La evolución de las plazas cubiertas de personal funcionario en los servicios territoriales de MUFACE ha venido marcada en los últimos años por una tendencia decreciente, debido a que la tasa de reposición (entradas menos salidas) es negativa. En 2024 se produjo un cambio de tendencia, debido a la incorporación del nuevo ingreso, pero dicho cambio no se ha consolidado dado que el año 2025 nuevamente se han perdido un total 14 efectivos (7 funcionarios y 7 laborales).





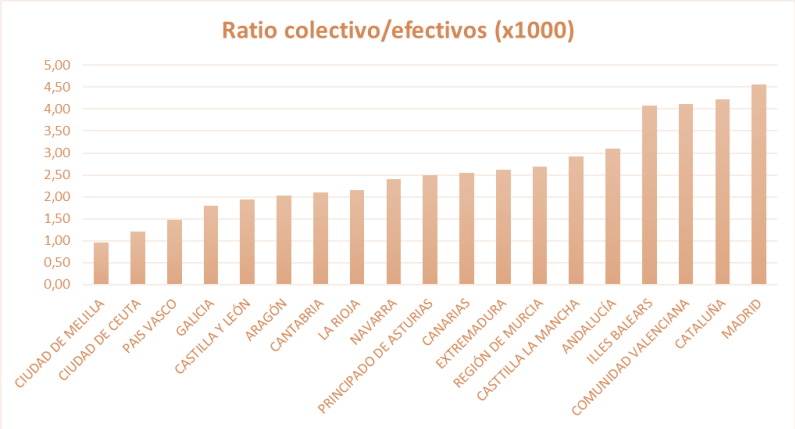
Del estudio realizado por la Mutualidad sobre el número ideal de efectivos con los que deberían estar dotados los servicios provinciales de MUFACE para poder prestar unos servicios a la ciudadanía con unos elevados estándares de calidad, nos encontramos que, de los 802 puestos actuales de la RPT de funcionarios de Servicios Provinciales, únicamente están cubiertos 543, es decir el 67,7% del total.

Por distribución geográfica, es la Comunidad Autónoma de Andalucía la que cuenta con mayor número de efectivos, representando el 19,7% del conjunto de oficinas territoriales distribuidas a nivel autonómico. Le siguen

las oficinas territoriales sitas en las Comunidades Autónomas de Castilla y León, Galicia y Madrid. Si el mismo estudio lo hacemos a nivel provincial, la oficina con una mayor dotación (aunque también con el mayor número de vacantes) es el servicio provincial de Madrid. En el extremo opuesto, se sitúan las oficinas de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y la Comunidad Autónoma de La Rioja.

	EFECTIVOS	COLECTIVO	RATIO POR 1.000 mutualistas
ANDALUCÍA	107	331.412	3,10
ARAGÓN	23	46.491	2,02
CANARIAS	26	66.201	2,55
CANTABRIA	10	20.998	2,10
CASTTILLA LA MANCHA	26	75.995	2,92
CASTILLA Y LEÓN	59	114.376	1,94
CATALUÑA	43	181.665	4,22
CIUDAD DE CEUTA	4	4.836	1,21
CIUDAD DE MELILLA	5	4.764	0,95
COMUNITAT VALENCIANA	41	168.298	4,10
EXTREMADURA	17	44.556	2,62
GALICIA	57	102.304	1,79
ILLES BALEARS	8	32.637	4,08
LA RIOJA	5	10.742	2,15
MADRID	53	241.614	4,56
NAVARRA	7	16.802	2,40
PAIS VASCO	16	23.567	1,47
PRINCIPADO DE ASTURIAS	15	37.497	2,50
REGIÓN DE MURCIA	21	56.269	2,68
EXTERIORES	2	7.950	3,98
SIN ADSCRIPCIÓN TERRITORIAL	--	324	--
total	543	1.589.298	2,67

Por lo que se refiere a la ratio entre colectivo y personal destinado en oficinas territoriales de MUFACE (por 1.000 personas mutualistas de colectivo), se observa que las oficinas territoriales de Madrid, Cataluña, Comunitat Valenciana e Illes Baleares, son las que cuentan con una ratio más elevada, entre 4 y 4’5 cada una, mientras que la ratio menor corresponde a las ciudades de Melilla y Ceuta donde hay una ratio de 0,95 y 1,21 respectivamente, seguidas del País Vasco con un 1,47. La ratio media a nivel nacional se sitúa en 2,67.



Estos datos de ratio han supuesto que las oficinas territoriales de MUFACE sitas en Madrid e Illes Balears, hayan tenido que ser socorridas por otras oficinas mediante un sistema de deslocalización de expedientes, para apenas poder prestar unos servicios a la ciudadanía con un estándar de calidad aceptable.

Actividad

En el seno de los SSPP, a través de las Comisiones Mixtas Provinciales, se realiza el seguimiento, análisis y evaluación del cumplimiento de los conciertos suscritos para la prestación de asistencia sanitaria, así como el estudio de las reclamaciones formuladas por las personas titulares ante determinadas actuaciones de las entidades concertadas.

A lo largo del año 2025 se ha procedido a la medición bimestral de las cargas de trabajo de los SSPP y las Oficinas Delegadas (OODD) de MUFACE. Para ello, se fijaron 68 indicadores de gestión, que fueron ponderados según el tiempo que lleva la realización de cada uno de los trámites que se ejecutan en las oficinas. Además, se calcularon las horas efectivas de trabajo de cada uno de los empleados y las empleadas y se moduló la carga neta con factores de corrección basados en la complejidad y tamaño del colectivo adscrito de cada Servicio Provincial (SP). Los indicadores de gestión están agrupados en varios grupos:

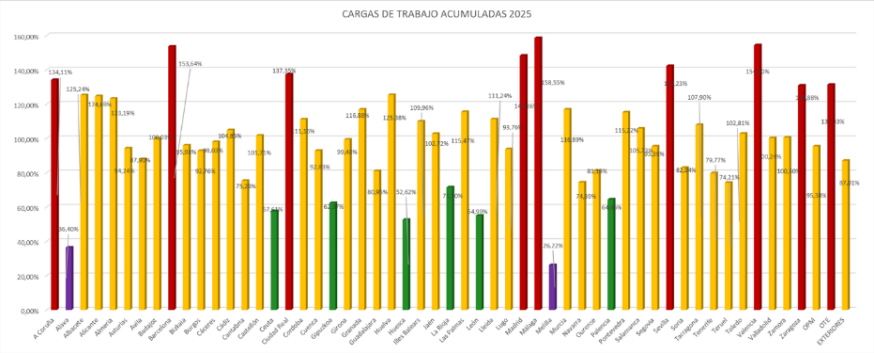
- **Expedientes de prestaciones**. De pago único o periódico, de todas las modalidades sanitarias y sociales cubiertas por la Mutualidad.
- **Gestión farmacéutica**. Actuaciones relativas a la entrega de talonarios, control previo de la dispensación farmacéutica los medicamentos cuya receta se encuentra condicionada a su visado previo por las autoridades sanitarias correspondientes, o bien la autorización y control de medicamentos de dispensación hospitalaria, o la revisión de las recetas facturadas.
- **Gestión de reclamaciones de asistencia sanitaria**. Bien sea a través de una gestión directa con las delegaciones de las entidades de seguro a nivel territorial, o bien por la celebración de una comisión mixta provincial.

- **Trámites del colectivo.** Altas, bajas y modificaciones de personas mutualistas y beneficiarias, cambios ordinarios y extraordinarios de entidad médica, así como cualquier cambio de situación o de datos, así como la resolución de incidencias Dualess generadas por los cruces con BADAS.
- **Trámites derivados de la gestión económica**, como son la preparación de las cuentas justificativas trimestrales, el pago por anticipos de caja fija, el pago de prestaciones con dictamen favorable, etc.
- **Otras gestiones**, como son la atención presencial, atención telefónica general y al servicio MUFACE 75, contestación de correos electrónicos, la preparación y envío de cartas, etc.

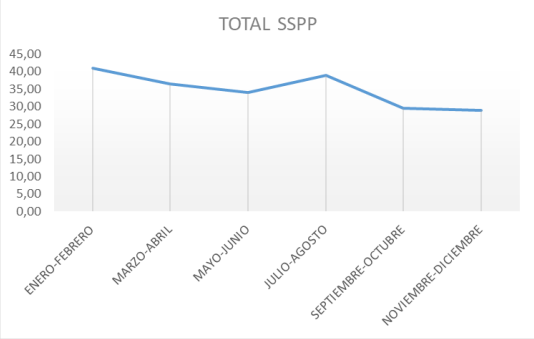
INDICADOR	TOTAL Nº EXPEDIENTES	INDICADOR	TOTAL Nº EXPEDIENTES
GESTION RECLAMACIÓN (VALORACIÓN, REUNIÓN, ACTA Y RESOLUCIÓN) 2.3.	2.342	AYUDA ENFERMOS ONCOLOGICOS	898
GESTION RECLAMACIÓN (VALORACIÓN, REUNIÓN, ACTA Y RESOLUCIÓN) 2.4.	2.019	AYUDA ENFERMOS CELIACOS (T)	5.116
VARIACION DE DATOS	207.930	AYUDA ENFERMOS CELIACOS	715
ALTA/BAJA DE BENEFICIARIO	84.974	ENFERMOS PSIQ. CRON.	128
CAMBIO DE ENTIDAD PERIODO ORDINARIO	183.852	ENFERMOS PSIQ. CRON.	1.281
CAMBIO DE ENTIDAD EXTRAORDINARIO	2.415	PERSONAS DROGODEPENDIENTES	40
INCIDENCIA REGLADAS	24.874	PERSONAS DROGODEPENDIENTES	548
INCIDENCIAS NO REGLADAS	32.718	PARTO MULTIPLE	293
MATRIMONIOS	133	TRATAMIENTO DISPENSACIÓN HOSPITALARIA FDH	8.678
CRUCES ISFAS-MUGEJU	329	TRATAMIENTO DISPENSACIÓN HOSPITALARIA SIGMA	23
FALLECIDOS	4.562	REQUERIMIENTOS	75.877
OTRAS PROTESIS	5.720	TRATAMIENTO DISPENSACIÓN HOSPITALARIA FDH	91.155
PROTESIS DENTARIAS	22.554	TRATAMIENTO DISPENSACIÓN HOSPITALARIA SIGMA	32
PROTESIS DENTARIAS (T)	134.499	INFORMES DE RECURSOS DE ALZADA	1.223
ASISTENCIA MEDICA EXTERIOR	740	ENTREGA TALONARIO	173.174
GASTOS FARMACIA	4.752	ENTREGA TALONARIO STSP	58.896
PROTESIS OCULARES	13.088	REVISIÓN RECETAS FARMACIA	1.261.853
PROTESIS OCULARES (T)	117.553	SOLICITUD DE TARJETA SANITARIA EUROPEA	232.347
ORTOPRÓTESIS	10.063	GESTION DE INFORME DE VISADO	338.662
SUBSIDIO IT	38.954	VISADO DE RECETAS	847.373
SUBSIDIO IT	183.074	ENVÍO DE CARTA ORDINARIA	222.513
GRAN INVALIDEZ	115	ENVÍO DE CARTA CERTIFICADA	25.875
I.P.N.I.	59	ENVÍO DE CARTA CERTIFICADA AR	2.086
BECAS ESTUDIO	1.729	ENVÍO DE NOTIFICACIÓN	77.959
SUBSIDIO JUBILACION	5.697	MUFACE75	76.682
AYUDAS ASISTENCIALES SANITARIAS	2.479	FDH MENSUAL	0
AYUDA SEPELIO	462	ACF	2.294
SUBSIDIO DE DEFUNCION	3.662	PRESTACIONES	1.197.610
HIJO A CARGO DISCAPACITADO	523	ANOTACIÓN EN GEISER (ENTRADA O SALIDA)	906.786
MANTO. Y POTENCIACIÓN DE LA CAPACIDAD RESIDUAL	516	ATENCION CONSULTAS ESCRITAS SALESFORCE MASIVAS	35.835
MANTO. Y POTENCIACIÓN DE LA CAPACIDAD RESIDUAL	8.955	ATENCION CONSULTAS ESCRITAS SALESFORCE	85.337
ELIMINACIÓN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS	55	ATENCION CONSULTAS TELEFÓNICAS	145.523
AYUDAS PARA MEDIOS TÉCNICOS	135	ATENCION CONSULTAS PRESENCIALES	508.234
AYUDAS PARA ESTANCIAS TEMPORALES EN CENTROS ESP.	211	REGISTRO EN CL@VE	1.574
AYUDAS PARA ESTANCIAS TEMPORALES EN CENTROS ESP.	278	QUEJAS Y SUGERENCIAS	963

Con toda esta información se han ido confeccionando gráficos bimestrales y gráficos acumulados anuales de cargas de trabajo, diferenciados por cada SP, además de una gráfica general de la carga de trabajo del conjunto de los SSPP y OODD de MUFACE en el territorio. Este análisis bimestral permite a la Mutualidad la toma de decisiones, como son la deslocalización de expedientes o la adopción de medidas estructurales y coyunturales de recursos humanos en aquellos SSPP con alta carga de trabajo.

Cargas de Trabajo acumuladas de los SSPP de MUFACE en 2025



Cargas de Trabajo globalizada de los SSPP de MUFACE en 2025

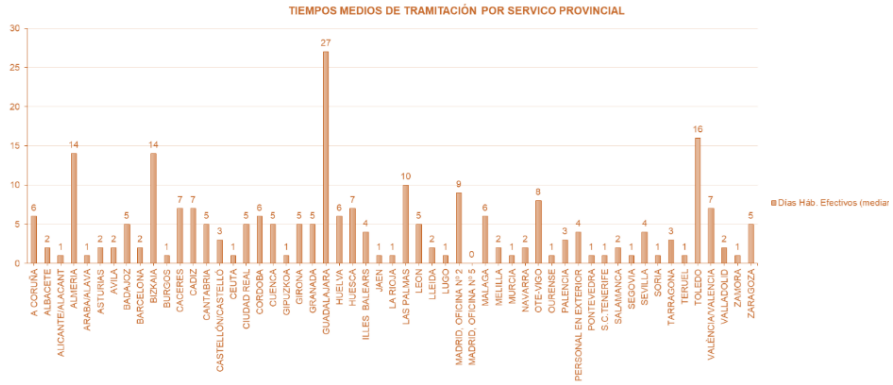


Además de la medición de la carga de trabajo en los SSPP, se ha procedido a medir el tiempo de tramitación que cada unidad invierte en la tramitación y resolución de cada prestación, y de manera mensual se representan 4 tipos de gráficas:

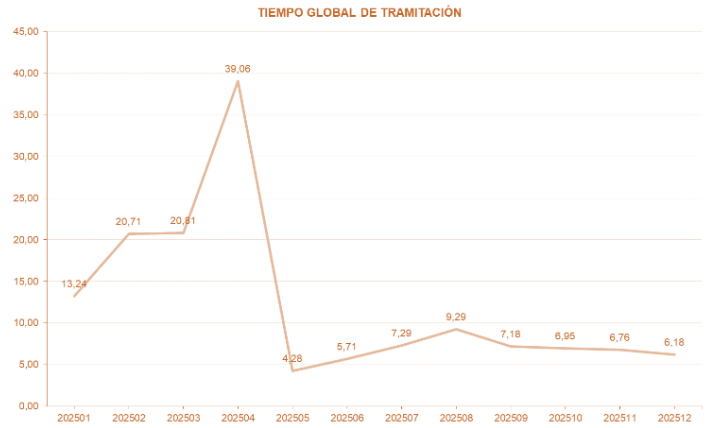
- **El tiempo de tramitación por cada tipo de prestación**.
- **El tiempo de tramitación por cada SSPP** sin diferenciar prestaciones.
- **El tiempo de tramitación por cada SSPP** diferenciando entre prestaciones.

- **El tiempo de tramitación global de los SSPP.**

Tiempos de tramitación de los SSPP de MUFACE en diciembre 2025



Tiempos de tramitación globalizados de los SSPP de MUFACE en 2025



La medición y el análisis conjunto de las cargas de trabajo y de los tiempos de tramitación de los SSPP y de las OODD ha supuesto un salto cualitativo en la gestión diaria que se realiza desde estas oficinas en el territorio,

permitiendo racionalizar recursos, equilibrar cargas de trabajo mediante operativas de deslocalización de expedientes y, en definitiva, prestar un servicio de mayor calidad al ciudadano.

17. MINISTERIO DE JUVENTUD E INFANCIA



ORGANISMO	UNIDADES
17.1.- Centro Eurolatinoamericano de Juventud (CEULAJ)	· 1 Centro: Mollina (Málaga).

17.1. Centro Eurolatinoamericano de la Juventud (CEULAJ)

El Centro Eurolatinoamericano de Juventud (CEULAJ), situado en la localidad de Mollina (Málaga), es una instalación titularidad del Instituto de la Juventud (INJUVE), organismo autónomo de este Ministerio. El CEULAJ es un espacio polivalente destinado a la realización de actividades de formación e intercambio de experiencias, de ámbito nacional e internacional, por parte de jóvenes, asociaciones de juventud y profesionales de juventud. Las actividades que se desarrollan en el CEULAJ pueden responder a la propia programación del INJUVE, ser coorganizadas por el INJUVE y otras entidades, o realizarse a propuesta de entidades no gubernamentales, plataformas asociativas u organizaciones internacionales.

Actividad

En el año 2025 se realizaron en el CEULAJ 223 actividades con un total de 14.545 participantes. En cuanto a los servicios prestados dirigidos a jóvenes usuarios/as del CEULAJ también durante el ejercicio 2025 la cantidad asciende a 169.132.

De las 223 actividades realizadas, 20 corresponden al Injuve y 203 fueron promovidas por el propio CEULAJ con la colaboración de distintas entidades tanto públicas como privadas. Las actividades propias del Injuve se corresponden con:

- **INJUVE – SEMINARIOS DE EVALUACIÓN INTERMEDIA DEL CUERPO EUROPEO DE SOLIDARIDAD (CES)**: Encuentros de una semana de duración que cuentan con la participación de en torno a 80 jóvenes voluntarios y voluntarias en cada formación. Estos encuentros, específicamente diseñados para la reflexión y evaluación de la experiencia voluntaria, son parte integral del programa del Cuerpo Europeo de Solidaridad y son organizados por el Injuve. En este espacio, las personas participantes se congregan para compartir, analizar y reflexionar sobre sus proyectos de voluntariado, consolidando así un valioso espacio de aprendizaje y crecimiento colectivo.

- **INJUVE- JORNADAS PASADO Y FUTURO DEL FEMINISMO (1975-2025)**. Encuentro celebrado entre los días 7 al 9 de noviembre para conmemorar las primeras jornadas nacionales por la liberación de la mujer, que tuvieron lugar en Madrid los días 6,7 y 8 de diciembre de 1975, en las que 30 jóvenes y 10 ponentes debatirán sobre el pasado y futuro del feminismo, desde perspectivas actuales, dentro del marco del aniversario de los 50 años de democracia en España.

- **XXXVI CONGRESO JÓVENES INVESTIGADORES/AS**: Iniciativa puesta en marcha en el año 1988, junto con el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y que hemos celebrado este año durante los días 2, 3, 5 y 5 de noviembre, con el objetivo de despertar en la juventud el interés por la investigación científica, mediante la concesión de premios a trabajos realizados durante los estudios de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato o Formación Profesional. Los trabajos cuentan con el asesoramiento de un/a coordinador/a que supervisa el desarrollo del trabajo a lo largo de todo el curso académico. Los alumnos cuyos proyectos han sido seleccionados, participan en el Congreso de Jóvenes Investigadores donde realizan una

exposición de su trabajo ante el jurado y responden a las preguntas que les realicen sobre la ejecución de este. Una vez terminadas las exposiciones, el jurado realiza la propuesta de los premios. Los premios que se otorgan van desde 5.000 euros, el premio especial del jurado, hasta 1.000 euros los accésits.

- **FORMACIÓN TUTORES CES**

 Sesión formativa orientada a entidades que acaban de conseguir el Sello de Calidad CES y que necesitan formarse en temáticas tales como: roles del tutor, derechos y obligaciones de los voluntarios, resolución de conflictos, interacción con socios, abordaje de la inclusión en los proyectos como elemento prioritario. Organizada por el IAJ, e impartida por la Asociación Juvenil Intercambia.

- **DEPARTURE MEETING – PROGRAMA DISCOVEREU**

 DiscoverEU es una acción del programa Erasmus + que te ofrece la posibilidad de explorar la diversidad de Europa, aprender sobre su patrimonio cultural y su historia y conectar con personas de todo el continente. En 2025 la Agencia Nacional Española (INJUVE) en colaboración con el CEULAJ organizará del 10 al 13 de julio la Actividad Pre-Departure donde 88 Jóvenes seleccionados de todo el territorio nacional recibirán consejos para poder gestionar su viaje y poder vivir una experiencia inolvidable a través de actividades de dinamización y formación.

- **TCA – SEGUNDO ENCUENTRO NACIONAL EUROPEERS**

 El programa metódicamente diverso e innovador ofrece:

 Crear una plataforma para el intercambio y la concepción de ideas de proyectos de EuroPeers. Fortalecer la cohesión de la red EuroPeers. Informar sobre la evolución actual de la red de agencias nacionales y los programas de la UE Cuerpo Europeo de Solidaridad y Erasmus+ Juventud. Esta actividad se realizó entre los días 8 y 12 de septiembre con 29 participantes.

Al mismo tiempo, en relación con las actividades que promueve el propio CEULAJ, se incluyen las realizadas en colaboración con el Consejo de la Juventud de España, Asociaciones de Jóvenes o Federaciones Deportivas tanto a nivel nacional como autonómico. Otras actividades formativas promovidas directamente por el CEULAJ son las realizadas en colaboración con entidades juveniles, escuelas formativas y fundaciones en las que se puede destacar los siguientes:

- **XXIV Edición Universidad sobre Juventud y Desarrollo (UYD)**: organizada en colaboración con el Centro Norte-Sur del Consejo de Europa desde el año 2000, tiene lugar en el Centro Eurolatinoamericano de la Juventud (CEULAJ) y reúne a representantes de organizaciones y movimientos juveniles para debatir, formarse y capacitarse en torno a los principales temas de la agenda mundial. La Edición se centró en “Los jóvenes, la paz y el cambio climático” y reunió a 250 jóvenes representantes de instituciones, organizaciones y plataformas internacionales de juventud de más de 78 países.

Los objetivos de la UYD son: promover el desarrollo del trabajo juvenil y la participación de las personas jóvenes, así como la integración política de las cuestiones relacionadas con la juventud y el desarrollo de políticas de juventud; fomentar su participación en la toma de decisiones y políticas mediante la promoción de su implicación e interacción en iniciativas de diálogo a cuatro; proporcionar formación y desarrollo de capacidades para jóvenes y organizaciones juveniles; fomentar la cooperación juvenil y el trabajo juvenil global; promover los derechos humanos, el diálogo intercultural y la ciudadanía democrática como dimensiones esenciales de la educación global.

- **Las actividades de ocio alternativo, Zola Lúdica y Rolea**, realizadas en colaboración con la Asociación Juvenil Educar Jugando, con la participación de 300 jóvenes en este ejercicio, aunque en anteriores ocasiones llegaron a reunir aproximadamente a 500 jóvenes entre las dos.
- Ensayos y cursos de la **Orquesta Joven y el Joven Coro de Andalucía.**
- La **Escuela de Flamenco de Andalucía** con distintas actividades dirigidas a jóvenes.
- Diferentes actividades promovidas por **institutos, colegios y universidades andaluzas.**
- Sucesivos encuentros de las **asociaciones, ONGs, fundaciones,** etc.

Toda la información sobre el CEULAJ y las actividades llevadas a cabo en el mismo pueden consultarse con un mayor grado de detalle en la página web del INJUVE https://www.injuve.es/

Siguiendo con la línea de apoyo económico por parte del Injuve a las entidades juveniles materializada en la reducción concreta y coyuntural de las tarifas generales, en el año 2025, el INJUVE ha colaborado aplicando tarifas reducidas a la mayoría entidades nacionales o internacionales.